

OEA/Ser.L/V/II

Doc. 50

6 de marzo 2023

Original: Español

Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2022

VOLUMEN II

INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN

Pedro Vaca Villarreal

Relator Especial para la Libertad de Expresión



OEA | Más derechos
para más gente

OAS Cataloging-in-Publication Data

Inter-American Commission on Human Rights. Office of the Special Rapporteur for Freedom of Expression.

Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2022, vol.2: Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de marzo de 2023 / Pedro Vaca Villarreal, Relator Especial para la Libertad de Expresión.

v. ; cm (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II)

ISBN 978-0-8270-7655-6 (v.2)

1. Freedom of information—America. 2. Freedom of Speech—America. 3. Civil rights—America. 4. Human rights—America I. Vaca Villarreal, Pedro. II. Title. III. Series OEA/Ser.L/V/II. doc. 50/23 v. 2



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



Reino de los Países Bajos



Asdi

Documento elaborado e impreso gracias al soporte financiero de la Agencia Sueca de Cooperación Sueca para el Desarrollo Internacional y de los gobiernos de Costa Rica, Estados Unidos, Suiza y Reino de los Países Bajos.

Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 6 de marzo de 2023

INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

2022

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL.....	7
CAPÍTULO II: SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL HERMISFERIO	30
ANTIGUA Y BARBUDA.....	32
ARGENTINA.....	37
BAHAMAS.....	51
BARBADOS.....	58
BELICE.....	63
BOLIVIA.....	70
BRASIL.....	85
CANADÁ.....	104
CHILE.....	118
COLOMBIA.....	126
COSTA RICA.....	139
CUBA.....	147
DOMINICA.....	159
ECUADOR.....	165
EL SALVADOR.....	178
ESTADOS UNIDOS.....	199
GRANADA.....	217
GUATEMALA.....	222
GUYANA.....	239
HAITÍ.....	247
HONDURAS.....	253
JAMAICA.....	261
MÉXICO.....	269
NICARAGUA.....	293
PANAMÁ.....	308
PARAGUAY.....	315
PERÚ.....	321
REPÚBLICA DOMINICANA.....	337
SAN CRISTÓBAL Y NIEVES.....	340
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS.....	346

SANTA LUCÍA	353
SURINAM	359
TRINIDAD Y TOBAGO	368
URUGUAY	380
VENEZUELA.....	387
CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	402

TABLA DE ACRÓNIMOS Y REFERENCIAS CIDH

CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CADHP:	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
Convención Americana:	Convención Americana sobre Derechos Humanos
Convenio Europeo:	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales
Corte Interamericana:	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Declaración de Principios:	Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión
Declaración Americana:	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
OEA:	Organización de los Estados Americanos
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OSCE:	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PIDCP:	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Relatoría Especial:	Relatoría Especial para la Libertad de Expresión
Tribunal Europeo:	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

A. Creación de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y respaldo institucional

1. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión fue creada en octubre de 1997, durante el 97º Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por decisión unánime de sus miembros. Fue establecida como una oficina permanente e independiente que actúa dentro del marco y con el apoyo de la CIDH. Con ello, buscó estimular la defensa hemisférica del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, considerando su papel fundamental en la consolidación y desarrollo del sistema democrático, así como en la protección, garantía y promoción de los demás derechos humanos. En su 98º Período de Sesiones, celebrado en marzo de 1998, la CIDH definió de manera general las características y funciones de la Relatoría Especial y decidió crear un fondo voluntario para su asistencia económica.

2. La iniciativa de la CIDH de crear una Relatoría Especial de carácter permanente encontró pleno respaldo en los Estados Miembros de la OEA. En efecto, durante la Segunda Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el papel fundamental que tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, y manifestaron su satisfacción por la creación de la Relatoría Especial. Desde entonces, tanto la Cumbre de las Américas como la Asamblea General de la OEA han manifestado su respaldo a la labor de la Relatoría Especial y le ha encomendado el seguimiento o análisis de algunos de los derechos que integran la libertad de expresión, así como el monitoreo y promoción del derecho de acceso a la información pública¹. Durante los últimos años, la Asamblea General de la OEA ha ampliado la agenda de objetivos de la Relatoría Especial de acuerdo con la situación del derecho a la libertad de expresión en la región.

3. En el marco de la VIII Cumbre de las Américas, celebrada los días 13 y 14 de abril de 2018 en Lima, Perú, se adoptó el compromiso de “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción” mediante el cual los representantes de los Estados participantes se comprometieron a seguir fortaleciendo diversas medidas anticorrupción tales como el fortalecimiento de los órganos de transparencia y acceso a la información pública, la protección a denunciantes y periodistas frente a amenazas y represalias por investigar o informar sobre actos de corrupción².

4. En 2018, la CIDH adoptó la resolución 1/18, sobre “Corrupción y Derechos Humanos”, mediante la cual recomienda a los Estados llevar adelante una serie de medidas para fortalecer el acceso a la información pública como una herramienta clave para la lucha frente a la corrupción, protección a periodistas y medios de comunicación, entre otras³.

5. La Asamblea General de la OEA mediante resolución 2928 (XLVIII-O/18) de “Promoción y Protección de Derechos Humanos”, encomendó a la Relatoría Especial, en conjunto con otras instancias, la elaboración de

¹ En materia de libertad de expresión, la Asamblea General de la OEA adoptó en distintos años resoluciones mediante las cuales reafirmó el derecho a la libertad de expresión y reconoció las importantes contribuciones de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, así como llamó a los Estados a seguir las recomendaciones de la Relatoría expresadas en los informes anuales. En 2005, aprobó la resolución 2149 (XXXV-O/05); en 2006, la resolución 2237 (XXXVI-O/06); en 2007, la resolución 2287 (XXXVII-O/07); en 2008, la resolución 2434 (XXXVIII-O/08); la resolución 2523 (XXXIX-O/09); en 2011, la resolución 2679 (XLI-O/11).

Con respecto al derecho de acceso a la información pública, de igual manera la Asamblea General de la OEA ha realizado varios pronunciamientos respaldando la labor de la Relatoría Especial, y ha instado a la adopción de sus recomendaciones. En 2003, aprobó la resolución 1932 (XXXIII-O/03); en 2004, la resolución 2057 (XXXIV-O/04); en 2006, la resolución 2252 (XXVI-O/06); en 2007, la resolución 2288 (XXXVII-O/07); en 2008, la resolución 2418 (XXXVIII-O/08); en 2009, la resolución 2514 (XXXIX-O/09). En ésta resolución la Asamblea General encomendó al Departamento de Derecho Internacional que redactase, con la colaboración de la Relatoría Especial, el Comité Jurídico Interamericano, el Departamento de Modernización del Estado y Gobernabilidad, así como con la cooperación de los Estados Miembros y de la sociedad civil, una Ley Modelo sobre Acceso a la Información Pública y una Guía para su implementación, de conformidad con los estándares internacionales alcanzados en la materia. Además, en 2011, aprobó la resolución 2661 (XLI-O/11); en 2012, la resolución AG/RES. 2727 (XLII-O/12); en 2013, la resolución AG/RES 2811 (XLIII-O/13); en 2014, la resolución AG/RES. 2842 (XLIV-O/14); en 2016, aprobó la resolución AG/RES. 2885 (XLVI-O/16). En ésta resolución encomienda a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión desarrollar y difundir el contenido del marco jurídico interamericano en materia de derechos de acceso a la información, incluyendo la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública, mediante la elaboración de informes sobre el alcance del derecho y la aplicación de sus principios. Asimismo, encomendó a la Relatoría Especial asistir a los Estados Miembros y organizar y participar en programas de capacitación a funcionarios de las autoridades nacionales de acceso a la información y operadores de justicia.

² Cumbre de las Américas. Compromiso de Lima. “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción”. 14 de abril de 2018.

³ CIDH. Resolución 1/18. [Corrupción y Derechos Humanos](#). 16 de marzo de 2018.

“una guía práctica de recomendaciones para garantizar la libertad de expresión, acceso a información de diversas fuentes en internet durante el desarrollo de procesos electorales, sin interferencias indebidas”⁴. En el 2017, la Asamblea General de la OEA aprobó la resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) sobre el derecho a la libertad de pensamiento y expresión y la seguridad de los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación en el hemisferio. La propuesta fue presentada por la delegación de Uruguay y copatrocinada por las delegaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, México, Perú y República Dominicana. La Relatoría Especial se suma al compromiso que los Estados realizan en esta resolución para poner en práctica estrategias y recursos que terminen con la impunidad prevaleciente en los crímenes contra periodistas.

6. La Relatoría Especial, desde su origen, ha contado también con el respaldo de las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los periodistas y, principalmente, de las personas que han sido víctimas de violaciones a su derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, y de sus familiares.

7. La CIDH, en el marco del 163º periodo de sesiones, renovó el mandato del Relator Especial Edison Lanza por un nuevo período de tres años, de conformidad con el Artículo 15 de su Reglamento⁵.

8. La CIDH, en el marco del 173º periodo de sesiones en Washington D.C. aprobó el documento Directiva sobre el desempeño de las actividades y de las funciones previstas en los mandatos de las Relatorías Especiales de la CIDH. Por primera vez las relatorías especiales tienen un marco de actuación protocolizado.

9. La CIDH, anunció el 15 de septiembre de 2020 la selección de Pedro José Vaca Villarreal como Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tomando posesión del cargo a partir del 6 de octubre de 2020 y siendo su duración por un período de un año, renovable por dos años dependiendo de la disponibilidad de fondos, de acuerdo con el artículo 15 de su Reglamento. La selección fue el resultado de un proceso amplio, abierto, transparente y participativo. El llamado fue publicado el 13 de enero de 2020 y cerró el 13 de marzo de 2020. De las 81 postulaciones recibidas, la Comisión seleccionó a diez finalistas en su Sesión Interna del 29 de abril de 2020. La conformación de esta lista tuvo en cuenta los criterios establecidos en la convocatoria, así como la paridad de género y la representación de las diferentes regiones de las Américas.⁶

10. La Asamblea General de la OEA mediante resolución 2991 (LII-O/22) de “Promoción y Protección de Derechos Humanos”, encomendó a la Relatoría Especial, elaborar dentro de los recursos existentes y tomando en cuenta los aportes de múltiples actores y titulares de derechos, tales como los Estados, el sector privado, la academia, la sociedad civil y la comunidad técnica, un informe interamericano sobre estándares internacionales desafíos y mejores prácticas sobre accesibilidad e inclusión digital, que incluya un componente de alfabetización en competencias cívicas digitales y moderación de contenidos en línea, con el fin de garantizar y promover el libre e igualitario acceso, uso y apropiación de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de todas las personas, de conformidad con las obligaciones y normas internacionales.⁷

B. Principales actividades de la Relatoría Especial

11. Durante sus veinticuatro años de existencia, la Relatoría Especial ha cumplido de manera oportuna y dedicada cada una de las tareas que le han sido asignadas por la CIDH y por otros órganos de la OEA como la Asamblea General.

12. En esta parte del informe se resumen de manera muy general las tareas cumplidas en 2022:

⁴ OEA. Resolución AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18). [Promoción y Protección de Derechos Humanos](#).

⁵ CIDH. Periodos de sesiones. Disponible para consulta en: <http://www.oas.org/es/cidh/actividades/sesiones.asp>

⁶ CIDH. Comunicados de Prensa: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/218.asp>

⁷ OEA. Resolución AG/RES. 2991 (LII-O/22). [Promoción y Protección de Derechos Humanos](#).

1) Sistema de casos individuales

13. Una de las más importantes funciones de la Relatoría Especial es asesorar a la CIDH en la evaluación de peticiones individuales, y preparar los informes correspondientes.

14. El impulso adecuado de las peticiones individuales, además de proveer justicia en el caso específico, permite llamar la atención sobre situaciones paradigmáticas que afectan la libertad de pensamiento y expresión, y crear importante jurisprudencia aplicable tanto por el propio sistema interamericano de protección de los derechos humanos como por los tribunales de los países de la región. Asimismo, el sistema de casos individuales constituye un factor esencial dentro de la estrategia integral de promoción y defensa de la libertad de pensamiento y de expresión en la región, estrategia que la Relatoría Especial desarrolla a través de los diferentes mecanismos de trabajo que ofrece el sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

15. Asimismo, la Relatoría Especial ha asesorado a la CIDH en la presentación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Corte” o “la Corte Interamericana”) de importantes casos individuales sobre libertad de expresión⁸.

16. Los casos resueltos en 2022 por la Corte IDH son los siguientes:

Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica. Sentencia de 23 de mayo de 2022. La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó Sentencia mediante la cual declaró la responsabilidad internacional del Estado de Costa Rica por la violación del derecho a la libertad de pensamiento y expresión, en perjuicio de los periodistas Ronald Moya Chacón y Freddy Parrales Chaves.

El 17 de diciembre de 2015 los periodistas publicaron un artículo periodístico en el diario “La Nación” en el que informaban sobre presuntas irregularidades en el control de la importación de licores hacia Costa Rica en la zona fronteriza con Panamá. Uno de los agentes de la policía involucrados en la investigación presentó una querrela por el delito de calumnias y “difamación por medio de prensa”, así como una acción civil resarcitoria en contra de los periodistas, debido a la alegada existencia de falsedad respecto a la información publicada. Si bien los periodistas no fueron condenados penalmente por la comisión de un delito debido a la ausencia de dolo, éstos fueron condenados al pago, de forma solidaria, de cinco millones de colones por concepto de indemnización civil por daño moral. Se alega que el artículo 145 del Código Penal y el artículo 7 de la Ley de Imprenta que establecen el tipo penal de “injurias por medio de la prensa” son incompatibles con el principio de estricta legalidad penal y el derecho a la libertad de expresión, al no establecer parámetros claros que permitan prever la conducta prohibida y sus elementos. Si bien no existió condena penal en el caso concreto, se argumenta procedente analizar su legalidad dado que las víctimas fueron sometidas a un proceso con base en dicha normativa y la misma se encuentra actualmente vigente en Costa Rica. Asimismo, se alega que la aplicación del artículo 1045 del Código Civil de Costa Rica, que regula la responsabilidad civil extracontractual, no fue conforme a los estándares interamericanos.

En su sentencia, la Corte determinó que “para que la prensa pueda desarrollar su rol de control periodístico, debe no solo ser libre de impartir informaciones e ideas de interés público, sino que también debe ser libre

⁸ Entre los casos, Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Sentencia de 5 de febrero de 2001; Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Sentencia de 6 de febrero de 2001; Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Sentencia de 2 de julio de 2004; Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Sentencia de 31 de agosto de 2004; Caso Palamara Iribarne Vs. Chile. Sentencia de 22 de noviembre de 2005; Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Sentencia de 19 de septiembre de 2006; Caso Kimel Vs. Argentina. Sentencia de 2 de mayo de 2008; Caso Tristán Donoso Vs. Panamá. Sentencia de 27 de enero de 2009; Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Sentencia de 28 de enero de 2009; Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Sentencia de 28 de enero de 2009; Caso Usón Ramírez Vs. Venezuela. Sentencia de 20 de noviembre de 2009; Caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia. Sentencia de 26 de mayo de 2010; Caso Gomes Lund y otros Vs. Brasil. Sentencia de 24 de noviembre de 2010; Caso Fontevecchia y D’Amico Vs. Argentina. Sentencia de 29 de noviembre de 2011; Caso González Medina y Familiares Vs. República Dominicana. Sentencia de 27 de febrero de 2012; Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Sentencia de 3 de septiembre de 2012; Caso Uzcátegui y Otros Vs. Venezuela. Sentencia de 3 de septiembre de 2012; Caso Norin Catriman y Otros (dirigentes, miembros y activista del pueblo indígena Mapuche) vs Chile. Sentencia de 29 de mayo de 2014; Caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión) Vs. Venezuela. Sentencia de 22 de junio de 2015; Caso López Lone y otros Vs. Honduras. Sentencia de 5 de octubre de 2015; Caso I.V. Vs. Bolivia. Sentencia del 30 de noviembre de 2016; Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Sentencia dl 31 de agosto de 2017.

para reunir, recolectar y evaluar esas informaciones e ideas". El tribunal determinó que, frente a informaciones basada en una fuente oficial, "no [es] exigible obligar a los periodistas a proceder a realizar verificaciones adicionales", como tampoco imponer "una fuente preferente, según el criterio del juzgador". Esta sentencia es sumamente relevante por el valor que se le otorga a la protección de fuentes y la prohibición de fuentes preferentes u obligatorias. Por otra parte, la Corte determinó que "un control excesivamente riguroso sobre los métodos periodísticos puede producir un efecto inhibitorio sobre la labor de la prensa".

Por otro lado, la Corte destacó que El Tribunal afirmó que, para que exista el periodismo de investigación en una sociedad democrática, es necesario dejar a los periodistas "espacio para el error", toda vez que sin ese margen de error no puede existir un periodismo independiente ni la posibilidad, por tanto, del necesario escrutinio democrático que dimana de este. Adicionalmente, el Tribunal también consideró que nadie podrá ser sometido a responsabilidades ulteriores por la difusión de información relacionada con un asunto público y que tenga como base material que es accesible al público o que proviene de fuentes oficiales. Por último, destacó la necesidad de que, en caso de estimarse adecuado otorgar una reparación a la persona agraviada en su honra, la finalidad de esta no debe ser la de castigar al emisor de la información, sino la de restaurar a la persona afectada. A este respecto, los Estados deben ejercer la máxima cautela al imponer reparaciones, de tal manera que no disuadan a la prensa de participar en la discusión de asuntos de legítimo interés público.

Flores Bedregal y otras Vs. Bolivia. Sentencia de 17 de octubre de 2022. La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó Sentencia mediante la cual declaró la responsabilidad internacional del Estado de Bolivia por la desaparición forzada de Juan Carlos Flores Bedregal y la violación de sus derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad y libertad personales, así como por las violaciones a los derechos de a las garantías judiciales, al acceso a la información, a la protección judicial, e integridad personal en perjuicio de las señoras Olga Beatriz, Verónica, Eliana Isabela y Lilian Teresa, familiares de Juan Carlos Flores Bedregal.

El 17 de julio de 1980, en el marco de un golpe de estado en Bolivia liderado por el General Luis García Meza Tejada, fuerzas militares y paramilitares atacaron y ocuparon el edificio de la Central Obrera Boliviana ("COB"). Juan Carlos Flores Bedregal se encontraba allí en ese momento junto a otras personas. Los presentes fueron obligados a bajar las escaleras y a salir del lugar con las manos hacia arriba, entre ellos el señor Flores Bedregal, quien fue alcanzado por una ráfaga de disparos. El representante adujo que desde entonces no se tuvo noticia cierta de su paradero ni localización de sus restos. El Estado alegó que se verificó su fallecimiento. Desde el mismo 17 de julio de 1980 las hermanas Flores Bedregal emprendieron la búsqueda de su hermano. En el desarrollo del proceso, las hermanas Flores Bedregal solicitaron información, requirieron desclasificar los documentos de los archivos de las Fuerzas Armadas, esta información habría sido desclasificada parcialmente, pero no fue entregada en forma oportuna, las autoridades judiciales no tuvieron acceso a la información al momento de expedir la sentencia en octubre de 2010. Además, la información fue remitida bajo la advertencia de que "la documentación es de carácter secreto e inviolable), restringiendo así el uso que le podrían dar las autoridades judiciales.

La Corte concluyó que: a) existió una falta de la observancia de la diligencia debida respecto al desarrollo de la investigación y proceso penal; b) existió una demora excesiva e injustificada en la tramitación del proceso para investigar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables de los hechos; c) el tipo penal autónomo de la desaparición forzada no fue aplicado; d) después de más de cuatro décadas desde el comienzo de la desaparición forzada de Juan Carlos Flores Bedregal, continúa pendiente el juzgamiento y eventual sanción de los responsables; e) el Estado incumplió con su deber de adoptar disposiciones o medidas en su ámbito interno a fin de proteger y asegurar la vigencia de los derechos violados como resultado de la desaparición forzada de la víctima, y f) no se han llevado adelante todos los esfuerzos necesarios para esclarecer el paradero de la víctima o localizar sus restos, en violación del derecho a la verdad de sus familiares.

En cuanto al derecho de acceso a la información, la Corte e acreditó que las hermanas Flores Bedregal reiteraron en varias instancias su solicitud de acceso a información, sin que fuera brindada. A lo largo de varias décadas, el Estado impidió a las familiares de Juan Carlos Flores Bedregal el acceso a información relevante para el esclarecimiento de su desaparición forzada en el marco del golpe de Estado de 17 de julio de 1980 y restringió las actuaciones judiciales relacionadas con dicha información. El Tribunal concluyó que la restricción del artículo 98 de la Ley Orgánica de las FFAA afecta el derecho al acceso a la información de los familiares de las

personas desaparecidas, dificultando su búsqueda y prolongando así su sufrimiento. El Estado no garantizó el acceso a la información conforme a la Resolución Ministerial No. 316/09, por ello se afectó el derecho a la verdad.

Leguizamón Zaván y otros Vs. Paraguay. Sentencia de 15 de noviembre de 2022. La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó Sentencia mediante la cual declaró la responsabilidad internacional del Estado de Paraguay por la violación a los derechos a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión en perjuicio del señor Santiago Leguizamón Zaván y a los derechos a la integridad personal, las garantías judiciales y a la protección judicial en perjuicio de Ana María Margarita Morra y Raquel, Dante, Sebastián y Fernando Leguizamón Morra, esposa, hija e hijos de Santiago Leguizamón Zaván, respectivamente. El Estado realizó un reconocimiento de su responsabilidad internacional por la violación de los derechos que la Comisión Interamericana identificó en el informe de fondo.

El 26 de abril de 1991, asesinaron a Santiago Leguizamón Zaván, un periodista con amplia trayectoria en Paraguay, el asesinato ocurrió debido al ejercicio de su labor periodística, él recibió amenazas en distintas oportunidades. El asesinato ocurrió en Pedro Juan Caballero, cerca de la frontera con Brasil, ese día inició una investigación de oficio, pero el homicidio permanece en la impunidad. La Comisión determinó que la investigación y el proceso penal no cumplieron con los estándares de debida diligencia ni con el plazo razonable, ni siguieron una línea lógica de investigación. También la falta de debida diligencia y retrasos injustificados en las solicitudes de cooperación internacional dirigidas a Brasil, debido a que el homicidio se produjo en una zona fronteriza y a que varios de los presuntos autores materiales se encontrarían en ese país.

En la sentencia, la Corte determinó que el Estado conocía la situación de riesgo en que se encontraba el señor Leguizamón Zaván y no adoptó las medidas de protección necesarias, en el ámbito de su competencia, para evitar que se consumara dicho riesgo. Por otra parte, encontró que el homicidio tuvo un impacto individual en el derecho a la libertad de expresión del señor Leguizamón Zaván, en tanto le impidió seguir ejerciendo su labor periodística; y que el homicidio y la impunidad en que permanece el caso tuvieron un impacto en el derecho a la libertad de expresión en su faceta colectiva, en tanto produjeron un efecto amedrentador o intimidatorio en otros periodistas y afectaron el derecho de la sociedad a estar informada.

De acuerdo con la Corte, debido a que el señor Leguizamón Zaván cubría noticias de gran interés público, referidas, entre otras, a la actuación de las autoridades y empresarios en temas relacionados con ambiente, contrabando de madera, situación de los campesinos y de los pueblos indígenas, corrupción, narcotráfico, delincuencia y violencia en la zona fronteriza, el impacto en el derecho de la sociedad paraguaya a ser informada fue particularmente grave. En ese sentido, la Corte recordó que la libertad de expresión, especialmente en asuntos de interés público, es piedra angular de las sociedades democráticas y que, sin ella, se debilita el sistema democrático, se quebrantan el pluralismo y la tolerancia, los mecanismos de control y la denuncia ciudadana pueden volverse inoperantes y, en definitiva, se crea un campo fértil para regímenes autoritarios. De modo que, de acuerdo con la Sentencia, para garantizar el pluralismo propio de las sociedades democráticas, se requiere la mayor circulación de informes y opiniones sobre asuntos de interés público, que garanticen el derecho de los ciudadanos a acceder a información e ideas desde una diversidad de posturas.

Además, constató que el Estado es responsable por la violación de garantías judiciales y la protección judicial, debido a que no impulsó en un plazo razonable la investigación y juzgamiento de los responsables del homicidio, ni cumplió con la obligación de actuar con la debida diligencia en la investigación.

2) Medidas cautelares y solicitud de medidas provisionales

17. Durante 2022, la Relatoría Especial colaboró en el estudio de 39 casos de medidas cautelares, entre los cuales se incluye 31 nuevas solicitudes de medidas cautelares y 9 estudios de solicitudes en el marco de expedientes ya abiertos. De este universo, fueron otorgadas 2 nuevas medidas cautelares. También se amplió medidas cautelares a nuevas personas beneficiarias en 3 casos. Asimismo, esta oficina ha colaborado con la elaboración de 1 solicitud de ampliación de Medidas Provisionales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

18. En las MC 449-22 ([Resolución 24/2022](#) de 11 de junio de 2022), la CIDH otorgó medidas cautelares para la protección del periodista Dom Phillips y del indigenista Bruno de Araújo Pereira en Brasil, tras sus desapariciones el 5 de junio de 2022 mientras realizaban labor informativa y de defensa de derechos de los pueblos indígenas en la región de floresta amazónica del Vale del Javari, estado de Amazonas. De manera excepcional y conforme autoriza el artículo 25.5 de su Reglamento, la CIDH otorgó dichas medidas sin la previa solicitud de información al Estado sobre el caso, pues la Comisión consideró que la inmediatez del daño potencial a los derechos a la vida e integridad personal de los beneficiarios no admitía demora.

19. En noviembre, la CIDH amplió las MC 449-22 a favor de 11 integrantes de la *União dos Povos Indígenas do Vale de Javari* en Brasil ([Resolución 59/22](#) de 27 de octubre de 2022). La CIDH identificó que los beneficiarios habrían sido hostigados y amenazados de muerte debido a labor que ejercen para proteger a los pueblos indígenas del Vale do Javari y su territorio, así como por participar activamente en la búsqueda de Bruno Araújo Pereira y Dom Phillips y la demanda por justicia por sus asesinatos

20. Las MC 652-22, fueron otorgadas al periodista detenido Juan Lorenzo Holmann Chamorro y su núcleo familiar en Nicaragua ([Resolución 49/2022](#) de 29 de septiembre de 2022). Las medidas cautelares otorgadas a periodistas independientes en Nicaragua se enmarcan en el contexto de represión y restricciones a la libertad de prensa que se impone en el país desde las protestas de abril de 2018. La CIDH consideró la existencia de condiciones inadecuadas de detención, falta de atención médica necesaria, oportuna y adecuada para atender la salud del beneficiario y restricciones al derecho a la visita; asimismo, resaltó su preocupación por las afectaciones al derecho a la libertad de expresión y por una serie de hechos en contra del Diario La Prensa – del cual el beneficiario hace parte –; y observó acciones de represalia, acoso y hostigamiento en contra del periodista y de su núcleo familiar.

21. La Relatoría también colaboró con la elaboración de una solicitud de ampliación de Medidas Provisionales, presentada por la CIDH el 28 de diciembre de 2022 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en favor de 11 personas privadas de libertad y sus núcleos familiares en Nicaragua. El pedido incluye como beneficiario a Juan Lorenzo Holmann Chamorro y su familia, además de todas las personas beneficiarias de medidas cautelares otorgadas por la CIDH entre 2020 y 2022 y que se encuentran detenidas en el país. La CIDH ha recurrido a la Corte IDH ante la ausencia de respuesta sobre medidas adoptadas para atender la situación de riesgo identificada en dichas medidas y la consideración de que las personas beneficiarias permanecen en una situación de extrema gravedad y urgencia de daños irreparables a sus derechos.

22. En el contexto de Nicaragua, también se amplió las MC 693-18 a favor de la periodista Katya Milady Reyes Ortiz ([Resolución 64/2022](#) de 14 de noviembre de 2022). La periodista, integrante de Radio Dario, ha sido objeto amenazas y hostigamiento por su labor de periodista independiente, hechos que guardan relación con los elementos que la Comisión consideró al momento de otorgar medidas cautelares en 2018 a favor de otros integrantes del equipo de Radio Darío.

23. A la vez, se amplió las medidas de las MC 1051-20, respecto de El Salvador, en favor de otras 3 personas periodistas del periódico digital *El Faro* ([Resolución 32/2022](#) de 8 de julio de 2022). En la misma oportunidad, la CIDH también dio seguimiento a la situación de otras 28 personas periodistas, que ya eran beneficiarias de dichas medidas cautelares. Entre otros elementos, en el marco de las denuncias sobre la utilización del software Pegasus, la CIDH consideró que "la extracción de información personal o información propia de las labores periodísticas de las personas beneficiarias, en los términos presentados en este procedimiento, es un elemento para considerar en la situación de vulnerabilidad en la que se las ubica, y que termina impactando en la seguridad de las personas beneficiarias".

24. Cabe señalar que el otorgamiento de las medidas cautelares por la CIDH o de medidas provisionales por la Corte IDH no constituye un prejuzgamiento sobre el fondo de la cuestión. Las medidas cautelares se originan en la necesidad de adoptar mecanismos que eviten un perjuicio grave, inminente e irremediable sobre cualquiera de los derechos consagrados en la Convención Americana, o para mantener la jurisdicción sobre el caso, sin que desaparezca el objeto de la causa.

25. En este sentido, también se subraya que la CIDH evalúa con periodicidad las medidas cautelares vigentes y las medidas adoptadas por el estado respecto de las recomendaciones, con el fin de mantenerlas,

modificarlas o levantarlas. En 2022, se publicó resoluciones de seguimiento, manteniendo vigente las medidas cautelares, respecto de las MC 264-13, otorgada el año 2013 en favor de integrantes de la organización Damas de Blanco en Cuba. A la vez, la CIDH puede solicitar la adopción de medidas provisionales por la Corte en situaciones de extrema gravedad y urgencia y cuando se haga necesario para evitar daños irreparables a las personas. La consideración de que eventuales medidas cautelares otorgadas no hayan sido eficaces es uno de los criterios para presentar dicha solicitud.

3) Audiencias públicas

26. La CIDH ha recibido diversas solicitudes de audiencias y de reuniones de trabajo en materia de libertad de expresión en los últimos períodos de sesiones. La Relatoría Especial participa de manera activa en las audiencias sobre libertad de expresión, preparando informes y haciendo las intervenciones y el seguimiento correspondiente.

27. Seguidamente, un resumen de las audiencias en las cuales la Relatoría Especial tuvo participación en 2022:

Estado/ Regional	Período de sesiones	Título de la audiencia	Fecha
Nicaragua	183º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Situación de los derechos humanos en el contexto de impunidad en Nicaragua	14 de marzo de 2022
Uruguay	183º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Situación de los Derechos Humanos de las personas afrodescendientes en Uruguay	14 de marzo de 2022
Cuba	183º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Audiencia RELE: Situación de los Derechos Humanos en el contexto de las protestas sociales en Cuba	15 de marzo de 2022
El Salvador	183º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Audiencia RELE: La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador	16 de marzo de 2022
Honduras	183º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	La situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en Honduras	16 de marzo de 2022

Guatemala	184º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Situación de los Derechos Humanos de las personas defensoras, operadores de justicia y el Estado de Derecho en Guatemala	22 de junio de 2022
Venezuela	184º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Audiencia RELE: Situación de la libertad de expresión en Venezuela	22 de junio de 2022
El Salvador	184º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Situación de derechos humanos y Estado de Derecho en El Salvador	23 de junio de 2022
Regional	184º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Situación de los derechos humanos de mujeres defensoras de derechos sexuales y reproductivos	24 de junio de 2022
Guatemala	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Audiencia RELE: La situación de la libertad de expresión en Guatemala	24 de octubre de 2022
Ecuador	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Protestas sociales y pueblos indígenas en Ecuador	24 de octubre de 2022
El Salvador	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Detenciones arbitrarias y situación de las personas privadas de libertad en el Estado de Excepción en El Salvador	25 de octubre de 2022

México	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Militarización de la seguridad pública en México	25 de octubre de 2022
Bolivia	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Situación del derecho a la identidad de género y el reconocimiento a los vínculos familiares de personas del mismo sexo en Bolivia	27 de octubre de 2022
Nicaragua	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Audiencia RELE: La situación de la libertad de asociación en Nicaragua	27 de octubre de 2022
Colombia	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Implementación de las medidas cautelares de personas defensoras en Colombia	27 de octubre de 2022
Regional	185º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	La situación de la libertad religiosa en la región	28 de octubre de 2022

4) Seminarios y talleres de trabajo con actores estratégicos en la región

28. Los seminarios, talleres de trabajo y de capacitación constituyen una herramienta fundamental dentro de la tarea de promoción de la Relatoría Especial sobre el sistema interamericano de protección de derechos humanos y el derecho a la libertad de expresión. En los últimos veinticuatro (24) años, la Relatoría Especial ha organizado en varias oportunidades seminarios en toda la región con la cooperación de universidades, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

29. Cientos de periodistas, abogados, profesores universitarios, jueces, miembros del ministerio público, estudiantes de comunicación y de derecho, entre otros, han asistido a estos entrenamientos impartidos por personal de la Relatoría Especial, tanto en las capitales de los países como en las regiones más apartadas, donde muchas veces no hay acceso a la información sobre las garantías a las que se pueden apelar para proteger el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

30. Los encuentros con los actores involucrados potencian la posibilidad de que más personas utilicen el Sistema Interamericano de Derechos Humanos para plantear sus problemas y presentar sus denuncias. Asimismo, los seminarios logran ampliar la red de contactos de la Relatoría Especial. Por otra parte, los talleres y reuniones de trabajo han permitido a la Relatoría Especial trabajar de cerca con actores estratégicos para impulsar la aplicación de los estándares internacionales en los ordenamientos jurídicos internos.

31. A continuación, se presenta un resumen de los setenta seminarios y talleres y reuniones de trabajo principales que realizó la Relatoría Especial durante el año 2022.

No.	Fecha / País	Nombre	Organizadores	Descripción
1	7 de enero de 2022	Taller de la comisión sobre los retos del futuro: "proyecto de ley sobre plataformas digitales"	Senado de Chile	El Relator Especial Pedro Vaca participó en un taller por invitación de la Comisión de Desafíos del Futuro del Senado de Chile en un taller para evaluar mejoras y modificaciones al "Proyecto de Ley de Plataformas Digitales". El objetivo de esta ley sería regular la situación de las plataformas de servicios digitales en Chile, así como la de sus usuarios.
2	13 de enero de 2022	Curso de formación sobre "Defensores de los derechos humanos y periodistas".	Defensoría de los Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala	El Relator Especial preparó una entrevista en vídeo como parte del curso sobre defensores de los derechos humanos y periodistas ofrecido al personal de la PDH. Durante el segmento se abordaron temas de interés como: ¿Quiénes son los titulares del derecho a la libertad de expresión? ¿Cuáles son los principales desafíos para el ejercicio de la libertad de expresión en América Latina?
3	18 de enero de 2022	Presentación del informe sobre Cuba: La democracia de papel.	Artículo 19	El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado a participar como panelista en el lanzamiento del informe sobre Cuba elaborado por el Artículo 19, que pretende mostrar los distintos tipos de violencia y obstáculos que se enfrentan en Cuba para ejercer el derecho a la libertad de expresión.
4	9 de febrero de 2022	Worskshop IGO 'Light Touch' Taskforce for the Safety of Journalists - Evento paralelo y privado (closed-doors activity) de la III Global Conference for Media Freedom	UNESCO (taller); Media Freedom Coalition y Estonian Institute of Human Rights	Participación de Paula Roko, abogada, y Giovanny Padovam Ferreira, Orlando Sierra Fellow, moderando los dos paneles del taller, donde se discutieron las mejores prácticas y los desafíos en la promoción de la seguridad de los periodistas (panel 1) y en la implementación de mecanismos nacionales de protección de periodistas (panel 2). Durante el evento, Paula Roko y Giovanny Ferreira señalaron los estándares interamericanos en la materia, los retos identificados por la RELE a lo largo de los años en diversos informes temáticos y la última Declaración Conjunta, que se centra, entre otros, en el papel de los discursos de las autoridades para garantizar la seguridad de los periodistas.

5	22 de febrero de 2022	Lanzamiento del informe "Bajo riesgo: ¿Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina y cómo proteger a los periodistas en América Latina?	Reporteros sin Fronteras	<p>El Relator Especial participó en el lanzamiento del proyecto titulado Bajo Riesgo, una amplia investigación liderada por la organización Reporteros sin Fronteras que analiza los mecanismos de protección para los defensores de los derechos humanos y los periodistas en América Latina, estudiando específicamente los programas de Brasil, Colombia, México y Honduras. El objetivo de la actividad fue abordar el tema de la violencia contra los periodistas y los mecanismos de protección de estos en la región. La actividad contó con la participación de representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de la UNESCO y de cada uno de los países estudiados.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
6	4 de marzo de 2022	"Ciudadanía conectada: La alfabetización digital y el papel de la sociedad civil y el mundo académico".	Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión (RELE) junto con EducaDigital	<p>El Relator Especial organizó un seminario web con organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico como parte del Diálogo de las Américas sobre la Libertad de Expresión en Línea, una iniciativa liderada por la Oficina que aborda los desafíos entre la tecnología y los derechos humanos. Este encuentro fue un espacio para reflexionar sobre la evolución y las diferencias conceptuales entre la alfabetización digital para el desarrollo de competencias cívicas y otros términos como inclusión digital, fluidez digital y alfabetización en datos. Se discutieron temas como los obstáculos legales y sociales en la región, es decir, la brecha digital en todas sus manifestaciones, la falta de infraestructura adecuada y la formación de los administradores de la educación pública, desde una perspectiva de derechos humanos.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP-PRT].</p>

7	23 de marzo de 2022	La libertad académica en las Américas: Desafíos y oportunidades	Centro de Investigación y Educación en Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa, Universidad de Monterrey, Scholars at Risk y The Coalition for Academic Freedom in the Americas	<p>El Relator Especial fue invitado a participar como panelista para discutir los desafíos y oportunidades relacionados con la libertad académica en la región de las Américas debido a la publicación de los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria el 9 de diciembre de 2021 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en conjunto con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), y la Relatoría Especial para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA). El objetivo de esta reunión fue fortalecer la protección y garantía de la libertad académica en la región.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ENG].</p>
8	24 de marzo de 2022	Decimoquinta conferencia pública "La libertad académica y la autonomía universitaria, premisas del Estado de Derecho".	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (UNAM), a través del Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	<p>El Relator Especial fue invitado a participar como panelista en un seminario virtual organizado por la Universidad Autónoma de México (UNAM), sobre los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, para discutir su relevancia en el contexto y alcance mexicano. Este espacio sirvió para presentar los alcances del derecho a la libertad académica y los deberes del Estado para su protección y garantía, como preámbulo a una reflexión sobre la pertinencia de estas normas en el contexto mexicano.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>

9	31 de marzo de 2022	Espacio Twitter: "Para que todos puedan: acceso bilidad, inclusión y alfabetización digital".	Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión (RELE) y la Asociación para los Derechos Civiles (ADC)	<p>La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión organizó un encuentro a través de Twitter Space como parte de la serie de eventos en el marco del Diálogo de las Américas sobre Libertad de Expresión en Línea.</p> <p>Entendiendo que Internet es un instrumento indispensable para el pleno disfrute de los derechos humanos, en este espacio los diferentes panelistas debatieron sobre las acciones positivas de múltiples actores para facilitar las condiciones de acceso, uso y aprovechamiento de las tecnologías. Esto, desde un enfoque transversal que atienda las vulnerabilidades y requerimientos particulares de los grupos históricamente discriminados e incorpore criterios de accesibilidad que permitan a todas las personas acceder de manera autónoma e inclusiva.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
10	5 de abril de 2022	Presentación de informe anual 2021 "Negación"	Artículo 19 México	<p>El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado a participar como panelista en el evento de presentación del informe anual de la organización Artículo 19 México "Negación". El informe presentado analiza problemáticas que afectan la libertad de expresión en el país como prácticas de desconocimiento y ausencia selectiva del Estado que se traducen en mecanismos de (des)información oficial, estigmatización pública, discrecionalidad en la asignación de la publicidad oficial, falencias en el sistema de transparencia, violencias contra la prensa, brecha digital, ausencia de mecanismos garantes de información para las comunidades y pueblos indígenas, restricciones a los derechos en internet y la falta de verdad en los casos de violaciones graves a derechos humanos.</p>

11	25 de abril de 2022	Encuentro Continental de Comunicación Comunitaria, feminista e indígena: "Libertad de Expresión y Defensa del Territorio"	Gobierno Vasco Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo Prensa Comunitaria Guatemala Asociación Maya Mugarik Gabe	Periodistas de Guatemala, Bolivia, México, El Salvador, Honduras, Colombia, Brasil y Argentina se reunieron en este evento para conversar acerca de los retos actuales en el continente para ejercer el periodismo desde los territorios con enfoques comunitarios, feministas e indígenas. El Relator Especial Pedro Vaca estuvo a cargo de abrir el evento en donde tuvo oportunidad de exponer acerca de los mecanismos de protección de la Comisión y sobre las acciones concretas tomadas en casos específicos de periodistas amenazados, perseguidos y acosados por actores criminales, poderes políticos económicos o gobiernos.
12	26 de abril de 2022	Audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre México.	Free Press Unlimited, el Comité para la Protección de los Periodistas y Reporteros sin Fronteras	El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado por Free Press Unlimited, el Comité para la Protección de los Periodistas y Reporteros sin Fronteras a participar en la audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre México los días 26 y 27 de abril. En la audiencia se discutió el caso del asesinato del periodista Miguel Ángel López Velasco y se analizó la conducta del gobierno mexicano en el caso y la presunta responsabilidad del gobierno por la falta de protección a López Velasco y la continua impunidad tras su asesinato. Durante la audiencia, los jueces y los expertos invitados escucharon a testigos sobre la impunidad de los crímenes contra periodistas en México. Se hicieron declaraciones sobre grupos específicos de periodistas en situación de riesgo, sobre la impunidad de los crímenes contra periodistas y sobre el papel del Estado en la prevención e investigación de estos crímenes.

13	28 de abril de 2022	Conferencia sobre la libertad de expresión y el derecho a reagruparse en los medios de comunicación en Panamá.	Consejo Nacional de Periodismo (CNP) Embajada de la OEA en Panamá	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca, mantuvo un debate con las autoridades panameñas y representantes de los medios de comunicación durante su visita académica a Panamá.</p> <p>El encuentro fue organizado por el Consejo Nacional de Periodismo (CNP) y la Embajada de la OEA en Panamá y tuvo lugar en el marco de la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa. El Relator destacó la labor que realizan los periodistas y los medios de comunicación en su papel de difusores del debate público y subrayó que la prensa es la piedra angular sobre la que se sustenta cualquier democracia y, por tanto, debe ser protegida.</p> <p>Al acto asistieron también el juez Eduardo Valdés Escoffery como invitado especial, autoridades de los tres órganos del Estado, el Cuerpo Diplomático, la sociedad civil y periodistas de diferentes medios de comunicación del país.</p> <p>Vea más detalles del evento aquí: LINK, LINK, LINK.</p>
----	---------------------	--	--	---

14	2 de mayo de 2022	10º Aniversario del Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad - Logros y Desafíos en América Latina y el Caribe	La UNESCO, el Gobierno de Uruguay y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la Conferencia Mundial del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022	<p>El Relator Especial fue invitado como panelista para debatir la importancia de garantizar que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación puedan trabajar de forma libre, independiente y segura, sin obstáculos, amenazas o represalias violentas. Este evento fue un recordatorio de lo vital que es la información que proporcionan para la democracia, la promoción y protección de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, el desarrollo sostenible y la preservación de la paz y la seguridad internacionales.</p> <p>En particular, al conmemorar el décimo aniversario del Plan de Acción de la ONU este año, el panel hizo un balance sobre los gobiernos que han hecho de la seguridad de los periodistas una prioridad, dentro y fuera de sus fronteras; destacó la contribución de las organizaciones de la sociedad civil que están comprometidas con el avance de la libertad y la seguridad de los medios de comunicación; identificó retos como los altos niveles de impunidad de los delitos contra los periodistas, el aumento del número de periodistas detenidos y el incremento del acoso contra ellos, la violencia en línea, el uso de herramientas de vigilancia para obstaculizar el trabajo de los periodistas, el aumento de los ataques contra las mujeres periodistas y el incremento de los asesinatos en entornos no conflictivos.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
----	-------------------	--	--	---

15	2 de mayo de 2022	Evento Regional: Transparencia de las plataformas de Internet - Una agenda para América Latina y el Caribe	La UNESCO, el Gobierno de Uruguay y el Observatorio Latinoamericano de Regulación y Convergencia de Medios (OBSERVACOM) en la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022	<p>El Relator Especial participó como panelista en la actividad coorganizada por OBSERVACOM y la UNESCO, en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa. La sesión abordó la necesidad de que las plataformas de Internet sean más transparentes, los derechos de los usuarios, así como las posibles estrategias para promover una Internet libre y abierta.</p> <p>Esta sesión contó con la participación de organizaciones que trabajan activamente en este tema desde el periodismo, la academia y la sociedad civil en América Latina y el Caribe. El evento sirvió de plataforma para compartir buenas prácticas y definir compromisos e iniciativas para promover la transparencia de las plataformas de Internet. Al mismo tiempo, se intentó establecer una hoja de ruta que sirva de referencia para la región durante el año 2022.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
16	2 de mayo de 2022	Intervenciones de alto nivel y declaraciones ministeriales	La UNESCO y el Gobierno de Uruguay en la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022	<p>La Relatoría Especial apoyó la participación de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Julissa Mantilla, en su discurso como invitada a la Ceremonia de Apertura de Alto Nivel en el marco de la Conferencia Global por el Día Mundial de la Libertad de Prensa. Durante la inauguración, se contó con la participación de altos dirigentes y representantes de los Estados. En la Ceremonia se abordó el impacto de la era digital en la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas, el acceso a la información y la privacidad, así como recomendaciones concretas para hacer frente a estos retos.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ENG].</p>

17	3 de mayo de 2022	"Libertad de expresión y orden público: ¿cómo conciliarlos?"	Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad (DCAF)	El Relator Especial Pedro Vaca y Paula Roko, consultora de la Relatoría Especial, participaron en un debate en el marco de la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay. Los participantes compartieron las lecciones aprendidas en los diálogos entre periodistas y miembros de la policía nacional colombiana liderados por la FLIP y el DCAF a nivel nacional, para reflexionar sobre cómo esta experiencia puede ser replicada y contribuir a nivel regional. Este conversatorio fue un espacio para discutir y promover prácticas y políticas que puedan contribuir a reforzar el papel de la fuerza pública en la defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información para un mayor respeto del Estado de Derecho.
----	-------------------	--	--	--

18	3 de mayo de 2022	Lanzamiento del Grupo Central de Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo de la Organización de Estados Americanos	Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión (RELE) en la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca, junto con Paula Roko, consultora de la Relatoría Especial, encabezaron un panel donde se hizo la presentación formal y el lanzamiento del Grupo Núcleo. El Grupo Núcleo Amigos de la Libertad de Expresión y Periodismo de la OEA es un grupo voluntario de Estados Miembros de la OEA comprometidos a actuar juntos para fortalecer el ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y pensamiento y con miras a reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia, para la promoción del pluralismo, la tolerancia y la libertad de pensamiento y expresión, y para facilitar el diálogo y el debate libre y abierto entre todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo.</p> <p>El Grupo Núcleo busca coordinar los esfuerzos para proteger y promover el derecho fundamental a la libertad de expresión en el marco de la OEA a través, entre otras cosas, de la promoción del diálogo político, la cooperación y el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros. Asimismo, se compromete a garantizar que los avances en materia de libertad de expresión a nivel regional y multilateral se reflejen en los trabajos y actividades de la OEA.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
19	3 de mayo de 2022	SILENCIADOS - Democracia, periodismo y censura en la era digital	La UNESCO, el Gobierno de Uruguay, el IBAHRI y el Grupo de Alto Nivel de Expertos Jurídicos en Libertad de Prensa en la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022	El Relator Especial fue invitado a participar como moderador para dirigir la sesión "Democracia, periodismo y censura en la era digital". Durante este evento, los miembros del Grupo de Alto Nivel de Expertos Jurídicos en Libertad de los Medios de Comunicación debatieron el papel del derecho internacional en la búsqueda de soluciones a las amenazas que plantea la vigilancia digital. Durante la sesión reflexionaron sobre las amenazas a la libertad de prensa, la censura, el debate público y cómo Internet entra en esta ecuación con un impacto en las estructuras legales de la libertad de

				<p>expresión y la cultura cívica de quienes se expresan.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ENG].</p>
20	3 de mayo de 2022	Lanzamiento de la Declaración Conjunta de Mandatos Especiales 2022 sobre libertad de expresión y justicia de género	Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión (RELE) en la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022	<p>Este año, la Relatoría Especial organizó el lanzamiento de la Declaración Conjunta 2022 en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay. El panel comenzó con la intervención de la periodista mexicana Carmen Aristegui, y la mesa estuvo integrada por el Relator Especial, Pedro Vaca, y los demás relatores especiales para la libertad de expresión de los sistemas de protección de los derechos humanos, quienes abordaron el tema de la libertad de expresión y la justicia de género, ante las crecientes amenazas que enfrentan las mujeres en el ejercicio de su libertad de expresión, en particular, las impuestas por el contexto digital y reforzadas por aspectos tecnológicos específicos como la brecha digital de género, la amplificación del discurso de odio y la desinformación. Este fue un espacio para reflexionar sobre la igualdad de oportunidades para la libertad de expresión como requisito esencial para la democracia, la seguridad integral y el desarrollo sostenible.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ENG].</p>
21	3 de mayo de 2022	Respuestas de las redacciones a la violencia en línea contra las periodistas	La UNESCO, el Gobierno de Uruguay y el Centro Internacional de Periodistas (ICFJ) en la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022	<p>La Relatoría Especial apoyó la participación de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Julissa Mantilla, quien fue invitada a participar como panelista para discutir el más reciente estudio publicado por la UNESCO y el ICFJ llamado "The Chilling: Tendencias de la violencia en línea contra las mujeres periodistas". El tema central de la discusión fue el de las redacciones, que se encuentran entre los actores clave que pueden ayudar a encontrar soluciones a la crisis actual. Sin embargo, las mujeres periodistas son reacias a denunciar los incidentes a su empleador. Las preguntas que se abordaron durante el panel fueron: ¿qué pueden hacer las redacciones para prevenir la violencia en línea y para proteger a las mujeres periodistas de los ataques cuando se</p>

				<p>producen? ¿Qué pueden hacer los responsables de las redacciones para ganarse su confianza?</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ENG].</p>
22	4 de mayo de 2022	<p>Evento regional: Última jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas</p>	<p>La Columbia Global Freedom of Expression, la Cátedra UNESCO de Libertad de Expresión de la Universidad de los Andes, OBSERVACOM y la UNESCO en la Conferencia Global del Día Mundial de la Libertad de Prensa en Uruguay 2022</p>	<p>La Relatoría Especial fue invitada como panelista, en la sesión centrada en las tendencias judiciales y los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionados con la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas. Los expertos que integraron el panel discutieron y analizaron las tendencias en el contexto de la evolución de la jurisprudencia de la Corte relacionada con la libertad de expresión, poniendo especial énfasis en las decisiones adoptadas en los últimos años.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
23	9 de mayo de 2022	<p>Espacio Twitter - El asedio digital en las Américas: Mecanismos de derechos humanos en la región para hacer frente a la vigilancia digital</p>	<p>Amnistía Internacional - Oficina Regional para América</p>	<p>El Relator Especial fue invitado como panelista a participar en una sesión a través del Twitter Space. El objetivo principal de este evento fue visibilizar los desafíos de los periodistas y defensores que se encuentran bajo cibervigilancia en las Américas y cómo abordarlos con los mecanismos existentes en la región como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). También se buscó analizar los principales puntos que se destacaron durante la conferencia en Uruguay en relación a este tema, y ver cómo avanzar en la protección de los periodistas y defensores de la cibervigilancia en las Américas, en particular sobre la limitación del uso de programas espías y las investigaciones de los afectados y víctimas.</p>

24	11 de mayo de 2022	Foro para la construcción de una política pública integral de protección de defensores de derechos humanos y periodistas.	ARTÍCULO 19 - Oficina Regional para México y Centroamérica, Casa del Migrante Saltillo (CMS) y Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), con el apoyo de la Unión Europea.	<p>La Relatoría Especial fue invitada como panelista para discutir los elementos a considerar en una política pública de protección, así como las acciones que la CIDH considera indispensables para generar entornos más seguros para periodistas y defensores de derechos humanos. El objetivo del foro fue analizar los principales retos y avances del Estado mexicano para garantizar condiciones seguras para que los periodistas y defensores de derechos humanos realicen su labor desde la perspectiva de las obligaciones de prevención, protección y justicia de los Estados.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
----	--------------------	---	--	---

25	18 de mayo de 2022	Varandas #119: Registro y diálogo: Derechos humanos y libertad de expresión en línea	Oficina del Relator Especial para la Libertad de Expresión (RELE) junto con ITSRio - Brasil	<p>Giovanny Padovam representó a la Relatoría Especial como panelista en el marco del Diálogo de las Américas sobre Libertad de Expresión en Línea. En este espacio, los participantes discutieron sobre el Diálogo de las Américas, los aportes obtenidos por los diferentes actores en la etapa consultiva y las principales conclusiones sobre los derechos humanos y los desafíos de Internet. En particular, se discutió sobre la falta de compatibilidad de las prácticas de moderación de contenidos con los estándares democráticos y de derechos humanos, como uno de los principales desafíos que existen en materia de libertad de expresión e Internet. Se discutieron cuestiones de discriminación, accesibilidad e inclusión del espacio cívico virtual, cuestiones de transparencia y debido proceso, responsabilidades de las plataformas e intermediarios, y cómo esto se relaciona con cuestiones de deterioro del debate público y la alfabetización digital.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [PRT].</p>
26	19 de mayo de 2022	Desinformación, democracia y sistema interamericano	El Instituto Jack D. Gordon de Políticas Públicas y el Centro Latinoamericano y del Caribe Kimberly Green, ambos partes de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos Steven J. Green de la Universidad Internacional de Florida	<p>Paula Roko representó a la Relatoría Especial como panelista en el debate celebrado en la Conferencia Hemisférica de Seguridad (CSH), donde convergen expertos de la academia, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y sectores privados para examinar los desafíos de seguridad más apremiantes que enfrenta el Hemisferio Occidental. El objetivo del panel fue discutir y reflexionar sobre el fenómeno de la desinformación desde la perspectiva del sistema interamericano de derechos humanos, y cómo este fenómeno afecta al ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información y la participación en la vida política. Los participantes debatieron sobre cómo la desinformación fomenta en ocasiones los discursos violentos contra determinados grupos, lo que conlleva un deterioro de la calidad del debate público y, en consecuencia, de las instituciones democráticas.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ENG].</p>

27	24 de mayo de 2022	48 Asamblea General de la Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR).	National Association of Broadcasters - NAB de los Estados Unidos.	El martes 24 de mayo tuvo lugar la Sesión Inaugural de Asamblea General de la AIR a la cual fue invitado a participar como panelista el Relator Especial Pedro Vaca. Evento contó con la presencia y participación de expositores como el Presidente de la NAB y anfitrión del evento, Mr. Curtis LeGeyt, el Presidente de la AIR, el Lic. Eugenio Sosa Mendoza entre otros. Durante el evento el Relator Vaca tuvo la oportunidad de referirse a diferentes temas de vital importancia para la salud de los sistemas democráticos, como lo son el deterioro del debate público, la sostenibilidad de los medios, la educación en el uso de las redes sociales y los algoritmos, así como los mecanismos de indexación de los contenidos en el ecosistema digital.
28	31 de mayo al 4 de junio	23 ° Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	American University	El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado a impartir clases para el curso de verano sobre Libertad de Expresión del Programa de Estudios Avanzados en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University. Durante el programa El Relator Vaca tuvo 4 clases a su cargo que abordaron temas como desafíos a la libertad de expresión en las américas, acceso a la información pública, protesta y derechos humanos y libertad de expresión en internet.

29	6 de junio de 2022	TechRights: Entrelazando los vínculos entre la tecnología y los derechos humanos desde una perspectiva interamericana	Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de los Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE) en la RightsCon 2022 organizada por Access Now	El Diálogo de las Américas sobre Libertad de Expresión en Línea es una iniciativa liderada por la CIDH/RELE que aborda los impactos de las tecnologías y decisiones digitales en el ejercicio de los derechos humanos y el debate democrático. Durante el segundo semestre de 2021 se llevó a cabo una etapa de consulta con diferentes actores de la región para identificar los principales desafíos y posibles recomendaciones en esta materia. Esta sesión se centrará en el análisis y discusión de tres desafíos principales, que constituyen los tres ejes temáticos del Diálogo de las Américas, a saber: (i) el deterioro del debate público, (ii) el déficit de programas de alfabetización digital en la región, (iii) y la falta de compatibilidad entre las prácticas de moderación de contenidos con los estándares democráticos y de derechos humanos. Esperamos que al final de la sesión, los representantes de los múltiples sectores involucrados hayan identificado soluciones concretas y líneas de acción que puedan ser asumidas por los asistentes y diversos actores a nivel regional en los próximos años para abordar estos temas. Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].
30	7 de junio de 2022	Evento: Las manifestaciones pacíficas en América Latina: Reflexiones sobre Cuba a un año del 11J	Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos	El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado a participar como ponente en el evento Las manifestaciones pacíficas en América Latina: Reflexiones sobre Cuba a un año del 11J organizado por el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos. Durante el evento se abordaron los sucesos ocurridos en el marco de las protestas del 11 de julio de 2021 en Cuba en donde salieron a las calles en más de veinte localidades del país de forma espontánea y pacífica, miles de cubanos a manifestarse en contra del régimen y la ineficacia del sistema.

31	7 de junio de 2022	Transformación digital: derechos humanos e Internet	Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de los Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE) en el marco de la IX Cumbre de las Américas en Los Ángeles, Estados Unidos.	<p>La sesión estará formada por especialistas de los diferentes sectores implicados, que compartirán sus perspectivas sobre los retos de la transformación digital para el fortalecimiento de los derechos humanos y la democracia, entre ellos (i) el deterioro del debate público, (ii) la accesibilidad y la inclusión digital, (iii) la moderación de los contenidos de internet desde una perspectiva multisectorial, y (iv) el uso de herramientas de vigilancia digital, desde el hackeo hasta el reconocimiento facial, y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos de los activistas, las minorías raciales y étnicas y los trabajadores de los medios de comunicación; e identificarán acciones en esta línea para el seguimiento de los compromisos de los Estados derivados de la IX Cumbre, así como acciones complementarias y el establecimiento de alianzas estratégicas.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
----	--------------------	---	--	---

32	7 de junio de 2022	Construyendo el futuro de la gobernanza de Internet: Aportaciones de América Latina	La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), Derechos Digitales y la Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI)	El concepto de gobernanza de Internet ha generado debates desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. La evolución de factores como la automatización y la inclusión de un amplio abanico de nuevos actores en los debates sobre la gobernanza de Internet ha generado tensiones en torno a los espacios y las formas en que los responsables de la toma de decisiones acuerdan los principios, las normas y los procedimientos que dan forma a Internet. Los espacios tradicionales de debate sobre la gobernanza de Internet entre las distintas partes interesadas se han vuelto vacíos o están ampliamente influenciados por intereses privados, mientras que persisten los desafíos históricos en relación con la inclusión y el respeto de los derechos humanos. En este contexto, han surgido una serie de disputas sobre el futuro de la gobernanza de internet, por lo que la sesión se propuso revisar la evolución de los procesos de gobernanza de internet en América Latina, así como su participación en foros regionales y globales, buscando establecer el camino de una agenda común para utilizar la influencia global para fortalecer los esfuerzos locales. El objetivo de esta sesión fue revisar la evolución de los procesos y debates de la gobernanza de Internet en los países latinoamericanos, sentando las bases para la construcción de una estrategia regional común para influir en la gobernanza global.
33	8 de junio de 2022	Sobre las tecnologías de vigilancia y la lucha contra el odio y la violencia en línea	Access Now en el marco de RightsCon 2022 y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de los Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE).	El Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Vaca Villarreal, conversó en una entrevista individual con Agustina del Campo, Directora del Centro de Estudios sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Universidad de Palermo y Consultora de Derechos Humanos, como parte del nuevo concepto de estudio de RightsCon, con el propósito de compartir perspectivas y posiciones sobre la salvaguarda de la libertad de expresión en los espacios digitales. Este formato constituye una oportunidad única para contribuir y ofrecer perspectivas sobre temas críticos, así como una visión conjunta de

				los desarrollos y temas actuales relacionados con los derechos humanos en la era digital. Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].
34	9 de junio de 2022	El camino hacia la (co)regulación de la gobernanza de los contenidos en América Latina	Diálogo Interamericano (El Diálogo) y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH	El Relator Especial fue invitado a participar en la sesión cerrada "El camino hacia la (co)regulación de la gobernanza de contenidos en América Latina" en el marco de la RightsCon 2022. Durante la sesión participaron representantes de diversos sectores involucrados, quienes se dividieron en tres salas para discutir y avanzar en puntos de acuerdo en relación a los siguientes tres ejes temáticos: (i) transparencia y rendición de cuentas (obligaciones para los Estados y plataformas), (ii) Co y Autorregulación (cómo articular la regulación estatal y la autorregulación), (iii) Espacio institucional para construir un instrumento regional (qué espacio y qué instrumento del SIDH puede ser útil para modelar estándares en la moderación de contenidos). Los relatores de cada una de las salas fueron Gustavo Gómez, Raúl Echeverría y Edison Lanza, respectivamente.
35	21 de junio de 2022	Personas migrantes y Libertad de Expresión	Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) Universidad de Costa Rica	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH organizó en la Universidad de Costa Rica un evento cerrado con el Relator Especial, Pedro Vaca el cual tuvo por objeto de propiciar un espacio para reflexionar sobre los derechos de las personas migrantes y su relación e importancia para la garantía del derecho a la libertad de expresión en la región.
36	29 de junio de 2022	" Sesión temática "Democracia, Plataformas digitales y libertad de expresión" en el Foro Regional de las Américas de la Cumbre de la Democracia Electoral".	Departamento de Cooperación y Observación Electoral de la OEA	El Relator Especial, Pedro Vaca, fue invitado a participar mediante un video pregrabado en el Foro Regional de las Américas de la Cumbre de la Democracia Electoral. La sesión fue moderada por la periodista mexicana Carmen Aristegui, y el objetivo de la misma fue contribuir a esclarecer el panorama de los efectos, desafíos y riesgos que plantea la compleja relación e interacción entre los derechos a la libertad de expresión e información y las extraordinarias

				<p>capacidades y posibilidades de uso que ofrecen las plataformas digitales y las redes sociales en el marco de las democracias representativas, especialmente con fines político-electorales.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
37	11 de julio de 2022	Oportunidades y desafíos de la democracia digital en las Américas	Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos, a iniciativa de la Misión Permanente de Perú ante la OEA	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca, participó en el evento organizado por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos, a iniciativa de la Misión Permanente de Perú ante la OEA. El encuentro fue un espacio de reflexión sobre el impacto de las oportunidades y desafíos de la democracia digital frente a la brecha digital en las Américas, así como la amenaza que representa el fenómeno de la desinformación y el discurso estigmatizante en línea para la estabilidad de las instituciones democráticas y la calidad del debate público.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
38	29 de julio de 2022	¿Quién regula el debate público en las redes sociales? Presentación del informe "Libertad de expresión en línea: desafíos, oportunidades y tendencias en América Latina".	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (El Salvador) y la Alianza Regional para la Libertad de Expresión e Información.	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca, participó personalmente en el lanzamiento del informe "Libertad de expresión en línea: desafíos, oportunidades y tendencias en América Latina" elaborado por las organizaciones ACIJ y Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. En la sesión se analizaron los problemas relacionados con la libertad de expresión en línea en América Latina, las amenazas tradicionales que se han amplificado en la red y las derivadas de la moderación privada de contenidos por parte de las grandes plataformas de Internet. El evento contó con la participación de periodistas y organizaciones de la sociedad civil, quienes identificaron las amenazas cotidianas a la libertad de expresión en la región a partir de los casos presentados en el informe.</p> <p>Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
39	2 de agosto de 2022	La libertad de expresión en Venezuela: situación y líneas de actuación.	Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Espacio Público	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca, participó en este encuentro organizado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Espacio Público. Durante su intervención, se dieron a conocer las</p>

				<p>restricciones y el estado de la libertad de expresión en Venezuela, particularmente el estado de la libertad de prensa y comunicación. El encuentro contó con la participación de Judith Arenas, de la Oficina del Relator Especial de Naciones Unidas para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; y de periodistas venezolanos, quienes relataron experiencias de acoso y persecución contra trabajadores de medios de comunicación y medios independientes, analizaron el restrictivo marco normativo venezolano en la materia y propusieron algunas líneas de acción para enfrentar estos desafíos. Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
40	12 de agosto de 2022	I Foro Internacional de la Juventud - Conmemoración del Día Internacional de la Juventud	La Oficina de la Unesco en Perú	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca, participó en el primer Foro Internacional de la Juventud con motivo del Día Internacional de la Juventud, que se conmemora cada año el 12 de agosto. Esta sesión fue organizada por la Oficina de la UNESCO en Perú con el objetivo de promover la solidaridad intergeneracional, ampliar el mensaje y actuar de forma coordinada con todas las generaciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Durante la sesión, la Relatora Especial habló sobre el derecho a la libertad de expresión de los niños y adolescentes en base al informe temático "Niños, libertad de expresión y medios de comunicación" alineado con los conceptos de empleo, emprendimiento, desarrollo sostenible y derechos humanos. Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
41	17 de agosto de 2022	"Libertad de expresión en tiempos de autoritarismo" como parte del Podcast El Diván del Periodismo	Fundación Gabo	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal participó como invitado especial en el Podcast de la Fundación Gabo. Durante la sesión, el Relator Especial conversó junto con Yolanda Ruíz, periodista colombiana, sobre la situación actual de libertad de expresión en las Américas, la importancia del derecho a la libertad de expresión desde el oficio periodístico y su relación con el derecho de acceso a la información. Vea más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>

42	1 de septiembre de 2022	Conmemoración del Día a la Libertad de Expresión en Costa Rica y presentación del nuevo sitio web del Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX)	Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX)	Durante la Conmemoración del Día a la Libertad de Expresión en Costa Rica, se hizo la presentación oficial del nuevo sitio web del Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) como herramienta didáctica en defensa de la democracia y la libertad de expresión. El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, fue invitado a dar unas palabras de apertura en las que hizo referencia a las limitaciones que existen para el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de expresión en las Américas y las vías indirectas para socavar la democracia.
43	1 de septiembre de 2022	Curso especializado sobre Derechos Humanos y Libertad de Expresión dirigido a periodistas centroamericanos	Ciclos de Actualización para Periodistas (CAP) y el Programa para Mesoamérica del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, fue invitado a conducir la sesión de formación sobre libertad de expresión como parte de los ciclos de formación que lidera Ciclos CAP y CEJIL. Durante la sesión, se expusieron las amenazas que enfrenta el derecho a la libertad de expresión y el periodismo independiente en Centroamérica. El curso tenía por finalidad contribuir a la actualización profesional y el fortalecimiento del periodismo independiente en los países de Centroamérica; brindar herramientas a las y los periodistas para el mejor desarrollo de su trabajo; y promover un espacio de diálogo e intercambio sobre los desafíos que enfrentan en el ejercicio de su labor, además de brindarles herramientas y conocimientos sobre los mecanismos de protección disponibles en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)
44	7 y 8 de septiembre de 2022	10 edición del Taller CELE, Ciudad de Buenos Aires – Argentina.	Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE)	El Relator Especial Pedro Vaca y el Becario Tech4Rights asistieron a las discusiones de la 10 edición del taller CELE en Buenos Aires, Argentina. Durante el taller la Relatoría Especial tuvo la oportunidad de presentar los y próximos pasos del Dialogo de las Américas en materia de Libertad de Expresión. Asimismo, la Relatoría participó activamente en las diferentes discusiones desarrolladas durante el evento que abordaron temáticas relevantes sobre libertad de expresión en Internet como la regulación, moderación y transparencia de las plataformas de internet, regulación y uso de la inteligencia artificial, entre otros.

45	13 de septiembre de 2022	Seminario Internacional para magistrados, fiscales, operadores del Sistema Judicial, periodistas y comunicadores sociales sobre Libertad de Expresión.	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DTAIP), el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) de la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA) y la Mesa para la Seguridad de Periodistas con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Asociación de Jueces del Paraguay (AJP).	El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado a liderar un seminario dirigido a magistrados, fiscales, jueces y periodistas de Paraguay. Durante la ponencia el Relator abordó temas referentes a la libertad de expresión, el acceso a la información pública y la protección de periodistas desde los Estándares y Garantías en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
46	19 de septiembre de 2022	“Exiliado, no silenciado: Periodismo bajo asedio”	El Centro para la Integridad de Medios de las Américas	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, fue invitado a participar como moderador del conversatorio denominado “Exiliado, no silenciado: Periodismo bajo asedio” el cual se llevó a cabo presencialmente en las instalaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA). El conversatorio tenía como finalidad discutir los principales desafíos y las difíciles condiciones que deben enfrentar las y los periodistas en el exilio para continuar ejerciendo libremente el oficio de informar. Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].
47	21 de septiembre de 2022	Novena reunión de la Red Integrada por organizaciones de la sociedad civil respecto a la situación de los derechos humanos en Cuba	Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) CIDH	El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado a participar en la novena reunión de la Red Integrada por organizaciones de la sociedad civil respecto a la situación de los derechos humanos en Cuba. En la reunión se abordaron temáticas como la situación de la libertad sindical, la libertad de expresión y la libertad de asociación en el contexto laboral cubano. Como temas específicos se discutió acerca de los principales desafíos en materia de acceso al empleo y contratación, reacciones empresariales frente al ejercicio de la libertad de expresión y acceso a la justicia, derecho a la protesta y libertad sindical, defensa y promoción de los derechos laborales entre otros.

48	26 de septiembre de 2022	Violencia pública política: género y derechos humanos	Ni Unx Menos San Juan, Las Hilarias – Socorristas en Red y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, participó como panelista junto con el Comisionado de la CIDH, Joel Hernández, en la sesión "Violencia Pública Política: género y derechos humanos". La sesión sirvió como un espacio de reflexión sobre el alcance y las limitaciones a la libertad de expresión en el contexto de protestas públicas. La sesión tuvo como objetivo alentar a las instituciones y personas aliadas a tomar posición; conocer sobre los deberes de los Estados del continente americano para mitigar los riesgos de las personas defensoras de derechos humanos y conocer los alcances asignados por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la libertad de expresión en contexto de las protestas públicas. Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].
49	11 de octubre de 2022	"Espacio Cívico; su deterioro e impacto para la garantía y protección de los derechos humanos en general y de las niñas, niños, adolescentes en particular"	Red para la Infancia y la adolescencia (RIA) de El Salvador	La sesión tenía por finalidad analizar la reducción del espacio cívico a nivel regional, particularmente en los países de Centroamérica, y su impacto en la garantía de derechos humanos en general y en particular de los derechos de niñas, niños y adolescentes; a fin de identificar conjuntamente posibles estrategias de protección y ampliación del espacio cívico que contribuyan a la garantía de derechos humanos. El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, fue invitado como panelista para reflexionar sobre la situación de reducción del espacio cívico en Centroamérica y su afectación a los derechos humanos, desde la perspectiva de la CIDH. Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].
50	19 de octubre de 2022	Evento de lanzamiento del informe: "Mujeres Periodistas y Salas de Redacción: avances, desafíos y recomendaciones para prevenir la violencia y luchar	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Sociedad Interamericana de Prensa y la Alianza de Medios Mx	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal hizo la presentación y lanzamiento oficial del más reciente informe temático de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión sobre "Mujeres periodistas y Salas de Redacción". El panel contó con la participación de periodistas mujeres de la región, quienes discutieron algunos de los principales avances y desafíos registrados en los últimos años en relación con los patrones de discriminación y violencia contra las

		contra la discriminación”.		mujeres periodistas y las trabajadoras de los medios de comunicación al interior de las salas de redacción. Además de analizar el informe, se presentaron medidas y acciones estratégicas que han sido o deberían ser adoptadas por las empresas para el abordaje de esta temática.
51	20 de octubre de 2022	Los derechos en internet y el balance regulatorio para su promoción: la RV/RA, los metaversos y la IA en el marco del DigiEcon Latam 2022	Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI)	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal fue invitado a participar como panelista en la segunda edición del DigiEcon Latam 2022. Este intercambio incluyó representantes de la industria tecnológica, de las organizaciones de la sociedad civil y del sistema interamericano de derechos humanos, quienes conversaron sobre cómo la implementación de soluciones de Inteligencia Artificial y el desarrollo del metaverso pueden contribuir a la generación de oportunidades para América Latina. La sesión tenía por objeto discutir las mejores opciones para su promoción, siempre manteniendo el compromiso con los derechos humanos, y con las libertades individuales y colectivas. Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP]
52	21 de octubre de 2022	Foro Latinoamericano de Periodismo en el marco del Festival Gabo	Fundación para la Libertad de Prensa FLIP	Este encuentro fue organizado por la Fundación Gabo y la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) en el marco del Festival Gabo 2022. En esta sesión participaron alrededor de 50 periodistas de Iberoamérica con la finalidad de compartir vivencias, puntos de vista y experiencias para generar una serie de recomendaciones en miras de mantener el libre desarrollo del periodismo. Como parte de una actividad interactiva se identificaron las principales amenazas, desafíos y vacíos para la protección de las y los periodistas en la región.
53	22 de octubre de 2022	Periodismos emergentes en la ebullición política y social de América Latina en el marco del Festival Gabo 2022	Fundación Gabo	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal fue invitado a participar como moderador de este espacio con motivo del Festival Gabo 2022. El panel tomó como punto de partida los movimientos en los sistemas políticos, las reformas económicas, la corrupción y la impunidad que desbordaron el creciente descontento, y que generaron cuestionamientos profundos sociales, la acción colectiva en movilizaciones y

				<p>respuestas violentas por parte de los Estados. El panel tuvo como propósito explicar el surgimiento de nuevos medios y el periodismo emergente, el cual buscaba explicar los hechos y mostrarlos en vivo, y que en ocasiones se ve afectado con la opresión de las instituciones, las cuales ponen en duda su credibilidad.</p> <p>Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
54	23 de octubre de 2022	Mujeres periodistas, un reto para su seguridad y contra la discriminación	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Fundación Gabo	<p>Como parte de los eventos de lanzamiento de su más reciente informe sobre “Mujeres Periodistas y Salas de Redacción”, la Relatoría Especial en colaboración con la Fundación Gabo organizaron un panel conformado por mujeres periodistas y representantes de organizaciones de sociedad civil quienes conversaron sobre los retos particulares que enfrentan las mujeres periodistas en el ejercicio de su labor y las acciones específicas que deberían tomarse por parte de las redacciones con la finalidad promover ambientes seguros y respetuosos del derecho a la libertad de expresión. La discusión se nutrió del más reciente informe de la Relatoría Especial sobre “Mujeres Periodistas y Salas de Redacción” en el que se abordan los principales avances y desafíos registrados en los últimos años en relación con los patrones de discriminación y violencia contra las mujeres periodistas y las trabajadoras de los medios de comunicación al interior de las salas de redacción.</p> <p>Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].</p>
55	27 de octubre de 2022	Diplomado OEA: Gobernanza, gestión y liderazgo público en el sistema interamericano	Escuela de Gobierno de la OEA	<p>El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, participó en el Diplomado sobre Gobernanza, gestión y liderazgo público en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos organizado por la Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La sesión estuvo dirigida un grupo de 75 participantes provenientes de 20 países de la región y tuvo por objeto dar una breve introducción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), así como</p>

				explicar los mecanismos a disposición del SIDH, la importancia de los informes país y la situación de los derechos humanos en la región de las Américas.
56	28 de octubre de 2022	Panel presentación del libro "Uso de la fuerza en el marco de protestas sociales: aportes prácticos a partir de un análisis comparado de normativas nacionales"	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Konrad Adenauer Stiftung (KAS) y American University	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal participó de un encuentro en la American University con motivo del lanzamiento del libro "Uso de la fuerza en el marco de protestas sociales: aportes prácticos a partir de un análisis comparado de normativas nacionales". Este espacio contó con la participación de diversos actores del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Este proyecto tuvo como objetivo estudiar el contexto internacional y local sobre el uso de la fuerza en el marco de las protestas sociales en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Honduras y México. Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].
57	2 de noviembre de 2022	"Memoria y Voz: Un homenaje al periodismo de las Américas en el año más letal para la prensa"	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	En el Día internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión organizó una exposición en el Museo de las Américas con las fotografías de las y los periodistas asesinados en el 2022, siendo este el año más letal para la prensa de los últimos 24 años de acuerdo con los reportes documentados por la Relatoría Especial. El acto contó con la participación de la Secretaria Ejecutiva, Tania Reneaum y las y los Comisionados de la CIDH.
58	3 de noviembre de 2022	Conferencia virtual "Prevención y justicia para acabar con la impunidad: Día internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas – IDEI".	Oficina de la UNESCO en Perú	Con ocasión del Día internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, Paula Roko, Consultora de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión participó de un webinar sobre prevención y justicia para acabar con la impunidad. Durante la sesión se abordaron los desafíos críticos que enfrenta el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en las Américas, la violencia particular en contra de las mujeres periodistas y los mecanismos de protección para las personas defensoras de derechos humanos, a la luz de la jurisprudencia y los estándares interamericanos en la materia. Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ESP].

59	4 de noviembre de 2022	Conferencia Multilateral Internacional de Alto Nivel para conmemorar el 10º aniversario del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad	Ministerio Federal de la República de Austria para Asuntos Europeos e Internacionales	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal participó de la Conferencia de Viena, que tenía como objetivo reforzar el compromiso con la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas durante la próxima década. En el encuentro se realizó un balance del marco institucional, se discutieron diversas temáticas entre ellas digitalización y el acoso judicial; y se estudiaron estrategias para mejorar la seguridad de las y los periodistas y la articulación entre los diferentes mecanismos de protección de derechos humanos en la materia.
60	7 Y 8 de noviembre de 2022	Diálogos sobre "La libertad de expresión artística en el contexto latinoamericano"	Article 19 Brasil y MOBILE	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal fue invitado a participar en este diálogo para debatir sobre el escenario de violación de los derechos artísticos en Brasil y América Latina y su relación estrecha con otros derechos como el de la libertad de expresión. La sesión se centró en la censura y persecución de diversas expresiones a partir de los hallazgos obtenidos del estudio y análisis comparado realizado por el Movimiento Integrado Brasileño por la Libertad de Expresión Artística.
61	9 de noviembre de 2022	Foro Colpin 2022 "Libertad de expresión: represión y redes de solidaridad en América Latina"	Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) y Article 19	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, participó de la cuarta edición del Foro Colpin. En esta ocasión, se contó con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y periodistas quienes profundizaron en las diversas amenazas para quienes ejercen la profesión periodística en un contexto de mayor regresión democrática. También se abordaron las acciones de represión contra el periodismo independiente; el uso y acceso a las tecnologías digitales; y las acciones de defensa y promoción de la libertad de expresión a través de redes de solidaridad regionales y nacionales. El encuentro contó con la realización de diversos paneles y talleres grupales para reflexionar de manera colectiva sobre las amenazas y oportunidades en el contexto regional.
62	11 de noviembre de 2022	Primera Conferencia sobre Libertad Académica en las Américas	Coalición por la Libertad Académica en las Américas	El Relator Especial Pedro Vaca fue invitado a participar como ponente en la Primera Conferencia sobre Libertad Académica en las Américas en donde tuvo la oportunidad de exponer acerca

			Universidad de Monterrey	de los principios interamericanos de libertad académica desarrollados por la CIDH y su implementación en la región.
63	24 de noviembre de 2022	Reunión de Puntos Focales de Espacio Cívico de ACNUDH en América Latina.	Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)	La abogada de la Relatoría Paula Roko participó en representación de la oficina en la Reunión de Puntos Focales de Espacio Cívico de ACNUDH en América Latina. La reunión fue un espacio para abordar temas sobre la situación de periodistas en la región con el fin de promover el intercambio de información, herramientas y buenas prácticas desarrolladas por la oficina, así como las alianzas y trabajo realizado en los países. La sesión contó con la participación de puntos focales de ACNUDH de México, Honduras, Colombia, Guatemala, Panamá, Bolivia, Venezuela, Perú y Chile.
64	28 al 30 de noviembre de 2022	Reunión Conjunta entre el FoAA del UNSR, los Mecanismos Regionales y la Sociedad Civil: Fortalecimiento de la cooperación mundial y regional sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación	Relator Especial de la ONU sobre la libertad de asociación, Clément Voule	La Relatoría Especial y el Comisionado Joel Hernández participaron de la reunión conjunta organizada por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Clément Voule. Durante la reunión se debatieron las tendencias emergentes, y se identificaron las prioridades de colaboración entre los mecanismos regionales para hacer frente a las nuevas restricciones, preservar el espacio cívico y aumentar la protección en el contexto de las protestas pacíficas, incluso en situaciones de crisis y emergencia.
65	30 de noviembre	Consulta cerrada sobre el estado del espacio cívico en las Américas	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	Con motivo del Informe temático que está elaborando la Oficina de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) sobre el cierre del espacio cívico en las Américas, se llevó a cabo una reunión cerrada con la participación de expertos y expertas que tenía como objetivo identificar el estado actual del espacio cívico en la región; las posibles causas de su declive y de las libertades fundamentales que lo acompañan; así como el impacto de las redes sociales e Internet. Los insumos de la academia sirvieron para complementar las contribuciones que fueron recibidas por parte de los Estados y la sociedad civil mediante consulta pública realizada en los meses de junio y julio de 2022.
66	5 de diciembre de 2022	La contracción del espacio cívico	Departamento de Estado de EE.UU. y USAID	El Relator Especial, Pedro Vaca Villarreal, participó del panel para discutir sobre el cierre del espacio cívico

		en Centroamérica y los enfoques para afrontar este reto.		en Centroamérica y sus impactos en el ejercicio y goce del derecho a la libertad de expresión. El panel estuvo coorganizado por el Wilson Center, e incluyó la consideración de temas bajo la iniciativa Voces del gobierno de los Estados Unidos, dedicada a promover la democracia digital y la libertad de expresión; fortalecer los medios de comunicación independientes; y contrarrestar la criminalización. Ver más detalles del evento en el siguiente enlace [ENG]
67	5 de diciembre de 2022	Cumbre del Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información en América Latina (CERTAL)	La Secretaría de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de los Estados Americanos (CITEL/OEA)	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) participó de un panel sobre libertad de expresión en el marco de la Cumbre Latinoamericana de Comunicaciones. Durante su intervención se abordaron algunos avances jurisprudenciales en la materia, la necesidad de promover una mayor diversidad y pluralidad en los medios de comunicación, la creciente violencia y ataques en línea y fuera de línea contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación, algunas iniciativas de regulación y proyectos legislativos que podrían limitar o afectar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, y el acceso y alfabetización digital.
68	6 de diciembre de 2022	“Periodismo y democracia en las Américas, estándares y desafíos” en el V Foro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	El Relator Especial para la Libertad de Expresión, Pedro Vaca Villarreal participó como moderador de esta sesión, en el marco del V Foro del Sistema Interamericano. En este espacio se reflexionó sobre la situación actual del periodismo en la región, los desafíos relacionados con la criminalización de la labor periodística y la sostenibilidad de los medios de comunicación. Durante la discusión se tuvieron en cuenta previos pronunciamientos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y de la Corte IDH, además de contar con la participación de representantes de la sociedad civil, medios de comunicación y de los jueces de la Corte IDH Ricardo C. Pérez Manrique y Humberto Antonio Sierra Porto.
69	8 y 9 de diciembre de 2022	Foro Internacional de Estudios Democráticos	International Forum for Democratic Studies and el National Endowment for Democracy (NED)	El Relator Especial para la Libertad de Expresión, Pedro Vaca Villarreal, fue invitado a dar unas palabras de apertura sobre el debilitamiento y la falta de

		"Contrarrestar la influencia autoritaria en las instituciones internacionales: Cómo revivir y avanzar en estándares democráticos".		capacidad de las instituciones internacionales de derechos humanos para exigir responsabilidades por las violaciones a la libertad de expresión como consecuencia de la escalada de regímenes autoritarios en la región. Durante las intervenciones, las y los participantes compartieron conocimientos sobre posibles nuevas formas de acción social y reformas institucionales para reforzar y proteger los mecanismos regionales de derechos humanos, incluyendo la OEA.
70	15 de diciembre de 2022	Audiencia del Comité PEGA del parlamento europeo.	Parlamento Europeo	<p>El Relator Especial Pedro Vaca participó en la audiencia PEGA, organizada el 15 de diciembre en asociación con la Comisión AFET. La audiencia examinó si el uso del programa espía de vigilancia Pegasus o equivalente, en el que participan directa o indirectamente entidades vinculadas a la UE, contribuyó al espionaje ilegal de periodistas, políticos, diplomáticos, abogados, empresarios y agentes de la sociedad civil en terceros países, y si dio lugar a violaciones de los derechos humanos que son motivo de grave preocupación en relación con los objetivos de la política exterior y de seguridad común de la UE.</p> <p>Durante su presentación, el Relator Vaca se refirió a los diversos casos de vigilancia contra periodistas y defensores de derechos humanos a través de programas informáticos como Pegasus e insistió en la importancia de que los Estados intensifiquen sus esfuerzos para esclarecer plenamente los hechos denunciados y sancionar efectivamente a los responsables. La RE también destacó con preocupación que los avances en las investigaciones judiciales sobre el uso de Pegasus en la región han sido escasos y, en algunos casos, nulos. Afirmando que, desde los primeros hallazgos de Pegasus en 2017, representantes de la sociedad civil han expresado su preocupación por la falta de investigaciones imparciales y autónomas. Con base en las audiencias públicas celebradas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como en las reuniones a puerta cerrada sostenidas con diversos actores, la Relatoría sigue preocupada por la falta</p>

				de avances significativos en la procuración de justicia, así como por la opacidad que prevalece respecto a los procesos de contratación de equipos y sistemas para la intervención de comunicaciones, recolección y procesamiento de datos.
--	--	--	--	---

5) Visitas oficiales y de trabajo

32. Seguidamente, se resumen las visitas oficiales y de trabajo realizadas por la Relatoría Especial durante 2022:

	País	Fecha/ Lugar	Institución	Descripción
1.	Perú	16 al 20 de mayo	Visita Oficial de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión a Perú	<p>La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), realizó una visita oficial a Perú para relevar la situación de la libertad de expresión en el país. La Relatoría visitó el país entre los días 16 y 20 de mayo, desplazándose a Lima y Ayacucho.</p> <p>Durante la visita el Relator Especial Pedro Vaca y su equipo técnico se reunieron con altos funcionarios del Estado, incluyendo el Presidente Pedro Castillo, el Canciller, el Ministro de Justicia y de Derechos Humanos, los Viceministros de Interior, de Transporte, Comunicaciones y el Fiscal de la Nación. La Delegación también se entrevistó con representantes de diversas entidades, incluyendo la Secretaría de Gestión y Diálogo Social, el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información, la Dirección de Seguridad Democrática, la directiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), la Presidenta del Congreso y otros miembros del legislativo, la Defensora del Pueblo en funciones y el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Asimismo, la Relatoría recibió información valiosa por parte de periodistas, directivas de medios de comunicación, representantes de gremios periodísticos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la academia, víctimas y familiares de víctimas de violaciones a la libertad de expresión.</p> <p>En Ayacucho, la Relatoría se reunió con periodistas locales y representantes de gremios periodísticos del interior del Perú, familiares, testigos y víctimas de la violencia, y visitó el Museo de la Memoria «Para que no se repita». Por último, también se realizaron reuniones con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), así como con representantes de las embajadas de distintos Estados miembros del Media Freedom Coalition.</p>

2.	Paraguay	12 y 13 de septiembre	Visita académica de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH a Paraguay.	<p>La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, realizó una visita académica a Paraguay los días 12 y 13 de septiembre.</p> <p>El Relator Especial y su equipo técnico se reunieron con representantes de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay y defensores de derechos humanos. Durante la reunión se abordaron temas como la situación actual de la protección a periodistas, los desafíos, avances y recomendaciones, la situación de seguridad en el ejercicio del periodismo. Por otro lado, el Relator Especial lideró una conferencia y panel internacional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción en compañía de expositores nacionales referentes en temas de libertad de expresión como Santiago Ortíz, secretario ejecutivo del Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP); Ezequiel Santagada, director ejecutivo del Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA); y Maricarmen Sequera, co-fundadora de TEDIC y José María Costa, coordinador de la Clínica Jurídica para la Libertad de Expresión, de la Facultad de Derecho UNA. Como parte de la visita académica del Relator, el martes 13 se realizó el seminario y coloquio internacional “Libre expresión, información pública y seguridad de periodistas. Estándares en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, dirigido a jueces, magistrados, abogados, periodistas y operadores del sistema judicial.</p> <p>Por último, la Relatoría Especial tuvo oportunidad de atender a una reunión con el Vice Ministro de Justicia Edgar Taboada y autoridades del poder ejecutivo en donde tuvieron oportunidad de conversar acerca de temas relacionados al derecho a la libertad de prensa y violencia contra periodistas, derecho de acceso a la información pública, alfabetización, democracia y tecnología en Paraguay, entre otros. Asimismo, se conversó sobre la posibilidad de impulsar los avances alcanzados por el país, con colaboraciones técnicas entre la Relatoría Especial de la CIDH y la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo de Paraguay.</p>
----	----------	-----------------------	--	--

3.	Perú	19 al 23 de diciembre de 2022	Misión técnica de preparación a Perú.	La Relatoría Especial para la libertad de Expresión acompañó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visita de preparación a Perú realizada en el marco de la crisis institucional y de las protestas sociales que se desarrollan desde los primeros días diciembre del 2022 en el país.
----	------	-------------------------------	---------------------------------------	--

6) Informe anual y producción de conocimiento experto

33. Una de las principales tareas de la Relatoría Especial es la elaboración del informe sobre el estado de la libertad de expresión en el hemisferio. Cada año, este informe analiza la situación de dicho derecho en la región, lo que incluye señalar las principales amenazas para asegurar su ejercicio y los progresos que se han logrado en esta materia.

34. Además de sus informes anuales, la Relatoría Especial produce periódicamente informes específicos sobre países determinados. Por ejemplo, la Relatoría Especial ha elaborado y publicado informes sobre la situación del derecho a la libertad de expresión en Paraguay (2001), Panamá (2003), Haití (2003), Guatemala (2004), Venezuela (2004), Colombia (2005), Honduras (2009, 2010 y 2015), Venezuela (2009 y 2010) México (2010 y 2015), Chile (2017), Cuba (2018) y Ecuador (2019).

35. En el 2022 en el marco del 184 y 185 Periodo de Ordinario de Sesiones, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó respectivamente el documento Desinformación y Pandemia, y el documento Índice sobre Acceso a la Información en Pandemia⁹. El primero analiza el fenómeno de la desinformación en el marco más general de las restricciones a los derechos fundamentales adoptadas en el contexto de la pandemia por la mayoría de los Estados de la región. En este sentido, la primera parte del documento recuerda los estrictos estándares legales que exige el sistema interamericano para que las restricciones a los derechos fundamentales sean legítimas, incluso en situaciones de emergencia. El informe asume un enfoque jurídico de la desinformación, adoptado por la Relatoría Especial en 2019 en su documento sobre desinformación en el contexto electoral; posteriormente, estos principios generales se proyectan a la situación actual de pandemia y estados de excepción. Se abordan enfoques positivos, no restrictivos de derechos, como las obligaciones estatales de garantizar el acceso a la información pública, que en este contexto adquiere ciertas características y particularidades, y la obligación de promover medidas de “alfabetización digital”. Por otro lado, el documento e Índice de Acceso, propone un índice de criterios de transparencia y acceso a la información pública, que amplía los lineamientos existentes para la comunicación de riesgos en emergencias de salud pública. El documento surge de los desafíos que enfrentan las agencias nacionales de transparencia y acceso a la información para atender solicitudes de información, publicar información no oficial, elaborar y facilitar información sanitaria y científica. Además, la Oficina monitoreó un aumento en los riesgos de uso indebido de fondos públicos respaldados por los estados de emergencia que permitieron a los Estados ejecutar fondos sin rendir cuentas. El proceso de elaboración del documento incluyó una reunión de expertos con representantes de los Organismos Nacionales de Acceso a la Información, quienes ofrecieron su experiencia durante la pandemia, y con OSC y periodistas, quienes también ofrecieron sus comentarios sobre las solicitudes de información, y sobre posibles irregularidades en el gasto público.

36. Asimismo, en el marco de atención a la pandemia, la Relatoría Especial prestó su asesoría experta a la CIDH para la elaboración de la Resolución 1/20 - Pandemia y Derechos Humanos y la Resolución 4/20 - Derechos Humanos de las Personas con COVID-19 en las secciones relativas al derecho de Acceso a la Información, incluyendo la prohibición de censura, y la garantía del acceso a internet; el especial cuidado a los

⁹ El informe “Mujeres Periodistas y Salas de Redacción: Avances, desafíos y recomendaciones para prevenir la violencia y luchar contra la discriminación”, al igual que los documentos de referencia “Desinformación y Pandemia” e “Índice sobre Acceso a la Información en Pandemia” hacen parte integral de este Informe Anual 2022 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, y pueden ser consultados a través de la página web de la Relatoría Especial, en la sección de informes temáticos: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/anuales.asp>.

pronunciamientos por parte de funcionarios públicos; el combate a la desinformación; el rol del periodismo; el derecho a la privacidad y a la protección de datos personales; y las salvaguardas a actividades de vigilancia.

37. El 19 de octubre de 2022, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH publicó su más reciente informe temático: [Mujeres Periodistas y Salas de Redacción: Avances, desafíos y recomendaciones para prevenir la violencia y luchar contra la discriminación](#), que analiza algunos de los principales avances y desafíos que persisten en relación con los patrones de discriminación y formas de violencia basada en género contra las mujeres periodistas y trabajadoras de los medios de comunicación dentro de sus redacciones y en el ejercicio de su profesión¹⁰. Reconociendo el rol determinante que tienen las salas de redacción para la erradicación y el abordaje de estos hechos, el informe presenta un conjunto de lineamientos y recomendaciones que han sido o deberían ser implementadas por las compañías de medios de comunicación para promover entornos cada vez más seguros y libres de cualquier forma de discriminación y violencia.

7) Pronunciamientos y declaraciones especiales

38. Por medio del monitoreo diario del estado de la libertad de expresión en la región, el cual se realiza a través de una amplia red de contactos y de fuentes, la Relatoría Especial emite declaraciones tales como comunicados de prensa, informes y opiniones sobre casos o situaciones específicas que son relevantes para el ejercicio de esta libertad fundamental. Los comunicados de prensa de la Relatoría Especial reciben amplia difusión y constituyen uno de sus más importantes mecanismos de trabajo.

39. La Relatoría Especial recibe gran cantidad de correos electrónicos de los cuales en su mayoría se refieren a alertas, comunicados de prensa, solicitudes de información y consultas sobre libertad de expresión en la región; asimismo un pequeño grupo de correos se refiere a peticiones formales al sistema de casos individuales de la CIDH; y otro grupo se refiere a temas que no son de su competencia. La Relatoría Especial hace un trabajo de revisión, depuración y clasificación de la información recibida, para determinar el curso de acción a tomar.

40. Por otra parte, desde su creación la Relatoría Especial ha participado en la elaboración de declaraciones con las otras relatorías regionales y de la ONU para la libertad de expresión. Las declaraciones conjuntas son usualmente firmadas por los relatores de la ONU, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la OEA y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Cuando se trata de asuntos regionales, las declaraciones son firmadas por expertos regionales y los relatores de la ONU y de la OEA.

41. Las declaraciones conjuntas constituyen una herramienta de trabajo fundamental para la Relatoría Especial. En años anteriores, estas declaraciones han tratado sobre diversos temas relacionados con la libertad de expresión según el contexto y la época¹¹.

42. El 28 de enero de 2022, ante el acontecimiento del tercer asesinato una persona periodista en México en menos de un mes (noviembre), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) articularon y publicaron un [comunicado de prensa conjunto](#), en el que condenaron el asesinato de la periodista Lourdes Maldonado López.

43. El 30 de enero de 2022, la CIDH, su Relatoría Especial y la Oficina Regional de la OACNUDH emitieron un [comunicado de prensa conjunto](#) en el que expresaron su preocupación por nuevas evidencias del uso del malware Pegasus para la vigilancia ilegal de periodistas y organizaciones de la sociedad civil que investigan e informan sobre asuntos de interés público en El Salvador. En el comunicado estas instituciones instan al Estado de El Salvador a esclarecer lo sucedido, sancionar a quienes resulten culpables en relación con estos hechos y

¹⁰ El informe “Mujeres Periodistas y Salas de Redacción: Avances, desafíos y recomendaciones para prevenir la violencia y luchar contra la discriminación”, al igual que los documentos de referencia “Desinformación y Pandemia” e “Índice sobre Acceso a la Información en Pandemia” hacen parte integral de este Informe Anual 2022 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, y pueden ser consultados a través de la página web de la Relatoría Especial, en la sección de informes temáticos: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/anales.asp>.

¹¹ Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/docListCat.asp?catID=16&IID=2>.

brindar garantías de no repetición, modificando las normas de vigilancia electrónica y asegurando el cumplimiento de las obligaciones del país en materia de derecho internacional de los derechos humanos.

44. El 3 de mayo de 2022, la Relatora Especial de la ONU para la Libertad de Opinión y Expresión, la Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información, y el Relator Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión, lanzaron su [Declaración Conjunta 2022 sobre Libertad de Expresión y Justicia de Género](#). La Declaración establece importantes recomendaciones para los Estados, las empresas tecnológicas, los medios de comunicación y otras partes interesadas. En su Declaración Conjunta, los relatores especiales ofrecen recomendaciones clave sobre cómo se debe promover conjuntamente la protección del derecho a la libertad de expresión y la igualdad de género, teniendo en cuenta el papel esencial que desempeñan estos derechos para acabar con la desigualdad y otras formas de discriminación de género en todo el mundo. La Declaración Conjunta proporciona una guía sobre cómo abordar las desigualdades de género en relación con la libertad de expresión teniendo en cuenta los prejuicios arraigados en las narrativas existentes y las convenciones patriarcales que han creado barreras estructurales y sistémicas que excluyen activamente a las mujeres y a otras comunidades marginadas de expresarse. Por último, la declaración ofrece una serie de recomendaciones a todas las partes interesadas clave -Estados, sector privado, medios de comunicación y sociedad civil- sobre cómo promover la equidad y la justicia de género tanto en línea como fuera de línea para garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la libertad de expresión. La Declaración Conjunta espera consagrarse como un instrumento interseccional para animar a todas las partes interesadas a abordar la cuestión de la desigualdad de género.

45. El 30 de agosto de 2022, los Relatores Especiales Irene Khan (ONU) y Pedro Vaca (OEA) emitieron una [Declaración Conjunta](#) en la que expresan su preocupación por las preocupantes limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión en Venezuela, marcadas por el acoso y la persecución a voces disidentes, en particular periodistas, trabajadores de medios de comunicación y medios independientes, así como líderes sociales y defensores de derechos humanos. Según los Relatores, es particularmente preocupante el uso del derecho penal contra los medios de comunicación, incluyendo los delitos de traición a la patria o terrorismo, y la reiterada aplicación de la Ley Contra el Odio de 2017.

46. En el Día Mundial de la Democracia, el 15 de septiembre de 2022, el Relator Especial de la ONU sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, junto con el Relator Especial sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresaron su preocupación por el creciente uso de situaciones de crisis y la declaración del estado de emergencia para reprimir reuniones pacíficas en todo el mundo. [La Declaración Conjunta](#) reafirma el papel esencial de las reuniones pacíficas en la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo, y condena los intentos de algunos gobiernos de suprimir las reuniones pacíficas durante situaciones de emergencia, incluso mediante la imposición de prohibiciones generales o restricciones desproporcionadas a las reuniones pacíficas. La declaración incluye normas americanas, africanas y de la ONU y establece principios para garantizar el pluralismo político y la independencia de la sociedad civil y los medios de comunicación. La declaración recomienda a los Estados que respeten, protejan y faciliten las reuniones en situaciones de emergencia, y garanticen la rendición de cuentas y la reparación por violaciones de los derechos humanos en el contexto de las reuniones, así como el diálogo y la participación pública. La Declaración Conjunta fue firmada por Clément Voule, relator especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión y de asociación, Pedro Vaca, relator especial sobre la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y Remy Ngoy Lumbu, relator especial sobre los defensores de los derechos humanos y punto focal para las represalias en África y presidente de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

47. El 28 de septiembre de 2022 y ante las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, el Relator Especial de Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitieron una [Declaración Conjunta](#) instando a las autoridades del Estado a cumplir con sus obligaciones internacionales de respetar y garantizar las libertades fundamentales en Nicaragua. Ante la grave situación observada, los Relatores expresaron su enérgico rechazo a estas acciones y recordaron al Estado su

obligación de cesar inmediatamente la persecución judicial de todas las voces disidentes, liberar a las personas encarceladas por razones políticas y garantizar investigaciones prontas, imparciales y exhaustivas sobre las denuncias de violaciones de derechos humanos. Abstenerse de utilizar la ley de forma arbitraria y selectiva y de aplicar prácticas gubernamentales abusivas para obstaculizar o restringir la participación ciudadana y la libertad de expresión. Asimismo, los relatores hicieron un llamado urgente al Estado para que garantice la vida e integridad de las personas privadas de libertad y brinde protección y asistencia humanitaria a los diversos actores de la sociedad civil nicaragüense que se ven obligados a exiliarse como consecuencia de la crisis social, política y de derechos humanos. Finalmente, en el marco de sus mandatos y funciones, los Relatores enfatizaron su compromiso de continuar promoviendo y defendiendo el restablecimiento de los derechos a la libertad de reunión, asociación y expresión de la sociedad nicaragüense y expresaron su disposición de visitar el país y ofrecer asesoría técnica.

48. Durante el 2022, la Relatoría Especial diversos comunicados de prensa para llamar la atención sobre hechos relacionados con la libertad de pensamiento y de expresión. Estos pronunciamientos destacan hechos de especial preocupación y las mejores prácticas locales, y explican los estándares regionales respectivos. Los comunicados de prensa emitidos durante 2022 pueden ser consultados en la página *web* de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH¹².

Comunicados de prensa 2022:

País	Temas	Número	Título	Lugar / Fecha
Haití	Violencia contra periodistas	R9/22	La Relatoría Especial condena el asesinato de los periodistas John Wesley Amady y Wilguens Louissaint en Haití y urge al Estado que se investigue diligentemente a los responsables.	Washington D.C., 10 de enero de 2022
Perú	Regulaciones estatales	R12/22	La RELE manifiesta preocupación frente a la sentencia condenatoria por difamación por la publicación del libro periodístico "Plata como cancha" en Perú, y advierte sobre su potencial efecto intimidatorio.	Washington D.C., 11 de enero de 2022
México	Violencia contra Periodistas	R16/22	La Relatoría Especial condena los asesinatos de los periodistas José Luis Gamboa Arenas y Alfonso Margarito Martínez Esquivel en México.	Washington D.C., 21 de enero de 2022
Venezuela	Violencia contra Periodistas	R19/22	La Relatoría Especial manifiesta su preocupación frente a declaraciones estigmatizantes, cierre de medios de comunicación y procesamiento judicial contra periodistas en Venezuela.	Washington D.C., 28 de enero de 2022
Regional	Anuncio	N/A	Convocatoria a la segunda edición de su beca «TECH4RIGHTS».	Washington D.C., 18 de febrero de 2022
Brasil	Violencia contra Periodistas	R43/22	La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Givanildo Oliveira en Brasil, y llama al Estado a investigar los hechos en relación con su actividad periodística.	Washington D.C., 2 de marzo de 2022

¹² Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/artListCat.asp?catID=1&IID=2>

Haití	Violencia contra Periodistas en Protestas	R44/22	La RELE condena uso de armas de fuego contra una protesta en Haití que derivó en la muerte de un periodista y varias personas heridas.	Washington D.C., 2 de marzo de 2022
Regional	Anuncio	N/A	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) abre la convocatoria a la novena edición de su beca «Orlando Sierra» 2022/2023.	Washington D.C., 4 de marzo de 2022
México	Violencia contra Periodistas	R62/22	La Relatoría alerta sobre la normalización y agudización de la violencia contra periodistas en México y urge a las autoridades a que activen medidas complementarias.	Washington D.C., 24 de marzo de 2022
Guatemala	Violencia contra Periodistas	R73/22	La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Orlando Villanueva en Guatemala y llama al Estado a investigar los hechos y a determinar su vínculo con el ejercicio periodístico.	Washington D.C., 8 de abril de 2022
El Salvador	Criminalización de LEX/ Reformas legislativas	R80/22	La Relatoría Especial alerta sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas.	Washington, D.C., 13 de abril de 2022
Regional / Internacional	Declaraciones conjuntas	R95/22	Declaración Conjunta sobre libertad de expresión y justicia de género de las relatorías especiales temáticas de organismos regionales de América, África y Europa.	Washington D.C., 9 de mayo de 2022
Regional	N/A	R96/22	La CIDH y su RELE presentaron la creación del Core Group de Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo de la OEA.	Washington, D.C., 9 de mayo de 2022
Perú	Visitas	R100/22	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión anuncia visita oficial a Perú.	Washington, D.C., 10 de mayo de 2022
México	Violencia contra periodistas	R102/22	La RELE condena la persistencia de asesinatos a periodistas en México.	Washington, D.C., 11 de mayo de 2022
Chile	Violencia contra periodistas	R106/22	La Relatoría Especial condena el asesinato de la periodista Francisca Sandoval en el marco de una protesta y llama al Estado de Chile a investigar los hechos.	Washington, D.C., 17 de mayo de 2022
Perú	Visitas	R124/22	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH concluye su visita a Perú y presenta sus observaciones y conclusiones preliminares sobre libertad de expresión en el país.	Washington, D.C., 2 de junio de 2022

Regional	Informes	R129/22	La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión presenta su Informe Anual 2021.	Washington, D.C., 7 de junio de 2022
Regional	Anuncios	N/A	La CIDH su RELE publican cuestionario de consulta para la elaboración del informe temático sobre el cierre del espacio cívico en las Américas.	Washington, D.C., 9 de junio de 2022
Brasil	Violencia contra periodistas	R138/22	La RELE condena los asesinatos de los beneficiarios de medidas cautelares, el periodista Dom Phillips y el experto en pueblos indígenas Bruno Araújo Pereira en Brasil.	Washington, D.C., 17 de junio de 2022
México	Violencia contra periodistas	R157/22	Las autoridades mexicanas deben detener la violencia contra periodistas y garantizar su derecho a ejercer el oficio de forma libre y segura.	Washington D.C., 12 de julio de 2022.
Honduras	Violencia contra periodistas	R156/22	La RELE condena el asesinato del periodista Ricardo Ávila en Honduras.	Washington D.C., 12 de julio de 2022.
Nicaragua	Violencia contra periodistas	R163/22	Nicaragua debe cesar la persecución contra la prensa independiente y rendir cuentas sobre sus acciones.	Washington D.C., 15 de julio de 2022
Venezuela	Censura	R169/22	La RELE condena el incremento de censura en Venezuela y reafirma su respaldo y compromiso con la plena vigencia de la libertad de prensa en el país.	Washington D.C., 29 de julio de 2022.
Ecuador	Violencia contra periodistas	R175/22	La RELE condena el asesinato del periodista Mike Cabrera en Ecuador y llama al Estado a tomar medidas para la prevención y protección de la prensa.	Washington D.C., 3 de agosto de 2022
México	Violencia contra periodistas	R180/22	La Relatoría condena el asesinato del periodista Ernesto Méndez en México y señala que el 2022 registra la cifra más alta de crímenes contra la prensa en el país de los últimos 24 años.	Washington D.C., 16 de agosto de 2022
Ecuador	Violencia contra periodistas	R186/22	La RELE condena el asesinato del periodista Gerardo Delgado Olmedo en Ecuador e insta a las autoridades a redoblar sus esfuerzos para contener la violencia contra periodistas.	Washington D.C., 24 de agosto de 2022
Brasil	Elecciones y Libertad de Expresión	R192/22	Las autoridades y personas candidatas a ocupar cargos públicos en Brasil están llamadas a proteger el debate público y la libertad de expresión.	Washington D.C., 30 de agosto de 2022

Guatemala	Acoso judicial / agresiones a periodistas	R196/22	El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa.	Washington D.C., 2 de septiembre de 2022
Colombia	Violencia contra periodistas	R199/22	El Estado de Colombia debe investigar el asesinato de los periodistas Leiner Enrique Montero y Dilia Contreras y sancionar a los responsables.	Washington D.C., 7 de septiembre de 2022
Regional	Declaraciones conjuntas	R202/22	Expertos regionales y de la ONU llaman a los Estados a proteger las reuniones pacíficas durante situaciones de emergencia.	Washington D.C., 15 de septiembre de 2022
Paraguay	Violencia contra periodistas	R211/22	La RELE condena el asesinato del periodista Humberto Coronel en Paraguay y llama al Estado a reforzar las medidas de prevención y protección a la prensa.	Washington D.C., 22 de septiembre de 2022
Haití	Violencia contra periodistas	R213/22	La RELE condena el asesinato de los periodistas Frantzsen Charles y Tayson Lartigue en Haití y llama al Estado a brindar garantías de seguridad a la prensa.	Washington D.C., 23 de septiembre de 2022
Regional	Acceso a la información	R217/22	En el Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, la RELE reitera la importancia de la autonomía de los órganos garantes.	Washington D.C., 28 de septiembre de 2022
Nicaragua	Declaraciones conjuntas	R218/22	Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales.	Washington D.C., 28 de septiembre de 2022
Regional	Proyectos	R225/22	Proyecto RELE – UNESCO para fortalecer la libertad de expresión y la seguridad de periodistas en las Américas.	Washington D.C., 5 de octubre de 2022
Regional	Informes	R232/22	"Mujeres periodistas y salas de redacción", un informe sobre la situación que enfrentan las mujeres periodistas en las Américas.	Washington D.C., 19 de octubre de 2022
Estados Unidos	Libertad académica	R235/22	La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos.	Washington D.C., 20 de octubre de 2022
Colombia	Violencia contra periodistas	R237/22	La Relatoría insta al Estado de Colombia a investigar y sancionar a los responsables del asesinato del periodista Rafael Emiro Moreno Garavito, así como a examinar el mecanismo de protección a periodistas.	Washington D.C., 20 de octubre de 2022

Honduras	Violencia contra periodistas	R240/22	La RELE condena el secuestro y asesinato del periodista Edwin Josué Andino Canaca y llama al Estado de Honduras a brindar garantías de seguridad a la prensa.	Washington D.C., 27 de octubre de 2022
Regional	Violencia contra periodistas	R245/22	La RELE registra la cifra más alta de asesinatos contra periodistas en las Américas desde 1998, y llama a los Estados de la región a promover políticas integrales de prevención, protección y procuración de justicia.	Washington D.C., 2 de noviembre de 2022
Haití	Violencia contra periodistas	R253/22	La RELE condena el asesinato de los periodistas Romelo Vilsaint, Garry Tess y Fritz Dorilas, y el atentado contra el periodista Roberson Alphonse en Haití, y llama al Estado a esclarecer los hechos.	Washington D.C., 10 de noviembre de 2022
Regional	Conmemoraciones	R264/22	En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la RELE llama a los Estados de la región a promover, proteger y garantizar el derecho a la libertad de expresión de mujeres.	Washington D.C., 25 de noviembre de 2022
Colombia	Violencia contra periodistas	R268/22	La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Wilder Alfredo Córdoba e insta al Estado de Colombia a redoblar sus esfuerzos para prevenir la violencia contra la prensa.	Washington D.C., 2 de diciembre de 2022
Regional	Anuncio	N/A	RELE y UNESCO invitan a participar de la fase consultiva de un proyecto que busca identificar desafíos recurrentes y mejores prácticas para la participación de los distintos actores de las Américas en el Examen Periódico Universal (EPU) de Naciones Unidas.	Washington D.C., 20 de diciembre de 2022.

C. Financiamiento

49. La Relatoría Especial desea agradecer muy especialmente las contribuciones de los Estados miembros de la OEA, los países observadores y los organismos de cooperación internacional. En 2022, la Relatoría Especial destaca los proyectos ejecutados satisfactoriamente gracias a las contribuciones de los Estados de Costa Rica, Estados Unidos de América, el Reino de los Países Bajos, así como la Agencia de Cooperación Sueca para el Desarrollo Internacional, la Confederación Suiza, Open Society Foundations, National Endowment for Democracy (NED), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fundación Ford, Google Inc. y META Inc. Este financiamiento ha permitido que la Relatoría Especial cumpla con su mandato y siga adelante con su labor de promoción y defensa del derecho a la libertad de expresión. Una vez expedidas las cifras oficiales de la OEA sobre los recursos recibidos y ejecutados por esta oficina, serán publicadas en los estados financieros auditados y disponibles en la página electrónica de la organización¹³.

¹³ Toda la información financiera está disponible para consulta en el sitio web OEA sección [Informes de Auditoría Externa](#): Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2013. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años

D. Equipo de trabajo

50. La Relatoría Especial ha funcionado bajo la coordinación del Relator o Relatora Especial, con un equipo de dos o tres abogados expertos en temas de libertad de expresión y una persona que realiza tareas de asistencia a proyectos y gestiones administrativas. A partir de julio de 2009, la Relatoría ha contado con una persona encargada de la gestión de proyectos y movilización de recursos. Los recursos adicionales obtenidos han servido para dar mayor estabilidad y mejores condiciones laborales a los miembros de este equipo. La Relatoría Especial también se ha beneficiado de la presencia de pasantes quienes han constituido una parte fundamental del equipo de trabajo. En distintos momentos del 2022 aportaron en calidad de pasantes de manera muy constructiva con su trabajo y entusiasmo a la Relatoría Especial: Agustín Perez Aledda (Argentina), Carla Bonella (Canadá), Daniel Corredor (Colombia), Laura Piperno (Uruguay), Olivia Arana (Bolivia) y Renzo Diaz (Perú). La Relatoría Especial también ha contado durante el año 2022 con el apoyo de los becarios Alvaro Montenegro Muralles (Guatemala) (Beca Orlando Sierra, 2022), Juliana Fonteles (Brasil) (Beca Tech4Rights 2022) y Ricardo Rosales (Venezuela) (Beca Tech4Rights 2022).

terminados el 31 de diciembre 2013 y 2012. Sección II. Fondos Específicos. Pp 62-64; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2012. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2012 y 2011. Sección II. Fondos Específicos. Pp 75-77; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2011. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2011 y 2010. Sección II. Fondos Específicos. Pp 79-81; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2010. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2010 y 2009. Sección II. Fondos Específicos. Pp 79-81; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2009. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2009 y 2008. Sección II. Fondos Específicos. Pp 71-73; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2008. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2008 y 2007. Sección II. Fondos Específicos. Pp 73-74; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2007. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2007 y 2006. Sección II. Fondos Específicos. Pp 85-86; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2006. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2006 y 2005. Sección II. Fondos Específicos. Pp 73; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2005. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2005 y 2004. Sección II. Fondos Específicos. Pp 63-64; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2004. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2004 y 2003. Sección II. Fondos Específicos. Pp 41-42; Junta de Auditores Externos. Secretaria General OEA. Informe al Consejo Permanente 2003. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2003 y 2002. Sección II. Fondos Específicos. Pp 41-42; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2002. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2002 y 2001. Sección II. Fondos Específicos. Pp 53; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2001. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre 2001 y 2000. Sección II. Fondos Específicos. Pp 52; Junta de Auditores Externos de OEA. Informe al Consejo Permanente 2000. Auditoría Anual de cuentas y Estados Financieros de 31 de diciembre de 2000 y 1999. Sección II. Fondos Específicos. Anexo 4. Pág. 4.

CAPÍTULO II: SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL HERMISFERIO

1. Este capítulo describe algunos de los aspectos más relevantes vinculados con la situación del derecho a la libertad de expresión durante 2022 en el hemisferio. Su propósito es entablar un diálogo constructivo con los Estados miembros de la OEA que visibilice los avances reportados, pero también los problemas y los desafíos afrontados durante el período. La Relatoría Especial confía en la voluntad de los Estados miembros de la OEA para promover decididamente el derecho a la libertad de expresión y por ello difunde sus buenas prácticas, reporta algunos problemas advertidos y formula recomendaciones viables y factibles fundadas en la Declaración de Principios.

2. Al igual que en otros informes anuales, este capítulo expone los aspectos del derecho a la libertad de expresión que merecen mayor atención y que han sido reportados a la Relatoría Especial durante el año. Siguiendo una metodología similar a la de los informes anuales anteriores, este capítulo se nutre de los datos recibidos por la Relatoría Especial a través de distintas fuentes estatales, intergubernamentales y no gubernamentales. Es de particular relevancia para la oficina la información enviada por los Estados, aquella que es aportada durante las audiencias celebradas ante la CIDH, la que es remitida por las organizaciones no gubernamentales de la región, y las alertas enviadas por los medios y comunicadores. En todos los casos, la información es contrastada y verificada de forma tal que solo se publica aquella que sirva para ayudar a los Estados a identificar problemas preocupantes o tendencias que deben ser atendidas antes de que puedan llegar a generar eventuales efectos irreparables.

3. La información seleccionada se ordena y sistematiza de manera tal que presenta los avances, retrocesos y desafíos en diversos aspectos del ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Desde 2021, la Relatoría ha organizado su monitoreo y sistematización de información en cuatro apartados temáticos, con el fin de brindar un análisis holístico de la situación de libertad de expresión, que además tenga criterios unificados en todos los países observados. Los cuatro apartados temáticos corresponden a: (i) periodismo y democracia, el cual aborda información relativa a distintas formas de violencia contra la prensa; el uso de mecanismos penales y prisión a periodistas que reportan sobre asuntos de interés público; casos de censura de material periodístico; el control estatal indebido y el cierre de medios de comunicación; declaraciones estigmatizantes contra periodistas y medios; mecanismos de protección a periodistas en situación de riesgo; reserva de fuentes; vigilancia de comunicaciones, ciberpatrullaje y perfilamiento de periodistas; ataques a radios y medios comunitarios; las restricciones indirectas a la libertad de expresión a través de la publicidad oficial; y concentración de medios; (ii) libertad de expresión, Estado de Derecho e institucionalidad democrática, que tiene como fin abordar asuntos relativos a protesta social; garantías de libertad de expresión en contextos electorales; acceso a la información pública y declaraciones estigmatizantes de líderes públicos; vigilancia de las comunicaciones, perfilamientos y violencia contra ciudadanos y ciudadanas por el ejercicio de su libertad de expresión, especialmente las personas que contribuyen activamente a la deliberación pública; reformas legales y cambios institucionales en general que impactan en el derecho a la libertad de expresión; (iii) libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión, que examinará los obstáculos que enfrentan distintos grupos en situación de vulnerabilidad para el ejercicio de su libertad de expresión y para que sus realidades se inserten en el debate público; y (iv) libertad de expresión e internet, en el que se expondrán iniciativas legislativas y/o políticas públicas dirigidas a regular el funcionamiento de internet, que tengan impacto en libertad de expresión; además de temas vinculados a medidas estatales o privadas sobre moderación de contenido en internet; bloqueos o interferencias deliberadas al acceso a internet; gobernanza del espacio digital, acceso universal y alfabetización digital.

4. Los casos seleccionados para cada tema sirven como ejemplo en relación con el respeto y ejercicio de la libertad de expresión. En todos los casos se citan las fuentes utilizadas. En la mayoría de los casos, la Relatoría Especial remite a la fuente directa de la información citando la dirección electrónica del sitio web correspondiente. Cuando la información no es publicada directamente por la fuente, se menciona la fecha en la cual fue recibida en la casilla de correo electrónico de la oficina. Este reporte no incluye la información remitida a la Relatoría Especial a través de solicitudes de medidas cautelares que no se han hecho públicas.

5. Para la elaboración de este capítulo del Informe Anual 2022, la Relatoría Especial tuvo en cuenta, en general, los datos disponibles al 31 de diciembre de 2022 y, en la medida que fuera pertinente, consideró

información recibida con anterioridad al año de 2022. La información relacionada con aquellos casos ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre del Informe Anual 2022 puede ser verificada en la sección de comunicados de prensa de los sitios web de la Relatoría Especial (<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/index.asp>) y de la CIDH (<http://www.oas.org/es/cidh/>) y podrán ser abordadas en el próximo informe anual de la Relatoría.

6. Por último, la Relatoría Especial desea agradecer la colaboración de los Estados miembros de la OEA y de las organizaciones de la sociedad civil que, siguiendo la práctica existente, entregaron información sobre la situación del ejercicio de la libertad de expresión en el hemisferio. Como todos los años, la Relatoría Especial invita a que se continúe esta práctica, fundamental para el enriquecimiento de futuros informes.

ANTIGUA Y BARBUDA

7. En 2022, la Relatoría Especial recibió reportes sobre tensiones entre la prensa y el gobierno. Estas tensiones también se verían acentuadas por las alegadas deudas salariales con empleados de medios de comunicación públicos, lo que habría resultado en protestas y disputas legales. Esta Oficina también dio seguimiento al avance de procesos penales contra manifestantes que protestaron por la vacunación obligatoria en el país en el segundo semestre de 2021. Por otra parte, la Relatoría saluda información relativa al desarrollo de capacidades a través de talleres, seminarios y capacitaciones para periodistas en Antigua y Barbuda. Asimismo, la CIDH y su Relatoría Especial dieron seguimiento a decisiones judiciales que representan un avance en términos de libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión, como la despenalización de leyes que criminalizan la actividad sexual consentida de personas LGBTI. Esta Oficina también saluda las celebraciones en torno al día de la emancipación, conmemorando 188 años desde la abolición de la esclavitud. En términos de conectividad y acceso a internet, la Relatoría observó que, pese a la alta variación en la región, el costo de telefonía móvil en Antigua y Barbuda sería de los más asequibles en el Caribe.

A. Periodismo y democracia

8. El 5 de marzo de 2022, la Relatoría Especial recibió información sobre una supuesta confrontación entre la administración del Primer Ministro y la cadena radial *Observer Radio*. Según la información disponible, el director de la emisora, Algernon “Serpent” Watts, habría acusado al jefe de gabinete [*Chief of Staff*] de difundir información falsa, y supuestamente habría sugerido que el funcionario no debería volver a la estación de radio. Posteriormente, el director de *Observer Radio* habría aclarado que no se prohibiría la presencia en el medio¹⁴. El funcionario público contaba con un espacio radial, cada lunes, en horario estelar, para informar sobre la labor del gobierno.

9. Según información pública, el 9 de marzo de 2022, la administración del Primer Ministro habría tomado medidas contra *Observer Radio*, argumentando que los mencionados hechos por parte del director de la emisora radial constituían actos de censura contra todo el partido de gobierno¹⁵. Los miembros del gabinete habrían votado a favor de rechazar cualquier aparición en *Observer Radio* y evitar a reporteros de esa cadena. El Primer Ministro habría acusado al Algernon Watts de haber “declarado la guerra al gobierno de la *ABLP* [*Antigua and Barbuda Labour Party*]” y habría señalado que *Observer Radio* pretende “socavar la libertad de expresión y la democracia.” Otros miembros del gabinete habrían instado al comunicador a refutar las afirmaciones del jefe de gabinete en vez de remover su intervención radial semanal.

10. El 12 de marzo, Gemma Handy, editora gerente [*Managing Editor*] del *Observer Media Group*, empresa matriz de *Observer Radio*, le habría solicitado directamente al jefe de gabinete no extender el boicot del gobierno a todos los reporteros asociados con el medio¹⁶. Según información pública, Handy habría afirmado que los reporteros se verían afectados por la falta de acceso a fuentes oficiales, lo que también impactaría negativamente en la ciudadanía. Asimismo, dijo no estar “de acuerdo con la censura por principio” por lo que rechazaba las afirmaciones de Algernon Watts y de la administración actual. En su petición, la editora gerente habría asegurado que los reporteros del *Observer* son “personas jóvenes decentes, honorables y trabajadoras”, que cubren las noticias de forma “justa y equilibrada,” por lo que no deberían verse afectadas por una “disputa política”¹⁷.

11. La Relatoría Especial recuerda que, conforme al principio 5 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la CIDH, “[l]a censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre

¹⁴ Antigua Breaking News. 8 de marzo de 2022. [Hurst was never banned from the Observer - Serpent](#); Loop Caribbean News. 6 de marzo de 2022. Antigua: [PM Browne vows to bar Cabinet from speaking to Observer Media](#).

¹⁵ Antigua Observer Newspaper. 10 de marzo de 2022. [Cabinet unanimously votes to boycott Observer Radio](#); Dominica News Online. 7 de marzo de 2022. [Observer Radio faces possible boycott by Antigua Cabinet](#).

¹⁶ Antigua Breaking News. 12 de marzo de 2022. [Observer editor begs cabinet to reconsider boycott](#).

¹⁷ Antigua Breaking News. 12 de marzo de 2022. [Observer editor begs cabinet to reconsider boycott](#).

de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión”¹⁸.

12. Por otra parte, la Relatoría Especial tuvo conocimiento de la celebración de un taller dirigido a periodistas, entre marzo y abril de 2022, organizado por el Instituto de Medios del Caribe [*Media Institute of the Caribbean (MIC)*], sobre el cubrimiento de noticias relacionadas al cambio climático y la responsabilidad de periodistas y medios en este contexto.¹⁹ Según la información recibida por esta Oficina, el taller habría contado con la participación de al menos 40 periodistas de 26 países. Los panelistas y los participantes habrían abordado el concepto del “periodismo de soluciones” para que los reporteros puedan, por ejemplo, visibilizar acciones en pro de la reducción de la huella de carbono. Igualmente, en el encuentro se habrían abordado desafíos en torno a expresiones negacionistas sobre el cambio climático, así como estrategias para identificar las actividades y proyectos de “lavado verde” [*greenwashing policies*] que no contribuyen a la emergencia climática.

13. Asimismo, esta Oficina recibió información sobre un taller para periodistas organizado por *High Media Group*, el 4 de abril de 2022. El taller se habría diseñado para contribuir a la formación de un grupo de periodistas en técnicas de reportaje, redacción de artículos, fotografía, videografía, edición y producción, así como manejo de redes sociales. El taller también habría contado con la participación y moderación del periodista y locutor Orin Gordon, quien hizo parte de la *BBC* en el Caribe²⁰.

14. La Relatoría Especial saluda los esfuerzos de instituciones y asociaciones de medios y periodistas del Caribe para facilitar talleres que busquen contribuir a la calidad del periodismo en la región. Esta Oficina considera que los seminarios, talleres de trabajo y de capacitación constituyen una herramienta fundamental para crear capacidades y promover estándares sobre el derecho a la libertad de prensa; y anima a los Estados a generar las condiciones necesarias para que estas instancias de capacitación puedan desarrollarse y ser accesibles para todas y todos los periodistas.

15. El 30 de marzo de 2022, la Relatoría recibió reportes que alegaban que *Servicios de Radiodifusión de Antigua y Barbuda* [*Antigua & Barbuda Broadcasting Services (ABS)*], un medio de comunicación público adeudaba el pago de horas extras a varios de sus empleados²¹. Ese día, los trabajadores de *ABS* habrían entrado en huelga para protestar lo que serían pagos pendientes desde 2014. Según información pública, la dirección de *ABS* se habría negado a aceptar su responsabilidad, lo que dio lugar a una acción judicial ante el Tribunal Laboral [*Industrial Court*] por parte de los trabajadores.²² De acuerdo con la información disponible, se habría solicitado al panel de jueces del Tribunal que se recusaran por supuesta falta de imparcialidad y competencia en el caso. El Ministro de Información [*Minister of Information*] habría asegurado que los empleados y la gerencia de *ABS* estarían buscando una solución a la disputa en curso, lo que también incluiría la determinación de pagos de horas extras y días festivos adeudados a los trabajadores²³.

16. Frente a lo anterior, la Relatoría Especial recuerda que los derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación, en su relación con la libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga, constituyen derechos fundamentales para que los trabajadores y las trabajadoras, y sus representantes, se organicen y expresen las reivindicaciones específicas acerca de sus condiciones laborales, y participen en cuestiones de interés público con una voz colectiva²⁴. Asimismo, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha establecido que los Estados tienen el deber de respetar y garantizar estos derechos, los cuales permiten nivelar

¹⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Declaración sobre Libertad de Expresión](#). Principio 5.

¹⁹ Antigua Observer Newspaper. 30 de marzo de 2022. [Dozens of regional journalists participating in media series on climate change](#); Media Institute of the Caribbean. 4 de marzo de 2022. [Climate Justice and Journalistic Perspectives](#).

²⁰ Antigua Breaking News. 1 de abril de 2022. [Journalists and commentators to benefit from 3-day workshop](#).

²¹ Antigua Breaking News. 30 de Marzo de 2022. [ABS staff protest for overtime pay owed to them for several years](#); Antigua Observer Newspaper. 5 de abril de 2022. [ABS workers report another setback in payment resolution](#).

²² Antigua Breaking News. 31 de marzo de 2022. [Gov't takes ABS workers' case to Appeal Court, stalling matter at Industrial Court and prompting protest](#); Antigua Observer Newspaper. 4 de abril de 2022. [ABS workers pressured to cease industrial action](#).

²³ Antigua Observer Newspaper. 5 de abril de 2022. [ABS workers report another setback in payment resolution](#).

²⁴ Corte IDH. Opinión Consultiva OC-27/21. Derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género. 2021. Serie A 27. Párr. 141

la relación desigual que existe entre trabajadores y trabajadoras, y empleadores y empleadoras, y el acceso a salarios justos, y condiciones de trabajo seguras²⁵.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

17. Durante 2022, la Relatoría Especial continuó observando procesos legales vinculados a protestas ocurridas en agosto de 2021. Estas protestas, en su mayoría lideradas por el grupo denominado “Luchadores por la libertad de Antigua y Barbuda” [*Freedom Fighters of Antigua & Barbuda (FFAB)*], demandaban la eliminación de medidas contra el COVID-19, incluyendo la vacunación obligatoria a ciertos sectores de la sociedad²⁶. Según información pública, la policía habría usado gases lacrimógenos y balas de goma durante estas manifestaciones para dispersar a los manifestantes, quienes no contaban con autorización previa para congregarse. Por lo anterior, varias personas habrían resultado arrestadas y acusadas por violaciones a la Ley de Orden Público [*Public Order Act*]²⁷. Al cumplirse un año de estos hechos, la Relatoría pudo conocer que el gobierno actual habría defendido su actuar para disolver manifestaciones sin aprobación oficial.²⁸ Según información disponible, las personas manifestantes habrían solicitado el permiso ante la Policía para realizar la protesta. Ante reclamos de la oposición, que argumentaban que la respuesta policial a las protestas no había tenido en cuenta la presencia de menores de edad y personas mayores, miembros del gabinete habrían aseverado que la Policía actuó de forma responsable y que no era necesaria una investigación sobre el asunto²⁹.

18. En este contexto, la Relatoría también recibió diversos reportes sobre los avances en el juicio contra Donette Simon de Tindale Road y Shenel Williams de Villa, dos mujeres arrestadas por su participación en las protestas de agosto de 2021³⁰. Las dos mujeres estarían acusadas de “organizar una reunión pública prohibida” y de participar en dicho evento. Asimismo, Williams también enfrentaría cargos relacionados con incitación [*incitement*] y fomento de comportamientos ilegales [*encouraging unlawful behaviour*], que constituyen ofensas criminales bajo la Ley de Orden Público [*Public Order Act*]. En 2022 habría comenzado el juicio. Según pudo conocer la RELE, en marzo, las dos mujeres se habrían declarado inocentes; y entre agosto y octubre de 2022, distintos testigos habrían declarado en el mismo.

19. Adicionalmente, el 27 de abril, esta Oficina fue informada acerca de una serie de manifestaciones por parte del personal empleado del Consejo Central de Salud [Central Board of Health (CBH)], ocurridas el 27 de abril. De acuerdo con la información recibida, se habrían presentado por lo menos tres protestas en las que decenas de trabajadores para exigirían que se les paguen las horas extras adeudadas y salarios atrasados³¹. Los trabajadores argumentarían que el costo de vida se ha elevado significativamente, por lo que necesitarían el dinero debido con urgencia. Por su parte, las autoridades habrían asegurado que los pagos pendientes ya habrían sido autorizados por la Tesorería [Treasury].

20. La Relatoría Especial recuerda que las protestas son una manifestación del derecho a la libertad de expresión, por lo que las autoridades deben facilitar su ejercicio y no deben considerarlas como una amenaza al orden público o a la seguridad interna³². La Relatoría resalta que los Estados deben proteger el ejercicio legítimo de la protesta social e impedir la aplicación de restricciones desproporcionadas que puedan ser utilizadas para inhibir o restringir expresiones críticas o disidentes. Conforme a estándares internacionales de

²⁵ Corte IDH. Opinión Consultiva OC-27/21. Derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género. 2021. Serie A 27. Párr. 141

²⁶ Antigua Observer Newspaper. 3 de marzo de 2022. [Alleged protest organisers plead not guilty, first witness takes the stand](#); St. Vincent Times. 8 de agosto de 2022. [Antigua government defends teargas use during anti-vaxx protests](#).

²⁷ Antigua Observer Newspaper. 3 de marzo de 2022. [Alleged protest organisers plead not guilty, first witness takes the stand](#); St. Vincent Times. 8 de agosto de 2022. [Antigua government defends teargas use during anti-vaxx protests](#).

²⁸ Caribbean Loop News. 8 de agosto de 2022. [Antigua Govt defends use of teargas to breakup anti-vaxx protest](#).

²⁹ St. Vincent Times. 8 de agosto de 2022. [Antigua government defends teargas use during anti-vaxx protests](#); Caribbean Loop News. 8 de agosto de 2022. [Antigua Govt defends use of teargas to breakup anti-vaxx protest](#); Antigua Observer Newspaper. 7 de agosto de 2022. [UPP reaffirms its commitment to freedom of choice and calls for a full investigation into Teargas Sunday](#).

³⁰ Antigua Observer Newspaper. 3 de marzo de 2022. [Alleged protest organisers plead not guilty, first witness takes the stand](#); Antigua Observer Newspaper. 23 de junio de 2022. [Trial to continue in August for alleged protest organisers](#); Antigua Observer News. 24 de agosto de 2022. [Trial of alleged protest organisers](#).

³¹ Antigua Observer Newspaper. 27 de abril de 2022. [CBH workers to continue protest today despite 'approval' of outstanding payments](#); Nationwide 90 FM. 29 de abril de 2022. [CBH Protest Continue For Third Day](#).

³² CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 18.

derechos humanos, las personas manifestantes tienen la libertad de elegir la modalidad, forma, lugar y mensaje para llevar a cabo la protesta pacífica. El informe sobre protesta y derechos humanos de la CIDH señala que el Estado debe evitar el uso de enfoques generalizantes y prohibitivos a las diversas formas de manifestarse en el ejercicio del derecho a la protesta, en tanto que algunos de ellos son modalidades de la protesta que canalizan la escucha social de algunas voces que de otro modo difícilmente ingresarían a la agenda pública³³. En este sentido, la Relatoría recuerda que cualquier medida que pueda afectar el derecho a la protesta social debe cumplir con los requisitos de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Asimismo, la protección del derecho a la libertad de expresión exige que las autoridades aseguren las condiciones necesarias para que los y las periodistas puedan cubrir hechos de notorio interés público como los referidos a las protestas sociales³⁴.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

21. El 5 de julio de 2022, el Tribunal Superior de Justicia de la Corte Suprema del Caribe Oriental [*High Court of Justice of the Eastern Caribbean Supreme Court*] sostuvo que los delitos conocidos como sodomía [*buggery*] e indecencia [*serious indicency*] son inconstitucionales en la medida en que atentan contra los derechos de las personas LGBTI con capacidad legal para consentir a la actividad sexual.³⁵ En su sentencia, el Tribunal Superior de Justicia encontró que la ley en cuestión violaba derechos a la libertad de expresión, la protección de la intimidad personal y la protección contra la discriminación por razón de orientación sexual. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró la decisión del Tribunal en tanto “analizó la jurisprudencia internacional, con enfoque de derechos humanos, y los estándares interamericanos que protegen los derechos de las personas LGBTI”³⁶.

22. De acuerdo con la información disponible, la mencionada decisión del Tribunal Superior de Justicia de la Corte Suprema del Caribe Oriental sería el resultado de esfuerzos de la sociedad civil para desafiar la legislación anti-LGBTI en jurisdicciones del Caribe Oriental [*Eastern Caribbean*]. Estos esfuerzos, según conoció esta Oficina, habrían sido encabezados por la Alianza del Caribe Oriental para la Diversidad y la Igualdad [*Eastern Caribbean Alliance for Diversity and Equality - ECADE*]³⁷.

23. La Relatoría Especial, al igual que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), celebra la despenalización de leyes que criminalizan la actividad sexual-consentida-de personas LGBTI. Asimismo, esta Oficina celebra el trabajo de la sociedad civil y los activistas de derechos humanos en el Caribe que contribuyeron a esta decisión judicial. Como lo señaló el Informe de fondo No. 401/20 de la CIDH, la criminalización de las relaciones consentidas vulnera el principio de igualdad, no discriminación y el derecho a la intimidad³⁸. Adicionalmente, la Comisión señaló que este tipo de leyes promueven un ambiente de discriminación, estigmatización, violencia y control social sobre las personas LGBTI, ya que se han utilizado para justificar arrestos arbitrarios, detenciones e incluso torturas³⁹.

24. Por otro lado, la Relatoría recibió con gratificación información sobre las celebraciones conmemorativas del día de la emancipación, realizadas entre el 29 de julio y el 12 de agosto del 2022⁴⁰. Esta Oficina saluda los esfuerzos detrás de todas las congregaciones públicas y actividades culturales que conmemoraron los 188 años desde el final de la esclavitud.

³³ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 22/19, septiembre de 2009, párr. 10-13.

³⁴ OEA, ONU. Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales. 2013.

³⁵ The Eastern Caribbean Supreme Court in the High Court of Justice Antigua and Barbuda. 5 de julio de 2022. [Orden David et al v. The Attorney General of Antigua and Barbuda](#); Antigua Observer Newspaper. 5 de julio de 2022. [Antigua court rules 'anti-buggery' law unconstitutional](#).

³⁶ Inter-American Commission on Human Rights. 15 de julio de 2022. [IACHR celebrates Court ruling on colonial-era laws that criminalized consensual sexual activity of LGBTI persons in Antigua and Barbuda](#).

³⁷ Human Rights Watch. 11 de julio de 2022. [Antigua and Barbuda: High Court Decriminalizes Gay Sex](#); Global Voices. 13 de julio de 2022. [Antigua & Barbuda is the latest Caribbean country where 'anti-buggery' laws have been deemed 'unconstitutional'](#)

³⁸ CIDH. 31 de diciembre de 2020. Informe No. 401/20.

³⁹ CIDH. 31 de diciembre de 2020. Informe No. 401/20.

⁴⁰ WIC News. 2 de agosto de 2022. Antigua and Barbuda: [PM Gaston Browne extends warm wishes on Emancipation Day](#); Antigua Observer Newspaper. 14 de julio de 2022. [Emancipation celebrations to kick off with African Dress Day](#); Antigua Observer Newspaper. 20 de julio de 2022. [Renewed calls for Emancipation Day to be a national holiday](#).

25. En septiembre, en el marco del nuevo año escolar, esta Oficina registró con preocupación el caso de una estudiante de cinco años de edad en Antigua a la que se le habría negado el acceso a la escuela por tener el cabello con rastas [*locs*]. Según señala la información pública, la institución escolar tendría una política que prohibiría este tipo de peinados, por lo que el rector del colegio le habría informado a la madre de la estudiante que, a menos de que le cortara el pelo a su hija, ella no podría volver a la institución⁴¹. Si bien la familia no se identifica como “rastafari”, el gobierno de Antigua y Barbuda habría expresado una “fuerte condena” a las escuelas que discriminan contra este grupo minoritario. En un comunicado, el Gobierno explicó que la constitución del país protege “la libertad de religión, la libertad de asociación y la libertad de tener un sistema que difiere de la mayoría”⁴². El pronunciamiento también expresaría que las escuelas en el país no pueden discriminar a los miembros de la comunidad rastafari o a los pupilos que elijan usar su cabello de la misma manera que los rastafaris⁴³.

26. Frente a este incidente, la Relatoría recuerda que, como indican los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica, ésta debe ser promovida, protegida y garantizada en igualdad de oportunidades sin discriminación por ningún motivo, ya sea en motivos de opiniones políticas, origen étnico-racial, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma o de cualquier otra naturaleza⁴⁴.

D. Libertad de expresión e internet

27. De acuerdo a las conclusiones de un estudio realizado por una empresa de telecomunicaciones que analiza el costo de telefonía móvil en el Caribe, Antigua y Barbuda es el país con el tercer plan de datos más asequible después de Haití y Trinidad y Tobago.⁴⁵ El estudio habría contado con la participación de 31 países del Caribe. Sin embargo, según la información pública, el costo por telefonía móvil en el Caribe seguiría estando en el rango de los relativamente más costosos a nivel mundial, aunque con grandes variaciones dentro de la región⁴⁶.

28. Esta Oficina reitera que resulta fundamental que los Estados adopten medidas progresivas tendientes a garantizar el acceso universal a internet, que permitan reducir la brecha digital. Para ello, los Estados están llamados a promover políticas de desarrollo de infraestructura, protegiendo en todo momento la calidad e integridad del servicio, y establecer prohibiciones explícitas en torno a bloqueos arbitrarios, parciales o totales y ralentizaciones⁴⁷. Asimismo, como ya ha manifestado la CIDH y su Relatoría Especial, es importante que asegurar que los costos del servicio sean inclusivos, para no dificultar el acceso; que la conectividad se extienda a todo el territorio, para promover de manera efectiva el acceso de los usuarios rurales y de comunidades marginales; que las comunidades tengan acceso a centros de tecnologías de la información y comunicación comunitarios y otras opciones de acceso público; y que los esfuerzos de capacitación y educación sean reforzados, en especial en sectores pobres, rurales y entre la población mayor⁴⁸.

⁴¹ Caribbean Loop News. 7 de septiembre de 2022. [Antigua govt condemns discrimination against Rastafarians at schools](#). Dominica News Online. 10 de septiembre de 2022. [Antigua Govt prepared to legislate the wearing of locs at school](#);

⁴² Dominica News Online. 10 de septiembre de 2022. [Antigua Govt prepared to legislate the wearing of locs at school](#); Caribbean Loop News. 7 de septiembre de 2022. [Antigua govt condemns discrimination against Rastafarians at schools](#).

⁴³ ABS. 7 de septiembre de 2022. [Government crafts draft policy on student's hair and grooming; condemns discrimination](#).

⁴⁴ CIDH. Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria. 2021. Principio N° 3.

⁴⁵ ICT Pulse. Agosto 5 de 2022. [Snapshot: Updated price of 1 GB of Mobile Data Across the Caribbean in 2022](#); BN Americas. 9 de agosto de 2022. [Where mobile internet is cheapest - and most expensive](#).

⁴⁶ ICT Pulse. Agosto 5 de 2022. [Snapshot: Updated price of 1 GB of Mobile Data Across the Caribbean in 2022](#); BN Americas. 9 de agosto de 2022. [Where mobile internet is cheapest - and most expensive](#).

⁴⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo de 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 32.

⁴⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 16

ARGENTINA

29. Durante 2022, la Relatoría Especial ha recibido reportes de amenazas, actos violentos e intimidaciones contra periodistas, con particular intensidad contra periodistas que cubren temas de narcotráfico en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La Relatoría también observó una intensa actividad judicial sobre periodistas y medios de comunicación. Asimismo, esta Oficina recibió reportes sobre alegado uso desproporcionado de la fuerza pública en contexto de protestas sociales; y señalamientos por parte de diversos actores sobre un deterioro del debate público, particularmente un incremento de discursos de odio. La RELE también destaca el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso de Natalia Denegri que, al analizar un pedido de desindexación de contenidos con fundamento en el “derecho al olvido”, consideró que no se advertían fundamentos constitucionales ni legales para sustentar tal pretensión; y que toda sanción o limitación a la libertad de expresión, garantizada ampliamente en la Constitución Nacional, debe ser de interpretación restrictiva. La RELE agradece a la Misión Permanente de Argentina ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

30. Durante 2022, esta Oficina registró numerosas agresiones físicas e intimidaciones contra periodistas, así como amenazas en coberturas relacionadas al crimen organizado. Según la información recibida, el 29 de julio, en San Martín de los Andes, un manifestante le disparó al menos dos veces a Federico Soto, fotógrafo del medio *LMNeuquén*, y Patrio Rodríguez, del medio *Río Negro*. Este ataque se dio mientras los periodistas realizaban una cobertura en la protesta de los manifestantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)⁴⁹.

31. Particularmente, la RELE ha observado un aumento de violencia en la ciudad de Rosario, en donde se reportaron ataques, amenazas e intimidaciones contra varios periodistas y medios de comunicación, sobre todo quienes realizan investigaciones vinculadas al crimen organizado y el narcotráfico. Al respecto, la RELE tuvo conocimiento de que el 11 de octubre amaneció un cartel colgado frente a las instalaciones de *Telefé Noticias* en Rosario, donde se leía: “A todos los medios de Rosario... dejen de ensuciar y condenar a los pibes con la lengua porque vamos a matar periodistas. Con la mafia no se jode”⁵⁰. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación repudió estas acciones y manifestó su preocupación⁵¹. Por su parte, el ministro de Seguridad advirtió que se trataba de un problema de hace 20 años que no era fácil de solucionar⁵². Semanas antes, según pudo conocer la Relatoría, un abogado habría escrito en redes sociales “El mundo será un lugar vivible cuando todos los días se ejecute un periodista; son el cáncer de la humanidad” y llamó a que se “ejecute un periodista por día”⁵³. La publicación fue posteriormente eliminada. Diversas entidades de prensa se manifestaron en contra de lo expresado y requirieron que fuera sancionado por el Colegio de Abogados⁵⁴. El 4 de octubre, un

⁴⁹ La Nación. 29 de julio de 2022. [El momento en el que un empleado estatal le dispara a un fotógrafo: el agresor está prófugo](#); Diario Crónica. 29 de julio de 2022. [Enérgico repudio por ataque a balazos a fotógrafos en San Martín de los Andes](#).

⁵⁰ La Nación. 12 de octubre de 2022. [“Vamos a matar periodistas”: la fuerte amenaza de un grupo narco que apareció en la puerta de un canal de Rosario](#); El Día. 11 de octubre de 2022. [“Vamos a matar periodistas”: la amenaza que dejaron en un canal de Rosario](#).

⁵¹ Cuenta de Twitter de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (@SDHArgentina). [11 de octubre de 2022](#).

⁵² Rosario 3. 12 de octubre de 2022. [Anibal Fernández sobre las amenazas a periodistas: “No es fácil, son 20 años que se instaló este tema en Rosario”](#); La Capital. 12 de octubre de 2022. [Anibal Fernández: sobre la amenaza a periodistas: No se pueden esperar soluciones mágicas](#).

⁵³ Redacción Rosario. 26 de septiembre de 2022. [El SPR denunció a quien pidió “matar un periodista por día”](#); cuenta de Twitter de FOPEA. [26 de septiembre de 2022](#).

⁵⁴ Cuenta de Twitter de FOPEA. [26 de septiembre de 2022](#); La Capital. 26 de septiembre de 2022. [El Sindicato de Prensa repudió dichos de un abogado que incitó a matar periodistas](#).

fiscal desestimó la denuncia presentada por el Sindicato de Prensa de Rosario contra el abogado⁵⁵ pero otra fiscal, el 30 de diciembre, decidió que debía reabrirse el caso por incitación a la violencia⁵⁶.

32. Asimismo, el 12 y el 29 de diciembre de 2022, las instalaciones de la *Televisión Litoral de Rosario (TVL)*, donde funcionan *Canal 3*, *Radio 2*, *Rosario 3* y las *FM Vida y Plus*, habrían sido blanco de ataques armados⁵⁷.

33. En mayo, los periodistas Germán de los Santos, de los medios *La Nación* y *Aire de Santa Fe*, Roberto Caferra, de *Radio Mitre* y *Radio Dos*, Hernán Lascano, del diario *La Capital*, entre otros, recibieron amenazas cuya autoría sería de grupos criminales. La carta afirmaba que “Los medios son la parte fundamental para fogonear todo lo que está pasando. Algunos medios de prensa son los culpables de tantas muertes, de tanta corrupción. Informan con cizaña, maldad y mientras tanto las cárceles se llenan de perejiles”⁵⁸. En 2017, Lascano y de los Santos habían recibido amenazas y agresiones mientras presentaban su libro sobre la banda criminal *Los Monos*⁵⁹.

34. Esta Oficina tuvo conocimiento de que, tras el aumento de estas amenazas en la ciudad de Rosario, medios de comunicación decidieron proteger a sus periodistas dotándolos de chalecos antibalas para prevenir atentados⁶⁰. La Relatoría observa que esta escalada de violencia ha generado un clima de autocensura en la prensa; y por ello considera fundamental que las autoridades tomen las medidas necesarias para generar las condiciones propicias para que las y los periodistas puedan ejercer su labor de forma libre y segura.

35. Por otra parte, los periodistas de la provincia de Santa Fe, Rodrigo Miró, del portal *Redboing*, y Mauro Yasprizza, de *Radio Mitre Rosario* y *CNN Rosario* denunciaron haber sufrido intimidaciones por parte de los familiares de un financista investigado por lavado de dinero que enfrenta un proceso penal⁶¹.

36. De acuerdo con la información disponible, el 3 de enero, fuerzas policiales retuvieron a dos periodistas del medio *Tiempo de San Juan* aproximadamente por una hora sin ponerlos a disposición de un juez ni informarles sobre los cargos por los que se le acusaba⁶². Los policías habrían detenido a los periodistas en cumplimiento de la orden emitida por un fiscal, quien habría llamado a uno de los periodistas para decirle “o bajan el dron o los meto presos”⁶³. Esta situación se dio en medio de la cobertura del asesinato y la violación de una menor en el departamento de Sarmiento, en la Provincia de San Juan, en la que un fotoreportero de *Tiempo de San Juan* habría tomado fotografías de la investigación desde un dron⁶⁴. Los policías habrían obligado a los

⁵⁵ La Capital. 4 de octubre de 2022. [Para el fiscal decir que se ejecute un periodista por día no es delito](#); Algo en Común. 26 de septiembre de 2022. [Sindicato de Prensa de Rosario presentará una denuncia penal por incitación a matar un periodista por día](#).

⁵⁶ El Ciudadano. 30 de diciembre de 2022. [Fiscal Iribarren ordenó investigar a Leopoldo Monteil que dijo: “Hay que matar un periodista al día”](#); Página 12. 31 de diciembre de 2022. [Reabren investigación contra un abogado a partir de una denuncia del Sindicato de Prensa](#).

⁵⁷ La Nación. 29 de diciembre. [Preocupa la reiteración de ataques narco a balazos contra medios de comunicación en Rosario](#); Telenueve. 29 de diciembre. [Otro ataque a los medios de comunicación de Rosario: 8 tiros a los estudios](#).

⁵⁸ Aire de Santa Fe. 7 de mayo de 2022. [Foepe y Adepa advierten por amenazas al periodista de AIRE Germán de los Santos y otros colegas rosarinos](#); La Voz. 30 de enero de 2022. [Lorena Verdún, la ciudad del líder de Los Monos que no queda detrás de escena](#).

⁵⁹ El País. 12 de octubre de 2017. [Argentina: Los narcos más famosos de Argentina impiden la presentación de un libro que los investiga](#); La Voz. 12 de octubre de 2017. [Amenazas: la ciudad del “Pájaro” Cantero irrumpió en la presentación de un libro sobre “Los Monos”](#).

⁶⁰ Perfil. 25 de octubre de 2022. [Por las amenazas de narcos, periodistas de Rosario salen a trabajar con chalecos antibalas](#); MDZ Argentina. 25 de octubre de 2022. [La fuerte medida que tomaron los periodistas de Rosario ante las amenazas de muerte](#).

⁶¹ Cuenta de Twitter de FOPEA. [29 de agosto de 2022](#); Voces del Sur. 29 de agosto de 2022. [Argentina: nos solidarizamos con los periodistas rosarinos Rodrigo Miró y Mauro Yasprizza](#).

⁶² Tiempo de San Juan. 3 de enero de 2022. [Grave censura de un fiscal a la prensa: detención ilegal y obligan a borrar fotos a un periodista](#); Diario Huarpe. 3 de enero de 2022. [Medio sanjuanino denunció que a su fotógrafo lo detuvieron ilegalmente y lo obligaron a borrar fotos del caso Yoseli](#).

⁶³ Tiempo de San Juan. 3 de enero de 2022. [Grave censura de un fiscal a la prensa: detención ilegal y obligan a borrar fotos a un periodista](#); Diario Huarpe. 3 de enero de 2022. [Medio sanjuanino denunció que a su fotógrafo lo detuvieron ilegalmente y lo obligaron a borrar fotos del caso Yoseli](#).

⁶⁴ Tiempo de San Juan. 3 de enero de 2022. [Grave censura de un fiscal a la prensa: detención ilegal y obligan a borrar fotos a un periodista](#); Diario Huarpe. 3 de enero de 2022. [Medio sanjuanino denunció que a su fotógrafo lo detuvieron ilegalmente y lo obligaron a borrar fotos del caso Yoseli](#).

reporteros a borrar las fotografías⁶⁵. Posteriormente, otro fiscal anunció una investigación por la posible agresión a los periodistas⁶⁶.

37. Asimismo, la RELE recibió información sobre agresiones contra periodistas durante las manifestaciones públicas tras el atentado contra la vicepresidenta de Argentina. Por ejemplo, el 27 de agosto, el periodista Ezequiel Guazzora, del medio *AM 1300*, habría sido agredido supuestamente por agentes policiales, en medio de una protesta frente a la vivienda de la vicepresidenta⁶⁷.

38. Esta Oficina también tuvo conocimiento de agresiones contra la prensa en el marco de eventos deportivos. El reportero Diego Pablo Fernández y el camarógrafo Martín Fiotto del canal *C5N*, y otros periodistas de los medios *A24* y *TN* fueron agredidos el 22 de julio en una protesta en Avellaneda en donde manifestaban hinchas del club de fútbol Independiente denunciando irregularidades en el presupuesto del equipo, que había sido aprobado ese día⁶⁸. Esta Oficina fue informada también del ataque que sufrió el camarógrafo de *TyC Sports*, Fernando Rivero, quien fue herido mientras cubría un partido de fútbol, el 6 de octubre, luego de enfrentamientos entre grupos de aficionados afuera del estadio. Rivero estaba grabando los incidentes y un policía le habría disparado. “Yo estaba grabando. Estaban reprimiendo y un policía se dio vuelta y me dio tres balazos de goma en la ingle”, dijo el camarógrafo en un programa de radio, y afirmó que el policía le disparó “para que no siguiera registrando los hechos”⁶⁹.

39. Según información pública, el columnista de Infobae y especialista en terrorismo internacional, George Chaya, habría sido blanco de un intento de atentado por parte de un grupo terrorista⁷⁰. Tras conocerse la amenaza, el Ministerio de Seguridad de la Nación le comunicó la información al periodista. El jefe del gobierno porteño manifestó su solidaridad y llamó a que se investigaran los hechos⁷¹.

40. Por otra parte, la RELE conoció sobre alegadas acciones de espionaje contra Nahuel Caputto, el accionista mayoritario del diario *La Litoral*, de la provincia de Santa Fe, tras la revelación de una grabación telefónica en la que el exministro de seguridad de Santa Fe daba órdenes de “perfilar” al propietario del medio e insinuaba la posibilidad de que se creara un caso penal en su contra⁷². Caputto calificó estas prácticas como una “extorsión”⁷³.

41. Esta Oficina recuerda que el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión señala que “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”⁷⁴. La Comisión ha sostenido que las agresiones cometidas en contra de los periodistas tienen el objetivo de silenciarlos, por lo que constituyen igualmente violaciones al derecho que tiene una sociedad a acceder libremente a la información. Una prensa independiente

⁶⁵ Tiempo de San Juan. 3 de enero de 2022. [Grave censura de un fiscal a la prensa: detención ilegal y obligan a borrar fotos a un periodista](#); Diario Huarpe. 3 de enero de 2022. [Medio sanjuanino denunció que a su fotógrafo lo detuvieron ilegalmente y lo obligaron a borrar fotos del caso Yoseli](#).

⁶⁶ Tiempo de San Juan. 3 de enero de 2022. [La justicia investigará la censura e intimidación del fiscal Grassi a periodistas](#); Cuenta de Twitter de FOPEA (@FOPEA). [3 de enero de 2022](#).

⁶⁷ El Destape. 27 de agosto de 2022. [Un periodista resultó herido en medio de la represión de la policía](#); Perfil. 27 de agosto de 2022. [Un militante herido en la movilización por Cristina Fernández de Kirchner](#).

⁶⁸ La Nación. 22 de julio de 2022. [Crisis en Independiente: agredieron ferozmente a periodistas que cubrían la protesta de los hinchas](#); Infobae. 22 de julio de 2022. [Salvaje agresión a periodistas de C5N, TN y A24 que cubrían la protesta de los hinchas de Independiente](#).

⁶⁹ Infobae. 6 de octubre de 2022. [Un camarógrafo terminó herido con tres impactos de balas de goma durante los graves incidentes en Gimnasia-Boca Juniors](#); TyC Sports. 6 de octubre de 2022. [El testimonio de Fernando Rivero, el camarógrafo de TyC Sports herido por la Policía](#).

⁷⁰ Infobae. 20 de junio de 2022. [Los mensajes de políticos y dirigentes en apoyo al periodista de Infobae George Chaya por un posible atentado en su contra](#); Memo. 20 de junio de 2022. [Interceptaron una amenaza de Hezbollah contra un periodista de Infobae](#).

⁷¹ Infobae. 20 de junio de 2022. [Los mensajes de políticos y dirigentes en apoyo al periodista de Infobae George Chaya por un posible atentado en su contra](#); Memo. 20 de junio de 2022. [Interceptaron una amenaza de Hezbollah contra un periodista de Infobae](#).

⁷² La Nación. 27 de septiembre de 2022. [Condena de Adepta por el espionaje y la criminalización de un editor periodístico](#); Ahora. 27 de septiembre de 2022. [Nahuel Caputto: Es una suerte de extorsión para amedrentar a los medios](#).

⁷³ La Nación. 27 de septiembre de 2022. [Condena de Adepta por el espionaje y la criminalización de un editor periodístico](#); Ahora. 27 de septiembre de 2022. [Nahuel Caputto: Es una suerte de extorsión para amedrentar a los medios](#).

⁷⁴ CIDH. 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). Principio 9.

y crítica constituye un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático y el Estado de derecho⁷⁵.

42. A la Relatoría también le preocupan los señalamientos estigmatizantes de autoridades o funcionarios públicos contra periodistas en Argentina. Al respecto, la RELE registró que la portavoz del Gobierno calificó de “vergüenza nacional” a la prensa tras una serie de publicaciones de medios de comunicación⁷⁶. La vocera también pidió que no se genere “terrorismo” a través de los medios⁷⁷. Asimismo, la RELE tuvo conocimiento de que el 1 de septiembre, a través de su cuenta de Twitter, el presidente criticó la “decrepitud que exhibe altivo parte del periodismo argentino”, en referencia al trabajo de diario *La Nación*⁷⁸. Por otra parte, el periodista Daniel Enz, del medio *Análisis* de la provincia de Entre Ríos fue señalado durante una audiencia judicial por el exgobernador de Entre Ríos y actual embajador argentino en Israel y Chipre, de ser el autor de una “una operatoria de persecución” en su contra⁷⁹. Además, esta Oficina tuvo conocimiento de que un diputado del partido La Libertad Avanza habría señalado a la periodista de *La Nación* Laura Serra en la Cámara de Diputados de “hostigamiento” y la habría responsabilizado por “tergiversar” sus palabras⁸⁰. Ese mismo día, el diputado se habría negado a darle declaraciones a Serra, argumentando que *La Nación* “falsea sus dichos”⁸¹.

43. La RELE recuerda que los funcionarios públicos tienen el deber de asegurarse que con sus pronunciamientos no están lesionando los derechos de quienes contribuyen a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento, tales como periodistas, medios de comunicación y organizaciones defensoras de derechos humanos y deben atender al contexto en el cual se expresan para asegurarse que sus expresiones no constituyan, “formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento”⁸².

44. La Relatoría también recibió información sobre alegadas restricciones indirectas a la libertad de expresión, por ejemplo, a través de la cancelación de publicidad oficial. Por ejemplo, esta Oficina recibió información sobre la denuncia que realizó la periodista Vanessa Escudero, de *Canal 13 San Luis* y de la radio *FM Latina 103.9* en donde relató que desde la Secretaría de Comunicaciones del gobierno de San Luis le habrían avisado por vía telefónica que no recibiría más pauta oficial para la radio que trabaja⁸³. Asimismo, desde *Canal 13* le habrían notificado que ya no remitiera más materiales, sin explicarle los motivos de esa decisión⁸⁴.

45. Adicionalmente, según pudo conocer esta Oficina, el 14 de octubre, la nueva representante de la televisora estatal *Canal 10* de Tucumán, al asumir la conducción de la emisora, dijo que pondrían “mucho énfasis en cuanto al control de los contenidos”⁸⁵.

⁷⁵ CIDH. Informe de la situación de los derechos humanos en México. OEA/Ser.L/V/II.100. Doc 7 rev.1. Septiembre 24, 1998. Párr. 649; CIDH. Caso No. 11.739. Héctor Felix Miranda con respecto a México. Reporte No. 5/99. 13 de abril de 1999.

⁷⁶ Adepa. 15 de julio de 2022. [Otra vez la intolerancia gubernamental contra la prensa](#); Análisis. 9 de julio de 2022. [Fuerte respaldo de Adepa y FOPEA a una periodista de La Nación](#).

⁷⁷ Adepa. 15 de julio de 2022. [Otra vez la intolerancia gubernamental contra la prensa](#); Análisis. 9 de julio de 2022. [Fuerte respaldo de Adepa y FOPEA a una periodista de La Nación](#).

⁷⁸ Cuenta de Twitter de Alberto Fernández (@aferdez). [1 de septiembre de 2022](#).

⁷⁹ Cuenta de Twitter de FOPEA. (@FOPEA). [7 de febrero de 2022](#); cuenta de Twitter de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (@ADEPA). [8 de febrero de 2022](#); Elentrieros. 10 de febrero de 2022. [Los dichos de Uribarri contra Enz llegaron a la portavoz de Presidencia](#).

⁸⁰ Yahoo Noticias. 3 de septiembre de 2022. [Maltrato de Javier Milei a una periodista de La Nación](#); Página 12. 5 de septiembre de 2022. [Acusan a Javier Milei de maltratar a una periodista en el Congreso](#).

⁸¹ La Nación. 3 de septiembre de 2022. [Maltrato de Javier Milei a una periodista de La Nación](#); Página 12. 4 de septiembre de 2022. [Acusan a Javier Milei de maltratar a una periodista en el Congreso](#).

⁸² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de justicia. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 12/13, 31 diciembre 2013, párr. 39. CIDH. Informe Anual 2012. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo II (Evaluación sobre el Estado de la Libertad de Expresión en el Hemisferio). OEA/Ser.L/V/II.147. Doc. 1. 5 de marzo de 2013. Párr. 198-215.

⁸³ Cuenta de Twitter de FOPEA @FOEPA. [8 de agosto de 2022](#); La Posta de San Luis Noticias. 1 de agosto de 2022. [El Gobierno de San Luis censuró a una reconocida periodista puntana](#).

⁸⁴ Cuenta de Twitter de FOPEA @FOEPA. [8 de agosto de 2022](#); La Posta de San Luis Noticias. 1 de agosto de 2022. [El Gobierno de San Luis censuró a una reconocida periodista puntana](#).

⁸⁵ Cuenta de Twitter de FOPEA (@FOPEA). [14 de octubre de 2022](#); Sucesos Tucumanos. 12 de octubre de 2022. [Canal 10: Lausberg prometió orden y revisión de contenidos](#).

46. La Relatoría recuerda que el artículo 13.3 de la Convención Americana prohíbe las restricciones a la libertad de expresión a través de mecanismos indirectos, tales como “el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”. Asimismo, el Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión establece que “[l]a utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión”⁸⁶.

47. Por otra parte, la RELE ha continuado monitoreando los procesos judiciales en contra de periodistas y medios de comunicación vinculados a su labor informativa. En 2022, esta Oficina siguió con particular preocupación el proceso penal contra la periodista del medio *La Gaceta* de la provincia de Tucumán, Irene Benito, quien fue denunciada en 2020 por un abogado y funcionario público del Gobierno provincial, acusada del presunto delito de fraude y atentado contra la autoridad⁸⁷. Según la información disponible, la denuncia se fundó en que la periodista no habría entregado un libro que el Colegio de Abogados le había encomendado, y que en realidad esa contratación se había utilizado para “comprar” los servicios periodísticos de Irene Benito, a fin de favorecer determinados intereses políticos⁸⁸. La periodista fue citada a una audiencia de declaración indagatoria, que fue celebrada el 21 de diciembre de 2021 a puertas cerradas y sin autorización para la cobertura de la prensa, según la información reportada⁸⁹. Si bien la periodista tuvo una decisión judicial favorable por parte de la Cámara Penal en julio, el Ministerio Público Fiscal interpuso un recurso de casación para que intervenga la Corte Suprema de Justicia de Tucumán⁹⁰. Diversas organizaciones de derechos humanos calificaron estos hechos como acoso judicial y criminalización a la labor periodística de Irene Benito, que se ha enfocado principalmente en la cobertura de presuntos hechos de corrupción e irregularidades en la actuación del Poder Judicial en Tucumán en casos de elevado interés público⁹¹.

48. Adicionalmente, la RELE tuvo conocimiento de que un diputado del partido La Libertad Avanza presentó una demanda civil contra los periodistas Débora Plager, Pablo Duggan, Fabián Doman, Paulo Vilouta

⁸⁶ CIDH. 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

⁸⁷ Información enviada por abogados del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA). 10 de agosto de 2022. Ataques a periodistas argentinos. Violaciones a la libertad de expresión en Argentina. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión;

⁸⁸ Información enviada por abogados del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA). 10 de agosto de 2022. Ataques a periodistas argentinos. Violaciones a la libertad de expresión en Argentina. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión;

⁸⁹ El Tucumano. 11 de diciembre de 2022. [Citan a indagatoria a periodista y expresidente por presunto fraude al Colegio de Abogados](#); La Voz. 21 de diciembre de 2021. [Tucumán: avanza un proceso judicial contra la periodista que investigó a Manzur](#); La Gaceta. 22 de diciembre de 2021. [La fiscal se negó a interrogar a la periodista que citó y a publicar el acto](#); Periódico Movil. 21 de diciembre de 2022. [Último momento: la policía impide el ingreso a la prensa a tribunales para cubrir la indagatoria a la periodista tucumana, Irene Benito](#); La Gaceta. 21 de diciembre de 2022. [Videos: Impiden a la prensa cubrir en los tribunales penales la indagatoria a una periodista de LA GACETA](#); Telefó Tucumán. 21 de diciembre de 2021. [La periodista Irene Benito desde Tribunales: “En Tucumán ser inocente se transformó en algo peligroso”](#).

⁹⁰ FOPEA. 10 de agosto de 2022. [Frente a un nuevo ataque judicial contra la periodista de Tucumán Irene Benito, FOPEA advierte que reforzará el repudio y la denuncia de ese hostigamiento ante los estrados internacionales](#); La Gaceta. 9 de julio de 2022. [Un fallo frena la criminalización de una periodista](#); Información enviada por abogados del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA). 10 de agosto de 2022. Ataques a periodistas argentinos. Violaciones a la libertad de expresión en Argentina. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁹¹ Información enviada por abogados del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA). 10 de agosto de 2022. Ataques a periodistas argentinos. Violaciones a la libertad de expresión en Argentina. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión; Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Abril de 2022. [Informe ante la Reunión de Medio Año Argentina](#); Swissinfo. 19 de abril de 2022. [SIP alerta del acoso judicial y la estigmatización a periodistas en Argentina](#); Voces del Sur. 7 de diciembre de 2022. [Nos solidarizamos con la periodista de La Gaceta de Tucumán Irene Benito](#); FOPEA. 10 de agosto de 2022. [Frente a un nuevo ataque judicial contra la periodista de Tucumán Irene Benito, FOPEA advierte que reforzará el repudio y la denuncia de ese hostigamiento ante los estrados internacionales](#); Primera Fuente. 16 de diciembre de 2020. [La APT repudia y respalda el profesionalismo de Irene Benito](#); INECIP. 16 de septiembre de 2022. [Inecip se presentó como Amicus Curiae en la causa contra la periodista Irene Benito](#); La Gaceta. 16 de diciembre de 2021. [Reacciones ante la citación judicial a una periodista de LA GACETA](#).

y Martín Candaluft, a quienes les reclama una indemnización por 5 millones de pesos por daños y perjuicios "por afectación al honor" y "daño moral"⁹².

49. Asimismo, de acuerdo a información pública, los periodistas Luis Majul y Daniel Santoro, así como la productora del programa de televisión *La Cornisa* y el canal *América TV*, fueron condenados por un Juzgado Civil a pagar dos millones de pesos más intereses de seis años a un testigo que aportó datos para la detención de identidad reservada que aportó datos para la detención de un empresario condenado por narcotráfico, porque dieron a conocer su nombre al aire⁹³. La jueza que examinó el caso señaló que el testigo había sido incluido en un expediente reservado; sin embargo, los periodistas expresaron que accedieron al expediente por vías legales y el nombre de la persona no estaba tachado, como sucede en casos de testigos protegidos⁹⁴.

50. Esta Oficina registró con preocupación la petición de la Auditora General del Ministerio Público de la provincia de Santa Fe, al periodista Manimiliano Duffort, del medio *AIRE*, para que entregue información personal que constaba en una conversación de WhatsApp entre Duffort y un fiscal⁹⁵, en donde éste se refirió a la relación entre el presidente de la Corte Suprema de Santa Fe y un senador, a quien el fiscal solicitó desaforar por ser "organizador de una organización criminal". La Asociación de Prensa Santa Fe denunció que esta actuación del Ministerio Público "resulta violatorio del artículo 43 de la Constitución Nacional y artículo 11 de la Constitución Provincial y pone en riesgo la protección de las fuentes periodísticas, la que se extiende a los archivos y soportes materiales y digitales en los que trabajadores y trabajadoras de prensa asientan sus investigaciones"⁹⁶.

51. La Relatoría también saluda la resolución de la Corte Suprema de Justicia que suspendió la orden judicial que ordenaba el secuestro de grabaciones de una entrevista que el periodista Santiago O'Donnell había realizado al hermano del expresidente Mauricio Macri, en el marco de la investigación para su libro "Hermano. La confesión de Mariano Macri sobre la trama de poder, política, negocios y familia de su hermano Mauricio"⁹⁷. En su último informe anual, la RELE resaltó que la intimación de la Justicia para obtener las grabaciones del periodista contraviene estándares nacionales e internacionales sobre protección del secreto de las fuentes informativas, y que podría significar un riesgo para su integridad personal⁹⁸.

52. Esta Relatoría recuerda que, conforme al principio 8 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, "[t]odo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales". Una de las bases primarias del derecho a la reserva de fuentes se funda en que las y los periodistas, en su labor, rinden un servicio público importante al reunir y difundir información que, de otra forma, sin guardar el secreto de las fuentes, no podría conocerse⁹⁹. Asimismo, la RELE ha señalado que "se trata de dar garantías jurídicas que aseguren su anonimato y evitar las posibles represalias que pueda derivar después de haber revelado una información"¹⁰⁰.

⁹² FOPEA. 1 de junio de 2022. [FOPEA manifiesta su preocupación por la demanda judicial presentada por el diputado nacional Javier Milei contra periodistas](#). Clarín. 27 de mayo de 2022. [Javier Milei denunció a cinco periodistas y les reclama \\$5 millones](#).

⁹³ FOPEA. 18 de julio de 2022. [FOPEA manifiesta su preocupación por la condena en contra de los periodistas Daniel Santoro y Luis Majul](#); Palabras del Derecho. 12 de julio de 2022. [Por mencionar al aire a un testigo protegido, condenan a dos periodistas a abonar una indemnización por daño moral](#).

⁹⁴ FOPEA. 18 de julio de 2022. [FOPEA manifiesta su preocupación por la condena en contra de los periodistas Daniel Santoro y Luis Majul](#); Palabras del Derecho. 12 de julio de 2022. [Por mencionar al aire a un testigo protegido, condenan a dos periodistas a abonar una indemnización por daño moral](#).

⁹⁵ Página 12. 3 de marzo de 2022. [Pidió a periodista que entregue sus fuentes](#); AIRE de Santa Fe. 2 de marzo de 2022. [La Asociación de Prensa se solidariza con el periodista de AIRE Maximiliano Duffort](#); cuenta de Twitter de Adepa (@AdepaArgentina). [3 de marzo de 2022](#).

⁹⁶ Asociación de Prensa de Santa Fe. 2 de marzo de 2022. [Solidaridad con Maximiliano Duffort](#).

⁹⁷ Centro de Información Judicial. 27 de febrero de 2022. [Resolución de la Corte Suprema de Justicia en la causa CIV 67732-2-RH2 Macri, Mariano c/ O'Donnell, Santiago s/diligencias preliminares](#); La Nación. 17 de febrero de 2022. [La Corte suspendió el secuestro de los registros de la entrevista que un periodista le hizo a un hermano de Mauricio Macri](#); Perfil. 18 de febrero de 2022. [La Corte Suprema suspendió el fallo que obligaba a Santiago O'Donnell a entregar grabaciones a Mariano Macri](#).

⁹⁸ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 26.

⁹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2000. [Declaración de principios sobre libertad de expresión](#).

¹⁰⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2000. [Antecedentes e interpretación de la Declaración de Principios](#).

53. Por otro lado, la RELE continuó monitoreando el proceso judicial contra el periodista Diego Masci, director del medio *ZBol*, reportado en sus últimos informes anuales¹⁰¹. Al respecto, esta Oficina saluda la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dejó sin efecto la sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, que había condenado al periodista a pagar \$90.000 de multa por haber difundido un video de la ministra de Educación de San Luis en el que consumía marihuana¹⁰². La Corte Suprema entendió que el Superior Tribunal de Justicia no había realizado “una revisión amplia e integral de la condena, en particular del agravio vinculado a la exención de responsabilidad prevista en el artículo 155 del Código Penal a la luz del derecho a la libertad de expresión”, y dejó sin efecto la condena y ordenó que se dicte un nuevo fallo¹⁰³.

54. La CIDH y su Relatoría han señalado que el periodismo representa una de las manifestaciones más importantes de la libertad de expresión en sociedades democráticas, ya que propicia debates públicos más robustos, plurales e informados; por lo que los Estados deben velar por el pleno respeto de la libertad de prensa, que además constituye un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades fundamentales.

55. La jurisprudencia interamericana ha señalado que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores, las cuales serán legítimas siempre y cuando cumplan con los requisitos de legalidad, objetivo legítimo, necesidad y proporcionalidad. Asimismo, la Corte Interamericana ha sostenido que “la persecución penal es la medida más restrictiva a la libertad de expresión, por lo tanto, su uso en una sociedad democrática debe ser excepcional y reservarse para aquellas eventualidades en las cuales sea estrictamente necesaria para proteger los bienes jurídicos fundamentales de los ataques que los dañen o los pongan en peligro, pues lo contrario supondría un uso abusivo del poder punitivo del Estado”. Por ello, según la Corte “en el caso de un discurso protegido por su interés público (...), la respuesta punitiva del Estado mediante el derecho penal no es convencionalmente procedente para proteger el honor del funcionario”. Además, la Corte ha manifestado que el uso del derecho penal puede producir “un efecto disuasivo, atemorizador e inhibitorio sobre todos los que ejercen la profesión de periodista, lo que, a su vez, impide el debate público sobre temas de interés de la sociedad”¹⁰⁴.

56. La Corte Interamericana también ha señalado, en cuanto a la eventual responsabilidad civil, que las condenas civiles en materia de libertad de expresión deben ser estrictamente proporcionadas de manera que no causen un efecto inhibitorio sobre esta libertad, ya que “el temor a la sanción civil, ante la pretensión [...] de una reparación civil sumamente elevada, puede ser a todas luces tan o más intimidante e inhibitorio para el ejercicio de la libertad de expresión que una sanción penal, en tanto tiene la potencialidad de comprometer la vida personal y familiar de quien denuncia a un funcionario público, con el resultado evidente y disvalioso de autocensura, tanto para el afectado como para otros potenciales críticos de la actuación de un servidor público”¹⁰⁵.

57. La RELE recuerda que, conforme el principio 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “[l]os funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como ‘leyes de desacato’ atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información”¹⁰⁶.

¹⁰¹ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 28; CIDH. Informe Anual 2020. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 57

¹⁰² Clarín. 12 de agosto de 2022. [La Corte anuló una condena contra un periodista que difundió un video privado de una ex ministra de San Luis](#); Infobae. 12 de agosto de 2022. [La Corte Suprema dejó sin efecto la condena contra un periodista por difundir un video de una funcionaria fumando marihuana](#).

¹⁰³ Clarín. 12 de agosto de 2022. [La Corte anuló una condena contra un periodista que difundió un video privado de una ex ministra de San Luis](#); Infobae. 12 de agosto de 2022. [La Corte Suprema dejó sin efecto la condena contra un periodista por difundir un video de una funcionaria fumando marihuana](#).

¹⁰⁴ Corte IDH. *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107. Párr. 133.

¹⁰⁵ Corte IDH. *Caso Tristán Donoso Vs. Panamá. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 27 de enero de 2009. Serie C No. 193. Párr. 129.

¹⁰⁶ CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2000. [Declaración de principios sobre libertad de expresión](#).

58. Finalmente, la Relatoría reitera su llamado al Estado argentino a reforzar las garantías para la libertad de prensa en todo el país, y particularmente en aquellos territorios provinciales que enfrentan obstáculos particulares, como lo muestran los casos mencionados en el presente informe. Asimismo, como fue mencionado en su último informe anual, la RELE observa que una parte considerable del respeto y la garantía al ejercicio de la libertad de expresión y prensa en Argentina está depositada en el órgano judicial, por lo que insiste en su llamado al Estado a que tome en cuenta los estándares del sistema interamericano de derechos humanos¹⁰⁷.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

59. En 2022, la RELE tuvo conocimiento de distintos cuestionamientos sobre el deterioro del debate público en Argentina, con particular intensidad en los días posteriores al atentado armado en contra de la vicepresidenta por parte de un sujeto desconocido, el 1 de septiembre¹⁰⁸. La Relatoría Especial observa que existen planteamientos sobre un alegado incremento de discursos de odio en el ámbito social, político y en el ecosistema de medios de comunicación, que en su conjunto estarían generando un ambiente propicio para la perpetración de actos de violencia por motivos políticos, raciales, religiosos y de género, entre otros¹⁰⁹.

60. En este contexto, un comunicado firmado por 110 organizaciones de la sociedad civil hizo un llamado conjunto “a toda la dirigencia y a la sociedad en su conjunto” a “frenar el avance de la violencia política y los discursos de odio que atentan contra la convivencia pacífica que se ha logrado construir durante estos 40 años de democracia”¹¹⁰.

61. En un mensaje emitido por cadena nacional en horas posteriores al atentado contra la vicemandataria, el presidente de Argentina condenó los hechos y llamó a “recuperar la convivencia democrática, que se ha quebrado por el discurso del odio, que se ha esparcido desde diferentes espacios políticos, judiciales y mediáticos de la sociedad argentina”¹¹¹. Asimismo, enfatizó que “en una sociedad democrática, los discursos que promueven el odio no pueden tener lugar porque engendran violencia”¹¹². Asimismo, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual alertó que “los discursos de odio que se reproducen en los medios de comunicación y redes sociales generan también violencia en la vida real” por lo que “recomendó a las y los periodistas y comunicadores estar atentos a los nuevos formatos en los que se expresa el odio, a la hora de informar y opinar públicamente”¹¹³. El Estado también se pronunció a través de su Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que consideró que este suceso “no debe analizarse como un hecho aislado sino como parte

¹⁰⁷ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 39.

¹⁰⁸ Deutsche Welle. 2 de septiembre de 2022. [Atentado a Cristina Kirchner: crispación y discursos de odio](#); El País. 2 de septiembre de 2022. [El atentado contra Cristina Kirchner lleva al límite la polarización política en Argentina](#); El País. 2 de septiembre de 2022. [El atentado contra Cristina Kirchner lleva al límite la polarización política en Argentina](#); Euronews. 2 de septiembre de 2022. [Argentina | Culpan al discurso de odio del intento de magnicidio contra Cristina Kirchner](#); The Washington Post. [Opinión El 'límite' debió haber llegado mucho antes del atentado contra Cristina Fernández de Kirchner](#); La Nación. 2 de septiembre de 2022. ["Magnicidio", "intento de asesinato", "odio": el oficialismo señaló responsables por el ataque a Cristina Kirchner](#); Sudestada. 17 de septiembre de 2022. [Cronología de un intento de magnicidio: Lawfare y discursos de odio en los medios hegemónicos](#).

¹⁰⁹ Deutsche Welle. 2 de septiembre de 2022. [Atentado a Cristina Kirchner: crispación y discursos de odio](#); El País. 2 de septiembre de 2022. [El atentado contra Cristina Kirchner lleva al límite la polarización política en Argentina](#); El País. 2 de septiembre de 2022. [El atentado contra Cristina Kirchner lleva al límite la polarización política en Argentina](#); Euronews. 2 de septiembre de 2022. [Argentina | Culpan al discurso de odio del intento de magnicidio contra Cristina Kirchner](#); The Washington Post. [Opinión El 'límite' debió haber llegado mucho antes del atentado contra Cristina Fernández de Kirchner](#); La Nación. 2 de septiembre de 2022. ["Magnicidio", "intento de asesinato", "odio": el oficialismo señaló responsables por el ataque a Cristina Kirchner](#); Sudestada. 17 de septiembre de 2022. [Cronología de un intento de magnicidio: Lawfare y discursos de odio en los medios hegemónicos](#); La Nación. 4 de septiembre de 2022. [Signo de los tiempos. La polarización política no siempre es discurso de odio](#).

¹¹⁰ ElDiario.ar. 2 de septiembre de 2022. [Organizaciones de la sociedad civil pidieron frenar el avance de la violencia política y los discursos de odio](#); Amnistía Internacional. 2 de septiembre de 2022. [En defensa de la democracia](#).

¹¹¹ Cuenta de Twitter de Casa Rosada (@CasaRosada). [1 de septiembre de 2022](#).

¹¹² Cuenta de Twitter de Casa Rosada (@CasaRosada). [1 de septiembre de 2022](#).

¹¹³ Gobierno de Argentina, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. 2 de septiembre de 2022. [Discursos de odio y el atentado a la vida de la Vicepresidenta](#).

de un contexto creciente de odio”, “que pone en peligro la vida democrática argentina” y “que debe generar (...) una reflexión profunda acerca de cómo escala la violencia a partir de la instalación de los discursos de odio”¹¹⁴.

62. Tal como señaló un informe de la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, “[s]egún el derecho internacional de los derechos humanos, la limitación del ‘discurso de odio’ parece exigir que se reconcilien dos conjuntos de valores: los requisitos de la sociedad democrática de permitir un debate abierto y la autonomía y el desarrollo individuales, con la obligación, también imperiosa, de prevenir los ataques contra las comunidades vulnerables y garantizar la participación igualitaria y no discriminatoria de todas las personas en la vida pública (...). La libertad de expresión, los derechos a la igualdad y a la vida y la obligación de no discriminación se refuerzan mutuamente”¹¹⁵.

63. La Convención Americana, en su artículo 13.5 prohíbe “la propaganda a favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional...”. Al respecto, la RELE resalta que la aplicación de cualquier restricción de ese tipo de discursos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos debe comprender una evaluación de los seis factores señalados en el Plan de Acción de Rabat de Naciones Unidas¹¹⁶. Este instrumento establece una prueba contextual –y no semántica– de la manifestación, basada en: (1) el contexto social y político; (2) la categoría del hablante; (3) la intención de incitar a la audiencia contra un grupo determinado; (4) el contenido y la forma del discurso; (5) la extensión de su difusión; y (6) la probabilidad de causar daño, incluso de manera inminente de los discursos que presuntamente instigan a la violencia¹¹⁷.

64. Por otro lado, en 2022, esta Oficina tuvo conocimiento de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en el contexto de protestas sociales en la provincia de Jujuy¹¹⁸. Según la información pública, el 3 de marzo al menos siete personas manifestantes habrían sido detenidas por la Policía en el marco de una manifestación en reclamo de alimentos para merenderos y comedores populares, y acusadas por el presunto delito de lesiones leves y graves contra la policía, atentado y resistencia a la autoridad y entorpecimiento de transportes y servicios¹¹⁹. Las personas fueron liberadas una semana después y, según las denuncias públicas, habrían sufrido tratos crueles, inhumanos y degradantes mientras permanecieron detenidos¹²⁰. Los reportes también señalaron que varias personas, tanto manifestantes como policías, habrían resultado heridas por los violentos enfrentamientos durante las protestas¹²¹.

65. En relación con los mencionados hechos, el 6 de abril, la Justicia habría dictado una orden de allanamiento, detención e incautación de los teléfonos celulares de los dirigentes sociales Sebastián Copello, del Polo Obrero, y Juan Manuel Chorolque, del Movimiento Teresa Rodríguez (MTR)-12 de Abril, acusados de los presuntos delitos de “entorpecimiento de transportes y servicios” y “desobediencia a la autoridad”¹²². Representantes de distintas organizaciones de derechos humanos locales manifestaron su preocupación por

¹¹⁴ Gobierno de Argentina. Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo. 1 de septiembre de 2022. [Comunicado del INADI sobre el atentado a Cristina Fernández de Kirchner](#).

¹¹⁵ ONU. 9 de octubre de 2019. Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. A/74/486. Párr. 4.

¹¹⁶ ONU. 11 de enero de 2013. Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the expert workshops on the prohibition of incitement to national, racial or religious hatred. A/HRC/22/17/Add.4.

¹¹⁷ ONU. 11 de enero de 2013. Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights on the expert workshops on the prohibition of incitement to national, racial or religious hatred. A/HRC/22/17/Add.4.

¹¹⁸ Página 12. 12 de agosto de 2022. [Masiva movilización en Jujuy contra los aprietos de Gerardo Morales](#); Infobae. 9 de marzo de 2022. [Denunciaron a Gerardo Morales por graves violaciones a los derechos humanos en Jujuy](#).

¹¹⁹ Página 12. 12 de agosto de 2022. [Masiva movilización en Jujuy contra los aprietos de Gerardo Morales](#); Infobae. 9 de marzo de 2022. [Denunciaron a Gerardo Morales por graves violaciones a los derechos humanos en Jujuy](#).

¹²⁰ Infobae. 10 de marzo de 2022. [Jujuy: liberaron a los siete militantes que habían sido detenidos tras reclamar alimentos en una protesta social](#); Somos Jujuy. 9 de marzo de 2022. [Jujuy: ordenaron la liberación de los manifestantes que estaban detenidos](#).

¹²¹ Jujuy al Momento. 3 de marzo de 2022. ["Piquetazo" en Jujuy: 15 detenidos, manifestantes y policías herido](#); Somos Jujuy. 9 de marzo de 2022. [Jujuy: ordenaron la liberación de los manifestantes que estaban detenidos](#); Jujuy al día. 4 de marzo de 2022. [Trece policías heridos por evitar cortes de ruta](#).

¹²² ANRed. 7 de abril de 2022. [La escalada represiva de agudiza: detienen a manifestantes en Jujuy por participar en movilizaciones](#); Página 12. 7 de abril de 2022. [Detienen a dirigentes sociales en Jujuy](#); Jujuy Dice. 6 de abril de 2022. [En Jujuy no se puede protestar: la Justicia de Morales allanó y detuvo a dirigentes sociales por manifestarse](#).

las condiciones de detención de los dos dirigentes sociales, y por la apertura de procesos penales en su contra¹²³. El 12 y 13 de abril, Copello y Chorolque fueron liberados, y según pudo conocer esta Oficina, los procesos penales en su contra siguen su curso judicial¹²⁴.

66. En esta materia, la RELE también tomó nota de un estudio publicado en 2022 por el Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Konrad Adenauer, que concluyó que Argentina no cuenta con una normativa nacional que guíe u oriente a las fuerzas de seguridad en su actuación en la protesta social, ni tampoco relacionadas con la facilitación de la protesta o la regulación del uso de la fuerza¹²⁵.

67. Esta Oficina recuerda que la protesta social, que incluye los derechos de reunión pacífica y sin armas, asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos y por lo tanto es deber del Estado garantizar su libre ejercicio¹²⁶. En su informe “Protesta y Derechos Humanos”, la CIDH resaltó que la realización de reuniones, manifestaciones y protestas es una actividad central de muchas asociaciones y organizaciones y, al respecto, los Estados tienen el deber de facilitar los medios necesarios para que realicen libremente sus actividades y de abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de su labor¹²⁷. Asimismo, la Comisión Interamericana ha considerado que el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización¹²⁸.

68. Asimismo, la RELE reitera que, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el uso de la fuerza se entiende como “un recurso último que, limitado cualitativa y cuantitativamente, pretende impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal”¹²⁹. Dentro de ese marco caracterizado por la excepcionalidad, tanto la Comisión como la Corte Interamericana han coincidido en que “para que el uso de la fuerza se encuentre justificado, se deberán satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad”¹³⁰. Asimismo, sobre las eventuales detenciones realizadas por las fuerzas de seguridad en el contexto de las manifestaciones públicas, la CIDH ha resaltado que deben cumplir con todos los requisitos impuestos por las leyes internas y los estándares internacionales¹³¹. La CIDH y su RELE también han sostenido que “la aplicación del derecho penal frente a conductas de los participantes en una manifestación constituye una restricción grave y con serias consecuencias para la libertad de expresión, y los derechos de reunión, asociación y participación política, que conforme los principios desarrollados anteriormente solo pueden utilizarse de modo muy excepcional y está sujeto a un mayor nivel de escrutinio”. Al respecto, la RELE subraya que “los Estados deben dejar de aplicar tipos penales que convierten en actos criminales conductas comúnmente observadas en protestas, como actos de desorden que, en sí mismos, no afectan bienes como la vida, la seguridad o la libertad de las personas, pues en el contexto de protestas ellas constituyen formas propias del ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de reunión y de libre asociación”¹³².

¹²³ Jujuy al Momento. 11 de abril de 2022. [Organismos de DDHH nacionales sobre los dirigentes jujeños detenidos: "Es ilegal"](#); Radio Nacional. 11 de abril de 2022. ["La detención de dirigentes jujeños es ilegal"](#).

¹²⁴ Jujuy Dice. 13 de abril de 2022. [Luego de una semana, liberaron al referente Juan Chorolque del MTR 12 de Abril](#); La Voz de Jujuy. 12 de abril de 2022. [Tras la masiva movilización en Jujuy, liberan a Sebastián Copello y Chorolque seguirá detenido](#).

¹²⁵ Romero, María Luisa. Centro de Derechos Humanos, UBA; Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); Konrad Adenauer. 2022. [Uso de la fuerza en el marco de protestas sociales: aportes prácticos a partir de un análisis comparado de normativas nacionales](#).

¹²⁶ Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai. A/HRC/20/27. Párr. 12.

¹²⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 157.

¹²⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 56.

¹²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 102.

¹³⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 102.

¹³¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 128.

¹³² CIDH. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 208.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

69. De acuerdo con la información recibida, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictó una resolución en la que estableció que “en el ejercicio de sus funciones, los/as docentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario y sus modalidades, de gestión estatal y privada, deberán desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza”¹³³. El jefe de Gobierno señaló que la medida apunta a “simplificar” la manera en que aprenden los estudiantes¹³⁴. Según la información disponible, esta medida buscaría desincentivar el uso de expresiones utilizadas para el lenguaje inclusivo, como la “e”, “x” y “@”, y recibió críticas¹³⁵ de diversos sectores de la sociedad civil por considerarla una medida que atenta contra la inclusión y la diversidad en ámbitos educativos¹³⁶. La ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires afirmó que “este tipo de distorsiones generan dificultad para aprender las reglas gramaticales y básicas de la lengua”¹³⁷.

70. Según la información disponible, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nacional presentó un “amicus curiae”¹³⁸ en una causa iniciada por una organización de la sociedad civil que trabaja en defensa de los derechos de personas LGBT+¹³⁹. El INADI consideró que el decreto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires “discrimina a quienes no se autoperceben dentro del binomio masculino-femenino y excluye a las identidades reconocidas por la Ley de Identidad de Género N° 26.743 y el Decreto N° 476/21, en el que se reconocen las identidades no binarias en el Documento Nacional de Identidad”¹⁴⁰.

71. El Estado argentino informó que, a través del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI), ha desarrollado programas para la erradicación de la discriminación, el racismo y la xenofobia. Por un lado, indicaron que están realizando, desde un enfoque de prevención, una guía de recomendaciones y erradicación de los discursos de odio, y una serie de informes que analizan su impacto en las redes sociales¹⁴¹. Asimismo, se estaría dando acompañamiento a casos de forma individual por medio de denuncias formales vinculados con este tema¹⁴².

72. Asimismo, el Estado informó que la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina-INADI llevó a cabo en marzo de 2022 las “Jornadas de Memoria, Racismo y Discursos de Odio” para reflexionar desde una “perspectiva étnico racial” sobre las consecuencias de los crímenes de lesa

¹³³ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 9 de junio de 2022. [RESOLUCIÓN N.º 2566/MEDGC/22](#).

¹³⁴ Cronista. 10 de junio de 2022. [Horacio Rodríguez Larreta explicó por qué prohibió el lenguaje inclusivo en los colegios de CABA: crece la polémica](#); Forbes. 10 de junio de 2022. [Buenos Aires prohíbe a maestros usar algunas formas de lenguaje inclusivo en escuelas](#).

¹³⁵ UBA, Facultad de Filosofía y Letras. 14 de junio de 2022. [¿Qué dice la lingüística sobre el lenguaje inclusivo?](#); Telam. 10 de junio de 2022. [Críticas a la decisión del gobierno porteño de prohibir el lenguaje inclusivo en las escuelas](#).

¹³⁶ Akahatá. 24 de junio de 2022. Informe sobre la prohibición del lenguaje inclusivo en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión; Página 12. 11 de junio de 2022. [Lenguaje inclusivo: críticas y repudios a la prohibición en las escuelas porteñas](#); Cronista. 10 de junio de 2022. [Horacio Rodríguez Larreta explicó por qué prohibió el lenguaje inclusivo en los colegios de CABA: crece la polémica](#); Forbes. 10 de junio de 2022. [Buenos Aires prohíbe a maestros usar algunas formas de lenguaje inclusivo en escuelas](#); Perfil. 11 de junio de 2022. [Lenguaje inclusivo: no todas son críticas, quiénes apoyan la restricción de su uso en las escuelas](#); Télam. 10 de junio de 2022. [Críticas a la decisión del Gobierno porteño de prohibir el lenguaje inclusivo en escuelas](#); Agencia Presentes. 10 de junio de 2022. [Qué hay detrás de la prohibición del uso del lenguaje inclusivo en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires](#).

¹³⁷ El Dínamo. 13 de junio de 2022. [Gobierno de Buenos Aires prohíbe el uso de lenguaje inclusivo en las escuelas](#); Infobae. 9 de junio de 2022. [No más “chiques” ni “todxs”: el gobierno porteño prohibió el lenguaje inclusivo en las escuelas](#).

¹³⁸ Gobierno de Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, INADI. 6 de julio de 2022. [El INADI se presentó en la causa por la prohibición del uso del lenguaje inclusivo](#); Ámbito. 6 de julio de 2022. [Lenguaje inclusivo: INADI se presentó como Amicus Curiae contra el gobierno porteño](#).

¹³⁹ Gobierno de Argentina, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, INADI. 6 de julio de 2022. [El INADI se presentó en la causa por la prohibición del uso del lenguaje inclusivo](#); Ámbito. 6 de julio de 2022. [Lenguaje inclusivo: INADI se presentó como Amicus Curiae contra el gobierno porteño](#).

¹⁴⁰ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁴¹ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁴² Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

humanidad en la identidad de América Latina¹⁴³. Como parte de las actividades, se realizaron tres conferencias: “Crímenes de lesa humanidad, procesos de memoria y justicia reparativa”, “Poder económico, discursos del odio y formas de dominación”, e “Interseccionalidad y antirracismo, por una política del amor y la igualdad”¹⁴⁴.

73. Esta Oficina considera fundamental que los Estados adopten medidas positivas en relación con el derecho a la libertad de expresión y participación ciudadana de grupos históricamente excluidos del debate público, como las mujeres, personas LGBT+, pueblos indígenas, entre otros. El sistema interamericano otorga una protección reforzada a aquellos discursos que expresan elementos constitutivos de la identidad personal o de la dignidad de quien se expresa¹⁴⁵. En este sentido, la Relatoría invita a los Estados a identificar posibles obstáculos o limitaciones a la libertad de expresión de estos grupos y a sintonizar las prácticas institucionales a la protección reforzada de este tipo de discursos. Como señaló el Compendio sobre igualdad y no discriminación de la CIDH, los Estados están obligados a “deben adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, con fundamento en la noción de igualdad y el principio de no discriminación”¹⁴⁶.

D. Libertad de expresión e internet

74. El 28 de junio, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó un fallo de la Cámara Civil relacionado con el “derecho al olvido”. Tal como la RELE precisó en su informe anual 2020, el Tribunal había ordenado a Google desindexar imágenes, videos y contenido vinculados a las palabras “Natalia Denegri”, “Natalia Ruth Denegri” o “Natalia Denegri caso Cópola” y “cualquier eventual imagen o video, obtenidos hace veinte años o más”¹⁴⁷. Natalia Denegri, actriz y conductora de tv argentina, había solicitado que se le aplique con carácter urgente el “derecho al olvido”, afirmando que, si bien fue protagonista de este hecho que en 1996 tuvo alta atención mediática, más de veinte años después la información continúa apareciendo en los resultados de búsqueda lo que le ocasiona un perjuicio. Señaló que tal información “pertenecen a un pasado que desea olvidar” y que “resulta antigua, irrelevante, innecesaria y obsoleta, sin ningún tipo de importancia informativa y periodística”¹⁴⁸.

75. En esta ocasión, la Corte Suprema rechazó la demanda por “considerar que no se advertía fundamento constitucional ni legal alguno que sustente la pretensión”¹⁴⁹. Además, el máximo tribunal resaltó que la Constitución Nacional garantiza una amplia protección a la libertad de expresión, “la cual tiene un lugar preeminente en el marco de las libertades constitucionales y que comprende el derecho de transmitir ideas, hechos y opiniones a través de internet”¹⁵⁰. Por ello, “toda restricción, sanción o limitación a dicha libertad debe ser de interpretación restrictiva y que una eventual decisión judicial de desindexar ciertas direcciones respecto de un resultado, implicaría una limitación que interrumpiría el proceso comunicacional”¹⁵¹. En la resolución, la Corte Suprema afirmó que Denegri cobró notoriedad por su vinculación con el denominado “caso Cópola” y que continúa siendo una persona pública y que, por lo tanto, prescindir de la información ya publicada “pone en serio riesgo la historia como también el ejercicio de la memoria social”¹⁵². Asimismo, la Corte dejó abierta la posibilidad de una “tutela preventiva para solicitar el bloqueo de contenido, con carácter absolutamente

¹⁴³ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁴⁴ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁴⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 53-56.

¹⁴⁶ CIDH. Compendio sobre igualdad y no discriminación. Estándares Interamericanos. OEA/Ser.L/V/II.171 Doc. 31. 12 de febrero de 2019. Párr. 8

¹⁴⁷ CIDH. Informe Anual 2020. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 55.

¹⁴⁸ CIDH. Informe Anual 2020. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 55.

¹⁴⁹ Corte Suprema de Justicia de la Nación. 28 de junio de 2022. [Denegri, Natalia Ruth c/ Google Inc. s/ derechos personalísimos; Red en Defensa de los Derechos Digitales. 30 de junio de 2022. Corte Suprema de Argentina revoca falla sobre el mal llamado derecho al olvido; Diario Constitucional. 5 de julio. Información contenida en Internet respecto de una persona pública en relación a un suceso de interés público, aunque haya ocurrido hace muchos años, debe ser de libre acceso para la población.](#)

¹⁵⁰ Corte Suprema de Justicia de la Nación. 28 de junio de 2022. [Denegri, Natalia Ruth c/ Google Inc. s/ derechos personalísimos.](#)

¹⁵¹ Corte Suprema de Justicia de la Nación. 28 de junio de 2022. [Denegri, Natalia Ruth c/ Google Inc. s/ derechos personalísimos.](#)

¹⁵² Corte Suprema de Justicia de la Nación. 28 de junio de 2022. [Denegri, Natalia Ruth c/ Google Inc. s/ derechos personalísimos.](#)

excepcional”¹⁵³. La RELE observó que, en el marco de esta decisión judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación convocó a dos audiencias públicas en donde se examinaron diversos puntos de vista al respecto¹⁵⁴.

76. En el informe “Estándares para una Internet Libre, abierta e incluyente”, la RELE señaló que la aplicación en las Américas de un sistema de remoción y desindexación privada de contenidos en línea con límites en los términos en los que se ha originado el “derecho al olvido” en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) podría resultar problemático “a la luz del amplio margen normativo de protección de la libertad de expresión bajo el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”¹⁵⁵. Al respecto, la Relatoría Especial consideró que la remoción y la desindexación de contenidos en internet “tiene un impacto evidente en el derecho a la libertad de expresión, tanto en su dimensión individual como social, y en el derecho de acceso a la información por parte del público. (...) Ambos tienen un efecto limitador en la libertad de expresión en tanto restringen la posibilidad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por parte de todas las personas, sin consideración de fronteras nacionales”¹⁵⁶. La RELE reitera que cualquier medida estatal que se sustente en el “derecho al olvido”, o que esté encaminada a regular el “derecho al olvido”, debe tomar en consideración estándares interamericanos en materia de libertad de expresión, particularmente aquellos que protegen de manera reforzada los asuntos de interés general, y vinculados a funcionarios públicos o personas involucradas en asuntos de interés público¹⁵⁷.

77. Por otra parte, el Estado argentino envió información a esta Relatoría sobre dos informes realizados por el “Observatorio de discriminación en Internet” del Instituto nacional contra la discriminación, la xenofobia y el racismo (INADI), los cuales investigan fenómenos vinculados con actividades de “trolling” y el impacto de la propagación de discursos de odio en línea¹⁵⁸. Entre las recomendaciones, el Observatorio propone profundizar en campañas de concientización como una forma de prevenir los discursos discriminatorios¹⁵⁹. Los informes también llaman a denunciar las acciones que podrían violentar las políticas de uso de las diversas plataformas en internet¹⁶⁰. El Estado enfatizó que estos trabajos son un punto de partida para estudiar estos fenómenos con miras a promover un ámbito de internet libre de manifestaciones discriminatorias que afecten a los derechos de personas, grupos, o comunidades¹⁶¹.

78. Asimismo, la Relatoría Especial tuvo conocimiento de la presentación del proyecto de “Ley Olimpia Argentina”, que plantea incorporar la violencia digital como otra forma de violencia de género en la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales¹⁶². De forma complementaria, según la información disponible, se presentó el proyecto de “Ley Belén”¹⁶³ que buscaría la incorporación al Código Penal de los delitos de obtención y difusión no consentida de material íntimo y/o de desnudez, de los montajes pornográficos y del delito de extorsión con la difusión de otros materiales¹⁶⁴.

¹⁵³ Corte Suprema de Justicia de la Nación. 28 de junio de 2022. [Denegri, Natalia Ruth c/ Google Inc. s/ derechos personalísimos](#).

¹⁵⁴ La Nación. 17 de marzo de 2022. [Natalia Denegri vs. Google. La Corte Suprema define si aplica el derecho al olvido en internet: las claves del caso](#); Centro de Información Judicial (CIJ). 18 de marzo de 2022. [Finalizó la audiencia pública ante la Corte Suprema en la causa Denegri c/ Google](#).

¹⁵⁵ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente. Párr. 132.

¹⁵⁶ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente. Párr. 133.

¹⁵⁷ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet libre, abierta e incluyente. Párr. 137.

¹⁵⁸ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁵⁹ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶⁰ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶¹ Misión Permanente de la República Argentina ante la OEA. 14 de octubre de 2022. Información aportada por el INADI para el Informe Anual 2022 de la RELE. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶² Ley Olimpia para América Latina. 2022. [Proyecto de Ley Olimpia](#); Gobierno de Argentina. 11 de julio de 2022. [Gómez Alcorta participó de la presentación de dos proyectos de ley sobre violencia digital](#).

¹⁶³ Ley Olimpia para América Latina. 2020. [Proyecto de Ley Belén](#); Gobierno de Argentina. 11 de julio de 2022. [Gómez Alcorta participó de la presentación de dos proyectos de ley sobre violencia digital](#).

¹⁶⁴ Infobae. 7 de junio de 2022. [Un relevamiento a 714 periodistas mujeres reveló que el 73 por ciento sufrió violencia digital relacionada con su trabajo](#); Telam Digital. 10 de agosto de 2022. [Ley Olimpia y Ley Belén: dos proyectos para regular la violencia digital](#).

79. Esta Relatoría recuerda que la libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación¹⁶⁵. Esta Oficina reitera que las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba "tripartita")¹⁶⁶. En este sentido, la Relatoría Especial reitera la importancia de que cualquier legislación que reglamente Internet no contenga definiciones vagas y generales ni afecte de forma desproporcionada la libre circulación de información y páginas web y servicios legítimos¹⁶⁷.

80. Finalmente, esta Oficina tomó nota del anuncio del Gobierno nacional de una inversión de más de 289 millones de pesos (\$2.24 millones aproximadamente) en la distribución de conectividad digital para aumentar el acceso a internet libre y gratuito en regiones que no cuentan con este servicio¹⁶⁸. Asimismo, según el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), en los próximos dos años se garantizará el acceso a redes de banda ancha a más de 1 millón de habitantes del país¹⁶⁹.

81. La RELE también saluda la iniciativa de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual que, en conjunto con UNESCO y el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, realizaron las jornadas de capacitación docente "Alfabetización mediática e informacional para la escuela del presente y del futuro", que convocó a 4100 personas¹⁷⁰. Según señaló la entidad, realizaron tres encuentros donde se desarrollaron las bases conceptuales de la alfabetización mediática e Informacional, se abordaron experiencias y novedades pedagógicas sobre el uso de herramientas digitales y el diseño de políticas institucionales¹⁷¹.

82. Como ha sido señalado por la CIDH y su RELE en numerosas oportunidades, el acceso a internet constituye un medio inescindible para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, incluyendo especialmente los derechos a la libertad de expresión y opinión, asociación y reunión, educación, salud y cultura¹⁷². El acceso a internet debe garantizarse universalmente, adoptando medidas para cerrar la brecha digital, promoviendo políticas de desarrollo de infraestructura, y protegiendo en todo momento la calidad e integridad del servicio, estableciendo prohibiciones explícitas en torno a bloqueos arbitrarios, parciales o totales y ralentizaciones¹⁷³. Asimismo, desde su informe "Libertad de Expresión e Internet" de 2013, la RELE ha reiterado que "las autoridades deben fomentar medidas educativas destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de internet y de las tecnologías digitales"¹⁷⁴.

¹⁶⁵ ONU, OSCE, OEA, CADHP. 1 de junio de 2011. [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet.](#)

¹⁶⁶ ONU, OSCE, OEA, CADHP. 1 de junio de 2011. [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet.](#)

¹⁶⁷ ONU, OEA. 20 de enero de 2012. [Declaración conjunta.](#)

¹⁶⁸ Gobierno de Argentina. 8 de enero de 2022. [El Gobierno nacional invierte más de 289 millones de pesos para reducir la brecha digital en todo el territorio nacional.](#)

¹⁶⁹ Gobierno de Argentina, ENACOM. 4 de enero de 2022. [Más de 1 millón de ciudadanas y ciudadanos beneficiados por las políticas de conectividad de ENACOM](#); Zona Norte. 8 de enero de 2022. [El Gobierno nacional invierte más de 289 millones de pesos para reducir la brecha digital en todo el territorio nacional.](#)

¹⁷⁰ Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. 15 de julio de 2022. [Finalizaron las jornadas de Alfabetización Mediática e Informacional.](#)

¹⁷¹ Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. 15 de julio de 2022. [Finalizaron las jornadas de Alfabetización Mediática e Informacional.](#)

¹⁷² CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17 15 de marzo 2017.

¹⁷³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17 15 de marzo 2017. Párr. 32

¹⁷⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 diciembre 2013. Párr. 48.

BAHAMAS

83. En el 2022, la administración del nuevo primer ministro habría buscado consolidar mejores relaciones con los medios de comunicación bahameños. Según la información recibida por la Relatoría Especial, el nuevo mandatario estaría sosteniendo mayor contacto con la prensa, aunque la contratación de periodistas en su gobierno, así como los desafíos en implementar políticas de transparencia, incluyendo la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act (FOIA)*], habrían generado críticas. En el transcurso del año, la sociedad civil también habría impulsado reformas e iniciativas para mejorar la rendición de cuentas en el país, aunque estas no habrían sido del todo exitosas, sobre todo las concernientes al acceso a la información. Esta Oficina saluda que, después de cinco años, el Estado haya dado inicio a un piloto para implementar la Ley de Libertad de Información en diez ministerios. La Relatoría registró con preocupación denuncias sobre discurso de odio contra personas de la población LGBTQ, difundida a través del espacio de opinión de un reconocido medio de comunicación. Finalmente, la Relatoría tomó conocimiento de nuevas iniciativas para combatir los crímenes cibernéticos y fortalecer la seguridad en esta materia.

A. Periodismo y democracia

84. El 1 de febrero de 2022, la Relatoría Especial tomó conocimiento de que a múltiples reporteros de diversos medios se les habría impedido entrevistar a ministros del gabinete antes de su reunión semanal con el primer ministro. Según información pública, dispositivos de seguridad de la oficina del mandatario habrían colocado conos naranjas a la entrada para prevenir que se acercaran los reporteros, una práctica alegadamente inusual hasta ese momento¹⁷⁵.

85. Ante este incidente, la Relatoría Especial recalca que el derecho de acceso a la información es una herramienta crítica para el control del funcionamiento del Estado y la gestión pública, así como para la prevención de la corrupción. El derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia y la buena gestión pública del gobierno y de las restantes autoridades estatales. El pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es una garantía indispensable para evitar abusos de los funcionarios públicos, promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal y prevenir la corrupción y el autoritarismo¹⁷⁶.

86. En febrero de 2022, la Relatoría tomó conocimiento de que la administración del primer ministro habría nombrado a periodistas y presentadores de televisión en cargos públicos y diplomáticos¹⁷⁷.

87. El 3 de mayo de 2022, en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la Relatoría Especial tomó nota de diversos pronunciamientos de medios de comunicación sobre el estado de la libertad de expresión y de prensa en las Bahamas. A través de algunos de estos pronunciamientos, esta Oficina recibió información sobre supuestos actos de intimidación y hostigamiento contra los medios de comunicación en el país. Asimismo, la Relatoría conoció que la administración habría decidido dejar de pautar en el periódico *The Nassau Guardian* por supuestamente haber realizado cubrimientos críticos de sus políticas¹⁷⁸.

88. Respecto a las denuncias sobre la supuesta manipulación de la pauta estatal, la Relatoría reitera que se deben adoptar medidas para evitar que la pauta oficial genere una dependencia de los medios de comunicación audiovisual privados—con o sin fines de lucro—respecto del poder público.¹⁷⁹ Asimismo, esta Oficina enfatiza que los Estados deben adoptar reglas legales específicas sobre publicidad oficial en cada uno de sus niveles de gobierno. La carencia de un marco legal específico y adecuado para la definición de los

¹⁷⁵ The Nassau Guardian. 2 de febrero de 2022. [Reporters blocked from interviews outside OPM](#); Eyewitness News. 2 de febrero de 2022. [BLOCKED: Media told to submit advanced requests for interviews with ministers ahead of Cabinet](#).

¹⁷⁶ CIDH. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

¹⁷⁷ The Nassau Guardian. 23 de febrero de 2022. [Is govt trying to gut media?](#); Eyewitness News. 26 de febrero de 2022. [PRESS CORPS DWINDLING?: Watson says govt not seeking to 'gut' media as several accept public appointments](#).

¹⁷⁸ The Nassau Guardian. 5 de mayo de 2022. [Freedom of the press](#); The Nassau Guardian. 20 de septiembre de 2021. [How the Minnis administration punished the Nassau Guardian](#).

¹⁷⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 132.

objetivos, la asignación, contratación y control de la pauta estatal permite una utilización arbitraria de estos recursos en detrimento de la libertad de expresión¹⁸⁰. Adicionalmente, esta Oficina desea explicar que los Estados deben adoptar reglas legales específicas sobre publicidad oficial en cada uno de sus niveles de gobierno. La carencia de un marco legal específico y adecuado para la definición de los objetivos, la asignación, contratación y control de la pauta estatal permite una utilización arbitraria de estos recursos en detrimento de la libertad de expresión¹⁸¹.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

89. En enero de 2022, esta Oficina recibió información acerca de las prioridades de política pública para las Bahamas según representantes de la sociedad civil. Estas prioridades incluirían la plena promulgación y funcionamiento de la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act - FOIA*] de 2017; la plena promulgación y cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas [*Public Procurement Act*] de 2019; la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal [*Fiscal Responsibility Act*] para fortalecer el papel del Comité de Responsabilidad Fiscal; la aprobación de legislación anticorrupción y la creación de un programa integral de reforma del servicio público que incluya legislación, evaluación y capacitación¹⁸².

90. La Relatoría Especial ha recibido denuncias sobre lo que constituiría una falta de transparencia en acuerdos de conciliación entre el Estado y una serie de demandantes que, a su vez, serían figuras públicas. Desde el 2019, la oficina del fiscal general [*Office of the Attorney General*] habría celebrado acuerdos de conciliación con distintas personas con responsabilidades públicas.¹⁸³ Ante nuevos reclamos por el supuesto abuso de cláusulas de confidencialidad, el Fiscal General [*Attorney General*] habría asegurado que el valor de estas conciliaciones estaría exento de la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act - FOIA*], razón por la cual no compartiría dicha información con la ciudadanía por el momento¹⁸⁴.

91. En lo que concierne el acceso a la información de organismos públicos, la Relatoría reitera que los órganos del Estado deben estar obligados a publicar la información fundamental, incluida: la información operativa sobre cómo funciona el órgano del Estado, incluyendo los costos, objetivos, cuentas auditadas, normas, logros, etc., en particular, en los casos en que el órgano brinde servicios directos al público; la información sobre todo pedido, denuncia, u otra acción directa que los integrantes del público puedan adoptar en relación con el órgano del Estado; orientación sobre los trámites conforme a los cuales el público puede aportar contribuciones a las propuestas importantes de política o legislativas; los tipos de información que el órgano mantiene en su poder y la forma en que se retiene esta información, y el contenido de toda decisión o política que afecte al público, conjuntamente con las razones de la decisión y los antecedentes importantes que constituyen el contexto de dicha decisión¹⁸⁵.

92. Esta Oficina desea aclarar que cierta información puede ser legítimamente secreta por motivos de seguridad nacional o protección de otros intereses preponderantes. Sin embargo, las leyes que regulan el secreto deberán definir con exactitud el concepto de seguridad nacional y especificar claramente los criterios que deberán utilizarse para determinar si cierta información puede o no declararse secreta, a fin de prevenir que se abuse de la clasificación "secreta" para evitar la divulgación de información que es de interés público. Las leyes que regulan el secreto deberán especificar con claridad qué funcionarios están autorizados para clasificar documentos como secretos y también deberán establecer límites generales con respecto al período

¹⁸⁰ CIDH. Principios sobre regulación de la publicidad oficial en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. 2011. Párr. 34.

¹⁸¹ CIDH. Principios sobre regulación de la publicidad oficial en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. 2011. Párr. 34.

¹⁸² The Nassau Guardian. 26 de enero de 2022. [ORG policy wish list includes full enactment of FOIA, anti-corruption legislation.](#)

¹⁸³ Eyewitness News. 2 de junio de 2022. [AG defends confidentiality clauses in settlements](#); Eyewitness News. 4 de agosto de 2022. [PM: Confidential settlement agreements could eventually be exposed.](#)

¹⁸⁴ Eyewitness News. 2 de junio de 2022. [AG defends confidentiality clauses in settlements](#); Eyewitness News. 4 de agosto de 2022. [PM: Confidential settlement agreements could eventually be exposed.](#)

¹⁸⁵ CIDH. Informe Anual 2003. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. 2. Evaluación sobre el acceso a la información en el hemisferio. Párr. 34.

de tiempo durante el cual los documentos pueden mantenerse secretos. Dichas leyes deberán estar sujetas al debate público¹⁸⁶.

93. El 10 de febrero de 2022, la Relatoría recibió información señalando que el primer Comisionado de Información [*Freedom of Information Commissioner*] de las Bahamas habría anunciado que 10 ministerios y agencias gubernamentales empezarán a implementar la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act - FOIA*]¹⁸⁷. En su último informe anual, esta Oficina había manifestado su preocupación respecto a la falta de avances en la implementación de esta Ley, sancionada en el 2017.¹⁸⁸ Según información pública, las 10 agencias que estarían en este plan piloto serían el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Salud y Bienestar, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio del Servicio Público, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio Público, la Autoridad de Inversiones de Bahamas, el Departamento del Tesoro, *Bahamas Power and Light* y el Departamento de Inmigración. El Comisionado Thompson habría aclarado que, con la puesta en marcha de este piloto, la Unidad de Libertad de Información [*Freedom of Information Unit*] del Estado sería operacional en el 2023. El objetivo del plan piloto sería evaluar hasta qué punto pueden los 10 órganos públicos responder a las solicitudes de información. Respecto a la tecnología más efectiva para procesar las solicitudes, el comisionado habría asegurado que se estudian dos sistemas, bien sea para crear uno propio o comprar una licencia para su uso. Finalmente, el comisionado habría anticipado que su Oficina comenzará una campaña de educación para que los ciudadanos conozcan su derecho a la información, aunque no habría especificado fechas ni mayores detalles.

94. El 10 de febrero de 2022, la Relatoría también recibió información según la cual el Comisionado Adjunto de Información [*Deputy Information Commissioner*] habría asegurado que son muchas las reformas que deben llevarse a cabo en todo el sector público para implementar la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act - FOIA*]. El Comisionado Adjunto también habría asegurado que otro reto en la implantación de la ley sería la falta de digitalización y estandarización de registros de documentos públicos. Adicionalmente, el funcionario habría anticipado que se entrenarían y designarían gestores de información en cada uno de los 10 ministerios y agencias gubernamentales seleccionados para implementar el *FOIA*, aunque no habría mencionado fechas. Finalmente, Miller habría sugerido que la provisión de información pública tendría una tarifa y que las solicitudes serían idealmente atendidas en un plazo de 30 días, aunque la ley contempla condiciones para prórrogas. En caso de que las solicitudes sean rechazadas, el Comisionado Adjunto habría señalado que existirá un proceso de aplicación ante la Oficina del Comisionado y, en última instancia, ante la Corte Suprema.

95. El 4 de mayo de 2022, la Relatoría fue informada de que no todos los funcionarios públicos estarían cumpliendo con las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley de Divulgación Pública [*Public Disclosure Act*]. Según información pública, esta ley sería un mecanismo legal de anticorrupción, a cargo de la Comisión de Divulgación Pública [*Public Disclosure Commission (PDC)*], que le exigiría a cada miembro del parlamento proporcionar una declaración de activos, ingresos y pasivos del último año hasta comienzos de marzo. De acuerdo con las denuncias recibidas por esta Oficina, son varios los servidores públicos que no han proporcionado sus declaraciones, incluso después de los 30 días de prórroga permitidos por la ley, por lo que podrían enfrentar multas de hasta \$10,000 dólares bahameños y privación de la libertad hasta por dos años¹⁸⁹.

96. La Relatoría reitera que la entidad especializada para la supervisión y cumplimiento de las leyes de acceso a la información deberá ser capaz de generar políticas uniformes en materia de información pública para todos los organismos obligados por la normativa y deberá tener la facultad de coordinar los esfuerzos de distintas áreas. Por lo tanto, deberá tener la capacidad de monitorear el cumplimiento de la obligación de transparencia activa de los sujetos obligados¹⁹⁰. En este sentido, esta Oficina enfatiza que para continuar

¹⁸⁶ OEA, ONU, OSCE. Declaración Conjunta sobre Acceso a la Información y sobre la Legislación que Regula el Secreto. 2004.

¹⁸⁷ Eyewitness News. 11 de febrero de 2022. [FOIA Advancing: 10 agencies and ministries first up in phased freedom of information implementation](#); The Tribune. 11 de febrero de 2022. [FOI trial to start with ten govt agencies](#); The Nassau guardian. 18 de febrero de 2022. [Information commissioner targeting access to information under FOIA within a year](#).

¹⁸⁸ RELE. Informe Anual 2021. Bahamas.

¹⁸⁹ The Nassau Guardian. 4 de mayo de 2022. [Disclosure & transparency](#); Our News. 5 de mayo de 2022. [Watson: MP's Failure to Declare 'Simple Oversight'](#).

¹⁹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Los órganos de supervisión del derecho de acceso a la información pública. Cap. 1: Entidades especializadas para la supervisión y cumplimiento 2016. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 14/16. Párr. 69.

avanzando en su obligación de implementar una cultura de la transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información, es fundamental persistir en la construcción de entidades de supervisión robustas y con poder suficiente para darle vida y sentido a los mandatos de transparencia de las respectivas leyes de acceso a la información y adaptar la jurisprudencia internacional a las prácticas estatales.¹⁹¹ Finalmente, la Relatoría señala que es importante que las entidades responsables de defender el derecho a la información cuenten con un presupuesto y una dotación de recursos humanos que les permitan cumplir con la importante misión asignada. Sin recursos y sin personal, resulta muy complejo cumplir con todas las funciones que se le asignan a estos organismos como, por ejemplo, difundir la normativa, ejercer el control frente al resto de la organización estatal y resolver los recursos de apelación con la celeridad necesaria para garantizar de manera idónea el derecho de acceso a la información¹⁹².

97. A la fecha de publicación de este Informe Anual, los ciudadanos no pueden aún realizar solicitudes a través de la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act (FOIA)*] pues el plan piloto no ha sido del todo implementado.

98. En términos de implementación, la Relatoría recuerda que le corresponde al Estado el deber de implementar adecuadamente las normas en materia de acceso a la información.¹⁹³ Por lo anterior, el Estado debe diseñar un plan que le permita la satisfacción real y efectiva del derecho de acceso a la información en un período razonable de tiempo. Esta obligación implica el deber de asignar el presupuesto necesario para poder satisfacer, de manera progresiva, las demandas que el derecho de acceso a la información generará.¹⁹⁴ Asimismo, el Estado debe adoptar normas, políticas y prácticas que permitan conservar y administrar adecuadamente la información¹⁹⁵. Finalmente, el Estado debe adoptar una política sistemática de entrenamiento y capacitación de funcionarios públicos destinados a satisfacer, en cada una de sus facetas, el derecho de acceso a la información pública, así como la capacitación de los órganos, autoridades y agentes públicos encargados de atender las solicitudes de acceso a la información bajo el control del Estado sobre la normativa que rige este derecho. Asimismo, esta obligación implica la capacitación de funcionarios públicos en relación con las leyes y políticas sobre la creación y custodia de archivos relacionados con la información que el Estado está obligado a resguardar, administrar y a producir o capturar¹⁹⁶.

99. Adicionalmente, esta Oficina señala que el Estado tiene la obligación de adecuar su ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales en materia de acceso a la información, en el sentido de: (a) implementar un marco jurídico adecuado para tales efectos; (b) remover los obstáculos legales o administrativos que dificultan el acceso a la información; (c) promover la implementación del derecho de acceso dentro de todas las entidades y autoridades que lo conforman—mediante la adopción y ejecución de normas, procedimientos y entrenamiento a las autoridades en materia de custodia, administración, archivo y suministro de la información—; y (d) en términos generales, adoptar una política pública favorable al pleno ejercicio de este derecho¹⁹⁷.

100. La Relatoría Especial alienta a las Bahamas a continuar invirtiendo recursos y sumando esfuerzos para la plena implementación de la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act (FOIA)*]. Es importante que el Estado de las Bahamas continúe con sus planes para poner en vigor toda la legislación pertinente para promover la transparencia y la rendición de cuentas en el país. Asimismo, esta Oficina también

¹⁹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Los órganos de supervisión del derecho de acceso a la información pública. Cap. 1: Entidades especializadas para la supervisión y cumplimiento 2016. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 14/16. Párr. 88.

¹⁹² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Los órganos de supervisión del derecho de acceso a la información pública. Cap. 1: Entidades especializadas para la supervisión y cumplimiento 2016. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 14/16. Párr. 89.

¹⁹³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 39.

¹⁹⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 40.

¹⁹⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 41.

¹⁹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 42.

¹⁹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 43.

alienta al gobierno a comprometerse a incluir en el *FOIA* a más agencias gubernamentales para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

101. El 4 de marzo de 2022, esta Oficina recibió información señalando que cientos de residentes y dueños de negocios en Gran Bahama habrían realizado una marcha en protesta por el estado de la economía en la isla; los manifestantes estarían preocupados por el desempleo, la inflación, y la falta de inversión¹⁹⁸.

102. Entre el 23 y el 26 de marzo de 2022, esta Oficina fue informada sobre una serie de manifestaciones en el marco de la visita del ahora príncipe de Gales, Guillermo, y su esposa, la princesa Catalina de Gales, a Bahamas¹⁹⁹. El 31 de marzo, esta Oficina recibió reportes señalando que el primer ministro, Phillips Davis, habría asegurado que la visita de los miembros de la familia real británica impactó el debate público sobre el rol de la monarquía en las Bahamas, y que su administración estaría dispuesta a escuchar y participar en discusiones al respecto²⁰⁰.

103. El 18 de julio, esta Oficina también recibió reportes sobre otra ola de protestas, en este caso del Sindicato Unificado de Conductores de Autobuses de Bahamas [*Bahamas Unified Bus Drivers Union*].²⁰¹ Según información pública, los conductores habrían protestado para exigir una subida en las tarifas de bus pues los conductores estarían siendo afectados por los niveles de inflación.

104. En este sentido, la Relatoría reitera que la protesta es una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación. Como ejemplos pueden mencionarse la expresión de opiniones, visiones o perspectivas políticas, sociales o culturales; la vocalización de apoyo o crítica relativas a un grupo, partido o al propio gobierno; la reacción a una política o la denuncia de un problema público; la afirmación de la identidad o visibilización de la situación de discriminación y marginalización de un grupo²⁰². En este sentido, la Relatoría resalta que existe una fuerte interconexión entre derecho a la protesta y el derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión. También se encuentra fuertemente asociado a las actividades de defensa de los derechos humanos, incluyendo demandas de reconocimiento, protección o ejercicio de un derecho, así como con la promoción y defensa de la democracia²⁰³. Finalmente, la Relatoría enfatiza que la protesta como forma de participación en los asuntos públicos es especialmente relevante para los grupos de personas históricamente discriminados o en condiciones de marginalización²⁰⁴.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

105. En julio de 2022, la Relatoría recibió denuncias sobre la difusión de comentarios estigmatizantes contra la población LGBTIQ a través de un reconocido medio de comunicación en las Bahamas. De acuerdo con información pública, un ciudadano habría hecho uso de un espacio de opinión de dicho medio para expresar mensajes estigmatizantes y discriminatorios, acusando a la población LGBTIQ de supuestamente victimizarse, buscar un trato preferencial y discriminar a los bahameños heterosexuales²⁰⁵. La columna de opinión respondería a reclamos de la población LGBTIQ para ser incluidos en el plan de gobierno del primer ministro Phillip Davis.

¹⁹⁸ Eyewitness News. 5 de marzo de 2022. [Taking A Stand: GB residents and business owners protest economic state of second city](#); The Tribune. 4 de marzo de 2022. [Concerned Grand Bahama businesspeople, residents march to GBPA](#).

¹⁹⁹ Bloomberg. 23 de marzo de 2022. [Bahamas Committee Urges William and Kate to Acknowledge Slavery and Support Reparations](#); The Independent. 24 de marzo de 2022. [Prince William and Kate face more protests in Bahamas](#); The Guardian. 28 de marzo de 2022. [Royal tour is 'in sharp opposition' to needs of Caribbean people, says human rights group](#).

²⁰⁰ The Nassau Guardian. 31 de marzo de 2022. ['We will listen to discussions about future role of the monarchy'](#); Radio Jamaica News. 12 de septiembre de 2022. [Bahamas: PM says citizens will decide if country should transition to republic](#); Caribbean National Weekly. 13 de septiembre de 2022. [PM hints at referendum to decide if The Bahamas becomes a republic](#).

²⁰¹ Eyewitness News. 19 de julio de 2022. [JUST THE START: Bus drivers warn strike could be next after protest](#); Our News. 18 de julio de 2022. ['We Will Strike for as Long as it Takes'](#).

²⁰² CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 1.

²⁰³ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 2,3,4.

²⁰⁴ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 23.

²⁰⁵ The Tribune. 13 de julio de 2022. [PM asked: 'How are you going to take care of queer Bahamians?'](#); The Nassau Guardian. 25 de julio de 2022. [Resisting oppression of LGBT+ community](#);

106. Respecto a lo anterior, la Relatoría afirma, una vez más, que es de particular importancia que los Estados adopten acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas LGBTI y que empoderen a las personas afectadas e invisibilizadas²⁰⁶. Asimismo, esta Oficina reitera que la censura del debate sobre asuntos controversiales no atacará las desigualdades estructurales y prejuicios prevalentes que afectan a las personas LGBTI en América. Por el contrario, como principio, en vez de restringirlos, los Estados deben impulsar mecanismos preventivos y educativos y promover debates más amplios y profundos, como una medida para exponer y combatir los estereotipos negativos²⁰⁷.

D. Libertad de expresión e internet

107. En agosto de 2022, la Relatoría Especial fue informada de un alegado incremento en las amenazas digitales y las actividades cibernéticas maliciosas. De acuerdo con la información recibida, este incremento se debería a nuevas violaciones de datos a la infraestructura pública, pérdidas por fraude digital y flujos financieros ilícitos, entre otras causas²⁰⁸. La alerta habría sido compartida en el marco del primer simposio nacional del equipo de respuesta a incidentes informáticos [*Computer Incident Response Team (CIRT)*], que a su vez haría parte del proyecto nacional de ciberseguridad de las bahamas [*The Bahamas National Cybersecurity Project*] lanzado en 2021²⁰⁹. El primer ministro, Phillip Davis, habría aseverado que el desarrollo de la seguridad cibernética haría parte de la transformación digital del país, señalando que el *CIRT* “servirá como punto focal para coordinar la respuesta a incidentes de ciberseguridad a los ciberataques, brindando servicios de soporte de ciberseguridad al gobierno, organizaciones privadas y ciudadanos de las Bahamas, particularmente aquellos en infraestructura crítica y servicios esenciales para defenderse contra actividades cibernéticas maliciosas.” La administración actual habría designado a la ciberseguridad y la ciber resiliencia como elementos fundamentales para desarrollar una sociedad digital en la que cada ciudadano esté protegido.

108. La Relatoría Especial reitera que para evitar un concepto amplio que pueda conducir a la criminalización del uso de Internet, el concepto de ciberseguridad se debe contraer a la protección de una serie de bienes jurídicos, como la infraestructura y la información almacenada o de cualquier manera administrada a través de Internet, pero no al medio tecnológico empleado para cometer un ilícito de cualquier naturaleza²¹⁰. La respuesta de los Estados en materia de seguridad en el ciberespacio debe ser limitada y proporcionada, y procurar cumplir con fines legales precisos, que no comprometan las virtudes democráticas que caracterizan a la red. En este sentido, los gobiernos deberían abstenerse de privilegiar el uso concentrado y centralizado del derecho penal como instrumento fundamental para afrontar todas las posibles amenazas que puedan atentar contra la seguridad en línea²¹¹. Al tomar iniciativas para proteger la seguridad en el ciberespacio, los Estados deben incluir explícitas salvaguardas en la norma para asegurar que no se criminalicen conductas regulares o inherentes al uso del Internet. También debe exigir que los actos definidos comporten un daño efectivo y que las conductas lesivas se comentan con intención de delinquir²¹².

109. Adicionalmente, esta Oficina enfatiza que las políticas públicas en materia de ciberseguridad deben ser proporcionales al riesgo que enfrentan y, en cualquier caso, deben sopesar el objetivo de seguridad y la protección de los derechos fundamentales²¹³. La Relatoría resalta que los Estados deben informar, entre otros, sobre los lineamientos generales de las políticas y sobre las agencias a cargo y las responsabilidades que tienen.

²⁰⁶ CIDH. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI en América. 2015. Párr. 22.

²⁰⁷ CIDH. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI en América. 2015. Párr. 14.

²⁰⁸ Caribbean National Weekly. 25 de agosto de 2022. [Bahamian Government warns of increase in digital threats and malicious cyber activities](#); The Tribune. 24 de agosto de 2022. [David speaks at cybersecurity symposium](#); ZNS Network Bahamas. 24 de agosto de 2022. [Cybersecurity at the foundation of dramatic digital transformation](#).

²⁰⁹ ITU: The UN Specialized Agency for ICTs. 25 de marzo de 2021. [The Bahamas strengthens its cybersecurity space](#).

²¹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 119.

²¹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 120.

²¹² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 123.

²¹³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 124

Ante ataques o riesgos inminentes, los Estados deben rendir cuentas u ordenar investigaciones que permitan conocer la dimensión de lo ocurrido²¹⁴.

²¹⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 127

BARBADOS

110. En 2022, la Relatoría Especial registró avances positivos en materia de libertad de expresión y de prensa en el país, tales como talleres de capacitación para periodistas, donación de tecnología a medios de comunicación y reconocimiento a periodistas y comunicadores por su labor en el 2021. Esta Oficina también recibió información sobre una serie de manifestaciones con respecto a la reapertura de instituciones educativas y las demandas laborales de trabajadores de la salud; ninguna manifestación habría sido reprimida y, por el contrario, las autoridades estatales habrían sido receptivas a dichas demandas. En lo que concierne a derechos de asociación, la Relatoría observó avances significativos en la garantía de derechos sindicales a trabajadores penitenciarios. En términos de derechos para minorías históricamente marginadas, como lo es la población LGTBI, este año también se habría caracterizado por mayor visibilidad a las barreras que enfrentan y avances en el acceso a la justicia como consecuencia de abusos sexuales entre personas del mismo género. Finalmente, esta Oficina pudo conocer el surgimiento de debates y conversaciones sobre política pública en torno a la ciberseguridad.

A. Periodismo y democracia

111. El 5 de febrero, la Relatoría Especial fue informada de una instancia en la que el director médico de Barbados [*Chief Medical Officer*] le habría solicitado a un periodista que tomara distancia mientras daba un pronunciamiento²¹⁵. Posteriormente, según la información disponible, el ministerio de salud y bienestar [*Ministry of Health and Wellness*] habría emitido una circular en la que informaba que, a la luz del COVID-19, cualquier entrevista con funcionarios debería realizarse “a seis pies de distancia de la persona que está hablando en ese momento”. La medida habría sido impuesta para garantizar la bioseguridad en estas circunstancias.

112. La Relatoría reitera que el derecho de acceso a la información genera obligaciones para todas las autoridades públicas de todas las ramas del poder y de los órganos autónomos, de todos los niveles de gobierno. Este derecho también vincula a quienes cumplen funciones públicas, presten servicios públicos o ejecuten, en nombre del Estado, recursos públicos. Respecto de estos últimos, el derecho de acceso obliga a suministrar información exclusivamente respecto al manejo de los recursos públicos, la satisfacción de los servicios a su cargo y el cumplimiento de las funciones públicas mencionadas²¹⁶.

113. El 4 de marzo de 2022, la Relatoría registró con gratificación un curso de cuatro días de capacitación para periodistas del Caribe. Según conoció esta Oficina, el Curso de Habilidades de Comunicación Internacional, ofrecido por la Oficina de Relaciones Exteriores, Commonwealth y Desarrollo del Reino Unido [*Foreign, Commonwealth and Development Office (FCDO)*], habría atraído a 20 profesionales provenientes de Barbados, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas.²¹⁷ Los participantes se habrían beneficiado de un entrenamiento para la redacción eficaz para medios impresos; el periodismo visual; el dominio de entrevistas; el podcasting; y el uso de herramientas digitales en el ámbito periodístico. De acuerdo con información pública, el curso estaría basado en una previa capacitación de medios interregional, también facilitada por el Gobierno del Reino Unido antes del comienzo de la pandemia de COVID-19, en enero de 2020.

114. El 29 de abril de 2022, en anticipación al Día Mundial para la Libertad de Prensa, esta Oficina tomó conocimiento de que la Embajada de los Estados Unidos habría donado seis computadores a la Corporación de Radiodifusión del Caribe [*Caribbean Broadcasting Corporation (CBC)*]²¹⁸. La CBC es el único medio nacional en Barbados y es una fuente vital de información sobre múltiples acontecimientos locales, regionales e internacionales. La Relatoría también registró la participación de la misión diplomática de los Estados Unidos

²¹⁵ Caribbean Loop News. 5 de febrero de 2022. [Media warned: Not so close, six-foot distance for interviews.](#)

²¹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 19

²¹⁷ CARICOM Today. 14 de marzo de 2022. [UK Funds Prestigious Training Course For Caribbean Media Professionals.](#)

²¹⁸ Caribbean Broadcasting Corporation. 29 de abril de 2022. [US Embassy donates iMac computers to CBC](#); Bajan Reporter. 2 de mayo de 2022. [B'town US Embassy Marks World Press Freedom Day With Support to Bajan TV Station.](#)

en la Cumbre Virtual organizada por el Instituto de Medios del Caribe [*Media Institute of the Caribbean (MIC)*]. La Cumbre habría abordado el tema de “periodismo bajo asedio digital”, elevado por la UNESCO.

115. La Relatoría Especial saluda los esfuerzos bilaterales y multilaterales en el marco de la cooperación internacional para planear y ejecutar cursos para periodistas en el Caribe.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

116. A comienzos de febrero de 2022, la Relatoría fue informada de manifestaciones demandando la reapertura de las escuelas en Barbados. Esta Oficina saluda que las protestas hayan sido pacíficas y que Kay McConney, Ministra de Educación, Formación Tecnológica y Profesional [*Minister of Education, Technological and Vocational Training*], haya manifestado su apoyo a que los ciudadanos ejerzan “su derecho democrático” y sientan que puedan “expresar libremente cuáles son sus preocupaciones”²¹⁹. Según información oficial, la apertura gradual de las escuelas en Barbados se habría dado el 21 de febrero de este año.

117. Esta Oficina también registró protestas en enero de 2022 por parte de enfermeras del sindicato de trabajadores de la unidad [*United Workers Union (UWU)*] exigiendo mejores condiciones laborales y una solución a la escasez de personal en la isla. Según ha sido reportado a la Relatoría, cerca de 300 enfermeras y auxiliares de enfermería habrían entrado en huelga, generando alegadas interrupciones en los dos principales hospitales de Barbados, siendo estos el *Queen Elizabeth*, en Bridgetown, y el *Bayview*, en Bayville²²⁰. La acción sindicalista habría sido criticada por coincidir con el aumento de casos por el COVID-19, creando mayor presión en el sistema de salud. La asociación de enfermeras de Barbados [*Barbados Nurses Association (BNA)*] estimaría el déficit de personal en el país en 552 empezando el 2021 puesto que la remuneración sería mejor en otros Estados y la carga laboral menor.

118. Esta Oficina recuerda que la protesta social, que incluye los derechos de reunión pacífica y sin armas, asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos y por lo tanto es deber del Estado garantizar su libre ejercicio. En su informe “Protesta y Derechos Humanos”, la CIDH resaltó que la realización de reuniones, manifestaciones y protestas es una actividad central de muchas asociaciones y organizaciones y, al respecto, los Estados tienen el deber de facilitar los medios necesarios para que realicen libremente sus actividades y de abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de su labor. Asimismo, la CIDH ha considerado que el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización. Los requisitos jurídicos que sientan una base para que una reunión o manifestación sea prohibida o limitada como, por ejemplo, a través de la exigencia de un permiso previo, no son compatibles con el derecho de reunión ni con el ejercicio de la libertad de expresión en el Sistema Interamericano.

119. En lo que respecta a derechos laborales, la Relatoría reitera que los derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación, en su relación con la libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga, constituyen derechos fundamentales para que los trabajadores y las trabajadoras, y sus representantes, se organicen y expresen las reivindicaciones específicas acerca de sus condiciones laborales, para poder así representar efectivamente sus intereses ante el empleador, e incluso participar en cuestiones de interés público con una voz colectiva. Los Estados tienen el deber de respetar y garantizar estos derechos, los cuales permiten nivelar la relación desigual que existe entre trabajadores y trabajadoras, y empleadores y empleadoras, y el acceso a salarios justos, y condiciones de trabajo seguras²²¹.

²¹⁹ Barbados Government Information Service. 7 de febrero de 2022. [Education Minister: No Issue With Saturday's Protest](#); Caribbean Loop News. 8 de febrero de 2022. [Parents protesting for reopening of school not an issue, says Minister](#); Barbados Government Information Service. 15 de febrero de 2022. [Phased Reopening of Schools Start Monday, February 21](#); Nation News. 9 de

²²⁰ The Voices. 7 de enero de 2022. [Nurses in Barbados Take to the Streets in Protest](#); Nation News. 6 de enero de 2022. [Protesting nurses take their message to the people](#); Barbados Today. 17 de enero de 2022. [Nurses stage second protest in the city](#); Nationwide Radio Jamaica. 7 de enero de 2022. [Nurses in Barbados Protest Working Conditions and Late Pay](#).

²²¹ Corte IDH. Opinión Consultiva OC-27/21. Derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género. 5 de mayo de 2021. Serie A No. 27. Párr. 141.

120. En abril de 2022, la Relatoría recibió reportes señalando que el derecho de los funcionarios penitenciarios a afiliarse a sindicatos habría sido restablecido. De acuerdo con información pública, un juez de la Alta Corte [*High Court*] habría declarado que toda la Ley de Enmienda de Prisiones de 1982 [*Prison Amendment Act of 1982*] sería “inconstitucional”, por lo cual quedaría “nula y sin efecto”. Esta ley habría hecho ilegal que los funcionarios de penitenciarías se afiliaran a sindicatos, limitando su capacidad de hacer demandas colectivas y negociar en grupo²²². En su fallo, el juez habría concluido que la “intención sustancial” de la ley era restringir significativamente la libertad de asociación de los empleados de prisiones, lo cual sería inconstitucional dado que el derecho a la libre asociación está consagrado en la sección 21(1) de la constitución. En mayo, la primera ministra, Mia Mottley, anunció que su gobierno no apelaría la decisión del Tribunal Superior que otorga a los funcionarios de prisiones el derecho a afiliarse a sindicatos en Barbados.

121. Asimismo, en el mismo mes de abril de 2022, la Relatoría fue informada de que los policías y bomberos de Barbados también estarían demandando que se les concediera la misma libertad de asociación de la que ahora gozarían los funcionarios penitenciarios. Según conoció esta Oficina, las demandas de estos trabajadores estarían recibiendo el apoyo del [*Congress of Trade Unions and Staff Associations of Barbados (CTUSAB)*] pues la libertad de asociación de los policías y bomberos operaría bajo una legislación similar a la de los funcionarios penitenciarios. De acuerdo con información pública, los equipos de seguridad y emergencia buscarían poder unirse libremente y beneficiarse económicamente de los sindicatos²²³.

122. La CIDH ha expresado que la protesta suele ser un importante medio de acción y de prosecución de objetivos legítimos por parte organizaciones y colectivos, y como tal también puede encontrarse protegida por el derecho a la libertad de asociación; entre los fines lícitos y legítimos de la libertad de asociación se encuentran las manifestaciones públicas y las protestas sociales²²⁴.

123. Como lo contempla la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su Artículo XXII, “[t]oda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden”. Igualmente, la Relatoría reitera que el ejercicio de las libertades fundamentales, como la libertad de expresión y de asociación, no puede estar condicionado a las ideas políticas de un partido o al control absoluto del poder estatal. En este sentido, la Relatoría saluda el fallo de la Alta Corte que garantiza los derechos de asociación, y por ende sindicales, de los funcionarios de penitenciarías. El fallo a favor de los trabajadores crearía un precedente para la plena garantía de derechos de asociación de empleados públicos en Barbados.

124. En agosto de 2022, la Relatoría recibió con gratificación la celebración de la 53^a asamblea general de la Unión de Radiodifusión del Caribe [*Caribbean Broadcasting Union (CBU)*]. La *CBU* celebró su asamblea en Trinidad y Tobago, aunque su sede principal está en St. Michael, Barbados. En el marco de la asamblea, la asociación de 37 medios regionales resaltó el trabajo de los profesionales de la prensa con los premios a los medios del caribe [*CBU Caribbean Media Awards*]²²⁵. Los premios en 46 categorías habrían recibido 231 nominaciones de 16 miembros de *CBU* y 27 nominaciones de 9 casas de medios no asociadas, para un total de 258 nominaciones. Algunas de las categorías en radio y televisión incluirían mejor programa documental; mejor noticia; mejor informe de investigación; mejor spot de servicio público; mejor cobertura de la pandemia de COVID-19; mejor cobertura responsable de asuntos de la infancia; mejor cobertura de reducción del riesgo de desastres; mejor cobertura de personas con discapacidad; mejor periodismo de educación en salud; y mejor periodismo de educación financiera, entre otros.

²²² Barbados Today. 2 de abril de 2022. [Judge rules legislation restricts freedom of association enshrined in Constitution](#); Barbados Today. 2 de mayo de 2022. [Prison Officer's right to freedom of association will not be challenged, says PM](#); Caribbean Life. 13 de junio de 2022. [Caribbean RoundUp](#).

²²³ Barbados Today. 8 de abril de 2022. [Police, fire officers want same freedom to join unions as prison officers](#).

²²⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 20, 21.

²²⁵ Caribbean Loop News. 18 de agosto de 2022. [Media professionals shine at CBU Caribbean Media Awards](#); Caribbean Broadcasting Union. 17 de agosto de 2022. [Caribbean Media Awards 2021 Winners Announced](#).

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

125. El 17 de mayo, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia [*International Day Against Homophobia, Biphobia and Transphobia*], la Relatoría recibió el reporte de la coalición de compañías *Open for Business*, titulado “El caso económico para la inclusión LGBTI en el Caribe”. La investigación habría examinado las barreras legales e institucionales sistémicas que crearían desafíos significativos para las personas LGBTI en sus círculos familiares, las instituciones educativas, el mercado laboral y la justicia. Estos factores habrían incentivado la emigración de miembros de esta comunidad en el Caribe y disminuido la probabilidad de turistas internacionales que elijan visitar la región.²²⁶ Según pudo conocer la Relatoría, la investigación sobre el impacto económico de la discriminación de personas LGBTI sería el más grande jamás realizado en el Caribe. El reporte sugeriría que, además de ser un imperativo para la garantía de los derechos humanos en la región, remover la discriminación estructural contra esta población también traería beneficios económicos.

126. La Relatoría considera que es de particular importancia que los Estados adopten acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas LGBTI y que empoderen a las personas afectadas e invisibilizadas²²⁷. Asimismo, esta Oficina desea reiterar que la CIDH hace un llamado a las autoridades a contribuir de manera contundente a la construcción de un clima de tolerancia y respeto en el cual todas las personas, incluyendo, las personas LGBTI y aquellas quienes defienden sus derechos, pueden expresar sus pensamientos y opiniones sin miedo a ser atacadas, sancionadas, o estigmatizadas por ello²²⁸.

127. En febrero de 2022, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como su Relatoría Especial, recibieron con gratificación la decisión de la Corte de Justicia del Caribe [*Caribbean Court of Justice (CCJ)*] de dictaminar que el alcance de violación en la Ley de Delitos Sexuales [*Sexual Offences Act*] no se restringe en función del género de la víctima o del agresor²²⁹. Por lo tanto, la corte habría concluido que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de violación, ampliando la capacidad del Estado para proteger a miembros de la población LGBTI. El caso *Commissioner of Police v. Stephen Alleyne Alleyne* habría surgido a partir de la decisión de los tribunales de Barbados de sobreseer el caso de un hombre acusado de violación con el argumento de que no se puede acusar de violación a un hombre cuando la víctima es otro hombre, ya que el cargo aplicable sólo sería el denominado delito de “sodomía”, que sigue vigente en el derecho interno.

128. La CIDH reafirma con firmeza que la mera existencia de leyes que criminalizan las relaciones consentidas entre adultos del mismo sexo tiene efectos nocivos para las personas LGBTI y para el conjunto de la sociedad, incluyendo desafíos al acceso efectivo a la justicia. Además, el hecho de que estas leyes permanezcan vigentes crea un ambiente de tolerancia a la discriminación de las personas por la diversidad real o percibida de su orientación sexual e identidad de género²³⁰. Por lo anterior, la CIDH insta a los Estados que aún conservan este tipo de legislación a derogarla de inmediato. Asimismo, la Comisión alienta a estos Estados a continuar tomando medidas para garantizar el derecho a una vida libre de todo tipo de violencia y discriminación, incluyendo la protección contra la violencia sexual.

D. Libertad de expresión e internet

129. En términos de conectividad, el gobierno habría habilitado zonas de Wi-Fi en algunas áreas de Bridgetown, como las terminales de autobuses de Fairchild Street y Princess Alice y alrededor del edificio del Tesoro. De acuerdo con información pública, estas zonas se extenderían a otros lugares de la iniciativa *Smart*

²²⁶ Open For Business. Junio de 2021. [The Economic Case for LGBT+ Inclusion in the Caribbean](#); Barbados Today. 18 de mayo de 2022. [LGBT discrimination costly for Barbados](#).

²²⁷ CIDH. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI en América. 2015. Párr. 22.

²²⁸ CIDH. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI en América. 2015. Párr. 33.

²²⁹ Caribbean Court of Justice - Appellate Jurisdiction. 1 de febrero de 2022. [Commissioner of Police v. Stephen Alleyne](#). Jamaica Observer. 1 de febrero de 2022. [CCJ rules men could be victims of rape in Barbados](#). Jamaica Gleaner. 2 de febrero de 2022. [Men can be raped by men, CCJ rules in Barbados case](#).

²³⁰ IACHR. 23 de febrero de 2022. Comunicado de prensa 38/22. [CIDH toma nota de la decisión de Corte de Justicia del Caribe en materia de violación sexual](#).

City, incluidos Cheapside Market, Jubilee Gardens, alrededor del edificio del Parlamento, Swan Street y Suttle Street²³¹. Asimismo, el gobierno estaría trabajando en la digitalización de miles de archivos de múltiples ministerios como parte de una plataforma online que permitiría la gestión de documentos y registros de servicios públicos²³².

130. En junio de 2022, esta Oficina tomó conocimiento de nuevos esfuerzos por parte del ministerio de industria, innovación, ciencia y tecnología [*Ministry of Industry, Innovation, Science and Technology*] para fortalecer los departamentos de tecnología de la información y las comunicaciones dentro del gobierno. Los esfuerzos serían el resultado de un ataque de *ransomware* tres meses antes que habría obligado al gobierno a cerrar todas sus plataformas²³³. Las autoridades estatales estarían llevando a cabo discusiones sobre la reestructuración de los departamentos encargados de la seguridad cibernética en materia de monitoreo, regulación, verificación, capacitación y facilitación.

131. En vista del aumento en el número de ciberataques, esta Oficina insta a las autoridades del Caribe a intensificar sus esfuerzos para introducir e implementar una legislación robusta sobre la protección de datos y la prevención del cibercrimen; esta es una tarea particularmente especial dada la rápida digitalización de servicios gubernamentales en la región. Igualmente, esta Oficina saluda los esfuerzos del sector privado y la sociedad civil para ofrecer y participar en espacios de deliberación sobre cómo proteger la información personal y velar por las libertades civiles en la era digital²³⁴.

132. La Relatoría Especial desea manifestar que para evitar un concepto amplio que pueda conducir a la criminalización del uso de Internet, el concepto de ciberseguridad se contrae a la protección de una serie de bienes jurídicos, como la infraestructura y la información almacenada o de cualquier manera administrada a través de Internet, pero no al medio tecnológico empleado para cometer un ilícito de cualquier naturaleza²³⁵. En la medida que los gobiernos legislen en materia de ciberdelitos, la Relatoría considera que la respuesta de los Estados en materia de seguridad en el ciberespacio debe ser limitada y proporcionada, y procurar cumplir con fines legales precisos, que no comprometan las virtudes democráticas que caracterizan a la red. En este sentido, los gobiernos deberían abstenerse de privilegiar el uso concentrado y centralizado del derecho penal como instrumento fundamental para afrontar todas las posibles amenazas que puedan atentar contra la seguridad en línea²³⁶. Asimismo, al tomar iniciativas para proteger la seguridad en el ciberespacio, los Estados deben incluir explícitas salvaguardas en la norma para asegurar que no se criminalicen conductas regulares o inherentes al uso del Internet. También debe exigir que los actos definidos comporten un daño efectivo y que las conductas lesivas se comentan con intención de delinquir²³⁷. Finalmente, las políticas públicas en materia de ciberseguridad deben ser proporcionales al riesgo que enfrentan y, en cualquier caso, deben sopesar el objetivo de seguridad y la protección de los derechos fundamentales²³⁸. Las autoridades deben informar y rendir cuentas sobre las medidas tomadas en materia de ciberseguridad, tanto de aquellas directamente implementadas como de las que ejecutan intermediarios privados contratados por el Estado²³⁹.

²³¹ Barbados Government Information Service. 5 de abril de 2022. [Digitisation of Public Service Moving Ahead](#); Barbados Today. 10 de junio de 2022. [Govt's digitalization drive gathers momentum](#).

²³² Barbados Government Information Service. 5 de abril de 2022. [Digitisation of Public Service Moving Ahead](#); Barbados Today. 10 de junio de 2022. [Govt's digitalization drive gathers momentum](#).

²³³ Barbados Today. 23 de junio de 2022. [Cybersecurity on the Government's radar](#).

²³⁴ Barbados Today. 23 de junio de 2022. [Cybersecurity on the Government's radar](#); Caribbean Loop News. 26 de noviembre de 2022. [200 Barbadians to be trained for cybersecurity sector](#).

²³⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 119.

²³⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 120.

²³⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 123.

²³⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 124.

²³⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 126.

BELICE

133. En 2022, la Relatoría Especial recibió reportes sobre múltiples tensiones entre los medios de comunicación y las autoridades estatales, incluyendo figuras públicas y políticas. Según pudo conocer la Relatoría, estas tensiones habrían surgido por la falta de investigaciones sobre el asesinato de una productora estadounidense, la expulsión de una periodista de una cumbre multilateral con mandatarios de la región, y la transmisión de comentarios alegadamente injuriosos contra el primer ministro del país. En particular, esta Oficina conoció de una demanda legal involucrando a por lo menos dos noticieros para que emitieran una disculpa y posiblemente una indemnización al primer mandatario por transmitir acusaciones aparentemente falsas del líder de la oposición. En el transcurso del año, la Relatoría también conoció que se habría presentado una actualización a la legislación de difamación en el país, generando múltiples críticas en el gremio periodístico. Por otro lado, la policía nacional habría inaugurado un centro contra los delitos cibernéticos con mayor capacidad de interceptar las comunicaciones en el país. Al igual que en otros Estados del Caribe, la visita de miembros de la monarquía británica en el 2022 habría generado protestas, especialmente por parte de grupos históricamente marginados. Finalmente, en este año la Relatoría recibió con gratificación informes sobre talleres que buscarían capacitar a futuros periodistas en el país, sobre todo en la verificación de información.

A. Periodismo y democracia

134. El 17 de enero de 2022, la Relatoría recibió información señalando que, tras seis años del asesinato de la productora estadounidense Anne Swaney, de la cadena ABC7, aún se desconocería el paradero de sus restos. Asimismo, la información recibida por esta Oficina indicaría que no existirían avances en la determinación y sanción de los autores intelectuales y materiales del crimen²⁴⁰. La Oficina Federal de Investigaciones [*Federal Bureau of Investigation (FBI)*] habría ofrecido una recompensa para personas que contaran con información sobre el crimen²⁴¹. Pese a que las líneas de investigación originales indicarían que la periodista habría sido estrangulada por asaltantes cuando se encontraba de vacaciones en el oeste del país, las autoridades no contarían con ninguna información adicional al momento de publicación de este informe anual²⁴².

135. La Relatoría reitera que la violencia contra periodistas, y en especial los asesinatos de periodistas relacionados con su oficio, constituyen la forma más grave de violación a la libertad de expresión, no sólo por atentar contra la vida e integridad de la víctima, sino porque estos crímenes tienen un efecto pluri-ofensivo, es decir, afecta a varios bienes jurídicamente protegidos, a saber: i) el derecho de la víctima a expresarse y manifestar sus ideas; ii) el efecto inhibitorio que generan en el gremio y comunicadores de la misma zona, región o país; y iii) afecta el derecho a la libertad de expresión en su dimensión colectiva, en tanto se priva a la sociedad en su conjunto a estar informada. En consecuencia, el debate democrático también se ve afectado, ya que se restringe o suprime el debate libre y abierto que presupone una democracia sana y robusta²⁴³. Adicionalmente, esta Oficina recalca que los Estados están obligados a adoptar medidas adecuadas para poner fin al clima de impunidad. Entre otras cosas, deben asignar recursos y atención suficientes para prevenir los ataques a periodistas y otras personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, investigar esos ataques cuando se producen, enjuiciar a los responsables e indemnizar a las víctimas²⁴⁴.

136. A comienzos de marzo de 2022, esta Oficina recibió reportes alegando que Cherrisse Halsall, periodista del *Channel 7*, habría sido expulsada de un área aparentemente restringida de la 33ª Reunión Intersesional de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe [*33rd Inter-Sessional Meeting of the Heads of*

²⁴⁰ ABC. 15 de enero de 2022. [Murder of ABC7 producer Anne Swaney in Belize remains unsolved 6 years later](#); Love FM Belize. 18 de enero de 2022. [FBI Investigations Continue Into The Murder of ABC Journalist, Anne Swaney](#).

²⁴¹ U.S. Embassy Belize. 30 de enero de 2017. [U.S. Federal Bureau of Investigation \(FBI\) reward in the case of U.S. Citizen, Anne Swaney](#); Breaking Belize News. 16 de enero de 2022. [Six years on, murder of Anne Swaney still not solved](#).

²⁴² ABC. 17 de enero de 2016. [Autopsy Released After TV Producer Found Dead in Belize](#); Breaking Belize News. 16 de enero de 2022. [Six years on, murder of Anne Swaney still not solved](#); ABC7. 15 de enero de 2022. [Murder of ABC7 producer Anne Swaney in Belize remains unsolved 6 years later](#).

²⁴³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 330.

²⁴⁴ OEA, ONU, OSCE. Declaración Conjunta sobre Censura a través del asesinato y Difamación. 2000.

Government of the Caribbean Community], sostenida en la ciudad de San Pedro. Según la información recibida por la Relatoría, la reportera habría sido removida del lugar por haber roto el protocolo que le negaría el acceso a la prensa; su remoción fue capturada por un camarógrafo del medio²⁴⁵.

137. Esta Oficina también conoció que la periodista habría señalado al gobierno de Belice de haber, supuestamente, otorgado un “pase de acceso total” a *Channel 5* en una muestra de supuesto favoritismo²⁴⁶. De acuerdo con información pública, la Directora General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior e Inmigración [*Chief Executive Officer for the Ministry of Foreign Affairs, Foreign Trade, and Immigration*], se habría desempeñado como *CEO* de *Channel 5* hasta febrero de 2021, pese a haber sido designada en su nuevo cargo en noviembre de 2020²⁴⁷.

138. En un comunicado de prensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior e Inmigración [*Ministry of Foreign Affairs, Foreign Trade, and Immigration*], habría rechazado los señalamientos de censura y favoritismo emitidos por la periodista, asegurando que todos los medios de comunicación habrían sido advertidos en múltiples ocasiones de las zonas de acceso restringido, por lo que acusó a *Channel 7* de “ignorar descaradamente” el protocolo²⁴⁸. El comunicado lamentaba “la decisión de *Channel 7* de hacerse la víctima y denunciar con extremo sensacionalismo.”

139. La Relatoría recuerda que la transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos, nacionales y multilaterales, fortalecen los sistemas democráticos. El principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “[e]l acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”. Asimismo, como ha sido señalado, este derecho cobra aún mayor importancia por encontrarse íntimamente relacionado al principio de transparencia de la administración y la publicidad de los actos de gobierno. El Estado “se constituye como un medio para alcanzar el bien común. Dentro de este contexto, el titular de la información es el individuo que delegó en los representantes el manejo de los asuntos públicos”.

140. La Relatoría desea recalcar que el derecho de acceso a la información es una herramienta crítica para el control del funcionamiento del Estado y la gestión pública, y para el control de la corrupción. El derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia y la buena gestión pública del gobierno y de las restantes autoridades estatales. El pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es una garantía indispensable para evitar abusos de los funcionarios públicos, promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal y prevenir la corrupción y el autoritarismo²⁴⁹.

141. En lo que respecta a los comentarios de entidades y representantes estatales contra periodistas, la CIDH ha recomendado que los funcionarios públicos deben tener cuidado de asegurar que sus comentarios sean precisos, evitar la estigmatización y la desacreditación de los medios de comunicación recurriendo a etiquetas que remitan a las llamadas noticias falsas o “fake news” u otros calificativos que los des acrediten y no amenazar a periodistas ni socavar el respeto de la independencia de los medios de comunicación.²⁵⁰ Asimismo, los políticos y los funcionarios públicos deben abstenerse de tomar medidas que socaven la independencia de los medios de comunicación, como interferir políticamente en las operaciones, asumir el

²⁴⁵ 7 News Belize. 1 de marzo de 2022. [The Moment When The 7News Team Was Ejected From CARICOM Inter-sessional](#); Breaking Belize News. 1 de marzo de 2022. [Channel 7's Cherisse Halsall ejected as controversy erupts over coverage of CARICOM summit; Opposition issues condemnation](#).

²⁴⁶ Love FM Belize. 2 de marzo de 2022. [Channel 7's Cherisse Halsall booted from no access area at CARICOM summit, Ministry of Foreign Affairs says her report is false](#); Breaking Belize News. 17 de febrero de 2021. [Channel 5 welcomes new CEO Merleni Cuellas as Amalia Mai exits](#).

²⁴⁷ Breaking Belize News. 17 de febrero de 2021. [Channel 5 welcomes new CEO Marleni Cuellar as Amalia Mai exits](#); Channel 5. 17 de noviembre de 2020. [New C.E.O.s Appointed to Briceño Administration](#).

²⁴⁸ Government of Belize Press Office. 1 de marzo de 2022. [Press Release](#).

²⁴⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

²⁵⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 38,39.

control comercial de los órganos reguladores o de medios de comunicación comerciales, comunitarios o públicos o presionar a las plataformas en línea para que regulen el contenido²⁵¹.

142. El 9 de marzo de 2022, la Relatoría conoció con gratificación que un grupo de cincuenta jóvenes de Belice y Trinidad y Tobago se habría reunido para participar en un programa virtual de periodismo bajo el nombre “Revisión de hechos: Periodismo de pensamiento crítico para jóvenes” [*Fact Check: Critical Thinking Journalism for Youth*]²⁵². Según la información recibida por esta Oficina, el programa habría durado dos semanas y habría sido patrocinado por la embajada de los Estados Unidos. La Relatoría Especial saluda los esfuerzos de capacitación para futuros periodistas en la región. Igualmente, esta Oficina saluda el entrenamiento para la revisión de hechos en medio del incremento de desinformación y noticias falsas en el Caribe y las Américas.

143. El 1 de abril de 2022, esta Oficina fue informada de que un bufete de abogados, representando al primer ministro John Briceño, le habría enviado una carta a *Channel 7* y al líder de la oposición, Moses Barrow, por haber hecho comentarios supuestamente difamatorios contra el mandatario durante un programa de televisión²⁵³. De acuerdo con información pública, la misiva le habría solicitado a la cadena que transmitiera una retractación y una disculpa por televisión y todas las plataformas digitales en las que tuviera presencia el medio de comunicación. Igualmente, los abogados habrían afirmado que buscarían una compensación de cien mil dólares de *Channel 7* y Barrow por los daños a la reputación del primer mandatario. La misiva también habría sido recibida por *Channel 5* pese a que ese canal no hubiera transmitido ni comentado las declaraciones de Barrow al aire.

144. El 4 de abril de 2022, la Relatoría recibió información señalando que *Channel 7* se habría disculpado en su emisión nocturna de ese día²⁵⁴. En la retractación, disponible al público, la cadena habría asegurado que deseaba que “todos sus televidentes en Belice y el extranjero” supieran que las declaraciones del opositor Barrow al aire serían “falsas y sin ningún tipo de base fáctica.” Adicionalmente, el medio de comunicación se habría disculpado por el impacto negativo que estos comentarios pudieran tener en el primer ministro y su familia, comprometiéndose a no divulgar las declaraciones en cuestión por televisión o cualquier plataforma digital. La información recibida por esta Oficina indicaría que el líder de la oposición se habría negado a disculparse con el primer mandatario.

145. Frente a estos hechos, la Relatoría Especial recuerda que los Estados deben garantizar que las leyes de difamación civil se ajusten a proporcionar una mayor protección a la expresión sobre la política y otros asuntos de interés público, incluso exigiendo a los políticos y personas que ejercen la función pública que toleren un mayor nivel de crítica que los ciudadanos comunes; garantizar que las indemnizaciones por daños y perjuicios sean proporcionales, teniendo en cuenta todas las circunstancias, y que no sean tan cuantiosas como para ejercer un efecto inhibitorio de la libertad de expresión; garantizar que los tribunales estén facultados, ya sea a petición de la persona demandada o de oficio, para desestimar, de forma sumaria y en una fase temprana del procedimiento, las demandas por difamación que impliquen declaraciones sobre asuntos de interés público que no tengan una posibilidad realista de éxito; y garantizar que los demandados dispongan de defensas apropiadas en los casos de difamación que impliquen declaraciones sobre asuntos de interés público, de modo que no tengan una responsabilidad estricta por las declaraciones inexactas de hechos²⁵⁵.

146. Dicho lo anterior, esta Oficina resalta que la obligación del Estado de proteger los derechos de los demás se cumple estableciendo una protección estatutaria contra los ataques intencionales al honor y a la

²⁵¹ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital. 2018. Pto. 4.a.

²⁵² Channel News 5. 9 de marzo de 2022. [Youths Take Part in Virtual Journalism Program](#); U.S. Embassy in Belize. 9 de marzo de 2022. [U.S. Embassies Belmopan and Port of Spain Partner on Youth Media Literacy Program](#).

²⁵³ Channel News 5. 1 de abril de 2022. [Lawyers Send Letter to Leader of the Opposition Regarding Comments Made About Prime Minister](#); PlusTV Belize. 1 de abril de 2022. [PM threatens legal action after LOO accuses him of cartel affiliation](#); Breaking Belize News. 10 de abril de 2022. [Opposition Leader maintains he was not directly referring to Prime Minister in 'Uncut' statement](#).

²⁵⁴ Channel 7 News Belize. 4 de abril de 2022. [Apology For Hon. Shyne Barrow's Remarks on Uncut](#). Amandala Newspaper. 7 de abril de 2022. [Channel 7 apologizes to PM Briceño for Hon. Shyne's comments](#).

²⁵⁵ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión. 2021. Pto. 1.b.iv.

reputación mediante acciones civiles y promulgando leyes que garanticen el derecho de rectificación o respuesta²⁵⁶.

147. El 13 de julio de 2022, la Relatoría fue informada acerca de la decisión de la administración del primer ministro de contratar a un activista mediático como asesor de la oficina de prensa del gobierno. De acuerdo con información pública, el primer mandatario habría tenido que explicar a la ciudadanía y la prensa las razones que justificarían la contratación de esta personalidad para explorar las mejores formas en las que su oficina pueda "operar en un día más moderno de noticias casi instantáneas"²⁵⁷.

148. En lo que respecta al escrutinio público, la Relatoría reitera que los tipos de información relevantes para el control de Estado, como los datos de compras públicas, contrataciones, presupuestos y otros, no deben ser objeto de clasificación, sino que deberán ser divulgados proactivamente²⁵⁸. Asimismo, esta Oficina enfatiza que el control democrático de la gestión pública, a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades del Estado y la responsabilidad de los funcionarios públicos sobre sus actuaciones, y es un medio para lograr el máximo nivel de participación ciudadana. De allí que el adecuado desenvolvimiento de la democracia requiera la mayor circulación de informes, opiniones e ideas sobre asuntos de interés público²⁵⁹.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

149. El 4 de febrero de 2022, la Relatoría fue informada de que el gabinete del primer ministro John Briceño habría presentado el Proyecto de Ley de Difamación [*Defamation Bill*]. Este proyecto, según pudo constatar esta Oficina, derogaría la Ley de Calumnia y Difamación [*Libel and Defamation Act*] y establecería un aparente nuevo equilibrio entre la libertad de expresión y el derecho al buen nombre de los ciudadanos²⁶⁰. De acuerdo con información pública, la Ley de Calumnia y Difamación [*Libel and Defamation Act*], vigente desde el 31 de diciembre del 2000, permitiría un enjuiciamiento penal por orden de un juez si se encuentra que "cualquier propietario, editor, editorial o cualquier persona responsable de la publicación de información" haya cometido difamación.²⁶¹ Aunque la ley original no contaría con una definición de difamación, la Corte Suprema de Belice [*Supreme Court of Belize*] la ha definido como la publicación de palabras difamatorias sobre un individuo que pueden impugnar o dañar la reputación de una persona. Adicionalmente, la Ley de Calumnia y Difamación [*Libel and Defamation Act*] también cataloga a la calumnia sediciosa [*sedition libel*] como otro crimen que daría hasta dos años de cárcel; la define como "la publicación, impresa, escrita, pintada o por cualquier medio que no sea únicamente mediante gestos, palabras habladas u otros sonidos, de cualquier asunto con un propósito sedicioso." Un "propósito sedicioso" se definiría como "el propósito de incitar a cualquiera de los súbditos de Su Majestad a obtener por la fuerza u otros medios ilegales una alteración en las leyes o en la forma de gobierno."

150. Esta Oficina también fue informada de que la Fiscal General [*Attorney General*], Magali Marin-Young, habría asegurado en febrero que la Ley de Difamación [*Defamation Bill*] moderniza a la Ley de Calumnia y Difamación [*Libel and Defamation Act*]²⁶². Para la Fiscal General, el nuevo proyecto de ley simplificaría la demanda y defensa al combinar los crímenes de difamación [*defamation*] y calumnia sediciosa [*sedition libel*]. Según la información recibida por esta Oficina, la reforma extendería el agravio de difamación y calumnias a las redes sociales, mientras que la ley original sólo se enfocaría en el material publicado en los medios tradicionales, incluidos los periódicos, la televisión y la radio. Igualmente, las declaraciones de la Fiscal General

²⁵⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la CADH. OEA/Ser. L/V/II.88, doc. 9. 17 de febrero de 1995. Sección V.

²⁵⁷ Love FM Belize. 13 de julio de 2022. [PM John Briceño Defends Hiring of Giovanni Brackett](#); Channel 5 Belize. 13 de julio de 2022. [Geovanni Brackett, the 'Saving Grace' of the Government Press Office](#).

²⁵⁸ CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. 2019. Párr. 237.

²⁵⁹ CIDH. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 33.

²⁶⁰ Love FM Belize. 3 de febrero de 2022. [GOB to Table Defamation Bill in the House of Representatives](#); Breaking Belize News. 3 de febrero de 2022. [The Defamation Bill, 2022: How will it impact the free press in Belize?](#).

²⁶¹ Committee to Protect Journalists. 2014. [Criminal Defamation Laws in Central America](#).

²⁶² Amandala Newspaper. 2 de febrero de 2022. [GoB to update defamation bill](#); Channel 5 News. 27 de enero de 2022. [Libel and Defamation Law to be Replaced](#).

darían a entender que tanto los medios de comunicación, como los miembros del público en general, serían responsables de moderar el contenido *online* supuestamente injuriosos.

151. La Relatoría también tomó nota de las reacciones de los medios de comunicación y miembros del gremio periodístico al primer borrador del Proyecto de Ley de Difamación [*Defamation Bill*]. En particular, algunas casas periodísticas se habrían mostrado decepcionadas por no haber sido consultadas en el proceso de elaboración de la ley en cuestión²⁶³. La frustración también habría sido evidente por la falta de una asociación nacional de medios y periodistas de Belice. Esta Oficina conoció que la nueva ley sería hasta tres veces más extensa en su número de cláusulas que su antecesora, por lo cual el terreno que cubriría un agravio por difamación sería más amplio e incluiría a imágenes, fotografías, mapas, dibujos, grabaciones de audio y películas, tanto impresos como electrónicos.

152. El 21 de febrero de 2022, a raíz de las críticas suscitadas por el primer borrador de la Ley de Difamación [*Defamation Bill*], el comité de Constitución y Asuntos Exteriores [*Constitution and Foreign Affairs Committee*] se habría reunido con representantes de los principales medios de comunicación²⁶⁴. Según los reportes recibidos por esta Oficina, los representantes de los medios habrían argumentado que la nueva ley debería incorporar una mayor protección para los periodistas y los medios de comunicación, distribuyendo equitativamente los deberes y responsabilidades de todas las partes. Por lo tanto, los representantes habrían solicitado que no les pidiera moderar los comentarios en plataformas digitales pues esto también debería ser una responsabilidad de las redes sociales. Finalmente, los representantes habrían expresado su preocupación por la posibilidad de que esta ley, al igual que su antecesora, se preste para el acoso judicial de periodistas y medios de comunicación, sobre todo por parte de “figuras públicas y de alto perfil” para intimidar y silenciar a la prensa. La Relatoría fue informada de que, después de la reunión entre el gremio y el comité de Constitución y Asuntos Exteriores [*Constitution and Foreign Affairs Committee*], el Proyecto de Ley de Difamación [*Defamation Bill*] volvería a la Fiscalía General para ajustes adicionales. Igualmente, esta Oficina recibió información señalando que se recibirían nuevos comentarios individuales sobre la propuesta de ley hasta el 15 de marzo de 2022. En julio de 2022, el proyecto de ley fue presentado en el Senado luego de su aprobación por la Cámara de Representantes. El Comité de la Cámara habría propuesto un número significativo de enmiendas, la mayoría de las cuales fueron incorporadas; el Senado no habría hecho ninguna objeción²⁶⁵.

153. La Relatoría Especial recuerda que todos los Estados miembros deben revisar su legislación sobre difamación para que la misma no restrinja el derecho a la libertad de expresión y sea compatible con sus obligaciones internacionales²⁶⁶. Por lo tanto, los Estados deben considerar la posibilidad de derogar las leyes penales sobre difamación y adoptar en su lugar leyes civiles, conforme a pautas internacionales pertinentes. Las leyes sobre difamación deben reflejar la importancia de un debate abierto sobre cuestiones de interés público, así como el principio de que las figuras públicas están obligadas a someterse a una crítica más intensa que los ciudadanos privados; en especial deben derogarse las leyes que brindan protección especial a las figuras públicas, como las leyes sobre desacato. Las sanciones civiles por difamación no deben ser de tales proporciones que susciten un efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión, y deben ser diseñadas de modo de restablecer la reputación dañada, y no de indemnizar al demandante o castigar al demandado; en especial, las sanciones pecuniarias deben ser estrictamente proporcionales a los daños reales causados, y la ley debe dar prioridad a la utilización de una gama de reparaciones no pecuniarias.

154. En cuanto a restricciones en redes sociales, esta Oficina recalca que las restricciones basadas en el contenido de Internet, ya sea que se apliquen a la difusión o a la recepción de información, sólo deben imponerse en estricta conformidad con la garantía de la libertad de expresión, tomando en consideración la naturaleza especial de Internet.²⁶⁷ Las personas no deben ser consideradas responsables por el contenido de Internet que no es de su autoría, a menos que hayan adoptado el contenido como propio o se hayan negado a obedecer una orden de un tribunal para remover ese contenido. La jurisdicción en casos relativos a Internet

²⁶³ Love FM Belize. 24 de febrero de 2022. [Major media houses team up to voice their concerns over the government's defamation bill](#). Breaking Belize News. 28 de febrero de 2022. [Media colleagues address perils of journalistic work and defamation](#).

²⁶⁴ Channel 5 News. 21 de febrero de 2022. [Amendment to Defamation Bill. Channel Five CEO Says Public Discourse Must Be Preserved](#); Amandala Newspaper. 23 de febrero de 2022. [GoB meets with media on new defamation law](#).

²⁶⁵ Amandala Newspaper. 20 de julio de 2022. [Efforts to modernize Belize's legislation continue](#).

²⁶⁶ OEA, ONU, OSCE. Declaración Conjunta sobre Censura a través del asesinato y Difamación. 2000.

²⁶⁷ OEA, ONU, OSCE. Declaración Conjunta Sobre Internet y sobre Medidas Anti-Terroristas. 2005.

debe restringirse a aquellos Estados en los que el autor se haya establecido o a los cuales el contenido se haya dirigido específicamente; no debe establecerse la jurisdicción en un Estado simplemente porque el contenido haya sido descargado allí.

155. Tal como ha señalado la Relatoría en oportunidades previas, el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión y los Estados tienen la obligación positiva de propiciar un entorno de trabajo seguro para la prensa. Igualmente, la Relatoría ha señalado en oportunidades previas que el temor a sanciones penales necesariamente desalienta e inhibe a la ciudadanía a expresarse sobre asuntos de interés público. La CIDH ha sostenido que “[e]l tipo de debate político a que da lugar el derecho a la libertad de expresión generará inevitablemente ciertos discursos críticos o incluso ofensivos para quienes ocupan cargos públicos o están íntimamente vinculados a la formulación de la política pública.” Adicionalmente, el principio 5 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “la censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo violan el derecho a la libertad de expresión.”

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

156. En julio de 2022, esta Oficina recibió reportes alegando que el nuevo representante de los medios de comunicación ante la Comisión Constitucional del Pueblo [*People's Constitutional Commission - PCC*], miembro de *Plus TV*, estaría enfrentando acusaciones por su participación en eventos señalados como estigmatizantes y misóginos²⁶⁸. El PCC estaría preparando un proyecto de reforma constitucional para Belice. Aunque los medios habrían sido excluidos en las primeras reuniones para redactar una nueva constitución, se les habría dado la posibilidad de elegir un representante para que participara en las conversaciones. El representante habría sido eventualmente elegido por seis de los once medios independientes del país.

157. La Relatoría Especial recuerda que es de particular importancia que los Estados adopten acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas LGBTI y que empoderen a las personas afectadas e invisibilizadas²⁶⁹. Asimismo, esta Oficina resalta que la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión debe conjugarse con esfuerzos para combatir la intolerancia, la discriminación, el discurso de odio y la incitación a la violencia, en particular con la promoción de políticas públicas proactivas para la inclusión social en los medios de comunicación y para garantizar que las personas y comunidades LGBTI puedan hacer efectivo su derecho a la libertad de expresión sin discriminación. Todos estos esfuerzos deben adecuarse estrictamente de manera general, al derecho internacional de los derechos humanos, y, en particular, a los estándares sobre libertad de expresión²⁷⁰.

158. A finales de agosto, esta Oficina registró con preocupación informes señalando que a varios estudiantes se les estaría negando entrada a sus instituciones educativas por incumplir con políticas escolares sobre el porte del cabello²⁷¹. Ante estos incidentes, la Relatoría saluda que el ministerio de educación, cultura, ciencia y tecnología [*Ministry of Education, Culture, Science and Technology (MoECST)*] expresara su rechazo a esta medida, aludiendo a la constitución del país y las garantías allí contempladas para la libertad de expresión, conciencia y la no discriminación.

²⁶⁸ Amandala Newspaper. 27 de julio de 2022. [Louis Wade to be media rep on PC](#); The Reporter Belize. 26 de julio de 2022. [Media continues to support Plus TV's Louis Wade as rep. on Constitutional Commission](#); Channel 5 News. 25 de julio de 2022. [LGBT Community Says No to Louis Wade's Appointment to Constitutional Commission](#); Breaking Belize News. 25 de julio de 2022. [LGBT activist groups tell media to "reflect" on Louis Wade's appointment on Constitutional Commission](#); Channel 7 News. 25 de julio de 2022. [LGBT Slams Media For Choosing Louis Wade](#).

²⁶⁹ CIDH. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI en América. 2015. Párr. 22.

²⁷⁰ CIDH. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI en América. 2015. Párr. 9.

²⁷¹ Caribbean Loop News. 31 de agosto de 2022. [Belize: Education Min shuts down discriminatory school hair policies](#); Caribbean National Weekly. 3 de septiembre de 2022. [Belize Government concerned at school children being denied entry into classrooms because of hairstyles](#).

D. Libertad de expresión e internet

159. El 22 de febrero de 2022, la Relatoría Especial conoció que el Departamento de Policía de Belice [*Belize Police Department*] habría inaugurado un nuevo centro para combatir crímenes cibernéticos. Adicionalmente, la policía habría recibido capacitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para combatir este tipo de actividades ilegales²⁷². De acuerdo con información pública, la capacitación y el nuevo equipamiento para la policía les permitiría penetrar teléfonos celulares, computadoras y otros dispositivos para detectar y prevenir el ciberdelito. Según corroboró esta Oficina, el Comisionado de la Policía habría asegurado que gracias al apoyo de la UNODC la policía estaría en capacidad de “desenmascarar cuentas falsas” que “difaman el carácter de las personas” en redes sociales, en especial Facebook.

160. La Relatoría recuerda que las políticas públicas en materia de ciberseguridad deben ser proporcionales al riesgo que enfrentan y, en cualquier caso, deben sopesar el objetivo de seguridad y la protección de los derechos fundamentales. En este sentido, la respuesta de los Estados en materia de seguridad en el ciberespacio debe ser limitada y proporcionada, y procurar cumplir con fines legales precisos, que no comprometan las virtudes democráticas que caracterizan a la red. Al tomar iniciativas para proteger la seguridad en el ciberespacio, los Estados deben incluir explícitas salvaguardas en la norma para asegurar que no se criminalicen conductas regulares o inherentes al uso del Internet. También debe exigir que los actos definidos comporten un daño efectivo y que las conductas lesivas se comenten con intención de delinquir. En general, los Estados deben informar, entre otros, sobre los lineamientos generales de las políticas y sobre las agencias a cargo y las responsabilidades que tienen. Ante ataques o riesgos inminentes, los Estados deben rendir cuentas u ordenar investigaciones que permitan conocer la dimensión de lo ocurrido. Los programas oficiales y las políticas públicas de ciberseguridad deben contar con mecanismos de supervisión y control cuya instancia máxima sea un juez.

²⁷² Amandala Newspaper. 28 de febrero de 2022. [Police Department gets Crime Cyber Center](#); Breaking Belize News. 22 de febrero de 2022. [Police inaugurate new Cyber Crime Center in Belmopan](#).

BOLIVIA

161. Los desafíos a las garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión se enmarcan en un contexto de tensión, de fragmentación del tejido social y graves señales de deterioro de debate público, que encuentra raíces en procesos de discriminación y racismo. Los conflictos alrededor del Paro Cívico en Santa Cruz son ejemplos de estas tensiones sociales, donde se reporta tanto el uso excesivo de la fuerza como actos de violencia por parte de algunas personas particulares en el marco de manifestaciones. La estigmatización por parte de liderazgos políticos de distintos sectores hacia voces consideradas opositoras constituye otro elemento constante en el deterioro del debate público, donde también se destaca el uso de redes sociales por parte de personas que ejercen funciones públicas para divulgar contenidos sin debida constatación. La labor periodística es muchas veces considerada parte de estas voces y uno de los principales actores a los que se dirigen los discursos estigmatizantes, que suelen ser repetidos por ciudadanas y ciudadanos y propician agresiones en su contra, especialmente en eventos donde se exhibe la polarización y conflictividad. En 2022, la Relatoría registró una tendencia a la judicialización en contra periodistas que informan asuntos de interés público y advirtió un aumento de denuncias sobre amenazas, así como desafíos institucionales para la garantía de reserva de fuentes. La RELE observa que existen retos importantes para la garantía del derecho de acceso a la información pública en Bolivia, que pasan por la falta de un marco legislativo detallado y comprensivo sobre este derecho. La construcción de consensos y de un sentido de destino común en la diversidad del Estado Plurinacional también necesita de la adopción de medidas frente a los discursos intolerantes que, sobre la base de la prevención y la educación, apuntan a combatir la discriminación estructural.

A. Periodismo y democracia

162. La Relatoría recibió reportes sobre la alegada persistencia de episodios de violencia contra la prensa en Bolivia, enmarcada en un contexto de alta polarización social. Las principales agresiones habrían sido registradas en manifestaciones, con particular escalada en el contexto del Paro Cívico de Santa Cruz y las protestas relacionadas con el funcionamiento de la ADEPCOCA y el mercado de hojas de coca en Bolivia. La cobertura periodística de incidentes que se relacionan con dicho contexto en distintas circunstancias se ha visto obstaculizada a raíz de declaraciones estigmatizantes, amenazas, hostigamientos e incluso violencia física²⁷³. Asimismo, la Relatoría ha tomado nota con preocupación de amenazas a la reserva de fuentes y de la activación de demandas judiciales en contra de periodistas que cubren asuntos de interés público.

163. La Oficina ha tomado conocimiento de la agresión del periodista de la cadena televisiva Unitel, Vladimir Rojas Ramos, quien fue agredido en una cobertura periodística por grupos que protestaban en rechazo al carnet de vacunación obligatorio para el Covid-19. Rojas Ramos recibió golpes, empujones y un pedrazo que le hirió la cabeza en enero de 2022²⁷⁴, en un contexto donde periodistas de distintos medios de comunicación también reportaron actos de amenazas y hostigamiento en su contra al intentar cubrir las protestas contra el carnet de vacunación obligatorio²⁷⁵. El 4 de enero de 2022, manifestantes antivacunas se pusieron a la frente de la sede del periódico *El Deber* y amenazaron ingresar violentamente al edificio²⁷⁶.

164. Posteriormente, un grupo de trabajadores de una empresa habría retenido por más de tres horas a un equipo de periodistas que cubrían, en las afueras de la sede del establecimiento, hechos relacionados con demandas judiciales sobre la propiedad de sus maquinarias²⁷⁷. El equipo solo habría sido liberado bajo la condición de que no se difundiera el material grabado. La Relatoría también fue informada de agresiones contra un equipo de Unitel cuando intentaban realizar su labor en el contexto de una manifestación organizada en

²⁷³ Por ejemplo: ANP-Bolivia. [Familiares de dos detenidos agredieron a periodista](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 1 de agosto de 2022 [Grupo de choque hiere a un periodista e incurre en tentativa de homicidio](#); Sociedad Interamericana de Prensa. Documentos de la 78 Asamblea General. [Bolivia](#). Octubre de 2022.

²⁷⁴ Unitel. 19 de enero de 2022. [Fiscalía de La Paz investiga agresión a periodista de Unitel](#); Erbol. 19 de enero de 2022. [Fiscalía investiga agresión de antivacunas a periodista en El Alto](#).

²⁷⁵ Opinión Bolivia. 18 de enero de 2022. de [Grupo antivacuna amedrenta a equipos de prensa con petardos](#); Agencia Noticias Fides. 18 de enero de 2022. [Antivacunas hacen retroceder a la Policía y masifican protestas en Cochabamba](#).

²⁷⁶ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia.. 5 de enero de 2022. [Activistas "antivacunas" amenazan con toma violenta de diario El Deber](#). El Deber. 4 de enero de 2022. [Antivacunas protestan en puertas de EL DEBER y lo tildan de ser 'pro vacuna'](#).

²⁷⁷ Voces del Sur Unidas. 19 de febrero de 2022. [En Bolivia equipo de prensa sufrió coacción mientras reportaba una noticia](#). Cuenta de Facebook de ATB Digital Cochabamba. [9 de febrero de 2022](#).

Santa Cruz en marzo de 2022²⁷⁸. En junio, al intentar cubrir una manifestación de apoyo al gobierno en las cercanías del edificio presidencial y un episodio de enfrentamientos entre manifestantes y personas que cuestionaban la protesta en el que una periodista habría sido agredida físicamente por personas que participaban de la manifestación²⁷⁹.

165. Entre los meses de agosto y septiembre, en el contexto de la escalada de tensión en las movilizaciones sobre la gestión del mercado de coca en La Paz, la Relatoría también recibió reportes sobre agresiones contra periodistas y obstrucciones a su derecho a documentar los hechos e informar²⁸⁰. Por ejemplo, el 2 de agosto, un periodista habría sufrido heridas en un brazo mientras cubría manifestaciones entre policías y sectores vinculados con la producción de hojas de coca, según la información recibida²⁸¹. Asimismo, el 9 de agosto, un periodista y un camarógrafo habrían sido agredidos físicamente por personas presuntamente participantes de las manifestaciones mientras hacían una cobertura en vivo de los sucesos en la zona de Villa Fátima²⁸². Esta Oficina también recibió información de que un hombre ajeno a las movilizaciones, que se encontraba filmando los sucesos desde su vehículo, habría sido golpeado y retenido por personas presuntamente manifestantes y liberado solamente después de que un dirigente del transporte avalara su identidad²⁸³.

166. El 12 de octubre, la Defensoría del Pueblo condenó la agresión que sufrió una periodista de la red de televisión *Cadena A'*, quien recibió una pedrada mientras realizaba la cobertura informativa durante los enfrentamientos entre choferes de El Alto y vecinos. Los enfrentamientos habrían tenido lugar en el contexto de una manifestación en contra de la una Cumbre de Transporte que convocó la Alcaldía de La Paz²⁸⁴. Distintos equipos de periodistas que cubrían los sucesos también habrían sufrido agresiones físicas y verbales y afectaciones a sus cámaras y micrófonos²⁸⁵. El 8 de diciembre, un periodista de *El Deber* recibió un impacto de piedra en su cabeza, fue golpeado y despojado de pertenencias y equipo de trabajo al intentar realizar su labor en un enfrentamiento entre vecinos y personas que ocupaban propiedades de terceros²⁸⁶.

167. Durante el Paro Cívico en Santa Cruz, la prensa también ha enfrentado desafíos al ejercicio de su labor²⁸⁷. Los episodios de violencia y agresiones contra la prensa incluyen tanto hechos atribuibles a agentes policiales, como presuntos manifestantes pro y contra el Paro Cívico, además de la actuación de grupos conocidos como “grupos de choque”²⁸⁸. Los reportes incluyen agresiones verbales y físicas, intentos de daños

²⁷⁸ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 14 de marzo de 2022. [Equipo de prensa fue agredido en la cobertura del paro cívico](#); Agencia de Noticia Fides. 5 de mayo de 2022. [Observatorio de UNITAS: En cuatro meses se registran 61 vulneraciones a la libertad de prensa | ANF - Agencia de Noticias Fides](#)

²⁷⁹ El Deber. 20 de junio de 2022. [Seguidores del MAS agreden a periodista de EL DEBER a metros de la Casa Grande del Pueblo](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 24 de junio de 2022. [Al menos cuatro normas fueron vulneradas en agresión a periodista](#).

²⁸⁰ Algunos de los casos reportados en el mecanismo de alerta de la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia fueron: [En medio de enfrentamientos fue herido el periodista Nicolás Sanabria](#) (3 de agosto de 2022); [Productores de coca golpean a periodistas de Tv Red Uno](#) (10 de agosto de 2022) [Productores de coca en conflicto restringieron trabajo de periodistas](#) (8 de septiembre); [Periodista es hostigado y echado a empujones de reunión de cocaleros](#) (19 de septiembre); [Relator de la CIDH reclama por garantías para la prensa en Bolivia](#) (22 de septiembre).

²⁸¹ Agencia Noticia Fides. 2 de agosto de 2022. [Policía vuelve a gasificar a cocaleros de Adepcoca y un periodista resulta herido](#). Página Siete. 2 de agosto de 2022. [El periodista Nicolás Sanabria resultó herido en el conflicto de Adepcoca](#).

²⁸² Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia. 10 de agosto de 2022. [Productores de coca golpean a periodistas de Tv Red Uno](#); El Potosí. 10 de agosto de 2022. [Productores de coca golpean a periodistas de Tv Red Uno](#).

²⁸³ Defensoría del Pueblo. 10 de agosto de 2022. [La Defensoría del Pueblo verifica 11 policontusos de entre las 25 personas que fueron arrestadas por las movilizaciones de Adepcoca](#)

²⁸⁴ Defensoría del Pueblo. 12 de octubre de 2022. [La Defensoría del Pueblo condena agresión a periodistas y exige al Gobierno garantice el trabajo de la prensa](#).

²⁸⁵ El diario. 14 de octubre de 2022. [Una periodista sufre impacto de piedra lanzada por choferes de servicio público](#); Defensoría del Pueblo. 12 de octubre de 2022. [La Defensoría del Pueblo condena agresión a periodistas y exige al Gobierno garantice el trabajo de la prensa](#).

²⁸⁶ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 8 de diciembre de 2022. [La ANP condena ataque de avasalladores de tierras contra periodista de El Deber](#); El Deber. 9 de diciembre de 2022. [Fiscalía abre investigación por la agresión de avasalladores a periodista de EL DEBER](#).

²⁸⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de noviembre de 2022. Comunicado de Prensa 247/2022. [CIDH y RELE llaman a propiciar un diálogo efectivo para prevenir la violencia en contextos de protestas sociales en Bolivia](#).

²⁸⁸ ABI. 11 de noviembre de 2022. [Periodistas de medios del Estado son atacados por grupos de choque afines al gobernador Luis Fernando Camacho](#); Europa Press. 12 de noviembre de 2022. [Denuncian agresiones a periodistas durante el paro "cívico" en Santa Cruz, Bolivia](#); Asociación Nacional de Periodistas. 22 de octubre de 2022. [ANP rechaza ataques a periodistas durante la cobertura de paro cívico](#); Agencia de Noticia Fides. 19 de noviembre de 2022. [En Santa Cruz exigen a la Policía que cesen sus ataques contra los periodistas](#); ABI. 24 de noviembre de 2022. [Violencia y agresiones contra periodistas recrudescen en los bloqueos en Santa Cruz](#)

a equipos, despojo de equipos, amenazas para que las personas periodistas borrarán materiales, entre otros²⁸⁹. La Relatoría ha registrado con preocupación el caso de un periodista de UNITEL que fue hospitalizado el 2 de noviembre después de ser atacado con patadas, puñetazos, piedras y otros objetos durante su labor²⁹⁰. El 16 de noviembre, un periodista de UNITEL fue herido tras recibir un impacto de granada de gas lacrimógeno²⁹¹. En noviembre, el medio público estatal Bolivia TV reportó el intento de toma de sus instalaciones y agresiones a su personal, además de que el medio habría recibido amenazas de un grupo de manifestantes para que se bajara el señal²⁹². Semanas después, según el reportado por la Viceministra de Comunicación del Ministerio de la Justicia, el temor a "las constantes amenazas, asedio y hostigamiento a la integridad física y psicológica de los periodistas, presentadores, de sus familias" llevó a la filial de Bolivia TV de Santa Cruz "no emitir su señal" por al menos 9 días²⁹³. La Relatoría también tomó conocimiento de que el 11 de noviembre un camarógrafo de *Noticias Villanas* habría sido detenido por robo agravado y asociación delictuosa y que el 25 de noviembre de 2022 un tribunal de segunda instancia habría determinado la continuidad de su detención, en modalidad preventiva, por 30 días²⁹⁴. Según la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia, el caso es basado en una "simulación de delito", pues la Policía habría intentado "incriminarlo implantando un explosivo de fabricación casera para justificar su arresto"²⁹⁵.

168. Llama la atención de esta Oficina los casos en que periodistas fueron impedidos de realizar la labor periodística en relación con asuntos de interés público, eventos públicos, u otras actividades promocionadas por el Estado²⁹⁶. En este sentido, la RELE destaca que el 4 de abril de 2022, por decisión de autoridades judiciales se habría impedido la cobertura periodística de una audiencia virtual del juicio contra la expresidenta Jeanine Añez, fundado en la falta de acreditación²⁹⁷. Esta Oficina también ha monitoreado denuncias de otras actuaciones contra la labor informativa por parte de agentes que trabajan bajo control del poder judicial, incluyendo la incautación de equipos y la eliminación de grabaciones al intentar cubrir audiencias en casos relacionados con asuntos de interés público²⁹⁸. De igual forma, según la información disponible, distintos equipos de periodistas habrían sido empujados por agentes de seguridad y obstaculizados de realizar la cobertura de los actos realizados en conmemoración de los 213 años de la gesta libertaria contra la colonia

²⁸⁹ Fundación Periodismo. 5 de diciembre de 2022. [Puro cívico reactivó violencia contra la prensa y puso límites al acceso a la información.](#)

Algunos de los casos reportados en el mecanismo de alerta de la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia en este contexto fueron: [ANP rechaza ataques a periodistas durante la cobertura de paro cívico](#) (22 de octubre de 2022); [Fotoperiodista fue obligado a borrar imágenes bajo amenaza de golpiza](#) (23 de octubre de 2022); [Despojan de teléfono móvil y golpean a un periodista](#) (28 de octubre de 2022); [ANP denuncia tentativa de asesinato de un periodista durante conflicto](#) (2 de noviembre de 2022); [Periodistas de Tv soportan agresión ante la mirada pasiva de policías](#) (7 de noviembre de 2022); [Santa Cruz: Sectores afines al gobierno atacaron a periodistas](#) (11 de noviembre de 2022); [Policía dispara a quemarropa proyectil de gas lacrimógeno contra periodista](#) (17 de noviembre de 2022); [Santa Cruz: Estatal Bolivia Tv denuncia intento de toma de sus instalaciones durante paro cívico](#) (29 de noviembre de 2022).

²⁹⁰ Unitel. 2 de noviembre de 2022. [Nueva agresión contra periodista en enfrentamientos en el Plan 3.000](#); La Razón. 2 de noviembre de 2022. [Periodista de Unitel fue agredido por manifestantes en La Guardia y está hospitalizado.](#)

²⁹¹ Asociación Nacional de la Prensa. [Policía dispara a quemarropa proyectil de gas lacrimógeno contra periodista](#); El Deber. 17 de noviembre de 2022. [Plan Tres Mil, epicentro de violencia: cuatro periodistas atacados por la Policía y grupos de choque en una noche.](#)

²⁹² Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 29 de noviembre de 2022. [Santa Cruz: Estatal Bolivia Tv denuncia intento de toma de sus instalaciones durante paro cívico](#); ABI. 24 de noviembre de 2022. [Violencia y agresiones contra periodistas recrudescen en los bloqueos en Santa Cruz](#); ABI. 10 de noviembre de 2022. [Bolivia Tv denuncia que grupo afín a Camacho amenaza con "bajar su señal".](#)

²⁹³ ABI. 11 de enero de 2023. [Gobierno condena agresiones a periodistas y denuncia que trabajadores de Bolivia Tv en Santa Cruz suspenden emisiones por amenazas](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 13 de enero de 2023. [Viceministra denuncia hostigamiento y la suspensión de emisiones en regional de Bolivia Tv.](#)

²⁹⁴ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 14 de noviembre de 2022. [Santa Cruz: Camarógrafo de prensa permanece bajo arresto y acusado con simulación de delito](#); Agencia de Noticia Fides. 26 de noviembre de 2022. [Justicia envía a la cárcel a camarógrafo acusado con pruebas falsas denuncia su medio.](#)

²⁹⁵ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 14 de noviembre de 2022. [Santa Cruz: Camarógrafo de prensa permanece bajo arresto y acusado con simulación de delito.](#)

²⁹⁶ Por ejemplo, Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 23 de marzo de 2022. [Restringen trabajo de periodistas durante acto central del Día del Mar](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. [Prohíben tomar fotografías del edificio público de la Casa de Correos de Oruro](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 19 de mayo de 2022. [Periodista de estatal Bolivia Tv denuncia exclusión de conferencia de prensa](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 2 de junio de 2022. [Personal de seguridad de universidad estatal agrede a periodistas de TvF10;](#)

²⁹⁷ Página Siete. 4 de abril de 2022. [ANP protesta por la decisión de la justicia de excluir a periodistas del juicio contra Añez](#); Los tiempos. 4 de abril de 2022. [Juicio contra Añez se reanuda en medio de trabas a la prensa.](#)

²⁹⁸ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 11 de mayo de 2022. [ANP denuncia censura y atropello judicial contra trabajo periodístico](#); El Potosí. 11 de mayo de 2022. [Juez que dirige audiencia de detenidos por el caso avalancha impide transmisión de El Potosí](#)

española²⁹⁹. Asimismo, un camarógrafo habría sido agredido por un guardia de seguridad al intentar cubrir el allanamiento por parte de la Fiscalía a oficinas de la Gobernación de Santa Cruz³⁰⁰.

169. La Relatoría observa que, en distintas oportunidades, los episodios de violencia y hostigamiento contra periodistas son acompañados de discursos estigmatizantes por parte de las personas que perpetran la violencia. En este contexto, la RELE rechaza la estigmatización de la prensa por parte de liderazgos políticos y personas que ejercen funciones públicas en Bolivia. El vicepresidente de la República afirmó que los periodistas “licenciados” solo podrían enseñar “a robar” a los periodistas no licenciados (“¿Qué nos van a enseñar? ¡A robar nos van a enseñar!”)³⁰¹. Después de recibir críticas por su pronunciamiento, el vicepresidente señaló que los medios de comunicación habrían difundido su mensaje de manera descontextualizada con el objetivo de “hacernos pelear entre nosotros” y “confundir”³⁰². A la vez, tras la publicación de notas periodísticas que cuestionaban la gestión pública de compras de ambulancia en el Estado de Potosí, el gobernador de Potosí señaló públicamente que no le importaba lo que dijeran los medios de comunicación³⁰³. Pese a ello, dos días después el gobernador se retractó públicamente, sosteniendo que su “elocución fue equivocada y ofensiva para las personas que trabajan en los medios de comunicación”³⁰⁴.

170. La Relatoría también ha tomado conocimiento de declaraciones estigmatizantes por parte de liderazgos políticos, que si bien actualmente no ejercen funciones públicas³⁰⁵, sus discursos impactan notablemente en el debate público. Así, por ejemplo, un expresidente afirmó que algunos medios de comunicación “son peores que la bomba atómica, peores que la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte), destrozan a los pueblos”³⁰⁶. Asimismo, un exgobernador habría utilizado la expresión “buenas tardes, acosadores sexuales” para saludar a periodistas que intentaban entrevistarlos sobre procesos judiciales e investigaciones abiertas por la Fiscalía en su contra³⁰⁷.

171. También preocupa a la Relatoría la constante presentación de demandas judiciales –o amenazas de demandas judiciales– en contra de periodistas que cubren asuntos de interés público, fundadas en el presunto ejercicio abusivo de la libertad de expresión. Por ejemplo, este año el presidente de la Asamblea Legislativa Departamental (ALD) de Potosí, amenazó con promover procesos judiciales a los medios que publicaron que él no había terminado el bachillerato. El parlamentario dijo que sí poseía ese grado escolar y que se encontraba recabando los certificados que lo probaran³⁰⁸. A la vez, el 27 de enero de 2022, el juez de Sentencia Penal 13^º de la ciudad de La Paz determinó, bajo razonamiento de que el contenido difundido era basado en datos falsos, que tres periodistas sacaran del aire y suspendieran la difusión de material informativo con videos en que supuestamente un dirigente deportivo actuaba en una negociación irregular de votos en favor del presidente de la Federación Boliviana de Fútbol durante su candidatura a la reelección³⁰⁹.

²⁹⁹ Correo del Sur. 20 de julio de 2022. [Periodistas denuncian maltrato durante la cobertura de los actos protocolares por el aniversario de La Paz; Eju Tv. 20 de julio de 2022. ANP Reclama por Agresiones a Periodistas en el Desfile de Teas en la Paz.](#)

³⁰⁰ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 11 de septiembre de 2022. [Camarógrafo de canal estatal fue agredido durante allanamiento](#); El Diario. 21 de septiembre de 2022. [Relator de la CIDH reclama por garantías para la prensa en Bolivia.](#)

³⁰¹ Unitel. 11 de abril de 2022. [“A robar nos van a enseñar”, el vicepresidente habló sobre los profesionales licenciados](#); Agencia de Noticia Fides. 9 de abril de 2022. [Choquehuanca: Los licenciados a robar nos van a enseñar, bien flojos son.](#)

³⁰² ABI. 26 de junio de 2022 [Presidente pide unidad a las organizaciones sociales ante intentos de arremetida de la oposición.](#) Unitel. 11 de abril de 2022. [“A robar nos van a enseñar”, el vicepresidente habló sobre los profesionales licenciados.](#)

³⁰³ Opinión 3 de febrero de 2022. [Gobernador de Potosí: “¡No me importa carajo lo que digan los medios de comunicación!”](#); El Potosí. 3 de febrero de 2022. [El gobernador de las 41 ambulancias dice que no le importa “carajo” lo que digan los medios de comunicación.](#)

³⁰⁴ Correo del Sur. 4 de febrero de 2022. [“Mi elocución fue equivocada y ofensiva”: Gobernador de Potosí ahora se disculpa con los medios](#); Erbol. 4 de febrero de 2022. [Gobernador de Potosí pide disculpas por sus dichos hacia los medios de comunicación.](#)

³⁰⁵ Agencia de Noticia Fides. 3 de marzo de 2022. [ANP rechaza expresiones autoritarias de Evo y García Linera sobre trabajo de la prensa](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 3 de marzo de 2022. [Frente a agresión verbal: periodistas reclaman respeto a exgobernador.](#)

³⁰⁶ Agencia de Noticia Fides. 1 de marzo de 2022. [Evo Morales: Unitel, Red Uno, El Deber y Página Siete son peor que la bomba atómica](#); Opinión. 1 de marzo de 2022. [Evo en alusión a Unitel, Red Uno y El Deber: “Son peores que la bomba atómica”.](#)

³⁰⁷ Eju TV. 15 de abril de 2022. [«Buenas tardes, acosadores sexuales»: el saludo de Rubén Costas que genera polémica](#); Red Uno. 15 de abril de 2022. [“Buenas tardes acosadores sexuales”: el polémico saludo del exgobernador Rubén Costas.](#)

³⁰⁸ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 6 de marzo de 2022. [Presidente de Asamblea Legislativa de Potosí amenaza a medios con procesos](#); El Diario. 8 de marzo de 2022. [Presidente de Asamblea Legislativa de Potosí amenaza a medios con procesos.](#)

³⁰⁹ Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 29 de enero de 2022 [Juez ordenó retirar contenidos y periodistas califican el hecho de “claro prevaricato”](#); El Potosí. 30 de enero de 2022. [Reportan que un juez ordenó retirar contenidos y periodistas califican el hecho de “claro prevaricato”.](#)

172. A lo largo de 2022, la Relatoría ha tomado conocimiento de distintos procesos judiciales que no habrían observado el derecho a la reserva de fuentes periodísticas. Por lo general, la Relatoría ha observado citaciones, requerimientos y convocatorias a audiencias dirigidas a periodistas que habrían cubierto distintos temas de interés público (como la salud pública, alimentación en escuelas públicas, posibles actos de corrupción, actuación policial en protestas sociales, condiciones de cárcel y daños a edificios públicos), con el objetivo de que se brindara información sobre los temas reportados y sus fuentes³¹⁰. En algunos casos, se habría subrayado que la ausencia de comparecencia voluntaria de las y los periodistas podría resultar en la aprehensión³¹¹. Ahora bien, la Relatoría también ha observado que, a raíz de reclamos de periodistas y organizaciones gremiales en contra dichos actos, los requerimientos habrían sido cancelados por parte de autoridades fiscales³¹². En este contexto, la Relatoría destaca el caso de periodistas que fueron citados en calidad de testigo para, según información brindada por el Estado, colaborar con la labor del Ministerio Público que investiga mencionadas vulneraciones de los derechos humanos³¹³. El Estado informó que las mencionadas citaciones quedaron sin efecto³¹⁴. El Estado también ha informado que el alcalde municipal de Yacuiba, Tarija, ha solicitado el archivo de la solicitud judicial para que periodistas dieran a conocer la fuente de denuncias el supuesto mal estado de alimentos en el desayuno escolar de una de las escuelas locales³¹⁵. La Relatoría también saluda que el Ministro de Justicia y la Viceministra de Comunicación han reiterado su compromiso por respetar y garantizar la reserva de fuentes como un elemento fundamental del derecho a la libertad de expresión³¹⁶.

173. Asimismo, la Relatoría ha registrado otros graves sucesos de amenazas y actos violentos contra la prensa. La Relatoría ha continuado recibiendo información sobre amenazas en contra al caricaturista Abel Bellido Córdova (Abecor), de *Página Siete*, lo que incluye amenazas contra su vida. Durante 2022, Abel Bellido Córdova denunció que las amenazas ahora se extienden a su familia³¹⁷.

174. La RELE también ha tenido conocimiento de denuncias sobre la toma de un predio donde la *Radio Panamericana* mantendría equipos de transmisión, con daños estimado en 25 mil dólares americanos por la destrucción de equipos electrónicos y antenas, en el marco de una ocupación de propiedades agrarias³¹⁸.

175. Finalmente, la Relatoría ha tomado conocimiento del contexto de crisis que atraviesa el periódico *Los Tiempos*, que fue definido como un escenario de “asfixia económica”³¹⁹. Según la información reportada por la

³¹⁰ Asociación Nacional de Prensa de Bolivia. 12 de septiembre de 2022. [Alcalde cesa acción judicial contra periodista en medio de protestas](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 4 de marzo de 2022. [La ANP reclama respeto al secreto de imprenta y rechaza acciones judiciales contra el periodismo](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 28 de septiembre de 2022. [Procurador protagoniza cuarto pedido para levantar el secreto de fuente](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 25 de septiembre de 2022. [Periodista se ratifica en defensa de fuente ante segunda petición policial](#). Defensoría del Pueblo. 10 de septiembre de 2022. [Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades políticas, judiciales y de la sociedad civil a respetar la libertad de prensa y la Ley de Imprenta](#); Informe del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y de Prensa. [Bolivia: el periodismo bajo asedio judicial](#). Agosto de 2022; Sumando Voces. 16 de septiembre de 2022. [En Culpina, la Policía exige a un periodista revelar la fuente de una información](#).

³¹¹ Los Tiempos. 10 de septiembre de 2022. [Fiscalía cita a periodista por caso Huayllani, advierte con detenerlo si no se presenta](#); Eju TV. 28 de julio de 2022. [Fiscalía llama a periodistas como testigos y luego corrige el error](#).

³¹² Correo del Sur. 15 de septiembre de 2022. [Caso Huayllani: La Fiscalía asegura que todas las citaciones a periodistas quedaron sin efecto](#); Asociación Nacional de Prensa de Bolivia. 12 de septiembre de 2022. [Alcalde cesa acción judicial contra periodista en medio de protestas](#); Asociación Nacional de Prensa de Bolivia. 28 de julio de 2022. [Fiscalía llama a periodistas como testigos y luego corrige el error / Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia](#).

³¹³ Jornada de Escucha con representante de la Federación Sindical de Trabajadores de la Prensa de Cochabamba. 12 de septiembre de 2022.

³¹⁴ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³¹⁵ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³¹⁶ Agencia de Noticia Fides. 10 de septiembre de 2022. [Gobierno cuestiona presión judicial contra periodista de Yacuiba para revelar fuentes](#); Los Tiempos 10 de septiembre de 2022. [Gobierno cuestiona presión judicial contra periodista de Yacuiba para revelar fuentes](#).

³¹⁷ Página Siete. 18 de noviembre de 2022. [Abecor, tras las amenazas en su contra: “Sigo tajando el lápiz”](#); Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia. 21 de noviembre de 2022. [Amenazas de muerte a caricaturista “Abecor” se extienden a su familia](#).

³¹⁸ El Deber. 6 de enero de 2022. [“Ellos querían hacer volar las torres”: denuncian que avasalladores tomaron el predio de Radio Panamericana](#); Página Siete. 6 de enero de 2022. [Radio Panamericana denuncia que avasalladores toman sus predios](#).

³¹⁹ Los Tiempos. 11 de septiembre de 2022. [Los Tiempos cumple sus 79 años en medio de asfixia económica y política](#); Voces del Sur Unidas. 11 de agosto de 2022. [Red Voces del Sur rechaza la asfixia económica contra el diario los Tiempos, de Cochabamba](#); IFEX. 16 de agosto de 2022. [La red de IFEX - ALC pide al gobierno de Bolivia proteger el periodismo independiente y cesar presión económica contra ‘Los Tiempos’ de Cochabamba](#)

Sociedad Interamericana de Prensa, el diario habría sido objeto de "sobre desproporcionadas y periódicas auditorías fiscales y administrativas contra el medio y sobre la hostilidad de un empresario sobre el cual se alega cercanía con el Gobierno y al partido oficial, que estaría ejerciendo presiones contra los accionistas de *Los Tiempos* para quedarse con la compañía a un precio irrisorio"³²⁰. A la vez, en el caso de *El Diario*, la Sociedad Interamericana de Prensa ha reportado una "persecución tributaria" que "se extendió a sus anunciadores, a los que el gobierno amenaza para que no pauten publicidad en sus páginas"³²¹.

176. La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática y el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión y del pensamiento³²². La RELE reitera que los ataques y agresiones cometidos contra periodistas y en contra de la prensa vulneran el derecho a la libertad de expresión tanto en su dimensión individual como colectiva y no deben ser tolerados en una sociedad democrática³²³. Asimismo, esta Oficina ha señalado previamente que el temor a sanciones judiciales, especialmente penales, desalienta e inhibe a las y los ciudadanos a expresarse sobre asuntos de interés público³²⁴. La falta de transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos impacta negativamente en el fortalecimiento de los sistemas democráticos³²⁵ y, como regla general, debe permitirse a los medios de comunicación la cobertura de eventos de interés público, sin discriminación por línea editorial³²⁶. La RELE resalta que en contextos de protestas sociales, el derecho a la libertad de expresión protege el derecho a registrar y difundir cualquier incidente³²⁷.

177. Por ende, el ejercicio del periodismo, como un canalizador privilegiado del debate público, necesita que el Estado rinda garantías a su labor, cumpliendo tanto sus obligaciones de respeto como también sus obligaciones de garantía -que implica prevenir, proteger e investigar, juzgar y sancionar los hechos de violencia y amenazas en contra la prensa y obstaculización indebida de su despliegue³²⁸, además de respetar el derecho de los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales³²⁹. En este sentido, el deber de prevención de la violencia contra la prensa por parte de los Estados implica que las personas que ejercen la función pública y los liderazgos políticos adopten un discurso público que contribuya a la prevención y que, por el contrario, no fomente la violencia contra periodistas³³⁰. Finalmente, si bien el derecho a la libertad de expresión puede estar sujeto a responsabilidades ulteriores, éstas deben atender a los requisitos de legalidad, objetivo legítimo, necesidad y proporcionalidad³³¹.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

178. A lo largo del año, la Relatoría tuvo conocimiento de enfrentamientos violentos en contextos de protestas y reclamos sociales que evidenciarían la necesidad de reconstrucción del tejido social en Bolivia. Por un lado, como ha destacado la CIDH, ello encuentra raíces en tensiones sociales históricas que pueden derivar

³²⁰ Sociedad Interamericana de Prensa. 10 de agosto de 2022. [Preocupación y alerta de la SIP por asfixia económica contra diario boliviano](#).

³²¹ Sociedad Interamericana de Prensa. Documentos de la 78 Asamblea General. [Bolivia](#). Octubre de 2022.

³²² Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). [Opinión Consultiva OC-5/85](#). 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5.. 70 y 71

³²³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 12/13. 31 de diciembre de 2013. párr. 1.

³²⁴ Corte IDH. Caso Fontevicchia y D'Amico Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2011. Serie C No. 238. párr. 74.

³²⁵ CIDH. Informe Anual 2020. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo 2021. Párr. 159.

³²⁶ Mutatis mutandis: CIDH. Resolución No. 1/20. [Pandemia y derechos humanos en las Américas](#). 10 de abril de 2020. Párrs. 29 y 32; CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 19 de marzo de 2020.

³²⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta y Derechos Humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 355.

³²⁸ CIDH. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). Principio 9. 2000.

³²⁹ CIDH. RELE. [Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 163.

³³⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. párr. 158 et al.

³³¹ CIDH. Informe Anual 2009. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo II ([Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión](#)). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51. 30 de diciembre de 2009. Párr. 67.

en actos de violencia³³². Por otro lado, se relaciona con el aumento de la conflictividad social y el despliegue del Estado bajo el supuesto de prevenir graves alteraciones al orden público y mantener la paz social. La Relatoría ha recibido comunicaciones que habrían señalado episodios sobre detenciones calificadas como arbitrarias y posibles intentos de desarticulación y de dispersión de marchas³³³. En este contexto, en 2022 la Relatoría ha dado seguimiento a las manifestaciones relacionadas con la gestión del mercado de coca especialmente entre agosto y septiembre, en La Paz, y el autodenominado paro cívico, en Santa Cruz, durante los meses de octubre y noviembre. A la vez, la Relatoría ha registrado desafíos a garantías de libertad académica en una universidad pública del país y, pese a que saluda algunos avances respecto al derecho de acceso a la información, resalta que el país aún carece de una normativa comprensiva e integral en esta materia.

179. La Relatoría tomó conocimiento de que, desde el 25 de julio y, con particular intensidad desde el 1 de agosto, algunos sectores de la Asociación Departamental de Productores de Coca habrían llevado a cabo jornadas de protestas en la zona de Villa el Carmen y en la zona de Villa Fátima, ciudad de La Paz, con el objetivo de visibilizar distintos reclamos y demandas relacionadas a la actual gestión del mercado de coca en Bolivia³³⁴. La Relatoría toma nota de episodios de particular conflictividad durante el mes de agosto³³⁵. Esta Oficina ha recibido información sobre alegadas detenciones de manifestantes; agresiones a policías y manifestantes; obstrucciones a la labor de periodistas y medios de comunicación; y uso desproporcionado de la fuerza pública para dispersar las protestas y generar destrucciones a las instalaciones de la sede de Adepcoca³³⁶. Según información aportada por la Defensoría del Pueblo, se habría constatado el uso indiscriminado de “cachorros de dinamita” y petardos por parte de manifestantes, así como el uso de gases lacrimógenos por los efectivos policiales para dispersar a quienes participaban de diversas movilizaciones³³⁷. Asimismo, informaron sobre casos de manifestantes gravemente heridos por la detonación de dinamitas y el impacto de granadas de gas³³⁸. Conforme fue informado por el Estado de Bolivia, al menos 28 personas habrían sido atendidas en hospitales de La Paz por hechos relacionados a la conflictividad social; y otros 22 agentes policiales necesitaron ser atendidos en instituciones de salud³³⁹. Asimismo, la CIDH y la Relatoría tuvieron conocimiento de que una mujer policía habría sido retenida por manifestantes el 9 de agosto y posteriormente liberada³⁴⁰. A la vez, la Defensoría del Pueblo informó sobre 8 centros escolares que habrían sido gravemente afectados por estar

³³² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de noviembre de 2022. Comunicado de Prensa 247/2022. [CIDH y RELE llaman a propiciar un diálogo efectivo para prevenir la violencia en contextos de protestas sociales en Bolivia](#).

³³³ Comunicación enviada por un grupo de Parlamentarios Nacionales de Bolivia. Ref. Denuncia criminalización de la protesta en el Departamento de Santa Cruz en Bolivia imputable al Gobierno. 9 de agosto de 2022. Archivos de la Relatoría

³³⁴ DW. 20 de septiembre de 2022. [Gobierno de Bolivia invita a cocaleros a fijar "ruta" para solucionar crisis | Las noticias y análisis más importantes en América Latina](#); Swissinfo. 9 de septiembre de 2022. [Conflicto cocalero en Bolivia se agudiza entre exigencias y anuncio de juicio..](#)

³³⁵ Defensoría del Pueblo. 24 de agosto de 2022. [Defensoría del Pueblo advierte que el Estado incumple su deber de garantizar educación, salud, calidad de vida, locomoción e integridad de los vecinos de las zonas donde se desarrolla el conflicto de ADEPCOCA](#) Defensoría del Pueblo. 23 de agosto de 2022. [Defensoría del Pueblo evidencia que el conflicto de ADEPCOCA afecta el desarrollo de las actividades educativas](#); Defensoría del Pueblo. 22 de agosto de 2022. [Defensoría del Pueblo observa uso indiscriminado de agentes químicos por parte de la Policía y de cachorros de dinamita por los cocaleros movilizados](#); 18 de agosto de 2022. [La Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades y actores del conflicto de Adepcoca a retomar el diálogo para encontrar una solución pacífica](#); Defensoría del Pueblo. 9 de agosto de 2022. [La Defensoría del Pueblo verifica 11 policontusos de entre las 25 personas que fueron arrestadas por las movilizaciones de Adepcoca](#); Defensoría del Pueblo. 8 de agosto de 2022. [La Defensoría del Pueblo verifica un herido de gravedad en las movilizaciones de Adepcoca y convoca al diálogo a ambos sectores de esta organización cocalera](#);

³³⁶ Defensoría del Pueblo. 28 de septiembre de 2022. [Defensoría del Pueblo investiga excesos policiales que se habrían cometido en la aprehensión de dirigente cocalera](#); Defensoría del Pueblo. 8 de septiembre de 2022. [Defensoría del Pueblo condena excesos durante el desarrollo de la marcha de productores de hoja de coca de La Paz](#); Defensoría del Pueblo. 8 de agosto de 2022. [La Defensoría del Pueblo verifica un herido de gravedad en las movilizaciones de Adepcoca y convoca al diálogo a ambos sectores de esta organización cocalera](#)

³³⁷ Defensoría del Pueblo. 10 de octubre de 2022. [La Defensoría del Pueblo insta a los actores movilizados por el mercado de ADEPCOCA a dejar de lado actitudes radicales](#); Defensoría del Pueblo, 22 de agosto de 2022. [Defensoría del Pueblo observa uso indiscriminado de agentes químicos por parte de la Policía y de cachorros de dinamita por los cocaleros movilizados](#); Defensoría del Pueblo. 8 de septiembre de 2022. [Defensoría del Pueblo condena excesos durante el desarrollo de la marcha de productores de hoja de coca de La Paz](#).

³³⁸ Defensoría del Pueblo. 10 de octubre de 2022. [La Defensoría del Pueblo insta a los actores movilizados por el mercado de ADEPCOCA a dejar de lado actitudes radicales](#); Defensoría del Pueblo, 22 de agosto de 2022. [Defensoría del Pueblo observa uso indiscriminado de agentes químicos por parte de la Policía y de cachorros de dinamita por los cocaleros movilizados](#); Defensoría del Pueblo. 8 de septiembre de 2022. [Defensoría del Pueblo condena excesos durante el desarrollo de la marcha de productores de hoja de coca de La Paz](#).

³³⁹ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁴⁰ Red Uno. 9 de agosto de 2022. [Cocaleros retienen a una mujer policía; efectivos gasifican e intentan rescatarla](#); Defensoría del Pueblo. 9 de agosto de 2022. [La Defensoría del Pueblo verifica 11 policontusos de entre las 25 personas que fueron arrestadas por las movilizaciones de Adepcoca](#).

ubicados en las inmediaciones de los mercados de Adepcoca, tanto en Villa Fátima como en Villa El Carmen³⁴¹. Además, se habría constatado el deterioro en la calidad de vida de la ciudadanía y una afectación a los derechos de educación y salud, debido a la falta de respuesta oportuna y efectiva de las autoridades para resolver los enfrentamientos³⁴².

180. Según información brindada por el Estado, entre junio y septiembre de 2022, al menos 45 personas habrían sido detenidas por hechos relacionados con las manifestaciones y el conflicto social, pese a que la mayoría habría sido beneficiada con detención domiciliaria o puesta en libertad³⁴³. El Estado también informó que “la mayoría de las personas arrestadas o detenidas fueron halladas en flagrancia con explosivos, dinamitas y artefactos que, de no haber sido detenidos y decomisados por las autoridades competentes, podrían haber ocasionado una afectación a la vida e integridad de la población aledaña”³⁴⁴. El 9 de agosto, en ocasión de una rueda de prensa en la que se comunicaron 24 detenciones, el ministro de Gobierno de Bolivia afirmó que determinados sectores de la Asociación Departamental de Productores de Coca contratan personas para generar “terror y zozobra”³⁴⁵. Asimismo, las personas detenidas habrían sido exhibidas públicamente³⁴⁶. En este contexto, la Misión en Bolivia de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) manifestó que “preocupan uso excesivo de fuerza y exhibición pública de detenidos, contrarios a obligaciones DDHH”³⁴⁷. Según información de la Defensoría del Pueblo, al menos 11 de las personas detenidas, tendrían señales de que podrían haber sido golpeadas durante sus detenciones³⁴⁸.

181. El Estado ha informado a la Relatoría que ha realizado reiteradas convocatorias al diálogo a los sectores productores de coca por parte del poder ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, del Viceministerio de Coca y Desarrollo Rural, del Ministerio de la Presidencia, además del poder legislativo³⁴⁹. Entre agosto y septiembre, las convocatorias habrían sido reiteradas en al menos 8 oportunidades. El Estado enfatizó particularmente la organización de la Mesa de Trabajo “Dialogando por la Paz de los Yungas”, con el objetivo de formular estrategias para solución del conflicto, identificando demandas, acuerdos y definiendo mecanismos de solución al problema³⁵⁰. La metodología propuesta incluiría a representantes técnicos del Estado, representantes de ADEPCOCA y las directivas en pleno, representantes de COFECAY, y representantes de productores y comerciantes al detalle. En este sentido, la Relatoría toma nota de los retos para el establecimiento de espacios de concertación por parte del Gobierno, por ejemplo, porque algunas de las partes habrían solicitado el cumplimiento de determinadas precondiciones para la instalación mesas de diálogo y por el rechazo momentáneo de tentativas de diálogo³⁵¹. La Relatoría subraya que, según el Estado, el resultado de la conflictividad también se relaciona con “la voluntad intransigente de las partes” de no atender a convocatorias de diálogo y de evitar la conflictividad³⁵².

³⁴¹ Defensoría del Pueblo. 23 de agosto de 2022. [Defensoría del Pueblo evidencia que el conflicto de ADEPCOCA afecta el desarrollo de las actividades educativas.](#)

³⁴² Defensoría del Pueblo. 24 de agosto de 2022. [Defensoría del Pueblo advierte que el Estado incumple su deber de garantizar educación, salud, calidad de vida, locomoción e integridad de los vecinos de las zonas donde se desarrolla el conflicto de ADEPCOCA.](#)

³⁴³ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁴⁴ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁴⁵ Erbol. 10 de agosto de 2022. [Gobierno exhibe a cocaleros aprehendidos y los llama ‘delincuentes’, ‘vándalos’ y ‘organización criminal’](#); Notimerica. 10 de agosto de 2022. [Bolivia.- Bolivia acusa a un sector del gremio cocalero de pagar a “gente” para enfrentarse a la Policía](#)

³⁴⁶ Erbol. 10 de agosto de 2022. [Gobierno exhibe a cocaleros aprehendidos y los llama ‘delincuentes’, ‘vándalos’ y ‘organización criminal’](#); Notimerica. 10 de agosto de 2022. [Bolivia.- Bolivia acusa a un sector del gremio cocalero de pagar a “gente” para enfrentarse a la Policía](#)

³⁴⁷ Cuenta de Twitter de OACNUDH - Bolivia (@Oacnudh_BO). [11 de agosto de 2022/](#)

³⁴⁸ Defensoría del Pueblo. 11 de agosto de 2022. [La Defensoría del Pueblo verifica 11 policontusos de entre las 25 personas que fueron arrestadas por las movilizaciones de Adepcoca.](#)

³⁴⁹ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁵⁰ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁵¹ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁵² Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

182. La CIDH y su RELE han monitoreado las protestas ciudadanas, que derivaron en un Paro Cívico en Santa Cruz, iniciadas el 21 de octubre pasado por inconformidad de algunos sectores sociales con el Decreto del Organismo Ejecutivo, que aplazó la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda para 2024³⁵³. El paro se habría extendido por 36 días y, desde el día uno se habrían registrado múltiples enfrentamientos entre sectores que apoyan el paro y quienes lo rechazan³⁵⁴.

183. La CIDH y su RELE lamentaron la muerte de una persona el 22 de octubre tras recibir agresiones físicas, e hicieron un llamado al Estado a investigar los hechos y a promover un diálogo amplio, con todos los sectores de la sociedad priorizando los derechos humanos³⁵⁵. El 2 de noviembre, la Defensoría del Pueblo informó sobre enfrentamientos entre civiles y efectivos policiales en el municipio de La Guardia³⁵⁶. Según pudieron conocer la CIDH y su RELE, dicho lugar se habrían reportado detenciones de al menos 8 personas, ahora investigadas por delitos de destrucción y deterioro de bienes del Estado, lesiones graves y leves y asociación delictuosa³⁵⁷. Por otro lado, la Defensoría manifestó su preocupación ante expresiones discriminatorias y amenazas de desalojo contra el pueblo ayoreo, en el municipio de Concepción³⁵⁸.

184. A la vez, el 9 de noviembre la Defensoría informó sobre el deceso de una persona en un accidente de tránsito, cuando su motocicleta chocó con un cable en un lugar donde había un bloqueo de ruta³⁵⁹. Entre el 16 y el 17 de noviembre, la RELE recibió información sobre constantes enfrentamientos entre manifestantes y agentes de seguridad con uso indiscriminado de agentes químicos, lo que habría afectado una niña de 11 meses³⁶⁰. Asimismo, esta Oficina tuvo conocimiento de la denuncia de incendio de la Federación de Campesinos, así como el saqueo del inmueble de la Central Obrera Departamental³⁶¹. Durante el paro, la Defensoría documentó al menos 71 denuncias de vulneración de derechos humanos, la vida, libertad de expresión, libertad de información, salud, violencia contra las mujeres, educación, integridad personal y pueblos indígenas³⁶².

185. Frente a los reclamos, el Estado informó que ha planteado una comisión técnica para definir la fecha de realización del censo. La Comisión concluyó que podría adelantarse el censo para marzo de 2024 y, en continuación, el presidente publicó un decreto fijando la realización del censo en esta fecha³⁶³. Ahora bien, según la información disponible, el 24 de noviembre, los líderes políticos de Santa Cruz recomendaron la aceptación de la realización del censo en 2024, considerando la insostenibilidad del proceso en 2023, pero se habría mantenido llamado a una huelga regional a la espera de una ley sobre el proceso censal³⁶⁴. La Defensoría del Pueblo ha destacado la importancia de dicha ley con el fin “de dar certidumbre a la población y que ésta

³⁵³ Deutsche Welle (DW). 26 de noviembre de 2022. [Santa Cruz levanta paro tras 36 días de movilizaciones](#); ABI. 30 de noviembre de 2022. [Santa Cruz ha quedado destruida después de 36 días de paro por una “vergüenza” de gobernador. evalúa analista.](#)

³⁵⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de noviembre de 2022. Comunicado de Prensa 247/2022. [CIDH y RELE llaman a propiciar un diálogo efectivo para prevenir la violencia en contextos de protestas sociales en Bolivia.](#)

³⁵⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de noviembre de 2022. Comunicado de Prensa 247/2022. [CIDH y RELE llaman a propiciar un diálogo efectivo para prevenir la violencia en contextos de protestas sociales en Bolivia.](#)

³⁵⁶ Defensoría del Pueblo. 2 de noviembre de 2022. [La Defensoría del Pueblo investiga 18 casos de vulneración de derechos registrados durante el paro cívico en Santa Cruz.](#)

³⁵⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de noviembre de 2022. Comunicado de Prensa 247/2022. [CIDH y RELE llaman a propiciar un diálogo efectivo para prevenir la violencia en contextos de protestas sociales en Bolivia.](#)

³⁵⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de noviembre de 2022. Comunicado de Prensa 247/2022. [CIDH y RELE llaman a propiciar un diálogo efectivo para prevenir la violencia en contextos de protestas sociales en Bolivia.](#)

³⁵⁹ Correo del Sur. 9 de noviembre de 2022. [Santa Cruz: Motociclista pierde la vida tras sufrir corte con un cable en un punto de bloqueo](#); Defensoría del Pueblo. 22 de octubre de 2022. [La Defensoría del Pueblo lamenta el fallecimiento de una persona al inicio del paro indefinido en Santa Cruz y pide su urgente esclarecimiento](#)

³⁶⁰ Defensoría del Pueblo. 17 de noviembre de 2022. [La Defensoría del Pueblo advierte que las protestas sociales en Santa Cruz invisibilizan y dejan impunes casos de violencia de género.](#)

³⁶¹ Defensoría del Pueblo. 13 de noviembre de 2022. [La Defensoría del Pueblo registra 42 casos de vulneración de derechos durante el paro indefinido y demanda urgente pacificación del país](#)

³⁶² Defensoría del Pueblo. [Informe Preliminar. Situación de la Vulneración de los Derechos Humanos en el Paro por el Censo en Santa Cruz.](#) Enero de 2023.

³⁶³ RFI. 10 de noviembre de 2022. [Crisis en Bolivia: Mesa técnica establece censo nacional para marzo de 2024](#); Estado de Bolivia. Presidencia de la República. [DS 1824.](#) 12 de noviembre de 2022.

³⁶⁴ Deutsche Welle (DW). 24 de noviembre de 2022. [Mayor región boliviana acepta censo en 2024 pero mantiene paro](#); Swisinfo. 24 de noviembre. [Relativa calma en el día 24 del paro indefinido en mayor región de Bolivia.](#)

pueda recuperar la paz”³⁶⁵. El 30 de noviembre, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Aplicación de los Resultados del Censo, publicada el 2 de diciembre³⁶⁶.

186. Adicionalmente, en diciembre, la CIDH y su Relatoría Especial dieron seguimiento al desarrollo de una serie de manifestaciones que iniciaron en Santa Cruz de la Sierra el 28 de ese mes, a raíz de la detención del Gobernador de dicho departamento, Luis Fernando Camacho³⁶⁷. Según información de público conocimiento, en el contexto de estas manifestaciones, se reportaron enfrentamientos entre civiles y efectivos policiales, resultando en personas heridas y denuncias de posibles casos de uso excesivo de la fuerza policial, incluso contra personas periodistas y comunicadoras sociales, según información de la Asociación Nacional de la Prensa Boliviana y la Sociedad Interamericana de Prensa³⁶⁸. La Defensoría del Pueblo informó que, según sus registros, durante los 13 días de protestas, se produjeron “25 casos de presunta vulneración de los derechos humanos, que comprenden el uso desmedido de la fuerza policial, agresiones a periodistas, heridos, quemas de inmuebles y vehículos (particulares y públicos), entre otros”³⁶⁹. Además, la CIDH tuvo conocimiento de reportes sobre acciones violentas cometidas por grupos organizados contra bienes públicos y privados, incluyendo la casa de un Ministro de Estado³⁷⁰.

187. El Estado informó sobre casos de violencia contra personas funcionarias públicas. Además, reportó daños a 44 vehículos y 27 infraestructuras, incluyendo incendios de instituciones estatales, así como intentos de toma de instalaciones policiales³⁷¹. Respecto de estos hechos, el Ministerio de Gobierno reportó que 76 personas fueron aprehendidas por destrucción o deterioro a bienes del Estado, entre otros delitos; de las cuales 24 ya habrían sido sentenciadas³⁷².

188. En este contexto, la CIDH y su Relatoría Especial vieron con preocupación las amenazas de grupos violentos a personas defensoras de derechos humanos y a miembros de medios de comunicación a través de las redes sociales. Esta situación genera una vulneración grave a la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos, con consecuencias perjudiciales para el ejercicio de estas actividades³⁷³.

189. Conforme informó el Estado en 2022, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la protesta tienen nivel constitucional en Bolivia y por lo tanto el Estado afirma su respeto y garantía a la libertad de expresión “como un elemento fundamental sobre el cual se basa la existencia de una sociedad democrática, reconociendo entre sus obligaciones estatales el respeto a las manifestaciones públicas y protestas, así como la relación de las mismas con otros derechos”³⁷⁴. También resaltó que observa los principios de uso proporcional, legal y de absoluta necesidad de la fuerza y que el despliegue policial es empleado en contextos donde se han generado afectaciones a la integridad física de manifestantes y agentes policiales y que, en algunos casos, hay sucesos no pacíficos en las marchas, como uso indiscriminado de “cachorro de dinamita”, petardos y otros materiales explosivos que conllevaría a la necesidad de intervención de la política con agentes químicos y dispersión de la movilización³⁷⁵. El Estado resaltó el marco normativo que evidencia la obligación de respeto y

³⁶⁵ Defensoría del Pueblo. 22 de octubre de 2022. [La Defensoría del Pueblo lamenta el fallecimiento de una persona al inicio del paro indefinido en Santa Cruz y pide su urgente esclarecimiento.](#)

³⁶⁶ Estado de Bolivia. [Ley n. 1492](#). Ley de 02 de diciembre de 2022.

³⁶⁷ CIDH. 17 de enero de 2023. Comunicado de prensa No. 005/23. [Protestas en Bolivia: CIDH y RELE monitorean la situación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.](#)

³⁶⁸ Asociación Nacional de la Prensa. 3 de enero de 2023. [Policías golpearon a dos trabajadores de un canal de televisión en Santa Cruz](#); Sociedad Interamericana de Prensa. 6 de enero de 2023. [La SIP condena violencia contra la prensa en Bolivia.](#)

³⁶⁹ Estado Plurinacional de Bolivia, Defensoría del Pueblo. 10 de enero de 2023. [Defensor del Pueblo emite cinco exhortaciones para que se garantice el ejercicio de derechos humanos y presenta casos de Santa Cruz y La Paz.](#)

³⁷⁰ CIDH. 17 de enero de 2023. Comunicado de prensa No. 005/23. [Protestas en Bolivia: CIDH y RELE monitorean la situación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.](#)

³⁷¹ Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Gobierno. 5 de enero de 2023. [Ola de violencia de grupos delincuenciales en Santa Cruz provocó destrozos en 27 bienes inmuebles y la quema de 44 vehículos.](#)

³⁷² Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Gobierno. 5 de enero de 2023. [Ola de violencia de grupos delincuenciales en Santa Cruz provocó destrozos en 27 bienes inmuebles y la quema de 44 vehículos.](#)

³⁷³ CIDH. 17 de enero de 2023. Comunicado de prensa No. 005/23. [Protestas en Bolivia: CIDH y RELE monitorean la situación en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.](#)

³⁷⁴ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁷⁵ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

garantía de los derechos humanos durante el uso de la fuerza, que evidencia la necesidad de su uso planificado y atendiendo al principio de última ratio y bajo la necesidad previa de los agentes agotar mecanismos de diálogo, prevención y recursos persuasivos³⁷⁶. Dicho marco normativo incluiría la propia Constitución, La Ley Orgánica de la Policía Nacional, un Manual de Técnicas Básicas de Intervención Policial en el Contexto de los Derechos Humanos, el Código de Conducta Policial de la Policía Boliviana, el Manual para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, entre otros³⁷⁷.

190. La RELE reitera que los derechos de reunión y asociación son elementos esenciales para la existencia y funcionamiento de la democracia³⁷⁸. La CIDH y la Relatoría han subrayado que si bien el derecho a la protesta no protege actos de violencia cometidas por las personas en el contexto de las manifestaciones, el Estado debe adoptar medidas para individualizar a quienes están involucrados en hechos de violencia y debe considerar que el hecho de que algunos grupos o personas ejerzan violencia en una manifestación no vuelve, per se, violenta toda la protesta³⁷⁹. La RELE rechaza el uso excesivo de la fuerza, una vez que el despliegue de las fuerzas de seguridad debe ser regido por principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad y ser caracterizado por la excepcionalidad³⁸⁰. Las violaciones de derechos humanos y actos de violencia deben ser investigadas, procesadas y sancionadas conforme el debido proceso³⁸¹.

191. Igualmente, la RELE reitera que el ejercicio del derecho de protesta asume distintas formas y la elección de bloqueo de ruta como forma de protesta tampoco es suficiente para declarar la protesta como ilegítima. La CIDH ha señalado que cuando la eventual perturbación a la vida cotidiana en el seno de las protestas se extiende en el tiempo y escala a punto de comprometer gravemente la garantía de otros derechos, se acentúa el deber del Estado de facilitar todos los mecanismos de diálogo posibles y la coexistencia de todos los derechos en tensión, teniendo el uso de la fuerza como último recurso³⁸². En esta línea, la RELE recuerda que los espacios de diálogo deben ser abiertos, plurales e inclusivos y que la estigmatización de la protesta por parte de autoridades públicas dificulta todo el esfuerzo de diálogo como mecanismo para alcanzar soluciones a la conflictividad social³⁸³.

192. A la vez, respecto de la situación de la libertad académica en Bolivia, la Relatoría registró la Resolución N° 144/2022, emitida por el Rector de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), que "establece institucionalmente como causal de proceso universitario la difamación y calumnia realizada por cualquier medio ya sea escrito o digital en abuso de las tecnologías de información y comunicación a través de plataformas digitales, redes sociales o sistemas informáticos", disponiendo también la contratación de un "perito informático" para "identificar a los posibles agresores a fin de iniciar las acciones disciplinarias o jurisdiccionales correspondientes"³⁸⁴. Según la información disponible, del Consejo Universitario dejó sin efecto la Resolución en seguida³⁸⁵. La Relatoría también ha tomado conocimiento de que la Sala Tercera de la Comisión de Procesos Universitarios de la misma universidad emitió una Resolución que sancionó a dos estudiantes con la expulsión definitiva y a otras tres con la suspensión temporal de tres años por hechos relacionados a participación en una protesta universitaria en noviembre de 2021, cuando se llevó a cabo una

³⁷⁶Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁷⁷ Misión Permanente de Bolivia ante la OEA. 07 de noviembre de 2022. MPB-OEA-NV 195-22. Respuesta a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.41/09-2022/343. Archivo de la Relatoría.

³⁷⁸ CIDH. RELE. [Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. párr. 330.

³⁷⁹ CIDH. RELE. [Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. párr. 83.

³⁸⁰ CIDH. RELE. [Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. párr. 102.

³⁸¹ CIDH. RELE. [Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. párr. 251 et. al.

³⁸² CIDH. [Observaciones y recomendaciones: visita de trabajo a Colombia](#). Visita: Junio 2021. párr. 157.

³⁸³ CIDH. RELE. Comunicado de Prensa 247/2022. 3 de noviembre de 2022. [CIDH y RELE llaman a propiciar un diálogo efectivo para prevenir la violencia en contextos de protestas sociales en Bolivia](#). CIDH. [Observaciones y recomendaciones: visita de trabajo a Colombia](#). Visita: Junio 2021. párr. 8.

³⁸⁴ Defensoría del Pueblo. 19 de mayo de 2022. [Defensoría del Pueblo observa que Resolución emitida por el Rector de la UMSA vulnera la libertad de expresión](#)

³⁸⁵ Cuenta de Facebook de la Universidad Mayor de San Andrés. [19 de mayo de 2022](#); EL Potosí. 20 de mayo de 2022. [La UMSA retrocede y anula resolución que pretendía sancionar a quienes insulten a Quelali](#)

ocupación de un edificio de la institución para denunciar presuntas irregularidades en elecciones de la Federación Universitaria Local de la UMSA³⁸⁶.

193. Respecto a garantías para el acceso a la información y el fortalecimiento de la cultura de transparencia en el Estado, la Relatoría saluda la decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia (TCP) que falló a favor del abogado Henry Pinto Dávalos, quien pidió informes sobre la contratación de servicios legales en el Seguro Social Universitario estatal (SSU) de la ciudad de Cochabamba y recibió una negativa por parte de la Gerencia del Seguro Social³⁸⁷. La sentencia del 2 de diciembre de 2021 establece que el derecho al acceso a la información es parte de la libertad de expresión, e implica la prerrogativa de toda persona a solicitar información a las entidades públicas³⁸⁸. La Relatoría también saluda la aprobación y publicación de la Ley de Transparencia en el Servicio Público, que establece la creación de una plataforma digital “Transparencia en el Servicio Público” y lineamientos para el procesamiento, generación y pago de planillas salariales en las entidades públicas³⁸⁹.

194. Ahora bien, pese al anuncio del ministro de Justicia en 2021 sobre el trabajo en curso de un proyecto de Ley de Acceso a la Información, que había sido enviado para análisis del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, la Relatoría no recibió información sobre ningún avance en esta materia. Por el contrario, la Relatoría ha tomado conocimiento de desafíos en torno a la ausencia de una legislación integral sobre acceso a la información³⁹⁰.

195. Si bien el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que el derecho a “acceder a la información, interpretarla, analizarla (...)” y que el Decreto Supremo 28168/2005 “garantiza el acceso a la información como derecho fundamental de toda persona”, la RELE reitera la importancia de que el Estado avance hacia un marco legal que reglamente el acceso a la información pública en Bolivia, conforme los estándares del sistema interamericano de derechos humanos y especialmente tomando en cuenta los lineamientos de la Ley Modelo de la OEA y los estándares emanados de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

196. En este contexto, insta a que Bolivia atienda a las medidas de reparación dispuestas en la reciente sentencia de la Corte IDH en el caso Flores Bedregal y otras vs. Bolivia, de 17 de octubre de 2022, así como observe sus estándares³⁹¹. Conforme definió la Corte IDH, “el derecho al acceso a la información requiere de la participación activa de todas las autoridades involucradas”³⁹². Asimismo, la Corte IDH ha resaltado la importancia de que, en contextos de graves violaciones de derechos humanos, como son los casos de desaparición forzada de personas, “o resulta esencial la desclasificación y acceso a documentos de las fuerzas de seguridad, a fin de asegurar una investigación transparente.”³⁹³.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

197. La Relatoría expresa su preocupación por la denuncia de un caso de esterilización no consentida en una clínica localizada en La Paz. Conforme información reportada por la Defensoría del Pueblo, el 23 de febrero de 2022 el Juez 3ro de Anticorrupción y contra la violencia a las mujeres de La Paz determinó la prisión

³⁸⁶ Cuenta de Facebook de la Universidad Mayor San Andrés. [30 de mayo de 2022](#); Defensoría del Pueblo. 5 de octubre de 2022. [El Defensor afirma que la UMSA vulnera el derecho a la educación al expulsar a estudiantes que participaron en una movilización](#)

³⁸⁷ Asociación Nacional de la Prensa Bolivia. 10 de marzo de 2022. [El acceso a la información pública gana su primera batalla en la justicia boliviana](#); Guardiania. 9 de marzo de 2022. [Máximo guardián sienta precedente para que la ciudadanía acceda a la información](#)

³⁸⁸ Tribunal Constitucional Plurinacional. [Expediente 38163-2021-77-AAC](#). Sentencia Constitucional Plurinacional 0920/2021-S2. Sucre, 2 de diciembre de 2021.

³⁸⁹ Estado de Bolivia. [Ley n. 1451](#). Ley de 15 de agosto de 2022.

³⁹⁰ Agencia de Noticias Fides. 6 de diciembre de 2022. [Diputado Roca: MAS evita una ley de Acceso a la Información para esconder sus "cosas chuecas"](#); Fundación Periodismo. 18 de septiembre de 2022. [El acceso a la información en Bolivia es ficticio; en cambio 16 países ponen plazos a la entrega de documentos](#); Agencia de Noticias Fides. 30 de noviembre de 2022. [Acceso a la información, entre normas incumplidas e improvisación funcionaria](#); CIDH RELE. Informe Anual 2021. OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 mayo 2022. párr. 99.

³⁹¹ Corte IDH. Caso Flores Bedregal y otras Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de octubre de 2022. Serie C No. 467.

³⁹² Corte IDH. Caso Flores Bedregal y otras Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de octubre de 2022. Serie C No. 467. párr. 136.

³⁹³ Corte IDH. Caso Flores Bedregal y otras Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 17 de octubre de 2022. Serie C No. 467. párr. 136.

preventiva de la ginecóloga presuntamente responsable por dirigir el parto de un niño de la víctima hace aproximadamente dos años, cuando el procedimiento de salpingoclasia habría sido efectuado sin el consentimiento de la presunta víctima³⁹⁴. La RELE recuerda que en el caso I.V. vs. Bolivia la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que el derecho al consentimiento informado en casos de procedimiento de salud está protegido, entre otros, por el artículo 13 de la CADH –lo cual incluye el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole y por ello cual protege el derecho de acceso a la información, incluyendo información relacionada con la salud de las personas–³⁹⁵.

198. Asimismo, el 30 de marzo, la Defensoría del Pueblo publicó el informe “Ausencia de Garantías Estatales para el Ejercicio del Derecho a la Identidad de Género en Bolivia”, en el que exponen los retos para que las personas transexuales utilicen su nombre propio y realicen la adecuación de sus registros en distintas instituciones en el país³⁹⁶. La Relatoría también subraya sucesos de violencia en contra personas LGBTI en Bolivia, que incluyeron la muerte de una mujer trans y agresiones físicas en contra un hombre homosexual³⁹⁷. La RELE recuerda que, conforme ha señalado la Corte IDH, “el derecho a la identidad, y en particular la manifestación de la identidad, también se encuentra protegido por el artículo 13 que reconoce el derecho a la libertad de expresión. Desde esta óptica, interferir arbitrariamente en la expresión de los distintos atributos de la identidad puede implicar una vulneración a ese derecho”³⁹⁸.

199. En este contexto, llama la atención de la Relatoría las campañas en contra de la exposición “Revolución Orgullo”, en el Museo El Altillito Beni de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, institución dependiente del gobierno municipal, durante las conmemoraciones del mes de la diversidad LGBTI. La Relatoría tuvo conocimiento de que una concejal envió una minuta al gobierno municipal recomendando el retiro de la exposición por contener imágenes “no apropiadas para todo el público”³⁹⁹. Asimismo, un colectivo autodenominado “La Pesada Subversiva” habría irrumpido al espacio de la exposición el 14 de junio con gritos de expresiones homofóbicas⁴⁰⁰. La Relatoría Especial considera que estos hechos impactan negativamente en el derecho de libertad de expresión artística y el derecho de la ciudadanía a acceder a información, ideas y opiniones de toda índole. El derecho a la expresión artística o simbólica, a la difusión de la expresión artística, y al acceso al arte, en todas sus formas están explícitamente protegidos por el artículo 13 de la CADH. Además, los discursos que expresan elementos esenciales de la identidad o dignidad personal, como pueden ser los discursos relacionados con la identidad de género, son considerados especialmente protegidos en el marco jurídico interamericano⁴⁰¹.

200. La RELE también reconoce los desafíos presentes en la sociedad boliviana hacia la construcción de consensos para la recuperación del tejido social y para la superación de tensiones sociales, las cuales muchas veces encuentran causas estructurales en elementos de discriminación. En este sentido, el informe final del GIEI reconoció que el racismo y el desprecio de elementos indígenas y la violencia de género son factores

³⁹⁴ Defensoría del Pueblo. 24 de febrero de 2022. [Defensoría del Pueblo destaca la decisión del juez de enviar a detención preventiva a la ginecóloga acusada de haber practicado una esterilización no consentida](#)

³⁹⁵ Corte IDH. Caso I.V. Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de noviembre de 2016. Serie C No. 329.

³⁹⁶ Defensoría del Pueblo. [Informe Defensorial: Ausencia de Garantías Estatales para El Ejercicio del Derecho a la Identidad De Género En Bolivia: un Análisis sobre el Cumplimiento De La Ley N.º 807 De Identidad de Género](#). Mayo de 2022.

³⁹⁷ Defensoría del Pueblo. 5 de marzo de 2022. [La Defensoría del Pueblo insta al Ministerio Público y a la Policía Boliviana a esclarecer la muerte de una mujer trans en Puerto Quijarro](#); Opinión. 1 de diciembre de 2022. [Defensoría del Pueblo hace seguimiento a caso de presunta violencia homofóbica](#).

³⁹⁸ Corte IDH. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). [Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017](#). Serie A No. 24. Párr. 96.

³⁹⁹ Defensoría del Pueblo. 15 de junio de 2022. [Defensoría del Pueblo pide acciones del Comité contra el Racismo y Discriminación por la incitación a discriminar a la población LGBTQ+ en Santa Cruz](#).

⁴⁰⁰ Correo del Sur. 14 de junio de 2022. [Atacan muestra cultural de diversidades LGBTQ+: afectados denuncian homofobia](#); Erbol. 14 de junio de 2022. [Activistas atacan muestra cultural de diversidades LGBTQ+: afectados denuncian homofobia](#).

⁴⁰¹ CIDH. Informe Anual 2009. Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo II (Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51. 30 de diciembre de 2009, párrs. 54-57; Corte IDH. Caso López-Álvarez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141, párr. 53-56.

importantes para analizar eventos históricos, recientes o de más larga data en el país⁴⁰². La RELE subraya, cómo ha hecho la CIDH en oportunidades anteriores, la necesidad del Estado de “promover diálogos que apunten a generar espacios de consenso que permitan trabajar un sentido de destino común en la diversidad y profundizar el proceso de análisis y comprensión mutua la sociedad boliviana a promover diálogos que apunten a generar espacios de consenso que permitan trabajar un sentido de destino común en la diversidad y profundizar el proceso de análisis y comprensión mutua”⁴⁰³. Ello implica no solo que los líderes sociales y personas que ejercen la función pública se abstengan y rechacen la utilización de discursos de odio, estigmatización o violencia, sino también que dicho rechazo también sea asumido públicamente por el liderazgo de los medios de comunicación.

201. La RELE subraya la importancia de que el Estado atienda a la recomendación del GIEI de desarrollar una política educativa que refuerce la capacidad de la ciudadanía de reconocerse como parte de una sociedad diversa y plural y que rechace discursos de odio, intolerancia, racismo y toda forma de discriminación. Estos tipos de medidas son trascendentales pues apuntan a la raíz cultural de la discriminación, y como tales, pueden constituirse en instrumentos valiosos para alentar al desarrollo de una sociedad basada en los principios de diversidad, pluralismo y tolerancia⁴⁰⁴.

D. Libertad de expresión e internet

202. Mientras Bolivia necesita continuar avanzando frente a los retos de la universalización del acceso a la internet a su población -que, según datos de la iniciativa *Data Reportal's Digital* tiene una penetración de 55.1% de la población total⁴⁰⁵--, el país debe avanzar en mecanismos para hacer frente al deterioro del debate público en el ambiente digital. Por ejemplo, frente al incremento de campañas antivacunas, la Defensoría del Pueblo hizo un llamado para que el gobierno priorice y tome medidas alternativas positivas frente a los rechazos a la vacunación⁴⁰⁶.

203. La Relatoría recuerda que el acceso a internet es una condición sine qua non para el ejercicio efectivo de los derechos humanos⁴⁰⁷. Ahora bien, los esfuerzos para aumentar la conectividad a internet debe darse de manera conjunta con el fomento de “medidas educativas destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de Internet y de las tecnologías digitales”, un conjunto de procesos conocido como alfabetización digital⁴⁰⁸ y que debe estar orientado al desarrollo de habilidades cívicas en perspectiva de convivencia democrática y con enfoque de derechos humanos⁴⁰⁹.

204. La Relatoría toma nota con preocupación de que, según una investigación llevada a cabo por el Centro Latinoamericano de Investigación Periodística, el director de Biocombustibles en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Directora de comercialización en Administración de Servicios Portuarios Bolivia habían compartido, en sus redes sociales, imágenes con citas atribuidas a personajes políticos de oposición y con los logos de medios de comunicación⁴¹⁰. En los casos, chequeadores de noticias no lograron ubicar ni las notas atribuidas a los periódicos ni comprobar que las manifestaciones atribuidas en las citas habían sido hechas por

⁴⁰² GIEI-Bolivia. [Informe Final Sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos entre el 1 de septiembre y 31 de diciembre de 2019](#). 23 de julio de 2021.

⁴⁰³ CIDH. Comunicado de Prensa 311/2021. [CIDH llama al fortalecimiento de procesos de diálogo para la generación de consensos en Bolivia](#). 19 de noviembre de 2021.

⁴⁰⁴ CIDH. [Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América](#). OEA/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36, 12 noviembre 2015. Párr. 248.

⁴⁰⁵ Data Reportal. 15 de febrero de 2022. [Digital 2022: Bolivia — DataReportal – Global Digital Insights](#)

⁴⁰⁶ Defensoría del Pueblo. 17 de enero de 2022. [Defensoría del Pueblo sugiere procesos de información y que se prioricen medidas alternativas positivas frente al rechazo de las vacunas contra la COVID-19](#).

⁴⁰⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 32.

⁴⁰⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 diciembre 2013. Párr. 48.

⁴⁰⁹ CIDH. 5 de febrero de 2021. Comunicado de Prensa 226/2021. [La CIDH advierte un punto de inflexión de la libertad de expresión en internet y convoca a diálogo en la región](#).

⁴¹⁰ Centro Latinoamericano de Investigación Periodística. 30 de noviembre de 2022. [Los funcionarios de la desinformación en Bolivia](#).

los personajes políticos referenciados⁴¹¹. Frente a los hechos, el director de Biocombustibles, habría contestado que “no se dio cuenta” del contenido posiblemente engañoso de las publicaciones y que independientemente del ejercicio de la función pública era un ciudadano que con derecho a la libre expresión” y de “comunicar en una plataforma que es de dominio público”⁴¹². Por su parte, la directora de comercialización habría agradecido la alerta y afirmado que “su página no era un medio de prensa, sino de debate público” y señalado que “medios de comunicación mienten cada día diciendo verdades a medias o mentiras descaradas”⁴¹³.

205. Esta Oficina insta a que los líderes políticos y las personas que ejercen la función pública se abstengan de hacer declaraciones que puedan promover la intolerancia, la discriminación o la desinformación y, en cambio, deben tomar responsabilidad sobre sus posiciones de liderazgo para contrarrestar estos daños sociales y promover el entendimiento intercultural y el respeto a la diversidad⁴¹⁴. Asimismo, conforme ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las personas que ejercen funciones públicas deben constatar en forma razonable, aunque no necesariamente exhaustiva, los hechos en los que fundamentan sus opiniones, y deberían hacerlo con una diligencia aún mayor a la empleada por los particulares⁴¹⁵.

206. La Relatoría también ha tomado conocimiento de que el Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales envió una carta con la solicitud de retirada de una publicación, bajo posibilidad de que se presentarán acciones legales ante el ministerio público, a un influenciador de la red social TikTok por una publicación que en la que le hacía referencias críticas a la entidad⁴¹⁶.

207. Asimismo, la RELE conoció que el Juzgado 5to de lucha contra la Corrupción y Violencia contra la Mujer determinó la prisión preventiva por un plazo de 4 meses de un periodista tras la publicación de un meme en redes sociales, luego de una demanda de la directora de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera que alegó que tal publicación era discriminatoria en su perjuicio⁴¹⁷.

208. La Relatoría recuerda que la libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Esta Oficina reitera que las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba "tripartita")⁴¹⁸.

⁴¹¹ Centro Latinoamericano de Investigación Periodística. 30 de noviembre de 2022. [Los funcionarios de la desinformación en Bolivia.](#)

⁴¹² Centro Latinoamericano de Investigación Periodística. 30 de noviembre de 2022. [Los funcionarios de la desinformación en Bolivia.](#)

⁴¹³ Centro Latinoamericano de Investigación Periodística. 30 de noviembre de 2022. [Los funcionarios de la desinformación en Bolivia.](#)

⁴¹⁴ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y Expresión, Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y Acceso a la Información. [Declaración Conjunta 2021 sobre Líderes Políticos, Personas que Ejercen la Función Pública y Libertad de Expresión.](#) 20 de octubre de 2021.

⁴¹⁵ Corte IDH. [Caso Ríos y otros Vs. Venezuela.](#) Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139.

⁴¹⁶ Defensoría del Pueblo. 28 de junio de 2022. [Defensoría del Pueblo advierte que el Servicio de Impuestos Nacionales censura la libertad de expresión de un tiktokker.](#)

⁴¹⁷ La Patria. 2 de abril de 2022. [Periodista es enviado a la cárcel por un "meme" contra la directora de la AJAM;](#) Erbol. 1 de abril de 2022. [Comunicador es enviado a la cárcel denunciado por la Directora de la AJAM; Defensoría expresa preocupación.](#)

⁴¹⁸ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). [Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet.](#) 2011.

BRASIL

209. En 2022, al menos 3 periodistas fueron asesinados en Brasil, incluyendo el caso del periodista Dom Philips - asesinado junto con el indigenista Bruno Pereira - que tuvo gran repercusión internacional y encendió alertas sobre los riesgos de que la región amazónica, especialmente fronteriza, pueda volverse una zona silenciada. Ataques, amenazas y agresiones en contra de periodistas se enmarcan en un contexto de estigmatización a la prensa y por el temor a la judicialización, que incluye tanto demandas penales con riesgo a la cárcel como la condena a pagos de sanciones económicas elevadas. Deben continuar los avances en la lucha contra la impunidad de asesinatos y la protección judicial a la labor periodística, sea en reforma de decisiones contrarias a estándares de libertad de expresión o por medio de acciones de tutela colectiva de derechos. En el año electoral, creció un escenario de tensión entre la presidencia de la República y el Poder Electoral, lo que, sumado a cuestionamientos constantes del rol de autoridades judiciales y del sistema electoral, han generado riesgos de ruptura de tejido social, un profundo malestar entre la ciudadanía, y el temor a la violencia política - que se concretó incluso por medio de asesinatos. La campaña electoral también estuvo marcada por la judicialización de casos sobre presunta desinformación deliberada, incluyendo contenidos en línea, posibles producciones artísticas y plataformas y contenidos periodísticos. Las autoridades electorales y judiciales han enfrentado un gran desafío para dar respuesta en tiempo a discursos que, por ejemplo, cuestionaron la legitimidad de las elecciones, atacaron a candidaturas con base en informaciones no verídicas o que sostenían planteamientos dirigidos a erosionar deliberadamente la confianza en las instituciones de democráticas. Tanto el poder judicial como el poder legislativo han avanzado en iniciativas que intentan dar respuestas a los desafíos a la libertad de expresión en línea. Al respecto, la RELE destaca el seguimiento de trámite del “Proyecto de Ley sobre Fake News” y propuestas para la regulación de inteligencia artificial. La Relatoría también ha recibido con preocupación denuncias sobre el deterioro de garantías para el ejercicio de la libertad de expresión artística en Brasil y la persecución en contra de mujeres periodistas que cubrieron relevantes casos sobre acceso a derechos reproductivos en 2022. Finalmente, la RELE agradece a la Misión Permanente de Brasil ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

210. El ejercicio del periodismo en Brasil continuó enmarcado por discursos estigmatizantes, intimidaciones y ataques, especialmente por parte de autoridades públicas y en contextos asociados a temas políticos, que se tradujeron en una escalada de violencia en 2022. Según los reportes de organizaciones de la sociedad civil, hubo al menos 376 ataques contra la prensa, incluyendo amenazas, hostigamientos, detenciones arbitrarias y atentados y los actores claves serían agentes estatales⁴¹⁹. Los familiares del expresidente Jair Bolsonaro estarían involucrados en 157 episodios (53,9%), de los cuales 60 habrían contado con la participación del entonces presidente⁴²⁰. A pesar de la caída en el número de ataques con respecto a 2021, el número de ataques violentos ha crecido⁴²¹. El 1 de febrero, algunos reportes apuntaron que 4 periodistas de la *TV Aruatu*, del SBT, fueron agredidos, incluso con intentos de disparo de arma de fuego, y que sus equipos fueron afectados durante la cobertura de un asesinato en El Salvador⁴²². El 3 de marzo, un camarógrafo de *TV Globo* habría sido intimidado y herido por un hombre mientras producía un reportaje en São Paulo y tuvo que ser sometido a una cirugía en la mano debido al ataque⁴²³. El 10 de mayo, dos periodistas mujeres de *Globo News* habrían sido objeto de insultos e intento de atropello mientras grababan un reportaje⁴²⁴. El 4 de junio,

⁴¹⁹ Fenaj. 23 de enero de 2023. [Brasil registra uma agressão a jornalista por dia em 2022](#); Abraji. 2022. [Violência de gênero contra jornalistas](#).

⁴²⁰ Abraji. 15 de agosto de 2022. [Violência grave contra jornalistas aumentou 69,2% em 2022](#).

⁴²¹ Fenaj. 23 de enero de 2023. [Brasil registra uma agressão a jornalista por dia em 2022](#); Abraji. 15 de agosto de 2022. [Violência grave contra jornalistas aumentou 69,2% em 2022](#).

⁴²² CPJ. 7 de febrero de 2022. [Brazilian news crews attacked while covering death in police clash with gang](#); Abert. 2022. [Violações à liberdade de expressão](#).

⁴²³ Abraji. 13 de mayo de 2022. [Abraji repudia tentativa de atropelamento de jornalistas em SP](#); Abert. 2022. [Violações à liberdade de expressão](#).

⁴²⁴ Abraji. 13 de mayo de 2022. [Abraji repudia tentativa de atropelamento de jornalistas em SP](#); Uol. 12 de mayo de 2022. [Equipe da GloboNews é insultada e repórter quase é atropelada ao vivo na TV](#).

una periodista del website *Congresso em Foco* habría sido víctima de *doxing*, tras la publicación de un reportaje sobre las tácticas de un foro anónimo para producir noticias falsas a favor del presidente Jair Bolsonaro⁴²⁵.

211. Esta Oficina fue informada sobre la muerte del periodista Givanildo Oliveira, tras sufrir un atentado el 7 de febrero con disparos de arma de fuego por parte de un sujeto desconocido en las cercanías de su vivienda en el barrio Pirambu, ciudad de Fortaleza. Oliveira se desempeñaba como reportero en el portal *Pirambu News* –del cual era además fundador–, que cubre asuntos de interés general a nivel local, incluyendo la agenda policial. Según los reportes, el periodista habría recibido amenazas previamente, supuestamente vinculadas a la cobertura de temas criminales en la ciudad. En este contexto, la Oficina pudo conocer que el asesinato habría ocurrido tras la publicación de un reportaje sobre la detención de un hombre supuestamente sospechoso de un doble homicidio⁴²⁶. La CIDH y su Relatoría sostienen que la falta de sanciones a los responsables de estos crímenes puede enviar un mensaje permisivo de la violencia, propiciando la ocurrencia de nuevos delitos y contribuyendo a la autocensura. En este sentido, preocupa a la Oficina que otro medio periodístico de la ciudad de Fortaleza que informa sobre asuntos de interés local haya anunciado que dejará de cubrir la agenda policial a fin de preservar la integridad de su equipo⁴²⁷.

212. Posteriormente, se reportó el asesinato del periodista Dom Phillips y del defensor y experto en pueblos indígenas Bruno Araújo Pereira, beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH⁴²⁸. De acuerdo con la información disponible, ambos se encontraban en un viaje de trabajo e investigación periodística relacionada con presuntas actividades ilegales de pesca y caza en el estado de Amazonas. Asimismo, según información recibida, Dom Phillips y Bruno Araújo Pereira habrían sido vistos por última vez el 5 de junio de 2022 en la comunidad São Rafael, mientras se encontraban en un barco rumbo al municipio de Atalaia do Norte para visitar al equipo de Vigilancia Indígena y realizar entrevistas. Dom Phillips era reconocido por su labor especializada en el cubrimiento de temas ambientales, de conflictos de tierra y de la situación de los pueblos indígenas en Brasil. Bruno Araújo Pereira era un reconocido experto en pueblos indígenas y acompañaba a Dom Phillips como guía y facilitador debido a su amplio conocimiento de la región. El 11 de junio la CIDH otorgó la medida cautelar No. 449-22 a su favor, tras considerar que se encontraban en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos. Asimismo, la Relatoría Especial conoció sobre la detención de tres presuntos responsables en Atalaia do Norte. Al menos dos de ellos habrían confesado su participación en la desaparición de Dom Phillips y Bruno Pereira⁴²⁹.

213. La Relatoría registró el asesinato del periodista Luiz Carlos Gomes el 12 de agosto en el municipio de Italva, Rio de Janeiro, tras el disparo contra su vehículo por desconocidos que manejaban una motocicleta. Luiz Carlos Gomes era dueño del periódico *Tempo News* y presentador del programa *Quinta no Ar* (“Jueves en el Aire”) de la *Rádio Oásis FM*, un medio comunitario de Italva. En el programa, el periodista noticiaba temas de interés público local, incluyendo hechos relacionados con la administración pública del municipio y gestión de personal. En su último programa, anunció que iba a divulgar datos sobre nombramientos y pagos secretos de la Fundación Ceperj (Fundación Centro Estatal de Estadística, Investigación y Formación de Servidores Públicos de Río de Janeiro)⁴³⁰.

214. La Relatoría recuerda que el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y

⁴²⁵ Congresso em Foco. 06 de junio de 2022. [DEPOIS DE REPÓRTER, EDITORA É AMEAÇADA DE MORTE E ESTUPRO](#); Correio Braziliense. 09 de junio de 2022. [Editora é ameaçada após denunciar esquema de fake news bolsonarista](#).

⁴²⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 02 de marzo de 2022. Comunicado de prensa R43/22. [La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Givanildo Oliveira en Brasil, y llama al Estado a investigar los hechos en relación con su actividad periodística](#).

⁴²⁷ Portal de Fortaleza. 08 de febrero de 2022. [Comunicado Oficial](#).

⁴²⁸ CIDH. CP 133/2022. [A CIDH outorga medidas cautelares em favor do indigenista Bruno Araújo Pereira e do jornalista Dom Phillips no Brasil](#). 11 de junio de 2022.

⁴²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 18 de junio de 2022. Comunicado de prensa R138/22. [La RELE condena los asesinatos de los beneficiarios de medidas cautelares, el periodista Dom Phillips y el experto en pueblos indígenas Bruno Araújo Pereira en Brasil](#).

⁴³⁰ Abraj. 15 de agosto de 2022. [Polícia procura imagens de câmeras de segurança para identificar assassinos de dono de jornal](#); ABI. 15 de agosto de 2022. [Jornalista é assassinado a tiros em Italva \(RJ\). ABI pede apuração rigorosa e punição dos culpados](#).

coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

215. Por otro lado, la Relatoría saluda que el 9 de diciembre de 2022, un jurado popular condenó a cuatro personas por la autoría intelectual y material del asesinato del periodista deportivo Valerio Luiz de Oliveira en 2012. Dos de los acusados fueron condenados a 14 años de prisión y los otros a 16 años⁴³¹. Valerio Oliveira fue asesinado el 5 de julio de 2012, cuando un motociclista disparó varias veces contra el comunicador cuando salía de la emisora en la que trabajaba, Radio Jornal. Valério Luiz era considerado una voz crítica en el periodismo deportivo de su región y había recibido recientemente amenazas de muerte⁴³². La RELE insta a que Brasil continúe avanzando en la procuración de justicia de los casos de violencia y asesinato en contra de periodistas, pues la persistencia de agresiones y asesinatos de periodistas en diferentes regiones del país, junto con la situación de impunidad de muchos de estos crímenes, puede conducir a una situación de censura⁴³³.

216. Por su parte, la Relatoría observa que persisten los intentos de censura a la labor periodística por medio de investigaciones y procesos judiciales civiles y penales, con al menos una detención por delitos contra el honor,⁴³⁴ de difamación e indemnización contra periodistas que reportan sobre asuntos de interés público⁴³⁵, particularmente vinculados a figuras públicas⁴³⁶. Esta Oficina tuvo conocimiento de la decisión del 9 de junio en São Paulo de condenar a la periodista Juliana Dal Piva a pagar una indemnización de US\$2.000 por publicar un mensaje amenazante que le envió el abogado del presidente Jair Bolsonaro, tras la publicación de reportaje sobre la supuesta corrupción que involucra a Bolsonaro y miembros de su familia⁴³⁷.

217. En 2022 se llevó a cabo la ejecución judicial de una sanción civil de aproximadamente 300 mil reales (60 mil USD) en contra del Periodista Rubens Valente y la editorial Geración Editorial, quien publicó un libro sobre las investigaciones de un conocido caso de lavado de activos, desvío de verbas públicas y corrupción en Brasil. En la obra, el autor criticaba la actuación judicial de un ministro del Supremo Tribunal Federal en el marco de algunos de procesos relacionados con dicha investigación, por lo que el ministro lo demandó civilmente, así como la editorial del libro⁴³⁸.

218. Además, esta Oficina ha tomado conocimiento de decisiones que podrían afectar la difusión de información de asuntos de interés público en el contexto electoral. Por ejemplo, una decisión del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y Territorios para censurar un reportaje sobre la presunta adquisición de 51 propiedades de la familia del presidente de la República, entonces candidato a la reelección, dinero contante⁴³⁹.

⁴³¹ Ministerio Público del Estado de Goiás. 10 de noviembre de 2022. [MPGO obtém condenação de acusados pela execução do jornalista Valério Luiz](#).

⁴³² CIDH. Relatoria Especial para Liberdade de Expressão. [Liberdade de expressão no Brasil](#). Compilação de relatórios de 2005 a 2015 Relatoria Especial para a Liberdade de Expressão da Comissão Interamericana de Direitos Humanos. OAS/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.15/16. Dezembro de 2015. parr. 4 y 103.

⁴³³ CIDH. Relatoria Especial para Liberdade de Expressão. [Liberdade de expressão no Brasil](#). Compilação de relatórios de 2005 a 2015 Relatoria Especial para a Liberdade de Expressão da Comissão Interamericana de Direitos Humanos. OAS/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.15/16. Dezembro de 2015. párr. 2.

⁴³⁴ CPJ. 11 de maro de 2021. [Blogueiro esportivo brasileiro enfrenta 5 meses de prisão em caso de difamação de 2016](#); CONJUR. 28 de septiembre de 2021. [ABI repudia prisão de jornalista do Blog do Paulinho](#).

⁴³⁵ El País. 9 de junio de 2021. [Inquérito policial contra jornalista do "The Intercept" se soma à ofensiva para intimidar a imprensa](#); CPJ. 22 de juio de 2021. [A polícia investiga o editor do The Intercept Brasil, Leandro Demori, por reportagem sobre assassinatos cometidos por policiais](#); The Intercept. 9 de mayo de 2022. [Denuncie um juiz na imprensa e vá à falência \(se não for preso\)](#); Abraji. 13 de octubre de 2022. [Abraji expressa preocupação com queixa-crime apresentada contra Fábio Leite e Guilherme Amado](#); CONJUR. 11 de junio de 2022. [MPF defende absolvição de jornalista acusado de caluniar deputado](#); Abraji. 02 de septiembre de 2022. [Abraji rejeita sentença que condena jornalistas a indenizar juíza do MT](#).

⁴³⁶ Abraji. 13 de octubre de 2022. [Abraji expressa preocupação com queixa-crime apresentada contra Fábio Leite e Guilherme Amado](#). CPJ. 23 de febrero de 2022. [Attorney general in Brazil files criminal defamation complaint against journalist Thiago Herdy](#); CPJ. 24 de octubre de 2022. [Brazilian state assembly investigates journalists, outlets reporting on abortion case](#).

⁴³⁷ CPJ. 15 de junio de 2022. [Brazilian court orders journalist Juliana Dal Piva to pay damages to Bolsonaro lawyer](#); Abraji. 11 de junio de 2022. [Abraji repudia decisão judicial que condena jornalista a indenizar advogado da família Bolsonaro](#).

⁴³⁸ Agencia Pública. 6 de mayo de 2022. [Caso Rubens Valente revela nova censura e põe em risco liberdade de imprensa](#); CNN. 14 de mayo de 2021. [Moraes determina que jornalista publique condenação em nova edição de livro](#)

⁴³⁹ Uol. 23 de septiembre de 2022. [Justiça censura reportagens sobre imóveis comprados em dinheiro vivo pela família Bolsonaro](#); Brasil de Fato. 23 de septiembre de 2022. [Justiça censura reportagens sobre imóveis comprados em dinheiro vivo pela família Bolsonaro](#).

La Relatoría saluda la decisión del Supremo Tribunal Federal suspendió la decisión y permitió la circulación del reportaje⁴⁴⁰.

219. Asimismo, la Relatoría tuvo conocimiento de que el Tribunal Superior Electoral habría concedido derechos de respuesta a un candidato a la presidencia de la República, y que habría determinado que un medio de comunicación se abstenga de “promover nuevas inserciones y manifestaciones” sobre “hechos sabidamente no verídicos” en contra de dicho candidato⁴⁴¹. El Tribunal determinó la aplicación de multa de 25 mil reales por incumplimiento de dicha orden. Distintas entidades de prensa manifestaron preocupación por dichas órdenes⁴⁴². Asimismo, la RELE tuvo conocimiento de que las decisiones se soportarían en un reiterado incumplimiento de decisiones judiciales sobre el tema y el alegado riesgo de divulgación de información “sabidamente no verídica” en el proceso electoral⁴⁴³. El Tribunal Superior Electoral también admitió una acción de investigación judicial electoral contra este mismo medio de comunicación bajo el razonamiento de que habría un “tratamiento privilegiado” a uno de los candidatos “por medio de producción y transmisión de contenidos desinformativos (sabidamente no verídicos o gravemente descontextualizados)” que atacan a la otra candidatura, al STF, al TSE y al proceso electoral⁴⁴⁴.

220. Ahora bien, la Relatoría registró importantes decisiones del Poder Judicial para la protección de la libertad de prensa y del acceso a la información por parte de la ciudadanía en distintos niveles, incluso atendiendo asuntos sobre los cuales la Relatoría había manifestado su preocupación en el Informe Anual 2021⁴⁴⁵.

221. Esta Relatoría también continuó el monitoreo de supuestas presiones editoriales en la Empresa Brasileña de Comunicación, responsable por la *TV Brasil*, *Rádio Nacional* y *MEC* y por la *Agencia Brasil*. Según un informe elaborado por el Sindicato de Periodistas del Distrito Federal, a partir de encuestas anónimas con el personal de la ECB, se reportan 64 casos calificados de censura entre agosto de 2021 y julio de 2022, particularmente sobre temas de derechos humanos, cuestiones indígenas y conflictos en el campo. Adicionalmente, se reportó 228 casos calificados de “gobernalismo”, el cual se referiría al favorecimiento al gobierno, y 245 casos calificados de noticias irrelevantes, las cuales no presentan significativo interés público⁴⁴⁶.

222. A la vez, se reportó la continuidad de discursos estigmatizantes y hostigamientos a periodistas por parte de personas funcionarias públicas que se agudizaron en el contexto electoral. El 16 de agosto, el periodista Alexandre Megale, propietario del website *Sul de Minas*, habría sido atacado a pedradas en la cabeza por el concejal Luiz de Cantuária en la ciudad de Ouro Fino, en Minas Gerais. El caso habría ocurrido después de que el periodista publicara un reportaje sobre una condena criminal al concejal⁴⁴⁷. En el marco de las campañas electorales, el periódico *Radar Amazônico*, de la ciudad de Manaus, reportó que su equipo sufrió represalias por parte de la municipalidad en la cobertura de eventos y que el alcalde amenazó con prohibir el portal de conferencias de prensa después de que el periódico publicara un reportaje sobre la supuesta asociación del alcalde con una organización criminal⁴⁴⁸. El 28 de agosto, el entonces presidente Jair Bolsonaro habría atacado a la periodista Vera Magalhães sosteniendo que ella sería una “vergüenza para el periodismo

⁴⁴⁰ G1. 23 de septiembre de 2022. [Mendonça libera reportagens do UOL sobre compra de imóveis em dinheiro vivo pela família Bolsonaro](#); Gaucha ZH. 23 de septiembre de 2022. [André Mendonça libera publicação de reportagem em portal sobre compra de imóveis em dinheiro vivo pela família Bolsonaro](#).

⁴⁴¹ Tribunal Superior Electoral. [Recurso 0600922-17.2022.6.00.0000](#). Decisão. 18 de octubre de 2022; Tribunal Superior Electoral. [Recurso 0600906-63.2022.6.00.0000](#). Decisão. 18 de octubre de 2022; Tribunal Superior Electoral. [Recurso 0601035-68.2022.6.00.0000](#). Decisão. 18 de octubre de 2022

⁴⁴² Jovem Pan. 19 de octubre de 2022. [Entidades repudiam e condenam censura imposta pelo TSE](#); Poder 360. 20 de octubre de 2022. [Associação de rádio e TV critica decisões contra emissoras](#).

⁴⁴³ JurisTica Eleitoral. 23 de octubre de 2022. [TSE não censurou emissora de rádio Jovem Pan](#).

⁴⁴⁴ Tribunal Superior Electoral. Ação de Investigaçao 0601483-41.2022.6.00.0000. [Decisão de Admissibilidade](#). 15 de octubre de 2022.

⁴⁴⁵ Gauchazh. 11 de enero de 2022. [Liminar do STF derruba censura prévia de reportagem da RBS TV](#); Abraj. 26 de agosto de 2022. [Abraji condena censura prévia à RBS](#).

⁴⁴⁶ Comisión de Empleados de la EBC. Agosto de 2022. [Dossiê da Censura na EBC](#).

⁴⁴⁷ Abraj. 18 de mayo de 2022. [Abraji repudia ataque a pedradas de vereador a jornalista em MG](#). G1. 16 de mayo de 2022. [Jornalista é agredido a pedradas em bairro rural de Ouro Fino; suspeito é vereador na cidade](#).

⁴⁴⁸ Abraj. 21 de noviembre de 2022. [Portal Radar Amazônico, de Manaus, afirma que vem sendo hostilizado em eventos da prefeitura](#); Fenaj. 01 de noviembre de 2022. [Nota Pública do Sindicato dos Jornalistas do Amazonas](#).

brasileño”, esto en un debate electoral luego de que esta le hiciera una pregunta sobre desinformación en el contexto del covid-19 a él y a otro candidato. El 13 de septiembre, en otro debate electoral, un diputado federal bolsonarista habría reproducido la afirmación del presidente y candidato indicando que la periodista sería una vergüenza para el periodismo brasileño⁴⁴⁹.

223. Ahora bien, la Relatoría registró una importante decisión judicial para la protección de la prensa contra ataques por parte del presidente Jair Bolsonaro, la cual produce un efecto positivo para prevenir los ataques al ejercicio del oficio periodístico en razón de la debida investigación y responsabilización de funcionarios públicos. En un procedimiento civil presentado por la Organización Sindical de Periodistas Profesionales del Estado de São Paulo, Bolsonaro fue condenado a indemnizar a los periodistas en R\$ 100 mil por daño moral colectivo⁴⁵⁰. La Relatoría saluda esta decisión judicial y recuerda que los discursos estigmatizantes de autoridades de alto rango pueden “constituir formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento”⁴⁵¹.

224. En el marco de la libertad de prensa en protestas sociales, se reportaron obstáculos a la cobertura periodística a través de ataques violentos a periodistas. Esta oficina recibió información de que el 9 de marzo, durante una protesta de la policía de Minas Gerais en la ciudad de Belo Horizonte, miembros no identificados de la protesta arrojaron artefactos explosivos a periodistas que cubrían la protesta⁴⁵². La Relatoría también observó que protestas de apoyo al presidente de la República habrían sido ambientes particularmente hostiles para la cobertura periodística en 2022, especialmente luego de la primera vuelta electoral y de la victoria de Luiz Inácio Lula da Silva en noviembre⁴⁵³. Según reportes de la sociedad civil, más de 40 equipos periodísticos y 70 profesionales sufrieron ataques mientras cubrían protestas entre el 30 de octubre y el 6 de noviembre⁴⁵⁴. En uno de los casos, algunas personas manifestantes habrían rodeado e intimidado a un reportero y un camarógrafo de la empresa de comunicación SBT por los términos utilizados en el reportaje⁴⁵⁵.

225. También preocupan a la Relatoría las denuncias recibidas sobre ataques contra sedes de medios de comunicación como retaliación a la cobertura periodística, especialmente ante las críticas a las protestas. Ello incluiría, entre otros hechos documentados, un caso de incendio de la radio local *Rondoniaovivo* luego de amenazas enviadas a su propietario⁴⁵⁶.

226. Preocupa, además, la escalada de violencia en línea contra la prensa, la cual ha sido utilizada para amplificar las amenazas y narrativas de descrédito al periodismo y ha contribuido notablemente al deterioro del debate público en Brasil. El 3 de abril, el diputado federal Eduardo Bolsonaro habría publicado en su cuenta de Twitter que se lamentaba por la serpiente en referencia a la tortura realizada con una serpiente contra la periodista Míriam Leitão en la dictadura, tras la declaración de la periodista de que Jair Bolsonaro “es enemigo de la democracia”⁴⁵⁷. La organización Reporteros Sin Fronteras monitoreó las redes sociales en el periodo electoral, entre el 16 de agosto y el 30 de octubre. Según los reportes, hubo al menos 2,8 millones de publicaciones con contenido ofensivo y agresivo contra periodistas, incluidos 264 hashtags diferentes

⁴⁴⁹ Correio Braziliense. 28 de agosto de 2022. [Bolsonaro ataca Vera Magalhães durante debate: "Vergonha para o jornalismo"](#); Congresso em Foco. 20 de septiembre de 2022. [VÍDEO JORNALISTA VERA MAGALHÃES É ATACADA POR DEPUTADO BOLSONARISTA EM DEBATE](#).

⁴⁵⁰ Fenaj. 08 de junio de 2022. [Bolsonaro é condenado por dano moral coletivo à categoria dos jornalistas após ação do SJSJ](#); Jota. 7 de junio de 2022. [Bolsonaro é condenado por dano moral coletivo à categoria dos jornalistas](#).

⁴⁵¹ Corte IDH. Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

⁴⁵² CPJ. 18 de marzo de 2022. [Brazilian journalists injured by explosive devices at police protest](#);

⁴⁵³ Folha do Sul. 20 de diciembre de 2022. [Vereadora vilhenense se solidariza com repórter da Folha que teve celular arrancado por manifestante durante protesto](#).

⁴⁵⁴ Abraji. 10 de noviembre de 2022. [Organizações ligadas à liberdade de imprensa se manifestam contra agressões no período eleitoral](#); Folha de S. Paulo. 10 de noviembre de 2022. [Atos golpistas têm escalada de agressões contra a imprensa](#).

⁴⁵⁵ GauchaZH. 02 de noviembre de 2022. [Equipes de reportagem da Band, da TV Record e do SBT são agredidas e intimidadas por bolsonaristas no centro de Porto Alegre](#); SBT news. 02 de noviembre de 2022. [Equipe do SBT Rio Grande do Sul é hostilizada por manifestantes em Porto Alegre](#).

⁴⁵⁶ Rondoniaovivo. 24 de noviembre de 2022. [Vândalo: criminosos colocam fogo em rádio que era contra protestos antidemocráticos](#); Bnews. 24 de noviembre de 2022. [Vídeo: Rádio é incendiada e proprietário acredita que bolsonaristas sejam responsáveis](#).

⁴⁵⁷ Congresso em Foco. 03 de abril de 2022. [EDUARDO BOLSONARO DIZ TER PENA DE COBRA USADA EM TORTURA DE MIRIAM LEITÃO](#). Poder 360. 03 de abril de 2022. [Eduardo Bolsonaro ironiza tortura sofrida por Miriam Leitão](#).

utilizados en los ataques. Asimismo, entre los 10 periodistas más atacados en el período, el 88% del contenido agresivo publicado en redes en el período monitoreado habría sido dirigido a mujeres periodistas. Los reportes apuntaron que los periodistas que cubrieron las decisiones de la Corte Superior Electoral en el combate a la desinformación se convirtieron en objetivos de agresiones⁴⁵⁸.

227. Esta Oficina saluda el voto de la ministra relatora Carmen Lúcia del Supremo Tribunal Federal en una acción que pide declarar inconstitucionales todos los actos del gobierno federal para monitorear las actividades de periodistas y parlamentarios en las redes sociales. En la decisión, la ministra Carmen Lúcia subrayó que el monitoreo viola el principio constitucional de la moralidad pública y los derechos fundamentales de las personas monitoreadas, como la libre manifestación del pensamiento⁴⁵⁹. El juicio de la acción está actualmente suspendido tras un pedido de vista de uno de los Ministros del Tribunal⁴⁶⁰.

228. A su vez, esta Relatoría tomó conocimiento de una reducción del 9,5% en el número de municipios considerados desiertos de noticias en Brasil. De acuerdo con los reportes, 5 de cada 10 ciudades brasileñas no producen información periodística local. En Brasil, habría 2968 ciudades calificadas como desierto de noticias en 2022 y viven en ellas 29,3 millones de personas, lo que corresponde al 13,8% de la población brasileña. En 2022, 3 ciudades habrían vuelto a la condición de desierto de noticias en comparación con el año anterior⁴⁶¹. Según el proyecto *Atlas da Notícia*, “el periodismo online se diversifica a medida que consigue explorar nuevos formatos, experimentar con otros modelos de financiación, obtener remuneración en las plataformas sociales y también utilizarlas como medio de distribución de sus contenidos”⁴⁶².

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

229. El año 2022 estuvo marcado por la agudización de la tensión entre el Gobierno y el poder judicial en Brasil y su justicia electoral, así como sus opositores políticos. Los ministros Luiz Edson Fachin, Roberto Barroso y Alexandre de Moraes, que en los últimos años ejercieron funciones tanto en el Supremo Tribunal Federal como en el Tribunal Superior Electoral –incluyendo la presidencia de este último– fueron blanco de críticas y acusaciones de actuar con abuso de autoridad por parte del expresidente Jair Bolsonaro⁴⁶³. En agosto, durante una visita de Estado a Inglaterra, afirmó que “Si no ganamos en la primera vuelta, algo insólito ha pasado dentro del TSE [Tribunal Superior Electoral]”⁴⁶⁴. El Día de la Independencia en Brasil tuvieron lugar diversas manifestaciones en el país en apoyo al entonces presidente Bolsonaro. El mandatario realizó discursos ante los manifestantes en Brasilia y en Río de Janeiro. En las dos oportunidades, resaltó la obligación de que “todos jueguen dentro de las 4 líneas de la Constitución” y que “hoy el pueblo sabía lo que es el Supremo Tribunal Federal”⁴⁶⁵. Anteriormente, en julio, durante el lanzamiento de la su campaña electoral, el exmandatario afirmó que el 7 de septiembre de 2022 “salimos a las calles” para que “esos pocos sordos de capa negra [en referencia a los Ministros del Supremo Tribunal Federal]” tengan que entender “lo que es la voz del pueblo”. En esta oportunidad, también afirmó que el Ejército y las FF.AA. no admitirían “fraudes”⁴⁶⁶. Asimismo,

⁴⁵⁸ Repórteres sem Fronteiras. 25 de agosto de 2022. [Imprensa sob pressão no Brasil - RSF analisa ataques online a jornalistas durante as eleições presidenciais](#).

⁴⁵⁹ Migalhas. 7 de febrero de 2022. [STF: Mendonça pede vista em ação sobre governo monitorar jornalistas](#); G1. 04 de febrero de 2022. [Relatora no STF vota por proibir governo de monitorar jornalistas e parlamentares em redes sociais](#).

⁴⁶⁰ Migalhas. 7 de febrero de 2022. [STF: Mendonça pede vista em ação sobre governo monitorar jornalistas](#); G1. 04 de febrero de 2022. [Relatora no STF vota por proibir governo de monitorar jornalistas e parlamentares em redes sociais](#).

⁴⁶¹ Atlas da Notícia. 23 de febrero de 2022. [Atlas da Notícia identifica redução de desertos e liderança do jornalismo online no Brasil](#).

⁴⁶² Atlas da Notícia. 23 de febrero de 2022. [Atlas da Notícia identifica redução de desertos e liderança do jornalismo online no Brasil](#).

⁴⁶³ Cultura. 20 de mayo de 2022. [Bolsonaro diz que Fachin, Barroso e Moraes “infernizam o Brasil”](#); Correio Braziliense. 31 de marzo de 2022. [Em tom de campanha, Bolsonaro repete investida de críticas ao TSE](#);

⁴⁶⁴ Extra. 18 de septiembre de 2022. [Em Londres, Bolsonaro volta a atacar sistema eleitoral sem provas](#); BBC. 18 de septiembre de 2022. [Em Londres para funeral da rainha, Bolsonaro faz discurso em tom de campanha e fala em vitória no 1º tur no](#).

⁴⁶⁵ Uol. 7 de septiembre de 2022. [7 de Setembro: Leia na íntegra o discurso de Bolsonaro no Rio](#); Gazeta do Povo. 7 de septiembre de 2022. [Confira a íntegra do discurso de Bolsonaro em Copacabana, no Rio de Janeiro](#).

⁴⁶⁶ Poder 360. 24 de julio de 2022. [Leia e assista ao discurso de Bolsonaro na convenção do PL](#); SBT News. 24 de julio de 2022. [Ao vivo: PL oficializa candidatura de Bolsonaro à Presidência](#).

el expresidente convocó una reunión con distintos embajadores donde planteó cuestionamientos sobre la seguridad y credibilidad del sistema de votación electrónico en Brasil⁴⁶⁷.

230. La Relatoría resalta que, pese a que en distintas oportunidades el expresidente haya afirmado la existencia de fraude en el proceso electoral, el mandatario fue reiteradamente convocado por las autoridades electorales para presentar pruebas sobre sus afirmaciones y no lo hizo⁴⁶⁸. En este contexto, el partido del exmandatario, a raíz de los resultados electorales de la segunda vuelta, presentó una acción cuestionando el conteo de votos en parte de las urnas electrónicas. Los señalamientos del exmandatario en contra las urnas electrónicas en el período electoral habrían motivado la apertura, en diciembre, de una investigación en la justicia electoral por supuesto abuso de poder económico⁴⁶⁹. Ahora bien, el partido no atendió a una citación del Tribunal Superior Electoral para enmendar su petición inicial e incluir la primera vuelta y las elecciones legislativas en el objeto de la demanda, una vez que las urnas cuestionadas también habrían sido utilizadas en esta oportunidad⁴⁷⁰. La demanda fue rechazada por la justicia electoral, que la calificó como un actuar “inconsecuente con el fin de fomentar los movimientos criminal y antidemocrático” y aplicó una multa de 22.9 millones de reales en contra del partido⁴⁷¹. En dicha demanda judicial, el partido había citado un dossier preparado por el Instituto Voto Legal, contratado por el propio Partido mediante pago de aproximadamente 450 mil reales, y que habría apuntado la existencia de “inconsistencias graves e irremediables en el funcionamiento de parte de las urnas electrónicas”⁴⁷². El Tribunal Superior Electoral calificó el dossier como “falso” y “mentiroso” y tanto su elaboración como su financiación serían investigadas por el Tribunal y por el Supremo Tribunal Federal en la “Investigación de las Fake News”⁴⁷³.

231. La RELE subraya que la agudización de la tensión entre el gobierno y el Poder Judicial también tienen que analizarse en conjunto con las decisiones tomadas tanto por el Tribunal Superior Electoral como por el Supremo Tribunal Federal, que impondrían la limitación de ciertos contenidos en línea. Ello especialmente en Investigación 4.781, 4.828, 4.874, 4.879211, que estaría adelantando el Supremo Tribunal Federal, conforme reportado por la Relatoría en su Informe Anual 2021⁴⁷⁴. El Presidente afirmó, por ejemplo, que su gobierno “no admitía ningún control de las redes sociales”⁴⁷⁵ y ha criticado públicamente decisiones que imponen suspensiones, desmonetización y otras restricciones a contenidos y usuarios que “estarían de nuestro [su] lado”⁴⁷⁶.

232. En este marco, en abril 2022, el Supremo Tribunal Federal sentenció a un diputado federal a 8 años y 9 meses de prisión y pago de multa de 212 mil reales por el delito de intento de incitación a la abolición violenta del Estado de Derecho, además de coacción en curso del proceso penal⁴⁷⁷. Ello tras la divulgación, en entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, de videos en las redes sociales del diputado con una serie de declaraciones que hacía alusiones a posibles actos de violencia que podrían ser cometidos contra autoridades públicas, especialmente ministros del Supremo Tribunal Federal; al rol de las fuerzas armadas como un “poder

⁴⁶⁷ Poder 360. 18 de julio de 2022. [Leia a íntegra do que disse Bolsonaro a embaixadores](#); Jota. 28 de julio de 2022. [Defesa de Bolsonaro diz ao TSE que ataque às urnas é 'debate de ideias'](#).

⁴⁶⁸ Uol. 11 de febrero de 2022. [Bolsonaro diz que Exército detectou vulnerabilidades em urnas; TSE desmente](#) Poder360. 4 de agosto de 2021. [Bolsonaro responde pedido do TSE, mas não apresenta provas de fraudes](#); Conjur. 4 de agosto de 2021. [Bolsonaro responde ao TSE sobre fraudes sem apresentar provas](#).

⁴⁶⁹ Folha de São Paulo. 15 de diciembre de 2022. [TSE abre investigação contra Bolsonaro por ataque às urnas e abuso de poder econômico](#); Exame. 15 de diciembre de 2022. [TSE abre investigação contra Bolsonaro por abuso de poder político e econômico](#).

⁴⁷⁰ Migalhas. 22 de noviembre de 2022. [Eleições: Bolsonaro pede que TSE anule votos de parte das urnas](#); Poder360. 22 de noviembre de 2022. [Partido de Bolsonaro pede que TSE invalide mais da metade dos votos](#).

⁴⁷¹ Tribunal Superior Electoral. 15 de diciembre de 2022. [TSE confirma multa de R\\$ 22,9 milhões ao PL por litigância de má-fé](#). Conjur. 23 de noviembre de 2022. [Alexandre rejeita pedido do PL e multa partido em R\\$ 22 milhões](#).

⁴⁷² Partido Lederal. 15 de noviembre de 2022. [Relatório Técnico: Logs Inválidos das Urnas Eletrônicas: Fiscalização das Eleições de 2022 no TSE](#).

⁴⁷³ Tribunal Superior Electoral. 28d e septiembre de 2022. [Nota à imprensa — Tribunal Superior Eleitoral](#); Uol. 11 de octubre de 2022. [TSE manda PL indicar origem de verbas que bancou o relatório contra as urnas](#).

⁴⁷⁴ CIDH. Relatoría Especial para Libertad de Expresión. Informe Anual 2021. OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. párr. 139-141.

⁴⁷⁵ Uol. 7 de septiembre de 2022. [7 de Setembro: Leia na íntegra o discurso de Bolsonaro no Rio](#); Poder360. 7 de septiembre de 2022. [Leia a íntegra do discurso de Bolsonaro durante ato no Rio](#).

⁴⁷⁶ R7. 19 de octubre de 2022. [Bolsonaro critica decisões contra a imprensa nas eleições: 'Potencialização da censura'](#); CNN. 20 de octubre de 2022. [Há um interesse do Judiciário por um candidato, diz Bolsonaro](#).

⁴⁷⁷ Supremo Tribunal Federal. Pleno. Acción Penal 1044. [Juízo](#). 20 de abril de 2022.

moderador” para intervenir en poderes de la república y “cerrar” el Supremo Tribunal Federal; a la posibilidad de destituir todos los jueces de la Suprema Corte de sus cargos y convocarse a nuevos miembros; y al alegado fraude en procesos electorales; entre otros⁴⁷⁸. Tras la condena, el presidente de la República concedió indulto (“*graça constitucional*”) al diputado, destacando que “la libertad de expresión es un pilar esencial de la sociedad en todas sus manifestaciones” y que el parlamentario “sólo hizo uso de su libertad de expresión”⁴⁷⁹. Distintas acciones fueron presentadas en contra del decreto de indulto, las cuales aguardan decisión por parte del Supremo Tribunal Federal⁴⁸⁰. Hasta que el Tribunal analice la constitucionalidad del decreto, se decidió por mantener las medidas cautelares en contra del diputado sentenciado, como la prohibición de utilizar redes sociales⁴⁸¹.

233. En agosto de 2022, las redes sociales de la esposa del diputado, quien entonces también era candidata a diputada federal, fueron suspendidas por orden del Supremo Tribunal Federal. Pese a que dicha persona no era parte de ningún proceso o investigación en el Tribunal, el órgano judicial consideró que el diputado utilizaba las redes de la esposa para burlar la observancia de las medidas cautelares en su contra⁴⁸² y que considera vigentes hasta tanto el mismo Tribunal no resuelva las controversias judiciales sobre el indulto. En mayo, el diputado fue multado en más de 400 mil reales por no cumplimiento de las medidas cautelares⁴⁸³.

234. En junio, el Supremo Tribunal Federal no acogió el pedido de tutela provisoria para suspender los efectos de una decisión del Tribunal Superior Electoral en el caso que involucraba a un diputado federal por graves afectaciones en el proceso electoral de 2018. El diputado habría realizado transmisiones en vivo, en el día de las elecciones, en afirmó que las urnas electrónicas no estaban computando correctamente los votos para la presidencia de la República. El congresista había solicitado la suspensión de los efectos de la decisión hasta que se resolviera en fase final el fondo de un recurso presentado por su parte ante el Supremo Tribunal Federal⁴⁸⁴.

235. Asimismo, un exdiputado federal y expresidente del Partido Laboralista Brasileño, disparó más de 50 veces y lanzó 3 granadas en contra agentes de la Policía Federal que cumplirían un mandato de prisión firmado por el Ministro Alexandre de Moraes, del Supremo Tribunal Federal⁴⁸⁵. El político es reo en una acción penal en el Supremo Tribunal Federal por crímenes de, incitación a la práctica de crimen, por intentar impedir con violencia o grave amenaza el libre ejercicio de los Poderes, por calumnia y homofobia⁴⁸⁶. El político anteriormente habría sido investigado en expedientes adelantados por el Supremo Tribunal Federal⁴⁸⁷.

236. A la vez, la RELE observa la existencia de distintas disposiciones en el marco institucional y legal brasileño que permitirían la actuación del Tribunal Superior Electoral para justificar e imponer restricciones, ejercicio de la libertad de expresión para impedir la difusión de noticias falsas que puedan impactar negativamente los procesos electorales. Por ejemplo, Resoluciones del Tribunal prohíben la “la divulgación o el intercambio de hechos que se sabe que son falsos o están gravemente fuera de contexto que afectan la integridad del proceso electoral, incluida la votación, el conteo y el total de votos”⁴⁸⁸. El Tribunal también considera que “el uso de aplicaciones de mensajería instantánea digital destinadas a promover tiroteos masivos que contengan desinformación y falsedades en perjuicio de los opositores y en beneficio del candidato puede

⁴⁷⁸ Supremo Tribunal Federal. Pleno. Acción Penal 1044. [Juicio](#). 20 de abril de 2022.

⁴⁷⁹ República Federativa del Brasil. Publicado el 21/04/2022, Edición: 75-D, Sección 1, Extra D. [Decreto de 21 de abril de 2022](#).

⁴⁸⁰ Supremo Tribunal Federal. 22 de abril de 2022. [Partidos questionam graça concedida por Bolsonaro ao deputado Daniel Silveira](#); Migalhas. 23 de abril de 2022. [Rosa Weber é relatora da ação que pede anulação de indulto a Silveira](#); Poder 360. 25 de mayo de 2022. [Indulto de Bolsonaro a Silveira é constitucional, diz PGR](#).

⁴⁸¹ Supremo Tribunal Federal. Ministro Alexandre de Moraes. Acción Penal 1044. [Decisión](#). 26 de abril de 2022.

⁴⁸² Poder 360. 30 de agosto de 2022. [Redes sociais de mulher de Daniel Silveira são bloqueadas](#); Uol. 30 de agosto de 2022. [Mulher de Daniel Silveira tem redes sociais bloqueadas após ordem de Moraes](#).

⁴⁸³ Supremo Tribunal Federal. 3 de mayo de 2022. [Ministro Alexandre de Moraes aplica multa de R\\$ 405 mil a Daniel Silveira por descumprimento de cautelares](#).

⁴⁸⁴ Agencia Brasil. 7 de junio de 2022. [STF derruba decisão que devolveu mandato ao deputado Francischini](#); Jota. 7 de junio de 2022. [STF derruba decisão de Nunes Marques e mantém cassação de deputado bolsonarista](#).

⁴⁸⁵ CNN. 24 de octubre de 2022. [Em depoimento, Jefferson diz ter disparado 50 vezes contra policiais](#); Poder 360. 24 de octubre de 2022. [Jefferson deu 50 tiros de fuzil e jogou 3 granadas, diz PF](#).

⁴⁸⁶ Supremo Tribunal Federal. 27 de junio de 2022. [Supremo recebe denúncia contra Roberto Jefferson por incitação ao crime](#).

⁴⁸⁷ CIDH. Relatoría Especial para Libertad de Expresión. Informe Anual 2021. OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. párr. 139-141.

⁴⁸⁸ Tribunal Superior Electoral. [Resolución 23.714](#). 20 de octubre de 2022.

configurar abuso de poder económico y mal uso de los medios de comunicación social"⁴⁸⁹. Asimismo, entre otros crímenes electorales en la materia está el de "revelar, en propaganda electoral o durante el período de campaña electoral, hechos que sabe que no son ciertos en relación con partidos o candidatos y que pueden ejercer influencia en el electorado"⁴⁹⁰.

237. La RELE reconoce que "en el caso de la diseminación de desinformación, no siempre se busca dañar la reputación de uno de los participantes de la vida pública o de una elección, sino afectar un interés más difuso como el orden público democrático, involucrado en la integridad del proceso electoral. En estos casos, resulta claro que las responsabilidades civiles proporcionadas no serían idóneas para resguardar ese interés y el derecho electoral podría desarrollar respuestas específicas a esta clase de fenómenos"⁴⁹¹. No obstante, la Relatoría observa la necesidad de que, aun en estos casos, se tengan en cuenta estándares interamericanos en materia de libertad de expresión, como la legalidad, legitimidad, necesidad y proporcionalidad de la restricción y la prohibición de la censura previa⁴⁹².

238. Esta Oficina observa que el Tribunal Superior Electoral en una orden cautelar suspendió, de manera previa a su difusión, el lanzamiento de una obra audiovisual producida por *Brasil Paralelo* sobre el atentado, en 2018, en contra del entonces candidato a la presidencia. La decisión también determinó la desmonetización de los perfiles de redes sociales de la productora. La decisión menciona que la empresa produciría contenido audiovisual ideológicamente orientado a endosar el apoyo a una candidatura, que sería hecho con objetivo de brindar apariencia periodística y de objetividad a estos contenidos ideológicamente orientados, pese a que en reiteradas veces habría utilizado "noticias falsas" en contra del principal candidato de la oposición. Al votar favorablemente para que se mantenga la decisión, una ministra integrante del Tribunal Superior Electoral señaló que la decisión le preocupaba enormemente, porque hay jurisprudencia "en sentido de impedimento de cualquier forma de censura"⁴⁹³.

239. A la vez, la CIDH y su RELE han sido informadas, a lo largo de 2022, sobre la autocensura y los efectos disuasivos crecientes para realización de manifestaciones, especialmente organizadas para el reclamo de derechos por parte de grupos en situación de vulnerabilidad y por personas defensoras de derechos humanos, frente al temor de hechos de violencia en su contra por parte de particulares que contravenían a sus pautas⁴⁹⁴. La CIDH tomó conocimiento sobre el uso de dispositivos voladores (drones) para lanzar excrementos humanos en personas que participaban de comicios políticos el 15 de junio⁴⁹⁵. Asimismo, conforme a lo reportado en apartados anteriores de este informe, se ha monitoreado un ambiente de estigmatización y agresión en contra periodistas que cubren protestas sociales, particularmente en el contexto de protestas de apoyo al gobierno de turno y vinculadas a planteamientos hacia la desconfianza de las instituciones democráticas en Brasil⁴⁹⁶.

240. En 2022, la violencia política cobró diversas víctimas fatales en Brasil. El 9 de julio de 2022, Marcelo Aloizio de Arruda, guardia municipal y tesorero del Partido de los Trabajadores (PT), fue asesinado por un policía federal, quien irrumpió en su celebración y disparó en su contra bajo motivaciones del contexto

⁴⁸⁹ Tribunal Superior Electoral. 11 de agosto de 2022. [TSE julga improcedentes ações contra Jair Bolsonaro e Hamilton Mourão](#).

⁴⁹⁰ República Federativa del Brasil. [Código Electoral](#). "Art. 323. Divulgar, na propaganda eleitoral ou durante período de campanha eleitoral, fatos que sabe inverídicos em relação a partidos ou a candidatos e capazes de exercer influência perante o eleitorado: Pena - detenção de dois meses a um ano ou pagamento de 120 a 150 dias-multa".

⁴⁹¹ CIDH. Relatoría Especial para Libertad de Expresión. [Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales](#). OEA/Ser.G CP/CAJP/INF.652/19. Octubre de 2019. p. 24.

⁴⁹² CIDH. Relatoría Especial para Libertad de Expresión. [Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales](#). OEA/Ser.G CP/CAJP/INF.652/19. Octubre de 2019. p. 25-26.

⁴⁹³ CNN. 20 de octubre de 2022. [Decisão que adiou documentário "pode ser veneno ou remédio", diz Cármen Lúcia](#); O Antagonista. 20 de octubre de 2022. [Veneno ou remédio?](#).

⁴⁹⁴ CIDH. [Comunicado de Prensa 171/22](#). CIDH llama a Brasil a prevenir, investigar y sancionar hechos de violencia en el contexto del próximo proceso electoral. 29 de julio de 2022.

⁴⁹⁵ CIDH. RELE. 29 de julio de 2022. Comunicado de Prensa 171/2022. [CIDH llama a Brasil a prevenir, investigar y sancionar hechos de violencia en el contexto del próximo proceso electoral](#).

⁴⁹⁶ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe Anual de la Relatoría Especial para Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 mayo 2022. parr. 117; CIDH. Informe Anual 2020. [Informe Anual de la Relatoría Especial para Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 marzo 2021. párr. 180. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. par. 180; CIDH. Informe Anual 2019. [Informe Anual de la Relatoría Especial para Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5 24 febrero 2020. Párr. 220.

político⁴⁹⁷. El autor del disparo tiene medidas cautelares en su contra, con el uso de tobillera electrónica y prisión domiciliaria⁴⁹⁸. Además, Claudinei Coco Esquarcini, el guardia de seguridad privado del espacio recreativo donde se llevaba a cabo dicha celebración y responsable de las cámaras de vigilancia del lugar donde se cometió el crimen, fue *hallado* sin vida el 17 de julio de 2022⁴⁹⁹. La Relatoría también tomó conocimiento de al menos 5 muertes en contextos de discusiones políticas, siendo victimadas personas que apoyaban distintas candidaturas políticas⁵⁰⁰. En las vísperas de la realización de la segunda vuelta, una diputada de São Paulo a hombre afrodescendiente a quien apuntó un arma por supuestas divergencias políticas⁵⁰¹. En el día de la segunda vuelta, se registró el asesinato de una niña afrodescendiente en un tiroteo que habría sido motivado por razones políticas, en Belo Horizonte, situación en la que también falleció un hombre y una mujer resultó herida⁵⁰². En el mismo día, un niño desmayó por la asfixia provocada por un policía militar después de expresar su preferencia política⁵⁰³.

241. De su parte, en 2022, decisiones del Supremo Tribunal Federal determinaron que agentes de fuerza de seguridad adoptaran todas las medidas necesarias para garantizar la liberación de vías frente a cortes de ruta realizados por personas que protestaban tras los resultados de las elecciones de 2022 y sostenían - según decisiones del propio Supremo Tribunal Federal⁵⁰⁴ - planteamientos contra la integridad y legitimidad del sistema electoral brasileño⁵⁰⁵. Desde octubre, habría sido registrado el uso de gas lacrimógeno y otros artefactos alegados como no letales en contra personas manifestantes que obstruían vías, sean por bloqueos, carreteras o vías urbanas y locales⁵⁰⁶. Asimismo, la Relatoría ha conocido de decisiones judiciales que habrían sido motivadas tras pedidos de sanción o de prevención, llamamientos públicos a las manifestaciones, incluso por funcionarios del Estado. Por ejemplo, Ministro Alexandre de Moraes del Supremo Tribunal Federal, ha determinado la suspensión temporal del mandato y del ejercicio de las funciones de un alcalde bajo justificación de que el mandatario habría instigado a la ruptura del orden democrático al incentivar las manifestaciones que plantean cuestionamientos sobre el resultado de las elecciones⁵⁰⁷.

242. La RELE también observa que algunos de estos bloqueos tuvieron lugar en vías cercanas a cuarteles y otras instituciones militares, con pedidos de que las fuerzas armadas "intervengan" para la garantía del ejercicio de los poderes constitucionales, de la ley y del orden. Durante el año, representantes militares habrían enviado cartas al Tribunal Superior Electoral, planteando cuestionamientos sobre el funcionamiento del sistema electoral, pidiendo cambios y se habría evaluado la posibilidad de que las fuerzas armadas realizaran un escrutinio y conteo paralelo de votos⁵⁰⁸. El Tribunal Superior Electoral ha brindado respuestas técnicas a la

⁴⁹⁷ CIDH. RELE. 29 de julio de 2022. Comunicado de Prensa 171/2022. [CIDH llama a Brasil a prevenir, investigar y sancionar hechos de violencia en el contexto del próximo proceso electoral](#).

⁴⁹⁸ Poder 360. 10 de agosto de 2022. [Justiça concede prisão domiciliar a agente que matou petista](#); G1. 11 de agosto de 2022. [Policial penal que matou petista em Foz do Iguaçu é levado para casa com tornozeleira eletrônica](#).

⁴⁹⁹ CIDH. RELE. 29 de julio de 2022. Comunicado de Prensa 171/2022. [CIDH llama a Brasil a prevenir, investigar y sancionar hechos de violencia en el contexto del próximo proceso electoral](#).

⁵⁰⁰ G1. 6 de octubre de 2022. [Petista que matou bolsanarista no litoral de SP está 'muito arrependido', diz delegado](#); O Globo. 2 de octubre de 2022. [Casos de homicídio por motivação política marcaram reta final da eleição: relembre](#).

⁵⁰¹ CIDH. 2 de diciembre de 2022. Comunicado de Prensa 266/2022. [CIDH y RELE rechazan la escalada de tensión, intolerancia y violencia tras las elecciones presidenciales en Brasil](#).

⁵⁰² CIDH. 2 de diciembre de 2022. Comunicado de Prensa 266/2022. [CIDH y RELE rechazan la escalada de tensión, intolerancia y violencia tras las elecciones presidenciales en Brasil](#).

⁵⁰³ CIDH. RELE. 2 de diciembre de 2022. Comunicado de Prensa 266/2022. [CIDH y RELE rechazan la escalada de tensión, intolerancia y violencia tras las elecciones presidenciales en Brasil](#).

⁵⁰⁴ Supremo Tribunal Federal. ADPF 519. [Decisión](#). 31 de octubre de 2022.

⁵⁰⁵ Supremo Tribunal Federal. [Ministro Alexandre de Moraes determina imediata desobstrução de rodovias](#); Poder 360. 1 de noviembre de 2022. [Moraes autoriza PM a desobstruir rodovias, incluindo federais](#); G1. 7 de noviembre de 2022. [Moraes manda PM do Acre desobstruir vias travadas por atos golpistas, incluindo área de batalhão do Exército em Rio Branco](#);

⁵⁰⁶ Uol. 31 de octubre de 2021. [Polícia rodoviária usa bomba de gás lacrimogêneo para liberar estrada em GO](#); 2 de noviembre de 2022. [PM de SP usa bombas de gás e jatos d'água para desbloquear Castello Branco](#); Agencia Belem. 16 de noviembre de 2022. [Prefeito de Belém determina liberar calçadas ocupadas por manifestantes golpistas](#); UOL. 1 de noviembre de 2022. [Ato golpista é dispersado com balas de borracha e gás lacrimogêneo no PA](#)

⁵⁰⁷ Supremo Tribunal Federal. 7 de diciembre de 2022. [Ministro determina afastamento de prefeito de Tapurah \(MT\) por encorajar atos antidemocráticos](#).

⁵⁰⁸ Piauí. 16 de septiembre de 2022. [Apuração paralela é deslealdade militar com o TSE](#); Conjur. 12 de septiembre de 2022. [TSE nega que Forças Armadas farão apuração paralela nas eleições](#)

consulta⁵⁰⁹. En este contexto, la RELE fue informada de que un campamento de grandes proporciones fue instalado en la frente del cuartel general del ejército brasileño en Brasilia⁵¹⁰, punto inicial de la marcha que, el 8 de enero de 2023, culminó en el ataque en contra instituciones en Brasilia con daños a edificios e invasión a las sedes de los poderes⁵¹¹. En noviembre, las Fuerzas Armadas publicaron una nota condenando “tanto eventuales restricciones a derechos, por parte de agentes públicos, como eventuales excesos en las manifestaciones” y que “las posibles controversias en el seno de la sociedad deben hacer uso de los instrumentos jurídicos del Estado democrático de derecho”⁵¹². Asimismo, se publicó un informe en que confirmada la seguridad de las urnas electrónicas utilizadas en el proceso electoral⁵¹³.

243. En este marco, por medio de un comunicado de prensa conjunto, la CIDH y su RELE expresaron su preocupación por los hechos de violencia registrados en el marco de las manifestaciones en contra los resultados electorales. Se conoció que al menos 40 agresiones de periodistas sufrieron agresiones físicas o verbales, acoso u hostigamiento por parte de manifestantes desde la proclamación del resultado de las elecciones; que niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas mayores habría sido utilizadas como escudos en contra de las fuerzas de seguridad que liberaron las carreteras; un agente de la Policía Federal de Carreteras fue agredido mientras participaba de una operación para liberar vías ocupadas por manifestantes; el atropello a personas que manifestaban en São Paulo⁵¹⁴.

244. La RELE recuerda que las personas manifestantes tienen el derecho de elegir el contenido y mensajes de la protesta, con base en la presunción general de cobertura de todas las expresiones, exceptuándose solamente los discursos que, por virtud de prohibiciones expresas plasmadas en el derecho internacional de los derechos humanos, no gozan de tal protección (artículo 13.5 de la CADH)⁵¹⁵. En este sentido, las restricciones impuestas a protestas por la eventual perturbación a la vida cotidiana, como los bloqueos de ruta, deben tomar en consideración la presunción de cobertura ab initio y que, en tratándose de un discurso protegido, las restricciones deben ser aplicadas de manera excepcional, definido caso a caso, justificadas sobre la base de la protección de las personas y tener lugar solo cuando la perturbación a la vida cotidiana se extiende en el tiempo y escala a punto de comprometer gravemente la garantía de otros derechos relacionados con la vida e integridad personal de las personas⁵¹⁶.

245. La RELE subraya que, en este contexto, el exmandatario no hizo público ni explícito reconocimiento de los resultados electorales. En su primer pronunciamiento público ante la prensa después de la derrota electoral, afirmó que “los movimientos populares actuales son el resultado de la indignación y un sentimiento de injusticia por la forma en que se llevó a cabo el proceso electoral” y que “como Presidente de la República y ciudadano, seguiré cumpliendo todos los mandamientos de nuestra Constitución”⁵¹⁷. En el día de la entrega de la certificación de victoria en las elecciones al candidato Luiz Inacio Lula da Silva, presuntos manifestantes intentaron invadir un edificio de la Policía Federal en Brasilia y hubo el incendio de coches y ómnibus⁵¹⁸. A la vez, tres personas habrían planificado ejecutar el disparo de una bomba en las afueras del aeropuerto de

⁵⁰⁹ Tribunal Superior Electoral. 8 de agosto de 2022. [TSE encaminha respostas técnicas a questões formuladas pelas Forças Armadas](#); Tribunal Superior Electoral. 16 de febrero de 2022. [TSE divulga informações prestadas às Forças Armadas sobre o processo eletrônico de votação](#).

⁵¹⁰ G1. 29 de diciembre de 2022. [Exército diz que decidiu adiar desmobilização de acampamento bolsonarista em frente ao QG em Brasília](#); R7. 30 de diciembre de 2022. [Governo do DF monitora QG do Exército após tentativa frustrada de desocupação](#).

⁵¹¹ CIDH. 23 de enero de 2022. Comunicado de Prensa 6/2022. [La CIDH repudia los ataques contra la institucionalidad democrática en Brasil](#).

⁵¹² G1.11 de noviembre de 2022. [Forças Armadas divulgam nota condenando 'eventuais excessos cometidos em manifestações'](#); Uol. 11 de noviembre de 2022. [Forças Armadas dizem que manifestações são legítimas, mas condenam excessos](#)

⁵¹³ Tribunal Superior Electoral. 9 de noviembre de 2022. [Relatório das Forças Armadas confirma segurança das urnas eletrônicas](#).
⁵¹⁴ CIDH. RELE. 2 de diciembre de 2022. Comunicado de Prensa 266/2022. [CIDH y RELE rechazan la escalada de tensión, intolerancia y violencia tras las elecciones presidenciales en Brasil](#).

⁵¹⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta y Derechos Humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 22/19. Septiembre de 2019, párr. 66 y 67.

⁵¹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta y Derechos Humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 22/19. Septiembre de 2019, párr. 71; CIDH. [Observaciones y recomendaciones de la visita de trabajo de la CIDH a Colombia realizada del 8 al 10 de junio de 2021](#). Julio de 2021. Párr. 157.

⁵¹⁷ G1. 1 de noviembre de 2022. [Veja e leia a íntegra do primeiro discurso de Bolsonaro após derrota no segundo turno](#); Poder360. 1 de noviembre de 2022. [Bolsonaro falou por 2min3s; leia a íntegra do discurso](#).

⁵¹⁸ CNN. 12 de diciembre de 2022. [Brasília tem tumulto e ônibus queimados após tentativa de invasão à sede da PF](#); Poder360. 17 de diciembre de 2022. [Fatos da Semana: diplomação de Lula e protestos em Brasília](#).

Brasilia el 24 de diciembre, presuntamente motivadas por razones políticas y descontento con el resultado de las elecciones⁵¹⁹.

246. En relación con el derecho al acceso a información, la Relatoría ha tomado conocimiento de una investigación de *Transparencia Brasil* que señala que, entre 2019 y 2022, el gobierno federal habría negado acceso a la información en al menos 413 casos que podrían relacionarse con asuntos de interés público y que deberían ser públicas, por medio de la imposición de reserva de 100 años para la protección de información personal o de datos personales⁵²⁰. La Relatoría también ha sido informada sobre los desafíos a la transparencia de la gestión del presupuesto gubernamental⁵²¹. En diciembre, el Supremo Tribunal Federal declaró la inconstitucionalidad de la amplia utilización del mecanismo de “enmiendas del relator”, que debería ser un mecanismo destinado a arreglar puntuales errores u omisiones en la ley presupuestaria⁵²².

247. Respecto de la situación de la libertad académica en Brasil, la CIDH ha recibido informes producidos por el Centro de Análisis de la Libertad y del Autoritarismo que dan cuenta de distintos desafíos para este derecho en el país, que incluyen autocensura motivada por el temor de represalias que se ejemplifican en demandas judiciales, administrativas. En algunos casos, profesores habrían relatado el temor de abordar ciertos temas, incluso por temor a denuncias de otros docentes o del cuerpo docente⁵²³. La Relatoría ha dado seguimiento a las demandas penales presentadas contra un profesor de la Universidad de São Paulo y columnista de la Folha de São Paulo por autoridades públicas de alto rango. En 2021, el Procurador General de la República y un Ministro del Supremo Tribunal Federal activaron demandas penales en contra del profesor por supuestos crímenes contra el honor a raíz de publicaciones críticas a sus actuaciones como funcionarios públicos. Pese a que el año pasado un juzgado de primera instancia rechazó la demanda penal presentada por el Procurador General de la República, en 2022 el Tribunal Regional Federal de la Primera Región anuló dicha decisión⁵²⁴. También sigue pendiente de análisis por este mismo Tribunal un recurso presentado por el Ministro del Supremo Tribunal Federal para reformar la decisión de primera instancia que, en 2022, también habría rechazado su querrela penal⁵²⁵. A la vez, la Relatoría tomó conocimiento de que una profesora de una universidad pública habría notificado a dos de sus alumnos que dejaría de ejercer el rol de directora en sus investigaciones de doctorado en razón de las ideologías “izquierdistas”⁵²⁶.

Situación de la Libertad de Expresión Artística en el Brasil

248. A partir de la labor de monitoreo y reporte realizado por el Movimiento Brasileño Integrado por la Libertad de Expresión Artística (MOBILE), la Relatoría recibió distintos insumos acerca de los retos que enfrentan las personas artistas en Brasil⁵²⁷. La RELE reconoce que esta es una de las iniciativas pioneras de las Américas en el monitoreo sistematizado de temas dedicados a la libertad de expresión artística.

249. En 2021, tuvo lugar una audiencia pública en el marco del 182º Período de sesiones de la CIDH, organizaciones de la sociedad civil que conforman el MOBILE presentaron su proyecto “mapa de la censura”⁵²⁸, que cuenta información sobre violaciones a la libertad de expresión artística y cultural desde 2019⁵²⁹. Según información recolectada en esta iniciativa, entre 2019 y 2022 se reportaron al menos 251 casos en el “mapa de

⁵¹⁹ Metropoles. 15 de enero de 2023. [Três suspeitos de atentado a bomba no Aeroporto de Brasília viram réus](#); *Gazeta do Povo*. 25 de diciembre de 2022. [Preso por planejar atentado a bomba em Brasília diz que queria provocar intervenção militar](#).

⁵²⁰ *Transparencia Brasil*. “[Sigilos de 100 anos: o uso do art. 31 da LAI em negativas](#)”. Diciembre de 2022.

⁵²¹ DW. 20 de diciembre de 2022. [O que é o orçamento secreto, derrubado pelo Supremo](#); *O Globo*. 14 de octubre de 2022. [Orçamento secreto existe desde 2020 e tem esse apelido por causa da falta de transparência](#).

⁵²² Supremo Tribunal Federal. 19 de diciembre de 2022. [STF julga orçamento secreto inconstitucional](#).

⁵²³ LAUT. [Violações à liberdade acadêmica no Brasil caminham para uma metodologia](#). Septiembre de 2022.

⁵²⁴ Migalhas. 19 de abril de 2022. [TRF-1 aceita recurso de Aras e investigará Conrado Hübner Mendes](#); *Jota*. 20 de abril de 2022. [TRF1 aceita recurso de Augusto Aras contra professor da USP, que o criticou em coluna](#).

⁵²⁵ Folha de São Paulo. 9 de junio de 2022. [Kassio Nunes diz que arquivamento de ação contra Conrado Hübner é ilegal e apresenta recurso](#); *O Antagonista*. 10 de junio de 2022. [Nunes Marques tenta retomar inquérito sobre artigo de professor da USP](#).

⁵²⁶ Uol. 3 de noviembre de 2022. [Amapá: Professora de federal recusa alunos que apoiam Lula: 'Esquerdistas'](#); G1. 29 de noviembre de 2022. [Professora que chamou alunos de 'esquerdistas' e os expulsou de laboratório de doutorado é desligada de programa por assédio](#).

⁵²⁷ MOBILE. 18 de agosto de 2022. Brasil alcança 270 casos de censura, autoritarismo, ataques a artistas e desmonte do setor cultural. Archivo de la Relatoría; MOBILE. Análise de Dados – Mapa da Censura em Números - Atualização 15 de agosto de 2022. Archivo de la Relatoría.

⁵²⁸ MOBILE. Sin fecha. [Mapa da Censura](#).

⁵²⁹ CIDH. 17 de diciembre de 2021. Comunicado de Prensa 344/2021. [La CIDH culmina 182 Período de Sesiones](#).

la censura", que incluyen medidas de censura previa, restricción a la circulación de obras, medidas de debilitamiento institucional de órganos estatales responsables por políticas de derechos culturales - incluyendo cortes de presupuesto y restricción de su autonomía-, imposición de restricciones en políticas destinadas al sector cultural justificadas a partir de criterios ideológicos o partidarios, falta de transparencia, entre otros. El Poder Ejecutivo Federal habría sido apuntado como el responsable por las restricciones en el 71% de los casos. Obras con temática LGBTQIA+, relacionadas a la afirmación identitaria de grupos en situación de vulnerabilidad y con críticas políticas, habrían sido particularmente afectadas⁵³⁰.

250. Durante el año de 2022, cuando el MOBILE registró al menos 74 casos, además de organizar jornadas de escucha con representantes del MOBILE y del movimiento de artistas en Brasil, la RELE fue invitada a participar de jornadas de trabajo en el marco de una visita académica en Brasil. En dicha oportunidad, la Relatoría pudo registrar un gran efecto de autocensura, a partir de relatos de personas artistas, incluso generado por temor a la violencia física⁵³¹.

251. Asimismo, se reportó que expresiones culturales y artísticas que tienen lugar en favelas o en periferias de metrópolis suelen sufrir restricción directa por parte de agentes policiales que, en el supuesto del combate a la criminalidad y al narcotráfico, realizan operativos que obstaculizan el acceso de la población a estos espacios, imponen órdenes de cierre de eventos e incluso destruyen equipos técnicos utilizados por las personas artistas⁵³². La Relatoría también rechaza la destrucción, por parte de agentes policiales, de un memorial a las 28 víctimas de un operativo militar que tuvo lugar en Jacarezinho, Río de Janeiro, en 2021, con base en la justificativa de que el espacio hacía apología al tráfico de drogas⁵³³.

252. Entre los casos reportados en 2022, también se encuentran la reducción del 50% del valor máximo que puede ser aportado a proyectos y la reducción del 93% del valor máximo pago por artista en el marco de la Ley de Incentivo a la Cultura⁵³⁴, que habría sido objeto de críticas por el expresidente a lo largo de su mandato y que, según informó el Estado en la audiencia pública celebrada en el 182 Período de Sesiones, necesitaba de cambios en su aplicación para no privilegiar una "elite cultural". En marzo, el Ministerio de la Justicia publicó, en sede de un proceso administrativo abierto de manera oficiosa, un despacho determinando cautelarmente que plataformas de *streaming* suspendieran la exhibición de la película "Como se tornar o pior aluno da Escola" en nombre de la protección a la niñez pese a su clasificación indicativa para mayores de 18 años⁵³⁵. La decisión fue suspendida por el 7 Juzgado Federal del Río de Janeiro⁵³⁶. A la vez, al menos dos municipios impusieron la prohibición de manifestaciones políticas en eventos culturales como una condición para que artistas fueran contratados por la municipalidad en el marco de una de las principales fiestas populares en Brasil⁵³⁷. En marzo, la Justicia habría prohibido manifestaciones políticas en un gran festival de música, atendiendo a un pedido de concesión de medidas cautelares en una demanda propuesta por el partido político del presidente Jair Bolsonaro con base en alegada propaganda electoral irregular⁵³⁸. En septiembre, la Asamblea Legislativa de Minas Gerais retiró la exposición "Deslocamentos", instalada en uno de sus salones, por presiones de diputados

⁵³⁰ MOBILE. 18 de agosto de 2022. Brasil alcança 270 casos de censura, autoritarismo, ataques a artistas e desmonte do setor cultural. Archivo de la Relatoría; MOBILE. Análise de Dados – Mapa da Censura em Números - Atualização 15 de agosto de 2022. Archivo de la Relatoría.

⁵³¹ MOBILE. 18 de agosto de 2022. Brasil alcança 270 casos de censura, autoritarismo, ataques a artistas y desmonte do setor cultural. Archivo de la Relatoría; MOBILE. Análise de Dados – Mapa da Censura em Números - Atualização 15 de agosto de 2022. Archivo de la Relatoría.

⁵³² Conforme relatos en el marco del workshop sobre Libertad de Expresión Artística organizado por el MOBILE, Artículo 19 y entidades parceiras con la Relatoría Especial el 8 de noviembre de 2022. Archivo de la Relatoría.

⁵³³ MOBILE. 11 de mayo de 2022. [Policiais civis derrubam memorial às vítimas da chacina do Jacarezinho](#); Metropoles. 11 de mayo de 2022. [Jacarezinho: polícia derruba memorial com nome de mortos em operação](#).

⁵³⁴ MOBILE. 8 de febrero de 2022. [Governo federal altera Lei de Incentivo à Cultura limitando o setor](#); Poder360. 8 de febrero de 2022. [Lei Rouanet: governo reduz cachê e limite de captação](#)

⁵³⁵ CNN. 15 de marzo de 2022. [Ministério da Justiça determina remoção do filme "Como se tornar o pior aluno da escola"](#); G1. [Ministério da Justiça muda classificação indicativa do filme 'Como se tornar o pior aluno da escola'](#).

⁵³⁶ G1. 6 de abril de 2022. [Justiça suspende censura ao filme 'Como se tornar o pior aluno da escola'](#); GZH. [Juíza suspende decisão e filme de Danilo Gentili não precisará ser removido do streaming](#).

⁵³⁷ O Povo. 20 de mayo de 2022. [São João de Caruaru proíbe manifestações políticas dos artistas](#); Agencia de Noticias das Favelas. 29 de junio de 2022. [Campina Grande proíbe manifestação política de artistas nos festejos juninos](#).

⁵³⁸ Conjur. 26 de marzo de 2022. [Ministro do TSE proíbe manifestações políticas no Lollapalooza](#); Poder360. 27 de marzo de 2022. [TSE atende PL e proíbe manifestação política no Lollapalooza](#); SBT News. 27 de marzo de 2022. [Após erro na ação, Lollapalooza não é intimado para cumprimento de decisão](#); Conjur. 29 de marzo de 2022. [TSE aceita arquivamento e derruba censura ao Lollapalooza](#)

que criticaron la utilización de símbolos cristiano en las obras⁵³⁹. Asimismo, el Municipio de Nueva Friburgo habría determinado la retirada de una exposición en una muestra organizada por la Secretaría Municipal de Cultura por en el día internacional de la mujer con base en justificativa de la protección a la niñez por la presencia de desnudez⁵⁴⁰.

C. Libertad de Expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

253. Conforme esta Oficina ha reportado a lo largo del año, en un escenario de alegaciones sobre el deterioro de las garantías para ejercer el derecho a la libertad de expresión y la participación ciudadana en Brasil, se ha reportado a la Relatoría un incremento de violencia por motivaciones políticas en contra grupos en situación de vulnerabilidad, que se manifestaría por ejemplo en amenazas a la vida e integridad de mujeres que ejercen funciones parlamentarias en diferentes niveles; además de un ambiente generalizado de autocensura, especialmente entre estos grupos en situación de vulnerabilidad⁵⁴¹. La Relatoría también ha recibido denuncia de que, durante el período electoral, se habría registrado un incremento de ataques en contra mujeres periodistas, especialmente las que cubren sucesos políticos⁵⁴².

254. La Relatoría nota que el 1 de agosto de 2022, el Tribunal Superior Electoral y la Fiscalía General de la República firmaron un Protocolo para Actuación Conjunta en el Enfrentamiento de la Violencia Política de Género, que incluye “el combate a la violencia política contra las mujeres”. El Protocolo se enmarca en el contexto de aplicación de la Ley 14.192/2021, aprobada en agosto de 2021 y que estableció como crimen la “violencia política contra la mujer” y otras normas para prevenirla y combatirla⁵⁴³. Según datos del Ministerio público Federal, entre agosto y noviembre de 2022 hubo la apertura de 112 procedimientos de investigación relacionados con la aplicación de la Ley 14.192/2021⁵⁴⁴. En agosto, el Tribunal Regional Electoral del Río de Janeiro ha decidido que no se aplica la garantía de la inmunidad parlamentaria material de las personas diputadas - que les torna inviolables por sus palabras, opiniones y votos en el ejercicio de su función - para “legitimar, encubrir, u fomentar” la violencia política de género y quitarles su responsabilidad por sus discursos y opiniones que puedan incurrir en este supuesto⁵⁴⁵.

255. A la vez, la Relatoría subraya el otorgamiento de medidas cautelares a favor de la concejala Benny Briolly Rosa da Silva Santos e integrantes de su equipo de trabajo, luego de que la CIDH considerara que se encontraban en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable por recibir amenazas de muerte a raíz de su identificación como mujer travesti negra y su labor como política y defensora de derechos humanos⁵⁴⁶. La diputada federal electa Duda Salabert, una de las dos primeras mujeres trans a ser electa al cargo de diputada federal en Brasil, también denunció distintas amenazas de muerte, recibidas por correo electrónico, en el marco de su campaña electoral en 2022⁵⁴⁷.

256. En el contexto de agudización de fracturas en el tejido social brasileño, la RELE toma nota con preocupación de las denuncias sobre el uso de expresiones discriminatorias en contra de habitantes de la región nordeste del país, tras la cantidad de votos que el candidato Luiz Inácio Lula da Silva recibió en dicha región⁵⁴⁸. Durante una transmisión en vivo en sus redes sociales, el entonces presidente y candidato a

⁵³⁹ MOBILE. 19 de septiembre de 2022. [Parlamento mineiro censura exposição artística por pressão de bolsonaristas](#); G1. 19 de septiembre de 2022. [Exposição de arte é interditada na ALMG após críticas de deputado e grupos religiosos](#).

⁵⁴⁰ MOBILE. 8 de marzo de 2022. [Prefeitura de Nova Friburgo censura obra em exposição do Dia Internacional da Mulher](#); O Globo. 13 de marzo de 2022. [Prefeitura de Nova Friburgo censura obra com nu feminino em exposição do Dia Internacional da Mulher](#).

⁵⁴¹ CIDH. 29 de julio de 2022. Comunicado de Prensa 171/2022. [CIDH llama a Brasil a prevenir, investigar y sancionar hechos de violencia en el contexto del próximo proceso electoral](#).

⁵⁴² Uol. 11 de octubre de 2022. [Eleições 2022: ataques a mulheres jornalistas aumentaram 250% em setembro](#); Desinformante. 30 de junio de 2022. [Violência tira mulheres da política e jornalistas enfrentam pior momento de ataques](#).

⁵⁴³ Tribunal Superior Electoral. 1 de agosto de 2022. [TSE e Procuradoria-Geral Eleitoral assinam acordo para atuação conjunta no combate à violência política de gênero](#).

⁵⁴⁴ Consejo Nacional de Justicia. 7 de diciembre de 2022. [Violência política de gênero: Brasil registra sete casos a cada 30 dias](#).

⁵⁴⁵ Tribunal de Justicia del Estado del Rio de Janeiro. Petición Criminal 0600472-46.2022.6.19.0000. [Juicio](#). 23 de agosto de 2022.

⁵⁴⁶ CIDH. 13 de julio de 2022. Comunicado de Prensa 159/2022. [CIDH otorga medidas cautelares a Benny Briolly Rosa da Silva Santos, concejala travesti, afrodescendiente en Brasil](#)

⁵⁴⁷ G1. 17 de agosto de 2022. [Duda Salabert recebe novas ameaças de morte e conteúdos preconceituosos no gabinete da Câmara de BH](#); Uol. 2 de octubre de 2022. [Após ameaças, Duda Salabert vota de colete à prova de balas em Minas Gerais](#).

⁵⁴⁸ BBC. 2 de octubre de 2022. [Apoiadores de Bolsonaro disparam ofensas a nordestinos por votos em Lula](#); Congresso em Foco. 21 de octubre de 2022. [Ofensas nas redes sociais reforçam misoginia e xenofobia contra candidatas nordestinas](#).

reelección, Jair Bolsonaro, mencionó la victoria de su opositor en la mayoría de los Estados de esa región en la primera vuelta y subrayó la alta tasa de analfabetismo de la región⁵⁴⁹. Durante el 30 de octubre, día de la segunda vuelta en Brasil, se denunciaron afectaciones para la llegada a lugares de votación por el despliegue de operativos llevados a cabo por la Policía Federal de Carreteras, en contra del ómnibus que transportaba electores de regiones especialmente en estados de la región noreste del País⁵⁵⁰. No obstante, el Tribunal Superior Electoral informó que los operativos no impidieron el voto⁵⁵¹, la RELE resalta que el tribunal Superior Electoral habría determinado suspensión de cualquier operativo de la Policía Federal de Carreteras relacionado con el transporte público, gratuito o no, puesto a disposición de las personas votantes, con fin de que se garantizara el amplio acceso al derecho al sufragio⁵⁵².

257. A la vez, la RELE rechaza los actos de intimidación y represalia a la labor periodística, además de actos que ponen en riesgo a la reserva de fuentes de periodistas del *Portal Catarinas* y *The Intercept Brasil* a raíz de la publicación de una investigación periodística relacionada con restricciones a la interrupción voluntaria del embarazo de una niña de 10 años víctima de violencia sexual⁵⁵³. Dicha investigación contribuyó a generar conciencia pública alrededor del caso y, al final, garantizar acceso de la niña a dicho procedimiento médico⁵⁵⁴. Entre los actos intimidantes, además de declaraciones que podrían tener un impacto estigmatizante en la labor de la defensa de derechos humanos de las mujeres⁵⁵⁵, la RELE fue informada sobre la instalación de una Comisión Parlamentaria de Investigación por parte de la Asamblea Legislativa de Santa Catarina. La Comisión, tras realizar su labor en una sesión extraordinaria para acelerar el procedimiento y con falta de garantías de acceso a la información bajo argumento del carácter reservado de las sesiones para la protección de derechos de la niñez⁵⁵⁶, hizo pública solamente una versión acotada de su informe final en la que concluyó por la existencia de "ingeniería malvada e institucionalizada articulada con portales de medios digitales, la propagación de noticias falsas y sujetas a protección del secreto judicial"⁵⁵⁷. El informe también concluye que habría "fuertes indicios" de que el informe realizado por *The Intercept Brasil* y *Portal Catarinas* el 20/06/2022 "se produjo a través de la publicación de información confidencial por parte de un abogado"⁵⁵⁸.

258. La RELE estima que el presente caso se inserta en el debate sobre asuntos de elevado interés público en Brasil, lo cual ha sido traído a luces por el desempeño de un trabajo de periodismo investigativo por parte de mujeres periodistas. En la cobertura de casos sobre violencia sexual y derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva de género, las mujeres periodistas contribuyen a erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres en razón de género y propiciar cambios en las costumbres, las actitudes y los estereotipos de la población en general⁵⁵⁹. Asimismo, la RELE subraya que el derecho a la libertad de

⁵⁴⁹ Yahoo! News. 6 de octubre de 2022. [Bolsonaro liga analfabetismo a vitória de Lula no Nordeste: 'falta de cultura'](#); Correio Braziliense. 30 de octubre de 2022. [Bolsonaro relaciona alto desempenho de Lula ao analfabetismo no Nordeste](#).

⁵⁵⁰ Veja. 30 de octubre de 2022. [Presidente do TSE diz que ações da PRF não impediram eleitores de votar](#); G1. 30 de octubre de 2022. [PRF descumpra ordem do TSE e para pelo menos 610 ônibus de eleitores em blitz: Moraes intima diretor-geral](#).

⁵⁵¹ Folha de São Paulo. 30 de octubre de 2022. [Nenhum eleitor foi impedido de votar por blitz da PRF, diz Moraes](#); Terra. 30 de octubre de 2022. [Moraes diz que 'ninguém foi impedido de votar' e descarta estender horário de votação](#).

⁵⁵² Tribunal Superior Electoral. 30 de octubre de 2022. [TSE restringe operações da PRF sobre transporte público e divulgação de ações da PE](#).

⁵⁵³ The Intercept Brasil. 20 de junio de 2022. [Vídeo: em audiência, juíza de SC induz menina de 11 anos grávida após estupro a desistir de aborto legal](#); Porta Catarinas. 20 de junio de 2022. [Vídeo: em audiência, juíza de SC induz menina de 11 anos grávida após estupro a desistir de aborto](#).

⁵⁵⁴ Agencia de Noticias de la Asamblea Legislativa del Estado de Santa Catarina. 23 de junio de 2022. [Menina estuprada em Santa Catarina consegue interromper a gravidez](#); Folha de São Paulo. 23 de junio de 2022. [Menina de 11 anos estuprada em SC consegue fazer aborto - 23/06/2022](#).

⁵⁵⁵ Poder 360. 24 de junio de 2022. [Deputado bolsonarista chama aborto legal de "infanticídio"](#); Yahoo!Noticias. 23 de junio de 2022. [Bolsonaro ignora lei e diz que quem apoia aborto de criança estuprada quer 'ditadura'](#); G1. 15 de julio de 2022. [Governo tenta abrir investigação sobre médicos que fizeram aborto legal em criança vítima de estupro](#).

⁵⁵⁶ Agencia de Noticias de la Asamblea Legislativa del Estado de Santa Catarina. 11 de octubre de 2022. [CPI do Aborto define presidente, vice, relator e adota caráter sigiloso](#); Agencia de Noticias de la Asamblea Legislativa del Estado de Santa Catarina. 19 de julio de 2022. [CPI do Aborto será instalada na Assembleia Legislativa](#).

⁵⁵⁷ Agencia de Noticias de la Asamblea Legislativa del Estado de Santa Catarina. 15 de diciembre de 2022. [CPI do Aborto entrega relatório final](#); Asamblea Legislativa del Estado de Santa Catarina. CPI del Aborto. 6 de diciembre de 2022. [RELATÓRIO FINAL DA CPI DO ABORTO: VERSÃO PÚBLICA](#).

⁵⁵⁸ Agencia de Noticias de la Asamblea Legislativa del Estado de Santa Catarina. 15 de diciembre de 2022. [CPI do Aborto entrega relatório final](#); Asamblea Legislativa del Estado de Santa Catarina. CPI del Aborto. 6 de diciembre de 2022. [RELATÓRIO FINAL DA CPI DO ABORTO: VERSÃO PÚBLICA](#).

⁵⁵⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 61. 22 de noviembre de 2011. parr. 153

expresión incluye el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía. En la lucha contra la violencia de género, es un deber del Estado garantizar el derecho al acceso a la información en materia sexual y reproductiva, con la obligación estatal de brindarla de manera oportuna, completa, accesible, fidedigna y oficioso⁵⁶⁰.

D. Libertad de expresión e internet

259. La Relatoría tomó conocimiento de que una jueza de la Corte de Justicia de São Paulo rechazó la ejecución del sistema de captación y procesamiento de datos biométricos de los usuarios del metro de la ciudad para utilización en sistemas de reconocimiento facial, aunque autorizó la instalación del sistema, bajo el fundamento de que presentaría la “potencialidad de afectar derechos fundamentales de los ciudadanos”. En la decisión, la jueza habría subrayado que la compañía del metro “no ha disponibilizado información sobre los criterios, condiciones, propósitos de implementación”. La demanda fue presentada por organizaciones de la sociedad civil y la Defensoría Pública del Pueblo, las cuales habrían enfatizado la naturaleza de vigilancia de la medida en el espacio público. Asimismo, habrían sostenido que “incluso los mejores algoritmos tienen poca precisión al reconocer a las personas negras y transgénero”⁵⁶¹. En el marco de la movilización alrededor del tema, la Relatoría observó la iniciativa “Saca mi cara de tu vista” creada por la sociedad civil brasileña para prohibir el uso de reconocimiento facial en la seguridad pública⁵⁶² y lanzó la guía “Reconocimiento facial: ¿qué pasa cuando la máquina comete un error?”⁵⁶³.

260. Además, esta Oficina siguió las movilizaciones del país este año para enrutar una propuesta de regulación de la inteligencia artificial. En marzo de 2022, el senado instaló una comisión de juristas, la cual desarrolló discusiones y audiencias públicas a lo largo del año y presentó una propuesta de regulación que será debatida en el congreso. El objetivo del texto sería reducir los impactos de la inteligencia artificial en los derechos y libertades fundamentales, incluso los impactos de las recomendaciones de contenidos de anuncios en Internet. Asimismo, el documento propondría la creación de una autoridad reguladora, un sistema de responsabilidad diferenciado según el riesgo del sistema de inteligencia artificial y prohíbe los sistemas de riesgo excesivo⁵⁶⁴. La Relatoría tomó conocimiento que la sociedad civil brasileña acudió a las audiencias y estuvo directamente involucrada en el tema desde las contribuciones a la consulta pública de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial en 2020 basadas en preocupaciones sobre el sesgo algorítmico y la aplicabilidad de los sistemas automatizados⁵⁶⁵.

261. En el contexto electoral de 2022, la Relatoría observó riesgos al ejercicio del derecho a la libertad de expresión, particularmente en las redes sociales. Los reportes recibidos indican alegaciones sobre una proliferación de contenidos de desinformación y discurso de odio en las plataformas de redes sociales dirigidas a atacar el proceso electoral y a candidatos políticos, particularmente en razón de factores de raza y género⁵⁶⁶. La Corte Electoral habría firmado convenios con las compañías de plataformas digitales (TikTok, Kwai, Google, Meta y Telegram) con el fin de combatir la desinformación electoral basados en tres ejes: ofrecer información de calidad, promover capacitación y actuar en el control de comportamiento⁵⁶⁷. Las plataformas habrían establecido mecanismos de denuncia y de promoción a fuentes oficiales, como el sitio web de la Corte. Al

⁵⁶⁰ CIDH. [Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos](#). OEA Ser.L/V/II. Doc.61. 22 de noviembre de 2021.

⁵⁶¹ G1. 22 de marzo de 2022. [Justiça de SP determina que Metrô interrompa implantação de sistema de reconhecimento facial](#); Jota. 23 de marzo de 2022. [Justiça impede sistema de reconhecimento facial do Metrô de SP](#).

⁵⁶² Tire meu rosto da sua mira. 8 de marzo de 2022. [CARTA ABERTA PELO BANIMENTO TOTAL DO USO DAS TECNOLOGIAS DIGITAIS DE RECONHECIMENTO FACIAL NA SEGURANÇA PÚBLICA](#).

⁵⁶³ Tire meu rosto de sua mira. Diciembre de 2022. [Reconhecimento facial: e quando a maquina erra?](#).

⁵⁶⁴ Senado Notícias. Agência Senado. 06 de diciembre de 2022. [Comissão conclui texto sobre regulação da inteligência artificial no Brasil](#).

⁵⁶⁵ InternetLab. 3 de marzo de 2020. [As contribuições do InternetLab para a Estratégia Nacional de Inteligência Artificial](#); Lapin. 5 de enero de 2020. [CONTRIBUIÇÕES À ESTRATÉGIA BRASILEIRA DE INTELIGÊNCIA ARTIFICIAL](#); Instituto de Tecnologia e Sociedade (ITS). Marzo de 2020. [Contribuições para a Estratégia Brasileira de Inteligência Artificial](#).

⁵⁶⁶ Época negócios. 20 de octubre de 2022. [YouTube e Facebook têm permitido difusão de desinformação eleitoral no Brasil, diz ONG](#); Revista Piauí. Diciembre de 2022. [O show de Jair. Como o PT enfrentou a milícia digital bolsonarista](#).

⁵⁶⁷ Tribunal Superior Eleitoral. 14 de febrero de 2022. [TSE e plataformas digitais assinam acordo nesta terça-feira \(15\)](#).

adoptar una política de impulso a contenidos, algunas plataformas habrían promovido contenido de desinformación en el día de la votación⁵⁶⁸.

262. En el marco del contexto electoral, el Tribunal Electoral emitió la Resolución 23714/2022, la cual permite la remoción de contenido “sabidamente falso o gravemente fuera de contexto que afectan la integridad del proceso electoral” y permite a la Corte ampliar la orden de retirada a otro contenido “idéntico”⁵⁶⁹. Aunque la resolución no define a la expresión “integridad del proceso electoral”, el texto incluye los procesos de votación, escrutinio y cómputo y los reportes muestran que la expresión también se refiere a contenidos de la campaña de los candidatos⁵⁷⁰.

263. Además, la Relatoría tomó nota de que el Tribunal Electoral promovió la suspensión de cuentas y remoción de contenidos señalados como desinformativos y ligados al proceso electoral en plataformas digitales. En una de las decisiones, la jueza habría determinado la remoción de publicaciones de Facebook, Twitter y TikTok y señalado que las publicaciones constituyen una “estrategia de desinformación, con una evidente y grave distorsión de hechos que se sabe que no son ciertos” con el objetivo de “demostrar que el sistema de voto electrónico es objeto de fraude”⁵⁷¹. En una decisión, el juez habría determinado la suspensión de la cuenta de una diputada y sostenido que ella “incentiva actos antidemocráticos en apología del crimen contra la democracia”. Asimismo, prohibiría la creación de nuevas cuentas en las redes sociales hasta la diplomacia del presidente electo Lula (PT)⁵⁷².

264. Asimismo, esta oficina recibió reportes de proyectos de ley presentados que considerarían como delito la remoción de contenidos o responsabilizar las plataformas digitales por sus operaciones y herramientas. El Proyecto 2.782/2022 tipificaría como delito de abuso de autoridad el acto de “determinar la eliminación injustificada de una publicación, página o perfil en internet de un diputado o senador, violando la inmunidad parlamentaria de sus opiniones y palabras”⁵⁷³. Respecto al Proyecto 2821/2022, podría cambiar el Marco Civil de Internet para establecer que los proveedores de aplicación de redes sociales y búsqueda implementen soluciones para evitar resultados de búsqueda que dirijan a los usuarios a contenido que incite al odio y la discriminación y implementar soluciones para mitigar la ocurrencia de sesgos algorítmicos que inducen a la toma de decisiones o comportamientos discriminatorios⁵⁷⁴.

265. En 2022, continuaron las discusiones del Proyecto de Ley 2630/2020 -el “Proyecto de Ley de Fake News”-, que culminó con la presentación de una propuesta de ley sustitutiva por parte del relator del proyecto, el diputado Orlando Silva. La normativa se aplicaría a los proveedores de redes sociales, motores de búsqueda y mensajería instantánea que ofrecen servicios al público brasileño, incluidas las empresas con sede en el extranjero, cuyo número de usuarios registrados en el país supere los 10 millones. La propuesta se basó en el texto propuesto por el Grupo de Trabajo de Perfeccionamiento de la Legislación Brasileña sobre Internet – GTNET de la Cámara de los Diputados, que condujo a la realización de audiencias públicas con personas expertas a lo largo de la tramitación del proyecto, e incorporó modificaciones sustantivas. En la nueva propuesta, se incluyó la equivalencia de las redes sociales a los medios de comunicación social especialmente a efectos de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Inhabilitación electoral que permite la solicitud de apertura de una investigación en el Tribunal Electoral sobre el uso indebido de los medios de comunicación social en beneficio de un candidato o partido. Llama la atención de la Relatoría la permanencia de las propuestas de los diputados de establecer la inmunidad parlamentaria por opinión de los congresistas en las redes sociales

⁵⁶⁸ Agência Pública. 11 de octubre de 2022. [No dia da eleição brasileira, a desinformação prosperou – patrocinada pelo Google](#); G1. 17 de septiembre de 2022. [Eleições: acordo do TSE com redes sociais é avanço, mas não resolve o problema das fake news, dizem especialistas](#).

⁵⁶⁹ Tribunal Superior Eleitoral. 20 de octubre de 2022. [RESOLUÇÃO Nº 23.714, DE 20 DE OUTUBRO DE 2022](#).

⁵⁷⁰ Tribunal Superior Eleitoral. 13 de octubre de 2022. [TSE determina retirada de propagandas ofensivas a Bolsonaro e a Lula](#); Folha de S. Paulo. 9 de octubre de 2022. [TSE manda remover propagandas de Lula que associam Bolsonaro a canibalismo](#); G1. 24 de octubre de 2022. [TSE manda remover postagens de Janones que associam Bolsonaro a Roberto Jefferson](#).

⁵⁷¹ Conjur. 28 de octubre de 2022. [TSE manda remover fake news de blogueiro bolsonarista sobre urnas](#); Valor Econômico. 28 de octubre de 2022. [Cármen Lúcia determina que blogueiro bolsonarista remova das redes mentira sobre urnas](#).

⁵⁷² G1. 5 de diciembre de 2022. [Moraes mantém bloqueio de redes sociais de Carla Zambelli e pede providências ao MP Eleitoral](#); CNN. 5 de diciembre de 2022. [Moraes nega pedido que redes sociais de Carla Zambelli sejam reativadas](#).

⁵⁷³ Câmara dos Deputados. 11 de noviembre de 2022. [PL 2782/2022](#).

⁵⁷⁴ Senado Federal. 22 de noviembre de 2022. [PL 2821/2022](#); Jota. 22 de noviembre de 2022. [Senador apresenta projeto contra ‘discriminação algorítmica’ nas redes](#).

y de remunerar el uso de contenidos periodísticos por parte de proveedores de internet⁵⁷⁵. La primera establece que son inviolables penal y civilmente por sus “opiniones, palabras y votos”, emitidos como representantes dentro o fuera de los espacios formales de la política. Según expertos y organizaciones de la sociedad civil - incluso la Coalición de Derechos en la Red y el Instituto de Tecnología y Sociedad - tal normativo produciría la interpretación de que estos actores estarían por encima de las reglas de moderación de contenidos de las plataformas digitales y obstaculizaría el combate a desinformación. Respecto a la remuneración periodística, enfatizan el riesgo de que medios poco confiables que difunden desinformación sean remunerados o de que la distribución de recursos privilegie las grandes corporaciones de comunicación⁵⁷⁶.

266. Se ha observado desde la Relatoría el juicio de una acción que cuestionaba la constitucionalidad de la resolución 305/2019 del Consejo Nacional de Justicia que fija reglas para el uso de las redes sociales por miembros del poder judicial. En la decisión del juez relator, habría rechazado el argumento de los demandantes de que el Consejo usurpó la competencia del Supremo Tribunal Federal para legislar sobre el poder judicial y que la resolución viola los principios de libertad de pensamiento y expresión. Según la decisión judicial, la norma sería simplemente “un despliegue de una norma positiva del Código de Ética del Poder Judicial, que prevé la relación del magistrado con los medios de comunicación en general” y el derecho a la libertad de expresión estaría sujeto a limitaciones en caso de conflicto con otros principios fundamentales como para “mantener la autoridad, imparcialidad y transparencia del Poder Judicial”. La resolución incluiría la prohibición de la expresión de opinión o crítica pública de un partido político, candidato y liderazgo político⁵⁷⁷.

267. La Relatoría recuerda que los funcionarios públicos están sujetos a deberes especiales en el ejercicio de la libertad de expresión por causa de su condición de funcionarios estatales, incluso el deber especial de constatación razonable de los hechos que fundamentan sus pronunciamientos y el deber de asegurarse de que sus pronunciamientos no constituyan violaciones a los derechos humanos. Esta Oficina también observa que cualquier restricción en el derecho a la libertad de expresión debe cumplir los requisitos del test tripartito.

268. Asimismo, esta oficina monitoreó las decisiones del Poder Judicial asociadas a manifestaciones políticas en redes sociales. En marzo, el juez Alexandre de Moraes determinó la suspensión de las actividades de Telegram en Brasil bajo el fundamento de que la compañía no había cumplido decisiones repetidas de suspender la cuenta y suspender la monetización del bloguero Allan dos Santos, así como informar las medidas adoptadas por la plataforma para combatir la desinformación. Según Moraes, Santos habría “utilizado el alcance de su perfil en la aplicación Telegram (con más de 121 mil suscriptores) como parte de la estructura destinada a propagar ataques contra el Estado Democrático de Derecho, el Supremo Tribunal Federal, el Tribunal Superior Electoral y el Senado Federal, además de las autoridades vinculadas a estos órganos”. En la decisión, el juez destaca que la compañía no tendría representante legal en Brasil y que la falta de respeto a la legislación brasileña es incompatible con el orden constitucional⁵⁷⁸. Dos días más tarde, la determinación fue revocada, antes del bloqueo efectivo luego de Telegram cumplir las decisiones judiciales de nombrar representante legal en Brasil y presentar acciones para combatir la desinformación. Telegram se habría comprometido a diversos compromisos, tales como monitorear los 100 canales más populares del país; establecer relaciones de trabajo con las agencias de chequeo de contenidos; restringir la publicación a usuarios prohibidos por difundir información errónea; así como actualizar términos de servicio y promover información verificada⁵⁷⁹. Las medidas de bloqueos de las plataformas digitales en Brasil son monitoreadas por la iniciativa Bloqueios.info creada por InternetLab⁵⁸⁰.

⁵⁷⁵ Câmara dos Deputados. 31 de marzo de 2022. [Relator apresenta nova versão do projeto sobre fake news: conheça o texto.](#)

⁵⁷⁶ Coalizão Direitos na Rede. 6 de abril de 2022. [Alerta de organizações da sociedade civil sobre o Projeto de Lei 2630/2020](#); Folha de São Paulo. 6 de abril de 2022. [Imunidade parlamentar contra o Parlamento - PL das fake news empurra aberração jurídica contra a competição política](#); Desinformante. 13 de abril de 2022. [O PL das fake news não vai ser votado com urgência. E agora?](#); Instituto de Tecnologia e Sociedade. 31 de marzo de 2022. [9 pontos de atenção sobre o PL das Fake News \(PL 2630/20\).](#)

⁵⁷⁷ Migalhas. 18 de noviembre de 2022. [Em voto, Moraes valida regras a membros do Judiciário em redes sociais](#); O antagonista. 28 de noviembre de 2022. [Resolução que limita uso das redes sociais por juízes vai a plenário no STF.](#)

⁵⁷⁸ Supremo Tribunal Federal. 18 de marzo de 2022. [Ministro Alexandre de Moraes suspende funcionamento do Telegram no Brasil.](#)

⁵⁷⁹ Supremo Tribunal Federal. 20 de marzo de 2022. [Ministro Alexandre de Moraes revoga bloqueio após Telegram cumprir determinações do STF.](#)

⁵⁸⁰ Bloqueios.info. 29 de abril de 2022. [CASO TELEGRAM.](#)

269. En agosto de 2022, Moraes determinó operativos de allanamiento y violación del secreto telemático y bancario de 8 empresarios que intercambiaban mensajes privados en un grupo de WhatsApp. En su decisión, Moraes resaltó “la presencia de indicios contundentes y significativos que apuntan a la existencia de una verdadera organización criminal, con fuerte presencia digital y con núcleos de producción, publicación, financiamiento y política con el claro propósito de atentar contra la Democracia y el Estado de Derecho”. La acción judicial fue instaurada a partir de un reportaje en el que se informó que los empresarios, en un grupo de WhatsApp llamado “WhatsApp Entrepreneurs & Politics” estarían defendiendo “un golpe de Estado”⁵⁸¹. Uno de ellos supuestamente escribió que preferiría un golpe de estado si Luiz Inácio Lula da Silva (PT) ganaba las elecciones presidenciales de 2022. Según la información disponible, la conversación no presentaba indicios del desarrollo de actividades concretas para atacar la democracia⁵⁸².

270. Además, preocupa la Relatoría los reportes de 2022 de los medios de comunicación en los que se indica que el Ejército compró un software forense que permitiría la extracción de datos de teléfonos celulares, incluso si están bloqueados. Según los reportes, este tipo de software es utilizado para investigaciones solamente bajo determinación judicial. Los medios de comunicación subrayaron que los contratos no especifican a qué celulares se accedería ni cuál es la base legal para este tipo de acceso a datos privados⁵⁸³.

271. Ahora bien, el Congreso Nacional aprobó un proyecto de Ley que establece la Política Nacional de Educación Digital. La política busca promover inclusión, capacitación, investigación y educación escolar digital. El Proyecto aprobado establece las fuentes de recursos para financiar esta política, “incluidas las asignaciones presupuestarias de la Unión, los estados, el Distrito Federal y los municipios; donaciones públicas o privadas; Fondo para la Universalización de los Servicios de Telecomunicaciones (Fust) a partir del 1 de enero de 2025; y Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Telecomunicaciones (Funttel)”⁵⁸⁴.

272. A la vez, La Relatoría saluda la iniciativa del Grupo Técnico del área de comunicaciones del gobierno de transición por la presentación del Plan de Universalización de los Servicios de Internet Banda Ancha. Según la información de los medios de comunicación, el objetivo del plan es la promoción del acceso a Internet en regiones sin cobertura o de baja calidad y para familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica e incluye medidas de perfeccionamiento de la infraestructura de Internet, programas de educación de la población y tarifa diferenciada para familias de bajos ingresos⁵⁸⁵.

⁵⁸¹ Poder 360. 29 de agosto de 2022. [Ação contra empresários usou reportagem e indícios anteriores](#); Jota. 29 de agosto de 2022. [Os fundamentos de Moraes para decretar buscas contra empresários bolsonaristas](#).

⁵⁸² Poder 360. 29 de agosto de 2022. [Ação contra empresários usou reportagem e indícios anteriores](#); Jota. 29 de agosto de 2022. [Os fundamentos de Moraes para decretar buscas contra empresários bolsonaristas](#).

⁵⁸³ Folha de S. Paulo. 3 de agosto de 2022. [Exército compra equipamento para acessar celulares e silenciar sobre motivos](#); Metrôpolis. 3 de agosto de 2022. [Exército tem programa para desbloquear celulares e acessar dados](#).

⁵⁸⁴ Câmara dos Deputados. 22 de diciembre de 2022. [Câmara aprova projeto que cria a Política Nacional de Educação Digital](#).

⁵⁸⁵ Folha de S. Paulo. 10 de diciembre de 2022. [Governo de transição vai propor 'bolsa internet' para baratear acesso por banda larga](#). Telesíntese. 13 de diciembre de 2022. [GT PRIORIZA BANDA LARGA FIXA E EXPLICA 'BOLSA INTERNET' PARA AMPLIAR ACESSO](#).

CANADÁ

273. En sus informes anuales previos, la Relatoría Especial ha señalado que los derechos a la libertad de expresión y asociación se garantizan de forma amplia en Canadá. No obstante, el 2022 fue un año particularmente complejo por las severas afectaciones al orden público y el incremento de amenazas y ataques contra los medios de comunicación y periodistas en el país. Los primeros dos meses del año estuvieron marcados por manifestaciones masivas contra los mandatos de vacunación del COVID-19 y las restricciones de la pandemia; Ottawa, la capital canadiense, fue el epicentro de estas protestas por tres semanas. Las afectaciones al orden público habrían conllevado al gobierno federal a declarar, por primera vez en la historia, un estado de emergencia. En el marco de estas manifestaciones, la Relatoría recibió reportes señalando que múltiples periodistas habrían sido amenazados y hostigados mientras realizaban cubrimientos en Ottawa, pero también en otras partes del país. Adicionalmente, esta Oficina continuó observado con preocupación un patrón de intimidación a través de redes sociales contra periodistas, especialmente mujeres de grupos minoritarios. Por otra parte, la Relatoría Especial tomó conocimiento de una disputa entre la comisión canadiense de radiotelevisión y telecomunicaciones [*Canadian Radio-television and Telecommunications Commission (CRTC)*] y la cadena *CBC/Radio-Canada* por el uso de un término considerado racista. En materia de exclusión y discriminación, esta Oficina conoció reportes de un alegado deterioro en la salud mental de los periodistas en el país, particularmente de los miembros de la prensa que se identificarían en grupos minoritarios por su género, identidad sexual y procedencia étnica. Finalmente, la Relatoría continuó documentando nuevos proyectos de ley que afectarían directa e indirectamente el ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de prensa en el país.

A. Periodismo y democracia

274. En 2022, la Relatoría Especial tomó conocimiento de múltiples ataques, verbales y físicos, contra miembros de la prensa cumpliendo con su labor informativa en el marco de las protestas contra las restricciones del COVID-19 entre enero y febrero de 2022. Adicionalmente, esta Oficina registró instancias en las que las autoridades les habrían impedido a distintos profesionales de la prensa adentrarse en áreas de concentración.

275. Un día antes de la primera manifestación del *Freedom Convoy*, esta Oficina conoció que la periodista Rachel Gilmore de *Global News* habría denunciado públicamente una serie de mensajes estigmatizantes que habría recibido por sus redes sociales por escribir un artículo detallando las características presuntamente extremistas de los organizadores de estas protestas.⁵⁸⁶ La periodista publicó varios de estos mensajes en su cuenta de Twitter, asegurando que su pareja sentimental y su hermana también habrían enfrentado comentarios semejantes.

276. Asimismo, esta Oficina recibió información señalando que el periodista afrodescendiente Dale Manudoc de *CBC Toronto* habría sido llamado “traidor de sangre esclava” por un representante del *Freedom Convoy* en Toronto después de que Manudoc le solicitara una entrevista en anticipación a las protestas que comenzarían en los próximos días.⁵⁸⁷ La Relatoría conoció que el fotoperiodista Frank Gunn habría denunciado en su cuenta de Twitter que varios participantes del *Freedom Convoy* le habrían empujado, gritado y escupido⁵⁸⁸. Adicionalmente, la Relatoría fue alertada de que el periodista Evan Solomon de *CTV News* habría sido atacado con una lata de cerveza segundos antes de transmitir en vivo desde Ottawa el 29 de enero⁵⁸⁹.

277. En febrero, esta Oficina tomó conocimiento de que un manifestante le habría gritado a Sean O’Shea de *Global News* que debería estar “avergonzado de ser periodista” mientras lo rodeaba una muchedumbre⁵⁹⁰. El 2 de febrero, la Relatoría tomó nota de que el periodista Yves Poirier de *TVA nouvelles* habría sido intimidado por manifestantes mientras realizaba una transmisión en vivo; la policía, que se encontraba detrás del

⁵⁸⁶ Cuenta de Twitter de Rachel Gilmore (@atRachelGilmore). [26 de enero de 2022](#); Global News. 25 de enero de 2022. [‘Far-right groups hope trucker protest will be Canada’s ‘January 6th.’](#)

⁵⁸⁷ Cuenta de Twitter de Dale Manudoc (@DaleManudoc). [27 de enero de 2022](#). DH News. 28 de enero de 2022. [Canadian reporters warned of harassment, racist threats, violence at ‘Freedom Convoy.’](#)

⁵⁸⁸ Cuenta de Twitter de Frank Gunn (@frankgunphoto). [27 de enero de 2022](#).

⁵⁸⁹ Cuenta de Twitter de Evan Solomon (@EvanLSolomon). [29 de enero de 2022](#).

⁵⁹⁰ Cuenta de Twitter de Sean O’Shea (@ConsumerSOS). [1 de febrero de 2022](#).

reportero cuando se presentaron los hechos, no habría actuado oportunamente⁵⁹¹. El mismo día, esta Oficina recibió una denuncia de la periodista Abigail Bimman, de *Global News*, alegando que habría recibido un e-mail amenazante, de índole antisemita, por parte de un anónimo⁵⁹². Finalmente, esta Oficina recibió reportes el 3 de febrero en los que se evidenciaría por lo menos cuatro amenazas contra la periodista Brandi Morin por su cubrimiento de las protestas después de haber señalado la participación de supremacistas blancos⁵⁹³.

278. Con la prolongación de las protestas del *Freedom Convoy* y el aumento de tensiones entre los manifestantes, la fuerza pública y los miembros de la prensa, la Relatoría Especial registró una nueva oleada de ataques contra periodistas y camarógrafos entre el 18 y el 20 de febrero, especialmente en la capital y Columbia Británica.

279. El 18 de febrero, la Relatoría recibió reportes según los cuales el periodista Raymond Filion de *TVA* habría sido violentamente empujado mientras cubría las protestas de esa noche en Ottawa.⁵⁹⁴ Un día después, el 19 de febrero, esta Oficina fue alertada de la forma en la que el reportero de *Global News* Kamil Karamali y su camarógrafo habrían sido rodeados por manifestantes que les perseguían, insultaban y escupían después de haber entrevistado a un representante de la policía de Surrey, Columbia Británica. Según la información recibida, los periodistas tuvieron que ser escoltados por la policía y habrían enfrentado dificultades para salir de la zona⁵⁹⁵. El mismo día, esta Oficina registró que el reportero Dan Burritt de *CBC News* habría sido insultado mientras cumplía con su labor informativa⁵⁹⁶. El 21 de febrero, esta Oficina también fue informada de que manifestantes habrían hostigado y escupido a la periodista Yasmin Grandham mientras cubría protestas en Osoyoos, Columbia Británica⁵⁹⁷. Según información pública, la real policía montada de Canadá [*Royal Canadian Mounted Police (RCMP)*] de Surrey habría abierto una investigación para esclarecer los ataques contra los reporteros Karamali y Burritt, así como contra sus camarógrafos⁵⁹⁸.

280. En paralelo a los ataques mencionados, esta Oficina también fue informada de que las fuerzas de orden público habrían impedido el acceso de varios periodistas a concentraciones de manifestantes en Ottawa, incluso pese a haber presentado documentación alegadamente requerida, como lo serían credenciales de prensa⁵⁹⁹. La Relatoría conoció que la periodista Marieke Walsh de *The Globe and Mail* habría intentado cubrir el remolque de un camión el 19 de febrero pero que la policía le habría impedido el paso para cubrir los hechos⁶⁰⁰. El mismo día, la Relatoría supo que la periodista Mercedes Setphenson de *Global News* habría denunciado que oficiales de la policía la habrían amenazado con arrestarla si traspasaba una zona supuestamente restringida⁶⁰¹. Igualmente, esta Oficina fue informada de que las periodistas de *CTV News* Annie Bergeron-Oliver y Rachel Aiello no habrían podido realizar un cubrimiento para su cadena puesto que el recinto del parlamento estaría cerrado por la policía y no se les habría otorgado acceso⁶⁰². Finalmente, la Relatoría conoció que el 20 de febrero, el fotoperiodista independiente Carlos Osorio habría reportado que un oficial de policía le habría solicitado no tomar fotografías a pesar de ser periodista y portar su acreditación⁶⁰³. Otro fotoperiodista, Scott Olson de *Getty Images*, reportó un hecho similar; un policía también se le habría acercado a pedirle que por tratarse de un área restringida no estaban permitidas las fotografías con fines informativos⁶⁰⁴.

281. En relación con los periodistas y camarógrafos que se encuentran realizando su labor en el marco de una manifestación pública, la Relatoría Especial recuerda que éstos no deben ser molestados, detenidos, trasladados o sufrir cualquier otra limitación a sus derechos por estar ejerciendo su profesión. Por el contrario,

⁵⁹¹ Cuenta de Twitter de TVA nouvelles (@tvanouvelles). [2 de febrero de 2022](#).

⁵⁹² Cuenta de Twitter de Abigail Batman (@AbigailBimman). [2 de febrero de 2022](#).

⁵⁹³ Cuenta de Twitter de Brandi Morin (@Songstress28). [3 de febrero de 2022](#).

⁵⁹⁴ Cuenta de Twitter de Mylène Crête (@MyleneCrete). [18 de febrero de 2022](#).

⁵⁹⁵ Cuenta de Twitter de Kamil Karamali (@KamillKaramali). [19 de febrero de 2022](#).

⁵⁹⁶ Cuenta de Twitter de Dan Burritt (@DanBurritt). [19 de febrero de 2022](#).

⁵⁹⁷ Cuenta de Twitter de Yasmin Graham (@YasminGrandham). [19 de febrero de 2022](#).

⁵⁹⁸ Cuenta de Twitter de Kamil Karamali (@KamillKaramali). [19 de febrero de 2022](#).

⁵⁹⁹ Canadian Association of Journalists (CAJ). 21 de febrero de 2022. [Open letter to Ottawa Police regarding press freedom violations](#).

⁶⁰⁰ Cuenta de Twitter de Marieke Walsh (@MariekeWalsh). [19 de febrero de 2022](#).

⁶⁰¹ Cuenta de Twitter de Mercedes Stephenson (@MercedesGlobal). [19 de febrero de 2022](#).

⁶⁰² Cuenta de Twitter de Annie Bergeron-Oliver (@AnnieClaireBO). [19 de febrero de 2022](#).

⁶⁰³ Cuenta de Twitter de Carlos Osorio (@carlososorio). [20 de febrero de 2022](#).

⁶⁰⁴ Cuenta de Twitter de Scott Olson (@olsongetty). [20 de febrero de 2022](#).

se debe impedir cualquier acción que intente obstruir su trabajo siempre que no se pongan en riesgo los derechos de terceros⁶⁰⁵. Asimismo, esta Oficina reitera que los comunicadores no deben ser detenidos por el hecho de ejercer su labor, ni hostigados o atacados por las fuerzas del orden, por el contrario, tiene un deber de protección cuando sean víctimas de actos de violencia por parte de terceros; sus equipos y materiales no pueden ser retenidos, decomisados o destruidos⁶⁰⁶.

282. Esta Oficina recalca que la violencia contra periodistas compromete los derechos a la integridad personal, a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión. Asimismo, la falta de debida diligencia en la investigación, persecución y sanción de todos los responsables puede generar una violación adicional a los derechos al acceso a la justicia y a las garantías judiciales de las personas afectadas y sus familiares⁶⁰⁷.

283. La Relatoría señala que es importante que los medios de comunicación adopten protocolos de protección para sus periodistas, así como que les proporcionen facilidades para que los y las periodistas puedan capacitarse en herramientas de protección tanto física como digital⁶⁰⁸. Asimismo, la Relatoría enfatiza que los comunicadores tienen el derecho de recibir la protección del Estado frente a circunstancias que puedan amenazar su seguridad, su integridad personal o su vida por razón del ejercicio de su profesión⁶⁰⁹.

284. En el segundo semestre de 2022, tras las protestas de comienzos de año, la Relatoría Especial continuó observando con preocupación nuevos ataques contra la prensa en Canadá. Según la información recibida por esta Oficina, los nuevos ataques contra la prensa estarían dirigidos hacia mujeres periodistas, particularmente de minorías étnicas y raciales, e involucrarían amenazas de muerte y violencia sexual.

285. Durante el mes de agosto, la Relatoría fue alertada de una campaña en línea de hostigamiento, silenciamiento y violencia de género contra la periodista Pakistani-Canadiense Saba Eitizaz y sus colegas Rachel Gilmore y Erica Ifill a través de servicios encriptados de correos electrónicos⁶¹⁰. Según Eitizaz, una de las amenazas que publicó en su cuenta de Twitter haría parte de una “campaña de odio clara, sostenida y extremadamente organizada” contra periodistas canadienses, en particular personas vulnerables por su condición de género y ascendencia racial. La periodista Gilmore publicó en su cuenta de Twitter un video en el que un líder de un grupo de extrema derecha la insulta y estigmatiza severamente por su labor⁶¹¹. Asimismo, la periodista en cuestión manifestó en Twitter que una persona posiblemente armada la habría amenazado y hostigado directamente a ella y a su familia⁶¹². Por su parte, la periodista Erica Ifill habría realizado un recuento en Twitter de las amenazas de muerte y violencia sexual más recientes que ha recibido junto a sus colegas⁶¹³.

286. Esta Oficina también fue informada de que el reportero Graeme Frisque, quien expresó su apoyo a sus colegas amenazadas, denunció que también habría sido víctima de amedrentamiento a través de un correo electrónico encriptado⁶¹⁴.

287. Pocos días después de haber sido amenazadas, esta Oficina recibió reportes según los cuales la policía de Toronto y Ottawa, donde habitan Eitizaz y Gilmore, respectivamente, no habrían tomado medidas para proteger su integridad. El 8 de agosto, Eitizaz denunció haber tenido que esperar horas para comunicarse con

⁶⁰⁵ CIDH. Informe Anual 2005. RELE, Capítulo V. Las manifestaciones públicas como ejercicio de la Libertad de Expresión y la Libertad de Reunión. 2005. Párr. 101.

⁶⁰⁶ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 356.

⁶⁰⁷ CIDH. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 147.

⁶⁰⁸ CIDH. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 320.

⁶⁰⁹ CIDH. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 178.

⁶¹⁰ Cuenta de Twitter de Saba Eitizaz (@sabaetitizaz). [4 de agosto de 2022](#). The Toronto Star. 4 de septiembre de 2022. [Death threats. Racist taunts. Vows of violence. Inside the increasingly personal attacks targeting Canadian female journalists](#); The Toronto Star. 29 de agosto de 2022. [Death threats for doing your job: Journalists discuss being on the receiving end](#).

⁶¹¹ Cuenta de Twitter de Rachel Gilmore (@atRachelGilmore). [24 de agosto de 2022](#).

⁶¹² Cuenta de Twitter de Rachel Gilmore (@atRachelGilmore). [20 de agosto de 2022](#).

⁶¹³ Cuenta de Twitter de Erica Ifill (@EricaIfill). [4 de agosto de 2022](#); Women in Journalism. 23 de agosto de 2022. [Canada: Online violence Against Women Journalists Of Color Rages On, Erica Ifill Latest Target of Organized Trolls](#).

⁶¹⁴ Cuenta de Twitter de Graeme Frisque (@GraemeFrisque). [5 de agosto de 2022](#).

la policía⁶¹⁵. Igualmente, aseguró que el oficial que la atendió no habría abierto un nuevo expediente por amenazas, sino que habría agregado la denuncia a un reporte del año pasado⁶¹⁶. Este mismo oficial le habría dicho que necesitaría verificar la credibilidad de las amenazas y el país de origen de las mismas pese a la insistencia de Eitizaz en explicar que las amenazas de muerte se estarían intensificando contra ella y sus colegas⁶¹⁷. Por su parte, Gilmore habría acusado a la policía de supuestamente no haberla escuchado en detalle y de interrumpirla mientras hacía un recuento de los hechos⁶¹⁸.

288. El 18 de agosto, la Relatoría también recibió con preocupación más reportes sobre amenazas de muerte a periodistas, en esta ocasión contra Anna Junker, reportera del *Edmonton Journal* y *Edmonton Sun*. Junker publicó en su cuenta de Twitter correos en los que se evidenciaría lo que sería una campaña coordinada contra mujeres periodistas de minorías étnicas⁶¹⁹. Las amenazas compartidas por Junker incluirían comentarios racistas, misóginos, antisemitas y harían llamados a la violencia sexual⁶²⁰.

289. Después de haber grabado un *podcast* sobre sus amenazas, la Relatoría Especial conoció que las periodistas Saba Eitizaz, Rachel Gilmore y Anna Junker recibieron nuevas amenazas a través de sus correos electrónicos⁶²¹.

290. A raíz de la ola de amenazas contra mujeres periodistas de minorías étnicas, esta Oficina tomó conocimiento de que el *Canadian Association of Journalists*, en compañía de representantes del *Toronto Star*, *The Hill Times* y *Global News*, le habrían enviado una carta a ministros federales, la real policía montada de Canadá [*Royal Canadian Mounted Police (RCMP)*] y la policía en Toronto y Ottawa solicitando que los medios puedan proporcionar a la policía resúmenes de múltiples incidentes y patrones de acoso; que la policía se comprometa a realizar actualizaciones periódicas a los denunciantes sobre el progreso de las investigaciones y las medidas adoptadas; y que le otorgue a las organizaciones de medios la posibilidad de presentar, en nombre de periodistas, denuncias sobre amenazas⁶²². Estas mismas peticiones habrían sido dirigidas al primer ministro, Justin Trudeau, a través de una misiva adicional firmada por decenas de asociaciones periodísticas y medios de comunicación⁶²³. La Relatoría Especial conoció que el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, habría instado a las autoridades a actuar frente al patrón de odio y hostigamiento contra periodistas y figuras públicas⁶²⁴.

291. La Relatoría Especial reitera que la seguridad de las y los periodistas es un prerrequisito del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa⁶²⁵. Asimismo, la Relatoría enfatiza que la violencia en línea contra mujeres periodistas debe ser abordada igualmente desde una perspectiva de género que garantice que este grupo de mujeres pueda ejercer su derecho a la libertad de expresión tanto fuera de línea como en línea⁶²⁶. Las obligaciones de prevenir, proteger e investigar la violencia contra periodistas no solo deben cumplirse respecto de los periodistas que ejercen su oficio en los medios de comunicación tradicionales sino también para aquellos que ejercen su oficio en medios digitales o a través de las diferentes plataformas que internet proporciona⁶²⁷.

292. Esta Oficina recalca que todas las acciones emprendidas por los Estados con el objetivo de cumplir sus obligaciones de prevenir, proteger e investigar, juzgar y sancionar penalmente a los responsables de los

⁶¹⁵ Cuenta de Twitter de Saba Eitizaz (@sabaetitizaz). [8 de agosto de 2022](#).

⁶¹⁶ Cuenta de Twitter de Saba Eitizaz (@sabaetitizaz). [8 de agosto de 2022](#).

⁶¹⁷ Cuenta de Twitter de Saba Eitizaz (@sabaetitizaz). [8 de agosto de 2022](#).

⁶¹⁸ Cuenta de Twitter de Rachel Gilmore (@atRachelGilmore). [9 de agosto de 2022](#).

⁶¹⁹ Cuenta de Twitter de Anna Junker (@JunkerAnna). [18 de agosto de 2022](#).

⁶²⁰ Cuenta de Twitter de Anna Junker (@JunkerAnna). [18 de agosto de 2022](#).

⁶²¹ Cuenta de Twitter de Saba Eitizaz (@sabaetitizaz). [30 de agosto de 2022](#).

⁶²² Canadian Association of Journalists. 11 de agosto de 2022. [Letter to Ottawa and Toronto Police Officers](#).

⁶²³ Canadian Association of Journalists. 1 de septiembre de 2022. [Open letter to PM Justin Trudeau concerning the online hate and harassment of journalists](#).

⁶²⁴ Global News. 1 de septiembre de 2022. [Trudeau says police must take threats, harassment against journalists seriously](#); CTV News. 1 de septiembre de 2022. [Police must take online threats and harassment against journalists seriously](#); Office of the Prime Minister. 5 de septiembre de 2022. [Letter](#).

⁶²⁵ CIDH, Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 72.

⁶²⁶ CIDH, Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 78.

⁶²⁷ CIDH. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 303.

crímenes contra periodistas deben contemplar el efecto diferenciado que tienen las agresiones contra las periodistas mujeres⁶²⁸. En este sentido, las medidas de protección para periodistas y personas que trabajan en medios de comunicación deberían contemplar una perspectiva de género que tenga en cuenta tanto las formas particulares de violencia que sufren las mujeres como los modos específicos en que se implementan las medidas de protección que pueden ser necesarias o adecuadas para mujeres periodistas⁶²⁹.

293. La Relatoría reitera que los riesgos especiales a los que están expuestas las mujeres periodistas deben ser tenidos en cuenta a fin de evitar que la intimidación o el temor que puede generar una agresión o el riesgo de que ocurra inciden en la autocensura de las periodistas mujeres⁶³⁰. Esta Oficina recuerda que los medios de comunicación deben elaborar guías de autoprotección y proporcionar formación y entrenamiento a las mujeres periodistas sobre seguridad que ayuden a minimizar el riesgo de violencia basada en el género, especialmente violencia sexual y violencia en línea, durante el ejercicio de labores periodísticas, asignaciones y cobertura en el terreno, así como equipo de protección⁶³¹.

294. En agosto de 2022, la Relatoría recibió reportes según los cuales la expertimentada periodista Lisa LaFlamme, presentadora principal de *CTV National News*, habría sido despedida por posibles diferencias con un ejecutivo de *Bell Media*, la empresa matriz de *CTV News*⁶³². Después de 35 años en el medio, LaFlamme habría sido informada el 29 de junio que por una “decisión de negocios” y “cambios en los hábitos de los televidentes” se daría por terminada su relación laboral con el medio⁶³³. Según múltiples reportes, LaFlamme se habría enfrentado al vicepresidente en cuestión por el presupuesto que *CTV News* le habría asignado a la cobertura de la guerra en Ucrania⁶³⁴. Sin embargo, la Relatoría también fue informada de otras posibles razones de su salida, como su apariencia física y la decisión de no tinturar su cabello⁶³⁵.

295. La Relatoría Especial reitera que la importancia del ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las mujeres se deriva, entre otras razones, del papel de este derecho para lograr la igualdad de género efectiva y el fortalecimiento de la democracia. Al tiempo que la igualdad de género es consustancial para la libertad de expresión en tanto derecho fundamental, el ejercicio de la libertad de expresión es instrumento clave para promover la igualdad de género⁶³⁶. Esta Oficina recuerda que los Estados están bajo la obligación de adoptar medidas positivas dirigidas a garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres en el ejercicio de la libertad de expresión y la transformación de las instituciones, sistemas, roles y estereotipos que perpetúan su desigualdad y exclusión del debate público⁶³⁷.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

296. En 2022, la Relatoría Especial registró una serie de protestas y bloqueos contra los mandatos de vacunación por COVID-19 y restricciones por la pandemia bajo el nombre *Freedom Convoy*. Inicialmente, el movimiento se habría creado para protestar por los mandatos de vacunas para cruzar la frontera de los Estados Unidos, aunque después se habría convertido en una manifestación masiva contra las restricciones de la pandemia en general⁶³⁸. Desde el 22 de enero de 2022, cientos de vehículos y personas se congregaron desde varios puntos del país para dirigirse a Ottawa. A partir del 29 de enero, los manifestantes ocuparon el centro

⁶²⁸ CIDH. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 154.

⁶²⁹ CIDH. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 173.

⁶³⁰ CIDH. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 302.

⁶³¹ CIDH, Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 135.

⁶³² City News. 15 de agosto de 2022. [Longtime CTV News anchor Lisa LaFlamme 'blindsided' after being fired by Bell Media.](#)

⁶³³ Cuenta de Twitter de Lisa LaFlamme (@LisaLaFlamme.). 15 de agosto de 2022; The Guardian.19 de agosto de 2022. [Anger as Lisa LaFlamme dropped as Canada TV anchor after going grey.](#)

⁶³⁴ The Globe and Mail. 18 de agosto de 2022. [Lisa LaFlamme 'going grey' questioned by CTV executive, says senior company official;](#) The Guardian.19 de agosto de 2022. [Anger as Lisa LaFlamme dropped as Canada TV anchor after going grey.](#)

⁶³⁵ The Globe and Mail. 18 de agosto de 2022. [Lisa LaFlamme 'going grey' questioned by CTV executive, says senior company official;](#) The Guardian.19 de agosto de 2022. [Anger as Lisa LaFlamme dropped as Canada TV anchor after going grey.](#)

⁶³⁶ CIDH, Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 65

⁶³⁷ CIDH, Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 69

⁶³⁸ The Guardian. 28 de enero de 2022. [Canada truckers' vaccine protest spirals into calls to repeal all public health rules;](#) Al Jazeera. 29 de enero de 2022. [Truckers protest in Ottawa against Canada's vaccine mandate.](#)

de la ciudad y declararon que no se marcharían hasta que se derogaran todas las restricciones y mandatos de COVID-19⁶³⁹.

297. La Relatoría Especial fue alertada de que más de 3,000 camiones y 15,000 manifestantes habrían participado en el primer día de protestas en Ottawa el 29 de enero⁶⁴⁰. Por tres semanas más, esta Oficina recibió reportes señalando que centenares de manifestantes y camiones se habrían tomado el centro de la capital canadiense⁶⁴¹. Aunque según información pública las movilizaciones habrían surgido por la introducción de la vacunación obligatoria de camioneros transfronterizos, la Relatoría tomó conocimiento de que los reclamos iniciales se habrían expandido contra todas las restricciones por el COVID-19 a nivel provincial y federal⁶⁴². Por lo anterior, esta Oficina también recibió reportes sobre otras manifestaciones en Quebec City, Toronto, Victoria, Halifax y New Brunswick⁶⁴³.

298. Durante varios días de manifestaciones, esta Oficina recibió información sobre el incremento de alegados discursos de odio, además de ataques físicos y verbales, en varios casos por motivos racistas, contra el personal médico, miembros de la prensa, y transeúntes con mascarillas quirúrgicas⁶⁴⁴.

299. Según la información aportada por el Estado, las protestas de enero y febrero de 2022 constituyeron una amenaza contra los derechos consagrados en la carta canadiense de derechos y libertades [Canadian Charter of Rights and Freedoms]. Según indicaron las autoridades, dicha amenaza “comprendía los bloqueos en sí, las continuas amenazas de oponerse a las medidas para eliminar los bloqueos, incluso por la fuerza, y las actividades relacionadas dirigidas hacia o en apoyo de la amenaza o el uso de actos de violencia grave contra las personas o la propiedad, incluidas infraestructura crítica”⁶⁴⁵. El Estado ha informado a esta Oficina que “los manifestantes adoptaron una serie de tácticas que amenazaban, provocaban miedo, perturbaban la paz, afectaban la economía canadiense y alimentaban una sensación general de malestar público”⁶⁴⁶. Dentro de estas prácticas se encontrarían “hostigar a ciudadanos y miembros de los medios de comunicación, ralentizar la actividad, ralentizar el tráfico y crear atascos, en particular cerca de los puertos de entrada, así como informes de manifestantes que llevaban niños a los sitios de protesta”⁶⁴⁷.

300. El 14 febrero de 2022, la Relatoría conoció que el gobierno federal invocó la Ley de Emergencias [*Emergencies Act*] por los bloqueos y protestas del *Freedom Convoy*⁶⁴⁸. La decisión del primer ministro Justin Trudeau de invocar por primera vez en la historia esta ley le habría otorgado al gobierno federal nuevos y

⁶³⁹ Toronto Star. 22 de febrero de 2022. [Timeline of the 'Freedom Convoy'](#); CTV News. 23 de febrero de 2022. ['Freedom Convoy' protest: How did we get here?](#)

⁶⁴⁰ Toronto Star. 22 de febrero de 2022. [Timeline of the 'Freedom Convoy'](#); CTV News. 23 de febrero de 2022. ['Freedom Convoy' protest: How did we get here?](#)

⁶⁴¹ Respuesta del Estado canadiense a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/SE/Art. 41/03-2022/245). 5 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁶⁴² Toronto Star. 22 de febrero de 2022. [Timeline of the 'Freedom Convoy'](#); CTV News. 23 de febrero de 2022. ['Freedom Convoy' protest: How did we get here?](#)

⁶⁴³ CTV News. 5 de febrero de 2022. [21 infractions and one arrest on third day of Quebec City version of 'freedom convoy' protests](#); CBC. 4 de febrero de 2022. [Toronto police shut down roads, plan to limit disruption as convoy protesters arrive in city](#); Global News. 11 de marzo de 2022. [Victoria braces for 'Freedom Convoy' COVID-19 mandate protest](#); CTV News. 6 de febrero de 2022. [Hundreds of vehicles ride through Halifax in 'Freedom Convoy'](#); The Globe and Mail. 15 de febrero de 2022. [Commissioner says Fredericton COVID-19 protest included racist symbolism and imagery](#).

⁶⁴⁴ Toronto Star. 22 de febrero de 2022. [Timeline of the 'Freedom Convoy'](#); CTV News. 23 de febrero de 2022. ['Freedom Convoy' protest: How did we get here?](#)

⁶⁴⁵ Misión Permanente de Canadá ante la OEA. Nota de respuesta del Estado de Canadá a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/SE/Art. 41/03-2022/245). 5 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁶⁴⁶ Misión Permanente de Canadá ante la OEA. Nota de respuesta del Estado de Canadá a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/SE/Art. 41/03-2022/245). 5 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁶⁴⁷ Misión Permanente de Canadá ante la OEA. Nota de respuesta del Estado de Canadá a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/SE/Art. 41/03-2022/245). 5 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁶⁴⁸ CNN en Español. 14 de febrero de 2022. [Gobierno de Canadá invoca Ley de Emergencias por bloqueos y protestas por medidas por el COVID-19](#); CBC. 14 de febrero de 2022. [Federal government invokes Emergencies Act for first time ever in response to protests, blockades](#).

amplios poderes para controlar el orden público en Ottawa⁶⁴⁹. Según la información recibida por esta Oficina, la medida fue levantada el 23 de febrero una vez fueron dispersadas las protestas.⁶⁵⁰ El Estado informó que las medidas permitidas por la ley eran “necesarias para complementar los poderes municipales, provinciales y federales existentes”⁶⁵¹. Asimismo, el Estado aseguró que dichas medidas habrían sido “proporcionales a las circunstancias” y revocadas “tan pronto como esos poderes adicionales no se consideran necesarios para gestionar la situación”⁶⁵².

301. A partir del 14 de febrero y como consecuencia de la Ley de Emergencias [*Emergencies Act*], la Relatoría recibió reportes señalando un posible escalamiento de tensiones entre la policía, los manifestantes y miembros de la prensa⁶⁵³. Esta Oficina recibió información sugiriendo que se habría acelerado el arresto de manifestantes y que decenas de manifestantes habrían intentado agredir a oficiales y quitarles sus armas⁶⁵⁴. Asimismo, según información pública, los policías habrían usado gas pimienta, armas antidisturbios y bastones, así como granadas de humo, fuegos artificiales y chalecos antibalas, para despejar los puntos de concentración. Adicionalmente, la Relatoría recibió información alegando que se habrían congelado recursos financieros supuestamente vinculados a las protestas, tales como 206 cuentas bancarias, 306 entidades, 253 pedidos de Bitcoin y una cuenta por valor de 3.8 millones de dólares⁶⁵⁵.

302. Durante las tres semanas de protestas, la Relatoría recibió reportes señalando que las autoridades habrían arrestado a más de 200 manifestantes en las provincias de Ontario, Alberta y Columbia Británica⁶⁵⁶. Asimismo, esta Oficina conoció que cerca de 400 cargos habrían sido levantados contra miembros del *Freedom Convoy* por obstrucción y agresión contra oficiales de la policía⁶⁵⁷. El Estado ha manifestado la dificultad de recopilar información del estatus de todos los procesos legales en curso dado que su sistema judicial no está “diseñado, ni institucional ni tecnológicamente, para producir rápidamente datos agregados.”

303. A raíz de dos incidentes en los que manifestantes habrían resultado heridos por la policía, la Relatoría fue informada de que la Unidad de Investigaciones Especiales [*Special Investigations Unit*] de la policía de Ontario habría iniciado una investigación el 20 de febrero de 2022.⁶⁵⁸ El 20 de junio de 2022, se informó a esta Oficina que la Unidad habría absuelto a al menos dos policías de cualquier irregularidad después de concluir que habrían disparado armas de fuego “menos letales”⁶⁵⁹.

304. El 25 de abril de 2022, la Relatoría Especial conoció que el gobierno federal habría establecido un comité [*Public Order Emergency Commission*] para investigar las circunstancias que dieron lugar a la invocación

⁶⁴⁹ CNN en Español. 14 de febrero de 2022. [Gobierno de Canadá invoca Ley de Emergencias por bloqueos y protestas por medidas por el COVID-19](#); CBC. 14 de febrero de 2022. [Federal government invokes Emergencies Act for first time ever in response to protests, blockades](#).

⁶⁵⁰ Government of Canada. 23 de febrero de 2022. [The Emergencies Act in Canada](#).

⁶⁵¹ Misión Permanente de Canadá ante la OEA. Nota de respuesta del Estado de Canadá a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/SE/Art. 41/03-2022/245). 5 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁶⁵² Misión Permanente de Canadá ante la OEA. Nota de respuesta del Estado de Canadá a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/SE/Art. 41/03-2022/245). 5 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁶⁵³ The Globe and Mail. 16 de febrero de 2022. [Police issue order for Ottawa convoy protesters to leave immediately](#); Toronto Star. 16 de febrero de 2022. [Full text of Ottawa police notice to convoy protesters](#); Ottawa Police Services. 16 de febrero de 2022. [Notice to Demonstrators](#).

⁶⁵⁴ Global News. 21 de febrero de 2022. [Ottawa police say nearly 400 charges laid in operation to clear convoy blockade](#); Toronto Star. 20 de octubre de 2022. [Ottawa police laid more than 500 charges - including for assault and threats - during 'Freedom Convoy' occupation, inquiry told](#).

⁶⁵⁵ CNN. 20 de febrero de 2022. [Canadian authorities freeze financial assets for those involved in ongoing protests in Ottawa](#); CTV News. 23 de febrero de 2022. ['Freedom Convoy' protest: How did we get here?](#)

⁶⁵⁶ Respuesta del Estado canadiense a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/SE/Art. 41/03-2022/245). 5 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

⁶⁵⁷ CTV News. 23 de febrero de 2022. ['Freedom Convoy' protest: How did we get here?](#); Global News. 21 de febrero de 2022. [Ottawa police say nearly 400 charges laid in operation to clear convoy blockade](#)

⁶⁵⁸ Times Colonist. 20 de febrero de 2022. [Vancouver police officers being investigated for actions at Ottawa protest](#); Global News. 20 de junio de 2022. [Ontario watchdog clears VPD officers who fired riot weapons at Ottawa protesters](#).

⁶⁵⁹ Times Colonist. 20 de febrero de 2022. [Vancouver police officers being investigated for actions at Ottawa protest](#); Global News. 20 de junio de 2022. [Ontario watchdog clears VPD officers who fired riot weapons at Ottawa protesters](#)

de dicha declaración de emergencia que estuvo vigente del 14 al 23 de febrero de 2022⁶⁶⁰ El Informe final de la comisión, con hallazgos y recomendaciones, sería presentado en la cámara de los comunes y el senado de Canadá en febrero de 2023⁶⁶¹. Las audiencias públicas habrían comenzado el jueves 13 de octubre de 2022 y habrían concluido el viernes 2 de diciembre de 2022. A la fecha de publicación de este informe final, el primer ministro, Justin Trudeau, habría sido el último funcionario en testificar ante la comisión el 25 de noviembre de 2022⁶⁶². El mandatario habría defendido la decisión de su gobierno de invocar la Ley de Emergencias por primera vez desde su creación hace 34 años⁶⁶³.

305. La protesta social, que incluye el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y sin armas, libertad de asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos, y el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar estos derechos⁶⁶⁴. En lo que respecta a la obligación de respeto, la CIDH y su Relatoría Especial han señalado que “el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización”⁶⁶⁵. Asimismo, con respecto a la obligación de proteger y facilitar, la Comisión ha resaltado que “[e]l interés social imperativo del que se reviste el derecho a participar en manifestaciones públicas hace que exista una presunción general en favor de su ejercicio”⁶⁶⁶. Como menciona el informe sobre protesta y derechos humanos de la CIDH, los Estados deben actuar sobre la base de la licitud de las protestas y manifestaciones públicas y bajo el supuesto de que no constituyen una amenaza al orden público, aún en los casos en que se hacen sin aviso previo⁶⁶⁷. Finalmente, en relación con la obligación de garantizar, la CIDH ha establecido que “implica en primer lugar los deberes de investigar y sancionar toda violación ocurrida en el marco de una manifestación pública”⁶⁶⁸.

306. Esta Oficina también reitera que el uso de la fuerza en el contexto de protestas debe entenderse como “un recurso último que, limitado cualitativa y cuantitativamente, pretende impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal” y que, dentro de ese marco de excepcionalidad, el Estado debe satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad⁶⁶⁹. Finalmente, esta Relatoría recuerda que “resulta en principio inadmisibles la penalización *per se* de las demostraciones en la vía pública”⁶⁷⁰; y que los Estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas o indiscriminadas en manifestaciones públicas⁶⁷¹.

307. Esta Oficina reitera que los Estados tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar actos de violencia, garantizar la seguridad de las personas y el orden público. Sin embargo, al hacer uso de la fuerza en estos contextos los Estados deben adoptar medidas proporcionales al logro de estos objetivos y no obstaculizar de manera arbitraria el ejercicio de los derechos en juego en las protestas⁶⁷².

⁶⁶⁰ Public Order Emergency Commission. 25 de abril de 2022. [Commission Mandate](#).

⁶⁶¹ Public Order Emergency Commission. 25 de abril de 2022. [Final Report](#).

⁶⁶² Public Order Emergency Commission. 25 de abril de 2022. [Public Hearings](#).

⁶⁶³ CBC. 25 de noviembre de 2022. [Trudeau 'serene' about invoking Emergencies Act, says police plan to clear protest 'wasn't a plan at all'](#); CTV News. 25 de noviembre de 2022. ['What if the worst had happened': Trudeau explains why he invoked Emergencies Act when did](#).

⁶⁶⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Prólogo y párrs. 1-46.

⁶⁶⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 91.

⁶⁶⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 91.

⁶⁶⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 93.

⁶⁶⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 246.

⁶⁶⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 102.

⁶⁷⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 187.

⁶⁷¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 138.

⁶⁷² CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 12.

308. Asimismo, en los contextos de protesta social, los Estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas o indiscriminadas⁶⁷³. Una detención que se base exclusivamente en el acto de participar en una protesta o manifestación pública no comporta los requisitos de razonabilidad y proporcionalidad establecidos por los estándares internacionales⁶⁷⁴.

309. Adicionalmente, en cuanto a la declaración de medidas de excepción, la Relatoría Especial recuerda que “las medidas que los Estados adopten, en particular aquéllas que resulten en restricciones de derechos o garantías, deben ajustarse a los principios «pro persona», de proporcionalidad, temporalidad, y deben tener como finalidad legítima el estricto cumplimiento de objetivos de salud pública y protección integral, como el debido y oportuno cuidado a la población, por sobre cualquier otra consideración o interés de naturaleza pública o privada”⁶⁷⁵. En el mismo sentido, la Comisión ha sostenido que los estados de excepción deben ser reservados exclusivamente para casos realmente excepcionales, situaciones de extrema gravedad, que pongan en peligro la vida de la Nación. Para las demás situaciones, se deben adoptar medidas administrativas corrientes⁶⁷⁶.

310. Asimismo, tal como indicó el informe sobre protesta social y derechos humanos, “en tanto formas legítimas y protegidas del ejercicio de distintos derechos e instrumento fundamental de la convivencia democrática las protestas y manifestaciones públicas, aun cuando expresen malestar social, no pueden usarse como justificación para la declaración de estados de emergencia, ni para establecer otras formas de suspensión de los derechos. Muchas de las molestias ocasionadas por estos hechos son propias del ejercicio de los derechos involucrados en la protesta y a su vez los hechos de violencia que eventualmente pudieran ocurrir en el contexto de manifestaciones deben ser normalmente prevenidos, investigados y sancionados sin necesidad de recurrir a la suspensión de derechos”⁶⁷⁷.

311. Por otra parte, en el segundo semestre de 2022, la Relatoría recibió reportes sobre tensiones entre la comisión canadiense de radio, televisión y telecomunicaciones [*Canadian Radio-television and Telecommunications Commission (CRTC)*] y la cadena *CBC/Radio-Canada* por el uso de un término considerado racista. El 30 de junio, la Relatoría fue informada de que la *CRTC* le habría ordenado a *CBC/Radio-Canada* que emitiera una disculpa pública por el uso de un término racista al aire⁶⁷⁸. De acuerdo con información pública, la decisión se derivaría de un episodio de *15-18*, transmitido el 17 de agosto de 2020, en el que la presentadora Annie Desrochers y el columnista Simon Jodoin discutieron una petición para exigir el despido de un profesor de la Universidad de Concordia que habría citado un libro con la ‘palabra N’ en su título. Desrochers y Jodoin pronunciaron la ‘palabra N’ en repetidas ocasiones, lo que habría provocado que un oyente afrodescendiente presentara una queja. La Relatoría Especial tomó conocimiento de que el fallo de la *CRTC* instaría a *CBC/Radio-Canada* a “especificar cómo pretende minimizar el impacto de la ‘palabra N’ en esta sección del programa” y a publicar un informe “sobre las mejores prácticas basadas en las medidas internas y la programación que implementa para garantizar un mejor manejo de un asunto similar en el futuro”⁶⁷⁹.

312. El 13 de julio, la Relatoría Especial fue informada de que *CBC/Radio-Canada* se habría disculpado por el uso repetido de la palabra N como lo exigía un fallo de la *CRTC*. Esta Oficina también fue informada de que el conglomerado de medios pretendería apelar la decisión de la *CRTC*, argumentando que el regulador se habría extralimitado en sus facultades⁶⁸⁰. En un comunicado, *CBC/Radio-Canada* afirmó que la decisión de la *CRTC* demostraba un intento por “darse el poder de interferir con la independencia periodística”. Esta Oficina conoció que en su disculpa pública, el medio reconoció que si bien la ‘palabra N’ habría sido usada en un contexto periodístico, esta habría sido hiriente para algunos miembros de la audiencia y empleados. “Algunos de nuestros periodistas han expresado la opinión de que se trata únicamente de una cuestión de libertad de

⁶⁷³ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 138, 229.

⁶⁷⁴ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 228.

⁶⁷⁵ CIDH. Pandemia y derechos humanos en las Américas. Resolución 1/2020. 10 de abril de 2020.

⁶⁷⁶ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 322.

⁶⁷⁷ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 324.

⁶⁷⁸ National Post. 30 de junio de 2022. [Radio-Canada must apologize for repeated use of N-word on program: CRTC](#); Global News. 4 de julio de 2022. [Radio-Canada personalities urge broadcaster to fight CRTC N-word decision](#).

⁶⁷⁹ Canadian Radio-television and Telecommunications Commission. 29 de junio de 2022. [Broadcasting Decision CRTC 2022-175](#).

⁶⁸⁰ City News. 13 de julio de 2022. [Radio Canada to appeal CRTC N word decision and apologize to complainant](#); Toronto Star. 13 de julio de 2022. [Radio-Canada to appeal CRTC N-word decision and apologize to complainant](#).

expresión, pero todos sabemos que las palabras pueden herir y deben usarse con cuidado.” *CBC/Radio-Canada* añadió que “el uso de esta palabra es hiriente para muchos en nuestra audiencia y para nuestros propios empleados y lo lamentamos profundamente.”⁶⁸¹.

313. La Relatoría Especial recuerda que la regulación sobre radiodifusión debería aspirar a promover y expandir el alcance del derecho a la libertad de expresión y no a restringirlo. En esa medida, el marco jurídico debería asegurar que los medios de comunicación pudieran servir de vehículo para el ejercicio libre, vigoroso, abierto, plural y diverso de la libertad de expresión⁶⁸². Asimismo, esta Oficina recuerda que, bajo el sistema interamericano de protección de derechos humanos, los Estados sólo están obligados a prohibir el discurso de odio en circunstancias limitadas, esto es, cuando el discurso constituya incitación a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por motivos que incluyen la raza, el color, la religión, el idioma o el origen nacional, entre otros⁶⁸³.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

314. En 2022, la Relatoría registró con preocupación reportes sobre discriminación contra periodistas y miembros de la sociedad civil por su género, orientación sexual y procedencia étnica. No obstante, esta Oficina también recibió avances en torno a la visibilización de comunidades indígenas en el país.

315. En febrero de 2022, la Relatoría recibió un informe basado en un conversatorio sobre periodismo y odio en plataformas digitales en Canadá. El informe afirmaba que, en la industria de los medios, las mujeres, los miembros de minorías étnicas y las personas 2SLGBTQ+ serían las y los principales objetivos de ataques en redes sociales⁶⁸⁴. Esta Oficina observó con preocupación la afirmación de que estos mensajes de odio harían parte de campañas más amplias de hostigamiento e intimidación contra periodistas, muchas de las cuales supuestamente estarían coordinadas por *trolls*, políticos e incluso otros miembros de medios de comunicación. Esta Oficina también recibió con consternación la hipótesis de que el trauma generado por estas campañas de acoso selectivo llevarían a los periodistas más vulnerables a abandonar la profesión por completo, privando a los medios canadienses de una diversidad de perspectivas más representativa⁶⁸⁵.

316. En mayo de 2022, la Relatoría tomó conocimiento de un estudio que advierte sobre los altos niveles de estrés y trauma que sufren los y las trabajadores de los medios⁶⁸⁶. De acuerdo con las 1.252 personas entrevistadas, tan solo el 19 por ciento de los profesionales de la prensa en Canadá harían parte de minorías étnicas. Según la información revelada por el estudio, los trabajadores asiáticos, negros y árabes habrían denunciado acoso, en línea y presencialidad, con mayor frecuencia que sus colegas blancos, por lo que se afirmarían que los periodistas de origen no caucásico tendrían peor salud mental⁶⁸⁷. La Relatoría fue informada de que al menos un tercio de los trabajadores de los medios enfrentarían acoso en línea, lo cual también se evidenciaría con los reportes discutidos en otras secciones de este informe anual.

317. La Relatoría Especial reitera que los Estados deberían enfocarse particularmente, según lo ameriten las circunstancias locales, en combatir —lo cual incluye diseñar programas para contrarrestar— la discriminación histórica, los prejuicios y las actitudes tendenciosas impiden el goce igualitario del derecho a la libertad de expresión por ciertos grupos⁶⁸⁸. La Relatoría recuerda que los Estados deben adoptar medidas positivas (legislativas, administrativas o de cualquier otra naturaleza) para revertir o cambiar situaciones

⁶⁸¹ CBC. 13 de julio de 2022. [CBC/Radio-Canada apologizes for using N-word, but says CRTC 'overstepped' authority.](#)

⁶⁸² CIDH. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 24.

⁶⁸³ CIDH. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. 2015. Párr. 13.

⁶⁸⁴ Canadian Association of Journalists. 9 de febrero de 2022. [Online hate is damaging journalists and democracy, according to a new report released by the CAJ and CJE](#); Canadian Association of Journalists. 9 de febrero de 2022. [Poisoned Well: The results of a roundtable on journalists and online hate.](#)

⁶⁸⁵ Canadian Association of Journalists. 9 de febrero de 2022. [Online hate is damaging journalists and democracy, according to a new report released by the CAJ and CJE](#); Canadian Association of Journalists. 9 de febrero de 2022. [Poisoned Well: The results of a roundtable on journalists and online hate.](#)

⁶⁸⁶ CPAC. 25 de mayo de 2022. [Researchers Present Report on Mental Health of Media Workers.](#)

⁶⁸⁷ Taking Care Survey. Mayo de 2022. [A Report on Mental Health, Well-being & Trauma Among Canadian Media Workers.](#)

⁶⁸⁸ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre universalidad y el derecho a la libertad de expresión. 2014. Pto. 1.g

discriminatorias existentes que comprometan el goce y ejercicio efectivo del derecho a la libertad de expresión de ciertos grupos, en condiciones de igualdad y no discriminación⁶⁸⁹.

318. Asimismo, esta Oficina recuerda que los Estados, así como actores no estatales deben garantizar a los periodistas el máximo grado de protección⁶⁹⁰. En este sentido, la Relatoría recalca que todas las medidas adoptadas deben tomar en cuenta las formas interseccionales de discriminación contra determinados grupos de mujeres periodistas. En particular, se deben ofrecer protecciones laborales en beneficio de las mujeres de grupos en condiciones de exclusión o vulnerabilidad⁶⁹¹.

319. La Relatoría saluda la información recibida que señalaría que los medios públicos del país habrían conmemorado el mes nacional de la historia indígena (*National Indigenous History Month*) con una programación audiovisual especial sobre las personas *First Nations, Métis e Inuit*, mostrando sus culturas, perspectivas y experiencias⁶⁹². De acuerdo con información pública, durante el mes de junio se habrían proyectado documentales, películas y series protagonizadas por indígenas; se habrían compartido listas de reproducción de música totalmente indígenas; y se habrían lanzado podcasts para crear conciencia sobre el sistema de escuelas residenciales y confrontar a los perpetradores de abuso.

320. Por otro lado, en 2022 la Relatoría también recibió denuncias de discriminación por orientación sexual contra miembros de la sociedad civil, especialmente menores de edad. En enero de 2022, la Relatoría recibió informes de que la Junta Escolar del Distrito de la Región de Waterloo habría expulsado a Carolyn Burjoski, una maestra de escuela primaria, por su postura sobre los libros LGBTQ+. El 17 de enero de 2022, en una reunión con la junta del colegio sobre la colección de la biblioteca, Burjoski cuestionó la idoneidad de dos libros con un protagonista asexual y un protagonista transgénero para sus estudiantes⁶⁹³. La junta interrumpió su intervención argumentando que sus comentarios habrían violado el Código de Derechos Humanos de Ontario [*Ontario Human Rights Code*], el cual brinda protecciones basadas en la identidad y expresión de género. La junta la habría sacado de la reunión virtual y, un día después, la habría expulsado de la escuela. Esta Oficina fue informada de que la maestra Burjoski habría solicitado una revisión judicial de los hechos, argumentando que la junta escolar habría violado su derecho a la libertad de expresión. Burjoski aseguró estar preocupada por el supuesto abuso de poder “para silenciar y avergonzar a las personas que hacen preguntas perfectamente razonables,” añadiendo que “las juntas deben respetar los derechos de los padres y maestros a la libre expresión”⁶⁹⁴.

321. En julio de 2022, la Relatoría recibió con preocupación informes de que un activista y organizador 2SLGBTQ+ habría sido objeto de amenazas en línea por ayudar a planificar un espectáculo de drag para adolescentes. Según información pública, Seth Compton, fundador de Outloud North Bay, habría recibido mensajes violentos a través de su dirección de correo electrónico y cuentas de redes sociales después de que *Libs of TikTok*, una cuenta estadounidense de Tik Tok, supiera que su organización estuviera planeando un evento para que jóvenes 2SLGBTQ+ se expresaran libremente y en un ambiente seguro⁶⁹⁵. La cuenta sería

⁶⁸⁹ CIDH. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 238.

⁶⁹⁰ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Relatores Internacionales urgen medidas de protección más fuertes para periodistas que cubren conflictos. 2014

⁶⁹¹ CIDH, Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 151.

⁶⁹² CBC. 15 de junio de 2022. [Celebrating National Indigenous Peoples Day](#). APTN. 18 de junio de 2022. [APTN Indigenous Day Live 2022](#).

⁶⁹³ National Post. 21 de enero de 2022. [‘No dissent is allowed’: School board bars teacher from raising concerns over transgender books](#); CBC. 20 de junio de 2022. [Teacher ejected from school board meeting asks Ontario court to let her finish delegation](#); City News. 6 de mayo de 2022. [Retired teacher who faced transphobia accusations files defamation suit against WRDSB, chair.](#); CBC. 4 de agosto de 2022. [Ex-teacher’s \\$1.75M defamation suit against school board meant to silence them, WRDSB and chair say.](#)

⁶⁹⁴ City News. 6 de mayo de 2022. [Retired teacher who faced transphobia accusations files defamation suit against WRDSB, chair.](#); CBC. 4 de agosto de 2022. [Ex-teacher’s \\$1.75M defamation suit against school board meant to silence them, WRDSB and chair say.](#)

⁶⁹⁵ CBC. 12 de julio de 2022. [North Bay, Ont., group for LGBTQ youth gets death threats for planning drag show](#); CTV News. 15 de julio de 2022. [North Bay 2SLGBTQ youth hub postponing drag show after threats](#); CTV News. 8 de julio de 2022. [U.S. TikTok account directs hate toward OutLoud North Bay for youth drag show.](#)

aparentemente conocida por tomar videos y publicaciones en redes sociales principalmente de personas 2SLGBTQ+ para difundirlas y crear indignación dentro de sus seguidores homofóbicos⁶⁹⁶.

322. La Relatoría Especial recuerda que es de particular importancia que los Estados adopten acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas LGBTI y que empoderen a las personas afectadas e invisibilizadas por el discurso de odio⁶⁹⁷. Como la ha manifestado la CIDH y su Relatoría Especial en ocasiones previas, la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión debe conjugarse con esfuerzos para combatir la intolerancia, la discriminación, el discurso de odio y la incitación a la violencia, en particular con la promoción de políticas públicas proactivas para la inclusión social en los medios de comunicación y para garantizar que las personas y comunidades LGBTI puedan hacer efectivo su derecho a la libertad de expresión sin discriminación. Todos estos esfuerzos deben adecuarse estrictamente de manera general, al derecho internacional de los derechos humanos, y, en particular, a los estándares sobre libertad de expresión⁶⁹⁸.

323. Respecto a presuntas instancias de discriminación racial por parte de autoridades estatales, la Relatoría tomó conocimiento de por lo menos un incidente Quebec en junio de 2022. El 24 de junio, la Relatoría recibió informes según los cuales las fuerzas policiales de Montreal habrían hostigado a miembros de la comunidad caribeña que realizaban un evento de recaudación de fondos al aire libre. Según información pública, la policía de la ciudad habría recibido una queja por ruido y procedió a enviar aproximadamente quince oficiales al evento, incluidos miembros de *SQ*, *RCMP* y *Eclipse*, quienes normalmente se encargan del crimen organizado.⁶⁹⁹ Testigos en el evento habrían aseverado que la inusual presencia de la policial en un evento cultural, para la cual no habría habido orden ni citación, tendría un sesgo racial. Esta Oficina fue informada de que la policía de Montreal habría reconocido que hubo una denuncia por ruido y argumentó que la unidad *Eclipse*, acompañada por el *SQ* y *RCMP*, realiza visitas esporádicas a varios bares y restaurantes de la ciudad⁷⁰⁰.

324. Esta Oficina recuerda que las personas que ejercen funciones públicas están llamadas a mantener un discurso respetuoso del derecho a la libertad de expresión, y evitar mensajes que alienten a la intolerancia, discriminación u hostilidad contra determinadas personas o grupos⁷⁰¹.

D. Libertad de expresión e internet

325. En 2022, la Relatoría continuó su seguimiento de iniciativas de ley que afectarían la libertad de expresión y de prensa en el país, tal y como lo hizo en su informe anual del 2021⁷⁰².

326. Como lo reportó esta Oficina en su último informe anual, el 22 de junio de 2021, la cámara de los comunes aprobó el proyecto de ley C-10 para modificar la Ley de Radiodifusión [*Broadcasting Act*], con el objetivo de incluir las actividades de las plataformas en línea bajo la jurisdicción de la comisión canadiense de radiotelevisión y telecomunicaciones⁷⁰³. Sin embargo, el proyecto de ley no se aprobó en el senado antes de que el parlamento se disolviera para una elección federal⁷⁰⁴. Por lo anterior, el gobierno federal reintrodujo esta iniciativa, con enmiendas, bajo el nombre Ley de Streaming en Línea [*Online Streaming Act*] o proyecto de Ley

⁶⁹⁶ CBC. 12 de julio de 2022. [North Bay, Ont., group for LGBTQ youth gets death threats for planning drag show](#); CTV News. 15 de julio de 2022. [North Bay 2SLGBTQ youth hub postponing drag show after threats](#); CTV News. 8 de julio de 2022. [U.S. TikTok account directs hate toward OutLoud North Bay for youth drag show](#).

⁶⁹⁷ CIDH. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. 2015. Párr. 22.

⁶⁹⁸ CIDH. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. 2015. Párr. 9.

⁶⁹⁹ Global News. 29 de junio de 2022. [Organizers of a popular Montreal Caribbean Festival speak out about "racial profiling"](#); CTV News. 14 de julio de 2022. [Montreal's Caribbean community seeks answers after 15 officers interrupt BBQ](#).

⁷⁰⁰ Global News. 29 de junio de 2022. [Organizers of a popular Montreal Caribbean Festival speak out about "racial profiling"](#); CTV News. 14 de julio de 2022. [Montreal's Caribbean community seeks answers after 15 officers interrupt BBQ](#).

⁷⁰¹ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y Expresión; Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA); Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y Acceso a la Información. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 Sobre Líderes Políticos, Personas Que Ejercen La Función Pública, Y Libertad De Expresión](#).

⁷⁰² CIDH. Informe Anual 2021. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Párr. 184 - 186.

⁷⁰³ CIDH. Informe Anual 2021. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Párr. 185.

⁷⁰⁴ Parliament of Canada. 15 de agosto de 2021. [C-10: An Act to amend the Broadcasting Act and to make related and consequential amendments to other Acts](#).

C-11 [Bill C-11]⁷⁰⁵. Según la información recibida por esta Oficina, la iniciativa habría sido aprobada por la cámara de los comunes el 21 de junio de 2022 y, a la fecha de publicación de este informe anual, estaría pendiente su aprobación por el Senado⁷⁰⁶.

327. El proyecto de Ley C-11 [Bill C-11], al igual que su versión anterior, modificaría la ley de radiodifusión [Broadcasting Act] para otorgar a la comisión de telecomunicaciones de radio y televisión de Canadá [Canadian Radio-television and Telecommunications Commission (CRTC)] mayor poder regulatorio, sobre todo en el ámbito digital⁷⁰⁷. Según el Senado de Canadá, sería difícil determinar con precisión los posibles efectos de esta iniciativa por la ambigüedad del texto⁷⁰⁸. Asimismo, de acuerdo con posiciones críticas del proyecto, con esta ley la mayoría del contenido audiovisual en línea correría el riesgo de ser regulado por la CRTC⁷⁰⁹. Las compañías que presten servicios intermediarios en el país tendrían que contribuir financieramente a fondos que apoyen la creación del “contenido canadiense” [Canadian Content (CanCon)] y transmitir una cierta cantidad del mismo⁷¹⁰. Adicionalmente, el proyecto implementaría requisitos de descubrimiento [discoverability requirements] para el contenido audiovisual en plataformas digitales, lo que las podría obligar a manipular listas de reproducción, fuentes y recomendaciones algorítmicas para cumplir con cuotas de contenido canadiense⁷¹¹.

328. La Relatoría Especial recuerda que los Estados, en tanto responsables últimos de proteger y respetar el derecho a la libertad de opinión y expresión no deben requerir ni presionar a las entidades privadas para que interfieran en forma desproporcionada e innecesaria con el derecho a la libertad de expresión.⁷¹² Asimismo, esta Oficina reitera que los intermediarios no dejan de ser entidades privadas con intereses económicos, sociales e individuales distintos a los del Estado. Exigirles un ejercicio jurisdiccional que balancee los derechos de sus usuarios excede el ámbito de sus competencias y podría generar e incentivar abusos en detrimento de la libertad de expresión y el acceso a la información⁷¹³.

329. Por otro lado, la Relatoría Especial conoció de la introducción de una nueva iniciativa legislativa, conocida como la Ley C-18 [Bill C-18] o Ley de Noticias en Línea [Online News Act], a comienzos de abril de 2022. A la fecha de publicación de este informe anual, la iniciativa se encontraría en revisión por el comité permanente sobre el patrimonio canadiense [Standing Committee on Canadian Heritage].⁷¹⁴ Según la información recibida por esta Oficina, el propósito de esta ley sería establecer un nuevo marco regulatorio para garantizar la equidad en el mercado de noticias digitales canadiense y la “compensación justa” de medios de comunicación y periodistas en el país. En este sentido, la iniciativa ampliaría, al igual que el proyecto de Ley C-11, el mandato y las facultades de la comisión de telecomunicaciones de radio y televisión de Canadá [Canadian Radio-television and Telecommunications Commission (CRTC)].

330. Según voces críticas de esta iniciativa, el proyecto ley prohibiría la “preferencia indebida” en los motores de búsqueda, por lo que esta medida le impediría a las plataformas priorizar fuentes de información

⁷⁰⁵ Parliament of Canada. Noviembre 27, 2022. [C-11: Online Streaming Act](#).

⁷⁰⁶ Parliament of Canada. Noviembre 27, 2022. [C-11: Online Streaming Act](#); CBC. 15 de junio de 2022. [MPs rush over 150 amendments to streaming bill, Senate says it won't be pressured](#); City News. 25 de noviembre de 2022. [What is Bill C-11 and what will it do?](#); National Post. 23 de noviembre de 2022.

⁷⁰⁷ Senate of Canada. 18 de noviembre de 2022. [News: The Online Streaming Act in the Senate](#).

⁷⁰⁸ Senate of Canada. 18 de noviembre de 2022. [News: The Online Streaming Act in the Senate](#).

⁷⁰⁹ Michael Geist. 21 de noviembre de 2022. [The Law Bytes Podcast, Episode 147: Canada's Battle over Internet Streamers – A Cancon Story of Freedom of Expression, Algorithms and Cultural Policy](#); Open Media. 28 de septiembre de 2022. [What's wrong with Bill C-11? An FAQ](#).

⁷¹⁰ Michael Geist. 21 de noviembre de 2022. [The Law Bytes Podcast, Episode 147: Canada's Battle over Internet Streamers – A Cancon Story of Freedom of Expression, Algorithms and Cultural Policy](#); Open Media. 28 de septiembre de 2022. [What's wrong with Bill C-11? An FAQ](#).

⁷¹¹ Michael Geist. 21 de noviembre de 2022. [The Law Bytes Podcast, Episode 147: Canada's Battle over Internet Streamers – A Cancon Story of Freedom of Expression, Algorithms and Cultural Policy](#); Open Media. 28 de septiembre de 2022. [What's wrong with Bill C-11? An FAQ](#).

⁷¹² CIDH. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 101.

⁷¹³ CIDH. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 112.

⁷¹⁴ Parliament of Canada. 27 de noviembre de 2022. [C-18: An Act respecting online communications platforms that make news content available to persons in Canada](#).

confiables sobre aquellas de menor calidad⁷¹⁵. Asimismo, el proyecto de ley definiría los “negocios de noticias” de una forma alegadamente amplia, por lo que no se requeriría que un medio se adhiriera a los estándares periodísticos básicos; esto, según los críticos, aumentaría la proliferación de información errónea en internet⁷¹⁶. Por otro lado, el proyecto de ley establecería un “pago por enlaces” que, de acuerdo con la información recibida por esta Oficina, incentivaría el contenido de baja calidad y favorecería a las grandes casas de medios por tener más contenido para enlazar⁷¹⁷. Finalmente, como lo registró esta Oficina, la iniciativa carecería de equidad dado que los medios más pequeños no tendrían la capacidad de asumir el costo regulatorio⁷¹⁸.

331. La Relatoría Especial recuerda que el ejercicio de la libertad de expresión requiere condiciones que favorezcan el acceso de los usuarios a una pluralidad y diversidad de medios y no que desestimen dicho acceso⁷¹⁹. En este sentido, y con la finalidad de lograr que todos los puntos de vista relevantes puedan ser adecuadamente tenidos en cuenta, los Estados deben garantizar la participación equitativa de todos los actores relevantes para la gobernanza de Internet, fomentando la cooperación reforzada entre las autoridades, la academia, la sociedad civil, la comunidad técnica y el sector privado, entre otros actores, tanto a nivel internacional como nacional⁷²⁰.

⁷¹⁵ Google Canada. 18 de octubre de 2022. [Google Canada's testimony on Bill C-18, the Online News Act](#); Michael Geist. 7 de noviembre de 2022. [The Law Bytes Podcast, Episode 145: Why Bill C-18's Mandated Payments for Links is a Threat to Freedom of Expression in Canada – My Appearance Before the Heritage Committee](#).

⁷¹⁶ Google Canada. 18 de octubre de 2022. [Google Canada's testimony on Bill C-18, the Online News Act](#); Michael Geist. 7 de noviembre de 2022. [The Law Bytes Podcast, Episode 145: Why Bill C-18's Mandated Payments for Links is a Threat to Freedom of Expression in Canada – My Appearance Before the Heritage Committee](#).

⁷¹⁷ Google Canada. 18 de octubre de 2022. [Google Canada's testimony on Bill C-18, the Online News Act](#). Michael Geist. 7 de noviembre de 2022. [The Law Bytes Podcast, Episode 145: Why Bill C-18's Mandated Payments for Links is a Threat to Freedom of Expression in Canada – My Appearance Before the Heritage Committee](#).

⁷¹⁸ Google Canada. 18 de octubre de 2022. [Google Canada's testimony on Bill C-18, the Online News Act](#). Michael Geist. 7 de noviembre de 2022. [The Law Bytes Podcast, Episode 145: Why Bill C-18's Mandated Payments for Links is a Threat to Freedom of Expression in Canada – My Appearance Before the Heritage Committee](#).

⁷¹⁹ CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 174.

⁷²⁰ CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 178.

CHILE

332. En 2022, la Relatoría Especial registró el asesinato de una periodista que cubría una manifestación pública que se desarrollaba por el Día del Trabajador. Además, la RELE ha continuado recibiendo información sobre el alegado uso desproporcionado de la fuerza pública en contra de reporteros y reporteras que cubren protestas sociales. Al respecto, esta Oficina saluda los avances en la procuración de justicia en un caso de abuso policial cometido en contra de dos periodistas en el contexto del estallido social de 2019. Asimismo, la RELE tuvo conocimiento de nuevos hallazgos sobre alegadas acciones de vigilancia de las comunicaciones privadas por parte del Ejército, supuestamente en el marco de la misma operación en la que se habría ordenado el espionaje al periodista Mauricio Weibel. Adicionalmente, en 2022 esta Oficina dio seguimiento al proceso constituyente para reformar la Constitución de Chile y, en ese marco, ofreció aportes en materia de libertad de expresión a la Mesa Directiva de la Convención Constitucional y a la Coordinación de la Comisión de Derechos Fundamentales, con la intención de proveer insumos sobre los criterios internacionales e interamericanos de derechos humanos. Asimismo, la RELE saluda la adhesión de Chile al Acuerdo de Escazú y anima al Estado a continuar promoviendo mejores prácticas en materia de acceso a la información. Finalmente, esta Oficina agradece a la Misión Permanente de Chile ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

333. En 2022, esta Oficina recibió información sobre distintos actos de violencia contra periodistas que cubren protestas sociales en Santiago de Chile. El 1 mayo, la periodista Francisca Sandoval del medio local comunitario *Señal 3 La Victoria*, recibió un disparo en el rostro por parte de un particular mientras cubría una protesta por el Día del Trabajador en el Barrio Meiggs, en el centro de la capital chilena⁷²¹. La periodista falleció el 12 de mayo, luego de permanecer internada como consecuencia del ataque. Durante la protesta, también fueron heridos de bala la reportera de *Radio 7* Fabiola Moreno y el reportero del medio comunitario *Prensa Piensa* Roberto Caro⁷²².

334. El 2 de mayo, el Ministerio del Interior informó sobre la detención del supuesto responsable del homicidio y anunció la formalización de los cargos por delitos de homicidio frustrado, porte ilegal de arma de fuego y disparos injustificados⁷²³. En julio, el imputado fue reformalizado por el delito de homicidio consumado⁷²⁴. La Relatoría también tuvo conocimiento de que el presidente de Chile visitó a la familia de la periodista en el hospital y expresó públicamente su rechazo a la violencia⁷²⁵. Adicionalmente, de acuerdo a la información recibida, la ministra vocera de Gobierno manifestó que “no habrá impunidad” en este caso, y resaltó el compromiso de las autoridades para “garantizar mayores condiciones de seguridad a las y los

⁷²¹ BBC. 13 de mayo de 2022. [Francisca Sandoval: la trágica muerte de una periodista en una manifestación que causa conmoción en Chile](#); Deutsche Welle (DW). 12 de mayo de 2022. [Muere la periodista chilena que recibió un disparo mientras cubría la marcha del Primero de Mayo](#); El Diario.es. 13 de mayo de 2022. [Muere la periodista que recibió un disparo durante las manifestaciones del 1 de mayo en Chile](#); El País. 12 de mayo de 2022. [Muere la periodista chilena baleada en la cabeza durante una marcha en Santiago](#).

⁷²² CPJ. 6 de mayo de 2022. [Tres periodistas resultan heridos por disparos en protesta por el Día del Trabajo en Chile y uno de ellos se encuentra en estado grave](#); Colegio de Periodistas de Chile. 2 de mayo de 2022. [Declaración Pública del Colegio de Periodistas de Chile](#); Télam. 1 de mayo de 2022. [Heridos de bala durante manifestación](#); T13. 1 de mayo de 2022. [Reporte de heridos durante manifestación](#); Europa Press. 01 de mayo de 2022. [Varios heridos de bala en un ataque contra una manifestación del Primero de Mayo en Chile](#).

⁷²³ Gobierno de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 3 de mayo de 2022. [Ministra Izkia Siches entregó detalles sobre la detención del presunto autor de homicidio frustrado a periodista](#); Cuenta de Twitter del Ministerio del Interior (@min_interior). [13 de mayo de 2022](#).

⁷²⁴ ADN. 11 de julio de 2022. [Caso Francisca Sandoval: reformalizan por homicidio consumado a imputado por asesinato de comunicadora en barrio Meiggs](#); Biobiochile. 8 de julio de 2022. [Reformalizarán al acusado por homicidio consumado de la periodista Francisca Sandoval en Meiggs](#).

⁷²⁵ Biobiochile. 3 de mayo de 2022. [Presidente Boric visitó a periodista herida en Meiggs: grupo lo insultó afuera de la ex Posta](#); ADN. 3 de mayo de 2022. [Presidente Boric se reunió con familia de reportera baleada y fue increpado por manifestantes en la Posta Central](#); Cooperativa. 12 de mayo de 2022. [Presidente Boric tras muerte de periodista Francisca Sandoval: "No permitiremos impunidad"](#).

Página 12. 12 de mayo de 2022. [Chile: Boric lamentó la muerte de la periodista baleada el Día de los Trabajadores](#);

trabajadores de la prensa⁷²⁶. Como antecedente, según la información disponible, la periodista y el medio comunitario para el que trabajaba habían denunciado ataques continuos⁷²⁷. En 2012, Francisca Sandoval habría sido atropellada intencionalmente por un vehículo de Carabineros que le dejó heridas graves⁷²⁸. Sobre la aparente brutalidad policial, el Subsecretario del Interior anunció una investigación interna en Carabineros⁷²⁹.

335. El 17 de mayo esta Oficina emitió un comunicado en el que condenó el asesinato de la periodista e instó al Estado de Chile a investigar los hechos de forma completa, efectiva e imparcial y a sancionar a los responsables⁷³⁰. La RELE recuerda que el asesinato de periodistas es la forma más extrema de censura y es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada⁷³¹. La CIDH y su Relatoría han sostenido que las investigaciones en torno a afectaciones a la vida e integridad física ocurridas en el marco de protestas sociales son cruciales, ya que lo contrario podría generar “un efecto atemorizador que resulta ser especialmente grave por el impacto que tiene sobre el ejercicio de los derechos de reunión, de la libertad de expresión, y a la libre asociación”⁷³².

336. Un informe de la Universidad de Chile presentado en julio de 2022 destacó que las agresiones en contra de la prensa por parte de agentes estatales continúa siendo una tendencia extendida⁷³³. En este sentido, el informe documentó 127 agresiones cometidas contra periodistas por parte de agentes del Estado durante 2021⁷³⁴. Asimismo, según señaló el informe, se incrementaron los ataques con gas pimienta a fotoreporteros, con 25 casos, y los actos de hostigamiento a la prensa, con 53 casos, para impedir o dificultar el ejercicio de su labor⁷³⁵. Asimismo, según apuntaron “más de un 86 por ciento de los registros corresponden a la Región Metropolitana y se refieren -en su mayoría- a agresiones producidas en el contexto de la cobertura informativa de las protestas que se realizan los viernes en Plaza Baquedano y alrededores, en las que se pedía la renuncia del Presidente Sebastián Piñera y la liberación de los denominados ‘presos de la revuelta’”⁷³⁶.

337. En este contexto, la RELE tuvo conocimiento de que la Asociación de Corresponsales de la Prensa Internacional en Chile (ACPI) denunció la escalada de violencia e intimidación por parte de ciertos grupos en contra de periodistas, entre ellos los fotógrafos de las agencias EFE y AFP, en el contexto de protestas sociales⁷³⁷.

⁷²⁶ Cooperativa. 12 de mayo de 2022. [Camila Vallejo y el asesinato de Francisca Sandoval: "No descansaremos hasta que haya justicia"](#); Radio Uchile. 12 de mayo de 2022. ["La violencia perjudica la democracia": muerte de Francisca Sandoval genera conmoción en todos los sectores políticos](#).

⁷²⁷ ANRed. 13 de mayo de 2022. [El asesinato de Francisca Sandoval y la histórica lucha de Señal Tres La Victoria](#); La voz de los que sobran. [El atropello que en 2012 sufrió la periodista Francisca Sandoval a manos de Carabineros](#); Telesur TV. 13 de junio de 2020. [Chile: La valiente trayectoria de lucha del Canal 3 La Victoria](#).

⁷²⁸ ANRed. 13 de mayo de 2022. [El asesinato de Francisca Sandoval y la histórica lucha de Señal Tres La Victoria](#); La voz de los que sobran. [El atropello que en 2012 sufrió la periodista Francisca Sandoval a manos de Carabineros](#); Telesur TV. 13 de junio de 2020. [Chile: La valiente trayectoria de lucha del Canal 3 La Victoria](#).

⁷²⁹ Gobierno de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 3 de mayo de 2022. [Ministra Izkia Siches entregó detalles sobre la detención del presunto autor de homicidio frustrado a periodista](#); Cuenta de Twitter del Ministerio del Interior (@min_interior). [13 de mayo de 2022](#).

⁷³⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 17 de mayo de 2022. Comunicado de prensa R106/22. [La Relatoría Especial condena el asesinato de la periodista Francisca Sandoval en el marco de una protesta y llama al Estado de Chile a investigar los hechos](#).

⁷³¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 2.

⁷³² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 246.

⁷³³ Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile / YouTube. 14 de julio de 2022. [Libertad de expresión en Chile. Informe 2021](#); Universidad de Chile. 14 de julio de 2022. [Informe "Libertad de expresión en Chile" expone reiteradas agresiones a la prensa por parte de agentes del Estado](#).

⁷³⁴ Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile / YouTube. 14 de julio de 2022. [Libertad de expresión en Chile. Informe 2021](#); Universidad de Chile. 14 de julio de 2022. [Informe "Libertad de expresión en Chile" expone reiteradas agresiones a la prensa por parte de agentes del Estado](#).

⁷³⁵ Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile / YouTube. 14 de julio de 2022. [Libertad de expresión en Chile. Informe 2021](#); Universidad de Chile. 14 de julio de 2022. [Informe "Libertad de expresión en Chile" expone reiteradas agresiones a la prensa por parte de agentes del Estado](#).

⁷³⁶ Universidad de Chile. 14 de julio de 2022. [Informe "Libertad de expresión en Chile" expone reiteradas agresiones a la prensa por parte de agentes del Estado](#).

⁷³⁷ El Nuevo Diario. 22 de septiembre de 2022. [Denuncian agresiones contra periodistas](#); Swissinfo. 22 de septiembre. [Corresponsales extranjeros en Chile denuncian intimidación durante las protestas](#); Diario USACH. 23 de septiembre de 2022. [Corresponsales extranjeros en Chile denuncian intimidación durante las protestas](#).

338. Esta Oficina también dio seguimiento al juicio por abuso policial cometidos el 23 de octubre de 2019 contra las periodistas Patricia Torres Basualdo y Estefani Carrasco Rivera en el contexto del estallido social⁷³⁸. El 23 de septiembre, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica condenó a una excarabinera a 541 días de prisión por el delito de apremios ilegítimos en perjuicio de las periodistas⁷³⁹.

339. Como sostuvieron los relatores para la libertad de expresión de la ONU y la OEA en una Declaración Conjunta, los ataques contra periodistas que cubren protestas sociales “viola tanto el aspecto individual de la libertad de expresión —pues se les impide ejercer su derecho a buscar y difundir información, y se genera un efecto de amedrentamiento—, como su aspecto colectivo—pues se priva a la sociedad del derecho a conocer la información que los periodistas obtienen”⁷⁴⁰. Por esta razón, “dada la importancia de la labor que cumplen los periodistas que cubren estas situaciones, el Estado debe otorgarles el máximo grado de garantías para que cumplan su función. Este deber no se limita a otorgar medidas concretas de protección para los comunicadores. Incluye también la obligación de crear las condiciones necesarias para mitigar el riesgo del ejercicio de la profesión en esas situaciones”⁷⁴¹.

340. Por otro lado, de acuerdo a la información documentada por la RELE, el 5 de marzo habría sido detenido el periodista y editor del *Diario El Ovallino*, Roberto Rivas⁷⁴². El periodista habría sido detenido por Carabineros en su propia oficina luego de que una persona identificada con las siglas G.B., supuestamente molesta por haber sido mencionado en un artículo periodístico, lo habría increpado y amenazado para que borrara la publicación y luego lo habría denunciado⁷⁴³.

341. Asimismo, la RELE recibió información sobre alegadas restricciones a la libertad de expresión por vías indirectas. Según la información disponible, en enero, se habría cancelado del programa *Café Cargado*, que se emitía los domingos por señal privada⁷⁴⁴. Esto después de que su conductor, el humorista Sergio Hirane, hiciera un llamado durante su programa radial a empresarios a “poner todo tipo de trabas” al Gobierno⁷⁴⁵. La emisora televisiva *La Red* confirmó la decisión en un comunicado en el que indicó que las declaraciones del conductor habrían provocado desconfianza en la realización editorial del programa y por eso la decisión fue levantarla de su parrilla programática⁷⁴⁶. Sin embargo, Hirane acusó de censura a la emisora⁷⁴⁷.

342. Esta Oficina también recibió reportes sobre alegadas violaciones a las garantías laborales tras el despido de 45 periodistas, comunicadores y colaboradores de la emisora *La Red*, propiedad de Albavisión⁷⁴⁸. De acuerdo a la información disponible, los empleados habrían permanecido en huelga tras tres meses sin

⁷³⁸ Cuenta de Twitter de Pedro Vaca (@PVacaV). [31 de agosto de 2022](#).

⁷³⁹ Poder Judicial República de Chile. 23 de septiembre de 2022. [TOP de Arica condena a 541 días de presidio remitido a carabinera por apremios ilegítimos en comisaría de la ciudad](#); El Dínamo. 20 de octubre de 2022. [La historia del fallo por vejámenes que condenó a una carabinera en Arica y las 300 denuncias que investiga la fiscalía](#); Arica Mía. 23 de septiembre de 2022. [TOP de Arica condena a 541 días de presidio remitido a excarabinera por apremios ilegítimos en comisaría de la ciudad](#).

⁷⁴⁰ ONU, OEA. 13 de septiembre de 2013. [Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales](#).

⁷⁴¹ ONU, OEA. 13 de septiembre de 2013. [Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales](#).

⁷⁴² El Filtrador.com. 5 de marzo de 2022. [Carabineros detiene a periodista en Ovalle tras confuso incidente](#); El Día. 4 de marzo de 2022. [Insólito: Editor de El Ovallino es detenido tras ser amenazado en su propia oficina](#); Cuenta de Twitter de Mato Rosales Gutiérrez (@matorosales). [4 de marzo de 2022](#).

⁷⁴³ El Filtrador.com. 5 de marzo de 2022. [Carabineros detiene a periodista en Ovalle tras confuso incidente](#); El Día. 4 de marzo de 2022. [Insólito: Editor de El Ovallino es detenido tras ser amenazado en su propia oficina](#); Cuenta de Twitter de Mato Rosales Gutiérrez (@matorosales). [4 de marzo de 2022](#).

⁷⁴⁴ BioBioChile. 17 de enero de 2022. [La Red cancela programa de Checho Hirane tras llamado a empresarios a "poner trabas" a Boric](#); The Clinic. 18 de enero de 2022. [Checho Hirane revela supuesta razón de La red tras cancelación](#).

⁷⁴⁵ BioBioChile. 17 de enero de 2022. [La Red cancela programa de Checho Hirane tras llamado a empresarios a "poner trabas" a Boric](#); The Clinic. 18 de enero de 2022. [Checho Hirane revela supuesta razón de La red tras cancelación](#).

⁷⁴⁶ BioBioChile. 17 de enero de 2022. [La Red cancela programa de Checho Hirane tras llamado a empresarios a "poner trabas" a Boric](#); The Clinic. 18 de enero de 2022. [Checho Hirane revela supuesta razón de La red tras cancelación](#).

⁷⁴⁷ Cuenta de Twitter de Checho Hirane (@hiranechecho). [17 de enero de 2022](#); BioBio Chile. 17 de enero de 2022. [Checho Hirane acusa censura de La Red tras cancelar Café Cargado: "Estoy triste, porque fui ingenuo"](#); Tvd al Día. 18 de enero de 2022. [Se confirma el reemplazo de Café Cargado, luego de su adelantada salida del aire](#).

⁷⁴⁸ Publimetro. 21 de julio de 2022. [Anuncian despido de comunicadores](#); Diario UCHile. 22 de julio de 2022. [Trabajadores de La Red exigen pronunciamiento a altos cargos de la estación por regularización de sueldos](#); La Hora. 21 de julio de 2022. [Despidos en La Red: 45 funcionarios habrían sido desvinculados durante esta jornada](#); Interferencia. 22 de julio de 2022. [Remezón en La Red: despiden a 45 trabajadores con miras a una nueva -y desconocida- etapa en el canal](#).

recibir salario ni explicaciones de parte de la empresa⁷⁴⁹. En medio de esa incertidumbre los trabajadores de distintas áreas de la televisora denunciaron la falta de claridad de los directivos de la televisora sobre la situación de la empresa⁷⁵⁰.

343. Por otro lado, según información disponible, la Corte Suprema acogió el recurso de protección presentado en contra de una exfuncionaria de la Presidencia por hechos reportados en el informe anual 2021 de la RELE acerca de supuestas presiones gubernamentales para obstaculizar el libre ejercicio periodístico⁷⁵¹. De acuerdo a la información recibida en 2021, la exasesora presidencial habría contactado telefónicamente al propietario del holding *Albavisión* —al cual pertenece la emisora televisiva *La Red*— para manifestarle su molestia por determinadas coberturas del canal, requiriéndole que modificara su línea editorial “de izquierda” y que no siguiera emitiendo noticias que “dividen al país” y “dañan a la democracia”⁷⁵². Este año, la Corte Suprema dio lugar a la acción al considerar que la conducta de la exasesora constituyó “una amenaza arbitraria e ilegal a la garantía la libertad de emitir opinión y la de informar” y que dada su investidura, constituye una injerencia que inhibe la actividad periodística y la libertad de expresión⁷⁵³. El máximo tribunal planteó que “es posible comprender dentro del concepto de interferencias en el proceso informativo, aquellas conductas activas, omisivas, directas o indirectas, que signifiquen obstáculos al libre flujo informativo; imposiciones de información y presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales”⁷⁵⁴.

344. La CIDH y su Relatoría han señalado que el periodismo representa una de las manifestaciones más importantes de la libertad de expresión en sociedades democráticas. Una prensa independiente y crítica es un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático⁷⁵⁵. En este marco, la Relatoría recuerda que, conforme el principio 5 de la Declaración de Principios de la CIDH “[l]a censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión”⁷⁵⁶.

345. Este año, la Relatoría Especial continuó dando seguimiento a la investigación penal por presuntas interceptaciones por parte del Ejército al periodista Mauricio Weibel, quien en 2015 publicó en el diario *The*

⁷⁴⁹ Publimetro. 21 de julio de 2022. [Anuncian despido de comunicadores](#); Diario UCHile. 22 de julio de 2022. [Trabajadores de La Red exigen pronunciamiento a altos cargos de la estación por regularización de sueldos](#); La Hora. 21 de julio de 2022. [Despidos en La Red: 45 funcionarios habrían sido desvinculados durante esta jornada](#); Interferencia. 22 de julio de 2022. [Remezón en La Red: despiden a 45 trabajadores con miras a una nueva -y desconocida- etapa en el canal](#).

⁷⁵⁰ Publimetro. 21 de julio de 2022. [Anuncian despido de comunicadores](#); Diario UCHile. 22 de julio de 2022. [Trabajadores de La Red exigen pronunciamiento a altos cargos de la estación por regularización de sueldos](#); La Hora. 21 de julio de 2022. [Despidos en La Red: 45 funcionarios habrían sido desvinculados durante esta jornada](#); Interferencia. 22 de julio de 2022. [Remezón en La Red: despiden a 45 trabajadores con miras a una nueva -y desconocida- etapa en el canal](#).

⁷⁵¹ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 201; Enestrado. 29 de julio de 2022. [Corte Suprema de Chile acogió el recurso de protección](#); El Mostrador. 30 de julio de 2022. [Suprema acoge recurso de protección por llamada telefónica de asesora presidencial de Sebastián Piñera a dueño de canal de TV](#); ADN. 29 de julio de 2022. [Suprema acoge recurso de protección por llamada de asesora del expresidente Piñera a dueño de La Red](#).

⁷⁵² CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 201.

⁷⁵³ Enestrado. 29 de julio de 2022. [Corte Suprema de Chile acogió el recurso de protección](#); El Mostrador. 30 de julio de 2022. [Suprema acoge recurso de protección por llamada telefónica de asesora presidencial de Sebastián Piñera a dueño de canal de TV](#); ADN. 29 de julio de 2022. [Suprema acoge recurso de protección por llamada de asesora del expresidente Piñera a dueño de La Red](#).

⁷⁵⁴ Enestrado. 29 de julio de 2022. [Corte Suprema de Chile acogió el recurso de protección](#); El Mostrador. 30 de julio de 2022. [Suprema acoge recurso de protección por llamada telefónica de asesora presidencial de Sebastián Piñera a dueño de canal de TV](#); ADN. 29 de julio de 2022. [Suprema acoge recurso de protección por llamada de asesora del expresidente Piñera a dueño de La Red](#).

⁷⁵⁵ Corte IDH. Opinión Consultiva OC-5/85. La Colegiación Obligatoria de Periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Serie A No. 5. Párr. 71; CIDH. Informe de la situación de los derechos humanos en México. OEA/Ser.L/V/II.100. Doc 7 rev.1. 24 de septiembre de 1998. Párr. 649; CIDH. Caso No. 11,739. Reporte No. 5/99 Héctor Félix Miranda.

⁷⁵⁶ CIDH. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). 2000.

Clinic una serie de reportajes sobre posibles malversaciones de fondos al interior del Ejército⁷⁵⁷. De acuerdo a la información reportada, en 2022, no habrían existido avances en las investigaciones judiciales.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

346. En enero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el informe “Situación de los derechos humanos en Chile” que aborda los hallazgos de la Comisión en la visita *in loco*, realizada del 25 al 31 de enero de 2020, con el propósito de conocer las causas subyacentes y las consecuencias de las protestas sociales iniciadas el 18 de octubre de 2019⁷⁵⁸. El informe subrayó que el accionar de los Estados democráticos debe considerar que las protestas no constituyen una amenaza al orden público, sino que fortalecen la participación política y la construcción de mayores niveles de participación ciudadana⁷⁵⁹. Asimismo, recomendó adoptar medidas para asegurar que quienes ostentan cargos de responsabilidad dentro del Estado garanticen la libertad de prensa y la labor de los medios de comunicación⁷⁶⁰. El informe también recomendó al Estado dar su anuencia para la realización de una visita de trabajo por parte de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH para monitorear y recabar información de manera directa acerca de la situación del derecho a la libertad de expresión en Chile⁷⁶¹.

347. Por otro lado, en 2022 la Relatoría fue informada de la adhesión de Chile al Acuerdo de Escazú⁷⁶². El Acuerdo fue aprobado el 31 de mayo por el Senado, e incluye la “declaración interpretativa” propuesta por la Cámara que apunta a la aplicación del acuerdo en relación al derecho interno; reconoce los avances del país en materia de acceso a la información, participación y acceso a la justicia ambiental, entre otros, según informó el Senado⁷⁶³. La ministra de Relaciones Exteriores y el ministro de Medio Ambiente agradecieron el respaldo entregado por el Senado y valoraron las implicancias que tiene para Chile la aprobación de dicho instrumento internacional, y señalaron que se trata de una “votación histórica”⁷⁶⁴. La RELE saluda la incorporación del Estado de Chile a este acuerdo y resalta que dicho compromiso representa un avance para la garantía del derecho a la información en el país.

348. El Acuerdo de Escazú reconoce el acceso a la información ambiental como un derecho de la ciudadanía. Conforme a este instrumento, el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende: a) solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita; b) ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y c) ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho⁷⁶⁵.

349. Asimismo, esta Relatoría registró la firma del convenio entre el Gobierno de Chile y tres universidades para fortalecer derechos a la comunicación, libertad de expresión y libertad de prensa⁷⁶⁶. El objetivo del acuerdo sería promover un ecosistema de medios amplio y diverso, con medios descentralizados

⁷⁵⁷ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 199.

⁷⁵⁸ CIDH. 25 de enero de 2022. Comunicado de prensa No. 018/22. [CIDH publica el informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Chile](#).

⁷⁵⁹ CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Chile](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 1/22. 24 de enero de 2022. Párr. 153.

⁷⁶⁰ CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Chile](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 1/22. 24 de enero de 2022. Recomendación No. 47.

⁷⁶¹ CIDH. [Situación de Derechos Humanos en Chile](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 1/22. 24 de enero de 2022. Recomendación No. 48.

⁷⁶² Senado de la República de Chile. 31 de mayo de 2022. [Chile adhiere al Acuerdo de Escazú](#); Deutsche Welle (DW). 1 de junio de 2022. [Acuerdo de Escazú es ratificado por el Senado de Chile](#).

⁷⁶³ Senado de la República de Chile. 31 de mayo de 2022. [Chile adhiere al Acuerdo de Escazú](#); Deutsche Welle (DW). 1 de junio de 2022. [Acuerdo de Escazú es ratificado por el Senado de Chile](#).

⁷⁶⁴ Senado de la República de Chile. 31 de mayo de 2022. [Chile adhiere al Acuerdo de Escazú](#); Gobierno de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores. 31 de mayo de 2022. [Ministra Antonia Urrejola por aprobación del Acuerdo de Escazú en el Congreso: “Chile vuelve con fuerza al multilateralismo”](#).

⁷⁶⁵ CEPAL. 2022. [Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe](#).

⁷⁶⁶ Gobierno de Chile. 15 de julio de 2022. [Gobierno firma convenio para fortalecer el derecho a la información y libertad de prensa](#); Universidad de Chile. 15 de julio de 2022. [U. de Chile integrará mesa de trabajo sobre libertad de prensa y medios de comunicación](#).

y desconcentrados para fortalecer la democracia⁷⁶⁷. Según la información disponible, el primer paso será la conformación de una mesa de trabajo que recogerá lo debatido durante los últimos años en torno al actual sistema de medios de comunicación chilenos, y el diagnóstico que realicen las y los diversos actores del mundo de las comunicaciones⁷⁶⁸.

350. Esta Oficina también dio seguimiento al proceso constituyente en Chile, y las diferentes iniciativas relacionadas con la libertad de expresión que fueron propuestas, producto del trabajo de la Comisión de Derechos Fundamentales y de la Comisión de Sistemas del Conocimiento, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios⁷⁶⁹. En una carta enviada al Estado el 8 de marzo esta Oficina valoró la labor de la Convención Constituyente y expresó disponibilidad para brindar apoyo técnico especializado, y subrayó los desafíos que podría presentar la coherencia constitucional y la compatibilidad con los criterios internacionales e interamericanos de derechos humanos. De acuerdo a información de público conocimiento, en el plebiscito del 4 de septiembre, la propuesta de una nueva constitución fue rechazada por más del 60% de los votantes⁷⁷⁰.

351. Finalmente, esta Oficina tuvo conocimiento de nuevas denuncias relativas a espionaje en Chile⁷⁷¹. Según información disponible, la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), en el marco de la misma operación militar mediante la que se habría ordenado el espionaje al periodista Mauricio Weibel, habría intervenido teléfonos celulares de agentes del Ejército entre 2016 y 2018⁷⁷². Los reportes públicos indican que las comunicaciones de un oficial habrían comenzado a ser intervenidas luego de que denunciara irregularidades del Ejército a la prensa⁷⁷³.

352. Esta Oficina recuerda que es imperativo que los Estados limiten el uso de cualquier tipo de tecnología que pueda tener injerencia en las comunicaciones privadas de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos⁷⁷⁴. El eventual uso de tecnologías de vigilancia debe estar delimitado en forma clara y precisa en la ley, ser excepcional y operar en función de lo estrictamente necesario; además, debe contar con autorización judicial previa y una supervisión constante de los organismos estatales pertinentes⁷⁷⁵. Como ya ha sido señalado previamente por la Relatoría, las prácticas de vigilancia y la interceptación y recopilación ilícita o arbitraria de datos personales no sólo afectan el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión, sino que también pueden ser contrarios a los preceptos de una sociedad democrática⁷⁷⁶.

⁷⁶⁷ Gobierno de Chile. 15 de julio de 2022. [Gobierno firma convenio para fortalecer el derecho a la información y libertad de prensa](#); Universidad de Chile. 15 de julio de 2022. [U. de Chile integrará mesa de trabajo sobre libertad de prensa y medios de comunicación](#).

⁷⁶⁸ Gobierno de Chile. 15 de julio de 2022. [Gobierno firma convenio para fortalecer el derecho a la información y libertad de prensa](#); Universidad de Chile. 15 de julio de 2022. [U. de Chile integrará mesa de trabajo sobre libertad de prensa y medios de comunicación](#).

⁷⁶⁹ La Neta. 31 de marzo de 2022. [¿Qué pasó este jueves 31 de marzo en la Convención Constitucional?](#). La Tercera. 31 de marzo de 2022. [Pleno de la Convención consagra la libertad de expresión, religión y derecho a la identidad en el borrador de nueva Constitución](#).

⁷⁷⁰ CNN. 5 de septiembre de 2022. [Las razones detrás del rechazo a la nueva constitución de Chile y lo que sigue](#); France 24. 5 de septiembre de 2022. [Chile rechaza una nueva Constitución: las razones del 'No' y las alternativas constituyentes](#).

⁷⁷¹ CIPER. 9 de octubre de 2022. [El Ejército pinchó teléfonos de militares por acusaciones de infidelidad y por denunciar abusos en la prensa](#); The Clinic. 12 de octubre de 2022. [«Mayordomos», denunciantes y militares «infieles»: Revelan que Ejército «pinchó» celulares de funcionarios durante Operación Topógrafo](#); BioChile. 12 de octubre de 2022. [Operación Topógrafo: Ejército espía a funcionarios "infieles" y a denunciante de acoso laboral](#).

⁷⁷² CIPER. 9 de octubre de 2022. [El Ejército pinchó teléfonos de militares por acusaciones de infidelidad y por denunciar abusos en la prensa](#); The Clinic. 12 de octubre de 2022. [«Mayordomos», denunciantes y militares «infieles»: Revelan que Ejército «pinchó» celulares de funcionarios durante Operación Topógrafo](#); BioChile. 12 de octubre de 2022. [Operación Topógrafo: Ejército espía a funcionarios "infieles" y a denunciante de acoso laboral](#).

⁷⁷³ CIPER. 9 de octubre de 2022. [El Ejército pinchó teléfonos de militares por acusaciones de infidelidad y por denunciar abusos en la prensa](#); The Clinic. 12 de octubre de 2022. [«Mayordomos», denunciantes y militares «infieles»: Revelan que Ejército «pinchó» celulares de funcionarios durante Operación Topógrafo](#); BioChile. 12 de octubre de 2022. [Operación Topógrafo: Ejército espía a funcionarios "infieles" y a denunciante de acoso laboral](#).

⁷⁷⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 210 y siguientes.

⁷⁷⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 210 y siguientes.

⁷⁷⁶ Naciones Unidas. Asamblea General. El derecho a la privacidad en la era digital. UN Doc. A/RES/68/167. 21 de enero de 2014. Párr. 4; CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de Expresión e Internet](#). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 23.

C. Libertad de expresión e internet

353. El 11 de abril, la Corte Suprema le envió al Senado un informe respecto al proyecto de ley que busca “regular las plataformas de servicios digitales en Chile, así como de los usuarios de ellas”, en seguimiento a una solicitud realizada en septiembre de 2021 por la presidenta del Senado a la Corte Suprema⁷⁷⁷. Entre los puntos mencionados en el informe, la Corte Suprema planteó la necesidad de clarificar el ámbito de aplicación de la norma, pues consideró que no sería posible saber con exactitud cuáles son las plataformas digitales cuya actividad se pretende regular⁷⁷⁸. El documento también planteó la necesidad de establecer un punto de contacto local de las plataformas o un representante local⁷⁷⁹. Asimismo, la Corte mencionó que el proyecto guarda silencio sobre los servicios de intermediación y alojamientos de datos⁷⁸⁰. El máximo tribunal hizo énfasis en la necesidad de salvaguardar el debido proceso al momento en el que se iniciaran acciones legales derivado de incumplimientos en la normativa, si es que llegara a ser aprobada⁷⁸¹.

354. Según pudo conocer la Relatoría, algunas organizaciones de sociedad civil consideraron que el proyecto aborda el fenómeno de la desinformación de manera desconectada de la experiencia internacional en la materia, lesionando las garantías de libertad de expresión e información sin censura previa; y que contiene previsiones, como el establecimiento de responsabilidad objetiva de las plataformas, que contravienen en forma directa las recomendaciones de los organismos de derechos humanos para asegurar y promover una internet libre y abierta, y garantizar la libertad de expresión⁷⁸². Frente a estas consideraciones, el Relator Especial ofreció su disponibilidad para brindar acompañamiento técnico, debido a la importancia del debate en el ejercicio de la libertad de expresión en Internet⁷⁸³.

355. En abril de 2022, la RELE conoció que el Servicio Electoral (Servel) habría cargado a su página web una base de datos con la información personal de casi quince millones de electores, correspondiente al padrón de personas habilitadas para participar en la elección municipal de mayo de 2022⁷⁸⁴. La información habría incluido, entre otros aspectos, los números de Ról único Tributario (RUT) asociados a cada nombre, género, edad, dato de pertenencia a pueblos originarios, militancia en partidos políticos, datos de haber votado en las elecciones municipales anteriores y en qué día (15 o 16 de mayo)⁷⁸⁵. La organización Derechos Digitales lo calificó como “casos públicos de vulneración de los derechos sobre los datos”⁷⁸⁶. Al respecto, la Relatoría manifiesta que los datos personales solo puedan ser tratados en los casos y condiciones que determine la ley, bajo una disposición legal específica o con consentimiento previo, libre e informado del o la titular de los datos,

⁷⁷⁷ Cámara de Diputadas y Diputados. [Proyecto de ley: Regula las plataformas digitales. Oficio N° 74-2002. Respuesta de la Corte Suprema](#). 11 de abril de 2022; Poder Judicial de Chile. 11 de abril de 2022. [OFICIO N° 74- 2022 INFORME DE PROYECTO DE LEY QUE REGULA “LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS DIGITALES EN CHILE, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS DE ELLAS”](#).

⁷⁷⁸ Poder Judicial de Chile. 11 de abril de 2022. [OFICIO N° 74- 2022 INFORME DE PROYECTO DE LEY QUE REGULA “LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS DIGITALES EN CHILE, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS DE ELLAS”](#); Diario Constitucional. 12 de abril de 2022. [Corte Suprema envía al Senado informe sobre proyecto de ley que regula plataformas de servicios digitales así como de los usuarios de ellas](#).

⁷⁷⁹ Poder Judicial de Chile. 11 de abril de 2022. [OFICIO N° 74- 2022 INFORME DE PROYECTO DE LEY QUE REGULA “LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS DIGITALES EN CHILE, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS DE ELLAS”](#); Diario Constitucional. 12 de abril de 2022. [Corte Suprema envía al Senado informe sobre proyecto de ley que regula plataformas de servicios digitales así como de los usuarios de ellas](#).

⁷⁸⁰ Poder Judicial de Chile. 11 de abril de 2022. [OFICIO N° 74- 2022 INFORME DE PROYECTO DE LEY QUE REGULA “LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS DIGITALES EN CHILE, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS DE ELLAS”](#); Diario Constitucional. 12 de abril de 2022. [Corte Suprema envía al Senado informe sobre proyecto de ley que regula plataformas de servicios digitales así como de los usuarios de ellas](#).

⁷⁸¹ Poder Judicial de Chile. 11 de abril de 2022. [OFICIO N° 74- 2022 INFORME DE PROYECTO DE LEY QUE REGULA “LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS DIGITALES EN CHILE, ASÍ COMO DE LOS USUARIOS DE ELLAS”](#); Diario Constitucional. 12 de abril de 2022. [Corte Suprema envía al Senado informe sobre proyecto de ley que regula plataformas de servicios digitales así como de los usuarios de ellas](#).

⁷⁸² IFEX. 24 de noviembre de 2021. [Sociedad civil internacional alerta sobre los peligros para el ejercicio de derechos de proyecto de ley de regulación de plataformas digitales presentado en Chile](#); Derechos Digitales. 24 de septiembre de 2021. [El proyecto de ley para la regulación de las plataformas digitales atenta contra los derechos humanos](#); El Mostrador. 1 de octubre de 2021. [Agrupaciones manifiestan reparos a proyecto que regula las plataformas digitales y recomiendan no seguir con su tramitación en el Congreso](#); Global Network Initiative. 27 de octubre de 2021. [GNI Letter and Analysis: Draft Digital Platform Regulation in Chile](#).

⁷⁸³ Cuenta Oficial de Twitter de Pedro Vaca (@PVacaV). [25 de noviembre de 2022](#).

⁷⁸⁴ CIPER. 28 de abril de 2022. [Servel difunde datos sensibles de electores habilitados para las municipales 2021, como militancia, domicilio, género y si votó o no](#); La Tercera. 29 de abril de 2022. [Filtración de datos personales: Servel revela información sobre la participación de 15 millones de ciudadanos en comicios municipales de 2021, incluyendo RUT, edad y militancia política](#); Servicio Electoral de Chile. 10 de mayo de 2022. [Presidente de Servel concurre al Congreso por publicación de datos personales](#).

⁷⁸⁵ CIPER Chile. 6 de mayo de 2022. [Vulneración de datos personales: lo privado, en público](#).

⁷⁸⁶ Derechos Digitales. 23 de diciembre de 2022. [Una última mirada a los derechos digitales en 2022](#).

de manera de proteger la privacidad y el más amplio ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos y sociales frente a eventuales abusos del poder público y privado⁷⁸⁷.

356. Esta Oficina recuerda que las garantías de la libertad de expresión se aplican a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. En este sentido, la RELE ha enfatizado que las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan admisibles de acuerdo con la Convención Americana cuando cumplen con el “test tripartito”, el cual dispone que las restricciones deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y, ser necesarias y proporcionadas para alcanzar dicha finalidad⁷⁸⁸. En este sentido, la Relatoría Especial reitera la importancia de que cualquier legislación que reglamente Internet no contenga definiciones vagas y generales ni afecte de forma desproporcionada la libre circulación de información⁷⁸⁹.

357. Según información disponible, la discusión en el Congreso de la ley que “regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales” continuó durante 2022. A la fecha de cierre de este informe, el proyecto de ley sigue su curso bajo la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados en el marco del segundo trámite constitucional⁷⁹⁰. La Relatoría Especial da seguimiento a este debate y pone a disposición su acompañamiento técnico a fin de asegurar un articulado consistente con los estándares interamericanos de derechos humanos⁷⁹¹.

⁷⁸⁷ Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Principios actualizados sobre la privacidad y la protección de datos personales. Resolución AG/RES. 2974 (LI-O/21). 11 de noviembre de 2021.

⁷⁸⁸ Cámara de diputadas y diputados. 23 de diciembre de 2022. [Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales](#).

⁷⁸⁹ Cámara de diputadas y diputados. 23 de diciembre de 2022. [Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales](#).

⁷⁹⁰ Cámara de diputadas y diputados. 23 de diciembre de 2022. [Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales](#).

⁷⁹¹ Cámara de diputadas y diputados. 23 de diciembre de 2022. [Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales](#).

COLOMBIA

358. En 2022, la Relatoría registró el asesinato de cuatro periodistas en Colombia. Asimismo, recibió reportes sobre espionaje, ataques, amenazas, hostigamiento y declaraciones estigmatizantes contra periodistas, especialmente contra quienes se dedican a investigar la administración pública y a cubrir enfrentamientos armados y crimen organizado. Por tratarse de un año electoral, la Oficina también dio seguimiento a reportes sobre intimidaciones por parte de personas candidatas a periodistas de diferentes medios de comunicación. Según pudo observar la Relatoría, estos hechos habrían abonado al deterioro del debate público. Finalmente, la RELE también tuvo conocimiento de resoluciones judiciales que protegieron el derecho de acceso a información.

A. Periodismo y democracia

359. La labor periodística continúa enfrentando riesgos en Colombia. En 2022, esta Oficina recibió reportes de ataques, amenazas, denuncias de espionaje e intervenciones ilegales a las comunicaciones, hostigamiento y violencia hacia periodistas motivados por el ejercicio de su profesión, particularmente contra quienes cubren hechos de violencia, criminalidad, grupos armados, narcotráfico y elecciones.

360. En 2022, la Relatoría documentó el asesinato de cuatro periodistas en Colombia. El 28 de agosto fueron asesinados los periodistas Leiner Enrique Montero Orga y Dilia Contreras Cantillo⁷⁹². De acuerdo con la información recibida, dos sujetos desconocidos interceptaron el vehículo donde se conducían ambos periodistas, quienes regresaban de una cobertura en el corregimiento de Santa Rosa de Lima, Bolívar⁷⁹³. En el incidente también salió lesionado con dos disparos en el brazo el camarógrafo Joaquín Alberto Gutiérrez, quien viajaba en el asiento trasero del auto⁷⁹⁴.

361. Leiner Enrique Montero era director de la emisora *Sol Digital Stereo* del municipio de Fundación y publicaba noticias en la página *Leiner Montero Historias*, y Dilia Contreras trabajaba con Montero en su página informativa y había ejercido como reportera y locutora en varios medios de Bogotá y Santa Marta⁷⁹⁵. Según tuvo conocimiento la Relatoría, horas antes del asesinato, Montero habría sido parte de una discusión en la que habría recibido una amenaza por parte de una persona que se hallaba en el lugar donde los periodistas realizaban una cobertura⁷⁹⁶. El 2 de septiembre, la Fiscalía identificó y capturó a una persona como presunto autor de los homicidios, de acuerdo con información pública⁷⁹⁷.

362. Asimismo, la Relatoría tuvo conocimiento del asesinato del periodista Rafael Moreno, ocurrido el 16 de octubre en Montelíbano, Córdoba⁷⁹⁸. De acuerdo con la información disponible, dos sujetos desconocidos a bordo de una motocicleta habrían abordado y disparado al periodista Rafael Emiro Moreno Garavito cuando se encontraba en un establecimiento comercial de su propiedad, localizado en la calle 4 del barrio 27 de julio, en el municipio de Montelíbano, al sur del departamento de Córdoba. Según fue reportado a esta Oficina, la Unidad Nacional de Protección (UNP) le habría asignado al periodista un esquema de protección a raíz de reiteradas amenazas recibidas desde 2019. También se ha señalado que estas amenazas estarían relacionadas con sus

⁷⁹² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 7 de septiembre de 2022. Comunicado de prensa R199/22. [El Estado de Colombia debe investigar el asesinato de los periodistas Leiner Enrique Montero y Dilia Contreras y sancionar a los responsables](#).

⁷⁹³ El Colombiano. 28 de agosto de 2022. [Asesinaron a dos periodistas en Fundación, Magdalena, luego de cubrir unas corralejas](#); Fundación para la Libertad de Prensa. [Existen indicios de que el homicidio de Leiner Montero y Dilia Contreras está relacionado con su trabajo periodístico](#).

⁷⁹⁴ El Universal. 28 de agosto de 2022. [Connoción en el Caribe: sicarios asesinan a dos periodistas en un carro](#); International Federation of Journalists. 28 de agosto de 2022. [Dilia Contreras Cantillo, Leiner Moreno Ortega](#).

⁷⁹⁵ El Universal. 28 de agosto de 2022. [Connoción en el Caribe: sicarios asesinan a dos periodistas en un carro](#); International Federation of Journalists. 28 de agosto de 2022. [Dilia Contreras Cantillo, Leiner Moreno Ortega](#).

⁷⁹⁶ Fundación para la Libertad de Prensa. [Existen indicios de que el homicidio de Leiner Montero y Dilia Contreras está relacionado con su trabajo periodístico](#).

⁷⁹⁷ Seguimiento. 2 de septiembre de 2022. [Carlos Mario Fonseca sería uno de los asesinos de los dos periodistas](#); El Universal. 3 de septiembre de 2022. [A la cárcel uno de los presuntos asesinos de los periodistas en Fundación](#).

⁷⁹⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa R237/22. [La Relatoría insta al Estado de Colombia a investigar y sancionar a los responsables del asesinato del periodista Rafael Emiro Moreno Garavito, así como a examinar el mecanismo de protección a periodistas](#).

investigaciones periodísticas sobre corrupción y grupos armados, particularmente en los municipios cordobeses de San José de Uré, Ayapel, Buenavista, Puerto Libertador y Montelíbano, donde fue asesinado.

363. Según informan organizaciones de periodistas, durante 2022 se registraron numerosas amenazas contra periodistas en el departamento de Córdoba⁷⁹⁹. En este sentido, la Relatoría recuerda que el deber de los Estados de prevenir la violencia contra la prensa sta obligación se acentúa ante situaciones o zonas en las cuales existe o se ha detectado un riesgo especial para los periodistas trabajadores de medios de comunicación⁸⁰⁰.

364. En un comunicado de prensa, la Relatoría condenó los hechos y llamó al Estado a llevar adelante una investigación, así como a juzgar y sancionar a los autores materiales e intelectuales del homicidio, tomando en consideración la labor periodística como un posible móvil del crimen⁸⁰¹. Asimismo, la RELE valoró que las autoridades locales hayan condenado pública y oportunamente el asesinato de Rafael Emiro Moreno Garavito, solicitando una “exhaustiva investigación que permita esclarecer el hecho e identificar a los autores de este crimen”⁸⁰². La Relatoría también destacó que otros órganos del Estado, como la Defensoría del Pueblo, le hayan dado seguimiento al asesinato y se unieran al llamado colectivo de obtener celeridad en las investigaciones⁸⁰³. La RELE recibió información de que la Fiscalía de Colombia, a través de la Unidad Especial de Investigación, “destacó un equipo para adelantar actos urgentes y actividades investigativas que permitan la identificación y judicialización de presuntos responsables del líder social y periodista Rafael Moreno”⁸⁰⁴.

365. El cuarto comunicador asesinado fue el periodista y líder social Wilder Alfredo Córdoba, de 35 años, quien el 28 de noviembre fue víctima de un ataque armado por parte de sujetos desconocidos, que le dispararon al menos tres veces mientras se movilizaba en su motocicleta, en una zona rural de la localidad de La Unión⁸⁰⁵. Según la información recibida, Wilder Alfredo Córdoba era reconocido a nivel local por sus coberturas sobre inseguridad y asuntos vinculados a la administración municipal a través del canal *La Unión TV*, el cual dirigía, y de su perfil personal de Facebook⁸⁰⁶. La Fiscalía General de la Nación de Colombia informó que habían tenido conocimiento de la muerte del periodista y líder social, y que la “Unidad Especial de Investigación destacó a equipo de fiscales e investigadores para adelantar actos urgentes y esclarecer los hechos”⁸⁰⁷. Asimismo, el secretario de gobierno de la Gobernación del departamento de Nariño condenó el crimen y exhortó a las autoridades a “agilizar las tareas investigativas para dar, de manera oportuna, con los autores de este hecho”⁸⁰⁸. Por otra parte, desde la Alcaldía Municipal de La Unión ofrecieron una recompensa económica a cambio de información que pueda conducir a la identificación de las personas responsables del asesinato⁸⁰⁹.

366. Esta Oficina ha constatado que todos los asesinatos reportados este año se ubican en territorios alejados de la capital, donde el impacto que estos hechos tienen para la libertad de expresión y de prensa es

⁷⁹⁹ W Radio. 26 de octubre de 2022. [Siete periodistas han denunciado amenazas en Córdoba y Bajo Cauca antioqueño](#); El Tiempo. 17 de noviembre de 2022. [Asesinato del periodista Rafael Moreno en Córdoba sigue en la impunidad](#).

⁸⁰⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 155.

⁸⁰¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa R237/22. [La Relatoría insta al Estado de Colombia a investigar y sancionar a los responsables del asesinato del periodista Rafael Emiro Moreno Garavito, así como a examinar el mecanismo de protección a periodistas](#).

⁸⁰² El País. 18 de octubre de 2022. [Asesinado en Córdoba un periodista de investigación que había pedido más protección al Estado](#); El Espectador. 17 de octubre de 2022. [Asesinan al periodista y líder social Rafael Moreno en Montelíbano, Córdoba](#).

⁸⁰³ Infobae. 12 de octubre de 2022. [Defensoría pidió explicaciones por el asesinato del periodista Rafael Moreno: “Había recibido múltiples amenazas”](#); Swissinfo. 17 de octubre de 2022. [Asesinan a un periodista en el departamento colombiano de Córdoba](#).

⁸⁰⁴ Cuenta de Twitter de la Fiscalía de Colombia (@FiscaliaCol). [17 de octubre de 2022](#).

⁸⁰⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2 de diciembre de 2022. Comunicado de prensa R268/22. [La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Wilder Alfredo Córdoba e insta al Estado de Colombia a redoblar sus esfuerzos para prevenir la violencia contra la prensa](#); CPJ. 5 de diciembre de 2022. [Asesinan a tiros al periodista Wilder Alfredo Córdoba en el sur de Colombia](#); El Heraldo. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan a bala a reconocido periodista y líder social en La Unión, Nariño](#); RCN. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan a reconocido periodista y líder social en La Unión, Nariño](#).

⁸⁰⁶ CPJ. 5 de diciembre de 2022. [Asesinan a tiros al periodista Wilder Alfredo Córdoba en el sur de Colombia](#); El Heraldo. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan a bala a reconocido periodista y líder social en La Unión, Nariño](#); RCN. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan a reconocido periodista y líder social en La Unión, Nariño](#).

⁸⁰⁷ Twitter de la Fiscalía de Colombia (@FiscaliaCol). [29 de noviembre de 2022](#).

⁸⁰⁸ CNN. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan a periodista y líder social en el sur de Colombia](#); El Heraldo. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan a bala a reconocido periodista y líder social en La Unión, Nariño](#).

⁸⁰⁹ Blu Radio. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan al periodista y líder social Wilder Córdoba en La Unión, Nariño](#); Infobae. 29 de noviembre de 2022. [Asesinan a Wilder Córdoba, líder social y periodista regional en Nariño](#).

mayor pues afectan significativamente la subsistencia del periodismo local y comunitario, y por ende las posibilidades de la sociedad de recibir información y mantenerse informada sobre asuntos de interés público⁸¹⁰.

367. El Estado ha señalado que está comprometido con el respeto de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información pública⁸¹¹. En este sentido, informó que se encuentra fortaleciendo los mecanismos de prevención y protección de periodistas, en concertación con organizaciones de la sociedad civil⁸¹². Al respecto, indicó que el Ministerio del Interior se encuentra trabajando un plan de emergencia que se compone de seis ejes, con líneas de acción de corto y mediano plazo. Adicionalmente, el Estado informó que, entre enero y octubre de 2022, la Unidad Nacional de Protección (UNP) ha protegido a 164 periodistas⁸¹³.

368. El Principio 9 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la CIDH establece que “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”⁸¹⁴.

369. Esta Oficina ha señalado previamente que “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación tienen dos objetivos concretos. Por un lado, busca eliminar a aquellos periodistas que realizan investigaciones sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, llevados a cabo ya sea por funcionarios públicos, organizaciones o particulares en general, a fin de que sus investigaciones no puedan concluirse, alcancen el debate público que ameritan o simplemente como represalia de éstas. Por otro lado, busca ser una herramienta de intimidación, mediante la cual se envía un claro mensaje para todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública. Esta práctica busca que la prensa como mecanismo de control, guarde silencio o se haga cómplice de aquellas personas o instituciones que realizan actos o hechos abusivos o ilegales. En última instancia, lo que se busca es impedir que la sociedad sea informada de estos acontecimientos”⁸¹⁵.

370. En 2022, la Relatoría también recibió reportes sobre agresiones físicas y declaraciones estigmatizantes en contra de periodistas. El departamento de Arauca, al este de Colombia y fronterizo con Venezuela, atraviesa actualmente un contexto de violencia y agresiones dirigidas contra quienes ejercen la labor periodística, como consecuencia de la reactivación de la disputa entre las disidencias de las Fuerzas Armadas Rebeldes de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN)⁸¹⁶. Esta situación se ha profundizado en los últimos cuatro años, lo que ha dificultado el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e incluso ha provocado desplazamientos forzados de periodistas⁸¹⁷. La disputa entre la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Frente Décimo de las disidencias de las extintas FARC ha dejado en lo corrido de este año 343 personas asesinadas y 18.900 desplazadas, según informó la Defensoría del Pueblo⁸¹⁸.

⁸¹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2 de diciembre de 2022. Comunicado de prensa R268/22. [La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Wilder Alfredo Córdoba e insta al Estado de Colombia a redoblar sus esfuerzos para prevenir la violencia contra la prensa.](#)

⁸¹¹ Misión Permanente de Colombia ante la OEA. 2 de diciembre de 2022. Comentarios del Estado a propuesta de comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

⁸¹² Misión Permanente de Colombia ante la OEA. 2 de diciembre de 2022. Comentarios del Estado a propuesta de comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

⁸¹³ Misión Permanente de Colombia ante la OEA. 2 de diciembre de 2022. Comentarios del Estado a propuesta de comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

⁸¹⁴ CIDH. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). 2000.

⁸¹⁵ CIDH. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#). 2000.

⁸¹⁶ Agencia Anadolu. 1 de marzo de 2022. [Arauca, el departamento colombiano que enfrenta 'en soledad' el recrudecimiento del conflicto armado](#); FLIP, 20 de enero de 2022. [Atentado en Saravena tiene graves consecuencias sobre el periodismo local](#).

⁸¹⁷ Agencia Anadolu. 1 de marzo de 2022. [Arauca, el departamento colombiano que enfrenta 'en soledad' el recrudecimiento del conflicto armado](#); FLIP, 20 de enero de 2022. [Atentado en Saravena tiene graves consecuencias sobre el periodismo local](#).

⁸¹⁸ Defensoría del Pueblo. 6 de diciembre de 2022. [Desde que inició el año, en Arauca asesinan a una persona al día por cuenta del conflicto y la disputa territorial de los grupos armados ilegales.](#)

371. En 2020, la RELE ya había llamado la atención sobre la situación en Arauca, al reportar la situación de Wilfer Moreno, periodista del canal de televisión *CNC Noticias*, quien había sufrido amenazas provenientes supuestamente del ELN, y se vio obligado a huir de la ciudad⁸¹⁹.

372. De acuerdo con la información reportada, la situación de violencia e intimidación contra la prensa en el departamento de Arauca ha incrementado⁸²⁰. Al menos siete periodistas habrían recibido amenazas, lo que además ha generado un clima de autocensura⁸²¹. La FLIP también denunció que el incremento de ataques a periodistas se habría dado luego de la firma de los Acuerdos de Paz⁸²². En un informe presentado en febrero, la FLIP registró que 583 periodistas sufrieron amenazas de 2017 a 2019, mientras que en el trienio anterior (2014-2016) fueron 257 los amenazados⁸²³.

373. Adicionalmente, la RELE tuvo conocimiento de que el 19 de enero un coche bomba explotó en el municipio de Saravena, Arauca, frente a la sede de las organizaciones sociales del Centro Oriente, donde opera el medio digital e impreso *Trochando Sin Fronteras*⁸²⁴. Con esta explosión también fueron afectadas las instalaciones de *Sarare Stereo*, una emisora comunitaria⁸²⁵. Como consecuencia del atentado, las instalaciones quedaron destruidas, perdieron antenas, equipos de producción y ocurrieron daños que alteraron su funcionamiento. Según la información disponible, previo al atentado, el 9 de enero, se habría emitido una alerta temprana tras la circulación de un audio donde miembros del grupo armado amenazaban de muerte a líderes comunales y sus medios de comunicación⁸²⁶. El 20 de enero, el Ministro de Defensa afirmó haber identificado a tres de los responsables, quienes presuntamente pertenecerían a disidencias de las FARC⁸²⁷.

374. Por otra parte, la Relatoría ha tomado conocimiento de otros hechos de violencia contra periodistas, presuntamente motivados por el ejercicio informativo. Julián Martínez, periodista de *La Nueva Prensa*, fue víctima de un atentado el 22 de febrero en su vivienda⁸²⁸. El periodista afirmó que su escolta habría repelido el ataque y denunció que la policía tardó más de una hora en llegar y “no realizó las investigaciones exhaustivas inmediatas que tiene el deber legal de hacer en el sitio de los hechos”⁸²⁹. Según la información disponible, el ataque sería consecuencia de sus últimas investigaciones relacionadas con un caso de corrupción con recursos de la salud pública⁸³⁰. Por su parte, la Policía de Bogotá informó que se investigan los hechos bajo la hipótesis de intento de hurto y de afectación a la integridad del periodista.⁸³¹ Del medio de comunicación señalaron que la Policía no habría realizado las investigaciones inmediatas de rigor, ni recogido adecuadamente los elementos

⁸¹⁹ CIDH. Informe Anual 2020. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 378.

⁸²⁰ Voz de América. 26 de enero de 2022. [Periodistas en Arauca, Colombia: “Cada segundo que pasa se pone más difícil”](#); El Espectador. 1 de febrero de 2022. [Arauca: periodistas en alto riesgo](#).

⁸²¹ Voz de América. 26 de enero de 2022. [Periodistas en Arauca, Colombia: “Cada segundo que pasa se pone más difícil”](#); El Espectador. 1 de febrero de 2022. [Arauca: periodistas en alto riesgo](#).

⁸²² El Tiempo. 9 de febrero de 2022. [Amenazas a periodistas aumentaron después de la paz, dice Flip](#); France 24. 10 de febrero de 2022. [Violencia contra periodistas en Colombia aumentó desde pacto de paz, según ONG](#).

⁸²³ El Tiempo. 9 de febrero de 2022. [Amenazas a periodistas aumentaron después de la paz, dice Flip](#); France 24. 10 de febrero de 2022. [Violencia contra periodistas en Colombia aumentó desde pacto de paz, según ONG](#).

⁸²⁴ Noticias Caracol. 23 de enero de 2022. [Arauca, la zozobra y la impotencia](#); Fundación para la Libertad de Prensa. 20 de enero de 2022. [Atentado en Saravena tiene graves consecuencias sobre el periodismo local](#); Voz de América. 26 de enero de 2022. [Periodistas en Arauca, Colombia: “Cada segundo que pasa se pone más difícil”](#).

⁸²⁵ Noticias Caracol. 23 de enero de 2022. [Arauca, la zozobra y la impotencia](#); Fundación para la Libertad de Prensa. 20 de enero de 2022. [Atentado en Saravena tiene graves consecuencias sobre el periodismo local](#); Voz de América. 26 de enero de 2022. [Periodistas en Arauca, Colombia: “Cada segundo que pasa se pone más difícil”](#).

⁸²⁶ Noticias Caracol. 23 de enero de 2022. [Arauca, la zozobra y la impotencia](#); Fundación para la Libertad de Prensa. 20 de enero de 2022. [Atentado en Saravena tiene graves consecuencias sobre el periodismo local](#); Voz de América. 26 de enero de 2022. [Periodistas en Arauca, Colombia: “Cada segundo que pasa se pone más difícil”](#).

⁸²⁷ El Tiempo. 20 de enero de 2022. [‘Desde Venezuela se planeó y financió atentado en Saravena’: Mindefensa](#); El País. 20 de enero de 2022. [Saravena: Un nuevo atentado con coche bomba en la frontera de Colombia con Venezuela deja un muerto y cinco heridos](#).

⁸²⁸ Infobae. 23 de febrero de 2022. [Periodista Julián Martínez denuncia atentado en su contra en Bogotá](#); Committee to Protect Journalists. 2 de marzo de 2022. [Sujetos armados atacan al escolta del periodista colombiano Julián Martínez](#).

⁸²⁹ Infobae. 23 de febrero de 2022. [Periodista Julián Martínez denuncia atentado en su contra en Bogotá](#); Committee to Protect Journalists. 2 de marzo de 2022. [Sujetos armados atacan al escolta del periodista colombiano Julián Martínez](#).

⁸³⁰ Infobae. 23 de febrero de 2022. [Periodista Julián Martínez denuncia atentado en su contra en Bogotá](#); Committee to Protect Journalists. 2 de marzo de 2022. [Sujetos armados atacan al escolta del periodista colombiano Julián Martínez](#).

⁸³¹ El Colombiano. 23 de febrero de 2022. [“Periodista Julián Martínez denuncia atentado en Bogotá: Policía investiga intento de robo”](#). Cuenta oficial de Twitter de la Policía de Bogotá. [24 de febrero de 2022](#).

probatorios⁸³². La Federación Internacional de Periodistas condenó el hecho y pidió que se investigara tomando en cuenta su rol de comunicador y no solamente por “hurto”, ya que Martínez reveló casos donde se vinculaba al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) con denuncias de espionaje durante una gestión anterior de gobierno⁸³³.

375. Según la información disponible, el 22 y el 24 de julio dos periodistas de la emisora *Radio Lumbí* recibieron amenazas de parte de una persona que se identificó como una facción de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) del Bloque Norte del Tolima⁸³⁴. Además de los periodistas, en el texto se habría declarado como objetivo militar al secretario de gobierno, al alcalde de Mariquita y al capitán de la estación de policía⁸³⁵.

376. Además, la RELE tuvo conocimiento sobre diversas agresiones en contra de periodistas el 26 de septiembre, en el marco de protestas contra la reforma tributaria promovida por el presidente. Los periodistas Marco Madrigal y Carlos Tamayó de *Telemedellín* habrían sido agredidos en Medellín⁸³⁶; Gerald Bermúdez y el reportero gráfico Luis Carlos Ayala, en Bogotá; y Juan Pablo Alzate⁸³⁷, en Armenia.

377. Asimismo, la RELE tomó conocimiento de un video, supuestamente publicado por un grupo criminal donde insultaban a los medios de comunicación *Caracol Radio, Caracol TV, RCN Radio, RCN TV, El Tiempo, El Espectador y Semana*, llamándoles “mercenarios de la información” y señalando que “satanizan a quienes piensan diferente y endiosan a sus amos”⁸³⁸. Adicionalmente, acusaron a los medios de imposibilitar la “paz y la reconciliación” por estar “al servicio de los ricos y las maquinarias de guerra”, y de “exacerbar los odios y la guerra entre colombianos”⁸³⁹.

378. Por otra parte, la RELE recibió información sobre declaraciones estigmatizantes de líderes políticos en contra de periodistas. Por ejemplo, el 12 y el 13 de octubre, el presidente calificó de “cizañero” al subdirector del medio *Semana*, Yesid Lancheros, a raíz de una columna de opinión sobre la relación del mandatario con el ministro de hacienda⁸⁴⁰. El diario *Semana* denunció además que, durante la campaña electoral, un integrante del equipo de campaña del presidente habría dado órdenes para deslegitimar a este medio como parte de una estrategia electoral⁸⁴¹. Asimismo, un senador del partido oficialista Pacto Histórico, calificó de “enemigos” a los medios de comunicación que han sido críticos con la gestión actual de Gobierno⁸⁴².

⁸³² Cuenta de Twitter de Gonzalo Guillén. [23 de febrero de 2022](#).

⁸³³ Infobae. 23 de febrero de 2022. [Periodista Julián Martínez denuncia atentado en su contra en Bogotá](#); Committee to Protect Journalists. 2 de marzo de 2022. [Sujetos armados atacan al escolta del periodista colombiano Julián Martínez](#).

⁸³⁴ Cuenta de Twitter de FLIP (@FLIP_org). [26 de julio de 2022](#); El Nuevo Día. 27 de julio de 2022. [Panfleto en Mariquita: amenazaron al alcalde, funcionarios y dos periodistas](#).

⁸³⁵ Cuenta de Twitter de FLIP (@FLIP_org). [26 de julio de 2022](#); El Nuevo Día. 27 de julio de 2022. [Panfleto en Mariquita: amenazaron al alcalde, funcionarios y dos periodistas](#).

⁸³⁶ *Semana*. 26 de septiembre de 2022. [Periodista de Telemedellín fue agredido y amenazado en marchas contra las reformas del presidente Gustavo Petro](#); Infobae. 27 de septiembre de 2022. [Video: FLIP publicó grabación que evidencia agresión a periodista de Telemedellín en marcha contra Petro](#).

⁸³⁷ Cuenta de Twitter de Gerald Bermúdez (@Geraldbermudez_). [26 de septiembre de 2022](#); Cuenta de Twitter de 21N Informativo (@21nformativo). [26 de septiembre de 2022](#).

⁸³⁸ *Semana*. 10 de julio de 2022. [Aquí está la clara amenaza del grupo criminal de Iván Márquez contra varios medios de comunicación y la libertad de prensa](#); Deutsche Welle (DW). 11 de julio de 2022. [“Iván Márquez” sobrevivió a ataque en Venezuela, según disidencias FARC](#).

⁸³⁹ *Semana*. 10 de julio de 2022. [Aquí está la clara amenaza del grupo criminal de Iván Márquez contra varios medios de comunicación y la libertad de prensa](#); Deutsche Welle (DW). 11 de julio de 2022. [“Iván Márquez” sobrevivió a ataque en Venezuela, según disidencias FARC](#).

⁸⁴⁰ La Silla Vacía. 13 de octubre de 2022. [“FLIP rechaza estigmatización a la prensa de Petro en Twitter”](#); Fundación para la Libertad de Prensa. 12 de octubre de 2022. [Rechazamos señalamientos y estigmatizaciones realizados por el presidente Petro y otros funcionarios](#); Radio Nacional de Colombia. 13 de octubre de 2022. [“El enemigo interno es el acumulado de normas y pasos hechos en la administración nacional”: presidente Petro](#).

⁸⁴¹ Fundación para la Libertad de Prensa. 9 de junio de 2022. [Líderes políticos acusan y estigmatizan a Semana por publicación de videos del Pacto Histórico](#); *Semana*. 14 de junio de 2022. [Semana pudo comprobar cómo funciona la bodega de ataque de Gustavo Petro en la campaña](#).

⁸⁴² Infobae. 14 de octubre de 2022. [Gustavo Bolívar le envió mensaje a los medios: habló de “mentiras y ediciones amañadas”](#); Fundación para la Libertad de Prensa; La Silla Vacía. 13 de octubre de 2023. [“FLIP rechaza estigmatización a la prensa de Petro en Twitter”](#).

379. Adicionalmente, en el contexto de la campaña electoral, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) llamó al actual presidente y entonces candidato presidencial a que cesara la estigmatización al canal RCN, a quien había calificado como “neonazis” debido a sus publicaciones⁸⁴³.

380. Asimismo, la RELE recibió reportes de que el aspirante a la presidencia por el Movimiento de Salvación Nacional habría publicado mensajes en los que relacionaba a los medios de comunicación con el narcotráfico luego de sus reportajes sobre una operación militar. En uno de los mensajes señaló que los medios han tenido “una actitud hipócrita” y “asumido las banderas del narcotráfico en demérito de las poblaciones más vulnerables del país...”⁸⁴⁴.

381. Esta Oficina también ha conocido información sobre alegados señalamientos estigmatizantes por parte del alcalde de Aguachica en contra de la prensa local del departamento del Cesar. El alcalde habría calificado a periodistas como “amarillistas”, “extorsionistas” y se habría negado a dar declaraciones a la prensa⁸⁴⁵.

382. Con respecto a declaraciones estigmatizantes de funcionarios públicos a la prensa, la Relatoría también tuvo conocimiento de la decisión del Ministerio Público de abrir una investigación preliminar contra el alcalde de Medellín, Daniel Quintero, por sus comentarios en redes sociales en los que habría calificado al periódico *El Colombiano* de “pasquín”⁸⁴⁶.

383. Como ya ha sido señalado anteriormente, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión reconoce que es legítimo, y en ciertas ocasiones un deber, que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público y se defiendan ante críticas o cuestionamientos de la prensa⁸⁴⁷. Sin embargo, al hacerlo no deben desacreditar ni estigmatizar a quien lo cuestiona, en razón de su alta investidura, del amplio alcance de sus pronunciamientos, y de los eventuales efectos que sus expresiones pueden tener en ciertos sectores de la población⁸⁴⁸. Ello implica que deben abstenerse de realizar discursos que puedan, directa o indirectamente, alentar o promover violencias contra personas comunicadoras y periodistas⁸⁴⁹.

384. Como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los funcionarios públicos deben tener en cuenta que su condición implica una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, “sus declaraciones no pueden desconocer éstos ni constituir formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento”⁸⁵⁰. Esto quiere decir, además, que deben abstenerse de realizar discursos que puedan, directa o indirectamente, alentar o promover violencias contra personas comunicadoras y periodistas⁸⁵¹.

⁸⁴³ Swissinfo. 29 de marzo de 2022. [La SIP pide a Petro no estigmatizar más al canal RCN para evitar violencia](#); El País. 29 de marzo de 2022. [SIP condena discurso "estigmatizante" de Petro contra David Ghitis, columnista de RCN](#).

⁸⁴⁴ Cuenta de Twitter de Enrique Gómez. [8 de abril de 2022](#).

⁸⁴⁵ Semanario La Calle. 8 de septiembre de 2022. [Alcalde de Aguachica agrede sistemáticamente a la prensa: FLIP](#); Semana. 9 de septiembre de 2022. [Todo listo para la revocatoria de mandato del alcalde de Aguachica, Cesar: así se adelantará](#).

⁸⁴⁶ El Colombiano. 13 de enero de 2022. [Procuraduría abre indagación preliminar contra alcalde Quintero por señalamientos contra El Colombiano](#); W Radio. 13 de enero de 2022. [Por presunta censura a la prensa, se abre indagación preliminar contra el alcalde Daniel Quintero](#).

⁸⁴⁷ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

⁸⁴⁸ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

⁸⁴⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 24 de marzo de 2022. Comunicado de prensa No. R62/22. [La Relatoría alerta sobre la normalización y agudización de la violencia contra periodistas en México y urge a las autoridades a que activen medidas complementarias](#).

⁸⁵⁰ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

⁸⁵¹ Corte IDH. *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139; ONU, OSCE, OEA, CADHP. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión](#).

385. Por otro lado, según los reportes recibidos, la periodista Claudia Julieta Duque desistió al mecanismo de protección estatal luego de denunciar la violación a su privacidad, ya que en el automóvil que utilizaba, otorgado por el Estado, se habría encontrado un dispositivo de GPS desde el cual se habría recolectado información sobre sus movimientos de manera masiva y sin autorización⁸⁵². La Superintendencia de Industria y Comercio y la Procuraduría General de la Nación afirmaron por medio de una carta de respuesta a la Relatora Especial sobre los Defensores de Derechos Humanos Mary Lawlor que han garantizado los derechos fundamentales de la periodista en materia de protección de datos, vida y privacidad⁸⁵³.

386. En términos de acceso a la información pública, la Relatoría ve con preocupación que una jueza haya negado el acceso a los medios de comunicación a una audiencia judicial contra tres miembros de la Policía, acusados de homicidio agravado y lesiones contra manifestantes durante un paro nacional en Siloé, Cali, en mayo de 2021⁸⁵⁴. Según la información recibida, la jueza habría expulsado a tres periodistas con fundamento en cuestiones técnicas, y cuando se le propuso que se pudiera observar la audiencia por *streaming* tampoco accedió⁸⁵⁵.

387. La Relatoría recuerda que la transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos fortalecen los sistemas democráticos, y que la garantía del derecho de acceso a la información, en muchas ocasiones, es una condición necesaria para garantizar el ejercicio de otros derechos⁸⁵⁶. Al expedirse sobre restricciones impuestas a periodistas o comunicadores para el acceso a las fuentes oficiales de información en actos o eventos públicos, la Corte Interamericana ha determinado que “[c]on respecto a las acreditaciones o autorizaciones a los medios de prensa para la participación en eventos oficiales, que implican una posible restricción al ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, debe demostrarse que su aplicación es legal, persigue un objetivo legítimo y es necesaria y proporcional en relación con el objetivo que pretende en una sociedad democrática. Los requisitos de acreditación deben ser concretos, objetivos y razonables, y su aplicación transparente”⁸⁵⁷.

388. Asimismo, periodistas del programa “Testigo Oculto” de *Rafael Poveda Televisión* denunciaron que fueron retenidos por 20 minutos cerca de la zona de Tuluá, Valle del Cauca, por dos sujetos que portaban granadas de fragmentación, quienes les habrían bloqueado el paso e insultado⁸⁵⁸. El equipo se encontraba filmando un programa sobre niñez y adolescencia⁸⁵⁹.

389. Esta Oficina registró con preocupación la denuncia de la periodista Cecilia Orozo Tascón, directora del medio *Noticias Uno* y columnista de *El Espectador*, quien señaló haber sido objeto de seguimientos intimidantes a la salida de su trabajo⁸⁶⁰. La periodista Orozco Tascón ha enfrentado cuatro procesos penales en los últimos años, uno de ellos derivado de una denuncia de un exfiscal por opiniones emitidas en el programa de radio *Revelados* titulado “La Fiscalía espía a líderes políticos y periodísticos”⁸⁶¹. Entre las diligencias

⁸⁵² Infobae. 9 de febrero de 2022. [La periodista Claudia Julieta Duque renuncia a su esquema de seguridad de la UNP](#); LatAm Journalism Review. 30 de marzo de 2022. [“Esto es una renuncia forzada ante una situación muy grave”: periodista colombiana Claudia Duque después de devolver esquema de protección](#).

⁸⁵³ ONU, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. 24 de enero de 2022. [Carta de la Misión Permanente de Colombia a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#).

⁸⁵⁴ Cuenta de Twitter de la Fundación para la Libertad de Prensa (@FLIP_org). [6 de junio de 2022](#); Monitor Civicus. 18 de agosto de 2022. [Colombia: personas defensoras y líderes locales afectados por la violencia en zonas rurales](#).

⁸⁵⁵ Cuenta de Twitter de la Fundación para la Libertad de Prensa (@FLIP_org). [6 de junio de 2022](#); Monitor Civicus. 18 de agosto de 2022. [Colombia: personas defensoras y líderes locales afectados por la violencia en zonas rurales](#).

⁸⁵⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 diciembre 2009. Párr. 64.

⁸⁵⁷ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 93; Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 375; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195. Párr. 346.

⁸⁵⁸ Caracol. 18 de julio de 2022. [Amenaza a reporteros en Tuluá: Reporteros de Rafael Poveda TV amenazados en Tuluá](#); El Tiempo. 18 de julio de 2022. [Con granada amenazaron a periodistas de televisión en Tuluá \(Valle\)](#).

⁸⁵⁹ Caracol. 18 de julio de 2022. [Amenaza a reporteros en Tuluá: Reporteros de Rafael Poveda TV amenazados en Tuluá](#); El Tiempo. 18 de julio de 2022. [Con granada amenazaron a periodistas de televisión en Tuluá \(Valle\)](#).

⁸⁶⁰ Noticias Uno. 3 de abril de 2022. [Intimidante seguimiento con carro fúnebre “para recorrer un fallecido”, a directora de Noticias Uno](#); El Espectador. 5 de abril de 2022. [Aumentan las tácticas de intimidación](#).

⁸⁶¹ Noticias Uno. 3 de abril de 2022. [Intimidante seguimiento con carro fúnebre “para recorrer un fallecido”, a directora de Noticias Uno](#); El Espectador. 5 de abril de 2022. [Aumentan las tácticas de intimidación](#).

judiciales promovidas relacionadas a estos casos se llevó a cabo una orden de inspección de los archivos del medio donde trabaja Orozco Tascón, *Noticias Uno*⁸⁶².

390. La RELE también ha recibido reportes sobre otras acciones por parte de entes estatales de verificación inusual a medios de comunicación. El 3 de agosto, el codirector del medio *InSight Crime* Jeremy McDermontt declaró que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se habría presentado a las oficinas del medio, en el marco de supuestas investigaciones que estarían llevando a cabo⁸⁶³.

391. La Relatoría tuvo conocimiento de que la Fiscalía envió una solicitud de “diligencia de inspección” en la *Revista Cambio* el 30 de junio para “recolectar el original” de una investigación donde se relacionaba a un jefe militar con posibles nexos con el narcotráfico⁸⁶⁴. Dicha publicación habría motivado la salida del cargo del oficial del Ejército señalado en la investigación⁸⁶⁵. Luego hacerse público el requerimiento, la Fiscalía se habría abstenido de realizar la diligencia⁸⁶⁶.

392. Asimismo, el 6 de agosto fue citado a la Fiscalía el columnista de *El Espectador* Yohir Akerman derivado de una denuncia presentada por un expresidente, quien habría afirmado que Akerman cometió injuria y calumnia al afirmar en una columna publicada el 17 de mayo que durante su gobierno habría beneficiado a su familia con un programa de subsidios⁸⁶⁷. En años anteriores, el expresidente se había referido a Akerman con adjetivos estigmatizantes como “deseñado militante del ELN”⁸⁶⁸.

393. Frente a las consideraciones previas, la Relatoría enfatiza que “los Estados tienen la obligación positiva de crear un entorno propicio para la libertad de expresión y el derecho a la información, entre otras cosas fomentando la independencia y la diversidad de los medios de comunicación como medio fundamental para promover un debate sólido y abierto sobre asuntos de interés público, y adoptando normas que garanticen la transparencia pública y la responsabilidad de los agentes públicos”⁸⁶⁹. En esta línea, la RELE recuerda que, conforme al Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “la utilización del poder del Estado (...) con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión. Las presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión”⁸⁷⁰.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

394. De acuerdo con la información disponible, en 2022 la *Revista Raya* publicó un reportaje sobre presuntas actividades de espionaje por parte del Ejército de Colombia en contra de Joshua Goodman, periodista de *Associated Press*, el fotoperiodista independiente Gerald Bermúdez, y José Luis Mayorga, de *Reporteros Sin Fronteras*⁸⁷¹. El seguimiento de los periodistas habría incluido interceptaciones con registros de llamadas y

⁸⁶² Noticias Uno. 3 de abril de 2022. [Intimidante seguimiento con carro fúnebre “para recorrer un fallecido”, a directora de Noticias Uno](#); El Espectador. 5 de abril de 2022. [“Aumentan las tácticas de intimidación”](#).

⁸⁶³ W Radio. 3 de agosto de 2022. [DIAN investiga a Insight Crime, codirigida por Jeremy McDermontt, ¿por qué?](#); La Silla Vacía. 3 de agosto de 2022. [La Dian investiga oficinas de Insight Crime](#).

⁸⁶⁴ Cambio. 29 de junio de 2022. [La fiscalía solicita inspección a Cambio por información sobre elección de general con narcotraficantes](#); El Tiempo. 30 de junio de 2022. [Fiscalía responde a polémica por inspección a revista Cambio](#).

⁸⁶⁵ Cambio. 29 de junio de 2022. [La fiscalía solicita inspección a Cambio por información sobre elección de general con narcotraficantes](#); El Tiempo. 30 de junio de 2022. [Fiscalía responde a polémica por inspección a revista Cambio](#).

⁸⁶⁶ Cambio. 29 de junio de 2022. [La fiscalía solicita inspección a Cambio por información sobre elección de general con narcotraficantes](#); El Tiempo. 30 de junio de 2022. [Fiscalía responde a polémica por inspección a revista Cambio](#).

⁸⁶⁷ W Radio. 30 de junio de 2022. [Fiscalía presentará acusación contra Yohir Akerman por querrela de Álvaro Uribe](#); FLIP. 30 de junio de 2022. [La Fiscalía avanza de manera anómala en proceso iniciado por Álvaro Uribe en contra de Yohir Akerman](#).

⁸⁶⁸ El Espectador. 30 de marzo de 2016. [“Afirmaciones de Uribe en Twitter ponen en peligro a los periodistas”: FLIP](#); Cuenta de Twitter de Álvaro Uribe (@AlvaroUribeVel). [6 de marzo de 2017](#).

⁸⁶⁹ Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y Expresión, la Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y Acceso a la Información. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública y libertad de expresión](#).

⁸⁷⁰ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

⁸⁷¹ Revista Raya. 15 de agosto de 2022. [Espionaje internacional: Objetivo Cuba](#); FLIP. 22 de agosto de 2022. [Al menos tres periodistas habrían sido reseñados por la inteligencia colombiana](#).

registros fotográficos⁸⁷². La FLIP rechazó estas acciones y advirtió que afectan gravemente su intimidad, integridad y la reserva de la fuente⁸⁷³.

395. De acuerdo a los reportes disponibles, han existido escasos avances por parte de la Fiscalía en el caso de la periodista Jineth Bedoya, quien fue secuestrada el 25 de octubre de 2000 y víctima de tortura y violencia sexual⁸⁷⁴. Este caso cuenta con sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitida el 21 de octubre de 2021 en donde se estableció que el Estado de Colombia violó los derechos a la integridad personal, libertad personal, honra y dignidad y libertad de pensamiento y expresión de Jineth Bedoya⁸⁷⁵. Esta Oficina tuvo conocimiento de que en el caso de Jineth Bedoya el Estado avanzó en el cumplimiento de algunas medidas que debían ser realizadas en un año como el pago de indemnizaciones, publicaciones del resumen de la sentencia en el diario oficial y en la página web de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos⁸⁷⁶. Sin embargo, por otro lado, el Estado no cumplió con las medidas relacionadas al pago de rehabilitación, el fondo destinado a la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas, y el sistema de recopilación de datos y cifras⁸⁷⁷.

396. Esta Oficina tuvo conocimiento del proyecto de ley con relación a los medios de comunicación que presentó en el Legislativo el oficialista Pacto Histórico, que promovería la “democratización” de los medios de comunicación⁸⁷⁸. La propuesta plantea, entre otras cosas, una reasignación del espectro electromagnético para que los medios institucionales, públicos y privados tengan partes iguales, de 33.33%. La iniciativa también propuso crear un Consejo Nacional de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular; y que las plataformas de *streaming* paguen un impuesto del 1 % de sus ingresos mensuales brutos al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones⁸⁷⁹.

397. Esta Oficina recalca la necesidad de que cualquier modificación legislativa esté acorde a los estándares internacionales de libertad de expresión y a los criterios emanados de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

398. Durante el año, la Relatoría reportó decisiones de tribunales nacionales que tendrían un impacto en el derecho a la libertad de expresión. Al respecto, la Relatoría saluda la resolución de la Corte Constitucional de Colombia en la que estableció que los periodistas no deben rectificar una publicación que esté basada en opiniones, sino solamente cuando se trata del plano informativo⁸⁸⁰. La Corte se fundamentó en la Constitución de 1981 que regula que las opiniones están amparadas en el derecho de libertad de expresión⁸⁸¹.

⁸⁷² Revista Raya. 15 de agosto de 2022. [Espionaje internacional: Objetivo Cuba](#); FLIP. 22 de agosto de 2022. [Al menos tres periodistas habrían sido reseñados por la inteligencia colombiana](#).

⁸⁷³ FLIP. 22 de agosto de 2022. [Al menos tres periodistas habrían sido reseñados por la Inteligencia colombiana](#);

⁸⁷⁴ FLIP. 14 de octubre de 2022. [Fiscalía sigue incumpliendo su deber de investigar a los determinadores del crimen contra Jineth Bedoya](#); El Heraldo. 18 de octubre de 2022. [Periodista Jineth Bedoya denuncia incumplimiento del fallo de la CIDH en su caso](#).

⁸⁷⁵ FLIP. 14 de octubre de 2022. [Fiscalía sigue incumpliendo su deber de investigar a los determinadores del crimen contra Jineth Bedoya](#); El Heraldo. 18 de octubre de 2022. [Periodista Jineth Bedoya denuncia incumplimiento del fallo de la CIDH en su caso](#).

⁸⁷⁶ FLIP. 14 de octubre de 2022. [Fiscalía sigue incumpliendo su deber de investigar a los determinadores del crimen contra Jineth Bedoya](#); El Heraldo. 18 de octubre de 2022. [Periodista Jineth Bedoya denuncia incumplimiento del fallo de la CIDH en su caso](#).

⁸⁷⁷ FLIP. 14 de octubre de 2022. [Fiscalía sigue incumpliendo su deber de investigar a los determinadores del crimen contra Jineth Bedoya](#); El Heraldo. 18 de octubre de 2022. [Periodista Jineth Bedoya denuncia incumplimiento del fallo de la CIDH en su caso](#).

⁸⁷⁸ El Tiempo. 7 de octubre de 2022. [Ley de medios: polémica por borrador que se prepara en el Congreso](#); Semana. 6 de octubre de 2022. [Peligroso, llega al Congreso propuesta para “democratizar” y “controlar” los medios de comunicación: Pacto Histórico estudia polémico proyecto](#); Infobae. 8 de noviembre de 2022. [Se filtró un borrador de artículo que atentaba contra la libertad de prensa en Colombia: el ministro de Justicia aseguró que nunca se presentará](#).

⁸⁷⁹ El Tiempo. 7 de octubre de 2022. [Ley de medios: polémica por borrador que se prepara en el Congreso](#); Semana. 6 de octubre de 2022. [Peligroso, llega al Congreso propuesta para “democratizar” y “controlar” los medios de comunicación: Pacto Histórico estudia polémico proyecto](#); Infobae. 8 de noviembre de 2022. [Se filtró un borrador de artículo que atentaba contra la libertad de prensa en Colombia: el ministro de Justicia aseguró que nunca se presentará](#).

⁸⁸⁰ Seguimiento. 7 de marzo de 2022. [Opiniones de los periodistas no necesitan rectificación: Corte Constitucional](#); Corte Constitucional de Colombia. 4 de marzo de 2022. [Los pensamientos y opiniones que los periodistas expresan en el ejercicio de su profesión no son susceptibles de rectificación: Corte Constitucional](#).

⁸⁸¹ Seguimiento. 7 de marzo de 2022. [Opiniones de los periodistas no necesitan rectificación: Corte Constitucional](#); Corte Constitucional de Colombia. 4 de marzo de 2022. [Los pensamientos y opiniones que los periodistas expresan en el ejercicio de su profesión no son susceptibles de rectificación: Corte Constitucional](#).

399. A su vez, la Relatoría saluda la decisión del Consejo de Estado que confirmó en segunda instancia la responsabilidad del Estado en vigilar ilegalmente a la periodista Claudia Julieta Duque⁸⁸². La sentencia afirmó que se trató de una violación a los derechos humanos y que habrían participado funcionarios del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)⁸⁸³.

400. Esta Oficina también El Tribunal Administrativo de Antioquia reconoció la responsabilidad del Estado en el homicidio del periodista Edison Molina, ocurrido el 11 de septiembre del 2013 en Puerto Berrío, Antioquia⁸⁸⁴. Meses antes del homicidio, el periodista había reportado a la fiscalía las amenazas y agresiones de las que estaba siendo víctima⁸⁸⁵.

401. Asimismo, la Corte Constitucional estableció que la alcaldesa de Bogotá debía retractarse por declaraciones públicas en las que atribuyó el aumento de las cifras de inseguridad y delincuencia a la población de migrantes venezolanos⁸⁸⁶. La Corte concluyó que el derecho a la libertad de expresión de los funcionarios públicos “tiene mayores limitaciones, por lo que están proscritas las manifestaciones racistas o discriminatorias que apunten a los miembros de determinado sector social”⁸⁸⁷. Según la Corte, “incluso en el caso de la seguridad como asunto de interés público, los funcionarios deben prever los riesgos asociados a sus pronunciamientos, de manera que estos no permitan acentuar, agravar o extender escenarios de intolerancia o estigmatización”⁸⁸⁸.

402. En julio, la Corte Constitucional dictaminó que el creador de la serie “Matarife” debe rectificar ciertos señalamientos emitidos tanto en redes sociales como en la misma serie, en contra de un expresidente⁸⁸⁹. Según la Corte, las afirmaciones vertidas por el creador de “Matarife” no están amparadas por la libertad de expresión en tanto no satisfacen los principios de veracidad e imparcialidad ya que no existen elementos probatorios que las sostengan⁸⁹⁰.

403. Además, de acuerdo con la información disponible, el 18 de agosto, la Arquidiócesis de Medellín envió una declaración en video por medio de sus redes sociales en la que comunican la disposición para acatar la decisión de la Corte Constitucional que les ordenó entregar al periodista Juan Pablo Barrientos los archivos privados sobre casos de posible pederastia presuntamente cometidos por sacerdotes⁸⁹¹.

⁸⁸² Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. [17 de junio de 2022](#); Infobae. 6 de julio de 2022. [Condenan a la nación por persecución, amenazas y exilio en contra de la periodista Claudia Julieta Duque](#); Cuenta de Twitter de Claudia Julieta Duque (@JulieDuque1). [6 de julio de 2022](#).

⁸⁸³ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. [17 de junio de 2022](#); Infobae. 6 de julio de 2022. [Condenan a la nación por persecución, amenazas y exilio en contra de la periodista Claudia Julieta Duque](#); Cuenta de Twitter de Claudia Julieta Duque (@JulieDuque1). [6 de julio de 2022](#).

⁸⁸⁴ Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión. 30 de agosto de 2022. [Sentencia No. 101. Responsabilidad del Estado por omisión. Deber de protección](#); El Espectador. 2 de septiembre de 2022. [Policía y fiscalía ignoraron al periodista Edison Molina antes de que lo asesinaran](#); FLIP. [30 de agosto de 2022](#).

⁸⁸⁵ Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión. 30 de agosto de 2022. [Sentencia No. 101. Responsabilidad del Estado por omisión. Deber de protección](#); El Espectador. 2 de septiembre de 2022. [Policía y fiscalía ignoraron al periodista Edison Molina antes de que lo asesinaran](#); FLIP. [30 de agosto de 2022](#).

⁸⁸⁶ Diario Constitucional. 7 de enero de 2022. [Corte Constitucional de Colombia declaró que los funcionarios públicos no pueden ampararse en la libertad de expresión para realizar declaraciones discriminatorias o racistas](#).

⁸⁸⁷ Diario Constitucional. 7 de enero de 2022. [Corte Constitucional de Colombia declaró que los funcionarios públicos no pueden ampararse en la libertad de expresión para realizar declaraciones discriminatorias o racistas](#).

⁸⁸⁸ Diario Constitucional. 7 de enero de 2022. [Corte Constitucional de Colombia declaró que los funcionarios públicos no pueden ampararse en la libertad de expresión para realizar declaraciones discriminatorias o racistas](#).

⁸⁸⁹ El Colombiano. 16 de noviembre de 2022. [Ya es definitivo: creador de la serie “Matarife” sí tendrá que rectificar señalamientos sobre Uribe](#); Semana. 16 de noviembre de 2022. [Así informó la Corte Constitucional su decisión de ordenar a Daniel Mendoza, cerebro de Matarife, que rectifique infamias contra Uribe](#); El Tiempo. 17 de noviembre de 2022. [Matarife: creador de la serie sí deberá rectificar informaciones sobre Uribe](#).

⁸⁹⁰ El Colombiano. 16 de noviembre de 2022. [Ya es definitivo: creador de la serie “Matarife” sí tendrá que rectificar señalamientos sobre Uribe](#); Semana. 16 de noviembre de 2022. [Así informó la Corte Constitucional su decisión de ordenar a Daniel Mendoza, cerebro de Matarife, que rectifique infamias contra Uribe](#); El Tiempo. 17 de noviembre de 2022. [Matarife: creador de la serie sí deberá rectificar informaciones sobre Uribe](#).

⁸⁹¹ Aciprensa. 18 de agosto de 2022. [Arquidiócesis entregará información sobre denuncias de abusos sexuales en Colombia](#); Corte Constitucional de Colombia. 2 de junio de 2022. [Referencia: Expediente T-8.412.216](#).

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

404. Según información pública, de que a la escritora Carolina Sanín le habrían cancelado un contrato para la publicación de dos novelas que tenía acordadas con una editorial mexicana⁸⁹². La anulación del acuerdo se habría debido a “cuestionamientos a la política identitaria” de la escritora, según ella misma expresó⁸⁹³. Sanín consideró este acto como “censura” y que habría estado motivado por comentarios que algunos habrían considerado agresivos hacia la comunidad transexual⁸⁹⁴. Este hecho cobró notoriedad en medios regionales y propició una amplia conversación en las redes sociales y en la prensa respecto a los límites de los discursos sobre poblaciones históricamente vulneradas, y qué puede o no catalogarse como un discurso de odio⁸⁹⁵.

405. Por otro lado, esta Relatoría observa que en Colombia el discurso público está permeado de discursos estigmatizantes contra mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad. En el marco de la campaña electoral, la RELE recibió información sobre la circulación de discursos discriminatorios en contra de la vicepresidenta, principalmente por motivos de género y raciales⁸⁹⁶. Estos comentarios se enmarcan en una elección presidencial histórica en cuanto a la diversidad de los candidatos, ya que por primera vez contaron con cinco candidatos a la vicepresidencia de la comunidad afro. En las protestas que se desarrollaron también se percibieron manifestaciones de racismo y misoginia en su contra⁸⁹⁷.

406. Esta Oficina reconoce la decisión de la Corte Constitucional que hizo un llamado a las autoridades judiciales para que consideren la perspectiva de género en los casos donde las mujeres son afectadas como víctimas de violencia⁸⁹⁸. La resolución se da luego de rechazar una solicitud de un miembro de la Juventud Comunista Colombiana en la que se alegaba violación al derecho al buen nombre porque tres colectivos feministas denunciaron a una persona por una agresión sexual⁸⁹⁹. La Corte estableció que la libertad de expresión se encuentra protegida más allá del ámbito penal, especialmente, al fungir como mecanismo de protección y de apoyo a mujeres víctimas de violencia ante la inacción de las autoridades competentes para la protección efectiva de su derecho a una vida libre de violencia⁹⁰⁰.

407. Asimismo, en la sentencia C-222, la Corte Constitucional determinó que es legítima la “excepción de veracidad” cuando podrían tener en contra señalamientos de injuria o calumnia con base en las acusaciones realizadas por violencia sexual o de género⁹⁰¹. Esta excepción supone que quien resulta responsable de calumnia o injuria tendrían el beneficio de exención de la responsabilidad de indemnizar si se comprueba que los hechos de la supuesta injuria o calumnia resultan ciertos⁹⁰². Esta resolución resulta en favor de la libertad

⁸⁹² Infobae. 6 de noviembre de 2022. [Carolina Sanín denunció censura por una editorial mexicana debido a sus posturas políticas e ideológicas](#); El País. 7 de noviembre de 2022. [La decisión de la editorial Almadía de rescindir un contrato a la escritora Carolina Sanín enciende el debate sobre la cancelación](#).

⁸⁹³ Infobae. 6 de noviembre de 2022. [Carolina Sanín denunció censura por una editorial mexicana debido a sus posturas políticas e ideológicas](#); El País. 7 de noviembre de 2022. [La decisión de la editorial Almadía de rescindir un contrato a la escritora Carolina Sanín enciende el debate sobre la cancelación](#).

⁸⁹⁴ Infobae. 6 de noviembre de 2022. [Carolina Sanín denunció censura por una editorial mexicana debido a sus posturas políticas e ideológicas](#); El País. 7 de noviembre de 2022. [La decisión de la editorial Almadía de rescindir un contrato a la escritora Carolina Sanín enciende el debate sobre la cancelación](#).

⁸⁹⁵ Infobae. 6 de noviembre de 2022. [Carolina Sanín denunció censura por una editorial mexicana debido a sus posturas políticas e ideológicas](#); El País. 7 de noviembre de 2022. [La decisión de la editorial Almadía de rescindir un contrato a la escritora Carolina Sanín enciende el debate sobre la cancelación](#).

⁸⁹⁶ RFI. 1 de abril de 2022. [La furia racista tras el ascenso de la candidata afro en Colombia](#); Infobae. 5 de octubre de 2022. [Francisca Marquez no conciliará con la mujer que la insultó con frases racistas: “Esto no evita el odio racial”](#).

⁸⁹⁷ RFI. 1 de abril de 2022. [La furia racista tras el ascenso de la candidata afro en Colombia](#); Infobae. 5 de octubre de 2022. [Francisca Marquez no conciliará con la mujer que la insultó con frases racistas: “Esto no evita el odio racial”](#).

⁸⁹⁸ Corte Constitucional. 21 de junio de 2022. [Corte hace llamado a jueces para que analicen con perspectiva de género los casos de violencia que afectan a las mujeres](#).

⁸⁹⁹ Corte Constitucional. 21 de junio de 2022. [Corte hace llamado a jueces para que analicen con perspectiva de género los casos de violencia que afectan a las mujeres](#).

⁹⁰⁰ Corte Constitucional. 21 de junio de 2022. [Corte hace llamado a jueces para que analicen con perspectiva de género los casos de violencia que afectan a las mujeres](#).

⁹⁰¹ Corte Constitucional. 23 de junio de 2022. [Referencia: Expediente D-14.496](#).

⁹⁰² Corte Constitucional. 23 de junio de 2022. [Referencia: Expediente D-14.496](#).

de expresión de las mujeres que denuncian violencia de género o sexual ya que el hecho de estar sometidas a una posible obligación de indemnizar podría inhibir de presentar la denuncia⁹⁰³.

408. Esta Oficina reitera la importancia de que los Estados adopten medidas positivas en relación con el derecho a la libertad de expresión y la participación ciudadana de grupos históricamente excluidos del debate público, como las mujeres, los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes, o las personas LGBT+. El sistema interamericano protege particularmente los discursos que expresan elementos constitutivos de la identidad personal o de la dignidad de quien se expresa. Por tanto, el discurso de las mujeres que denuncian violencia por su condición de mujer o de carácter sexual deben ser especialmente protegidos en la actualidad. En este sentido, la Relatoría invita a los Estados a identificar posibles obstáculos o limitaciones a la libertad de expresión de estos grupos y a sintonizar las prácticas institucionales a la protección reforzada de este tipo de discursos.

D. Libertad de expresión e internet

409. La Relatoría registró la decisión de la Defensoría del Pueblo de crear la Defensoría Delegada para la Protección de Derechos en Ambientes Digitales y Libertad de Expresión para cuidar los derechos de los ciudadanos en internet, que tiene entre sus objetivos servir de “puente” entre distintas entidades⁹⁰⁴.

410. El Consejo Nacional Electoral dictó una resolución el 5 de abril de 2022 en la que le ordenó a un senador que en un plazo de 24 horas borre un tuit que mostraba la imagen de un expresidente y un candidato presidencial, y el mensaje “no más ñeños, no más narcotráfico”⁹⁰⁵. La resolución dictaminó que la publicación de Barreras habría excedido los límites de la figura de la propaganda electoral⁹⁰⁶. La decisión del Consejo Nacional Electoral fue tomada bajo el argumento de que la publicación implicaría sindicar a una persona de realizar y de relacionarla con actos ilegales sin aportar acervo probatorio que justifique afirmaciones de esa magnitud, lo cual traspasa los límites tolerables en la propaganda electoral negativa, en cuanto afecta la dignidad del ciudadano y su buen nombre, desbordando así los límites de la libertad de expresión⁹⁰⁷. El Senador acató la decisión y afirmó que se trataba de un acto de censura y que se estaba violando su libertad de expresión como congresista⁹⁰⁸.

411. Asimismo, la corporación cívica de Caldas le solicitó al alcalde de Manizales Carlos Mario Marín no bloquear selectivamente a ciudadanos en su cuenta de Twitter pues esto supone una falta de acceso a la información que es de interés público; y con fundamento en la sentencia T-244 de la Corte Constitucional⁹⁰⁹ presentaron una tutela en su contra⁹¹⁰.

412. Además, esta Oficina ha monitoreado el expediente T-8.764.298 de la Corte Constitucional, relativo a la remoción de contenidos y suspensión de cuentas en redes sociales. En la demanda empezada en 2021, la accionante habría señalado que es una actriz y modelo y que varias de las fotografías compartidas en su Instagram fueron eliminadas por, presuntamente, infringir las normas de “desnudos y actividad sexual” y “servicios sexuales”, y que su cuenta fue cerrada. Según reportes, la modelo señaló que sus publicaciones no incluyeron servicios sexuales para adultos, pues contenían fotografías suyas en las que aparecía en ropa interior, así como también lo hacen otros modelos e *influencers*, a las que no les han desactivado su cuenta. El junio de 2022, la Corte seleccionó la tutela con radicado y habría fundamentado su decisión bajo los criterios

⁹⁰³ Corte Constitucional. 23 de junio de 2022. [Referencia: Expediente D-14.496](#).

⁹⁰⁴ Infobae. 16 de marzo de 2022. [Defensoría del Pueblo crea oficina para cuidar derechos de los ciudadanos en internet](#); 360 Radio. 15 de marzo de 2022. [Lanzamiento Defensoría Delegada para la Protección de Derechos Digitales y Libertad de Expresión](#).

⁹⁰⁵ Semana. 7 de abril de 2022. [CNE le ordena a Roy Barreras borrar trino ofensivo contra Fico Gutiérrez](#); Infobae. 5 de abril de 2022. [“Narcotráfico”: Roy Barreras borró tuit sugestivo contra Federico Gutiérrez por orden del CNE](#).

⁹⁰⁶ Semana. 7 de abril de 2022. [CNE le ordena a Roy Barreras borrar trino ofensivo contra Fico Gutiérrez](#); Infobae. 5 de abril de 2022. [“Narcotráfico”: Roy Barreras borró tuit sugestivo contra Federico Gutiérrez por orden del CNE](#).

⁹⁰⁷ Semana. 7 de abril de 2022. [CNE le ordena a Roy Barreras borrar trino ofensivo contra Fico Gutiérrez](#); Infobae. 5 de abril de 2022. [“Narcotráfico”: Roy Barreras borró tuit sugestivo contra Federico Gutiérrez por orden del CNE](#).

⁹⁰⁸ Semana. 7 de abril de 2022. [CNE le ordena a Roy Barreras borrar trino ofensivo contra Fico Gutiérrez](#); Infobae. 5 de abril de 2022. [“Narcotráfico”: Roy Barreras borró tuit sugestivo contra Federico Gutiérrez por orden del CNE](#).

⁹⁰⁹ Corte Constitucional de Colombia. 26 de junio de 2018. [Sentencia T-244](#).

⁹¹⁰ El Tiempo. 18 de agosto de 2022. [Tutela contra alcalde de Manizales por bloquear usuarios en redes sociales](#); Infobae. 19 de agosto de 2022. [Por bloquear usuarios en redes sociales entutelaron al alcalde de Manizales](#).

de asunto novedoso y potenciales impactos sobre muchos otros usuarios de la red social. El noviembre, la Corte convocó una sesión técnica con el fin de obtener mayores elementos de juicio. Además de la accionante y Meta, la Corte habría convocado un grupo de expertos para exponer sus perspectivas sobre libertad de expresión, género y curación de contenidos en redes sociales; derecho al trabajo, género y redes sociales; y manejo y administración de las redes sociales. La Corte habría preguntado que entiende como promoción o inclusión de servicios sexuales de adultos cuántas cuentas de Instagram ha eliminado por incluir o promocionar servicios sexuales de adultos en los últimos cinco años, y le pide que discrimine su respuesta en función del género o sexo de los titulares que fueron cerradas⁹¹¹.

413. La Relatoría también tomó conocimiento de la sentencia T-280 de 2022 de la Corte Constitucional, la cual solicitó al Congreso de la República legislar sobre la violencia de género digital para cumplir con los compromisos internacionales de protección de las mujeres⁹¹². La Corte reconoció que la violencia digital de género es una forma grave de violencia que ocurre con la asistencia del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, o agravado por éstas, y que produce daños psicológicos y autocensura⁹¹³. La decisión determinó que se establezcan mecanismos de información, se asigne presupuesto, se realicen campañas de formación y prevención, y se aseguren mecanismos idóneos y efectivos de justicia⁹¹⁴.

⁹¹¹ Fundación Karisma. 23 de diciembre de 2022. [Intervención en el caso de Esperanza Gómez en contra de Meta Platforms Inc. y Facebook Colombia S.A.S](#); Corte Constitucional de Colombia. 8 de noviembre de 2022. [Corte convoca a sesión técnica sobre libertad de expresión en redes sociales en el marco de tutela que presentó modelo contra Instagram](#); El País. 15 de noviembre de 2022. [Esperanza Gómez se enfrenta a Instagram en la Corte Constitucional](#).

⁹¹² Fundación Karisma. 23 de diciembre de 2022. [Intervención en el caso de Esperanza Gómez en contra de Meta Platforms Inc. y Facebook Colombia S.A.S](#); Corte Constitucional de Colombia. 8 de noviembre de 2022. [Corte convoca a sesión técnica sobre libertad de expresión en redes sociales en el marco de tutela que presentó modelo contra Instagram](#); El País. 15 de noviembre de 2022. [Esperanza Gómez se enfrenta a Instagram en la Corte Constitucional](#).

⁹¹³ Fundación Karisma. 23 de diciembre de 2022. [Intervención en el caso de Esperanza Gómez en contra de Meta Platforms Inc. y Facebook Colombia S.A.S](#); Corte Constitucional de Colombia. 8 de noviembre de 2022. [Corte convoca a sesión técnica sobre libertad de expresión en redes sociales en el marco de tutela que presentó modelo contra Instagram](#); El País. 15 de noviembre de 2022. [Esperanza Gómez se enfrenta a Instagram en la Corte Constitucional](#).

⁹¹⁴ Fundación Karisma. 23 de diciembre de 2022. [Intervención en el caso de Esperanza Gómez en contra de Meta Platforms Inc. y Facebook Colombia S.A.S](#); Corte Constitucional de Colombia. 8 de noviembre de 2022. [Corte convoca a sesión técnica sobre libertad de expresión en redes sociales en el marco de tutela que presentó modelo contra Instagram](#); El País. 15 de noviembre de 2022. [Esperanza Gómez se enfrenta a Instagram en la Corte Constitucional](#).

COSTA RICA

414. Como esta Oficina ha señalado antes, Costa Rica mantiene altos estándares de garantía al derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, en 2022 esta Oficina observó un incremento de discursos estigmatizantes hacia periodistas y medios de comunicación por parte de funcionarios públicos. Este año, el ministerio de Salud de Costa Rica informó que había avalado la inhabilitación de actividades masivas en el Parque Viva –un centro de eventos perteneciente al Grupo La Nación–, por motivos preventivos de orden sanitario y de seguridad. La medida fue considerada como una presunta retaliación en contra de las publicaciones críticas al Gobierno del medio *La Nación*. En octubre, la Sala de lo Constitucional determinó que dicha decisión constituía “una violación indirecta de la libertad de prensa, libertad que es un elemento esencial de nuestro sistema democrático”. Esta y otras decisiones del poder judicial permiten evidenciar que en Costa Rica existe una institucionalidad democrática robusta y que funcionan los sistemas de frenos y contrapesos. La RELE agradece a la Misión Permanente de Costa Rica ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

415. De acuerdo con la información disponible, en 2022, el presidente de Costa Rica se habría referido a la prensa de forma estigmatizante, llamándole “prensa canalla”, y comparándola con animales: “La gente habla de la prensa, pero eso es como hablar de la fauna. Hay rinocerontes, hay mapaches, hay ratas, hay aves”⁹¹⁵. Ha dicho que ciertos medios se prestan a “intereses mezquinos” y por lo tanto ha contribuido a un clima de confrontación entre el gobierno y algunos medios de comunicación⁹¹⁶.

416. Según los reportes recibidos, el 6 de julio, en el marco de una conferencia de prensa, el presidente habría cuestionado la solvencia económica de la empresa de medios *La Nación*, utilizando datos calificados como distorsionados sobre bonos emitidos por la compañía en el mercado bursátil, entre el 2013 y 2014⁹¹⁷. Según información disponible, dichos pagos estarían al día. Al respecto, el director ejecutivo de la compañía manifestó que no entendía la preocupación del Gobierno ya que el patrimonio de la compañía “supera por mucho el valor de los bonos emitidos”⁹¹⁸.

417. En los días posteriores a dicha conferencia de prensa, el 8 de julio, el ministerio de Salud de Costa Rica informó que había avalado la inhabilitación de actividades masivas en el Parque Viva –un centro de eventos perteneciente al Grupo La Nación–, “bajo principio precautorio a fin de proteger la salud y seguridad de la población”⁹¹⁹. Asimismo, la autoridad sanitaria indicó que la decisión “responde a quejas y denuncias por la problemática ocasionada por las enormes presas que generan los eventos masivos que se llevan a cabo en el Parque Viva (...) que afectan directamente a la comunidad, así como a los pueblos circunvecinos”⁹²⁰.

418. En este contexto, actores de la sociedad civil alegaron que las declaraciones del presidente y las acciones administrativas en contra de una de las empresas pertenecientes al grupo de medios estarían vinculadas con su posición editorial y sus coberturas periodísticas, y que por tanto sería un medio indirecto

⁹¹⁵ CR Hoy. 3 de agosto de 2022. [\(VIDEO\) Presidente vuelve a atacar a la prensa: Compara a periodistas con “ratas”](#); LatAm Journalism Review. 17 de agosto de 2022. [Presidente de Costa Rica, Rodrigo Chaves, juega duro con la prensa centroamericana](#).

⁹¹⁶ LatAm Journalism Review. 17 de agosto de 2022. [Presidente de Costa Rica, Rodrigo Chaves, juega duro con la prensa centroamericana](#); Swissinfo. 13 de julio de 2022. [Chaves ataca a La Nación y dice que libertad de prensa “goza de buena salud”](#).

⁹¹⁷ La Nación. 7 de julio de 2022. [Chaves ataca a ‘La Nación’ con datos distorsionados](#); La Prensa Gráfica. 8 de julio de 2022. [Presidente costarricense ataca al periódico “La Nación” con datos distorsionados](#).

⁹¹⁸ La Nación. 7 de julio de 2022. [“Activos de Grupo Nación superan en mucho los bonos emitidos”](#); El Financiero. 8 de julio de 2022. [Gobierno suspende permiso sanitario de funcionamiento de Parque Viva](#).

⁹¹⁹ Ministerio de Salud de Costa Rica. 8 de julio de 2022. [Ministerio de Salud avala recomendación sobre la inhabilitación de las actividades masivas en el Parque Viva](#).

⁹²⁰ La Nación. 9 de julio de 2022. [El gobierno de Costa Rica atacó a uno de los principales medios del país y luego cerró un estadio de esa empresa](#); El Comercio. 9 de julio de 2022. [Gobierno de Costa Rica cierra Parque Viva en medio de ataques del presidente al diario “La Nación”](#).

para cercenar la libertad informativa del medio de comunicación, imponiéndole trabas y generando un efecto de silenciamiento en las y los periodistas que lo conforman.

419. El 13 de julio, el presidente afirmó que la libertad de prensa en el país “goza de buena salud” y que “tiene un Gobierno que la va a defender a toda costa”⁹²¹. A su vez, el 12 de julio, el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica manifestó a través de un comunicado de prensa que “los grupos empresariales, dueños de medios de comunicación, han tenido que diversificar sus actividades para contar con ingresos adicionales y financiar sus medios de comunicación” y que “eso es necesario”⁹²². Conforme señalaron, luego de una reunión mantenida con el jefe de Estado recientemente y con el Presidente del Grupo La Nación, concluyeron que “la situación de Parque Viva debe ser abordada desde el principio de legalidad en que opera la administración pública, para lo cual existe la vía recursiva de impugnación del acto administrativo”⁹²³. Además, luego de la reunión “la Presidencia de la República reiteró su compromiso de respetar a los medios de comunicación colectiva, indistintamente de su línea editorial o de los intereses del grupo empresarial que representen, y reafirmó el compromiso de construir un protocolo que rijan las relaciones prensa-gobierno, para garantizar el acceso a las fuentes, a la información y al respeto mutuo con los periodistas y medios de comunicación”⁹²⁴.

420. Desde la campaña presidencial hasta el momento, esta Oficina ha recibido numerosos reportes que indican señalamientos estigmatizantes contra la prensa por parte del presidente y de su funcionariado. Entre otros hechos documentados, en el contexto de la campaña presidencial, el por entonces candidato presidencial habría calificado a ciertos medios, incluyendo *La Nación*, como “medios de difamación”, “estructuras corruptas” y “canallas”, y que cierta información divulgada por éstos se trataba de “odio, mentira y calumnia”⁹²⁵. Según reportes públicos, estas declaraciones estarían supuestamente vinculadas a reportajes de dichos medios que investigaban al entonces candidato⁹²⁶.

421. De acuerdo a fuentes públicas, en mayo, durante una reunión con jefes de Comunicación de ministerios e instituciones descentralizadas, la ministra de Comunicaciones habría alegado que el Gobierno tiene “un enemigo afuera”, supuestamente refiriéndose a la prensa⁹²⁷. Asimismo, en dicho encuentro, la funcionaria habría insinuado la necesidad de limitar el número de preguntas que puedan hacer las y los periodistas. La Relatoría tomó conocimiento de que tales reportes fueron rechazados y desmentidos por parte del Gobierno, que aseguró su misión de mantener una comunicación “abierta y transparente”⁹²⁸.

422. A raíz de una comunicación enviada por la Relatoría Especial, en agosto de este año el Estado de Costa Rica informó que no ha existido actuación alguna que pretenda censurar de manera directa o indirecta al *Grupo Nación*, el cual continúa operando de manera normal, informando al pueblo costarricense de acuerdo con su

⁹²¹ Deutsche Welle (DW). 13 de julio de 2022. [Presidente de Costa Rica, Rodrigo Chaves, aseguró que el diario La Nación “ha difamado a la patria ante la prensa”](#); El Nacional. 13 de julio de 2022. [El presidente de Costa Rica, Rodrigo Chaves, lanzó un ataque al Grupo Nación](#); El Mundo. 5 de julio de 2022. [Gobierno analiza aumentar montos que pagan televisoras y radioemisoras por uso de frecuencias](#); Cuenta de Twitter de Josué Alfaro. [3 de agosto de 2022](#); CRHoy. 3 de agosto de 2022. [Mandatario volvió a comparar a los periodistas con las “ratas”](#).

⁹²² El Mundo. 13 de julio de 2022. [Colper hace un llamado a la prudencia tras el caso del Parque Viva](#); Colper. 14 de julio de 2022. [Colper llama a la prudencia: nuestras libertades y leyes son sagradas](#).

⁹²³ El Mundo. 13 de julio de 2022. [Colper hace un llamado a la prudencia tras el caso del Parque Viva](#); Colper. 14 de julio de 2022. [Colper llama a la prudencia: nuestras libertades y leyes son sagradas](#).

⁹²⁴ El Mundo. 13 de julio de 2022. [Colper hace un llamado a la prudencia tras el caso del Parque Viva](#); Colper. 14 de julio de 2022. [Colper llama a la prudencia: nuestras libertades y leyes son sagradas](#).

⁹²⁵ Cuenta de Twitter de Cristian Cambronero (@cambronero). [8 de julio de 2022](#). Telemundo. 23 de agosto de 2022. [El nuevo presidente de Costa Rica arremete contra la prensa y la denomina el enemigo. “Nunca había pasado algo así”, alertan periodistas](#). CR Hoy. 17 de mayo de 2022. [Presidencia cita a funcionarios a “reunión urgente” y les exige restringir contacto con la prensa](#).

⁹²⁶ Cuenta de Twitter de Cristian Cambronero (@cambronero). [8 de julio de 2022](#). Telemundo. 23 de agosto de 2022. [El nuevo presidente de Costa Rica arremete contra la prensa y la denomina el enemigo. “Nunca había pasado algo así”, alertan periodistas](#). CR Hoy. 17 de mayo de 2022. [Presidencia cita a funcionarios a “reunión urgente” y les exige restringir contacto con la prensa](#).

⁹²⁷ La Nación. 13 de mayo de 2022. [Ministra de Comunicación en referencia a la prensa](#); Amelia Rueda. 18 de mayo de 2022. [“Los medios están tratando de establecer discursos de confrontación”, dice ministra de Comunicación](#).

⁹²⁸ Semanario Universidad. 18 de mayo de 2022. [“No entendemos”, dice equipo de Comunicación de Rodrigo Chaves ante señalamientos por hermetismo](#); Swisinfo. 19 de mayo de 2022. [Chaves dice que la prensa publica “mentiras” y “rumores” sobre su Gobierno](#); Puro Periodismo. 19 de mayo de 2022. [Bajo ola de críticas, presidente niega restricciones a la prensa/Audio confirma “disciplina absoluta” con medios](#).

línea editorial⁹²⁹. El Estado manifestó su compromiso con la libertad de expresión y aseguró que Costa Rica goza de los mejores índices de libertad de expresión en el hemisferio⁹³⁰. Asimismo, el Estado envió copia de un protocolo de atención a la prensa y externó su interés de solicitar cooperación técnica a esta Relatoría Especial⁹³¹.

423. A partir de la referida comunicación y de diversos señalamientos públicos sobre el aumento de discursos estigmatizantes y acciones restrictivas de la libertad de expresión, esta Oficina percibió una mejora al respecto de esta situación. La Relatoría confía en que las alertas enunciadas contribuyan a que en 2023 se consolide un mejor clima para ejercer el periodismo en Costa Rica.

424. Asimismo, en este contexto, la RELE tuvo conocimiento de que la ministra de Comunicación habría sido destituida el 2 de septiembre tras una serie de críticas por haber calificado a la prensa como “enemiga”, el despido de trabajadores de la administración anterior, cuestionamientos de limitaciones de preguntas en las conferencias de prensa, entre otros supuestos señalamientos⁹³².

425. Por otro lado, en relación con la decisión administrativa de inhabilitación de actividades en Parque Viva, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia acogió el 21 de octubre un amparo que alegaba un ataque a la libertad de prensa, interpuesto por periodistas de ese diario que habrían considerado el cierre de Parque Viva como una manera de afectar al periódico tras publicaciones críticas sobre el mandatario y su gobierno⁹³³. La Sala determinó que “para la mayoría del tribunal esto constituye una violación indirecta de la libertad de prensa, libertad que es un elemento esencial de nuestro sistema democrático”⁹³⁴. Por su parte, el presidente acató la resolución, aunque dijo que la decisión inicial se había tomado “para salvar vidas”⁹³⁵.

426. La resolución de la Sala Constitucional “anula la orden sanitaria” emitida el 8 de julio por el gobierno y “condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo”. La Sala Constitucional ordenó a las autoridades a que dentro de un plazo de 18 meses llevaran a cabo las medidas de coordinación “a efectos de ejecutar el plan remedial (...) con el propósito de brindar una solución integral a la problemática de congestión vial”⁹³⁶.

427. Esta Relatoría saluda esta resolución y recuerda que que las presiones directas o indirectas desde el Estado dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión. En tanto se trata de la piedra angular de una sociedad democrática, la libertad de expresión es una condición esencial para que la sociedad esté suficientemente informada. Como han señalado la CIDH y su Relatoría Especial, “la libre circulación de ideas y noticias no es concebible sino dentro de una pluralidad de fuentes de información y del respeto a los medios de comunicación”⁹³⁷. En este marco, la RELE también recuerda que, de acuerdo al artículo 13.3 de la Convención Americana, “no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares (...) o por

⁹²⁹ La Nación. 18 de mayo de 2022. [Audio de presidencia confirma exigencia de ‘disciplina absoluta’ a jefes de Comunicación](#); La Teja. 18 de mayo de 2022. [Audio de Presidencia: “No siempre hay que atenderlos \(a los periodistas\)”](#); CR Hoy. 10 de mayo de 2022. [Prensa comienza a enfrentar primeros obstáculos para informar sobre trabajo de Chaves](#).

⁹³⁰ Misión Permanente de Costa Rica ante la OEA. Informe de la República de Costa Rica. Solicitud de información CIDH/RELE/Art. 41/07-2022/337. Agosto de 2022. Archivo de la Relatoría Especial.

⁹³¹ Misión Permanente de Costa Rica ante la OEA. Informe de la República de Costa Rica. Solicitud de información CIDH/RELE/Art. 41/07-2022/337. Agosto de 2022. Archivo de la Relatoría Especial.

⁹³² Swissinfo. 2 de septiembre de 2022. [Presidente de Costa Rica destituye a la ministra de Comunicación](#); Semanario Universidad. 2 de septiembre de 2022. [Rodrigo Chaves destituye a la ministra de Comunicación](#); El Financiero. 2 de septiembre de 2022. [Gobierno destituye a Patricia Navarro como ministra de Comunicación de manera “inmediata”](#); CR Hoy. 2 de septiembre de 2022. [¿Por qué la despidieron? Exministra Patricia Navarro rompe el silencio](#).

⁹³³ Swissinfo. 21 de octubre de 2022. [Sala Constitucional anula cierre de parque de Grupo Nación y condena a Estado](#); Deutsche Welle (DW). 22 de octubre de 2022. [Justicia de Costa Rica anula cierre del “Parque Viva” y condena al Ejecutivo](#).

⁹³⁴ Swissinfo. 21 de octubre de 2022. [Sala Constitucional anula cierre de parque de Grupo Nación y condena a Estado](#); Deutsche Welle (DW). 22 de octubre de 2022. [Justicia de Costa Rica anula cierre del “Parque Viva” y condena al Ejecutivo](#).

⁹³⁵ Semanario Universidad. 21 de octubre de 2022. [Sala IV revierte cierre de Parque Viva por violar la libertad de prensa de “La Nación”](#); Mundo. 26 de octubre del 2022. [Sentencia de la Corte criticada por el presidente](#).

⁹³⁶ Swissinfo. 21 de octubre de 2022. [Sala Constitucional anula cierre de parque de Grupo Nación y condena a Estado](#); Deutsche Welle (DW). 22 de octubre de 2022. [Justicia de Costa Rica anula cierre del “Parque Viva” y condena al Ejecutivo](#).

⁹³⁷ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”⁹³⁸. De modo similar, el Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública (...) con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente”⁹³⁹. La RELE ha destacado, asimismo, que “al imponer presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales se obstruye el funcionamiento pleno de la democracia, puesto que su consolidación se encuentra íntimamente relacionada al intercambio libre de ideas, información y opiniones entre las personas”⁹⁴⁰.

428. Asimismo, el 4 de octubre la Sala de lo Constitucional dictó la sentencia 2022-23107 en donde declaró parcialmente con lugar el amparo presentado por la periodista Vilma Ibarra Mata, directora del programa “Hablando Claro” de *Radio Columbia*⁹⁴¹. La periodista aseguró que cinco fuentes del gobierno le habrían contado entre el 8 y 9 de julio que la ministra de Comunicación habría enviado por WhatsApp a los miembros del gabinete de Gobierno la orden de suspender urgentemente todo tipo de publicidad estatal a los medios *Amelia Rueda*, *La Nación*, *CRHoy* y *Canal 7*. Además, la ministra de Comunicación habría ordenado a los funcionarios no acudir a entrevistas a los programas “Hablando Claro” y “Nuestra Voz”⁹⁴². La periodista Vilma Ibarra Mata le habría escrito a la ministra para consultarle la veracidad de esa información el 14 de julio, pero la funcionaria no le habría contestado con claridad. La resolución de la Sala de lo Constitucional argumenta que no se cuentan elementos para asegurar que existió esa orden, pero sí pidió a la ministra que conteste lo preguntado por Ibarra Mata. Por esa omisión de contestar de manera concreta los aspectos consultados y entregarle la información que correspondiere, la Sala constató una lesión a los derechos fundamentales de Ibarra y declaró con lugar el recurso sobre ese extremo ordenando darle una respuesta a Ibarra en los próximos cinco días y condenó al Estado a costas, daños y perjuicios de lo derivado del proceso⁹⁴³.

429. Asimismo, de acuerdo con información disponible, en 2022 la ministra de Salud habría ordenado mediante un oficio que funcionarios del ministerio no atiendan ni brinden información a la prensa sin antes contar con la aprobación respectiva⁹⁴⁴. El oficio se habría sumado a otras acciones de la ministra que podrían indicar opacidad hacia la prensa, como la negativa de entrevistas y de ruedas de prensa⁹⁴⁵. El presidente del Colegio de Periodistas de Costa Rica pidió a la Sala Constitucional que anulara el oficio emitido por la ministra de salud⁹⁴⁶. La Sala Constitucional, en la resolución 2022-023075, dictada el 30 de septiembre, resolvió en favor de la libertad de expresión al determinar que la orden de la ministra fue ilegal, y anuló parcialmente el oficio N°MS-DM-6218-2022 del 22 de julio de 2022, en cuanto a la prohibición en brindar declaraciones o información sin antes contar con la aprobación respectiva de los jefes del Ministerio de Salud⁹⁴⁷.

⁹³⁸ Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 13.

⁹³⁹ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

⁹⁴⁰ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

⁹⁴¹ DelfinoCR. 12 de octubre de 2022. [Sala IV advierte a Presidencia que no avalará medidas de censura contra medios de comunicación](#); Cuenta de Facebook de Hablando Claro. 12 de octubre de 2022. [En un espaldarazo contundente a las libertades y garantías de la libertad de prensa](#).

⁹⁴² DelfinoCR. 12 de octubre de 2022. [Sala IV advierte a Presidencia que no avalará medidas de censura contra medios de comunicación](#); Cuenta de Facebook de Hablando Claro. 12 de octubre de 2022. [En un espaldarazo contundente a las libertades y garantías de la libertad de prensa](#).

⁹⁴³ DelfinoCR. 12 de octubre de 2022. [Sala IV advierte a Presidencia que no avalará medidas de censura contra medios de comunicación](#); Cuenta de Facebook de Hablando Claro. 12 de octubre de 2022. [En un espaldarazo contundente a las libertades y garantías de la libertad de prensa](#).

⁹⁴⁴ El Mundo CR. 1 de agosto de 2022. [Nunca se ha buscado silenciar a nadie, afirma ministra de Salud](#); CRHoy.com. 1 de agosto de 2022. [Ministra de Salud ordena guardar silencio ante la prensa](#); Delfino CR. 3 de octubre del 2022. [Sala condena al Estado de Costa Rica](#).

⁹⁴⁵ El Mundo CR. 1 de agosto de 2022. [Nunca se ha buscado silenciar a nadie, afirma ministra de Salud](#); CRHoy.com. 1 de agosto de 2022. [Ministra de Salud ordena guardar silencio ante la prensa](#); Delfino CR. 3 de octubre del 2022. [Sala condena al Estado de Costa Rica](#).

⁹⁴⁶ Delfino CR. 22 agosto de 2022. [Colegio de Periodistas de Costa Rica Pidió a la Sala Constitucional que anule el oficio emitido por la ministra](#); Asociación Mundial de Periodistas. 22 de agosto de 2022. [Colegio de Periodistas señala a ministra de salud Joselyn Chacón por “violar derecho de libertad de expresión y prensa”](#).

⁹⁴⁷ Delfino CR. 22 agosto de 2022. [Colegio de Periodistas de Costa Rica Pidió a la Sala Constitucional que anule el oficio emitido por la ministra](#); Asociación Mundial de Periodistas. 22 de agosto de 2022. [Colegio de Periodistas señala a ministra de salud Joselyn Chacón por “violar derecho de libertad de expresión y prensa”](#).

430. Estas resoluciones indican que los pesos y contrapesos en la democracia costarricense se encuentran actuando y las instituciones han funcionado en defensa de los derechos humanos y las decisiones de los altos tribunales han sido acatadas, lo que implica un compromiso de las autoridades con el respeto al Estado de derecho. La Sala de lo Constitucional enfatizó en la sentencia del caso Ibarra Mata que no avalará “las prácticas que obstaculizan el acceso a la información, como lo es impedir informar sobre determinados eventos o decisiones, rehusarse a brindar entrevistas a diversos medios de comunicación”.

431. La Relatoría Especial ha señalado que el derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia en la gestión de gobierno y de parte de las autoridades estatales, y una herramienta fundamental para el control ciudadano del funcionamiento del Estado y la rendición de cuentas⁹⁴⁸. Según ha interpretado la CIDH, el artículo 13 de la Convención Americana comprende la obligación positiva en cabeza del Estado de permitir a los ciudadanos acceder a la información que está en su poder⁹⁴⁹. En este sentido, el principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l acceso a la información [...] es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho”⁹⁵⁰. Por su parte, la Corte Interamericana ha establecido que el artículo 13 de la Convención Americana, al estipular expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones”, protege el derecho que tiene toda persona a acceder a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el estricto régimen de restricciones establecido en dicho instrumento⁹⁵¹.

432. Asimismo, al expedirse sobre restricciones impuestas a periodistas o comunicadores para el acceso a las fuentes oficiales de información en actos o eventos públicos, la Corte Interamericana ha determinado que “[c]on respecto a las acreditaciones o autorizaciones a los medios de prensa para la participación en eventos oficiales, que implican una posible restricción al ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, debe demostrarse que su aplicación es legal, persigue un objetivo legítimo y es necesaria y proporcional en relación con el objetivo que pretende en una sociedad democrática. Los requisitos de acreditación deben ser concretos, objetivos y razonables, y su aplicación transparente”⁹⁵².

433. Por otro lado, el 6 de septiembre se notificó la sentencia del caso Moya Chacón Vs. Costa Rica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dictada el 23 de mayo de 2022. En la sentencia, la Corte consideró que el Estado de Costa Rica violó la libertad de expresión en perjuicio de los periodistas Freddy Parrales Chaves y Ronald Moya Chacón del diario *La Nación*. La sentencia hace referencia a que los dos periodistas fueron denunciados por injuria y difamación por un funcionario policial tras una nota escrita por ellos en la que denuncian ilegalidades. El 10 de enero de 2007, un tribunal los absolvió de los cargos penales, pero los condenó a reparación civil aduciendo de que tenían que realizar otro tipo de constataciones al momento de investigar el reportaje publicado. La Corte Interamericana, por su parte, consideró que el tribunal se extralimitó al realizar ese criterio y en sentencia estableció que se eliminara esa sanción monetaria y dictó medidas de reparación. Entre las medidas, ordenó al Estado a “dejar sin efecto la atribución de responsabilidad civil a los señores Freddy Parrales Chaves y Ronald Moya Chacón impuesta por la sentencia emitida el 10 de enero de 2007 por el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicochea, confirmada por la sentencia emitida el 20 de diciembre de 2007 por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, en los términos señalados en los párrafos 102 y 103 de la presente Sentencia”⁹⁵³.

⁹⁴⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 de diciembre de 2009. Párrs. 4 y 5.

⁹⁴⁹ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párr. 58 a) y b).

⁹⁵⁰ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

⁹⁵¹ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párrs. 76 y 78; Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141. Párr. 77; Corte IDH. *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107. Párr. 108.

⁹⁵² Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 93; Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 375; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195. Párr. 346.

⁹⁵³ Corte IDH. [Caso Moya Chacón y otro vs. Costa Rica](#). Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de mayo de 2022. Serie C No. 451.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

434. El 21 de julio, el ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) anunció que el Gobierno se encuentra trabajando en el desarrollo del marco normativo necesario para actualizar los cánones que pagan las televisoras y radioemisoras por el uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico que el Estado otorga en concesión. Estas concesiones vencen en 2024 y 2025 por lo que el actual Gobierno está encargado de coordinar este proceso⁹⁵⁴.

435. La Relatoría llama a que estas concesiones se realicen de manera transparente tomando en cuenta los principios de pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos.

436. Asimismo, de acuerdo a la información pública disponible, en 2022 la Fiscalía allanó las instalaciones de *Diario Extra* el 18 de mayo de 2022, la casa de su Directora, Iary Gómez, y un inmueble más en Alajuela⁹⁵⁵. La información pública también indicó que las diligencias estarían relacionadas con un reclamo entre los fundadores del periódico, y que tienen como objetivo recabar pruebas documentales para incluir al caso⁹⁵⁶. La controversia versaría sobre una denuncia de 2021 por presunto delito de administración fraudulenta por una deuda de \$6 millones entre accionistas del medio⁹⁵⁷.

437. Por otro lado, el medio *Universidad* accedió a un documento en el que se reporta un convenio suscrito el 2017 entre la Fundación Neotrópica, la sección de inteligencia del gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) donde se habría acordado la contratación de una “herramienta digital” que hace parte del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART) que fue adquirido en 2017 por el expresidente Luis Guillermo Solís. Este programa serviría para registrar “conflictos sociales y actores involucrados en ellos, con amplio detalles” y habría sido una herramienta de inteligencia del gobierno. Agrupaciones sociales expresaron que se podría tratar de un software dedicado al posible espionaje⁹⁵⁸. Esta Relatoría Especial recuerda que cualquier acción intrusiva de los dispositivos de comunicación debe ser respaldada por un marco legal y transparente que esté acorde con las normas y estándares internacionales de derechos humanos, garantizando los principios de necesidad, proporcionalidad, y un objetivo que sea legítimo y conforme a dichas normas.

438. Antes de salir de su cargo, el 6 de mayo, el expresidente vetó parcialmente la Ley General de acceso a la Información Pública y Transparencia, que supuestamente contenía algunos artículos restrictivos de la libertad de prensa. La legislación fue aprobada el 26 de abril por la Asamblea y en su artículo 8 contenía elementos que podrían ser restrictivos del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información pública. Esta norma habría sido conocida como “ley mordaza” por supuestamente restringir las investigaciones de casos de corrupción⁹⁵⁹.

439. Asimismo, el presidente habría dicho que una propuesta de ley que pretende hacer públicas las sesiones de Consejo de Gobierno era “cosmética”⁹⁶⁰. El proyecto de ley habría buscado que las sesiones del

⁹⁵⁴ El País. 21 de julio de 2022. [Gobierno estudia aumentar pago por uso espectro radioeléctrico en Costa Rica](#); El Periódico CR. 21 de julio del 2022. [Colegio de Periodistas niega ataque a libertad de expresión por cierre de Parque Viva](#)

⁹⁵⁵ CR Hoy. 18 de mayo de 2022. [¡Última Hora! Autoridades allanan instalaciones de Diario Extra](#); El Observador. 18 de mayo de 2022. [Fiscalía allana oficinas de Diario Extra y dos casas de habitación en Alajuela](#).

⁹⁵⁶ CR Hoy. 18 de mayo de 2022. [¡Última Hora! Autoridades allanan instalaciones de Diario Extra](#); El Observador. 18 de mayo de 2022. [Fiscalía allana oficinas de Diario Extra y dos casas de habitación en Alajuela](#).

⁹⁵⁷ CR Hoy. 18 de mayo de 2022. [¡Última Hora! Autoridades allanan instalaciones de Diario Extra](#); El Observador. 18 de mayo de 2022. [Fiscalía allana oficinas de Diario Extra y dos casas de habitación en Alajuela](#).

⁹⁵⁸ Semanario Universidad. [Neotrópica diseñó sistema para manejar bases de datos de activistas para la Presidencia](#); Coeco Ceiba. 8 de febrero de 2022. [Condenamos los actos de espionaje contra activistas sociales](#).

⁹⁵⁹ Divergentes. 6 de mayo de 2022. [Antes de irse, el presidente Carlos Alvarado veta parcialmente una “Ley Mordaza” en Costa Rica](#); Swissinfo. 6 de mayo de 2022. [Presidente veta artículo de ley que limitaba libertad de prensa en Costa Rica](#).

⁹⁶⁰ La Nación. 14 de septiembre de 2022. [El presidente Chaves tilda de ‘cosmética’ la idea de transmitir sesiones de Consejo de Gobierno](#); Grupo de Diarios de América. 14 de septiembre de 2022. [Presidente Chaves tilda de “cosmética” idea de transmitir sesiones de Consejo de Gobierno, una de sus promesas de campaña](#).

Ejecutivo fueran públicas al igual que las de la Asamblea Legislativa y de la Corte Suprema⁹⁶¹. La iniciativa proponía una reforma al artículo 37 de la Ley General de la Administración Pública para que estableciera que las audiencias fueran públicas, “a menos que el presidente disponga lo contrario”. Con esto se eliminaría la obligatoriedad de que fueran secretas, como se encuentra actualmente en la legislación.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

440. Esta Oficina considera valiosa la publicación de la Universidad de Costa Rica (UCR) en alianza con la ONU sobre un estudio del Observatorio de Discursos de Odio y Discriminación del país durante la primera vuelta electoral. Este documento fue presentado al público en febrero, antes de las elecciones presidenciales, y aborda temas como mensajes estigmatizantes, y discriminación en redes sociales dirigidas a periodistas y medios de comunicación⁹⁶².

441. Este estudio estableció que luego de los debates presidenciales se observó en las redes sociales un marcado discurso violento en contra de periodistas. Para el análisis se observaron más de 10,300 comentarios en Facebook. Los resultados demuestran que la mayor cantidad de interacciones violentas fueron en contra de los periodistas y de los medios (31%); seguido de la posibilidad de que Costa Rica funcione como un Estado laico (22%); y del tratamiento a las de denuncias de acoso sexual (16%)⁹⁶³.

442. En 2021, una investigación de Naciones Unidas y la firma COES concluyó que existía una presencia significativa de discursos de odio y discriminación en redes sociales en Costa Rica⁹⁶⁴. Según la información pública, “la investigación encontró más de 548 mil conversaciones que contenían discursos de odio y discriminación, de perfiles y páginas públicas de Facebook y Twitter, dirigidas particularmente a grupos y poblaciones específicas”⁹⁶⁵. De dichas expresiones, “el 69% tenía una intencionalidad directa de ofender mientras que el restante 31% se basaba en la emisión de prejuicios y estereotipos que, si bien no tenían necesariamente dicha intención, sí generaban discriminación hacia ciertas poblaciones”⁹⁶⁶. Asimismo, el estudio determinó que “los emisores principales de estos discursos fueron los hombres (66% del total)”⁹⁶⁷. La investigación permitió también definir que “los tres temas que más recogen discursos de odio y discriminación son: la xenofobia (33,11%), discriminación por género (21,63%) y por orientación sexual (18,04%). También se registraron discursos de odio relacionados con política, racismo y el choque generacional”⁹⁶⁸.

D. Libertad de expresión e internet

443. Según la información disponible, la compañía Meta bloqueó a un grupo de 233 Facebook cuentas, 84 páginas, dos palabras y 27 cuentas de Instagram en Costa Rica, supuestamente por violar las políticas internas al utilizar cuentas falsas para conducir páginas de medios, memes o comentar contenido de otras personas⁹⁶⁹. También se dedicaba a amplificar contenido de páginas de políticos y negocios. Algunas de estas cuentas tenían fotos de perfil generadas por medio de inteligencia artificial. Fueron suspendidas las cuentas porque

⁹⁶¹ La Nación. 14 de septiembre de 2022. [El presidente Chaves tilda de 'cosmética' la idea de transmitir sesiones de Consejo de Gobierno](#); Grupo de Diarios de América. 14 de septiembre de 2022. [Presidente Chaves tilda de "cosmética" idea de transmitir sesiones de Consejo de Gobierno, una de sus promesas de campaña](#).

⁹⁶² Delfino. 23 de febrero de 2022. [Estudio de la ONU y de la UCR revela agresiones en redes sociales contra periodistas y medios de comunicación](#); Naciones Unidas en Costa Rica. 6 de julio de 2022. [Investigación de ONU identifica más de medio millón de conversaciones ligadas a discursos de odio y discriminación en redes sociales desde Costa Rica](#).

⁹⁶³ Delfino. 23 de febrero de 2022. [Estudio de la ONU y de la UCR revela agresiones en redes sociales contra periodistas y medios de comunicación](#); Naciones Unidas en Costa Rica. 6 de julio de 2022. [Investigación de ONU identifica más de medio millón de conversaciones ligadas a discursos de odio y discriminación en redes sociales desde Costa Rica](#).

⁹⁶⁴ Naciones Unidas en Costa Rica. 6 de julio de 2022. [Investigación de ONU identifica más de medio millón de conversaciones ligadas a discursos de odio y discriminación en redes sociales desde Costa Rica](#).

⁹⁶⁵ Naciones Unidas en Costa Rica. 6 de julio de 2022. [Investigación de ONU identifica más de medio millón de conversaciones ligadas a discursos de odio y discriminación en redes sociales desde Costa Rica](#).

⁹⁶⁶ Naciones Unidas en Costa Rica. 6 de julio de 2022. [Investigación de ONU identifica más de medio millón de conversaciones ligadas a discursos de odio y discriminación en redes sociales desde Costa Rica](#).

⁹⁶⁷ Naciones Unidas en Costa Rica. 6 de julio de 2022. [Investigación de ONU identifica más de medio millón de conversaciones ligadas a discursos de odio y discriminación en redes sociales desde Costa Rica](#).

⁹⁶⁸ Naciones Unidas en Costa Rica. 6 de julio de 2022. [Investigación de ONU identifica más de medio millón de conversaciones ligadas a discursos de odio y discriminación en redes sociales desde Costa Rica](#).

⁹⁶⁹ La Nación. 7 de abril de 2022. [Facebook destapa red de troles en elecciones de Costa Rica y veta agencia de relaciones públicas | La Nación \(nacion.com\)](#); Meta. Abril de 2022. [Meta Quarterly Adversarial Threat Report](#).

infringieron la política contra el Comportamiento Inauténtico Coordinado (CIB, por sus siglas en inglés). La compañía Meta descubrió que cientos de perfiles difundieron información sobre los candidatos presidenciales previo a la campaña electoral⁹⁷⁰.

444. Frente a los hechos mencionados, esta Oficina recuerda que el Estado también debe preservar las condiciones inmejorables que posee Internet para promover y mantener el pluralismo informativo⁹⁷¹. Asimismo, los actores privados deben establecer e implementar condiciones de servicio que sean transparentes, claras, accesibles y apegadas a las normas y principios internacionales en materia de derechos humanos, incluyendo las condiciones en las que pueden generarse interferencias con el derecho a la libertad de expresión o a la privacidad de los usuarios⁹⁷². En este sentido, las empresas deben buscar que cualquier restricción derivada de la aplicación de los términos de servicio no restrinja de manera ilegítima o desproporcionada el derecho a la libertad de expresión⁹⁷³.

⁹⁷⁰ La Nación. 7 de abril de 2022. [Facebook destapa red de troles en elecciones de Costa Rica y veta agencia de relaciones públicas / La Nación \(nacion.com\)](#); Meta. Abril de 2022. [Meta Quarterly Adversarial Threat Report](#).

⁹⁷¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de expresión e internet. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 19.

⁹⁷² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de expresión e internet. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 112.

⁹⁷³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de expresión e internet. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 112.

CUBA

445. La represión en contra de periodistas, artistas, personas defensoras de derechos humanos y activistas que cuestionan al Gobierno constituye un patrón incesante en Cuba. La apertura de procesos penales como medio de inhibir o castigar expresiones y posiciones críticas al Gobierno es una práctica utilizada con frecuencia por parte del Estado. La RELE observó con particular preocupación el caso de Lázaro Yuri Valle Roca, condenado el 28 de julio por un Tribunal Provincial Popular de La Habana a una pena de cinco años de cárcel por la supuesta comisión de los delitos de resistencia y propaganda enemiga de carácter continuado. Asimismo, de acuerdo a la información recibida, el 2022 estuvo marcado por un elevado número de periodistas que decidieron renunciar a la labor informativa debido a las acciones sistemáticas de hostigamiento, vigilancia y persecución judicial perpetradas por las autoridades. Por otro lado, al cumplirse un año de las masivas protestas que iniciaron el 11 de julio de 2021, la Relatoría Especial pudo observar que una cifra importante de personas manifestantes permanece en la cárcel por ejercer su derecho a la libertad de expresión. El 15 de mayo, la Asamblea Nacional aprobó un nuevo Código Penal cuyo objetivo sería “modernizar” la legislación penal y actualizarla conforme a la Constitución de 2019. Al respecto, la CIDH y la Relatoría Especial expresaron su preocupación por la creación de tipos penales que podrían emplearse para criminalizar el ejercicio legítimo de la libertad de expresión, reunión y asociación. Finalmente, en 2022, la Relatoría Especial continuó recibiendo reportes sobre cortes de internet alegadamente deliberados en contextos de protesta social, los cuales forman parte de la estrategia de control oficial interpuesto por el Estado para censurar a las voces disidentes, según indica la información recopilada.

A. Periodismo y democracia

446. El marco jurídico cubano y las prácticas gubernamentales dirigidas a restringir cualquier voz disidente o no alineada a los intereses gubernamentales hacen cada vez más difícil el ejercicio del periodismo independiente en Cuba y, consecuentemente, la formación de la opinión pública, la rendición de cuentas y el escrutinio de los poderes públicos y de las autoridades. Las tendencias de hostigamientos, intimidaciones y criminalización a periodistas identificadas por la Relatoría Especial en informes anteriores persisten en 2022, y se basan tanto en normas que continúan vigentes como en prácticas estatales arbitrarias.

447. Como ya fue apuntado por esta Oficina en informes anteriores, las detenciones de periodistas representan una de las principales tácticas utilizadas por el Gobierno para intimidarlos o como forma de represalia por el ejercicio de su trabajo; y suelen realizarse sin orden judicial o fundamento jurídico. Así, por ejemplo, el 30 de abril de 2022, los periodistas Henry Constantín y Neife Rigau, director y fotógrafa de la revista *La Hora de Cuba* respectivamente, fueron detenidos en la ciudad de Camagüey, cuando salían de una función en el Teatro Principal de la ciudad⁹⁷⁴. Según la información disponible, los agentes de la Seguridad del Estado no presentaron documentos legales que justificaran la detención y tampoco se identificaron. La lista de periodistas que reportaron haber sido detenidos de forma arbitraria en 2022 incluye, entre otros, a Vladimir Turro Páez, que además habría recibido amenazas de parte de agentes del Ministerio del Interior de ser acusado penalmente por el delito de instigación a delinquir en caso de continuar ejerciendo el periodismo independiente⁹⁷⁵. El periodista habría sido detenido en dos ocasiones en agosto⁹⁷⁶.

448. Las estrategias de represión gubernamental también incluyen citaciones e interrogatorios con fines intimidatorios y aplicación de multas con base en el Decreto Ley 370 sobre informatización de la sociedad en Cuba. En 2022, esta Oficina tomó conocimiento de que oficiales de la Seguridad del Estado habrían amedrentado a la periodista Cynthia de la Cantera, exigiendo que anunciara públicamente que dejaría el periodismo y pidiéndole que redactara a mano una renuncia en la misma estación policial. Según la información

⁹⁷⁴ La Hora de Cuba. 2 de febrero de 2022. [Última Hora: desaparecidos en Camagüey los periodistas Henry Constantín y Neife Rigau](#); CiberCuba. 3 de febrero de 2022. [Periodistas independientes ratifican compromiso con su trabajo tras detención en Camagüey](#); Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 5 de mayo de 2022. [La SIP condena represión y detención de periodistas en Cuba](#); Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP). 16 de agosto de 2022. [ICLEP registra récord represivo contra la prensa cubana en julio](#).

⁹⁷⁵ Voces del Sur. 29 de agosto de 2022. [Periodista cubano amenazado con ser procesado por el delito de “instigación a delinquir”](#); CiberCuba. 29 de agosto de 2022. [Seguridad del Estado amenaza con iniciar proceso penal a periodista independiente cubano](#).

⁹⁷⁶ CiberCuba. 29 de agosto de 2022. [Seguridad del Estado amenaza con iniciar proceso penal a periodista independiente cubano](#); Cuenta de Twitter de Artículo 19 México (@article19mex). 18 de agosto de 2022; Cubanet. 18 de agosto de 2022. [Agreden y arrestan al periodista de CubaNet Vladimir Turró Páez](#).

reportada a la Relatoría, durante el interrogatorio, el oficial de la Seguridad del Estado le dijo que debía entender “la magnitud del asunto en el que estaba metida”⁹⁷⁷. La periodista ya había sido interrogada en ocasiones anteriores, en 2020⁹⁷⁸. La Relatoría también tomó conocimiento de la citación a interrogatorios a los periodistas Jorge Enrique Rodríguez, de *Diario de Cuba*, e Ismarío Rodríguez, de *Periodismo de Barrio*⁹⁷⁹. En este último caso, el reportero denunció haber sido amenazado con ir a prisión por oficiales de la Seguridad del Estado, por supuestamente “difundir información pernicioso y contrarrevolucionario”⁹⁸⁰. Adicionalmente, de acuerdo a información pública, el 14 de junio, el periodista Boris González Arenas, colaborador de *Diario de Cuba*, habría sido multado por inspectores del Ministerio de Comunicaciones al asistir a una citación policial en la unidad de Zapata y C, en La Habana. La multa de tres mil pesos habría sido impuesta con fundamento en publicaciones realizadas por el reportero en redes sociales⁹⁸¹.

449. La Relatoría también ha identificado la persistencia de asedio policial en las residencias de periodistas como un mecanismo de control e intimidación. Camila Acosta, reportera de *Cubanet*, Luzbely (Luz) Escobar, de *14ymedio* y Boris González del *Diario de Cuba* fueron blanco de vigilancia policial en 2022 en diversas oportunidades⁹⁸². Según la información públicamente disponible, el 5 de agosto las periodistas habrían permanecido bajo vigilancia domiciliaria, por parte de fuerzas de seguridad en La Habana, quienes les impidieron salir de sus casas en el día en el que se conmemoraba el vigésimo octavo aniversario de la protesta antigubernamental de 1994, conocida como “Maleconazo”⁹⁸³. Asimismo, el 25 de marzo, varios periodistas denunciaron en redes sociales la presencia de cercos policiales en las afueras de sus domicilios⁹⁸⁴.

450. Asimismo, en 2022 la RELE fue informada sobre agresiones a periodistas, en las que supuestamente estarían vinculados agentes estatales. De acuerdo a la información disponible, el 1 de abril, dos agentes del Departamento de Seguridad del Estado detuvieron al periodista Alberto Corzo, director ejecutivo del Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), en la provincia de Matanzas, y le exigieron que les dijera a dónde se dirigía y lo que estaba haciendo. Ante su negativa, dos sujetos no identificados, vestidos de civil, se habrían acercado a él y lo habrían golpeado de forma violenta. El periodista habría sido hospitalizado posteriormente. Según señaló la esposa del periodista, mientras el reportero se encontraba en el hospital existía una significativa presencia de oficiales de la policía política⁹⁸⁵.

451. La Relatoría advierte ve preocupación que, en Cuba, la cárcel continúa siendo un lugar frecuente para periodistas que investigan y reportan sobre asuntos de interés público. El 28 de julio, un Tribunal Provincial Popular de La Habana condenó al periodista Lázaro Yuri Valle Roca a una pena de cinco años de cárcel por la supuesta comisión de los delitos de resistencia y propaganda enemiga de carácter continuado, de acuerdo a la información recibida⁹⁸⁶. En la sentencia, los jueces señalaron que el periodista –junto con otros activistas, quienes también habrían recibido penas de prisión– formarían parte de la organización no gubernamental *Delibera*, a la que califican como “ilícita”; y que, en ese marco, realizaban reuniones “con el objetivo de realizar

⁹⁷⁷ Yucabyte. 9 de mayo de 2022. [La Seguridad del Estado busca frenar el ejercicio de hacer periodismo](#); CiberCuba. 9 de mayo de 2022. [Periodista Cynthia de la Cantera denuncia amenazas de la Seguridad del Estado](#); ICLEP. 10 de mayo de 2022. [Periodista Cynthia de la Cantera acosada sistemáticamente por el régimen cubano](#).

⁹⁷⁸ Cuenta de Facebook de Cynthia de la Cantera. [9 de mayo de 2022](#); Radio Televisión Martí. 10 de mayo de 2022. [Joven periodista denuncia dos años de intimidación y acoso de la Seguridad del Estado](#).

⁹⁷⁹ Cuenta de Facebook de Periodismo de Barrio. [15 de septiembre de 2022](#); Cuenta de Twitter de ICLEP (@ICLEP). [16 de septiembre de 2022](#); ICLEP. 19 de septiembre de 2022. [Régimen cubano amenaza al periodista Ismarío Rodríguez con encarcelarlo](#); Diario de Cuba. 2 de septiembre de 2022. [El periodista de DIARIO DE CUBA Jorge Enrique Rodríguez, interrogado por una pintada contra el régimen](#).

⁹⁸⁰ Cuenta de Twitter de Ismarío Rodríguez Pérez (@IsmarioRodriguez). [16 de septiembre de 2022](#); Radio Televisión Martí. 18 de septiembre de 2022. [Amenazan con prisión a otro periodista en Cuba por “difundir información pernicioso y contrarrevolucionario”](#).

⁹⁸¹ Cuenta de Twitter de Proyecto Inventario (@invntario). [22 de junio de 2022](#); ICLEP. 4 de julio de 2022. [Multado por segunda ocasión periodista Boris González por Decreto Ley 370](#).

⁹⁸² CiberCuba. 25 de marzo de 2022. [Periodistas y activistas amanecen sitiados en Cuba por la policía](#); Cubanet. 12 de julio de 2022. [Periodistas independientes se mantienen bajo vigilancia policial este 12 de julio](#); CiberCuba. 26 de septiembre de 2022. [Seguridad del Estado impide salir de su domicilio al periodista independiente Boris González Arena](#).

⁹⁸³ ICLEP. 8 de agosto de 2022. [Persiste asedio contra la prensa independiente en La Habana](#); Cuenta de Facebook de Camila Acosta. [5 de agosto de 2022](#); Cuenta de Facebook de Luz Escobar. [5 de agosto de 2022](#).

⁹⁸⁴ CiberCuba. 25 de marzo de 2022. [Periodistas y activistas amanecen sitiados en Cuba por la policía](#); Radio Televisión Martí. 25 de marzo de 2022. [Bajo asedio policial amanecieron periodistas y activistas](#).

⁹⁸⁵ CPJ. 11 de abril de 2022. [Agreden al periodista independiente cubano Alberto Corzo después de que lo pararan agentes de la Seguridad del Estado](#); 14ymedio. 4 de abril de 2022. [El director del Iclep acusa a la Seguridad del Estado de agresión](#).

⁹⁸⁶ Deutsche Welle (DW). 29 de julio de 2022. [Cuba condena a 5 años de cárcel al periodista Yuri Valle Roca](#); CPJ. 3 de agosto de 2022. [Condenan al periodista cubano Lázaro Yuri Valle Roca a una pena de cinco años de cárcel](#).

acciones contrarias al actual sistema social y político en Cuba⁹⁸⁷. La sentencia también indica que Lázaro Valle Roca y el resto de los integrantes de la ONG filmaban dichas reuniones y luego las publicaban en sus redes sociales “con el propósito de divulgar al mundo una imagen de inestabilidad social y política dentro del país”⁹⁸⁸. Entre otros hechos que motivaron la condena, los jueces mencionan que en junio de 2021, el periodista y los activistas lanzaron desde la azotea de un edificio más de 500 octavillas que llevaban inscripto el texto “Patria y vida”, y que “estarían dirigidas a confundir e incitar al pueblo a reclamar derechos ya logrados por la Revolución Cubana”, tales como “el pueblo exige elecciones libres, el pueblo exige democracia”, “libertad para los presos políticos y de conciencia”, “no más represión, no más dictadura”⁹⁸⁹. Según información pública, la salud del periodista se habría deteriorado en prisión y no habría recibido la atención médica adecuada⁹⁹⁰.

452. Las acciones sistemáticas de hostigamiento, vigilancia y persecución judicial perpetradas por las autoridades contra las y los periodistas independientes tienen como resultado, en muchos casos, la renuncia al ejercicio de la labor informativa. En 2022, la Relatoría recibió información de que el periodista Nelson Julio Álvarez Mainata habría renunciado a su cargo en el portal *CubaNet*, a raíz de las distintas acciones de hostigamientos emprendidas por el Gobierno en su contra, que incluyeron presiones para que deje el periodismo bajo la amenaza de ser objeto de procedimiento legal y hasta citaciones a su madre. El reportero denunció públicamente que desde 2019 ha sido sometido a “extenuantes horas de interrogatorios, arrestos, cartas de advertencia” y otros actos intimidantes, como hackeo de redes sociales para “burlarse de su sexualidad e identidad de género”⁹⁹¹. De igual forma, el medio digital *elTOQUE* señaló públicamente que al menos nueve integrantes de su equipo periodístico habían renunciado “por presiones directas e indirectas de los órganos de la Seguridad del Estado cubano”⁹⁹², entre los que se encuentran Wimar Verdecia⁹⁹³, Aleiny Sánchez Martínez⁹⁹⁴, José Leandro Garbey⁹⁹⁵, Meilin Puertas Borrero⁹⁹⁶ y Mauro Roberto Díaz Vázquez⁹⁹⁷.

453. Además de la renuncia al periodismo independiente, la Relatoría ve con extrema preocupación que el exilio forzado de comunicadores es, cada vez con mayor frecuencia, una de las principales opciones para enfrentar la escalada represiva del Gobierno sobre la prensa independiente. En 2022, la Relatoría tomó conocimiento de la salida del país de varios periodistas, incluyendo a Orelvis Cabrera, reportero de *CubaNet*⁹⁹⁸, quien en 2021 pasó 37 días preso luego de dar cobertura a las protestas masivas que comenzaron el 11 de julio de 2021. Según el reportero, las presiones del Estado se incrementaron luego de que en octubre de 2021 lanzara el podcast “La Gusanera”, un proyecto desarrollado junto al medio *Cubaneet*⁹⁹⁹. Asimismo, los periodistas Esteban Rodríguez y Héctor Luis Valdés Cocho –ambos beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH¹⁰⁰⁰– fueron presionados por la Seguridad del Estado para abandonar el país de manera definitiva en los primeros días de este año¹⁰⁰¹. En su último informe anual, la RELE alertó sobre la situación del periodista Esteban Rodríguez, detenido en abril de 2021, acusado de la comisión de los delitos de desorden público y

⁹⁸⁷ Cuenta de Facebook de Eraldis Fromenta. [29 de julio de 2022](#). [Contiene la sentencia judicial].

⁹⁸⁸ Cuenta de Facebook de Eraldis Fromenta. [29 de julio de 2022](#). [Contiene la sentencia judicial].

⁹⁸⁹ Cuenta de Facebook de Eraldis Fromenta. [29 de julio de 2022](#). [Contiene la sentencia judicial].

⁹⁹⁰ Radio Televisión Martí. 27 de octubre de 2022. [Esposa de Lázaro Yuri Valle Roca exige su liberación a 488 días encarcelado](#).

⁹⁹¹ Cuenta de Facebook de Nelson Julio Álvarez Mairata. [8 de agosto de 2022](#); *Cubaneet*. 8 de agosto de 2022. [Periodista de CubaNet Nelson J. Álvarez renuncia por acoso de la Seguridad del Estado](#).

⁹⁹² *elTOQUE*. 31 de agosto de 2022. [Editorial «La noche no será eterna»](#).

⁹⁹³ ICLEP. 12 de septiembre de 2022. [Cierra suplemento humorístico de El Toque por renuncia de su director](#); Cuenta de Twitter de Wimar Verdecia Fuentes (@Wimar Verdecia Fuentes). [8 de septiembre de 2022](#).

⁹⁹⁴ Cuenta de Facebook de Aleiny Sánchez Martínez. [30 de agosto de 2022](#); *LatAm Journalism Review*. 29 de septiembre de 2022. [Ola de renuncias de periodistas en Cuba producto del acoso de la Seguridad del Estado](#).

⁹⁹⁵ Cuenta de Facebook de José Leandro Garbey. [28 de agosto de 2022](#).

⁹⁹⁶ Cuenta de Facebook de Meilin Puertas Borrero. [29 de agosto de 2022](#); *Cibercuba*. 29 de agosto de 2022. [Otra periodista de El Toque renuncia debido al acoso de la Seguridad del Estado](#).

⁹⁹⁷ Cuenta de Facebook de Mauro Roberto Díaz Vázquez. [30 de agosto de 2022](#); *Cibercuba*. 30 de agosto de 2022. [Periodista independiente renuncia por presiones de la Seguridad del Estado](#).

⁹⁹⁸ Radio Televisión Martí. 3 de enero de 2021. [Sale de Cuba el periodista independiente Orelvis Cabrera](#); *Diario de Cuba*. 6 de abril de 2022. [Un periodista independiente cubano llega a EEUU tras una azarosa travesía](#).

⁹⁹⁹ 14ymedio. 3 de enero de 2022. [Amenazado por la Seguridad del Estado, el periodista cubano Orelvis Cabrera viajó a Rusia](#).

¹⁰⁰⁰ CIDH. 11 de febrero de 2021. [Resolución 14/2021](#). Medidas cautelares No. 1101-20. 20 miembros identificados del Movimiento San Isidro (MSI) respecto de Cuba; CIDH. 1 de diciembre de 2021. [Resolución 100/2021](#). Medidas cautelares No. 705-21. Héctor Luis Valdés Cocho y “X” respecto de Cuba.

¹⁰⁰¹ ABC Internacional. 30 de enero de 2022. [Exilio forzado para silenciar la disidencia dentro de Cuba](#); 14ymedio. 5 de enero de 2022. [Los periodistas cubanos Esteban Rodríguez y Héctor Luis Valdés son admitidos en El Salvador](#); *ADN Cuba*. 5 de enero de 2022. [Reporteros de ADN Cuba varados en El Salvador tras exilio forzado del castrismo](#).

resistencia¹⁰⁰², y uno de los seis casos representativos de presos de conciencia en Cuba, según Amnistía Internacional¹⁰⁰³. Hasta el 4 de enero de 2022, fecha en que fue escoltado por agentes de la Seguridad del Estado al aeropuerto de La Habana, Esteban Rodríguez llevaba alrededor de ocho meses en prisión a la espera de un juicio, donde habría sido sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes¹⁰⁰⁴.

454. Asimismo, este año la Relatoría tomó conocimiento del exilio forzado del periodista independiente Ricardo Fernández Izaguirre, quien habría abandonado el país junto a su familia tras recibir persistentes amenazas por parte de la policía¹⁰⁰⁵. El reportero dijo que la policía le habría dado “el ultimátum de que tenía un mes para abandonar el país”¹⁰⁰⁶. Fernández Izaguirre ha sido amenazado y encarcelado en varias ocasiones en Cuba por razones relacionadas con su trabajo¹⁰⁰⁷. Así, por ejemplo, en su Informe Anual 2019, la RELE llamó la atención sobre la detención del periodista durante 29 horas en una celda en “Villa María Luisa”, ciudad de Camagüey, luego de que acudiera a una citación policial¹⁰⁰⁸.

455. Esta Oficina reitera que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión, ya que son las y los periodistas y los medios de comunicación quienes mantienen informada a la sociedad sobre los asuntos de interés público y contribuyen a la existencia de un debate público amplio, robusto y plural¹⁰⁰⁹. Por esta razón, los Estados tienen la obligación de generar las condiciones para que las y los periodistas puedan ejercer su función de forma libre, independiente y segura¹⁰¹⁰.

456. Conforme señala el Principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, la intimidación o amenaza a comunicadores sociales viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión¹⁰¹¹. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que este tipo de acciones tiene como fin restringir u obstaculizar la labor de aquellos periodistas que realizan investigaciones sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, llevados a cabo ya sea por funcionarios públicos o por particulares¹⁰¹². Asimismo, buscan ser herramientas de intimidación, mediante las cuales se envía un mensaje a todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública¹⁰¹³. La RELE también ha sostenido que esta práctica “busca que la prensa, como mecanismo de control, guarde silencio”, impidiendo que la sociedad sea informada sobre acontecimientos de interés público¹⁰¹⁴.

457. Tal como sostuvieron los Relatores Especiales para la Libertad de Expresión en su Declaración Conjunta de 2013, el Estado “tiene el deber de garantizar que los periodistas y comunicadores [...] no sean detenidos, amenazados, agredidos, o limitados en cualquier forma en sus derechos por estar ejerciendo su

¹⁰⁰² CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 309.

¹⁰⁰³ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 314.

¹⁰⁰⁴ 14ymedio. 5 de enero de 2022. [El último detenido de la calle Obispo, Esteban Rodríguez, sale de Cuba "huyendo del terror"](#); ABC Internacional. 30 de enero de 2022. [Exilio forzado para silenciar la disidencia dentro de Cuba](#); SIP. 9-22 de abril de 2022. [Informe ante la Reunión de Medio Año](#).

¹⁰⁰⁵ 14ymedio. 1 de septiembre de 2022. [El periodista Ricardo Fernández pide asilo en Alemania junto a su familia](#); Diario de Cuba. 2 de septiembre de 2022. [Semana negra para la prensa en Cuba: el periodista Ricardo Fernández se exilia en Alemania por presiones del régimen](#).

¹⁰⁰⁶ 14ymedio. 1 de septiembre de 2022. [El periodista Ricardo Fernández pide asilo en Alemania junto a su familia](#); Diario de Cuba. 9 de septiembre de 2022. ['Presiones y chantajes' de la policía política provocan el cierre del suplemento de humor gráfico cubano 'Xel2'](#).

¹⁰⁰⁷ CiberCuba. 15 de julio de 2019. [Denuncian en La Habana desaparición del periodista independiente Ricardo Fernández Izaguirre](#); CiberCuba. 13 de noviembre de 2019. [Cuba encarcela al periodista independiente Ricardo Fernández Izaguirre](#); Radio Televisión Martí. 18 de febrero de 2020. ["Me prohíben salir de mi país, donde vivo y del que soy ciudadano"](#).

¹⁰⁰⁸ CIDH. Informe Anual 2019. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 437.

¹⁰⁰⁹ Corte IDH. [Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985](#). “La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)”. Párr. 71; CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁰¹⁰ CIDH. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre 2009. Párr. 8 y párr. 165 y siguientes.

¹⁰¹¹ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹⁰¹² CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁰¹³ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁰¹⁴ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

profesión”¹⁰¹⁵. Por todo ello, la Relatoría Especial considera imperativo que el Estado de Cuba se abstenga de incurrir en conductas de amenazas, intimidación y criminalización; y garantice el ejercicio del derecho a la libertad de prensa no sólo a través de la ley formal y material, sino también a través de la implementación de medidas de prevención, protección e investigación de los ataques contra periodistas y medios de comunicación.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

458. Al cumplirse un año de las masivas protestas que iniciaron el 11 de julio de 2021 en Cuba, una gran cifra de personas manifestantes permanece en la cárcel por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En este sentido, en 2022, la Relatoría Especial observa la persistencia de mecanismos de represión estatal contra quienes se manifiestan públicamente en contra del Gobierno, a fin de restringir y disuadir la participación ciudadana en asuntos civiles y políticos. Particularmente, este año la CIDH dio cuenta de una ola represiva caracterizada por la criminalización de las personas que participaron en las protestas masivas de julio de 2021, contra quienes se presentaron acusaciones de diferentes delitos, y que habrían resultado en la solicitud de elevadas condenas por parte de la Fiscalía¹⁰¹⁶. Como señaló la Comisión Interamericana, la activación de mecanismos judiciales para castigar y disuadir la participación en protestas y se dio, en gran parte, mediante juicios sin las garantías de debido proceso¹⁰¹⁷.

459. Un informe de la organización *Cubalex* y el proyecto *Justicia 11J*, que recopila el impacto y las consecuencias de las protestas del 11J, señala que, desde entonces y hasta la fecha se documentaron 1484 detenciones vinculadas a las manifestaciones sociales. Asimismo, indican que, hasta julio de 2022, se celebraron juicios sumarios contra 47 personas y juicios ordinarios de primera instancia contra 622 personas. Asimismo, 62 personas tienen una petición fiscal en curso, y están pendientes de ser enjuiciadas –34 de ellas bajo medida cautelar de prisión provisional–, y alrededor de 250 aún no reciben las conclusiones provisionales de parte de la Fiscalía para abrir la fase de juicio oral. Además, apuntan que tres personas habrían salido del país con procesos judiciales pendientes¹⁰¹⁸.

460. Por su parte, la Fiscalía General de la República informó que, hasta el 22 de junio de 2022, 76 sentencias vinculadas a las protestas del 11 de julio de 2021 adquirieron firmeza. Al respecto, el Estado informó que resultaron sancionadas 381 personas, incluyendo 16 jóvenes con edad entre 16 y 18 años, principalmente por delitos de sedición; sabotaje; robo con fuerza y violencia; atentado; desacato y desórdenes públicos. Asimismo, indicaron que a 297 personas acusadas se les impusieron sanciones de privación de libertad, “atendiendo a la gravedad y circunstancias en que ocurrieron los hechos y a la conducta personal”. Mientras tanto, a 84 personas se les subsidió la sanción de privación de libertad por otras penas alternativas que no implican --en principio, bajo condición de buena conducta--, ingreso a prisión. A estas personas se les habría dispuesto trabajo correccional con y sin internamiento, y limitación de libertad; en esta decisión se encontrarían incluidos 15 jóvenes de entre 16 y 18 años¹⁰¹⁹.

461. La Relatoría resalta que las causas que motivaron las protestas de julio de 2021, vinculadas a la falta de acceso a servicios básicos como la energía eléctrica, la escasez de alimentos y medicinas, además de las demandas de respeto a los derechos civiles y políticos, continuaron siendo objeto de reclamos ciudadanos en 2022. Entre julio y octubre, la Relatoría tomó conocimiento de diversos reportes sobre despliegue policial para dispersar protestas, uso desproporcionado de la fuerza, detenciones de manifestantes y recurrentes cortes de internet¹⁰²⁰. Adicionalmente, a finales de septiembre, en el marco de las protestas a raíz de los cortes de

¹⁰¹⁵Relator Especial de la ONU para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, y Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH. [Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales](#). 13 de septiembre de 2013.

¹⁰¹⁶ CIDH. 11 de julio de 2022. [Un año de las protestas en Cuba: CIDH condena la persistencia de la represión contra personas manifestantes](#). Comunicado de prensa 153/22.

¹⁰¹⁷ CIDH. 11 de julio de 2022. [Un año de las protestas en Cuba: CIDH condena la persistencia de la represión contra personas manifestantes](#). Comunicado de prensa 153/22.

¹⁰¹⁸ *Cubalex* y *Justicia 11J*. Julio de 2022. [Un año sin justicia: patrones de violencia estatal contra manifestantes del 11J](#).

¹⁰¹⁹ Fiscalía General de la República de la Cuba. 14 de octubre de 2022. [Nota informativa](#).

¹⁰²⁰ Radio Televisión Martí. 2 de octubre de 2022. [Con una "represión brutal", así acabó la protesta en la calle Línea \(VIDEO+FOTOS\)](#); Article 19. 30 de septiembre de 2022. [ARTICLE 19 llama al Gobierno de Cuba garantizar el derecho a la protesta social en el contexto de los cortes de luz e internet](#); CiberCuba. 2 de octubre de 2022. [Tercera noche de protestas en La Habana termina con enfrentamientos con la policía](#); Radio Televisión Martí. 3 de octubre de 2022. [Confirman detención de 24 manifestantes en recientes protestas](#)

electricidad ocurridos luego del paso del huracán Ian por la isla, se habrían iniciado procesos penales contra personas manifestantes¹⁰²¹. Al respecto, la Fiscalía General de la República señaló que “se investigan hechos que perturbaron el orden público y la tranquilidad ciudadana”, que estarían relacionados con “el incendio de instalaciones, la ejecución de actos vandálicos, el cierre de vías públicas con la finalidad de impedir la circulación de vehículos y personas, las agresiones y ofensas a funcionarios y fuerzas del orden, y la incitación a la violencia”. La Fiscalía afirmó que “los hechos en investigación recibirán la respuesta jurídico penal que corresponda” y que se garantizaban los derechos y garantías constitucionales del debido proceso.

462. La protesta social, que incluye el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y sin armas, libertad de asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos, y el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar estos derechos¹⁰²². En lo que respecta a la obligación de respeto, la CIDH y su Relatoría Especial han señalado que “el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización”¹⁰²³. Asimismo, con respecto a la obligación de proteger y facilitar, la Comisión ha resaltado que “[e]l interés social imperativo del que se reviste el derecho a participar en manifestaciones públicas hace que exista una presunción general en favor de su ejercicio”¹⁰²⁴. Como menciona el informe sobre protesta y derechos humanos de la CIDH, los Estados deben actuar sobre la base de la licitud de las protestas y manifestaciones públicas y bajo el supuesto de que no constituyen una amenaza al orden público, aún en los casos en que se hacen sin aviso previo¹⁰²⁵. Finalmente, en relación con la obligación de garantizar, la CIDH ha establecido que “implica en primer lugar los deberes de investigar y sancionar toda violación ocurrida en el marco de una manifestación pública”¹⁰²⁶.

463. Esta Oficina también reitera que el uso de la fuerza en el contexto de protestas debe entenderse como “un recurso último que, limitado cualitativa y cuantitativamente, pretende impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal” y que, dentro de ese marco de excepcionalidad, el Estado debe satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad¹⁰²⁷. Finalmente, esta Relatoría recuerda que “resulta en principio inadmisibles la penalización *per se* de las demostraciones en la vía pública”¹⁰²⁸; y que los Estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas o indiscriminadas en manifestaciones públicas¹⁰²⁹.

464. Por otra parte, la Relatoría llama la atención sobre la adopción de nuevas normas que restringen el derecho a la libertad de expresión en Cuba, en contravención de estándares internacionales de derechos humanos. Al ser examinadas en conjunto con las regulaciones vigentes sobre las cuales esta Oficina ya se ha pronunciado, y los desafíos respecto de la institucionalidad democrática en Cuba, las nuevas leyes penales que

[en Cuba \(VIDEO+Fotos\)](#); Infobae. 11 de octubre de 2022. [Luego de las intensas protestas por falta de luz, ascendió a 1.026 el número de presos políticos del régimen cubano](#); Article 19. 22 de agosto de 2022. [Autoridades agreden y detienen a manifestantes que protestan por apagones de luz en Cuba](#); Infobae. 30 de septiembre de 2022. [Represión en Cuba: una organización de DDHH pidió a la UE que aplique sanciones para evitar “un baño de sangre”](#).

¹⁰²¹ Radio Televisión Martí. 29 de septiembre de 2022. [“Queremos luz”: protestas en La Habana por apagones: abuchean a Díaz Canel en Batabanó](#); France 24. 15 de octubre de 2022. [Cuba abre procesos penales contra manifestantes que protestaron durante los apagones](#); CNN en Español. 15 de octubre de 2022. [Después de que el huracán Ian dejara a Cuba en la oscuridad, los manifestantes salieron a las calles. Ahora el gobierno está listo para acusarlos](#).

¹⁰²² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Prólogo y párrs. 1-46.

¹⁰²³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 91.

¹⁰²⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 91.

¹⁰²⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 93.

¹⁰²⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 246.

¹⁰²⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 102.

¹⁰²⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 187.

¹⁰²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 138.

entraron en vigor en 2022 cristalizan un ordenamiento jurídico coercitivo y represivo de la libertad de expresión, reunión y asociación.

465. El 15 de mayo de 2022, la Asamblea Nacional aprobó un nuevo Código Penal cuyo objetivo sería “modernizar” la legislación penal y actualizarla conforme a la Constitución de 2019¹⁰³⁰. Al respecto, la CIDH y la Relatoría Especial expresaron su preocupación por la creación de tipos penales que podrían emplearse para criminalizar el ejercicio legítimo de la libertad de expresión, reunión y asociación¹⁰³¹. La Comisión y su Relatoría Especial precisaron que el nuevo texto recrudece penas y mantiene un lenguaje amplio e impreciso para tipificar delitos, como el de sedición y el delito contra el orden constitucional¹⁰³². Asimismo, señalaron su preocupación sobre la incorporación de un tipo penal que impondría penas privativas de la libertad para quien “apoye, aliente, financie, proporcione, reciba o tenga en su poder fondos, recursos materiales o financieros, con el fin de sufragar actividades contrarias al Estado y su orden constitucional”, que podría ser utilizado con fines de criminalización contra periodistas y medios de comunicación críticos del Gobierno¹⁰³³. Distintas organizaciones de derechos humanos y vinculadas al periodismo y la libertad de expresión manifestaron su preocupación con respecto a la nueva legislación penal¹⁰³⁴. Por su parte, el presidente del Tribunal Supremo, Rubén Remigio Ferro, manifestó que la nueva normativa “tipifica como delitos los hechos más graves y lesivos para la sociedad” y que “protege los intereses del Estado y del pueblo”¹⁰³⁵.

466. La jurisprudencia interamericana ha establecido que cualquier limitación al ejercicio de la libertad de expresión –ya sea que surjan de leyes, como de decisiones y actos administrativos, judiciales, policiales o de cualquier otra índole– deben cumplir los requisitos de legalidad, objetivo legítimo, necesidad y proporcionalidad¹⁰³⁶. Asimismo, la Corte ha declarado en múltiples decisiones que aquellas medidas que buscan restringir expresiones de interés público o que versan sobre funcionarios públicos se deben sujetar a un examen más estricto y exigente para ser válidas bajo la Convención Americana, ya que en sociedades democráticas las acciones y omisiones del Estado y de sus funcionarios están sometidas a un escrutinio riguroso, no sólo por los órganos internos de control, sino también por la prensa y la opinión pública¹⁰³⁷.

467. En el caso de Cuba, la Comisión Interamericana y su Relatoría Especial han expresado desde hace décadas su preocupación por ciertas figuras penales, y han alertado sobre la existencia de un marco jurídico que reprime y sanciona el ejercicio de la libertad de expresión¹⁰³⁸. La Relatoría reitera lo señalado en su Informe Especial sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba con respecto a que la normativa cubana –partiendo de la Constitución de la República e incluyendo normas de menor rango y de distinta naturaleza– es en muchos casos contraria a estándares interamericanos, en tanto criminaliza conductas protegidas por el derecho a la libertad de expresión, resulta incompatible con el principio de legalidad, no cumple con la exigencia de responder a una finalidad legítima ni con los requisitos de necesidad y proporcionalidad¹⁰³⁹.

468. Las vulneraciones al derecho a la libertad de expresión en Cuba no sólo surgen y están plasmadas en la ley formal, sino que también se originan en la aplicación de estas leyes por parte del poder judicial de forma

¹⁰³⁰ Fiscalía General de la República. 1 de septiembre de 2022. [Publica Gaceta Oficial Código Penal y Ley de Ejecución Penal](#); Granma. 15 de mayo de 2022. [Cuba cuenta con un nuevo Código Penal, moderno y ajustado a su realidad](#).

¹⁰³¹ Cuenta de Twitter de la CIDH (@CIDH). [20 de mayo de 2022](#).

¹⁰³² Cuenta de Twitter de la CIDH (@CIDH). [20 de mayo de 2022](#).

¹⁰³³ Cuenta de Twitter de la CIDH (@CIDH). [20 de mayo de 2022](#).

¹⁰³⁴ CPJ. 17 de mayo de 2022. [El CPJ condena el nuevo Código Penal cubano y lo considera una amenaza para los medios independientes](#); WOLA. 7 de julio de 2022. [5 preocupaciones sobre el nuevo Código Penal de Cuba](#); LatAm Journalism Review. 20 de mayo de 2022. [Reformas a Código Penal cubano recrudecen la represión contra el periodismo y criminalizan el financiamiento extranjero de medios independientes](#); Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. 13 de abril de 2022. Proyecto de nuevo código penal en Cuba. Análisis y consideraciones. Información enviada por correo electrónico a la Relatoría Especial.

¹⁰³⁵ Deutsche Welle (DW). 15 de mayo de 2022. [Cuba endurece el Código Penal para evitar la disidencia](#); Euronews. 16 de mayo de 2022. [Cuba reforma el código penal contra la subversión entre críticas de la disidencia y el activismo](#).

¹⁰³⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre de 2009. Párr. 67.

¹⁰³⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre de 2009. Párr. 33 y siguientes.

¹⁰³⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Informe Especial sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.21/18. 31 de diciembre de 2018. Párr. 51.

¹⁰³⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Informe Especial sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.21/18. 31 de diciembre de 2018. Párr. 51.

innecesaria y desproporcionada. En 2022, la RELE registró diversas condenas a personas por motivos vinculados al ejercicio de la libertad de expresión.

469. Entre otros casos registrados por la Relatoría, en junio, el Tribunal Municipal Popular de Centro Habana condenó a los artistas Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Castillo Pérez a cinco y nueve años de prisión, respectivamente¹⁰⁴⁰. Luis Manuel Otero Alcántara, líder del Movimiento San Isidro (MSI), fue condenado por la autoría de los delitos de ultraje a los símbolos de la patria, desacato y desórdenes públicos, en relación con una performance artística en la que intervino el espacio público utilizando una bandera cubana como prenda. El Tribunal fundó su decisión en la existencia de un “ánimo expreso, sostenido en el tiempo, de ofender a la bandera nacional, mediante la publicación de fotos en redes sociales donde se le utiliza en actos denigrantes, acompañados de expresiones notoriamente ofensivas e irrespetuosas, menospreciando los sentimientos de nacionalidad y orgullo que le profesa el pueblo cubano a nuestra enseña patria”¹⁰⁴¹. Asimismo, durante el proceso, la Fiscalía argumentó que Luis Manuel Otero hizo un uso “despreciativo” de la bandera, “pues la empleó en reiteradas ocasiones como toalla, se acostó junto a ella tirado sobre la arena, la utilizó como sábana, y se cubrió con ella mientras estaba sentado en la taza del baño”¹⁰⁴².

470. Por otro lado, el Tribunal declaró culpable a Maykel Castillo Pérez de los delitos de desacato, atentado, desórdenes públicos y difamación de las instituciones y organizaciones, héroes y mártires. Los magistrados entendieron que “con el propósito manifiesto de ultrajar, afectar el honor y la dignidad de las máximas autoridades del país, utilizó imágenes falsas de estos manipuladas digitalmente, que hizo públicas en las redes sociales; y con igual fin realizó intervenciones directas desde su perfil personal para deshonrar la función que cumplen los agentes del orden en la sociedad, las que comprometieron la convivencia social y colectiva y entrañan una afrenta hacia los mismos”¹⁰⁴³.

471. Asimismo, la RELE recibió información sobre una nueva condena a la activista Aymara Nieto Muñoz, miembro de las Damas de Blanco y la UNPACU, quien se encuentra cumpliendo una condena de 5 años de privación de libertad desde mayo del 2018¹⁰⁴⁴. En febrero de 2022, el Tribunal Provincial de La Habana condenó a Aymara Nieto a otros 5 años y 4 meses de privación de la libertad por la comisión del delito de desorden público en un centro penitenciario. Según la información recibida, la activista fue acusada de ser una de las organizadoras de un motín en 2020 en el Centro Penitenciario de Mujeres de Occidente, en El Guatao, donde estaba recluida en ese momento¹⁰⁴⁵. Los reportes recibidos señalan que durante el juicio se violaron las garantías del debido proceso y que no se demostró su participación en la comisión de tal delito¹⁰⁴⁶. Asimismo, indican que Aymara Nieto se encuentra en una celda de castigo desde el 25 de febrero del presente año, y se le priva de la posibilidad de hacer llamadas telefónicas a su familia¹⁰⁴⁷. Según información pública, en septiembre, el Tribunal Supremo Popular desestimó un recurso de casación interpuesto a su favor¹⁰⁴⁸.

¹⁰⁴⁰ Amnistía Internacional. 24 de junio de 2022. [Cuba: Amnistía Internacional condena las sentencias de Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel “Osorbo” Castillo](#); ABC Internacional. 24 de junio de 2022. [El régimen cubano condena a 5 años de cárcel al artista Otero Alcántara y a 9 años al rapero Osorbo](#); France 24. 24 de junio de 2022. [Penas de prisión para artistas que participaron de protestas antigubernamentales en Cuba](#).

¹⁰⁴¹ Fiscalía General de la República. 24 de junio de 2022. [INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL PROCESO PENAL DONDE FUERON JUZGADOS LOS CIUDADANOS LUIS MANUEL OTERO ALCÁNTARA, MAIKEL CASTILLO PÉREZ, FÉLIX ROQUE DELGADO, JUSLID JUSTIZ LAZO Y REINA SIERRA DUVERGEL](#).

¹⁰⁴² Fiscalía General de la República. 27 de junio de 2022. [Ni presos políticos ni de conciencia: un juicio por delitos comunes](#).

¹⁰⁴³ Fiscalía General de la República. 24 de junio de 2022. [INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL PROCESO PENAL DONDE FUERON JUZGADOS LOS CIUDADANOS LUIS MANUEL OTERO ALCÁNTARA, MAIKEL CASTILLO PÉREZ, FÉLIX ROQUE DELGADO, JUSLID JUSTIZ LAZO Y REINA SIERRA DUVERGEL](#).

¹⁰⁴⁴ Cubanos Libres en Uruguay. 5 de mayo de 2022. Situación de la ciudadana cubana Aymara Nieto Muñoz. Información enviada por correo electrónico a la Relatoría Especial.

¹⁰⁴⁵ Cubanos Libres en Uruguay. 5 de mayo de 2022. Situación de la ciudadana cubana Aymara Nieto Muñoz. Información enviada por correo electrónico a la Relatoría Especial.

¹⁰⁴⁶ Cubanos Libres en Uruguay. 5 de mayo de 2022. Situación de la ciudadana cubana Aymara Nieto Muñoz. Información enviada por correo electrónico a la Relatoría Especial.

¹⁰⁴⁷ Cubanos Libres en Uruguay. 5 de mayo de 2022. Situación de la ciudadana cubana Aymara Nieto Muñoz. Información enviada por correo electrónico a la Relatoría Especial.

¹⁰⁴⁸ Radio Televisión Martí. 7 de septiembre de 2022. [Desestiman casación a favor de Aymara Nieto, condenada a más de 5 años de prisión](#); Diario de Cuba. 8 de septiembre de 2022. [El régimen cubano ratifica los cinco años de prisión para la opositora cubana Aymara Nieto](#).

472. La CIDH y la Corte IDH han señalado que el derecho penal es el medio más restrictivo y severo para establecer responsabilidades respecto de una conducta vinculada con el derecho a la libertad de expresión, particularmente cuando se imponen penas privativas de libertad¹⁰⁴⁹; y que su aplicación para sancionar discursos de interés público es incompatible con los estándares interamericanos¹⁰⁵⁰. En este sentido, la Relatoría Especial reitera que limitar el debate a través del derecho penal tiene efectos graves para el control democrático y que, cuando es utilizado de forma innecesaria y desproporcionada, conduce al ejercicio abusivo del poder punitivo del Estado¹⁰⁵¹.

473. Asimismo, en 2022, la Oficina observó una tendencia creciente de restricciones y obstaculizaciones de ingreso y salida del territorio por parte de las autoridades contra periodistas independientes y activistas, con el alegado fin de silenciar voces opositoras y obstaculizar la participación ciudadana en espacios vinculados a la situación de derechos humanos¹⁰⁵². Entre otros casos, la RELE tuvo conocimiento de que en febrero el Gobierno habría prohibido a la activista Anamely Ramos, integrante del Movimiento San Isidro (MSI), regresar a Cuba desde Estados Unidos. El Ministerio del Interior de Cuba, a través de su Dirección de identificación, inmigración y extranjería, notificó a la compañía aérea estadounidense American Airlines que “no se admitía el ingreso al territorio nacional” de Anamely Ramos González y que “en caso de arribo será reembarcada en el mismo vuelo”¹⁰⁵³. Anamely Ramos es beneficiaria de medidas cautelares de la CIDH, que en 2021 otorgó protección a favor de 20 miembros identificados del MSI, tras considerar que se encontraban en una situación grave y urgente de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Cuba¹⁰⁵⁴.

474. De forma similar, en junio de este año, la historiadora del arte y activista Omara Ruiz Urquiola habría sido impedida de regresar a La Habana desde Estados Unidos por orden de las autoridades cubanas. La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de defensores de derechos humanos se pronunció sobre el caso y advirtió que “se le debe permitir el regreso”¹⁰⁵⁵.

475. Esta Oficina solicitó a los Estados Unidos de América brindar mayor información sobre las reglas y procedimientos que deben seguir las aerolíneas que operan en el país para autorizar el embarque de pasajeras y pasajeros extranjeros que regresan a su país de nacionalidad¹⁰⁵⁶. En su respuesta, las autoridades de Estados Unidos señalaron que “el cumplimiento de los requisitos de entrada se basa en el artículo 13 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), que obliga a todas las 193 partes, incluidos Estados Unidos y Cuba, a cumplir las leyes y reglamentos de un Estado contratante en lo que respecta a la admisión o salida de su territorio de pasajeros, tripulación o carga de las aeronaves, como los reglamentos relativos a la entrada, el despacho, la inmigración, los pasaportes, las aduanas y la cuarentena. (...) Los transportistas estadounidenses deben recibir la autoridad económica del Departamento de Transporte de Estados Unidos (DOT) para poder prestar servicio a todos los destinos internacionales. (...) El DOT exige que los transportistas estadounidenses respeten las leyes y reglamentos de entrada, salida e inmigración del otro país, incluidas las normas y procedimientos establecidos para la entrada de sus propios ciudadanos. El incumplimiento de las condiciones de la concesión de la autoridad económica por parte del DOT podría dar lugar a sanciones civiles, suspensiones o la revocación de la autoridad de los transportistas estadounidenses para operar a nivel internacional”¹⁰⁵⁷.

¹⁰⁴⁹ Corte I.D.H. *Caso Usón Ramírez Vs Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 20 de noviembre de 2009. Serie C No. 207, párr. 55.

¹⁰⁵⁰ Corte I.D.H. *Caso Álvarez Ramos Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 30 de agosto de 2019. Serie C No. 380, párr. 121.

¹⁰⁵¹ Corte I.D.H. *Caso Tristán Donoso Vs. Panamá. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 27 de enero de 2009 Serie C No. 193, párr. 119.

¹⁰⁵² Cuenta de Twitter de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH (@RELE_CIDH). [11 de marzo de 2022](#).

¹⁰⁵³ Ministerio del Interior de Cuba. Dirección de identificación, inmigración y extranjería. Notificación a aerolíneas sobre pasajeros inadmisibles de entrada al territorio nacional. 26 de febrero de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁰⁵⁴ CIDH. 11 de febrero de 2021. [Resolución 14/2021](#). Medidas cautelares No. 1101-20. 20 miembros identificados del Movimiento San Isidro (MSI) respecto de Cuba.

¹⁰⁵⁵ Cuenta de Twitter de Mary Lawlor, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Defensores de Derechos Humanos (@MaryLawlorhrds). [8 de julio de 2022](#).

¹⁰⁵⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Solicitud de información sobre las normas y procedimientos para los extranjeros que embarcan en vuelos internacionales a su país de nacionalidad y las implicaciones en su situación de visado. CIDH/RELE/Art.18/04-2022/250. 12 de abril de 2022.

¹⁰⁵⁷ Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OEA. Respuesta del Gobierno de Estados Unidos frente a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.18/04-2022/250. 19 de agosto de 2022.

Asimismo, el Estado indicó que han instado al Gobierno cubano “a poner fin a esta política cruel y discriminatoria de negar arbitrariamente la entrada a su propio pueblo y a garantizar que los ciudadanos cubanos puedan gozar del derecho a regresar a su país de origen”¹⁰⁵⁸.

476. La Relatoría también recibió información sobre la decisión de las autoridades del Ministerio del Interior de impedir a seis jóvenes periodistas del medio *elTOQUE* a abordar un vuelo desde La Habana hacia Argentina. Los periodistas se dirigían a Buenos Aires, a participar de “Media Party”, una conferencia de innovación en medios de comunicación¹⁰⁵⁹.

477. Esta Oficina enfatiza que, el deber de garantía de los derechos civiles y políticos comprende la obligación del Estado de Cuba de tomar las medidas necesarias para garantizar plenamente el derecho de todas las personas a salir del país, a circular por su territorio, a elegir su lugar de residencia y a ingresar o reingresar al país del que son nacionales¹⁰⁶⁰. Ello incluye especialmente, no impedir u obstaculizar en modo alguno la salida o ingreso de personas al país para participar en espacios vinculados a la situación de derechos humanos en Cuba¹⁰⁶¹.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

478. Tal como la Relatoría Especial señaló en su último informe anual, las mujeres constituyen una población especialmente afectada por las restricciones al ejercicio de la libertad de expresión en Cuba¹⁰⁶². Estas restricciones están relacionadas, por un lado, con hostigamientos y presiones gubernamentales, que motivan a muchas de ellas a abandonar la profesión y a exiliarse¹⁰⁶³; y, por otro lado, a omisiones del Estado del deber de garantizar los derechos laborales, una problemática que afecta en general a la ciudadanía, pero de forma especial a las mujeres¹⁰⁶⁴.

479. Un informe publicado por la organización Artículo 19 en enero de 2022 señala que, entre las distintas estrategias que utiliza el gobierno de Cuba para “amedrentar, silenciar y expulsar” a las mujeres periodistas, activistas, defensoras de los derechos humanos y artistas del espacio público, el “método predilecto” es el arresto domiciliario¹⁰⁶⁵. Esto se debe a que “genera efectos no sólo profesionales, sino en su entorno familiar”, al impedirles o dificultarles realizar las labores de cuidado que suelen tener a su cargo¹⁰⁶⁶. Asimismo, el informe menciona que muchas normativas legales son utilizadas por la Seguridad del Estado de manera reiterada para amenazar a mujeres periodistas y a las esposas de periodistas, activistas y artistas, al “utilizar a los menores como un instrumento de chantaje para lograr su cometido y mostrar su dominación sobre las mujeres”¹⁰⁶⁷. De igual forma, las campañas de descalificación tienen un carácter particular cuando se trata de mujeres periodistas, en la medida de que no sólo las estigmatizan por su profesión, en miras a restarles credibilidad, sino también por el hecho de ser mujeres. Este tipo de ataques no sólo generan un efecto de autocensura, sino que además –según relatan algunas de ellas– afectan su salud mental y física¹⁰⁶⁸.

¹⁰⁵⁸ Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OEA. Respuesta del Gobierno de Estados Unidos frente a la solicitud de información CIDH/RELE/Art.18/04-2022/250. 19 de agosto de 2022.

¹⁰⁵⁹ *elTOQUE*. 25 de agosto de 2022. [Gobierno cubano impide la participación de seis periodistas de elTOQUE en el Media Party de Argentina](#); LatAm Journalism Review. 29 de septiembre de 2022. [Ola de renuncias de periodistas en Cuba producto del acoso de la Seguridad del Estado](#).

¹⁰⁶⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Informe Especial sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.21/18. 31 de diciembre de 2018. Párr. 23.

¹⁰⁶¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Informe Especial sobre la situación de la libertad de expresión en Cuba](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.21/18. 31 de diciembre de 2018. Párr. 23.

¹⁰⁶² CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 323.

¹⁰⁶³ ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica. 18 de enero de 2022. Democracia en papel. P. 26 y 27; Red Internacional de Periodistas. 3 de octubre de 2022. [Directo al exilio: la supervivencia de las periodistas independientes en el totalitarismo cubano](#).

¹⁰⁶⁴ CIDH. 24 de agosto de 2022. [CIDH y REDESCA expresan preocupación por la precariedad del trabajo y la falta de derechos sindicales en Cuba](#). Comunicado de prensa 185/22; CIDH. 6 de junio de 2022. [CIDH y REDESCA: preocupa la situación socioeconómica en Cuba que impacta en los DESCA de las mujeres y otras poblaciones](#). Comunicado de prensa 127/22.

¹⁰⁶⁵ ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica. 18 de enero de 2022. Democracia en papel. P. 26.

¹⁰⁶⁶ ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica. 18 de enero de 2022. Democracia en papel. P. 26.

¹⁰⁶⁷ ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica. 18 de enero de 2022. Democracia en papel. P. 26.

¹⁰⁶⁸ ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica. 18 de enero de 2022. Democracia en papel. P. 27.

480. Por otra parte, las mujeres periodistas cubanas han denunciado la precariedad de la situación laboral en Cuba, y el impacto diferenciado que tiene esta problemática en las mujeres¹⁰⁶⁹. Sobre este punto, denuncian la falta de garantías a los derechos laborales, por ejemplo, en lo que respecta a licencias por maternidad o jubilación¹⁰⁷⁰. La Relatoría observa que estos obstáculos, sumados a las mencionadas presiones que reciben del Gobierno, tienen un fuerte efecto inhibitorio, de censura y exclusión de las mujeres del periodismo independiente y, por consiguiente, del debate público.

481. En este contexto, en 2022 un grupo de 20 periodistas mujeres –que se encuentran dentro y fuera de Cuba– lanzaron un proyecto para construir una casa-refugio para mujeres periodistas y comunicadoras en La Habana, con el fin de que se convierta en “un espacio de vinculación, protección, y apoyo emocional y psicológico”¹⁰⁷¹. Para ello, a comienzos de año iniciaron una campaña de recaudación de fondos para fundar “Casa Palanca”, a la que describen como un lugar seguro “de trabajo, refugio y ocio para todas las mujeres vinculadas al mundo del periodismo”¹⁰⁷². En su propuesta, las fundadoras manifiestan que “ser periodista independiente en Cuba es un oficio de riesgo” y, para las mujeres, las dificultades son adicionales por el sólo hecho de ser mujeres. Además, señalan que “la desprotección institucional de las mujeres ante cualquier tipo de violencia machista, incluida la violencia política, es total, no existiendo refugios ni procesos de acompañamiento adecuados para atender los casos de violencia” y que “la acumulación de todas las tareas de cuidados en las mujeres en un país cada vez más empobrecido dificulta su desarrollo personal y profesional”.

482. En su informe sobre Mujeres periodistas y libertad de expresión, la Relatoría Especial resaltó que las mujeres periodistas y las trabajadoras de los medios de comunicación enfrentan riesgos específicos y adicionales en el ejercicio de su profesión en razón de su género y otros factores interseccionales de discriminación¹⁰⁷³. Al respecto, el informe señaló que “las normas sociales y los estereotipos de género todavía representan un enorme desafío para la capacidad de la mujer para iniciar y llevar a cabo una carrera en el ámbito del periodismo en igualdad de condiciones con el hombre” y que “persiste la percepción de que el periodismo no es una profesión ‘apropiada’ para las mujeres, lo que da lugar a grandes presiones sociales para que estas no accedan a la profesión o la abandonen”¹⁰⁷⁴. La RELE también apuntó que, en este contexto, “las mujeres periodistas también se ven afectadas por la falta de flexibilidad de los horarios de trabajo, el acceso limitado o nulo a servicios de cuidado infantil asequibles y de calidad, las deficientes políticas en materia de licencia de maternidad y paternidad”¹⁰⁷⁵.

483. De conformidad con el mencionado informe, la RELE reitera que las mujeres periodistas tienen derecho a ejercer el periodismo libre de discriminación y violencia basada en el género; y que “las medidas legales y políticas para alcanzar este objetivo deben formar parte del marco más amplio de las estrategias dirigidas a garantizar el derecho a libertad de expresión”¹⁰⁷⁶. Ello involucra no solo la acción de los Estados, sino la cooperación de los medios de comunicación, las plataformas en línea, la sociedad civil y todas las demás partes interesadas¹⁰⁷⁷.

¹⁰⁶⁹ elDiarioAR. 12 de febrero de 2022. [Casa Palanca, una iniciativa para dar refugio a mujeres periodistas en Cuba](#); elToque. 28 de enero de 2022. [Casa Palanca: por un espacio seguro para mujeres periodistas en Cuba](#).

¹⁰⁷⁰ elDiarioAR. 12 de febrero de 2022. [Casa Palanca, una iniciativa para dar refugio a mujeres periodistas en Cuba](#); elToque. 28 de enero de 2022. [Casa Palanca: por un espacio seguro para mujeres periodistas en Cuba](#).

¹⁰⁷¹ Verkami. Sin fecha. [#CasaPalanca - Comunidad de mujeres periodistas en Cuba](#); LatAm Journalism Review. 19 de enero de 2022. [Colectivo de activistas y mujeres periodistas en Cuba recauda fondos para brindar refugio y protección a periodistas independientes acosadas](#).

¹⁰⁷² Verkami. Sin fecha. [#CasaPalanca - Comunidad de mujeres periodistas en Cuba](#); Red Internacional de Periodistas. 3 de octubre de 2022. [Directo al exilio: la supervivencia de las periodistas independientes en el totalitarismo cubano](#);

¹⁰⁷³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Mujeres periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 31 de octubre de 2018. Párr. 163

¹⁰⁷⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Mujeres periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 31 de octubre de 2018. Párr. 16.

¹⁰⁷⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Mujeres periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 31 de octubre de 2018. Párr. 21.

¹⁰⁷⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Mujeres periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 31 de octubre de 2018. Párr. 165.

¹⁰⁷⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Mujeres periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 31 de octubre de 2018. Párr. 165.

D. Libertad de expresión e internet

484. El cerco al acceso a internet interpuesto por el gobierno constituye uno de los principales obstáculos para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las y los ciudadanos cubanos. En Cuba, el único proveedor oficial de servicio de internet es la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. (ETECSA), una entidad pública perteneciente al Ministerio de Informática y Comunicaciones que, de acuerdo a la evidencia recopilada por esta Oficina, continúa instrumentalizando sus facultades con fines de censura, especialmente en contextos de conflictividad social y política.

485. En 2022, la Relatoría documentó diversos reportes sobre cortes de internet en contextos de protesta social. El 15 de julio, según pudo conocer esta Oficina, se habrían detectado cortes de internet que podrían estar vinculados a manifestaciones ciudadanas, una de ellas en Los Palacios, en Pinar del Río; y otra en la ciudad de La Habana¹⁰⁷⁸.

486. Asimismo, según información expuesta por *Proyecto Inventario*, el 30 de septiembre en la noche se habría detectado una interrupción al servicio de internet, en un momento de escalada de tensiones a raíz de las manifestaciones ciudadanas en reclamo de cortes de energía eléctrica en toda la isla, tras el paso del huracán Ian el 27 de septiembre¹⁰⁷⁹. El apagón de internet habría tenido una duración de más de siete horas. Distintos laboratorios de monitoreo de internet como Netblocks, Internet Outage Detection and Analysis (IODA) y Cloudflare Radar informaron sobre una “interrupción total internet durante la noche” y “un colapso casi total del tráfico en internet desde Cuba”¹⁰⁸⁰. Si bien ETECSA no brindó una respuesta oficial sobre los hechos, la información reportada por la periodista Luz Escobar indica que una empleada de la empresa habría admitido una “interrupción del servicio a nivel nacional”¹⁰⁸¹.

487. La RELE recuerda que el acceso a internet constituye una condición *sine qua non* para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En la declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet de 2011, los Relatores Especiales de la ONU, OSCE, CIDH y CADHP manifestaron que “[l]os Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión. El acceso a Internet también es necesario para asegurar el respeto de otros derechos, como el derecho a la educación, la atención de la salud y el trabajo, el derecho de reunión y asociación, y el derecho a elecciones libres”¹⁰⁸². Asimismo, en esa oportunidad recordaron que “[e]l bloqueo obligatorio de sitios web enteros, direcciones IP, puertos, protocolos de red o ciertos tipos de usos (como las redes sociales) constituye una medida extrema—análoga a la prohibición de un periódico o una emisora de radio o televisión— que solo podría estar justificada conforme a estándares internacionales”¹⁰⁸³.

¹⁰⁷⁸ Cuenta de Twitter de Cloudflare Radar (@CloudflareRadar). [15 de julio de 2022](#); Cuenta de Twitter de YucaByte (@YucaByte). [15 de julio de 2022](#).

¹⁰⁷⁹ Cuenta de Twitter de Proyecto Inventario (@invntario). [30 de septiembre de 2022](#); Article 19. 5 de octubre de 2022. [ONG's demandamos poner fin a la represión y violación a los derechos humanos de las personas participantes en las protestas en Cuba](#).

¹⁰⁸⁰ Radio Televisión Martí. 30 de septiembre de 2022. [En medio de protestas, régimen de Cuba corta Internet; ETECSA confirma que es en todo el país](#); Swissinfo. 30 de septiembre de 2022. [Denuncian caída casi completa del tráfico de internet tras protestas en Cuba](#); Cuenta de Twitter de Cloudflare Radar (@CloudflareRadar). [30 de septiembre de 2022](#); Cuenta de Twitter de Netblocks (@Netblocks). [30 de septiembre de 2022](#); Cuenta de Twitter de YucaByte (@YucaByte). [30 de septiembre de 2022](#).

¹⁰⁸¹ Cuenta de Twitter de Luz Escobar (@Luz_Cuba). [30 de septiembre de 2022](#); Periódico Cubano. 30 de septiembre de 2022. [¿Qué dice Etecsa sobre el apagón de Internet que vivieron los cubanos anoche?](#)

¹⁰⁸² Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). 1 de junio de 2011. [Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet](#).

¹⁰⁸³ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). 1 de junio de 2011. [Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet](#).

DOMINICA

488. En 2022, la Relatoría conoció de múltiples reportajes y documentales sobre alegadas irregularidades en los programas de ciudadanía por inversión en Dominica, así como en otros cuatro Estados del Caribe. Dichos trabajos de investigación periodística habrían revelado la ausencia del acceso efectivo a la información pública en el país, lo que dificultaría la rendición de cuentas por parte de la sociedad. Esta Oficina también fue informada sobre la aparente falta de garantías electorales para la oposición en Dominica, cuyo intento de impugnar las elecciones generales de 2019 habría sido rechazado del todo por la Corte de Justicia del Caribe. Asimismo, la Relatoría registró con preocupación el arresto de un ex miembro de la oposición por haber participado en manifestaciones contra el gobierno en años pasados. Por otra parte, la Relatoría dio seguimiento al hostigamiento judicial al que habrían estado sujetos ciudadanos, activistas y políticos por participar en una serie de marchas semanales desde el 30 de marzo de 2022. La Relatoría destaca particularmente que Dominica haya tomado acciones concretas para cerrar la brecha digital a través de subsidios para que estudiantes y familias de bajos recursos accedan a servicios de banda ancha.

A. Periodismo y democracia

489. En 2022, la Relatoría recibió investigaciones realizadas por la Red de Periodismo de Investigación del Caribe [*Caribbean Investigative Journalism Network - CIJN*] sobre la supuesta falta de transparencia y rendición de cuentas por parte del gobierno de su programa de ciudadanía por inversión [*Citizenship By Investment - CBI*]. De acuerdo con la información revelada por la *CIJN*, más de la mitad del crecimiento de los ingresos proyectado por el gobierno para el año fiscal 2021-2022 sería financiado por el *CBI*, lo que demostraría la alta dependencia del Estado en este programa¹⁰⁸⁴. La *CIJN* denunció que la ciudadanía no tendría acceso a la información completa sobre los ingresos y gastos fiscales generados por el programa, así como a la nacionalidad original de los aplicantes. Igualmente, las únicas dos personas autorizadas para dar declaraciones sobre el *CBI*, el primer ministro Roosevelt Skerrett y el director del programa *CBI*, Emmanuel Nanthan, habrían ignorado todas las solicitudes para una entrevista e incluso las preguntas formuladas, por escrito, por los periodistas de esta red.

490. El informe periodístico sobre el programa de ciudadanía en Dominica haría parte de un proyecto de investigación de la *CIJN* y un documental estrenado el 7 de julio de 2022 sobre este tipo de programas en Dominica, San Cristóbal y Nieves, Antigua y Barbuda, Granada y Santa Lucía¹⁰⁸⁵. El documental, así como los reportajes de cada país, habrían sido preparados por cerca de 18 periodistas de la región. El periodista Jim Clancy, presentador de CNN, habría dirigido a los periodistas para desarrollar este proyecto de investigación y de formato largo de multimedia. Según ha sido reportado a esta Oficina, los programas de ciudadanía por inversión habrían estado sujetos a mayor escrutinio público después de que miembros del parlamento europeo solicitaran la prohibición de este tipo de prácticas¹⁰⁸⁶.

491. Los medios de comunicación y los periodistas de investigación habrían expresado la aparente dificultad de acceder información de interés público por la ausencia de una Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act*] en el Estado de Dominica¹⁰⁸⁷. En este contexto, esta Oficina conoció que los miembros de la prensa, así como la ciudadanía, no habrían podido conocer los detalles de millonarios contratos entre el gobierno de Dominica y una empresa extranjera para realizar proyectos de infraestructura en el país, como viviendas, centros de salud, escuelas e instalaciones médicas¹⁰⁸⁸. Adicionalmente, esta Oficina conoció que la *CIJN* habría alarmado de un posible conflicto de interés pues ésta corporación también sería proveedor

¹⁰⁸⁴ Caribbean Investigative Journalism Network. 20 de mayo de 2022. [Dominica: Unanswered Questions Undermine Credibility](#); Caribbean News Global. 1 de agosto de 2022. [Dominica tabled \\$993.6 million budget for 2021-2022](#).

¹⁰⁸⁵ Caribbean Investigative Journalism Network. 7 de julio de 2022. [CIJN Launches Documentary on Citizenship By Investment](#); KRON4. 7 de junio de 2022. [The Caribbean Investigative Journalism Network launches investigative series on Citizen By Investment Programmes in the Caribbean](#).

¹⁰⁸⁶ European Parliament. 9 de marzo de 2022. [MEPs demand a ban on 'golden passports' and specific rules for 'golden visas'](#); The Caribbean Council. 1 de abril de 2022. [Western countries moving against Caribbean CBI Schemes](#).

¹⁰⁸⁷ Caribbean Investigative Journalism Network. 20 de mayo de 2022. [Dominica: Unanswered Questions Undermine Credibility](#); Freedom House. 2022. [Dominica](#).

¹⁰⁸⁸ Caribbean Investigative Journalism Network. 20 de mayo de 2022. [Dominica: Unanswered Questions Undermine Credibility](#); IMI Daily. 17 de octubre de 2018. [Montreal Management Speaks Out on Dominica CIP Matter](#).

de servicios de *CBI*, por lo que tendría la potestad de recaudar y gastar el dinero generado por el programa en sus mismos proyectos. No existiría, de acuerdo con la información disponible, ningún registro público sobre el acuerdo exclusivo entre el Estado y esta compañía.

492. Finalmente, las investigaciones periódicas señalarían que varios responsables de crímenes económicos e internacionales habrían accedido, fraudulentamente, a pasaportes diplomáticos de Dominica bajo el programa de *CBI*¹⁰⁸⁹. Entre estas personas se encontrarían ciudadanos iraníes, chinos y nigerianos acusados de corrupción en sus países de origen, lo que generaría dudas sobre la transparencia y los filtros del programa¹⁰⁹⁰.

493. La Relatoría Especial recuerda que el derecho de acceso a la información es una herramienta crítica para el control del funcionamiento del Estado y la gestión pública, y para el control de la corrupción. El derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia y la buena gestión pública del gobierno y de las restantes autoridades estatales. El pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es una garantía indispensable para evitar abusos de los funcionarios públicos, promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal y prevenir la corrupción y el autoritarismo¹⁰⁹¹. Por lo anterior, esta Oficina reconoce el valor del periodismo de investigación como piedra angular de la rendición de cuentas de gobiernos y figuras públicas, y felicita los esfuerzos de periodistas en el Caribe por impulsar este tipo de periodismo en la región.

494. Dado que Dominica no cuenta aún con una ley que garantice el acceso a la información, como lo reportó esta Oficina en su último informe anual, la Relatoría reitera que el Estado tiene la obligación de adecuar su ordenamiento jurídico interno a los estándares internacionales en materia de acceso a la información, en el sentido de: (a) implementar un marco jurídico adecuado para tales efectos; (b) remover los obstáculos legales o administrativos que dificultan el acceso a la información; (c) promover la implementación del derecho de acceso dentro de todas las entidades y autoridades que lo conforman—mediante la adopción y ejecución de normas, procedimientos y entrenamiento a las autoridades en materia de custodia, administración, archivo y suministro de la información—; y (d) en términos generales, adoptar una política pública favorable al pleno ejercicio de este derecho¹⁰⁹².

495. Como lo ha afirmado la Relatoría en ocasiones previas, en el ámbito de la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad, las prácticas de acceso a la información deben orientarse a promover un debate informado y la rendición de cuentas para prevenirla¹⁰⁹³. En este contexto, el acceso a la información sólo será útil para promover la lucha contra la corrupción si el Estado entrega información “oportuna, completa y accesible” y de manera “simple y rápida”, ya que información incompleta y con largos tiempos impide la adecuada rendición de cuentas y el debate calificado.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

496. Durante el 2022, la Relatoría Especial recibió reportes señalando el supuesto inconformismo de la oposición por las garantías electorales en el país. El líder del Partido Unido de los Trabajadores [*United Workers Party - UWP*] habría aseverado que el derecho de los ciudadanos dominicanos a elegir su propio gobierno sería “defectuoso” y “disfuncional”.¹⁰⁹⁴ De acuerdo con información pública, el comisionado designado por el gobierno en agosto de 2020 para avanzar en una reforma electoral no habría presentado a la fecha de

¹⁰⁸⁹ Caribbean Investigative Journalism Network. 20 de mayo de 2022. [Dominica: Unanswered Questions Undermine Credibility](#); Dominica News Online. 6 de noviembre de 2019. [Former Dominican Diplomat to pay 1.3 billion to Iran Government](#). The Dominican. 20 de octubre de 2015. [Ng Lap Seng and the Dominica connection](#); Vanguard Nigeria. 7 de junio de 2020. [Revealed: Diezani now Dominican citizen](#).

¹⁰⁹⁰ Caribbean Loop News. 6 de abril de 2022. [US report: CBI programmes in 3 Caribbean countries lack transparency](#); Antigua Observer Newspaper. 31 de marzo de 2021. [US Cites Citizenship Programs In 3 Caribbean Countries For Lack of Transparency](#).

¹⁰⁹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

¹⁰⁹² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 43.

¹⁰⁹³ CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. 2019. Párr. 229

¹⁰⁹⁴ Dominica News Online. 2 de abril de 2022. [The people will decide if UWP participates in another election without reform - Lennox Linton](#); The Sun Dominica. 28 de julio de 2022. [Electoral Reform Appears to be Dominicas Unreachable Star: Where is the Sir Dennis Byron report?](#); Nature Isle News. 5 de noviembre de 2022. [Government awaits reports on Electoral Reform from Sir Dennis Byron](#).

publicación de este informe ningún avance o reporte en la materia. Esta Oficina también conoció que los esfuerzos de medios de comunicación para contactarse con el presidente de la Comisión Electoral de Dominica [*Electoral Office of the Government of the Commonwealth of Dominica*] para obtener una actualización sobre el informe de Sir Byron hasta ahora no habrían tenido éxito.

497. En medio del debate sobre la falta de garantías para las elecciones generales y la necesidad de una reforma electoral, esta Oficina conoció que el 5 de julio de 2022, la Corte de Justicia del Caribe [*Caribbean Court of Justice - CCJ*] habría anulado las peticiones del Partido Unido de los Trabajadores [*United Workers Party - UWP*] de impugnar los resultados electorales en diez distritos de las Elecciones Generales de Dominica de 2019¹⁰⁹⁵. Según información pública, el fallo habría sido interpretado por el líder de la oposición como una señal de que no debería haber más elecciones en Dominica sin una reforma electoral.

498. La Relatoría Especial recuerda que la diseminación de desinformación deliberada podría llegar a dañar la reputación de un candidato o persona pública o eventualmente otros intereses más difusos como el proceso democrático o la confianza del público en las instituciones democráticas¹⁰⁹⁶. Sin embargo, esta Oficina también recuerda que la información sobre asuntos de interés público goza de cierta presunción de legitimidad, ya que se trata de un discurso especialmente protegido. Cuando sea difícil determinar la veracidad o falsedad de la información, esa presunción se mantiene. La misma sólo puede caer cuando ha sido "desvirtuada por una autoridad competente que ofrezca suficientes garantías de independencia, autonomía e imparcialidad", típicamente, un órgano judicial que actúa luego de recibir una denuncia concreta¹⁰⁹⁷.

499. El 23 de abril de 2022, la Relatoría fue informada del arresto de Thomson Fontaine, en el aeropuerto internacional Melville Hall, a su retorno a Dominica¹⁰⁹⁸. El ex diputado del Partido Unido de los Trabajadores [*United Workers Party - UWP*] habría sido arrestado por la policía local bajo una orden judicial emitida el 22 de noviembre de 2018. Según información pública, Fontaine se encontraría entre un grupo de opositores—dentro de los cuales también estarían el líder de la oposición Lennox Linton, el ex Primer Ministro Edison James y el actual presidente de la Cámara Joseph Isaac—acusados de incitar a la ciudadanía y alterar el orden público el 7 de febrero de 2017, cuando se reunieron para exigir la renuncia del Primer Ministro Roosevelt Skerrit¹⁰⁹⁹. Se habrían presentado revueltas y desmanes en el marco de esta reunión, por lo que la policía habría tenido que intervenir con gases lacrimógenos para controlar la situación. En esa instancia, el primer ministro habría asegurado que sus opositores estarían tramando un golpe de estado¹¹⁰⁰. Fontaine, a raíz de su trabajo en el exterior, se habría ausentado de dos citaciones judiciales, por lo que el magistrado que presidía su caso habría accedido a la solicitud de emitir una orden judicial en su contra [*bench warrant*].

500. Desde mayo de 2022, esta Oficina ha recibido información sugiriendo que Thomson Fontaine habría accedido a la condición de libertad bajo fianza, lo que también le habría permitido salir del país para retomar sus obligaciones laborales¹¹⁰¹. De acuerdo con la más reciente información recibida por esta Oficina, Thomson deberá devolver sus documentos de viaje y entregarse a la jurisdicción del tribunal a más tardar el 6 de diciembre de 2022 para evitar que su fianza sea revocada.

¹⁰⁹⁵ Caribbean Court of Justice. 6 de julio de 2022. [CCJ Agrees Petitioners Have No Right of Appeal](#); Dominica News Online. 7 de julio de 2022. [‘Petitioners lost but the people won’ - Linton on CCJ ruling; ‘no election without electoral reform,’ he insists](#).

¹⁰⁹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22.

¹⁰⁹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22.

¹⁰⁹⁸ Dominica News Online. 23 de abril de 2022. [LIVE on DNO: Thomson Fontaine arrested in Dominica; a number of people gather outside police headquarters](#); Caribbean Loop News. 24 de abril de 2022. [Dominica: Former opposition senator arrested at airport](#). Caribbean National Weekly. 25 de abril de 2022. [Former Dominican opposition senator arrested at airport](#); The Sun Dominica. 18 de mayo de 2022. [Police arrest Dr. Thomson Fontaine as he arrives at Douglas Charles Airport from Africa and treats him like a common criminal, opposition forces say](#).

¹⁰⁹⁹ Caribbean Loop News. 8 de febrero de 2017. [Protesters get tear-gassed in Dominica](#).

¹¹⁰⁰ Dominica News Online. 8 de febrero de 2017. [PM Skerrit says UWP, DFP attempted government overthrow](#); The Montserrat Reporter. 12 de febrero de 2017. [PM Skerrit says protesters had planned a coup against his government](#).

¹¹⁰¹ Dominica News Online. 10 de mayo de 2022. [Dr. Thomson Fontaine receives court permission to travel to South Sudan](#); Nature Isle News. 23 de agosto de 2022. [Court grants former UWP Senator on alleged incitement charge permission to travel](#); The Sun Dominica. 2 de septiembre de 2022. [Incitement case adjournment “jeopardizes” Dr. Fontaine employment while four Magistrates rescue themselves from Linton’s matter](#).

501. La Relatoría Especial recuerda que los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “leyes de desacato” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información¹¹⁰². Asimismo, esta Oficina recuerda que resulta en principio inadmisibles la penalización per se de las demostraciones en la vía pública cuando se realizan en el marco del derecho a la libertad de expresión y al derecho de reunión¹¹⁰³.

502. Adicionalmente, la Relatoría Especial enfatiza que es esencial que en todos los niveles y agencias los Estados respeten y garanticen que nadie será criminalizado por ejercer los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación en el contexto de manifestaciones y protestas; así como tampoco será objeto de amenazas, hostigamiento, violencia, persecución o represalias por participar en protestas¹¹⁰⁴. Por lo anterior, las autoridades deben facilitar el ejercicio del derecho a la manifestación y a la protesta como regla general y no deben considerarlas como una amenaza al orden público o a la seguridad interna¹¹⁰⁵.

503. Desde el 30 de marzo de 2022, la Relatoría Especial ha recibido informes sobre una serie de manifestaciones recurrentes lideradas por el agrónomo y ambientalista Atherton Martin, ganador del *Goldman Environmental Prize*. Según la información conocida, un grupo de ciudadanos, liderados por Martin, estaría llevando a cabo caminatas todos los miércoles en la ciudad capital de Roseau por “la paz, la justicia y la prosperidad”¹¹⁰⁶. Sin embargo, el jefe de la fuerza de policía de la mancomunidad de Dominica [*Commonwealth of Dominica Police Force (CDPF)*] habría desautorizado las protestas pues no habría recibido ninguna solicitud para conceder permiso a tal actividad¹¹⁰⁷. La Ley de Orden Público [*Public Order Act*] exigiría el permiso escrito del comisionado de policía [*Chief of Police*] para realizar cualquier caminata, marcha o acción de protesta. En específico, la Ley determina que sería ilegal que tenga lugar cualquier procesión pública a menos que se haya emitido un permiso al respecto de conformidad con esta ley. Igualmente, establecería que cuando una persona desee organizar una procesión pública, deberá, al menos tres días antes de la procesión pública prevista, presentar una solicitud de permiso al comisionado. Sobre los detalles de la solicitud, la ley aseguraría que toda solicitud realizada deberá contener detalles sobre el punto de partida, la ruta y el punto de finalización de la procesión pública y las horas entre las cuales tendrá lugar.

504. De acuerdo con información pública, las declaraciones del comisionado de policía de Dominica habrían generado indignación en la ciudadanía y los partidos de oposición. Por lo tanto, varios grupos habrían tildado sus afirmaciones de intimidantes, políticamente sesgadas y dirigidas a socavar la libertad y la independencia de los ciudadanos de Dominica¹¹⁰⁸.

505. El 19 de mayo de 2022, la Relatoría recibió reportes señalando que seis participantes de la caminata semanal por la “paz, la justicia y la prosperidad” en Dominica habrían comparecido ante el Tribunal de Primera Instancia de Roseau [*Roseau Magistrate Court*] para declararse inocentes de caminar ilegalmente por las calles de la capital¹¹⁰⁹. Los acusados habrían sido citados por violar una sección de la Ley de Orden Público [*Public Order Act*]. Según la ley, cualquier persona culpable de uno de estos delitos estaría sujeta a una multa de \$10,000 dólares del caribe oriental o prisión por seis meses. Dentro de los acusados se encontrarían Atherton Martin, líder de las caminatas, Lennox Linton, líder del partido de oposición, el Partido de los Trabajadores

¹¹⁰² CIDH. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 2000. Ppio. N° 11

¹¹⁰³ CIDH. Informe Anual 2005. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo V. Las manifestaciones públicas como ejercicio de la Libertad de Expresión y la Libertad de Reunión. 2005. Párr. 96.

¹¹⁰⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 333.

¹¹⁰⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 339.

¹¹⁰⁶ Dominica News Online. 30 de marzo de 2022. [Walk for Peace, Justice, and Prosperity in the city of Roseau](#); Kairi FM. 30 de marzo de 2022. [A Walk For Peace](#); Caribbean Loop News. 29 de marzo de 2022. [Dominica: Police warn against illegal protest](#); Caribbean Loop News. 30 de marzo de 2022. [Dominica: 'We The People' concerned by statements made by police chief](#).

¹¹⁰⁷ The Sun Dominica. 11 de mayo de 2022. [Walk won't stop](#); Dominica News Online. 19 de mayo de 2022. [Six plead not guilty to criminal charges for walking in Roseau](#);

¹¹⁰⁸ Dominica News Online. 30 de marzo de 2022. [DFP, UWP and NJAM condemn Police Chief's reaction to planned walk in Roseau today](#); Caribbean Loop News. 30 de marzo de 2022. [Dominica: 'We The People' concerned by statements made by police chief](#).

¹¹⁰⁹ Caribbean National Weekly. 20 de mayo de 2022. [Opposition leader among ten charged for protesting in Dominica](#); Dominica News Online. 19 de mayo de 2022. [Six plead not guilty to criminal charges for walking in Roseau](#).

Unidos (UWP), y Danny Lugay, diputado por el distrito electoral de Roseau Norte. El juez del caso habría aplazado el juicio hasta el 14 de octubre de 2022; igualmente, habría convocado a todos los acusados a comparecer ante el tribunal en esa fecha antes de su liberación. A la fecha de publicación de este informe anual, se desconoce el avance del caso. Según fue informada esta Oficina, las autoridades se estarían preparando para emitir más convocatorias a otros participantes de la caminata.

506. La Relatoría Especial recuerda que la protesta suele ser un importante medio de acción y de prosecución de objetivos legítimos por parte organizaciones y colectivos, y como tal también puede encontrarse protegida por el derecho a la libertad de asociación; entre los fines lícitos y legítimos de la libertad de asociación se encuentran las manifestaciones públicas y las protestas sociales¹¹¹⁰. El hecho de que en las manifestaciones y protestas se encuentra involucrado el derecho a la libertad de expresión, tanto por el modo en que ocurren, como por el contenido que expresan, en muchos casos pueden traducirse en formas de discursos especialmente protegidos, cuya robustez acompaña el desarrollo y fortalecimiento de la convivencia democrática¹¹¹¹.

507. Como lo ha afirmado esta Oficina en previas ocasiones, el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización. Los requisitos jurídicos que sientan una base para que una reunión o manifestación sea prohibida o limitada como, por ejemplo, a través de la exigencia de un permiso previo, no son compatibles con el derecho de reunión ni con el ejercicio de la libertad de expresión en el Sistema Interamericano¹¹¹². La Relatoría hace hincapié en que la falta de notificación previa de los organizadores a las autoridades no debe motivar la disolución de la reunión, ni la imposición a sus organizadores, líderes o sus asociaciones de sanciones penales o administrativas como el pago de multas o la privación de libertad¹¹¹³.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

508. En abril de 2022, la Relatoría Especial recibió con beneplácito la presentación en Dominica del libro “Los Cimarrones de Dominica 1764 - 1818: Rebelión de la Resistencia y Liberación de la Esclavitud” [*The Maroons of Dominica 1764 - 1818: Resistance Rebellion and Freedom From Slavery*]¹¹¹⁴. El libro, escrito por Thomson Fontaine, narra la historia de “cimarrones” [*Maroons*] que habrían desafiado la esclavitud en la isla entre finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Según el trabajo historiográfico del autor, los esfuerzos de los “cimarrones” [*Maroons*] habrían ayudado a centrar la atención en las condiciones de esclavitud en las Indias Occidentales Británicas [*British West Indies*] y, eventualmente, la abolición de esta práctica.

509. Esta Oficina considera valiosa la publicación y difusión de diversas obras que enriquezcan el debate público en torno a la marginalización histórica de ciertas poblaciones. Igualmente, como lo sostiene un informe de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), esta Oficina reitera que los Estados están llamados a garantizar la preservación de las formas distintivas de expresión de los grupos históricamente discriminados y excluidos del debate público, promoviendo de esta forma la memoria histórica de estas personas y contribuyendo a la tolerancia y el respeto en la sociedad¹¹¹⁵.

D. Libertad de expresión e internet

510. En 2022, la Relatoría Especial fue informada de los esfuerzos de la Comisión Nacional Reguladora de las Telecomunicaciones de la Mancomunidad de Dominica [*National Telecommunications Regulatory*

¹¹¹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 20, 21.

¹¹¹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 44.

¹¹¹² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 56.

¹¹¹³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 60

¹¹¹⁴ Dominica News Online. 6 de mayo de 2022. [Dominica's Maroons fight to end slavery chronicled in Dr. Thomson Fontaine's first book](#); PushPast10. 4 de mayo de 2022. [Thomson Fontaine PhD, The Maroons of Dominica. Official book launch.](#)

¹¹¹⁵ CIDH. Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. [Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de personas afrodescendientes](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 109. 16 de marzo de 2021.

Commission (NTRC) of the Commonwealth of Dominica] para coordinar un régimen regulatorio eficaz que mejore las telecomunicaciones en el país. Dentro de las iniciativas impulsadas por la comisión en este año se encontrarían una página web actualizada para que los ciudadanos compartan sus quejas y reclamos; talleres de programación para niños y niñas entre los 8 y los 16 años; y un subsidio que permitiría el acceso a internet a los más vulnerables por \$10 dólares del caribe oriental por mes¹¹¹⁶.

511. En lo que respecta al programa de acceso a internet, esta Oficina conoció que la iniciativa de banda ancha subsidiada, denominada *Net 4 All*, habría sido puesta en marcha en octubre de 2021. Esta iniciativa le permitiría a cientos de estudiantes y familias de bajos recursos acceder a un servicio de internet de 10 Mbps a costos mínimos mensuales tanto cuenten con un dispositivo móvil¹¹¹⁷. La Relatoría registró con gratificación la donación de 50 *tablets* de una compañía de telecomunicaciones para que la falta de un dispositivo móvil no volviera en una barrera de acceso al programa para decenas de estudiantes y familias¹¹¹⁸.

512. La Relatoría ha descrito en previas ocasiones la “alfabetización digital” como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes que necesita una persona para poder desenvolverse funcionalmente dentro de la sociedad de la información; tiene por objetivo el desarrollo de habilidades y conocimiento que le permita “utilizar la tecnología de manera efectiva, desarrollando nuevas oportunidades sociales y económicas en el marco de su sociedad”¹¹¹⁹. En este sentido, la “alfabetización digital” es un proceso de fundamental importancia en la garantía de los derechos humanos, y una medida particularmente necesaria para proteger y garantizar los derechos a la igualdad y no discriminación¹¹²⁰.

513. Esta Oficina recuerda que la garantía de no discriminación incluye la obligación estatal de atender a las necesidades específicas de acceso a internet que puedan tener algunos grupos particularmente vulnerables¹¹²¹. Por lo anterior, la Relatoría saluda los esfuerzos del Estado de Dominica, así como del sector privado, para brindar subsidios y dispositivos móviles para que estudiantes y familias de bajos recursos puedan acceder a servicios de banda ancha.

¹¹¹⁶ The Voices. 21 de septiembre de 2022. [Improving Electronic Communications Services to Consumers](#); NTRC. n.d. [Net4All](#);

¹¹¹⁷ Brecha Cero. 2 de febrero de 2022. [Dominica desarrolla programa de acceso a Internet](#); Kairi FM. n.d. [NTRC Launches Subsidized Internet Programme for \\$10 Monthly](#).

¹¹¹⁸ Nature Isle News. 25 de febrero de 2022. [Flow Supports NTRC's Net4All Social Broadband Program](#); Q95 FM. 25 de febrero de 2022. [Dominica is supporting the NTRC's Net4All Social Broadband Program with the donation of fifty Amazon Fire Tablets through the Cable & Wireless Charitable Foundation \(CWCF\)](#).

¹¹¹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo de 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 42

¹¹²⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo de 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 43.

¹¹²¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo de 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 60.

ECUADOR

514. En 2022 la Relatoría Especial fue informada de una serie de denuncias sobre ataques a la prensa en Ecuador, que incluyen el asesinato de periodistas, amenazas de muerte, atentados, señalamientos estigmatizantes por parte de funcionarios y líderes públicos. Asimismo, esta Oficina tuvo información sobre bloqueos a instalaciones públicas para evitar coberturas. En dos semanas fueron asesinados dos periodistas en la provincia de Manabí, una región en donde se han incrementado los reportes de violencia. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial dieron seguimiento a las manifestaciones sociales e instaron al Estado a observar estándares interamericanos para garantizar la libertad de expresión y el derecho de reunión en el contexto de movilizaciones ciudadanas. Esta Oficina instó nuevamente al Estado de Ecuador a redoblar los esfuerzos para prevenir la violencia contra periodistas y trabajadores de la prensa. Finalmente, la RELE agradece a la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

515. Esta Oficina recibió diversos reportes de hechos de violencia contra periodistas en diferentes formas, incluyendo agresiones, amenazas, estigmatizaciones, hasta asesinatos. En la madrugada del 24 de julio, el periodista Mike Cabrera fue víctima de disparos de arma de fuego por parte de un grupo de sujetos desconocidos, cuando se encontraba conversando con otras personas en una de las principales avenidas de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí¹¹²². Aunque fue trasladado al hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no sobrevivió al ataque¹¹²³. Mike Cabrera había trabajado como presentador en un noticiero del canal *Televisión Manabita* y realizaba coberturas sobre temas de interés local a través de *Nexo Digital*, su página informativa en redes sociales¹¹²⁴. Sobre este hecho, el Consejo de Comunicación de Ecuador, así como esta Relatoría Especial, condenaron el asesinato del comunicador, e instaron a las autoridades agotar todas las líneas de investigación conforme al debido proceso para determinar los autores y móvil del crimen¹¹²⁵.

516. Esta Oficina recuerda que el asesinato de personas periodistas y comunicadoras constituye la forma más externa de censura. Conforme al principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, "el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión"¹¹²⁶. Tal como la RELE ha señalado en oportunidades previas, este tipo de actos produce un marcado efecto de autocensura, inhibiendo a las y los periodistas a realizar su labor; y refuerza la tendencia a llevar a cabo un periodismo que evite informar sobre temas sensibles como seguridad, corrupción o narcotráfico¹¹²⁷.

517. Dos semanas después del asesinato de Mike Cabrera, el 10 de agosto, el periodista Gerardo Delgado, de Ola Manta TV fue asesinado con disparos de arma de fuego en la avenida Metropolitana de Montecristi,

¹¹²² Fundamedios. 24 de julio de 2022. [Periodista ecuatoriano asesinado en un ataque armado](#); MetroEcuador. 25 de julio de 2022. [¿Quién era Mike Cabrera, el comunicador asesinado a tiros en Portoviejo?](#); GK. 25 de julio de 2022. [Periodista fue asesinado a tiros en Portoviejo. Esto sabemos](#); Cuenta de Twitter Fundación de Periodistas Sin Cadenas. (@SinCadenasECU). [9 de agosto de 2022](#).

¹¹²³ Fundamedios. 24 de julio de 2022. [Periodista ecuatoriano asesinado en un ataque armado](#); MetroEcuador. 25 de julio de 2022. [¿Quién era Mike Cabrera, el comunicador asesinado a tiros en Portoviejo?](#); GK. 25 de julio de 2022. [Periodista fue asesinado a tiros en Portoviejo. Esto sabemos](#); Cuenta de Twitter Fundación de Periodistas Sin Cadenas. (@SinCadenasECU). [9 de agosto de 2022](#).

¹¹²⁴ Fundamedios. 24 de julio de 2022. [Periodista ecuatoriano asesinado en un ataque armado](#); MetroEcuador. 25 de julio de 2022. [¿Quién era Mike Cabrera, el comunicador asesinado a tiros en Portoviejo?](#); GK. 25 de julio de 2022. [Periodista fue asesinado a tiros en Portoviejo. Esto sabemos](#); Cuenta de Twitter Fundación de Periodistas Sin Cadenas. (@SinCadenasECU). [9 de agosto de 2022](#).

¹¹²⁵ Consejo de Comunicación. 25 de julio de 2022. [El Consejo de Comunicación condena el asesinato del comunicador Mike Cabrera](#); CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 3 de agosto de 2022. Comunicado de prensa R175/22. [La RELE condena el asesinato del periodista Mike Cabrera en Ecuador y llama al Estado a tomar medidas para la prevención y protección de la prensa](#).

¹¹²⁶ CIDH. 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). Principio 9.

¹¹²⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas Silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017.

también en la provincia de Manabí¹¹²⁸. En el momento del atentado, Delgado se encontraba en su vehículo junto a su hija, quien presenció el asesinato y resultó ilesa¹¹²⁹. De acuerdo con la información pública, el reportero se dirigía a cubrir una noticia relacionada con un supuesto suicidio¹¹³⁰. Las autoridades informaron que el mismo 10 de agosto, dos personas habrían sido detenidas por la presunta comisión del crimen, quienes luego de ser detenidos fueron puestos a orden de juez, que dictó prisión preventiva a ambos por la presunta participación en el crimen¹¹³¹. Asimismo, el Estado ha informado que la Fiscalía continúa practicando varias diligencias y pericias con el apoyo de la Policía Nacional con el fin de esclarecer los hechos y determinar los responsables¹¹³². Según información de fuente pública, los presuntos responsables habrían recibido US\$2 mil para cometer el asesinato¹¹³³. Asimismo, la RELE tuvo conocimiento de que dos personas habrían sido detenidas por su posible participación en el asesinato¹¹³⁴.

518. Esta Relatoría condenó el asesinato del periodista y urgió al Estado investigar los hechos de forma completa, efectiva e imparcial, tomando en consideración la labor periodística como un posible móvil del crimen, y a sancionar a quienes resulten responsables¹¹³⁵. En este sentido, la RELE reitera las observaciones realizadas en el Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en Ecuador de 2019 con respecto a la falta de medidas o protocolos para garantizar la seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, y reiteró las recomendaciones de dicho informe en materia de prevención y protección de periodistas¹¹³⁶.

519. Asimismo, esta Oficina recibió información sobre diversas agresiones, amenazas e intimidaciones en contra de periodistas, que estarían generando un clima de intimidación a la prensa. Según reportó la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), un periodista del diario *Expreso*, de Guayaquil, cuyo nombre no fue revelado, denunció que sujetos desconocidos lanzaron dos aparatos explosivos contra su vivienda. No se reportaron heridos o daños materiales¹¹³⁷. Granasa, la empresa editora de *Expreso*, ratificó su respaldo a la labor de sus periodistas ante acciones amenazantes y rechazó cualquier forma de amedrentamiento “en relación con las publicaciones que realizan”¹¹³⁸.

¹¹²⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 24 de agosto. Comunicado de prensa R186/22. [La RELE condena el asesinato del periodista Gerardo Delgado Olmedo en Ecuador e insta a las autoridades a redoblar sus esfuerzos para contener la violencia contra periodistas.](#)

¹¹²⁹ CPJ. 19 de agosto de 2022. [Asesinan a tiros al periodista Gerardo Delgado Olmedo en Manta, Ecuador](#); El Comercio. 10 de agosto de 2022. [Periodista fue asesinado a disparos en Montecristi, Manabí](#); Infobae. 11 de agosto de 2022. [Sicarios asesinaron al periodista Gerardo Delgado en Ecuador](#); Vistazo. 11 de agosto de 2022. [¿Quién era Gerardo Delgado? El periodista de territorio que fue asesinado en Manabí.](#)

¹¹³⁰ CPJ. 19 de agosto de 2022. [Asesinan a tiros al periodista Gerardo Delgado Olmedo en Manta, Ecuador](#); El Comercio. 10 de agosto de 2022. [Periodista fue asesinado a disparos en Montecristi, Manabí](#); Infobae. 11 de agosto de 2022. [Sicarios asesinaron al periodista Gerardo Delgado en Ecuador](#); Vistazo. 11 de agosto de 2022. [¿Quién era Gerardo Delgado? El periodista de territorio que fue asesinado en Manabí.](#)

¹¹³¹ Cuenta de Twitter de la Policía de Ecuador (@PoliciaEcuador). [11 de agosto de 2022.](#)

¹¹³² Misión Permanente de la República del Ecuador ante la OEA. 24 de agosto de 2022. Observaciones al comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

¹¹³³ CPJ. 19 de agosto de 2022. [Asesinan a tiros al periodista Gerardo Delgado Olmedo en Manta, Ecuador](#); El Comercio. 10 de agosto de 2022. [Periodista fue asesinado a disparos en Montecristi, Manabí](#); Infobae. 11 de agosto de 2022. [Sicarios asesinaron al periodista Gerardo Delgado en Ecuador](#); Vistazo. 11 de agosto de 2022. [¿Quién era Gerardo Delgado? El periodista de territorio que fue asesinado en Manabí.](#)

¹¹³⁴ Fundamedios. 12 de septiembre de 2022. [Fiscalía allanó las oficinas de medio digital en Manta por investigación del asesinato de un periodista](#); Latam Journalism Review. 14 de septiembre de 2022. [Fiscalía de Ecuador allana oficinas de medio digital en Manta por investigación del asesinato de un periodista.](#)

¹¹³⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 24 de agosto. Comunicado de prensa. R186/22. [La RELE condena el asesinato del periodista Gerardo Delgado Olmedo en Ecuador e insta a las autoridades a redoblar sus esfuerzos para contener la violencia contra periodistas.](#)

¹¹³⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Junio de 2019. [Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en Ecuador](#). Informe conjunto del Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH, Edison Lanza, y del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye, sobre las misiones a Ecuador.

¹¹³⁷ SIP. 21 de septiembre de 2022. [La SIP condena ataques contra periodista ecuatoriano y un medio peruano](#); El Comercio. 21 de septiembre de 2022. [La SIP condena ataques contra periodista ecuatoriano y un medio peruano](#); Debate. 21 de septiembre de 2022. [La SIP condena ataques contra un periodista ecuatoriano y un medio peruano.](#)

¹¹³⁸ SIP. 21 de septiembre de 2022. [La SIP condena ataques contra periodista ecuatoriano y un medio peruano](#); El Comercio. 21 de septiembre de 2022. [La SIP condena ataques contra periodista ecuatoriano y un medio peruano](#); Debate. 21 de septiembre de 2022. [La SIP condena ataques contra un periodista ecuatoriano y un medio peruano.](#)

520. La RELE también conoció sobre amenazas de muerte en contra de Carlos Castillo, editor y comunicador de *El Ferrodinario*, un medio digital de la provincia de Guayas, considerada una de las más violentas del país¹¹³⁹. De acuerdo con reportes públicos, Castillo habría encontrado dos fundas con sangre al salir de su domicilio, y dio a conocer las intimidaciones por medio de un vídeo publicado en las redes sociales en el que dijo que había presentado la denuncia ante la Policía¹¹⁴⁰. Según la información pública, entre el 2020 y el 2022 Castillo habría recibido 11 amenazas, incluidas dos amenazas de muerte¹¹⁴¹. A inicios de este año, tras la publicación de un artículo sobre el crimen organizado que opera en la zona, el periodista recibió información sobre un supuesto grupo de sicarios detenidos en una zona cercana a su antigua vivienda, quienes habrían tenido fotos y videos de su residencia¹¹⁴².

521. El 11 de enero, los comunicadores Arturo Barriga y Eduardo Andino, habrían recibido amenazas de muerte a través de un mensaje que ambos habrían recibido simultáneamente, proveniente de un sujeto no identificado que les advertía sobre “una persona que está pagando unos dólares a 3 de nuestros muchachos para que te metan unos tiros”¹¹⁴³. Ambos comunicadores publicaron en sus cuentas de Twitter los supuestos mensajes amenazantes que recibieron de una persona que afirmaba ser líder de la banda “Los Choneros”¹¹⁴⁴. Tras publicar los mensajes, otras supuestas víctimas respondieron los tuits, indicando que también habían recibido mensajes de la misma persona y que podría ser la forma de operar de una banda de extorsionadores¹¹⁴⁵. La Policía y el Ministerio de Gobierno se contactaron con Barriga para solidarizarse e investigar las amenazas.¹¹⁴⁶ La oficina estatal Consejo de Comunicación rechazó las intimidaciones hacia los periodistas¹¹⁴⁷.

522. Entre otros hechos reportados, el 18 de febrero, el reportero Paul Coello y el camarógrafo Marcelo Llasha, ambos del medio *Teleamazonas*, denunciaron haber recibido agresiones verbales por parte de un grupo de policías al momento de realizar una cobertura en Rumiñahui, un cantón de la provincia de Pichincha, al sur de Quito¹¹⁴⁸. En un video se observa a los policías cuando rodean al equipo e intentan poner la mano sobre la

¹¹³⁹ Primicias. 4 de mayo de 2022. [El 66% de las muertes violentas se concentra en tres provincias en emergencia](#);

¹¹⁴⁰ Fundación de Periodistas Sin Cadenas. 18 de agosto de 2022. [Intimidación a periodista](#); Periodistas Sin Cadenas. 19 de abril de 2022. [Contar lo que pasa en Durán pone en riesgo la vida de los periodistas](#); Voces del Sur. 18 de agosto de 2022. [Periodista ecuatoriano recibe una funda con sangre en la puerta de su casa](#); Fundamedios. 2 de septiembre de 2022. [Agosto: un periodista asesinado, tres amenazados de muerte y uno desaparecido](#); Primicias. 4 de mayo de 2022. [El 66% de las muertes violentas se concentra en tres provincias en emergencia](#).

¹¹⁴¹ Fundación de Periodistas Sin Cadenas. 18 de agosto de 2022. [Intimidación a periodista](#); Periodistas Sin Cadenas. 19 de abril de 2022. [Contar lo que pasa en Durán pone en riesgo la vida de los periodistas](#); Voces del Sur. 18 de agosto de 2022. [Periodista ecuatoriano recibe una funda con sangre en la puerta de su casa](#); Fundamedios. 2 de septiembre de 2022. [Agosto: un periodista asesinado, tres amenazados de muerte y uno desaparecido](#); Primicias. 4 de mayo de 2022. [El 66% de las muertes violentas se concentra en tres provincias en emergencia](#).

¹¹⁴² Fundación de Periodistas Sin Cadenas. 18 de agosto de 2022. [Intimidación a periodista](#); Periodistas Sin Cadenas. 19 de abril de 2022. [Contar lo que pasa en Durán pone en riesgo la vida de los periodistas](#); Voces del Sur. 18 de agosto de 2022. [Periodista ecuatoriano recibe una funda con sangre en la puerta de su casa](#); Fundamedios. 2 de septiembre de 2022. [Agosto: un periodista asesinado, tres amenazados de muerte y uno desaparecido](#); Primicias. 4 de mayo de 2022. [El 66% de las muertes violentas se concentra en tres provincias en emergencia](#).

¹¹⁴³ El Universo. 11 de enero de 2022. [“Te escribe Kelvin Ruiz, líder de Los Choneros y alguien ha pagado para meterte unos tiros”, el mensaje con el que delincuentes buscan extorsionar en Ecuador](#); Vistazo. 11 de enero de 2022. [Periodista Arturo Barriga es víctima de extorsión con mensaje atribuido a 'Los Choneros'](#); Consejo de Comunicación. 11 de enero de 2022. [Comunicado No. 1/2022](#).

¹¹⁴⁴ El Universo. 11 de enero de 2022. [“Te escribe Kelvin Ruiz, líder de Los Choneros y alguien ha pagado para meterte unos tiros”, el mensaje con el que delincuentes buscan extorsionar en Ecuador](#); Vistazo. 11 de enero de 2022. [Periodista Arturo Barriga es víctima de extorsión con mensaje atribuido a 'Los Choneros'](#); Consejo de Comunicación. 11 de enero de 2022. [Comunicado No. 1/2022](#).

¹¹⁴⁵ El Universo. 11 de enero de 2022. [“Te escribe Kelvin Ruiz, líder de Los Choneros y alguien ha pagado para meterte unos tiros”, el mensaje con el que delincuentes buscan extorsionar en Ecuador](#); Vistazo. 11 de enero de 2022. [Periodista Arturo Barriga es víctima de extorsión con mensaje atribuido a 'Los Choneros'](#); Consejo de Comunicación. 11 de enero de 2022. [Comunicado No. 1/2022](#).

¹¹⁴⁶ El Universo. 11 de enero de 2022. [“Te escribe Kelvin Ruiz, líder de Los Choneros y alguien ha pagado para meterte unos tiros”, el mensaje con el que delincuentes buscan extorsionar en Ecuador](#); Vistazo. 11 de enero de 2022. [Periodista Arturo Barriga es víctima de extorsión con mensaje atribuido a 'Los Choneros'](#); Consejo de Comunicación. 11 de enero de 2022. [Comunicado No. 1/2022](#).

¹¹⁴⁷ Consejo de Comunicación. 11 de enero de 2022. [Comunicado No. 1/2022](#).

¹¹⁴⁸ Fundamedios. 18 de febrero de 2022. [Policías agreden verbalmente a equipo periodístico de Teleamazonas](#); Cuenta de Twitter de Paul Coello (@Paulcoellosegarr). [18 de febrero de 2022](#); Teleamazonas. 18 de febrero de 2022. [Agreden a equipo periodístico de Teleamazonas durante cobertura](#).

cámara para impedir que los grabaran¹¹⁴⁹. Los periodistas no habrían podido continuar con su trabajo debido a las alegadas obstrucciones de la Policía¹¹⁵⁰.

523. La RELE también registró la denuncia de Paul Coello sobre alegadas agresiones y amenazas en su contra por parte de la Fiscalía y de la Policía Nacional¹¹⁵¹. El hecho habría ocurrido mientras daba cobertura a la búsqueda del cuerpo de María Belén Bernal, una abogada asesinada en el cerro Casitagua, en el norte de Quito¹¹⁵². El periodista denunció que ocho policías y un fiscal habrían intentado despojarlo del equipo con el que registraba la búsqueda, y tras una discusión con los agentes, habría sido obligado a borrar el material¹¹⁵³.

524. Adicionalmente, según la información disponible, la periodista de diario *Extra*, Daniela Moina, habría sido agredida verbalmente por un asesor legislativo, luego de que en una conferencia de prensa la periodista cuestionara a un legislador de Pachakutik sobre el conflicto de tierras de la comuna Tanda-Pelileo¹¹⁵⁴.

525. Asimismo, esta Relatoría tuvo conocimiento de que agentes policiales habrían obstruido una cobertura informativa de la Cynthia Shibel Estrada, de *La Prensa de Chimborazo*, en el marco de sobre una visita del presidente en Riobamba, ciudad de la Sierra Centro de Ecuador¹¹⁵⁵.

526. Asimismo, de acuerdo con un reporte de la organización Fundamedios, la Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) supuestamente negó el acceso al proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclar al corresponsal de la *Voz de América (VOA)* en Ecuador, Néstor Aguilera¹¹⁵⁶.

527. Por otra parte, Fundamedios también reportó alegadas agresiones en redes sociales contra la periodista Yalillé Loaiza, corresponsal de *Infobae* en Ecuador. La comunicadora habría sido blanco de ataques a través de redes sociales, luego de entrevistar al presidente¹¹⁵⁷. Los mensajes y señalamientos estigmatizantes en redes sociales habrían sucedido luego de que la periodista publicara detalles sobre la entrevista. Algunos de los mensajes recibidos calificaban a la periodista como “basura”, “plaga”, “lamebotas” y “basura de entrevistadora”¹¹⁵⁸.

528. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que los ataques, amenazas e intimidaciones en contra de periodistas buscan ser “una herramienta mediante la cual se envía un claro mensaje para todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública. Esta práctica busca que la prensa como mecanismo de control, guarde silencio o se haga cómplice de aquellas personas o instituciones que realizan actos o hechos abusivos o ilegales. En última instancia, lo que se busca es impedir a toda costa que la sociedad sea informada de estos acontecimientos”¹¹⁵⁹. Es deber de los Estados

¹¹⁴⁹ Fundamedios. 18 de febrero de 2022. [Policías agreden verbalmente a equipo periodístico de Teleamazonas](#); Cuenta de Twitter de Paul Coello (@Paulcoellosegar). [18 de febrero de 2022](#); Teleamazonas. 18 de febrero de 2022. [Agreden a equipo periodístico de Teleamazonas durante cobertura](#).

¹¹⁵⁰ Fundamedios. 18 de febrero de 2022. [Policías agreden verbalmente a equipo periodístico de Teleamazonas](#); Cuenta de Twitter de Paul Coello (@Paulcoellosegar). [18 de febrero de 2022](#); Teleamazonas. 18 de febrero de 2022. [Agreden a equipo periodístico de Teleamazonas durante cobertura](#).

¹¹⁵¹ Fundamedios. 21 de septiembre de 2022. [Periodista ecuatoriano fue intimidado por agentes de la Policía](#); Cuenta de Twitter de Paul Coello (@paulcoellosegar). [21 de septiembre de 2022](#).

¹¹⁵² Fundamedios. 21 de septiembre de 2022. [Periodista ecuatoriano fue intimidado por agentes de la Policía](#); Cuenta de Twitter de Paul Coello (@paulcoellosegar). [21 de septiembre de 2022](#).

¹¹⁵³ Fundamedios. 21 de septiembre de 2022. [Periodista ecuatoriano fue intimidado por agentes de la Policía](#); Cuenta de Twitter de Paul Coello (@paulcoellosegar). [21 de septiembre de 2022](#).

¹¹⁵⁴ Fundamedios. 29 de agosto de 2022. [Asesor legislativo reclamó a gritos a periodista ecuatoriana por hacer preguntas que no le gustaron](#); Cuenta de Twitter de Daniel Acosta (@DanielAcostag). [29 de agosto de 2022](#).

¹¹⁵⁵ Fundamedios. 1 de junio de 2022. [Agresión a periodista en cobertura](#); Radio Coqueta 106.3 FM / Facebook. 2 de junio de 2022. [Atención Periodista ecuatoriana, agredida por policías durante cobertura de visita presidencial La periodista de La Prensa de Chimborazo Cynthia](#); Cuenta de Twitter de Fabiola Santa. [20 de mayo de 2022](#).

¹¹⁵⁶ Fundamedios. 19 de septiembre de 2022. [Empresa Pública de Ecuador restringe el acceso de un periodista](#).

¹¹⁵⁷ Fundamedios. 8 de agosto de 2022. [Corresponsal de Infobae en Ecuador es atacada en redes](#); Fundamedios / Facebook. 08 de agosto de 2022. [8 de agosto de 2022](#).

¹¹⁵⁸ Fundamedios. 8 de agosto de 2022. [Corresponsal de Infobae en Ecuador es atacada en redes](#); Fundamedios / Facebook. 08 de agosto de 2022. [8 de agosto de 2022](#).

¹¹⁵⁹ CIDH. 2000. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

investigar estos hechos, sancionar a sus autores y brindar las medidas de protección necesarias los casos que así lo requieran¹¹⁶⁰.

529. En 2022, la Relatoría Especial observó que algunos periodistas fueron demandados judicialmente por hechos vinculados a su labor. En agosto, esta Relatoría registró con preocupación la denuncia penal por calumnias presentada por la alcaldesa de Guayaquil, Cynthia Viteri, contra *El Diario Expreso*¹¹⁶¹. La acción judicial se debió a la publicación de un reportaje que revelaba supuestas contrataciones en donde se habrían beneficiado empresas vinculadas al esposo de la alcaldesa entre 2019 y 2020¹¹⁶². El medio fue notificado sobre la acción judicial, en la que también se pidió información sobre el periodista que realizó la investigación¹¹⁶³. Diversas organizaciones de la sociedad civil consideraron estos hechos como un acto de intimidación y cuestionaron el uso de figuras penales pues contribuyen a la autocensura de la prensa¹¹⁶⁴.

530. Asimismo, esta Oficina recibió información sobre la denuncia por daño moral presentada por el expresidente de la Federación Deportiva de Chimborazo y actual director del Patronato Provincial de la Prefectura, contra el periodista Danilo Villarroel, del medio *El Diario de Riobamba Digital*¹¹⁶⁵. La acción judicial habría sido presentada por publicar información que cuestionaba el funcionamiento de la entidad deportiva¹¹⁶⁶. Según el denunciante, las publicaciones le habrían causado un daño moral y a su honor¹¹⁶⁷. Según señaló la organización Fundamedios, esta sería la cuarta denuncia penal que afronta este medio de comunicación¹¹⁶⁸. Sin embargo, de acuerdo con los reportes públicos, un juez declaró al periodista inocente¹¹⁶⁹.

531. En sus informes anteriores, la Relatoría ha señalado su preocupación respecto del uso de las leyes de difamación criminal, entre ellas las figuras de injuria y calumnia, con el propósito de proteger el honor o la imagen de funcionarios públicos. En el hemisferio, la práctica ha demostrado que en múltiples ocasiones, figuras públicas o que participan de asuntos de interés público recurren al uso de estas figuras como un mecanismo para desincentivar la crítica y limitar los alcances de un debate público democrático y desinhibido. Tal como lo ha señalado la Relatoría en informes anteriores, “la posibilidad del abuso de tales leyes por parte de los funcionarios públicos para silenciar las opiniones críticas es tan grande en el caso de estas leyes como en el de las leyes de desacato”¹¹⁷⁰.

532. Al respecto, esta Oficina recuerda que el principio 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como ‘leyes de desacato’ atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información”¹¹⁷¹.

533. Tanto la CIDH como la Corte IDH han señalado reiteradamente que los Estados tienen un campo más limitado para imponer restricciones al derecho a la libertad de expresión “cuando quiera que se trate de

¹¹⁶⁰ CIDH. 2000. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹¹⁶¹ Expreso. 2 de agosto de 2022. [Cynthia Viteri denuncia por calumnias a Diario EXPRESO por el reportaje sobre la bonanza de su entorno familiar](#); GK. 17 de agosto de 2022. [La acción legal de Cynthia Viteri contra diario Expreso, explicada](#).

¹¹⁶² Expreso. 2 de agosto de 2022. [Cynthia Viteri denuncia por calumnias a Diario EXPRESO por el reportaje sobre la bonanza de su entorno familiar](#); GK. 17 de agosto de 2022. [La acción legal de Cynthia Viteri contra diario Expreso, explicada](#).

¹¹⁶³ Expreso. 2 de agosto de 2022. [Cynthia Viteri denuncia por calumnias a Diario EXPRESO por el reportaje sobre la bonanza de su entorno familiar](#); GK. 17 de agosto de 2022. [La acción legal de Cynthia Viteri contra diario Expreso, explicada](#).

¹¹⁶⁴ Cuenta de Twitter de Fundación Periodistas Sin Cadenas (@SinCadenasECU). 9 de agosto de 2022. 9 de agosto de 2022; Fundamedios. 02 de agosto de 2022. [Alcaldesa ecuatoriana denunció a Diario Expreso tras una investigación](#); Cuenta de Facebook / Etiqueta Negra. [2 de agosto de 2022](#).

¹¹⁶⁵ El Diario de Riobamba / Facebook. [24 de agosto de 2022](#); Fundamedios. 24 de agosto de 2022. [Funcionario de Gobierno local demanda a periodista por “daño moral”](#).

¹¹⁶⁶ El Diario de Riobamba / Facebook. [24 de agosto de 2022](#); Fundamedios. 24 de agosto de 2022. [Funcionario de Gobierno local demanda a periodista por “daño moral”](#).

¹¹⁶⁷ El Diario de Riobamba / Facebook. [24 de agosto de 2022](#); Fundamedios. 24 de agosto de 2022. [Funcionario de Gobierno local demanda a periodista por “daño moral”](#).

¹¹⁶⁸ El Diario de Riobamba / Facebook. [24 de agosto de 2022](#); Fundamedios. 24 de agosto de 2022. [Funcionario de Gobierno local demanda a periodista por “daño moral”](#).

¹¹⁶⁹ Fundamedios. 1 de noviembre de 2022. [Actualización: Justicia ecuatoriana ratifica la inocencia de periodista demandado por daño moral](#); El Diario de Riobamba / Facebook. [11 de noviembre de 2022](#).

¹¹⁷⁰ CIDH, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2002. Vol. III. Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II.117 Doc. 5 rev. 1, 7 marzo 2003. Capítulo V. Parr. 17.

¹¹⁷¹ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

expresiones atinentes al Estado, a asuntos de interés público, a funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones o candidatos a ocupar cargos públicos, o a particulares involucrados voluntariamente en asuntos públicos, así como al discurso y debate político”¹¹⁷². Esto se debe a que estas personas se someten a un mayor grado de escrutinio y crítica del público, lo cual se justifica por el carácter de interés público de las actividades que realizan, porque se han expuesto voluntariamente a un escrutinio más exigente y porque tienen una enorme capacidad de controvertir la información a través de su poder de convocatoria pública¹¹⁷³.

534. Por otro lado, la Relatoría tuvo conocimiento sobre las descalificaciones del expresidente Rafael Correa contra el periodista Miguel Rivadeneira. El 24 de septiembre, el exmandatario señaló que “estos enfermos se dicen periodistas”, haciendo referencia y citando a una publicación del periodista en redes sociales¹¹⁷⁴. De acuerdo con la información disponible, las respuestas de Correa provocaron una serie de mensajes estigmatizantes sobre el trabajo del periodista por parte de cuentas anónimas¹¹⁷⁵.

535. La RELE también tuvo conocimiento de que, en el marco de una entrevista con el periodista Carlos Vera, el presidente habría descalificado el trabajo de la prensa¹¹⁷⁶. Por ejemplo, se habría referido al periodista entrevistador como “insidioso” y lo habría cuestionado por “plantear intrascendencias”; además, lo habría acusado de “no saber nada” sobre la administración pública y de querer “arrinconar al Gobierno”¹¹⁷⁷.

536. Como ya ha sido señalado anteriormente, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión reconoce que es legítimo, y en ciertas ocasiones un deber, que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público y se defiendan ante críticas o cuestionamientos de la prensa¹¹⁷⁸. Sin embargo, al hacerlo no deben desacreditar ni estigmatizar a quien lo cuestiona, en razón de su alta investidura, del amplio alcance de sus pronunciamientos, y de los eventuales efectos que sus expresiones pueden tener en ciertos sectores de la población¹¹⁷⁹. Ello implica que deben abstenerse de realizar discursos que puedan, directa o indirectamente, alentar o promover violencias contra personas comunicadoras y periodistas¹¹⁸⁰.

537. Como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los funcionarios públicos deben tener en cuenta que su condición implica una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, “sus declaraciones no pueden desconocer éstos ni constituir formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento”¹¹⁸¹. Esto quiere decir, además, que deben abstenerse de realizar

¹¹⁷² CIDH. Informe Anual 2009. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51. 30 de diciembre de 2009. Párr 100; Corte IDH. *Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú*. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74; Corte IDH. *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107; Corte IDH. *Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay*. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111; Corte IDH. *Caso Palamara Iribarne Vs. Chile*. Sentencia de 22 de noviembre de 2005. Serie C No. 135; Corte IDH. *Caso Eduardo Kimel Vs. Argentina*. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177.

¹¹⁷³ CIDH. Informe Anual 2009. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51. 30 de diciembre de 2009. Párr. 40

¹¹⁷⁴ Cuenta de Twitter de Rafael Correa (@MashiRafael). [24 de septiembre de 2022](#); Fundamedios. 26 de septiembre de 2022. [Periodista recibe ataques en redes sociales luego de insultos de expresidente ecuatoriano en Twitter](#).

¹¹⁷⁵ Cuenta de Twitter de Rafael Correa (@MashiRafael). [24 de septiembre de 2022](#); Fundamedios. 26 de septiembre de 2022. [Periodista recibe ataques en redes sociales luego de insultos de expresidente ecuatoriano en Twitter](#).

¹¹⁷⁶ Fundamedios. 12 de octubre de 2022. [El presidente Guillermo Lasso da una entrevista llena de dardos contra la prensa](#); GK. 13 de octubre de 2022. [Las peligrosas expresiones de Guillermo Lasso sobre la prensa](#).

¹¹⁷⁷ Fundamedios. 12 de octubre de 2022. [El presidente Guillermo Lasso da una entrevista llena de dardos contra la prensa](#); GK. 13 de octubre de 2022. [Las peligrosas expresiones de Guillermo Lasso sobre la prensa](#).

¹¹⁷⁸ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

¹¹⁷⁹ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

¹¹⁸⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 24 de marzo de 2022. Comunicado de prensa No. R62/22. [La Relatoría alerta sobre la normalización y agudización de la violencia contra periodistas en México y urge a las autoridades a que activen medidas complementarias](#).

¹¹⁸¹ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

discursos que puedan, directa o indirectamente, alentar o promover violencias contra personas comunicadoras y periodistas¹¹⁸².

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

538. En 2022, la Relatoría Especial dio seguimiento a los debates para reformar el marco legal interno sobre libertad de expresión en Ecuador. En mayo de 2021, el poder ejecutivo envió a la Asamblea Nacional un Proyecto de Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación, que fue luego unificado con otras propuestas de ley¹¹⁸³. Desde comienzos de 2022, la Asamblea Nacional llevó a cabo múltiples debates para evaluar el proyecto de reformas a la ley vigente, y recibió observaciones y comentarios de representantes de la sociedad civil e instituciones públicas¹¹⁸⁴. En su etapa final, se presentaron dos alternativas al pleno del órgano legislativo, luego de lo cual, el 21 de julio de 2022 la Asamblea Nacional aprobó el Informe de Minoría¹¹⁸⁵. En agosto de 2022, conforme a facultades constitucionales, el presidente presentó objeciones parciales sobre ciertas disposiciones, y objetó constitucionalmente otra serie de artículos del Informe de Minoría¹¹⁸⁶.

539. En este contexto, la Relatoría considera que las medidas adoptadas por el poder ejecutivo representan un paso importante para hacer plenamente efectivo el derecho a la libertad de expresión y de prensa en Ecuador. La RELE reconoce las preocupaciones legítimas de sectores históricamente excluidos del debate público, y sus demandas para mejorar las garantías de pluralismo y diversidad en los medios de comunicación, que intentaron ser plasmadas en el Informe de Minoría. No obstante, a juicio de esta Oficina, el texto aprobado el 21 de julio contiene algunas disposiciones que podrían impactar severamente en el ejercicio de la libertad de expresión y generar regresiones legislativas para la sociedad ecuatoriana.

540. La Relatoría realizó un análisis técnico del texto y consideró, entre otros aspectos, que la incorporación de un deber del Estado de “garantizar el derecho a la verdad” y la prohibición de difusión de “información falsa” puede afectar de manera grave el derecho a la libertad de expresión. Esta disposición, además de entrar en conflicto con estándares interamericanos, como lo dispone el Principio 7 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, es difícil de implementar sin incurrir en arbitrariedades en su aplicación¹¹⁸⁷. A la vez, el texto propuso la obligatoriedad de los medios de comunicación de adoptar códigos deontológicos, lo cual sería supervisado por entidades estatales, en contraposición a la voluntariedad que debe caracterizar toda instancia de autorregulación periodística¹¹⁸⁸. Este precepto parte de la base de que el periodismo puede optar entre distintos mecanismos para generar una actuación ética, que puede incluir un código deontológico, pero no depende de ni se agota en este mecanismo¹¹⁸⁹. Asimismo, el Informe aprobado por la Asamblea estableció mecanismos de responsabilidad ulterior que podrían disminuir garantías para las expresiones que en el sistema interamericano de derechos humanos cuentan con protección reforzada por su interés público¹¹⁹⁰.

¹¹⁸² Corte IDH. *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139; ONU, OSCE, OEA, CADHP. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión](#).

¹¹⁸³ Swissinfo. 26 de mayo de 2021. [Lasso envía a la Asamblea su proyecto de Ley de libertad de expresión](#); Gobierno de Ecuador. 25 de mayo de 2021. [Ley Orgánica de Libre Expresión y Comunicación fue remitida a la Asamblea Nacional](#).

¹¹⁸⁴ El Comercio. 11 de enero de 2022. [Asamblea clausuró primer debate de cambios a Ley de Comunicación](#); Swissinfo. 12 de enero de 2022. [Legislativo de Ecuador avanza en debate de ley sobre la libertad de prensa](#).

¹¹⁸⁵ Asamblea Nacional de Ecuador. 21 de julio de 2022. [El Pleno aprobó en segundo debate el proyecto de reformas a la ley de comunicación](#); El Universo. 21 de julio de 2022. [Asamblea Nacional aprueba reformas a la Ley de Comunicación y niega nueva propuesta de ley](#).

¹¹⁸⁶ Presidencia de la República del Ecuador. 24 de agosto de 2022. [Oficio No. T.01-SGJ-22-0170](#); AP News. [Ecuador veta parcialmente reformas a ley de comunicación](#); GK. 26 de agosto de 2022. [El veto parcial a las reformas de la Ley Orgánica de Comunicación, explicado](#).

¹¹⁸⁷ CIDH. [Antecedentes e interpretación de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). 2000.

¹¹⁸⁸ CIDH. Informe Anual 2001. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Capítulo IV. Ética en los medios de comunicación](#). 2001.

¹¹⁸⁹ CIDH. Informe Anual 2001. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Capítulo IV. Ética en los medios de comunicación](#). 2001.

¹¹⁹⁰ La Hora. 29 de julio de 2022. [El presidente Guillermo Lasso planteará un veto que consagre la libertad de expresión](#); El Universo. 22 de julio de 2022. [Estos son los principales aspectos de la reforma a la Ley de Comunicación aprobada en la Asamblea](#).

541. La decisión del poder ejecutivo de objetar parcialmente ciertas disposiciones del proyecto de ley ha tenido en cuenta algunas de las mencionadas preocupaciones de la RELE. Para esta Oficina, en su mayoría, las objeciones presentadas representan un avance en el fortalecimiento del derecho a la libertad de expresión en tanto acogen estándares interamericanos en la materia. En 2013, con la sanción de la Ley Orgánica de Comunicación, Ecuador atravesó un contexto de graves vulneraciones a la libertad de expresión, que se materializaban principalmente en prácticas abusivas y de censura contra medios de comunicación. A partir de la primera reforma a dicha ley, en 2019, la situación de libertad de expresión ha ido evolucionando paulatinamente. En este contexto, el proceso de reforma se dirigió en la misma dirección de mejora.

542. El 3 de octubre, la Corte Constitucional emitió un dictamen en el que aceptó doce de las observaciones realizadas por el poder ejecutivo¹¹⁹¹; y el 30 de octubre, la Asamblea Nacional se ratificó en tres artículos, relacionados con el objeto de la norma, la democratización de las frecuencias y la acción afirmativa para los medios comunitarios¹¹⁹². Finalmente, el 11 de noviembre el presidente de Ecuador envió al Registro Oficial la Ley de Comunicación, que entró en vigencia el día de su publicación, el 14 de noviembre de 2022¹¹⁹³. De acuerdo con la información disponible, tras las modificaciones, la reforma habría eliminado controles a medios, prohibiría mensajes de violencia difundidos desde medios de comunicación, se incluirían los principios de regulación voluntaria de los medios de comunicación y de autorregulación, “en ningún caso por estándares o regulaciones impuestas por el Estado”, así como también se incluyeron acciones afirmativas para fortalecer los medios comunitarios y se le daría facultad a las asambleas populares para hacer evaluaciones sobre los medios públicos¹¹⁹⁴.

543. La Relatoría considera que Ecuador atraviesa un momento crucial en el debate público sobre las garantías para el ejercicio de la libertad de expresión. En este sentido, esta Oficina agradece la disposición del Estado para recibir asesoría técnica frente a un asunto de tan importante impacto para la consolidación y el funcionamiento de la democracia como el proceso de reforma de la Ley Orgánica de Comunicación. Asimismo, agradece la información remitida por actores de la sociedad civil –incluyendo representantes de medios de comunicación, gremios periodísticos, organizaciones de derechos humanos, comunitarias e indígenas– durante jornadas de escucha mantenidas con el Relator Especial a lo largo de 2022. La RELE reconoce que este proceso demuestra la solidez de las instituciones democráticas en Ecuador y el funcionamiento de los mecanismos de frenos y contrapesos en un Estado de Derecho.

544. Por otro lado, esta Oficina tuvo conocimiento de la resolución emitida por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) en la cual retiró el título que permitía el funcionamiento del *Canal UNO*, con alcance en todo el país¹¹⁹⁵. La concesión de las frecuencias habría sido revertida al Estado¹¹⁹⁶. Según la información disponible, la resolución se fundamenta en que este medio de comunicación habría incumplido con la presentación de documentos financieros y contables en 2018 y 2019¹¹⁹⁷. Como antecedente, la RELE registró que, en abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, el medio habría despedido a varios periodistas y trabajadores del canal¹¹⁹⁸. En junio y agosto se dieron manifestaciones por parte de los extrabajadores que reclamaban el pago de sus liquidaciones y de sueldos atrasados¹¹⁹⁹.

¹¹⁹¹ Corte Constitucional del Ecuador. 3 de octubre de 2022. [Objeción parcial por inconstitucionalidad a las reformas a la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Comunicación](#).

¹¹⁹² Asamblea Nacional del Ecuador. 30 de octubre de 2022. [Asamblea Nacional se ratificó en tres artículos que reforman la Ley Orgánica de Comunicación](#).

¹¹⁹³ Swissinfo. 11 de noviembre de 2022. [El presidente de Ecuador envía a registro oficial la Ley de Comunicación](#); RT. 12 de noviembre de 2022. [Lasso firma nueva Ley de Comunicación y dice que servirá en la lucha contra "narcopolíticos" en Ecuador](#).

¹¹⁹⁴ Voz de América. 14 de noviembre de 2022. [Nueva ley de Comunicaciones de Ecuador elimina la "censura previa" y da mayor autonomía a medios](#); GK. 11 de noviembre de 2022. [Así entrarían en vigencia las reformas a la Ley de Comunicación](#).

¹¹⁹⁵ Fundamedios. 7 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal Uno](#); Voces del Sur. 11 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal UNO](#); Cuenta de Twitter de la Voz del Tomebamba (@tomebamba). [6 de enero de 2022](#).

¹¹⁹⁶ Fundamedios. 7 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal Uno](#); Voces del Sur. 11 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal UNO](#); Cuenta de Twitter de la Voz del Tomebamba (@tomebamba). [6 de enero de 2022](#).

¹¹⁹⁷ Fundamedios. 7 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal Uno](#); Voces del Sur. 11 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal UNO](#); Cuenta de Twitter de la Voz del Tomebamba (@tomebamba). [6 de enero de 2022](#).

¹¹⁹⁸ Fundamedios. 7 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal Uno](#); Voces del Sur. 11 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal UNO](#); Cuenta de Twitter de la Voz del Tomebamba (@tomebamba). [6 de enero de 2022](#).

¹¹⁹⁹ Fundamedios. 7 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal Uno](#); Voces del Sur. 11 de enero de 2022. [Arcotel retiró el título habilitante de Canal UNO](#); Cuenta de Twitter de la Voz del Tomebamba (@tomebamba). [6 de enero de 2022](#).

545. Esta Oficina fue informada sobre el allanamiento efectuado por la Policía y la Fiscalía al Centro de Autonomía Digital (CAD), dirigido por Ola Bini, un experto en desarrollo de tecnología de origen sueco que enfrenta un proceso judicial por el delito de acceso no consentido a un sistema informático¹²⁰⁰. El CAD denunció que la policía incautó todos los equipos e incluso las cámaras de seguridad¹²⁰¹. El ciudadano sueco fue detenido hace tres años y desde entonces el proceso penal que se lleva en su contra se habría visto retraso en varias ocasiones¹²⁰². Según la última información recibida en noviembre la audiencia volvió a suspenderse hasta el 2023¹²⁰³.

546. Por otro lado, en junio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión manifestaron su preocupación sobre la agudización de tensiones sociales en Ecuador en el marco del Paro Nacional¹²⁰⁴. En este contexto, la Relatoría Especial recibió reportes sobre denuncias de agresiones físicas, uso excesivo de fuerza, detención de manifestantes y periodistas en las jornadas de protestas del 13 de junio de 2022, en el marco de un Paro Nacional convocado por diversos sectores sociales¹²⁰⁵. La Alianza por los Derechos Humanos de Ecuador registró 79 personas detenidas, 55 heridas y 39 posibles violaciones a los derechos humanos ocurridos entre el 14 y el 19 de junio de 2022¹²⁰⁶. Diversas organizaciones denunciaron ataques a sus plataformas web por medio de bots que habrían intentado saturar sus servidores¹²⁰⁷. Asimismo, Amnistía Internacional denunció la decisión del presidente de reprimir las protestas y calificó la situación como una “crisis de derechos humanos”¹²⁰⁸.

547. Asimismo, de acuerdo con la información pública, el 14 de junio, Segundo Leonidas Iza Salazar, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), habría sido detenido de forma ilegal supuestamente por agentes del comando élite de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional¹²⁰⁹. La Fiscalía General Ecuador emitió un comunicado en el que negó haber ordenado la captura del líder indígena.

¹²⁰⁰ Cuenta de Twitter del Centro de Autonomía Digital (@somos_CAD). [8 de abril de 2022](#); cuenta de Twitter de la Fiscalía de Ecuador. [8 de abril de 2022](#); Cuenta de Twitter de Justicia Minuto a Minuto (@MinutoJusticia). [8 de abril de 2022](#); Primicias. 8 de abril de 2022. [La Fiscalía realizó un allanamiento a la organización de Ola Bini](#); Accessnow. 15 de noviembre de 2022. [Caso Ola Bini: nuevamente se suspende la audiencia](#).

¹²⁰¹ Cuenta de Twitter del Centro de Autonomía Digital (@somos_CAD). [8 de abril de 2022](#); cuenta de Twitter de la Fiscalía de Ecuador. [8 de abril de 2022](#); Cuenta de Twitter de Justicia Minuto a Minuto (@MinutoJusticia). [8 de abril de 2022](#); Primicias. 8 de abril de 2022. [La Fiscalía realizó un allanamiento a la organización de Ola Bini](#); Accessnow. 15 de noviembre de 2022. [Caso Ola Bini: nuevamente se suspende la audiencia](#).

¹²⁰² Cuenta de Twitter del Centro de Autonomía Digital (@somos_CAD). [8 de abril de 2022](#); cuenta de Twitter de la Fiscalía de Ecuador. [8 de abril de 2022](#); Cuenta de Twitter de Justicia Minuto a Minuto (@MinutoJusticia). [8 de abril de 2022](#); Primicias. 8 de abril de 2022. [La Fiscalía realizó un allanamiento a la organización de Ola Bini](#); Accessnow. 15 de noviembre de 2022. [Caso Ola Bini: nuevamente se suspende la audiencia](#).

¹²⁰³ De acuerdo con información actualizada, el 31 de enero de 2023, un tribunal declaró inocente a Ola Bini por unanimidad, y dejó sin efecto las medidas cautelares que pesaban en contra del experto informático. El Universo. 31 de enero de 2023. [Tribunal declaró inocente al informático sueco Ola Bini](#); RT. 1 de febrero de 2023. [Tribunal ecuatoriano declara inocente al informático sueco Ola Bini, amigo de Assange](#).

¹²⁰⁴ CIDH. 24 de junio de 2022. Comunicado de prensa No. 145/22. [CIDH y RELE observan con preocupación la agudización de tensiones sociales en Ecuador e instan a un diálogo urgente, inclusivo y efectivo](#).

¹²⁰⁵ Amnistía Internacional. 20 de junio de 2022. [Ecuador: Represión contra protestas está causando crisis de derechos humanos](#); Swissinfo. 23 de junio de 2022. [Al denuncia crisis de derechos humanos en Ecuador por represión de protestas](#); Wambra. 21 de junio de 2022. [Balance de las vulneraciones de derechos durante la primera semana de Paro Nacional en Ecuador](#); Naciones Unidas. 20 de julio de 2022. [Los gobiernos aumentan el riesgo de violencia al reprimir las protestas pacíficas, alerta experto](#).

¹²⁰⁶ Alianza por los Derechos Humanos en Ecuador. Sin fecha. [Monitoreo de vulneraciones a los Derechos Humanos en el Ecuador. Paro Nacional Junio 2022](#).

¹²⁰⁷ Amnistía Internacional. 20 de junio de 2022. [Ecuador: Represión contra protestas está causando crisis de derechos humanos](#); Swissinfo. 23 de junio de 2022. [Al denuncia crisis de derechos humanos en Ecuador por represión de protestas](#); Wambra. 21 de junio de 2022. [Balance de las vulneraciones de derechos durante la primera semana de Paro Nacional en Ecuador](#); Naciones Unidas. 20 de julio de 2022. [Los gobiernos aumentan el riesgo de violencia al reprimir las protestas pacíficas, alerta experto](#).

¹²⁰⁸ Amnistía Internacional. 20 de junio de 2022. [Ecuador: Represión contra protestas está causando crisis de derechos humanos](#); Swissinfo. 23 de junio de 2022. [Al denuncia crisis de derechos humanos en Ecuador por represión de protestas](#); Wambra. 21 de junio de 2022. [Balance de las vulneraciones de derechos durante la primera semana de Paro Nacional en Ecuador](#); Naciones Unidas. 20 de julio de 2022. [Los gobiernos aumentan el riesgo de violencia al reprimir las protestas pacíficas, alerta experto](#).

¹²⁰⁹ Cuenta de Twitter de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos (@DDHH_Alianza). [14 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de CONAIE (@CONAIE_Ecuador). [14 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de la Fiscalía de Ecuador (@FiscaliaEcuador). [14 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter CONAIE (@CONAIE_Ecuador). [14 de junio de 2022](#).

Diferentes organizaciones consideraron violenta e ilegal la detención de Iza, y responsabilizaron al gobierno sobre su paradero¹²¹⁰.

548. En seguimiento a las movilizaciones ocurridas en el Paro Nacional, el gobierno declaró Estado de Emergencia en tres provincias del Ecuador durante 30 días¹²¹¹. Esta Oficina observó con preocupación los reportes que indicaron que dicha medida afectaría derechos ciudadanos, ya que implicaría la suspensión del derecho de acceso a la información, lo que podría generar medidas de bloqueos de contenidos en línea y suspensión de servicios en internet¹²¹².

549. Asimismo, de acuerdo a la información reportada por la CIDH y su Relatoría Especial en un comunicado de prensa, la Defensoría del Pueblo de Ecuador informó sobre 6 personas fallecidas en el contexto de las protestas, al menos 2 a causa de impactos de armas de fuego¹²¹³. Asimismo, la CIDH y su RELE tuvieron conocimiento de que al menos 166 personas manifestantes y 120 agentes de la Policía Nacional habrían resultado heridos¹²¹⁴.

550. Por otro lado, la Relatoría Especial recibió la información confirmada por las autoridades sobre la muerte de un militar durante las protestas ciudadanas. Cuando se cumplían 16 días de protestas convocadas por movimientos indígenas, supuestos manifestantes habrían atacado un convoy en la región amazónica del país. Como respuesta a estos hechos, el gobierno habría suspendido el diálogo que mantenía con las organizaciones que mantenían el paro¹²¹⁵.

551. El 30 de junio se firmó un acuerdo que abriría un nuevo diálogo entre el gobierno y los dirigentes del movimiento indígena, lo que ratificaría el fin de 18 días de paro. La Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (Conaie) y otras agrupaciones promotoras de las protestas sociales se reunieron con el Gobierno ecuatoriano luego de dos semanas de movilizaciones¹²¹⁶.

552. La protesta social, que incluye el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y sin armas, libertad de asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos, y el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar estos derechos¹²¹⁷. En lo que respecta a la obligación de respeto, la CIDH y su Relatoría Especial han señalado que “el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización” y que las personas tienen la libertad de elegir el tiempo, lugar y modo de manifestarse¹²¹⁸. Asimismo, con respecto a la obligación de proteger y facilitar, la Comisión ha resaltado que “[e]l interés social imperativo del que se reviste el derecho a participar en

¹²¹⁰ Cuenta de Twitter de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos (@DDHH_Alianza). [14 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de CONAIE (@CONAIE_Ecuador). [14 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de la Fiscalía de Ecuador (@FiscaliaEcuador). [14 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter CONAIE (@CONAIE_Ecuador). [14 de junio de 2022](#).

¹²¹¹ El Universo. 17 de junio de 2022. [Decreto declarando estado de emergencia en Ecuador](#); El Comercio. [Decreto de estado de excepción está publicado con cambios al acceso de Internet](#); Primicias. 17 de junio de 2022. [Lasso declara estado de excepción, en Pichincha, Cotopaxi e Imbabura](#).

¹²¹² El Universo. 17 de junio de 2022. [Decreto declarando estado de emergencia en Ecuador](#); El Comercio. [Decreto de estado de excepción está publicado con cambios al acceso de Internet](#); Primicias. 17 de junio de 2022. [Lasso declara estado de excepción, en Pichincha, Cotopaxi e Imbabura](#).

¹²¹³ CIDH. 24 de junio de 2022. Comunicado de prensa No. 145/22. [CIDH y RELE observan con preocupación la agudización de tensiones sociales en Ecuador e instan a un diálogo urgente, inclusivo y efectivo](#).

¹²¹⁴ CIDH. 24 de junio de 2022. Comunicado de prensa No. 145/22. [CIDH y RELE observan con preocupación la agudización de tensiones sociales en Ecuador e instan a un diálogo urgente, inclusivo y efectivo](#).

¹²¹⁵ Swissinfo. 28 de junio de 2022. [Ministro confirma la muerte de un militar durante protestas en Ecuador](#); Primicias. 28 de junio de 2022. [Un militar fallecido y 12 heridos en ataque a convoy en Shushufindi](#); TeleSur. 28 de junio de 2022. [Presidente de Ecuador suspende diálogo con organizaciones del paro](#); Cuenta de Twitter de Guillermo Lasso (@LassoGuillermo). [28 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de CONAIE (@CONAIE_Ecuador). [28 de junio de 2022](#).

¹²¹⁶ Cuenta de Twitter de Ecuador Chequea (@ECUADORCHEQUEA). [30 de junio de 2022](#); BBC. 30 de junio de 2022. [Protestas en Ecuador: finaliza el paro tras un acuerdo entre el gobierno y el movimiento indígena](#); France24. 30 de junio de 2022. [Ecuador: "Empezamos juntos la tarea de transformar esta paz", dijo Lasso tras finalización del paro](#); La República. 30 de junio de 2022. [Paro Nacional en Ecuador: Gobierno e indígenas llegan a un acuerdo y ponen fin a protestas](#); Cuenta de Twitter de CONAIE (@CONAIE_Ecuador). [30 de junio de 2022](#).

¹²¹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta social y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Prólogo y párrs. 1-46.

¹²¹⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 73 y 91.

manifestaciones públicas hace que exista una presunción general en favor de su ejercicio”¹²¹⁹. Como menciona el informe sobre protesta y derechos humanos de la CIDH, los Estados deben actuar sobre la base de la licitud de las protestas y manifestaciones públicas y bajo el supuesto de que no constituyen una amenaza al orden público, aún en los casos en que se hacen sin aviso previo¹²²⁰. Finalmente, en relación con la obligación de garantizar, la CIDH ha establecido que “implica en primer lugar los deberes de investigar y sancionar toda violación ocurrida en el marco de una manifestación pública”¹²²¹.

553. Esta Oficina también reitera que el uso de la fuerza en el contexto de protestas debe entenderse como “un recurso último que, limitado cualitativa y cuantitativamente, pretende impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal” y que, dentro de ese marco de excepcionalidad, el Estado debe satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad¹²²². Finalmente, esta Relatoría recuerda que “resulta en principio inadmisibles la penalización *per se* de las demostraciones en la vía pública”¹²²³; y que los Estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas o indiscriminadas en manifestaciones públicas¹²²⁴.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

554. En 2022, colectivos y organizaciones feministas denunciaron alegado uso excesivo de la fuerza pública en el marco de las manifestaciones públicas por el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo¹²²⁵. Según la información disponible, agentes de seguridad habrían lanzado gases lacrimógenos y habrían utilizado mangueras de agua y golpes con bastones a quienes participaban de las marchas, en las ciudades de Quito y Guayaquil¹²²⁶.

555. Esta Oficina resalta que una protesta puede involucrar y abarcar otros derechos específicos vinculados a los grupos, actores o intereses involucrados, como la igualdad de género en los movimientos de mujeres, o derechos que protegen a los migrantes, a los niños, niñas y adolescentes, o pueblos indígenas¹²²⁷. La protesta también ha sido -y es- una herramienta fundamental en la región para que distintos grupos de la población expresen su identidad y reclamen contra la intolerancia y la discriminación, como las personas LGBTIQ y las poblaciones afrodescendientes. En este sentido, como señala el informe sobre protesta y derechos humanos, “al analizar los derechos involucrados en manifestaciones y protestas, también hay que apuntar que las respuestas incorrectas del Estado no sólo pueden afectar los derechos anteriormente señalados sino otros derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad física y, a la seguridad personal o el derecho a la libertad”¹²²⁸.

556. Asimismo, la Relatoría Especial ha señalado que, conforme al artículo 13 de la Convención Americana, los discursos que expresan elementos constitutivos de la identidad personal o de la dignidad de quien se expresa –como son las manifestaciones públicas de mujeres en reclamo de sus derechos– gozan de

¹²¹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 91.

¹²²⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 93.

¹²²¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 246.

¹²²² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 102.

¹²²³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 187.

¹²²⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 138.

¹²²⁵ Human Rights Watch. 16 de marzo de 2022. [Ecuador debe investigar los abusos policiales durante marchas por el Día de la Mujer](#); El Comercio. 8 de marzo de 2022. [Mujeres denuncian que fueron atacadas con gas lacrimógeno en marchas por el 8M](#); Telesur Tv. 9 de marzo de 2022. [Policía reprime marcha feminista por el 8M en Ecuador](#).

¹²²⁶ Human Rights Watch. 16 de marzo de 2022. [Ecuador debe investigar los abusos policiales durante marchas por el Día de la Mujer](#); El Comercio. 8 de marzo de 2022. [Mujeres denuncian que fueron atacadas con gas lacrimógeno en marchas por el 8M](#); Telesur Tv. 9 de marzo de 2022. [Policía reprime marcha feminista por el 8M en Ecuador](#).

¹²²⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 25.

¹²²⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 25.

una protección especial en el ámbito del sistema interamericano de derechos humanos¹²²⁹. En ese sentido, la Relatoría invita al Estado de Ecuador a identificar posibles obstáculos o limitaciones a la libertad de expresión de estos grupos y a armonizar sus prácticas institucionales a la protección reforzada de este tipo de discursos o manifestaciones.

557. Por otra parte, la Relatoría recibió con preocupación los datos proporcionados por las organizaciones Fundamedios y Periodistas Sin Cadenas en relación con el alegado aumento de la violencia en contra de mujeres periodistas. Según Fundamedios, uno de los casos de violencia contra mujeres que sobresale es el de la periodista Janet Hinostroza, quien habría recibido a través de las redes sociales una serie de insultos y mensajes misóginos de parte de cuentas que estarían vinculadas a instituciones del Estado¹²³⁰. Otros ataques se cometieron supuestamente a través de campañas de desprestigio, acusaciones a través de comunicados e incluso procesos penales inconclusos y apertura de investigaciones por parte de la Fiscalía¹²³¹.

558. En este contexto, la Relatoría tuvo conocimiento de la agresión cometida contra la periodista Viviana Erazo, del medio comunitario *Wambra* supuestamente por agentes seguridad, mientras daba cobertura periodística a las protestas del 8 de marzo. La periodista denunció haber sido agredida y rociada con gas pimienta por un policía¹²³². La violencia durante la protesta habría aumentado durante la noche, cuando la policía supuestamente lanzó gas lacrimógeno y habría cometido hechos de violencia contra las mujeres manifestantes¹²³³.

559. Según información disponible, en agosto, el movimiento Centro Democrático habría declinado presentar a su candidato a la alcaldía de Guayas por emitir un comentario machista durante un mitin político. El aspirante a la candidatura habría dicho en el estrado un discurso cuestionado¹²³⁴.

560. La RELE también recibió reportes sobre presuntos ataques misóginos por medio de redes sociales contra la periodista Silrat Traslaviña, de *Majestad Radio*¹²³⁵. Traslaviña ya había sido víctima de campañas de descalificación en redes sociales luego de entrevistar al expresidente Rafael Correa. Esta vez, las agresiones habrían iniciado tras una entrevista con una legisladora, además de otras críticas de otras periodistas mujeres, que acusaron a la periodista de utilizar el feminismo para victimizarse¹²³⁶.

561. La Relatoría recibió con preocupación la información sobre la supuesta agresión sexual cometida por dos sujetos desconocidos contra la periodista Cinthya Chanatasig del diario *La Prensa* de Riobamba¹²³⁷. De

¹²²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 53 y siguientes.

¹²³⁰ Fundamedios. 7 de marzo de 2022. [Ser mujer y ejercer la libertad de expresión, una peligrosa combinación](#); Fundamedios. 2 de febrero de 2022. [Periodista Janet Hinostroza fue atacada](#).

¹²³¹ Fundamedios. 7 de marzo de 2022. [Ser mujer y ejercer la libertad de expresión, una peligrosa combinación](#); Fundamedios. 2 de febrero de 2022. [Periodista Janet Hinostroza fue atacada](#).

¹²³² Fundamedios. 9 de marzo de 2022. [Ironía, en el Día Internacional de la Mujer la fuerza pública agrede con toletazo y gas pimienta a una periodista](#); Cuenta de Twitter Wambra Medio Comunitario (@wambraEc). [9 de marzo de 2022](#); Voces del Sur. 08 de marzo de 2022. [La fuerza pública agrede con toletazo y gas pimienta a una periodista](#).

¹²³³ Fundamedios. 9 de marzo de 2022. [Ironía, en el Día Internacional de la Mujer la fuerza pública agrede con toletazo y gas pimienta a una periodista](#); Cuenta de Twitter Wambra Medio Comunitario (@wambraEc). [9 de marzo de 2022](#); Voces del Sur. 08 de marzo de 2022. [La fuerza pública agrede con toletazo y gas pimienta a una periodista](#).

¹²³⁴ El Universo. 10 de agosto de 2022. [Cuestionado discurso de Héctor Vanegas](#); Swissinfo. 8 de agosto de 2022. [Se descartó este domingo presentar una candidatura](#); La República. 7 de agosto de 2022. [Bajan la candidatura de Vanegas a la Prefectura del Guayas](#)

¹²³⁵ Fundamedios. 6 de septiembre de 2022. [Periodista ecuatoriana es víctima de una campaña misógina en redes sociales](#); GK. 7 de junio de 2022. [Ataques a periodistas mujeres aumentan; fundación crea una alerta especial](#); Expectativa. 19 de octubre de 2022. [Periodista es atacada en redes, tras mensaje del expresidente Rafael Correa](#).

¹²³⁶ Fundamedios. 6 de septiembre de 2022. [Periodista ecuatoriana es víctima de una campaña misógina en redes sociales](#); GK. 7 de junio de 2022. [Ataques a periodistas mujeres aumentan; fundación crea una alerta especial](#); Expectativa. 19 de octubre de 2022. [Periodista es atacada en redes, tras mensaje del expresidente Rafael Correa](#).

¹²³⁷ Fundamedios. 26 de septiembre de 2022. [Agresión sexual a periodista](#); Voces del Sur. 26 de septiembre de 2022. [Periodista fue agredida sexualmente durante cobertura](#); La Prensa. 22 de septiembre de 2022. [Abusadores andan sueltos por la ciudad](#); Brecha Cero. 7 de diciembre de 2022. [Ecuador lanzó Agenda de Transformación Digital 2025](#).

acuerdo con el reporte, el hecho ocurrió cuando la periodista recopilaba datos para una investigación de la Fundación Periodistas sin Cadenas, en esa ciudad de la Sierra ecuatoriana¹²³⁸.

562. Asimismo, de acuerdo con reportes públicos, la reportera de la *Radio Redonda*, Xiomara de la Torre, habría sido víctima una agresión sexual por parte de un grupo de hinchas de Barcelona Sporting Club, durante la cobertura en vivo del ‘Clásico del Astillero’, en Guayaquil, un partido de fútbol que se disputaba entre dos clubes¹²³⁹.

D. Libertad de expresión e internet

563. De acuerdo con la información recibida, el Estado de Ecuador lanzó la “Agenda Transformación Digital 2025”, que buscaría disminuir la brecha digital y aumentar el acceso a banda ancha¹²⁴⁰. Asimismo, la ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información informó que han avanzado significativamente en conectividad, a través del impulso de red 4g en 661 localidades del país, entre otras medidas¹²⁴¹. Se habrían creado 6 mil puntos de conexión gratuitos en el país lo que habría beneficiado a 643 mil personas¹²⁴². Además, se habría promovido la “Escuela TICS” para lograr la capacitación de personas en temas de ciberseguridad¹²⁴³.

564. Como la Relatoría Especial señaló en oportunidades previas, el acceso a internet constituye una condición *sine qua non* para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, incluyendo especialmente los derechos a la libertad de expresión y opinión, asociación y reunión, educación, salud y cultura¹²⁴⁴. Conforme su naturaleza, en tanto que medio inescindible del ejercicio pleno de determinados derechos, el acceso a internet debe garantizarse universalmente, adoptando medidas para cerrar la brecha digital, promoviendo políticas de desarrollo de infraestructura, y protegiendo en todo momento la calidad e integridad del servicio, estableciendo prohibiciones explícitas en torno a bloqueos arbitrarios, parciales o totales y ralentizaciones¹²⁴⁵. Esta Oficina saluda los avances informados por el Estado en materia de acceso a internet y conectividad, y anima y al Estado a continuar sus esfuerzos para garantizar tanto el acceso a internet de calidad como el desarrollo de habilidades digitales, a través la puesta en marcha de programas de alfabetización digital con perspectiva de derechos humanos¹²⁴⁶. Asimismo, la RELE resalta que la producción de datos y estadísticas sobre los niveles de acceso a internet en todo el territorio es una parte fundamental de las políticas de acceso universal a internet, ya que sirven para orientar el diseño de estas políticas públicas¹²⁴⁷.

¹²³⁸ Fundamedios. 26 de septiembre de 2022. [Agresión sexual a periodista](#); Voces del Sur. 26 de septiembre de 2022. [Periodista fue agredida sexualmente durante cobertura](#); La Prensa. 22 de septiembre de 2022. [Abusadores andan sueltos por la ciudad](#); Brecha Cero. 7 de diciembre de 2022. [Ecuador lanzó Agenda de Transformación Digital 2025](#).

¹²³⁹ Consejo de la Comunicación de Ecuador. Sin fecha. [Comunicado Oficial 26-2022. Rechazamos la agresión sexual contra la reportera, Xiomara de la Torre](#); El Telégrafo. 12 de mayo de 2022. [Xiomara de la Torre fue víctima de acoso sexual en medio de su trabajo](#); La República. 12 de mayo de 2022. [Periodista denuncia acoso sexual fuera del estadio de Barcelona](#).

¹²⁴⁰ Gobierno de Ecuador. Sin fecha. [Agenda de transformación digital Ecuador](#).

¹²⁴¹ Primicias. 13 de enero de 2022. [La cobertura 4G en Ecuador ronda el 76%, dice el Gobierno](#); DPL News. 1 de abril de 2022. [Mintel destaca aumento de 4G y puntos WiFi en Ecuador en su rendición de cuentas 2021](#).

¹²⁴² Gobierno de Ecuador. Sin fecha. [32.000 personas de 53 parroquias ahora cuentan con internet 4G gracias al Gobierno del Encuentro](#); El Telégrafo. 7 de octubre de 2022. [Ecuador es promotor de proyectos en transformación digital y conectividad](#).

¹²⁴³ El Telégrafo. 7 de octubre de 2022. [Ecuador es promotor de proyectos en transformación digital y conectividad](#); Gobierno de Ecuador. 3 de febrero de 2022. [MinEduc presenta la Agenda Educativa Digital 2021-2025](#).

¹²⁴⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 32.

¹²⁴⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 32.

¹²⁴⁶ CIDH. 26 de marzo de 2021. [Guía No. 3 ¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19?](#)

¹²⁴⁷ CIDH. 26 de marzo de 2021. [Guía No. 3 ¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19?](#)

EL SALVADOR

565. En 2022, la Relatoría Especial continuó observando un deterioro de las garantías para ejercer el derecho a la libertad de expresión en El Salvador. En el 183 Período de Sesiones, periodistas y organizaciones de derechos humanos denunciaron que la actual gestión de Gobierno se ha caracterizado por la intolerancia a la crítica, las negativas a brindar entrevistas y los bloqueos a conferencias de prensa; y que en el ejercicio de sus labores se enfrentan frecuentemente a ataques, hostigamiento y amenazas por parte de funcionarios públicos. En un contexto de excepción que el Estado extendió durante más de ocho meses, la RELE advirtió riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión a partir de las reformas legislativas al Código Penal y la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal. Por su parte, el Estado salvadoreño ha manifestado que respeta los derechos y las libertades fundamentales, que su marco legal y actuación se encuentra conforme con lo dispuesto por la Constitución de la República y las obligaciones convencionales; y que no existe persecución, hostigamiento, o estigmatización hacia personas críticas a la gestión de Gobierno. Asimismo, el Estado informó que las reformas penales adoptadas son claras y específicas, y que no están dirigidas a restringir la labor informativa de los medios de comunicación.

A. Periodismo y democracia

566. La prensa independiente continúa denunciando un clima hostil para ejercer la labor periodística en El Salvador, tal como esta Oficina señaló en su último informe anual¹²⁴⁸. De acuerdo a la información recibida por la RELE, en 2022 esta situación se habría acentuado por distintos motivos, entre los que se destacan la aprobación y entrada en vigencia de reformas penales que tipifican ejercicios legítimos a la libertad de expresión y la libertad de prensa; denuncias por el uso de *software* de espionaje contra periodistas que investigan asuntos de elevado interés público; y la persistencia de señalamientos estigmatizantes y descalificaciones contra la prensa independiente proveniente de altas esferas gubernamentales¹²⁴⁹. La Relatoría ha recibido reportes que indican que el contexto adverso para la labor periodística habría ocasionado la salida forzada del país de periodistas, por temor a amenazas, intimidaciones, ataques y judicialización¹²⁵⁰. Según informaron organizaciones de la sociedad civil durante una audiencia pública celebrada durante el 185 Período de Sesiones de la CIDH, al menos 10 periodistas se encontrarían en exilio (7 hombres y 3 mujeres)¹²⁵¹.

567. La Relatoría Especial recibió información sobre el alegado uso del *software* malicioso Pegasus para espionar a periodistas en El Salvador¹²⁵². Un peritaje realizado por Citizen Lab de la Universidad de Toronto y la organización Access Now determinó que al menos 35 personas de medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil salvadoreña fueron intervenidas en sus teléfonos con Pegasus, el *software* de hackeo creado por la empresa israelí NSO Group¹²⁵³. Por su parte, el Estado señaló que "el origen de tales intervenciones es desconocido por lo que se encuentra desarrollando las investigaciones correspondientes, a fin de determinar la responsabilidad y autoría de tales hechos, los cuales habrían vulnerado también dispositivos y comunicaciones de funcionarios estatales¹²⁵⁴. Cabe señalar que la RELE ya había advertido sobre el uso de dicho

¹²⁴⁸ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 380.

¹²⁴⁹ Ver párrafos siguientes del presente informe.

¹²⁵⁰ CIDH. 25 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 6: Detenciones arbitrarias y situación de personas privadas de la libertad en el Estado de excepción en El Salvador](#); La Prensa Gráfica. 18 de octubre de 2022. [10 periodistas salvadoreños se encuentran en condición de exilio en lo que va del 2022](#); ABC España. 15 de mayo de 2022. [Ser periodista en El Salvador, de la muerte civil al exilio](#); Swissinfo. 17 de octubre de 2022. [Registran 86 agresiones y la salida de 10 periodistas de El Salvador en 2022](#).

¹²⁵¹ CIDH. 25 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 6: Detenciones arbitrarias y situación de personas privadas de la libertad en el Estado de excepción en El Salvador](#).

¹²⁵² Citizen Lab, Universidad de Toronto. Enero de 2022. [Project Torogoz. Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware](#). Citizen Lab Research Report No. 148;

¹²⁵³ Citizen Lab, Universidad de Toronto. Enero de 2022. [Project Torogoz. Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware](#). Citizen Lab Research Report No. 148.

¹²⁵⁴ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. 28 de enero de 2022. Nota MPOEA-OEA-012/2022. Posición del Estado de El Salvador al proyecto de comunicado "La CIDH, RELE y OACNUDH expresan su profunda preocupación ante los hallazgos sobre uso del software Pegasus para espionar a periodistas y organizaciones de la sociedad civil en El Salvador".

software en otros países de las Américas, y el riesgo que implica respecto a los derechos de víctimas de espionaje¹²⁵⁵.

568. Dicho informe indica que, de las 35 personas identificadas en el peritaje técnico, al menos 22 serían integrantes del portal de investigación periodística *El Faro*¹²⁵⁶. El equipo del medio de prensa habría permanecido bajo vigilancia constante entre el 29 de junio de 2020 y el 23 de noviembre de 2021¹²⁵⁷. El peritaje pudo concluir, asimismo, que el acceso a los aparatos telefónicos se habría realizado en fechas específicas que coinciden con momentos en los que el periódico adelantaba, había publicado, o estaba próximo a publicar reportajes de interés público, y en contextos de debates políticos nacionales relevantes¹²⁵⁸.

569. De los 22 miembros de *El Faro* que habrían sido intervenidos, 19 son personas beneficiarias de medidas cautelares de la CIDH desde el 4 de enero de 2021¹²⁵⁹. Según la información reportada, un número importante de dichas intervenciones habrían tenido lugar en abril y mayo de 2021, tres meses después de que se emitieran las medidas cautelares, en las que solicitó al Estado de El Salvador garantizar que las personas beneficiarias puedan desarrollar sus actividades periodísticas sin ser objeto de actos de intimidación, amenazas y hostigamientos¹²⁶⁰. Al respecto, el Estado informó su interés de mantener la supervisión de las medidas cautelares del caso *El Faro* bajo el mecanismo de informes periódicos¹²⁶¹.

570. Frente a estos hechos, la CIDH, su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) y la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para América Central y República Dominicana y el Caribe (OACNUDH) expresaron su preocupación y exhortaron al Estado a investigar los hechos denunciados de manera efectiva e imparcial, sancionar a quienes resulten responsables, establecer garantías de no repetición, y a velar por la protección de la integridad de las víctimas. Asimismo, en línea con lo que ya ha sostenido la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, la CIDH y su RELE insistieron en el llamado a la moratoria inmediata sobre la venta, la transferencia y el uso de la tecnología de vigilancia hasta tanto se establezcan marcos normativos en línea con los derechos humanos¹²⁶².

571. Estos hechos también fueron presentados ante la CIDH durante el 183 Período de Sesiones, en marzo de 2022¹²⁶³. En la audiencia “La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador”, las organizaciones de la sociedad civil ampliaron la información y manifestaron que las y los periodistas que fueron infectados por Pegasus temen cada vez más por su seguridad e integridad personal, y la de sus fuentes periodísticas¹²⁶⁴. En esta ocasión, el Estado destacó que la problemática de uso de *software* Pegasus es de alcance mundial, a la vez que resaltó la necesidad de generar un marco legal para poner control

¹²⁵⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 16 de noviembre de 2021. [La Relatoría reconoce los avances en la investigación del caso Pegasus y llama a las autoridades de México a velar por la integridad de las personas vinculadas al proceso](#). Comunicado de prensa R303/21; CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 6 de agosto de 2021. [La CIDH, su RELE y ONU-DH México manifiestan preocupación ante nuevos hallazgos sobre la utilización del software Pegasus](#). Comunicado de prensa R205/21; CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 12 de julio de 2017. [Relatoría Especial manifiesta preocupación ante denuncias sobre espionaje de periodistas y defensores de derechos humanos en México e insta a desarrollar una investigación completa e independiente](#). Comunicado de prensa R96/17.

¹²⁵⁶ Citizen Lab, Universidad de Toronto. Enero de 2022. [Project Torogoz. Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware](#). Citizen Lab Research Report No. 148.

¹²⁵⁷ Citizen Lab, Universidad de Toronto. Enero de 2022. [Project Torogoz. Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware](#). Citizen Lab Research Report No. 148.

¹²⁵⁸ Citizen Lab, Universidad de Toronto. Enero de 2022. [Project Torogoz. Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware](#). Citizen Lab Research Report No. 148.

¹²⁵⁹ CIDH. 4 de febrero de 2021. [Resolución 12/2021](#). Medidas cautelares No. 1051-20. 34 Miembros identificados del Periódico Digital *El Faro* respecto de El Salvador; CIDH. 8 de julio de 2022. [Resolución 32/2022](#). Medidas Cautelares No. 1051-20. Miembros identificados del Periódico Digital *El Faro* respecto de El Salvador (Seguimiento, Ampliación y Levantamiento).

¹²⁶⁰ Citizen Lab, Universidad de Toronto. Enero de 2022. [Project Torogoz. Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware](#). Citizen Lab Research Report No. 148.

¹²⁶¹ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. 28 de enero de 2022. Nota MPOEA-OEA-012/2022. Posición del Estado de El Salvador al proyecto de comunicado “La CIDH, RELE y OACNUDH expresan su profunda preocupación ante los hallazgos sobre uso del software Pegasus para espiar a periodistas y organizaciones de la sociedad civil en El Salvador”.

¹²⁶² CIDH. 31 de enero de 2022. [La CIDH, RELE y OACNUDH expresan preocupación ante los hallazgos sobre uso del software Pegasus para espiar a periodistas y organizaciones de la sociedad civil en El Salvador. 31 de enero de 2022](#). Comunicado de prensa No. 022/22.

¹²⁶³ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador](#).

¹²⁶⁴ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador](#).

sobre este tipo de herramientas, que bien utilizadas podrían ser útiles para enfrentar al terrorismo y el crimen organizado¹²⁶⁵. Además, la representación del Estado precisó que la infección de Pegasus no afectó exclusivamente a periodistas, sino que también afectó a funcionarios públicos¹²⁶⁶. Al respecto, mencionó que hasta ese momento existían 33 denuncias de empleados y funcionarios públicos¹²⁶⁷.

572. Esta Oficina recibió información sobre la presentación de una demanda contra NSO Group ante un tribunal federal de los Estados Unidos, por parte del Instituto Knight First Amendment de la Universidad de Columbia, 15 periodistas y otros miembros de *El Faro*¹²⁶⁸. Según pudo conocer la Relatoría, la demanda fue interpuesta el 30 de noviembre de 2022 ante la Corte de Distrito Norte de Estados Unidos, en el estado de California, y alega que “las acciones de NSO Group al desarrollar el programa espía y utilizarlo contra los periodistas de *El Faro* violaron, entre otras leyes, la Ley de Fraude y Abuso Informático y la Ley Integral de Fraude y Acceso a Datos Informáticos de California”¹²⁶⁹. El Instituto Knight First Amendment precisó que, “además de pedir al tribunal que dictamine que los ataques con Pegasus contra *El Faro* y sus periodistas violaron la legislación estadounidense, la demanda solicita al tribunal lo siguiente: que exija a NSO Group que identifique, devuelva y luego borre toda la información que obtuvo mediante estos ataques; que prohíba a NSO Group utilizar Pegasus de nuevo contra los demandantes, y que exija a NSO Group que identifique al cliente que ordenó la vigilancia”¹²⁷⁰. De acuerdo con la información documentada por la Relatoría, ya se han presentado otras dos demandas contra NSO Group en este distrito: una de Apple y otra de la compañía de mensajería instantánea, WhatsApp¹²⁷¹.

573. Frente a los hechos descritos, la RELE reitera que las prácticas de vigilancia de las comunicaciones no solo vulneran el derecho a la privacidad, sino que también tiene el potencial de afectar los derechos inherentes al ejercicio del periodismo, incluyendo la reserva e integridad de las fuentes, así como los derechos de otras personas de su entorno. Asimismo, tal como señalaron la CIDH, su RELE y OACNUDH, “cualquier acción intrusiva de los dispositivos de comunicación debe ser respaldada por un marco legal y transparente que esté acorde con las normas y estándares internacionales de derechos humanos, garantizando los principios de necesidad, proporcionalidad, y un objetivo que sea legítimo y conforme a dichas normas”¹²⁷². La Relatoría considera fundamental que el Estado emprenda sus máximos esfuerzos para esclarecer los hechos a través de una investigación judicial completa, efectiva e imparcial, y que se garantice la independencia en las investigaciones y la cooperación de entidades tanto públicas como privadas.

574. Por otra parte, en 2022, la RELE observó la persistencia de señalamientos estigmatizantes contra periodistas y medios de comunicación por parte de actores gubernamentales. Entre los hechos registrados este año, el vicepresidente descalificó la labor de la revista digital *Gato Encerrado*, refiriéndose al medio como “zanates” y “activistas disfrazados de periodistas”, y aseverando que “mienten sin rubor”¹²⁷³. Ello sucedió luego de que el medio publicara un artículo de investigación en el que alegaban “hermetismo” y negativas de entrega de información de interés público en el marco del proceso de creación de una propuesta de nueva

¹²⁶⁵ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador.](#)

¹²⁶⁶ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador.](#)

¹²⁶⁷ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador.](#)

¹²⁶⁸ Knight First Amendment Institute. 30 de noviembre de 2022. [Periodistas de El Faro y el Knight Institute demandan a NSO Group por un programa espía](#); Voz de América. 30 de noviembre de 2022. [Periodistas salvadoreños de El Faro demandan a fabricante de programa espía](#); Deutsche Welle (DW). 30 de noviembre de 2022. [Periodistas de El Salvador denuncian en EE. UU. a NSO Group.](#)

¹²⁶⁹ Knight First Amendment Institute. 30 de noviembre de 2022. [Periodistas de El Faro y el Knight Institute demandan a NSO Group por un programa espía.](#)

¹²⁷⁰ Knight First Amendment Institute. 30 de noviembre de 2022. [Periodistas de El Faro y el Knight Institute demandan a NSO Group por un programa espía.](#)

¹²⁷¹ Knight First Amendment Institute. 30 de noviembre de 2022. [Periodistas de El Faro y el Knight Institute demandan a NSO Group por un programa espía](#); Apple Newsroom. 23 de noviembre de 2021. [Apple sues NSO Group to curb the abuse of state-sponsored spyware](#); The Guardian. 29 de octubre de 2019. [WhatsApp sues Israeli firm, accusing it of hacking activists' phones.](#)

¹²⁷² CIDH. 31 de enero de 2022. [La CIDH, RELE y OACNUDH expresan preocupación ante los hallazgos sobre uso del software Pegasus para espíar a periodistas y organizaciones de la sociedad civil en El Salvador. 31 de enero de 2022.](#) Comunicado de prensa No. 022/22.

¹²⁷³ Cuenta de Twitter de Félix Ulloa (@fulloa51). [3 de marzo de 2022](#); Cuenta de Twitter de Félix Ulloa (@fulloa51). [10 de febrero de 2022.](#)

Constitución¹²⁷⁴. Asimismo, un diputado oficialista se habría referido a periodistas de *El País* como “periodistas de bares”¹²⁷⁵, en relación con una nota en la que informaban sobre la declaración del estado de excepción en el país por el alza de homicidios¹²⁷⁶. Otro diputado oficialista, citando un tweet de una periodista sobre el estado de excepción, advirtió “a los periodistas de *El Faro*” que “irán a la cárcel si colaboran con las pandillas”¹²⁷⁷. El ministro de Justicia y Seguridad Pública calificó de “hipócritas” a *La Prensa Gráfica* y *El Diario de Hoy*, acusándolos de “proteger intereses de las estructuras criminales” y “estar del lado de los terroristas y sus aliados de la oposición para tergiversar información”¹²⁷⁸. Asimismo, el viceministro de Justicia y director General de Centros Penales se refirió a periodistas de *El Faro* como “terroristas”, “portavoces de las pandillas” y “mercenarios”¹²⁷⁹.

575. La Relatoría también documentó mensajes estigmatizantes contra periodistas provenientes del jefe de Estado. Así, por ejemplo, según la información disponible, el presidente cuestionó la veracidad de la información difundida por *El Diario de Hoy*, calificando su trabajo como una “estupidez”¹²⁸⁰. A través de sus redes sociales, el mandatario también calificó de “basura” al antropólogo y periodista Juan Martínez d’Aubuisson, colaborador de *InsightCrime* y *El Faro*, en referencia a una entrevista en donde el especialista opinaba sobre el rol de las pandillas en El Salvador.¹²⁸¹ Seguidamente, un diputado del partido Nuevas Ideas compartió el mensaje del presidente y señaló que “estos tipos (...) no merecen el respeto de nadie, son una basura”¹²⁸². El antropólogo es autor, entre otras publicaciones académicas, de “Ver, Oír y Callar”, en el que documenta la forma en que las pandillas controlan territorios y a su población¹²⁸³. Luego de estos hechos, Martínez d’Aubuisson denunció públicamente haber recibido amenazas de muerte, una “ola de ataques” en redes sociales y “decenas de comentarios de diputados, funcionarios y líderes de opinión” afines al Gobierno¹²⁸⁴. Además, denunció que una de sus fuentes también había recibido amenazas de muerte¹²⁸⁵.

576. En este contexto, la Relatoría también observó con preocupación los mensajes del presidente de la Asamblea Legislativa contra la prensa independiente que publica sobre pandillas y bandas delictivas en El Salvador, y que ha cuestionado la gestión gubernamental del Gobierno en relación a este asunto¹²⁸⁶. Durante una sesión plenaria celebrada el 19 de abril, se refirió a las y los “periódicos y periodistas incómodos, esos que se autodenominan intelectuales”, y manifestó que “si se quieren ir, que se vayan”, “que les den asilo y que se vayan (...) que aquí no aportan nada (...) No los necesitamos, váyanse”¹²⁸⁷. El diputado por el partido Nuevas Ideas aseveró que “hay un montón de periodistas que además de periodistas son sinvergüenzas (...) queriéndose jactar de intelectuales (...) y en realidad es gente acomplejada y con poca personalidad, que lo que necesita es llamar la atención y tratar de decirle a este país que son alguien, cuando no son nada”¹²⁸⁸. Asimismo, se refirió a *La Prensa Gráfica* y *El Diario de Hoy* como “periodiquitos y paquines” que “dan risa” y que “al final

¹²⁷⁴ Gato Encerrado. 15 de diciembre de 2021. [El proceso secreto para crear la nueva Constitución de Bukele](#).

¹²⁷⁵ Cuenta de Twitter de Carlos Hermann Bruch (@noalospoliticos). [27 de marzo de 2022](#).

¹²⁷⁶ El País. 27 de marzo de 2022. [Bukele asume poderes extraordinarios y declara el estado de excepción para enfrentar la ola de asesinatos en El Salvador](#).

¹²⁷⁷ Cuenta de Twitter de Edgardo Mulato (@EdgardoMulatoSV). [2 de junio de 2022](#).

¹²⁷⁸ Cuenta de Twitter de Gustavo Villatoro (@Vi11atoro). [12 de mayo de 2022](#).

¹²⁷⁹ Cuenta de Twitter de Osiris Luna Meza (@OsirisLunaMeza). [11 de abril de 2022](#).

¹²⁸⁰ Cuenta de Twitter de Nayib Bukele (@nayibbukele). [5 de marzo de 2022](#).

¹²⁸¹ Cuenta de Twitter de Juan Martínez d’Aubuisson (@juan_martinezd). [11 de abril de 2022](#).

¹²⁸² Cuenta de Twitter de Ernesto Castro (@ECastroES). [11 de abril de 2022](#).

¹²⁸³ El Faro. 21 de abril de 2022. [Tras una semana de acoso a la prensa, el presidente de la Asamblea exige a periodistas: ‘váyanse’](#); RT. 26 de marzo de 2016. [Las maras de cerca: un antropólogo se adentra en su mundo para comprender el fenómeno](#).

¹²⁸⁴ The Washington Post. 18 de abril de 2022. [Opinión. Bukele me convirtió en un pandillero por mi trabajo como investigador](#); Cuenta de Twitter de Juan Martínez d’Aubuisson (@juan_martinezd). [11 de abril de 2022](#).

¹²⁸⁵ The Washington Post. 18 de abril de 2022. [Opinión. Bukele me convirtió en un pandillero por mi trabajo como investigador](#); El Faro. 21 de abril de 2022. [Tras una semana de acoso a la prensa, el presidente de la Asamblea exige a periodistas: ‘váyanse’](#);

¹²⁸⁶ El Faro. 21 de abril de 2022. [Tras una semana de acoso a la prensa, el presidente de la Asamblea exige a periodistas: ‘váyanse’](#); Cuenta de Twitter de Juan Pappier (@JuanPappierHRW). [20 de abril de 2022](#).

¹²⁸⁷ El Mundo. 20 de abril de 2022. [Castro a periodistas ‘incómodos’: ‘Váyanse’](#); El Diario de Hoy. 20 de abril de 2022. [‘En democracia, la prensa independiente es incómoda’, le responde Human Rights Watch a presidente de Asamblea tras decir a periodistas ‘que se vayan’ del país](#).

¹²⁸⁸ El Mundo. 20 de abril de 2022. [Castro a periodistas ‘incómodos’: ‘Váyanse’](#); El Diario de Hoy. 20 de abril de 2022. [‘En democracia, la prensa independiente es incómoda’, le responde Human Rights Watch a presidente de Asamblea tras decir a periodistas ‘que se vayan’ del país](#).

solamente fueron brazos de la oposición”¹²⁸⁹. Posteriormente, a través de su cuenta de Twitter, el funcionario se refirió a la prensa como “payasos”, y tildó al diario *El Mundo* de “panfleto”, “sordos”, “cazadores de fondos internacionales”, y les exigió “que se retracten, que se disculpen” y que acepten que su artículo era “otra payasada mentirosa y autovictimizante”¹²⁹⁰.

577. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha señalado que quienes protagonizan debates de interés general participan de un espacio público que también están llamados a cuidar¹²⁹¹. Como ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una sociedad democrática no sólo es legítimo, sino que en ocasiones constituye un deber que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público¹²⁹². Sin embargo, al hacerlo están sometidos a ciertas limitaciones, orientadas principalmente a constatar los hechos en los que fundan sus opiniones y dirigirse con una diligencia aún mayor a la empleada por los particulares, en razón de su alta investidura, del amplio alcance y eventuales efectos que sus expresiones pueden tener en ciertos sectores de la población¹²⁹³. Asimismo, como sostiene la Corte, “deben tener en cuenta que en tanto funcionarios públicos tienen una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, sus declaraciones no pueden desconocer éstos ni constituir formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento”¹²⁹⁴. Este deber de especial cuidado se ve particularmente acentuado en determinados contextos, como lo es un estado de excepción, o situaciones de conflictividad social, alteraciones del orden público o polarización social o política, precisamente por los riesgos que pueden implicar¹²⁹⁵.

578. La Corte Interamericana también ha entendido que las declaraciones de altos funcionarios públicos contra periodistas y medios de comunicación pueden conducir a aumentar el riesgo inherente a su profesión¹²⁹⁶. Sobre este punto, han destacado que “si bien es cierto que existe un riesgo intrínseco a la actividad periodística, las personas que trabajan para determinado medio de comunicación social pueden ver exacerbadas las situaciones de riesgo a las que normalmente se verían enfrentados, si ese medio es objeto de discursos oficiales que puedan provocar o sugerir acciones o ser interpretados por funcionarios públicos o por sectores de la sociedad como instrucciones, instigaciones, o de cualquier forma autorizaciones o apoyos, para la comisión de actos que pongan en riesgo o vulneren la vida, seguridad personal u otros derechos de personas que ejercen labores periodísticas o de quienes ejercen su libertad de expresión”¹²⁹⁷.

579. Sumado a lo anterior, tal como fue mencionado en el informe de la CIDH sobre la situación de derechos humanos en El Salvador, la RELE ha recibido reportes por parte de la sociedad civil que expresan preocupación acerca de la potencial captura gubernamental del debate público¹²⁹⁸. Según la información recibida, existirían esfuerzos institucionales para posicionar el relato oficial como el único legítimo y veraz, a través de la difusión constante de contenidos sesgados, favorables al presidente y el Gobierno, en los medios

¹²⁸⁹ El Mundo. 20 de abril de 2022. [Castro a periodistas “incómodos”: “Váyanse”](#); El Diario de Hoy. 20 de abril de 2022. [“En democracia, la prensa independiente es incómoda”, le responde Human Rights Watch a presidente de Asamblea tras decir a periodistas “que se vayan” del país](#).

¹²⁹⁰ Cuenta de Twitter de Ernesto Castro (@ECastroES). [20 de abril de 2022](#).

¹²⁹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 17 de mayo de 2021. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión hace un llamado para que las personas que ocupan o aspiran a ocupar cargos de elección popular en Perú contribuyan con su discurso a la protección de los derechos humanos](#). R 126/21.

¹²⁹² Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 151.

¹²⁹³ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 151.

¹²⁹⁴ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 151.

¹²⁹⁵ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139.

¹²⁹⁶ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 143.

¹²⁹⁷ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 143.

¹²⁹⁸ CIDH. [Situación de derechos humanos en El Salvador](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 278. 14 octubre 2021. Párr. 322.

estatales y medios de propiedad privada administrados por el Estado, y a través de la reducción de espacios informativos independientes¹²⁹⁹. Diversos actores han reportado a la Relatoría sobre la instrumentalización de diversos medios estatales, como *Canal 10*, *Radio Nacional* y *Diario El Salvador*, con fines políticos y de difusión de propaganda gubernamental¹³⁰⁰.

580. Esta cuestión también fue estudiada por la Comisión especial para la investigación de acoso a periodistas, creada en agosto de 2020 en el seno de la Asamblea Legislativa y sobre la cual esta Oficina se expidió en sus últimos informes anuales¹³⁰¹. En el reporte final, la Comisión especial concluyó que se habría establecido “una posible injerencia del órgano ejecutivo en la línea editorial de los medios de comunicación que se encuentran bajo la administración del Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), para para atacar, deslegitimar, desacreditar y para mentir contra aquellos que hacen un trabajo que va en contra de la versión oficial del gobierno”¹³⁰². Asimismo, la mencionada Comisión agrega que estas prácticas por parte del Gobierno “pasa por alto la resolución del tribunal Especializado en Extinción de Dominio de San Salvador, la cual ordena al referido Consejo a garantizar un estricto y absoluto respeto de la línea editorial y de los contenidos de los medios de comunicación y administrados por dicha instancia, no pudiendo intervenir de ninguna forma (...)”¹³⁰³.

581. De acuerdo a los reportes recibidos, la alegada estrategia gubernamental de privilegiar el relato oficial y posicionarlo como el único legítimo también habría incidido en la percepción ciudadana sobre los medios de comunicación¹³⁰⁴. Un estudio realizado en mayo de 2022 por la Universidad privada Francisco Gavidia de San Salvador indicó que actualmente los medios de comunicación estatales constituyen las fuentes más confiables para la ciudadanía salvadoreña¹³⁰⁵.

582. Al respecto, el Estado salvadoreño ha señalado que uno de los objetivos prioritarios del actual Gobierno ha sido “el fortalecimiento de la cobertura y la participación de los medios públicos en los espacios mediáticos y de discusión pública, como una forma de promover la pluralidad en los medios de comunicación y de facilitar el acceso de la población a los mismos”¹³⁰⁶. De acuerdo con las autoridades, “el fortalecimiento de los medios estatales y su ejercicio periodístico contribuye a brindar a la población una variedad de espacios

¹²⁹⁹ El Diario de Hoy. 30 de julio de 2020. [El Gobierno define y dirige algunos contenidos de medios confiscados](#); Deutsche Welle (DW). 4 de octubre de 2020. [Bukele y su gobierno son la principal fuente de desinformación en el país](#); Radio YSKL. 20 de octubre de 2020. [Comisión Especial asegura que se detectó acoso a periodistas por el Ejecutivo y preparan informe final](#); Cuenta de Facebook de Radio Legislativa. [20 de octubre de 2020](#); Cuenta de Twitter de la Asamblea Legislativa (@AsambleaSV). [4 de noviembre de 2020](#); El Faro. 16 de noviembre de 2022. [Asamblea: “Bukele y sus funcionarios son los principales actores de acoso contra periodistas”](#); Factum. 4 de marzo de 2022. [Las 400 portadas que Diario El Salvador regaló al bukelismo](#); Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS). 15 de marzo de 2022. [Medios públicos: ¿un sueño irrealizable en El Salvador?](#).

¹³⁰⁰ CIDH. [Situación de derechos humanos en El Salvador](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 278. 14 octubre 2021. Párr. 322; Factum. 4 de marzo de 2022. [Las 400 portadas que Diario El Salvador regaló al bukelismo](#); Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS). 15 de marzo de 2022. [Medios públicos: ¿un sueño irrealizable en El Salvador?](#); El Diario de Hoy. 2 de octubre de 2020. [Gobierno está convirtiendo al Canal 10 en un medio de propaganda oficialista](#); La Prensa Gráfica. 4 de octubre de 2020. [APES: Medios del Estado no son para difundir propaganda](#); Deutsche Welle (DW). 12 de octubre de 2020. [Noticiero El Salvador: ¿periodismo de corte preelectoral?](#).

¹³⁰¹ CIDH. Informe Anual 2020. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 615; CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo 2022. Párr. 390.

¹³⁰² Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 4 de noviembre de 2022. Comisión especial para la investigación de acoso que están sufriendo periodistas de diferentes medios de comunicación debido a su trabajo y línea editorial y el uso de recursos públicos en contra de opositores. Dictamen aprobado el 12 de noviembre de 2022. P. 74 y 75.

¹³⁰³ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 4 de noviembre de 2022. Comisión especial para la investigación de acoso que están sufriendo periodistas de diferentes medios de comunicación debido a su trabajo y línea editorial y el uso de recursos públicos en contra de opositores. Dictamen aprobado el 12 de noviembre de 2022. P. 75.

¹³⁰⁴ Reuters. 29 de noviembre de 2022. [Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador](#); El Diario de Hoy. 1 de diciembre de 2022. [Gobierno de Bukele ha armado una máquina de desinformación, propaganda y ataque a críticos](#); Factum. 4 de marzo de 2022. [Las 400 portadas que Diario El Salvador regaló al bukelismo](#); Asociación de Radiodifusión Participativa de El Salvador (ARPAS). 15 de marzo de 2022. [Medios públicos: ¿un sueño irrealizable en El Salvador?](#).

¹³⁰⁵ Revista Disruptiva. 25 de mayo de 2022. [Evaluación de tres años de gobierno del presidente Nayib Bukele: Sin novedades, todo está bien...](#).

¹³⁰⁶ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 2.

informativos, lo que constituye un marco referencial más amplio para los salvadoreños, favoreciendo el equilibrio del sistema mediático del país para la democratización de la información de interés público”¹³⁰⁷.

583. En esta línea, el Estado informó que el Sistema Nacional de Medios Públicos fue “reorganizado y revitalizado” con el fin de “permitir el posicionamiento de los medios públicos dentro de los referentes noticiosos del país, promoviendo la diversidad de opiniones, enfoques y visiones de la realidad nacional”¹³⁰⁸. Asimismo, destacó que ha existido “un crecimiento de medios digitales con diferentes líneas editoriales y totalmente independientes, lo cual favorece el pluralismo de medios y coadyuva al control social en un Estado democrático de derecho”¹³⁰⁹.

584. Adicionalmente, el Estado de El Salvador considera que existe por parte de los medios de comunicación “un relajamiento de su deber de constatar en forma razonable, los hechos en que fundamentan sus opiniones, de confrontar las fuentes de información y de contrastarlas con otros datos relevantes, porque esto implica también el derecho de las personas a no recibir una versión manipulada de los hechos”¹³¹⁰. Al respecto, el Estado manifestó que “como instrumentos esenciales de la libertad de pensamiento y de expresión, deben ejercer con responsabilidad la función social que desarrollan, ya que se constituyen finalmente en formadores de opinión”¹³¹¹. Adicionalmente, el Estado salvadoreño indicó que “en El Salvador, si bien los periodistas están amparados bajo la protección de la libertad de expresión, deben ejercer sus labores obedeciendo a los principios de un periodismo responsable, es decir, actuar de buena fe, brindar información precisa y confiable, reflejar de manera objetiva las opiniones de los involucrados en el debate público y abstenerse de caer en sensacionalismos, tal como lo ha recogido en su jurisprudencia la Corte Interamericana, que ha resaltado la importancia de desarrollar un periodismo responsable y ético, ya que los medios no solo informan, sino también pueden sugerir, a través de la manera cómo presentan la información, la forma en que dicha información debe ser entendida”¹³¹².

585. Frente a las consideraciones previas, la Relatoría enfatiza que “los Estados tienen la obligación positiva de crear un entorno propicio para la libertad de expresión y el derecho a la información, entre otras cosas fomentando la independencia y la diversidad de los medios de comunicación como medio fundamental para promover un debate sólido y abierto sobre asuntos de interés público, y adoptando normas que garanticen la transparencia pública y la responsabilidad de los agentes públicos”¹³¹³. En esta línea, la RELE recuerda que, conforme al Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “la utilización del poder del Estado (...) con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de

¹³⁰⁷ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 2.

¹³⁰⁸ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 2.

¹³⁰⁹ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 2.

¹³¹⁰ Misión de El Salvador ante la OEA. 7 de septiembre de 2022. MPOEA-OEA-150/022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 7.

¹³¹¹ Misión de El Salvador ante la OEA. 7 de septiembre de 2022. MPOEA-OEA-150/022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 7.

¹³¹² Misión de El Salvador ante la OEA. 7 de septiembre de 2022. MPOEA-OEA-150/022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 7.

¹³¹³ Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y Expresión, la Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y Acceso a la Información. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública y libertad de expresión.](#)

expresión. Las presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión”¹³¹⁴.

586. Sobre el rol de los medios públicos, esta Oficina recuerda las recomendaciones realizadas en la Declaración Conjunta de Relatores Especiales para la Libertad de Expresión de 2017, particularmente en lo concerniente a “asegurar la existencia de medios de comunicación públicos sólidos, independientes y con recursos suficientes, que operen con un mandato claro de favorecer el interés público general y establecer y mantener los más altos estándares periodísticos”¹³¹⁵.

587. En 2022, la Relatoría también recibió reportes sobre alegados actos intimidantes contra la prensa independiente. Así, por ejemplo, en abril tres sujetos desconocidos habrían hurtado una computadora portátil de *La Prensa Gráfica*, que estaba destinada al trabajo del editor de periodismo judicial, David Bernal. Según la información disponible, la computadora se encontraba en un vehículo en un establecimiento de Santa Elena, Antigua Cuscatlán¹³¹⁶. Los sujetos únicamente habrían extraído la computadora y el cargador. El medio de comunicación denunció estos actos y pidió a las autoridades “esclarecer los hechos para evitar futuras amenazas a la labor periodística”¹³¹⁷.

588. Asimismo, la RELE ha tenido conocimiento de denuncias sobre agresiones o restricciones a la prensa que según la información disponible serían atribuibles a las fuerzas de seguridad. Así, por ejemplo, en marzo, un fotoperiodista de *El Diario de Hoy* habría sido agredido por fuerzas militares y policiales en la colonia Santa Lucia de Ilopango, cuando se encontraba realizando su trabajo en un operativo de la Fuerza Naval¹³¹⁸. Las fuerzas de seguridad habrían impedido de forma violenta que el reportero continuara tomando fotografías, y lo habrían obligado a borrar el material de su equipo¹³¹⁹. Asimismo, la Relatoría recibió información que alegaba la retención arbitraria de tres periodistas de *La Prensa Gráfica* por parte de miembros de la Policía Nacional Civil (PCN), Fuerza Armada (FAES) y custodios de centros penales, que realizaba una cobertura sobre la construcción de una prisión en el municipio de San Vicente, el 13 de diciembre¹³²⁰. Los agentes de seguridad los habrían obligado a eliminar todo el contenido que habían registrado en fotografía y video, y habrían revisado sus teléfonos celulares, según fue reportado¹³²¹. Sobre este tema, en su informe anual de monitoreo sobre la situación de libertad de expresión en El Salvador, la APES señaló que, en 2022, 31 periodistas habrían sufrido vulneraciones a sus derechos por alegado abuso de poder de agentes de la PCN y la FAES en contra de la prensa¹³²².

589. El Estado informó que cuenta con los mecanismos institucionales para atender vulneraciones contra periodistas¹³²³. Al respecto, precisó que en los casos que existan denuncias formales de atentados o amenazas,

¹³¹⁴ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹³¹⁵ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión y Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). 3 de marzo de 2017. [Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y "Noticias Falsas" \("Fake News"\), Desinformación Y Propaganda](#).

¹³¹⁶ Cuenta de Twitter de APES (@apeselsalvador). [5 de abril de 2022](#); *La Prensa Gráfica*. 5 de abril de 2022. [Hurtan equipo e intimidan a periodista de LPG](#); *El Diario de Hoy*. 5 de abril de 2022. [La Prensa Gráfica denuncia hurto de equipo e intimidación a periodista](#);

¹³¹⁷ *La Prensa Gráfica*. 5 de abril de 2022. [Hurtan equipo e intimidan a periodista de LPG](#).

¹³¹⁸ APES. 29 de marzo de 2022. [Militares y agentes de la PNC agreden a fotoperiodista de EDH](#); *El Diario de Hoy*. 29 de marzo de 2022. [Militares agreden a fotoperiodista de El Diario de Hoy y le borran material fotográfico](#); *La Prensa Gráfica*. 29 de marzo de 2022. [Militares agreden a fotoperiodista de El Diario de Hoy](#).

¹³¹⁹ APES. 29 de marzo de 2022. [Militares y agentes de la PNC agreden a fotoperiodista de EDH](#); *El Diario de Hoy*. 29 de marzo de 2022. [Militares agreden a fotoperiodista de El Diario de Hoy y le borran material fotográfico](#); *La Prensa Gráfica*. 29 de marzo de 2022. [Militares agreden a fotoperiodista de El Diario de Hoy](#).

¹³²⁰ Cuenta de Twitter de APES (@apeselsalvador). [13 de diciembre de 2022](#); Swissinfo. 13 de diciembre de 2022. [Denuncian la retención "arbitraria" de tres periodistas en El Salvador](#); Deutsche Welle (DW). 14 de diciembre de 2022. [El Salvador: denuncian retención "arbitraria" de periodistas](#).

¹³²¹ Cuenta de Twitter de APES (@apeselsalvador). [13 de diciembre de 2022](#); Swissinfo. 13 de diciembre de 2022. [Denuncian la retención "arbitraria" de tres periodistas en El Salvador](#); Deutsche Welle (DW). 14 de diciembre de 2022. [El Salvador: denuncian retención "arbitraria" de periodistas](#).

¹³²² Cuenta de Twitter de APES (@apeselsalvador). [21 de diciembre de 2022](#).

¹³²³ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 5 y 6.

se desarrolla una investigación bajo la dirección funcional de la Fiscalía General de la República¹³²⁴. Asimismo, indicaron que la legislación penal salvadoreña contempla como un agravante de la responsabilidad penal el hecho de que el delito sea cometido por “la labor humanitaria de la víctima”, que corresponde a la promoción y protección de los derechos humanos, en donde pueden incluirse a periodistas¹³²⁵.

590. Por otro lado, esta Oficina tuvo conocimiento de la inspección llevada a cabo en las instalaciones del medio *La Prensa Gráfica*, el 7 de enero de 2022, por parte del ministro de Trabajo, vinculada a “denuncias recibidas por trabajadores por violación a sus derechos”, según informó la entidad públicamente¹³²⁶. Al respecto, indicaron que encontraron “la vulneración de derechos de más de 400 trabajadores” y que “no sólo van a defender la libertad de expresión, sino que también defenderán los derechos de todos los trabajadores que conforman los diferentes medios de comunicación”¹³²⁷. Por su parte, el presidente de la Asociación de Periodistas (APES) aseveró que de momento no habían recibido denuncias de trabajadores de *La Prensa Gráfica* vinculadas a vulneraciones de derechos laborales, pero que continuarían indagando al respecto¹³²⁸. Además, advirtió que la inspección en las instalaciones del medio de comunicación “sucede después de publicaciones periodísticas que involucran al actual ministro de Trabajo”¹³²⁹.

591. Tal como señala el Principio 9 de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión, “las intimidaciones y amenazas (...) a los comunicadores sociales viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que este tipo de ataques “busca ser una herramienta de intimidación, mediante la cual se envía un claro mensaje para todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública. Esta práctica busca que la prensa como mecanismo de control, guarde silencio o se haga cómplice de aquellas personas o instituciones que realizan actos o hechos abusivos o ilegales. En última instancia, lo que se busca es impedir a toda costa que la sociedad sea informada de estos acontecimientos”¹³³⁰.

592. La obstrucción a la cobertura de la prensa en actos públicos representa otro reto en materia de libertad de expresión que la sociedad civil ha reportado a la Relatoría, sumado a la negación de entrevistas y de acceso a fuentes políticas¹³³¹. Fernando Romero, reportero de *Revista Factum*, denunció públicamente que a periodistas de dicho medio de comunicación y de *Noticiero 6*, no se les permitió el ingreso a la Cumbre de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), que tuvo lugar en San Salvador entre el 22 y el 24 de agosto¹³³². Asimismo, en octubre, según la información disponible, el Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera impidió el ingreso a los medios de comunicación a una audiencia sobre el caso de la masacre de El Mozote, donde cinco testigos declaraban¹³³³. Según señaló el medio *Gato Encerrado*, fuentes oficiales les informaron que la decisión habría sido tomada “para evitar la revictimización” de los primeros cinco testigos convocados¹³³⁴.

¹³²⁴ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 5 y 6.

¹³²⁵ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 5 y 6.

¹³²⁶ Cuenta de Twitter del ministerio de Trabajo (@TrabajoSV). [7 de enero de 2022](#).

¹³²⁷ Cuenta de Twitter del ministerio de Trabajo (@TrabajoSV). [7 de enero de 2022](#).

¹³²⁸ Cuenta de Twitter de César Fagoaga (@cesarfagoaga). [7 de enero de 2022](#).

¹³²⁹ Cuenta de Twitter de César Fagoaga (@cesarfagoaga). [7 de enero de 2022](#); El Diario de Hoy. 7 de enero de 2022. [Inspección a LPG fue después de publicación que menciona al ministro de Trabajo, dice APES](#).

¹³³⁰ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹³³¹ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador](#).

¹³³² El Diario de Hoy. 23 de agosto de 2022. [Procuraduría de Derechos Humanos restringe labor de algunos periodistas que cubrían evento](#); Cuenta de Twitter de Fernando Romero (@bayernfern). [23 de agosto de 2022](#).

¹³³³ El Mundo. 31 de octubre de 2022. [Jueza no permite ingreso de la prensa a diligencia en juicio por la masacre de El Mozote](#); Gato Encerrado. 31 de octubre de 2022. [Nueva jueza de caso El Mozote niega acceso a la prensa](#).

¹³³⁴ Gato Encerrado. 31 de octubre de 2022. [Nueva jueza de caso El Mozote niega acceso a la prensa](#).

593. La Relatoría recuerda que la transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos fortalecen los sistemas democráticos, y que la garantía del derecho de acceso a la información, en muchas ocasiones, es una condición necesaria para garantizar el ejercicio de otros derechos¹³³⁵. Al expedirse sobre restricciones impuestas a periodistas o comunicadores para el acceso a las fuentes oficiales de información en actos o eventos públicos, la Corte Interamericana ha determinado que “[c]on respecto a las acreditaciones o autorizaciones a los medios de prensa para la participación en eventos oficiales, que implican una posible restricción al ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, debe demostrarse que su aplicación es legal, persigue un objetivo legítimo y es necesaria y proporcional en relación con el objetivo que pretende en una sociedad democrática. Los requisitos de acreditación deben ser concretos, objetivos y razonables, y su aplicación transparente”¹³³⁶.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

594. En 2022, organizaciones de la sociedad civil han reportado la profundización de procesos de erosión democrática y de cierre de espacios cívicos en El Salvador¹³³⁷. Esta situación estaría motivada, entre otros aspectos, por la aprobación de leyes y reformas legislativas restrictivas del derecho a la libertad de expresión; la alegada opacidad de las instituciones del Estado y los poderes públicos; y la penalización –o amenaza de penalización– de discursos que critican o cuestionan la gestión gubernamental¹³³⁸. Esta situación se habría visto agravada en el marco del estado de excepción que mantuvo el Gobierno de El Salvador desde marzo de 2022 y durante más de siete meses, por motivos relacionados con el incremento de crímenes y de la delincuencia organizada¹³³⁹.

595. El 27 de marzo de 2022, la Asamblea Legislativa emitió el Decreto No. 333 “Régimen de Excepción”, el cual suspendía, por 30 días, los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República relacionados con la libertad de asociación, el derecho de reunión, la protección a injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada, las garantías judiciales, entre otros¹³⁴⁰. Esta iniciativa del Poder Ejecutivo refirió que la declaratoria “deriva de las graves perturbaciones al orden público por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña” tras un aumento en el registro de muertes violentas desde el 25 de marzo¹³⁴¹. El 11 de noviembre de 2022, a siete meses de vigencia del régimen de excepción en El Salvador, la CIDH expresó su preocupación por la persistencia de detenciones masivas y presuntamente arbitrarias, y el incumplimiento de las garantías judiciales; y llamó al Estado a implementar acciones de seguridad ciudadana que garanticen los derechos y libertades que están establecidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en consonancia con estándares interamericanos¹³⁴².

596. En este contexto, el 30 de marzo y el 5 de abril, la Asamblea Legislativa –por iniciativa del poder ejecutivo– aprobó reformas al Código Penal y la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal¹³⁴³. El ministro de Justicia y Seguridad expuso que la reforma a la Ley de Proscripción de Maras tenía como fin “reprimir y disuadir al individuo de que utilice ilegítimamente el derecho a la libertad de expresión” de un modo que pueda afectar “de forma directa al orden

¹³³⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 diciembre 2009. Párr. 64.

¹³³⁶ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 93; Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 375; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195. Párr. 346.

¹³³⁷ Comunicación enviada por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) a la Relatoría Especial. 8 de septiembre de 2022.

¹³³⁸ Comunicación enviada por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) a la Relatoría Especial. 8 de septiembre de 2022.

¹³³⁹ CIDH. 11 de noviembre de 2022. [Siete meses del régimen de excepción: CIDH recuerda a El Salvador cumplir sus obligaciones de derechos humanos](#). Comunicado de prensa No. 254/22.

¹³⁴⁰ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. DECRETO No. 333/22.

¹³⁴¹ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. DECRETO No. 333/22.

¹³⁴² CIDH. 11 de noviembre de 2022. [Siete meses del régimen de excepción: CIDH recuerda a El Salvador cumplir sus obligaciones de derechos humanos](#). Comunicado de prensa No. 254/22.

¹³⁴³ Asamblea Legislativa. 30 de marzo de 2022. [DECRETO No. 337](#); Asamblea Legislativa. 30 de marzo de 2022; Asamblea Legislativa. 5 de abril de 2022. [DECRETO No. 350](#).

público”¹³⁴⁴. De acuerdo a la información disponible, las reformas fueron aprobadas el mismo día de su presentación, sin mayor deliberación parlamentaria¹³⁴⁵. El 13 de abril de 2022, la Relatoría emitió un comunicado de prensa en el que alertó sobre los riesgos de criminalización severa a ejercicios legítimos de la libertad de expresión que presentan las reformas penales; y llamó al Estado a adecuar las legislaciones a los estándares interamericanos de derechos humanos en materia de libertad de expresión¹³⁴⁶.

597. La CIDH ha monitoreado por años de manera sostenida y cercana la compleja situación de seguridad ciudadana en El Salvador. En 2004, la Comisión reconoció el derecho y la obligación del Estado de El Salvador de velar por la seguridad pública y resaltó que el cumplimiento de ese deber no es incompatible con el respeto de los derechos humanos¹³⁴⁷. Asimismo, en el reciente informe de país “Situación de derechos humanos en El Salvador”, la Comisión confirmó que el grave fenómeno de violencia e inseguridad ha constituido uno de los principales temas de preocupación del país, y reconoció progresos en los índices de seguridad durante el periodo 2019-2020¹³⁴⁸. Para esta Relatoría, el incremento de la violencia es un asunto sobre el cual las autoridades están en la obligación de tomar tanto medidas como precauciones para que el despliegue institucional no restrinja el ejercicio de derechos de personas que ejercen actividades legítimas en la sociedad y de especial trascendencia para la democracia.

598. A través de la reforma sobre el Código Penal se imponen sanciones de prisión de 10 a 15 años a las personas que elaboren, faciliten o fabriquen cualquier forma de expresión visual que “explícita o implícitamente” transmita “mensajes, señales, denominaciones, propagandas o cualquier tipo de manifestación escrita” que “haga alusión” a las diferentes agrupaciones criminales o pandillas¹³⁴⁹. De la misma forma, la ley sanciona con la misma escala penal a quienes, por medio del uso de las tecnologías o medios de comunicación, reproduzcan y transmitan mensajes o comunicados “originados o presuntamente originados” por grupos delincuenciales que pudieran “generar zozobra y pánico” en la población¹³⁵⁰. Por otra parte, la reforma a la Ley de Proscripción de Pandillas prohíbe expresamente a los medios de comunicación la reproducción y transmisión de mensajes originados por grupos delincuenciales que pudieran “generar zozobra y pánico” en la población¹³⁵¹. Esta Oficina considera que la amplitud y la vaguedad de los términos que se emplean para describir las conductas prohibidas entran en conflicto con estándares internacionales, que exigen que todo límite a la libertad de expresión esté previsto de manera expresa, taxativa y clara en la ley. La mencionada ambigüedad de la redacción dificulta distinguir entre las expresiones sancionables y las que no. Así, por ejemplo, la penalización de cualquier tipo de expresión visual que “implícitamente” haga alusión a grupos criminales puede entrar en conflicto con lo que la Corte Interamericana ha señalado respecto de que “en la elaboración de los tipos penales es preciso utilizar términos estrictos y unívocos, que acoten claramente las conductas punibles”¹³⁵².

599. Conforme al criterio del Estado, las reformas adoptadas en ambos cuerpos normativos “son claros y específicos” y “ninguno de ellos conduce a vaguedad de interpretación, más bien, envían un mensaje de contundencia a las agrupaciones que operan al margen de la Ley sobre los límites de sus actuaciones”¹³⁵³. Por

¹³⁴⁴ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 4 de abril de 2022. [Comunicación del Ministro de Justicia y Seguridad Pública](#).

¹³⁴⁵ Deutsche Welle (DW). 31 de marzo de 2022. [El Salvador quintuplica penas de cárcel por pertenecer a pandillas](#); Swissinfo. 6 de abril de 2022. [Congreso salvadoreño aprueba sancionar medios que difundan mensajes de maras](#); France 24. 1 de abril de 2022. [Una reforma penal aumenta las condenas contra las maras en El Salvador](#).

¹³⁴⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 13 de abril de 2022. [La Relatoría Especial alerta sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas](#). Comunicado de prensa R80/22.

¹³⁴⁷ CIDH. 4 de diciembre de 2004. [Comisión Interamericana de Derechos Humanos y UNICEF expresan preocupación por la situación de los niños, niñas y adolescentes vinculados a pandillas o maras en El Salvador, Guatemala y Honduras](#). Comunicado de prensa No. 26/04.

¹³⁴⁸ CIDH. [Situación de derechos humanos en El Salvador](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 278. 14 de octubre de 2021. Párr. 28 y 32.

¹³⁴⁹ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 31 de marzo de 2022. [Diputados aprueban seis reformas a códigos y leyes relacionadas a la protección de la población, tras crímenes de pandillas](#); Asamblea Legislativa. 30 de marzo de 2022. [DECRETO No. 337](#); Asamblea Legislativa. 30 de marzo de 2022; Asamblea Legislativa. 5 de abril de 2022. [DECRETO No. 350](#).

¹³⁵⁰ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 5 de abril de 2022. [DECRETO No. 350](#).

¹³⁵¹ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 5 de abril de 2022. [DECRETO No. 350](#).

¹³⁵² Corte IDH. *Caso Kimel Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177. Párr. 63.

¹³⁵³ Misión de El Salvador ante la OEA. 12 de abril de 2022. Posición de Estado de El Salvador frente al proyecto de comunicado de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas. MPOEA-OEA-055/2022.

otra parte, ha indicado que corresponderá al poder judicial conocer en cada caso en particular y realizar las valoraciones de hecho y de derecho para verificar si se cumplen los requisitos del tipo penal. En este sentido, señalan que “es justamente el margen de valoración la que permite al juzgador evaluar la conducta humana en el contexto del cumplimiento o no de las reglas de convivencia social”.¹³⁵⁴ Sobre este punto y en relación con la mencionada vaguedad de las conductas punibles, preocupa a la Relatoría Especial el margen discrecional para interpretar, por ejemplo, mensajes “implícitos” y analizar si violan la norma.

600. El Estado ha señalado que el derecho a la libertad de expresión es un derecho reconocido constitucionalmente, pero que no tiene carácter absoluto, sino que encuentra límites tales como el orden público¹³⁵⁵. No obstante, esta Oficina recuerda que el sistema interamericano ha entendido que si bien el orden público es un objetivo legítimo por el cual se pueden establecer responsabilidades ulteriores, éste no puede ser invocado para suprimir un derecho garantizado por la Convención Americana, desnaturalizarlo o privarlo de contenido real¹³⁵⁶. Por el contrario, “la invocación del orden público como justificación para limitar la libertad de expresión debe obedecer a causas reales y objetivamente verificables, que planteen una amenaza cierta y creíble de una perturbación potencialmente grave de las condiciones básicas para el funcionamiento de las instituciones democráticas”.¹³⁵⁷

601. Para la Relatoría, las presentes reformas, tal como fueron redactadas, activan riesgos de criminalización severa sobre actividades legítimas en la sociedad y de especial trascendencia para la vida democrática como lo son el periodismo, la defensa de los derechos humanos, la actividad parlamentaria, la investigación académica, entre otras¹³⁵⁸. Todas estas actividades requieren de garantías a la libertad de expresión y en su conjunto contribuyen a que la sociedad esté informada sobre su entorno y pueda participar libremente de las decisiones que la impactan¹³⁵⁹. La comprensión democrática de los asuntos de interés general -incluyendo la seguridad ciudadana- necesita certidumbre jurídica para que las personas puedan participar libre e informadamente de los asuntos que le atañen como sociedad sin temor a ser criminalizadas¹³⁶⁰.

602. El Estado hizo saber a esta Oficina que las conductas punibles en cuestión “dista[n] mucho de la labor informativa de los medios de comunicación”¹³⁶¹. En este sentido, el Estado ha señalado que prueba de ello es que “los medios de comunicación han continuado realizando publicaciones en diversidad de plataformas y en redes sociales sobre el tema de las pandillas en El Salvador y no ha existido persecución alguna”¹³⁶².

603. No obstante ello, la Relatoría recibió información sobre alegados intentos de judicialización a periodistas de *El Faro*, a partir de las reformas al Código Penal y la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal, por investigar e informar sobre asuntos

¹³⁵⁴ Misión de El Salvador ante la OEA. 12 de abril de 2022. Posición de Estado de El Salvador frente al proyecto de comunicado de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas. MPOEA-OEA-055/2022.

¹³⁵⁵ Misión de El Salvador ante la OEA. 12 de abril de 2022. Posición de Estado de El Salvador frente al proyecto de comunicado de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas. MPOEA-OEA-055/2022.

¹³⁵⁶ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 de. 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 67.

¹³⁵⁷ CIDH. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 82.

¹³⁵⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 13 de abril de 2022. [La Relatoría Especial alerta sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas](#). Comunicado de prensa R80/22.

¹³⁵⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 13 de abril de 2022. [La Relatoría Especial alerta sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas](#). Comunicado de prensa R80/22.

¹³⁶⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 13 de abril de 2022. [La Relatoría Especial alerta sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas](#). Comunicado de prensa R80/22.

¹³⁶¹ Misión de El Salvador ante la OEA. 12 de abril de 2022. Posición de Estado de El Salvador frente al proyecto de comunicado de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas. MPOEA-OEA-055/2022.

¹³⁶² Misión de El Salvador ante la OEA. 12 de abril de 2022. Posición de Estado de El Salvador frente al proyecto de comunicado de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas. MPOEA-OEA-055/2022.

de criminalidad. Según la información disponible, un miembro del partido Nuevas Ideas señaló en redes sociales que presentaría un aviso formal en la Fiscalía General de la República contra los periodistas Óscar Martínez y Gabriela Cáceres por supuestamente “haber replicado mensajes afines a pandillas con el fin de atemorizar a la población”¹³⁶³. El mensaje estaría relacionado con un reportaje publicado por *El Faro* el 5 de abril de 2022, el día en que se aprobaron las reformas de ley, que informaba sobre irregularidades en una investigación penal contra un líder de pandilla¹³⁶⁴. Adicionalmente, esta Oficina tuvo conocimiento de que una diputada oficialista, al ejemplificar conductas que encajarían en los nuevos tipos penales, advirtió que si un libro sobre pandillas y grupos criminales, “en lugar de investigar el fenómeno social (...) fuera un libro que difunde mensajes (en cualquier plataforma) de los pandilleros”, estaría penalizado. De la misma forma, mencionó el ejemplo de que, si un libro “hablara sobre crímenes o las formas en que se cometieron”, también serían pasible de sanción penal¹³⁶⁵.

604. La Relatoría nota que, en la conversación pública alrededor de estas reformas penales, el presidente sugirió semejanzas con los objetivos de las legislaciones para “erradicar el nazismo” y prohibir discursos no protegidos por el derecho internacional¹³⁶⁶. Sin embargo, la RELE considera que ni en la exposición de motivos ni en el articulado de estas normas existen referencias claras que permitan concluir que los discursos que buscan combatir tienen semejanzas con aquellos no protegidos por el derecho internacional, como la propaganda en favor de la guerra, la apología del odio o incitación al genocidio, en el umbral que exigen los estándares internacionales para ello.

605. Este tema también fue abordado en el 185 Período de Sesiones, en una audiencia sobre detenciones arbitrarias y situación de las personas privadas de libertad en el estado de excepción en El Salvador¹³⁶⁷. En dicha oportunidad, las organizaciones solicitantes de la audiencia señalaron que las reformas penales implementadas en el marco del Estado de excepción están teniendo efectos de autocensura. En este sentido, resaltaron que existe temor por parte de ciudadanas y ciudadanos a denunciar y exponer ideas sobre grupos criminales o pandillas, que puedan ser encuadradas dentro de las expresiones penalizadas en las reformas al Código Penal y la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal. Asimismo, las organizaciones solicitantes denunciaron que existe una recurrente narrativa oficial de acoso y descrédito contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, por la labor de contraloría social que realizan en el marco del Estado de excepción. Al respecto, resaltaron que no sólo contribuye a exacerbar el clima de hostilidad e intolerancia por parte de distintos sectores de la población en contra de estos grupos, sino que también incrementa la vulnerabilidad y los riesgos de afectación a la vida e integridad de estas personas.

606. De acuerdo con la información disponible, en abril, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y la organización Cristosal presentaron ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una demanda de inconstitucionalidad contra la reforma a la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal y el Código Penal, alegando razones de fondo y de forma¹³⁶⁸. En su demanda, solicitaron a la Corte como medida cautelar que suspenda los efectos de las

¹³⁶³ Swissinfo. 10 de abril de 2022. [Asociación de periodistas salvadoreños denuncia intento de "criminalización"](#); El Mundo. 10 de abril de 2022. [Miembro de Nuevas Ideas amenaza con denunciar a periodistas de El Faro ante la Fiscalía](#).

¹³⁶⁴ El Faro. 5 de abril de 2022. [Juez documentó que Crook fue liberado pese a tener procesos penales abiertos](#).

¹³⁶⁵ El Mundo. 19 de abril de 2022. [Pineda dice es delito si libro de periodistas sobre maras habla de crímenes](#); Cuenta de Twitter de Marcela Pineda (@MarcelaPinedaSV). [18 de abril de 2022](#).

¹³⁶⁶ Cuenta de Twitter de Nayib Bukele (@nayibbukele). [5 de abril de 2022](#); France 24. 7 de abril de 2022. [El presidente Bukele aumenta la presión en su "guerra" contra las pandillas en El Salvador](#); Gato Encerrado. 18 de mayo de 2022. [Es falso que los medios defienden a las pandillas en El Salvador](#).

¹³⁶⁷ CIDH. 25 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 6: Detenciones arbitrarias y situación de personas privadas de la libertad en el Estado de excepción en El Salvador](#).

¹³⁶⁸ La Prensa Gráfica. 19 de abril de 2022. [APES y Cristosal presentan demanda de inconstitucionalidad contra reformas a Código Penal y Ley de Proscripción de Pandillas](#); Deutsche Welle (DW). 20 de abril de 2022. [Periodistas de El Salvador acuden a Corte Suprema ante "mordaza"](#).

reformas¹³⁶⁹. A la fecha de la presentación del informe anual la demanda de inconstitucionalidad no ha sido admitida por la Sala de lo Constitucional.

607. La RELE enfatiza que un debate público amplio, robusto y participativo sobre los asuntos que conciernen a todas y todos como ciudadanos es un elemento imprescindible durante estados de excepción. Al respecto, esta Oficina ha señalado previamente que el derecho a la libertad de expresión es una condición necesaria para “la formación de una opinión pública informada y consciente de sus derechos, el control ciudadano sobre la gestión pública y la exigencia de responsabilidad de los funcionarios estatales”¹³⁷⁰.

608. Por otra parte, en este contexto la Relatoría consultó al Estado sobre información recibida en torno a la acusación penal de un ciudadano por el delito de desacato, y la detención de seis personas por difamación. De acuerdo a los reportes recibidos, el 2 de septiembre, la Fiscalía General de la República presentó una acusación por delito de desacato contra Luis Alexander Rivas, supuestamente relacionada con la publicación de una fotografía de familiares del presidente, desde una cuenta anónima en Twitter bajo el seudónimo “El Comisionado”¹³⁷¹. Según pudo conocer esta Oficina, la publicación por la que se habría interpuesto la acción penal señalaba que parte de la familia del presidente se encontraba en una playa con un “tremendo dispositivo de seguridad”, e insultaba luego a los escoltas policiales¹³⁷².

609. Según información disponible, Luis Alexander Rivas fue detenido ese mismo día, cuando se encontraba en su residencia y un operativo policial llegó para llevárselo del lugar. La información recibida por esta Oficina indica que en los días que siguieron se pudo conocer que Rivas se encontraba privado de libertad en el laboratorio de la División Técnico Científica de la Policía Nacional Civil, en la colonia San Francisco de San Salvador. Conforme información pública, el 5 de septiembre, el Juzgado Segundo de Paz de San Salvador realizó la audiencia inicial contra Rivas por el cargo de desacato “en perjuicio de la Administración pública y del presidente de la República”, y decretó medidas sustitutivas de libertad condicional y una fianza de 10.000 dólares¹³⁷³. Según información de prensa, el caso habría sido conducido bajo las reglas del Régimen de Excepción, lo cual limitaría ciertas garantías constitucionales del detenido¹³⁷⁴.

610. Sin embargo, la información pública indica que la Fiscalía giró una segunda orden de captura en contra de Rivas, acusado del presunto delito de revelación indebida de datos o información de carácter personal¹³⁷⁵. Al respecto, el Fiscal General de la República afirmó que “una cosa es la libertad de expresión y otra es atentar contra la integridad de las personas” y que “la libertad de expresión no puede ser usada para cometer delitos”¹³⁷⁶.

611. El Estado informó que las distintas fases del proceso en cuestión se desarrollaron “en respeto al derecho de defensa y demás prerrogativas procesales que la Constitución y la Ley secundaria confieren”¹³⁷⁷. En particular, señalan que Luis Alexander Rivas fue informado de la imputación y de sus derechos y garantías en sede judicial, al momento de ser intimado judicialmente, el 2 de septiembre; que pudo nombrar abogado particular; que compareció a la audiencia inicial acompañado de sus abogados, “con lo que se garantizó el

¹³⁶⁹ La Prensa Gráfica. 19 de abril de 2022. [APES y Cristosal presentan demanda de inconstitucionalidad contra reformas a Código Penal y Ley de Proscripción de Pandillas](#); Deutsche Welle (DW). 20 de abril de 2022. [Periodistas de El Salvador acuden a Corte Suprema ante "mordaza"](#).

¹³⁷⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Parr. 8.

¹³⁷¹ El Faro. 5 de septiembre de 2022. [Tuitero detenido con reglas del Régimen de Excepción es acusado de ofender al presidente Bukele](#); La Prensa Gráfica. 5 de septiembre de 2022. [Acusan a Luis Rivas, "El Comisionado", por desacato desde Twitter](#).

¹³⁷² Cuenta de Twitter de El Comisionado (@_elcomisionado_). [21 de agosto de 2022](#).

¹³⁷³ Swissinfo. 5 de septiembre de 2022. [Procesan penalmente en El Salvador a tuitero por desacato contra Bukele](#); AP. 6 de septiembre de 2022. [El Salvador: Procesan a tuitero por ofender a Bukele](#).

¹³⁷⁴ El Faro. 5 de septiembre de 2022. [Tuitero detenido con reglas del Régimen de Excepción es acusado de ofender al presidente Bukele](#); Gato Encerrado. 5 de septiembre de 2022. [Tuitero es procesado por ofender al presidente Bukele](#).

¹³⁷⁵ AP. 6 de septiembre de 2022. [El Salvador: Procesan a tuitero por ofender a Bukele](#); El Mundo. 6 de septiembre de 2022. [Imputan dos delitos a tuitero conocido como "El Comisionado"](#); La Prensa Gráfica. 6 de septiembre de 2022. [Fiscalía acusa de otro delito a Luis Rivas sin mayor información](#).

¹³⁷⁶ Cuenta de Twitter de Rodolfo Delgado (@FiscalGeneralSV). [5 de septiembre de 2022](#).

¹³⁷⁷ Misión de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-172/2022. Informe del Estado de El Salvador a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre proceso penal por desacato a un ciudadano a raíz de publicación en redes sociales.

derecho a la defensa técnica y material”; y que se le notificó del auto de instrucción¹³⁷⁸. Asimismo, indicaron que luego de que transcurriera el plazo ororgado para hacer efectiva una caución económica, sin que ésta se hubiere hecho, se decidió que el imputado permanezca en detención provisional¹³⁷⁹.

612. Adicionalmente, el Estado informó sobre la investigación y detención de seis personas por la presunta comisión de delitos informáticos, el 16 de septiembre¹³⁸⁰. Según señalaron, las investigaciones preliminares indicarían que estas personas recibían dinero para realizar “publicaciones calumniosas”, a través de la cuenta de Twitter “El Comisionado”, desde donde “se difamaba y revelaba información personal de figuras públicas, personas particulares y vinculadas a partidos políticos”¹³⁸¹. Las autoridades precisaron que los seis detenidos serán llevados ante los tribunales y serán imputados de los delitos de utilización de datos personales y revelación indebida de datos con información de carácter personal, regulados en los artículos 24 y 26 de la Ley Especial de Delitos Informáticos¹³⁸².

613. Esta Oficina desea resaltar que tanto la CIDH como la Corte Interamericana han declarado que existe una incompatibilidad fundamental entre las “leyes de desacato” y el derecho a la libertad de expresión, tal como está previsto en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El principio 11 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como ‘leyes de desacato’ atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información”¹³⁸³. Para la CIDH, las justificaciones sobre las que se asientan las legislaciones de desacato –principalmente, la protección de funcionarias y funcionarios públicos contra expresiones ofensivas y/o críticas, o bien la protección del orden público– no encuentran sustento en la Convención Americana¹³⁸⁴. En este sentido, la Comisión y su Relatoría Especial han entendido que las “leyes de desacato” están “en conflicto con la convicción de que la libertad de expresión y de opinión es la ‘piedra de toque de todas las libertades a las cuales se consagran las Naciones Unidas’ y ‘una de las más sólidas garantías de la democracia moderna’”¹³⁸⁵.

614. Esta Oficina ha señalado previamente que las “leyes de desacato” son una restricción ilegítima de la libertad de expresión, porque: (a) no responden a un objetivo legítimo bajo la Convención Americana; y (b) no son necesarias en una sociedad democrática¹³⁸⁶. En términos de la CIDH, “la aplicación de ‘leyes de desacato’ para proteger el honor de los funcionarios públicos que actúan en carácter oficial les otorga injustificadamente un derecho a la protección del que no disponen los demás integrantes de la sociedad. Esta distinción invierte directamente el principio fundamental de un sistema democrático que hace al gobierno objeto de controles, entre ellos, el escrutinio de la ciudadanía, para prevenir o controlar el abuso de su poder coactivo. Si se considera que los funcionarios públicos que actúan en carácter oficial son, a todos los efectos, el gobierno, es

¹³⁷⁸ Misión de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-172/2022. Informe del Estado de El Salvador a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre proceso penal por desacato a un ciudadano a raíz de publicación en redes sociales.

¹³⁷⁹ Misión de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-172/2022. Informe del Estado de El Salvador a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre proceso penal por desacato a un ciudadano a raíz de publicación en redes sociales.

¹³⁸⁰ Fiscalía General de la República de El Salvador. 16 de septiembre de 2022. [Fiscalía giró órdenes de captura contra personas que cometieron delitos informáticos](#); Misión de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-172/2022. Informe del Estado de El Salvador a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre proceso penal por desacato a un ciudadano a raíz de publicación en redes sociales.

¹³⁸¹ Fiscalía General de la República de El Salvador. 16 de septiembre de 2022. [Fiscalía giró órdenes de captura contra personas que cometieron delitos informáticos](#); Misión de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-172/2022. Informe del Estado de El Salvador a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre proceso penal por desacato a un ciudadano a raíz de publicación en redes sociales.

¹³⁸² Fiscalía General de la República de El Salvador. 16 de septiembre de 2022. [Fiscalía giró órdenes de captura contra personas que cometieron delitos informáticos](#); Misión de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-172/2022. Informe del Estado de El Salvador a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre proceso penal por desacato a un ciudadano a raíz de publicación en redes sociales.

¹³⁸³ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹³⁸⁴ CIDH. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 136.

¹³⁸⁵ CIDH. Informe Anual 1994. [Capítulo V: Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos](#). Título III. OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev. 17 de febrero de 1995.

¹³⁸⁶ CIDH. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 136.

entonces precisamente el derecho de los individuos y de la ciudadanía criticar y escrutar las acciones y actitudes de esos funcionarios en lo que atañe a la función pública”¹³⁸⁷.

615. Por otro lado, en 2022, la Relatoría Especial continuó dando seguimiento a los reportes recibidos sobre alegadas restricciones al derecho de acceso a la información pública. Como fue señalado en el último informe anual, en julio de 2021, el poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa un pliego de reformas a la ley de acceso a la información pública que, según la información reportada, disminuiría drásticamente la eficacia de la normativa vigente y del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Esta propuesta fue examinada y aprobada por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales el 31 de enero de 2022¹³⁸⁸. Según información pública, el dictamen favorable estaba incluido en la agenda del 1 de febrero para ser sometido a votación del pleno de la Asamblea Legislativa; sin embargo, legisladores oficialistas solicitaron que se retirara ese punto de la agenda de la sesión plenaria, para que regresara a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales a fin de “seguir en estudio”¹³⁸⁹. La RELE saluda esta decisión y reitera que las leyes sobre información pública deben garantizar el acceso efectivo y más amplio posible a este derecho y, en caso de contemplar excepciones, éstas no deben convertirse en la regla general en la práctica¹³⁹⁰. Asimismo, el régimen de excepciones debe ser interpretado de manera restrictiva y toda duda debe resolverse a favor de la transparencia y el acceso¹³⁹¹.

616. Adicionalmente, diversas organizaciones de la sociedad civil han manifestado a la Comisión Interamericana y su Relatoría su preocupación por la alegada falta de independencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de El Salvador, y por medidas provenientes del poder ejecutivo que tendrían como fin nombrar y remover comisionados y comisionadas del Instituto conforme a intereses políticos¹³⁹². Asimismo, la Relatoría Especial ha recibido reportes que indican que existe resistencia de los distintos órganos del Estado en brindar información pública¹³⁹³.

617. Al respecto, un informe de la organización Acción Ciudadana publicado en agosto de 2022 que evaluó el desempeño del IAIP en el cumplimiento de sus obligaciones legales, concluyó que ha existido una disminución de resoluciones de acceso a la información pública a favor de las y los ciudadanos, evidenciado particularmente a partir de noviembre de 2021, fecha en la que se consolidó la actual configuración de comisionados¹³⁹⁴. En este sentido, el informe señaló que “a partir de esta fecha, la tendencia general de las resoluciones se orienta a la reducción significativa de pronunciamientos a favor del solicitante y un correlativo incremento de los rechazos liminares de sus pretensiones”¹³⁹⁵. Según se ha reportado, los niveles de respuesta favorables al acceso a la información habrían descendido de 60% al 19% entre 2020 y 2021¹³⁹⁶. Además, el IAIP habría disminuido la cantidad de casos que conoce, y extendido el plazo en el cual resuelve casos¹³⁹⁷.

¹³⁸⁷ CIDH. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 136.

¹³⁸⁸ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 1 de febrero de 2022. [Diputados emiten dictamen favorable para reformar la Ley de Acceso a la Información Pública](#).

¹³⁸⁹ El Diario de Hoy. 1 de febrero de 2022. [Asamblea Legislativa frena reforma que pretendía ocultar ingresos de funcionarios](#); El Faro. 1 de febrero de 2022. [Diferencias en el bukelismo frenan desmantelamiento de ley de información pública](#).

¹³⁹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 diciembre 2009. Párr. 48.

¹³⁹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 diciembre 2009. Párr. 48.

¹³⁹² Radio Cadena YSKL. 6 de diciembre 2022. [2022 cierra con retrocesos en acceso a la información pública, consideran organizaciones](#); El Diario de Hoy. 23 de mayo de 2022. [Instituto de Acceso a la Información está “muerto”, afirman expertos en transparencia](#); Acción Ciudadana. 5 de diciembre de 2022. [Hay un contexto desafiante para la transparencia y la lucha contra la corrupción en El Salvador](#); El Diario de Hoy. 8 de agosto de 2022. [El IAIP está cooptado por Nuevas Ideas, afirma relator de expresión de APES](#); El Diario de Hoy. 4 de mayo de 2021. [Liduvina Escobar: “Bukele está haciendo un uso abusivo para remover comisionados del IAIP”](#); El Faro. 19 de julio de 2021. [Gobierno Bukele busca sepultar el acceso a la información pública](#).

¹³⁹³ El Diario de Hoy. 23 de mayo de 2022. [Instituto de Acceso a la Información está “muerto”, afirman expertos en transparencia](#); Acción Ciudadana. 5 de diciembre de 2022. [Hay un contexto desafiante para la transparencia y la lucha contra la corrupción en El Salvador](#); Acción Ciudadana. Agosto de 2022. [¿El IAIP a favor de los ciudadanos? Actualización 2022](#).

¹³⁹⁴ Acción Ciudadana. Agosto de 2022. [¿El IAIP a favor de los ciudadanos? Actualización 2022](#).

¹³⁹⁵ Acción Ciudadana. Agosto de 2022. [¿El IAIP a favor de los ciudadanos? Actualización 2022](#).

¹³⁹⁶ La Prensa Gráfica. 6 de diciembre de 2022. [2022 fue año de desafíos para transparencia y lucha contra la corrupción](#); Acción Ciudadana. Agosto de 2022. [¿El IAIP a favor de los ciudadanos? Actualización 2022](#).

¹³⁹⁷ Acción Ciudadana. Agosto de 2022. [¿El IAIP a favor de los ciudadanos? Actualización 2022](#).

618. En este contexto, en octubre de 2022 el IAIP se declaró incompetente para conocer una apelación interpuesta por la organización Acción Ciudadana en contra de la negativa del Tribunal Supremo Electoral de entregar información relativa al financiamiento de partidos políticos, pese a que en 2016 el Instituto había reconocido que el principio de máxima publicidad era aplicable a la información financiera de los partidos políticos que estuviera en poder de los entes obligados al cumplimiento de la LAIP¹³⁹⁸. Acción Ciudadana consideró “grave que el IAIP se declare incompetente de conocer este y futuros casos relativos a información de partidos políticos, sin importar que esta se encuentre en poder de entes obligados por la LAIP, creando una zona exenta de control”¹³⁹⁹.

619. La RELE también tuvo conocimiento de que, en el contexto del estado de excepción, en junio la Policía Nacional Civil habría declarado como información reservada la cifra de homicidios y de víctimas del delito de desaparición, a partir de una solicitud realizada por el medio *Gato Encerrado*¹⁴⁰⁰. La institución habría fundado su negativa a entregar esta información en que ello pondría en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública, y podría causar un perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos¹⁴⁰¹. El mismo medio de comunicación reportó que, frente a una solicitud de información realizada a la Fiscalía General de la República (FGR), la institución respondió en mayo de 2022 que no podía entregar datos estadísticos de denuncias relacionadas con delitos de homicidios, desapariciones, violaciones, agresiones sexuales y violencia contra la mujer, correspondientes al período de marzo y abril, dado que son “inexistentes”¹⁴⁰².

620. La Relatoría Especial ha señalado que el derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia en la gestión de gobierno y de parte de las autoridades estatales, y una herramienta fundamental para el control ciudadano del funcionamiento del Estado y la rendición de cuentas¹⁴⁰³. Según ha interpretado la CIDH, el artículo 13 de la Convención Americana comprende la obligación positiva en cabeza del Estado de permitir a los ciudadanos acceder a la información que está en su poder¹⁴⁰⁴. En este sentido, el principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l acceso a la información [...] es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho”¹⁴⁰⁵. Por su parte, la Corte Interamericana ha establecido que el artículo 13 de la Convención Americana, al estipular expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones”, protege el derecho que tiene toda persona a acceder a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el estricto régimen de restricciones establecido en dicho instrumento¹⁴⁰⁶.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

621. En los últimos informes anuales y en el informe de país sobre la situación de derechos humanos en El Salvador, la CIDH y su Relatoría Especial han advertido sobre los riesgos específicos que enfrentan las mujeres periodistas en el ejercicio de su profesión en el país, por su condición de mujer¹⁴⁰⁷. En 2022, esta Oficina continuó recibiendo reportes sobre ataques y amenazas dirigidos a mujeres periodistas, especialmente

¹³⁹⁸ La Prensa Gráfica. 22 de octubre de 2022. [IAIP rechazó recurso sobre finanzas de partidos políticos](#); Diario el Mundo. 21 de octubre de 2022. [IAIP rechaza apelación contra TSE por no informar de partidos políticos en El Salvador - Diario El Mundo](#); Acción Ciudadana. 22 de octubre de 2022. [Acción Ciudadana insta a la ciudadanía a exigirle a las instituciones públicas que respeten su derecho de acceso a la información](#);

¹³⁹⁹ Acción Ciudadana. 22 de octubre de 2022. [Acción Ciudadana insta a la ciudadanía a exigirle a las instituciones públicas que respeten su derecho de acceso a la información](#).

¹⁴⁰⁰ Gato Encerrado. 21 de junio de 2022. [Policía reserva información sobre homicidios y personas desaparecidas](#).

¹⁴⁰¹ Gato Encerrado. 21 de junio de 2022. [Policía reserva información sobre homicidios y personas desaparecidas](#).

¹⁴⁰² Gato Encerrado. 14 de junio de 2022. [Fiscalía niega datos sobre delitos de violencia](#).

¹⁴⁰³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 de diciembre de 2009. Párrs. 4 y 5.

¹⁴⁰⁴ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párr. 58 a) y b).

¹⁴⁰⁵ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹⁴⁰⁶ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párrs. 76 y 78; Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141. Párr. 77; Corte IDH. *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107. Párr. 108.

¹⁴⁰⁷ CIDH. [Informe Anual 2020](#). Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 579 y siguientes; CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 407 y siguientes; CIDH. [Situación de derechos humanos en El Salvador](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 278. 14 octubre 2021.

en ocasiones en que las autoridades estatales hacen señalamientos estigmatizantes de forma individualizada contra reporteras en redes sociales¹⁴⁰⁸.

622. La Relatoría observa que los ataques, intimidaciones y señalamientos estigmatizantes adquieren un tono particularmente agresivo y diferenciado cuando se trata de mujeres, y tienen el objetivo de intimidarlas, deslegitimarlas y silenciarlas¹⁴⁰⁹. En un reportaje realizado por *El Faro*, Karen Fernández comentó que su decisión de dejar la conducción del programa “Focos” estuvo relacionada, entre otros motivos, con los insultos y amenazas que recibía por parte de seguidores del presidente y su partido a través de Twitter, luego de que el mandatario cuestionara y descalificara su trabajo en redes sociales¹⁴¹⁰. Asimismo, Mariana Belloso, periodista especializada en Economía y parte del grupo de periodistas que habría sido blanco de espionaje a través de *Pegasus*, relató en el mismo reportaje que en los últimos años debió buscar apoyo psicológico debido a las intimidaciones que recibía con frecuencia en redes sociales luego de que funcionarios públicos de alto rango se refirieran a ella de forma estigmatizante¹⁴¹¹. La periodista también mencionó que reportó a la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) seguimientos sospechosos luego de reunirse con fuentes periodísticas en al menos dos ocasiones, y vigilancia afuera de su residencia¹⁴¹². Asimismo, señaló que en enero de 2022 debió exiliarse del país por motivos de seguridad y de su familia¹⁴¹³. La Relatoría no ha registrado hasta el momento mensajes en rechazo a las amenazas e intimidaciones contra periodistas por parte del jefe de Estado o funcionarios de alto rango, ni llamados enfáticos y contundentes para que cesen estas prácticas.

623. Asimismo, la organización IM Defensoras alertó que los riesgos en torno a las denuncias de vigilancia ilegal de comunicaciones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en El Salvador es especialmente preocupante para mujeres y personas LGBTQI+¹⁴¹⁴. Según señalaron en febrero de 2022, solo en el último año, emitieron seis alertas relacionadas con violencia digital contra defensoras de derechos humanos, en las que reportaron intimidación y estigmatización, amenazas de muerte en contra de mujeres trans y colectivas feministas, acoso digital y uso de datos extraídos de cuentas personales, entre otros¹⁴¹⁵.

624. El Estado de El Salvador ha informado sobre la adopción de leyes que buscan garantizar los derechos de las mujeres, tales como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres¹⁴¹⁶. Según indicó el Estado, dichas legislaciones han creado herramientas de política pública en materia de detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres, brindando también un marco de protección a mujeres periodistas¹⁴¹⁷.

¹⁴⁰⁸ Due Process of Law Foundation (DPLF). Enero de 2022. [Mujeres periodistas en primera línea: Desafíos de la Libertad de Prensa en El Salvador](#); *El Faro*. 27 de julio de 2022. [El bukkelismo se enseña con las mujeres periodistas](#); *El Diario de Hoy*. 8 de marzo de 2022. [Susana Peñate: “Solamente subí un vídeo y empezó una gran cantidad de cuentas de Twitter a criticarme”](#); *El Diario de Hoy*. 8 de marzo de 2022. [Carmen Rodríguez: “Han circulado fotos más sacadas de contexto donde dicen: ‘se ofrece sexo gratis’”](#).

¹⁴⁰⁹ Due Process of Law Foundation (DPLF). Enero de 2022. [Mujeres periodistas en primera línea: Desafíos de la Libertad de Prensa en El Salvador](#); *El Faro*. 27 de julio de 2022. [El bukkelismo se enseña con las mujeres periodistas](#); *El Diario de Hoy*. 7 de marzo de 2022. [A pesar de acosos y amenazas, mujeres periodistas dicen que no se callarán](#); Universidad para la Paz. Diciembre de 2021. [Seguridad de mujeres periodistas en El Salvador, Honduras y Nicaragua 2021](#).

¹⁴¹⁰ *El Faro*. 27 de julio de 2022. [El bukkelismo se enseña con las mujeres periodistas](#); *El Diario de Hoy*. 7 de marzo de 2022. [Karen Fernández: “Me decían: Ojalá las violen a vos y a tu mamá”](#); CIDH. [Situación de derechos humanos en El Salvador](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 278. 14 octubre 2021. Párr. 316.

¹⁴¹¹ *El Faro*. 27 de julio de 2022. [El bukkelismo se enseña con las mujeres periodistas](#); *El Diario de Hoy*. 7 de marzo de 2022. Mariana Belloso: [“Con este gobierno los insultos y los ataques vienen de los mismos funcionarios”](#); Due Process of Law Foundation (DPLF). Enero de 2022. [Mujeres periodistas en primera línea: Desafíos de la Libertad de Prensa en El Salvador](#). P. 38; APES. 11 de octubre de 2021. [Miembro de Nuevas Ideas insulta a periodista Mariana Belloso](#).

¹⁴¹² *El Faro*. 27 de julio de 2022. [El bukkelismo se enseña con las mujeres periodistas](#).

¹⁴¹³ *El Faro*. 27 de julio de 2022. [El bukkelismo se enseña con las mujeres periodistas](#).

¹⁴¹⁴ IM Defensoras. 8 de febrero de 2022. [\[Alerta Urgente\] EL SALVADOR / Inclusión de la figura del “agente encubierto digital” en el Código Procesal Penal supone grave amenaza para las defensoras de derechos humanos](#).

¹⁴¹⁵ IM Defensoras. 8 de febrero de 2022. [\[Alerta Urgente\] EL SALVADOR / Inclusión de la figura del “agente encubierto digital” en el Código Procesal Penal supone grave amenaza para las defensoras de derechos humanos](#).

¹⁴¹⁶ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 6.

¹⁴¹⁷ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 6.

625. Asimismo, las autoridades informaron que el Instituto de Acceso a la Información Pública se encuentra trabajando en acciones específicas dirigidas a empoderar a las mujeres, con el objetivo de contribuir –desde la transparencia y el acceso a la información– a eliminar desigualdades basadas en género¹⁴¹⁸. Algunas acciones desarrolladas incluyen la articulación de la “Red de Mujeres por la Transparencia y el Acceso a la Información”, en la cual participan diversas organizaciones de la sociedad civil; y la participación en el proyecto “Incorporación del enfoque de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública en América Latina”, llevado a cabo por la Red de Transparencia y Acceso a la Información¹⁴¹⁹.

626. Esta Oficina reitera la importancia de que los Estados adopten medidas positivas en relación con el derecho a la libertad de expresión y participación ciudadana de grupos históricamente excluidos del debate público, como las mujeres, personas LGBT+, o pueblos indígenas. El sistema interamericano otorga una protección reforzada a aquellos discursos que expresan elementos constitutivos de la identidad personal o de la dignidad de quien se expresa¹⁴²⁰ y, por ello, la Relatoría invita a los Estados a identificar posibles obstáculos o limitaciones a la libertad de expresión de estos grupos y a sintonizar las prácticas institucionales a la protección reforzada de este tipo de discursos.

D. Libertad de expresión e internet

627. En 2022, esta Oficina tomó conocimiento sobre reformas legales que podrían tener un impacto en detrimento del derecho a la libertad de expresión y a la privacidad de las personas. En febrero, la Asamblea Nacional de El Salvador aprobó reformas al Código Procesal Penal a partir de las cuales se permitiría la realización de “operaciones digitales encubiertas” en el proceso de investigación de los delitos contenidos en la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos u otros contenidos en leyes penales especiales¹⁴²¹. De acuerdo a la información pública, las nuevas normas otorgarían facultades a la Policía para realizar “operaciones encubiertas digitales”, con la autorización de la Fiscalía General de la República¹⁴²². Asimismo, la reforma autorizaría a la Policía a “realizar la búsqueda a través de las Tecnologías de Información y Comunicación de carácter abierto o público, incluyendo las páginas de internet, de evidencia digital que constituya el hecho punible informático o pueda servir de prueba para el mismo, por medio de programas informáticos que le permitan Identificar los valores únicos identificativos de tal evidencia digital, o mediante la búsqueda o indagación libre en tales espacios informáticos virtuales”¹⁴²³.

628. Dichas reformas fueron criticadas por organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, quienes señalaron que podrían dar lugar a “abuso y arbitrariedades” por parte de la Fiscalía y la Policía, incluido el espionaje de personas periodistas y activistas¹⁴²⁴. Al respecto, desde la Mesa de Protección de Periodistas, integrada por diversas organizaciones de la sociedad civil y la Procuraduría de Derechos Humanos, cuestionaron que sus posturas no fueron tomadas en cuenta, pese a que las y los periodistas estarían directamente afectados por la reforma¹⁴²⁵.

629. Por otro lado, el presidente de la Comisión de Seguridad de la Asamblea Legislativa aseguró que se trata de un asunto que, “ante una cantidad tan alta de denuncias”, requiere atención y actuación pronta¹⁴²⁶. En

¹⁴¹⁸ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 8.

¹⁴¹⁹ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 8.

¹⁴²⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 53 y siguientes.

¹⁴²¹ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 1 de febrero de 2022. [DECRETO No. 280](#).

¹⁴²² Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 1 de febrero de 2022. [DECRETO No. 280](#).

¹⁴²³ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 1 de febrero de 2022. [DECRETO No. 280](#).

¹⁴²⁴ Swiss Info. 1 de febrero de 2022. [HRW señala preocupación por reforma a ley salvadoreña de delitos informáticos](#); La Prensa Gráfica. 12 de febrero de 2022. [Organizaciones critican creación de agentes digitales encubiertos](#); El Faro. 12 de diciembre de 2022. [Asamblea abre la puerta al espionaje a ciudadanos con “agentes encubiertos digitales”](#).

¹⁴²⁵ Cuenta de Twitter de El Faro (@_elfaro_). [31 de enero de 2022](#).

¹⁴²⁶ AP News. 1 de febrero de 2022. [El Salvador aprueba el uso de agentes encubiertos digitales](#); France 24. 2 de febrero de 2022. [El Salvador autoriza operaciones digitales encubiertas para investigar delitos](#); El Mundo. 1 de febrero de 2022. [Aprobado decreto que autoriza agentes encubiertos digitales](#).

este sentido, manifestó que “la figura de agente encubierto digital es un procedimiento que se ha utilizado siempre con el objetivo de incautar evidencia y ponerla a la disposición de las autoridades”, por lo que “no hay persecución ni espionaje, solo combate al delito”¹⁴²⁷.

630. En el marco del 183 Período de Sesiones de la CIDH, al ser consultado por este asunto, la representación del Estado destacó que la figura del agente encubierto ya existía en el Código Procesal Penal, y que la reforma en cuestión consistió en trasladar dicha figura a las operaciones digitales, exclusivamente para el uso de técnicas de investigación¹⁴²⁸. Asimismo, señaló que no es una disposición que pueda ser utilizada para espionaje¹⁴²⁹.

631. Por otra parte, esta Oficina ha tenido conocimientos de reportes sobre la existencia de redes de comportamiento inauténtico coordinado (también conocidas como “granjas de trolls”) y de estrategias de manipulación del debate público en El Salvador, alegadamente vinculadas a la oficina presidencial¹⁴³⁰. Según la información recibida, desde el Gobierno se habría contratado a personas para formar parte de “granjas de trolls” encargadas de manipular el discurso político en El Salvador¹⁴³¹. Parte de su trabajo consistiría en amplificar mensajes del presidente, crear seguidores ficticios del jefe de Estado en las redes sociales para que elogiaran sus políticas, e insultar y ridiculizar a personas percibidas como críticas u hostiles a la administración de Gobierno y al presidente –incluso presentando quejas sobre sus publicaciones en las plataformas, con el objetivo de que cierren sus cuentas–¹⁴³². La agencia de noticias *Reuters* publicó un reportaje especial sobre el tema, en el que afirmó haber hablado con tres personas que fueron empleadas por el Gobierno para trabajar en granjas de trolls¹⁴³³. Al respecto, el medio señaló que dos de dichos empleados afirmaron haber firmado acuerdos de confidencialidad¹⁴³⁴. Asimismo, precisó que el contrato al que tuvieron acceso disponía que las personas contratadas podían ser objeto de procesamiento y una pena de cárcel de hasta seis años si hablaban con la prensa o con otros partidos políticos sobre su trabajo¹⁴³⁵.

632. En esta línea, en abril de este año, la empresa Meta informó que eliminó 233 cuentas de Facebook, 84 páginas, dos grupos y 27 cuentas de Instagram por infringir la política contra el comportamiento no auténtico coordinado en El Salvador y Costa Rica¹⁴³⁶. Según la compañía, las personas que estaban detrás de esta actividad utilizan cuentas falsas para gestionar páginas que se hacían pasar por medios de comunicación, publicaban *memes*, comentaban contenidos propios y ajenos, intentaban atraer a las personas a dominios ajenos a la plataforma, y amplificaban el contenido de páginas de políticos y empresas locales¹⁴³⁷. El informe de Meta también precisó que los mensajes publicados por la red estaban dirigidos a “ambos lados del espectro

¹⁴²⁷ AP News. 1 de febrero de 2022. [El Salvador aprueba el uso de agentes encubiertos digitales](#); France 24. 2 de febrero de 2022. [El Salvador autoriza operaciones digitales encubiertas para investigar delitos](#); El Mundo. 1 de febrero de 2022. [Aprobado decreto que autoriza agentes encubiertos digitales](#).

¹⁴²⁸ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador](#).

¹⁴²⁹ CIDH. 16 de marzo de 2022. 183 Período de Sesiones. [Audiencia No. 11 La situación de los derechos humanos en el contexto de la vigilancia cibernética en El Salvador](#).

¹⁴³⁰ Reuters. 29 de noviembre de 2022. [Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador](#); The New Yorker. 5 de septiembre de 2022. [The Rise of Nayib Bukele, El Salvador's Authoritarian President](#); Washington Office on Latin America (WOLA). 24 de agosto de 2022. [Press Freedom Under Siege in Central America](#); International Crisis Group. 13 de julio de 2020. [All the President's Trolls: Real and Fake Twitter Fights in El Salvador](#).

¹⁴³¹ Reuters. 29 de noviembre de 2022. [Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador](#); The New Yorker. 5 de septiembre de 2022. [The Rise of Nayib Bukele, El Salvador's Authoritarian President](#); Washington Office on Latin America (WOLA). 24 de agosto de 2022. [Press Freedom Under Siege in Central America](#); International Crisis Group. 13 de julio de 2020. [All the President's Trolls: Real and Fake Twitter Fights in El Salvador](#).

¹⁴³² Reuters. 29 de noviembre de 2022. [Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador](#); The New Yorker. 5 de septiembre de 2022. [The Rise of Nayib Bukele, El Salvador's Authoritarian President](#); Washington Office on Latin America (WOLA). 24 de agosto de 2022. [Press Freedom Under Siege in Central America](#); International Crisis Group. 13 de julio de 2020. [All the President's Trolls: Real and Fake Twitter Fights in El Salvador](#).

¹⁴³³ Reuters. 29 de noviembre de 2022. [Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador](#).

¹⁴³⁴ Reuters. 29 de noviembre de 2022. [Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador](#).

¹⁴³⁵ Reuters. 29 de noviembre de 2022. [Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador](#).

¹⁴³⁶ Meta. Abril de 2022. [Detailed Report: Adversarial Threat Report](#). P. 13 y 14.

¹⁴³⁷ Meta. Abril de 2022. [Detailed Report: Adversarial Threat Report](#). P. 13 y 14.

político, incluso en apoyo de candidatos que competían entre sí”, y que algunas de las cuentas tenían perfiles probablemente generados a través de técnicas de inteligencia artificial¹⁴³⁸.

633. Frente a los hechos mencionados, esta Oficina recuerda que, como señaló la Declaración Conjunta de Relatores Especiales de 2021, los Estados tienen la obligación de “no participar ni financiar comportamientos inauténticos coordinados u otras operaciones de influencia en línea que tengan como objetivo influir en las opiniones o actitudes del público o de un sector del público con fines políticos partidistas”¹⁴³⁹.

634. Finalmente, en materia de conectividad y asequibilidad digital, esta Oficina tuvo conocimiento de la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, del financiamiento para la ejecución del Programa de Conectividad Digital Social, impulsado por el poder ejecutivo¹⁴⁴⁰. El órgano legislativo remarcó su compromiso con reducir la brecha digital y mejorar el acceso a la conectividad en el país, e informó que el programa será ejecutado por la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República y que se aspira a capacitar a docentes, estudiantes y personal médico para mejorar sus habilidades digitales¹⁴⁴¹.

635. El Estado de El Salvador ha informado a esta Oficina sobre el programa “Enlaces con la Educación”, que tiene por objetivo “cerrar la brecha digital en el sistema educativo público y lograr la inclusión digital en todos los sectores del país”¹⁴⁴². Para ello, según indicaron, el programa prevé la entrega de computadoras portátiles para las y los estudiantes de centros escolares del sistema público¹⁴⁴³. Las autoridades precisaron que, al mes de julio de 2022 se habrían entregado un total de aproximadamente 1.068.000 equipos tecnológicos a escala nacional¹⁴⁴⁴.

636. La RELE ha señalado que la brecha digital refuerza las desigualdades preexistentes que sufren los grupos de personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido, la Oficina anima al Estado a continuar tomando acciones para promover, de manera progresiva, el acceso universal a la infraestructura de internet y a la tecnología necesaria para el uso y aprovechamiento de la ciudadanía¹⁴⁴⁵.

¹⁴³⁸ Meta. Abril de 2022. [Detailed Report: Adversarial Threat Report](#). P. 13 y 14.

¹⁴³⁹ Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y Expresión, la Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y Acceso a la Información. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública y libertad de expresión](#).

¹⁴⁴⁰ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 19 de abril de 2022. [Órgano Legislativo avala crédito para financiar Programa de Conectividad Digital](#).

¹⁴⁴¹ Asamblea Legislativa, República de El Salvador. 19 de abril de 2022. [Órgano Legislativo avala crédito para financiar Programa de Conectividad Digital](#).

¹⁴⁴² Misión de El Salvador ante la OEA. 7 de septiembre de 2022. MPOEA-OEA-150/022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 1 y 2.

¹⁴⁴³ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 2.

¹⁴⁴⁴ Misión Permanente de El Salvador ante la OEA. MPOEA-OEA-150/022. 7 de septiembre de 2022. Contribuciones del Estado de El Salvador a la consulta pública de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el cierre del espacio cívico en las Américas. P. 2.

¹⁴⁴⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de Expresión e Internet](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 diciembre 2013. Párr. 15

ESTADOS UNIDOS

637. En 2022, en comparación a los dos años anteriores, la Relatoría Especial registró una mejora en el número de incidentes contra la prensa en el país. No obstante, esta Oficina continuó observando agresiones contra periodistas, particularmente en el marco de protestas sociales; la mayoría de las agresiones registradas en el año por esta Oficina se habrían dado en el contexto de las protestas por la derogación de *Roe v. Wade* y las manifestaciones en Puerto Rico por la falta de electricidad en la isla. En el transcurso del año, la Relatoría Especial tomó conocimiento del asesinato de por lo menos dos periodistas estadounidenses: Brent Renaud, quien perdió la vida realizando un documental sobre refugiados en Ucrania, y Jeff German, atacado letalmente por sus investigaciones sobre un funcionario electo en el estado de Nevada. Adicionalmente, la Relatoría fue alertada del ataque con arma blanca contra el escritor Salman Rushdie en el estado de Nueva York, dejándole severas afectaciones a su salud. La Relatoría Especial saluda la condena a cerca de diez individuos por sus agresiones contra miembros de la prensa durante los disturbios del 6 de enero de 2021. Esta Oficina insta al Estado a continuar las investigaciones respectivas para sancionar a los responsables de los ataques contra, por lo menos, 15 periodistas más ese mismo día. En el 2022, la Relatoría Especial registró con preocupación el aumento de la censura literaria en el país, particularmente en instituciones educativas y bibliotecas públicas. Asimismo, esta Oficina tomó conocimiento de iniciativas legislativas que buscarían limitar la enseñanza y la deliberación en torno a temas como la orientación sexual, la identidad de género y el racismo estructural. Finalmente, la Relatoría tomó nota de los fenómenos de desinformación en las elecciones de medio período, registrando las presuntas omisiones de algunas redes sociales en etiquetar publicaciones engañosas. En este contexto, esta Oficina también fue informada del incremento de discursos de odio en *Twitter* y la reincorporación de cuentas suspendidas después de que la compañía fuera adquirida por el empresario Elon Musk. La RELE agradece a la Misión Permanente de Estados Unidos ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

638. La Relatoría Especial observó una disminución sustancial en el número de incidentes contra la prensa en los Estados Unidos. A la fecha de redacción de este informe anual, y según los datos reportados por el *U.S. Press Freedom Tracker*, se habrían presentado 12 arrestos contra periodistas; 37 asaltos contra miembros de la prensa; 3 declaraciones estigmatizantes; 10 denegaciones de acceso; 8 daños a equipos; 5 incautaciones o registro de equipos; 2 restricciones previas y 23 citaciones u órdenes judiciales. En total, se habrían presentado por lo menos 111 incidentes contra periodistas y medios de comunicación¹⁴⁴⁶. Esta cifra contrastaría con por lo menos 313 incidentes en el 2021 y 1,006 en el 2020¹⁴⁴⁷. La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) habría coincidido en el diagnóstico, asegurando que, en general, “los arrestos y ataques a periodistas se redujeron este año en comparación con 2021 y 2020”¹⁴⁴⁸.

639. En 2022 la Relatoría Especial registró el asesinato de un periodista estadounidenses por motivos que podrían estar relacionados con su labor. Según la información recibida, el 3 septiembre de 2022, fue asesinado a puñaladas el periodista de investigación Jeff German de *Las Vegas Review-Journal*, frente a su casa.¹⁴⁴⁹ Un funcionario electo del condado local Clark habría sido acusado del asesinato después de que las autoridades encontraran su ADN en el lugar de los hechos¹⁴⁵⁰. Según información pública, German habría publicado una historia que detallaba denuncias de mala gestión y hostilidad en la oficina dirigida por el presunto asesino; el

¹⁴⁴⁶ U.S. Press Freedom Tracker. 27 de noviembre de 2022. [Incident Database](#).

¹⁴⁴⁷ U.S. Press Freedom Tracker. 27 de noviembre de 2022. [Incident Database](#).

¹⁴⁴⁸ Sociedad Interamericana de Prensa. 26 de octubre de 2022. [78 Asamblea General. Informes: Estados Unidos](#).

¹⁴⁴⁹ CNN. 9 de septiembre de 2022. [Slain Las Vegas reporter took on mobsters and corruption in an ink-stained life](#); USA Today. 13 de septiembre de 2022. [Reporter Jeff German confronted the power players of Sin City. It may have gotten him killed](#); Columbia Journalism Review. 12 de septiembre de 2022. [The killing of Jeff German](#).

¹⁴⁵⁰ CNN. 9 de septiembre de 2022. [Slain Las Vegas reporter took on mobsters and corruption in an ink-stained life](#); USA Today. 13 de septiembre de 2022. [Reporter Jeff German confronted the power players of Sin City. It may have gotten him killed](#); Columbia Journalism Review. 12 de septiembre de 2022. [The killing of Jeff German](#).

funcionario electo habría sido arrestado y acusado por las autoridades, sin derecho a fianza.¹⁴⁵¹ El trabajo periodístico de más de dos décadas de German era conocido por exponer irregularidades e instancias de corrupción en la ciudad de Las Vegas. De acuerdo con información pública, German sería el noveno periodista radicado en Estados Unidos en ser asesinado en el ejercicio de su labor en las últimas tres décadas¹⁴⁵².

640. Asimismo, la Relatoría registró violencia contra periodistas estadounidenses en el contexto de la invasión rusa en Ucrania. En este contexto, la Relatoría Especial tuvo conocimiento del asesinato del periodista estadounidense Brent Renaud en marzo de 2022. Según la información disponible, el periodista habría sido asesinado por las fuerzas militares rusas en la ciudad ucraniana de Irpin¹⁴⁵³. Asimismo, la Relatoría conoció que otro periodista colombo-estadounidense, Juan Arredondo, habría resultado herido en medio de las confrontaciones bélicas¹⁴⁵⁴. Ambos periodistas habrían sido víctimas de un ataque armado cuando se desplazaban en un automóvil de Kiev a Irpin, después de pasar por un puesto de control, y se disponían a filmar a civiles que huían de los combates. De acuerdo con información pública, Renaud habría sido el primer periodista extranjero asesinado en la ofensiva de Rusia en Ucrania¹⁴⁵⁵.

641. A mediados de agosto de 2022, la Relatoría Especial fue informada de un ataque con arma blanca contra el escritor Salman Rushdie mientras se preparaba para dar un discurso en una institución al suroeste del estado de Nueva York. Según la información recibida por esta Oficina, el 12 de agosto un hombre de 24 años habría corrido hacia el escenario donde estaba Rushdie para apuñalarle. El agente del escritor habría asegurado a finales de octubre que, como consecuencia de sus heridas, el escritor habría perdido la visión en un ojo y la movilidad de una mano¹⁴⁵⁶. Rushdie habría sido perseguido por fundamentalistas islámicos por más de tres décadas por su novela “Los versos satánicos,” publicada en 1988. El novelista se habría visto obligado a esconderse durante cerca de 10 años y a buscar refugio en los Estados Unidos tras la emisión de un decreto en 1989 en Irán que ofrecía una recompensa millonaria por su cabeza¹⁴⁵⁷. El perpetrador de este ataque contra Rushdie habría sido capturado por las autoridades en el lugar de los hechos y llevado a los estrados judiciales, donde fue acusado de intento de asesinato y agresión, sin derecho a fianza¹⁴⁵⁸.

642. La Relatoría Especial reitera que la violencia contra periodistas es la forma más extrema de censura, y que tiene un triple efecto: vulneran el derecho de las víctimas a expresar y difundir sus ideas, opiniones e información; generan un efecto amedrentador y de silenciamiento en sus pares y violan los derechos de las personas y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo. Las consecuencias para la democracia, que depende de un intercambio libre, abierto y dinámico de ideas e información, son particularmente graves¹⁴⁵⁹.

¹⁴⁵¹ CNN. 9 de septiembre de 2022. [Slain Las Vegas reporter took on mobsters and corruption in an ink-stained life](#); USA Today. 13 de septiembre de 2022. [Reporter Jeff German confronted the power players of Sin City. It may have gotten him killed](#); Columbia Journalism Review. 12 de septiembre de 2022. [The killing of Jeff German](#).

¹⁴⁵² Sociedad Interamericana de Prensa. 26 de octubre de 2022. [78 Asamblea General. Informes: Estados Unidos](#).

¹⁴⁵³ The New York Times. 13 de marzo de 2022. [Brent Renaud, an American Journalist, Is Killed in Ukraine](#); CNN. 14 de marzo de 2022. [Tributes paid to US journalist shot dead in Ukraine](#); El País de España. 22 de mayo de 2022. [Juan Arredondo, fotógrafo herido en Ucrania: “Me dije: ya, aquí me morí, no puedo hacer nada”](#).

¹⁴⁵⁴ The New York Times. 13 de marzo de 2022. [Brent Renaud, an American Journalist, Is Killed in Ukraine](#); CNN. 14 de marzo de 2022. [Tributes paid to US journalist shot dead in Ukraine](#); El País de España. 22 de mayo de 2022. [Juan Arredondo, fotógrafo herido en Ucrania: “Me dije: ya, aquí me morí, no puedo hacer nada”](#).

¹⁴⁵⁵ The New York Times. 13 de marzo de 2022. [Brent Renaud, an American Journalist, Is Killed in Ukraine](#); CNN. 14 de marzo de 2022. [Tributes paid to US journalist shot dead in Ukraine](#); El País de España. 22 de mayo de 2022. [Juan Arredondo, fotógrafo herido en Ucrania: “Me dije: ya, aquí me morí, no puedo hacer nada”](#).

¹⁴⁵⁶ BBC. 23 de octubre de 2022. [Salman Rushdie perdió un ojo y la movilidad de una mano en el ataque que sufrió en agosto, según su agente](#); Al Jazeera. 12 de agosto de 2022. [Author Salman Rushdie on ventilator after attack in New York](#).

¹⁴⁵⁷ BBC. 23 de octubre de 2022. [Salman Rushdie perdió un ojo y la movilidad de una mano en el ataque que sufrió en agosto, según su agente](#); Al Jazeera. 12 de agosto de 2022. [Author Salman Rushdie on ventilator after attack in New York](#).

¹⁴⁵⁸ NBC News. 13 de agosto de 2022. [Suspect in Salman Rushdie attack charged with attempted murder and assault](#); CBC. 18 de agosto de 2022. [U.S. judge denies bail for man accused in attack on author Salman Rushdie](#).

¹⁴⁵⁹ CIDH. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.12/13. Párr. 287.

643. Pese a que, como lo han señalado organizaciones internacionales, se han disminuido los ataques contra los periodistas en el país en 2022, aún se habrían presentado este tipo de agresiones, sobre todo en el cubrimiento de protestas¹⁴⁶⁰.

644. A raíz de las protestas desatadas por la decisión de la corte suprema de derogar *Roe v. Wade* (1973), la Relatoría Especial registró por lo menos nueve agresiones contra miembros de la prensa¹⁴⁶¹. De acuerdo con la información recibida por esta Oficina, ocho de estas agresiones se habrían presentado en el transcurso del 24 de junio de 2022 en la ciudad de Los Ángeles, estado de California. Los reportes recibidos señalarían que el reportero Lexis-Olivier Ray, del portal digital *L.A. Taco*, habría sido empujado, repetidamente, por agentes de la policía mientras documentaban la dispersión de un grupo de manifestantes; Ray y su colega Joey Scott se habrían identificado como periodistas y portarían la identificación pertinente. Sin embargo, ambos habrían sido reprimidos por los agentes en cuestión¹⁴⁶². Asimismo, los reportes recibidos indicarían que, en una técnica conocida como *kettling*, en la que la policía arrincona a la multitud antes de realizar arrestos masivos, el videógrafo independiente Sean Beckner-Carmitchel habría sido empujado y detenido entre 30 y 45 minutos¹⁴⁶³. Adicionalmente, el reportero Samuel Braslow del medio *Beverly Hills Courier* habría sido bruscamente empujado por oficiales de la policía¹⁴⁶⁴. Minutos antes, la periodista independiente Tina-Desiree Berg de *Status Coup News* también habría sido empujada y eventualmente derribada violentamente por un oficial; Berg le habría mostrado al agente sus credenciales de prensa, que colgaban de su cuello, al levantarse del suelo¹⁴⁶⁵. La información recibida también indicaría que el fotoperiodista independiente Jake Lee Green habría sido agredido mientras fotografiaba las manifestaciones; el fotoperiodista habría portado varias insignias de prensa durante el cubrimiento y, cuando se encontraba grabando con su cámara montada al hombro, habría sido víctima de un golpe con bastón en sus costillas¹⁴⁶⁶. Otro videógrafo independiente, Vishan Singh, habría sido momentáneamente detenido y agredido por oficiales de policía cuando cubría las manifestaciones; igualmente, el videógrafo habría afirmado ver a miembros de la policía armados con pistolas antidisturbios¹⁴⁶⁷. Finalmente, esta Oficina registró que una directora de fotografía de proyectos documentales y largometrajes, quien no habría revelado su nombre completo, habría sido detenida después de acompañar a su colega Berg cuando ésta fue violentamente derribada¹⁴⁶⁸.

645. Asimismo, en Portland, estado de Oregon, la Relatoría Especial conoció de un noveno comunicador que habría sido agredido mientras cumplía con su labor informativa sobre las protestas desatadas por la anulación de *Roe v. Wade* (1973). La información recibida por esta Oficina indicaría que el 24 de junio de 2022, el videoperiodista independiente Mason Lake habría sido agredido por un grupo de personas vestidas completamente de negro. Lake, que portaba un chaleco con la etiqueta “prensa,” habría sido derribado cuando estos sujetos lo empujaron desde atrás, causando que tirara el teléfono con el que estaba transmitiendo las manifestaciones; tras levantarse y agarrar su dispositivo, el videoperiodista habría sido amedrentado por los mismos sujetos, alegadamente instruyéndole a obligar el evento¹⁴⁶⁹.

¹⁴⁶⁰ Sociedad Interamericana de Prensa. 26 de octubre de 2022. [78 Asamblea General. Informes: Estados Unidos](#).

¹⁴⁶¹ Sociedad Interamericana de Prensa. 26 de octubre de 2022. [78 Asamblea General. Informes: Estados Unidos](#); U.S. Press Freedom Tracker. 27 de noviembre de 2022. [Incident Database](#).

¹⁴⁶² U.S. Press Freedom Tracker. 27 de noviembre de 2022. [Journalist repeatedly shoved while covering LA reproductive rights protest](#); Cuenta de Twitter de Lexis-Olivier (@ShotOn35mm). [24 de junio de 2022](#).

¹⁴⁶³ U.S. Press Freedom Tracker. 24 de junio de 2022. [Independent videographer detained while documenting LA reproductive rights protest](#); Cuenta de Twitter de Sean Beckner-Carmitchel. [25 de junio de 2022](#).

¹⁴⁶⁴ U.S. Press Freedom Tracker. 24 de junio de 2022. [Independent videographer detained while documenting LA reproductive rights protest](#); Cuenta de Twitter de Samuel Braslow (@SamBraslow). [24 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de Sean Beckner-Carmitchel. [25 de junio de 2022](#).

¹⁴⁶⁵ Cuenta de Twitter de Samuel Braslow (@SamBraslow). [24 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de Sean Beckner-Carmitchel. [25 de junio de 2022](#); Cuenta de Twitter de Tina Desiree Berg (@TinaDesireeBerg). [25 de junio de 2022](#); U.S. Press Freedom Tracker. 24 de agosto de 2022. [Journalist struck, shoved to ground while documenting LA protests on reproductive rights](#).

¹⁴⁶⁶ U.S. Press Freedom Tracker. 24 de junio de 2022. [Photojournalist struck with police batons while covering reproductive rights protests in LA](#); Cuenta de Twitter de Jake Lee Green (@AeonPhotoCo). [26 de junio de 2022](#).

¹⁴⁶⁷ U.S. Press Freedom Tracker. 24 de junio de 2022. [Videographer assaulted, detained while covering reproductive rights protests in LA](#);

¹⁴⁶⁸ U.S. Press Freedom Tracker. 24 de junio de 2022. [Cinematographer detained while documenting LA reproductive rights protest](#).

¹⁴⁶⁹ U.S. Press Freedom Tracker. 24 de junio de 2022. [Video journalist assaulted at reproductive rights demonstrations in Portland](#); Cuenta de Twitter de Mason Lake Media (@MasonLakePhoto). [24 de junio de 2022](#).

646. Adicionalmente, según información publicada por *Press Freedom Tracker*, tres periodistas habrían sido detenidos el 25 de junio en Phoenix, estado de Arizona, mientras realizaban cubrimientos sobre protestas en los alrededores del capitolio del estado por los derechos reproductivos¹⁴⁷⁰. La información reportada señaló que el fotoperiodista Alberto Mariani y sus colegas Joel Angel Juárez y Antranik Taivtian habrían sido detenidos por las autoridades después de que unos manifestantes tiraran unas cercas alrededor del capitolio estatal, lo que habría provocado una represión de las autoridades custodiando el lugar¹⁴⁷¹. Un portavoz de las autoridades policiales habría asegurado que los periodistas estaban en un área restringida pero que, una vez identificados como periodistas con sus credenciales, habrían sido liberados sin inconvenientes¹⁴⁷². Asimismo, *Press Freedom Tracker* reportó que el fotógrafo Jack Sorgi de *LLN Arizona* también habría sido detenido por agentes del departamento de seguridad pública de Arizona¹⁴⁷³. Según Sorgi, la policía estatal habría anunciado que la concentración de manifestantes alrededor del capitolio en Phoenix sería una asamblea ilegal, por lo que agentes habrían reprimido a los presentes. El fotógrafo, quien llevaba una camiseta con la palabra “medios” en la parte delantera y trasera, habría exclamado ser periodista, a lo que un agente habría respondido “no me importa lo que diga tu pase.” Sorgi habría tenido que arrojarse al suelo por órdenes de la policía¹⁴⁷⁴. Finalmente, la Relatoría también fue alertada de que el fotógrafo Michael González, colega de Sorgi en *LLN Arizona*, habría sido detenido por los mismos agentes de seguridad. La versión del fotógrafo indicaría que los oficiales le habrían solicitado a todos los presentes en los alrededores del capitolio que tiraran al suelo; inicialmente, González se habría arrodillado mostrando su pase de prensa y, según lo reportó, un agente le habría exclamado que se acostara completamente¹⁴⁷⁵.

647. En el marco de protestas en Puerto Rico a finales de agosto de 2022 por apagones recurrentes y el aumento de los costos de energía, la Relatoría Especial tuvo conocimiento de por lo menos tres instancias en las que periodistas habrían sido agredidos en el ejercicio de su labor informativa¹⁴⁷⁶. El 25 de agosto, esta Oficina conoció que el fotoperiodista Juan R. Costa, del medio *NotiCel*, habría sido agredido por varios oficiales de policía. Inicialmente, un policía habría rociado a manifestantes y a un grupo de reporteros con gas pimienta. Aunque sólo la cámara de Costa habría sido cubierta con el irritante químico, este habría recaído sobre otro periodista independiente presente en el lugar de los hechos: Carlos Edil Berríos Polanco. Berríos Polanco habría sido rociado con este gas pese a estar portando un caso con la palabra ‘prensa’ y tener su credencial de periodista colgada al cuello¹⁴⁷⁷. Acto seguido, según información pública, otro policía habría golpeado a Costa después de que dos oficiales le solicitaran moverse, incluso después de mostrar sus credenciales de prensa¹⁴⁷⁸. Finalmente, según la información disponible, existió una tercera agresión, en este caso contra el reportero Diego Berríos del portal estudiantil *Pulso Estudiantil*. Al igual que a otros periodistas presentes, un grupo de oficiales se le habrían acercado para que saliera del área; pese a haber retrocedido, el reportero estudiantil reportó haber sido empujado y golpeado en el brazo con un bastón, por lo que el teléfono con el que grababa los hechos terminó parcialmente roto en el suelo¹⁴⁷⁹. A raíz de estos hechos, la Relatoría Especial conoció que

¹⁴⁷⁰ U.S. Press Freedom Tracker. 25 de junio de 2022. [Arizona Republic photographer detained while documenting protests.](#)

¹⁴⁷¹ U.S. Press Freedom Tracker. 25 de junio de 2022. [Arizona Republic photographer detained while documenting protests.](#)

¹⁴⁷² U.S. Press Freedom Tracker. 25 de junio de 2022. [Arizona Republic photographer detained while documenting protests.](#)

¹⁴⁷³ Cuenta de Twitter de Jack Sorgi (@LLN_Jack). [26 de junio de 2022](#); U.S. Press Freedom Tracker. 25 de junio de 2022. [Photographer documenting reproductive rights protests detained at Arizona Capitol.](#)

¹⁴⁷⁴ Cuenta de Twitter de Jack Sorgi (@LLN_Jack). [26 de junio de 2022](#); U.S. Press Freedom Tracker. 25 de junio de 2022. [Photographer documenting reproductive rights protests detained at Arizona Capitol.](#)

¹⁴⁷⁵ U.S. Press Freedom Tracker. 25 de junio de 2022. [Photographer documenting reproductive rights protests detained at Arizona Capitol.](#)

¹⁴⁷⁶ Sociedad Interamericana de Prensa. 26 de octubre de 2022. [78 Asamblea General. Informes: Estados Unidos](#); Columbia Journalism Review. 22 de septiembre de 2022. [Blackouts in Puerto Rico. Again.](#)

¹⁴⁷⁷ U.S. Press Freedom Tracker. 25 de agosto de 2022. [Independent journalist pepper-sprayed covering protests in Puerto Rico](#); Latino Rebels. 26 de agosto de 2022. [Journalists, Protesters Attacked by Police at LUMA Protest in Puerto Rico](#); Cuenta de Twitter de Carlos (@Vaquero2XL). [26 de agosto de 2022](#).

¹⁴⁷⁸ Cuenta de Twitter de Angélica Serrano-Román (@angelicaserrano). [25 de agosto de 2022](#); Cuenta de Twitter de Juan R. Costa (@NotiJuan). [26 de agosto de 2022](#); U.S. Press Freedom Tracker. 25 de agosto de 2022. [NotiCel photojournalist assaulted by police while covering protests in Puerto Rico.](#)

¹⁴⁷⁹ U.S. Press Freedom Tracker. 25 de agosto de 2022. [Student journalist hit with police baton, pepper-sprayed at Puerto Rico protest](#); Cuenta de Twitter de Pulso Estudiantil (@PulsoEST). [25 de agosto de 2022](#).

la policía de Puerto Rico se habría comprometido a investigar las agresiones reportadas por la prensa; el comisionado de esta institución se habría disculpado con uno de los periodistas agredidos¹⁴⁸⁰.

648. La Relatoría Especial reitera que los Estados tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar actos de violencia, garantizar la seguridad de las personas y el orden público. Sin embargo, al hacer uso de la fuerza en estos contextos los Estados deben adoptar medidas proporcionales al logro de estos objetivos y no obstaculizar de manera arbitraria el ejercicio de los derechos en juego en las protestas¹⁴⁸¹. En este sentido, esta Oficina recuerda que los comunicadores no deben ser detenidos por el hecho de ejercer su labor, ni hostigados o atacados por las fuerzas del orden, por el contrario tiene un deber de protección cuando sean víctimas de actos de violencia por parte de terceros; sus equipos y materiales no pueden ser retenidos, decomisados o destruidos¹⁴⁸². Asimismo, la Relatoría recuerda que, en los contextos de protesta social, los Estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas o indiscriminadas¹⁴⁸³.

649. En general y dada la importancia de la labor que cumplen los periodistas que cubren manifestaciones sociales, esta Oficina recuerda que el Estado debe otorgarles el máximo grado de garantías para que cumplan su función. Este deber no se limita a otorgar medidas concretas de protección para los comunicadores, sino que incluye también la obligación de crear las condiciones necesarias para mitigar el riesgo del ejercicio de la profesión en esas situaciones¹⁴⁸⁴.

650. Por otro lado, la Relatoría Especial conoció que los periodistas que acudieron en masa a Uvalde, en el estado de Texas, para cubrir el entonces último tiroteo masivo en una escuela a finales de mayo habrían enfrentado reiteradas interferencias, intimidaciones y obstrucciones por parte de las autoridades y otros miembros de la comunidad¹⁴⁸⁵. Esta Oficina recibió reportes señalando que las autoridades habrían impedido el acceso y flujo de información sobre la tragedia al amenazar con arrestar a un grupo de periodistas en la oficina del distrito escolar por “traspasar” propiedad pública¹⁴⁸⁶. Según otros reportes, las autoridades habrían estacionado sus vehículos oficiales frente a las cámaras de los reporteros para evitar que se tomaran fotografías o se realizaran tomas¹⁴⁸⁷. Asimismo, esta Oficina fue informada de que motociclistas no identificados habrían hostigado a fotógrafos y reporteros, argumentando que la policía les habría, supuestamente, solicitado este tipo de apoyo¹⁴⁸⁸. La Relatoría también fue informada de que miembros de la fuerza pública local se habrían abstenido, por días, de compartir información con los periodistas sobre los hechos transcurridos¹⁴⁸⁹.

651. La Relatoría Especial recuerda que las autoridades deben garantizar a los periodistas el máximo grado de protección¹⁴⁹⁰. Asimismo, esta Oficina reitera que los Estados no deberían responder a situaciones de

¹⁴⁸⁰ NBC News. 26 de agosto de 2022. [Puerto Rico will investigate any use of force during protests over power company](#); WFLA. 26 de agosto de 2022. [“La policía es amiga de la prensa”: Comisionado habla sobre agresión a periodista en protestas contra LUMA en Puerto Rico](#).

¹⁴⁸¹ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 12.

¹⁴⁸² CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 356.

¹⁴⁸³ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 138, 229.

¹⁴⁸⁴ OEA, ONU. Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales. 2013.

¹⁴⁸⁵ The Washington Post. 28 de junio de 2022. [Journalists in Uvalde are stonewalled, hassled, threatened with arrest](#); Houston Chronicle. 2 de junio de 2022. [Funerals for children killed in mass shooting continue in grieving Uvalde as police, bikers block press](#).

¹⁴⁸⁶ Cuenta de Twitter de Shimon Prokupez (@ShimonPro). [1 de junio de 2022](#); The Washington Post. 28 de junio de 2022. [Journalists in Uvalde are stonewalled, hassled, threatened with arrest](#); Committee to Protect Journalists (CPJ). 13 de junio de 2022. [Seeking ‘answers and accountability’: Reporters cover Uvalde shooting amid police obstruction](#); Santo Antonio Express-News. 1 de junio de 2022. [Law enforcement officials say journalists will be charged for being on Uvalde CISD property](#).

¹⁴⁸⁷ Committee to Protect Journalists (CPJ). 13 de junio de 2022. [Seeking ‘answers and accountability’: Reporters cover Uvalde shooting amid police obstruction](#); CNN. 5 de junio de 2022. [Bikers confront reporters in Uvalde](#); The Washington Post. 28 de junio de 2022. [Journalists in Uvalde are stonewalled, hassled, threatened with arrest](#)

¹⁴⁸⁸ Cuenta de Twitter de Julian Gill (@JulianG11). [2 de junio de 2022](#); Houston Chronicle. 3 de junio de 2022. [Funerals for children killed in mass shooting continue in grieving Uvalde as police, bikers block press](#); CNN. 5 de junio de 2022. [Bikers confront reporters in Uvalde](#).

¹⁴⁸⁹ The Texas Tribune. 3 de junio de 2022. [In battered Uvalde, where a police chief is in hiding, grief gives way to calls for accountability](#); CNN. 5 de junio de 2022. [Bikers confront reporters in Uvalde](#).

¹⁴⁹⁰ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Relatores Internacionales urgen medidas de protección más fuertes para periodistas que cubren conflictos. 2014.

crisis con la adopción de restricciones adicionales a la libertad de expresión, salvo lo estrictamente justificado por la situación y las leyes internacionales de derechos humanos¹⁴⁹¹.

652. Por otro lado, la Relatoría Especial registró avances en los procesos judiciales contra los agresores de periodistas durante la toma del capitolio de Estados Unidos el 6 de enero de 2021. Esta Oficina tomó conocimiento de que por lo menos 18 periodistas habrían sido agredidos durante los disturbios que se presentaron ese día¹⁴⁹². Igualmente, esta Oficina registró decenas de miles de dólares en equipos de noticias dañados como consecuencias de las agresiones contra la prensa.¹⁴⁹³ A la fecha de cierre de redacción de este informe anual, el departamento de justicia habría acusado a cerca de 900 personas por las actividades ilegales en el capitolio en enero de 2021; 10 de estas personas habrían agredido directamente a algún miembro de la prensa o habría destruido alguno de sus equipos¹⁴⁹⁴.

653. En específico, esta Oficina recibió reportes sobre los cargos imputados por los ataques contra tres periodistas: John Minchillo, reportero gráfico de *AP*; Erin Schaff, fotógrafa del *New York Times*; y un camarógrafo de Reuters de quien se desconoce el nombre¹⁴⁹⁵.

654. Sin embargo, la información recibida por la Relatoría indicaría que aún no se habrían imputado cargos por los ataques contra por lo menos otros 15 periodistas: Amanda Andrade-Rhodes, de *The Washington Post*; Douglas Christian, de *The Independent*; Lisa Desjardins, corresponsal de *PBS NewsHour*; Nate Gowdy, de *The Independent*; John Harrington, de *The Independent*; Anymann Ismail, reportera de *Slate*; Vincent Jolly, reportero de *Le Figaro*; Chris Jones, fotoperiodista de *100 Days in Appalachia*; Christopher Lee, de *Time Magazine*; Ronnie McCray, fotoperiodista de *CNN*; Christopher Morris, periodista freelance; Chris Olson, camarógrafo de *VICE News*; Manu Raju, corresponsal sénior del congreso para *CNN*; Ben Solomon, corresponsal internacional de *Vice News*; y un fotoperiodista no identificado de *FOX 5 DC*. Cuatro de estos periodistas—Jolly, Jones, Olson y Schaff—también habrían reportado daños materiales a su equipo periodístico.

655. La Relatoría Especial recuerda que la violencia contra periodistas compromete los derechos a la integridad personal, a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión. Asimismo, la falta de debida diligencia en la investigación, persecución y sanción de todos los responsables puede generar una violación adicional a los derechos al acceso a la justicia y a las garantías judiciales de las personas afectadas y sus familiares¹⁴⁹⁶.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

656. En 2022, la Relatoría Especial tuvo conocimiento de reportes sobre hostigamiento judicial contra organizaciones de medios por cumplir con su labor informativa. Así, por ejemplo, la Relatoría fue informada de una demanda por difamación del ex presidente Donald J. Trump contra la cadena estadounidense *CNN* a comienzos de octubre de 2022¹⁴⁹⁷. La demanda habría sido presentada ante un tribunal de distrito en Fort Lauderdale. De acuerdo con información pública, el ex mandatario estaría buscando daños punitivos de 475 millones de dólares por las “etiquetas cada vez más escandalosas, falsas y difamatorias de ‘racista’, ‘lacayo ruso’, ‘insurreccional’ y, en última instancia, ‘Hitler’”¹⁴⁹⁸. La demanda presentada acusaría a la cadena televisiva de “difamar al demandante en la mente de sus televidentes y lectores con el propósito de derrotarlo

¹⁴⁹¹ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración conjunta sobre la libertad de expresión y las respuestas a las situaciones de conflicto. 2015. Pto. 2.b.

¹⁴⁹² U.S. Press Freedom Tracker. 21 de octubre de 2022. [Charges – and punishments – for 16 rioters who hurt journalists, damaged news equipment.](#)

¹⁴⁹³ U.S. Press Freedom Tracker. 21 de octubre de 2022. [Charges – and punishments – for 16 rioters who hurt journalists, damaged news equipment.](#)

¹⁴⁹⁴ U.S. Press Freedom Tracker. 21 de octubre de 2022. [Charges – and punishments – for 16 rioters who hurt journalists, damaged news equipment.](#)

¹⁴⁹⁵ U.S. Press Freedom Tracker. 21 de octubre de 2022. [Charges – and punishments – for 16 rioters who hurt journalists, damaged news equipment.](#)

¹⁴⁹⁶ CIDH. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 147.

¹⁴⁹⁷ The Guardian. 3 de octubre de 2022. [Trump sues CNN for defamation and seeks \\$475m in punitive damages](#); CBS News. 4 de octubre de 2022. [Trump sues CNN for defamation.](#)

¹⁴⁹⁸ The Guardian. 3 de octubre de 2022. [Trump sues CNN for defamation and seeks \\$475m in punitive damages](#); CBS News. 4 de octubre de 2022. [Trump sues CNN for defamation.](#)

políticamente”¹⁴⁹⁹. A través de un comunicado de prensa de acceso público, el ex presidente también habría aseverado que presentaría más demandas contra otras “compañías de medios de noticias falsas” por el uso del término de ‘la gran mentira’ [*Big Lie*] para referirse a sus cuestionamientos sobre la integridad de las elecciones presidenciales en noviembre de 2020 y el resultado de las mismas¹⁵⁰⁰.

657. La Relatoría Especial recuerda que las personalidades políticas y públicas deben estar más expuestas –y no menos expuestas– al escrutinio y la crítica del público. La necesidad de que exista un debate abierto y amplio, que es crucial para una sociedad democrática, debe abarcar necesariamente a las personas que participan en la formulación o la aplicación de la política pública. Dado que estas personas están en el centro del debate público y se exponen a sabiendas al escrutinio de la ciudadanía, deben demostrar mayor tolerancia a la crítica¹⁵⁰¹.

658. Por otra parte, la Relatoría Especial recibió reportes señalando un incremento de la censura literaria en Estados Unidos, principalmente en espacios escolares. De acuerdo con reportes públicos, entre julio de 2021 y junio de 2022, se habría reducido significativamente la disponibilidad de libros en bibliotecas escolares de Estados Unidos, debido a la creciente prohibición de diversas obras literarias por su contenido. En este período, según pudo conocer la Relatoría, al menos 2.532 libros habrían sido prohibidos, incluyendo 1,648 obras individuales¹⁵⁰². Los análisis realizados por organizaciones de la sociedad civil y medios de prensa indican que la gran mayoría de libros retirados estarían relacionados con personas y asuntos LGBTQI+, lucha contra el racismo, derechos sexuales y reproductivos y educación sexual, y algunas perspectivas de activismo social. Actualmente, según un informe de *PEN America*, este tipo de medidas habrían sido registradas en 138 de los aproximadamente 13.000 distritos escolares de 32 de los 50 estados, lo que afectó el acceso a la información de cerca de cuatro millones de los aproximadamente 56 millones de estudiantes en más de cinco mil de las aproximadamente 130 mil escuelas, según la información disponible¹⁵⁰³. Asimismo, tales medidas habrían afectado obras de por lo menos 1.261 autores, 290 ilustradores y 18 traductores entre 2021 y 2022. Según los datos reportados, desde julio de 2022 hasta la fecha se habrían presentado por lo menos 139 prohibiciones adicionales¹⁵⁰⁴.

659. Además de la censura reportada por *PEN America*, la Relatoría Especial también registró los datos preliminares proporcionados por la asociación americana de bibliotecas [*American Library Association (ALA)*]. Según esta organización, el número de intentos para prohibir o restringir ciertos libros en escuelas, universidad y bibliotecas públicas en 2022 estaría en camino de superar los recuentos récord del 2021 que, a su vez, habría registrado el índice más alto de censura desde que *ALA* compila estos datos en más de dos décadas¹⁵⁰⁵. La información recibida por esta Oficina señalaría que entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2022, se habrían documentado, por lo menos, 681 intentos de prohibir o restringir la circulación de 1,651 títulos únicos. En el 2021, se habrían presentado un total de 729 intentos dirigidos a 1,597 libros¹⁵⁰⁶. Es importante señalar que, de acuerdo con información pública, más del 70 por ciento de los intentos de censura estarían dirigidos a varios títulos, lo que representaría una nueva práctica puesto que antes las demandas interpuestas buscan suprimir un único libro a la vez¹⁵⁰⁷. La Relatoría Especial señala que, por la metodología empleada por *PEN America* y *ALA*, en la que el conteo de instancias de censura depende de las denuncias compartidas por medios de

¹⁴⁹⁹ The Guardian. 3 de octubre de 2022. [Trump sues CNN for defamation and seeks \\$475m in punitive damages](#); CBS News. 4 de octubre de 2022. [Trump sues CNN for defamation](#).

¹⁵⁰⁰ Fox News. 3 de octubre de 2022. [Trump sues CNN for defamation, teases lawsuits against other 'Fake News Media Companies' will follow](#); The Hill. 3 de octubre de 2022. [Trump threatens further legal action against news media, Jan. 6 panel](#).

¹⁵⁰¹ CIDH. Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la CADH. 1995. Sección IV.C

¹⁵⁰² *PEN America*. 19 de septiembre de 2022. [Banned in the USA: The Growing Movement to Censor Books in Schools](#); The Guardian. 19 de septiembre de 2022. ['Rapid acceleration' in US school book censorship leads to 2,500 bans in a year](#); CBS News. 20 de septiembre de 2022. [Over 1,600 books were banned in U.S. school districts - and the number is increasing](#).

¹⁵⁰³ *PEN America*. 19 de septiembre de 2022. [Banned in the USA: The Growing Movement to Censor Books in Schools](#); Reuters. 19 de septiembre de 2022. [U.S. school book bans on the rise due to advocacy groups, report says](#).

¹⁵⁰⁴ *PEN America*. 19 de septiembre de 2022. [Banned in the USA: The Growing Movement to Censor Books in Schools](#); Reuters. 19 de septiembre de 2022. [U.S. school book bans on the rise due to advocacy groups, report says](#).

¹⁵⁰⁵ American Library Association (ALA). 16 de septiembre de 2022. [American Library Association Releases Preliminary Data on 2022 Book Bans](#).

¹⁵⁰⁶ American Library Association (ALA). 16 de septiembre de 2022. [American Library Association Releases Preliminary Data on 2022 Book Bans](#); AP News. 16 de septiembre de 2022. [Book ban efforts surging in 2022, library association says](#).

¹⁵⁰⁷ American Library Association (ALA). 16 de septiembre de 2022. [American Library Association Releases Preliminary Data on 2022 Book Bans](#). AP News. 16 de septiembre de 2022. [Book ban efforts surging in 2022, library association says](#).

comunicación e informes de bibliotecas, la cantidad de intentos para prohibir o limitar la circulación de ciertos libros podría estar subregistrada.

660. Asimismo, en relación con los mencionados reportes sobre restricciones a la literatura, en su informe anual 2021 la Relatoría documentó diversas propuestas y aprobación de legislaciones que intentarían prohibir la circulación de perspectivas críticas en la enseñanza de temas vinculados al racismo y la identidad de género en la educación básica¹⁵⁰⁸. Esta Oficina nota que tales restricciones estarían originadas, principalmente, en demandas de padres, madres y comunidades educativas, además de decisiones administrativas, o reclamos de legisladores u otros funcionarios públicos, principalmente fundados en la garantía de no discriminación de las mayorías raciales y religiosas en Estados Unidos¹⁵⁰⁹.

661. Como ha sostenido la CIDH y su Relatoría Especial en múltiples oportunidades, la libertad de expresión es un derecho trascendental para el ejercicio de otros derechos, incluyendo el derecho a la educación, el acceso a la cultura, la libertad religiosa, la libertad de reunión pacífica y asociación, entre otros¹⁵¹⁰. Asimismo, la Relatoría ha mantenido que “la carencia de libertad de expresión es una causa que contribuye al irrespeto de los otros derechos humanos” y, por ende, “la preservación de la libertad de expresión es una condición necesaria para el funcionamiento pacífico y libre de las sociedades democráticas de las Américas”¹⁵¹¹.

662. El artículo XII de la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre establece que “toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas”, entendidos por la jurisprudencia interamericana como valores esenciales para la preservación del pluralismo y tolerancia, pilares básicos de las sociedades democráticas. Asimismo, dispone que “toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado”¹⁵¹². La Declaración también dispone que “toda persona tiene el deber de asistir, alimentar, educar, y amparar a sus hijos menores de edad (...)”¹⁵¹³. En este sentido, es deber de los Estados generar las condiciones para que exista una verdadera deliberación pública –que considere la diversidad de su propia sociedad–, sobre los asuntos que conciernen a todas y todos los ciudadanos, contemplando amplitud y pluralidad de voces, a fin de que las tensiones de derechos y controversias de intereses en una sociedad puedan tramitarse de forma abierta, pacífica y en respeto de los derechos humanos. En palabras de la CIDH, “la plena y libre discusión evita que se paralice una sociedad y la prepara para las tensiones y fricciones que destruyen las civilizaciones. Una sociedad libre, hoy y mañana, es aquella que pueda mantener abiertamente un debate público y riguroso sobre sí misma”¹⁵¹⁴. Para esta Oficina, las medidas tendientes a prohibir libros en escuelas, en vez de dar lugar a un debate amplio y robusto sobre asuntos relevantes y que pueden ser controvertidos para diversas personas o grupos de personas, directamente veda las posibilidades de deliberación democrática. Al respecto, la Corte Interamericana ha señalado que la “supresión radical de la libertad de expresión” tiene lugar “cuando por el poder público se establecen medios para impedir la libre circulación de información, ideas, opiniones o noticias”¹⁵¹⁵. Al respecto, el Tribunal ha precisado que un ejemplo de ello es la prohibición de publicaciones “y, en general, todos aquellos procedimientos que condicionan la expresión o la difusión de información al control gubernamental”¹⁵¹⁶. En tales casos, para la Corte, “hay una violación radical tanto del derecho de cada persona a expresarse como del derecho de todos a estar bien informados, de modo que se

¹⁵⁰⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe Anual 2021. Párr. 443.

¹⁵⁰⁹ CIDH. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa 235/22. [La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos.](#)

¹⁵¹⁰ CIDH. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa 235/22. [La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos.](#)

¹⁵¹¹ CIDH. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa 235/22. [La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos.](#)

¹⁵¹² Organización de los Estados Americanos. [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.](#)

¹⁵¹³ Organización de los Estados Americanos. [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.](#)

¹⁵¹⁴ CIDH. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa 235/22. [La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos.](#)

¹⁵¹⁵ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85. 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 54.

¹⁵¹⁶ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85. 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 54.

afecta una de las condiciones básicas de una sociedad democrática”¹⁵¹⁷. Según el Tribunal, “todo acto del poder público que implique una restricción al derecho de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, en mayor medida o por medios distintos de los autorizados por la misma Convención” implica una restricción al derecho a la libertad de expresión, “con independencia de si esas restricciones aprovechan o no al gobierno”¹⁵¹⁸.

663. La Relatoría Especial hace un llamado a la reflexión y anima al Estado a tomar distancia de acciones que contribuyan al deterioro del debate público y a la restricción de la libertad de expresión y tomar todas las medidas a su alcance para que la diversidad de contenidos pueda integrarse en las distintas esferas de la sociedad, incluyendo la educación¹⁵¹⁹. Como ha afirmado esta Oficina reiteradamente, este derecho no sólo protege la difusión de ideas e informaciones recibidas favorablemente o consideradas inofensivas o indiferentes, sino también en las que ofenden, chocan, inquietan, resultan ingratas al Estado o a cualquier sector de la población.

664. En el transcurso del año, la Relatoría Especial continuó su seguimiento del proceso judicial contra el fundador de *WikiLeaks*, Julian Assange. En junio de 2022, esta Oficina conoció que, luego de la consideración tanto del tribunal de magistrados como del tribunal superior, y con la autorización del ministerio del interior del Reino Unido, se habría ordenado la extradición de Assange a los Estados Unidos¹⁵²⁰. De acuerdo con información pública, el ministerio del interior enfatizó que los tribunales del Reino Unido no habrían encontrado que la extradición de Assange fuera incompatible con sus derechos humanos. Según pudo conocer esta Oficina, el fundador de *WikiLeaks* sería imputado en Estados Unidos con 18 cargos penales por publicar miles de archivos clasificados y cables diplomáticos en 2010; de ser declarado culpable, la Relatoría conoció que Assange podría enfrentar hasta 175 años de prisión¹⁵²¹. A finales de agosto, esta Oficina fue informada de que los abogados de Assange habrían presentado una apelación contra su extradición¹⁵²². Igualmente, la Relatoría conoció que por lo menos cinco casas de medios—*The Guardian*, *Le Monde*, *The New York Times*, *El País* y *Der Spiegel*—le habrían enviado una carta abierta al gobierno de los Estados Unidos. En esta misiva, los medios habrían argumentado que los cargos contra Assange sentarían un “precedente peligroso” y podrían amenazar con “socavar la primera enmienda de Estados Unidos y la libertad de prensa”¹⁵²³.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

665. En 2022, la Relatoría Especial registró la proliferación y promulgación de proyectos de ley que buscarían, de acuerdo con información pública, limitar la enseñanza y la deliberación en espacios académicos sobre temas relacionados a la orientación sexual, la identidad de género y el racismo. Esta Oficina recibió múltiples reportes sobre proyectos de ley que restringirían planes de estudio, libros y discusiones sobre estos temas en las aulas de la Florida, Ohio, Alabama, Georgia, Tennessee, Oklahoma, Kansas e Indiana, entre otros¹⁵²⁴.

666. En el estado de Florida, esta Oficina conoció que el senado estatal habría aprobado el proyecto de ley de derechos de los padres en la educación [*Parental Rights in Education bill*], apodado por sus críticos como la ley “no digas gay” [*Don't Say Gay*]. Según el texto de la iniciativa, se prohibiría la “instrucción en el aula por parte del personal escolar o de terceros sobre orientación sexual o identidad de género” desde jardín de

¹⁵¹⁷ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85. 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 54.

¹⁵¹⁸ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85. 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 55.

¹⁵¹⁹ CIDH. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa 235/22. [La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos.](#)

¹⁵²⁰ The Guardian. 17 de junio de 2022. [Julian Assange's extradition from UK to US approved by home secretary](#); CNN. 17 de junio de 2022. [Julian Assange's extradition to US approved by UK government.](#)

¹⁵²¹ The Guardian. 17 de junio de 2022. [Julian Assange's extradition from UK to US approved by home secretary](#); CNN. 17 de junio de 2022. [Julian Assange's extradition to US approved by UK government.](#)

¹⁵²² The Guardian. 27 de agosto de 2022. [Julian Assange files appeal against US extradition](#); ABC Australia. 26 de agosto de 2022. [WikiLeaks founder Julian Assange files latest appeal in bid to stop extradition to United States.](#)

¹⁵²³ France 24. 28 de noviembre de 2022. [Newspapers urge US to drop hunt for Assange](#); The Guardian. 28 de noviembre de 2022. ['Publishing is not a crime': media groups urge US to drop Julian Assange charges.](#)

¹⁵²⁴ NPR. 10 de abril de 2022. [Not just Florida. More than a dozen states propose so-called 'Don't Say Gay' bills](#); ABC News. 6 de abril de 2022. [GOP lawmakers introduce version of 'Don't Say Gay' bill in Ohio](#); Equality Ohio. 5 de abril de 2022.

infantes hasta tercer grado [*K to 3rd grade*].¹⁵²⁵ La iniciativa habría sido sancionada por el gobernador de la Florida el 28 de marzo de 2022, entrando en vigor desde el 1 de julio del mismo año, de acuerdo con información pública¹⁵²⁶. En el evento para firmar la medida, el gobernador habría aseverado que “nos aseguraremos de que los padres puedan enviar a sus hijos a la escuela para recibir una educación, no un adoctrinamiento”¹⁵²⁷. La ley, según pudo conocer esta Oficina, habría suscitado numerosas críticas en el estado y el país ya que, como afirman sus detractores, silenciaría a los estudiantes LGBTI, afectaría su salud mental, y violaría su libertad de expresión¹⁵²⁸.

667. Después de la aprobación de la ley apodada “no digas gay” en Florida, la Relatoría Especial conoció que una iniciativa legislativa semejante habría sido presentada en el estado de Ohio en abril. De acuerdo con la información recibida por esta Oficina, un grupo de legisladores republicanos habría presentado un proyecto de ley que combinaría la prohibición de la instrucción de temas relativos a la orientación sexual y la identidad de género con prohibiciones adicionales sobre temas relativos al racismo¹⁵²⁹. La Relatoría fue informada de que la iniciativa incluiría una prohibición explícita de “conceptos divisorios o inherentemente racistas,” incluyendo “teoría crítica de la raza, teoría interseccional, el proyecto 1619, la diversidad, la equidad y la culpa racial heredada.”¹⁵³⁰ Al igual que la ley aprobada en Florida, la propuesta legislativa en Ohio prohibiría toda instrucción desde el jardín de infantes hasta el tercer grado [*K to 3rd grade*]; del cuatro al último grado, la instrucción sobre estos temas estaría prohibida si se presenta de “cualquier manera que no sea apropiada para la edad o el desarrollo de los estudiantes de acuerdo con los estándares estatales”¹⁵³¹.

668. Semanas después de la aprobación de la ley “no digas gay” [*Don't Say Gay*] en Florida, la Relatoría fue informada de la sanción de otra iniciativa legislativa: la ley para “detener los daños a nuestros niños y empleados” [*Stop the Wrongs to Our Kids and Employees (WOKE)*], también conocida como la ley para detener el movimiento “woke” [*Stop Woke Act*]¹⁵³². Según información pública, la ahora ley habría sido impulsada por el gobernador de la Florida para enfrentarse al “despertar corporativo” [*corporate wokeness*] y la “teoría crítica de la raza” [*critical race theory*]¹⁵³³. En un comunicado, publicado en abril, el gobernador habría asegurado que con la ley no se permitiría que “la agenda del despertar de la extrema izquierda se apodere de nuestras escuelas y lugares de trabajo,” añadiendo que “no hay lugar para el adoctrinamiento o la discriminación en la Florida”¹⁵³⁴. La ley restringiría la enseñanza de temas raciales y de género en instituciones educativas y empresas, principalmente en instancias en las que se enseñe que el “carácter moral o la condición de privilegiado u oprimido de un individuo está determinado por su raza, color, sexo u origen nacional”¹⁵³⁵. A mediados de noviembre de 2022, la Relatoría conoció que un juez federal habría bloqueado una parte de la legislación que impedía que profesores en universidades dieran lecciones sobre raza y género¹⁵³⁶. En su sentencia, el juez habría argumentado que “la primera enmienda no permite que el estado de Florida amordace

¹⁵²⁵ NBC News. 8 de marzo de 2022. [‘Don't Say Gay’ bill: Florida Senate passes controversial LGBTQ school measure](#); CBS News. 8 de marzo de 2022. [Florida Senate passes controversial ‘Don't Say Gay’ bill despite protests](#).

¹⁵²⁶ AP News. 28 de marzo de 2022. [‘Don't Say Gay’ bill signed by Florida Gov. Ron DeSantis](#); CBC. 28 de marzo de 2022. [‘Don't Say Gay’ bill becomes law in Florida, banning sexual orientation instruction from K-3](#).

¹⁵²⁷ AP News. 28 de marzo de 2022. [‘Don't Say Gay’ bill signed by Florida Gov. Ron DeSantis](#); CBC. 28 de marzo de 2022. [‘Don't Say Gay’ bill becomes law in Florida, banning sexual orientation instruction from K-3](#).

¹⁵²⁸ American Psychological Association. 9 de marzo de 2022. [APA president condemns Florida’s ‘Don't Say Gay’ bill](#); NBC News. 30 de junio de 2022. [As Florida’s ‘Don't Say Gay’ law takes effect, schools roll out LGBTQ restrictions](#).

¹⁵²⁹ ABC News. 6 de abril de 2022. [GOP lawmakers introduce version of ‘Don't Say Gay’ bill in Ohio](#); Equality Ohio. 5 de abril de 2022. [Ohio Lawmakers Introduce Cruel LGBTQ+ Censorship Bill Targeting Free Speech in the Classroom](#).

¹⁵³⁰ ABC News. 6 de abril de 2022. [GOP lawmakers introduce version of ‘Don't Say Gay’ bill in Ohio](#); Equality Ohio. 5 de abril de 2022. [Ohio Lawmakers Introduce Cruel LGBTQ+ Censorship Bill Targeting Free Speech in the Classroom](#).

¹⁵³¹ ABC News. 6 de abril de 2022. [GOP lawmakers introduce version of ‘Don't Say Gay’ bill in Ohio](#); Equality Ohio. 5 de abril de 2022. [Ohio Lawmakers Introduce Cruel LGBTQ+ Censorship Bill Targeting Free Speech in the Classroom](#).

¹⁵³² Time Magazine. 22 de abril de 2022. [Florida’s Governor Just Signed the ‘Stop Woke Act.’ Here’s What It Means for Schools and Businesses](#); Politico. 17 de noviembre de 2022. [‘Positively dystopian’: Florida judge blocks DeSantis’ anti-woke law for colleges](#).

¹⁵³³ Time Magazine. 22 de abril de 2022. [Florida’s Governor Just Signed the ‘Stop Woke Act.’ Here’s What It Means for Schools and Businesses](#); Politico. 17 de noviembre de 2022. [‘Positively dystopian’: Florida judge blocks DeSantis’ anti-woke law for colleges](#).

¹⁵³⁴ Time Magazine. 22 de abril de 2022. [Florida’s Governor Just Signed the ‘Stop Woke Act.’ Here’s What It Means for Schools and Businesses](#); Politico. 17 de noviembre de 2022. [‘Positively dystopian’: Florida judge blocks DeSantis’ anti-woke law for colleges](#).

¹⁵³⁵ Time Magazine. 22 de abril de 2022. [Florida’s Governor Just Signed the ‘Stop Woke Act.’ Here’s What It Means for Schools and Businesses](#); Politico. 17 de noviembre de 2022. [‘Positively dystopian’: Florida judge blocks DeSantis’ anti-woke law for colleges](#).

¹⁵³⁶ NPR. 18 de noviembre de 2022. [With a nod to ‘1984,’ a federal judge blocks Florida’s anti-‘woke’ law in colleges](#); Politico. 17 de noviembre de 2022. [‘Positively dystopian’: Florida judge blocks DeSantis’ anti-woke law for colleges](#).

a sus profesores universitarios, imponga su propia ortodoxia de puntos de vista y nos arroje a todos a la oscuridad”¹⁵³⁷.

669. La Relatoría Especial recuerda que la censura del debate sobre asuntos controversiales no atacará las desigualdades estructurales y prejuicios prevalentes que afectan a las personas LGBTI en América. Por el contrario, como principio, en vez de restringirlos, los Estados deben impulsar mecanismos preventivos y educativos y promover debates más amplios y profundos, como una medida para exponer y combatir los estereotipos negativos¹⁵³⁸. Adicionalmente, esta Oficina reitera que es de particular importancia que los Estados adopten acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas LGBTI y que empoderen a las personas afectadas e invisibilizadas por el discurso de odio¹⁵³⁹.

670. Asimismo, la Relatoría recuerda que el deber de los Estados de garantizar el derecho a la libertad de expresión también supone contribuir a la formación de una ciudadanía que “esté dispuesta a discutir con otros las razones que le permiten apoyar una tesis o adoptar una decisión”¹⁵⁴⁰. Dificultar la deliberación de temas de relevancia pública en espacios educativos, que por excelencia forman las y los ciudadanos y preparan la niñez para la vida en sociedad, socava el potencial de la educación para desarrollar los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad¹⁵⁴¹.

671. A la vez, la Relatoría resalta que la educación es una vía para transmitir mensajes que erradiquen prejuicios y una forma de construir sociedades más inclusivas y tolerantes. Como sostiene un informe de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), los Estados están llamados a garantizar la preservación de las formas distintivas de expresión de los grupos históricamente discriminados y excluidos del debate público, promoviendo de esta forma la memoria histórica de estas personas y contribuyendo a la tolerancia y el respeto en la sociedad¹⁵⁴².

672. En su informe sobre “Niñez, libertad de expresión y medios de comunicación”, la CIDH y su Relatoría Especial advirtieron que este tipo de iniciativas sobre educación sexual integral a NNA “es un asunto de creciente importancia y debate”¹⁵⁴³. Al respecto, la Comisión y su RELE enfatizaron que “todas las políticas públicas deben mantener siempre el interés superior de los NNA como eje”¹⁵⁴⁴. Al respecto, la Observación General 14 del Comité de los Derechos del Niño “sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial” señala que “siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones (por autoridades judiciales o administrativas) deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados”¹⁵⁴⁵. Asimismo, la Observación advierte que el interés superior del niño es un principio que debe interpretarse de modo de respetar las funciones complementarias con otros derechos, como el derecho del niño a ser escuchado¹⁵⁴⁶.

673. Asimismo, la Relatoría recuerda que los estándares internacionales de derechos humanos establecen que “el ejercicio de los derechos del niño es progresivo en virtud de la evolución de sus facultades, y que a los padres, a la familia y demás responsables les corresponde impartir orientación y dirección apropiada para que

¹⁵³⁷ NPR. 18 de noviembre de 2022. [With a nod to '1984,' a federal judge blocks Florida's anti-'woke' law in colleges](#); Politico. 17 de noviembre de 2022. ['Positively dystopian': Florida judge blocks DeSantis' anti-woke law for colleges](#).

¹⁵³⁸ CIDH. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. 2015. Párr. 14.

¹⁵³⁹ CIDH. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. 2015. Párr. 22.

¹⁵⁴⁰ CIDH. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa 235/22. [La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos](#).

¹⁵⁴¹ CIDH. 20 de octubre de 2022. Comunicado de prensa 235/22. [La RELE llama a las autoridades de Estados Unidos a generar las condiciones para que exista una deliberación amplia, plural y robusta en espacios escolares y académicos](#).

¹⁵⁴² CIDH. 16 de marzo de 2021. [Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de personas afrodescendientes: Estándares Interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural](#). Párr. 6, 167, 210.

¹⁵⁴³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Niñez, libertad de expresión y medios de comunicación en las Américas. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.23/19. Febrero de 2019. Párr. 36.

¹⁵⁴⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Niñez, libertad de expresión y medios de comunicación en las Américas. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.23/19. Febrero de 2019. Párr. 53.

¹⁵⁴⁵ Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. Observación general No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). 29 de mayo de 2013. Pág. 4.

¹⁵⁴⁶ Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. Observación general No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). 29 de mayo de 2013. Pág. 11.

el niño ejerza esos derechos”¹⁵⁴⁷. El principio de autonomía progresiva se fundamenta en que “el niño y la niña tienen derecho a desarrollar progresivamente el ejercicio autónomo de sus derechos, superando el argumento tradicional que indica que los padres tienen poderes sobre los niños debido a que éstos carecen de capacidad y autonomía”¹⁵⁴⁸. En su informe “Garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes”, la Comisión Interamericana resaltó que “el objetivo de la protección de los NNA y de sus derechos debe entenderse en un sentido amplio y como un continuum; debe comprenderse no sólo como la protección frente a las vulneraciones a los derechos, sino también como las estrategias de prevención para evitar que esas violaciones sucedan, además de considerar la interrelación entre los derechos”¹⁵⁴⁹.

674. Finalmente, la Relatoría Especial reitera lo indicado por la Corte y la Comisión Interamericana en cuanto a que “el principio del interés superior del niño no puede aplicarse para intentar justificar decisiones que son discriminatorias respecto de otras personas y sus derechos, y que se basan meramente en prejuicios, preconcepciones y estereotipos sociales respecto de determinados comportamientos o grupos de personas”¹⁵⁵⁰.

D. Libertad de expresión e internet

675. Como lo reportó esta Oficina en su informe anual de 2021, el ex presidente Donald Trump habría sido suspendido de redes sociales, incluyendo Facebook y Twitter, después de los altercados en el capitolio del 6 de enero de 2021¹⁵⁵¹. Un año después de que se hiciera efectiva dicha suspensión, la Relatoría Especial fue informada de que el ex mandatario habría lanzado su propia red social: Truth Social¹⁵⁵². De acuerdo con información pública, la nueva red social se habría anunciado a sí misma como “libre de discriminación política.” La información recibida por esta Oficina indicaría que la aplicación habría llegado a la cima de la lista de las más descargadas en la *App Store*, pero que se habrían presentado errores y fallas¹⁵⁵³. La nueva red social haría parte de una serie de nuevas plataformas, como *GETTR*, *Parler* y *Gab*, que alegarían proteger la libertad de expresión al reducir el nivel de moderación de contenido¹⁵⁵⁴.

676. A finales de noviembre de 2022, la Relatoría Especial fue informada de la decisión del nuevo dueño de Twitter, Elon Musk, de reincorporar al ex presidente Trump a la red social, levantando la suspensión permanente a la que habría estado sujeto desde el 8 de enero de 2021¹⁵⁵⁵. A través de su cuenta de Twitter, el nuevo dueño de la red social habría abierto una encuesta preguntando si el ex mandatario debería ser reincorporado; más de 15 millones de personas habrían participado en el sondeo y habría ganado la decisión a favor del regreso de Trump. El ex presidente, por su parte, habría asegurado que no tendría interés en volver a Twitter pues ya contaría con su propia red social: Truth Social¹⁵⁵⁶.

677. Además de la reincorporación del ex presidente Trump, la Relatoría Especial también fue informada de la decisión de Elon Musk de restablecer al menos 10 cuentas adicionales que habrían sido suspendidas por

339. ¹⁵⁴⁷ CIDH. Garantías de derechos Niñas, niños y adolescentes. OEA/Ser.L/V/II.166 Doc. 206/17. 30 de noviembre de 2017. Párr.

339. ¹⁵⁴⁸ CIDH. Garantías de derechos Niñas, niños y adolescentes. OEA/Ser.L/V/II.166 Doc. 206/17. 30 de noviembre de 2017. Párr.

353. ¹⁵⁴⁹ CIDH. Garantías de derechos Niñas, niños y adolescentes. OEA/Ser.L/V/II.166 Doc. 206/17. 30 de noviembre de 2017. Párr.

¹⁵⁵⁰ CIDH. El derecho del niño y la niña a la familia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 54/13. 17 de octubre 2013. Párr. 160.

¹⁵⁵¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe Anual 2021. Párr. 452; Twitter Blog. 8 de enero de 2021. [Permanent suspension of @realDonaldTrump](#); Meta. 4 de junio de 2021. [In Response to Oversight Board, Trump Suspended for Two Years; Will Only Be Reinstated if Conditions Permit](#).

¹⁵⁵² NPR. 22 de febrero de 2022. [Trump's social media site hits the app store a year after he was banned from Twitter](#); The Guardian. 21 de febrero de 2022. [Donald Trump's social media app launches on Apple store](#).

¹⁵⁵³ NPR. 22 de febrero de 2022. [Trump's social media site hits the app store a year after he was banned from Twitter](#); The Guardian. 21 de febrero de 2022. [Donald Trump's social media app launches on Apple store](#).

¹⁵⁵⁴ CNBC. 7 de noviembre de 2022. [While building Truth Social, Trump spoke with rivals about competing partnerships](#); The Washington Post. 23 de abril de 2022. [The platform where the right-wing bubble is least likely to pop](#).

¹⁵⁵⁵ Al Jazeera. 20 de noviembre de 2022. [Elon Musk reinstates Donald Trump's Twitter account](#); Reuters. 20 de noviembre de 2022. [Trump snubs Twitter after Musk announces reactivation of ex-president's account](#).

¹⁵⁵⁶ Al Jazeera. 20 de noviembre de 2022. [Elon Musk reinstates Donald Trump's Twitter account](#); Reuters. 20 de noviembre de 2022. [Trump snubs Twitter after Musk announces reactivation of ex-president's account](#).

violador los términos de la plataforma digital¹⁵⁵⁷. Inicialmente, el magnate habría asegurado a través de su cuenta de Twitter que crearía un consejo de moderación con puntos de vista diversos para evaluar este tipo de medidas¹⁵⁵⁸. Sin embargo, el nuevo dueño de la compañía habría tomado la decisión de reincorporar las cuentas de la representante republicana Marjorie Taylor-Greene, quien habría sido suspendida por promover desinformación sobre el COVID-19 en enero de 2022; Project Veritas, una organización que habría compartido información privada de un empleado sénior de Facebook; Alex Lorusso, un influencer suspendido por suplantar identidades; James Lindsay, suspendido permanentemente por discursos de odio contra personas LGBT; Andrew Tate, suspendido por sus comentarios contra las víctimas de violencia sexual; Juanita Broaddrick, suspendida por esparcir desinformación sobre la pandemia; Savannah Hernandez, suspendida por su cobertura del alegado fraude en las elecciones presidenciales de 2020; y Meghan Murphy, suspendida por sus comentarios contra personas transgénero. El 24 de noviembre de 2022, la Relatoría Especial tomó conocimiento de la decisión de Musk de ofrecer una amnistía general a todas las cuentas suspendidas, después de haber restablecido unilateralmente por lo menos una decena de estas¹⁵⁵⁹.

678. La compra y transferencia de la compañía Twitter al multimillonario Elon Musk a finales de octubre de 2022 habría resultado en un aumento en discursos de odio, según reportes recibidos por esta Oficina. La información recibida indicaría que, en las primeras horas posteriores a la adquisición de Musk, el uso de un epíteto racial usado para atacar a las personas afrodescendientes se habría encontrado más de 26,000 veces, tres veces el promedio de 2022¹⁵⁶⁰. Asimismo, el uso de un insulto a personas transgénero habría aumentado un 53 por ciento¹⁵⁶¹. Finalmente, la repetición de un término ofensivo para hombres homosexuales habría aumentado un 39 por ciento con respecto al promedio anual¹⁵⁶². Por su parte, Musk habría aseverado que, pese a un incremento inicial en insultos raciales y contra la población LGBTI, los discursos de odio habrían disminuido nuevamente.¹⁵⁶³ En este sentido, la compañía y su nuevo dueño habrían asegurado que cerca de 1,500 cuentas se habrían eliminado por publicar discursos de odio. Asimismo, la red dijo haber reducido la visibilidad de estas publicaciones en la plataforma para que fuesen más difíciles de encontrar¹⁵⁶⁴. Además, los reportes de distintos medios de comunicación señalaron el despido de cerca de la mitad de la fuerza laboral de la compañía luego de su compra en noviembre de 2022, incluso el equipo completo de derechos humanos y casi todo el equipo de ética algorítmica, lo cual tendría potencialmente un rol relevante en el aumento de estos contenidos de discurso de odio y otros de desinformación en la red social¹⁵⁶⁵.

679. La Relatoría Especial recuerda que combatir el discurso de odio requiere del empoderamiento de los usuarios para identificarlo y condenarlo en el debate público sin bloquear discursos legítimos y protegidos por el derecho a la libertad de expresión¹⁵⁶⁶.

680. Asimismo, esta Oficina recuerda que, en casos excepcionales, cuando se está frente a contenidos abiertamente ilícitos o a discursos no resguardados por el derecho a la libertad de expresión resulta admisible

¹⁵⁵⁷ Media Matters For America. 22 de noviembre de 2022. [Elon Musk is unilaterally reinstating banned Twitter accounts, despite assuring civil rights groups and advertisers that he wouldn't](#). CBS News. 21 de noviembre de 2022. [These formerly banned Twitter accounts have been reinstated since Elon Musk took over](#).

¹⁵⁵⁸ The Guardian. 29 de octubre de 2022. [Elon Musk declares Twitter 'moderation council' - as some push the platform's limits](#); Al Jazeera. 29 de octubre de 2022. [Musk plans to form 'content moderation council' for Twitter](#).

¹⁵⁵⁹ The Guardian. 24 de noviembre de 2022. [Elon Musk offers general amnesty to suspended Twitter accounts](#); AP News. 25 de noviembre de 2022. [Musk says granting 'amnesty' to suspended Twitter accounts](#).

¹⁵⁶⁰ Axios. 12 de noviembre de 2022. [Elon Musk's Twitter sees rise in racial slurs, hate speech](#); AP News. 10 de noviembre de 2022. [Report: Tweets with racial slurs soar since Musk takeover](#).

¹⁵⁶¹ Axios. 12 de noviembre de 2022. [Elon Musk's Twitter sees rise in racial slurs, hate speech](#); AP News. 10 de noviembre de 2022. [Report: Tweets with racial slurs soar since Musk takeover](#).

¹⁵⁶² Axios. 12 de noviembre de 2022. [Elon Musk's Twitter sees rise in racial slurs, hate speech](#); AP News. 10 de noviembre de 2022. [Report: Tweets with racial slurs soar since Musk takeover](#).

¹⁵⁶³ AP News. 10 de noviembre de 2022. [Report: Tweets with racial slurs soar since Musk takeover](#); Cuenta de Twitter de Elon Musk (@elonmusk). [23 de noviembre de 2022](#).

¹⁵⁶⁴ AP News. 10 de noviembre de 2022. [Report: Tweets with racial slurs soar since Musk takeover](#); Cuenta de Twitter de Elon Musk (@elonmusk). [23 de noviembre de 2022](#).

¹⁵⁶⁵ The guardian. 5 de noviembre de 2022. [Twitter slashes nearly half its workforce as Musk admits 'massive drop' in revenue](#). Reuters. 5 de noviembre de 2022. [Twitter lays off staff, Musk blames activists for ad revenue drop](#); Naciones Unidas. 5 de noviembre de 2022. UN Human Rights Chief Türk issues open letter to Twitter's Elon Musk.

¹⁵⁶⁶ CIDH. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 125.

la adopción de medidas obligatorias de bloqueo y filtrado de contenidos específicos. En estos casos, la medida debe someterse a un estricto juicio de proporcionalidad y estar cuidadosamente diseñada y claramente limitada de forma tal que no alcance a discursos legítimos que merecen protección. En otras palabras, las medidas de filtrado o bloqueo deben diseñarse y aplicarse de modo tal que impacten, exclusivamente, el contenido reputado ilegítimo, sin afectar otros contenidos¹⁵⁶⁷.

681. Esta oficina también tomó conocimiento de la disolución del Trust and Safety Council de Twitter en diciembre de 2022 y la exclusión del sitio web del consejo bajo la declaración de que el consejo no sería la forma adecuada de incorporar perspectivas externas al desarrollo de sus productos y políticas¹⁵⁶⁸. Según los reportes, la entidad conformada por defensores de derechos civiles y libertades fundamentales y académicos tendría un rol fundamental en compatibilizar el desarrollo de productos con valores de no discriminación, inclusión y seguridad. En el marco de este debate la Relatoría aprovecha para recordar que las plataformas de redes sociales e Internet por su naturaleza de plaza pública son infraestructuras fundamentales del ecosistema informacional, por lo cual se reitera la obligación de cumplimiento de los estándares interamericanos y universales de derechos humanos, lo cual se incluye la adopción de medidas para mitigar potenciales violaciones de derechos humanos, como el Trust and Safety Council de Twitter.

682. En este orden de ideas, esta oficina también recibió información de que en diciembre de 2022 Twitter suspendió las cuentas de periodistas que hicieron una cobertura extensa de los movimientos de la compañía y de su CEO Elon Musk desde su compra, incluso los periodistas Donie O'Sullivan de *CNN*, Ryan Mac de *The New York Times*, Drew Harwel de *The Washington Post* y el periodista independiente Aaron Rupa, sin una justificación formal.¹⁵⁶⁹ Elon Musk habría publicado en su cuenta de Twitter que los periodistas violaron la política de doxxing de la plataforma por haber compartido la ubicación exacta en tiempo real del CEO. Sin embargo, los reportes recibidos observaron que los periodistas habrían publicado informaciones sobre una cuenta de Mastodon, una red social, que publica la ubicación actualizada de la dirección del jet privado de Musk, lo cual utilizaría datos públicos de vuelos disponibles en línea. Preocupa la Relatoría la adopción de medidas de suspensión de cuentas en las redes sociales sin un debido proceso y una justificación clara, teniendo en cuenta que esta resulta en potencial censura previa al impedir el usuario de participar de la deliberación pública y limitar de antemano su derecho a la libertad de expresión en su dimensión individual y colectiva sin respecto a los criterios del test tripartito.

683. La Relatoría Especial recuerda la responsabilidad de las compañías privadas de respetar los derechos humanos ajustándose a los términos establecidos en Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (en adelante “Los Principios Rectores de la ONU”). Este instrumento exige que las empresas “eviten que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos”¹⁵⁷⁰, realizando “evaluaciones de impacto (...) antes de adoptar decisiones importantes o de aplicar cambios operacionales o (...) en respuesta o en previsión de cambios en el entorno operacional (por ejemplo, un aumento de las tensiones sociales)”¹⁵⁷¹. La evaluación de impacto es parte del proceso de debida diligencia que la empresa está llamada a cumplir sobre su propio quehacer y “debe recurrir a expertos en derechos humanos internos y/o independientes [e] incluir consultas sustantivas con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas, en función del tamaño de la empresa y de la naturaleza y el contexto de la operación”¹⁵⁷².

684. Esta Oficina observa que las decisiones de Twitter descritas anteriormente habrían sido adoptadas sin aplicar el principio de debida diligencia en materia de derechos humanos, y omitiendo una evaluación de

¹⁵⁶⁷ CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 85.

¹⁵⁶⁸ Reuters. 12 de diciembre de 2022. [Twitter dissolves Trust and Safety Council](#). Washington Post. 12 de diciembre de 2022.

¹⁵⁶⁹ CNN. 16 de diciembre de 2022. [Elon Musk bans several prominent journalists from Twitter, calling into question his commitment to free speech](#).

¹⁵⁷⁰ Organización de Naciones Unidas. 2011. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, p.17. En el mismo sentido, CIDH. 1 de noviembre de 2019. Informe Empresas y Derechos Humanos: Estándares Interamericanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/REDESCA/INF.1/19, párr.270.

¹⁵⁷¹ Organización de Naciones Unidas. 2011. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, p.23-24.

¹⁵⁷² Organización de Naciones Unidas. 2011. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, p.23-24.

impacto de las medidas, tanto de forma individualizada como en su conjunto, en relación con la responsabilidad de la empresa de respetar los derechos humanos en sus operaciones, en especial los derechos a la libertad de expresión, a la igualdad y no discriminación y al debido proceso. Como señalan los Principios Rectores de la ONU, el objetivo [de la debida diligencia] es comprender las consecuencias concretas sobre personas concretas en un contexto de operaciones concreto”, tomando en cuenta al universo de personas posiblemente afectadas y su situación social, las cuestiones pertinentes de derechos humanos que estén en juego y la proyección de los riesgos y efectos de las actividades o las relaciones comerciales que se lleven a cabo.

685. A su vez, la Relatoría Especial subraya el papel que debe cumplir Estados Unidos en su relación con las empresas bajo su jurisdicción, incluyendo Twitter. De conformidad con los Principios Rectores de la ONU, “los Estados deben proteger contra violaciones de derechos humanos cometidas en su territorio y/o jurisdicción por terceros, incluidas las empresas”¹⁵⁷³. Si bien los Estados pueden adoptar distintos enfoques al respecto, como mínimo, deben “a) hacer cumplir las leyes (...) de derechos humanos a las empresas, evaluar periódicamente si tales leyes resultan adecuadas (...) b) asegurar que otras leyes y normas que rigen la creación y las actividades de las empresas, como el derecho mercantil, no restrinjan sino propicien el respeto de los derechos humanos por las empresas (...) c) asesorar de manera eficaz a las empresas sobre cómo respetar los derechos humanos en sus actividades; d) alentar y si es preciso exigir a las empresas que expliquen cómo tienen en cuenta el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos”¹⁵⁷⁴. Es fundamental que Estados Unidos ejerza su obligación de protección ateniéndose a los Principios Rectores de la ONU y el marco internacional de derechos humanos.

686. En mayo de 2022, la Relatoría Especial recibió informes de que el sistema de autosugestión del motor de búsqueda *Bing* de *Microsoft* presuntamente censuraría ciertas pesquisas en China, Canadá y Estados Unidos. Según *Citizen Lab*, el veto en el motor de búsqueda se aplicaría a los nombres de los líderes del partido chino, disidentes y otras personas consideradas políticamente sensibles en China¹⁵⁷⁵. El centro de investigación habría concluido que la censura también estaría integrada en *Microsoft Windows*, así como en *DuckDuckGo*, que utiliza datos de autosugestión de *Bing*. Según información pública, ni *Microsoft* ni su filial habrían proporcionado ninguna explicación pública ni directrices sobre por qué habría decidido realizar actividades de censura en varias regiones o por qué habría censurado las autosugerencias de nombres de estas personas¹⁵⁷⁶.

687. La Relatoría Especial recuerda que las medidas de bloqueo de contenidos no se pueden utilizar para controlar o limitar la difusión de discursos especialmente protegidos o que tienen presunción de protección cuando dicha presunción no ha sido desvirtuada por una autoridad competente que ofrezca suficientes garantías de independencia, autonomía e imparcialidad, en los términos ya mencionados¹⁵⁷⁷.

688. En el marco de las elecciones de medio período en Estados Unidos, celebradas el 8 de noviembre de 2022, la Relatoría Especial realizó un seguimiento de la desinformación en línea. Según los reportes conocidos por esta Oficina, cientos de publicaciones en *Twitter* y *Facebook* habrían desafiado algunos de los resultados electorales en varios estados y promovido dudas sobre la integridad del proceso electoral.¹⁵⁷⁸ Sin embargo, los niveles de desinformación no habrían alcanzado los mismos niveles reportados durante la elección presidencial de 2020.¹⁵⁷⁹ Los patrones de desinformación en la campaña electoral del 2022 se habrían caracterizado por ser inferiores en términos de magnitud y la relevancia de los usuarios que los habrían difundido en redes sociales. Adicionalmente, hasta la fecha de cierre de redacción de este informe anual, las teorías de conspiración

¹⁵⁷³ Organización de Naciones Unidas. 2011. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, p.3.

¹⁵⁷⁴ Organización de Naciones Unidas. 2011. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, p.5.

¹⁵⁷⁵ The Citizen Lab. 19 de mayo de 2022. [Bada Bing, Bada Boom: Microsoft Bing's Chinese Political Censorship of Autosuggestions in North America.](#)

¹⁵⁷⁶ The Citizen Lab. 19 de mayo de 2022. [Bada Bing, Bada Boom: Microsoft Bing's Chinese Political Censorship of Autosuggestions in North America.](#)

¹⁵⁷⁷ CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 90.

¹⁵⁷⁸ Reuters. 9 de noviembre de 2022. [U.S. election misinformation limited, not stopped, on social media - experts](#); The Washington Post. 6 de noviembre de 2022. [This year, GOP election deniers got a free pass from Twitter and Facebook.](#)

¹⁵⁷⁹ Reuters. 9 de noviembre de 2022. [U.S. election misinformation limited, not stopped, on social media - experts](#); The Washington Post. 6 de noviembre de 2022. [This year, GOP election deniers got a free pass from Twitter and Facebook.](#)

difundidas por plataformas digitales no habrían sido igual de virales ni habrían provocado grandes manifestaciones, a diferencia de las de finales de 2020¹⁵⁸⁰.

689. Pese a lo anterior, las acciones tomadas por las plataformas digitales y las redes sociales habían sido irregulares, según información pública¹⁵⁸¹. Por lo tanto, algunos investigadores y asociaciones especializadas, así como medios de comunicación, habrían aseverado que los sistemas de verificación de información de Facebook y Twitter no se habrían activado en varias publicaciones inapropiadas o con información falsa¹⁵⁸².

690. Un estudio realizado por el *Washington Post* indicaría que las publicaciones en redes sociales de al menos 26 candidatos no habrían sido marcadas ni refutadas por las plataformas digitales desde abril de 2022¹⁵⁸³. Asimismo, se habrían presentado cerca de 40 publicaciones de candidatos señalando que las elecciones de 2022 estarían manipuladas; ninguna de estas publicaciones habría sido cuestionadas por las redes sociales en las que fueron difundidas¹⁵⁸⁴. Esta falta de verificación habría estado presente en el 2020 cuando Facebook y Twitter agregaron cientos de etiquetas para que los lectores fueran alertados de que la información sería engañosa.

691. La Relatoría Especial reitera que es fundamental que las autoridades se abstengan “de avalar, fomentar ni difundir de otro modo declaraciones que saben o deberían saber razonablemente que son falsas (desinformación) o que muestran un menosprecio manifiesto por la información verificable (propaganda)”¹⁵⁸⁵. Las autoridades deben abordar el problema de la desinformación mediante campañas de concientización, educación y capacitación. Las mismas deberían estar enfocadas en ofrecer a los ciudadanos herramientas para poder distinguir la información verdadera de la falsa, tomar conciencia de su propia participación en los procesos de réplica de la información, y alertar sobre el empobrecimiento del debate público que la desinformación genera¹⁵⁸⁶.

692. Asimismo, esta Oficina reitera que las plataformas digitales deben implementar los Principios Rectores de la ONU asegurando que sus productos, políticas y prácticas no afecten los derechos humanos¹⁵⁸⁷. Como parte de sus esfuerzos de debida diligencia, las plataformas deben adoptar acciones positivas para contrarrestar la desinformación, como, por ejemplo, promover contenidos de agencias verificadoras y la implementación de otras medidas, como normar adecuadamente los anuncios políticos en sus plataformas, etiquetándolos como tales, informando públicamente quién los ha pagado, cómo funciona la publicidad y a quién va dirigida y por qué, manteniendo un archivo de acceso público respecto a la publicidad contratada¹⁵⁸⁸. Este tipo de acciones son menos riesgosas que las que implican remover contenidos y que pueden ser más efectivas en combatir fenómenos preocupantes¹⁵⁸⁹.

693. En 2022, la Relatoría observó la continuidad del debate sobre el alcance de la impunidad de las plataformas establecida en la Sección 230 de la Ley de Decencia de Comunicaciones de 1996 [Communications Decency Act] luego de que la Corte Suprema admitiera dos nuevos casos en la materia. Esta vez, la discusión no se limita a la responsabilidad de las plataformas por los contenidos generados por terceros, sino también alcanza el debate sobre la responsabilización por sus algoritmos de recomendación. En el caso *Twitter vs. Taamneh* la corte deberá decidir si albergar contenido terrorista genera responsabilización por asistencia al

¹⁵⁸⁰ Reuters. 9 de noviembre de 2022. [U.S. election misinformation limited, not stopped, on social media - experts](#); The Washington Post. 6 de noviembre de 2022. [This year, GOP election deniers got a free pass from Twitter and Facebook](#).

¹⁵⁸¹ Reuters. 9 de noviembre de 2022. [U.S. election misinformation limited, not stopped, on social media - experts](#); The Washington Post. 6 de noviembre de 2022. [This year, GOP election deniers got a free pass from Twitter and Facebook](#).

¹⁵⁸² Reuters. 9 de noviembre de 2022. [U.S. election misinformation limited, not stopped, on social media - experts](#); The Washington Post. 6 de noviembre de 2022. [This year, GOP election deniers got a free pass from Twitter and Facebook](#).

¹⁵⁸³ The Washington Post. 6 de noviembre de 2022. [This year, GOP election deniers got a free pass from Twitter and Facebook](#).

¹⁵⁸⁴ The Washington Post. 6 de noviembre de 2022. [This year, GOP election deniers got a free pass from Twitter and Facebook](#).

¹⁵⁸⁵ ONU, OEA, OSCE, CADHP. 3 de marzo de 2017. Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y "Noticias Falsas" ("Fake News"), Desinformación Y Propaganda.

¹⁵⁸⁶ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 39.

¹⁵⁸⁷ ONU, OSCE, OEA. 30 de abril de 2020. Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y Elecciones en la Era Digital.

¹⁵⁸⁸ ONU, OSCE, OEA, CADHP. 20 de octubre de 2021. Declaración Conjunta sobre Líderes Políticos, Personas que Ejercen la Función Pública, y Libertad de Expresión.

¹⁵⁸⁹ OEA. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 47.

terrorismo a los proveedores de servicios de internet teniendo en cuenta la disponibilidad de medidas de detección y remoción de tales contenidos por parte del proveedor.¹⁵⁹⁰ El caso *Gonzalez vs. Google*, a su vez, cuestiona si los intermediarios deberían responsabilizarse por recomendar contenido a los usuarios.¹⁵⁹¹ La Relatoría enfatiza que según las garantías mínimas y buenas prácticas de los Principios de Manila sobre responsabilidad de intermediarios de internet, por regla, “los intermediarios deberían estar protegidos por ley de la responsabilidad por contenido de terceros” en circunstancias en las que no han estado involucrados en la modificación de dicho contenido. Además, sostiene que los intentos de responsabilización de las plataformas por su intervención en contenido generan una actuación más restrictiva de estos actores en los discurso de los usuarios, lo cual aumenta el riesgo de limitación a las expresiones válidas y traslada más control sobre la expresión a los actores privados.

694. Con respecto a las propuestas de regulación de las plataformas de redes sociales, esta oficina constató la continuación del debate sobre el tema en el Congreso en 2022 y tomó conocimiento de la propuesta *Kids Online Safety Act* presentado en el senado en febrero de 2022¹⁵⁹². Algunas iniciativas legislativas sobre la materia presentadas en 2021 habrían sido contestadas en las cortes el año de 2022. En mayo de 2022, un tribunal federal de apelaciones del 11º circuito habría bloqueado la ley “*Stop Social Media Censorship Act*” de Florida destinada a vedar que ciertas plataformas de redes sociales prohíban a candidatos políticos o “empresas periodísticas” en sus servicios¹⁵⁹³. La legislación HB 20 de Texas que busca prohibir la moderación de contenidos también habría sido bloqueada por la Corte Suprema en mayo de 2022 luego de la corte de apelaciones del 5º circuito haber permitido su vigencia¹⁵⁹⁴. Según los reportes, grupos de la industria de tecnología pidieron a la Corte Suprema en diciembre de 2022 que revise el contenido de la ley¹⁵⁹⁵.

695. Asimismo, de acuerdo a la información recibida por la Relatoría en materia de las acciones judiciales de los estados contra el supuesto monopolio de las empresas de tecnología, en septiembre de 2022 un juez federal habría decidido en la acción propuesta por el procurador general de Texas que se han alegado plausiblemente que Google tiene el monopolio de los servidores de anuncios y que sus acciones han tenido efectos anticompetitivos. Sin embargo, el juez habría rechazado las acusaciones de que *Jedi Blue*, un acuerdo en el que Google y Facebook se unieron para subastas de anuncios, constituía un comportamiento monopólico. En la decisión, el juez afirmó que las alegaciones no dan cuenta adecuadamente de la motivación de Facebook para usar su influencia económica como anunciante para impulsar la negociación más dura que pudo con Google y que Google estaba motivado por el legítimo deseo competitivo de obtener tantos negocios como sea posible de Facebook¹⁵⁹⁶.

696. En diciembre de 2022, la Relatoría siguió la actuación del *Oversight Board* de Meta y, en esta ocasión, destaca la opinión consultiva de política sobre el programa de verificación cruzada de la compañía publicada por el *Board*. En la opinión consultiva, se reportó que Meta estaría promoviendo un tratamiento desigual para los usuarios y que, en lugar de enfocarse en la protección de los derechos humanos, sería orientado por un objetivo de arreglar las preocupaciones de la empresa. El programa de verificación cruzada sería basado en la adición de una capa de verificación humana en contenidos violadores publicados por cuentas seleccionadas, lo cual incluye celebridades, políticos y socios comerciales. Según el *Oversight Board*, mientras los discursos de los usuarios de las listas de verificación cruzada cuentan con evaluación humana de la compatibilidad con las reglas de la plataforma, otros usuarios tienen una menor probabilidad de tener su expresión alcanzada por analistas quienes evalúan y aplican todas las políticas de la empresa atentamente. Meta llevaría más de cinco días para llegar a una conclusión sobre el contenido violador de los usuarios de la verificación cruzada. La opinión enfatiza que teniendo en cuenta que el contenido violador se mantiene activo en la plataforma, se generaría potencial de daño. El Board también indicó preocupación de que Meta no disponga de métricas para

¹⁵⁹⁰ Scotusblog. [Twitter, Inc. v. Taamneh](#).

¹⁵⁹¹ Scotusblog. [Gonzalez v. Google LLC](#).

¹⁵⁹² CNN. 16 de febrero de 2022. [Senators launch bipartisan bill to regulate kids' use of social media](#); Reuters. 16 de febrero de 2022. [Two U.S. senators set to introduce 'Kids Online Safety Act'](#).

¹⁵⁹³ Vox. 24 de mayo de 2022. [Florida's social media free speech law has been blocked for likely violating free speech laws](#); NPR. 23 de mayo de 2022. [An appeals court finds Florida's social media law unconstitutional](#).

¹⁵⁹⁴ CNN. 31 de mayo de 2022. [Supreme Court temporarily blocks Texas's social media moderation law](#); CNBC. 31 de mayo de 2022. [Supreme Court blocks Texas social media law that tech companies warned would allow hateful content to run rampant](#).

¹⁵⁹⁵ CNN. 15 de diciembre de 2022. [Tech groups ask Supreme Court to rule on hot-button Texas social media law](#).

¹⁵⁹⁶ The Verge. 13 de septiembre de 2022. [Judge throws out Facebook collusion claims in Google antitrust suit](#).

evaluar si este sistema especial de moderación de contenidos resulta en decisiones más precisas. Según el Board, “sin esto, es difícil saber si el programa cumple con sus objetivos principales de impulsar decisiones correctas de moderación de contenido o evaluar si la verificación cruzada da como resultado una desviación de las políticas Meta”. El Oversight Board también resaltó que hace falta más transparencia en los sistemas, ya que no estaría claro si los usuarios que publican repetidamente contenido violador son mantenidos en las listas de verificación cruzada¹⁵⁹⁷.

¹⁵⁹⁷ Oversight Board. Diciembre de 2022. [Oversight Board publishes policy advisory opinion on Meta's cross check program.](#)

GRANADA

697. El 2022 se caracterizó por las elecciones generales en el país, celebradas el 23 de junio. La Relatoría Especial registró cambios en la frecuencia de ruedas de prensa que, hasta la llegada de la nueva administración, habrían sido semanales. Igualmente, la Relatoría registró con preocupación las nuevas restricciones a periodistas en lo que respecta al número de preguntas que pueden formular y la necesidad de compartirlas de antemano con la secretaria de prensa del nuevo primer ministro. Este año, la Relatoría fue informada de una apelación por una demanda de difamación del anterior primer ministro contra una opositora política que habría sido desestimada por la máxima autoridad judicial. La campaña electoral en el primer semestre del año se habría caracterizado por los ataques mediáticos entre los dos partidos principales y la difusión de rumores sobre los candidatos y las garantías electorales a través de las redes sociales. Esta Oficina fue informada acerca de la cancelación de la visita oficial de miembros de la monarquía británica por posibles temores de manifestaciones en el marco de nuevos llamados para la reparación de ex colonias británicas en el Caribe. La Relatoría destaca los esfuerzos de Granada y la organización regional CARICOM para permitir el libre movimiento transfronterizo de los periodistas en el Caribe.

A. Periodismo y democracia

698. El 24 de junio de 2022, Dickon Mitchell fue juramentado como el nuevo primer ministro de Granada después de que su partido, el Congreso Nacional Democrático [*National Democratic Congress (NDC)*], ganara las elecciones generales. La Relatoría tomó conocimiento de que la primera rueda de prensa del nuevo primer ministro había estado abierta a todos los medios de comunicación¹⁵⁹⁸. Esta Oficina recibió información señalando que, en ocasiones previas, miembros del ejecutivo sólo habrían permitido, supuestamente, que ciertos periodistas o medios formularan preguntas, por lo cual existiría descontento en el gremio periodístico.

699. Transcurrido un mes de la nueva administración, la Relatoría fue informada sobre la decisión del gobierno de llevar a cabo ruedas de prensa "sólo en función de las necesidades". La nueva secretaria de prensa del primer ministro Dickon Mitchell habría asegurado que, a menos de que hubiera algo "sustancial que informar," no habría ruedas de prensa después de cada reunión del gabinete¹⁵⁹⁹. Adicionalmente, la secretaria de prensa habría explicado que los periodistas serían notificados sobre ruedas de prensa con un día de antelación y que, en caso de tener preguntas que "requieran información específica," los periodistas deberían idealmente compartirlas antes del encuentro. Asimismo, los periodistas sólo tendrían derecho a formular dos o tres preguntas si el tiempo lo permite. Finalmente, la secretaria habría sugerido que se encargaría de escoger los funcionarios y los temas a tratar en las ruedas de prensa.

700. En su informe anual 2021, esta Oficina expresó haber tomado conocimiento sobre las difíciles condiciones en las que las y los reporteros ejercerían su profesión en Granada, y el efecto que ello podría tener para alcanzar los niveles de periodismo profesional y de libertad de prensa deseados. En este sentido, la Relatoría recuerda que el funcionamiento de la democracia exige el mayor nivel posible de discusión pública sobre el funcionamiento de la sociedad y del Estado en todos sus aspectos, esto es, sobre los asuntos de interés público. En un sistema democrático y pluralista, las acciones y omisiones del Estado y de sus funcionarios deben sujetarse a un escrutinio riguroso, no sólo por los órganos internos de control, sino también por la prensa y la opinión pública. La gestión pública y los asuntos de interés común deben ser objeto de control por la sociedad en su conjunto¹⁶⁰⁰. Por lo anterior, la Relatoría Especial insta al Estado de Granada a garantizar que la prensa y la opinión pública tengan derecho a un escrutinio permanente sobre las actividades del gobierno, incluso si es a través de ruedas de prensa recurrentes.

¹⁵⁹⁸ Grenada Broadcasting Network. 5 de julio de 2022. [Opposition meets media](#); The New Today Grenada. 9 de julio de 2022. [The downfall of Keith Mitchell](#).

¹⁵⁹⁹ Caribbean Loop News. 27 de julio de 2022. [Grenada: Gov't post-Cabinet presses will be on a "needs-only basis"](#); Now Grenada. 27 de julio de 2022. [Post cabinet briefing will no longer take place weekly](#).

¹⁶⁰⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 33.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

701. En enero de 2022, la Corte de Apelaciones del Caribe [*Oriental Eastern Caribbean Court of Appeal*] habría desestimado una solicitud de una opositora política del gobierno de turno, para presentar una defensa por una demanda por difamación presentada por el ex primer ministro Keith Mitchell.¹⁶⁰¹ De acuerdo con información pública, la decisión del Tribunal de Apelación [*Court of Appeal*] habría reafirmado la sentencia del Tribunal Superior [*High Court*] al dictar una sentencia contra una funcionaria electa por sus comentarios alegadamente difamatorios contra el proyecto de una granja de camarones y el posible conflicto de interés del primer mandatario en el mismo. Según pudo conocer esta Oficina, en diciembre de 2019, los abogados del primer ministro le habrían escrito a la funcionaria pública para exigirle que cesara y desistiera de repetir el reclamo; también le habrían solicitado disculparse y pagar una compensación de \$350,000 dólares del Caribe oriental dentro de los siete días posteriores a la recepción de la carta de protocolo de acción previa.

702. Esta Oficina se permite recordar que dado que el derecho a la libertad de expresión habilita al individuo y a la comunidad a participar en debates activos, firmes y desafiantes sobre todos los aspectos relativos al funcionamiento de la sociedad, este derecho cubre debates que pueden ser críticos e incluso ofensivos para los funcionarios públicos, los candidatos a ocupar cargos públicos o las personas vinculadas a la formación de la política pública. Ello no implica que los funcionarios públicos no puedan ser judicialmente protegidos en cuanto a su honor cuando éste sea objeto de ataques injustificados, pero han de serlo de forma acorde con los principios del pluralismo democrático, y a través de mecanismos que no tengan la potencialidad de generar inhibición ni autocensura¹⁶⁰².

703. El 26 de abril de 2022, la Relatoría tomó nota de un diálogo multilateral entre la Secretaria General de Radiodifusión del Caribe [*Caribbean Broadcasting Union (CBU)*], la Presidenta de la Asociación de Trabajadores de los Medios del Caribe [*Association of Caribbean Media Workers (ACM)*] y el Secretario General Adjunto del Mercado Único y Comercio de CARICOM [*CARICOM Single Market and Trade (CSMT)*]¹⁶⁰³. La información recibida por esta Oficina señalaría que los trabajadores de los medios serían una de las cinco categorías originales de personas dentro del régimen de libre circulación en los Estados CARICOM. Pese a lo anterior, las partes habrían admitido que aún existirían prácticas inconsistentes en las fronteras, por lo que no siempre se les permitiría a los periodistas desplazarse libremente por la región. Por lo tanto, el CSMT se habría comprometido a redoblar esfuerzos para asegurarse de que los funcionarios de control fronterizo conozcan los derechos de los trabajadores de medios a movilizarse transfronterizamente sin problema.

704. La Relatoría Especial se permite recordar que las medidas administrativas no deberían ser utilizadas para restringir la movilidad de periodistas, incluyendo la entrada de periodistas extranjeros a un país, o la cobertura de manifestaciones u otros eventos de interés público por parte de los medios de comunicación, a no ser que sea estrictamente justificable por las exigencias de la situación, en línea con el test tripartito.¹⁶⁰⁴ Por lo anterior, esta Oficina saluda los esfuerzos para garantizar que los trabajadores y trabajadoras de los medios puedan desplazarse libremente por la región y realizar su labor periodística.

705. En mayo de 2022, la Relatoría registró una serie de alegadas confrontaciones mediáticas en el marco de la campaña electoral. Según información pública, el líder del entonces partido de gobierno habría acusado a su oponente del Congreso Nacional Democrático [*National Democratic Congress (NDC)*] de difundir falsedades y emplear la persecución judicial contra sus contrincantes. Por su parte, representantes del NDC habrían

¹⁶⁰¹ The Eastern Caribbean Supreme Court in the Court of Appeal. 11 de enero de 2022. [Claudette Joseph v. Dr. Keith C. Mitchell](#); Caribbean National Weekly. 11 de enero de 2022. [Court of Appeal rules for Grenada PM in lawsuit against opposition politician](#).

¹⁶⁰² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 41.

¹⁶⁰³ CARICOM. 25 de abril de 2022. [Regional Media Workers to be Sensitized on the Free Movement of CARICOM Nationals](#); CARICOM. 26 de abril de 2022. [Remarks by Ambassador Wayne McCook, Assistant Secretary-General, CARICOM Single Market and Trade \(CSMT\)](#).

¹⁶⁰⁴ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración conjunta sobre la libertad de expresión y las respuestas a las situaciones de conflicto. 2015. Pto. 4.d

aseverado que las declaraciones del primer ministro eran falsas y estarían destinadas a “distraer al electorado”¹⁶⁰⁵.

706. En los días inmediatamente anteriores a la celebración de elecciones generales en la isla, la Relatoría tomó conocimiento de la presunta confusión que un comunicado de prensa de la Oficina de Elecciones Parlamentarias [*Parliamentary Elections Office*] habría causado en el electorado.¹⁶⁰⁶ Según la información disponible, el Congreso Nacional Democrático [*National Democratic Congress (NDC)*] habría asegurado que la información compartida por la autoridad electoral sería engañosa porque implicaba que los votantes necesitaban un documento de identificación para votar cuando el único requisito previo sería estar registrado en la lista de votantes.

707. La Relatoría Especial reitera que, como la dicho en previas ocasiones, la desinformación deliberada en contextos electorales podría llegar a dañar la reputación de un candidato o persona pública o eventualmente otros intereses más difusos como el proceso democrático o la confianza del público en las instituciones democráticas.¹⁶⁰⁷ En este sentido, resulta fundamental que los partidos políticos se abstengan de promover por sí mismos o por terceros campañas de desinformación, lo que incluye el deber no sólo de no promoverlas voluntariamente, sino de verificar que ello no se haga de manera involuntaria, que los actores principales no contribuyan a la difusión de información falsa y que los militantes y activistas rechacen este tipo de prácticas¹⁶⁰⁸. Asimismo, es fundamental que las autoridades aborden el problema de la desinformación mediante campañas de concientización, educación y capacitación. Las mismas deberían estar enfocadas en ofrecer a los ciudadanos herramientas para poder distinguir la información verdadera de la falsa, tomar conciencia de su propia participación en los procesos de réplica de la información, y alertar sobre el empobrecimiento del debate público que la desinformación genera¹⁶⁰⁹.

708. A raíz de las elecciones generales, esta Oficina fue informada del resurgimiento de propuestas para formular, aprobar, e implementar una Ley de Acceso a la Información [*Access to Information Act*] en el país.¹⁶¹⁰ Según pudo conocer esta Oficina, posibles propuestas para introducir esta ley se habrían presentado desde el 2008, aunque nunca se habrían materializado. Varios partidos políticos habrían prometido hacer de esta ley una prioridad de resultar electos, aunque a la fecha de publicación de este informe anual se desconocen avances.

709. Al igual que años pasados, la Relatoría Especial mantiene su preocupación por la falta de implementación de una Ley de Acceso a la Información Pública [*Access to Information Act*] en Granada, así como en otros Estados del Caribe. Esta Oficina reitera que el derecho de acceso a la información es una herramienta crítica para el control del funcionamiento del Estado y la gestión pública, y para el control de la corrupción. El derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia y la buena gestión pública del gobierno y de las restantes autoridades estatales. El pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es una garantía indispensable para evitar abusos de los funcionarios públicos, promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal y prevenir la corrupción y el autoritarismo¹⁶¹¹.

¹⁶⁰⁵ Grenada Broadcasting Network. 23 de mayo de 2022. [PM Promises New Legislation](#); Grenada Broadcasting Network. 23 de mayo de 2022. [Dickon Vs Keith](#). Spice Islander. 5 de junio de 2022. [Grenada Election Madness battle of the two Mitchell](#).

¹⁶⁰⁶ Now Grenada. 22 de junio de 2022. [The Voter Identification Card](#); Grenada Broadcasting Network. 23 de junio de 2022. [NDC Says Press Release Is Causing Confusion](#).

¹⁶⁰⁷ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 22.

¹⁶⁰⁸ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 48

¹⁶⁰⁹ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 39

¹⁶¹⁰ Freedom House. n.d. [Freedom in the World 2022: Grenada](#); Grenada Broadcasting Network. 13 de junio de 2022. [NDC Freedom of Information Act](#).

¹⁶¹¹ CIDH. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

710. El 21 de abril de 2022, la Relatoría Especial recibió reportes señalando que el comité nacional de reparaciones de Granada [*Grenada National Reparations Committee (GNRC)*] le habría escrito una misiva a la gobernadora general de Granada [*Governor General*] para buscar una audiencia con el conde y la condesa de Wessex, quienes tenían previsto visitar a la isla el 26 de abril. Según información pública, el *GNCR* habría buscado una reunión con los miembros de la familia real británica para explicar las razones por las que el Reino Unido debería rendir cuentas y pagar una indemnización por los crímenes cometidos durante el periodo de esclavitud y colonización¹⁶¹². Igualmente, el grupo habría planeado movilizarse pacíficamente para realizar manifestaciones públicas durante la visita oficial. Sin embargo, el viaje del conde y la condesa de Wessex habría sido cancelado tan solo un día antes de estar programado y después de “realizar consultas con la gobernadora general de la isla.”

711. La repentina cancelación de la visita del conde y la condesa de Wessex a Granada se habría producido después de que el duque y la duquesa de Cambridge también enfrentaran críticas y protestas durante su gira por Belice, las Bahamas y Jamaica en marzo de 2022.¹⁶¹³ La visita de varios miembros de la familia real británica durante este año se habría dado en conmemoración al Jubileo de Platino de la Reina Isabel II y la posibilidad de que varios Estados en la región, ex colonias británicas, se declaren repúblicas. En el Caribe, Barbados fue la primera ex colonia británica en declararse una república independiente el 30 de noviembre de 2021.

712. Esta Oficina recuerda que la protesta social, que incluye los derechos de reunión pacífica y sin armas, asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos y por lo tanto es deber del Estado garantizar su libre ejercicio¹⁶¹⁴. En su informe “Protesta y Derechos Humanos”, la CIDH resaltó que la realización de reuniones, manifestaciones y protestas es una actividad central de muchas asociaciones y organizaciones y, al respecto, los Estados tienen el deber de facilitar los medios necesarios para que realicen libremente sus actividades y de abstenerse de imponer obstáculos que dificulten la realización de su labor¹⁶¹⁵. Asimismo, la CIDH ha considerado que el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización¹⁶¹⁶. Los requisitos jurídicos que sientan una base para que una reunión o manifestación sea prohibida o limitada como, por ejemplo, a través de la exigencia de un permiso previo, no son compatibles con el derecho de reunión ni con el ejercicio de la libertad de expresión en el Sistema Interamericano¹⁶¹⁷.

713. Finalmente, esta Oficina recalca que la protección y garantía del derecho de protesta merecen especial atención cuando con él se expresan los sectores o grupos subrepresentados o marginados que enfrentan marcos institucionales que no favorecen su participación, o serias barreras de acceso a otras formas de comunicación de masas¹⁶¹⁸.

D. Libertad de expresión e internet

714. En el 2022, esta Oficina fue alertada del supuesto incremento de contenido ofensivo en redes sociales durante la campaña electoral y la elección general, celebrada el 23 de junio del 2022. Diversos sectores de la

¹⁶¹² Now Grenada. 21 de abril de 2022. [Royal visit cancelled amidst planned protests in Grenada](#); The Independent. 21 de abril de 2022. [Prince Edward and Sophie Wessex cancel part of Caribbean royal tour as country removed from itinerary](#)

¹⁶¹³ The Times. 22 de abril de 2022. [Prince Edwards' Grenada visit suddenly called off](#); The Guardian. 21 de abril de 2022. [Prince Edward and Sophie postpone visit to Grenada at short notice](#).

¹⁶¹⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019.

¹⁶¹⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 157.

¹⁶¹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 56.

¹⁶¹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 56.

¹⁶¹⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 16.

sociedad habrían calificado a algunos de los contenidos como “desagradables,” mientras que otros argumentaron que estos serían inofensivos¹⁶¹⁹.

715. Esta Oficina también fue alertada sobre el posible incremento de desinformación y noticias falsas durante la campaña electoral. De acuerdo con los reportes recibidos, el Nuevo Partido Nacional [*New National Party (NNP)*] habría tenido que desmentir un mensaje de WhatsApp que afirmaba que el estratega político barbadense Hartley Henry le habría dicho al ex primer ministro Keith Mitchell que no podía “salvar su campaña de reelección”¹⁶²⁰. El mensaje de WhatsApp también alegaba que el estratega político se habría negado a aceptar un pago de un millón de dólares tras revisar las últimas cifras de los distintos distritos electorales, asegurando que el primer mandatario en ese entonces en ejercicio habría calculado mal la creciente popularidad de su oponente.

716. La CIDH y su Relatoría Especial han explicado en ocasiones previas que, en contextos electorales, las plataformas deben adoptar acciones positivas para contrarrestar la desinformación, como, por ejemplo, promover contenidos de agencias verificadoras. Este tipo de acciones son menos riesgosas que las que implican remover contenidos y pueden ser más efectivas en combatir fenómenos preocupantes¹⁶²¹.

¹⁶¹⁹ Grenada Broadcasting Network. 23 de junio de 2022. [The Trap of Disrespect](#).

¹⁶²⁰ Naked Departure. 13 de junio de 2022. [Hartley Henry refused \\$\\$\\$ due to imminent defeat of Dr. Mitchell in upcoming elections in Grenada](#); Grenada Broadcasting Network. 15 de junio de 2022. [NNP Responds to Hartley Henry Rumour](#).

¹⁶²¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 47.

GUATEMALA

717. La situación de la libertad de expresión en Guatemala continuó deteriorándose en 2022. De acuerdo con la información reportada, periodistas y medios de comunicación que investigan sobre asuntos de interés público, especialmente corrupción, irregularidades en la gestión pública y violaciones de derechos humanos, suelen ser blanco de violencia física, hostigamientos, intimidaciones, campañas de acoso en redes sociales y procesamiento judicial. Asimismo, la información disponible indica que las denuncias de periodistas que son víctimas de agresiones no prosperan debido a la falta de impulso o el desistimiento del Ministerio Público, en particular su Fiscalía de Delitos Contra Periodistas. No obstante, esta Oficina reconoce la sentencia favorable al periodista Sonny Figueroa, quien denunció agresión policial en 2020; a raíz de ello, este año un Tribunal condenó a dos agentes de la Policía Nacional Civil por el delito de abuso de autoridad. Por otro lado, este año, la Relatoría Especial recibió numerosas alegaciones sobre el incremento de uso del derecho penal con fines de intimidación y silenciamiento, tanto contra periodistas como también otras personas y grupos de personas que tienen un papel relevante en la vida pública y democrática. En materia de institucionalidad democrática, la RELE documentó distintas iniciativas legislativas que tendrían impactos negativos en el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información, según apuntaron diversos reportes; sin embargo, estos proyectos de ley habrían sido en principio archivados. La RELE observa que persisten desafíos para la operación legal de radios comunitarias en Guatemala, en miras a hacer efectivo el pleno goce del derecho a la libertad de expresión de sectores de la población que han sido históricamente excluidos del debate público. En este sentido, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala*, notificada en diciembre de 2021, se convierte en un hito ya que reconoce expresamente los deberes del Estado de Guatemala de adoptar las medidas necesarias para que todos los segmentos de la población, incluyendo los medios comunitarios indígenas, puedan acceder a los medios de comunicación y cuenten con instrumentos legales que les confieran seguridad jurídica.

A. Periodismo y democracia

718. En 2022, la Relatoría Especial recibió numerosos reportes sobre atentados a la libertad de expresión en Guatemala, principalmente relativos a agresiones, intimidaciones y acoso judicial contra periodistas con alegados fines de silenciamiento, enmarcados en un contexto de afectaciones a la independencia judicial en Guatemala¹⁶²². En una audiencia sobre la situación de libertad de expresión en Guatemala celebrada durante el 185 Período de Sesiones de la CIDH, las organizaciones de sociedad civil advirtieron que al menos 6 periodistas han tenido que salir de Guatemala a raíz de actos de acoso y amenazas, y la falta de garantías para el ejercicio de la labor periodística¹⁶²³.

719. La persistente violencia contra periodistas por el ejercicio de su profesión continúa siendo un obstáculo para hacer efectivas las garantías del derecho a la libertad de expresión en Guatemala. Este año, la Relatoría recibió información sobre el asesinato del periodista Orlando Villanueva. Según la información disponible, el 8 de marzo de 2022, el periodista Orlando Villanueva fue víctima de un ataque armado por parte de sujetos no identificados, quienes le habrían disparado en una cancha deportiva Puerto Barrios, departamento de Izabal¹⁶²⁴. De acuerdo con la información reportada, el periodista cubría asuntos de interés local, incluyendo la agenda política y presuntos casos de corrupción, para el portal *Noticias del Puerto*, el cual había fundado y dirigido¹⁶²⁵.

720. La Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) de Guatemala indicó que el periodista había denunciado ante el Ministerio Público presuntos actos de hostigamiento y persecución por parte de funcionarios del nivel central de gobierno y autoridades locales, además de empresarios con intereses en el departamento¹⁶²⁶. Además, esta Oficina tomó conocimiento de que el 29 de octubre de 2021, durante una

¹⁶²² CIDH. 22 de febrero de 2022. Comunicado de prensa No. 037/22. [CIDH expresa preocupación por nuevas afectaciones a la independencia judicial en Guatemala](#).

¹⁶²³ CIDH. 24 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 1: Situación de la libertad de expresión en Guatemala](#).

¹⁶²⁴ CPJ. 28 de marzo de 2022. [Matan a disparos al periodista guatemalteco Orlando Villanueva en Puerto Barrios](#); Prensa Comunitaria. 16 de marzo de 2022. [Asesinato de Villanueva demuestra vulnerabilidad de periodista departamental](#).

¹⁶²⁵ CPJ. 28 de marzo de 2022. [Matan a disparos al periodista guatemalteco Orlando Villanueva en Puerto Barrios](#); Prensa Comunitaria. 16 de marzo de 2022. [Asesinato de Villanueva demuestra vulnerabilidad de periodista departamental](#).

¹⁶²⁶ Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala. 10 de marzo de 2022. [Comunicado 28/22](#).

transmisión en vivo en redes sociales, el periodista había denunciado que oficiales policiales y de la Fiscalía habrían intentado ingresar a su vivienda de forma violenta y con alegados fines intimidatorios¹⁶²⁷. La información públicamente disponible indica que tales hechos podrían haber tenido vínculo con su cobertura periodística sobre asuntos de interés público¹⁶²⁸. El Estado ha informado que el mencionado hecho corresponde a una diligencia realizada por orden judicial emitida por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Izabal, para llevar a cabo diligencias de investigación dentro de un expediente en curso¹⁶²⁹.

721. Según la información disponible, desde el 28 de marzo la investigación en curso se encuentra a cargo de la Fiscalía de Sección de Delitos Cometidos contra Periodistas, quienes se encontrarían realizando las diligencias pertinentes, en coordinación con la Policía Nacional Civil¹⁶³⁰. En este sentido, el Estado indicó que a partir de los hechos la Policía ha brindado seguridad perimetral a los familiares de Orlando Villanueva¹⁶³¹. El Estado también ha informado que en virtud de la investigación judicial en curso ya se habría identificado al presunto autor del hecho y se habrían emprendido una serie de diligencias encaminadas a lograr su detención¹⁶³². Asimismo, ha manifestado su compromiso de esclarecer la verdad alrededor del caso y de aplicar las sanciones correspondientes a los responsables¹⁶³³. Por otra parte, la PDH informó que la Auxiliatura de Izabal abrió expediente y que daría seguimiento al caso, en coordinación con la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas¹⁶³⁴.

722. Asimismo, la Relatoría recibió información sobre agresiones contra la prensa por su labor informativa. Al respecto, la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) documentó 105 ataques en contra de periodistas en su informe sobre la situación de la libertad de expresión en Guatemala en 2022, que según precisaron serían en gran medida atribuibles a funcionarios estatales de distintos niveles y agentes de las fuerzas de seguridad pública¹⁶³⁵. El informe de APG advirtió que los funcionarios locales continúan siendo los principales sujetos a quienes se atribuyen las agresiones contra la prensa en Guatemala, pese a que los hechos no siempre son conocidos públicamente o denunciados ante el sistema de justicia por diversas razones –entre ellas, el temor de las víctimas a ser blanco de represalias y la desconfianza hacia el poder judicial y su capacidad de investigar de forma diligente los ataques a la prensa–¹⁶³⁶. De acuerdo con esta entidad, en 2022, tres de los actos más relevantes que involucran a las autoridades locales ocurrieron en San Marcos, Quetzaltenango y Suchitepéquez¹⁶³⁷. En los primeros dos casos, los agraviados denunciaron violencia física, mientras que en el

¹⁶²⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 8 de abril de 2022. Comunicado de prensa R73/22. [La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Orlando Villanueva en Guatemala y llama al Estado a investigar los hechos y a determinar su vínculo con el ejercicio periodístico](#); CPJ. 28 de marzo de 2022. [Matan a disparos al periodista guatemalteco Orlando Villanueva en Puerto Barrios](#); Prensa Libre. 8 de abril de 2022. [Caso de periodista asesinado en Izabal llega a la CIDH y exige al Gobierno esclarecer los hechos](#); Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala. 10 de marzo de 2022. [Comunicado 28/22](#).

¹⁶²⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 8 de abril de 2022. Comunicado de prensa R73/22. [La Relatoría Especial condena el asesinato del periodista Orlando Villanueva en Guatemala y llama al Estado a investigar los hechos y a determinar su vínculo con el ejercicio periodístico](#); CPJ. 28 de marzo de 2022. [Matan a disparos al periodista guatemalteco Orlando Villanueva en Puerto Barrios](#); Prensa Libre. 8 de abril de 2022. [Caso de periodista asesinado en Izabal llega a la CIDH y exige al Gobierno esclarecer los hechos](#); Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala. 10 de marzo de 2022. [Comunicado 28/22](#).

¹⁶²⁹ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 7 de abril de 2022. NV-OEA-M4-No.091-2022. Observaciones del Estado de Guatemala al comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶³⁰ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 7 de abril de 2022. NV-OEA-M4-No.091-2022. Observaciones del Estado de Guatemala al comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶³¹ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 7 de abril de 2022. NV-OEA-M4-No.091-2022. Observaciones del Estado de Guatemala al comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶³² Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 7 de abril de 2022. NV-OEA-M4-No.091-2022. Observaciones del Estado de Guatemala al comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶³³ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 7 de abril de 2022. NV-OEA-M4-No.091-2022. Observaciones del Estado de Guatemala al comunicado de prensa de la Relatoría Especial. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶³⁴ Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala. 10 de marzo de 2022. [Comunicado 28/22](#).

¹⁶³⁵ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Diciembre de 2022. [Estado de situación de la libertad de expresión 2022: "terrorismo judicial acecha a la prensa"](#); Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Mayo de 2022. [Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Guatemala, Primer Trimestre 2022](#).

¹⁶³⁶ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Mayo de 2022. [Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Guatemala, Primer Trimestre 2022](#).

¹⁶³⁷ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Mayo de 2022. [Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Guatemala, Primer Trimestre 2022](#).

tercero el denunciante dijo haber recibido amenazas por parte del integrante de un concejo municipal¹⁶³⁸. La RELE también ha recibido información de que las agresiones a periodistas involucran en muchos casos a agentes policiales¹⁶³⁹.

723. Entre otros hechos, la Oficina tuvo conocimiento de que la periodista Lesby Esmeralda Catún Cuz de Rosales, de la revista *Retenamit*, habría sido detenida de forma intimidante por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) en San Pedro Carchá. Cuando salía de su vivienda, los policías le pidieron documentación, la obligaron a descender del vehículo, le habrían arrebatado su bolso y el teléfono, la esposaron, la subieron forzosamente a una patrulla y la condujeron a un juzgado¹⁶⁴⁰. La periodista habría pasado aproximadamente dos horas bajo custodia policial, sin conocer los motivos de su detención¹⁶⁴¹. De acuerdo con la información recibida, la Fiscalía de Delitos Contra Periodistas del Ministerio Público (MP) habría desestimado la denuncia por agresión y abuso de autoridad presentada por la periodista en contra de tres agentes de la PNC por estos hechos. La decisión de la Fiscalía se fundó en que no habrían podido establecer que los agentes de la PNC hayan causado lesiones a la periodista ni que cometieron un acto arbitrario e ilegal¹⁶⁴². La Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala informó que la Auxiliaturas de Alta Verapaz abrió expediente por este caso, y que daría seguimiento en las instancias respectivas junto a la Defensoría de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas¹⁶⁴³.

724. La RELE también tuvo conocimiento de que el 18 de abril la periodista Irma Tzi, corresponsal de *Nuestro Diario*, habría sido víctima de un ataque armado por parte de un sujeto desconocido en Cobán, Alta Verapaz, cuando se dirigía a realizar una cobertura¹⁶⁴⁴. La periodista acudió al lugar de los hechos luego de recibir una llamada fraudulenta que la alertaba sobre un supuesto homicidio. Según información aportada por la Procuraduría de Derechos Humanos, luego del ataque, bomberos habrían trasladado a la periodista al servicio de emergencia del Hospital Regional. Asimismo, según pudo conocer la Relatoría, la red IFEX había reportado amenazas de muerte en contra de la periodista en 2013¹⁶⁴⁵.

725. El 16 de junio, la Policía Nacional Civil habrían agredido de forma violenta y dañado la cámara del reportero Robinson Ortega, de *Relax Noticias*, cuando documentaba un operativo policial durante una manifestación pública en la colonia Las Palmas Siquinalá, Escuintla, donde se reportaron actuaciones excesivas de la fuerza pública contra un grupo de mujeres manifestantes¹⁶⁴⁶. Posteriormente, el reportero habría sido detenido por la Policía y, según la información recibida, fue puesto en libertad el 21 de junio por orden del Juzgado de Primera Instancia Penal de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla¹⁶⁴⁷. La Asociación de Prensa Quezalteca condenó los hechos y llamó al Director General de la PNC y al Ministro de Gobernación “a que se abstengan de utilizar al aparato de seguridad como sistema de represión contra la prensa” y a realizar la investigación interna correspondiente¹⁶⁴⁸. Asimismo, la Cámara Guatemalteca de Periodismo resaltó que

¹⁶³⁸ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Mayo de 2022. [Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Guatemala. Primer Trimestre 2022.](#)

¹⁶³⁹ Prensa Comunitaria. 30 de noviembre de 2022. [Aumentan las agresiones policiales contra periodistas en Guatemala](#); Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Diciembre de 2022. [Estado de situación de la libertad de expresión 2022: “terrorismo judicial acecha a la prensa”.](#)

¹⁶⁴⁰ Prensa Comunitaria. 28 de abril de 2022. [Denuncian agresiones contra tres periodistas en Alta Verapaz y Quetzaltenango](#); Red Rompe el Miedo Guatemala. 25 de abril de 2022. [La Red Rompe el Miedo Guatemala condena las agresiones a periodista en Alta Verapaz, a cargo de elementos de la PNC](#); Prensa Libre. 3 de mayo de 2022. [Día Mundial de la Libertad de Prensa: Periodismo bajo asedio digital y violencia, según Unesco y SIP.](#)

¹⁶⁴¹ Prensa Comunitaria. 28 de abril de 2022. [Denuncian agresiones contra tres periodistas en Alta Verapaz y Quetzaltenango](#); Red Rompe el Miedo Guatemala. 25 de abril de 2022. [La Red Rompe el Miedo Guatemala condena las agresiones a periodista en Alta Verapaz, a cargo de elementos de la PNC](#); Prensa Libre. 3 de mayo de 2022. [Día Mundial de la Libertad de Prensa: Periodismo bajo asedio digital y violencia, según Unesco y SIP.](#)

¹⁶⁴² La Hora. 9 de noviembre de 2022. [APG rechaza desestimación de denuncia de periodista contra agente de la PNC](#); Prensa Comunitaria. 10 de noviembre de 2022. [MP desestima agresión policial contra periodista Lesby Catún.](#)

¹⁶⁴³ PDH de Guatemala. 20 de abril de 2022. [Comunicado 38/22](#); Prensa Comunitaria. 28 de abril de 2022. [Denuncian agresiones contra tres periodistas en Alta Verapaz y Quetzaltenango.](#)

¹⁶⁴⁴ Fundamedios. 20 de abril de 2022. [Periodista guatemalteca fue atacada con arma blanca.](#)

¹⁶⁴⁵ IFEX. 19 de junio de 2013. [Dos periodistas sufren amenazas de muerte por su trabajo en Guatemala.](#)

¹⁶⁴⁶ CRN Noticias. 16 de junio de 2022. [Escuintla: PNC captura a periodista cuando documentaba operativo policial](#); El Periódico. 16 de junio de 2022. [Varias mujeres y un periodista detenidos durante manifestación.](#)

¹⁶⁴⁷ Prensa Libre. 22 de junio de 2022. [“Solo hacía su trabajo”: juez libera a periodista Robinson Ortega, capturado cuando cubría una protesta en Escuintla.](#)

¹⁶⁴⁸ El Periódico. 16 de junio de 2022. [Varias mujeres y un periodista detenidos durante manifestación.](#)

“cualquier acción de un funcionario o empleado público que limite esa garantía constitucional merece el más enérgico rechazo”, y exigió a las autoridades del Ministerio de Gobernación “esclarecer el hecho inmediatamente y deducir las responsabilidades administrativas que corresponda a los agentes responsables, sin menoscabo de posibles delitos cometidos que deberán ser investigados por el Ministerio Público”¹⁶⁴⁹. Según información disponible, el periodista presentó la denuncia en la Fiscalía de Delitos contra Periodistas pero el 29 de septiembre le notificaron que fue desestimada.

726. El 21 de junio de 2022, el fotoperiodista de *Prensa Libre y Guatevisión*, Carlos Hernández Ovalle, habría sido agredido por agentes policiales cuando cubría una manifestación de estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), lo que ocasionó además que se dañara parte de su equipo fotográfico¹⁶⁵⁰. El reportero gráfico dijo que estaba plenamente identificado como prensa, con su correspondiente carnet y una camisa identificada con los logotipos del medio de comunicación¹⁶⁵¹.

727. Asimismo, la Procuraduría de Derechos Humanos informó sobre amenazas de muerte en contra del periodista Ángel Palacios, de Coatepeque, Quetzaltenango¹⁶⁵².

728. La Asociación de Periodistas de Guatemala y entidades de la sociedad civil vinculadas a la libertad de prensa han criticado el rol del Ministerio Público y su Fiscalía de Delitos contra Periodistas con respecto a las denuncias de agresiones interpuestas por periodistas¹⁶⁵³. Según la información reportada, en 2022 el Ministerio Público ha desestimado y archivado numerosas denuncias de agresiones policiales contra periodistas sin suficiente justificación, incluyendo los casos de Robinson Ortega, Francisco Lucas, Carlos Choc y Lesby Catún¹⁶⁵⁴. De acuerdo con un reportaje periodístico que investigó este asunto, en los últimos 18 años, solo el 2% (28 expedientes) del total de casos admitidos (1.187 denuncias) sobre ataques a periodistas ha obtenido una sentencia condenatoria, y concluyó que el Ministerio Público cierra más casos de los que llegan a tribunales¹⁶⁵⁵.

729. Uno de los casos que llegó a instancias judiciales y obtuvo una sentencia favorable a la víctima fue el del periodista Sonny Figueroa, quien denunció haber sido víctima de agresión policial en 2020¹⁶⁵⁶. La Relatoría tuvo conocimiento de que en 2022 el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal condenó a dos agentes de la Policía

¹⁶⁴⁹ Canal Antigua. 18 de junio de 2022. [Cámara Guatemalteca de Periodismo rechaza actuar de la PNC al detener a periodista](#); Prensa Libre. 16 de junio de 2022. [CGP y APG condenan agresión contra periodistas por parte de agentes de la PNC y exigen pronta investigación](#).

¹⁶⁵⁰ La Hora. 22 de junio de 2022. [La PNC suma otro ataque contra periodistas: ya van 38 en 172 días](#); Prensa Libre. 21 de junio de 2022. [PNC agrade a periodista de Prensa Libre y Guatevisión que documentaba capturas durante manifestación en la Roosevelt](#); Cuenta de Twitter de Luis Assardo (@luisassardo). [21 de junio de 2022](#).

¹⁶⁵¹ La Hora. 22 de junio de 2022. [La PNC suma otro ataque contra periodistas: ya van 38 en 172 días](#); Prensa Libre. 21 de junio de 2022. [PNC agrade a periodista de Prensa Libre y Guatevisión que documentaba capturas durante manifestación en la Roosevelt](#); Cuenta de Twitter de Luis Assardo (@luisassardo). [21 de junio de 2022](#).

¹⁶⁵² PDH de Guatemala. 20 de abril de 2022. [Comunicado 38/22](#); Prensa Comunitaria. 28 de abril de 2022. [Denuncian agresiones contra tres periodistas en Alta Verapaz y Quetzaltenango](#).

¹⁶⁵³ Cuenta de Twitter de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) (@APG_1947). [17 de octubre de 2022](#); El Periódico. 9 de noviembre de 2022. [APG rechaza que el MP desestime denuncia de supuesta agresión contra periodista](#); Prensa Comunitaria. 3 de agosto de 2022. [Fiscalía archiva caso de periodistas agredidos por exparamilitares](#); La Hora. 17 de octubre de 2022. [APG señala al MP de Consuelo Porras de desestimar denuncias de periodistas](#); Prensa Comunitaria. 30 de noviembre de 2022. [Aumentan las agresiones policiales contra periodistas en Guatemala](#); Prensa Comunitaria. 2 de noviembre de 2022. [Restricciones de información, acoso judicial e intimidaciones, las tres acciones contra el periodismo en Guatemala](#).

¹⁶⁵⁴ Cuenta de Twitter de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) (@APG_1947). [17 de octubre de 2022](#); El Periódico. 9 de noviembre de 2022. [APG rechaza que el MP desestime denuncia de supuesta agresión contra periodista](#); La Hora. 17 de octubre de 2022. [APG señala al MP de Consuelo Porras de desestimar denuncias de periodistas](#); Prensa Comunitaria. 30 de noviembre de 2022. [Aumentan las agresiones policiales contra periodistas en Guatemala](#); Resumen Latinoamericano. 30 de noviembre de 2022. [Guatemala. Ministerio Público desestima agresión policial contra periodista Lesby Catún](#); Cuenta de Twitter del periodista Simón A-Ramón (@simon_antun). [7 de enero de 2022](#); Prensa Comunitaria. 2 de noviembre de 2022. [Restricciones de información, acoso judicial e intimidaciones, las tres acciones contra el periodismo en Guatemala](#); Deutsche Welle (DW). 13 de diciembre de 2022. [Guatemala: APG denuncia 105 ataques a periodistas en 2022](#).

¹⁶⁵⁵ Plaza Pública. 24 de julio de 2022. [Justicia para los periodistas de Guatemala: la fiscalía archiva más denuncias de las que lleva a juicio](#); Article 19. 3 de mayo de 2021. [Informe “Guatemala: Estado contra la prensa y la libre expresión”](#).

¹⁶⁵⁶ La Hora. 25 de octubre de 2022. [Caso Sonny Figueroa: Condenan a policías por un delito y ordenan seguir investigación](#); Swissinfo. 26 de octubre de 2022. [Condenan a dos policías por agresión a periodista en Guatemala durante 2020](#).

Nacional Civil a 4 años y 9 meses de prisión por el delito de abuso de autoridad y los suspendió de funciones públicas¹⁶⁵⁷.

730. Con respecto a las alegaciones sobre la persistencia de agresiones y amenazas contra periodistas, el Estado ha informado que se han logrado avances significativos en cuanto a protección de periodistas, y que la Policía Nacional Civil “está consciente de los desafíos que está dispuesta a alcanzar para que el servicio de seguridad pública para el gremio de periodistas sea efectivo”¹⁶⁵⁸. Al respecto, informó que han establecido mecanismos y medidas de protección e investigación para periodistas y personas que trabajan en medios de comunicación, en situación de riesgo, además de los procedimientos establecidos de manera general¹⁶⁵⁹. Asimismo, manifestaron que, en materia de prevención de violencia contra periodistas, la Policía Nacional Civil, a través de la Inspectoría General, ha capacitado a todo el personal policial a nivel nacional en temas relativos al respeto de los derechos humanos en procedimientos policiales, con el objetivo de actualizar los conocimientos de los efectivos policiales y que el actuar de éstos se enmarque en lo regulado en la normativa legal nacional e internacional¹⁶⁶⁰.

731. El Estado advirtió que uno de los problemas que enfrenta la institución policial para abordar asuntos de violencia contra periodistas es que la División de Protección de Periodistas y Seguridad se ha visto afectada por reducción de personal; y, por otro lado, la necesidad de contar con una ampliación presupuestaria para que los recursos puedan ser asignados de manera idónea y prioritaria¹⁶⁶¹. Asimismo, el Estado de Guatemala considera que un desafío en relación con la seguridad de periodistas es contrarrestar el nivel de riesgos y amenazas de los periodistas que gozan de medidas de seguridad por parte de la División de Protección de Personas y Seguridad, a través de los efectivos policiales asignados¹⁶⁶².

732. Adicionalmente, el Estado de Guatemala informó que la Fiscalía de sección de delitos contra periodistas, de enero a octubre de 2022, ha recibido un total de 54 denuncias¹⁶⁶³. También indicaron que a través de su personal cumplen con la actividad de inicio de la investigación ágil, estando asimismo a disposición dicho personal las 24 horas del día para que pueda ser asesorada en la forma de poder interponer sus denuncias o brindarles apoyo; y que se da a conocer constantemente el conocimiento de los avances de sus investigaciones¹⁶⁶⁴. Las autoridades también señalaron que en septiembre de 2022 se fortalecieron las investigaciones de la Fiscalía dentro del Sistema Integral de Casos, con una agencia más para atender las denuncias que ingresen¹⁶⁶⁵.

733. El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH sostiene que las intimidaciones y amenazas a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión;

¹⁶⁵⁷ La Hora. 25 de octubre de 2022. [Caso Sonny Figueroa: Condenan a policías por un delito y ordenan seguir investigación](#); Swissinfo. 26 de octubre de 2022. [Condenan a dos policías por agresión a periodista en Guatemala durante 2020](#).

¹⁶⁵⁸ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Información aportada por el Estado de Guatemala a la RELE. Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶⁵⁹ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Información aportada por el Estado de Guatemala a la RELE. Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶⁶⁰ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Información aportada por el Estado de Guatemala a la RELE. Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶⁶¹ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Información aportada por el Estado de Guatemala a la RELE. Respuesta de la Policía Nacional Civil. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶⁶² Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Información aportada por el Estado de Guatemala a la RELE. Respuesta de la Policía Nacional Civil. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁶⁶³ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 19 de diciembre de 2022. Nota NV-OEA-M4-299-2022. Respuesta a las Recomendaciones de la CIDH respecto al Capítulo IV.B del Informe Anual 2021. Acciones del Estado de Guatemala para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Anual de la CIDH-Capítulo IV.B.

¹⁶⁶⁴ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 19 de diciembre de 2022. Nota NV-OEA-M4-299-2022. Respuesta a las Recomendaciones de la CIDH respecto al Capítulo IV.B del Informe Anual 2021. Acciones del Estado de Guatemala para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Anual de la CIDH-Capítulo IV.B.

¹⁶⁶⁵ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 19 de diciembre de 2022. Nota NV-OEA-M4-299-2022. Respuesta a las Recomendaciones de la CIDH respecto al Capítulo IV.B del Informe Anual 2021. Acciones del Estado de Guatemala para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Anual de la CIDH-Capítulo IV.B.

y que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada¹⁶⁶⁶.

734. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que las acciones a las que refiere el mencionado principio tienen como fin restringir u obstaculizar la labor de aquellos periodistas que realizan investigaciones sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, llevados a cabo ya sea por funcionarios públicos o por particulares¹⁶⁶⁷. Asimismo, buscan ser herramientas de intimidación, mediante las cuales se envía un mensaje a todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública¹⁶⁶⁸. La RELE también ha sostenido que esta práctica “busca que la prensa, como mecanismo de control, guarde silencio”, impidiendo que la sociedad sea informada sobre acontecimientos de interés público¹⁶⁶⁹. Por todo ello es que la Corte Interamericana resaltó que “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”¹⁶⁷⁰.

735. Por otra parte, en 2022 esta Oficina ha recibido denuncias sobre criminalización de periodistas que investigan asuntos de interés público, que se insertaría en un contexto de intensificación de persecución judicial en contra de distintos grupos de personas que cumplen un rol relevante de escrutinio del poder público en Guatemala, conforme señaló la Comisión Interamericana en su Informe Anual 2021¹⁶⁷¹.

736. De acuerdo con la información recibida, José Rubén Zamora y Flora Silva —presidente y directora financiera del medio de comunicación *El Periódico*, respectivamente— han sido objeto de persecución judicial por parte del Ministerio Público (MP)¹⁶⁷². Según pudo conocer la RELE, agentes del MP y de la Policía Nacional Civil habrían allanado las viviendas de José Rubén Zamora, el 29 de julio; y de Flora Silva, el 19 de agosto¹⁶⁷³. Ambos habrían sido detenidos por la supuesta comisión de delitos vinculados al lavado de activos, entre otros¹⁶⁷⁴.

737. El 8 de diciembre, el juzgado Séptimo Penal de Guatemala ordenó la apertura del juicio contra Zamora, por los presuntos delitos de lavado de dinero y activos, chantaje y tráfico de influencias, al considerar que, en la acusación, el Ministerio Público aportó elementos consistentes que deben ser debatidos en juicio¹⁶⁷⁵. Ese mismo día, la exgerente de *el Periódico*, Flora Silva Flores, fue condenada a seis años de prisión por lavado de dinero y activos y una multa de Q150 mil (poco más de US\$ 38.000) por el delito de lavado de dinero, luego que aceptara los cargos en procedimiento abreviado. Dado que Flora Silva aceptó la responsabilidad mediante

¹⁶⁶⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). 2020.

¹⁶⁶⁷ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁶⁶⁸ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁶⁶⁹ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁶⁷⁰ Corte IDH. *Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248. Párr. 209.

¹⁶⁷¹ CIDH. Informe Anual 2021. [Capítulo IV.B. Guatemala](#). Párrs. 243-248.

¹⁶⁷² CPJ. 12 de octubre de 2022. [‘Perseguir a toda voz crítica’: el hijo del periodista guatemalteco encarcelado José Rubén Zamora habla sobre la detención de su padre](#); Cuenta de Twitter de El Faro (@_elfaro_). [20 de agosto de 2022](#); New York Times. 30 de julio de 2022. [In Widening Crackdown, Renowned Journalist Arrested in Guatemala](#); Prensa Comunitaria. 5 de agosto de 2022. [Claves para entender la persecución política contra Jose Rubén Zamora y la fiscal Samari Gómez](#); Voice of America. 30 de julio de 2022. [Guatemalan Journalist Critical of President Arrested](#); Infobae. 20 de agosto de 2022. [Arrestaron a la directora financiera del diario El Periódico de Guatemala](#); El Periódico. 19 de agosto de 2022. [Detienen a directora financiera de elPeriódico](#).

¹⁶⁷³ El País. 29 de julio de 2022. [La fiscalía de Guatemala allana la redacción de ‘el Periódico’ y ordena el arresto de su director](#); Voice of America. 30 de julio de 2022. [Guatemalan Journalist Critical of President Arrested](#); Infobae. 20 de agosto de 2022. [Arrestaron a la directora financiera del diario El Periódico de Guatemala](#); El Periódico. 19 de agosto de 2022. [Detienen a directora financiera de elPeriódico](#).

¹⁶⁷⁴ El País. 29 de julio de 2022. [La fiscalía de Guatemala allana la redacción de ‘el Periódico’ y ordena el arresto de su director](#); Voice of America. 30 de julio de 2022. [Guatemalan Journalist Critical of President Arrested](#); Infobae. 20 de agosto de 2022. [Arrestaron a la directora financiera del diario El Periódico de Guatemala](#); El Periódico. 19 de agosto de 2022. [Detienen a directora financiera de elPeriódico](#).

¹⁶⁷⁵ CNN. 8 de diciembre de 2022. [La justicia de Guatemala ordena que el periodista José Zamora vaya a juicio y condena a una colaboradora suya](#); El Periódico. 8 de diciembre de 2022. [Juez envía a juicio a José Rubén Zamora por tres delitos](#); Infobae. 8 de diciembre de 2022. [La Justicia de Guatemala ordenó enjuiciar al periodista José Rubén Zamora Marroquín](#).

un procedimiento especial de aceptación de cargos, el tribunal le redujo la pena a tres años y le otorgó libertad condicional por lo que resta del cumplimiento de la pena¹⁶⁷⁶.

738. A lo largo de 2022, numerosas organizaciones de la sociedad civil exigieron la liberación inmediata del presidente de *El Periódico*; y consideraron la detención de Zamora como un acto de persecución judicial y censura contra periodistas y medios de comunicación críticos que investigan actos de corrupción en Guatemala¹⁶⁷⁷. En esta línea, en la audiencia pública de la CIDH sobre la situación del derecho a la libertad de expresión en Guatemala, celebrada durante el 185 Período de Sesiones, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que las acciones contra Zamora constituyen “un mensaje contundente a todos los periodistas de Guatemala” que incomodan al Gobierno, y que este caso ha sido utilizado como un ejemplo para amedrentar y silenciar a la prensa¹⁶⁷⁸. Asimismo, una misión internacional de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que asistió a la audiencia de apertura a juicio contra Zamora en Guatemala concluyó que “la fragilidad institucional en Guatemala conspira contra la libertad de prensa, el periodismo independiente y la democracia” y que “la debilidad en el funcionamiento de las instituciones se expresa en la falta de independencia de los poderes públicos”¹⁶⁷⁹. La SIP también denunció el aumento de la criminalización de periodistas y medios comunitarios, y las amenazas frecuentes de las que son blanco los reporteros que denuncian el avance del crimen organizado, debido a la alegada connivencia de narcodelinquentes con autoridades locales y fuerzas policiales¹⁶⁸⁰.

739. El periodista José Rubén Zamora es beneficiario de medidas cautelares de la CIDH desde 2003, cuando la Comisión entendió que existía un riesgo inminente a su vida e integridad personal con motivo de una serie de ataques físicos y amenazas recibidas en el ejercicio de su profesión, y del contexto de violencia contra la prensa en Guatemala¹⁶⁸¹. Conforme a las facultades que otorga el mecanismo de medidas cautelares, en agosto de 2022, la CIDH y su Relatoría Especial solicitaron al Estado una visita de trabajo para constatar la situación de Zamora¹⁶⁸².

740. Las autoridades del Estado han señalado que dichos procesos penales no están relacionados con actividades periodísticas; y que las diligencias judiciales alrededor de su caso se realizan en estricto apego al marco legal y los derechos humanos¹⁶⁸³. En contraste, la información reportada a esta Oficina por numerosos actores de la sociedad civil indica que el procesamiento judicial de José Rubén Zamora y Flora Silva podrían tener relación con la labor periodística¹⁶⁸⁴. En este contexto, la Relatoría observa que la libertad de prensa comprende no sólo actividades editoriales sino también aquellas relativas a la sostenibilidad de los medios de comunicación¹⁶⁸⁵.

¹⁶⁷⁶ República. 8 de diciembre de 2022. [Condenan a exgerente de el Periódico, Flora Silva, en procedimiento de aceptación de cargos](#); CNN. 8 de diciembre de 2022. [La justicia de Guatemala ordena que el periodista José Zamora vaya a juicio y condena a una colaboradora suya](#).

¹⁶⁷⁷ International Press Institute. 7 de diciembre de 2022. [Guatemala: IPI reiterates call for release of journalist José Rubén Zamora](#); Pen International. 5 de octubre de 2022. [Guatemala: Exigimos la libertad inmediata del director de el Periódico José Zamora y de Flora Silva](#); CEJIL. 3 de agosto de 2022. [Organizaciones internacionales rechazamos la criminalización del prominente periodista José Rubén Zamora y denunciaremos enérgicamente la persecución de voces críticas en Guatemala](#); CPJ. 3 de agosto de 2022. [El CPJ exige la liberación inmediata del periodista guatemalteco José Rubén Zamora](#); Cuenta de Twitter de la Asociación de Periodistas de Guatemala (@APG_1947). [29 de julio de 2022](#); ABC News. 30 de noviembre de 2022. [Guatemala's El Periodico newspaper stops print edition](#).

¹⁶⁷⁸ CIDH. 24 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 1: Situación de la libertad de expresión en Guatemala](#).

¹⁶⁷⁹ SIP. 12 de diciembre de 2022. [Preocupa a la SIP fragilidad institucional en Guatemala que conspira contra la libertad de prensa](#).

¹⁶⁸⁰ SIP. 12 de diciembre de 2022. [Preocupa a la SIP fragilidad institucional en Guatemala que conspira contra la libertad de prensa](#).

¹⁶⁸¹ CIDH. Sin fecha. [Medidas cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2003](#).

¹⁶⁸² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2 de septiembre de 2022. Comunicado de prensa No. R196/22. [El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa](#).

¹⁶⁸³ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶⁸⁴ CPJ. 3 de agosto de 2022. [El CPJ exige la liberación inmediata del periodista guatemalteco José Rubén Zamora](#); El País. 3 de agosto de 2022. [José Rubén Zamora: “Esta es una persecución de Giammattei, es un juicio político”](#); El Faro. 15 de agosto de 2022. [El dudoso caso contra José Rubén Zamora se armó en 72 horas](#); Prensa Comunitaria. 5 de agosto de 2022. [Claves para entender la persecución política contra José Rubén Zamora y la fiscal Samari Gómez](#); Voice of America. 30 de julio de 2022. [Guatemalan Journalist Critical of President Arrested](#).

¹⁶⁸⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2 de septiembre de 2022. Comunicado de prensa No. R196/22. [El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa](#).

741. En este contexto, el 29 de julio se habrían allanado las oficinas de Aldea Global S.A., una entidad comercial que –al estar a cargo de la gestión administrativa del medio de comunicación– comparte las instalaciones con *El Periódico*¹⁶⁸⁶. Según la información recibida, al menos ocho trabajadores del medio habrían permanecido retenidos durante al menos 16 horas el 29 de julio¹⁶⁸⁷.

742. De acuerdo con la información reportada a esta Oficina, la situación de presión y persecución a los directivos de *El Periódico* habría perjudicado severamente su situación financiera¹⁶⁸⁸. En noviembre, el medio de comunicación anunció que ponían fin a la edición impresa¹⁶⁸⁹. Según información recibida, a diciembre de 2022 las dos cuentas principales del periódico continúan congeladas¹⁶⁹⁰.

743. A estos hechos se suman otros casos que han llegado a conocimiento de la RELE, relacionados con denuncias calificadas como espurias y dirigidas a impedir la publicación de investigaciones sobre asuntos de relevancia pública y política. En 2022, la RELE tuvo conocimiento de la denuncia de un exministro de Comunicaciones en contra del periodista Juan Luis Font, director del espacio informativo *Con Criterio*, por la supuesta comisión de los delitos de asociación ilícita y colusión¹⁶⁹¹. Según información pública, las pruebas de la supuesta asociación ilícita incluirían entrevistas que Font le realizó a una exjueza en su programa radial, así como tweets de su cuenta personal en los que comentaba sobre presuntos actos de hostigamiento contra la jueza por parte de “grupos criminales”¹⁶⁹². El reportero confirmó que decidió salir del país y denunció hostigamiento y represalias vinculadas a su labor que le disuaden de continuar ejerciendo el periodismo desde Guatemala¹⁶⁹³.

744. Al respecto, el Estado señaló que dicho proceso se encuentra bajo reserva legal y que el ente investigador continúa con las diligencias para dilucidar la comisión o no de los hechos señalados¹⁶⁹⁴. Las autoridades enfatizaron que la denuncia aquí mencionada fue interpuesta por un tercero y no por el MP, y que el Estado no persigue al periodista por su labor informativa¹⁶⁹⁵.

¹⁶⁸⁶ El Periódico. 30 de julio de 2022. [Detienen al periodista Jose Rubén Zamora y allanan oficinas de “elPeriódico”](#); El Mundo. 30 de julio de 2022. [La Fiscalía de Guatemala allana la sede de 'El Periódico' y detiene a su presidente, premio Rey de España, acusado de lavado de dinero](#).

¹⁶⁸⁷ Prensa Libre. 30 de julio de 2022. [Ocho trabajadores fueron retenidos durante el allanamiento en las instalaciones de elPeriódico](#); El Periódico. 31 de julio de 2022. [Empleados de “elPeriódico” fueron retenidos por más de 16 horas](#).

¹⁶⁸⁸ Voice of America. 4 de diciembre de 2022. [“Nos transformamos para resistir”: elPeriódico de Guatemala cierra su edición impresa](#); International Press Institute. 7 de diciembre de 2022. [Guatemala: IPI reiterates call for release of journalist José Rubén Zamora](#); Democracy Now. 2 de diciembre de 2022. [El diario guatemalteco El Periódico cesa su edición impresa tras ser atacado por el Gobierno](#).

¹⁶⁸⁹ ABC News. 30 de noviembre de 2022. [Guatemala's El Periodico newspaper stops print edition](#); Prensa Libre. 30 de noviembre de 2022. [elPeriódico pone fin a su edición impresa luego de que directivos señalaran presiones](#); Deutsche Welle (DW). 19 de noviembre de 2022. [elPeriódico dejará circulación impresa en Guatemala](#).

¹⁶⁹⁰ CIDH. 24 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audencia No. 1: Situación de la libertad de expresión en Guatemala](#); International Press Institute. 7 de diciembre de 2022. [Guatemala: IPI reiterates call for release of journalist José Rubén Zamora](#); Prensa Libre. 23 de noviembre de 2022. [Caso Jose Rubén Zamora: organizaciones de prensa de Perú entregan carta al canciller Mario Búcaro para pedir “liberación” de periodista](#); Prensa Comunitaria. 5 de diciembre de 2022. [Periodistas independientes denuncian ataques a la prensa en Guatemala](#).

¹⁶⁹¹ CPJ. 8 de abril de 2022. [El periodista guatemalteco Juan Luis Font abandona el país después de que un exministro lo acusara de ‘asociación ilícita’](#); Prensa comunitaria. 25 de marzo de 2022. [Juan Luis Font: “A mí no me van a ver callarme excepto si ellos logran meterme a la cárcel”](#); Prensa Comunitaria. 23 de marzo de 2022. [APG rechaza nuevo acto de acoso judicial en contra de Juan Luis Font](#); Agencia Ocote. 4 de abril de 2022. [El Periodista J.L. Font sale de Guatemala y organizaciones alertan a la población](#).

¹⁶⁹² CPJ. 8 de abril de 2022. [El periodista guatemalteco Juan Luis Font abandona el país después de que un exministro lo acusara de ‘asociación ilícita’](#); Prensa Libre. 6 de diciembre de 2021. [Periodista Juan Luis Font es arraigado por petición del MP y él señala persecución por publicaciones](#).

¹⁶⁹³ Reunión virtual del Relator Especial para la Libertad de Expresión con el periodista Juan Luis Font. 13 de marzo de 2022; CPJ. 8 de abril de 2022. [El periodista guatemalteco Juan Luis Font abandona el país después de que un exministro lo acusara de ‘asociación ilícita’](#); Agencia Ocote. 4 de abril de 2022. [El periodista J.L. Font sale de Guatemala y organizaciones alertan a la población](#).

¹⁶⁹⁴ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶⁹⁵ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

745. Además, según información disponible, el Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal habría ordenado una investigación contra periodistas de *Agencia Ocote*, luego de que entrevistaran a una fiscal en prisión y produjeran un podcast sobre su caso¹⁶⁹⁶.

746. La Relatoría Especial también ha dado particular seguimiento a los casos de los periodistas Juan Bautista Xol, Baudilio Choc y Carlos Choc, quienes han denunciado públicamente procesos judiciales en su contra y operativos policiales en sus residencias luego de que dieran cobertura a una serie de manifestaciones de la población maya Q'eqchi' en El Estor, Izabal, y sobre el uso de la fuerza pública para dispersarla, en octubre de 2021¹⁶⁹⁷. Si bien esta Oficina fue informada de que existirían dos procesos penales vigentes en contra del periodista Carlos Choc, el 1 de septiembre de 2022 el Estado informó que no había denuncias interpuestas en su contra, y que no existen acciones estatales para impedir su actividad periodística¹⁶⁹⁸. No obstante, la Relatoría tuvo conocimiento de que el 13 de septiembre de 2022, el Juez Pluripersonal de Primera Instancia Penal de Izabal dictó falta de mérito sobre el delito de instigación a la violencia, en la causa penal vinculada a las protestas de El Estor, en octubre de 2021¹⁶⁹⁹. El periodista había sido denunciado por 13 agentes de la Policía Nacional Civil que lo señalaban como responsable de agresión física en el marco de su cobertura periodística. Desde el medio *Prensa Comunitaria* han advertido que aún persiste otro proceso penal en su contra¹⁷⁰⁰.

747. El periodista Robinson Ortega de *Relax Noticias* fue ligado a proceso por la Sala Mixta de Apelaciones de Escuintla, luego de que una agente de la PNC lo denunciara por el delito de atentado y de que el Ministerio Público apelara a la resolución de falta de méritos que emitió un juez en junio¹⁷⁰¹. Como fue mencionado previamente en este informe, el 16 de junio de 2022, el reportero fue detenido cuando realizaba una cobertura de una manifestación en Las Palmas Siquinalá, Escuintla, en donde habría grabado presuntos abusos de la fuerza pública¹⁷⁰². A raíz de estos hechos se habría formulado un parte policial en su contra con acusaciones de “obstaculizar” el trabajo de las fuerzas de seguridad y de haberlos insultado; y, además, fue acusado de agredir físicamente a una agente policial –lo cual, según organizaciones de la sociedad, se trata de alegaciones falsas de una agente policial–¹⁷⁰³. La audiencia de revisión de las medidas de coerción dispuestas contra el periodista Robinson Ortega, prevista para noviembre de 2022, fue suspendida para 2023, según pudo conocer esta Oficina¹⁷⁰⁴.

748. En 2022 la Relatoría Especial continuó dando seguimiento a la situación de los periodistas Sonny Figueroa y Marvin del Cid, quien en los últimos años han sido acusados penalmente por parte de personas funcionarias y exfuncionarias del Gobierno, supuestamente luego de que publicaran investigaciones

¹⁶⁹⁶ La Hora. 19 de junio de 2022. [Agencia Ocote: entramos como periodistas y guardia vio la grabadora](#); Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Diciembre de 2022. [Estado de situación de la libertad de expresión 2022: “terrorismo judicial acecha a la prensa”](#).

¹⁶⁹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 29 de octubre de 2021. Comunicado de prensa R286/21. [La Relatoría Especial llama al Estado de Guatemala a respetar y garantizar la labor periodística conforme a estándares internacionales de derechos humanos](#); CPJ. 4 de abril de 2022. [El periodista guatemalteco Carlos Choc será procesado judicialmente por hechos relacionados con la cobertura periodística de una protesta](#); Cuenta de Twitter de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) (@APG_1947). [31 de marzo de 2022](#); Prensa Comunitaria. 28 de marzo de 2022. [El Estado vuelve a criminalizar al periodista Carlos Choc y a Prensa Comunitaria por informar sobre las operaciones de la mina rusa en El Estor](#).

¹⁶⁹⁸ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁶⁹⁹ El Periódico. 13 de septiembre de 2022. [Liberan de cargos al periodista Carlos Choc](#); El Comercio. 13 de septiembre de 2022. [Guatemala: Liberan a periodista acusado de instigar a la violencia en 2021](#); Prensa Comunitaria. 14 de septiembre de 2022. [El día en que el Estado de Guatemala se quedó sin argumentos contra el periodista Carlos Choc](#); TeleSUR. 14 de septiembre de 2022. [Liberan a periodista guatemalteco acusado de instigar a la violencia](#).

¹⁷⁰⁰ Prensa Comunitaria. 23 de noviembre de 2022. [Persiste persecución judicial contra periodista Carlos Choc y tres pescadores, a instancia de mineros](#).

¹⁷⁰¹ Red Rompe el Miedo. 10 de noviembre de 2022. [La Red Rompe el Miedo Guatemala condena enérgicamente la criminalización del periodista Robinson Ortega](#); Prensa Comunitaria. 11 de noviembre de 2022. [Sala anula resolución de juez y ordena ligar a proceso a periodista Robinson Ortega](#); Fundamedios. 23 de diciembre de 2022. [Informe Regional. 2022, año del éxodo periodístico](#).

¹⁷⁰² Ver párrafos previos de este mismo informe.

¹⁷⁰³ Sala de Redacción / Facebook. [13 de noviembre de 2022](#); Prensa Comunitaria. 17 de octubre de 2022. [Fiscalía de delitos contra periodistas pretende desestimar caso contra policías nacionales civiles acusados de agredir a periodista](#)^[66].

¹⁷⁰⁴ Prensa Comunitaria. 30 de noviembre de 2022. [Juez aplaza audiencia de periodista Robinson Ortega](#); Cuenta de Twitter de Red Rompe el Miedo Guatemala (@RompeElMiedoGt). [29 de noviembre de 2022](#).

periodísticas que los involucraban¹⁷⁰⁵. Con respecto a estos hechos, el Estado de Guatemala señaló que “no hay una persecución particular ni por su labor periodística ni existe acoso profesional contra ambos periodistas”¹⁷⁰⁶. Además, agregó que “el proceso penal iniciado contra los agentes de la Policía Nacional Civil por las agresiones denunciadas por ambos periodistas es prueba del compromiso estatal por llevar justicia a todos”¹⁷⁰⁷.

749. Asimismo, según han denunciado organizaciones de la sociedad civil, la alegada persecución judicial en contra de periodistas está acompañada de campañas de difamación e intimidaciones en redes sociales, que buscan deslegitimar la labor de la prensa independiente¹⁷⁰⁸. La Asociación de Periodistas de Guatemala documentó 21 ataques contra medios y periodistas en plataformas digitales, que comprenden 3 ataques cibernéticos a páginas digitales o perfiles en redes sociales, 2 casos de suspensión provisional de usuarios en redes sociales y 16 actos de difamación, amenazas y acoso sexual contra mujeres en estas plataformas¹⁷⁰⁹.

750. La Relatoría Especial considera que estas acciones contribuyen a profundizar el deterioro de las garantías para ejercer el periodismo en Guatemala, situación que ya fue abordada por esta Oficina en comunicados de prensa y su último informe anual¹⁷¹⁰. Asimismo, la RELE ha recibido denuncias de que las alegadas acciones de hostigamiento institucional contra periodistas y medios de comunicación estarían generando un ambiente de autocensura en la prensa, sobre todo entre quienes investigan asuntos de relevancia pública, como corrupción y criminalización contra operadores de justicia.

751. En el período 185° Período de Sesiones de la CIDH, durante la audiencia sobre la situación de libertad de expresión en Guatemala, la representación del Estado enfatizó que Guatemala es respetuosa del derecho a la libertad de expresión, y señaló que está trabajando proactivamente, desde distintos órganos del Estado, para promover medidas y políticas protectoras de periodistas y de la libertad de prensa. Por otra parte, insistió en que los procesos penales se realizan en estricto apego al marco legal y los derechos humanos. Asimismo, afirmaron que las acciones legales interpuestas contra comunicadores se enmarcan dentro de los derechos constitucionalmente garantizados, que incluyen la posibilidad de particulares de iniciar acciones penales cuando consideran vulnerados sus derechos; como así también la potestad del Estado de instar a la acción penal en determinados casos. El Estado resaltó que las denuncias, por sí solas, no constituyen sentencias condenatorias de ningún modo; y que los órganos judiciales pertinentes son los encargados de resolver las controversias¹⁷¹¹.

752. Esta Oficina entiende que estos hechos deben ser analizados a la luz de la situación de los derechos humanos en Guatemala, que la CIDH ya ha analizado conforme a su mandato¹⁷¹². En este sentido, la Comisión ha resaltado que este tipo de procesos penales constituyen una forma de represalia e intimidación por su labor y buscan obstaculizar su trabajo¹⁷¹³.

¹⁷⁰⁵ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 473.

¹⁷⁰⁶ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁷⁰⁷ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁷⁰⁸ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Diciembre de 2022. [Estado de situación de la libertad de expresión 2022: “terrorismo judicial acecha a la prensa”](#).

¹⁷⁰⁹ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Diciembre de 2022. [Estado de situación de la libertad de expresión 2022: “terrorismo judicial acecha a la prensa”](#).

¹⁷¹⁰ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022; CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 29 de octubre de 2021. Comunicado de prensa R286/21. [La Relatoría Especial llama al Estado de Guatemala a respetar y garantizar la labor periodística conforme a estándares internacionales de derechos humanos](#); CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2 de septiembre de 2022. Comunicado de prensa No. R196/22. [El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa](#).

¹⁷¹¹ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

¹⁷¹² CIDH. Informe Anual 2021. [Capítulo IV.B. Guatemala](#). Párrs. 243-248.

¹⁷¹³ CIDH. Informe Anual 2021. [Capítulo IV.B. Guatemala](#). Párrs. 243-248.

753. En esa línea, esta Oficina considera que los procesos penales prolongados en el tiempo en casos vinculados con periodistas pueden tener un impacto negativo en el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa, sobre todo en la medida que no se esclarezca la relación que tiene la acción penal con el ejercicio periodístico¹⁷¹⁴. Según la jurisprudencia interamericana, los procesos judiciales, cuando son utilizados como un medio indirecto para restringir el derecho a la libertad de expresión, “puede llegar a generar un efecto disuasivo, atemorizador e inhibitorio sobre todos los que ejercen el derecho a la libertad de expresión, lo que, a su vez, impide el debate público sobre temas de interés de la sociedad”¹⁷¹⁵.

754. Frente a las consideraciones previas, la Relatoría Especial recuerda que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión, ya que son las y los periodistas y los medios de comunicación quienes mantienen informada a la sociedad sobre los asuntos de interés público y contribuyen a la existencia de un debate público amplio, robusto y plural¹⁷¹⁶. Asimismo, la Comisión ha sostenido reiteradamente que una prensa independiente y crítica constituye un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático y el Estado de Derecho¹⁷¹⁷. Por esta razón, los Estados tienen la obligación de generar las condiciones para que las y los periodistas puedan ejercer su función de forma libre, independiente y segura¹⁷¹⁸.

755. Asimismo, esta Oficina enfatiza que las presiones directas o indirectas desde el Estado dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión. El Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública (...) con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente”¹⁷¹⁹. La RELE ha destacado, asimismo, que “al imponer presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales se obstruye el funcionamiento pleno de la democracia, puesto que su consolidación se encuentra íntimamente relacionada al intercambio libre de ideas, información y opiniones entre las personas”¹⁷²⁰.

756. Finalmente, la Relatoría recuerda que el derecho penal es el medio más restrictivo y severo para establecer responsabilidades respecto de una conducta vinculada con el derecho a la libertad de expresión, particularmente cuando se imponen penas privativas de libertad¹⁷²¹; y que su aplicación para sancionar discursos de interés público es incompatible con los estándares interamericanos¹⁷²². En este sentido, la Relatoría Especial reitera que limitar el debate a través del derecho penal tiene efectos graves para el control democrático y que, cuando es utilizado de forma innecesaria y desproporcionada, conduce al ejercicio abusivo del poder punitivo del Estado¹⁷²³.

¹⁷¹⁴ CIDH. 24 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audencia No. 1: Situación de la libertad de expresión en Guatemala](#); Corte IDH. *Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 192. Párr. 155; Corte IDH. *Caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión) Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 22 de junio de 2015. Serie C No. 293. Párr. 164.

¹⁷¹⁵ Corte IDH. *Caso Granier y otros (Radio Caracas Televisión) Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 22 de junio de 2015. Serie C No. 293. Párr. 164.

¹⁷¹⁶ Corte IDH. [Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985](#). “La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)”. Párr. 71; CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁷¹⁷ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁷¹⁸ CIDH. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre 2009. Párr. 8 y párr. 165 y siguientes.

¹⁷¹⁹ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹⁷²⁰ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁷²¹ Corte I.D.H. *Caso Usón Ramírez Vs Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 20 de noviembre de 2009. Serie C No. 207, párr. 55.

¹⁷²² Corte I.D.H. *Caso Álvarez Ramos Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 30 de agosto de 2019. Serie C No. 380, párr. 121.

¹⁷²³ Corte I.D.H. *Caso Tristán Donoso Vs. Panamá. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 27 de enero de 2009 Serie C No. 193, párr. 119.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

757. En materia de institucionalidad democrática, en 2022 la Relatoría Especial tuvo conocimiento sobre diversos proyectos de ley que, de ser aprobados, podrían tener un impacto negativo en el derecho a la libertad de expresión. Este fue el caso, por ejemplo, del decreto 39-2022 que creó la Ley de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia, aprobado el 4 de agosto de 2022 por el Congreso, cuyo objetivo era “proteger los datos personales de los guatemaltecos, fortalecer las reglas de convivencia social-digital del país, actualizar la legislación nacional en esta nueva era tecnológica y la tipificación de ciberdelitos, el fraude informático y la protección de datos personales en internet”¹⁷²⁴. La norma fue cuestionada por organizaciones de la sociedad civil y personas especialistas, quienes alegaron imprecisión y vaguedad en el texto normativo; la introducción de disposiciones restrictivas del derecho de acceso a la información pública; la vulneración del derecho a la reserva de fuentes, entre otros puntos que consideraron incompatibles con la Constitución¹⁷²⁵.

758. No obstante, algunas semanas después, el 24 de agosto, el Congreso decidió archivar este decreto, luego de una serie de observaciones y objeciones presentadas por diputados¹⁷²⁶. La RELE saluda la decisión del órgano legislativo de desestimar esta norma, que contenía disposiciones que por su vaguedad otorgaban amplios márgenes de discrecionalidad en su aplicación y que corrían el riesgo de ser utilizadas en detrimento del derecho a la libertad de expresión.

759. Asimismo, esta Oficina tuvo conocimiento de la iniciativa 6076 de Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública y del Ejército, que según señaló el Congreso de Guatemala tiene como objetivo principal “garantizar la seguridad nacional como elemento fundamental que permita alcanzar adecuados niveles de desarrollo económico y social, para un ambiente de paz, estabilidad y gobernabilidad a la sociedad guatemalteca”¹⁷²⁷. Asimismo, busca “apoyar a los elementos de la Policía Nacional Civil (PNC), del Ejército de Guatemala y otras entidades de seguridad, quienes han sufrido de repercusiones legales con procesos largos, al utilizar el principio de la proporcionalidad de la fuerza o por usar su arma en legítima defensa de su vida y la de terceros”, según indicó el Congreso¹⁷²⁸. La iniciativa tuvo un primer dictamen favorable; no obstante, según información del Estado de Guatemala, el 23 de agosto de 2022 se llegó a un acuerdo político por la mayoría de miembros de Junta Directiva del Congreso en el que hicieron constar que no se volvería a agendar en las propuestas del orden del día que la Junta Directiva propusiera la iniciativa 6076¹⁷²⁹.

760. Por otro lado, en un escenario de alegaciones sobre debilitamiento de las garantías a la independencia judicial, la Asociación de Periodistas de Guatemala ha reportado alegadas restricciones a la participación y cobertura de la prensa de audiencias judiciales, algunas de ellas de casos relevantes como el que sigue el Ministerio Público contra Virginia Laparra, exfiscal de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) en Quetzaltenango, o el caso contra un hombre señalado de atentar contra una manifestación vinculada

¹⁷²⁴ Congreso de la República. 4 de agosto de 2022. [Pleno aprueba ley contra la ciberdelincuencia](#); OGD. 5 de agosto de 2022. [Pleno del Congreso aprueba el Decreto 39-2022 Ley contra la Ciberdelincuencia](#).

¹⁷²⁵ Cuenta de Twitter de Acción Ciudadana TI Guatemala (@AcGuatemala). [10 de agosto de 2022](#); Prensa Libre. 10 de agosto de 2022. [Acción Ciudadana y Transparencia Internacional rechazan la normativa contra cibercrimen](#); La Hora. 11 de agosto de 2022. [Analistas expresan preocupación por Ley de Ciberdelincuencia y su efecto en libertad de expresión](#); Divergentes. 11 de agosto de 2022. [Ley de Ciberdelitos en Guatemala, ¿una nueva mordaza para la libertad de expresión?](#);

¹⁷²⁶ Prensa Libre. 1 de septiembre de 2022. [Congreso oficializa que se archiva el decreto 39-2022 que contenía la Ley contra la ciberdelincuencia](#); Plaza Pública. 24 de agosto de 2022. [Ley contra ciberdelincuencia, la normativa que puso en riesgo la libertad de expresión y la crítica ciudadana](#); Prensa Libre. 11 de octubre de 2022. [Sectores y expertos piden el veto para la ley contra la ciberdelincuencia por violar la libertad de expresión](#); Prensa Libre. 10 de agosto de 2022. [Cámara Guatemalteca de Periodismo y organizaciones rechazan Ley contra la Ciberdelincuencia](#).

¹⁷²⁷ Congreso de Guatemala. 4 de agosto de 2022. [Emiten dictamen favorable a iniciativa 6076](#); Prensa Libre. 16 de agosto de 2022. [Oficialistas mantienen interés en aprobar la ley para fortalecer las fuerzas de seguridad](#); La Hora. 9 de agosto de 2022. [Iniciativa 6076: Ley para uso de fuerza en manifestaciones avanza en primer debate](#); Divergentes. 19 de agosto de 2022. [Ley para el Fortalecimiento de las Fuerzas de Seguridad Pública en Guatemala: en el limbo y repudiada](#).

¹⁷²⁸ Congreso de Guatemala. 4 de agosto de 2022. [Emiten dictamen favorable a iniciativa 6076](#).

¹⁷²⁹ Congreso de Guatemala. 4 de agosto de 2022. [Emiten dictamen favorable a iniciativa 6076](#); Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 4 de noviembre de 2022. [Informe de la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos en respuesta a la comunicación recibida de los Mandatos del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación; del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y de la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos por la preocupación ante la intención del Congreso de la República de Guatemala de convertir en ley la iniciativa número 6076 titulada “Ley para el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad pública y el ejército de Guatemala”](#).

con la oposición a la minería en “La Puya”¹⁷³⁰. Según esta entidad, este tipo de limitaciones son recurrentes desde 2020, incluso luego de que las medidas de prevención sanitaria por la pandemia ya habían sido levantadas¹⁷³¹.

761. En materia de institucionalidad democrática, el Estado de Guatemala resaltó que “la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”¹⁷³². Asimismo, precisó que la Constitución, “al referirse a los deberes del Estado respecto a los habitantes de la República, le impone la obligación de garantizar no solo la libertad, sino también otros valores, como son los de la justicia y el desarrollo integral de la persona, para lo cual debe adoptar las medidas que a su juicio sean convenientes según lo demanden las necesidades y condiciones del momento, que pueden ser no sólo individuales sino también sociales”¹⁷³³.

762. En relación con los hechos mencionados, la Relatoría recuerda que, conforme ha establecido jurisprudencia interamericana, cualquier limitación al ejercicio de la libertad de expresión –ya sea que surjan de leyes, como de decisiones y actos administrativos, judiciales, policiales o de cualquier otra índole– deben cumplir los requisitos de legalidad, objetivo legítimo, necesidad y proporcionalidad¹⁷³⁴.

763. Asimismo, la RELE recuerda que la protesta social, que incluye el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y sin armas, libertad de asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos, y el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar estos derechos¹⁷³⁵. Cualquier limitación al ejercicio del derecho a la protesta debe cumplir los mencionados requisitos de legalidad, objetivo legítimo, necesidad y proporcionalidad¹⁷³⁶. El artículo 15 de la Convención Americana sobre el derecho de reunión pacífica establece que puede estar sujeto a las restricciones impuestas “en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral pública o los derechos o libertades de los demás”¹⁷³⁷. La CIDH ha sostenido que los Estados no son libres para interpretar de cualquier forma el contenido de estos objetivos para efectos de justificar una limitación en casos concretos¹⁷³⁸.

764. Finalmente, la RELE reitera que la transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos fortalecen los sistemas democráticos. En este sentido, las autoridades deben asegurarse de que la prensa pueda acceder a ruedas de prensa y dar cobertura a actos públicos convocados por el poder ejecutivo, legislativo y judicial, para recabar información sobre asuntos de interés y notoriedad pública, y brindar oportunidades equitativas para la formulación de preguntas¹⁷³⁹. Al expedirse sobre restricciones impuestas a periodistas o

¹⁷³⁰ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Mayo de 2022. [Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Guatemala. Primer Trimestre 2022.](#)

¹⁷³¹ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Mayo de 2022. [Estado de Situación de la Libertad de Expresión en Guatemala. Primer Trimestre 2022.](#)

¹⁷³² Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Información aportada por el Estado de Guatemala a la RELE. Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁷³³ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Información aportada por el Estado de Guatemala a la RELE. Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

¹⁷³⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión.](#) OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre de 2009. Párr. 67.

¹⁷³⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos.](#) OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Prólogo y párrs. 1-46.

¹⁷³⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos.](#) OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 36.

¹⁷³⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos.](#) OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 36.

¹⁷³⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión.](#) Párr. 75.

¹⁷³⁹ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 93; Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 375; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195. Párr. 346; ONU, OSCE, OEA, CADHP. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión.](#)

comunicadores para el acceso a las fuentes oficiales de información en actos o eventos públicos, la Corte Interamericana ha determinado que “[c]on respecto a las acreditaciones o autorizaciones a los medios de prensa para la participación en eventos oficiales, que implican una posible restricción al ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, debe demostrarse que su aplicación es legal, persigue un objetivo legítimo y es necesaria y proporcional en relación con el objetivo que pretende en una sociedad democrática. Los requisitos de acreditación deben ser concretos, objetivos y razonables, y su aplicación transparente”¹⁷⁴⁰.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

765. La falta de reconocimiento legal y las alegaciones de persecución penal de las radios comunitarias constituyen otros retos que deben ser abordados por el Estado de Guatemala para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Tal como fue observado en el último informe anual de la CIDH, existen importantes desafíos para la operación de radios comunitarias sin licencia en el país¹⁷⁴¹. Este asunto fue analizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala*, cuya sentencia fue notificada el 17 de diciembre de 2021 y declaró al Estado de Guatemala responsable internacionalmente por la violación de los derechos a la libertad de expresión, la igualdad ante la ley y la participación en la vida cultural de cuatro pueblos indígenas operadores de radios comunitarias¹⁷⁴². Entre las medidas de reparación, la Corte ordenó adecuar la normativa interna con fines de reconocer a las radios comunitarias como medios diferenciados de comunicación, particularmente las radios comunitarias indígenas; reglamentar su operación, estableciendo un procedimiento sencillo para la obtención de licencias; y abstenerse de enjuiciar criminalmente a los individuos que operan emisoras de radio comunitarias indígenas, allanar dichas radios y aprehender sus equipos de transmisión¹⁷⁴³.

766. A partir de la decisión de la Corte Interamericana, el 25 de enero de 2022 se presentó ante el pleno del Congreso de Guatemala la iniciativa de ley 5965 Reguladora de las Radios Comunitarias, que propuso reformas a la Ley General de Telecomunicaciones con el objetivo de regular las radios comunitarias del país, y que fue cuestionada por la sociedad civil¹⁷⁴⁴. El Movimiento de Radios Comunitarias de Guatemala –integrado por miembros de casi 60 radios comunitarias de todo el país y representado legalmente por la asociación Sobrevivencia Cultural— rechazó el proyecto de ley, argumentando que no cumple con lo ordenado por la Corte IDH¹⁷⁴⁵. En tal sentido, señalaron que el Estado no realizó ninguna consulta previa con las comunidades identificadas como víctimas en el caso ante la Corte Interamericana, ni tampoco de manera más amplia con comunidades indígenas del país; que la iniciativa no define claramente la radio comunitaria indígena, lo cual es esencial para el reconocimiento diferenciado de este medio conforme a lo ordenado por la Corte; que el procedimiento para la obtención de licencias de radio comunitaria indígena es ambiguo; y que la iniciativa no reserva una parte del espectro radioeléctrico a las radios comunitarias indígenas¹⁷⁴⁶. Según la información recibida por la RELE, durante 2022 se llevaron a cabo reuniones en el seno del Congreso para discutir este

¹⁷⁴⁰ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 93; Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 375; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195. Párr. 346.

¹⁷⁴¹ Prensa Comunitaria. 6 de septiembre de 2022. [El periodismo guatemalteco intenta sobrevivir ante la criminalización y el acoso](#); No Ficción. 11 de julio de 2022. [Un nuevo inicio para las radios comunitarias](#); Prensa Comunitaria. 13 de septiembre de 2022. [Carlos Choc, periodista comunitario criminalizado por hacer su trabajo en El Estor](#); Agencia Ocote. 17 de mayo de 2022. [Persecución a la prensa. Carlos Choc: firme y nos vamos](#); Marcha. 11 de abril de 2022. [Guatemala: La mina espía y criminaliza para controlar El Estor](#); Prensa Comunitaria. 27 de abril de 2022. [Periodismo comunitario: la necesidad de seguir en medio de la persecución y el acoso](#).

¹⁷⁴² Corte IDH. 17 de diciembre de 2021. CP-103/2021. [Guatemala es responsable por violar la libertad de expresión y los derechos culturales de cuatro pueblos indígenas operadores de radios comunitarias](#).

¹⁷⁴³ Corte IDH. 17 de diciembre de 2021. CP-103/2021. [Guatemala es responsable por violar la libertad de expresión y los derechos culturales de cuatro pueblos indígenas operadores de radios comunitarias](#).

¹⁷⁴⁴ Congreso de la República, Departamento de Información Legislativa. [Iniciativa No. 5965](#); LatAm Journalism Review. 29 de marzo de 2022. [Radios comunitarias indígenas de Guatemala buscan que gobierno acate sentencia emblemática de Corte Interamericana](#); Observacom. 16 de febrero de 2022. [Exigen al Estado de Guatemala que cumpla con sentencia de la Corte IDH sobre las radios comunitarias indígenas](#).

¹⁷⁴⁵ Cultural Survival. 15 de febrero de 2022. [A la opinión pública nacional e internacional sobre la Iniciativa de Ley 5965](#).

¹⁷⁴⁶ Cultural Survival. 15 de febrero de 2022. [A la opinión pública nacional e internacional sobre la Iniciativa de Ley 5965](#).

proyecto de ley; y desde la COPADEH han informado que se han reunido con algunos diputados para abordar la propuesta de ley en cuestión¹⁷⁴⁷.

767. Esta Oficina resalta que el periodismo comunitario contribuye a la diversidad y el pluralismo informativo y que, en ese sentido, el periodismo comunitario –y, en particular, la radiodifusión comunitaria– puede desempeñar un rol sumamente importante al ofrecer una programación de interés público y complementar el contenido ofrecido por las emisoras privadas comerciales¹⁷⁴⁸.

768. La Corte Interamericana ha resaltado la importancia del pluralismo para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, al señalar que éste implica “la tolerancia y el espíritu de apertura, sin los cuales no existe una sociedad democrática”¹⁷⁴⁹. Por ello, según el Tribunal, los Estados tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para que todos los segmentos de la población puedan acceder a los medios de comunicación¹⁷⁵⁰. Para conseguir dicha finalidad, “es preciso que el Estado democratice su acceso de manera tal que reconozca, fomente o incentive las formas y usos diversos que cada sector puede adoptar para acceder y operar estos medios y, por consiguiente, cree espacios para formas diferenciadas de medios de comunicación y los correspondientes instrumentos legales para conferirles seguridad jurídica”¹⁷⁵¹. Conforme a la decisión de la Corte en el caso *Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala*, “esta obligación estatal implica necesariamente un derecho de los pueblos indígenas de verse representados en los distintos medios de comunicación, especialmente en virtud de sus particulares modos de vida, de sus relaciones comunitarias y la importancia de los medios de comunicación para los referidos pueblos”¹⁷⁵².

769. En este contexto, la CIDH y su RELE consideran fundamental que el Estado de Guatemala adopte las medidas necesarias para permitir que las comunidades indígenas puedan operar libremente sus radios comunitarias, sin interferencia o persecución penal, en consonancia con lo dispuesto por la Corte Interamericana¹⁷⁵³.

D. Libertad de expresión e internet

770. En 2022, la Relatoría ha continuado recibiendo información sobre el incremento de comportamientos inauténticos coordinados por parte de cuentas anónimas en redes sociales en Guatemala, que según ha sido señalado difunden información estatal de carácter reservado, o anuncian actos que luego son ejecutados por parte del Estado, por ejemplo, en relación con operativos, diligencias y juicios penales que están en resguardo del Ministerio Público¹⁷⁵⁴. Sobre este punto, el Estado ha informado a la CIDH y su Relatoría Especial que “dichas publicaciones en ningún momento han sido ventiladas por cuentas oficiales del Estado de Guatemala, así como tampoco por sus funcionarios públicos, por lo que no es atribuible al Estado”¹⁷⁵⁵.

¹⁷⁴⁷ Congreso de la República. 1 de marzo de 2022. [Analizan iniciativa de ley que regula las radios comunitarias](#); Prensa Comunitaria. 23 de noviembre de 2022. [Baja Verapaz: una radio comunitaria vuelve al aire diez años después](#).

¹⁷⁴⁸ CIDH. Informe Anual 2020. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 802.

¹⁷⁴⁹ Corte IDH. *Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73. Párr. 69.

¹⁷⁵⁰ Corte IDH. *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de octubre de 2021. Serie C No. 440. Párr. 88.

¹⁷⁵¹ Corte IDH. *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de octubre de 2021. Serie C No. 440. Párr. 89.

¹⁷⁵² Corte IDH. *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de octubre de 2021. Serie C No. 440. Párr. 92.

¹⁷⁵³ Corte IDH. *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de octubre de 2021. Serie C No. 440. Párr. 184.

¹⁷⁵⁴ Con Criterio. 2 de agosto de 2022. [MP abre acceso privilegiado de información a netcenter](#); La Hora. 24 de noviembre de 2022. [Netcenter anuncia y el MP confirma que pidió a un juez extradición de Aldana](#); Centro Latinoamericano de Investigación Periodística (CLIP). 30 de noviembre de 2022. [Cómo mutaron los netcenters anti justicia y derechos humanos en Guatemala](#); Prensa Libre. 17 de enero de 2023. [Patrón común en los casos de criminalización](#); La Hora. 22 de agosto de 2022. [El MP no investiga filtraciones a “netcenters” por falta de denuncias](#).

¹⁷⁵⁵ Misión Permanente de Guatemala ante la OEA. 1 de septiembre de 2022. NV-OEA-M4-No.180-2022. Observaciones del Estado sobre el comunicado de prensa de la Relatoría Especial: “El Estado de Guatemala debe garantizar de forma plena y efectiva el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa”. Archivo de la Relatoría Especial.

771. Asimismo, los reportes señalan que estos grupos coordinados de cuentas anónimas –también conocidos en Guatemala como *netcenters*– promueven campañas de hostigamiento y ataques online contra periodistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos y personas de notoriedad pública críticas al Gobierno, cuya alegada finalidad es posicionar narrativas de rechazo y descrédito a su labor¹⁷⁵⁶. En 2022, la Asociación de Periodistas de Guatemala documentó 21 ataques contra medios y periodistas en plataformas digitales en 2022, que comprenden 3 ataques cibernéticos a páginas digitales o perfiles en redes sociales, 2 casos de suspensión provisional de usuarios en redes sociales y 16 actos de difamación, amenazas y acoso sexual contra mujeres en estas plataformas¹⁷⁵⁷.

772. Así, por ejemplo, en mayo, una cuenta anónima de Twitter –reconocida por intervenir activamente en campañas de hostigamientos a personas críticas del Gobierno, y alegadamente parte de los *netcenters*– publicó amenazas de muerte contra el periodista Sonny Figueroa, del medio digital *Vox Pópuli*¹⁷⁵⁸. La Relatoría también resalta el caso de un ataque a la cuenta de Twitter del portal de investigación *No-Ficción*, a mediados de julio de 2022, luego de que publicaran una investigación vinculada al caso Odebrecht, en alianza con el medio *Redacción Regional*¹⁷⁵⁹. Según señaló el medio, el 14 julio, horas después de publicar el reportaje, su cuenta de Twitter fue desactivada y los dispositivos de las personas a cargo de los contenidos se desvincularon¹⁷⁶⁰. La cuenta habría sido recuperada en un lapso de media hora, utilizando las reglas internas de Twitter establecidas; sin embargo, en los días siguientes, el alegado ataque digital se habría intensificado¹⁷⁶¹. El 17 de julio de 2022, el medio de comunicación detectó a las 12 pm que la cuenta de *No Ficción* había quedado sin seguidores, pasando de tener 17.300 seguidores a cero¹⁷⁶². Asimismo, múltiples seguidores de las redes sociales del medio habrían reportado situaciones sospechosas¹⁷⁶³.

773. Al abordar este tema durante la audiencia pública de la CIDH sobre libertad de expresión en Guatemala en el 185 Período de Sesiones, el Estado advirtió que “el uso o abuso de redes sociales (...) corresponden a publicaciones no realizadas por cuentas o funcionarios estatales, y además pertenecen al ámbito de terceras personas, por lo que en ese sentido todo sujeto al considerarse afectado por este tipo de material puede reportar al administrador de la red social en donde se encuentra la publicación correspondiente”¹⁷⁶⁴.

774. La Relatoría Especial subraya que el derecho a la libertad de expresión en los términos consagrados por el artículo 13 de la Convención Americana protege de igual manera a los medios de comunicación tradicionales como a aquella información que circula a través de internet¹⁷⁶⁵. Al respecto, la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet prevé como principio general que “la libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación”¹⁷⁶⁶. En este sentido, la RELE considera primordial que el Estado de Guatemala investigue y sancione todo tipo de ataques, amenazas o

¹⁷⁵⁶ Cazadores de Fake News. 24 de agosto de 2022. [Operaciones de influencia asociadas con las Américas, Twitter Agosto 2022 \[Reportes en español\]](#); El Periódico. 27 de agosto de 2022. [Informe muestra campañas coordinadas por usuarios de Twitter falsos contra oenegés y movimientos sociales](#); Prensa Libre. 3 de mayo de 2022. [Día Mundial de la Libertad de Prensa: Periodismo bajo asedio digital y violencia, según Unesco y SIP](#); El Periódico. 28 de agosto de 2022. [Informe muestra campañas coordinadas por usuarios de Twitter falsos contra movimientos sociales](#); Agencia Ocote. 30 de noviembre de 2022. [Cómo mutaron los netcenters anti justicia y derechos humanos en Guatemala](#).

¹⁷⁵⁷ Asociación de Periodistas de Guatemala (APG). Diciembre de 2022. [Estado de situación de la libertad de expresión 2022: “terrorismo judicial acecha a la prensa”](#).

¹⁷⁵⁸ Red Rompe el Miedo. 25 de mayo de 2022. [La Red Rompe el Miedo Guatemala llama al Ministerio Público a investigar la amenaza contra el periodista Sonny Figueroa](#); Article 19. 25 de mayo de 2022. [La Red Rompe el Miedo Guatemala llama al Ministerio Público a investigar la amenaza contra el periodista Sonny Figueroa](#).

¹⁷⁵⁹ No Ficción. 18 de julio de 2022. [No Ficción bajo ciberataque](#); Article 19. 20 de julio de 2022. [Medio independiente en Guatemala sufre agresión digital tras publicación sobre caso Odebrecht](#); Soy 502. 18 de julio de 2022. [Medio No-Ficción denuncia ataque cibernético por investigación publicada](#); La Hora. 18 de julio de 2022. [No Ficción denuncia ataque a su Twitter tras reportaje sobre Sinibaldi](#).

¹⁷⁶⁰ No Ficción. 18 de julio de 2022. [No Ficción bajo ciberataque](#).

¹⁷⁶¹ No Ficción. 18 de julio de 2022. [No Ficción bajo ciberataque](#);

¹⁷⁶² No Ficción. 18 de julio de 2022. [No Ficción bajo ciberataque](#).

¹⁷⁶³ No Ficción. 18 de julio de 2022. [No Ficción bajo ciberataque](#).

¹⁷⁶⁴ CIDH. 24 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 1: Situación de la libertad de expresión en Guatemala](#).

¹⁷⁶⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 82.

¹⁷⁶⁶ ONU, OSCE, OEA y CADHP. 1 de junio de 2011. [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e Internet](#).

intimidaciones a personas periodistas o portales informativos a través de medios digitales, como también las restricciones a información de interés público que circula en internet.

GUYANA

775. En el 2022 la Relatoría Especial siguió con detenimiento las discusiones y tensiones entre asociaciones de medios y autoridades políticas y estatales sobre temas de capacitación, estándares periodísticos y la posible regulación de contenidos en internet. En el transcurso del año, la Relatoría registró con preocupación instancias de hostigamiento judicial y policial contra un medio de comunicación por investigar un posible conflicto de interés de un ministro. Asimismo, la Relatoría tomó nota de los ataques verbales, por parte de autoridades políticas y diplomáticas, contra un medio internacional por realizar una investigación sobre una presunta red de corrupción en Guyana que involucraría intereses económicos, públicos y privados, de China. Finalmente, la Relatoría fue alertada sobre el arresto de dos comunicadores por haber cometido alegados crímenes de extorsión a través de un portal informativo en redes sociales. En el 2022 la Relatoría recibió información sobre una serie de protestas por la presunta brutalidad policial en el país; algunas de las manifestaciones habrían resultado en represión estatal, causando una severa interrupción en las actividades de la sociedad. Finalmente, la Oficina también fue alertada sobre un incremento en denuncias sobre la discriminación contra la población afro-guyanesa. El 2022 tuvo un balance positivo en términos de mejoras en la percepción y tolerancia hacia la población LGBTI.

A. Periodismo y democracia

776. El 26 de abril de 2022, la compañía petrolera *ExxonMobil* anunció que habría encontrado tres nuevos pozos frente a la costa de Guyana, elevando el potencial recuperable de petróleo y gas de sus descubrimientos a casi 11 mil millones de barriles¹⁷⁶⁷. Guyana, al ser uno de los países con menos recursos económicos en el hemisferio utilizaría las ganancias de su participación en la producción de petróleo para su desarrollo económico. La bonanza petrolera, sin embargo, requeriría de una prensa activa para una rendición de cuentas efectiva que garantice que el flujo de ingresos más grande que haya visto el país esté destinado al desarrollo.

777. La Relatoría Especial recuerda que en el ámbito de la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad, las prácticas de acceso a la información deben orientarse a promover un debate informado y la rendición de cuentas para prevenirla¹⁷⁶⁸. En este sentido, el acceso a la información sólo será útil para promover la lucha contra la corrupción si el Estado entrega información “oportuna, completa y accesible” y de manera “simple y rápida”, ya que información incompleta y con largos tiempos impide la adecuada rendición de cuentas y el debate calificado¹⁷⁶⁹.

778. En el marco del Día Mundial para la Libertad de Prensa, la Relatoría Especial fue informada de una serie de acontecimientos y pronunciamientos en una conferencia de dos días para conmemorar esta ocasión. Por una parte, la Relatoría conoció que el gobierno de Guyana habría anunciado la oferta de cursos de capacitaciones gratuitos para periodistas en el territorio nacional, así como en la diáspora, a través de una alianza institucional con la plataforma *coursea*¹⁷⁷⁰. Los cursos harían parte de lo que sería la primera academia de comunicación y medios del país [*Guyana Media and Communications Academy*]. Los profesionales de los medios recibirían licencias, financiadas por el gobierno, para acceder a capacitaciones en línea.

779. Por otra parte, la Relatoría tomó conocimiento de que la Asociación de Prensa de Guyana [*Guyana Press Association (GPA)*] no apoyaría la iniciativa de una academia virtual para los profesionales de los medios pues considera que los recursos deberían ser invertidos en fortalecer el centro de comunicación de la universidad de Guyana [*University of Guyana's Centre for Communication Studies*]¹⁷⁷¹.

780. De acuerdo con los reportes recibidos por esta Oficina, el Presidente de Guyana, Irfaan Ali, miembros del gabinete, y simpatizantes del gobierno habrían buscado definir lo que, en su opinión, consideran ser “buen periodismo.” La Asociación de Prensa de Guyana [*Guyana Press Association (GPA)*] se habría pronunciado al

¹⁷⁶⁷ Reuters. 26 de abril de 2022. [Exxon makes three new oil discoveries in Guyana and boosts reserves](#). Guyana Times. 3 de mayo de 2022. [World Press Freedom Day: Media freedom is a cornerstone of democratic societies - ABCE diplomats](#).

¹⁷⁶⁸ CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. 2019. Párr. 229.

¹⁷⁶⁹ CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. 2019. Párr. 229.

¹⁷⁷⁰ Caribbean National Weekly. 4 de mayo de 2022. [Guyana government launches Media and Communication Academy](#); Department of Public Information. 3 de mayo de 2022. [Minister McCoy unveils Guyana's Media and Communication Academy](#).

¹⁷⁷¹ Guyana Press Association. 5 de mayo de 2022. [Press Release](#).

respecto, criticando a los organizadores del evento por alegadamente combinar y tergiversar la práctica del periodismo con las relaciones públicas y los *influencers* de redes sociales¹⁷⁷². Igualmente, la Asociación de Prensa de Guyana habría criticado que el gobierno hablara de mejorar los estándares del periodismo en el país cuando son los políticos los que estarían utilizando a *influencers* de las redes sociales—en vez de periodistas—para difundir información de interés público.

781. Esta Oficina recuerda que los funcionarios públicos también tienen el deber de asegurarse que con sus pronunciamientos no están lesionando los derechos de quienes contribuyen a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento, tales como periodistas y medios de comunicación.¹⁷⁷³ Adicionalmente, la Relatoría hace hincapié en el hecho de que los políticos y los funcionarios públicos deben abstenerse de tomar medidas que socaven la independencia de los medios de comunicación, como interferir políticamente en las operaciones, asumir el control comercial de los órganos reguladores o de medios de comunicación comerciales, comunitarios o públicos o presionar a las plataformas en línea para que regulen el contenido¹⁷⁷⁴.

782. Aunque la Relatoría resalta los esfuerzos por mejorar las habilidades y los conocimientos del gremio periodístico en el país, también se muestra preocupada por el posible impacto que la financiación política y pública podría tener en la independencia de los medios y sus periodistas.

783. El 19 de junio de 2022, esta Oficina fue informada de un posible incidente de hostigamiento contra el diario *Stabroek News*. Según la información recibida por la Relatoría, el diario habría investigado los vínculos entre el ministro de obras públicas [*Ministry of Public Works*] y la compañía *Western Logistics Guyana Inc.*, de la cual habría sido presuntamente director cuando ya se desempeñaba como funcionario público. La investigación del medio habría partido de una resolución de la junta [*board resolution*] de la compañía a la que tuvieron acceso los periodistas del medio.¹⁷⁷⁵ El ministro Indar habría acusado al diario de estar en posesión de “documentos robados,” por lo cual habría instado a la policía a hacer presencia en las instalaciones del *Stabroek News* para averiguar cómo se obtuvieron los mismos. Después de la visita de dos detectives del Departamento de Investigación Criminal [*Criminal Investigation Department (CID)*], el editor en jefe del periódico, Anand Persuad, habría tildado de “escandalosas” la afirmación del ministro, añadiendo que la presencia de la policía debía verse como un “acto de intimidación destinado a interferir con el trabajo legítimo del periódico.”

784. En respuesta a la controversia generada por la denuncia de *Stabroek News*, el ministro Indar habría emitido un comunicado de prensa acusando a la prensa de esparcir “informes falsos” diseñados para engañar a las personas sobre su carácter y conducta como funcionario público. Además, el ministro habría asegurado que no instruyó a ningún miembro de la policía para que visitara las instalaciones del medio en cuestión.

785. Tal y como lo describe la CIDH y su Relatoría Especial en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, “[t]odo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.”¹⁷⁷⁶ Asimismo, los antecedentes de interpretación de la Declaración de Principios también señalan que “[e]l principio de reserva de fuentes establece el derecho de todo comunicador social a negarse a revelar las fuentes de información como así también el producto de sus investigaciones a entidades privadas, terceros, autoridades públicas o judiciales. Se considera que el secreto profesional es el derecho del comunicador social de no revelar información y documentación que ha recibido en confianza o como parte de su labor de investigación. Vale destacar que dicho derecho no se constituye como deber, ya que

¹⁷⁷² Demerara Waves. 5 de mayo de 2022. [Gov signals intent to “streamline” social media news entities](#); Guyana Press Association. 5 de mayo de 2022. [Press Release](#).

¹⁷⁷³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 204.

¹⁷⁷⁴ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital. 2018. Pto. 4.a.

¹⁷⁷⁵ *Stabroek News*. 18 de junio de 2022. [Query on minister’s ties to company results in cops visiting Stabroek News](#); *Stabroek News*. 21 de junio de 2022. [Police visit to SN constitutes attack on press freedom - Shadow AG](#); *Guayana Chronicle*. 20 de junio de 2022. [Minister Indar says he did not play a role in cops’ visit to SN](#).

¹⁷⁷⁶ CIDH. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 2000. Ppio. N° 8.

el comunicador social no está obligado a guardar el secreto de sus fuentes de información, sino por razones de profesionalismo y de ética profesional”¹⁷⁷⁷.

786. Esta Oficina reitera que los funcionarios públicos deben tener cuidado de asegurar que sus comentarios sean precisos, evitar la estigmatización y la desacreditación de los medios de comunicación recurriendo a etiquetas que remitan a las llamadas noticias falsas o "fake news" u otros calificativos que los desacrediten y no amenazar a periodistas ni socavar el respeto de la independencia de los medios de comunicación¹⁷⁷⁸. Igualmente, esta Oficina recalca que las personalidades políticas y públicas deben estar más expuestas –y no menos expuestas– al escrutinio y la crítica del público. La necesidad de que exista un debate abierto y amplio, que es crucial para una sociedad democrática, debe abarcar necesariamente a las personas que participan en la formulación o la aplicación de la política pública. Dado que estas personas están en el centro del debate público y se exponen a sabiendas al escrutinio de la ciudadanía, deben demostrar mayor tolerancia a la crítica¹⁷⁷⁹.

787. El 7 de julio, la Relatoría fue informada de una investigación periodística de *VICE News* que habría expuesto las inversiones multimillonarias chinas en Guyana para explotar recursos naturales. Una periodista de este medio habría entrevistado a empresarios chinos para determinar el posible grado de corrupción en el país. Varios de los entrevistados habrían asegurado que el vicepresidente de Guyana estaría involucrado en un supuesto entramado de corrupción a través de sobornos.¹⁷⁸⁰ La periodista encubierta habría logrado reunirse con el vicepresidente, quien aseguró que podría colaborar desde el gobierno a ejecutar proyectos de inversión, aunque negó beneficiarse económicamente a través de sobornos. En un comunicado de prensa, la embajada de China en Guyana habría rechazado las acusaciones, asegurando que las empresas chinas que operan en el país “siguen las leyes locales, las prácticas internacionales y las reglas del mercado, participando en grandes proyectos a través de concursos abiertos y justos.” La misión diplomática habría acusado a la periodista de *VICE News* de “tener una agenda predeterminada” para “difamar y atacar la cooperación entre China y Guyana.” La embajada habría aseverado estar “fuertemente insatisfecha” y en oposición a “tal violación de la ética profesional” de la periodista y el medio.

788. La Relatoría Especial reitera que las denuncias sobre actos de corrupción y los debates alrededor de la gestión y manejo de los recursos públicos están enmarcados dentro de las categorías de discursos especialmente protegidos por el derecho a la libertad de expresión en la jurisprudencia interamericana¹⁷⁸¹. Asimismo, esta Oficina recuerda que las denuncias sobre actos de corrupción y los debates alrededor de la gestión y manejo de los recursos públicos están enmarcados dentro de las categorías de discursos especialmente protegidos por el derecho a la libertad de expresión en la jurisprudencia interamericana¹⁷⁸².

789. El 3 agosto de 2022, Guyana cumplió un año de haberse unido a la Coalición de Libertad de Prensa [*Media Freedom Coalition*], una iniciativa lanzada en julio del 2019 y liderada por Canadá y el Reino Unido. Guyana y Belice son los dos únicos dos Estados del Caribe que hacen parte de esta asociación¹⁷⁸³. La Coalición de Libertad de Prensa [*Media Freedom Coalition*] busca que los países miembros trabajen juntos para “defender la libertad de los medios, la seguridad de los periodistas, y responsabilizar a quienes perjudiquen a periodistas por hacer su trabajo.” Los miembros de la Coalición firman un Compromiso Global sobre la Libertad de los Medios [*Global Pledge on Media Freedom*] con una agenda común para la promoción y defensa de la libertad de prensa.

¹⁷⁷⁷ CIDH. Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios. 2000.

¹⁷⁷⁸ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 38,39.

¹⁷⁷⁹ CIDH. Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la CADH. 1995. Sección IV.C.

¹⁷⁸⁰ Vice News. 7 de julio de 2022. [Undercover in Guyana: Exposing Chinese Business in South America](#); Stabroek News. 9 de febrero de 2022. [Chinese Embassy condemns VICE media claims](#); News Room. 20 de junio de 2022. [Vice News has 'malicious' intent to smear Guyana/China relations - Chinese Ambassador](#).

¹⁷⁸¹ CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. 2019. Párr. 193.

¹⁷⁸² CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. 2019. Párr. 193.

¹⁷⁸³ Stabroek News. 6 de agosto de 2021. [Guyana joins Media Freedom Coalition](#); Government of the UK. 2 de febrero de 2022. [Policy Paper: Media Freedom Coalition, an overview](#); Government of the UK. 11 de julio de 2019. [Policy paper: Global pledge on media freedom](#).

790. La Relatoría Especial saluda los esfuerzos de Guyana para unirse a la Coalición de Libertad de Prensa, sentando un precedente positivo para otros Estados de la región.

791. A finales de septiembre, esta Oficina fue informada del arresto de dos comunicadores—Gary Eleazar y Alex Wayne—por haber participado en un alegado crimen de extorsión.¹⁷⁸⁴ Según la información recibida, los dos periodistas habrían sido capturados por la policía después de supuestamente haber intentado extorsionar a un empresario a cambio de remover una publicación falsa en una red social del portal Guyana News Network (GNN) que lo acusaría de participar en actividades ilegales. La policía habría argumentado que este portal sería conocido por publicar artículos difamatorios sobre ciertos individuos. La policía habría realizado allanamientos en los domicilios de los acusados, confiscando teléfonos celulares, computadoras portátiles y discos duros. Los comunicadores se habrían declarado inocentes tras comparecer ante el Tribunal de Magistrados de Cove y John [Cove and John Magistrate's Court] y, como tal, se les habría otorgado una fianza. Al momento de publicación de este informe anual continúa el caso y la investigación en los tribunales.

792. Al igual que lo ha afirmado la CIDH y su Relatoría Especial, el Estado puede castigar violaciones realmente graves cometidas por los medios de comunicación a través de sanciones proporcionales que no representen excesivas restricciones a la libertad de expresión¹⁷⁸⁵. En este sentido, esta Oficina insta a las autoridades guyanesas a investigar a profundidad y, de ser el caso, sancionar el crimen que dos comunicadores de un portal de información habrían cometido.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

793. El 10 de junio de 2022, la Relatoría fue informada del homicidio de Quinton Bacchus, un guyanés de 23 años que habría sido asesinado a tiros por un agente de la policía. Bacchus habría perdido la vida en un presunto tiroteo después de supuestamente intentar vender un arma de fuego a un policía encubierto en Haslington, East Coast Demerara¹⁷⁸⁶. Su muerte habría conllevado a una serie de manifestaciones desde el 13 de junio. Los residentes de Golden Grove, East Coast Demerara, habrían salido a las calles para exigir una investigación sobre la muerte de Bacchus después de que surgieran alegados reportes de testigos que habrían cuestionado la validez de los hechos presentados por la policía. El comisionado de la policía habría asegurado que se iniciaría una investigación imparcial. Igualmente, el comisionado habría revelado que el oficial que le disparó a Bacchus estaría bajo arresto mientras continúa la investigación.

794. A partir del 28 de junio, según los reportes recibidos por esta Oficina, en redes sociales habría empezado una noticia alegadamente falsa de que el policía acusado del asesinato del joven de 23 años habría sido puesto en libertad. De acuerdo con información pública, el rumor habría llevado a una ola de protestas, bloqueos, saqueos, y quema de vehículos. La policía de Guyana habría emitido un comunicado de prensa desmintiendo la información, asegurando que el policía siendo investigado continuaría bajo custodia. Asimismo, la policía les habría solicitado a los manifestantes levantar los bloqueos. El presidente de Guyana, Irfaan Ali, habría instado a los residentes en el estado de Golden Grove que protestaban a "atenerse a los hechos" y no dejarse "engañar" por publicaciones en las redes sociales o información no verificada en medios de comunicación. El presidente también habría asegurado que un hombre lo amenazó de muerte en un video divulgado en Facebook, supuestamente desde el perfil de un parlamentario opositor.¹⁷⁸⁷ Por lo anterior, el jefe de Estado habría dicho que solicitaría a la Asamblea Nacional que aprobara una resolución unánime que denuncie la violencia política y las amenazas de asesinato en su contra.

¹⁷⁸⁴ News Room. 24 de septiembre de 2022. [Two reporters in custody for extortion](#); Guyana Chronicle. 28 de septiembre de 2022. [Reporters on \\$200,000 bail each for alleged extortion attempt](#);

¹⁷⁸⁵ CIDH. Informe Anual 2001. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap IV. Ética en los medios de difusión. Párr. 8.

¹⁷⁸⁶ Guyana Chronicle. 14 de junio de 2022. [Top Cop' launches independent probe into Quindon Bacchus' death](#); Stabroek News. 28 de junio de 2022. [President appeals for protesters to leave East Coast road](#); News Room. 28 de junio de 2022. [Cop who shot, killed Quindon Bacchus 'confined' to Police HQ](#).

¹⁷⁸⁷ Jamaica Gleaner. 28 de junio de 2022. [Guyana president denounces assassination threat as protests continue](#); The St. Kitts Nevis Observer. 30 de junio de 2022. [Guyana President Irfaan Ali Says His Life Has Been Threatened Over Murder Suspect Cop's Release](#). Stabroek News. 29 de junio de 2022. [President says will ask National Assembly to decry political violence](#).

795. En un comunicado a través de su página de Facebook, el presidente habría calificado a las protestas de ser “una anarquía escandalosa” por lo que instó a la policía a arrestar a los manifestantes que dañen la propiedad pública y privada y que saqueen a los ciudadanos.¹⁷⁸⁸ A raíz de las alegadas amenazas de muerte recibidas por el jefe de estado, este habría asegurado que en las protestas “no todo es justicia.” El sujeto que habría amenazado al presidente en una transmisión en vivo habría sido capturado por las autoridades.

796. El 28 de junio, la policía de Guyana [*Guyana Police Force*], en el estado de Golden Grove, habría empleado gases lacrimógenos y abierto fuego contra un grupo de manifestantes. La editora asistente [*News Assistant Editor*] de *Stabroek News*, Samantha Alleyne, y su hijo de 10 años, estarían dentro de los heridos en esta confrontación pese a no estar protestando.¹⁷⁸⁹ En un comunicado de prensa, la policía habría asegurado que solo una persona fue herida y que se trataría de un miembro de esa institución.

797. El 29 de junio, esta Relatoría fue informada de que 16 personas habrían sido acusadas por los aparentes desmanes del día anterior.¹⁷⁹⁰ Los acusados habrían comparecido ante el Tribunal de Magistrados de Cove y John [*Cove and John Magistrate’s Court*]. De acuerdo con la información recibida, ninguno de los acusados estaría relacionado con el supuesto asalto y destrucción del mercado de Mon Repos.¹⁷⁹¹ Los desmanes habrían resultado en pérdidas sustanciales para los comerciantes, quienes considerarían la posible compensación del Estado insuficiente.

798. El 3 de julio de 2022, en un comunicado de prensa, la Autoridad de Quejas contra la Policía [*Police Complaints Authority*] habría recomendado cargos contra tres miembros de la policía de Guayana [*Guyana Police Force*] en relación con el tiroteo fatal de Quindon Bacchus. El comunicado habría asegurado que sería responsabilidad del director de la fiscalía pública determinar a quién acusar y por cuáles delitos¹⁷⁹².

799. La Relatoría Especial recalca que las autoridades no deben estigmatizar o estereotipar a los manifestantes y sus reivindicaciones, evitando hacer generalizaciones con base al comportamiento de grupos particulares o hechos aislados. En ese sentido, las autoridades deben tener en cuenta que los funcionarios públicos tienen una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, sus declaraciones no pueden constituirse en formas de injerencia directa o indirecta en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de información. Este deber se ve particularmente acentuado en situaciones de mayor conflictividad social, alteraciones del orden público o polarización social o política, precisamente por el conjunto de riesgos que pueden implicar para determinadas personas¹⁷⁹³.

800. Igualmente, la Relatoría resalta que un Estado puede imponer limitaciones razonables a las manifestaciones con el fin de asegurar el desarrollo pacífico de las mismas o dispersar aquellas que se tornan violentas, siempre que tales límites se encuentren regidos por los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Además, la desconcentración de una manifestación debe justificarse en el deber de protección de las personas, y deben utilizarse las medidas más seguras y menos lesivas para los manifestantes. El uso de la fuerza en manifestaciones públicas debe ser excepcional y en circunstancias estrictamente necesarias conforme a los principios internacionalmente reconocidos¹⁷⁹⁴.

¹⁷⁸⁸ Caribbean National Weekly. 29 de junio de 2022. [Guyana President Irfaan Ali says his life has been threatened; protest is not all about justice for murdered man](#); Guyana Chronicle. 29 de junio de 2022. [Police to investigate assassination threat against President Ali](#); iNews Guyana. 29 de junio de 2022. Man who threatened President’s life arrested.

¹⁷⁸⁹ Stabroek News. 29 de junio de 2022. [SN Assistant Editor shot by pellet after cops open fire on protesters](#); News Room. 28 de junio de 2022. [Stabroek News senior reporter, Oluatoyin Samantha Alleyne-Williams, and her child were injured by the police](#).

¹⁷⁹⁰ News Room. 29 de junio de 2022. [16 charged with ‘riotous behavior’ during ECD protest](#); HGPTV. 7 de julio de 2022. [Persons who caused chaos during Golden Grove protests to be slapped with charges - Nandlall](#);

¹⁷⁹¹ Stabroek News. 29 de junio de 2022. [Mon Repos vendors beaten, looted during Quindon Bacchus protest](#); iNews Guyana. 28 de junio de 2022. [“Why they had to do this” - Mon Repos vendors counting millions in losses](#).

¹⁷⁹² Guyana Chronicle. 4 de julio de 2022. [Charge three cops in Quindon Bacchus fatal shooting](#); Stabroek News. 4 de julio de 2022. [PCA recommends three cops be charged in Quindon Bacchus case](#).

¹⁷⁹³ OEA, ONU. Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales. 2013.

¹⁷⁹⁴ OEA, ONU. Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales. 2013.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

801. En 2022, esta Oficina recibió información señalando que la administración actual estaría, supuestamente, ejerciendo prácticas discriminatorias contra los afro-guyaneses en la provisión de tierras, empleos, contratos y otras oportunidades.¹⁷⁹⁵ Las acusaciones habrían sido elevadas por el partido de oposición de la “asociación para la unidad nacional y alianza para el cambio” [*A Partnership for National Unity+Alliance For Change (APNU+AFC)*], un partido mayormente apoyado por afro-guyaneses, contra el partido cívico popular progresista del pueblo [*People’s Progressive Party Civic (PPPC)*], en su mayoría indoguyanés. De acuerdo con información pública, el presidente y su gabinete habrían rechazado las acusaciones de discriminación racial, argumentando que no habría pruebas de que esta existiera.

802. El 19 de julio de 2022, la Relatoría recibió información señalando que académicos e intérpretes indoguyaneses habrían sido excluidos del 22º Festival Folclórico de Guyana [*Guyana Folk Festival*];¹⁷⁹⁶ el festival también celebraría el 50º aniversario de *Carifesta*, el Festival de las Artes del Caribe.

803. Como lo ha expresado la Relatoría Especial en ocasiones previas, los Estados deberían enfocarse particularmente, según lo ameriten las circunstancias locales, en combatir—lo cual incluye diseñar programas para contrarrestar—la discriminación histórica, los prejuicios y las actitudes tendenciosas impiden el goce igualitario del derecho a la libertad de expresión por ciertos grupos¹⁷⁹⁷.

804. En septiembre, la Relatoría recibió los resultados de un estudio sobre las percepciones y actitudes hacia las personas de la comunidad LGBTI en Guyana¹⁷⁹⁸. Los hallazgos compartidos con esta Oficina demostrarían una mejora con respecto al último estudio, realizado en 2013. Más de mil personas de las regiones costeras habrían sido entrevistadas entre el 18 de junio y el 1 de julio de 2022 para medir la opinión pública nacional en esta materia. Según la información difundida, cerca de tres cuartas partes de la población tendrían actitudes positivas hacia la población LGBTI.

805. La Relatoría Especial recalca que la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión debe conjugarse con esfuerzos para combatir la intolerancia, la discriminación, el discurso de odio y la incitación a la violencia, en particular con la promoción de políticas públicas proactivas para la inclusión social en los medios de comunicación y para garantizar que las personas y comunidades LGBTI puedan hacer efectivo su derecho a la libertad de expresión sin discriminación. Todos estos esfuerzos deben adecuarse estrictamente de manera general, al derecho internacional de los derechos humanos, y, en particular, a los estándares sobre libertad de expresión¹⁷⁹⁹.

D. Libertad de expresión e internet

806. El 3 de mayo de 2022, en el marco del Día Internacional de la Libertad de Prensa, la asociación de prensa de Guyana [*Guyana Press Association (GPA)*] emitió un comunicado en el que resaltó los riesgos y retos para la libertad de expresión en la era digital.

807. La asociación habría expresado su preocupación por el surgimiento de medios en línea y la convergencia de medios tradicionales a las redes sociales puesto que expondrían al gremio periodístico a amenazas cibernéticas, como las intrusiones de *ransomware* y *spyware*¹⁸⁰⁰. Según el comunicado de la asociación, el software espía podría ser utilizado para determinar las fuentes de los periodistas y provocar

¹⁷⁹⁵ Demerara Waves. 11 de septiembre de 2022. [President urges critics to prove govt is practising marginalisation](#); Caribbean National Weekly. 12 de septiembre de 2022. [Guyana’s President dismisses criticism of racial discrimination](#); News Room. 25 de septiembre de 2022. [Racism, discrimination allegations have no basis - Parag.](#)

¹⁷⁹⁶ Stabroek News. 19 de julio de 2022. [Indo-Guyanese academics, performers have been excluded from Guyana Folk Festival’s celebration of 50th anniversary of Carifesta.](#)

¹⁷⁹⁷ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre universalidad y el derecho a la libertad de expresión. 2014. Pto. 1.g

¹⁷⁹⁸ Stabroek News. 29 de septiembre de 2022. [Majority of Guyanese accept or tolerate LGBTQ persons, study finds](#); News Room. 29 de septiembre de 2022. [Guyanese found to be tolerant as hate toward LGBTQ persons decrease - Survey.](#)

¹⁷⁹⁹ CIDH. Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. Párr. 9.

¹⁸⁰⁰ iNews Guyana. 3 de mayo de 2022. [GPA urges local media to safeguard against emerging cyber security threats](#); Guyana Times. 3 de mayo de 2022. [Press Freedom Day 2022: Safeguard against emerging cyber security threats – GPA urges journalists, media houses.](#)

ataques a los reporteros, sus fuentes e incluso sus dispositivos de trabajo; también estarían expuestos a piratas informáticos cuyo único objetivo sería destruir los canales de información de los medios, inhibiendo el flujo libre de información a la ciudadanía. Esta Oficina también fue alertada de la posibilidad de que la Ley de Delitos Cibernéticos [*Cyber Crime Act*] tipifique como delito la transmisión de información sensible por medios electrónicos, lo que preocuparía al gremio periodístico. La asociación habría instado a las autoridades estatales, los periodistas y los medios de comunicación a tomar medidas preventivas, como tener cuidado con los contenidos descargados y minimizar su vulnerabilidad a la vigilancia y el control de su trabajo. La asociación habría calificado el entorno en el que operan los periodistas en el Caribe de ser “cada vez más peligroso,” señalando que, pese a que varios países han promulgado leyes para interceptar las comunicaciones y contrarrestar lo que consideran delitos cibernéticos, habría pruebas de que se estaría abusando de la legislación para censurar a la prensa y socavar la libertad de expresión.

808. En respuesta a las preocupaciones elevadas por el gremio periodístico en el país, la Relatoría tomó conocimiento del pronunciamiento del presidente, quien habría aseverado que su gobierno no tendría intención de utilizar tecnología de punta para monitorear las actividades de medios de comunicación, periodistas y ciudadanos¹⁸⁰¹. El presidente habría argumentado que su gobierno no tendría “intención alguna” para emplear algún *spyware*.

809. La Relatoría recuerda que los Estados tienen la obligación de respetar y proteger el derecho a la privacidad en la era digital y adoptar o adaptar su legislación y sus prácticas al efecto, protegiendo a todas las personas bajo su jurisdicción, lo que incluye la protección frente a posibles injerencias arbitrarias o abusivas también respecto de terceros¹⁸⁰². Asimismo, esta Oficina recalca que el respeto de la libertad de expresión en línea presupone la privacidad de las comunicaciones. En efecto, sin un espacio privado, libre de injerencias arbitrarias del Estado o de particulares, el derecho a la libertad de pensamiento y expresión no puede ser ejercido plenamente¹⁸⁰³. Finalmente, la Relatoría reitera que las leyes y políticas en torno a la vigencia, naturaleza, alcance, e implementación de mecanismos de interceptación y monitoreo deben ser públicas y el Estado está obligado a aplicar el principio de máxima divulgación desarrollado en el marco del derecho de acceso a la información¹⁸⁰⁴.

810. El 18 de julio de 2022, el primer ministro de Guyana, Mark Phillips, habría hecho un llamado a las empresas de telecomunicaciones para abordar la desinformación en internet, así como la brecha digital en la región¹⁸⁰⁵. La pandemia del COVID-19 habría revelado la falta de conectividad en el país, así como el potencial de las redes sociales para esparcir noticias falsas sobre el virus y la vacunación. El funcionario público habría instado a los operadores de telecomunicaciones, proveedores de contenido y reguladores a examinar marcos que promuevan y aseguren el uso responsable de Internet, insistiendo en que dichos marcos deberían cumplir con principios de la libertad de expresión.

811. A finales julio de 2022, esta Oficina registró con preocupación la petición del fiscal general y ministro de asuntos legales de Guyana al Buró Federal de Investigaciones [*Federal Bureau of Investigations (FBI)*] para que actuara contra miembros de la diáspora guyanesa en Estados Unidos por supuestamente propagar el odio racial en el país¹⁸⁰⁶. Según la información recibida, el funcionario público habría argumentado que estas personas estarían operando en el ciberespacio “con impunidad desde EE. UU.” al alegadamente crear conflictos étnicos entre segmentos de la población de Guyana, sugiriendo que varios individuos estarían “incitando el

¹⁸⁰¹ Caribbean National Weekly. 5 de mayo de 2022. [Guyana President assures no spying on local media or citizens in general](#); The St Kitts Nevis Observer. 5 de mayo de 2022. [Guyana President Assures Public: No Spying on Local Media or Citizens](#).

¹⁸⁰² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 131.

¹⁸⁰³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 183.

¹⁸⁰⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 218.

¹⁸⁰⁵ Caribbean Loop News. 18 de julio de 2022. [Guyana PM: examine frameworks to address misinformation online](#); CANTO. 20 de julio de 2022. [Guyana's Prime Minister Calls on Telecoms To "Prioritise Long Term Returns Over Short-Term Windfalls" To End The Digital Divide](#).

¹⁸⁰⁶ ABC. 26 de julio de 2022. [Guyana pide al FBI actuar contra gente de la diáspora que propaga odio racial](#); Guyana Standard. 26 de julio de 2022. [Cyberspace being used to promote riotous behaviour in Guyana - Nandlall tells the FBI](#); Demerara Waves. 29 de julio de 2022. [US-based Guyanese organisations ask US Attorney General to probe Nandlall's use of FBI to go after critics](#).

terrorismo interno.” Dentro de las personas acusadas por el gobierno de cometer delitos de hostilidad racial, sedición [*sedition libel*] y alteración del orden público desde Estados Unidos se encontraría Rickford Burke, quien es alegadamente un opositor de la administración actual y sería un presunto vocero de la comunidad afrodescendiente de Guyana.

812. La Relatoría recuerda que la respuesta de los Estados en materia de seguridad en el ciberespacio debe ser limitada y proporcionada, y procurar cumplir con fines legales precisos, que no comprometan las virtudes democráticas que caracterizan a la red. En este sentido, los gobiernos deberían abstenerse de privilegiar el uso concentrado y centralizado del derecho penal como instrumento fundamental para afrontar todas las posibles amenazas que puedan atentar contra la seguridad en línea¹⁸⁰⁷.

¹⁸⁰⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 120.

HAITÍ

813. Durante 2022, la RELE recibió información sobre siete asesinatos de periodistas en Haití, constituyéndose en el segundo país del hemisferio con el índice más alto de letalidad en contra de la prensa. Asimismo, la Relatoría tuvo conocimiento de alegados secuestros de periodistas, en un contexto de violencia generalizada promovida por bandas criminales organizadas. Este año también tuvo conocimiento de manifestaciones sociales motivadas por el alto costo de la vida tras la eliminación de los subsidios al combustible durante septiembre y octubre de este año. A esto se suma la inestabilidad política que ha provocado irrespeto a las garantías fundamentales y derechos humanos, sobre todo en contextos de protestas ciudadanas, en donde sufrieron agresiones los periodistas mientras realizaban coberturas. El Estado de Haití mantiene importantes desafíos en materia de institucionalidad democrática, seguridad ciudadana, y procuración de justicia, que repercute en el respeto y garantía de derechos humanos y la libertad de expresión.

A. Periodismo y democracia

814. En 2022, la Relatoría Especial observó con preocupación un aumento del número de ataques letales contra la prensa en Haití. En el transcurso del año contabilizaron al menos siete asesinatos de periodistas que podrían estar vinculados con su labor informativa, así como tentativas de homicidio contra miembros de la prensa. Esta situación provoca un clima de autocensura por el temor a ejercer el periodismo, sobre todo ante la falta de respuestas contundentes por parte de las autoridades. Diversos reportes indican que desde el asesinato del expresidente Jovenel Moïse, el 7 de julio de 2021, el país se ha mantenido en una escalada de violencia y crisis humanitaria, y que se habría agravado por el alza económica de productos vitales y que habría provocado protestas sobre todo durante septiembre y octubre de 2022. La violencia contra periodistas se enmarca en un escenario de elevada inseguridad ciudadana, debido a la presencia de bandas criminales que controlarían un 60 por ciento de la capital de Haití¹⁸⁰⁸.

815. Según información recibida por la Relatoría Especial, John Wesley Amady, de la emisora canadiense *Radio Ecoute FM*, y Wilguens Louissaint, reportero local de distintos medios digitales, fueron asesinados en la tarde del 6 de enero de 2022 tras ser víctima de un ataque armado mientras realizaban un reportaje sobre la escalada de tensión y los enfrentamientos violentos entre bandas criminales para el control del área de Laboule 12, en Puerto Príncipe¹⁸⁰⁹. Según la información disponible, un tercer periodista, Wilmann Vil, logró escapar del ataque con vida¹⁸¹⁰.

816. Asimismo, de acuerdo con la información recibida por esta Oficina, en la mañana del 23 de febrero agentes policiales habrían abierto fuego desde un vehículo de la policía nacional contra personas que se manifestaban por el aumento del salario mínimo en Haití en Puerto Príncipe¹⁸¹¹. En los sucesos, tres periodistas habrían sido impactados por los disparos de arma de fuego: Maxihen Lazzare, de *Roi des Infos*; Sony Laurore, de *Laurore News TV*; e Yves Moïse, de *Radio RCH 2000*¹⁸¹². Maxihen Lazzare falleció poco después en un hospital de la capital, víctima de graves heridas provocadas por los proyectiles¹⁸¹³.

¹⁸⁰⁸ BBC. 5 de diciembre de 2022. [Especial BBC en Haití: la brutalidad de las pandillas que tienen secuestrada Puerto Príncipe](#); La Jornada. 16 de octubre de 2022. [Pandillas aterran en Haití con violencia sexual, afirma la ONU](#).

¹⁸⁰⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 10 de enero de 2022. Comunicado de prensa R9/ 22. [La Relatoría Especial condena el asesinato de los periodistas John Wesley Amady y Wilguens Louissaint en Haití y urge al Estado que se investigue diligentemente a los responsables](#); Unesco. 11 de enero de 2022. [Director-General condemns murder of journalists Wilguens Louissanint and John Wesley Amady in Haiti](#); CPJ. 7 de enero de 2022. [Two Haitian journalists killed while reporting on gang violence in Port-au-Prince](#); CNN. 8 de enero de 2022. [Bodies of slain Haitian journalists recovered, show no signs of being burned](#).

¹⁸¹⁰ Rezo Nödwe. 6 de enero de 2022. [Deux journalistes de médias en ligne victimes d'une attaque armée des gangs de Laboule](#); CPJ. 7 de enero de 2022. [Two Haitian journalists killed while reporting on gang violence in Port-au-Prince](#).

¹⁸¹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2 de marzo de 2022. Comunicado de prensa R 44/ 22. [La RELE condena uso de armas de fuego contra una protesta en Haití que derivó en la muerte de un periodista y varias personas heridas](#); Reuters. 23 de febrero de 2022. [Haiti police open fire on demonstrators, one journalist killed](#); Vant Bèf Info. 23 de febrero de 2023. [Flash/Haiti: Un journaliste tué et 2 autres blessés au cours de la manifestation des ouvriers](#).

¹⁸¹² Reuters. 23 de febrero de 2022. [Haiti police open fire on demonstrators, one journalist killed](#); Vant Bèf Info. 23 de febrero de 2023. [Flash/Haiti: Un journaliste tué et 2 autres blessés au cours de la manifestation des ouvriers](#).

¹⁸¹³ Miami Herald. 24 de febrero de 2022. [Accused of killing journalist, Haiti police open probe](#); Voces del Sur. 23 de febrero de 2022. [Maxihen Lazzare se convierte en el tercer periodista asesinado en Haití en lo que va del 2022](#).

817. Asimismo, el 11 de septiembre, los reporteros Frantzen Charles y Tayson Lartigue habrían sido asesinados cuando se encontraban realizando un reportaje sobre la violencia y los enfrentamientos entre bandas delictivas en el barrio Cité Soleil, en Puerto Príncipe¹⁸¹⁴. El primer ministro Ariel Henry condenó los hechos, a los que calificó como “actos barbáricos”, y ofreció sus condolencias a las familias¹⁸¹⁵. Según pudo conocer la Relatoría, Frantzen Charles estudiaba en el *Centro de formación en Comunicaciones y Administración (Centre de Formation en Communication et en Administration)* y trabajaba para el medio *FS News*; y Tayson Lartigue informaba a través de su portal *Tijèn Journalis*¹⁸¹⁶.

818. El 24 de octubre, las autoridades locales identificaron el cuerpo del comunicador Garry Tess, quien había estado desaparecido desde el 18 de octubre en el distrito de Los Cayos, departamento Sur de Haití¹⁸¹⁷. La información recibida por esta Oficina indicaría que el locutor habría salido de su casa en la fecha mencionada y no habría regresado desde ese entonces; su cuerpo habría sido identificado por su esposa una semana después de su desaparición¹⁸¹⁸. El reportero, que cubría temas políticos y de actualidad nacional como locutor del programa “Gran Lakou” de *Radio Lébon FM*, había sido reportado seis días antes de ser hallado sin vida¹⁸¹⁹.

819. Esta Oficina también reportó el asesinato del periodista Romelson Vilcint, el 30 de octubre. El periodista habría recibido un impacto de un bote de gas lacrimógeno en la cabeza cuando la policía habría intentado dispersar a un grupo de personas exigiendo la liberación de Robert Dimanche, un periodista de *Radio Tele Zenith*¹⁸²⁰. Horas antes, el periodista Dimanche habría sido arrestado por la policía y trasladado a la comisaría de Delmas, en Puerto Príncipe, mientras realizaba una cobertura periodística sobre otra protesta¹⁸²¹.

820. El 5 de noviembre fue asesinado el periodista Fritz Dorilas en su casa, en Puerto Príncipe. El reportero trabajaba para la Radio *Télé Megastar* y era coanfitrión del programa llamado “La ley y la justicia”¹⁸²². De acuerdo con la información disponible, Dorilas recibió varios disparos cerca de su casa en medio de un tiroteo entre pandillas en donde habría sido sacado de su vivienda para ser ejecutado¹⁸²³.

821. La Relatoría también tuvo conocimiento del asesinato del periodista haitiano Francklin Tamar, el 18 de diciembre de 2022¹⁸²⁴. De acuerdo con la información públicamente disponible, el reportero fue víctima de un ataque armado por parte de dos sujetos no identificados que se desplazaban en una motocicleta, en la calle

¹⁸¹⁴ CIDH. Relatoría para la Libertad de Expresión. 23 de septiembre de 2022. Comunicado R213/22. [La RELE condena el asesinato de los periodistas Frantzen Charles y Tayson Lartigue en Haití y llama al Estado a brindar garantías de seguridad a la prensa](#); CPJ. 15 de septiembre de 2022. [Haitian journalists Frantzen Charles and Tyson Lartigue shot dead while covering violence in Port-au-Prince](#); Voz de América. 13 de septiembre de 2022. [Alarma en Haití por el asesinato de otros dos periodistas a manos de bandas armadas](#); Alter Presse. 12 de septiembre de 2022. [Médias : Encore 2 journalistes portés disparés dans un fief de gangs armés en Haïti](#).

¹⁸¹⁵ Cuenta de Twitter de Ariel Henry (@DrArielHenry). [12 de septiembre de 2022](#).

¹⁸¹⁶ CPJ. 15 de septiembre de 2022. [Haitian journalists Frantzen Charles and Tyson Lartigue shot dead while covering violence in Port-au-Prince](#); FS News Haiti. 14 de septiembre de 2022. [Nécrologie: Journaliste FSnewsHaiti Frantzen CHARLES assassiné à Cité Soleil](#).

¹⁸¹⁷ Resumen Latinoamericano. 28 de octubre de 2022. [Haïti. Associations de journalistes locales condamnent l'assassinat de Garry Tess e intento de matar a un periodista gráfico](#); Los Angeles Times. 25 de octubre de 2022. [Periodista haitiano sobrevive a intento de asesinato](#).

¹⁸¹⁸ CPJ. 26 de octubre de 2022. [Haitian journalist Roberson Alphonse survives shooting attack in Port-au-Prince, missing radio host found dead in Les Cayes](#); Alter Presse. 25 de octubre de 2022. [Haïti-Violences : Le journaliste Roberson Alphonse blessé par balles à Delmas](#); Le Nouvelliste. 26 de octubre de 2022. [Roberson Alphonse échappe à une tentative d'assassinat, émotions et réactions](#).

¹⁸¹⁹ CPJ. 26 de octubre de 2022. [Haitian journalist Roberson Alphonse survives shooting attack in Port-au-Prince, missing radio host found dead in Les Cayes](#); Alter Presse. 25 de octubre de 2022. [Haïti-Violences : Le journaliste Roberson Alphonse blessé par balles à Delmas](#); Le Nouvelliste. 26 de octubre de 2022. [Roberson Alphonse échappe à une tentative d'assassinat, émotions et réactions](#).

¹⁸²⁰ CPJ. 11 de noviembre de 2022. [Haitian journalist Romelson Vilcin killed during demonstration at police station](#); Haiti 24. 31 de octubre de 2022. [L'AJH consternée par la mort du journaliste Romelson Vilcin](#).

¹⁸²¹ ABC News. 31 de octubre de 2022. [Haiti police to probe death of reporter during gathering](#); AP News. 30 de octubre de 2022. [Witnesses: Journalist killed after police in Haiti open fire](#); Haitian Times. 31 de octubre de 2022. [Renowned politician, journalist killed over weekend in Port-au-Prince](#).

¹⁸²² CBS News. 10 de noviembre de 2022. [Another journalist reported killed in Haiti, 8th so far this year](#); Fundamedios. 10 de noviembre de 2022. [Periodista asesinado en Haití en medio de enfrentamientos armados](#).

¹⁸²³ CBS News. 10 de noviembre de 2022. [Another journalist reported killed in Haiti, 8th so far this year](#); Fundamedios. 10 de noviembre de 2022. [Periodista asesinado en Haití en medio de enfrentamientos armados](#).

¹⁸²⁴ Cuenta de Twitter de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (@RELE_CIDH). [19 de diciembre de 2022](#); CPJ. 22 de diciembre de 2022. [Haitian radio journalist Francklin Tamar shot, killed in Port-au-Prince](#); Loop. 19 de diciembre de 2022. [Le journaliste Tamar Franklin tué par des individus armés](#); The Haitian Times. 25 de octubre de 2022. [Haiti News Live Blog – Updated Daily](#).

Rue Monseigneur Guilloux, cerca de su casa, en la ciudad de Puerto Príncipe¹⁸²⁵. El periodista murió de camino al hospital, luego de haber recibido al menos dos impactos de bala¹⁸²⁶. Franklin Tamar era un reconocido reportero de radio, con una trayectoria de más de 20 años en la cobertura de temas culturales, según reportes públicos¹⁸²⁷. Desde 2015 trabajaba en la *Radio Solidarité*, donde conducía dos programas sobre música y cultura¹⁸²⁸. En un comunicado de prensa, el Ministerio de Cultura y Comunicación de Haití condenó el asesinato del reportero¹⁸²⁹.

822. Esta Oficina recuerda que los asesinatos contra periodistas constituyen la forma más extrema de censura, y vulneran el derecho a la libertad de expresión tanto en su dimensión individual como colectiva. El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”¹⁸³⁰.

823. Este mismo medio, *Radio y Televisión Zenith*, fue atacado la noche del 30 al 31 de enero junto a dos edificios policiales. Los hechos violentos habrían provocado que se rompieran puertas y ventanas de las instalaciones del medio y habrían lanzado bombas Molotov. Un policía murió mientras que otro habría sido herido con un disparo. La Asociación de Periodistas de Haití condenó este ataque y recordó que se habría dado luego de amenazas vertidas contra el comunicado¹⁸³¹.

824. Esta oficina también tuvo conocimiento de que el 17 de julio, según se registró por información pública, el periodista Edner Fils Decime, de *AlterPresse*, fue secuestrado luego de que el automóvil en el cual se dirigía fuera interceptado por tres vehículos con personas armadas¹⁸³². Junto a él, otras cuatro personas habrían sido también raptadas en la localidad de Delmas, en Puerto Príncipe. Edner Fils Decime permaneció 20 días en cautiverio y luego fue liberado el 5 de agosto¹⁸³³. El medio para el que trabajaba había organizado una campaña pidiendo su libertad, la cual fue acompañada por numerosas organizaciones locales como la Association des Journalistes Haïtiens (AJH). Las condiciones de salud de Decime habrían sido preocupantes ya que ha padecido de hipertensión y habría sido privado de sus medicaciones y de la dieta estricta que debía cumplir.

¹⁸²⁵ CPJ. 22 de diciembre de 2022. [Haitian radio journalist Francklin Tamar shot, killed in Port-au-Prince](#); Loop. 19 de diciembre de 2022. [Le journaliste Tamar Franklin tué par des individus armés](#); The Haitian Times. 25 de octubre de 2022. [Haiti News Live Blog – Updated Daily](#).

¹⁸²⁶ CPJ. 22 de diciembre de 2022. [Haitian radio journalist Francklin Tamar shot, killed in Port-au-Prince](#); Loop. 19 de diciembre de 2022. [Le journaliste Tamar Franklin tué par des individus armés](#); The Haitian Times. 25 de octubre de 2022. [Haiti News Live Blog – Updated Daily](#).

¹⁸²⁷ Le Nouvelliste. 19 de diciembre de 2022. [Un journaliste culturel de radio Solidarité tué par balle à Port-au-Prince](#); Monitor Civicus. 29 de diciembre de 2022. [Haitian Journalist Faced With Spiralling Violence](#).

¹⁸²⁸ CPJ. 22 de diciembre de 2022. [Haitian radio journalist Francklin Tamar shot, killed in Port-au-Prince](#); Loop. 19 de diciembre de 2022. [Le journaliste Tamar Franklin tué par des individus armés](#); The Haitian Times. 25 de octubre de 2022. [Haiti News Live Blog – Updated Daily](#); Rezo Nòdwes. 19 de diciembre de 2022. [Insécurité : Indignation à Radio Solidarité après l’assassinat de Franklyn Tamar, présentateur de l’émission «Konpa/Konpa»](#).

¹⁸²⁹ République D’Haiti. 20 de diciembre de 2022. [Le Ministère de la Culture et de la Communication condamne l’assassinat crapuleux du journaliste Francklin Tamar](#).

¹⁸³⁰ CIDH. 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹⁸³¹ Sputnik. 2 de febrero. [La asociación de Periodistas de Haití condena ataque a emisora y recuerda su constante acecho](#); La Propuesta Digital. 1 de febrero de 2022. [Ataque armado contra dos subcomisaría y radio Zénith en Haití](#).

¹⁸³² International Federation of Journalists. 18 de julio de 2022. [Haití: el periodista Edner Fils Decime fue secuestrado junto a otras personas](#); International Federation of Journalists. 8 de agosto de 2022. [Haití: liberaron al periodista Edner Décime luego de 20 días secuestrado](#).

¹⁸³³ International Federation of Journalists. 18 de julio de 2022. [Haití: el periodista Edner Fils Decime fue secuestrado junto a otras personas](#); International Federation of Journalists. 8 de agosto de 2022. [Haití: liberaron al periodista Edner Décime luego de 20 días secuestrado](#).

825. En este contexto, el 27 de octubre, el periódico *Le Nouvelliste*, que fue fundado en 1899, anunció que dejará de publicar su edición impresa debido a los problemas de seguridad y económicos que enfrenta el país, lo que habría limitado la continuidad¹⁸³⁴.

826. En este contexto de violencia, el 25 de octubre, el periodista Roberson Alphonse fue herido en sus dos brazos mientras viajaba en un vehículo rumbo a su trabajo en la radio *Magik9*; el auto recibió al menos 10 impactos de bala¹⁸³⁵. Además de trabajar en la radio, Alphonse escribe en el periódico *Le Nouvelliste*. El ministro de cultura y comunicación se solidarizó con el periodista y llamó al atentado un “intento de asesinato”¹⁸³⁶.

827. Asimismo, en el marco de manifestaciones del 7 de septiembre por la situación económica y la crisis de seguridad ciudadana, esta Oficina recibió información de al menos tres periodistas del medio *Télé Zenith* habrían resultado heridos debido a disparos de arma de fuego y de goma, gases lacrimógenos y agresiones por parte de la Policía en la capital haitiana¹⁸³⁷. A su vez, una periodista que cubre temas culturales habría sido alcanzada por un proyectil en las protestas de la ciudad de Cabo Haitiano (Norte), supuestamente proveniente de la Policía¹⁸³⁸.

828. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que las agresiones, amenazas, intimidaciones y hostigamientos contra periodistas tienen como fin restringir u obstaculizar la labor de aquellos periodistas que realizan investigaciones sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, llevados a cabo ya sea por funcionarios públicos o por particulares¹⁸³⁹. Asimismo, buscan ser herramientas de intimidación, mediante las cuales se envía un mensaje a todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública¹⁸⁴⁰. La RELE también ha sostenido que esta práctica “busca que la prensa, como mecanismo de control, guarde silencio”, impidiendo que la sociedad sea informada sobre acontecimientos de interés público¹⁸⁴¹. Por todo ello es que la Corte Interamericana resaltó que “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”¹⁸⁴².

829. Los Estados tienen la obligación positiva de identificar y sancionar a los autores de delitos contra periodistas de forma completa, efectiva e imparcial y determinar judicialmente la relación que pudieran tener con la actividad periodística y la libertad de expresión. Las autoridades no deben descartar al ejercicio del periodismo como un móvil del asesinato y/o agresión antes de que se complete la investigación. La omisión de líneas lógicas de investigación o la falta de diligencia en la recolección de pruebas en este sentido pueden tener graves repercusiones en el desarrollo de los procesos en etapas de acusación o de juicio. No haber agotado en forma completa las líneas lógicas de investigación incide, sobre todo, en que no se pueda identificar a los autores intelectuales.

830. Asimismo, la Relatoría reitera que no hay nada más permisivo a la repetición de las violencias contra la prensa que la ausencia de una reacción institucional contundente -y por lo tanto es importante que las autoridades al más alto nivel continúen repudiando enfáticamente esta escalada de violencia-, y nada más

¹⁸³⁴ La Razón. 27 de octubre de 2022. [El periódico haitiano “Le Nouvelliste” paraliza su edición impresa por los problemas de seguridad en el país.](#)

¹⁸³⁵ Committee to Protect Journalists. 26 de octubre de 2022. [Haitian journalist Roberson Alphonse survives shooting attack in Port-au-Prince, missing radio host found dead in Les Cayes.](#) News4jax. 25 de octubre de 2022. [Haitian journalist hospitalized after assassination attempt](#); TeleNoticias. 25 de octubre de 2022. [Periodista escapa a intento de secuestro](#); FIP América Latina. 25 de octubre de 2022. [El periodista Roberson Alphonse fue atacado a balazos](#)

¹⁸³⁶ Sitio Web del Ministerio de Comunicación. 25 de octubre de 2022. [Note de presse - Communication Haïti.](#)

¹⁸³⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 23 de septiembre de 2022. Comunicado de prensa R213/22. [La RELE condena el asesinato de los periodistas Frantzsen Charles y Tayson Lartigue en Haití y llama al Estado a brindar garantías de seguridad a la prensa.](#)

¹⁸³⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 23 de septiembre de 2022. Comunicado de prensa R213/22. [La RELE condena el asesinato de los periodistas Frantzsen Charles y Tayson Lartigue en Haití y llama al Estado a brindar garantías de seguridad a la prensa.](#)

¹⁸³⁹ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios.](#)

¹⁸⁴⁰ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios.](#)

¹⁸⁴¹ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios.](#)

¹⁸⁴² Corte IDH. *Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248. Párr. 209.

alentador y tranquilizante para las personas que ejercen violencia que la impunidad de los crímenes contra periodistas.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

831. En un comunicado publicado el 8 de agosto por la Organización de Estados Americanos, se subraya la grave crisis institucional de Haití, lo cual se demuestra en la falta de derechos efectivos para la mayoría de personas, y por tanto en la falta de libertad para expresar ideas y respetar diferentes opiniones ya que la institucionalidad por medio de la cual se podrían hacer valer estos derechos estaría sumamente debilitada¹⁸⁴³. Según se establece en este comunicado, “no existiría una sola institución con capacidad de responder a los problemas de los haitianos”, lo que haría inaplicable un estado de legalidad. Uno de los llamados que hace la Asamblea de la OEA es hacer justicia por el asesinato del Presidente Jovenel Moise, promover un diálogo amplio y lograr elecciones libres y transparentes¹⁸⁴⁴.

832. En una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, emitida el 15 de julio, se decidió prorrogar hasta el 15 de julio de 2023 el mandato de la Oficina Integrada de la ONU en Haití (BINUH), bajo la dirección de una Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas¹⁸⁴⁵. Esta oficina tendría el mandato de promover la estabilidad, el estado de derecho, la defensa de los derechos humanos y los mecanismos de diálogo. Uno de los acuerdos a los que se habría llegado es a lograr un consenso para que en 18 meses se celebraran elecciones independientes¹⁸⁴⁶.

833. La BINUH se manifestó en repudió por los asesinatos de periodistas ocurridos este año y expresó que “la libertad de expresión es un derecho fundamental, cuya obstrucción es un gran obstáculo para el proceso democrático. La violencia contra los periodistas es una grave amenaza para la libertad de prensa e impide el disfrute del derecho a la información. Sin periodistas, ¿cómo puede la gente tener acceso a la información? Los periodistas deben estar protegidos en todo momento”.¹⁸⁴⁷ La CIDH saludó la prórroga del BIDUH y manifestó preocupación por los enfrentamientos entre grupos armados en la zona de Cité Soleil, Puerto Príncipe. En un comunicado del 20 de julio destacó que estos hechos violentos habrían dejado 99 personas muertas, 135 heridas y desplazado a más de 2.500 entre los días 7 y 14 de julio, según Naciones Unidas¹⁸⁴⁸.

834. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió el 30 de agosto de 2022 la Resolución 43/33¹⁸⁴⁹, mediante la cual otorgó medidas cautelares de protección a favor de M.A.C., tras considerar que se encuentra en situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Haití. Según la solicitud, la beneficiaria, quien se identifica como defensora de derechos humanos de las mujeres en Haití, se encuentra en una situación de riesgo debido a amenazas y hostigamientos en su contra en el marco de su búsqueda de justicia por hechos de violencia sexual del que habría sido víctima.

835. Los diferentes hechos violentos que se reportaron en septiembre habrían llamado la atención de diversas entidades internacionales, en cuenta la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), quien condenó “los numerosos ataques violentos contra periodistas y medios en Haití”, uno de ellos ocurrió el 15 de septiembre en la sede de la estatal Radio Televisión Nacional de Haití (TNH) que implicó el incendio de tres vehículos, que lanzaran piedras contra el edificio y robaran equipos de la estación¹⁸⁵⁰.

836. En el índice publicado por Freedom House, el estatus de Haití pasó de parcialmente “libre” a “no libre” en 2022. Sobre libertad de expresión, se consideró que “las agresiones a periodistas son frecuentes, y la

¹⁸⁴³ OEA. 8 de agosto de 2022. Comunicado de prensa C-045/22. [Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre Haití](#).

¹⁸⁴⁴ OEA. 8 de agosto de 2022. Comunicado de prensa C-045/22. [Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre Haití](#).

¹⁸⁴⁵ Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. 15 de julio de 2022. [Resolución 2645 \(2022\) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9095a sesión](#).

¹⁸⁴⁶ UN News. 21 de diciembre de 2022. [UN calls for support for international force for Haiti](#).

¹⁸⁴⁷ BINUH. 14 de septiembre de 2022. [Communiqué de presse conjoint : L'Unesco et le HCDH condamnent le meurtre des journalistes Tayson Latigue et Frantzen Charles à Cité Soleil et appellent à la protection des journalistes](#).

¹⁸⁴⁸ CIDH. 20 de julio de 2022. Comunicado de prensa No. 164/22. [El Estado de Haití y la Comunidad internacional deben buscar soluciones integrales al agravamiento de la inseguridad ciudadana en Haití](#); United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. 15 de julio de 2022. [Daily Noon Highlights: Haiti, Ukraine](#).

¹⁸⁴⁹ CIDH. 30 de agosto de 2022. Medidas cautelares No. 433-22. [M.A.C. Respecto de Haití](#).

¹⁸⁵⁰ SWI Swissinfo. 16 de septiembre de 2022. [SIP condenó "los numerosos ataques violentos contra periodistas y medios en Haití"](#)

impunidad de los autores es la norma”. El estudio además añade: “el trabajo de los periodistas se ve limitado por las amenazas y la violencia, la injerencia del gobierno y la falta de recursos económicos”¹⁸⁵¹.

837. La Relatoría Especial también tuvo conocimiento de reportes sobre alegada represión policial durante manifestaciones sociales. De acuerdo con la información disponible, en el marco de las protestas que tuvieron lugar en la capital, Puerto Príncipe, durante el mes de octubre, para reclamar contra el manejo del Gobierno de la escasez de combustible y el aumento de los precios, la policía haitiana habría lanzado gases lacrimógenos contra miles de personas que marchaban en las calles¹⁸⁵². Asimismo, habría disparado armas de fuego al aire para dispersar a la multitud¹⁸⁵³.

838. La Comisión Interamericana y su Relatoría Especial resaltan que la actuación de los agentes de seguridad del Estado debe darse en estricto apego a los estándares internacionales de derechos humanos, los cuales establecen el uso de la fuerza bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad. En ese sentido, los operativos de seguridad deben ser planificados bajo protocolos de actuación claros que garanticen el uso adecuado, progresivo y proporcional de armas menos letales, y que favorezcan el diálogo.

839. Esta Relatoría recuerda que los actos de violencia que se cometen contra periodistas o personas que trabajan en medios de comunicación y que están vinculados con su actividad profesional violan el derecho de estas personas a expresar e impartir ideas, opiniones e información y además, atentan contra los derechos de los ciudadanos y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo¹⁸⁵⁴.

C. Libertad de expresión e internet

840. Uno de los principales desafíos que enfrenta Haití en materia digital es la falta de información, cifras y estadísticas sobre el nivel de penetración de internet en los hogares. Ello, debido a la falta de capacidad de las instituciones estatales de realizar estudios. La información más reciente, que data de 2020, indica que un 35% de la población tiene acceso a internet mientras la media del mundo está en 60 por ciento¹⁸⁵⁵. Asimismo, la disponibilidad de banda ancha sería de 0.27 frente al 16 por ciento de promedio mundial¹⁸⁵⁶.

841. Esta Oficina recuerda que los Estados deben promover el acceso de todas las personas a la red, lo que implica expandir la infraestructura de Internet y el acceso a la tecnología necesaria para su uso, pero también promover la alfabetización digital y garantizar la pluralidad lingüística. El principio de acceso universal “se refiere a la necesidad de garantizar la conectividad y el acceso universal, ubicuo, equitativo, verdaderamente asequible y de calidad adecuada, a la infraestructura de Internet y a los servicios de las TIC, en todo el territorio del Estado”¹⁸⁵⁷.

¹⁸⁵¹ Freedom House. [Freedom in the World 2022](#).

¹⁸⁵² Aljazarra. 4 de octubre de 2022. [Policía haitiana lanzó gases lacrimógenos contra miles de personas](#); La Voz. 16 de octubre de 2022. [La tensión y la inseguridad dominan la agenda política y social](#); Radio Hc. 15 de septiembre de 2022. [Manifestantes atacaron este jueves la sede de la Televisión Nacional de Haití](#); Listin Diario. 6 de octubre de 2022. [El movimiento de protestas antigubernamentales tuvo un giro](#).

¹⁸⁵³ Aljazarra. 4 de octubre de 2022. [Policía haitiana lanzó gases lacrimógenos contra miles de personas](#); La Voz. 16 de octubre de 2022. [La tensión y la inseguridad dominan la agenda política y social](#); Radio Hc. 15 de septiembre de 2022. [Manifestantes atacaron este jueves la sede de la Televisión Nacional de Haití](#); Listin Diario. 6 de octubre de 2022. [El movimiento de protestas antigubernamentales tuvo un giro](#).

¹⁸⁵⁴ Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, CIDH. [Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 12/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 1; Corte IDH. Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de septiembre de 2012. Serie C No. 248. Párr. 142-149.

¹⁸⁵⁵ Banco Mundial. [Personas que usan internet \(% de la población\) - Haití](#); El Día. 28 de octubre de 2022. [La crisis arrincona a la prensa haitiana, que pierde vidas y circulación](#).

¹⁸⁵⁶ Banco Mundial. [Personas que usan internet \(% de la población\) - Haití](#); El Día. 28 de octubre de 2022. [La crisis arrincona a la prensa haitiana, que pierde vidas y circulación](#).

¹⁸⁵⁷ CIDH. Informe Anual 2013. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo IV (Libertad de Expresión e Internet). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 16; Organización de los Estados Americanos. Sexta Cumbre de las Américas. 14 y 15 de abril de 2012. Cartagena de Indias, Colombia. Mandatos derivados de la Sexta Cumbre de las Américas. 23 de mayo de 2012. OEA/Ser.E CA-VI/doc.6/12 Rev.2. Acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Párr. 1-4.

HONDURAS

842. La Relatoría continúa observando con preocupación un contexto hostil para el ejercicio del periodismo en Honduras debido a que se han reportado asesinatos, intimidaciones, acciones legales hacia periodistas posiblemente motivadas por el ejercicio informativo. En 2022, diversas organizaciones se manifestaron su preocupación sobre el supuesto debilitamiento institucional del mecanismo para protección a periodistas y a defensores de derechos humanos, como así también la falta de efectividad de la Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (Feproddhh). Por otro lado, la Relatoría Especial saluda la derogación de la Ley para la clasificación de documentos públicos relacionados con la seguridad y defensa nacional –conocida como “Ley de Secretos”–, que implicaba serios obstáculos para el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La derogación de esta normativa implica el cumplimiento de una de las recomendaciones establecidas en el informe de país de 2019 de la CIDH sobre la situación de derechos humanos en Honduras. Finalmente, la RELE agradece a la Misión Permanente de Honduras ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

843. Durante 2022, en Honduras se reportaron al menos tres asesinatos de periodistas, lo que eleva la preocupación sobre la violencia derivada de ejercer el oficio periodístico. Además, la RELE recibió información sobre hostigamiento, amenazas, y la posible regresión tras la emisión de una normativa que debilitaría el mecanismo de protección a los periodistas.

844. El 9 de enero, la RELE y la CIDH condenaron el asesinato del líder indígena lenca y periodista comunitario Pablo Isabel Hernández Rivera¹⁸⁵⁸. De acuerdo con información de público conocimiento, el 9 de enero de 2022 personas desconocidas dispararon contra el líder indígena y periodista comunitario Hernández Rivera mientras él se dirigía a la iglesia en el municipio de San Marcos de Caiquín, departamento de Lempira¹⁸⁵⁹. El periodista murió inmediatamente en el ataque. Pablo Isabel Hernández Rivera era director y periodista de la radio comunitaria *Tenán 94.1 F.M.*, “La voz Indígena Lenca”. En su comunidad era conocido por su cobertura crítica de asuntos de interés local. A su vez, la radio retransmitía el programa “Voces contra el olvido”, del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH)¹⁸⁶⁰. De acuerdo con la información disponible, además de periodista comunitario, fue un destacado líder indígena integrante de la Red de Defensores de Derechos Humanos de Lempira que organiza y forma COFADEH, Alcalde Mayor de la Auxiliaría de la Vara Alta que es el Gobierno Tradicional del Pueblo Lenca, Presidente de la Asociación Cultural Indígena y de los Pueblos, Secretario del Consejo Indígena Local de Tierra Colorada y Presidente de la red de Agro ecólogos de la Biosfera Cacique Lempira Señor de Las Montañas¹⁸⁶¹. La CIDH y la Relatoría Especial expresaron tener conocimiento de que en los últimos años Pablo Isabel Hernández habría reportado amenazas contra su vida¹⁸⁶².

¹⁸⁵⁸ CIDH. 18 de enero de 2022. Comunicado de prensa No. 015/22. [La CIDH y su RELE condenan el asesinato del periodista comunitario y líder indígena Pablo Isabel Hernández Rivera en Honduras y llama al Estado a investigar diligentemente los hechos.](#)

¹⁸⁵⁹ OACNUDH. 10 de enero de 2022. [OACNUDH condena el asesinato de Pablo Isabel Hernández, defensor de derechos humanos y comunicador social](#); Cuenta de Twitter de C-Libre (@CLibrehn). [9 de enero de 2022](#); International Federation of Journalists. 13 de enero de 2022. [Honduras: asesinaron a un comunicador y director de una radio comunitaria](#); UNESCO. 21 de abril de 2022. [La Directora General pide que se investigue el asesinato del periodista Pablo Isabel Hernández Rivera en Honduras.](#)

¹⁸⁶⁰ OACNUDH. 10 de enero de 2022. [OACNUDH condena el asesinato de Pablo Isabel Hernández, defensor de derechos humanos y comunicador social](#); Cuenta de Twitter de C-Libre (@CLibrehn). [9 de enero de 2022](#); International Federation of Journalists. 13 de enero de 2022. [Honduras: asesinaron a un comunicador y director de una radio comunitaria](#); UNESCO. 21 de abril de 2022. [La Directora General pide que se investigue el asesinato del periodista Pablo Isabel Hernández Rivera en Honduras.](#)

¹⁸⁶¹ CIDH. 18 de enero de 2022. Comunicado de prensa No. 015/22. [La CIDH y su RELE condenan el asesinato del periodista comunitario y líder indígena Pablo Isabel Hernández Rivera en Honduras y llama al Estado a investigar diligentemente los hechos.](#)

¹⁸⁶² CIDH. 18 de enero de 2022. Comunicado de prensa No. 015/22. [La CIDH y su RELE condenan el asesinato del periodista comunitario y líder indígena Pablo Isabel Hernández Rivera en Honduras y llama al Estado a investigar diligentemente los hechos](#); Human Rights Watch. 30 de junio de 2022. [Carta de Human Rights Watch a la presidenta Xiomara Castro](#); International Federation of Journalists.

845. Asimismo, la CIDH y la Relatoría Especial condenaron el asesinato del periodista Ricardo Ávila¹⁸⁶³. De acuerdo con información pública disponible, en la madrugada del 26 de mayo de 2022, sujetos desconocidos interceptaron y dispararon al periodista Ricardo Alcides Ávila de *Metro TV* cuando se dirigía del municipio de Marcovia hacia Choluteca¹⁸⁶⁴. Tras el ataque, Ávila fue trasladado a un hospital en Choluteca y posteriormente a otra institución en Tegucigalpa, donde falleció el 29 de mayo¹⁸⁶⁵. Al respecto, la Policía Nacional de Honduras habría reportado que el periodista fue víctima de una tentativa de robo y los agresores se habrían llevado algunas de sus pertenencias. Sin embargo, dicha hipótesis habría sido controvertida por reportes de allegados a Ricardo Ávila, quienes aseguraron que los perpetradores no sustrajeron ninguna pertenencia de valor después de dispararle, tales como su billetera, teléfono móvil y motocicleta¹⁸⁶⁶. El presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) pidió “profundizar las investigaciones y no descartar su oficio como causa del atentado”¹⁸⁶⁷. La organización argumentó que, aunque la policía maneja la hipótesis del intento de robo, también “se debe investigar la cobertura que realizaba Ávila de hechos policiales y movimientos sociales”¹⁸⁶⁸.

846. En su informe “Situación de derechos humanos en Honduras” de 2019, la CIDH recordó que los Estados tienen la obligación de proteger a los periodistas que corran riesgo por el ejercicio de su profesión e iniciar investigaciones oportunas cuando se concreten ataques¹⁸⁶⁹. La Relatoría recuerda que es deber del Estado investigar, juzgar y sancionar a quien resulte responsable y garantizar la reparación a las víctimas¹⁸⁷⁰. En este sentido, la RELE insta al Estado de Honduras a continuar las investigaciones con debida diligencia, a sancionar a los autores intelectuales y materiales, y a brindar información clara y transparente respecto de las acciones emprendidas y hallazgos en el caso. Asimismo, la Relatoría Especial resalta que las investigaciones no deben descartar la evaluación de la posible vinculación del delito con el ejercicio periodístico, ya que esto podría entorpecer la identificación de posibles autores intelectuales.

847. Asimismo, la Relatoría Especial recibió información sobre el asesinato del periodista Edwin Josué Andino Canaca, el 10 de octubre¹⁸⁷¹. Esta Oficina llamó al Estado a investigar, juzgar y sancionar estos hechos, considerando el ejercicio periodístico como posible móvil del crimen¹⁸⁷². De acuerdo con la información recibida, un grupo de personas vestidas como Policía Militar del Orden Público acudieron a la vivienda del periodista Edwin Josué Andino Canaca, productor del canal de televisión *La Tribuna* (LTV), y su padre Edwin Emilio Andino Amador, en la mañana del 10 de octubre de 2022. Ambos fueron amordazados con cinta adhesiva y forzados a dejar su hogar. Los cadáveres del periodista Andino Canaca y su padre habrían sido encontrados a 15 kilómetros de distancia uno del otro, los dos con heridas de arma de fuego. Asimismo, según información

13 de enero de 2022. [Honduras: asesinaron a un comunicador y director de una radio comunitaria](#); Resumen Latinoamericano. 9 de enero de 2022. [Honduras. Asesinan defensor del pueblo Lenca en San Marcos de Caiquín, Lempira](#).

¹⁸⁶³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 18 de enero de 2022. Comunicado de prensa R156/22. [La RELE condena el asesinato del periodista Ricardo Ávila en Honduras](#); Diario de Huila. 30 de mayo de 2022. [Ricardo Ávila, periodista hondureño fue asesinado](#); Deutsche Welle (DW). 30 de mayo de 2022. [Muere en Honduras periodista herido de bala, el cuarto asesinado este año](#).

¹⁸⁶⁴ CPJ. 6 de junio de 2022. [Asesinan a disparos al camarógrafo y presentador televisivo Ricardo Ávila en el suroeste de Honduras](#); Voz de América. 30 de mayo de 2022. [Muere periodista hondureño herido de bala, el cuarto en lo que va de 2022](#).

¹⁸⁶⁵ CPJ. 6 de junio de 2022. [Asesinan a disparos al camarógrafo y presentador televisivo Ricardo Ávila en el suroeste de Honduras](#); Voz de América. 30 de mayo de 2022. [Muere periodista hondureño herido de bala, el cuarto en lo que va de 2022](#).

¹⁸⁶⁶ C-Libre. 30 de mayo de 2022. [Fallece comunicador social Ricardo Ávila](#); Infobae. 30 de mayo de 2022. [Murió el periodista hondureño Ricardo Ávila a los 25 años por un impacto de bala](#).

¹⁸⁶⁷ Sociedad Interamericana de Prensa. 3 de junio de 2022. [SIP pide a Honduras profundizar las investigaciones por el asesinato de un periodista](#); Swissinfo. 3 de junio de 2022. [La SIP pide a Honduras profundizar pesquisas por asesinato de un camarógrafo](#). El Heraldo. 7 de junio de 2022. [SIP pide a Honduras profundizar investigaciones por asesinato de Ricardo Ávila](#).

¹⁸⁶⁸ Sociedad Interamericana de Prensa. 3 de junio de 2022. [SIP pide a Honduras profundizar las investigaciones por el asesinato de un periodista](#); Swissinfo. 3 de junio de 2022. [La SIP pide a Honduras profundizar pesquisas por asesinato de un camarógrafo](#). El Heraldo. 7 de junio de 2022. [SIP pide a Honduras profundizar investigaciones por asesinato de Ricardo Ávila](#).

¹⁸⁶⁹ CIDH. [Situación de derechos humanos en Honduras](#). Informe País. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 146. 27 de agosto de 2019. Párr. 367, Numeral 2.

¹⁸⁷⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 27 de octubre de 2022. Comunicado de Prensa. R240/22. [La RELE condena el secuestro y asesinato del periodista Edwin Josué Andino Canaca y llama al Estado de Honduras a brindar garantías de seguridad a la prensa](#).

¹⁸⁷¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 27 de octubre de 2022. Comunicado de Prensa. R240/22. [La RELE condena el secuestro y asesinato del periodista Edwin Josué Andino Canaca y llama al Estado de Honduras a brindar garantías de seguridad a la prensa](#).

¹⁸⁷² CPJ. 26 de octubre de 2022. [Asesinan a disparos al periodista hondureño Edwin Josué Andino en Tegucigalpa](#); C-Libre Honduras. 10 de octubre de 2022. [Edwin Josué Andino Canaca, es el quinto periodista asesinado en Honduras en lo que va del 2022](#); Swissinfo. 10 de octubre de 2022. [Asesinan a tiros a un periodista de televisión y su padre en Honduras](#).

pública, las autoridades consideraron la hipótesis de que se trataría de un ataque planificado por el crimen organizado¹⁸⁷³.

848. Esta Oficina recuerda que los asesinatos contra periodistas constituyen la forma más extrema de censura, y vulneran el derecho a la libertad de expresión tanto en su dimensión individual como colectiva. El principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”¹⁸⁷⁴.

849. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que la violencia contra periodistas tiene como fin restringir u obstaculizar la labor de quienes realizan investigaciones sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, llevados a cabo ya sea por funcionarios públicos o por particulares¹⁸⁷⁵. Asimismo, buscan ser herramientas de intimidación, mediante las cuales se envía un mensaje a todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública¹⁸⁷⁶. La RELE también ha sostenido que esta práctica “busca que la prensa, como mecanismo de control, guarde silencio”, impidiendo que la sociedad sea informada sobre acontecimientos de interés público¹⁸⁷⁷. Por todo ello es que la Corte Interamericana resaltó que “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”¹⁸⁷⁸.

850. Los Estados tienen la obligación positiva de identificar y sancionar a los autores de asesinatos contra periodistas de forma completa, efectiva e imparcial y determinar judicialmente la relación que pudieran tener con la actividad periodística y la libertad de expresión. Las autoridades no deben descartar al ejercicio del periodismo como un móvil del asesinato y/o agresión antes de que se complete la investigación. La omisión de líneas lógicas de investigación o la falta de diligencia en la recolección de pruebas en este sentido pueden tener graves repercusiones en el desarrollo de los procesos en etapas de acusación o de juicio. No haber agotado en forma completa las líneas lógicas de investigación incide, sobre todo, en que no se pueda identificar a los autores intelectuales.

851. En este contexto, el 17 de junio, los presidentes del Colegio de Periodistas de Honduras y del Colegio de Abogados de Honduras manifestaron en una conferencia de prensa su preocupación por la muerte de periodistas. Asimismo, denunciaron una impunidad de más del 90 por ciento de los casos y firmaron un acuerdo para exigir respuestas a las autoridades¹⁸⁷⁹.

852. El 24 de mayo, por medio de un comunicado, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras señaló que existe un 91% de impunidad en los crímenes contra periodistas desde 2001¹⁸⁸⁰. Al respecto, el organismo precisó que de los 92 casos a los que ha dado seguimiento desde 2001, 84 se encontrarían sin sentencias condenatorias¹⁸⁸¹. Debido a estas cifras, el Comisionado consideró que ejercer el periodismo en Honduras es una “profesión de alto riesgo”¹⁸⁸². Asimismo, señaló que la Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia

¹⁸⁷³ CPJ. 26 de octubre de 2022. [Asesinan a disparos al periodista hondureño Edwin Josué Andino en Tegucigalpa](#); C-Libre Honduras. 10 de octubre de 2022. [Edwin Josué Andino Canaca, es el quinto periodista asesinado en Honduras en lo que va del 2022](#); Swissinfo. 10 de octubre de 2022. [Asesinan a tiros a un periodista de televisión y su padre en Honduras](#).

¹⁸⁷⁴ CIDH. 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹⁸⁷⁵ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁸⁷⁶ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁸⁷⁷ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

¹⁸⁷⁸ Corte IDH. *Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248. Párr. 209.

¹⁸⁷⁹ La Tribuna 17 de junio de 2022. [Periodistas y abogados unen esfuerzos por impunidad en casos de asesinatos](#); Hondudiario. 16 de junio de 2022. [No más inmunidad en la muerte de abogados y periodistas, exigen ambos gremios](#).

¹⁸⁸⁰ Cuenta de Twitter de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (@CONADEH). [24 de mayo de 2022](#).

¹⁸⁸¹ Cuenta de Twitter de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (@CONADEH). [24 de mayo de 2022](#).

¹⁸⁸² Cuenta de Twitter de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (@CONADEH). [24 de mayo de 2022](#).

(Feproddhh) no habría logrado los resultados esperados¹⁸⁸³. El informe “Bajo Riesgo: Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina” de Reporteros Sin Fronteras resalta que en Honduras exista una fiscalía específica para investigar crímenes contra periodistas, pero observan que la coordinación con los mecanismos de protección es “insuficiente”¹⁸⁸⁴. Adicionalmente, una investigación realizada por *LatAm Journalism Review* de la Universidad de Texas indicó que, desde su creación en 2018 hasta el momento de la publicación (junio de 2022) se han formalizado 252 denuncias ante la Fiscalía Especial; sin embargo, no existen sentencias y no habría ningún caso judicializado en contra de agresores de periodistas, comunicadores o defensores de derechos humanos en juzgados o tribunales penales¹⁸⁸⁵. Según señaló el titular de la Fiscalía a *LatAm Journalism Review*, el motivo de ello es que “muchos de los casos son remitidos a un juzgado de paz, en donde se dirimen por la vía de la conciliación, mientras otros casos conocidos por la Feproddhh son remitidos a otras fiscalías, como Delitos Contra la Vida o de Etnias”¹⁸⁸⁶.

853. En este marco, el director y representante de la Oficina Multipaís en Centroamérica de la Unesco expresó que “Honduras es un país bastante peligroso para ejercer el periodismo, las cifras lo demuestran”¹⁸⁸⁷. Para verificar las condiciones de la libertad de expresión en el país, Alicia Quiñónez, coordinadora regional para las Américas y el Caribe del Centro Pen Internacional, viajó a Honduras el 11 de diciembre para reunirse con periodistas que podrían estar sufriendo vulneraciones para ejercer su trabajo. El Centro Pen informó que solicitó una reunión a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para abordar la situación del Mecanismo de Protección para defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, pero no recibió respuesta. Dentro de los hallazgos de la visita se encontró “acoso, entre ellos penal, policial, legal; también comentaron sentir temor por ejercer su labor profesional, más aún después de ser amenazadas a través de mensajes a sus teléfonos y otros medios”, según la cuenta de Twitter del Centro Pen¹⁸⁸⁸.

854. La Relatoría Especial ha instado en reiteradas ocasiones a los Estados a “[r]ealizar investigaciones serias, imparciales y efectivas sobre los asesinatos, agresiones, amenazas y actos de intimidación cometidos contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación social”¹⁸⁸⁹. La Corte Interamericana ha señalado que la impunidad —entendida como la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena— propicia la repetición crónica de violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y sus familiares¹⁸⁹⁰.

855. Esta Oficina tuvo conocimiento de las acciones que conllevarían cambios en el Mecanismo Nacional de Protección a partir de la llegada de la nueva secretaria de derechos humanos¹⁸⁹¹. Según señalaron organizaciones de la sociedad civil, el 12 de agosto se habría despedido a 14 personas y esto estaría debilitando

¹⁸⁸³ Cuenta de Twitter de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (@CONADEH). [24 de mayo de 2022](#); *Latam Journalism Review*. 1 de julio de 2022. [Fiscalía especial para protección de periodistas de Honduras no ha logrado sentencias y no tiene competencia para investigar asesinatos](#).

¹⁸⁸⁴ Reporteros Sin Fronteras. Febrero 2022. [Bajo riesgo: Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina \(Brasil, Colombia, Honduras y México\)](#).

¹⁸⁸⁵ *Latam Journalism Review*. 1 de julio de 2022. [Fiscalía especial para protección de periodistas de Honduras no ha logrado sentencias y no tiene competencia para investigar asesinatos](#).

¹⁸⁸⁶ *Latam Journalism Review*. 1 de julio de 2022. [Fiscalía especial para protección de periodistas de Honduras no ha logrado sentencias y no tiene competencia para investigar asesinatos](#).

¹⁸⁸⁷ Swissinfo. 27 de octubre de 2022. [Honduras, país bastante peligroso para ejercer el periodismo, según Unesco](#); Signis ALC. 27 de octubre de 2022. [UNESCO: Honduras país peligroso para ejercer el periodismo](#).

¹⁸⁸⁸ Cuenta de Twitter de Pen Internacional para las Américas y el Caribe (@PEN_LAC). [20 de diciembre de 2022](#).

¹⁸⁸⁹ CIDH. Informe Anual 2012. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo V (Conclusiones y Recomendaciones). OEA/Ser.L/V/II.147. Doc. 1. 5 de marzo de 2013. Párr. 4, literal c). Ver también, CIDH. Informe Anual 2009. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo VII (Conclusiones y Recomendaciones). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 51. 30 de diciembre de 2009. Párr. 4, literal a); CIDH. Informe Anual 2010. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo VI (Conclusiones y Recomendaciones). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 7 de marzo de 2011. Párr. 4, literal a); CIDH. Informe Anual 2011. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Capítulo V (Conclusiones y Recomendaciones). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 69. 30 de diciembre de 2011. Párr. 4, literal c).

¹⁸⁹⁰ Corte IDH. *Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74. Párr. 186; Corte IDH. *Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71. Párr. 123; Corte IDH. *Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo*. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70. Párr. 211.

¹⁸⁹¹ Reporteros Sin Fronteras. 19 de agosto de 2022. [El nuevo gobierno de Honduras desmantela el mecanismo de protección de los periodistas](#); Swissinfo. 23 de agosto de 2022. [La SIP pide a Honduras revisar cambios a sistema de protección a periodistas](#).

el sistema porque podría haber sucedido por motivos políticos y no técnicos¹⁸⁹². Asimismo, otras personas usuarias habría denuncia posibles abusos de autoridad de parte de personal¹⁸⁹³ y que estas medidas afectarían a 158 personas¹⁸⁹⁴ que se benefician de este mecanismo, entre ellas, 14 operadores de justicia¹⁸⁹⁵, 12 periodistas¹⁸⁹⁶, 119 defensores de derechos humanos¹⁸⁹⁷ y 13 comunicadores sociales¹⁸⁹⁸. La SIP le pidió a la presidenta de Honduras revisar estos cambios¹⁸⁹⁹ y el 26 de agosto, el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Pedro Vaca, hizo un llamado al Gobierno que los cambios no debilitaran esta herramienta¹⁹⁰⁰. Este Mecanismo nació en 2015 por medio del decreto 34-2015¹⁹⁰¹. En el Informe de la RELE 2019, se reportó insuficiente protección del Mecanismo ante situaciones de riesgo de diversos periodistas¹⁹⁰². Por su parte, Reporteros Sin Fronteras también externó la preocupación por los cambios¹⁹⁰³ y en un informe regional mencionaron que uno de los motivos de la debilidad del Mecanismo es la falta de presupuesto¹⁹⁰⁴.

856. Esta Oficina recibió diversos reportes sobre la activación de acciones legales contra periodistas que podrían haber sido utilizados como una medida de silenciamiento. Según información pública disponible, el periodista César Silva, del canal de televisión *UNTV*, fue detenido por fuerzas de seguridad el 8 de abril y liberado el mismo día. En declaraciones a la prensa, Silvia indicó que le sorprendió ser capturado pues un día antes había anunciado al juzgado que se presentaría a aclarar su situación legal. Silva fue condenado a 37 días y 12 horas de prisión conmutables por el delito de injuria. Silva pagó aproximadamente USD16 para evitar la cárcel. Silva fue acusado de injuria debido a una orden de captura que existía desde 2019. En 2019, habría intentado entrevistar al diplomático, pero éste se habría negado y luego se habría detonado un altercado entre ambos. La presidenta de Honduras se pronunció a favor del periodista en su cuenta de Twitter: “Sorprendida con la captura que viola la libertad de expresión, del militante y periodista César Omar Silva. En cumplimiento de las leyes, se debe proceder a su inmediata liberación”¹⁹⁰⁵. Organizaciones de la sociedad civil y gremios de periodistas han pedido que se deroguen los delitos contra el honor¹⁹⁰⁶. El presidente del Congreso dijo públicamente el 13 de octubre que “tenían en agenda derogar los delitos contra el honor”¹⁹⁰⁷.

857. Esta Relatoría ha señalado su preocupación respecto del uso de las leyes de difamación criminal, entre ellas las figuras de injuria y calumnia, con el mismo propósito del desacato¹⁹⁰⁸. Estas figuras, se refieren, en general, a la manifestación de expresiones que afecten el honor de una persona o a la falsa imputación de delitos. En el hemisferio, la práctica ha demostrado que muchos funcionarios públicos recurren al uso de estas figuras como un mecanismo para desincentivar la crítica. Tal como lo ha señalado la Relatoría en informes anteriores, “la posibilidad del abuso de tales leyes por parte de los funcionarios públicos para silenciar las opiniones críticas es tan grande en el caso de estas leyes como en el de las leyes de desacato”¹⁹⁰⁹.

858. Asimismo, esta Oficina fue informada de la resolución de un Juzgado en La Paz que dictó medidas contra la periodista Sonia Pérez¹⁹¹⁰, corresponsal de la *Radio Progreso*, de no acercarse a fuentes de información

¹⁸⁹² Reporteros Sin Fronteras. 19 de agosto de 2022. [El nuevo gobierno de Honduras desmantela el mecanismo de protección de los periodistas](#); Swissinfo. 23 de agosto de 2022. [La SIP pide a Honduras revisar cambios a sistema de protección a periodistas](#).

¹⁸⁹³ El Heraldo. 3 de agosto de 2022. [Secretaría de Derechos Humanos en el ojo del huracán por más denuncias de malos tratos](#);

¹⁸⁹⁴ El Heraldo. 18 de agosto de 2022. [Al menos 158 personas en riesgo al desbaratarse sistema de protección](#).

¹⁸⁹⁵ El Heraldo. 18 de agosto de 2022. [Al menos 158 personas en riesgo al desbaratarse sistema de protección](#).

¹⁸⁹⁶ El Heraldo. 18 de agosto de 2022. [Al menos 158 personas en riesgo al desbaratarse sistema de protección](#).

¹⁸⁹⁷ El Heraldo. 18 de agosto de 2022. [Al menos 158 personas en riesgo al desbaratarse sistema de protección](#).

¹⁸⁹⁸ El Heraldo. 18 de agosto de 2022. [Al menos 158 personas en riesgo al desbaratarse sistema de protección](#).

¹⁸⁹⁹ Sociedad Interamericana de Prensa. 23 de agosto de 2022. [La SIP pide a Xiomara Castro revisar cambios al sistema de protección a periodistas en Honduras](#).

¹⁹⁰⁰ Cuenta de Twitter de Pedro Vaca (@PVacaV). [26 de agosto de 2022](#).

¹⁹⁰¹ ACNUR. 2015. Diario Oficial de la República de Honduras. [Decreto No. 34-2015](#).

¹⁹⁰² CIDH. Informe Anual 2019. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Párr. 816.

¹⁹⁰³ Cuenta de Twitter de Reporteros Sin Fronteras (@RSF_esp). [12 de agosto de 2022](#).

¹⁹⁰⁴ Reporteros Sin Fronteras. Febrero 2022. [Bajo riesgo: Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina \(Brasil, Colombia, Honduras y México\)](#).

¹⁹⁰⁵ Cuenta de Twitter de Xiomara Castro (@XiomaraCastroZ). [8 de abril de 2022](#).

¹⁹⁰⁶ Proceso Digital. 19 de mayo de 2022. [CPH, APH y C-Libre, piden derogación del decreto de delitos contra el honor](#).

¹⁹⁰⁷ Hondudiario. 13 de octubre de 2022. [Jamás se atentará contra la libertad de expresión, asegura presidente del Congreso](#).

¹⁹⁰⁸ CIDH, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2002. Vol. III. Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II.117 Doc. 5 rev. 1, 7 marzo 2003. Capítulo V. Parr. 17.

¹⁹⁰⁹ CIDH, Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2002. Vol. III. Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II.117 Doc. 5 rev. 1, 7 marzo 2003. Capítulo V. Parr. 17.

¹⁹¹⁰ Conexihon. 30 de junio de 2022. [Sonia Pérez, judicializada por ser periodista](#).

y la obligación de firmar una vez al mes en un libro de control judicial. Este caso se originó el 22 de mayo por la denuncia de un terrateniente contra Pérez acusándola de allanamiento de morada y daño a la propiedad privada. El Comité para la Protección de Periodistas pidió públicamente retirar los cargos contra la periodista y que se deje de utilizar el sistema legal para silenciar a los medios¹⁹¹¹. El 25 de mayo, el Ministerio Público confirmó el caso contra Pérez¹⁹¹² y afirmó que la periodista “figura en el grupo de 31 miembros del “Consejo Indígena Lenca la Comunidad de Nueva Palestina”, acusados de usurpación agravada y alteración de términos o linderos, delito no relacionado con la labor de informar”¹⁹¹³.

859. El 8 de marzo, las fuerzas de seguridad dieron a conocer que capturaron a una persona presuntamente integrante de una pandilla por haber sido responsable de emitir disparos contra las instalaciones de la *Radio Globo*¹⁹¹⁴. Según información pública disponible, el 7 de marzo personas desconocidas habían disparado cuatro veces con arma de alto calibre contra el edificio donde funciona este medio de comunicación, en la capital hondureña¹⁹¹⁵.

860. Dentro de los señalamientos de intimidaciones a comunicadores, la Relatoría conoció la denuncia pública realizada el 9 de diciembre por la periodista y defensora de derechos humanos Dina Meza, quien por medio de sus redes sociales informó haber sido objeto de seguimientos¹⁹¹⁶. Organizaciones de protección de periodistas como Article 19, Reporteros Sin Fronteras y PEN Internacional se solidarizaron con Meza, quien actualmente funge como directora ejecutiva de la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos de Honduras (ASOPODEHU), que acompaña a periodistas en riesgo. Reporteros Sin Fronteras señaló que las acciones intimidatorias hacia Meza se estarían dando en un contexto de denuncias sobre el “colapso” del Consejo Nacional de Protección y el Mecanismo de Protección a Periodistas, Comunicadores Sociales, Personas Defensoras y Operadores de Justicia y contra la Secretaría de Derechos Humanos¹⁹¹⁷.

861. Asimismo, esta Oficina fue informada de las intimidaciones legales hacia el periodista Andrés Molina, que habrían sido emitidas por el secretario de desarrollo social, según dio a conocer la organización Article 19¹⁹¹⁸.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

862. Esta Relatoría recibió información de que el 8 de marzo de 2022 fue derogada la Ley para la clasificación de documentos públicos relacionados con la seguridad y defensa nacional, mediante el Decreto 12-2022¹⁹¹⁹. Según el decreto aprobado, el Instituto de Acceso a la Información Pública quedará a cargo de resolver las peticiones de clasificación de información. Asimismo, todas las personas podrán solicitar acceder a la información que había sido catalogada como reservada por la normativa anterior. Esta Oficina saluda esta decisión, que forma parte de las recomendaciones en materia de acceso a la información pública del Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras, emitido por la CIDH en 2019. Asimismo, la SIP manifestó su beneplácito por la anulación de la ley¹⁹²⁰.

863. La Relatoría Especial ha señalado que el derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia en la gestión de gobierno y de parte de las autoridades estatales, y una herramienta fundamental para el control ciudadano del funcionamiento del Estado y la rendición de

¹⁹¹¹ Cuenta de Twitter de Committee to Protect Journalists (@pressfreedom). [30 de julio de 2022](#).

¹⁹¹² Ministerio Público de Honduras. 25 de mayo de 2022. [Acusación a comunicadora es por usurpación agravada y no por labor de informar](#).

¹⁹¹³ Ministerio Público de Honduras. 25 de mayo de 2022. [Acusación a comunicadora es por usurpación agravada y no por labor de informar](#).

¹⁹¹⁴ El Heraldo. 8 de marzo de 2022. [Capturan a segundo implicado en atentado contra Radio Globo](#); La Tribuna. 9 de marzo de 2022. [Atrapado segundo gatillero de ataque al edificio donde opera Radio Globo](#).

¹⁹¹⁵ Proceso Digital. 7 de marzo de 2022. [Tirotean edificio donde funciona Radio Globo en la capital hondureña](#).

¹⁹¹⁶ Artículo 19. [Dina Meza es acosada y vigilada por su labor de defensa a la libertad de expresión](#); Cuenta de Twitter de PEN International - Las Américas y el Caribe (@PEN_LAC). [17 de agosto de 2022](#); Cuenta de Twitter de RSF en Español (@RSF_esp). [18 de agosto de 2022](#).

¹⁹¹⁷ Cuenta de Twitter de PEN International - Las Américas y el Caribe (@PEN_LAC). [17 de agosto de 2022](#).

¹⁹¹⁸ Cuenta de Twitter de Article 19 MX-CA (@article19mex). [7 de enero de 2023](#).

¹⁹¹⁹ Criterio. 1 de marzo de 2022. [Congreso Nacional de Honduras deroga la Ley de Secretos](#); France 24. 2 de marzo de 2022. [Honduras deroga la ley de secretos para combatir la corrupción](#).

¹⁹²⁰ Sociedad Interamericana de Prensa. 4 de marzo de 2022. [Beneplácito de la SIP por eliminación del secreto oficial en Honduras](#).

cuentas¹⁹²¹. Según ha interpretado la CIDH, el artículo 13 de la Convención Americana comprende la obligación positiva en cabeza del Estado de permitir a los ciudadanos acceder a la información que está en su poder¹⁹²². En este sentido, el principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l acceso a la información [...] es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho”¹⁹²³. Por su parte, la Corte Interamericana ha establecido que el artículo 13 de la Convención Americana, al estipular expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones”, protege el derecho que tiene toda persona a acceder a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el estricto régimen de restricciones establecido en dicho instrumento¹⁹²⁴.

864. Por otro lado, el 19 de septiembre, la presidenta en Consejo de Ministros aprobó el decreto PCM-023-2022¹⁹²⁵ en donde se creó la Dirección General de Información y Prensa¹⁹²⁶, se regulan las estrategias de comunicación y referente al monitoreo de medios de comunicación. Esta Relatoría tuvo conocimiento de que el Comité por la Libre Expresión, C-LIBRE, por medio de un comunicado público, señaló que el decreto cuenta con “prácticas lesivas a la libertad de prensa y libertad de expresión, que empujan a la concentración del discurso público estatal, el condicionamiento de la pauta publicitaria, la censura previa y el otorgamiento de atribuciones a CONATEL para que haga un inventario de medios de comunicación en Honduras”¹⁹²⁷. El presidente del Congreso aseguró que no se trataría de un acto contra la libertad de expresión¹⁹²⁸.

865. La Relatoría recuerda que, conforme el Principio 5 de la Declaración de Principios de la CIDH, “[l]a censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo violan el derecho a la libertad de expresión”¹⁹²⁹. Al respecto, la CIDH y su Relatoría Especial han entendido que la imposición de restricciones a la libertad de expresión sólo admite responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley donde los fines que se persiguen sean legítimos, y los fundamentos para establecer la responsabilidad sean necesarios para asegurar el fin que se procura¹⁹³⁰.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

866. Según pudo conocer la RELE, la Comisión de Telecomunicaciones del Congreso anunció que creará un fondo de 25 millones de lempiras para apoyar las radios comunitarias. La Asociación Mundial de Radios Comunitarias para América Latina saludó la decisión y consideró que era importante fortalecer la sostenibilidad en el tiempo de los medios comunitarios¹⁹³¹.

867. Esta Oficina resalta que el periodismo comunitario contribuye a la diversidad y el pluralismo informativo y que, en ese sentido, el periodismo comunitario –y, en particular, la radiodifusión comunitaria–

¹⁹²¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 de diciembre de 2009. Párrs. 4 y 5.

¹⁹²² Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párr. 58 a) y b).

¹⁹²³ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

¹⁹²⁴ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párrs. 76 y 78; Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141. Párr. 77; Corte IDH. *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107. Párr. 108.

¹⁹²⁵ La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras. [19 de septiembre de 2022](#).

¹⁹²⁶ La Prensa. 10 de octubre de 2022. [Gobierno realizará un diagnóstico a los medios de comunicación](#); El Heraldito. 11 de octubre de 2022. [Gobierno realizará un diagnóstico a los medios de comunicación del país](#).

¹⁹²⁷ C-Libre Honduras. 13 de octubre de 2022. [Gobierno aprueba Decreto para limitar el derecho de la libertad de expresión y de la información pública](#); Pasos de Animal Grande. 11 de octubre de 2022. [C-LIBRE: Gobierno está a las puertas de la censura impuesta y vigilancia de la población](#); Proceso. 12 de octubre de 2022. [C-Libre hace llamado al gobierno a derogar PCM que crea dirección para monitorear medios](#).

¹⁹²⁸ Hondu Diario. 13 de octubre de 2022. [Jamás se atentarán contra la libertad de expresión, asegura presidente del Congreso](#); Radio América. 12 de octubre de 2022. [Jamás se atentarán contra la libertad de expresión; según titular del Congreso Nacional](#).

¹⁹²⁹ CIDH. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). 2000.

¹⁹³⁰ CIDH. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#). 2000.

¹⁹³¹ Amarc. 18 de mayo de 2022. [Congreso de Honduras creará fondo para apoyar económicamente a radios comunitarias](#); Canal 8. 17 de mayo de 2022. [Congreso Nacional anuncia creación de fondo para apoyar las radios comunitarias](#).

puede desempeñar un rol sumamente importante al ofrecer una programación de interés público y complementar el contenido ofrecido por las emisoras privadas comerciales¹⁹³².

868. La Corte Interamericana ha resaltado la importancia del pluralismo para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, al señalar que éste implica “la tolerancia y el espíritu de apertura, sin los cuales no existe una sociedad democrática”¹⁹³³. Por ello, según el Tribunal, los Estados tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para que todos los segmentos de la población puedan acceder a los medios de comunicación¹⁹³⁴. Para conseguir dicha finalidad, “es preciso que el Estado democratice su acceso de manera tal que reconozca, fomente o incentive las formas y usos diversos que cada sector puede adoptar para acceder y operar estos medios y, por consiguiente, cree espacios para formas diferenciadas de medios de comunicación y los correspondientes instrumentos legales para conferirles seguridad jurídica”¹⁹³⁵. Conforme a la decisión de la Corte en el caso *Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala*, “esta obligación estatal implica necesariamente un derecho de los pueblos indígenas de verse representados en los distintos medios de comunicación, especialmente en virtud de sus particulares modos de vida, de sus relaciones comunitarias y la importancia de los medios de comunicación para los referidos pueblos”¹⁹³⁶.

869. Por otra parte, esta Oficina tuvo conocimiento del informe “Mujeres en poder de la palabra”¹⁹³⁷ publicado el 11 de abril por la Unesco y el Centro PEN, que aborda la participación de las mujeres artistas, profesionales de la cultura, del periodismo y la comunicación en la vida pública. Se estudiaron cinco países: Ecuador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua. En el documento se menciona que en los países se registró una “subrepresentación de la participación de las mujeres en producciones literarias y en contenidos de medios de comunicación, llegando a registrar un 30% en contraste con un 70% para los hombres”¹⁹³⁸.

870. Esta Oficina reitera la importancia de que los Estados adopten medidas positivas en relación con el derecho a la libertad de expresión y participación ciudadana de grupos históricamente excluidos del debate público, como las mujeres, personas LGBT+, o pueblos indígenas. El sistema interamericano otorga una protección reforzada a aquellos discursos que expresan elementos constitutivos de la identidad personal o de la dignidad de quien se expresa¹⁹³⁹ y, por ello, la Relatoría invita a los Estados a identificar posibles obstáculos o limitaciones a la libertad de expresión de estos grupos y a sintonizar las prácticas institucionales a la protección reforzada de este tipo de discursos.

¹⁹³² CIDH. Informe Anual 2020. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 28. 30 de marzo de 2021. Párr. 802.

¹⁹³³ Corte IDH. *Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73. Párr. 69.

¹⁹³⁴ Corte IDH. *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de octubre de 2021. Serie C No. 440. Párr. 88.

¹⁹³⁵ Corte IDH. *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de octubre de 2021. Serie C No. 440. Párr. 89.

¹⁹³⁶ Corte IDH. *Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 6 de octubre de 2021. Serie C No. 440. Párr. 92.

¹⁹³⁷ France 24. 12 de abril de 2022. [Las mujeres, relegadas en la literatura y el periodismo latinoamericanos](#); El Universal. 11 de abril de 2022. [PEN Internacional presenta informe de participación femenina en la industria editorial](#).

¹⁹³⁸ Cuenta de Twitter de PEN Internacional (@pen_int). [11 de mayo de 2022](#); Unesco. 5 de mayo de 2022. [La UNESCO, PEN Internacional y VIDA presentaron un informe sobre la participación y el contexto actual de escritoras y periodistas en cinco países de América Latina](#).

¹⁹³⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 53 y siguientes.

JAMAICA

871. En 2022, la Relatoría Especial siguió con detenimiento la evolución del estado de la libertad de expresión en Jamaica. Por lo tanto, esta Oficina tomó conocimiento de las actividades realizadas por la asociación de prensa de Jamaica para discutir estándares periodísticos y resaltar los logros de la prensa en el país. Asimismo, la Relatoría tomó nota de la concentración y propiedad de medios en la isla, el impacto de las restricciones por el COVID-19 en el gremio, y la seguridad que gozan los miembros de la prensa para ejercer su labor. La información recibida por la Relatoría en el transcurso del año indicaría que el 2022 habría sido un año particularmente caracterizado por protestas por el estado de la infraestructura, la falta de servicios públicos y las condiciones laborales desfavorables. Algunas de estas manifestaciones públicas se habrían visto interrumpidas por fuerzas del Estado como resultado del bloqueo de vías por manifestantes, mientras que algunas demostraciones sindicales habrían resultado en represalias contra varios trabajadores. En el segundo semestre del 2022, la Relatoría registró con preocupación una prohibición en el contenido musical y televisivo en la isla, lo que constituiría un claro ejemplo de censura previa y una seria violación a la libertad de expresión. En este año, la Relatoría también registró instancias de discriminación racial en redes sociales e instituciones educativas, por lo que insta al Estado a tomar las medidas respectivas para evitar que se repitan ese tipo de comportamientos.

A. Periodismo y democracia

872. En el primer semestre de 2022, la Relatoría Especial recibió con gratificación las fructíferas actividades organizadas por la asociación de prensa de Jamaica [*Press Association of Jamaica (PAJ)*] para intercambiar perspectivas sobre el cubrimiento de temas de interés público y reconocer el trabajo de colegas en la región.

873. El 25 de febrero de 2022, la asociación organizó un foro en el marco de la semana nacional del periodismo. De acuerdo con información pública, el foro habría abordado el cubrimiento periodístico de la pandemia del COVID-19 y el dilema que enfrentarían los medios al darle voz y visibilidad a los antivacunas en la región¹⁹⁴⁰. Los panelistas habrían enfatizado la necesidad de tener fuentes de información confiables, especialmente de científicos y médicos, para así reportar todos los datos a la ciudadanía. La Relatoría felicita a la asociación por sus esfuerzos para generar espacios de discusión que fortalezcan los estándares periodísticos en la región y respondan a preguntas críticas para el gremio.

874. Asimismo, el 26 de febrero de 2022, la Relatoría conoció de la entrega de los premios nacionales de periodismo, organizado por la asociación¹⁹⁴¹. Los premios resaltaron a los mejores periodistas en categorías de reportaje, documental de radio, documental de televisión, videografía, fotografía, periodismo de opinión, periodismo de investigación, y cobertura de noticias de última hora, temas medioambientales, derechos de los niños y niñas, salud, tecnología, deportes y negocios, entre otros. Esta Oficina felicita a los galardonados y los esfuerzos para reconocer los logros periodísticos del gremio en Jamaica y el Caribe.

875. En 2022, la Relatoría Especial recibió una serie de actualizaciones sobre el estado de la libertad de prensa en Jamaica. Dentro de la información recibida por esta Oficina está el balance sobre la propiedad de los medios de comunicación en el país, las relaciones entre la prensa y el primer ministro en funciones, así como el impacto de las restricciones por la pandemia del COVID-19.

876. El 3 de mayo de 2022, *Reporters Without Borders* publicó su último índice de libertad de prensa en el marco del Día Internacional para la Libertad de Prensa. En esta última versión, según pudo conocer la Relatoría, Jamaica habría bajado cinco escalafones; la isla se encontraba en el séptimo puesto en 2021 y habría descendido hasta el doceavo puesto en índice de 2022¹⁹⁴². De acuerdo con la información divulgada por esta organización,

¹⁹⁴⁰ Cuenta de Twitter de la Press Association of Jamaica (@PressAssnJa). [25 de febrero de 2022](#); Cuenta de YouTube de la Press Association Jamaica. [25 de febrero de 2022](#).

¹⁹⁴¹ Sage Network. 26 de febrero de 2022. [Press Association of Jamaica \(PAJ\) Award Ceremony 2022](#). Cuenta de Twitter de la Press Association of Jamaica (@PressAssnJa). [26 de febrero de 2022](#).

¹⁹⁴² Reporters Without Borders. 3 de mayo de 2022. [Americas Index 2022: Jamaica](#); The Jamaica Gleaner. 3 de mayo de 2022. [Jamaica moves down in World Press Freedom Index](#).

Jamaica continuaría siendo uno de los países más seguros en el mundo para los trabajadores y trabajadoras de medios. Asimismo, el derecho a la información se respetaría ampliamente en la isla.

877. Los principales medios del país (*Jamaica Gleaner*, *Jamaica Star* y *Jamaica Observer*) serían de propiedad privada, por lo que el gobierno no tendría poder sobre los mismos y gozarían de mayor independencia¹⁹⁴³. Los medios privados habrían experimentado un crecimiento significativo gracias al desarrollo paralelo del comercio online en la isla, expandiendo así el mercado publicitario¹⁹⁴⁴.

878. Esta Oficina recalca que los Estados deben establecer requisitos estrictos de transparencia para la propiedad de los medios de comunicación, junto con normas y sistemas eficaces para evitar los monopolios y la concentración indebida o la propiedad cruzada de los medios. En este sentido, se debe requerir la aprobación de órganos reguladores independientes antes que puedan realizarse fusiones o adquisiciones que planteen una amenaza a la libre competencia o a la diversidad. Estos requisitos podrían incluir límites a la concentración de los medios de comunicación o la propiedad cruzada de los mismos¹⁹⁴⁵.

879. Pese a que el primer ministro Andrew Holness habría elogiado en previas oportunidades el historial de libertad de prensa en Jamaica y declarara su compromiso de defenderla, el primer mandatario también habría emitido juicios de valor argumentando que los periodistas no se verían siempre obligados a ceñirse a los hechos¹⁹⁴⁶. Adicionalmente, las restricciones gubernamentales para combatir la pandemia del COVID-19 habrían obstaculizado el trabajo de los periodistas desde el primer semestre de 2020, en un momento crítico para que la ciudadanía recibiera información confiable. Por lo anterior, la Relatoría conoció que la asociación de prensa de Jamaica [*Press Association of Jamaica (PJA)*] le habría solicitado al primer ministro que hiciera una excepción al confinamiento para que los presentadores de televisión y radio, reporteros, camarógrafos, técnicos y otros profesionales de los medios se pudieran movilizar libremente en el ejercicio de su labor¹⁹⁴⁷.

880. Al igual que lo ha afirmado la CIDH y su Relatoría Especial en previas ocasiones, los funcionarios públicos deben asegurarse de que sus comentarios sean precisos y eviten la estigmatización y la desacreditación de los medios de comunicación recurriendo a etiquetas que remitan a las llamadas noticias falsas u otros calificativos contra los medios y sus periodistas¹⁹⁴⁸.

881. Según lo pudo constatar esta Oficina en el transcurso de 2022, la prensa sería libre de criticar abiertamente a los funcionarios, aunque algunos periodistas habrían denunciado intimidaciones mientras realizaban su trabajo, sobre todo durante el ciclo electoral en el pasado. De acuerdo con información pública, no se habrían reportado ataques físicos contra trabajadores de los medios en los últimos 10 años¹⁹⁴⁹.

882. Esta Oficina recuerda que los funcionarios públicos y quienes aspiran a serlo, en una sociedad democrática, tienen un umbral distinto de protección, que les expone en mayor grado al escrutinio y a la crítica del público, lo cual se justifica por el carácter de interés¹⁹⁵⁰.

883. Como lo ha estipulado esta Oficina en su Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en el principio número 9, el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión¹⁹⁵¹. Por lo anterior, la Relatoría Especial saluda que no se haya presentado ningún caso de ataque físico contra algún miembro de la prensa en la última década. Asimismo, la Relatoría

¹⁹⁴³ Reporters Without Borders. 3 de mayo de 2022. [Americas Index 2022: Jamaica](#).

¹⁹⁴⁴ The Jamaica Gleaner. 3 de mayo de 2022. [Jamaica moves down in World Press Freedom Index](#).

¹⁹⁴⁵ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital. 2018. Pto. 6.d.

¹⁹⁴⁶ The Jamaica Gleaner. 3 de mayo de 2022. [Jamaica moves down in World Press Freedom Index](#).

¹⁹⁴⁷ The Jamaica Gleaner. 3 de mayo de 2022. [Jamaica moves down in World Press Freedom Index](#).

¹⁹⁴⁸ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 38, 39.

¹⁹⁴⁹ Reporters Without Borders. 3 de mayo de 2022. [Americas Index 2022: Jamaica](#).

¹⁹⁵⁰ CIDH. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 40.

¹⁹⁵¹ CIDH. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 2000. Ppio. N° 9.

insta al Estado de Jamaica a continuar velando por la seguridad de los periodistas en el país para que ningún episodio de esta índole se presente en el futuro.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

884. En 2022 la Relatoría Especial recibió información sobre múltiples protestas en la isla. Estas manifestaciones se habrían caracterizado por sus diferencias en motivos, ubicación, duración y número de participantes. En términos de tendencias, esta Oficina pudo identificar como temas transversales el deficiente estado de la infraestructura en la isla y los derechos sindicales de los trabajadores en el país.

885. En febrero, la Relatoría conoció que los residentes de *Chester Castle*, en Hanover, habrían bloqueado secciones de la carretera principal que conduce a la comunidad como protesta por la falta de agua¹⁹⁵². La información recibida indicaría que los residentes habrían usado rocas, tanques de agua de acero vacíos, vehículos de motor viejos, llantas, árboles e incluso electrodomésticos para montar bloqueos en la carretera.¹⁹⁵³ Según pudo conocer esta Oficina, la población en esta localidad cumpliría seis semanas sin agua, por lo cual aseguraron que no dejarían de montar barricadas y hacer escuchar sus reclamos hasta que se reestableciera su acceso a este recurso básico¹⁹⁵⁴. La policía local, así como la fuerza de defensa de Jamaica [*Jamaica Defence Force (JDF)*], habrían hecho presencia en el lugar de los hechos para remover los obstáculos en la calzada y reanudar el flujo de vehículos. La Relatoría fue informada acerca del intento de los residentes de la zona de comunicarse con el diputado de su distrito electoral, quien no habría atendido sus reclamos¹⁹⁵⁵.

886. La Relatoría recuerda que las manifestaciones públicas son consideradas un ejercicio de la libertad de expresión, ya que la expresión de opiniones, difusión de información y articulación de demandas constituyen objetivos centrales de las protestas.¹⁹⁵⁶ Asimismo, la Relatoría aclara que las manifestaciones espontáneas también se encuentran protegidas, por lo que las reuniones espontáneas deberían estar exentas del requisito de notificación y las fuerzas y cuerpos de seguridad deberían, en la medida de lo posible, proteger y facilitar las reuniones espontáneas como harían con cualquier otra reunión¹⁹⁵⁷.

887. En marzo de 2022, esta Oficina recibió reportes señalando que decenas de maestros y trabajadores administrativos de una institución habrían protestado por no haber sido pagados deducciones de nueve años de impuestos del esquema nacional de seguros [*National Insurance Scheme (NIS)*] y el fideicomiso nacional de vivienda [*National Housing Trust (NHT)*]¹⁹⁵⁸.

888. A mediados de mayo de 2022, esta Oficina también fue informada de lo que sería un paro de los controladores de tráfico aéreo en los dos principales aeropuertos de Jamaica—Aeropuerto Internacional Norman Manley, en Kingston, y el Aeropuerto Internacional Sangster, en St. James— tras una disputa con el ministerio de hacienda [*Ministry of Finance*] con respecto a negociaciones salariales¹⁹⁵⁹.

889. Por otro lado, la Relatoría conoció que algunos trabajadores de la Autoridad de Transporte [*Transport Authority*] en St. Andrew habrían manifestado su descontento por la salida del gerente [*Managing Director*] a raíz de una alegada injerencia de otro funcionario público a finales de junio¹⁹⁶⁰.

890. La Relatoría Especial reitera que se debe garantizar las libertades de conciencia, expresión, asociación, reunión, conciencia, religión o ejercicio de los derechos laborales y sindicales, al igual que el uso y

¹⁹⁵² The Jamaica Star. 24 de febrero de 2022. [Chester Castle six weeks without water](#).

¹⁹⁵³ The Jamaica Star. 25 de febrero de 2022. [Residents block road to protest lack of water](#).

¹⁹⁵⁴ The Jamaica Star. 25 de febrero de 2022. [Residents block road to protest lack of water](#); The Jamaica Star. 24 de febrero de 2022. [Chester Castle six weeks without water](#).

¹⁹⁵⁵ The Jamaica Star. 25 de febrero de 2022. [Residents block road to protest lack of water](#).

¹⁹⁵⁶ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 18.

¹⁹⁵⁷ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 61.

¹⁹⁵⁸ The Jamaica Gleaner. 24 de marzo de 2022. [Innswood staff protest over unremitted NIS, NHT deductions](#); Nationwide Radio Jamaica. 24 de marzo de 2022. [Innswood High School Staff Protest Alleged Failure of Institution to Pay NHT Taxes](#).

¹⁹⁵⁹ The Jamaica Star. 12 de mayo de 2022. [Air traffic controllers on strike](#). CNN Travel. 12 de mayo de 2022. [Air traffic control shuts down in Jamaica, stranding passengers](#).

¹⁹⁶⁰ The Jamaica Gleaner. 21 de junio de 2022. [Upset Transport Authority workers protest departure of MD](#); The Jamaica Star. 21 de junio de 2022. [Angry Transport Authority workers protest departure of MD](#).

goce de los aspectos materiales e inmateriales de los derechos de autoría y otros derechos sobre bienes materiales o inmateriales apropiables susceptibles de tener un valor, como demás derechos humanos reconocidos internacionalmente¹⁹⁶¹.

891. Los reportes recibidos por la Relatoría Especial también indicarían que, en el mes de mayo, miembros de la brigada de bomberos de Jamaica [*Jamaica Fire Brigade*] habrían organizado una protesta para denunciar lo que, según alegan, serían duras condiciones laborales. Un representante de los bomberos habría asegurado que, bajo el sistema actual, los trabajadores no tendrían días hábiles. Un día después de una manifestación, un vocero de la brigada habría confirmado que cuatro bomberos habrían sido suspendidos de sus funciones en lo que podría ser una represalia¹⁹⁶². Por su parte, un miembro del equipo de la oficina del primer ministro habría expresado su desaprobación con el método de los bomberos, alegando que “nada se logra saliendo a la calle.” Morgan habría instado a los bomberos a reunirse con el ministro de gobierno local [*Local Government Minister*]¹⁹⁶³.

892. Esta Oficina recalca que es esencial que en todos los niveles y agencias los Estados respeten y garanticen que nadie será criminalizado por ejercer los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación en el contexto de manifestaciones y protestas; así como tampoco será objeto de amenazas, hostigamiento, violencia, persecución o represalias por participar en protestas¹⁹⁶⁴.

893. En abril de 2022, la Relatoría conoció del caso de un hombre que habría manifestado por días su rechazo a la guerra en Ucrania frente a la embajada rusa en Kingston y, pese a que algunos miembros de la embajada lo habrían supuestamente fotografiado para intimidarle, nunca habría sido removido del lugar.¹⁹⁶⁵ La Relatoría Especial saluda que el derecho individual a la libertad de expresión se haya respetado plenamente en esta instancia.

894. Como consecuencia de la inflación global que también afecta a Jamaica, esta Oficina registró una serie de demostraciones públicas de partidos de la oposición y sus simpatizantes para exigirle al gobierno y la administración actual que se retire un impuesto a la gasolina¹⁹⁶⁶. Asimismo, esta Oficina también fue informada de que, en el mes de mayo, estudiantes de la Universidad de la Mancomunidad del Caribe [*University of the Commonwealth Caribbean (UCC)*] habrían protestado frente a las instalaciones de la institución por el aumento en las tasas de la matrícula, alegando que los costos habrían aumentado hasta en un 50 por ciento; algunos estudiantes habrían sido bloqueados de las redes sociales de la universidad como consecuencia de sus mensajes criticando el alza¹⁹⁶⁷.

895. Esta Oficina recuerda que la protesta suele ser un importante medio de acción y de prosecución de objetivos legítimos por parte organizaciones y colectivos, y como tal también puede encontrarse protegida por el derecho a la libertad de asociación¹⁹⁶⁸. En este sentido, las autoridades deben facilitar la celebración de reuniones, protestas sociales o manifestaciones públicas, garantizándose que puedan ser llevadas adelante, vistas y oídas por el público destinatario en el espacio elegido por los convocantes, para que llegue el mensaje que los organizadores y los participantes desean difundir. Por ello, como regla general el derecho de manifestarse y protestar incluye el derecho de elegir el tiempo, lugar y modo de hacerlo¹⁹⁶⁹.

896. En el transcurso de 2022 se habrían presentado múltiples protestas por el estado de la infraestructura en ciertas localidades de la isla. En abril, esta Oficina fue informada de que los operadores de taxis en St. James habrían bloqueado secciones de Norwood Drive en protesta por las malas condiciones de las

¹⁹⁶¹ CIDH. Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria. 2021. Ppio. N° 2.

¹⁹⁶² The Jamaica Star. 18 de mayo de 2022. [Firemen suspended](#); Caribbean Loop News. 23 de mayo de 2022. ['No one wants to hear us,' firefighter says after colleagues suspended](#).

¹⁹⁶³ The Jamaica Star. 18 de mayo de 2022. [Firemen suspended](#).

¹⁹⁶⁴ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 333.

¹⁹⁶⁵ The Jamaica Gleaner. 18 de abril de 2022. [One-man anti-war protest in Jamaica](#).

¹⁹⁶⁶ The Jamaica Gleaner. 17 de mayo de 2022. [PNP revs up protest for gas tax cap](#); Caribbean National Weekly. 17 de mayo de 2022. [PNP Stages March at Ministry of Finance Over Rising Fuel Prices in Jamaica](#).

¹⁹⁶⁷ The Jamaica Gleaner. 18 de mayo de 2022. [Students protest tuition hike at UCC but university defends decision](#); [Nationwide Radio Jamaica. 18 de mayo de 2022. UCC Students Protest Tuition Increase](#).

¹⁹⁶⁸ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 20, 21.

¹⁹⁶⁹ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 73.

carreteras, denunciado que la calzada principal estaría en mal estado desde hace varios años. Según la información recibida, los manifestantes habrían empleado refrigeradores, árboles, partes viejas de vehículos motorizados, rocas y otros escombros para evitar el paso de vehículos¹⁹⁷⁰. Asimismo, decenas de residentes de St. Ann habrían bloqueado varias carreteras entre Runaway Bay y Discovery Bay para protestar por las malas condiciones de las carreteras; una vez más, la policía habría hecho presencia para despejar los bloqueos¹⁹⁷¹. En septiembre, la Relatoría conoció que residentes de St. Thomas habrían bloqueado la vía principal para exigir la reparación de las carreteras en la zona; los operadores de taxis y de buses también se habrían unido al clamor de los residentes, asegurando que la acumulación de polvo y la falta de mantenimiento de la vía les estaría causando problemas respiratorios. La policía y los bomberos locales no habrían reprimido a los manifestantes, aunque sí habrían despejado la carretera principal para reanudar el tránsito de vehículos¹⁹⁷².

897. Esta Oficina recuerda que los discursos que versan sobre funcionarios y autoridades públicas o se refieren a asuntos de interés público se encuentran especialmente protegidas por el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos¹⁹⁷³.

898. El 16 y 17 de abril de 2022, la Relatoría Especial fue informada de que residentes de Denham Town, Kingston, habrían protestado por la muerte a tiros de Horaine Glenn, un hombre de 32 años.¹⁹⁷⁴ De acuerdo con la información recibida, Glenn habría buscado defender a su primo y un amigo de este mientras eran supuestamente requisados por soldados de la fuerza de defensa de Jamaica [*Jamaica Defence Force (JDF)*]. La confrontación entre Glenn y los soldados habría llevado a que los residentes lo sacaran del área. Según algunos testigos, Glenn habría sido perseguido por un soldado que le habría disparado varias veces en la puerta de su casa¹⁹⁷⁵. La comisión independiente de investigaciones [*Independent Commission of Investigations (INDECOM)*] le habría asegurado a los residentes que se estaría llevando a cabo una investigación imparcial e independiente¹⁹⁷⁶. Los manifestantes habrían bloqueado las vías aledañas por dos días con autos viejos, refrigeradores, llantas y escombros como forma de protesta¹⁹⁷⁷. Algunos de estos objetos también habrían sido quemados, avivando las tensiones entre los residentes y los miembros de las fuerzas de seguridad¹⁹⁷⁸.

899. La Relatoría Especial recalca que las autoridades deben facilitar el ejercicio del derecho a la manifestación y a la protesta como la regla general y no deben considerarlas como una amenaza al orden público o a la seguridad interna.¹⁹⁷⁹ Asimismo, esta Oficina reitera que la mera desconcentración de una manifestación no constituye, en sí misma, un fin legítimo que justifique el uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad¹⁹⁸⁰. Por principio, las autoridades deben privilegiar el diálogo y la negociación en la gestión de cualquier modalidad de protesta, y no acudir al recurso de la fuerza durante manifestaciones, ocupaciones o protestas, excepto cuando sea absolutamente necesario. En ningún caso se deberá hacer uso indiscriminado de la fuerza en el contexto de protestas¹⁹⁸¹.

900. El 23 de marzo de 2022, la Relatoría fue informada de que el primer ministro, Andrew Holness, habría abordado la intención de la isla de convertirse en una república y destituir al monarca británico como jefe de Estado durante una audiencia con el príncipe y la princesa de Gales¹⁹⁸². El pronunciamiento del primer ministro se habría dado después de una serie de protestas lideradas por el *Advocates Network* en proximidad de la

¹⁹⁷⁰ The Jamaica Star. 27 de abril de 2022. [Norwood taxi operators protest poor road conditions](#); The Jamaica Gleaner. 27 de abril de 2022. [Taxi operators in Norwood protest over bad road conditions](#).

¹⁹⁷¹ The Jamaica Star. 11 de abril de 2022. [St Ann residents protest poor roads](#); The Jamaica Gleaner. 24 de mayo de 2022. [St Ann residents protest over poor road conditions, MP promises repairs](#).

¹⁹⁷² The Jamaica Gleaner. 6 de septiembre de 2022. [St Thomas road protests mar start to new school year](#); The Jamaica Star. 6 de septiembre de 2022. [St Thomas protests continue](#); The Jamaica Star. 6 de septiembre de 2022. [St Thomas cabbies staying off the job](#).

¹⁹⁷³ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 206.

¹⁹⁷⁴ CVM Television. 18 de abril de 2022. [Soldier Allegedly Kills Man in Denham Town](#); The Jamaica Gleaner. 17 de abril de 2022. [Protest in Denham Town over shooting of resident](#).

¹⁹⁷⁵ The Jamaica Gleaner. 17 de abril de 2022. [Protest in Denham Town over shooting of resident](#).

¹⁹⁷⁶ Radio Jamaica News Online. 19 de abril de 2022. [INDECOM gets report from one JDF soldier regarding Denham Town shooting](#).

¹⁹⁷⁷ The Jamaica Gleaner. 19 de abril de 2022. [Teen traumatised after witnessing dad die](#).

¹⁹⁷⁸ The Jamaica Gleaner. 17 de abril de 2022. [Denham Town in uproar, as security forces try to explain killing of resident](#).

¹⁹⁷⁹ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 339.

¹⁹⁸⁰ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 112.

¹⁹⁸¹ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 341.

¹⁹⁸² Caribbean Loop News. 23 de marzo de 2022. [WATCH: Holness tells Prince William, Kate, Jamaica will be 'moving on'](#); Sky News. 24 de marzo de 2022. [Jamaican PM tells Prince William and Kate Middleton 'we are moving on' following anti-colonialism protests](#).

oficina de la Alta Comisión Británica [*British High Commission*] ante la llegada de la pareja al país¹⁹⁸³. Los manifestantes le habrían solicitado a la familia real británica que se disculpara con el pueblo de Jamaica por las atrocidades asociadas con la esclavitud y reconociera la relevancia de los pedidos de reparación¹⁹⁸⁴.

901. La Relatoría Especial recuerda que la protesta como forma de participación en los asuntos públicos es especialmente relevante para los grupos de personas históricamente discriminados o en condiciones de marginalización¹⁹⁸⁵. En este sentido, la Relatoría saluda que las protestas por deudas históricas hayan tenido eco en las esferas más altas del poder en el país.

902. En octubre de 2022, la Relatoría fue informada de la decisión del regulador de radiodifusión de Jamaica [*Jamaica Broadcasting Commission*] de prohibir la música y el contenido de televisión que considere glorifique el crimen¹⁹⁸⁶. La prohibición abordaría alusiones a la actividad delictiva, la violencia, el consumo de drogas, las estafas y las armas, así como jerga urbana relacionado con adquirir dinero o un estilo de vida lujoso¹⁹⁸⁷. Esta Oficina conoció que varios artistas en el país habrían criticado la medida puesto que no detendría el crimen y posiblemente excluiría de la conversación a poblaciones afectadas por este tipo de actividades¹⁹⁸⁸. La medida habría sido tomada en el marco de esfuerzos para detener los niveles de violencia armada en Jamaica, el país con la tasa de homicidios más alta de América Latina y el Caribe en 2021 según un centro de investigación¹⁹⁸⁹.

903. La Relatoría recuerda que, como lo estipula el marco jurídico interamericano sobre la libertad de expresión, la imposición o exclusión de determinados contenidos constituye un ejemplo de censura previa¹⁹⁹⁰. En este sentido, esta Oficina reitera que la censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.¹⁹⁹¹ Por lo anterior, la Relatoría Especial insta al Estado de Jamaica a derogar la prohibición de contenidos musicales y televisivos puesto que constituyen una forma de censura previa y violan el derecho a la libertad de expresión.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

904. El 2 de febrero de 2022, la Relatoría recibió reportes señalando que el rector de una escuela secundaria habría mantenido su decisión de prohibir que estudiantes con cabello trenzado asistan a la escuela¹⁹⁹². Un estudiante de 15 años, que se identificaría como rastafari, habría sido víctima de esta política. Esta Oficina conoció que la madre del pupilo habría acusado a la escuela de discriminación después de que el rector instara a su hijo a alterar su cabello, tal y como lo habría hecho con por lo menos una decena más de sus compañeros.

905. Como lo estableció la CIDH y su Relatoría Especial en el documento de Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria, ninguna norma, acto o práctica discriminatoria basada en dichos criterios sospechosos de discriminación, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, puede disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona en el ejercicio de su libertad

¹⁹⁸³ Global News. 21 de marzo de 2022. [Prince William, Kate face more protests, backlash as tour continues to Jamaica](#); CNN. 22 de marzo de 2022. [Prince William and Kate face protests in Jamaica during royal tour](#).

¹⁹⁸⁴ The Guardian. 22 de marzo de 2022. [Duke and Duchess of Cambridge accused of benefiting from slavery](#).

¹⁹⁸⁵ CIDH. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 23.

¹⁹⁸⁶ The Guardian. 13 de octubre de 2022. [Jamaica broadcasting regulator bans music and TV deemed to glorify crime](#); BBC News. 13 de octubre de 2022. [Jamaica bans music and TV glorifying crime](#).

¹⁹⁸⁷ The Guardian. 13 de octubre de 2022. [Jamaica broadcasting regulator bans music and TV deemed to glorify crime](#)

¹⁹⁸⁸ The Guardian. 13 de octubre de 2022. [Jamaica broadcasting regulator bans music and TV deemed to glorify crime](#)

¹⁹⁸⁹ The Jamaica Gleaner. 31 de enero de 2021. [Jamaica tops homicides in Latin American and the Caribbean](#); InSight Crime. 29 de enero de 2021. [InSight Crime's 2020 Homicide Round-Up](#).

¹⁹⁹⁰ CIDH. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 148.

¹⁹⁹¹ CIDH. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 2000. Ppio. N° 5.

¹⁹⁹² The Jamaica Star. 2 de febrero de 2022. [School bars plaited-hair boy - Principal insists student must cut it or lock it](#); The Jamaica Gleaner. 23 de febrero de 2022. [Rastafarians call for an end to institutionalised discrimination](#).

académica y el derecho a la educación¹⁹⁹³. En este sentido, esta Oficina rechaza la posible discriminación a la que estarían sujetos menores de edad de grupos minoritarios para asistir a instituciones educativas por su aspecto físico y prácticas culturales.

906. El 14 de febrero de 2022, la Relatoría tomó conocimiento que la Ley de Discapacidades [*Disabilities Act*] habría entrado en vigor. De acuerdo con la información recibida por esta Oficina, la legislación protegería y promovería la igualdad de derechos de las personas discapacitadas, cumpliendo así con las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)¹⁹⁹⁴. Asimismo, la legislación prohibiría la discriminación contra este sector de la población. Según información pública, la ley promovería el derecho de la comunidad discapacitada a la educación y la capacitación, el empleo, la atención médica y la vivienda¹⁹⁹⁵. Adicionalmente, la ley prohíbe que un empleador no contrate a una persona en condición de discapacidad si está calificada para el trabajo en cuestión.¹⁹⁹⁶ El proyecto de ley en cuestión habría estado en etapas preliminares durante más de una década, aunque habría recibido apoyo bipartidista cuando se debatió¹⁹⁹⁷.

907. La Relatoría Especial enfatiza que los Estados deberían enfocarse particularmente, según lo ameriten las circunstancias locales, en combatir —lo cual incluye diseñar programas para contrarrestar— la discriminación histórica, los prejuicios y las actitudes tendenciosas impiden el goce igualitario del derecho a la libertad de expresión por ciertos grupos¹⁹⁹⁸. Por lo anterior, esta Oficina felicita al Estado de Jamaica por la implementación de la Ley de Discapacidades.

908. En esta materia, la Relatoría anima al Estado a considerar la promoción de tecnologías auxiliares para las personas con discapacidad con el objeto de garantizar una distribución más uniforme de los beneficios de las TICs, y para reducir la brecha digital y brindar oportunidades digitales para todos. Además, deberán adoptar políticas para promover e incentivar a quienes presten servicios en internet la adopción de formatos accesibles para las personas con discapacidad¹⁹⁹⁹.

909. El 13 de julio de 2022, la Relatoría fue informada de que Trudi Carter, jugadora nacional de la selección femenina de fútbol de Jamaica, habría sido víctima de comentarios racistas en la red social Instagram después de que el equipo clasificara a la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2023²⁰⁰⁰.

910. Esta Oficina recalca que combatir el discurso de odio requiere del empoderamiento de los usuarios de internet y redes sociales para identificarlo y condenarlo en el debate público sin bloquear discurso legítimo, y de esta forma crear más espacios inclusivos de expresión²⁰⁰¹. Por lo anterior, la Relatoría rechaza este tipo de comentarios y saluda a la Federación de Fútbol de Jamaica [*Jamaica Football Federation (JFF)*] por condenar mensajes racistas en redes sociales²⁰⁰². Asimismo, esta Oficina agradece que la *JFF* haya puesto al tanto de la situación a la organización regional de fútbol Concacaf sobre estos lamentables hechos.

¹⁹⁹³ CIDH. Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria. 2021. Ppio. N° 3.

¹⁹⁹⁴ The Jamaica Star. 15 de febrero de 2022. [‘Able-bodied and disabled must work together’ - Chair of Jamaica Society for the Blind hails implementation of Disabilities Act](#); Jamaica Information Service. 24 de marzo de 2022. [Disabilities Act](#).

¹⁹⁹⁵ Jamaica Special Economic Zone Authority. 11 de octubre de 2022. [Disabilities Act To Take Effect February 14, 2022](#); Adventist Review. 28 de febrero de 2022. [Adventists in Jamaica Welcome Long-awaited Disability Act](#).

¹⁹⁹⁶ Adventist Review. 28 de febrero de 2022. [Adventists in Jamaica Welcome Long-awaited Disability Act](#).

¹⁹⁹⁷ United Nations Human Rights, Office of the High Commissioner. 10 de marzo de 2022. [Press Release: Experts of the Committee on the Rights of Persons with Disabilities Commend Jamaica on Disabilities Act, Asking about Data on Persons with Disabilities and Disaster Preparedness](#).

¹⁹⁹⁸ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre universalidad y el derecho a la libertad de expresión. 2014. Pto. 1.g.

¹⁹⁹⁹ CIDH. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 63.

²⁰⁰⁰ Caribbean Loop News. 14 de julio de 2022. [JFF condemns reported racial abuse of Reggae Girl Trudi Carter](#); The Jamaica Gleaner. 13 de julio de 2022. [JFF slams alleged racial abuse of Reggae Girl Trudi Carter](#).

²⁰⁰¹ CIDH. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 125.

²⁰⁰² Cuenta de Twitter del Official home of the Reggae Boyz & Reggae Girlz National Stadium (@jff_football). [13 de julio de 2022](#).

D. Libertad de expresión e internet

911. En 2022, la Relatoría Especial conoció que algunos medios habrían señalado que la falta de regulación de plataformas digitales en Jamaica, así como en el resto de Estados CARICOM, estaría creando circunstancias económicas adversas para los medios de comunicación nacionales y regionales²⁰⁰³.

912. Esta Oficina recuerda que los Estados deben garantizar la existencia de normas efectivas que exijan a los medios de comunicación, operadores de telecomunicaciones e intermediarios en línea que sean transparentes en cuanto a su propiedad y fuentes de financiación²⁰⁰⁴. Igualmente, la Relatoría reitera que los Estados deben asegurar que todos los aspectos de los mercados de los medios de comunicación, como la publicidad y la producción y distribución de contenido, funcionen de una manera imparcial y competitiva, protegidos de prácticas anticompetitivas de aquellos que detenten una posición fuerte o dominante en el mercado²⁰⁰⁵.

²⁰⁰³ The Jamaica Gleaner. 3 de mayo de 2022. [Editorial: Press freedom and the hyperscalers](#).

²⁰⁰⁴ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión. 2021. Pto. 1.c.v

²⁰⁰⁵ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital. 2018. Pto. 6.c.

MÉXICO

913. México es uno de los países más peligrosos y letales para la prensa en la región y en el mundo. En 2022, de acuerdo con la información documentada por esta Oficina, al menos 15 periodistas fueron asesinados por motivos que podrían estar vinculados a la profesión, y numerosas personas comunicadoras fueron víctimas de ataques armados, amenazas e intimidaciones. La intensidad de la violencia contra la prensa está acompañada de un discurso oficial de estigmatización a la prensa por parte de autoridades, especialmente impulsado por el poder ejecutivo a través de la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana” de las conferencias de prensa presidenciales. Si bien la violencia y la estigmatización contra la prensa son fenómenos con orígenes y responsabilidades diferenciales, el discurso estigmatizante de funcionarios públicos dificulta los esfuerzos para combatir la violencia hacia periodistas, incrementa la hostilidad y los riesgos de la labor informativa; y fomenta un contexto de autocensura para reportar sobre asuntos de relevancia pública. Adicionalmente, este año la Relatoría conoció nuevas denuncias de espionaje en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos a través del software Pegasus, que supuestamente involucraría a la Secretaría de la Defensa Nacional. En seguimiento a sus anteriores informes anuales, la RELE continuó monitoreando el desarrollo de protestas de mujeres, y los reportes sobre el alegado uso desproporcionado de la fuerza pública y los discursos estigmatizantes de altas autoridades en contra de manifestantes. La Relatoría valora positivamente la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de México que declaró inconstitucional el decreto que creó el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut), que obligaba a las y los usuarios a otorgar diversos datos personales como el nombre, nacionalidad, número de identificación o Clave Única de Registro de Población (CURP), y datos biométricos. Finalmente, esta Oficina agradece la información aportada por el Estado de México sobre desafíos y avances en materia de libertad de expresión, en respuesta a la solicitud realizada por la Relatoría Especial en el marco de elaboración del Informe Anual 2022. Asimismo, la RELE agradece a la Misión Permanente de México ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

914. En 2022, la Relatoría Especial observó un recrudecimiento de la violencia contra periodistas en México, que registró una de las cifras de asesinatos más altas de los últimos años. Según la información reportada a la RELE, al menos 15 periodistas y comunicadores fueron asesinados en México por motivos que podrían estar relacionados con la labor. A ello se suman reportes sobre secuestros, amenazas de muerte, atentados intimidatorios, agresiones y estigmatización contra la prensa, especialmente contra quienes reportan sobre asuntos de interés público. La Relatoría observa que este escenario de hostilidad para el ejercicio periodístico ha conducido a un temor generalizado de la prensa a reportar sobre temas sensibles como narcotráfico, corrupción o crimen organizado²⁰⁰⁶.

915. De acuerdo con la información recibida, el 10 de enero fue hallado sin vida el cuerpo del periodista José Luis Gamboa Arenas, en la ciudad de Veracruz²⁰⁰⁷. De acuerdo con la información reportada, el periodista habría sido víctima de un ataque armado que dejó heridas de arma blanca²⁰⁰⁸. José Luis Gamboa se desempeñaba como director general del diario digital *El Regional del Norte – Inforegio*, donde reportaba sobre temas de interés público local, y además era conocido por compartir información y análisis sobre temas

²⁰⁰⁶ ElDiario.es. 15 de febrero de 2022. [Violencia, miedo y precariedad: el riesgo de ser periodista en México](#); El País. 11 de febrero de 2022. [Sangre, balas y silencio: periodismo bajo el terror en México](#); Infobae. 26 de marzo de 2022. [Con miedo e impotencia, los periodistas trabajan en México](#); Animal Político. 24 de agosto de 2021. [‘Vivimos con miedo’: en 2021 se agredió a un periodista cada 12 horas en México](#).

²⁰⁰⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 21 de enero de 2022. Comunicado de prensa R16/22. [La Relatoría Especial condena los asesinatos de los periodistas José Luis Gamboa Arenas y Alfonso Margarito Martínez Esquivel en México](#); CPJ. 24 de enero de 2022. [Matan a puñaladas al periodista mexicano José Luis Gamboa en Veracruz](#); La Silla Rota Veracruz. 15 de enero de 2022. [Asesinan a comunicador en colonia del puerto de Veracruz](#); Animal Político. 17 de enero de 2022. [Matan al periodista José Luis Gamboa en el puerto de Veracruz](#).

²⁰⁰⁸ CPJ. 24 de enero de 2022. [Matan a puñaladas al periodista mexicano José Luis Gamboa en Veracruz](#); La Silla Rota Veracruz. 15 de enero de 2022. [Asesinan a comunicador en colonia del puerto de Veracruz](#); Animal Político. 17 de enero de 2022. [Matan al periodista José Luis Gamboa en el puerto de Veracruz](#).

políticos en sus redes sociales²⁰⁰⁹. El 26 de abril de 2022, la Fiscalía General del Estado de Veracruz informó que agentes policiales habían detenido al presunto asesino del periodista José Luis Gamboa.

916. El 17 de enero, el fotoperiodista Alfonso Margarito Martínez Esquivel habría sido asesinado en un ataque armado por parte de un sujeto desconocido en las afueras de su residencia, en la ciudad de Tijuana²⁰¹⁰. El reportero gráfico era conocido por su amplia trayectoria en la cobertura de temas policiales y de seguridad para distintos portales locales, además de medios nacionales e internacionales²⁰¹¹. La Fiscalía General del Estado habría confirmado la muerte del reportero a través de un comunicado, en el que advirtió que "la libertad de expresión, en todas sus formas, es un derecho fundamental de los ciudadanos" y que la entidad "trabaja siempre en su poder de acción legal, por la seguridad de los representantes de medios de comunicación en Baja California"²⁰¹². Conforme señala la información recibida, en diciembre de 2021 el reportero habría solicitado medidas de protección en la instancia estatal de Baja California²⁰¹³. Según la información del Estado, Alfonso Margarito Martínez no acudió al Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Baja California. Asimismo, indicaron que el 13 de diciembre de 2021 hubo un acercamiento por parte del Mecanismo para ofrecerle medidas de protección y el señor Martínez Esquivel se negó a ello, argumentando que buscaría el apoyo del Mecanismo de Protección Federal. Además, las autoridades precisaron que el 15 de diciembre de 2021 el asunto fue remitido al Mecanismo Federal de Protección, que intentó establecer comunicación vía electrónica y telefónica con el señor Martínez Esquivel sin tener éxito, por lo que alegan que no se contó con los elementos mínimos para valorar su caso y determinar la intervención del Mecanismo Federal de Protección. Finalmente, el Estado informó que en marzo de 2022 se concedieron y ejecutaron órdenes de aprehensión en contra de tres personas por su posible responsabilidad en el homicidio del periodista²⁰¹⁴. Según pudo conocer esta Oficina, en diciembre de 2022 condenaron a dos personas a 25 años de prisión por el homicidio del reportero, luego de que aceptaran un procedimiento abreviado²⁰¹⁵.

917. El 23 de enero de 2022, según la información disponible, sujetos desconocidos atacaron con arma de fuego a Lourdes Maldonado López, cuando se encontraba en el interior de un automóvil en las inmediaciones de su vivienda en la ciudad de Tijuana²⁰¹⁶. Lourdes Maldonado cubría temas policiales, de corrupción y de política local en el estado de Baja California desde hace más de 20 años; a lo largo de su trayectoria, trabajó para distintos medios locales y nacionales, además de conducir programas de noticias en radio y televisión²⁰¹⁷. Según información pública, en febrero, tres personas fueron aprehendidas por su posible participación en el crimen. En octubre, la Justicia condenó a una de ellas a 24 y a las otras dos a 20 años de prisión, al determinar su autoría material y complicidad en el homicidio de Lourdes Maldonado²⁰¹⁸.

²⁰⁰⁹ Cuenta de Twitter de ARTICLE 19 MX-CA (@article19mex). [25 de enero de 2022](#); Animal Político. 17 de enero de 2022. [Matan al periodista José Luis Gamboa en el puerto de Veracruz](#).

²⁰¹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 21 de enero de 2022. Comunicado de prensa R16/22. [La Relatoría Especial condena los asesinatos de los periodistas José Luis Gamboa Arenas y Alfonso Margarito Martínez Esquivel en México](#); CPJ. 25 de enero de 2022. [Matan a disparos al fotoperiodista mexicano Margarito Martínez en Tijuana](#); La Jornada. 18 de enero de 2022. [Asesinan en Tijuana al periodista Margarito Martínez](#); Animal Político. 17 de enero de 2022. [Asesinan al fotoperiodista Margarito Martínez Esquivel en Tijuana, Baja California](#).

²⁰¹¹ Deutsche Welle (DW) Akademie. 18 de enero de 2022. [Asesinan a fotoperiodista policiaco en México](#); La Jornada. 18 de enero de 2022. [Asesinan en Tijuana al periodista Margarito Martínez](#).

²⁰¹² Fiscalía General del Estado de Baja California, Estados Unidos Mexicanos. [17 de enero de 2022](#).

²⁰¹³ El País 18 de enero de 2022. [La despedida feroz al "4-4 de Tijuana"](#); CPJ. 25 de enero de 2022. [Matan a disparos al fotoperiodista mexicano Margarito Martínez en Tijuana](#).

²⁰¹⁴ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 2-8.

²⁰¹⁵ Latinus. 12 de diciembre de 2022. [Sentencian a 25 años de prisión a dos implicados en el homicidio del fotoperiodista Margarito Martínez](#); El Sol de México. 12 de diciembre de 2022. [Sentencian a dos por asesinato del periodista Margarito Martínez](#).

²⁰¹⁶ CIDH. 28 de enero de 2022. [Comunicado de prensa No. 020/22. CIDH, RELE y ONU-DH México condenan el asesinato de la periodista Lourdes Maldonado](#); CPJ. 31 de enero de 2022. [Continúa la violencia: Lourdes Maldonado es la tercera periodista que muere asesinada en México en menos de un mes](#); CBS News. 24 de enero de 2022. [In 2019, a journalist told Mexico's president, "I fear for my life." She was just found shot to death in Tijuana](#); La Jornada. 23 de enero de 2022. [Asesinan en Tijuana a la periodista Lourdes Maldonado](#).

²⁰¹⁷ BBC. 24 de enero de 2022. [Lourdes Maldonado: quién era la periodista asesinada en México \(y por qué había pedido ayuda a AMLQ\)](#); Article 19. 25 de enero de 2022. [ARTICLE 19 condena el asesinato de la periodista María de Lourdes Maldonado López y se une a las exigencias de justicia](#).

²⁰¹⁸ Yahoo! Noticias. 26 de octubre de 2022. [Sentencian a homicida de Lourdes Maldonado, pero los motivos y el autor intelectual siguen sin aclararse](#); Infobae. 26 de octubre de 2022. [Sentenciaron a los responsables del asesinato de la periodista Lourdes Maldonado](#).

918. Según reportó la organización Artículo 19, la periodista había sido blanco de atentados intimidatorios previamente, como el presunto ataque con disparos con arma de fuego y golpes a su automóvil en marzo y abril de 2021, y que luego de estos hechos habría recibido medidas de protección del estado, que incluyeron rondines de vigilancia, comunicación con la policía y un botón de pánico²⁰¹⁹. El Estado informó que en abril de 2021 Lourdes Maldonado fue incorporada al Sistema Estatal de Protección y Atención a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos de Baja California y se confirmaron ciertas medidas de protección en su favor establecidas previamente por un Comité de Emergencia del gobierno de Baja California²⁰²⁰. Las medidas habrían sido otorgadas por un plazo de cuatro meses, y luego reevaluadas y ratificadas, según indicó el Estado²⁰²¹.

919. Resulta de especial relevancia para esta Oficina que el 26 de marzo de 2019 la reportera expresó temor por su vida durante una conferencia de prensa presidencial, donde además solicitó al jefe de Estado su “apoyo, ayuda y justicia laboral” en relación con un litigio laboral que llevaba adelante contra la empresa Primer Sistema de Noticias (PSN), propiedad de un exgobernador de Baja California, medio en el cual Lourdes Maldonado había trabajado²⁰²². En el marco de dicha demanda, cuatro días antes del atentado contra Lourdes Maldonado, la periodista había hecho pública la decisión a su favor de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), así como la decisión de embargar bienes de la empresa²⁰²³.

920. Asimismo, de acuerdo con información confirmada por la Fiscalía del Estado (FGE) de Sinaloa, el 5 de mayo habría sido hallado sin vida y con señales de golpes el cuerpo del periodista Luis Enrique Ramírez, al sur de la ciudad de Culiacán, estado de Sinaloa²⁰²⁴. Asimismo, las diligencias periciales de la FGE y la autopsia llevada a cabo por el Servicio Médico Forense habrían determinado que el periodista sufrió un traumatismo craneoencefálico a consecuencia de golpes contusos²⁰²⁵. Adicionalmente, la FGE ha informado que conforme avancen las investigaciones se determinará la ruta a seguir, incluyendo la posibilidad de que la investigación sea trasladada a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)²⁰²⁶. Luis Enrique Ramírez se desempeñaba como columnista del periódico *El Debate* y dirigía el portal de noticias *Fuentes Fidedignas*, en donde cubría asuntos vinculados a la política local²⁰²⁷. De acuerdo con información disponible, en 2011 el periodista se había exiliado temporalmente en la Ciudad de México por temor a su integridad personal debido a la creciente situación de violencia contra periodistas en la zona de Culiacán²⁰²⁸. En su última columna –publicada el 3 de mayo, en el marco del Día Mundial por la Libertad de Prensa– el periodista denunció que en 2018 habría sido abordado y agredido verbalmente de manera violenta cuando se encontraba con el entonces presidente municipal de Culiacán²⁰²⁹.

²⁰¹⁹ Article 19. 25 de enero de 2022. [ARTICLE 19 condena el asesinato de la periodista María de Lourdes Maldonado López y se une a las exigencias de justicia.](#)

²⁰²⁰ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 2-8.

²⁰²¹ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 2-8.

²⁰²² Infobae. 24 de enero de 2022. [El día que la periodista Lourdes Maldonado acudió con AMLO por ayuda: "Temo por mi vida"; El Universal. 27 de enero de 2022. \["Temo por mi vida": la periodista Lourdes Maldonado pidió ayuda a AMLO en el 2019 y este domingo la mataron.\]\(#\)](#)

²⁰²³ Deutsche Welle (DW). 1 de febrero de 2022. [El negro historial del político al que Lourdes Maldonado denunció antes de ser asesinada; Sin Embargo. 25 de enero de 2022. \[Unos días antes de ser asesinada, la periodista Maldonado había derrotado a Bonilla.\]\(#\)](#)

²⁰²⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 11 de mayo de 2022. Comunicado de prensa No. R102/22. [La RELE condena la persistencia de asesinatos a periodistas en México; CPJ. 12 de mayo de 2022. \[El periodista mexicano Luis Enrique Ramírez es hallado sin vida en Culiacán; El País. 5 de mayo de 2022. \\[Asesinado el periodista Luis Enrique Ramírez, el noveno crimen contra la prensa en este año.\\]\\(#\\)\]\(#\)](#)

²⁰²⁵ Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos. 5 de mayo de 2022. [Confirma FGE privación de la vida del periodista Luis Enrique Ramírez; La Jornada. 5 de mayo de 2022. \[Periodista Enrique Ramírez murió por golpes en la cabeza: FGE Sinaloa.\]\(#\)](#)

²⁰²⁶ Fiscalía General del Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos. 5 de mayo de 2022. [Confirma FGE privación de la vida del periodista Luis Enrique Ramírez.](#)

²⁰²⁷ BBC. 6 de mayo de 2022. [Luis Enrique Ramírez, el influyente periodista mexicano que fue hallado muerto junto a una carretera en Sinaloa; CNN en Español. 5 de mayo de 2022. \[Encuentran muerto al periodista Luis Enrique Ramírez Ramos en Sinaloa, México.\]\(#\)](#)

²⁰²⁸ Animal Político. 6 de mayo de 2022. ["Yo soy el que sigue": el periodista Luis Enrique Ramírez Ramos, asesinado en Sinaloa, había denunciado amenazas; Infobae. 5 de mayo de 2022. \[Asesinaron al periodista Luis Enrique Ramírez Ramos en Culiacán: ya son nueve en lo que va de 2022.\]\(#\)](#)

²⁰²⁹ Deutsche Welle (DW). 7 de mayo de 2022. [Periodista mexicano denunció violencia e insultos antes de ser asesinado; UNESCO. 9 de mayo de 2022. \[La Directora General de la UNESCO condena el asesinato del periodista Luis Enrique Ramírez en México.\]\(#\)](#)

921. Adicionalmente, la Relatoría registró el asesinato de las periodistas del medio *El Veraz*, Yesenia Mollinedo y Sheila Johana García²⁰³⁰. Según información pública, el pasado 9 de mayo sujetos desconocidos les habrían disparado en múltiples oportunidades en el estacionamiento de una tienda de autoservicio del municipio de Cosoleacaque, estado de Veracruz²⁰³¹. Al respecto, la Fiscalía General del Estado de Veracruz informó sobre la apertura de una carpeta de investigación del caso, y enfatizó que “no habrá impunidad” y que “se agotarán todas las líneas de investigación, incluida su actividad periodística”²⁰³².

922. El 29 de junio, el periodista del periódico *Expreso*, Antonio de la Cruz, habría sido víctima de un ataque armado mientras se encontraba a bordo de su automóvil en Ciudad Victoria, Tamaulipas, junto a su hija Cinthya de la Cruz Martínez²⁰³³. De acuerdo a la información reportada, ambos habrían fallecido a causa de disparos con arma de fuego²⁰³⁴. La investigación del caso habría sido atraída por la Fiscalía General de la República a través de su Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)²⁰³⁵.

923. El 2 de agosto, el reportero Ernesto Méndez, propietario y director general del periódico local *Tu Voz*, fue víctima de un ataque armado por parte de un grupo de sujetos no identificados, cuando se encontraba en compañía de familiares y allegados en un bar de la ciudad de San Luis de la Paz, estado de Guanajuato²⁰³⁶. Durante su trayectoria de 18 años en el periodismo también se desempeñó como colaborador del *Periódico Correo y Zona Franca*²⁰³⁷. Según los reportes recibidos por la Relatoría, Ernesto Méndez habría sido blanco de amenazas previamente²⁰³⁸. El gobernador del Estado de Guanajuato condenó los hechos e instruyó dar seguimiento al caso para su esclarecimiento y procuración de justicia²⁰³⁹. Asimismo, la secretaria de gobierno de Guanajuato aseguró que se “dictarán las medidas de protección correspondientes” en coordinación con los mecanismos de protección a periodistas locales y federales²⁰⁴⁰. La Fiscalía de Guanajuato informó que una persona fue sido detenida y vinculada a proceso por la presunta autoría material del crimen del periodista²⁰⁴¹.

924. Adicionalmente, en 2022, la Relatoría Especial recibió información sobre otros asesinatos de periodistas que podrían estar relacionados con la función periodística: Roberto Toledo, el 31 de enero, en

²⁰³⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 11 de mayo de 2022. Comunicado de prensa No. R102/22. [La RELE condena la persistencia de asesinatos a periodistas en México](#); CPJ. 17 de mayo de 2022. [Las periodistas mexicanas Yesenia Mollinedo y Johana García mueren asesinadas en Veracruz](#); El Sol de México. 9 de mayo de 2022. [Matan a dos periodistas en Veracruz; suman 11 comunicadores asesinados en 2022](#); BBC. 10 de mayo de 2022. [Violencia en México: matan a tiros a la periodista Yesenia Mollinedo y la camarógrafa Johana García en Veracruz](#).

²⁰³¹ CPJ. 17 de mayo de 2022. [Las periodistas mexicanas Yesenia Mollinedo y Johana García mueren asesinadas en Veracruz](#); El Sol de México. 9 de mayo de 2022. [Matan a dos periodistas en Veracruz; suman 11 comunicadores asesinados en 2022](#); BBC. 10 de mayo de 2022. [Violencia en México: matan a tiros a la periodista Yesenia Mollinedo y la camarógrafa Johana García en Veracruz](#).

²⁰³² Cuenta de Twitter de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (@FGE_Veracruz). [9 de mayo de 2022](#).

²⁰³³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 12 de julio de 2022. Comunicado de prensa No. R157/22. [Las autoridades mexicanas deben detener la violencia contra periodistas y garantizar su derecho a ejercer el oficio de forma libre y segura](#); CPJ. 5 de julio de 2022. [Asesinan a disparos al periodista mexicano Antonio de la Cruz en Ciudad Victoria](#); Animal Político. 30 de junio de 2022. [Antonio de la Cruz, el periodista apasionado por el medio ambiente que se convirtió en el duodécimo asesinado en México este año](#); Expreso. 30 de junio de 2022. [Asesinan a Antonio, nuestro compañero](#).

²⁰³⁴ CPJ. 5 de julio de 2022. [Asesinan a disparos al periodista mexicano Antonio de la Cruz en Ciudad Victoria](#); Animal Político. 30 de junio de 2022. [Antonio de la Cruz, el periodista apasionado por el medio ambiente que se convirtió en el duodécimo asesinado en México este año](#); Expreso. 30 de junio de 2022. [Asesinan a Antonio, nuestro compañero](#).

²⁰³⁵ El Sol de México. 29 de junio de 2022. [FGR abre investigación por asesinato del periodista Antonio de la Cruz en Tamaulipas](#); Infobae. 29 de junio de 2022. [FGR abrió carpeta de investigación por el asesinato de Antonio de la Cruz en Tamaulipas](#).

²⁰³⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 16 de agosto de 2022. Comunicado de prensa No. 180/2022. [La Relatoría condena el asesinato del periodista Ernesto Méndez en México y señala que el 2022 registra la cifra más alta de crímenes contra la prensa en el país de los últimos 24 años](#); Deutsche Welle (DW). 3 de agosto de 2022. [Asesinan a periodista número 13 en México en 2022](#); Animal Político. 3 de agosto de 2022. [Asesinan al periodista Ernesto Méndez en Guanajuato; van 13 comunicadores muertos en 2022](#).

²⁰³⁷ El País. 3 de agosto de 2022. [Asesinado a balazos el periodista Ernesto Méndez en Guanajuato](#); Zona Franca. 3 de agosto de 2022. [Asesinan al periodista Ernesto Méndez en Guanajuato](#); El Sol de México. 2 de agosto de 2022. [Asesinan al periodista Ernesto Méndez en Guanajuato](#).

²⁰³⁸ Animal Político. 3 de agosto de 2022. [Asesinan al periodista Ernesto Méndez en Guanajuato; van 13 comunicadores muertos en 2022](#); El Universal. 3 de agosto de 2022. [Reporteros Sin Fronteras deplora el asesinato del periodista Ernesto Méndez](#); Cuenta de Twitter de ARTICLE 19 MX-CA (@article19mex). [3 de agosto de 2022](#).

²⁰³⁹ Cuenta de Twitter de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (@diegosinhue). [3 de agosto de 2022](#).

²⁰⁴⁰ Cuenta de Twitter de Libia García (@LibiaGarciaML). [3 de agosto de 2022](#).

²⁰⁴¹ Cuenta de Twitter de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (@FGEGUANAJUATO). [11 de agosto de 2022](#).

Zitácuaro, estado de Michoacán²⁰⁴²; Heber López Vásquez, el 10 de febrero, en la ciudad de Salina Cruz, estado de Oaxaca²⁰⁴³; Jorge Luis Camero Zazueta, en la ciudad de Empalme, estado de Sonora²⁰⁴⁴; Juan Carlos Muñoz, el 4 de marzo, en la ciudad de Fresnillo, estado de Zacatecas²⁰⁴⁵; y Armando Linares, el 15 de marzo en Zitácuaro, estado de Michoacán²⁰⁴⁶; Juan Arjón López, el 16 de agosto en el municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora²⁰⁴⁷; y Fredid Román Román, el 22 de agosto de 2022 en Chilpancingo, estado de Guerrero²⁰⁴⁸.

925. La Relatoría también recibió información sobre el asesinato de cuatro trabajadores de la radioemisora *Switch 105.9 FM*, el 11 de agosto durante una jornada violenta en Ciudad Juárez, donde se habrían registrado más de diez víctimas de homicidio por parte de grupos criminales²⁰⁴⁹. La Relatoría llamó al Estado al pronto esclarecimiento de los hechos²⁰⁵⁰.

926. El Estado ha informado avances en las investigaciones de asesinatos contra periodistas. Los registros oficiales contabilizaron 13 casos de asesinados en 2022, con respecto a los cuales habría 5 personas sentenciadas, 20 procesadas y 32 detenidas, de acuerdo a información actualizada al 14 de marzo de 2022²⁰⁵¹. Según los reportes del Estado, las sentencias condenatorias se habrían dado en los casos del asesinato del periodista Alfonso Margarito Martínez y de la periodista Lourdes Maldonado López²⁰⁵².

927. Si bien el asesinato de periodistas es la forma más extrema de censura, la violencia contra la prensa en México también se ha manifestado a través de otras formas. De acuerdo a la información recibida por la Relatoría Especial, Jesús Pintor Alegre, Fernando Moreno Villegas y Alan García Aguilar, colaboradores del portal informativo *Escenario Calentano*, fueron reportados como desaparecidos desde el 27 de diciembre de 2022 aproximadamente²⁰⁵³. Según información disponible, habrían sido secuestrados en el estado de Guerrero por integrantes de un reconocido grupo delictivo vinculado al narcotráfico²⁰⁵⁴. En un video supuestamente difundido por los secuestradores en los primeros días de enero de 2023, dos de ellos aparecieron descalzos y con sus manos y pies encadenados, y afirmaron que estaban “pagando las consecuencias de las publicaciones que se realizaban en contra de estas personas y de diferentes personas de la región de Tierra Caliente del

²⁰⁴² CPJ. 3 de febrero de 2022. [Roberto Toledo es el cuarto periodista mexicano asesinado en menos de cuatro semanas](#); El País. 31 de enero de 2022. [Asesinado el comunicador Roberto Toledo en Michoacán, el cuarto crimen contra la prensa en un mes en México](#).

²⁰⁴³ CPJ. 15 de febrero de 2022. [Asesinan a tiros al periodista mexicano Heber López en Oaxaca y las autoridades detienen a dos sospechosos del crimen](#); El Universal. 10 de febrero de 2022. [Matan al periodista Heber López en Oaxaca: hay dos detenidos](#); La Jornada. 10 de febrero de 2022. [Asesinan a periodista Heber López en Salina Cruz, Oaxaca](#).

²⁰⁴⁴ Article 19. 24 de marzo de 2022. [Jorge Luis Camero, periodista asesinado en Sonora](#); Aristegui Noticias. 25 de febrero de 2022. [Matan al periodista Jorge Camero Zazueta en Sonora](#).

²⁰⁴⁵ CPJ. 21 de marzo de 2022. [Asesinan a tiros al periodista mexicano Juan Carlos Muñoz en Zacatecas](#); El País. 4 de marzo de 2022. [Asesinado el periodista Juan Carlos Muñoz, el séptimo crimen contra la prensa en México este año](#); El Universal. 4 de marzo de 2022. [Asesinan a Juan Carlos Muñoz, reportero de Testigo Minero, en Fresnillo, Zacatecas](#).

²⁰⁴⁶ CPJ. 17 de marzo de 2022. [Asesinan a disparos al periodista mexicano Armando Linares en Zitácuaro](#); Aristegui Noticias. 15 de marzo de 2022. [Asesinan al periodista Armando Linares en Zitácuaro, Michoacán](#); Animal Político. 15 de marzo de 2022. [Asesinan en Michoacán al periodista Armando Linares, quien en enero denunció amenazas por su labor](#).

²⁰⁴⁷ El País. 16 de agosto de 2022. [Identificado el cadáver de Juan Arjón López, el decimocuarto periodista muerto con violencia](#); CPJ. 19 de agosto de 2022. [Encuentran el cadáver del periodista mexicano desaparecido Juan Arjón López en San Luis Río Colorado](#).

²⁰⁴⁸ CPJ. 22 de agosto de 2022. [Mexican journalist Fredid Román shot and killed in Chilpancingo](#); Infobae. 22 de agosto de 2022. [Asesinaron en Guerrero al periodista Fredid Román](#); CNN. 23 de agosto de 2022. [Fiscalía de Guerrero investiga el homicidio del periodista mexicano Fredid Román](#).

²⁰⁴⁹ Latinus. 11 de agosto de 2022. [Asesinan al locutor Allán González y a otros tres trabajadores de radio durante jornada violenta en Ciudad Juárez](#); Milenio. 11 de agosto de 2022. [Asesinan a locutor y a tres empleados de una estación de radio en Ciudad Juárez](#); El Financiero. 12 de agosto de 2022. [Violencia en Ciudad Juárez: Hay 11 personas fallecidas y 6 detenidas, confirma AMLO](#).

²⁰⁵⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 16 de agosto de 2022. Comunicado de prensa No. 180/22. [La Relatoría condena el asesinato del periodista Ernesto Méndez en México y señala que el 2022 registra la cifra más alta de crímenes contra la prensa en el país de los últimos 24 años](#).

²⁰⁵¹ Cuenta de Twitter de Jesús Ramírez Cuevas (@JesusRCuevas). [15 de diciembre de 2022](#); Gobierno de México. 30 de diciembre de 2022. [Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 30 de diciembre de 2022](#).

²⁰⁵² Cuenta de Twitter de Jesús Ramírez Cuevas (@JesusRCuevas). [15 de diciembre de 2022](#); El País. 26 de octubre de 2022. [Sentenciados tres hombres por el homicidio de la periodista mexicana Lourdes Maldonado](#); Latinus. 12 de diciembre de 2022. [Sentencian a 25 años de prisión a dos implicados en el homicidio del fotoperiodista Margarito Martínez](#).

²⁰⁵³ Deutsche Welle (DW). 11 de enero de 2022. [Tres periodistas mexicanos siguen desaparecidos en estado de Guerrero](#); El País. 10 de enero de 2022. [Desaparecidos un periodista y los administradores de un sitio de noticias en Guerrero](#).

²⁰⁵⁴ Deutsche Welle (DW). 11 de enero de 2022. [Tres periodistas mexicanos siguen desaparecidos en estado de Guerrero](#); El País. 10 de enero de 2022. [Desaparecidos un periodista y los administradores de un sitio de noticias en Guerrero](#).

Estado de México, Michoacán y Guerrero”²⁰⁵⁵. Además, la publicación del video en redes sociales iba acompañada de un mensaje amenazante²⁰⁵⁶. Según la información disponible, el 11 de enero de 2023, Jesús Pintor Alegre y Fernando Moreno Villegas fueron liberados; mientras que, al cierre de redacción de este informe, el paradero de Alan García Aguilar permanece desconocido²⁰⁵⁷. Las autoridades han informado que están investigando los hechos y que persisten los operativos de búsqueda para localizar a la tercera persona²⁰⁵⁸.

928. En abril de 2022, un informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención manifestó su preocupación por las desapariciones de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México²⁰⁵⁹. Al respecto, precisó que entre 2003 y 2021 registraron más de 30 periodistas desaparecidos, y que, hasta el momento, ninguna de estas personas ha sido localizada y las investigaciones o sanciones a los responsables no han tenido avances²⁰⁶⁰.

929. La RELE también ha documentado agresiones, amenazas y ataques intimidatorios, tanto contra las y los periodistas como sus familiares. La organización Artículo 19 México registró 331 agresiones contra personas periodistas y medios de comunicación en el primer semestre de 2022 lo que significaría, según precisaron, que en México cada 14 horas se agrede a una persona periodista o medio de comunicación por ejercer su labor²⁰⁶¹.

930. Entre otros hechos documentados por esta Oficina²⁰⁶², el 25 de enero, el periodista José Ignacio Santiago Martínez, fundador y director de *Pluma Digital Noticias*, habría sido víctima de un ataque armado en una carretera, cuando se dirigía a la ciudad de Juchitlán, Oaxaca²⁰⁶³. Según información pública, al momento de los hechos el reportero iba en compañía de escoltas que le fueron asignados por el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas²⁰⁶⁴. Conforme informó la Fiscalía de Oaxaca, el reportero y los escoltas regresaban de visitar una cascada cerca de la población de San Lucas Yosonicaje, a donde el periodista acudió para recabar información turístico-cultural para un artículo²⁰⁶⁵. El Estado informó a que el Mecanismo Federal solicitó la colaboración del Gobierno de Oaxaca para continuar con las medidas de protección a su favor, como la continuación de rondines bitacorados por parte de la Policía Estatal de Oaxaca en el domicilio de la madre del periodista²⁰⁶⁶.

931. Asimismo, el 2 de julio, la periodista Susana Carreño, directora de *Radio UdeG*, emisora afiliada con la Universidad de Guadalajara y de *Canal 44*, fue atacada con arma punzante en Puerto Vallarta, estado de

²⁰⁵⁵ Infobae. 10 de enero de 2023. [Periodistas desaparecidos en Guerrero fueron encadenados y exhibidos en un video](#); El País. 10 de enero de 2022. [Desaparecidos un periodista y los administradores de un sitio de noticias en Guerrero](#).

²⁰⁵⁶ Infobae. 10 de enero de 2023. [Periodistas desaparecidos en Guerrero fueron encadenados y exhibidos en un video](#); El País. 10 de enero de 2022. [Desaparecidos un periodista y los administradores de un sitio de noticias en Guerrero](#).

²⁰⁵⁷ El País. 12 de enero de 2023. [Liberados un periodista y uno de los supuestos administradores de un sitio de noticias secuestrados en Guerrero](#); Animal Político. 13 de enero de 2023. [Liberan a periodista y a químico reportados como desaparecidos en Guerrero](#); Ahora Guerrero. 13 de enero de 2023. [Nada se sabe del paradero del supuesto administrador de la página “Escenario Calentano”, levantado en la Tierra Caliente](#).

²⁰⁵⁸ Fiscalía General del Estado de Guerrero. 11 de enero de 2023. [FGE continúa con los Operativos de Búsqueda para localizar a los periodistas Jesús “N”, Fernando “N” y Alan “N”](#); Fiscalía General del Estado de Guerrero. 11 de enero de 2023. [FGE investiga Privación de la Libertad Personal, en Coyuca de Catalán](#).

²⁰⁵⁹ ONU. Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención. CED/C/R.9 (Findings). 12 de abril de 2022. Párr. 16.

²⁰⁶⁰ ONU. Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención. CED/C/R.9 (Findings). 12 de abril de 2022. Párr. 16.

²⁰⁶¹ Article 19. 18 de agosto de 2022. [Primer semestre de 2022: La impunidad y negación ante la violencia extrema contra la prensa persiste](#).

²⁰⁶² CPJ. 19 de septiembre de 2022. [Pistoleros amenazan al reportero mexicano Rodrigo Bustillos en Tehuacán](#); El Sol de Zacatecas. 29 de marzo de 2022. [Confirma FGJEZ agresión armada a vivienda de periodista de Valparaíso](#).

²⁰⁶³ Animal Político. 26 de enero de 2022. [José Ignacio Santiago, periodista de origen zapoteco, es atacado a balazos en Oaxaca](#); El País. 27 de enero de 2022. [Atacado a balazos un periodista en Oaxaca: “En México te puede acallar la delincuencia o la autoridad”](#).

²⁰⁶⁴ Animal Político. 26 de enero de 2022. [José Ignacio Santiago, periodista de origen zapoteco, es atacado a balazos en Oaxaca](#); El País. 27 de enero de 2022. [Atacado a balazos un periodista en Oaxaca: “En México te puede acallar la delincuencia o la autoridad”](#).

²⁰⁶⁵ Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Estados Unidos Mexicanos. 26 de enero de 2022. [Investiga FGEO y atiende agresión contra periodista ocurrida en la región de la Mixteca](#).

²⁰⁶⁶ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 2-8.

Jalisco, por lo que habría resultado gravemente herida y trasladada a un hospital²⁰⁶⁷. El gobernador de Jalisco se pronunció en sus redes sociales sobre los hechos, a los que calificó como un “ataque en un intento de robo”²⁰⁶⁸. Sin embargo, desde *Radio UdeG* advirtieron que, si bien los atacantes robaron algunas de sus pertenencias, habría elementos suficientes para considerar que no se trató de un robo²⁰⁶⁹. En este sentido, tanto el medio de comunicación al que pertenece la periodista como organizaciones de la sociedad pidieron a las autoridades no descartar líneas de investigación relacionadas con su trabajo periodístico como posible móvil del ataque²⁰⁷⁰.

932. La RELE también tuvo conocimiento acerca de un atentado armado contra el periodista Rubén Eduardo Haro Madero, fundador y director de *Las Noticias de la Red*, el 17 de julio, en Ciudad Obregón, estado de Sonora²⁰⁷¹. De acuerdo a la información disponible, sujetos desconocidos le habrían disparado al menos cinco veces al periodista, quien circulaba en automóvil y habría salido ileso del ataque²⁰⁷². La Fiscalía General del Estado de Sonora anunció que investigaba la agresión²⁰⁷³. Adicionalmente, la Relatoría también conoció sobre el presunto intento de homicidio al reportero Netzahualcoyotl Cordero García, quien cubre asuntos policiales en su propio portal, *CG Noticias*, en el municipio de Isla Mujeres, estado de Quintana Roo²⁰⁷⁴. Según información pública, Cordero es beneficiario de medidas de protección por parte del Mecanismo de Protección federal, a raíz de amenazas que recibió con anterioridad²⁰⁷⁵. La Fiscalía del Estado de Quintana Roo informó que inició la carpeta de investigación relacionada a los hechos²⁰⁷⁶.

933. Esta Oficina recibió con preocupación reportes sobre un ataque armado contra el periodista Ciro Gómez Leyva, conductor de *Radio Fórmula* y del noticiero “Imagen Noticias” en *Imagen Televisión*, el 15 de diciembre en la Ciudad de México²⁰⁷⁷. De acuerdo con la información disponible, dos sujetos no identificados que circulaban en motocicleta le habrían disparado al periodista cuando se dirigía a su casa en automóvil, y luego habrían huido del lugar de los hechos²⁰⁷⁸. Ciro Gómez Leyva compartió fotos sobre los impactos de bala en su automóvil y aseveró que lo salvó el blindaje del vehículo²⁰⁷⁹. El atentado habría ocurrido a 180 metros de su hogar²⁰⁸⁰.

934. Esta Oficina observa que, el día previo al ataque, el presidente de México habría mencionado de forma individualizada a los periodistas Ciro Gómez Leyva, Carlos Loret de Mola y Sergio Sarmiento en la conferencia

²⁰⁶⁷ CPJ. 11 de julio de 2022. [La periodista mexicana Susana Carreño resulta herida de gravedad cuando la atacan con un cuchillo en Puerto Vallarta](#); Animal Político. 1 de julio de 2022. [Hieren a la periodista Susana Carreño en Puerto Vallarta, Jalisco: tras una cirugía, la reportan fuera de peligro](#); Informador.Mx. 11 de julio de 2022. [Susana Carreño: Reportan estable a la periodista atacada en Puerto Vallarta](#).

²⁰⁶⁸ Cuenta de Twitter de Enrique Alfaro (@EnriqueAlfaroR). [1 de julio de 2022](#).

²⁰⁶⁹ CPJ. 11 de julio de 2022. [La periodista mexicana Susana Carreño resulta herida de gravedad cuando la atacan con un cuchillo en Puerto Vallarta](#); Animal Político. 2 de julio de 2022. [“No fue robo, fue atentado”: Protestan en Puerto Vallarta por agresión contra periodista Susana Carreño](#).

²⁰⁷⁰ Artículo 19. 2 de julio de 2022. [Organizaciones exigen a autoridades de Jalisco investigar ataque contra Susana Mendoza, sin desestimar su labor periodística](#); Animal Político. 2 de julio de 2022. [“No fue robo, fue atentado”: Protestan en Puerto Vallarta por agresión contra periodista Susana Carreño](#); Radio UdeG. 2 de julio de 2022. [Protestan tras la agresión contra Susana Carreño: exigen fin de la violencia](#).

²⁰⁷¹ CPJ. 24 de julio de 2022. [El periodista mexicano Rubén Haro sobrevive atentado en Ciudad Obregón](#); La Jornada. 17 de julio de 2022. [Periodista Rubén Haro resulta ileso tras ataque a balazos en Sonora](#); Las Noticias De La Red - Facebook. [17 de julio de 2022](#); Excelsior. 18 de julio de 2022. [Investigan si ataque a Rubén Eduardo Haro fue por su trabajo periodístico](#).

²⁰⁷² CPJ. 24 de julio de 2022. [El periodista mexicano Rubén Haro sobrevive atentado en Ciudad Obregón](#); La Jornada. 17 de julio de 2022. [Periodista Rubén Haro resulta ileso tras ataque a balazos en Sonora](#); Las Noticias De La Red - Facebook. [17 de julio de 2022](#); Excelsior. 18 de julio de 2022. [Investigan si ataque a Rubén Eduardo Haro fue por su trabajo periodístico](#).

²⁰⁷³ Cuenta de Twitter de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (@fgjesonora). [17 de julio de 2022](#).

²⁰⁷⁴ La Jornada. 1 de febrero de 2022. [Periodista denuncia intento de homicidio en su contra en Quintana Roo](#);

²⁰⁷⁵ LatAm Journalism Review. 21 de febrero de 2022. [¿Quiénes eran los periodistas asesinados en México en lo que va del año?; La Jornada](#). 1 de febrero de 2022. [Periodista denuncia intento de homicidio en su contra en Quintana Roo](#).

²⁰⁷⁶ Latinus. 2 de febrero de 2022. [Fiscalía de Quintana Roo abre carpeta de investigación por el ataque contra el periodista Netzahualcoyotl Cordero](#).

²⁰⁷⁷ CPJ. 20 de diciembre de 2022. [El presentador de noticias Ciro Gómez Leyva escapa ileso de un atentado en Ciudad de México](#); El Espectador. 16 de diciembre de 2022. [Atentado a Ciro Gómez Leyva, “sin móvil aún”: SSC](#); Animal Político. 16 de diciembre de 2022. [Ataque a Ciro Gómez fue directo y para atentar contra su vida; agresores huyeron al Edomex: García Harfuch](#).

²⁰⁷⁸ CPJ. 20 de diciembre de 2022. [El presentador de noticias Ciro Gómez Leyva escapa ileso de un atentado en Ciudad de México](#); El Espectador. 16 de diciembre de 2022. [Atentado a Ciro Gómez Leyva, “sin móvil aún”: SSC](#); Animal Político. 16 de diciembre de 2022. [Ataque a Ciro Gómez fue directo y para atentar contra su vida; agresores huyeron al Edomex: García Harfuch](#).

²⁰⁷⁹ Cuenta de Twitter de Ciro Gómez Leyva (@CiroGomezL). [16 de diciembre de 2022](#).

²⁰⁸⁰ Cuenta de Twitter de Ciro Gómez Leyva (@CiroGomezL). [16 de diciembre de 2022](#).

de prensa matutina²⁰⁸¹. Al referirse a posturas alegadas como opositoras a la gestión de Gobierno, el jefe de Estado señaló que escuchar a estos periodistas “es dañino para la salud” y puede causar “un tumor en el cerebro”²⁰⁸². No obstante, el 16 de diciembre, el día posterior al atentado, el presidente manifestó su solidaridad y apoyo a *Ciro Gómez Leyva*, al tiempo que señaló que, si bien “tienen diferencias notorias, de dominio público”, es “completamente reprobable que se atente contra la vida” y que “un daño a una personalidad como *Ciro* genera mucha inestabilidad política”²⁰⁸³. Asimismo, el mandatario resaltó que ordenó una investigación de los hechos para “ver todas las hipótesis”²⁰⁸⁴. No obstante, precisó que “la única hipótesis que se debe de descartar, aunque eso va a corresponder a la autoridad, es que nosotros, el gobierno que yo represento no es un gobierno represor. Nosotros no silenciamos a nadie, somos respetuosos de los derechos humanos y el principal derecho humano es el derecho a la vida”²⁰⁸⁵. Al respecto, advirtió que el atentado podría estar vinculado a grupos “contrarios al Gobierno” con el objetivo de afectarlo²⁰⁸⁶.

935. En diciembre, a raíz del atentado contra *Ciro Gómez Leyva*, un grupo de 180 periodistas firmaron una carta abierta al presidente, en la que exigieron que “cese el hostigamiento que ejerce contra periodistas críticos” ya que “prácticamente todas las emanaciones de odio hacia los periodistas se incuban, nacen y se esparcen en Palacio Nacional”²⁰⁸⁷.

936. Adicionalmente, la RELE ha recibido información sobre recurrentes amenazas a periodistas y medios de comunicación. Así, por ejemplo, de acuerdo a la información recibida, los periodistas *María de Jesús Peters* y *Juan de Dios García Davish*, de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, habrían tenido que salir forzosamente del país luego de recibir una amenaza de muerte el 13 de mayo²⁰⁸⁸.

937. En marzo, periodistas del periódico *El Universal* y activistas de protección al medio ambiente denunciaron haber sido agredidos y amenazados de muerte por un grupo de cinco hombres armados, mientras documentaban la extracción de tepetate en el cerro Tecalco-Chiconautla, en el municipio de Tecamac, supuestamente destinado a consolidar la infraestructura del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles²⁰⁸⁹. Según la información de prensa, los individuos habrían obligado a dos reporteras, al fotógrafo y a una activista a borrar el material registrado a la vez que los amedrentaron con disparos de un arma larga²⁰⁹⁰. Asimismo, los habrían amenazado prenderlos fuego con un bidón de gasolina que portaban y les obligaron a entregar documentos que contenían denuncias realizadas por habitantes de San Pablo Tecalco para detener la

²⁰⁸¹ Andrés Manuel López Obrador / Youtube. 14 de diciembre de 2022. [Conferencia matutina: América Latina necesita alianza para el bienestar de los pueblos. Conferencia presidente AMLO.](#)

²⁰⁸² Andrés Manuel López Obrador / Youtube. 14 de diciembre de 2022. [Conferencia matutina: América Latina necesita alianza para el bienestar de los pueblos. Conferencia presidente AMLO](#); *El Universal*. 14 de diciembre de 2022. [AMLO: Es dañino escuchar a Gómez Leyva, Loret y Sarmiento, hasta puede salir un tumor en el cerebro](#); *Infobae*. 16 de diciembre de 2022. [El día que AMLO dijo que escuchar mucho a *Ciro Gómez Leyva* es “dañino para la salud”.](#)

²⁰⁸³ *Latinus*. 16 de diciembre de 2022. [“Tenemos diferencias con *Ciro Gómez Leyva* y van a seguir, pero es reprobable el atentado del que fue víctima”](#); *AMLO*; *Deutsche Welle (DW)*. 17 de diciembre de 2022. [México: AMLO condena ataque al periodista *Ciro Gómez Leyva*.](#)

²⁰⁸⁴ *Expansión*. 19 de diciembre de 2022. [“Mi gobierno no es represor”, AMLO tras el atentado contra *Ciro Gómez*](#); *Informador*. 19 de diciembre de 2022. [Gobierno no está involucrado en ataque a *Ciro Gómez Leyva*: López Obrador.](#)

²⁰⁸⁵ *El País*. 19 de diciembre de 2022. [López Obrador afirma que el ataque contra *Ciro Gómez Leyva* pudo haber sido un plan para desestabilizar su Gobierno](#); *Expansión*. 19 de diciembre de 2022. [“Mi gobierno no es represor”, AMLO tras el atentado contra *Ciro Gómez*](#); *I*

²⁰⁸⁶ *El País*. 19 de diciembre de 2022. [López Obrador afirma que el ataque contra *Ciro Gómez Leyva* pudo haber sido un plan para desestabilizar su Gobierno](#); *Expansión*. 19 de diciembre de 2022. [“Mi gobierno no es represor”, AMLO tras el atentado contra *Ciro Gómez*.](#)

²⁰⁸⁷ *El Universal*. 20 de diciembre de 2022. [Tras atentado a *Ciro*, 180 periodistas exigen a AMLO cesar hostigamiento](#); *Infobae*. 21 de diciembre de 2022. [Periodistas exigieron a AMLO que el atentado contra *Ciro Gómez Leyva* no quede impune.](#)

²⁰⁸⁸ *El País*. 13 de junio de 2022. [“Vamos a matar a tu familia”: la última amenaza del narco a dos periodistas de Chiapas](#); *La Jornada*. 6 de junio de 2022. [Pareja de periodistas de Tapachula sale del país por amenazas de muerte.](#)

²⁰⁸⁹ *El Universal*. 29 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida a periodistas de EL UNIVERSAL; los amenazan con prenderles fuego](#); *La Silla Rota*. 30 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida y amenaza a periodistas de El Universal con prenderles fuego](#); *Vanguardia*. 30 de marzo de 2022. [Hombres armados amenazan a periodistas de EL UNIVERSAL, investigaban extracción de tepetate.](#)

²⁰⁹⁰ *El Universal*. 29 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida a periodistas de EL UNIVERSAL; los amenazan con prenderles fuego](#); *La Silla Rota*. 30 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida y amenaza a periodistas de El Universal con prenderles fuego](#); *Vanguardia*. 30 de marzo de 2022. [Hombres armados amenazan a periodistas de EL UNIVERSAL, investigaban extracción de tepetate.](#)

explotación del cerro²⁰⁹¹. El equipo de periodistas y activistas debió salir forzosamente del lugar bajo las amenazas incesantes de los sujetos²⁰⁹².

938. El 20 de julio, el periodista Rodolfo Montes se dirigió al presidente durante la conferencia de prensa matutina para denunciar amenazas de muerte y solicitar al Gobierno federal que continúe brindándole protección bajo el Mecanismo de Protección a Periodistas²⁰⁹³. Asimismo, reportó que su hija, quien también fue blanco de amenazas, había salido del país recientemente por motivos de seguridad²⁰⁹⁴.

939. El Estado ha manifestado a esta Oficina que uno de los principales retos a los que se enfrenta al defender la libertad de expresión se encuentra en la presencia del crimen organizado en algunas zonas del país y la colusión que llega a tener con algunas autoridades locales, lo cual dificulta llevar a cabo acciones efectivas de protección de quienes ejercen la libertad expresión y la actividad periodística en esas zonas²⁰⁹⁵.

940. En este contexto, a comienzos de 2022, las autoridades informaron que ese año impulsarían un “Sistema Nacional de Prevención y Protección para defensores y periodistas”²⁰⁹⁶. Dicho Sistema Nacional tendría fundamento en una ley –que sería presentada al Congreso de la Unión durante el año–, la cual además contemplaría la creación de un “Modelo Nacional de Prevención”, un “Registro Nacional de Agresiones” y un “Protocolo Nacional de Protección”²⁰⁹⁷. De acuerdo a la información recibida, en el marco de la elaboración de dicho proyecto de ley, el Estado convocó a diálogos en diferentes regiones del país con actores relevantes, el primero de los cuales tuvo lugar el 17 y 18 de enero de 2022 y contó con la participación de personas beneficiarias del Mecanismo de Protección, periodistas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de organizaciones internacionales, académicos y servidores públicos del gobierno de México²⁰⁹⁸. Este esfuerzo se une a otros del Estado mexicano como el convenio con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para crear un fondo que permita financiar el periodismo de investigación²⁰⁹⁹.

941. El Estado también informó que el 7 de junio de 2022, la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores llevó a cabo el “Diálogo internacional de experiencias y mejores prácticas para la construcción de un Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México, con el apoyo de la Oficina en México de la UNESCO²¹⁰⁰. El objetivo

²⁰⁹¹ El Universal. 29 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida a periodistas de EL UNIVERSAL; los amenazan con prenderles fuego](#); La Silla Rota. 30 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida y amenaza a periodistas de El Universal con prenderles fuego](#); Vanguardia. 30 de marzo de 2022. [Hombres armados amenazan a periodistas de EL UNIVERSAL, investigaban extracción de tepetate](#).

²⁰⁹² El Universal. 29 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida a periodistas de EL UNIVERSAL; los amenazan con prenderles fuego](#); La Silla Rota. 30 de marzo de 2022. [Grupo armado intimida y amenaza a periodistas de El Universal con prenderles fuego](#); Vanguardia. 30 de marzo de 2022. [Hombres armados amenazan a periodistas de EL UNIVERSAL, investigaban extracción de tepetate](#).

²⁰⁹³ Proceso. 20 de julio de 2022. [Con la voz entrecortada, el periodista Rodolfo Montes denuncia amenazas de muerte del CJNG](#); Infobae. 20 de julio de 2022. [Un periodista denunció con lágrimas en los ojos amenazas del CJNG y suplicó ayuda al presidente](#).

²⁰⁹⁴ Proceso. 20 de julio de 2022. [Con la voz entrecortada, el periodista Rodolfo Montes denuncia amenazas de muerte del CJNG](#); Infobae. 20 de julio de 2022. [Un periodista denunció con lágrimas en los ojos amenazas del CJNG y suplicó ayuda al presidente](#).

²⁰⁹⁵ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 7. Archivo de la Relatoría Especial.

²⁰⁹⁶ Misión Permanente de México ante la OEA. 20 de enero de 2022. Comentarios del Estado al comunicado de prensa “La Relatoría Especial condena los asesinatos de los periodistas José Luis Gamboa Arenas y Alfonso Margarito Martínez Esquivel en México”. Archivo de la Relatoría Especial; Misión Permanente de México ante la OEA. 28 de enero de 2022. Comentarios del Estado al comunicado de prensa “CIDH, RELE y ONU-DH México condenan el asesinato de la periodista Lourdes Maldonado”. Archivo de la Relatoría Especial; Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 7 y 8. Archivo de la Relatoría Especial.

²⁰⁹⁷ Misión Permanente de México ante la OEA. 20 de enero de 2022. Comentarios del Estado al comunicado de prensa “La Relatoría Especial condena los asesinatos de los periodistas José Luis Gamboa Arenas y Alfonso Margarito Martínez Esquivel en México”. Archivo de la Relatoría Especial; Misión Permanente de México ante la OEA. 28 de enero de 2022. Comentarios del Estado al comunicado de prensa “CIDH, RELE y ONU-DH México condenan el asesinato de la periodista Lourdes Maldonado”. Archivo de la Relatoría Especial.

²⁰⁹⁸ Misión Permanente de México ante la OEA. 20 de enero de 2022. Comentarios del Estado al comunicado de prensa “La Relatoría Especial condena los asesinatos de los periodistas José Luis Gamboa Arenas y Alfonso Margarito Martínez Esquivel en México”. Archivo de la Relatoría Especial.

²⁰⁹⁹ Misión Permanente de México ante la OEA. 28 de enero de 2022. Comentarios del Estado al comunicado de prensa “CIDH, RELE y ONU-DH México condenan el asesinato de la periodista Lourdes Maldonado”. Archivo de la Relatoría Especial.

²¹⁰⁰ Misión Permanente de México ante la OEA. 1 de noviembre de 2022. Reporte del Estado sobre el Diálogo internacional de experiencias y mejores prácticas para la construcción de un Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México. Archivo de la Relatoría Especial.

del encuentro fue compartir experiencias y buenas prácticas implementadas en diversas regiones y países, que permitan contribuir al debate actual para la construcción de un sistema nacional de protección y a la definición de acciones y competencias de los diversos actores del Estado mexicano²¹⁰¹.

942. Como fue resaltado en un comunicado de prensa de la RELE, la Vocería de la Presidencia de la República indicó que el Gobierno federal condena cualquier acto de violencia en contra de las personas que ejercen la profesión de periodistas; exige que se adelanten las investigaciones para que se esclarezcan los hechos y se sancione a las personas responsables; reconoce “sin ambigüedad” que las agresiones a periodistas, además de constituir una afectación directa a los derechos del periodista, “representa una afrenta a la sociedad mexicana en su conjunto”; y reitera el llamado a todos los órdenes de gobierno para que se proteja la vida e integridad de periodistas²¹⁰².

943. La Relatoría resalta que, frente al grave escenario que atraviesa México en relación con la violencia contra periodistas, el Estado debe brindar respuestas institucionales urgentes y prioritarias. En ese sentido, si bien esta Oficina reconoce las iniciativas impulsadas este año por el Estado en materia de libertad de expresión –encaminadas a promover marcos legislativos más robustos y generar espacios de reflexión e intercambio de buenas prácticas– al mismo tiempo considera que dichos esfuerzos institucionales se encuentran desarticulados y resultan insuficientes e ineficaces para contener el fenómeno de violencia contra la prensa²¹⁰³.

944. Esta Oficina ha tomado conocimiento de que desde el poder ejecutivo se han condenado los asesinatos y asumido compromisos públicos con respecto a la procuración de justicia y la no impunidad de los hechos²¹⁰⁴. No obstante, la Relatoría observa que los mensajes oficiales de rechazo a la violencia frecuentemente son escasos con respecto a los recurrentes señalamientos estigmatizantes provenientes de las más altas autoridades²¹⁰⁵. En este sentido, la RELE enfatiza la importancia de que las autoridades hagan uso de sus posiciones de liderazgo para contrarrestar y hacer frente a la violencia contra la prensa, reconociendo de manera constante, clara, pública y firme la legitimidad y el valor de la labor periodística para la democracia, aun cuando la información difundida pueda resultar crítica a los intereses gubernamentales.

945. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión considera que los asesinatos, atentados intimidatorios y amenazas reportados deben ser tomados en cuenta por el Estado para profundizar las medidas de prevención y poner en marcha diseños institucionales de protección de forma urgente y efectiva; y para promover el conocimiento y apropiación de la prensa sobre los mecanismos de protección disponibles. En este sentido, la Oficina recuerda que conforme el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”²¹⁰⁶.

946. La Relatoría insiste en su llamado al Estado de México a investigar los hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada. Tal como ha sido sostenido en anteriores oportunidades, la falta de sanción a los autores materiales e intelectuales de los delitos contra la libertad de expresión envía un mensaje de permisividad y tolerancia frente a la violencia contra la prensa, y contribuye a la autocensura. La

²¹⁰¹ Misión Permanente de México ante la OEA. 1 de noviembre de 2022. Reporte del Estado sobre el Diálogo internacional de experiencias y mejores prácticas para la construcción de un Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México. Archivo de la Relatoría Especial.

²¹⁰² Misión Permanente de México ante la OEA. 23 de marzo de 2022. Comentarios del Estado al comunicado de prensa sobre violencia contra periodistas en México. Archivo de la Relatoría Especial.

²¹⁰³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 24 de marzo de 2022. Comunicado de prensa No. R62/22. [La Relatoría alerta sobre la normalización y agudización de la violencia contra periodistas en México y urge a las autoridades a que activen medidas complementarias](#); CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 11 de mayo de 2022. Comunicado de prensa No. R102/22. [La RELE condena la persistencia de asesinatos a periodistas en México](#).

²¹⁰⁴ Cuenta de Twitter de Jesús Ramírez Cuevas (@JesusRCuevas). [24 de enero de 2022](#); [31 de enero de 2022](#); [17 de febrero de 2022](#); [4 de marzo de 2022](#); [16 de marzo de 2022](#); [5 de mayo de 2022](#); [29 de junio de 2022](#).

²¹⁰⁵ Ver párrafos siguientes del presente informe.

²¹⁰⁶ CIDH. 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

Relatoría urge al Estado mexicano a atender los recientes llamados emprendidos por esta Oficina, dirigidos a cumplir con sus deberes de promoción, protección, respeto y garantía de la labor periodística.

947. Por otra parte, esta Oficina advierte que los hechos previamente mencionados se insertan en un contexto de estigmatización constante por parte de funcionarios y líderes públicos hacia la prensa, lo que atenta contra su integridad y aumenta el riesgo inherente a su labor. Este tipo de declaraciones estigmatizantes y de descrédito han provenido de autoridades de gobierno como así también de dirigentes de diversos sectores políticos, y reducen significativamente el impacto de las medidas que el Estado reporta como adoptadas para la prevención y protección de la prensa. En este sentido, para la RELE las distintas actividades de promoción y capacitación promovidas por el Estado se ven opacadas por la contundencia y reiteración de las declaraciones estigmatizantes desde autoridades y funcionarios públicos. Por ejemplo, durante las conferencias de prensa diarias, el presidente se ha referido al periódico *Reforma* como “pasquín conservador de la mafia del poder”²¹⁰⁷. Asimismo, según la información disponible, habría acusado a la periodista Carmen Aristegui de realizar “reportajes calumniosos” con fines políticos²¹⁰⁸. El 11 de febrero, el mandatario se refirió al periodista Carlos Loret de Mola como “mercenario”, “corrupto”, “ni siquiera periodista”, y además expuso información personal y fiscal del comunicador y aseguró que solicitaría información a través del Instituto Nacional de Transparencia (INAI) para corroborar los datos sobre los ingresos del periodista y el pago de sus impuestos²¹⁰⁹. En agosto, el pleno del INAI determinó que existen elementos para sancionar al presidente por difundir públicamente y “sin autorización legal” un documento fiscal que vulnera la privacidad del periodista Carlos Loret de Mola²¹¹⁰. Según información públicamente disponible, entre enero y abril de 2022, el presidente habría mencionado al periodista Carlos Loret de Mola al menos 134 veces en durante 60 conferencias de prensa²¹¹¹.

948. Según ha sido reportado por la organización Artículo 19, las prácticas de estigmatización por parte del jefe de Estado han generado un “efecto cascada”, en el que “el lenguaje estigmatizante es replicado en distintos niveles de gobierno y por personas funcionarias de diversos partidos políticos”²¹¹². Por ejemplo, esta Oficina tuvo conocimiento de que el líder del Partido Revolucionario Institucional (PRI), habría señalado que a los periodistas “no hay que matarlos a balazos (...) hay que matarlos de hambre”²¹¹³; y que un dirigente nacional del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) afirmó que existen “gatilleros en la prensa abusando de la libertad de expresión y agrediendo al presidente”, durante un evento político²¹¹⁴.

949. En este contexto, la Relatoría observa que la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana”, implementada por el Gobierno en junio del año pasado con el alegado fin de “informar” a la ciudadanía y desmentir las supuestas noticias falsas difundidas por los medios de comunicación, continúa siendo un espacio utilizado por el poder ejecutivo para estigmatizar y descalificar el trabajo de la prensa.

²¹⁰⁷ Gobierno de México. 17 de febrero de 2022. [Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 17 de febrero de 2022](#); Proceso. 19 de febrero de 2022. [Enfrentar a medios y periodistas: Una estrategia para ganar la batalla del relato](#).

²¹⁰⁸ Aristegui Noticias. 4 de febrero de 2022. [Carga AMLO nuevamente contra Aristegui](#); El Universal. 4 de febrero de 2022. [Carmen Aristegui “engañó durante mucho tiempo”, dice AMLO; la periodista le responde](#); Infobae. 4 de febrero de 2022. [AMLO arremetió contra la periodista Carmen Aristegui: “Ha engañado por mucho tiempo”](#).

²¹⁰⁹ Aristegui Noticias. 11 de febrero de 2022. [Muestra AMLO presunto sueldo de Loret de Mola; está ‘fuera de sí’, le responde](#); Proceso. 11 de febrero de 2022. [Loret de Mola cobró 35 mdp en un año, es un “mercenario” ni siquiera periodista: AMLO](#); Animal Político. 14 de febrero de 2022. [“No me voy a dejar”: AMLO reitera ataques contra Loret de Mola; piden al INAI aplicar sanciones](#).

²¹¹⁰ Proceso. 18 de agosto de 2022. [INAI ordena sancionar a AMLO por exhibir datos personales de Loret de Mola](#); W Radio. 18 de agosto de 2022. [INAI ordena sanción a AMLO, por exhibir datos personales de Carlos Loret](#).

²¹¹¹ El Universo. 26 de abril de 2022. [“Lo suyo es la venganza”: AMLO ha mencionado 134 veces a Loret de Mola en 60 mañaneras](#); Infobae. 26 de abril de 2022. [Desde el escándalo de la Casa Gris, AMLO ha mencionado 134 veces a Carlos Loret de Mola en 60 conferencias: SPIN](#); Cuenta de Twitter de Luis Estrada (luisestrada_). [26 de abril de 2022](#).

²¹¹² Article 19. 18 de agosto de 2022. [Primer semestre de 2022: La impunidad y negación ante la violencia extrema contra la prensa persiste](#).

²¹¹³ El País. 25 de mayo de 2022. [“A los periodistas hay que matarlos de hambre”: el ‘audiogate’ del líder del PRI complica los planes de la oposición](#); Animal Político. 25 de mayo de 2022. [A los periodistas “hay que matarlos de hambre”: el último audio presuntamente de Alejandro Moreno difundido por Layda Sansores](#); Yahoo! Noticias. 25 de mayo de 2022. [“A los periodistas no hay que matarlos a balazos, sino de hambre”: los vergonzosos audios de ‘Alito’ Moreno](#).

²¹¹⁴ Expansión. 5 de marzo de 2022. [Mario Delgado recibe rechiflas por tildar de “mercenarios” a los periodistas](#); Proceso. 5 de marzo de 2022. [Periodistas de Oaxaca abuchean al dirigente de Morena, Mario Delgado \(Video\)](#); Animal Político. 6 de marzo de 2022. [Periodistas de Oaxaca abuchean a Mario Delgado por comentarios contra la prensa](#).

950. Por su parte, el Estado ha señalado que este “mecanismo de comunicación gubernamental” tiene como propósito “analizar, verificar y aclarar las noticias imprecisas de interés general para la población y que podrían afectar el derecho fundamental de la libertad de expresión y de acceso a la información de las personas interesadas en conocer todos los puntos de vista sobre un hecho noticioso determinado”²¹¹⁵. En este sentido, el Estado manifestó que con este espacio buscan “contribuir con la responsabilidad social de los medios de comunicación para dar a conocer información veraz que sirva a los intereses de las personas y permita que la ciudadanía esté en posibilidad de tomar sus propias decisiones dentro de un Estado democrático”²¹¹⁶.

951. A criterio del Estado, dicho mecanismo “constituye un novedoso y legítimo canal de comunicación entre la sociedad y los servidores públicos de más alta responsabilidad en el país” y “un ejercicio de análisis crítico para reflexionar sobre los quehaceres públicos de la administración federal” que busca generar una ciudadanía crítica y participativa de los asuntos públicos²¹¹⁷. Asimismo, indicó que resulta “indispensable para conocer la diversidad de temas sobre políticas públicas y los obstáculos que se enfrentan las instituciones públicas para su ejecución”²¹¹⁸.

952. Según las autoridades, la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana” tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en sus artículos 6° y 7° el derecho de la ciudadanía a “estar debidamente informada sobre la manera en que se lleva a cabo la rectoría del Estado por conducto de la administración pública federal”²¹¹⁹. De acuerdo al Estado mexicano, para garantizar la efectiva rendición de cuentas frente a los gobernados, “los entes públicos, por conducto de sus titulares, están obligados a emitir mensajes institucionales y de carácter informativo que sean relevantes para la población, tal y como ocurre en la especie”²¹²⁰.

953. Asimismo, citando estándares emanados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado de México sostuvo que “todas las autoridades de los Estados miembros tienen un deber de pronunciarse precisamente sobre las cuestiones de orden público, atendiendo al interés general de la población y, por ende, resulta convencionalmente válido que, en una conferencia de prensa oficial, se aclare la información pública y se eviten distorsiones que afecten la gobernabilidad”²¹²¹.

954. Como ya ha sido señalado anteriormente, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión reconoce que es legítimo, y en ciertas ocasiones un deber, que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público y se defiendan ante críticas o cuestionamientos de la prensa²¹²². Sin embargo, al hacerlo no deben desacreditar ni estigmatizar a quien lo cuestiona, en razón de su alta investidura, del amplio alcance de sus pronunciamientos, y de los eventuales efectos que sus expresiones pueden tener en ciertos

²¹¹⁵ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 17-20.

²¹¹⁶ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 17-20.

²¹¹⁷ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 17-20.

²¹¹⁸ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 17-20.

²¹¹⁹ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 17-20.

²¹²⁰ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 17-20.

²¹²¹ Misión Permanente de México ante la OEA. 11 de marzo de 2022. Informe Estatal. Solicitud de información sobre asesinatos y atentados intimidatorios contra periodistas en México; y medidas de prevención y protección adoptadas. P. 17-20.

²¹²² Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

sectores de la población²¹²³. Ello implica que deben abstenerse de realizar discursos que puedan, directa o indirectamente, alentar o promover violencias contra personas comunicadoras y periodistas²¹²⁴.

955. Como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los funcionarios públicos deben tener en cuenta que su condición implica una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, “sus declaraciones no pueden desconocer éstos ni constituir formas de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento”²¹²⁵. Esto quiere decir, además, que deben abstenerse de realizar discursos que puedan, directa o indirectamente, alentar o promover violencias contra personas comunicadoras y periodistas²¹²⁶.

956. Para la Relatoría Especial, el discurso oficial estigmatizante, que califica el trabajo de la prensa como “mentiras” o “noticias falsas”, o los etiqueta como “conservadores” o “del régimen”, no sólo contribuye al deterioro del debate público, sino que además tiene el potencial de incrementar los riesgos inherentes a la labor periodística, especialmente en un contexto de escalada de violencia contra personas comunicadoras²¹²⁷.

957. La Relatoría resalta que el deber de las autoridades y de funcionarias y funcionarios públicos de adoptar un discurso que contribuya a la libertad de expresión es uno de los componentes fundamentales de la obligación de prevención de los Estados frente a la violencia contra periodistas²¹²⁸. Como ya han señalado la CIDH y la Relatoría, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, la cual “se acentúa ante situaciones o zonas en las cuales existe o se ha detectado un riesgo especial para los periodistas trabajadores de medios de comunicación”²¹²⁹. Asimismo, la Relatoría Especial ha recordado a los Estados que “una medida de protección simple, pero sumamente eficaz, consiste en que las más altas autoridades del Estado reconozcan de manera constante, clara, pública y firme la legitimidad y el valor de la labor periodística, aun cuando la información difundida pueda resultar crítica, inconveniente e inoportuna para los intereses del gobierno”²¹³⁰.

958. Si bien esta Oficina reconoce las problemáticas derivadas de la difusión de noticias falsas y cree que las sociedades democráticas deben combatir los intentos de manipulación del debate público, también considera que el propósito de combatir las presuntas “mentiras” se puede canalizar por otras rutas institucionales. En este sentido, la Relatoría cree que la promoción de una sección de chequeo gubernamental de contenidos periodísticos y etiquetado de periodistas y medios de comunicación pone en riesgo las garantías para la libertad de expresión y la institucionalidad democrática en México.

959. Durante una audiencia pública del 180 Período Ordinario de Sesiones de la CIDH, celebrado en julio de 2021, el Relator Especial para la Libertad de Expresión invitó al Estado de México a reflexionar y reevaluar el formato de la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana”, e invitó a que se reconsiderara su

²¹²³ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

²¹²⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 24 de marzo de 2022. Comunicado de prensa No. R62/22. [La Relatoría alerta sobre la normalización y agudización de la violencia contra periodistas en México y urge a las autoridades a que activen medidas complementarias](#).

²¹²⁵ Corte IDH. *Caso Apitz Barbera y otros Vs. Venezuela. Excepción preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182. Párr. 131; *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

²¹²⁶ Corte IDH. *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139; ONU, OSCE, OEA, CADHP. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión](#).

²¹²⁷ Corte IDH. *Caso Ríos y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139; ONU, OSCE, OEA, CADHP. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 sobre líderes políticos, personas que ejercen la función pública, y libertad de expresión](#).

²¹²⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas Silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 156.

²¹²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas Silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 155.

²¹³⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas Silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 158.

existencia, al mismo tiempo que reiteró la disponibilidad de la Oficina para brindar asesoría técnica²¹³¹. Asimismo, a lo largo de 2022, el Relator Especial realizó un llamado al Estado mexicano a que suspendiera esta sección²¹³². De igual manera, en su Informe Anual 2021, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión señaló que en México persiste el reto de distinguir entre pronunciamientos legítimos de autoridades públicas que defienden una posición oficial y discursos que, bajo ese argumento, puedan implicar estigmatización²¹³³.

960. La Relatoría Especial subraya que, ante el aumento de asesinatos, amenazas, agresiones físicas y ataques en contra de periodistas en México, es esencial que el Estado envíe mensajes claros de reconocimiento a la legitimidad y el valor de la labor periodística. La RELE considera que, bajo la alegada premisa de garantizar la libertad de expresión en su dimensión colectiva y el acceso de la ciudadanía a información de interés público, el “Quién es quién en las mentiras de la semana” envía mensajes públicos que podrían contribuir a la estigmatización en contra de personas periodistas y medios de comunicación. Ello puede contravenir la obligación internacional del Estado de adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas²¹³⁴.

961. Frente a la información previamente apuntada sobre la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana”, la RELE identifica que: (i) El Estado no ha hecho público los criterios sobre los cuales concluyen, desde un programa oficial, que un contenido corresponde a “desinformación”, “noticias falsas” o “mentiras” u otras etiquetas sobre la actividad periodística; (ii) este espacio se enfoca en contrarrestar la información publicada por determinadas personas o en determinados reportajes que cuestionan o critican la gestión gubernamental, por lo que tiene el potencial de convertirse en una instancia oficial de defensa del propio Gobierno frente a la crítica, con más semejanzas a la propaganda que a la verificación de información; (iii) las autoridades públicas no han demostrado cómo cumplen con los estándares interamericanos en lo que respecta a constatar en forma razonable, aunque no necesariamente exhaustiva, los hechos en los que fundamentan sus opiniones al referirse a asuntos de interés público²¹³⁵; (iv) es posible observar que los señalamientos y etiquetas promovidos por el Gobierno en este espacio pueden potenciar a la estigmatización y violencia contra la prensa; (v) si bien el Estado ha informado que si alguno de los señalamientos realizados es impreciso o requiere una aclaración procederá a reconocerlo públicamente, la RELE observa que en la práctica no habría existido tal posibilidad.

962. La Relatoría Especial reconoce que el Estado tiene el deber de promover, respetar y garantizar la libertad de expresión en su doble dimensión, tanto individual como colectiva; y valoran el compromiso y voluntad política del Estado en avanzar a contrarrestar los efectos negativos de la desinformación. Sin embargo, la RELE considera que este tipo de acciones deben ser desarrolladas por entidades no gubernamentales e independientes. El Estado puede tomar otras medidas positivas para prevenir y combatir la desinformación en medios informativos, como por ejemplo la promoción de marcos de autorregulación periodística, la conformación de consejos de prensa y de tribunales de ética periodística, como así también la adopción de políticas públicas de alfabetización mediática y digital para el desarrollo de habilidades cívicas. Asimismo, la RELE considera que las vías judiciales ejercen un importante rol al evaluar y dirimir los posibles abusos en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, tanto por particulares como del Estado, vinculados a la desinformación.

963. En resumen, la Relatoría cree que la promoción de una sección de chequeo gubernamental de contenidos periodísticos y etiquetado de periodistas y medios de comunicación pone en riesgo las garantías para la libertad de expresión y la institucionalidad democrática en México, en tanto las instituciones del Estado no son las plataformas idóneas para evaluar la veracidad de la información periodística y los medios de

²¹³¹ CIDH. 1 de julio de 2022. 185 Período Ordinario de Sesiones. [Audiencia No. 21: Protección de los derechos humanos de las personas defensoras y comunicadoras en México](#); El País. 2 de febrero de 2022. [El relator de la CIDH para la libertad de expresión pide a López Obrador suspender 'Quién es quién de las mentiras'](#).

²¹³² Proceso. 1 de febrero de 2022. [Exclusiva: Relator de CIDH pide detener "Quién es quién de las mentiras" por violencia a periodistas](#).

²¹³³ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párrs. 607-609.

²¹³⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia](#). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párrs. 34 y siguientes.

²¹³⁵ Corte IDH. [Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas](#). Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Parr. 139.

comunicación son principalmente responsables ante el público y no ante el Gobierno²¹³⁶. A partir de los hechos mencionados, la Relatoría considera que la sección “Quién es quién en las mentiras de la semana” adoptada por el poder ejecutivo contraviene estándares interamericanos sobre libertad de expresión, y llama al Estado a suspender esta práctica.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

964. Las prácticas de espionaje alegadamente perpetradas por organismos públicos en contra de ciudadanas y ciudadanos, especialmente periodistas y personas defensoras de derechos humanos, se mantienen como uno de los principales retos a los que se enfrenta la institucionalidad democrática en México. En 2022, la RELE recibió reportes sobre el uso de herramientas de vigilancia por parte del actual Gobierno en contra de tres personas que investigaban violaciones a los derechos humanos supuestamente cometidas por el Ejército mexicano.

965. El 2 de octubre de 2022, la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), Artículo 19 México y Centroamérica, y SocialTIC, con el apoyo del Citizen Lab de la Universidad de Toronto, y en colaboración con *Animal Político*, *Aristegui Noticias* y Proceso, publicaron el informe “Ejército Espía” en donde expusieron hallazgos sobre tres nuevos casos de espionaje por parte del Gobierno en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos en México, con el *malware* Pegasus, entre 2019 y 2021²¹³⁷. Estas tres personas serían Raymundo Ramos, Presidente del Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, Ricardo Raphael, periodista y escritor, y un periodista no identificado del medio *Animal Político*. El informe precisó que, al momento de los hechos, estas tres personas desarrollaban labores e investigaciones han estado relacionadas con violaciones a derechos humanos cometidas por las Fuerzas Armadas. Además, advirtió que estas prácticas de intervención ilegal de las comunicaciones privadas de civiles podrían seguir en curso²¹³⁸.

966. Según señaló el reporte, la Secretaría de la Defensa Nacional habría contratado un “sistema de monitoreo remoto de información” a la Comercializadora Antsua S.A. de C.V., en abril de 2019, y que habría ocultado esta información ante la Fiscalía General de la República y la Auditoría Superior de la Federación, como así también ante una solicitud de información interpuesta por la organización R3D²¹³⁹.

967. Las organizaciones denunciantes solicitaron que se establezca un mecanismo independiente e internacional de investigación sobre el espionaje ilegal cometido en gobiernos anteriores y en el actual, a fin de garantizar “la verdad, justicia y la ausencia de impunidad”²¹⁴⁰. En este sentido, exigieron a la Fiscalía General de la República conducir una investigación profesional e imparcial orientada a identificar todos los autores materiales e intelectuales del espionaje ilegal en los gobiernos anteriores y en el actual²¹⁴¹. Asimismo, solicitaron al Senado Nacional que “suspenda el proceso de aprobación de la extensión constitucional a la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad, especialmente mientras no sean esclarecidos los casos de espionaje denunciados”²¹⁴².

968. Frente a estos hechos, el presidente rechazó las alegaciones y manifestó que el Ejército realiza labores de inteligencia y no de espionaje, sin brindar mayores detalles que permitan esclarecer los hechos

²¹³⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Ética en los medios de difusión](#). 2004.

²¹³⁷ Article 19. 3 de octubre de 2022. [#EjércitoEspía: Nuevos casos de espionaje con Pegasus en México no deben quedar en la impunidad](#); *Animal Político*. 5 de octubre de 2022. [Sedena no desmiente investigación sobre 'Ejército espía', señala R3D; organizaciones exigen indagar violaciones a la privacidad](#).

²¹³⁸ Article 19. 3 de octubre de 2022. [#EjércitoEspía: Nuevos casos de espionaje con Pegasus en México no deben quedar en la impunidad](#); *El Financiero*. 5 de octubre de 2022. [Organizaciones exigen a Sedena comprobar que no espía a periodistas y activistas](#).

²¹³⁹ Article 19. 3 de octubre de 2022. [#EjércitoEspía: Nuevos casos de espionaje con Pegasus en México no deben quedar en la impunidad](#); *Animal Político*. 5 de octubre de 2022. [Sedena no desmiente investigación sobre 'Ejército espía', señala R3D; organizaciones exigen indagar violaciones a la privacidad](#).

²¹⁴⁰ Article 19. 3 de octubre de 2022. [#EjércitoEspía: Nuevos casos de espionaje con Pegasus en México no deben quedar en la impunidad](#).

²¹⁴¹ Article 19. 3 de octubre de 2022. [#EjércitoEspía: Nuevos casos de espionaje con Pegasus en México no deben quedar en la impunidad](#).

²¹⁴² Article 19. 3 de octubre de 2022. [#EjércitoEspía: Nuevos casos de espionaje con Pegasus en México no deben quedar en la impunidad](#).

denunciados²¹⁴³. Además, el mandatario cuestionó a las organizaciones diciendo que recibían dinero de Estados Unidos y de quienes “antes no pagaban impuestos y que ahora tienen que pagar”. También dijo que los periodistas y medios de comunicación que lo han cuestionado con respecto a este asunto “tenían una buena relación con los gobiernos anteriores”; y que una de las presuntas víctimas, Ricardo Raphael, es “un simpatizante del movimiento de derecha o conservador en el país” y “un vocero del conservadurismo que está en contra de nosotros”²¹⁴⁴.

969. La Fiscalía General de la República anunció el 16 de octubre que existen dos carpetas judiciales avanzadas por casos vinculados a espionaje, que serían 1) la adquisición por parte de la entonces Procuraduría General de la República, durante el sexenio anterior, del equipo de inteligencia ‘PEGASUS’, por la cantidad de \$456,843,149.00 pesos, sin que existiera justificación para su celebración y evadiendo los procedimientos de licitación pública, así como el uso irregular de la partida de Gastos de Seguridad Pública y Nacional; y 2) un procedimiento por el delito de intervención ilegal de comunicaciones privadas en perjuicio de diversos periodistas y defensores de derechos humanos, en la cual el 26 de agosto de 2021 se ejerció acción penal a través de la obtención de una orden de aprehensión en contra de Juan Carlos “N”, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de intervención ilegal de comunicaciones; todo ello como coautor material de dicho hecho delictivo²¹⁴⁵. Según la información disponible, estas investigaciones estarían relacionadas con hechos ocurridos en la gestión de gobierno anterior, y no con los hechos denunciados por parte de las organizaciones de la sociedad civil en 2022²¹⁴⁶.

970. Asimismo, el Estado ha informado a esta Oficina que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con fecha 24 de mayo de 2022, emitió la Recomendación General 47/2022 a autoridades del Estado mexicano por el caso de espionaje y su impacto en la libertad de expresión relacionado con el software Pegasus²¹⁴⁷. Según señaló, dicha recomendación fue dirigida a la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores; al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; a la presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Poder Legislativo; a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al titular de la Fiscalía General de la República (FGR) por la ausencia de regulación jurídica para la adquisición y uso de tecnologías para la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional: su impacto en la libertad de expresión, el derecho a defender los derechos humanos y su vinculación al deber de cuidado a cargo del Estado mexicano²¹⁴⁸.

971. De igual forma, la CNDH solicitó que se prevea la responsabilidad de las empresas que desarrollen y comercialicen tales tecnologías en aquellos casos en que sus actividades puedan ocasionar violaciones a derechos humanos como consecuencia de las operaciones, productos o servicios que realicen; así como que se establezcan prohibiciones claras y específicas sobre la modificación personalizada de los productos, la selección de objetivos y la prestación de servicios de mantenimiento o asistencia que supongan una infracción al derecho nacional o internacional de los derechos humanos²¹⁴⁹. Asimismo, solicitó que se realicen las adiciones o modificaciones al marco jurídico actual para que se establezca como una obligación a cargo de las autoridades que realicen intervenciones a comunicaciones privadas, el rendir un informe al Poder Judicial de la Federación, con una periodicidad específica, sobre el uso y destino de los datos e información obtenidos, como estadístico²¹⁵⁰.

²¹⁴³ Gobierno de México / Youtube. 3 de octubre de 2022. [#ConferenciaPresidente | Lunes 3 de octubre de 2022](#); Animal Político. 4 de octubre de 2022. [Pese a pruebas, AMLO niega espionaje desde Sedena y minimiza hechos; acusa que es 'un escándalo para perjudicarnos?'](#); El Universal. 4 de octubre de 2022. [AMLO niega que se espíe a periodistas y opositores; Ejército hace inteligencia, no espionaje, dice](#); Deutsche Welle (DW). 4 de octubre de 2022. [López Obrador niega espionaje de Ejército a periodistas y activistas](#).

²¹⁴⁴ Aristegui Noticias. 4 de octubre de 2022. [Niega AMLO espionaje de Ejército a periodistas y activistas](#); Contralínea. 4 de octubre de 2022. [“¿Qué caso tendría espíar a Ricardo Raphael?": AMLO](#).

²¹⁴⁵ Fiscalía General de la República. 16 de octubre de 2022. [Comunicado FGR 499/22. FGR informa](#).

²¹⁴⁶ Fiscalía General de la República. 16 de octubre de 2022. [Comunicado FGR 499/22. FGR informa](#); CNN. 17 de octubre de 2022. [Fiscalía de México informa de dos investigaciones por casos vinculados al software Pegasus](#); El País. [Las omisiones de la Fiscalía en el 'caso Pegasus' elevan las dudas sobre el Ejército](#).

²¹⁴⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. [Recomendación General 47/2022](#).

²¹⁴⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. [Recomendación General 47/2022](#).

²¹⁴⁹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. [Recomendación General 47/2022](#).

²¹⁵⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. [Recomendación General 47/2022](#).

972. Asimismo, la CNDH solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana impulsar ante el Consejo de Seguridad Nacional la emisión de un instrumento administrativo mediante el cual se regule el uso de aparatos y/o sistemas útiles en la intervención de comunicaciones privadas²¹⁵¹; y exhortó a la Fiscalía General de la República a continuar con la investigación²¹⁵².

973. Según pudo conocer la RELE, esta Recomendación General de la CNDH estaría vinculada con escritos de queja presentados ante dicho organismo en junio de 2017 por periodistas, comunicadores y personas defensoras de derechos humanos, en los que señalaron que fueron objeto de intentos de ataques informáticos de vigilancia, vía teléfonos celulares, a través del sistema Pegasus²¹⁵³.

974. Por otro lado, de acuerdo a información de público conocimiento, el 29 de septiembre, un grupo de personas autodenominado “Guacamaya”, aseguró haber obtenido información de un servidor de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en un volumen aproximado de 6 terabytes de información²¹⁵⁴. Los archivos filtrados revelarían que el Ejército ha estado involucrado en actividades de vigilancia y perfilamiento de periodistas, activistas, personas defensoras de derechos humanos y grupos feministas²¹⁵⁵.

975. El poder ejecutivo reconoció las filtraciones del grupo Guacamaya en los archivos de la Sedena y aseguró que en su Gobierno “no hay nada que ocultar”²¹⁵⁶. Asimismo, en un comunicado de prensa, la Secretaría de Defensa Nacional afirmó que el software de vigilancia Pegasus fue contratado entre el 27 de junio de 2011 y el 24 de agosto de 2013 “y fue empleado única y exclusivamente para mantener la seguridad y capacidad operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”²¹⁵⁷. Al respecto, manifestó que de conformidad con la normativa interna “están facultados para realizar actividades de inteligencia durante el desarrollo de operaciones en contra de la delincuencia organizada”²¹⁵⁸. No obstante, aseguró que “con estricto apego al Estado de derecho”, la Sedena “no realiza actividades de inteligencia y mucho menos de espionaje de índole alguna en contra de sectores de la población, como defensores de los derechos humanos, activistas sociales y periodistas”²¹⁵⁹.

976. Los antecedentes y la gravedad de los hechos denunciados requiere una respuesta contundente de parte del Estado, que debe brindar información detallada sobre los hechos en cuestión, y activar las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos, asignación de responsabilidades y reparación de las personas afectadas. Como señaló la Relatoría en anteriores oportunidades, “la opacidad sobre la actuación del Estado en determinadas áreas constituye el campo fértil para que se produzcan y reiteren violaciones graves de los derechos humanos”²¹⁶⁰.

977. En este sentido, el informe “Derecho a la información y seguridad nacional” subraya que los obstáculos para acceder a información sobre las actividades de vigilancia llevadas a cabo por los Estados “operan en muchos casos como barreras que impiden la rendición de cuentas sobre su utilización legítima, que

²¹⁵¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. [Recomendación General 47/2022](#).

²¹⁵² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. [Recomendación General 47/2022](#).

²¹⁵³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2022. [Recomendación General 47/2022](#).

²¹⁵⁴ Connectas. 10 de octubre de 2022. [Guacamaya Leaks: Amidst Intelligence and State Abuse](#); El País. 1 de octubre de 2022. [Los 'hackeos' de Guacamaya: de proteger el medio ambiente a atacar a los ejércitos latinoamericanos](#); The Record. 22 de diciembre de 2022. [Guacamaya leaks spark debate about militarization, spyware, but no accountability](#).

²¹⁵⁵ The New York Times. [El hackeo del ejército mexicano expone secretos de la institución más poderosa del país](#); BBC. 6 de octubre de 2022. [Guacamaya Leaks: 5 revelaciones del hackeo masivo que sufrió el ejército de México](#); The Record. 22 de diciembre de 2022. [Guacamaya leaks spark debate about militarization, spyware, but no accountability](#).

²¹⁵⁶ Proceso. 30 de septiembre de 2022. [AMLO admite hackeo de grupo "Guacamaya" a la Sedena y que está enfermo](#); Yahoo! Noticias. 17 de octubre de 2022. [El hackeo a los militares de México que no es un escándalo, porque AMLO no quiere](#); BBC. 6 de octubre de 2022. [Guacamaya Leaks: 5 revelaciones del hackeo masivo que sufrió el ejército de México](#).

²¹⁵⁷ Gobierno de México. Secretaría de la Defensa Nacional. 4 de octubre de 2022. [Comunicado de prensa 161](#); Latinus. 4 de octubre de 2022. [Sedena niega que se espíe a periodistas y activistas en el actual gobierno: "El contrato de Pegasus venció en 2013"](#).

²¹⁵⁸ Gobierno de México. Secretaría de la Defensa Nacional. 4 de octubre de 2022. [Comunicado de prensa 161](#); El País. 5 de octubre de 2022. [La Sedena rompe el silencio tras la filtración masiva de Guacamaya y niega las acusaciones de espionaje a periodistas](#).

²¹⁵⁹ Gobierno de México. Secretaría de la Defensa Nacional. 4 de octubre de 2022. [Comunicado de prensa 161](#); Semana. 5 de octubre de 2022. [Ejército de México niega que espíe a activistas y periodistas](#).

²¹⁶⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Derecho a la información y seguridad nacional](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.24/20. Julio de 2020. Párr. 5.

debería seguir los requisitos de autorización judicial previa y ser estrictamente necesaria y proporcional a los fines legítimos que se busca proteger por parte del Estado”²¹⁶¹.

978. Al respecto, los Principios de Tshwane sobre seguridad nacional y el derecho a la información (“Principios de Tshwane”) disponen que cualquier información relativa a actividades de vigilancia por parte del Estado debe ser accesible para la sociedad²¹⁶². Esta información incluye: i) las normas que rigen todos los tipos de vigilancia, tanto abierta como encubierta, incluidas las técnicas de vigilancia indirectas, como la generación de perfiles y la minería de datos; ii) los objetivos permisibles de vigilancia; iii) el umbral de presunción requerido para iniciar o continuar la vigilancia, así como los procedimientos para la autorización y revisión del uso de dichas medidas; iii) los tipos de datos personales que pueden recopilarse y/o procesarse por motivos relativos a la seguridad nacional; iv) los criterios que se aplican al uso, retención, eliminación y transferencia de estos datos; y iv) las entidades autorizadas para llevar a cabo acciones de vigilancia y las estadísticas relativas al uso de las acciones de vigilancia²¹⁶³.

979. Por otro lado, la Relatoría Especial ha tenido conocimiento de diversas acciones de inconstitucionalidad resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las que invalidaron reformas legislativas de 2017 a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión²¹⁶⁴. Según la información disponible, en dichas reformas se habían derogado disposiciones relativas a los derechos de las audiencias, en particular la obligatoriedad de que los medios de comunicación distingan entre información y opinión²¹⁶⁵. Según pudo conocer esta Oficina, en una de sus decisiones, resuelta el 29 de agosto de 2022, el Pleno de la Suprema Corte determinó fundó su decisión en “la existencia de violaciones graves al procedimiento legislativo desarrollado ante la propia Cámara que impactaron en la calidad democrática de la decisión finalmente adoptada, toda vez que no se respetó el derecho a la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en condiciones de libertad e igualdad”²¹⁶⁶. La Relatoría Especial recibió reportes que manifestaban preocupación frente a estas decisiones, al considerar que impone requisitos y controles excesivos y contrarios a estándares interamericanos sobre libertad de expresión²¹⁶⁷.

980. Esta Oficina recuerda que, según el Principio 6 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “la actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados”²¹⁶⁸. La Corte Interamericana ha resaltado que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión del pensamiento y que “el bien común reclama la máxima posibilidad de información y es el pleno ejercicio del derecho a la expresión lo que la favorece”²¹⁶⁹. Según la Corte, “resulta en principio contradictorio invocar una restricción a la libertad de expresión como un medio para garantizarla, porque es desconocer el carácter radical y primario de ese derecho como inherente a cada ser humano individualmente considerado, aunque atributo, igualmente, de la sociedad en su conjunto. Un sistema de control al derecho de expresión en nombre de una supuesta garantía de la corrección y veracidad de la información que la sociedad recibe puede ser fuente de grandes abusos y, en el fondo, viola el derecho a

²¹⁶¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Derecho a la información y seguridad nacional](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.24/20. Julio de 2020. Párr. 58.

²¹⁶² Principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información (“Principios de Tshwane”). 12 de junio de 2013.

²¹⁶³ Principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información (“Principios de Tshwane”). 12 de junio de 2013.

²¹⁶⁴ El Economista. 29 de agosto de 2022. [Suprema Corte invalida reforma de 2017 sobre derecho de audiencias](#); Expansión. 29 de agosto de 2022. [Suprema Corte invalida reforma de 2017 sobre los derechos de audiencias](#); Gobierno de México. 23 de enero de 2023. Informe del Estado mexicano en respuesta a la solicitud del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Archivo de la Relatoría Especial.

²¹⁶⁵ El Economista. 29 de agosto de 2022. [Suprema Corte invalida reforma de 2017 sobre derecho de audiencias](#); Expansión. 29 de agosto de 2022. [Suprema Corte invalida reforma de 2017 sobre los derechos de audiencias](#); Gobierno de México. 23 de enero de 2023. Informe del Estado mexicano en respuesta a la solicitud del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Archivo de la Relatoría Especial.

²¹⁶⁶ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 12. Archivo de la Relatoría Especial; Aristegui Noticias. 29 de agosto de 2022. [SCJN invalida regulación a radio y tv por violaciones graves al proceso legislativo](#); Expansión. 29 de agosto de 2022. [Suprema Corte invalida reforma de 2017 sobre los derechos de audiencias](#).

²¹⁶⁷ Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT). 3 de febrero de 2022. Carta al Relator Especial. Archivo de la Relatoría Especial; Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR). 27 de enero de 2022. [Comunicado de la AIR: México](#); Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR). 31 de agosto de 2022. [La libertad de expresión y la viabilidad de la radiodifusión en riesgo en México](#).

²¹⁶⁸ CIDH. 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

²¹⁶⁹ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 71 y 77.

la información que tiene esa misma sociedad”²¹⁷⁰. La RELE considera que se trata de un asunto que requiere certidumbre jurídica y una respuesta compatible con estándares de libertad de expresión, por lo que ha manifestado al Estado mexicano su disponibilidad de brindar asistencia técnica en caso de que lo estimen pertinente.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

981. Tal como mencionó el último informe anual, la Relatoría Especial observa que existen retos para garantizar de forma efectiva el derecho a la libertad de expresión de las mujeres en México, quienes enfrentan restricciones diferenciadas a sus derechos en razón de género. Un informe publicado por la organización Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) en 2022 concluyó que en la actual gestión de gobierno se ha observado un incremento de los ataques contra mujeres periodistas relacionados con su labor informativa²¹⁷¹. Uno de los criterios de CIMAC al analizar el incremento de actos de violencia contra mujeres periodistas es el tipo de cobertura que realizan las víctimas. Al respecto, señalaron que las coberturas periodísticas sobre protestas feministas y manifestaciones en contra de la violencia de género representan las más peligrosas para las periodistas (13.16% de las agresiones), en parte debido al aumento de las demandas para que cese la violencia contra las mujeres y el discurso estigmatizante del presidente contra las protestas feministas; le siguen las investigaciones relacionadas con actos de corrupción (10.16%); las coberturas electorales (7.56%); y las relacionadas con la emergencia sanitaria (6.64%)²¹⁷².

982. La RELE ha continuado monitoreando el desarrollo de protestas de mujeres en México, y las denuncias sobre el presunto uso desproporcionado de la fuerza pública contra las manifestantes²¹⁷³. Al respecto, según la información disponible, el 8 de marzo de 2022, en el marco de manifestaciones por el Día Internacional de la Mujer, organizaciones de la sociedad civil documentaron actuaciones desproporcionadas de la fuerza pública en las protestas de la Ciudad de México²¹⁷⁴. La Relatoría Especial también registró respuestas desproporcionadas de la fuerza pública durante las manifestaciones que se desarrollaron el 8 de marzo en la ciudad de Morelia, estado de Michoacán²¹⁷⁵.

983. Los reportes también han advertido sobre la estigmatización de las protestas de mujeres por parte de autoridades públicas²¹⁷⁶. Por ejemplo, el día previo a las manifestaciones por el Día de la Mujer, el presidente señaló en la conferencia de prensa que el objetivo de tales protestas “ya eso no es defender a las mujeres, ni siquiera es feminismo, esa es una postura conservadora reaccionaria en contra nuestra, en contra de la política de transformación, que es una postura totalmente política”, y afirmó tener información de que las manifestantes “se están preparando con marros, con sopletes, con bombas molotov”²¹⁷⁷. En esa misma oportunidad, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México manifestó que esperaban la participación de “grupos que utilizan estos artefactos peligrosos y métodos violentos en la manifestación; son grupos que, como ustedes

²¹⁷⁰ Corte IDH. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 de 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5. Párr. 77.

²¹⁷¹ CIMAC. [Palabras Impunes: Estigmatización y Violencia contra mujeres periodistas en México 2019-2022](#). 2022. Pág. 45.

²¹⁷² CIMAC. [Palabras Impunes: Estigmatización y Violencia contra mujeres periodistas en México 2019-2022](#). 2022. Pág. 59.

²¹⁷³ Ver párrafos siguientes del presente informe.

²¹⁷⁴ Article 19. 10 de marzo de 2022. [Estigmatización y violaciones a DH por parte del Estado en el contexto de la protesta feminista del #8M](#); Libertad y protesta. 10 de marzo de 2022. [Red #RompeElMiedo, FLEPS y CIMAC documentan estigmatización y violaciones a DH por parte del Estado en el contexto de la protesta feminista del #8M](#); Animal Político. 8 de marzo de 2022. [Incidentes en el #8M: un grupo de manifestantes se enfrenta con policías; se reportan 25 lesionadas en diferentes hechos](#); La Jornada. 3 de agosto de 2022. [Después de más de cinco horas, concluyó en paz la marcha por el 8M](#); Latinus. 8 de marzo de 2022. [Policía de la CDMX recibe con gas pimienta a mujeres que se acercan a las vallas que protegen Palacio Nacional](#); Cuenta de Twitter de la Red Rompe el Miedo (@RompeMiedo). [8 de marzo de 2022](#); Cuenta de Twitter de La Razón (@LaRazon_mx). [8 de marzo de 2022](#).

²¹⁷⁵ Cuenta de Twitter de ONU-DH México (@ONUDHmexico). [11 de marzo de 2022](#); Contramuro. 9 de marzo de 2022. [32 periodistas lesionados en Michoacán por gas, balas y cohetones de SSP](#); Quadratin Michoacan. 8 de marzo de 2022. [Agresiones a reporteros, detenidos y heridos, saldo del 8M](#).

²¹⁷⁶ Article 19. 10 de marzo de 2022. [Estigmatización y violaciones a DH por parte del Estado en el contexto de la protesta feminista del #8M](#); Libertad y protesta. 10 de marzo de 2022. [Red #RompeElMiedo, FLEPS y CIMAC documentan estigmatización y violaciones a DH por parte del Estado en el contexto de la protesta feminista del #8M](#); Cuenta de Twitter de la Red Rompe el Miedo (@RompeMiedo). [8 de marzo de 2022](#).

²¹⁷⁷ Gobierno de México, Presidencia. 07 de marzo de 2022. [Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador](#).

saben, se cubren los rostros y utilizan estos objetos, bombas molotov, ya no solo martillos y otras herramientas, sino inclusive usan gases pimienta”²¹⁷⁸.

984. Asimismo, según reportes públicos, el 19 de mayo, oficiales de la policía habrían agredido a activistas de agrupaciones LGBT+ que se manifestaban afuera de la catedral de la ciudad de Toluca, con el fin de dispersarles²¹⁷⁹. En dicha oportunidad, agentes de la policía también habrían acudido al uso de la fuerza pública en contra de periodistas que cubrían las manifestaciones²¹⁸⁰. Frente a estos hechos, la Secretaría de Seguridad del estado de México emitió un comunicado rechazando los hechos e informó que “llevará a cabo las indagatorias pertinentes, para en su caso aplicar las sanciones a quienes resulten responsables” y que “una vez concluidas las investigaciones, aquellos servidores públicos que se compruebe hayan faltado a los principios del actuar policial, serán sancionados con los recursos administrativos y correctivos correspondientes”²¹⁸¹.

985. La protesta social, que incluye el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y sin armas, libertad de asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos, y el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar estos derechos²¹⁸². Con respecto a la obligación de proteger y facilitar, la Comisión ha resaltado que “[e]l interés social imperativo del que se reviste el derecho a participar en manifestaciones públicas hace que exista una presunción general en favor de su ejercicio”²¹⁸³. Como menciona el informe sobre protesta y derechos humanos de la CIDH, los Estados deben actuar sobre la base de la licitud de las protestas y manifestaciones públicas y bajo el supuesto de que no constituyen una amenaza al orden público²¹⁸⁴. Asimismo, en relación con la obligación de garantizar el derecho a la protesta, la CIDH ha establecido que “implica en primer lugar los deberes de investigar y sancionar toda violación ocurrida en el marco de una manifestación pública”²¹⁸⁵.

986. Esta Oficina también reitera que el uso de la fuerza en el contexto de protestas debe entenderse como “un recurso último que, limitado cualitativa y cuantitativamente, pretende impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal” y que, dentro de ese marco de excepcionalidad, el Estado debe satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad²¹⁸⁶.

987. Finalmente, la Relatoría Especial recuerda al Estado mexicano que, como señaló la CIDH en el informe sobre protesta y derechos humanos, “los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar este disfrute a las mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas afrodescendientes; víctimas de discriminación en función de su identidad de género u orientación sexual; personas migrantes y no nacionales; pueblos indígenas; y grupos que reclaman el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales”. Como ha señalado esta Oficina, el discurso de estos grupos de personas son discursos históricamente acallados y deben ser protegidos por parte de los Estados²¹⁸⁷.

988. Por otro lado, en abril de 2022 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) concluyó que un legislador “cometió violencia política contra las mujeres en razón de género” como

²¹⁷⁸ Gobierno de México, Jefatura de Gobierno. 7 de marzo de 2022. [Entrevista a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, durante conferencia de prensa.](#)

²¹⁷⁹ Proceso. 19 de mayo de 2022. [Lesionan a dos activistas y cinco periodistas en represión policiaca afuera de la Catedral de Toluca](#); La Silla Rota. 19 de mayo de 2022. [Edomex sancionará agresiones a periodistas en Toluca: “hubo uso excesivo de fuerza”](#); La Jornada. 20 de mayo de 2022. [Reprimen protesta de minorías sexuales en Toluca.](#)

²¹⁸⁰ El Sol de Toluca. 19 de mayo de 2022. [Policías agreden a periodistas durante movilización de la comunidad LGBT+ en Toluca](#); La Jornada. 20 de mayo de 2022. [Reprimen protesta de minorías sexuales en Toluca.](#)

²¹⁸¹ Estado de México (Edomex), Secretaría de Seguridad. 19 de mayo de 2022. [La Secretaría de Seguridad informa sobre posibles agresiones cometidas por policías estatales contra periodistas y manifestantes.](#)

²¹⁸² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Prólogo y párrs. 1-46.

²¹⁸³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 91.

²¹⁸⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 93.

²¹⁸⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 246.

²¹⁸⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 102.

²¹⁸⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 53 y siguientes.

consecuencia de diversas “manifestaciones efectuadas contra las personas transgénero y transexuales”, así como en contra de una diputada del partido Morena, “al reducir sus derechos político-electorales mediante estos comentarios”²¹⁸⁸. El Tribunal determinó que los comentarios realizados por el diputado utilizaron un lenguaje discriminatorio que vulneró la dignidad de las mujeres transgénero, y que “tuvieron como finalidad invisibilizar a la [diputada] denunciante y a las mujeres transgénero, vulnerando su derecho político electoral de ejercicio del voto pasivo, al relacionarse con una categoría de género”²¹⁸⁹. En este marco, ordenó dar vista a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados y Diputadas para la aplicación de la sanción correspondiente, además de la implementación de diversas medidas de reparación integral, consistentes en la realización de cursos en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género y de violencia contra las personas LGBT+, el ofrecimiento de una disculpa pública y la publicación de la síntesis de la sentencia en su cuenta de Twitter (SRE-PSC-50/2022)²¹⁹⁰.

989. En relación con este caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) condenó las expresiones del legislador, a las que consideró discriminatorias, y exhortó “a las personas legisladoras, autoridades y a la población en general a evitar ese tipo de declaraciones y acciones discriminatorias”²¹⁹¹. Al pronunciarse, la CNDH también hizo un “enérgico llamado” a los partidos políticos para que dentro de sus estatutos y principios consideren prácticas dirigidas a la inclusión, la igualdad, la no discriminación y la eliminación de todas las formas de violencia contra la población LGBT+²¹⁹².

990. Esta Oficina reitera la importancia de que los Estados adopten medidas positivas en relación con el derecho a la libertad de expresión y participación ciudadana de grupos históricamente excluidos del debate público, como las mujeres, personas LGBT+, o pueblos indígenas. El sistema interamericano otorga una protección reforzada a aquellos discursos que expresan elementos constitutivos de la identidad personal o de la dignidad de quien se expresa²¹⁹³ y, por ello, la Relatoría invita a los Estados a identificar posibles obstáculos o limitaciones a la libertad de expresión de estos grupos y a sintonizar las prácticas institucionales a la protección reforzada de este tipo de discursos.

991. En relación con lo anterior, la Relatoría valora positivamente los avances informados por el Estado en relación con la promoción de la radiodifusión comunitaria e indígena. Al respecto, el Estado indicó que como parte de las actividades contempladas en la primera etapa del “Programa ProRadio 2022”, entre el 27 y el 29 de abril de 2022 se llevaron a cabo tres webinars en los que se brindó información y asesoría a los interesados en obtener una concesión social, comunitaria o indígena para servicios de radiodifusión²¹⁹⁴. El Estado resaltó que “con estas acciones el Instituto Federal de Telecomunicaciones reafirma su compromiso para promover la radiodifusión comunitaria e indígena; así como la participación de la ciudadanía, pueblos y comunidades en la difusión de contenidos propios que reflejen la diversidad étnica y cultural de México”²¹⁹⁵.

²¹⁸⁸ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 21 de abril de 2022. [La diputada federal Salma Luévano Luna sufrió violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de diversos comentarios efectuados en el perfil de Twitter del diputado federal Gabriel Ricardo Quadri de la Torre realizados contra ella y las mujeres trans: Sala Especializada.](#)

²¹⁸⁹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 21 de abril de 2022. [La diputada federal Salma Luévano Luna sufrió violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de diversos comentarios efectuados en el perfil de Twitter del diputado federal Gabriel Ricardo Quadri de la Torre realizados contra ella y las mujeres trans: Sala Especializada.](#)

²¹⁹⁰ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 21 de abril de 2022. [La diputada federal Salma Luévano Luna sufrió violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de diversos comentarios efectuados en el perfil de Twitter del diputado federal Gabriel Ricardo Quadri de la Torre realizados contra ella y las mujeres trans: Sala Especializada.](#)

²¹⁹¹ CNDH. 13 de enero de 2022. Comunicado DGDDH/009/2022. [La CNDH condena expresiones discriminatorias de legislador en contra de las personas trans.](#)

²¹⁹² CNDH. 13 de enero de 2022. Comunicado DGDDH/009/2022. [La CNDH condena expresiones discriminatorias de legislador en contra de las personas trans.](#)

²¹⁹³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión.](#) OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 53 y siguientes.

²¹⁹⁴ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 16. Archivo de la Relatoría Especial; Instituto Federal de Telecomunicaciones. 21 de abril de 2022. [El IFT realizará el Programa Proradio 2022 para brindar asesoría a interesados en obtener concesiones sociales, comunitarias e indígenas. \(Comunicado 35/2022\).](#)

²¹⁹⁵ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 16. Archivo de la Relatoría Especial; Instituto Federal de Telecomunicaciones. 21 de abril de 2022. [El IFT realizará el Programa Proradio 2022 para brindar asesoría a interesados en obtener concesiones sociales, comunitarias e indígenas. \(Comunicado 35/2022\).](#)

D. Libertad de expresión e internet

992. El 25 de abril, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México declaró inconstitucional el decreto que creó el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut), que obligaba a las y los usuarios a otorgar diversos datos personales como el nombre, nacionalidad, número de identificación o Clave Única de Registro de Población (CURP), y datos biométricos²¹⁹⁶. La Corte fundó su decisión principalmente en que las restricciones al derecho a la privacidad que disponía el Decreto no superaban el test de proporcionalidad, ya que existían medidas alternativas igualmente idóneas para garantizar la seguridad pública y menos lesivas de este derecho²¹⁹⁷. Esta decisión fue celebrada por organizaciones de la sociedad civil y por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)²¹⁹⁸. Como señaló el último informe anual de la RELE, los reportes recibidos por parte de organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos en entornos digitales advertían que su aplicación constituía un serio riesgo para la privacidad de la ciudadanía²¹⁹⁹.

993. Esta Oficina ya ha resaltado que el respeto de la libertad de expresión en internet presupone la privacidad de las comunicaciones, ya que “sin un espacio privado, libre de injerencias arbitrarias del Estado o de particulares, el derecho a la libertad de pensamiento y expresión no puede ser ejercido plenamente”²²⁰⁰. Por ende, los Estados tienen la obligación de respetar y proteger el derecho a la privacidad de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo en el contexto de las comunicaciones digitales²²⁰¹. En el informe “Libertad de expresión e internet”, la Relatoría señaló que “las autoridades deben, de una parte, abstenerse de hacer intromisiones arbitrarias en la órbita del individuo, su información personal y sus comunicaciones y, de otra parte, deben garantizar que otros actores se abstengan de realizar tales conductas abusivas”²²⁰². Para la Relatoría Especial, este aspecto está estrechamente ligado a la obligación estatal de crear un ambiente propicio para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, toda vez que la vulneración de la privacidad de las comunicaciones tiene un efecto inhibitorio y afecta el pleno ejercicio del derecho a comunicarse²²⁰³.

994. Según reportó el informe “Freedom on the Net” de Freedom House, en México los actores estatales siguen recurriendo a amenazas legales para remover información periodística publicada en plataformas digitales²²⁰⁴. Así, por ejemplo, de acuerdo a la información disponible, el 11 de abril una jueza de Yucatán ordenó a los medios de comunicación Cambio del Sureste, Grillo de Yucatán, Infolliteras, Noticias al Punto, Yucatán al Segundo y La Noticia Ciudadana que retiren artículos periodísticos relativos a la exsubsecretaria de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente²²⁰⁵. Los artículos en cuestión reportaban presuntos actos

²¹⁹⁶ Suprema Corte de Justicia de México. 25 de abril de 2022. Comunicado No. 137/2022. [Pleno de la SCJN declara inconstitucional el sistema normativo que crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil](#); Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 12. Archivo de la Relatoría Especial.

²¹⁹⁷ Suprema Corte de Justicia de México. 25 de abril de 2022. Comunicado No. 137/2022. [Pleno de la SCJN declara inconstitucional el sistema normativo que crea el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil](#).

²¹⁹⁸ R3D. 25 de abril de 2022. [Pleno de la SCJN declara inconstitucional al PANAUT](#); Derechos Digitales. 25 de febrero de 2022. [#NoAlPadrón: México frente a una abusiva reglamentación para el uso de celulares](#); Article 19. 22 de febrero de 2022. [SCJN debe declarar inconstitucionalidad del PANAUT](#); Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. [CDHCM celebra la decisión de la SCJN de declarar inconstitucional las reformas por las que se creaba el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil](#).

²¹⁹⁹ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párrs. 626.

²²⁰⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de expresión e internet](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 130.

²²⁰¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de expresión e internet](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 23.

²²⁰² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de expresión e internet](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 23.

²²⁰³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de expresión e internet](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 de diciembre de 2013. Párr. 23.

²²⁰⁴ Freedom House. [Freedom on the Net 2022. México](#). 2022.

²²⁰⁵ Freedom House. [Freedom on the Net 2022. México](#). 2022; Article 19. 12 de abril de 2022. [Poder judicial, fiscalía de Yucatán y exfuncionaria mantienen acoso judicial y amenaza con sancionar a periodistas](#); Infolliteras. 15 de abril de 2022. [A paso de tortuga, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, CODHEY, de seguimiento a la supuesta “investigación de oficio” sobre exigencia de eliminar notas dirigida a Infolliteras desde el Poder Judicial](#); Disidente. 14 de abril de 2022. [Codhey investiga acoso contra periodistas de Yucatán](#).

de corrupción por parte de la exfuncionaria²²⁰⁶. Asimismo, en abril, la organización Artículo 19 denunció que el periodista Eduardo Lliteras del portal *Infolliteras* de Yucatán, fue notificado el 18 de abril de una demanda por presunto daño moral en perjuicio de un empresario, a raíz de la publicación de un reportaje que lo relacionaba con actividades ilegales²²⁰⁷. Según señalaron, el empresario solicitó que se eliminen las publicaciones y una indemnización de 500 mil pesos²²⁰⁸.

995. Asimismo, un reportaje publicado en febrero de 2022 por el medio *Rest of World* investigó el rol de la empresa Eliminalia, dedicada a la “gestión de la reputación”, en la activación de procesos de remoción y desindexación de contenidos en internet relacionados con personas de interés público en México y otros países²²⁰⁹. Según la información reportada, la empresa utilizaría amenazas legales y reclamos alegando violación a los derechos de autor en contra de medios de comunicación para que retiren contenido que mencionaba a personas empresarias y vinculadas a la política²²¹⁰.

996. La Relatoría Especial reitera que las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba “tripartita”)²²¹¹. Al evaluar la proporcionalidad de una restricción a la libertad de expresión en Internet, se debe ponderar el impacto que dicha restricción podría tener en la capacidad de Internet para garantizar y promover la libertad de expresión respecto de los beneficios que la restricción reportaría para la protección de otros intereses²²¹².

997. Asimismo, en una declaración conjunta, los mandatos regionales de libertad de expresión de Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) enfatizaron que “los Estados no deben someter a los intermediarios de Internet a órdenes obligatorias para retirar o limitar de otra manera el contenido, excepto cuando el contenido se limite legalmente con arreglo a los estándares [internacionales]”²²¹³.

998. Finalmente, el Estado informó que a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones puso en marcha el Programa Anual de Alfabetización Digital (PAD) 2022, que tiene como propósito realizar cursos y charlas que promuevan las habilidades digitales en todo el país, sobre todo, en zonas con menor acceso a las tecnologías de la información y comunicación²²¹⁴. Según señaló el Estado mexicano, el PAD 2022 se elaboró en seguimiento a recomendaciones de organismos internacionales que señalan la necesidad de que los Estados pongan en funcionamiento mecanismos de creación de capacidades relacionadas con la tecnología y la

²²⁰⁶ Freedom House. [Freedom on the Net 2022. México](#). 2022; Article 19. 12 de abril de 2022. [Poder judicial, fiscalía de Yucatán y exfuncionaria mantienen acoso judicial y amenaza con sancionar a periodistas](#); Infolliteras. 15 de abril de 2022. [A paso de tortuga, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, CODHEY, de seguimiento a la supuesta “investigación de oficio” sobre exigencia de eliminar notas dirigida a Infolliteras desde el Poder Judicial](#); Disidente. 14 de abril de 2022. [Codhey investiga acoso contra periodistas de Yucatán](#).

²²⁰⁷ Freedom House. [Freedom on the Net 2022. México](#). 2022; Animal Político. 20 de abril de 2022. [Denuncia Artículo 19 hostigamiento judicial contra el periodista Eduardo Lliteras en Yucatán](#); Cuenta de Twitter de Article 19 (@article19mex). [20 de abril de 2022](#).

²²⁰⁸ Freedom House. [Freedom on the Net 2022. México](#). 2022; Animal Político. 20 de abril de 2022. [Denuncia Artículo 19 hostigamiento judicial contra el periodista Eduardo Lliteras en Yucatán](#); Cuenta de Twitter de Article 19 (@article19mex). [20 de abril de 2022](#).

²²⁰⁹ Freedom House. [Freedom on the Net 2022. México](#). 2022; Rest of World. 3 de febrero de 2022. [Exposed documents reveal how the powerful clean up their digital past using a reputation laundering firm](#); Rest of World. 24 de febrero de 2022. [Powerful Mexicans pay to scrub their reputations online. Lawyers fear it's hindering criminal investigations](#).

²²¹⁰ Freedom House. [Freedom on the Net 2022. México](#). 2022; Rest of World. 3 de febrero de 2022. [Exposed documents reveal how the powerful clean up their digital past using a reputation laundering firm](#); Rest of World. 24 de febrero de 2022. [Powerful Mexicans pay to scrub their reputations online. Lawyers fear it's hindering criminal investigations](#).

²²¹¹ ONU, OSCE, OEA, CADHP. 1 de junio de 2022. [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet](#).

²²¹² ONU, OSCE, OEA, CADHP. 1 de junio de 2022. [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet](#).

²²¹³ ONU, OSCE, OEA, CADHP. 4 de mayo de 2016. [Declaración conjunta sobre la libertad de expresión y el combate al extremismo violento](#).

²²¹⁴ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 15. Archivo de la Relatoría Especial.

innovación, y el desarrollo de estrategias, políticas y programas de habilidades digitales²²¹⁵. El Estado también informó sobre las diversas líneas de acción del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para cerrar la brecha digital y su planeación estratégica para el período 2021-2025; como así también sobre la implementación de iniciativas desde el poder ejecutivo para cerrar la brecha digital, como el Programa de Cobertura Social (PCS), el proyecto “Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible”, entre otras iniciativas identificadas en distintos estados²²¹⁶.

999. Finalmente, la Relatoría agradece la información aportada por el Estado sobre la cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas²²¹⁷. Asimismo, la RELE saluda la publicación de datos estadísticos por parte del IFT sobre el alcance de la cobertura del servicio móvil en las tecnologías 2G, 3G y 4G en los 66 pueblos indígenas identificados en México en el Censo 2020, así como también la precisión de las localidades en las que la cobertura aún es inexistente²²¹⁸. Como la CIDH y su Relatoría Especial han manifestado, la producción de datos y estadísticas sobre los niveles de acceso a internet en todo el territorio es una parte fundamental de las políticas de acceso universal a internet, ya que sirven para orientar el diseño de estas políticas públicas²²¹⁹. La RELE ha recomendado que las estadísticas incluyan como mínimo cifras desglosadas según provincias y zonas geográfica, género, edad y tipo de conexión; y que, en particular, brinde datos sobre el nivel de penetración de internet en comunidades vulnerables, zonas rurales, sectores históricamente discriminados y pueblos indígenas²²²⁰. La RELE saluda estas iniciativas y anima al Estado a continuar sus esfuerzos para garantizar tanto el acceso a internet de calidad como el desarrollo de habilidades digitales, a través la puesta en marcha de programas de alfabetización digital con perspectiva de derechos humanos²²²¹.

²²¹⁵ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 15. Archivo de la Relatoría Especial.

²²¹⁶ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 19 a 35. Archivo de la Relatoría Especial.

²²¹⁷ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 16. Archivo de la Relatoría Especial; Instituto Federal de Telecomunicaciones. 9 de agosto de 2022. [Cobertura del Servicio Móvil en los Pueblos Indígenas](#).

²²¹⁸ Misión Permanente de México ante la OEA. 12 de octubre de 2022. Insumos de México para el Informe Anual 2022 RELE-CIDH. Pág. 16. Archivo de la Relatoría Especial; Instituto Federal de Telecomunicaciones. 9 de agosto de 2022. [Cobertura del Servicio Móvil en los Pueblos Indígenas](#).

²²¹⁹ CIDH. 26 de marzo de 2021. [Guía No. 3 ¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19?](#)

²²²⁰ CIDH. 26 de marzo de 2021. [Guía No. 3 ¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19?](#)

²²²¹ CIDH. 26 de marzo de 2021. [Guía No. 3 ¿Cómo promover el acceso universal a internet durante la pandemia de COVID-19?](#)

NICARAGUA

1000. En 2022, la Relatoría Especial observó una intensificación de la escalada represiva por parte del Estado nicaragüense en contra de periodistas, que incluyó operativos policiales en sus residencias e instalaciones de medios de comunicación, persecución judicial, confiscación de medios y decomiso de equipos de trabajo. El periódico *La Prensa* y su equipo periodístico fueron uno de los principales objetivos de persecución por parte del Gobierno, lo que derivó en que la redacción completa tenga que abandonar el país forzosamente en un período corto de tiempo, un hecho inédito en el monitoreo de esta Oficina. Asimismo, en 2022 fueron condenados los periodistas Miguel Mora y Miguel Mendoza a 13 años y a 9 años de prisión, respectivamente, por el delito de “conspiración para el menoscabo a la integridad nacional”. A lo largo del año, ambos periodistas –presos en la cárcel del nuevo Chipote– se mantuvieron en huelga de hambre por períodos prolongados para reclamar que las autoridades le permitieran ver a sus hijos e hijas. Los reportes recibidos por la RELE indican que, desde el comienzo de la crisis de derechos humanos en 2018, se habrían cerrado al menos 54 medios de comunicación, casi 30 de ellos sólo en 2022. El 21 de septiembre en la noche, el Gobierno de Nicaragua sacó del aire la señal de *CNN en Español* y, a través del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), argumentó que la medida fue tomada en razón de haber constatado que el contenido transmitido por CNN “contraviene, vulnera y lesiona las normas jurídicas” de Nicaragua. En un año en el que el Gobierno canceló la personería jurídica de más de 2000 organizaciones de la sociedad civil, la Relatoría enfatiza que existe un cierre y cooptación gubernamental de los espacios cívicos y de participación democrática en Nicaragua, y urge al Estado restablecer y hacer efectivo el pleno goce de los derechos civiles y políticos, en especial la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación. Si bien las medidas de persecución y censura han alcanzado a organizaciones ampliamente diversas, en 2022 la CIDH y su Relatoría Especial observaron particularmente un incremento de acciones de hostigamiento contra la Iglesia Católica.

A. Periodismo y democracia

1001. En 2022, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH recibió información sobre un incremento de operativos policiales en residencias de periodistas e instalaciones de medios de comunicación, allanamientos, confiscación de medios, decomiso de equipos de trabajo, desplazamiento y exilio forzado de periodistas²²²². Asimismo, la información reportada señala que algunos medios de comunicación habrían recortado su cubrimiento de temas políticos a raíz de amenazas del gobierno con cerrarlos²²²³. Las denuncias recibidas por la RELE evidencian que las acciones emprendidas por el Estado buscan silenciar a la prensa y controlar cualquier discurso que cuestione o contradiga las voces oficiales, socavando las garantías básicas para el ejercicio de las libertades fundamentales.

1002. En 2022, el periódico *La Prensa* y sus integrantes fueron uno de los principales objetivos de persecución por parte del Gobierno²²²⁴. Según denunció el medio públicamente, esta arremetida alcanzó a todo el equipo periodístico, incluyendo conductores, fotógrafos y reporteros²²²⁵. De acuerdo con la información recibida, en julio la Policía Nacional habría allanado las viviendas de integrantes del periódico y habría detenido arbitrariamente a algunos de ellos, quienes fueron posteriormente trasladados a la prisión del nuevo Chipote²²²⁶. Según información pública, las acciones perpetradas contra el medio estarían vinculadas a su cobertura sobre la expulsión de la orden religiosa Misioneras de la Caridad de Nicaragua por parte del Gobierno, tras la cancelación de su personería jurídica el 29 de junio de 2022²²²⁷. El periódico *La Prensa* exigió

²²²² CIDH. 15 de julio de 2022. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Nicaragua debe cesar la persecución contra la prensa independiente y rendir cuentas sobre sus acciones](#). Comunicado de prensa No. R163/22; Ver párr. 49 y siguientes del presente informe.

²²²³ El Comercio. 11 de julio de 2022. [Prensa de Nicaragua suprime temas políticos tras amenazas del Gobierno](#); Swissinfo. 11 de julio de 2022. [Prensa de Nicaragua suprime temas políticos tras amenazas del Gobierno](#).

²²²⁴ El País. 21 de julio de 2022. [Los periodistas de 'La Prensa' dejan Nicaragua por el acoso del régimen de Daniel Ortega](#); Deutsche Welle. 21 de julio de 2022. [Periodistas de La Prensa abandonan Nicaragua denunciando persecución](#).

²²²⁵ La Prensa. 7 de julio de 2022. [Régimen orteguista desata persecución en contra del personal de LA PRENSA](#); Onda Local. 7 de julio de 2022. [La Prensa denuncia persecución a sus trabajadores](#).

²²²⁶ La Prensa. 7 de julio de 2022. [Régimen orteguista desata persecución en contra del personal de LA PRENSA](#); AP. 9 de julio de 2022. [Nicaragua goes after newspaper for reporting nuns' expulsion](#); CPJ. 18 de julio de 2022. [La policía nicaragüense allana las viviendas de dos periodistas del diario La Prensa y detiene a dos trabajadores de medios](#).

²²²⁷ Voz de America. 8 de julio de 2022. [Nicaragua: detienen a trabajadores de La Prensa que reportaron expulsión de 18 misioneras religiosas](#); AP. 9 de julio de 2022. [Nicaragua goes after newspaper for reporting nuns' expulsion](#).

al Gobierno nicaragüense que “respete las leyes”, “libere a los detenidos” y “cese la persecución contra el personal del Diario” pues “solo ejercen su trabajo, sin cometer delito alguno”²²²⁸. En este contexto, ese mismo mes, La Prensa denunció que su equipo completo de redacción debió salir forzosamente de Nicaragua²²²⁹. El Relator Especial señaló que este hecho es inédito en el monitoreo que realiza la Oficina, ya que no existen registros previos de que toda una redacción haya tenido que desplazarse forzosamente al exilio en un período tan corto de tiempo²²³⁰.

1003. La Relatoría Especial condenó la escalada represiva de las autoridades contra periodistas y urgió al Estado a cesar la persecución, intimidación y hostigamiento contra la prensa independiente que informa sobre asuntos de interés público, incluyendo la crisis de derechos humanos, y a restablecer las plenas garantías para ejercer el derecho a la libertad de expresión²²³¹. El 29 de septiembre, la Fiscalía de Nicaragua informó sobre la acusación a cuatro trabajadores de *La Prensa* del delito de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional, en concurso real con el delito de propagación de noticias falsas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, en perjuicio del Estado y la sociedad nicaragüense²²³². Según pudo conocer la RELE, entre las personas acusadas se encontrarían la periodista y el conductor asignados a cubrir la expulsión del país de la orden Misioneras de la Caridad²²³³.

1004. El uso de mecanismos penales contra las y los periodistas que informan sobre la situación política y de derechos humanos en Nicaragua es una de las principales herramientas represivas que ha utilizado el Gobierno para silenciar a la prensa. En 2022, la esta Oficina tomó conocimiento sobre diversas condenas judiciales, enmarcadas en juicios a puerta cerrada y que no respetaron las garantías básicas de debido proceso; y que confirman que actualmente la cárcel es un lugar previsible para las y los periodistas nicaragüenses que persisten en el ejercicio de la profesión, pese a las amenazas del Gobierno²²³⁴.

1005. El 4 de febrero de 2022, el juzgado Segundo de Distrito Penal condenó al periodista y ex precandidato presidencial Miguel Mora a 13 años de prisión e inhabilitación para ejercer cargos públicos, por la supuesta comisión del delito de “conspiración para el menoscabo a la integridad nacional”, previsto en la Ley 1055 de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz²²³⁵. Miguel Mora, propietario y antiguo director del canal de tv *100% Noticias*, fue detenido el 20 de junio de 2021 en Managua y lleva más de 440 días privado de su libertad en la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), conocida como la cárcel El Chipote²²³⁶. Los familiares han denunciado que la salud de Miguel se ha deteriorado severamente debido a la mala alimentación y las condiciones de encierro²²³⁷. Entre julio y agosto, el periodista se mantuvo 59 días en huelga de hambre para reclamar que las autoridades le permitieran ver a su hijo y tener acceso a una Biblia²²³⁸. El 12 de agosto de 2022, en sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA,

²²²⁸ La Prensa. 7 de julio de 2022. [Régimen orteguista desata persecución en contra del personal de LA PRENSA](#).

²²²⁹ La Prensa. 21 de julio de 2022. [Personal de redacción de LA PRENSA obligado por persecución del régimen de Ortega](#); CNN Español. 22 de julio de 2022. [Diario La Prensa informa que personal de su redacción abandona Nicaragua por seguridad](#).

²²³⁰ La Prensa. 27 de julio de 2022. [CIDH hasta ahora no tenía registro del exilio de “todo una sala de redacción”, como ha sucedido con LA PRENSA](#); Voz de América. 28 de julio de 2022. [CIDH condena situación por la que atraviesa el diario La Prensa de Nicaragua](#).

²²³¹ CIDH. 15 de julio de 2022. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Nicaragua debe cesar la persecución contra la prensa independiente y rendir cuentas sobre sus acciones](#). Comunicado de prensa No. R163/22.

²²³² La Prensa. 3 de octubre de 2022. [Régimen acusa a cuatro trabajadores de LA PRENSA de “conspiración”](#); Swissinfo. 4 de octubre de 2022. [Fiscalía de Nicaragua acusa a cuatro trabajadores de La Prensa de conspirar](#); CPJ. 17 de octubre de 2022. [Autoridades acusan del delito de conspiración a cuatro trabajadores del diario nicaragüense La Prensa, dos de los cuales permanecen en prisión preventiva](#).

²²³³ La Prensa. 3 de octubre de 2022. [Régimen acusa a cuatro trabajadores de LA PRENSA de “conspiración”](#); Swissinfo. 4 de octubre de 2022. [Fiscalía de Nicaragua acusa a cuatro trabajadores de La Prensa de conspirar](#); CPJ. 17 de octubre de 2022. [Autoridades acusan del delito de conspiración a cuatro trabajadores del diario nicaragüense La Prensa, dos de los cuales permanecen en prisión preventiva](#).

²²³⁴ BBC. 11 de febrero de 2022. [Denuncian que la justicia de Nicaragua condenó a opositores en juicios a puerta cerrada a penas de hasta 13 años de cárcel](#); Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). 2 de marzo de 2022. [La SIP exige liberación de periodistas presos de conciencia en Nicaragua](#).

²²³⁵ ABC Internacional. 9 de febrero de 2022. [Condenan a 13 años de cárcel a Miguel Mora, periodista y pre-candidato a la Presidencia de Nicaragua](#); AP. 9 de febrero de 2022. [Nicaragua sentences journalist, ex-minister for “conspiracy”](#).

²²³⁶ La Prensa. 3 de septiembre de 2022. [Miguel Mora cumple 440 días en las celdas de la DAJ y logró ver a su hijo Miguelito en la décima visita](#); Artículo 66. 20 de octubre de 2022. [Miguel Mora, 16 meses bajo cautiverio en “El Chipote”](#).

²²³⁷ Artículo 66. 28 de julio de 2022. [Preocupación por la salud de Miguel Mora, tras 35 días en huelga de hambre porque no le permiten ver a su hijo](#); Sociedad Interamericana de Prensa. [SIP advierte sobre deterioro de salud de periodistas nicaragüenses en prisión](#).

²²³⁸ Divergentes. 30 de julio de 2022. [La huelga de hambre de Miguel Mora en El Chipote se extiende y golpea su salud](#); 100% Noticias. 12 de agosto de 2022. [Vida de Miguel Mora corre peligro a 50 días de huelga de hambre](#); La Prensa. 3 de septiembre de 2022. [Miguel Mora cumple 440 días en las celdas de la DAJ y logró ver a su hijo Miguelito en la décima visita](#).

la presidenta de la CIDH, Julissa Mantilla, alertó sobre la huelga de hambre que llevaba el periodista en prisión, y exigió al Estado nicaragüense garantizar su vida e integridad²²³⁹. Según información pública, el 20 de agosto de 2022, Miguel Mora pudo reencontrarse con su hijo, luego de que las autoridades autorizaran la visita²²⁴⁰.

1006. Asimismo, el 8 de febrero de 2022 el juzgado noveno distrito penal de juicio de Managua condenó al periodista deportivo Miguel Mendoza a nueve años de prisión por la supuesta comisión del delito de “conspiración para el menoscabo a la integridad nacional”, y a la inhabilitación para ejercer cargos públicos por los mismos años²²⁴¹. Asimismo, el juez a cargo ordenó decomisar todos sus bienes²²⁴². El cronista deportivo fue detenido en junio de 2021, luego de un allanamiento policial a su vivienda ubicada en Managua, en el marco de una ola de arrestos de dirigentes políticos opositores y críticos del gobierno, previo a las elecciones generales de noviembre de 2021²²⁴³. En noviembre de 2022, el periodista llevaba más de 40 días en huelga de hambre como medida de presión a las autoridades para que le permitan ver a su hija²²⁴⁴. De acuerdo a la información disponible, a través del abogado defensor se introdujeron once solicitudes para que su hija pueda ingresar a las instalaciones de la cárcel El Chipote, en donde el periodista se encuentra cumpliendo condena.

1007. El 23 de marzo de 2022, en un juicio cerrado –al igual que en los casos de Miguel Mora y Miguel Mendoza– el Juzgado Segundo del Distrito Penal de Managua condenó a Juan Lorenzo Holmann Chamorro, gerente general del diario *La Prensa*, a nueve años de prisión por la supuesta comisión del delito de lavado de dinero, bienes o activos²²⁴⁵. Asimismo, la jueza que dictó sentencia le ordenó una multa que, según indicaron representantes del medio, sería tres veces superior al monto por el cual el periodista fue llevado a juicio²²⁴⁶. Según la información disponible, Juan Lorenzo Holmann ha tenido un grave deterioro de salud – particularmente debido a problemas de vista y cardíacos– y permanece en aislamiento e incomunicación y en condiciones de encierro insalubres. Al cierre de este informe, el periodista lleva más de 440 días preso por motivos políticos²²⁴⁷.

1008. A estos hechos se suman reportes graves sobre un incremento de periodistas y comunicadores en desplazamiento y exilio forzado debido al temor cada vez mayor de sufrir represalias, que pueden ir desde el asedio policial a sus viviendas, amenazas a sus familias y hasta criminalización con penas exorbitantes. La información reportada a la RELE indica que desde 2018 a la fecha al menos 140 periodistas habrían abandonado Nicaragua por motivos vinculados a la falta de garantías para ejercer la profesión²²⁴⁸. Entre las y los periodistas que manifestaron públicamente la decisión de salir del país en 2022 se encuentran Aminta

²²³⁹ CIDH. 12 de agosto de 2022. [Discurso de la Presidenta de la CIDH, Comisionada Julissa Mantilla](#). Sesión extraordinaria del Consejo Permanente.

²²⁴⁰ La Prensa. 20 de agosto de 2022. [Régimen autoriza visita a hijos de los presos políticos Tamara Dávila](#); 100% Noticias. 20 de agosto de 2022. [Miguel Mora recibe visita de su hijo Miguelito en El Chipote tras 59 días de huelga de hambre](#).

²²⁴¹ CPJ. 10 de febrero de 2022. [Condenan al periodista nicaragüense Miguel Mendoza por los delitos de difundir noticias falsas y conspirar contra la integridad nacional](#);

²²⁴² El Comercio. 16 de febrero de 2022. [Nicaragua: periodista deportivo crítico con Daniel Ortega es condenado a 9 años de prisión por “conspiración”](#); Artículo 66. 16 de febrero de 2022. [Dictan nueve años de cárcel para el cronista deportivo Miguel Mendoza](#).

²²⁴³ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH](#). OEA/Ser.L/V/II Doc 64 rev. 1. 26 de mayo 2022. Párr. 632.

²²⁴⁴ La Prensa. 21 de septiembre de 2022. [Miguel Mendoza inicia huelga de hambre en el Chipote para que le permitan ver a su hija](#); Artículo 66. 3 de noviembre de 2022. [Miguel Mendoza cumple 500 días sin ver a su hija de ocho años](#).

²²⁴⁵ France 24. 1 de abril de 2022. [Nicaragua: director de ‘La Prensa’ es condenado a nueve años de prisión](#); CPJ. 28 de marzo de 2022. [Autoridades condenan a Juan Lorenzo Holmann, gerente general del diario La Prensa, por el delito de lavado de dinero](#).

²²⁴⁶ La Prensa. 31 de marzo de 2022. [Dictadura orteguista impone nueve años de cárcel y una multa millonaria al gerente general de LA PRENSA](#); Confidencial. 1 de abril de 2022. [Sentencian a nueve años de prisión a Juan Lorenzo Holmann, gerente general de La Prensa](#).

²²⁴⁷ Nicaragua Actual. 28 de octubre de 2022. [Hija de Juan Lorenzo Holmann expone ante la SIP la grave situación que vive su padre en la cárcel](#).

²²⁴⁸ La Prensa. 27 de julio de 2022. [CIDH hasta ahora no tenía registro del exilio de ‘todo una sala de redacción’, como ha sucedido con LA PRENSA](#); Confidencial. 8 de septiembre de 2022. [La guerra de Daniel Ortega contra el periodismo: 54 medios cerrados](#); ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. 19 de octubre de 2022. [El Comité de Derechos Humanos examina el informe de Nicaragua en ausencia de una delegación, los expertos preguntan sobre el trato a los manifestantes y las prácticas fraudulentas denunciadas en las pasadas elecciones](#). Comunicado de prensa.

Ramírez²²⁴⁹, Julio Jarquín²²⁵⁰ y María Flordeliz Ordóñez²²⁵¹ –beneficiaria de medidas cautelares de la CIDH²²⁵²–; mientras que muchas personas han preferido no hacer pública la decisión de exilio, por el temor a que sus familias o entornos cercanos puedan sufrir retaliaciones²²⁵³.

1009. Por otra parte, los atentados y las intromisiones ilegítimas a la libertad e independencia de los medios de comunicación en Nicaragua forman parte de una tendencia que continúa incrementándose en 2022. Los reportes recibidos indican que, desde el comienzo de la crisis de derechos humanos en 2018, se habrían cerrado al menos 54 medios de comunicación, casi 30 de ellos sólo en 2022²²⁵⁴. Asimismo, se mantiene la ocupación y confiscación de las instalaciones de los medios *100% Noticias*, *Confidencial* y *La Prensa*²²⁵⁵. La información recibida por la RELE indica que la mayoría de los medios cerrados serían emisoras locales que estaban ubicadas en el norte de Nicaragua y pertenecían a la Iglesia Católica²²⁵⁶.

1010. Entre otros hechos documentados por la RELE, a comienzos de año se habrían ordenado el cierre y la confiscación del portal *Trinchera de la Noticia*, por supuestamente “perturbar la paz social y negarse a presentar la información en el tiempo establecido o presentarla de forma incompleta o inexacta”, según indica la resolución del Poder Judicial²²⁵⁷. La lista de medios cerrados en 2022 incluye, entre muchos otros, al canal televisivo *Condega Visión*, que transmitía desde el departamento de Estelí; el canal *NGTV3*, que transmitía desde el municipio de Nueva Guinea; *Radio Darío*, del municipio de León; *Radio Estéreo Libre*, del municipio de Jinotega; *Radio Católica de Sébaco* y otras radioemisoras católicas de la Diócesis de Matagalpa²²⁵⁸. En agosto, la CIDH y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión condenaron el cierre arbitrario de siete radioemisoras católicas de la Diócesis de Matagalpa, y el ingreso violento de la Policía en la capilla Niño Jesús de Praga el 1 de agosto, de donde se habrían llevado equipos de radio y tv, y reiteraron el llamado al Estado de Nicaragua a cesar los constantes ataques contra la Iglesia Católica²²⁵⁹.

1011. El 21 de septiembre en la noche, el Gobierno de Nicaragua sacó del aire la señal de *CNN en Español*²²⁶⁰. La cadena de noticias aseguró que “continuará cumpliendo con su responsabilidad con el público nicaragüense, ofreciendo nuestros enlaces de noticias en *CNNespanol.com*, para que puedan tener acceso a información que no está disponible de otra manera”²²⁶¹. Asimismo, reafirmó su compromiso “con la verdad y la transparencia”

²²⁴⁹ Swissinfo. 5 de enero de 2022. [Otra comunicadora crítica con Ortega abandona Nicaragua por seguridad](#); Artículo 66. 5 de enero de 2022. [Aminta Ramírez se exilia ante supuesta orden de captura en su contra](#).

²²⁵⁰ 100% Noticias. 14 de febrero de 2022. [Cronista deportivo Julio “El Porteño” Jarquín se exilia por amenazas de dictadura de Daniel Ortega](#); IP Nicaragua. 14 de febrero de 2022. [Julio “El Porteño” Jarquín se exilia por seguridad](#).

²²⁵¹ Artículo 66. 28 de febrero de 2022. [Periodista de Notimatv se exilia por amenazas y persecución política en su contra](#); Infobae. 3 de marzo de 2022. [La periodista María Flordeliz Ordóñez abandonó Nicaragua y con ella ya suman 120 los comunicadores exiliados](#).

²²⁵² CIDH. 17 de junio de 2020. [Resolución 27/2020](#). Medidas cautelares No. 399-20. Eduardo Walter Montenegro Chavarría y otros respecto de Nicaragua (Integrantes identificados del equipo periodístico de NOTIMATV).

²²⁵³ La Prensa. 2 de marzo de 2022. [Entre 70 y 120 periodistas están en el exilio, por amenazas y persecución del régimen](#); NTN24. 18 de julio de 2022. [Periodistas independientes en Nicaragua, obligados al exilio](#).

²²⁵⁴ Confidencial. 8 de septiembre de 2022. [La guerra de Daniel Ortega contra el periodismo: 54 medios cerrados](#); ONU. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. 19 de octubre de 2022. [El Comité de Derechos Humanos examina el informe de Nicaragua en ausencia de una delegación, los expertos preguntan sobre el trato a los manifestantes y las prácticas fraudulentas denunciadas en las pasadas elecciones](#). Comunicado de prensa.

²²⁵⁵ Swissinfo. 2 de marzo de 2022. [Gremio exige a Ortega devuelva medios de prensa “confiscados” en Nicaragua](#); Divergentes. 23 de febrero de 2022. [Ortega rescita las confiscaciones como política de Estado](#); Infobae. 20 de junio de 2022. [La SIP repudió la confiscación y el cierre de cuarto medio en Nicaragua](#).

²²⁵⁶ Confidencial. 8 de septiembre de 2022. [La guerra de Daniel Ortega contra el periodismo: 54 medios cerrados](#); CPJ. 20 de septiembre de 2022. [Nicaraguan government suspends at least 17 local radio and TV stations](#); Artículo 66. 3 de agosto de 2022. [SIP condena el “cierre masivo” de emisoras por dictadura sandinista](#); La Nación. 19 de agosto de 2022. [Persecución contra la Iglesia en Nicaragua: secuestran al obispo más crítico del régimen, en medio del silencio del Papa](#).

²²⁵⁷ Swissinfo. 10 de junio de 2022. [Medio nicaragüense Trinchera de Noticia denuncia ocupación policial y cierre](#); CNN Español. 11 de junio de 2022. [El medio independiente “Trinchera de la Noticia” denuncia allanamiento y cierre por parte de la Policía](#); CPJ. 30 de junio de 2022. [Nicaraguan police raid, close independent news outlet Trinchera de la Noticia](#);

²²⁵⁸ Ap CPJ. 20 de septiembre de 2022. [Nicaraguan government suspends at least 17 local radio and TV stations](#); Deutsche Welle (DW). 11 de agosto de 2022. [Nicaragua: canal de televisión NGTV anuncia su cierre](#); CNN Español. 13 de agosto de 2022. [Telcor ordena la cancelación de Radio Darío en Nicaragua, la décima en los últimos meses](#).

²²⁵⁹ Cuenta de Twitter de CIDH (@CIDH). [3 de agosto de 2022](#).

²²⁶⁰ CNN Español. 22 de septiembre de 2022. [Gobierno de Nicaragua saca del aire la señal de CNN en Español](#); Reuters. 22 de septiembre de 2022. [Nicaragua blocks Spanish-language CNN from air amid government crackdown](#).

²²⁶¹ CNN Español. 22 de septiembre de 2022. [Gobierno de Nicaragua saca del aire la señal de CNN en Español](#).

y su convicción “en el papel vital que juega la libertad de prensa en una democracia saludable”²²⁶². Al respecto, el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) aseveró que la orden de retirar el canal de las grillas de programación fue tomada con fundamento en las funciones y atribuciones que le confiere la normativa interna y en razón de haber constatado que “el contenido transmitido por el Canal ‘CNN en Español’ a través de la red de Televisión por Suscripción de su representada, contraviene, vulnera y lesiona las normas jurídicas (...)” de Nicaragua²²⁶³.

1012. De acuerdo a la información recopilada por esta Oficina, el gobierno de Nicaragua ha instrumentalizado las facultades del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos para efectuar cierres arbitrarios de medios de comunicación y censurar espacios informativos críticos del Gobierno²²⁶⁴. En Nicaragua, este organismo tiene, entre otras funciones, la supervisión, aplicación y el control del cumplimiento de las leyes que rigen la operación y prestación de los servicios de telecomunicaciones. La página oficial de TELCOR especifica que le corresponde al ente “la administración y regulación del espectro de frecuencias radioeléctricas, así como también el otorgamiento de concesión, licencia, permiso o certificado de registro (...) aplicables a empresas interesadas en prestar servicios de telecomunicaciones (...)”²²⁶⁵. La CIDH y su Relatoría Especial han llamado al Estado a abstenerse de utilizar sus facultades en materia de telecomunicaciones como medida para limitar o impedir la circulación de información, ideas y opiniones²²⁶⁶.

1013. Frente a la información expuesta, la Relatoría Especial recuerda que el periodismo es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión, ya que son las y los periodistas y los medios de comunicación quienes mantienen informada a la sociedad sobre los asuntos de interés público y contribuyen a la existencia de un debate público amplio, robusto y plural²²⁶⁷. Por esta razón, los Estados tienen la obligación de generar las condiciones para que las y los periodistas puedan ejercer su función de forma libre, independiente y segura²²⁶⁸.

1014. El Principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que la intimidación o amenaza a comunicadores sociales viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión²²⁶⁹. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que este tipo de acciones tiene como fin restringir u obstaculizar la labor de aquellos periodistas que realizan investigaciones sobre atropellos, abusos, irregularidades o ilícitos de todo tipo, llevados a cabo ya sea por funcionarios públicos o por particulares²²⁷⁰. Asimismo, buscan ser herramientas de intimidación, mediante las cuales se envía un mensaje a todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública²²⁷¹. La RELE también ha sostenido que esta práctica “busca que la prensa, como mecanismo de control, guarde silencio”, impidiendo que la sociedad sea informada sobre acontecimientos de interés público²²⁷².

1015. Asimismo, esta Oficina enfatiza que las presiones directas o indirectas desde el Estado dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión. El Principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH establece que “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y

²²⁶² CNN Español. 22 de septiembre de 2022. [Gobierno de Nicaragua saca del aire la señal de CNN en Español](#).

²²⁶³ RT. 22 de septiembre de 2022. [Nicaragua retira la señal de CNN en Español por “contravenir, vulnerar y lesionar las normas jurídicas”; Telcor dice que eliminó del cable a CNN en Español por «vulnerar y lesionar las normas jurídicas» de Nicaragua](#).

²²⁶⁴ Voz de América. 17 de octubre de 2022. [Telcor: El arma que utiliza Ortega para cerrar medios de comunicación](#); La Prensa. 12 de septiembre de 2022. [Ortega implementa viejos y nuevos métodos para censurar medios independientes, señala informe de Voces del Sur](#).

²²⁶⁵ Gobierno de Nicaragua. [Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos \(TELCOR\)](#).

²²⁶⁶ Cuenta de Twitter de CIDH (@CIDH). [3 de agosto de 2022](#).

²²⁶⁷ Corte IDH. [Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985](#). “La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)”. Párr. 71; CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

²²⁶⁸ CIDH. [Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre 2009. Párr. 8 y párr. 165 y siguientes.

²²⁶⁹ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

²²⁷⁰ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

²²⁷¹ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

²²⁷² CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente”²²⁷³.

1016. Tal como ha sostenido la Relatoría previamente, la evidencia recopilada indica que no existe actualmente ningún tipo de garantía para ejercer el derecho a la libertad de expresión en Nicaragua²²⁷⁴. Frente a esta situación, la RELE reitera el llamado al Estado a poner fin a la escalada represiva y a garantizar el derecho de las y los periodistas a informar sin presiones e injerencias a su trabajo. La Relatoría recuerda que es deber del Estado promover, respetar y garantizar el derecho de todas las personas a expresar sus opiniones o ideas por cualquier medio y sin miedo a ser perseguidos, sancionados o estigmatizados por ello; a participar en el debate público para fomentarlo y enriquecerlo; y a acceder a la información relevante para ejercer el control político que hace posible una verdadera democracia²²⁷⁵.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1017. En 2022, las restricciones a las libertades fundamentales llegaron a un punto crítico en Nicaragua²²⁷⁶. De acuerdo a la información recibida por la RELE, las principales estrategias utilizadas por el Gobierno para limitar la libertad de expresión y la participación pública este año han sido la cancelación masiva de personerías jurídicas de organizaciones de la sociedad civil, la persecución judicial, y la implementación de mecanismos de control y vigilancia contra personas defensores de derechos humanos, actores de la sociedad civil, académicos, estudiantes, integrantes de la Iglesia Católica, partidos políticos, personas opositoras al Gobierno y todas aquellas personas que participan activamente de la vida pública²²⁷⁷. Esta Oficina reitera que ya no existe espacio para las voces críticas en Nicaragua, en tanto la estrategia de censura del Gobierno se ha desplegado sostenidamente sobre cualquier persona que intente cuestionarlo y sobre todos los ámbitos de participación democrática disponibles²²⁷⁸.

1018. Según la información presentada por organizaciones de la sociedad civil a la CIDH y la Relatoría Especial, desde 2018 hasta la actualidad el Estado de Nicaragua ha cancelado la personería jurídica de 2.634 organizaciones de la sociedad civil; el 95% de ellas habrían sido canceladas en 2022²²⁷⁹. La lista de entidades canceladas incluiría organizaciones feministas o que trabajan por los derechos de las mujeres; organizaciones indígenas y afrodescendientes; organizaciones medioambientales; entre otras. Asimismo, la CIDH y la RELE recibieron información sobre la confiscación de facto de al menos 43 entidades y sobre los distintos métodos de expropiación consumados por el Estado, que van desde la congelación de cuentas y activos, y la incautación de bienes personales de trabajadores, hasta la ocupación policial de sus edificios²²⁸⁰.

1019. La comunidad internacional ha condenado enfáticamente estos hechos. En julio de 2022, expertas y expertos de la ONU alertaron sobre el cierre arbitrario de cientos de organizaciones de la sociedad civil y el efecto amedrentador que tiene sobre actores de la sociedad civil; y advirtieron que dicha situación representa

²²⁷³ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

²²⁷⁴ CIDH. 15 de julio de 2022. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Nicaragua debe cesar la persecución contra la prensa independiente y rendir cuentas sobre sus acciones](#). Comunicado de prensa No. R163/22.

²²⁷⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009; CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH](#). 2000.

²²⁷⁶ CIDH. 28 de septiembre de 2022. [Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales](#). Comunicado de prensa 218/22.

²²⁷⁷ CIDH. 28 de septiembre de 2022. [Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales](#). Comunicado de prensa 218/22.

²²⁷⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 28 de septiembre de 2022. [Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales](#). Comunicado de prensa 218/22.

²²⁷⁹ CIDH. 27 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 14: Situación de la libertad de asociación en Nicaragua](#).

²²⁸⁰ CIDH. 27 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 14: Situación de la libertad de asociación en Nicaragua](#).

“un claro patrón de represión del espacio cívico”²²⁸¹. En septiembre de 2022, el Relator Especial de ONU sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH afirmaron que existe un “cierre y cooptación gubernamental de los espacios cívicos y de participación democrática en Nicaragua” y urgieron al Estado a restablecer y hacer efectivo el pleno goce de los derechos civiles y políticos, en especial la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación²²⁸². Asimismo, llamaron a la comunidad internacional a elevar su compromiso para brindar respuestas de respaldo a las víctimas de la crisis de derechos humanos²²⁸³. La situación del derecho a la libertad de asociación también fue objeto de análisis por parte de la CIDH durante una audiencia pública celebrada en el 185 Período de Sesiones²²⁸⁴. Allí, la Comisión Interamericana calificó la situación de Nicaragua como “un régimen de terror” y enfatizó la importancia de continuar observando de cerca la situación de las libertades fundamentales en el país²²⁸⁵.

1020. La Relatoría Especial resalta que cualquier limitación o restricciones a la libertad de reunión pacífica y de asociación debe sujetarse estrictamente a una serie de requisitos. El derecho internacional de los derechos humanos entiende que sólo serán legítimas aquellas restricciones que estén expresamente fijadas por la ley, que sean necesarias para alcanzar alguno de los objetivos imperiosos previstos en el derecho internacional, y proporcionales a dicho objetivo. En este sentido, la Relatoría enfatiza que la cancelación de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación es una de las sanciones más graves que las autoridades pueden imponer a una organización, y que sólo pueden ser utilizadas en apego a los mencionados requisitos²²⁸⁶. Además, los estándares internacionales exigen que las organizaciones tengan la oportunidad de interponer recursos contra la decisión de cancelación ante un tribunal independiente e imparcial²²⁸⁷. La Relatoría subraya que uno de los pilares de la libertad de asociación, que debe ser considerado a la hora de establecer limitaciones a este derecho, es la presunción de que las actividades de las asociaciones son lícitas²²⁸⁸.

1021. La Relatoría Especial reitera el llamado al Estado a abstenerse de utilizar la ley de forma arbitraria y selectiva, y de aplicar prácticas gubernamentales abusivas, con el fin de obstaculizar o restringir la participación ciudadana y la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación²²⁸⁹. Como señalaron Relatores Especiales de la ONU y CIDH, “el cierre y la cancelación masiva de organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación pone en evidencia la cooptación gubernamental del espacio cívico y la intención de consolidar la narrativa oficial como el único discurso permitido, que se profundiza con estrategias de propaganda oficial y presiones para que ésta sea replicada”²²⁹⁰.

1022. Si bien las medidas de persecución y censura del Gobierno han alcanzado a organizaciones ampliamente diversas, en 2022 la CIDH y su Relatoría Especial observaron particularmente un incremento de

²²⁸¹ ONU. 29 de julio de 2022. [Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Nicaragua: Expertos/as de la ONU denuncian el cierre arbitrario de organizaciones de la sociedad civil.](#)

²²⁸² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 28 de septiembre de 2022. [Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales.](#) Comunicado de prensa 218/22.

²²⁸³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 28 de septiembre de 2022. [Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales.](#) Comunicado de prensa 218/22.

²²⁸⁴ CIDH. 27 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 14: Situación de la libertad de asociación en Nicaragua.](#)

²²⁸⁵ CIDH. 27 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 14: Situación de la libertad de asociación en Nicaragua.](#)

²²⁸⁶ ONU. Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai. A/HRC/20/27. 21 de mayo de 2012. Párr. 75.

²²⁸⁷ ONU. Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai. A/HRC/20/27. 21 de mayo de 2012. Párr. 61.

²²⁸⁸ ONU. Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai. A/HRC/23/39. 24 de abril de 2013. Párr. 18.

²²⁸⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 28 de septiembre de 2022. [Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales.](#) Comunicado de prensa 218/22.

²²⁹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 28 de septiembre de 2022. [Frente a las graves denuncias sobre el cierre de espacios cívicos en Nicaragua, relatores de ONU y CIDH exhortan a las autoridades a cumplir sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de las libertades fundamentales.](#) Comunicado de prensa 218/22.

acciones de hostigamiento contra la Iglesia Católica²²⁹¹. En mayo, la CIDH y la RELE condenaron la orden del ente regulador TELCOR de eliminar al Canal Católico de la grilla de programación de televisión por cable²²⁹². El Canal Católico, que fue fundado en 2011, pertenece a la Conferencia Episcopal de Nicaragua y fue interrumpido mientras transmitía actividades religiosas²²⁹³. Según la información disponible, la orden de TELCOR se dio al día siguiente de que el obispo de la Diócesis de Matagalpa y administrador apostólico de la Diócesis de Estelí denunciara en sus redes sociales el incremento de acoso y hostigamiento por parte de agentes de la Policía Nacional²²⁹⁴. Asimismo, de acuerdo a información pública, en diciembre el Ministerio Público acusó a dos periodistas católicos que colaboran con la Diócesis de Matagalpa: Manuel Antonio Obando Cortedano, jefe de medios de la diócesis de Matagalpa (norte), y Wilberto Artola, periodista del canal digital *TV Merced*, de esa misma diócesis²²⁹⁵. Los periodistas habrían sido detenidos el 11 de diciembre de 2022²²⁹⁶.

1023. El artículo 12 de la Convención Americana prevé “la libertad de profesar y divulgar su religión y sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado” y establece que “la libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás”. Como ya fue señalado por la CIDH y su RELE, la orden de excluir al *Canal Católico* de la grilla de programación podría constituir una limitación arbitraria a la difusión de religión y creencias y, considerando el contexto actual, podría representar además una represalia contra la iglesia por su rol de mediador y acompañante de las víctimas de la crisis de derechos humanos²²⁹⁷.

1024. Por otra parte, la información presentada por organizaciones de la sociedad civil durante la mencionada audiencia pública señala que las prácticas perpetradas por el Gobierno para impedir u obstaculizar el ejercicio de las libertades de expresión, reunión y asociación se han sustentado, en gran parte, en un marco legal restrictivo de estos derechos y con disposiciones contrarias a estándares internacionales de derechos humanos²²⁹⁸. De acuerdo a la información documentada por la Relatoría, entre las principales leyes utilizadas por el Estado en contra de distintos actores de la sociedad civil se encuentran la Ley No. 977 contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de 2018; la Ley No. 1040 de Regulación de Agentes Extranjeros, de 2020; la Ley No. 1042 de Cibercrimitos, de 2020; la Ley No. 1055 de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz, de 2020; y la Ley No. 1115 de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, de 2022.

1025. En 2022, distintos Relatores Especiales de la ONU expresaron sus preocupaciones con respecto a la mencionada Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, conocida como “Ley de OSFL”, aprobada por la Asamblea Nacional el 31 de marzo de 2022. Particularmente, las y los expertos llamaron la atención al Estado sobre la imposición de amplios procedimientos administrativos y de registro; la divulgación de los datos de beneficiarios/as, y la limitación significativa del financiamiento externo para

²²⁹¹ CIDH. 27 de mayo de 2022. [CIDH y RELE: El Estado de Nicaragua debe cesar la persecución contra la Iglesia y garantizar el pluralismo y diversidad de voces](#). Comunicado de prensa 119/22; CIDH. 19 de agosto de 2022. [CIDH condena hechos de represión y la detención de integrantes de la Iglesia Católica en Nicaragua](#). Comunicado de prensa 184/22.

²²⁹² CIDH. 27 de mayo de 2022. [CIDH y RELE: El Estado de Nicaragua debe cesar la persecución contra la Iglesia y garantizar el pluralismo y diversidad de voces](#).

²²⁹³ CIDH. 27 de mayo de 2022. [CIDH y RELE: El Estado de Nicaragua debe cesar la persecución contra la Iglesia y garantizar el pluralismo y diversidad de voces](#). Comunicado de prensa 119/22; La Prensa. 20 de mayo de 2022. [Telcor ordena a las compañías de cable eliminar el Canal Católico de su señal](#); Artículo 66. 31 de mayo de 2022. [Régimen de Ortega se apodera de la frecuencia del Canal Católico](#).

²²⁹⁴ CIDH. 27 de mayo de 2022. [CIDH y RELE: El Estado de Nicaragua debe cesar la persecución contra la Iglesia y garantizar el pluralismo y diversidad de voces](#). Comunicado de prensa 119/22; La Prensa. 19 de mayo de 2022. [Monseñor Rolando Álvarez denuncia persecución de la Policía y se resguarda en la Parroquia Santo Cristo de Las Colinas](#); El País CR. 21 de mayo de 2022. [Obispo denuncia que sufre persecución policial del gobierno de Nicaragua](#).

²²⁹⁵ Swissinfo. 15 de diciembre de 2022. [Acusan a dos periodistas colaboradores de obispo nicaragüense Rolando Álvarez](#); La Prensa. 15 de diciembre de 2022. [Acusan a dos periodistas matagalpinos que trabajaban en medios católicos](#).

²²⁹⁶ Infobae. 12 de diciembre de 2022. [Denuncian la detención de dos periodistas católicos en Nicaragua](#); Swissinfo. 15 de diciembre de 2022. [Acusan a dos periodistas colaboradores de obispo nicaragüense Rolando Álvarez](#).

²²⁹⁷ CIDH. 27 de mayo de 2022. [CIDH y RELE: El Estado de Nicaragua debe cesar la persecución contra la Iglesia y garantizar el pluralismo y diversidad de voces](#). Comunicado de prensa 119/22.

²²⁹⁸ CIDH. 27 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 14: Situación de la libertad de asociación en Nicaragua](#).

organizaciones²²⁹⁹. Asimismo, las y los Relatores Especiales recordaron al Estado que “sus obligaciones de proteger, promover y aplicar los derechos humanos son aplicables en el marco de la lucha contra el terrorismo, inclusive al promulgar medidas de lucha contra la financiación del terrorismo”²³⁰⁰.

1026. En 2022, la RELE también tuvo conocimiento de la aprobación de reformas la Ley de Cinemateca Nacional, publicadas en La Gaceta el 18 de octubre de 2022 a través de la Ley 1132²³⁰¹. La Relatoría observa con preocupación la amplitud de las atribuciones previstas para la Cinemateca Nacional, que en el contexto de la crisis de derechos humanos que atraviesa Nicaragua podrían ser aplicadas de forma arbitraria con el fin de limitar o restringir la producción cinematográfica. Así, por ejemplo, la normativa le concede a la entidad la facultad de “autorizar la preproducción, producción, realización o filmación, exhibición y distribución de proyectos audiovisuales y cinematográficos nacionales o extranjeros, en Nicaragua”²³⁰². La norma también dispone “medidas de aseguramiento de carácter preventivo”, que podrían consistir en “la prohibición del desarrollo, exhibición pública, comercialización de los productos cinematográficos y audiovisuales, así como en el decomiso de los mismos”²³⁰³.

1027. Un grupo de cineastas independientes nicaragüenses denunció que la norma “lesiona la libertad de creación y de expresión de las y los cineastas independientes”, ya que “la Cinemateca Nacional pasa de promover y difundir la cinematografía y artes audiovisuales, a regular y fiscalizar la cinematografía y las artes audiovisuales en todos sus aspectos y formatos”²³⁰⁴. En este sentido, hicieron un llamado a “reflexionar sobre la importancia de defender la libertad creativa (...) y garantizar que se respeten los derechos a la libertad de expresión y creación cultural”²³⁰⁵.

1028. Esta Oficina enfatiza que el derecho a la libertad de expresión comprende “la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”. El sistema interamericano de derechos humanos protege el derecho a la expresión artística o simbólica, a la difusión de la expresión artística, y al acceso al arte, en todas sus formas. El principio 5 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión dispone que, “[l]a censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión”²³⁰⁶.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1029. Durante 2022, esta Oficina ha tomado conocimiento del impacto diferenciado que las acciones identificadas a lo largo de los apartados anteriores han tenido en voces tradicionalmente excluidas del debate público. El escenario es agravado por la falta de recopilación de datos estadísticos oficiales sobre la violencia

²²⁹⁹ Mandatos de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos. 5 de mayo de 2022. [Ref. OL NIC 1/2022](#).

²³⁰⁰ Mandatos de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos. 5 de mayo de 2022. [Ref. OL NIC 1/2022](#).

²³⁰¹ Gobierno de Nicaragua. 18 de octubre de 2022. [La Gaceta - Nº 195](#).

²³⁰² Ley 1132 de Reformas y Adiciones a la Ley No. 909 Ley Creadora de la Cinemateca Nacional y Reformas a la Ley No. 723 Ley de Cinematografía y de las artes Audiovisuales. Artículo primero: reformas. Atribuciones.

²³⁰³ Ley 1132 de Reformas y Adiciones a la Ley No. 909 Ley Creadora de la Cinemateca Nacional y Reformas a la Ley No. 723 Ley de Cinematografía y de las artes Audiovisuales. Artículo segundo: adiciones. Medidas de aseguramiento.

²³⁰⁴ Voz de América. 13 de octubre de 2022. [Nicaragua aprueba reforma para controlar la producción de material audiovisual](#); 100% Noticias. 13 de octubre de 2022. [Aprueban reforma para controlar la producción de material audiovisual en Nicaragua](#); Cuenta de Twitter de Ricardo Zambrana (@Zambranitis). [13 de octubre de 2022](#).

²³⁰⁵ Voz de América. 13 de octubre de 2022. [Nicaragua aprueba reforma para controlar la producción de material audiovisual](#);

²³⁰⁶ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

en contra de grupos en situación de vulnerabilidad, lo que acaba por perjudicar no sólo el derecho de acceso a la información de la ciudadanía sino también la planificación de políticas públicas en la materia.

1030. La Relatoría ha recibido información sobre el cierre, despojo de equipos y allanamiento de las instalaciones de la emisora comunitaria *Radio Vos*, que se define como de una “radio escuela de perfil feminista”²³⁰⁷. En agosto, TELCOR habría cancelado la licencia de trasmisión de la radio por supuestamente haber incumplido con dictámenes de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales. En septiembre, la emisora denunció que funcionarios del Estado habrían allanado y ocupado la sede de la radio, que funcionaba en un espacio alquilado, e impedido el acceso al edificio²³⁰⁸. El cierre de *Radio Vos* se enmarca en un contexto de ausencia, cada vez mayor, de coberturas informativas en zonas alejadas de la capital del país, a las cuales la RELE ha denominado como “zonas de silencio mediático”²³⁰⁹.

1031. Adicionalmente, en 2022 la Relatoría ha monitoreado el impacto que el cierre de más de 2 mil organizaciones no gubernamentales ha provocado en actores que ejercían labores vinculadas a los derechos de las mujeres, de las personas LGBTI+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Según la información pública disponible, entre 2018 y junio de 2022, se habrían cancelado 176 organizaciones feministas o que trabajan por los derechos de las mujeres; 76 organizaciones indígenas y afrodescendientes; y 109 organizaciones dedicadas a problemáticas medioambientales²³¹⁰. Entre las organizaciones cerradas se encuentra la Asociación Programa Regional Feminista La Corriente, cuyas instalaciones fueron allanadas y despojadas por fuerzas de seguridad²³¹¹. La cancelación de la personería jurídica de La Corriente habría tenido lugar al lado de la cancelación de otras 50 ONG en el marco del “Día de la Dignidad Nacional”²³¹². Asimismo, durante el mes del orgullo LGBTI+, activistas nicaragüenses en exilio han denunciado la violencia contra las personas LGBTI en el país, la preocupante afectación que el cierre de ONGs en Nicaragua tiene para la defensa de los derechos de este grupo de personas, y los efectos de autocensura que la represión genera²³¹³.

1032. Esta Oficina recuerda que los discursos que expresan elementos de la identidad o la dignidad personales de quienes se expresan son discursos especialmente protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos²³¹⁴. La Relatoría resalta el deber del Estado de Nicaragua de respetar y garantizar el derecho a la libertad de expresión de grupos históricamente discriminados. Como la Relatoría ha señalado anteriormente, en muchas ocasiones estos grupos carecen de canales o vías para hacer llegar sus reclamos, expresar sus ideas y opiniones o para informarse sobre los asuntos que les afectan. Por ello, resulta fundamental que el Estado promueva políticas públicas para la inclusión social de estos grupos en medios de

²³⁰⁷ SwissInfo. 6 de septiembre de 2022. [Emisora comunitaria denuncia expropiación de sus instalaciones en Nicaragua](#); Infobae. [El régimen de Daniel Ortega expropió las instalaciones de la emisora comunitaria Radio Vos](#); La Lupa. 3 de agosto de 2022. [Radio Vos: “Pueden apagar la radio, pero no nos pueden apagar la voz”](#); Confidencial. 6 de septiembre de 2022. [Régimen asalta y confisca las instalaciones de Radio Vos de Matagalpa](#).

²³⁰⁸ SwissInfo. 6 de septiembre de 2022. [Emisora comunitaria denuncia expropiación de sus instalaciones en Nicaragua](#); Infobae. [El régimen de Daniel Ortega expropió las instalaciones de la emisora comunitaria Radio Vos](#); La Lupa. 3 de agosto de 2022. [Radio Vos: “Pueden apagar la radio, pero no nos pueden apagar la voz”](#); Confidencial. 6 de septiembre de 2022. [Régimen asalta y confisca las instalaciones de Radio Vos de Matagalpa](#).

²³⁰⁹ CIDH. 12 de agosto de 2022. [CIDH culmina visita promocional a Miami, Estados Unidos de América y San José, Costa Rica para monitorear la situación de personas nicaragüenses](#). Comunicado de prensa No. 179/22; CIDH. 12 de agosto de 2022. [Discurso de la Presidenta de la CIDH, Comisionada Julissa Mantilla](#). Sesión extraordinaria del Consejo Permanente.

²³¹⁰ CIDH. 27 de octubre de 2022. 185 Período de Sesiones. [Audiencia No. 14: Situación de la libertad de asociación en Nicaragua](#); Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. 3 de junio de 2022. [Gobierno de Daniel Ortega no da respiro: tras nueva jornada de cancelaciones van 57 organizaciones feministas y por los derechos de las mujeres ilegalmente canceladas desde 2018](#).

²³¹¹ 100% Noticias. 5 de mayo de 2022. [Cierre de la Asociación feminista “La Corriente” parte de política de “aniquilación” del régimen de Nicaragua](#); Artículo 66. 8 de julio de 2022. [La Corriente: «La toma de nuestras instalaciones es un acto ilegal que atenta contra la libertad de asociación»](#).

²³¹² 100% noticias. 4 de mayo de 2022. [Cancelan en Nicaragua a 50 ONGs, diputado dice que así evitan que sigan “engañando”](#)

²³¹³ La Lupa. 29 de junio de 2022. [Personas LGBTIQ+ en Nicaragua y en el exilio exigen respeto a sus derechos humanos](#). La Prensa. 26 de junio de 2022. [Comunidad LGTBI+ nicaragüense exiliada en Costa Rica se unió a la Marcha del Orgullo](#); Artículo 66. 24 de junio de 2022. [Comunidad LGTBIQ+ denuncia que sus derechos han sido arrebatados en Nicaragua](#).

²³¹⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Parr. 53.

comunicación y otros espacios de activismo e incidencia pública; y que se abstenga de coartar los espacios cívicos y de participación pública existentes para estos grupos²³¹⁵.

1033. Finalmente, la Relatoría observa con preocupación el impacto que la ola represiva contra periodistas, personas defensoras de derechos humanos, activistas y personas opositoras tiene en las mujeres, quienes se encuentran en una doble situación de vulnerabilidad ya que además de los mencionados ataques por el ejercicio de su labor periodística o de defensa de los derechos humanos, también se ven afectadas de forma desproporcionada y son blanco de represalias en razón de género. Así, por ejemplo, en 2022 la RELE ha tenido conocimiento de denuncias de defensoras de derechos de las mujeres sobre creación de perfiles falsos con sus nombres, que las vinculan a sitios pornográficos, como estrategia de intimidación, acoso y descrédito por la labor realizaban²³¹⁶. Adicionalmente, a comienzos de enero, las periodistas de *Radio La Costeñísima*, Kalúa Salazar y Yahaciela Barrera, habrían sido blanco de acoso policial por parte de la Policía cuando realizaban una cobertura sobre un caso de femicidio en Bluefields²³¹⁷. En este contexto, la CIDH, a través de su Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y la Relatoría Especial recibieron información sobre el intento de la Policía de ingresar a la vivienda de Kalúa Salazar, forzando la entrada²³¹⁸. Asimismo, la Relatoría Especial recibió información sobre alegadas intimidaciones y agresiones contra la reportera del canal *Notimatv*, María Flordeliz Ordóñez, quien denunció que una patrulla policial allanó su vivienda sin orden judicial durante 55 minutos, y que allí habrían golpeado y amenazado a su esposo, obligándolo a permanecer en silencio mientras oficiales de la Policía la interrogaban sobre su trabajo²³¹⁹.

1034. En este contexto, la Relatoría Especial llama la atención sobre los desafíos significativos que persisten para la recopilación de datos oficiales sobre la discriminación violencia en contra de las mujeres y personas LGBTI+, lo que perjudica el acceso a la información de la ciudadanía e invisibiliza la magnitud de la problemática²³²⁰. Como han señalado anteriormente la CIDH y su RELE, el acceso a la información tiene un carácter instrumental para el ejercicio de otros derechos humanos; y supone la observancia de distintas obligaciones por parte de los Estados, entre las cuales se destacan la obligación de recolectar y producir información, y la obligación de transparencia activa. La recolección y producción de información desagregada sobre la situación de violencia y discriminación contra mujeres y personas LGBTI+ permite mayor efectividad en el diseño y la evaluación de políticas públicas focalizadas en combatir esta problemática²³²¹.

1035. Finalmente, la Relatoría manifiesta su preocupación frente a la represión contra la Iglesia Católica – analizada en los considerandos previos de este informe– y reitera su llamado al Estado de Nicaragua a garantizar el pluralismo de voces y contenidos en los medios de comunicación, incluyendo los discursos religiosos²³²². La Relatoría resalta que, de acuerdo con lo establecido en el Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión, el discurso religioso goza de un nivel de protección especial bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), ya que expresan elementos constitutivos de la

²³¹⁵ CIDH. Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. [Capítulo IV: Discurso de odio y la incitación a la violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América](#). OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36. 12 de noviembre 2015. Párrs. 217-221.

²³¹⁶ Colectivo de Derechos Humanos Nicarágua Nunca +; CEJIL; IM-Defensoras. 18 de marzo de 2022. Comunicación a la Honorable Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño y al Honorable Sr. Pedro Vaca Villareal sobre la Situación de la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión en el espacio digital Nicaragua. Archivos de la Relatoría.

²³¹⁷ Artículo 66. 5 de enero de 2022. [Policía orteguista asedia a periodistas de Radio La Costeñísima](#); Voces del Sur. Enero de 2022. [Más represión estatal y menos denuncias: así inicia el 2022 la prensa independiente en Nicaragua](#).

²³¹⁸ Cuenta de Twitter de CIDH (@CIDH). [7 de enero de 2022](#).

²³¹⁹ Cuenta de Twitter de Alertas Libertad de Prensa Nicaragua (@AlertasLP_Nic). [28 de febrero de 2022](#); La Prensa. 2 de marzo de 2022. [Periodista de Matagalpa se exilia tras amenazas de detención](#); Infobae. 3 de marzo de 2022. [La periodista María Flordeliz Ordóñez abandonó Nicaragua y con ella ya suman 120 los comunicadores exiliados](#).

²³²⁰ ONU. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Nicaragua. [A/HRC/49/23](#). 2 de septiembre de 2022.

²³²¹ CIDH. [Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas](#). OAS/Ser.L/V/II.154 Doc. 19. 27 de marzo de 2015. Párr. 42.

²³²² CIDH. 27 de mayo de 2022. [CIDH y RELE: El Estado de Nicaragua debe cesar la persecución contra la Iglesia y garantizar el pluralismo y diversidad de voces](#). Comunicado de prensa 119/22

identidad y dignidad personales. Esto tiene particular importancia en un país con una mayoría de población que profesa la religión católica²³²³.

D. Libertad de expresión e internet

1036. La Relatoría reconoce la importancia del espacio cívico digital para la sostenibilidad y supervivencia del periodismo independiente en Nicaragua y para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos. En 2022, la RELE recibió información sobre graves restricciones al derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación en internet; y un creciente clima de autocensura de la ciudadanía que, por temor a sufrir represalias, optan por no difundir información o expresar sus ideas y opiniones en redes sociales²³²⁴. Asimismo, persiste relevantes desafíos para la universalización del acceso a la internet en el país²³²⁵.

1037. En 2022, la Relatoría registró numerosas condenas penales a ciudadanas y ciudadanos en base a la Ley Especial de Cibercrimitos²³²⁶. En enero de 2022, el juzgado del Distrito Penal de Juicio de Chinandega condenó al ciudadano Donald Alvarenga a 12 años de cárcel por la supuesta comisión de los delitos de conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas a través de las tecnologías de la información y la comunicación²³²⁷. La Relatoría también tomó conocimiento de otros casos, como por ejemplo la condena a 11 años de cárcel, por los mismos cargos, contra la activista Masaya Nidya Barbosa Castillo²³²⁸; la condena a 8 años de cárcel por estos mismos cargos en contra de la activista Cinthia Samantha Padilla Jirón²³²⁹; y de la condena a 8 años de cárcel, también por los mismos cargos, al diplomático Edgar Parrales²³³⁰. Asimismo, en marzo, el activista Yoel Ibzán Sandino, fundador de la página de Facebook “Mentes Libres”, fue condenado a 11 años de prisión por conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas, en relación con distintas publicaciones realizadas en su página²³³¹. El 5 de mayo de 2022, la CIDH otorgó medidas cautelares en favor de Yoel Ibzán Sandino, y determinó que el Estado debía adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad personal y salud de Yoel Ibzán Sandino Ibarra. Al analizar y decidir este caso, la CIDH tuvo especialmente en cuenta las amenazas y los actos de hostigamiento de los que había sido blanco Yoel Sandino Ibarra por expresarse a través de sus redes sociales de forma crítica al Gobierno²³³². Según la información reportada por el medio *Confidencial*, hasta marzo de 2022 al menos 30 personas habrían sido condenadas por delitos de conspiración y propagación de noticias falsas²³³³.

²³²³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre de 2009. Párr. 53 y siguientes.

²³²⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 56.

²³²⁵ Freedom House. Octubre de 2022. [Freedom on the Net. Nicaragua](#); Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +; CEJIL; IM-Defensoras. 18 de marzo de 2022. Comunicación a la Honorable Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño y al Honorable Sr. Pedro Vaca Villareal sobre la Situación de la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión en el espacio digital Nicaragua. Archivos de la Relatoría.

²³²⁶ Nicaragua Investiga. 3 de octubre de 2022. [Dictadura acusa a 13 personas por propagación de noticias falsas y "conspiración"](#); 100% Noticias. 4 de octubre de 2022. [Acusan a sacerdotes de Matagalpa por "conspiración" y "noticias falsas"](#); DW. 20 de octubre de 2022. [Fiscalía de Nicaragua acusa de conspiración a otro sacerdote](#).

²³²⁷ La Prensa. 18 de enero de 2022. [Donald Alvarenga, primer opositor condenado bajo la Ley de Cibercrimitos](#); La Prensa. 28 de enero de 2022. [Jueza "rectifica" condena contra el opositor Donald Alvarenga, aumenta pena a 12 años de cárcel y multa de más de 42 mil córdobas](#); Artículo 66. 31 de enero de 2022. [Donald Alvarenga, el exsandinista condenado a 12 años por «incitar a la violencia» a través de sus redes sociales](#).

²³²⁸ Cuenta de Twitter de CENIDH (@Cenidh). [11 de febrero de 2022](#); Nicaragua Investiga. 4 de agosto de 2022. [Condenan a 11 años de prisión a presa política Nidia Barbosa](#).

²³²⁹ 100% Noticias. 8 de marzo de 2022. [Samantha Padilla Jirón condenada a ocho años de prisión por "traición" en Nicaragua](#); La Prensa. 3 de noviembre de 2022. [Samantha Jirón cumple 360 días en La Esperanza. Estas son las mujeres recluidas en este sistema penitenciario](#).

²³³⁰ CNN. 27 de abril de 2022. [Condenan a exdiplomático de Nicaragua por cargos de conspiración y difusión de noticias falsas](#); Confidencial. 27 de abril de 2022. [Edgard Parrales ante juez orteguista: "Yo soy inocente, me avala una historia de vida y de compromiso en la defensa de Nicaragua"](#).

²³³¹ Nicaragua Investiga. 24 de marzo de 2022. [Condenan a 11 años y medio de cárcel al activista Yoel Sandino, creador de Mentes Libres](#); Artículo 66. 23 de marzo de 2022. [Justicia de Ortega condena a 11 años de prisión al opositor Yoel Sandino](#).

²³³² CIDH. 5 de mayo de 2022. [Resolución 21/22](#). Medidas Cautelares No. 145-22. Yoel Ibzán Sandino Ibarra. Nicaragua.

²³³³ Confidencial. 8 de marzo de 2022. [Régimen suma más de 30 presos políticos condenados por "conspiración" y "cibercrimitos"](#).

1038. La Relatoría ha recibido numerosos reportes que señalan que estos procesos penales no habrían respetado las garantías mínimas de debido proceso, sobre todo en materia probatoria²³³⁴. Según información disponible, durante el juicio que el Estado siguió contra el periodista Miguel Mendoza, que culminó en una condena de 9 años de prisión, el tribunal habría considerado como elementos probatorios diversas publicaciones del periodista en sus redes sociales²³³⁵. Asimismo, la RELE tomó conocimiento sobre alegadas vulneraciones a las garantías judiciales en el proceso penal que la Fiscalía siguió contra el campesino Santos Camilo Bellorín Lira, de 56 años, quien fue condenado a 11 años de prisión por la supuesta comisión del delito de menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas a través de las tecnologías de la información y la comunicación²³³⁶. Según la información disponible, Santos Bellorín Lira no poseía un perfil con actividad reciente en redes sociales, ni un teléfono celular con tecnología necesaria para la conexión a red móvil, o una computadora²³³⁷. Para sustentar la acusación de ciberdelitos, la Fiscalía habría presentado capturas de publicaciones en redes sociales desde algunos perfiles que –según señalaron– pertenecían al señor Bellorín Lira; no obstante, la Fiscalía no habría presentado evidencia suficiente de que tales perfiles pertenecían efectivamente a Santos Bellorín Lira²³³⁸.

1039. Según informó la Asamblea Nacional, en 2022 diversas comisiones parlamentarias realizaron procesos de consulta y análisis sobre las últimas leyes penales aprobadas, incluyendo la Ley de Ciberdelitos²³³⁹. En la consulta con el Poder Judicial, realizada en febrero, los representantes de la Corte Suprema consideraron “completa” la Ley Especial de Ciberdelitos, ya que no “encontraron vacíos al momento de la aplicación de la Ley en los procedimientos”²³⁴⁰. Asimismo, en la consulta con la Procuraduría de los Derechos Humanos de Nicaragua, que tuvo lugar en marzo, el órgano afirmó que “las leyes aprobadas han contribuido en el trabajo de la entidad dedicada a la protección de los derechos humanos de la ciudadanía, como el caso de la Ley de Ciberdelitos con la cual se ha dado respuestas a muchas denuncias sobre delitos vinculados a las tecnologías de la información”²³⁴¹.

1040. Como en años anteriores, la Relatoría recuerda que el derecho a la libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Esta Oficina reitera que las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley, perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional, y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba “tripartita”)²³⁴².

1041. La Relatoría Especial reitera la importancia de que cualquier legislación que esté dirigida a regular contenidos en Internet no contenga definiciones vagas y generales ni afecte de forma desproporcionada la libre

²³³⁴ Confidencial. 15 de febrero de 2022. [Condenas a presos políticos de Nicaragua basadas en “pruebas ridículas”](#); Civicus. 15 de febrero de 2022. [Nicaragua: juzgan y condenan a varios presos políticos - CIVICUS - Tracking conditions for citizen action](#); Artículo 66. 11 de febrero de 2022. [Condenan a 12 años de prisión al padre de Miss Mundo Nicaragua Douglas Cerros](#); SwissInfo. 12 de febrero de 2022. [El padre de Miss Mundo Nicaragua condenado a 12 años de prisión](#); Artículo 66. 12 de agosto de 2022. [Sala Penal de la CSJ absuelve a Douglas Cerros: «Versión de oficiales no es creíble»](#); Nicaragua Investiga. 12 de agosto de 2022. [Sala Penal de la CSJ absuelve a Douglas Cerros](#).

²³³⁵ CPJ. 10 de febrero de 2022. [Condenan al periodista nicaragüense Miguel Mendoza por los delitos de difundir noticias falsas y conspirar contra la integridad nacional](#); La Prensa. 16 de febrero de 2022. [Condenan a 9 años de prisión al periodista y cronista deportivo Miguel Mendoza](#).

²³³⁶ Confidencial. 21 de febrero de 2022. [Condenan por ciberdelitos a campesino que no tiene smartphone ni redes sociales](#); Artículo 66. 15 de febrero de 2022. [Campesino de Estelí condenado por ciberdelito sin saber sobre tecnología](#).

²³³⁷ Confidencial. 21 de febrero de 2022. [Condenan por ciberdelitos a campesino que no tiene smartphone ni redes sociales](#); Artículo 66. 15 de febrero de 2022. [Campesino de Estelí condenado por ciberdelito sin saber sobre tecnología](#).

²³³⁸ Confidencial. 21 de febrero de 2022. [Condenan por ciberdelitos a campesino que no tiene smartphone ni redes sociales](#); Artículo 66. 15 de febrero de 2022. [Campesino de Estelí condenado por ciberdelito sin saber sobre tecnología](#).

²³³⁹ Asamblea Nacional de Nicaragua. 24 de febrero de 2022. [Comisiones Parlamentarias continúan las consultas y análisis de las leyes aprobadas de carácter Penal](#).

²³⁴⁰ Asamblea Nacional de Nicaragua. 24 de febrero de 2022. [Comisiones Parlamentarias continúan las consultas y análisis de las leyes aprobadas de carácter Penal](#).

²³⁴¹ Asamblea Nacional de Nicaragua. 9 de marzo de 2022. [Normas de carácter penal contribuyen a dar respuestas a las demandas de la población](#).

²³⁴² Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet](#). 1 de junio de 2011.

circulación de información en el ámbito digital. En este sentido, la RELE ya ha señalado que las prohibiciones generales de difusión de información basadas en conceptos imprecisos y ambiguos, incluido el concepto de “noticias falsas” o “fake news” son incompatibles con los estándares internacionales en materia de libertad de expresión²³⁴³.

1042. A su vez, las restricciones al espacio cívico digital y la autocensura han escalado, en algunas situaciones, al exilio forzado en razón de amenazas, hostigamiento y persecución. En 2022, la Relatoría continuó dando seguimiento al caso de Kevin Adrián Monzón Mora, quien habría salido del país forzosamente en septiembre de 2021. El 22 de febrero de 2021, la CIDH otorgó medidas cautelares en su favor, incluyendo a su núcleo familiar, al considerar que, a raíz de sus publicaciones en la red social TikTok, se encontraba expuesto a amenazas, hostigamientos, intimidaciones y actos de violencia en Nicaragua²³⁴⁴. Pese a la existencia de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH, la Relatoría Especial tuvo conocimiento de la continuidad de actos de hostigamiento y violencia en su contra²³⁴⁵. Esta Oficina tomó conocimiento de que, al intentar ingresar a Estados Unidos, Kevin Monzón habría sido retenido por al menos 40 días en una estación migratoria, entre agosto y septiembre de 2022²³⁴⁶. Según la información disponible, se encuentra en proceso de solicitud de asilo político en Estados Unidos²³⁴⁷.

1043. La RELE también ha tenido conocimiento sobre intentos de hackeos en contra de periódicos y portales de noticias en Nicaragua, como por ejemplo, el newsletter de *Confidencial* en Whatsapp, la cuenta de Whatsapp de *Artículo 66* y la cuenta de Twitter de *100% Noticias*²³⁴⁸. La RELE resalta que estos casos se enmarcan en un contexto de reportes constantes de campañas de descrédito, amenazas, hostigamiento y prácticas de *doxing* en el ámbito digital, especialmente en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas nicaragüenses²³⁴⁹. En este sentido, un informe de OACNUDH de septiembre de 2022 indicó que “funcionarios y ciudadanos afines al Frente Sandinista de Liberación Nacional también habrían participado en actos de hostigamiento, intimidando a otras personas por supuestamente utilizar las redes sociales contra el Gobierno”²³⁵⁰.

1044. El ejercicio de la libertad de expresión en línea también enfrenta desafíos de infraestructura importantes en Nicaragua, particularmente por la baja penetración de Internet en algunos territorios. Según información recopilada por organizaciones de la sociedad civil, aunque en los últimos años se han presentado avances, actualmente menos de la mitad de la población de Nicaragua tendría acceso a Internet²³⁵¹. Según ha podido observar esta Oficina, las estadísticas oficiales más recientes sobre acceso a internet son de 2017²³⁵². Por otra parte, la información disponible indica que el servicio de internet continúa siendo costoso e inaccesible para gran parte de la población, pese a que en los últimos años se habría reducido el costo de acceso gradualmente²³⁵³.

²³⁴³ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión; Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); Relator Especial de la OEA para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP). [Declaración Conjunta Sobre Libertad De Expresión Y "Noticias Falsas" \("Fake News"\), Desinformación Y Propaganda](#). 3 de marzo de 2017.

²³⁴⁴ CIDH. 22 de abril de 2021. [Resolución 33/2021](#). Medidas cautelares No. 205-21. Kevin Roberto Solís. Nicaragua.

²³⁴⁵ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). OEA/Ser.L/V/II. Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo 2022. Párr. 653.

²³⁴⁶ Artículo 66. 3 de octubre de 2022. [Kevin Monzón recobra su libertad después de 40 días detenido por Migración de EE. UU; 100% Noticias](#). 18 de agosto de 2022. [Kevin Monzón cruza río Bravo y solicita asilo político en EEUU](#).

²³⁴⁷ Artículo 66. 3 de octubre de 2022. [Kevin Monzón recobra su libertad después de 40 días detenido por Migración de EE. UU; 100% Noticias](#). 18 de agosto de 2022. [Kevin Monzón cruza río Bravo y solicita asilo político en EEUU](#).

²³⁴⁸ Freedom House. Octubre de 2022. [Freedom on the Net. Nicaragua](#).

²³⁴⁹ Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +; CEJIL; IM-Defensoras. 18 de marzo de 2022. Comunicación a la Honorable Comisionada Esmeralda Arosemena de Troitiño y al Honorable Sr. Pedro Vaca Villareal sobre la Situación de la defensa de derechos humanos y la libertad de expresión en el espacio digital Nicaragua. Archivos de la Relatoría.

²³⁵⁰ ONU. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Nicaragua. [A/HRC/49/23](#). 2 de septiembre de 2022.

²³⁵¹ Data Reportal. 16 de febrero de 2022. [Digital 2022: Nicaragua](#); Freedom House. Octubre de 2022. [Freedom on the Net. Nicaragua](#).

²³⁵² CANITEL. Enero de 2018. [Estadísticas Canitel: Enero de 2018](#).

²³⁵³ Freedom House. Octubre de 2022. [Freedom on the Net. Nicaragua](#).

1045. La Relatoría reitera su llamado a todos los Estados de la región a tomar acciones para promover, de manera progresiva, el acceso universal a la infraestructura de internet y a la tecnología necesaria para su uso y asequibilidad²³⁵⁴. Tal como ha señalado la CIDH y su Relatoría en múltiples oportunidades, el acceso a internet constituye en la actualidad una condición sine qua non para el pleno goce de los derechos humanos. La Relatoría anima al Estado a continuar trabajando en el desarrollo de medidas positivas para reducir la brecha digital que enfrentan los grupos vulnerables, y que en muchas ocasiones puede reforzar las desigualdades preexistentes a las que están expuestos²³⁵⁵.

²³⁵⁴ CIDH Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de Expresión e Internet](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 diciembre 2013. Párr. 15

²³⁵⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales](#). OEA/Ser.G CP/CAJP/INF.652/19. 2019. P. 39.

PANAMÁ

1046. Si bien en términos generales, la RELE ha reconocido que en Panamá existen altos estándares de cumplimiento a las obligaciones de respeto y garantía del derecho a la libertad de expresión, en 2022 se reportaron denuncias contra periodistas por parte de funcionarios públicos y obstaculización de la labor informativa. Asimismo, de acuerdo a la información disponible, en julio tuvieron lugar amplias movilizaciones sociales en reclamo del alto costo de vida, en donde se denunciaron alegados actos represivos contra personas manifestantes y periodistas. La RELE agradece a la Misión Permanente de Panamá ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

1047. La Relatoría Especial recibió reportes sobre acciones legales contra periodistas, sobre todo contra el medio *La Prensa*, que causan preocupación pues parecería una forma de posible intimidación para dificultar el ejercicio periodístico.

1048. El 6 de agosto, el expresidente Ricardo Martinelli dijo que presentaría acciones penales contra *La Prensa*²³⁵⁶. Esto se dio el mismo día que el medio anunció investigaciones en curso en contra de empresas de Martinelli y luego de que el Federal Bureau of Investigation (FBI) de Estados Unidos alertara a Panamá sobre presuntas operaciones de evasión fiscal de una empresa vinculada al exmandatario. La exprimera dama también anunció que procedería legalmente contra el diario, al manifestar que “allí les va su demanda y a todos sus compinches replicados”²³⁵⁷. El presidente presentó una denuncia penal por falsificación luego de solicitarle al medio de comunicación una copia del documento publicado. En la denuncia, el expresidente pidió que se realice un peritaje a dicho documento²³⁵⁸. En 2021 se habían registrado casos similares promovidos por Martinelli. El aumento del uso de acciones judiciales en contra de medios de comunicación y periodistas como herramienta de intimidación en Panamá fue alertado durante la 77 Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)²³⁵⁹.

1049. La Relatoría también tuvo conocimiento de diversas publicaciones, incluyendo un video, en las que se habría colocado el logo de *La Prensa* con el objetivo de amedrentar al periodista de dicho medio, Rolando Rodríguez²³⁶⁰. Esto se habría dado luego de que Rodríguez enviara unas preguntas como parte de una investigación a un asistente del vicepresidente de la República²³⁶¹. Los directivos del medio responsabilizaron al Gobierno de lanzar estos mensajes como consecuencia de las indagaciones de Rodríguez que culminaron en un artículo que denunciaba, entre otras cosas, la adquisición de bienes inmuebles por parte de la familia del vicepresidente²³⁶².

1050. El 1 de abril, *La Prensa* intentó entregar personalmente una petición de información a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) que también habían realizado por correo electrónico un día antes. Sin embargo, las

²³⁵⁶ Asociación Mundial de Periodistas. 5 de agosto de 2022. [Martinelli anuncia querrela por publicación de La Prensa](#); *La Prensa*. 5 de agosto de 2022. [Martinelli anuncia acciones contra La Prensa](#).

²³⁵⁷ Asociación Mundial de Periodistas. 5 de agosto de 2022. [Martinelli anuncia querrela por publicación de La Prensa](#); *La Prensa*. 5 de agosto de 2022. [Martinelli anuncia acciones contra La Prensa](#).

²³⁵⁸ Crítica. 4 de agosto de 2022. [Martinelli rechaza hechos 'falsos y temerarios' de La Prensa](#); Panamá América. 5 de agosto de 2022. [Martinelli instruye a sus abogados a presentar denuncia penal por falsificación, tras publicación](#).

²³⁵⁹ Sociedad Interamericana de Prensa. 19 de octubre de 2021. [Informe ante la 77 Asamblea General Virtual de la SIP](#); *La Vanguardia*. 21 de octubre de 2020. [Informe de Panamá ante la SIP denuncia uso de Justicia contra el periodismo](#).

²³⁶⁰ *La Prensa*. 6 de octubre de 2022. [Amenazas y difamación a La Prensa por próximas publicaciones sobre bienes de la familia de José Gabriel Carrizo](#); *La Estrella de Panamá*. 11 de octubre de 2022. [Redoblan seguridad de la familia del vicepresidente Carrizo](#).

²³⁶¹ *La Prensa*. 6 de octubre de 2022. [Amenazas y difamación a La Prensa por próximas publicaciones sobre bienes de la familia de José Gabriel Carrizo](#); *La Estrella de Panamá*. 11 de octubre de 2022. [Redoblan seguridad de la familia del vicepresidente Carrizo](#).

²³⁶² *La Prensa*. 6 de octubre de 2022. [Amenazas y difamación a La Prensa por próximas publicaciones sobre bienes de la familia de José Gabriel Carrizo](#); *La Estrella de Panamá*. 11 de octubre de 2022. [Redoblan seguridad de la familia del vicepresidente Carrizo](#).

personas a cargo de dicha institución le pidieron al equipo periodístico que se retiraran, y no fueron atendidos²³⁶³.

1051. La Relatoría había reportado en 2021 la imputación de cargos por violencia de género en contra del periodista Mauricio Valenzuela, quien el 2 de enero de 2020 había publicado información de alto interés público sobre presuntos actos ilícitos cometidos por una diputada²³⁶⁴. El 17 de marzo de 2022, la fiscalía solicitó el sobreseimiento en favor de Mauricio Valenzuela, por falta de evidencias para acusarlo del presunto delito contra la vida y la integridad personal, en la modalidad de lesiones psicológicas y de género. Entre la petición, la fiscalía se refirió al mayor nivel de escrutinio que los funcionarios públicos deben tolerar. Sin embargo, la Juez de Garantías negó el sobreseimiento y remitió el caso a otro fiscal, afirmando que la libertad de expresión no está por encima del artículo 17 de la Constitución, que refiere a la honra de las personas²³⁶⁵. Por su parte, la diputada promovió una querrela penal por “simulación de hechos punibles y calumnia en actuaciones judiciales” contra el medio *Focopanamá*²³⁶⁶.

1052. Asimismo, el juez del caso habría requerido el criterio de un fiscal de Estados Unidos para contar con más elementos para el proceso por medio de una asistencia jurídica internacional solicitada para obtener información sobre las cuentas de redes sociales del medio *Claramente y Focopanamá*. El 4 de abril, Mari A. Aponte, fiscal de litigio de la División Criminal del Departamento de Justicia de Estados Unidos, habría enviado una carta en la que, tras evaluar las pruebas, no consideraba que existieran delitos en el expediente y exponía la incompatibilidad de las acusaciones con los principios de libertad de expresión²³⁶⁷.

1053. Por otro lado, según información disponible, la Defensoría del Pueblo habría recibido denuncias del Colegio Nacional de Periodistas (Conape) sobre la alegada vulneración al derecho a la libertad de expresión e información durante la cobertura periodística en las protestas de julio en Panamá²³⁶⁸. La presidenta de Conape, Griselda Melo, denunció que se retuvieron a reporteros en distintos puntos del país²³⁶⁹. El informe de la Defensoría de Panamá sobre las protestas ciudadanas destacó que en el 8% de los enfrentamientos hubo agresividad hacia oficiales de derechos humanos y a los periodistas que dieron cobertura a los hechos²³⁷⁰. La Defensoría del Pueblo constató el uso de lacrimógenas en 12 manifestaciones, en seis se usaron balas de goma, en tres armas de fuego, y en una hubo amenaza por parte de unidad policial²³⁷¹.

1054. La CIDH ha establecido que, si bien el Estado tiene el deber legítimo de garantizar la seguridad y el orden público, el uso de la fuerza debe regirse por los principios de legalidad, estricta necesidad y proporcionalidad; y tiene el deber de respeto y garantía a la labor de periodistas en contextos de

²³⁶³ La Prensa. 4 de abril de 2022. [SPI-UAF asedio a periodistas de “La Prensa”](#).

²³⁶⁴ La Prensa. 1 de septiembre de 2022. [Imputan cargos al periodista Mauricio Valenzuela por presunta violencia de género, tras denuncia de Zulay Rodríguez](#); TVN Noticias, 6 de enero de 2020. [Diputada Zulay Rodríguez presenta denuncia contra Mauricio Valenzuela](#).

²³⁶⁵ La Prensa, 17 de marzo de 2022. [Fiscal no encuentra mérito para procesar a Mauricio Valenzuela, por la querrela que presentó Zulay Rodríguez](#); Panamá América, 8 de abril de 2022. [Niegan sobreseimiento a favor de Mauricio Valenzuela en querrela que le presentó Zulay Rodríguez por violencia de género](#).

²³⁶⁶ Panamá América, 23 de febrero de 2022. [Diputada Zulay Rodríguez presenta querrela contra Annette Planells, Foco, Diana Clemencia Ríos y Juan David Penagos](#); *Crítica*, 23 de febrero de 2022. [Diputada Zulay presenta querrela contra Planells, Foco y Penagos](#).

²³⁶⁷ La Prensa, 26 de abril de 2022. [Fiscal de Estados Unidos considera que querrela de Zulay Rodríguez contra Mauricio Valenzuela no tiene fundamentos](#); Foco Panamá, 3 de mayo de 2022. [Ministerio Público se ratifica en solicitar Sobreseimiento para Mauricio Valenzuela por ausencia de delito](#).

²³⁶⁸ Defensoría del Pueblo: 04 de agosto de 2022. [Defensoría recibe del Conape reporte de vulneración al derecho de la libertad de expresión](#); Metro Libre, 3 de agosto de 2022. [Defensoría recibe reporte de vulneración al derecho a la libertad de expresión](#); La Prensa, 24 de junio de 2022. [Conceden a medio de comunicación recurso de reconsideración por multa de la Antai](#).

²³⁶⁹ Defensoría del Pueblo: 04 de agosto de 2022. [Defensoría recibe del Conape reporte de vulneración al derecho de la libertad de expresión](#); Metro Libre, 3 de agosto de 2022. [Defensoría recibe reporte de vulneración al derecho a la libertad de expresión](#); La Prensa, 24 de junio de 2022. [Conceden a medio de comunicación recurso de reconsideración por multa de la Antai](#).

²³⁷⁰ Defensoría del Pueblo: 04 de agosto de 2022. [Defensoría recibe del Conape reporte de vulneración al derecho de la libertad de expresión](#); Metro Libre, 3 de agosto de 2022. [Defensoría recibe reporte de vulneración al derecho a la libertad de expresión](#); La Prensa, 24 de junio de 2022. [Conceden a medio de comunicación recurso de reconsideración por multa de la Antai](#); Cuenta de Twitter de la Defensoría del Pueblo de Panamá (@DefendoríadelPueblodePanamá). [04 de agosto de 2022](#);

²³⁷¹ Cuenta de Twitter de la Defensoría del Pueblo de Panamá (@DefendoríadelPueblodePanamá). [04 de agosto de 2022](#); La Estrella, 04 de agosto de 2022. [Defensoría divulga informe de conmoción social en Panamá de mayo a agosto del 2022](#).

manifestaciones, en atención al importante rol que cumplen en la documentación de los hechos y de la actuación de la fuerza pública²³⁷².

1055. La RELE también conoció que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (Antai) sancionó el 5 de junio con una multa de \$1 mil al medio digital *La Verdad* y a la periodista Amanda Alvarado por publicar en una noticia el 26 de junio de 2021 un certificado de matrimonio expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral, que habría sido suministrado por una fuente periodística para probar una relación marital²³⁷³. El Antai consideró que la periodista habría incurrido en una violación a la privacidad. Tras una impugnación, la directora de Protección de Datos Personales del Antai concedió el 22 de junio un recurso de reconsideración presentado por el medio en el que se deja en suspenso la sanción²³⁷⁴. El Consejo Nacional de Periodismo (CNP) y el Fórum de Periodistas por las Libertades de Expresión e Información rechazaron la sanción considerándola una violación a la libertad de expresión²³⁷⁵.

1056. Adicionalmente, en materia de acceso a la información, la Defensoría del Pueblo calificó al Director del Instituto de Deportes de Panamá como “funcionario hostil y entorpecedor” por negarle información de manera injustificada a la institución. Brands se convirtió en el séptimo funcionario que recibe dicha calificación²³⁷⁶.

1057. La Relatoría recuerda que la transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos fortalecen los sistemas democráticos, y que la garantía del derecho de acceso a la información, en muchas ocasiones, es una condición necesaria para garantizar el ejercicio de otros derechos²³⁷⁷. Según ha interpretado la CIDH, el artículo 13 de la Convención Americana comprende la obligación positiva en cabeza del Estado de permitir a los ciudadanos acceder a la información que está en su poder²³⁷⁸. En este sentido, el principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l acceso a la información [...] es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho”²³⁷⁹. Por su parte, la Corte Interamericana ha establecido que el artículo 13 de la Convención Americana, al estipular expresamente los derechos a “buscar” y a “recibir” “informaciones”, protege el derecho que tiene toda persona a acceder a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el estricto régimen de restricciones establecido en dicho instrumento²³⁸⁰.

1058. El principio de máxima divulgación ha sido reconocido en el sistema interamericano como un principio rector del derecho a buscar, recibir y difundir informaciones contenido en el artículo 13 de la Convención Americana²³⁸¹. De este principio se derivan las siguientes consecuencias: (1) el derecho de acceso a la información debe estar sometido a un régimen limitado de excepciones, el cual debe ser interpretado de

²³⁷² Consejo de Derechos Humanos. [La promoción y protección de los Derechos Humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas](#). Resolución A/HRC/25/L.20, 24 de marzo de 2014. Numeral 18, 48; CIDH. Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. [Declaración conjunta sobre violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales](#). 13 de septiembre de 2013.

²³⁷³ La Estrella de Panamá. 3 de junio de 2022. [El CNP y el Fórum de Periodistas cuestionan a la Antai por la sanción a un medio digital](#); La Verdad. 03 de junio de 2022. [La Antai multa a un portal de noticias que divulgó un certificado de matrimonio del Registro Civil](#).

²³⁷⁴ La Prensa. 24 de junio de 2022. [Conceden a medio de comunicación recurso de reconsideración por multa de la Antai](#); La Prensa. 25 de junio de 2022. [Antai suspende multa a medio digital hasta resolver recurso de reconsideración](#); Foco Panamá. 28 de julio de 2022. [Suspenden multa de la Antai a medio de comunicación](#).

²³⁷⁵ El Siglo. 3 de junio de 2022. [Gremios periodísticos se pronuncian por sanción a medio digital](#); Cuenta de Twitter de CNP Panamá (@CNP_Panama). [6 de junio de 2022](#).

²³⁷⁶ Cuenta de Twitter de Radio Panamá @RadioPanamá. [3 de agosto de 2022](#); Cuenta de Twitter de la Defensoría del Pueblo de Panamá (@DefensoríadelPueblodePanamá). [3 de agosto de 2022](#).

²³⁷⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 diciembre 2009. Párr. 64.

²³⁷⁸ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párr. 58 a) y b).

²³⁷⁹ CIDH. 20 de octubre de 2000. [Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión](#).

²³⁸⁰ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párrs. 76 y 78; Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141. Párr. 77; Corte IDH. *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107. Párr. 108.

²³⁸¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 9.

manera restrictiva, de forma tal que se favorezca el derecho de acceso a la información; (2) toda decisión negativa debe ser motivada y, en este sentido, corresponde al Estado la carga de probar que la información solicitada no puede ser revelada; y (3) ante una duda o un vacío legal, debe primar el derecho de acceso a la información²³⁸².

1059. Asimismo, al expedirse sobre restricciones impuestas a periodistas o comunicadores para el acceso a las fuentes oficiales de información en actos o eventos públicos, la Corte Interamericana ha determinado que “[c]on respecto a las acreditaciones o autorizaciones a los medios de prensa para la participación en eventos oficiales, que implican una posible restricción al ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, debe demostrarse que su aplicación es legal, persigue un objetivo legítimo y es necesaria y proporcional en relación con el objetivo que pretende en una sociedad democrática. Los requisitos de acreditación deben ser concretos, objetivos y razonables, y su aplicación transparente”²³⁸³.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1060. En julio de 2022, esta Oficina documentó una serie de protestas en las que se pudieron observar tensiones entre manifestantes y fuerzas de seguridad. Según la información pública, desde el 6 de julio se desarrollaron paros y manifestaciones en todo el país ante el alza de los precios del combustible y de los alimentos durante los últimos seis meses²³⁸⁴. A ello, se habrían incorporado otros reclamos, vinculados con los derechos de los pueblos indígenas, la transparencia en la gestión pública, las políticas en materia de educación, la desigualdad económica en Panamá, entre otros²³⁸⁵. De acuerdo con la información pública, las manifestaciones incluyeron, por semanas, el bloqueo completo de carreteras en diferentes centros urbanos y lugares del país, afectando seriamente el abastecimiento de alimentos básicos y de insumos, el traslado de pacientes y personal médico. Además de la libre circulación de personas en las ciudades. Al respecto, el Estado también señaló las afectaciones sobre el sistema productivo y el acceso a la educación, destacando el impacto sobre todo a los sectores más vulnerables de la población²³⁸⁶.

1061. En ese contexto, como fue mencionado en un comunicado de prensa, la CIDH y su RELE tuvieron conocimiento de que el 19 de julio habrían ocurrido situaciones de violencia de las que resultaron heridas tanto personas manifestantes como integrantes de las fuerzas públicas en acciones para despejar las autopistas bloqueadas, en Santiago, capital de la provincia de Veraguas, y en la Ciudad de Panamá²³⁸⁷. Al respecto, tomaron nota de que, durante el proceso de apertura de vías bloqueadas, la Defensoría del Pueblo de Panamá registró enfrentamientos entre manifestantes y unidades policiales que habrían puesto en peligro la integridad de terceros, personas mayores, niños, niñas y adolescentes que no formaban parte de las protestas sociales²³⁸⁸. También documentó que 56 personas –entre civiles y policías– recibieron atención médica ambulatoria²³⁸⁹. Adicionalmente, de acuerdo a la información recibida por la CIDH y su Relatoría Especial, 21 personas habrían

²³⁸² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 10.

²³⁸³ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 93; Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 375; Corte IDH. *Caso Peroto y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195. Párr. 346.

²³⁸⁴ San Diego Union Tribune. 11 de julio de 2022. [Panamá congela precios de la gasolina tras protestas](#); Deutsche Welle (DW). 12 de julio de 2022. [Gobierno de Panamá baja precio de combustibles ante protestas](#); Cuenta de Twitter de Presidencia de Panamá (@presidenciapma). [11 de julio de 2022](#).

²³⁸⁵ La Times. 19 de julio de 2022. [¿Qué desató las mayores protestas en años en Panamá?](#); BBC. 21 de julio de 2022. [Panamá: cómo ha pasado de ser un ejemplo de prosperidad y estabilidad a vivir masivas protestas](#).

²³⁸⁶ CIDH. 27 de julio de 2022. Comunicado de prensa No. 168/22. [Protestas en Panamá: CIDH y su RELE llaman a establecer un diálogo efectivo e inclusivo](#).

²³⁸⁷ CIDH. 27 de julio de 2022. Comunicado de prensa No. 168/22. [Protestas en Panamá: CIDH y su RELE llaman a establecer un diálogo efectivo e inclusivo](#); La Prensa. 19 de julio de 2022. [Caos, heridos y 20 detenidos durante enfrentamientos entre manifestantes y policías en Santiago](#); Telemetro.com. 19 de julio de 2022. [Repudian represión y violencia durante manifestaciones en Santiago](#).

²³⁸⁸ Defensoría del Pueblo de Panamá. 21 de julio de 2022. [Comunicado N°2: Protestas en Veraguas](#).

²³⁸⁹ Defensoría del Pueblo de Panamá. 21 de julio de 2022. [Comunicado N°2: Protestas en Veraguas](#).

sido detenidas en relación con su participación en las manifestaciones –entre ellas, tres adolescentes–²³⁹⁰. Según informó la Defensoría del Pueblo, todas habrían sido liberadas sin cargos²³⁹¹.

1062. La Defensoría del Pueblo publicó un informe que fue enviado a la CIDH en donde se afirma que el 92% de las manifestaciones fueron pacíficas, mientras que en el resto hubo altercados²³⁹². Derivado de las protestas, 80 personas recibieron atención médica, por diversos motivos, incluyendo un herido de bala en el brazo y una policía que fue retenida por los manifestantes en la ciudad de Santiago.²³⁹³ Asimismo, el informe reporta uso de bombas lacrimógenas, balas de goma y armas de fuego por parte de fuerzas policiales²³⁹⁴. Otro hecho que fue incluido en el documento son los enfrentamientos que se dieron en la Universidad de Panamá que afectaron a una joven por los gases lacrimógenos mientras habría sido golpeada por fuerzas de seguridad²³⁹⁵.

1063. En ese contexto, la CIDH y la RELE exhortaron al Estado a continuar preservando el derecho a la protesta pacífica y a mantener el proceso de diálogo inclusivo y efectivo para atender a los reclamos legítimos de la ciudadanía²³⁹⁶. Asimismo, recordaron la importancia de asegurar la coexistencia de todos los derechos humanos en tensión en contextos de conflictividad social, teniendo el uso de la fuerza pública como último recurso para garantizar la paz social²³⁹⁷.

1064. La protesta social, que incluye el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y sin armas, libertad de asociación y libertad de expresión, es una herramienta fundamental en la defensa de la democracia y de los derechos humanos, y el Estado está obligado a respetar, proteger y garantizar estos derechos²³⁹⁸. En lo que respecta a la obligación de respeto, la CIDH y su Relatoría Especial han señalado que “el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización”²³⁹⁹. Asimismo, con respecto a la obligación de proteger y facilitar, la Comisión ha resaltado que “[e]l interés social imperativo del que se reviste el derecho a participar en manifestaciones públicas hace que exista una presunción general en favor de su ejercicio”²⁴⁰⁰. Como menciona el informe sobre protesta y derechos humanos de la CIDH, los Estados deben actuar sobre la base de la licitud de las protestas y manifestaciones públicas y bajo el supuesto de que no constituyen una amenaza al orden público, aún en los casos en que se hacen sin aviso previo²⁴⁰¹. Finalmente, en relación con la obligación de garantizar, la CIDH ha establecido que “implica en primer lugar los deberes de investigar y sancionar toda violación ocurrida en el marco de una manifestación pública”²⁴⁰².

²³⁹⁰ Defensoría del Pueblo de Panamá. 21 de julio de 2022. [Comunicado N°2: Protestas en Veraguas](#).

²³⁹¹ Defensoría del Pueblo de Panamá. 21 de julio de 2022. [Comunicado N°2: Protestas en Veraguas](#).

²³⁹² Defensoría del Pueblo de Panamá. 9 de agosto de 2022. [Defensoría divulga Informe preliminar de conmoción social en Panamá de mayo a agosto del 2022](#); Telemetro. [Defensoría presenta informe de observaciones de las protestas nacionales](#); Panamá América. 4 de agosto de 2022. [Hasta 23 protestas en un día se dieron en julio revela informe de la Defensoría del Pueblo](#).

²³⁹³ Defensoría del Pueblo de Panamá. 9 de agosto de 2022. [Defensoría divulga Informe preliminar de conmoción social en Panamá de mayo a agosto del 2022](#); Telemetro. [Defensoría presenta informe de observaciones de las protestas nacionales](#); Panamá América. 4 de agosto de 2022. [Hasta 23 protestas en un día se dieron en julio revela informe de la Defensoría del Pueblo](#).

²³⁹⁴ Defensoría del Pueblo de Panamá. 9 de agosto de 2022. [Defensoría divulga Informe preliminar de conmoción social en Panamá de mayo a agosto del 2022](#); Telemetro. [Defensoría presenta informe de observaciones de las protestas nacionales](#); Panamá América. 4 de agosto de 2022. [Hasta 23 protestas en un día se dieron en julio revela informe de la Defensoría del Pueblo](#).

²³⁹⁵ Defensoría del Pueblo de Panamá. 9 de agosto de 2022. [Defensoría divulga Informe preliminar de conmoción social en Panamá de mayo a agosto del 2022](#); Telemetro. [Defensoría presenta informe de observaciones de las protestas nacionales](#); Panamá América. 4 de agosto de 2022. [Hasta 23 protestas en un día se dieron en julio revela informe de la Defensoría del Pueblo](#).

²³⁹⁶ CIDH. 27 de julio de 2022. Comunicado de prensa No. 168/22. [Protestas en Panamá: CIDH y su RELE llaman a establecer un diálogo efectivo e inclusivo](#).

²³⁹⁷ CIDH. 27 de julio de 2022. Comunicado de prensa No. 168/22. [Protestas en Panamá: CIDH y su RELE llaman a establecer un diálogo efectivo e inclusivo](#).

²³⁹⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta social y derechos humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Prólogo y párrs. 1-46.

²³⁹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 91.

²⁴⁰⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 91.

²⁴⁰¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 93.

²⁴⁰² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 246.

1065. Esta Oficina también reitera que el uso de la fuerza en el contexto de protestas debe entenderse como “un recurso último que, limitado cualitativa y cuantitativamente, pretende impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal” y que, dentro de ese marco de excepcionalidad, el Estado debe satisfacer los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad²⁴⁰³. Finalmente, esta Relatoría recuerda que “resulta en principio inadmisibles la penalización *per se* de las demostraciones en la vía pública”²⁴⁰⁴; y que los Estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas o indiscriminadas en manifestaciones públicas²⁴⁰⁵.

1066. Por otro lado, la Relatoría tomó conocimiento del proyecto de ley referente a la regulación del derecho a rectificación o réplica en relación con los medios de comunicación. El 10 de marzo, la Asamblea Nacional dio trámite al anteproyecto de ley 242, a través de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales. De aprobarse el proyecto, se reduciría a 24 horas el plazo que se otorga a los medios para difundir las réplicas, se estipularía la aplicación de multas más severas si la noticia incluyese la supuesta comisión de un delito y también se establecería que el medio de comunicación debiera pedir disculpas como “forma de resarcimiento moral si se comprueba la falsedad de la noticia publicada”²⁴⁰⁶.

1067. Finalmente, en materia de acceso a la información pública, la Relatoría recibió con gratificación la circular No. DAI -001-2022 del 25 de enero de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, mediante la cual comunicó a los Municipios la obligación de publicar información presupuestaria detallada, incluyendo aquella relacionada con subsidios, exoneraciones y gastos de movilización. De este modo, la autoridad, que ya monitorea los sitios web de entidades públicas y municipios del país, agregaría a dicha tarea los anteriores puntos a partir de febrero de 2022²⁴⁰⁷. Asimismo, en un documento enviado a esta Relatoría el 29 de julio de 2022 por parte del Estado de Panamá, éste destacada como buena práctica la divulgación por parte del Departamento de Derechos Humanos de la Procuraduría un cuaderno con criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana, así como un evento académico realizado con el apoyo del Consejo Nacional de Periodismo de Panamá y la Cátedra UNESCO sobre Libertad de Expresión de la Universidad de Los Andes.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1068. La Relatoría fue informada de presuntos hechos de esterilización forzosa a mujeres indígenas en la provincia de Bocas del Toro, luego de que el 15 de febrero una diputada hiciera públicas las denuncias que recibió al momento de realizar un recorrido por las poblaciones del lugar. La parlamentaria afirmó que decenas de mujeres “a la hora de dar luz debían trasladarse a un hospital bastante lejano, y cuando despertaban habían sido esterilizadas sin su consentimiento”²⁴⁰⁸. El 17 de febrero, las autoridades anunciaron el inicio de la investigación y reportaron “tropiezos” en la misma debido a una supuesta resistencia por parte de miembros del pueblo indígena. Por su parte, el Defensor del Pueblo sostuvo que se trataba de “solo una supuesta víctima” y negó que fuera una conducta generalizada en el país²⁴⁰⁹. En las investigaciones se hizo énfasis en la “cultura del silencio” para no hablar de estos temas por las connotaciones tabúes que conllevan²⁴¹⁰. Una fiscal comentó que algunas mujeres que habrían denunciado estos hechos solamente lo hicieron con ella por ser mujer, pero

²⁴⁰³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 102.

²⁴⁰⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 187.

²⁴⁰⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta Social y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Párr. 138.

²⁴⁰⁶ Radio Panamá. 10 de marzo de 2022. [Asamblea le ha dado trámite a un anteproyecto que busca aumentar sanciones a los medios de comunicación](#); La Estrella de Panamá. 2 de marzo de 2022. [Reformas al derecho a réplica amplían castigo a los medios de comunicación](#); La Prensa. 24 de marzo de 2022. [Libertad de opinión, en riesgo por proyecto de ley](#).

²⁴⁰⁷ Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. 25 de enero de 2022. [Alcaldes tendrán la obligación de publicar los subsidios, exoneraciones y gastos de movilización](#); Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. 18 de enero de 2022. [Circular N° ANTAI-DAI-001-2022](#).

²⁴⁰⁸ La Estrella de Panamá. 15/02/2022. [Revelan esterilización forzosa a mujeres indígenas en Bocas del Toro](#); Prensa Latina. 3 de marzo de 2022. [Embarazos y esterilización forzada de indígenas estremecen a Panamá](#).

²⁴⁰⁹ La Estrella de Panamá. 18 de marzo de 2022. [Caso de esterilización forzada rompe cultura indígena de silencio en Panamá](#); Efeminista. 28 de marzo de 2022. [Un caso de esterilización forzada rompe la cultura indígena de silencio en Panamá](#).

²⁴¹⁰ La Estrella de Panamá. 18 de marzo de 2022. [Caso de esterilización forzada rompe cultura indígena de silencio en Panamá](#); Efeminista. 28 de marzo de 2022. [Un caso de esterilización forzada rompe la cultura indígena de silencio en Panamá](#).

eran situaciones complejas que no habían comentado posiblemente ni siquiera con sus propias parejas por temor²⁴¹¹.

1069. Esta Oficina considera que las eventuales medidas de reparación en casos como el mencionado incluyan a su vez atenciones educativas y comunicacionales que puedan ayudar a disminuir esta cultura de silencio en temas sobre derechos sexuales y reproductivos, y así poder incrementar el reconocimiento de derechos y prevenir futuras violaciones a los derechos humanos.

1070. La Comisión Interamericana ha desarrollado ampliamente estándares interamericanos relacionados con la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, niñas y adolescentes, con especial atención a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres indígenas. En particular, la CIDH ha definido la obligación de obtener el consentimiento previo, libre y plenamente informado antes de realizar cualquier procedimiento médico, incluyendo la esterilización quirúrgica. Esta obligación exige que el personal médico cualificado proporcione información adecuada, completa, fiable, comprensible y accesible sin amenazas, coacciones ni incentivos de ningún tipo. En el caso de las mujeres indígenas, la información debe presentarse en su propio idioma y de manera culturalmente apropiada, respetando sus tradiciones y creencias.

D. Libertad de expresión e internet

1071. La Relatoría tuvo conocimiento de que el 6 de abril la empresa telefónica Digicel Panamá S.A. anunció que dejará de operar en Panamá, tras considerar que la fusión de Cable & Wireless Panamá (CWP) y Claro representaría el fin de la libre competencia para el mercado de las telecomunicaciones en el país. Tras la marcha de Digicel, solo Tigo, propiedad de Millicom, competiría con el grupo fruto de la fusión entre CWP y Claro²⁴¹².

1072. Esta Relatoría recuerda que uno de los principios rectores para la gobernanza de internet es el pluralismo y la diversidad. La RELE ha señalado ello implica asegurar que no se introduzcan en la red cambios que tengan como consecuencia la reducción de voces y contenidos. Las políticas públicas sobre la materia deben proteger la naturaleza multidireccional de la red y promover las plataformas que permitan la búsqueda y difusión de informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, en los términos del artículo 13 de la Convención Americana 13²⁴¹³.

²⁴¹¹ La Estrella de Panamá. 18 de marzo de 2022. [Caso de esterilización forzada rompe cultura indígena de silencio en Panamá](#); Efeminista. 28 de marzo de 2022. [Un caso de esterilización forzada rompe la cultura indígena de silencio en Panamá](#).

²⁴¹² Panamá América. 7 de abril de 2022. [La Asep reaccionó al retiro de Digicel y fiscalizará prestación del servicio hasta que culmine el proceso](#); Deutsche Welle (DW). 7 de abril de 2022. [Digicel asegura que en Panamá no hay libre competencia](#); BN Américas. 7 de abril de 2022. [Spotlight: Panama's telco market after Digicel's exit](#).

²⁴¹³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 8.

PARAGUAY

1073. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos observó en 2022 un alto nivel de peligrosidad para ejercer el periodismo en Paraguay, principalmente en la ciudad de Pedro Juan Caballero, una zona de riesgo para el periodismo por la delincuencia organizada, en dicha localidad un periodista fue asesinado durante este año. Además, se registraron diversos ataques, estigmatizaciones, procesos penales, entre otras acciones intimidatorias hacia periodistas.

A. Periodismo y democracia

1074. El 6 de septiembre fue asesinado el periodista Humberto Coronel por ocho disparos por la espalda luego de terminar su jornada laboral en la *Radio Amambay*, en la ciudad paraguaya Pedro Juan Caballero, fronteriza con Brasil. Según la información disponible, Coronel iba a abordar su vehículo cuando fue atacado por un sicario que circulaba en una motocicleta²⁴¹⁴. El periodista también colaboraba para el medio *Mbykymi Noticias*.

1075. De acuerdo a la información disponible²⁴¹⁵, meses antes del asesinato, Coronel y su compañero de trabajo Gustavo Báez Sánchez, habían denunciado amenazas de muerte ante la Policía. Estas habrían iniciado luego del asesinato del alcalde de dicha ciudad fronteriza, José Carlos Acevedo²⁴¹⁶, el 17 de mayo. En octubre de 2021 también habría sido asesinada Haylee Acevedo, sobrina del exalcalde.

1076. Las amenazas hacia Coronel y Baéz estuvieron relacionadas con su cobertura periodística sobre el crimen organizado en la zona. En la denuncia hecha por ambos periodistas hicieron referencia a una nota recibida en la vivienda de Báez Sánchez, en la que estaba escrito en portugués: “*Sabe muitas coisas, vamos ir apagando o que sabe muito, Gustavo Umbertito*” (Saben muchas cosas vamos a ir apagando a quien sabe mucho Gustavo Humberto)²⁴¹⁷.

1077. Tras el asesinato de su compañero, Báez dijo públicamente que analizaba la posibilidad de abandonar el país junto a su familia. Medios reportaron que, de acuerdo con las primeras investigaciones, las autoridades no descartaron que la muerte del periodista estuviera relacionada con su trabajo, por lo que esta oficina estimó crucial llamar a las autoridades a tomar las medidas urgentes y pertinentes para proteger la vida e integridad personal de Gustavo Báez²⁴¹⁸.

1078. Entidades de prensa nacionales e internacionales denunciaron la inactividad estatal ya que, pese a que el comunicador estaba amenazado y que habría denunciado oportunamente, no se le habría asignado ningún tipo de protección. Según la información obtenida, las autoridades habrían ofrecido custodia policial a los periodistas. Esta habría sido aceptada por Gustavo Báez pero rechazada por Humberto Coronel. Por su parte, la Fiscalía General anunció que los dos policías que custodiaban el lugar donde se produjo el asesinato de Coronel serían investigados ya que “no se encontraban cerca del periodista al momento del ataque”²⁴¹⁹.

1079. Tras el asesinato, esta Oficina tuvo conocimiento de que la fiscal a cargo de la investigación habría sido apartada. La investigadora habría manifestado públicamente que no podía atribuirse responsabilidad a la Policía ni a la Fiscalía, pues el periodista no debía estar “regalándose”, argumentando que tras las primeras

²⁴¹⁴ La Nación. 6 de septiembre de 2022. [Sicario asesinó al periodista Humberto Coronel de la Radio Amambay](#); BBC Mundo. 7 de septiembre de 2022. [Humberto Coronel: El asesinato de un periodista que conmociona a Paraguay](#).

²⁴¹⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2022. [La RELE condena el asesinato del periodista Humberto Coronel en Paraguay y llama al Estado a reforzar las medidas de prevención y protección a la prensa](#).

²⁴¹⁶ CNN. 18 de mayo de 2022. [Intendente de una ciudad de Paraguay sufrió un atentado y lucha por su vida](#); Abc Color. 21 de mayo de 2022. [Falleció el intendente José Carlos Acevedo Víctima de un Atentado en San Juan Caballero](#).

²⁴¹⁷ Abc Color. 6 de septiembre de 2022. [Sicario asesina a periodista que denunció amenazas semanas atrás](#).

²⁴¹⁸ Infobae. 7 de septiembre de 2022. [Periodista amenazado analiza salir de Paraguay tras asesinato de su colega](#).

²⁴¹⁹ Federación Internacional de Periodistas. 7 de septiembre de 2022. [Paraguay: asesinaron al periodista Humberto Coronel](#); Cuenta de Twitter del Sindicato de Periodistas de Paraguay (@Periodistaspy). 6 de septiembre de 2022. [Asesinato de periodista Humberto Coronel es resultado de la inacción estatal](#); Acento. 7 de septiembre de 2022. [Es el avance del crimen organizado: el asesinato del periodista paraguayo que conmociona al país sudamericano](#).

amenazas sufridas debió haberse resguardado o “tratar de arreglar las cosas”²⁴²⁰. Pese a las consideraciones anteriores, la Relatoría valoró positivamente el pedido de disculpas por parte de la fiscal, quien manifestó que se había expresado de forma errónea y reconoció su respeto a la labor de las y los trabajadores de prensa y periodistas. Posteriormente se conformó un grupo especializado para investigar la muerte del periodista.

1080. Seis días después del asesinato, la Fiscalía Nacional imputó a Mauricio Miguel Recalde por la autoría del crimen. La acusación se habría sostenido, entre otras pruebas, en las imágenes recolectadas en las cámaras de circuito cerrado del lugar del atentado y de todo el trayecto de la huida. Posteriormente, se tuvo conocimiento a través de medios locales de la detención de otro hombre acusado de ser el facilitador logístico del crimen²⁴²¹.

1081. La Relatoría resalta que el deber de las autoridades y de funcionarias y funcionarios públicos de adoptar un discurso que contribuya a la libertad de expresión es uno de los componentes fundamentales de la obligación de prevención de los Estados frente a la violencia contra periodistas²⁴²². Como ya han señalado la CIDH y la Relatoría, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, la cual “se acentúa ante situaciones o zonas en las cuales existe o se ha detectado un riesgo especial para los periodistas trabajadores de medios de comunicación”²⁴²³. La Relatoría ha reiterado en repetidas ocasiones que el asesinato de periodistas y comunicadores constituye, además de una violación al derecho de la vida, el atentado más grave a la libertad de expresión y una forma de censura directa²⁴²⁴.

1082. Esta Oficina registró otro caso que constituye una amenaza a la labor periodística. De acuerdo con información pública, un supuesto empresario habría declarado su intención de mandar a matar al periodista Pablo Gastón Ortiz, del canal de televisión *Visión Comunicaciones* de la ciudad de Villarrica, y de la fiscal Sussy Ramírez, quien investigaba las amenazas²⁴²⁵.

1083. Esta Relatoría ha instado al Estado de Paraguay a investigar los hechos de asesinatos y amenazas de forma objetiva e imparcial y considerando el ejercicio periodístico como posible móvil. En este sentido, esta Oficina ha señalado anteriormente que la existencia de un marco institucional adecuado resulta crucial para que el Estado pueda investigar, juzgar y sancionar penalmente los crímenes contra periodistas y que, ante esto, los funcionarios tienen obligación de asignar la responsabilidad de investigar y juzgar estos delitos a las autoridades que están en mejores condiciones para resolverlos y que cuenten con autonomía e independencia para actuar.

1084. Esta Relatoría ha hecho un llamado al Estado para incrementar sus esfuerzos con miras a prevenir la violencia contra la prensa sobre todo en cuanto a la vulneración de derechos durante coberturas periodísticas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana han insistido en agotar las líneas lógicas de investigación vinculadas a la libertad de expresión para conseguir justicia efectiva.

1085. El 10 de octubre, según reportes recibidos en esta Oficina, Milciades Ruiz, periodista de la *Radio Capitán Bado*, denunció haber sido agredido en un local donde presuntamente se hacía “compra de votos” en un sector fronterizo con Brasil ya que los hechos habrían sucedido durante la cobertura periodística de las

²⁴²⁰ Abc Color. 7 de septiembre de 2022. [Fiscalía deslinda responsabilidad y dice que periodista asesinado no debía estar “regalándose”](#); Abc Color. 7 de septiembre de 2022. [Fiscalía es apartada del caso](#); La Nación. 7 de septiembre de 2022. [Fiscalía conforma comitiva para investigar el caso del periodista asesinado en Amambay](#).

²⁴²¹ Swissinfo. 12 de septiembre de 2022. [Fiscalía de Paraguay imputa a presunto autor del asesinato de periodista](#); El Comercio. 19 de septiembre de 2022. [Imputan a presunto autor del asesinato de periodista paraguayo](#); Abc Color. 17 de septiembre de 2022. [Cae hombre que brindó apoyo logístico para la muerte del periodista](#).

²⁴²² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas Silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 156.

²⁴²³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Zonas Silenciadas: regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.16/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 155.

²⁴²⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estudio Especial sobre la Situación de las Investigaciones sobre el Asesinato de Periodistas por motivos que pudieran estar relacionados con la Actividad Periodística](#). OEA/Ser.L/V/II.131. pág. 11.

²⁴²⁵ Última Hora. 13 de septiembre de 2022. [Divulgan audio donde supuesto empresario dice que mandó a matar a periodista y a fiscalía](#); Cuenta de Facebook Caaguazú Noticias Digital. 14 de septiembre de 2022. [Divulgan audio donde supuesto empresario dice que mandó matar a periodista y fiscalía. Un supuesto concejal e inversionista catalán](#).

elecciones en Brasil. De acuerdo con la denuncia, el comunicador habría sido golpeado por unos cuatro hombres que portaban armas de fuego. Esto lo habrían retenido por unos minutos en una casa de la zona y lo habrían despojado del celular con el que había filmado los hechos²⁴²⁶.

1086. Por otra parte, la Relatoria expresa su preocupación por que el 3 de noviembre, un tribunal absolvió a Waldemar Pereira Rivas, acusado del asesinato del periodista Leo Veras. Según información pública, Veras fue asesinado el 12 de febrero del 2020 en Pedro Juan Caballero²⁴²⁷. La ciudad de Pedro Juan Caballero es una de las más peligrosas del país para ejercer el periodismo debido a las redes del crimen organizado que operan en esa zona. El Sindicato de Periodistas del Paraguay repudió el fallo y denunció que la fiscalía no habría hecho una investigación adecuada. Además, calificó de benevolente con el acusado al tribunal²⁴²⁸.

1087. La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado paraguayo por la muerte del periodista Santiago Leguizamón, asesinado en abril de 1991, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Amambay. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó el 13 de febrero de 2021 ante la Corte IDH el caso Santiago Leguizamón Zaván y familia. El caso se refiere a la muerte de Santiago Leguizamón ocurrida el 26 de abril de 1991, un reconocido periodista y defensor de derechos humanos, por motivos que estarían vinculados a su profesión, así como a la falta de adopción de medidas adecuadas y oportunas por parte del Estado para protegerlo y prevenir la ocurrencia de dichos hechos. Asimismo, trata sobre la falta de una investigación efectiva y diligente por estos hechos, consistente con los estándares internacionales aplicables y a la impunidad en la que se encuentra el caso. En agosto el Estado de Paraguay reconoció su responsabilidad internacional por la violación de los derechos que la Comisión Interamericana identificó como violados en su Informe de Fondo, por lo que se le condenó como responsable de la violación de los derechos a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión, además de la violación de los derechos a las garantías judiciales y de protección judicial en perjuicio de Ana María Margarita Morra y de Raquel, Dante, Sebastián y Fernando Leguizamón Morra, esposa e hijos, respectivamente²⁴²⁹.

1088. Esta Relatoría tuvo información sobre procesos penales iniciados en contra de periodistas y medios de comunicación por expresarse en temas de interés público, lo que revelaría el intento de utilizar el sistema de justicia para hostigar y silenciar periodistas. La oficina ha recibido información que la Directora de *ABC Color* y el periodista Juan Carlos Lezcano, habrían sido condenados por el delito de difamación el 18 de noviembre. El fallo se dió a raíz del segundo proceso penal iniciado por la ex subsecretaria de Estados de Tributación (SET) contra ambos periodistas. La sentencia fue recibida con preocupación por esta Oficina, ya que fue emitida por el juez pese a que se habría ratificado la veracidad de la información publicada en el 2019 sobre presuntas irregularidades durante el proceso de licitación para actualizar el sistema tributario²⁴³⁰. Este tipo de fallos contravienen los principios de jurisprudencia sobre libertad de expresión.

1089. La utilización del derecho penal para sancionar expresiones sobre cuestiones de interés público o sobre funcionarios públicos, candidatos a ejercer cargos públicos o políticos vulnera el artículo 13 de la Convención Americana, según la CIDH. La Corte IDH, por su parte, no descarta la vía penal, pero la considera desproporcionada en la mayoría de los casos. Las sanciones civiles por difamación no deben ser de tales proporciones que susciten un efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión y deben estar diseñadas para restablecer la reputación dañada y no para indemnizar al demandante o castigar a la persona demandada; en especial, las sanciones pecuniarias deben ser estrictamente proporcionales a los daños reales causados y la ley debe dar prioridad a la utilización de una gama de reparaciones no pecuniarias²⁴³¹.

²⁴²⁶ Última Hora. 10 de octubre de 2022. [Periodista denuncia agresión por brasileños que supuestamente compraban votos](#); *Abc Color*. 30 de octubre de 2022. [Periodista denuncia agresión en cobertura de presunta compra de votos en elecciones de Brasil](#).

²⁴²⁷ *Abc Color*. 03 de noviembre de 2022. [Cachorrao fue absuelto por crimen del periodista Leo Veras](#); Última Hora. 3 de noviembre de 2022. [Tribunal de Sentencia absuelve a Cachorrao por el crimen del periodista Leo Veras](#); Cuenta de Twitter @ABCDigital. 5 de noviembre de 2022. [Policía libera a "Cachorrao"](#).

²⁴²⁸ Cuenta de Twitter @Periodistaspy. 3 de noviembre de 2022. [Otra vez impunidad ante el asesinato de periodistas](#). Última hora. 4 de noviembre de 2022 [Sindicato repudia fallo que dejó libre a presunto asesino](#).

²⁴²⁹ Cuenta de Twitter de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (@CorteIDH). [16 de diciembre de 2022](#).

²⁴³⁰ La Nación. 18 de noviembre de 2022. [Natalia Zuccolillo fue condenada por difamación y debe pagar G. 487 millones a la extitular de la SET](#); *Abc Color*. 18 de noviembre de 2022. [Aberrante fallo atenta contra la libertad de prensa](#).

²⁴³¹ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial de la

1090. En el Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica (2004), la Corte IDH encontró una violación a la libertad de expresión y una condena desproporcionada a un periodista que fue condenado penalmente por difamación, por haber reproducido en un diario costarricense ciertas acusaciones de corrupción realizadas por la prensa europea contra el cónsul de Costa Rica ante la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en Bélgica. La Corte IDH ordenó, entre otros puntos, la anulación de los procedimientos criminales contra el comunicador²⁴³².

1091. Según información pública, a Carlos Giménez, periodista de *La Nación*, le fue desestimado el juicio que se le siguió por calumnia, difamación e injuria. La acusación fue promovida por Juan Rojas Cantero, presidente de la Asociación de Padres de la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura (OIR) tras la publicación de un artículo en el que se revelan presuntos malos manejos administrativos y corrupción en la orquesta²⁴³³. Sobre este hecho, la Federación Internacional de Periodistas alertó de un notorio crecimiento de la judicialización del trabajo periodístico en Paraguay y en la región, lo que atentaría contra la libertad de expresión y el derecho de los pueblos a recibir información²⁴³⁴.

1092. Esta Relatoría recibió con preocupación información en la que uno de los bancos más importantes de Paraguay habría amenazado con interponer acciones judiciales contra el diario *5 Días*, por la publicación de un artículo en el que se denunciaron malos manejos financieros por parte de la institución bancaria. En un comunicado que intentaría invalidar la información revelada por el medio, el banco habría señalado a *5 Días* de montar una operación periodística basada en la falsedad para confundir y crear incertidumbre²⁴³⁵.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1093. Esta Relatoría Especial tuvo conocimiento de la iniciativa de ley para incrementar las penas de cárcel por bloqueos de rutas presentada por un grupo de legisladores en el Senado. De acuerdo con la información disponible, la propuesta habría generado una serie de debates y posturas encontradas en la sociedad paraguaya. Por un lado, empresarios reclamaron respeto al libre tránsito; por otro, organizaciones sociales rechazaron la criminalización de la protesta²⁴³⁶. El proyecto de ley buscaba modificar el artículo 216 del Código Penal e imponer penas de prisión de "hasta seis años de cárcel" a quienes obstaculizaran la libre circulación de personas y bienes por las rutas del país²⁴³⁷. La propuesta llegó una semana después de que el país viviera una serie de bloqueos y manifestaciones por el alza de los combustibles. Por lo anterior, esta Oficina recuerda que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reiterado a los Estados respetar y garantizar la no criminalización por ejercer los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación en el contexto de manifestaciones y protestas. Sobre esto, la RELE tomó nota que el Senado haya rechazado por mayoría de votos el proyecto de ley.

1094. El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay (CODEHUPY) afirmaron que "el proyecto viola normas internacionales de derechos humanos asociados y protegidos por el derecho a la libertad de expresión en tanto apunta a tipificar como punibles, hechos que están amparados en el ejercicio de un derecho como lo es el derecho a la protesta. A su vez, profundiza violaciones a derechos humanos de comunidades históricamente excluidas y vulneradas." Ambas

Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión. [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet. 30 noviembre de 2000.](#)

²⁴³² Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2004. [Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica.](#)

²⁴³³ La Nación. 12 de junio de 2022. [Periodista de La Nación denuncia atentado a libertad de expresión](#); La Nación. 18 de julio de 2022. [Juicio oral por mantener la libertad de expresión se debe iniciar el 22 de julio.](#)

²⁴³⁴ Cuenta de Facebook Federación Internacional de Periodistas. 20 de julio de 2022. [SPP advierte sobre el acoso judicial a periodista](#); La Nación. 20 de julio de 2022. [Juicio por libertad de expresión: SPP y FIP advierten que estarán pendientes del juicio.](#)

²⁴³⁵ El independiente. 13 de junio de 2022. [Las amenazas no nos intimidan](#); La Nación. 13 de junio de 2022. [BASA aclara mentira de 5 días y anuncia demanda.](#)

²⁴³⁶ Swissinfo. 20 de abril de 2022. [Propuesta que endurece penas por bloqueos de rutas desata debate en Paraguay](#); Sistema de Información Legislativa. [Ficha técnica del expediente.](#)

²⁴³⁷ Diario Hoy. 20 de abril de 2022. [Propuesta que endurece penas por bloqueos de rutas desata debate en varios sectores](#); La diara mundo. 21 de abril de 2022. [Paraguay: polémica por proyecto de ley que pretende aumentar penas por cortes de ruta](#); La Nación. 13 de abril de 2022. [Senador planteará penalizar con cárcel a aquellos que realicen cierres de ruta.](#)

entidades solicitaron a la CIDH expresar públicamente su preocupación de manera pronta para prevenir que el proyecto sea adoptado.

1095. Esta Relatoría registró en agosto la denuncia de personas que se manifestaban en inmediaciones del Congreso mientras se celebraba el juicio político contra la Fiscal General. Durante la manifestación se habrían registrado intentos de acoso y represión por parte de las fuerzas de seguridad. Se recibió información que se habrían intercambiado gritos y empujones entre los manifestantes y los agentes. El momento más álgido habría sido cuando la policía instaló un cordón para catear a todos los manifestantes que se acercaron a la sede Legislativa²⁴³⁸.

1096. Esta Relatoría considera positiva la propuesta para proteger la libertad de prensa y de expresión a través de la iniciativa de Ley de seguridad a periodistas y defensores de derechos humanos presentada por un senador, presidente de la Comisión de Derechos Humanos. El anteproyecto de ley abriría las puertas a un marco legal de prevención y protección para aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión como es el periodismo²⁴³⁹.

1097. En el marco del Día Internacional para Poner Fin a La Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, que se conmemora el 2 de noviembre, la Mesa de Seguridad de Periodistas exigió al Estado paraguayo que fortalezca las políticas públicas que garanticen el ejercicio de un periodismo libre, seguro y de calidad. También alertó sobre la necesidad de fortalecer la sensibilización y capacitación de actores sociales y funcionarios, como también la atención de denuncias y la búsqueda de protección y justicia para los trabajadores de prensa²⁴⁴⁰.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1098. Esta Relatoría ve con preocupación el posible acoso que enfrentan mujeres periodistas dentro de los medios de comunicación. Tal es el caso de las tres periodistas del Sistema Nacional de Televisión y Albavisión *Canal9*, quienes fueron despedidas luego de haber denunciado a un superior por acoso sexual sistemático hacia las trabajadoras de prensa a su cargo. Según la denuncia registrada, a partir de la investigación abierta se habrían recabado más denuncias y testimonios sobre la misma persona y sobre otros gerentes de la empresa²⁴⁴¹. La Federación Internacional de Periodistas y el Sindicato de Periodistas de Paraguay (SPP) repudiaron los despidos sin causa y denunciaron el hecho como un acto claro de represalias y amedrentamiento hacia las mujeres periodistas. Además, exigieron su inmediata reincorporación²⁴⁴².

1099. La Relatoría ha considerado que, con el fin de contribuir a erradicar estas prácticas, los medios de comunicación deberían establecer políticas internas con disposiciones específicas en materia de violencia y discriminación basadas en género, con énfasis en el acoso laboral y sexual. También deben existir procedimientos internos y mecanismos independientes de denuncia y rendición de cuentas, que garanticen los derechos de las mujeres periodistas y de todas las partes involucradas²⁴⁴³.

²⁴³⁸ *ABC Color*. 2 de agosto de 2022. [Manifestantes denuncian represión policial y cateos amedrentar protesta](#); Cuenta de Twitter de Última Hora (@ultimahora.com). [26 de julio de 2022](#).

²⁴³⁹ Cuenta de Twitter del Senado de Paraguay (@Senadopy). [11 de noviembre de 2022](#); Cámara de Senadores de Paraguay. 11 de noviembre de 2022. [Presentan anteproyecto de Ley para proteger a periodistas y defensores de derechos humanos](#).

²⁴⁴⁰ Cuenta de Twitter de la Mesa para la Seguridad de Periodistas (@MSPeriodistaspy). [1 de noviembre de 2022](#); Última Hora. 2 de noviembre de 2022. [Exigen políticas públicas para ejercer un periodismo libre, seguro y de calidad](#).

²⁴⁴¹ Federación Internacional de Periodistas. 8 de agosto de 2022. [Despiden a tres trabajadoras que habían denunciado acoso en Albavisión](#); Revista Emancipa. Noviembre de 2022. [Acoso, persecución y despidos: El calvario que viven las chicas del SNT](#); El Nacional. 5 de octubre de 2022. [Denuncian supuesto ataque al derecho de una comunicadora en Grupo Albavisión](#).

²⁴⁴² Cuenta de Twitter @SPP. 30 de julio de 2022. [Sindicato de Periodistas del Paraguay repudia y condena los despidos de compañeras del Sistema Nacional de Televisión](#); Cuenta de Twitter de la Federación Internacional de Periodistas (@FIP_AL). [1 de agosto de 2022](#).

²⁴⁴³ CIDH. [Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión: Discriminación y violencia basada en el género contra las mujeres periodistas por el ejercicio de su profesión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 2018. Párr. 137, con cita a ONU Mujeres y Oficina del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Principios para el Empoderamiento de las Mujeres. 2011.

D. Libertad de expresión e internet

1100. El 6 de diciembre, los cancilleres de Paraguay y Argentina firmaron un acuerdo para impulsar el fortalecimiento de la conectividad digital por medio de fibra óptica. El proyecto buscaría mejorar el acceso de Paraguay a las redes de fibra óptica utilizadas en Argentina y contar con un mejor servicio de internet en el territorio²⁴⁴⁴. Esta Relatoría resalta la importancia de ampliar la conectividad a internet y cerrar la brecha digital.

1101. Esta Relatoría recuerda que los Estados deben promover el acceso de todas las personas a la red, lo que implica expandir la infraestructura de Internet y el acceso a la tecnología necesaria para su uso, pero también promover la alfabetización digital y garantizar la pluralidad lingüística. La Relatoría recuerda que internet es una plataforma y un medio para el ejercicio de los derechos humanos como la libertad de expresión, la participación política, los derechos de asociación y reunión, derechos económicos, sociales y culturales, por lo que los Estados están llamados a garantizar las condiciones necesarias para el goce y ejercicio de estos derechos.

²⁴⁴⁴ Agencia IP. 6 de diciembre de 2022. [Paraguay y Argentina acuerdan fortalecer la conectividad digital](#); Ámbito. 6 de diciembre de 2022. [Argentina y Paraguay firmaron un acuerdo de interconexión por fibra óptica](#).

PERÚ

1102. En 2022, la Relatoría observó la agudización de tensiones sociales y restricciones al ejercicio de la libertad de expresión en Perú. Ello pasa por el ejercicio de la labor periodística en un ambiente de elevada estigmatización a la prensa, constantes amenazas de judicialización, incluyendo en demandas de carácter penal a raíz de cobertura de asuntos de interés público, así como un marcado hermetismo y opacidad de instituciones del Estado frente al despliegue periodístico –particularmente de medios de comunicación–. Por otra parte, el actuar amenazante de grupos particulares han presentado especial preocupación frente al derecho a la libertad de expresión de grupos en situación de vulnerabilidad, de la prensa y de quienes participan activamente de la defensa de los derechos humanos. Igualmente, preocupan a la Relatoría diversos proyectos de ley que podrían tener un efecto disuasivo del libre ejercicio periodístico sobre asuntos de interés público, especialmente relacionados con la gestión del Estado; así como la aprobación de una ley que podría poner en riesgo la enseñanza en derechos humanos y de educación sexual integral en escuelas. La labor de mujeres periodistas, denuncias de violencia sexual y la promoción de temas relacionados al acceso de derechos reproductivos también han significado obstáculos para el ejercicio de la libertad de expresión. En abril, fue declarado estado de emergencia en medio a jornadas de protesta, donde también se habrían reportado denuncias sobre uso excesivo de la fuerza. En el ambiente digital, preocupan facultades amplias para el control de contenido en la red, así como decisiones de imponer tecnologías de reconocimiento facial sin observar normas de protección de datos personales. Perú deberá continuar sumando esfuerzos de universalización del acceso a la red, pero considerando la necesidad urgente de tener como una de sus prioridades políticas de alfabetización digital. La RELE agradece a la Misión Permanente de Perú ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

1103. La Relatoría continúa observando que el despliegue a la labor periodística en Perú enfrenta importantes desafíos. En primer lugar, el hermetismo de instituciones del Estado y la estigmatización en contra de la prensa por parte de autoridades públicas de alto rango. Preocupa a la Relatoría el número elevado de discursos estigmatizantes desde las más altas autoridades del país²⁴⁴⁵. Por ejemplo, el entonces mandatario Pedro Castillo se habría referido a la prensa como “un chiste”²⁴⁴⁶, y ha señalado que los medios estarían “empeñados en desestabilizar al gobierno”²⁴⁴⁷, que sólo “emiten mentiras y noticias falsas de Pedro Castillo”²⁴⁴⁸, y que están “sesgados para decirle al país, para mentirle”²⁴⁴⁹. A su vez, el entonces premier Aníbal Torres habría señalado que la prensa estaría “dañando a la niñez” y “dañando a la juventud” pues “engaña, difama, desinforma”²⁴⁵⁰. La presidencia del Congreso habría manifestado que las y los periodistas “solo mal informan”²⁴⁵¹. En este contexto, periodistas han sido hostigados, amenazados, agredidos física y verbalmente

²⁴⁴⁵ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022. La ANP registró al menos 18 ataques bajo la etiqueta “discurso estigmatizante”.

²⁴⁴⁶ Canal N. 2 de junio de 2022. [“Esta prensa es un chiste”, fue la última declaración de Pedro Castillo a los periodistas](#); Infobae. 22 de febrero de 2022. [Pedro Castillo calificó de ‘chiste’ a la prensa y se niega a responder por la doble versión que dio a la Fiscalía](#).

²⁴⁴⁷ El Comercio. 28 de julio de 2022. [Pedro Castillo cuestionó a la prensa en mensaje a la Nación: Buscan desestabilizar, “emiten mentiras y noticias falsas”](#); CNN. 28 de julio de 2022. [Las 5 frases más llamativas del discurso de Pedro Castillo al cumplir un año como presidente de Perú](#).

²⁴⁴⁸ RPP. 29 de Julio de 2022. [Colegio de Periodistas de Perú rechaza ataque a la prensa en mensaje de Pedro Castillo por Fiestas Patrias](#); TV Perú. 29 de julio de 2022. [Se van a cansar de buscar pruebas de corrupción, porque no las van a encontrar, declaró Pedro Castillo](#).

²⁴⁴⁹ Latina. 18 de octubre de 2022. [Pedro Castillo y un nuevo ataque a la prensa durante ceremonia con licenciados de las FF. AA](#); Consejo de la Prensa Peruana. 19 de octubre de 2022. [El Consejo de la Prensa Peruana solicita al presidente Castillo no utilizar un tono autoritario contra la prensa](#).

²⁴⁵⁰ RPP. 20 de abril de 2022. [Aníbal Torres sobre la prensa: “Han creado una ficción de la realidad”](#); Infobae. 20 de abril de 2022. [Aníbal Torres vuelve a criticar a la prensa: “Es una prensa que está dañando a la niñez, que engaña”](#).

²⁴⁵¹ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022. REPORTE N°-079-2022/C098/C096R2/Mayo-OFIP-PERU; TV Perú. 12 de mayo de 2022. [María del Carmen Alva: “Como siempre la prensa informando mal”](#).

al realizar sus actividades, y además han trabajado en un clima de temor a sanciones judiciales, incluso de carácter penal, al reportar sobre asuntos de interés público.

1104. El periodista Gastón Medina de *Cadena Sur* y *Nueva FM* habría recibido amenazas de muerte el 22 de febrero de 2022, lo que, según el periodista, estarían vinculadas a sus denuncias sobre presuntos actos de corrupción contra el gobernador regional de Ica²⁴⁵². Durante el año, la sede del medio canal 15 *Cadena Sur* fue objeto de distintos actos vandálicos amenazantes: la entrada de las instalaciones fue atacada con excremento y manchada con pintura roja, arrojaron un perro muerto en la entrada de la sede del medio, donde sujetos desconocidos también habrían detonado explosivos²⁴⁵³. En agosto, un periodista corresponsal de *Latina Tv*, *El Comercio* e *Inforegión* recibieron insultos y amenazas en redes sociales tras la realización de la labor informativa sobre un incendio en la región de Madre de Dios, presuntamente producido por mineros ilegales²⁴⁵⁴. A su vez, el 27 de octubre de 2022, el periodista Hugo Gonzales Henostroza fue agredido físicamente por 4 desconocidos en Huaraz, Ancash, resultando con heridas en la cabeza²⁴⁵⁵. Asimismo, IDL-Reporteros denunció diversos actos de violencia contra el medio y contra sus periodistas, incluyendo insultos y agresiones contra su director, Gustavo Gorriti, así como la incursión e intento de robo de material en sus oficinas de Lima²⁴⁵⁶.

1105. Preocupa la Oficina los reportes sobre actos de hostigamiento y agresiones verbales y físicas en contra periodistas durante la cobertura de eventos y sucesos de interés público. La RELE ha tomado conocimiento de episodios de obstaculización de la labor periodista por particulares en las afueras de edificios públicos, como el Congreso Nacional, la Corte Superior de Justicia y Fiscalías, especialmente en contextos de sensibilidad política²⁴⁵⁷. La Relatoría Especial recibió con particular preocupación los reportes sobre agresiones en distintos puntos del país en contra de personas periodistas y comunicadoras que cubrían protestas y movilizaciones en el país²⁴⁵⁸. En particular, se recibió información sobre agresiones físicas e intimidaciones contra periodistas que cubrían los hechos, además de obstaculizaciones a su labor e intento de robo y destrucción de equipos, presuntamente por parte de personas no identificadas que se encontraban en las inmediaciones de las protestas²⁴⁵⁹. En este marco, un corresponsal de *Canal N* también habría sido víctima de agresiones, una reportera de *La República* debió ser trasladada a un hospital tras recibir un impacto en el brazo, mientras y que una periodista de *Panamericana Televisión* resultó herida al recibir pedradas cuando cubría una protesta²⁴⁶⁰.

1106. A lo largo de 2022, la RELE también observó consistentes reportes sobre actos de hostigamiento y amenazas llevados a cabo por grupos identificados como “La Resistencia”, “Legión Patriotas del Perú”, y otros grupos afines, cuyos integrantes fueron señalados en varias oportunidades de amenazar, acosar y agredir

²⁴⁵² IPYS. 3 de agosto de 2022. [Perú: Continúa el acoso y las amenazas contra periodista opositor a la gestión regional](#); CPJ. 7 de marzo de 2022. [El periodista peruano Gastón Medina recibe sobre con amenaza de muerte y una bala en su medio informativo](#); Voces del Sur. 24 de agosto de 2022. [Perú: amenazan de muerte a periodista - Voces del Sur](#).

²⁴⁵³ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022. REPORTE N°-146-2022/C185/Setiembre-OFIP-PERU; CPJ. 19 de septiembre de 2022. [Detonan artefacto explosivo afuera de la sede del canal de televisión peruano Cadena Sur](#).

²⁴⁵⁴ Latina. 26 de agosto de 2022. [Periodista de Latina recibe amenazas de mineros ilegales tras ataque a base policial](#); IPYS. 26 de agosto de 2022. [Perú: mineros ilegales amenazan a periodista tras cobertura de violenta protesta](#);

²⁴⁵⁵ Asociación Nacional de Periodistas de Perú. 28 de octubre de 2022. [Huaraz: periodista es agredido después de difundir información referente a Gobierno Regional](#); IPYS. 28 de octubre de 2022. [Perú: desconocidos atacan a golpes a periodista](#). Cuenta de Twitter de IDL-Reporteros (@IDL_R).

²⁴⁵⁶ Cuenta de Twitter de IDL_Reporteros (@IDL-R). [11 de enero de 2022](#). La República. 23 de abril de 2022. [ANP: “Condenamos intrusión a las instalaciones de IDL y el intento de robo de material periodístico”](#); IDL-Reporteros. 26 de abril de 2022. [Reporteros Sin Fronteras, ANP e IPYS condenan ataques contra IDL-Reporteros](#). IDL-Reporteros. 21 de abril de 2022. [En el día, la Pestilencia escala sus ataques](#).

²⁴⁵⁷ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022.

²⁴⁵⁸ IFJ. [Perú: se registraron agresiones a ocho periodistas en jornada de paro nacional](#). 5 de abril 2022; Cuenta de Twitter de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE_CIDH). [9 de abril 2022](#).

²⁴⁵⁹ IFJ. [Perú: se registraron agresiones a ocho periodistas en jornada de paro nacional](#). 5 de abril 2022; CIDH. Comunicado de Prensa 072/22. [La CIDH condena restricciones a derechos fundamentales ante protestas en Perú y hechos de violencia registrados](#). 7 de abril 2022; CPP. [Informe 2022-I de libertad de expresión en el Perú para la Sociedad Interamericana de Prensa](#). 6 de mayo 2022.

²⁴⁶⁰ Panamericana. [Huanayo: reportera de Panamericana TV resultó herida por enfrentamientos durante protesta](#). 1 de abril 2022; Amnistía Internacional. [Perú: Presidente Castillo debe asegurar el uso proporcional de la fuerza ante protestas sociales y evitar violaciones de derechos humanos](#). 7 de abril 2022; DW. [Protestas en Perú dejan al menos 6 muertos](#). 7 de abril 2022; CPP. [Informe 2022-I de libertad de expresión en el Perú para la Sociedad Interamericana de Prensa](#). 6 de mayo 2022.

físicamente a periodistas y comunicadores²⁴⁶¹. En febrero de 2022, integrantes del grupo denominado “La Resistencia” divulgaron información personal del periodista Jaime Chinchá, rodearon su domicilio y profirieron insultos y amenazas contra él²⁴⁶². Asimismo, en marzo de 2022 un periodista de Latina fue atacado por integrantes de “La Resistencia” en las afueras del Congreso, en el contexto de una manifestación con presencia de personas partidarias y opositoras a la vacancia del entonces presidente Pedro Castillo²⁴⁶³.

1107. La Relatoría también ha sido informada sobre actos de privación de libertad a que fueron sometidas personas periodistas mientras realizaban su labor. El 27 de abril, agentes policiales han detenido por más de 6 horas a un periodista de La República que cubría manifestaciones en Challhuahuacho, Apurímac. En dicha oportunidad, agentes policiales también lo despojaron momentáneamente de su teléfono celular y habrían borrado imágenes tomadas durante el despliegue periodístico²⁴⁶⁴. El 2 de septiembre, un equipo de periodistas de *Talara TV Noticias* fue detenido por más de 24 horas en la comisaría local tras cubrir una protesta en La Brea, Talara, Piura. En la ocasión de la detención, un policía habría inmovilizado a un periodista al borde de la asfixia²⁴⁶⁵. El 28 de septiembre, policiales retuvieron por cerca de cinco horas a un equipo de *Exitosa Noticias* que cubría un desalojo en Lurin, Lima²⁴⁶⁶.

1108. La Relatoría Especial tuvo conocimiento de los hechos relacionados con la privación de libertad de un equipo periodístico de *América TV*²⁴⁶⁷. Según información de público conocimiento, el 6 de julio de 2022 fueron retenidos y privados de su libertad por más de cuatro horas Eduardo Quispe Palacios, Elmer Valdiviezo y Roel Cabrer, en el Centro Poblado la Palma, distrito de Chadín, provincia de Chota, Cajamarca. En el suceso, a los periodistas les fueron decomisados sus teléfonos celulares y sus equipos. Eduardo Quispe Palacios y Elmer Valdiviezo se encontraban dando seguimiento a un reportaje presentado en *Cuarto Poder* tres días antes del incidente, en el cual se criticaba la gestión de contratos y anuncios públicos sobre obras estatales sanitarias en el distrito de Chadín, en un caso aparentemente relacionado con la cuñada del entonces presidente Castillo²⁴⁶⁸. Los periodistas y el conductor vieron sus liberaciones condicionadas a la lectura de una nota calificando de “imputación falsa” los hechos noticiados, en la que se señalaba la necesidad de rectificar el caso con fines de “no hacer daño al Gobierno central, ni a sus familiares”²⁴⁶⁹. El periodista Eduardo Quispe Palacios habría sido obligado a pedir disculpas “a las rondas campesinas del distrito de Chadín y a nivel nacional por actuar no de acuerdo con la verdad”²⁴⁷⁰. Las víctimas fueron liberadas en seguida, conforme información de la Policía Nacional del Perú, y sus equipos fueron recuperados²⁴⁷¹. En un comunicado, la Central Única Nacional de Rondas Campesinas habría afirmado que “cualquier persona que vaya a bases de rondas campesinas, primero tiene que pedir permiso a sus autoridades y si las personas no quieren declarar no pueden ser acosadas” y que “no cometen delito de secuestro al actuar en sus facultades constitucionales”²⁴⁷². La Relatoría observa que, según el artículo 149 de la Constitución Peruana, “las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito

²⁴⁶¹ Conforme información recibida por la Relatoría durante su visita a Perú en mayo de 2022.

²⁴⁶² El Comercio. [Jaime Chinchá: miembros de “La Resistencia” lanzaron insultos al exterior de su domicilio](#). 22 de febrero 2022.; La República. 22 de febrero de 2022. [Miembros de La Resistencia se reunieron para atacar a Jaime Chinchá durante manifestación | Política](#)

²⁴⁶³ La República. 28 de marzo 2022. [Periodistas de Latina es atacado por integrante de la Resistencia en exteriores del congreso](#); El Popular. 28 de marzo de 2022. [Vacancia Pedro Castillo: La Resistencia agrade a periodista de Latina afuera del Congreso](#)

²⁴⁶⁴ La República. 27 de abril de 2022. [Apurímac: periodista de La República fue intervenido irregularmente por la Policía de Challhuahuacho](#); El Comercio. 28 de abril de 2022. [Las Bambas: PNP se pronuncia por caso de periodista que reportó detención violenta en desalojo de comuneros](#).

²⁴⁶⁵ El Regional Piura. 3 de septiembre de 2022. [Talara: denuncian a policías por detener y agredir a periodista Randy León Requena](#); Cuenta de Facebook de la ANP. [6 de septiembre de 2022](#).

²⁴⁶⁶ IPYS. 29 de septiembre de 2022. [Perú: policías cercan y retienen a equipo periodístico](#); Sociedad Interamericana de Prensa. 78 Asamblea General. 27-30 de octubre de 2022. [Perú](#).

²⁴⁶⁷ ANP. 7 de julio 2022. [ANP exige sanción máxima a responsables de secuestro de periodistas de Cuarto Poder](#); IFJ. 7 de julio de 2022. [Perú: equipo periodístico de América Televisión fue secuestrado durante varias horas](#).

²⁴⁶⁸ Infobae. 6 de julio 2022. [Periodistas de América TV fueron secuestrados por rondas campesinas cuando investigaban caso de la cuñada de Pedro Castillo](#); El Comercio. 8 de julio de 2022. [Secuestro de periodistas: ronderos señalan que exigieron leer comunicado para “corroborar su identidad” | VIDEO Cajamarca Eduardo Quispe Pedro Castillo](#).

²⁴⁶⁹ La República. 7 de julio 2022 [Eduardo Quispe: ¿quién es el periodista que fue secuestrado por rondas campesinas en Cajamarca?](#); Perú 21. 7 de julio de 2022. [¿Qué dice y quién redactó el mensaje que leyó el periodista de Cuarto Poder secuestrado? | VIDEO](#)

²⁴⁷⁰ La República. 7 de julio 2022. [Reportero de “Cuarto Poder” fue obligado a pedir disculpas por reportaje sobre Yenifer Paredes](#); Canal N. 7 de julio de 2022. [Pronunciamiento de las Rondas Campesinas de Chadín sobre secuestro de periodistas](#).

²⁴⁷¹ Cuenta de Twitter de la Policía Nacional del Perú (@PoliciaPeru). [6 de julio 2022](#).

²⁴⁷² Infobae. 7 de julio de 2022. [Rondas campesinas rechazan que se las señale como “secuestradoras” y aseguran no proteger al Gobierno](#); La República. 7 de julio 2022 [Eduardo Quispe: ¿quién es el periodista que fue secuestrado por rondas campesinas en Cajamarca?](#).

territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona”.

1109. La Relatoría ha sido informada sobre la activación de querrelas penales con base en delitos contra el honor²⁴⁷³ contra periodistas que cubren asuntos de interés público, como el supuesto cobro de soborno²⁴⁷⁴, el archivo de denuncias de violación sexual a menores de edad por parte de la Fiscalía²⁴⁷⁵, hechos relacionados con gestión del patrimonio histórico y cultural de Perú²⁴⁷⁶. La Relatoría también ha sido informada que se dictó orden de captura en contra de un periodista por su inasistencia a una audiencia de inicio del juicio oral en un proceso de difamación en su contra²⁴⁷⁷. Asimismo, el Juzgado Unipersonal de Nauta impuso la condena de un año de pena privativa de libertad suspendida y un pago de 5 mil soles de reparación civil en contra del periodista Denis Flores Díaz, ex conductor y director del programa “Amazonía informativa” de *Radio Amazonía 97.3 F.M.*, por el delito de difamación en contra de un director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nauta²⁴⁷⁸.

1110. Por ende, no obstante la Relatoría haya observado decisiones judiciales favorables a la libertad de prensa y especial protección de la difusión de asuntos de interés público - como la absolución en primera y segunda instancia de la periodista Paola Ugaz en un caso de difamación reportado en los Informes Anuales anteriores de esta Relatoría²⁴⁷⁹ - la Relatoría constata una amplia práctica de activación de querrelas judiciales que pueden generar un efecto disuasivo al ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

1111. La Relatoría subraya su preocupación por la sentencia condenatoria del 30° Juzgado Penal Liquidador de la Corte Suprema de Lima que condenó a dos años de prisión en suspenso al reportero Christopher Acosta y a Jerónimo Pimentel, director de la editorial Penguin Random House por el delito de difamación agravada (artículo 132 del Código Penal) en perjuicio del excandidato presidencial y líder del partido político Alianza para el Progreso, César Acuña. Asimismo, el juez ordenó a los condenados el pago de una reparación civil de 400.000 soles (equivalentes a 100.000 dólares estadounidenses). El proceso se originó a raíz de una querrela interpuesta por Acuña luego de que el periodista publicara el libro “Plata como cancha”. El libro es descrito por la editorial como “una exhaustiva investigación periodística que revela secretos, impunidad y fortuna del político peruano”, e incluiría “expedientes judiciales y fiscales, resoluciones gubernamentales”, entre otras informaciones vinculadas a la trayectoria política y empresarial del demandante²⁴⁸⁰. Ahora bien, tras críticas de la decisión por parte de organizaciones de la sociedad civil y representantes organizaciones internacionales, el 16 de junio de 2022 Acuña firmó su desistimiento de la demanda²⁴⁸¹.

1112. La Relatoría también observó, conforme fue registrado en el Informe Anual Ataques a la Libertad de Prensa 2022 de la Asociación Nacional de Periodistas de Perú, que se documentaron al menos 15 reportes de envío de cartas notariales por parte de funcionarios públicos y ex funcionarios públicos en contra de periodistas que cubren asuntos de interés público que les involucran, con amenazas de judicialización de casos

²⁴⁷³ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022, REPORTE N°-006-2022/C008/Enero-OFIP-PERU

²⁴⁷⁴ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022, REPORTE N°-096-2022/C117-120/Junio-OFIP-PERU

²⁴⁷⁵ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022, REPORTE N°-043-2022/C052-053/Marzo-OFIP-PERU

²⁴⁷⁶ Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022, REPORTE N°-061-2022/C076/C046R1/Abril-OFIP-PERU

²⁴⁷⁷ IPYS. [Perú: dictan orden de captura contra periodista](#); Asociación Nacional de Periodistas. 17 de junio de 2022. [ANP denuncia malas prácticas de gobernador regional de Ica en detrimento de periodismo local](#).

²⁴⁷⁸ IPYS. 16 de diciembre de 2021. [Perú: juez condena a periodista por delito de difamación](#); Sociedad Interamericana de Prensa. 78 Asamblea General. 27-30 de octubre de 2022. [Perú](#).

²⁴⁷⁹ La República. 10 de junio de 2022. [Poder Judicial ratifica sentencia que absolvió a Paola Ugaz de demanda por difamación](#); Latam Journalism Review. 2 de febrero de 2022. [Juez absuelve a periodista peruana que fue demanda por difamación agravada](#).

²⁴⁸⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 11 de enero de 2022. Comunicado de Prensa R12/22. [La RELE manifiesta preocupación frente a la sentencia condenatoria por difamación por la publicación del libro periodístico “Plata como cancha” en Perú, y advierte sobre su potencial efecto intimidatorio](#).

²⁴⁸¹ IPYS. 12 de junio de 2022. [Perú: político y empresario desistió de la demanda por difamación contra periodista](#); Andina. 16 de junio de 2022. [César Acuña desiste de su demanda contra periodista Christopher Acosta | Noticias](#)

por afectaciones al honor además de calificativos a la labor desempeñada²⁴⁸². En este sentido, la Relatoría resalta con particular preocupación dicho actuar por parte de las más altas autoridades del país. El 12 de abril de 2022, el Presidente de la República entonces en ejercicio envió una carta notarial a la periodista Rosana Cueva, del programa *Panorama* y al director de la plataforma informativa *Vigilante.pe*, José Beteta, tras la emisión un reportaje donde el mandatario aparece en una actividad de esparcimiento con un supuesto proveedor del Estado²⁴⁸³. En su carta, hecha de conocimiento público, se solicita la rectificación por presunta difamación en su contra, y se afirma “en caso de no rectificar de manera proporcional las tendenciosas falsedades propagadas por ustedes a través de sus medios de comunicación social, me veré en el deber de ejercer las acciones civiles y penales que me confiere la Ley por el delito de difamación agravada, previsto en el artículo 132 del Código Penal”²⁴⁸⁴. Igualmente, el 1 de agosto de 2022 el presidente Pedro Castillo volvió a enviar una carta a Panorama tras el dominical emitir un informe con declaraciones de un colaborador eficaz con menciones al entonces presidente. En la Carta, se señala “le pido a usted que se rectifique en atención a que todos estos hechos son falsos; o caso contrario usted será demandado por el delito de calumnia, injuria y difamación”²⁴⁸⁵.

1113. En mayo, la Relatoría también ha observado con preocupación los impedimentos que han encontrado periodistas y otros profesionales de la comunicación acreditados para acceder al Congreso de la República, cubrir las actividades del Congreso y tener acceso a fuentes públicas relacionadas con el órgano legislativo²⁴⁸⁶. Concretamente, el acceso al hemiciclo, al hall de los pasos perdidos, a la sala de los cronistas y a las escalinatas del Congreso fue limitado como parte de las medidas impuestas para contener el avance de la pandemia por COVID-19 y también, con base en un informe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) relacionado con posibles riesgos estructurales que presentaría el edificio del Congreso²⁴⁸⁷. Ello pese a que, a la fecha, las medidas para enfrentar la pandemia del COVID19 en espacios abiertos y cerrados ya se habrían flexibilizado en la capital y que, a pesar de los reportes del INDECI, numerosas personas ingresan y hacen uso del edificio del Congreso. Los y las Congresistas que deciden sesionar de forma presencial, equipos de trabajo parlamentario, así como personal administrativo y visitantes pueden hoy acceder al hemiciclo. En este contexto, un congresista habría señalado que “no es un show mediático lo que se hace adentro” como forma de justificar las restricciones de ingreso de la prensa al hemiciclo.²⁴⁸⁸ Asimismo, la Presidencia del Congreso Nacional ha reclamado que periodistas “no informen mal” respecto del impedimento del ingreso de la prensa al Congreso²⁴⁸⁹. Ahora bien, el 30 de mayo se habría habilitado nuevamente el acceso a la sala de los cronistas y, el 15 de junio de 2022, se habría autorizado el acceso también al Hall de los Pasos Perdidos, a las salas del

²⁴⁸² Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022

²⁴⁸³ CPJ. 29 de abril 2022. [El presidente peruano Pedro Castillo amenaza a dos periodistas con acciones civiles y penales por el delito de difamación](#); La República. 13 de abril de 2022. [CPP sobre carta notarial de Pedro Castillo a 'Panorama': 'Es una amenaza'](#).

²⁴⁸⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Presenta sus Observaciones Preliminares y Recomendaciones tras su Primera Visita a Perú](#). 2 de junio de 2022. P. 8.

²⁴⁸⁵ Infobae. 8 de agosto de 2022. [Pedro Castillo a Panorama: 'Exijo su rectificación y le ordeno proceder a leer la carta notarial'](#); Consejo de la Prensa Peruana. Sociedad Nacional de Radio y Televisión. 2 de agosto de 2022. [El CPP y la SNRTV rechazan amenaza del presidente Castillo a Panorama](#); Cuenta de Twitter de Panorama (@panoramaptv). [7 de agosto de 2022](#).

²⁴⁸⁶ Al respecto, en el marco de su visita de trabajo al país y en particular, de su visita al Congreso de la República, la delegación de la Relatoría Especial pudo comprobar que los y las periodistas asignados al cubrimiento de las tareas parlamentarias habían sido ubicados en el exterior del edificio. Ellos debían ejercer sus labores de prensa bajo una carpa temporal, distanciados de la entrada del Congreso e inclusive, limitados por una reja. En términos prácticos, esto les impide no solamente conocer de primera mano los debates y discusiones que tienen lugar en el hemiciclo, sino que además ven su acceso a fuentes y personajes públicos condicionado a que éstos se desplacen -a discreción- hasta la mencionada carpa; CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH presenta sus observaciones preliminares y recomendaciones tras su primera visita a Perú](#). 2 de junio 2022; Defensoría del Pueblo. [Defensoría del Pueblo solicita al Congreso de la República dar las facilidades necesarias para que los y las periodistas cumplan debidamente su labor](#). 29 de abril 2022; Infobae. [Defensoría del Pueblo se pronunció ante impedimento de ingreso de periodistas al Congreso](#). 30 de abril 2022; Perú21. [Representantes de gremios de prensa fueron impedidos de ingresar al Congreso tras plantón](#). 12 de mayo 2022.

²⁴⁸⁷ Swissinfo. 12 de mayo 2022. [Periodistas urgen al Congreso peruano levantar prohibición de acceso a prensa](#); Convoca. 14 de mayo 2022. [Retorno de periodistas al hemiciclo del congreso está condicionado a un informe que ni los propios parlamentarios conocen](#); Infobae. 8 de junio 2022. [Restricciones del Congreso a periodistas continúan en el Hall de Pasos Perdidos](#).

²⁴⁸⁸ Infobae. 12 de mayo de 2022. [Jorge Montoya 'ordena' no atacar al Congreso: 'Es lo único que nos queda de democracia en el país'](#); La República. 10 de mayo de 2022.

²⁴⁸⁹ Infobae. 12 de mayo de 2022. [María del Carmen Alva se molestó con periodistas que protestaban frente al Congreso: 'No informen mal'](#); La República. 12 de mayo de 2022. [María del Carmen Alva se enfrenta y grita a periodistas que exigen ingresar al hemiciclo](#).

Palacio Legislativo y de los edificios Víctor Raúl Haya de la Torre y Juan Santos Atahualpa y de periodistas al hemiciclo, pese a que, en este último caso, en número inferior a la práctica anterior²⁴⁹⁰.

1114. En 2022, el entonces presidente Castillo habría pasado por más de 100 días sin comparecer para hacer declaraciones, personalmente, ante la prensa²⁴⁹¹. La Relatoría ha tomado conocimiento de distintos actos de agentes de seguridad del presidente Pedro Castillo para impedir que la prensa se acercara del exmandatario en eventos públicos o cubrir las actividades del mandatario en estos eventos²⁴⁹², lo que habría incluido agresiones físicas a una reportera de RPP Radio que intentó acercarse de autoridades del Poder Ejecutivo en un traslado a pie Palacio de Gobierno hasta el Congreso²⁴⁹³; y agresiones físicas en contra de un periodista de TV Mundo Cusco que realizaba su labor durante una visita del expresidente a una planta de tratamiento de aguas residuales en San Jerónimo, Cusco²⁴⁹⁴. En octubre se impidió el acceso de la prensa nacional a una conferencia de prensa del presidente Pedro Castillo en el Palacio del Gobierno, organizada tras la presentación de una denuncia constitucional por la Fiscal de la Nación en contra del exmandatario. En el evento, solo habría podido atender periodistas representantes de medios de comunicación internacional y de los medios locales²⁴⁹⁵. La Asociación de Prensa Extranjera en el Perú desmintió a ministros que habían alegado que la conferencia había solicitado el ingreso exclusivo a la conferencia²⁴⁹⁶.

1115. La Relatoría también ha recibido información sobre actuaciones de gobiernos regionales que podrían obstaculizar el acceso a la información sobre asuntos de interés público. Por ejemplo, en febrero de 2022, el gobernador de Piura habría impedido el ingreso a una conferencia de prensa sobre la situación de los hospitales en la región a periodistas que consideraba crítico a su gobierno, lo que motivó la realización de un plantón en protesta por parte de periodistas locales²⁴⁹⁷. También se ha reportado una postura hostil del gobierno regional de Arequipa en contra de la prensa, especialmente tras denuncias de presuntos favorecimientos en contrataciones de personales por parte del gobierno²⁴⁹⁸. En enero, un periodista de Ke buena Virú habría recibido un golpe de cabeza de un gerente de la Municipalidad de Virú, La Libertad, mientras el periodista le entrevistaba²⁴⁹⁹. En Ica, conforme una investigación de Centro Líber por medio del acceso a planillas de pagos públicos, dicho centro habría identificado "Un grupo de trece periodistas ha facturado al Gobierno Regional de Ica y a sus Direcciones Regionales cerca de medio millón de soles por servicios de publicidad y comunicaciones" y que "el común denominador de esta red de comunicadores es el despliegue publicitario que destaca la imagen de la autoridad regional y de su movimiento político en las redes sociales"²⁵⁰⁰. Asimismo, en el marco de las

²⁴⁹⁰ Consejo de la Prensa Peruana. 30 de mayo de 2022. [Carta abierta a la presidenta del Congreso sobre el acceso de la prensa al hemiciclo](#); El Peruano. 14 de junio 2022. [Aforo: 23 periodistas podrán ingresar desde mañana a la galería del hemiciclo de sesiones](#).

²⁴⁹¹ Infobae. 2 de junio de 2022. [Pedro Castillo y los 100 días de silencio con la prensa](#); RPP. 2 de junio de 2022. [Pedro Castillo: se cumplen cien días desde que el presidente no da declaraciones a la prensa](#).

²⁴⁹² Por ejemplo, los hechos reportados en 25 de febrero de 2022, 16 de marzo, 25 de abril y 24 de junio en: Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022.

²⁴⁹³ Voces del Sur. 15 de marzo de 2022. [Perú: reportera es agredida por seguridad del Estado para impedir cobertura de actividad presidencial](#); Consejo de la Prensa Peruana. 16 de marzo de 2022. [El Consejo de la Prensa Peruana condena agresión a periodista de RPP](#).

²⁴⁹⁴ Canal N. 9 de septiembre de 2022. [Cusco: periodista tuvo un impase con la seguridad del presidente Castillo](#); Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022, REPORTE N°-144-2022/C182/Setiembre-OFIP-PERU

²⁴⁹⁵ IPYS. 11 de octubre de 2022. [Perú: Pedro Castillo niega ingreso de prensa nacional a conferencia de prensa donde dio descargos sobre la acusación constitucional en su contra](#); Consejo de la Prensa Peruana. Sociedad Nacional de Radio y Televisión. 11 de octubre de 2022. [El CPP y la SNRTV exigen la presencia de medios nacionales en las conferencias de prensa](#).

²⁴⁹⁶ Infobae. 12 de octubre de 2022. [Asociación de Prensa extranjera desmiente al Ejecutivo por teoría de 'exclusividad' para impedir ingreso a medios nacionales](#); Vigilante. 13 de octubre de 2022. [Asociación de prensa extranjera desmiente a Torres y Salas](#).

²⁴⁹⁷ IPYS. 15 de febrero de 2022. [Perú: gobernador regional restringe acceso a conferencias y otros actos públicos a periodistas que considera críticos a su gestión](#); IPYS. 16 de febrero de 2022. [Perú: gobernador regional envía policía especial para replegar plantón de periodistas](#); Radio Cutivalu. 15 de febrero de 2022. [Gobierno Regional impide ingreso de periodista de Cutivalú a conferencia de prensa](#).

²⁴⁹⁸ IPYS. 19 de agosto de 2022. [Perú: Gobierno Regional hostiga a periodista y restringe acceso a información a periodista](#); Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022, REPORTE N°-126-2022/C159/Agosto-OFIP-PERU

²⁴⁹⁹ Latam Journalism Review. 4 de enero de 2022. [En Perú, gerente municipal responde a periodista con un golpe de cabeza](#); Cuenta de Facebook de "En voz Alta". [1 de enero de 2022](#).

²⁵⁰⁰ Centro Liber. 1 de junio de 2022. [Las redes del Gobernador](#).

elecciones para gobiernos regionales, la Relatoría ha recibido información de qué periodistas enfrentaron obstáculos para acceder a colegios donde se realizaban votaciones y realizar la labor informativa²⁵⁰¹.

1116. El 23 de febrero de 2022, un conductor de un noticiero de la televisión pública estatal *TV Perú* anunció en vivo en su programa que "se me ha comunicado mi despido intempestivo" y resaltó que se habría llegado a una "situación donde lamentablemente la pluralidad no parece ser la bandera"²⁵⁰². El Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú comunicó que la salida del conductor se habría dado tras "la culminación de una orden de servicio convenida con el periodista" el 28 de febrero y que "el marco de una reestructuración en la programación, no se renovarían sus ordenes de servicios"²⁵⁰³. La Relatoría nota que la estructura de contratación de periodistas en el canal del Estado, enmarcada por contratos temporales y por veces de corto plazo, puede permitir rápidos cambios legales en el cuadro de algunos de sus profesionales de prensa, amparado en vínculos laborales precarios. La RELE resalta que los medios de comunicación públicos cumplan su función en sociedades democráticas, el Estado debe garantizar que no se sometan a injerencias arbitrarias de cualquier actor y debe reforzar las garantías para la labor independiente de periodistas²⁵⁰⁴.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1117. Esta Oficina resalta que, conforme se ha registrado a lo largo de los últimos años en informes anuales de la RELE, episodios de conflictividad social se han presentado una constante en Perú²⁵⁰⁵. En este contexto, en abril de 2022 la CIDH ha registrado que "Gremio Nacional de Transportistas de Carga convocó el pasado 28 de marzo a un paro nacional por reclamos de índole económica. De acuerdo con información disponible, al 4 de abril, 4 personas habían fallecido en el contexto del paro, entre ellas, 2 personas que sufrieron accidentes de tránsito, 1 niño que habría caído a un río mientras huía de enfrentamientos entre fuerzas del Estado y manifestantes, y 1 persona mayor que no consiguió llegar a su diálisis a causa de las manifestaciones en las carreteras"²⁵⁰⁶. También se han reportado casos de personas heridas, incluyendo policías, así como desmanes, quemas de peajes y saqueos en locales comerciales que presuntamente condujeron a la detención de 22 personas²⁵⁰⁷. En respuesta a la situación, el Poder Ejecutivo publicó el Decreto Supremo del 4 de abril, por medio del cual instauró el estado de emergencia en las ciudades de Lima y El Callao a partir de las 2:00 del día siguiente, y suspendió temporalmente derechos como la inviolabilidad del domicilio, la libertad de tránsito, la libertad personal y de reunión, entre otros²⁵⁰⁸. La declaratoria de estado de emergencia fue levantada en horas de la tarde del 5 de abril²⁵⁰⁹.

1118. Al respecto, la CIDH y su RELE condenaron las restricciones a los derechos fundamentales ante estas protestas y los hechos de violencia registrados y posibles violaciones de los derechos humanos, e instaron al Estado a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas, tanto quienes participan de las movilizaciones y como quienes no lo hacen. También ha recordado lo inadecuado y peligroso que puede resultar decretar estados de excepción para hacer frente a situaciones de alta conflictividad social, los riesgos

²⁵⁰¹ Conforme reportes registrados el 2 de octubre y el 4 de diciembre en: Asociación Nacional de Periodistas del Perú. Ataques a la Libertad de Prensa. [Informe Anual 2022](#). 31 de diciembre de 2022.

²⁵⁰² Gestión. 23 de febrero de 2022. [IRTP sobre Enrique Chávez: No fue despido intempestivo, sino que no se renovó su orden de servicio](#); IPYS. 22 de febrero de 2022. [Perú: periodista alera sobre falta de pluralidad en canal del Estado](#)

²⁵⁰³ Cuenta de Twitter de TV Perú (@tvperupe). [23 de febrero de 2022](#).

²⁵⁰⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.13/15. 9 de marzo de 2015. Párr. 155 et. al.

²⁵⁰⁵ CIDH. [Informe Anual 2017. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 210/17. 31 de diciembre de 2017. Párr. 1036-1039; CIDH. Informe Anual 2018. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 30. 17 de marzo 2019. Párr. 900-906; CIDH. Informe Anual 2019. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5. 24 de febrero 2020. Párr. 1056-1063; CIDH. Informe Anual 2020. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 28. 30 de marzo 2021. Párr. 1145-1150; EFE. \[Conflictividad social en Perú: inestabilidad, minería e informalidad. 30 de mayo 2022; Defensoría del Pueblo. Reporte de conflictos sociales N° 219\]\(#\). mayo 2022.](#)

²⁵⁰⁶ CIDH. 7 de abril de 2022. Comunicado de prensa 072/2022. [La CIDH condena restricciones a derechos fundamentales ante protestas en Perú y hechos de violencia registrados](#).

²⁵⁰⁷ CIDH. 7 de abril de 2022. Comunicado de prensa 072/2022. [La CIDH condena restricciones a derechos fundamentales ante protestas en Perú y hechos de violencia registrados](#).

²⁵⁰⁸ Gobierno del Perú. Presidencia del Consejo de Ministros. [Decreto Supremo N.º 034-2022-PCM](#). 4 de abril de 2022

²⁵⁰⁹ BBC. 5 de abril de 2022. [Perú: el presidente Castillo anuncia el fin del estado de emergencia en medio de violentos enfrentamientos en Lima](#); CNN. 6 de abril de 2022. [Castillo da marcha atrás al toque de queda: esto es lo que sabemos de la situación en Perú](#).

de violaciones de derechos humanos en este contexto y que dichas medidas no representan respuestas sostenibles y eficaces para enfrentar y resolver desafíos democráticos²⁵¹⁰.

1119. A la vez, la RELE monitoreó el estado la Denuncia Constitucional N°132, formulada por la ex Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, en contra de Manuel Arturo Merino de Lama, en su condición de Presidente de la República; Antero Flores-Aráoz Esparza, en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros y Gastón César Augusto Rodríguez Limo, en su condición de Ministro del Interior²⁵¹¹, por los hechos relacionados con el despliegue estatal en las jornadas de protesta de noviembre de 2020, conocidas como #14N, donde cerca de 80 personas resultaron heridas, incluyendo periodistas, y dos jóvenes, Jordan Inti Sotelo Camargo y Jack Bryan Pintado Sánchez, perdieron la vida. Al respecto, la RELE fue informada que la propuesta de Informe Final determinó que “no existe responsabilidad de los funcionarios mencionados, recomendando el archivo por la presunta comisión por omisión del delito de homicidio, lesiones graves y lesiones leves, a título de dolo eventual en agravio de J.I.S.C. y J. B. P. S., F. M. C. A. y otros”²⁵¹². El 1 de julio del presente año, la Comisión Permanente aprobó el informe final, culminándose así el proceso en sede parlamentaria²⁵¹³.

1120. La RELE también ha recibido información del estado del expediente abierto en contra de 11 altos oficiales de la Policía Nacional (PNP) por los delitos de homicidio, lesiones graves, lesiones leves y abuso de la autoridad por presuntas violaciones de derechos humanos en el marco de las protestas de noviembre de 2020²⁵¹⁴. Entre julio de 2022 y noviembre de 2022 se ha suspendido todas diligencias fiscales programadas a raíz de una contienda de competencia negativa sobre la competencia para el control jurisdiccional de investigación de en trámite²⁵¹⁵. La Relatoría observa que el 29 de noviembre de 2022 la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema definió la demanda en favor de conservar la competencia en la Corte Penal Nacional²⁵¹⁶.

1121. Frente a lo anterior, esta Oficina recuerda que los Estados tienen el deber de investigar y sancionar toda violación ocurrida en el marco de una manifestación pública. En estos contextos, la ausencia de una exhaustiva investigación cuando se ha vulnerado derechos como la vida y la integridad física genera un efecto intimidante que resulta ser especialmente grave por el impacto que tiene sobre el ejercicio de los derechos de reunión, de la libertad de expresión, y a la libre asociación²⁵¹⁷.

1122. Por su parte, la Relatoría ha tomado conocimiento de decisiones judiciales que habrían levantado órdenes cautelares que prohibían que personas imputadas o investigadas en procesos penales hicieron declaraciones ante la prensa²⁵¹⁸. Esta Oficina subraya que, en una decisión de septiembre de 2022 que levantó medidas restrictivas de “Prohibición de efectuar declaraciones a los medios de prensa, radial, escrita o televisiva respecto de su caso” y “prohibición de realizar actividad política directa o indirectamente” en contra de un expresidente peruano imputado en un proceso de lavado de activos, la Sala Penal de la Corte Suprema subrayó que “el juez penal no puede correr el riesgo de hacer del Derecho penal un factor de disuasión del

²⁵¹⁰ CIDH. 7 de abril de 2022. Comunicado de Prensa 072/2022. [La CIDH condena restricciones a derechos fundamentales ante protestas en Perú y hechos de violencia registrados](#).

²⁵¹¹ Ministerio Público Fiscalía de la Nación. 7 de marzo 2022. [Fiscalía de la Nación sustenta denuncia constitucional contra Manuel Merino y otros, por la muerte de Inti Sotelo y Bryan Pintado](#).

²⁵¹² Congreso del Perú. Comisión Permanente. Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales 2021-2022. [Oficio 0242.2021.2022.SCAC.CP.CR](#). 24 de junio de 2022.

²⁵¹³ Swissinfo. 1 de julio de 2022. [Congreso de Perú confirma que archiva denuncia contra expresidente Merino](#); El Comercio. 1 de julio de 2022. [Manuel Merino: Comisión Permanente confirma archivo de denuncia por muertes de Inti Sotelo y Bryan Pintado](#).

²⁵¹⁴ Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos. Respuesta a la Solicitud de Información de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, sobre la situación de la libertad de expresión en el Perú. Oficio N. 292 – 2022 – JUS/VMDHAJ. 24 de agosto de 2022. Archivo RELE-CIDH. Citando: MPFN. Informe N° 14-2022-MP-FN-1FPSL, 2022. En: Oficio N° 004121-2022-M-FN-SEGFIN. Fecha: 18.08.2022.

²⁵¹⁵ La República. 21 de julio de 2022. [Caso Inti y Bryan: Fiscalía suspende investigación tras polémico fallo del Poder Judicial](#); Infobae. 22 de julio de 2022. [Fiscalía suspende investigación contra Manuel Merino por las muertes de Inti y Bryan - Infobae](#).

²⁵¹⁶ Gobierno del Perú. Poder Judicial. 29 de noviembre de 2022. [Corte Superior Nacional tendrá competencia en el proceso por muerte de Inti Sotelo y Bryan Pintado](#).

²⁵¹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Protesta y Derechos Humanos](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre de 2019. Párr. 246.

²⁵¹⁸ El Comercio. 2 de septiembre de 2022. [Poder Judicial revoca cuatro medidas restrictivas contra PPK en investigación por lavado de activos](#); Infobae. 8 de septiembre de 2022. [Poder Judicial levanta restricción contra Susana Villarán que le prohibía declarar a la prensa](#).

ejercicio de la libertad de expresión, lo que, sin duda, resulta indeseable en el Estado democrático²⁵¹⁹. Como en otros casos similares, la RELE resalta que a las autoridades judiciales aplicar las garantías constitucionales o internacionales que protegen la libertad de expresión y asegurar a los medios de comunicación la libertad de informar sobre cuestiones de interés público, sin ser objeto de censura previa y otras restricciones ilegítimas²⁵²⁰.

1123. El 8 de abril de 2022, el gobierno presentó el Proyecto de Ley 1705/2021, con el que busca la modificación del texto del artículo 61 de la Constitución Peruana²⁵²¹. El proyecto propone que el artículo amplíe la obligación de combatir oligopolios y determine que “el Estado facilita y vigila la libre competencia, según los principios y fines de la Economía Social de Mercado”. Asimismo, añade que “están prohibidos los monopolios, oligopolios, acaparamientos, especulación o concertación de precios, así como el abuso de posiciones dominantes en el mercado. La ley establece las sanciones correspondientes en los ámbitos civil, administrativo y penal para las personas naturales o jurídicas que incumplan dicha prohibición”. Adicionalmente, dicho Proyecto propone la prohibición “de la propiedad cruzada de los medios de comunicación social, de acuerdo con la ley”. Según la justificación del Proyecto, “si bien es cierto que nuestro ordenamiento jurídico actualmente ya dispone una serie de reglas a nivel infra constitucional para la sanción de este tipo de conductas, es necesario que se establezca una directriz expresa al legislador ordinario para que ahonde en los mecanismos que fueran necesarios a fin de garantizar lo que la Constitución exige (bajo los términos que ahora se proponen en el artículo 61°)”²⁵²².

1124. Esta Oficina tiene a bien advertir que el tema de la alegada concentración de los medios de comunicación en Perú se relaciona con un caso ante la Comisión Interamericana, actualmente en fase de mérito²⁵²³. En 2022, la CIDH ha admitido el caso *Siete Periodistas vs. Perú*, en relación con los artículos 8, 13 y 25 en concordancia con los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana²⁵²⁴. El año 2013, un grupo de periodistas, editores y empresarios periodísticos, presentaron una demanda judicial de amparo para declarar nula la compra de un conglomerado periodístico de prensa escrita en el país por parte de un grupo empresarial del mismo sector. Conforme reportado en el Informe Anual 2021 de la RELE, en 2021, el juzgado de primera instancia declaró la procedencia del amparo²⁵²⁵. Sin embargo, tras la presentación de apelación, la sentencia fue anulada por errores en la conducción del proceso y en la garantía de amplia defensa en primera instancia²⁵²⁶. La Relatoría también toma nota el grupo empresarial, y demandado en dicha demanda ha sostenido que en Perú, “la prensa escrita es un mercado abierto y sin barreras de acceso, en el cual participan numerosos medios independientes no sólo en ediciones impresas (donde han aparecido varios nuevos diarios), sino además ahora en múltiples plataformas digitales; que contribuyen a garantizar la pluralidad informativa, diversidad de enfoques, y la libertad de expresión. Ello, sin considerar además que la libertad de expresión es ejercida además a través de otros medios, como la radio, la televisión, e incluso, las redes sociales”²⁵²⁷.

1125. La Relatoría también tomó conocimiento con particular preocupación de que, a partir del análisis de documentos filtrados de la Dirección General de Inteligencia del Perú, investigaciones periodísticas han subrayado que los documentos revelan que la Dirección ha vigilado por supuestas actividades “terroristas” a distintos eventos públicos de defensa de derechos humanos –incluso eventos promovidos o organizados con apoyo de entidades gubernamentales–, eventos de movimientos políticos y partidos políticos de izquierda, además de líderes religiosos musulmanes y asociaciones, personas defensoras de derechos humanos, partidos

²⁵¹⁹ Estado del Perú. Poder Judicial. Corte Suprema de Justicia de la República. Sala Penal Permanente. [Recurso de Casación 2848/2021/Nacional](#). 2 de septiembre de 2022.

²⁵²⁰ CIDH. Informe Anual 2018. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/SER.L/V/II Doc. 30. 17 marzo 2019. Párr. 177.

²⁵²¹ República del Perú. Presidencia de la República. [Oficio 101-2022](#). 7 de abril de 2022. PL 1705-2021-PE.

²⁵²² República del Perú. Presidencia de la República. [Oficio 101-2022](#). 7 de abril de 2022. PL 1705-2021-PE.

²⁵²³ CIDH. Informe 125/22. Petición 1380-15. Siete Periodistas. Perú. [Informe de Admisibilidad](#). 21 de noviembre de 2022.

²⁵²⁴ CIDH. Informe 125/22. Petición 1380-15. Siete Periodistas. Perú. [Informe de Admisibilidad](#). 21 de noviembre de 2022.

²⁵²⁵ CIDH. Informe Anual 2021. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II Doc. 64 rev. 1. 26 de mayo de 2022. Párr. 732.

²⁵²⁶ República del Perú. Poder Judicial. Corte Superior de Justicia de Lima. Cuarta Sala Especializada en lo Civil. Expediente 035583-2013-0-1801-JR-CI-04. 20 de octubre de 2022.

²⁵²⁷ El Comercio. 25 de junio de 2021. [Empresa Editora El Comercio SA apelará fallo contra asociación con Epena](#); Apoyo Consultoría. Evaluación económica de la decisión del Cuarto Juzgado Constitucional de Lima que declara nula la compra de Epena por parte de El Comercio. Informe Final preparado para El Comercio. 23 de septiembre de 2021. Archivo de la Relatoría Especial.

políticos y liderazgos políticos y periodistas²⁵²⁸. Asimismo, el filtrado de documentos conocido como “Guacamaya Leaks” habría señalado el perfilamiento de partidos y líderes políticos y la elaboración de informes de inteligencia bajo la categoría de “afectaciones al Estado democrático” y el señalamiento de que periodistas locales, profesores, líderes locales y religiosos actuarían en el “adoctrinamiento de la población” y de que los “actores de amenaza” identificados en el informe contarían con el “asesoramiento” de ONGs nacionales e internacionales²⁵²⁹. El medio digital *La Encerrona* informó que tras consular las Fuerzas Armadas sobre los documentos, ha recibido una llamada informal de un coronel Oficina de Informaciones para advertirles de que publicar la información relacionada con los Guacamaya Leaks sería un delito²⁵³⁰.

1126. A lo largo de 2022, la Relatoría Especial también ha tomado conocimiento de distintos proyectos de ley que podrían afectar el libre ejercicio de la libertad de expresión en Perú. El 19 de agosto de 2022 se presentó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 2862/2022 proponiendo elevar la pena en casos de difamación hasta en cinco años, si el delito se comete por medio del libro, la prensa, redes sociales, sitios web u otro medio de comunicación social, lo cual resultaría en cárcel efectiva²⁵³¹. La RELE recuerda que el poder punitivo del Estado, tanto más cuando la consecuencia podría ser la posible cárcel, solo se puede ejercer en la medida estrictamente necesaria para proteger los bienes jurídicos fundamentales de los ataques más graves que los dañen o pongan en peligro²⁵³².

1127. La RELE toma nota de que el mismo congresista ha presentado, el 15 de agosto de 2022, un proyecto de ley para establecer que “que los medios de comunicación del Estado y privados, deben conceder un espacio televisivo y/o radial gratuito, para que las autoridades elegidas por elección popular del Gobierno Central, Regional o Local, puedan informar, anualmente a la población, acerca de su gestión y en tanto dure la misma”²⁵³³. Según la propuesta legislativa (Proyecto de Ley 2815/2022), su finalidad sería informar a la ciudadanía con relación a “los avances, logros y metas obtenidos en el desarrollo del trabajo realizado por las autoridades del gobierno central, regional y local, anualmente, a fin de que la población conozca, directamente de sus autoridades, de la labor que cumplen las mismas en beneficio de la comunidad”²⁵³⁴.

1128. La RELE observa con preocupación la presentación, el 6 de julio de 2022, del Proyecto de Ley 2508/2021 por parte del Poder Ejecutivo, que sanciona con pena de 1 hasta 4 años la difusión de información reservada de la investigación penal por parte del agraviado, abogado, representante legal o cualquiera de las partes comprendidas en una investigación penal, juez, fiscal, auxiliar jurisdiccional, asistente administrativo, asistente en función fiscal o miembro de la PNP²⁵³⁵. La RELE subraya que las penas más graves son por el acto de difundir, directa o indirectamente, la información a través de “los medios de comunicación social u otros de difusión masiva”²⁵³⁶. La propuesta legislativa recibió críticas de distintas organizaciones de la sociedad civil en Perú, que reforzaron el riesgo de imponer restricciones desproporcionadas en la circulación de información de interés público - como denuncias de corrupción²⁵³⁷. La Defensoría del Pueblo de Perú ha concluido que “referida iniciativa legislativa vulnera la libertad de información de la ciudadanía” y advirtió sobre “el riesgo que implica la propuesta legislativa para la labor de la prensa, ya que se criminaliza las fuentes periodísticas y se permite que mujeres y hombres de prensa sean investigadas/os en calidad de cómplices o instigadoras/es”²⁵³⁸.

²⁵²⁸ EFF. 25 de diciembre de 2022. [Hacking Governments and Government Hacking in Latin America: 2022 in Review | Electronic Frontier Foundation](#); *La Encerrona*. 9 de mayo de 2022. [#LaEncerrona La PNP expuesta \(en todo su terruqueo\) por hackers rusos](#).

²⁵²⁹ Connectas. 10 de octubre de 2022. [Guacamaya Leaks: Amidst Intelligence and State Abuse](#); Cuenta de Twitter de *La Encerrona* (@laencerronaperu). [6 de octubre de 2022](#).

²⁵³⁰ Cuenta de Twitter de *La Encerrona* (@laencerronaperu). [6 de octubre de 2022](#).

²⁵³¹ República del Perú. Congreso de la República. [Proyecto de Ley 02862/2022-CR](#). 19 de agosto de 2022.

²⁵³² Corte IDH. [Caso Kimel Vs. Argentina](#). Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177.parr. 76.

²⁵³³ República del Perú. Congreso de la República. [Proyecto de Ley 02815/2022-CR](#). 15 de agosto de 2022.

²⁵³⁴ República del Perú. Congreso de la República. [Proyecto de Ley 02815/2022-CR](#). 15 de agosto de 2022.

²⁵³⁵ República del Perú. Presidencia de la República. [Oficio 199-2022-PR](#). Proyecto de Ley 02508/2021-PE. 6 de julio de 2022.

²⁵³⁶ República del Perú. Presidencia de la República. [Oficio 199-2022-PR](#). Proyecto de Ley 02508/2021-PE. 6 de julio de 2022.

²⁵³⁷ RPP. 26 de junio de 2022. [Gremios periodísticos rechazan proyecto de ley del Ejecutivo que busca penalizar la difusión de información fiscal](#); France21. 8 de julio de 2022. [Un proyecto de "ley mordaza" de Castillo levanta temores en Perú](#)

²⁵³⁸ Defensoría del Pueblo. 16 de julio de 2022. [Proyecto de Ley que crea delito de difusión de información en investigaciones penales atenta contra las libertades de expresión e información](#)

1129. Ahora bien, antes de la presentación de dicho Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo, la RELE toma nota de que, en enero de 2022, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional ha analizado dos proyectos de ley referidos al proceso penal por colaboración eficaz y, en su dictamen aprobado por unanimidad, ha presentado un texto sustitutorio los proyectos analizados con la siguiente modificatoria del artículo 409-B del Código Penal, contenida en dicho dictamen, señala: “El que indebidamente revela, proporciona, difunde, suministra, otorga o da, en todo o en parte, directa o indirectamente, la identidad de un colaborador eficaz, testigo, agraviado o perito protegidos, agente encubierto o especial, o el contenido de sus declaraciones, en cualquier estado de la investigación o del proceso, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años”²⁵³⁹. En marzo, el Comité para la Protección de Periodistas hizo un llamado para que el Congreso rechazara esta propuesta legislativa, considerando que impondría una “prohibición absoluta sobre la publicación de información que se deriva de los testimonios de informantes, la cual puede ser de evidente interés público, es incompatible con la libertad de prensa”²⁵⁴⁰. Pese a que en una primera votación del pleno el Proyecto no haya sido aprobado, se presentó un pedido de reconsideración a la votación que, a la fecha de cierre de redacción de este informe, aún aguardaba su análisis²⁵⁴¹.

1130. Ahora bien, el 16 de julio de 2022 se publicó la Ley 31515 que modifica la Ley 28874 y que regula la publicidad estatal. Dicha normativa incorpora nuevos requisitos, criterios generales y modificándose prohibiciones en torno a la publicidad estatal²⁵⁴². La Relatoría nota que las modificaciones establecidas por la Ley 31515 tendrían particular impacto en favor de la contratación de publicidad estatal para medios locales. La Ley establece que uno de los requisitos para la propuesta y justificación técnica de la selección de medios de difusión es la ubicación de los medios. Asimismo, establece la obligatoriedad de que porcentajes mínimos de 30% a 70% de la pauta oficial contratada por una entidad esté destinada a medios locales, variable de acuerdo con el público objetivo, el territorio donde se difundirá el mensaje difundido y el órgano estatal contratante (si nacional o local)²⁵⁴³.

1131. La Relatoría observa que dichos lineamientos estarían enfocados en atender a la necesidad de que los mecanismos de adjudicación de pauta oficial abarquen a los distintos tipos de medios, incluyendo a medios locales. Sin embargo, la RELE considera que estas medidas deben estar acompañadas de las garantías necesarias para que el presupuesto publicitario sea asignado por instituciones imparciales y que gocen de credibilidad; con mediciones basadas en criterios objetivos y confiables; y siguiendo criterios técnicos. Como esta Oficina ha señalado, la asignación de publicidad oficial no puede representar un premio al silencio o castigo a la crítica, de acuerdo con líneas editoriales de los medios²⁵⁴⁴. Finalmente, la Relatoría observa que dichas medidas no deben confundirse con otras, como subsidios o ayudas económicas de cualquier tipo que se destinen de manera específica a promover la diversidad y el pluralismo de medios²⁵⁴⁵.

1132. La Relatoría también ha tomado conocimiento de que un grupo de particulares conocido como “La Resistencia” estarían vinculados a hechos de violencia en espacios de ejercicio de la libertad de expresión, como librerías o bibliotecas, por ejemplo. Según fue informada la delegación, este grupo habría violentado varias librerías en la capital, como la librería *Crisol* o la librería *Primera Parada*²⁵⁴⁶. De forma particular, supuestos miembros de “La Resistencia” habrían sido identificados como responsables de actos de hostigamiento e insultos contra las personas asistentes a la presentación del libro “Populistas” de Carlos Meléndez, en la librería

²⁵³⁹ República del Perú. Congreso de la República. Comisión de Justicia y Derechos Humanos. *Dictamen Recaído en los Proyectos de Ley 012/2021-CR y 565/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal y el artículo 409-B del Código Penal, a fin de Fortalecer el Proceso Especial por Colaboración Eficaz*. 21 de enero de 2022.

²⁵⁴⁰ CPJ. 14 de marzo de 2022. *El Congreso peruano presenta proyecto de ley que penaliza la divulgación periodística de declaraciones de colaboradores eficaces*.

²⁵⁴¹ República del Perú. Congreso de la República. *Proyecto de Ley 00565/2021-CR*. Seguimiento del expediente.

²⁵⁴² Diario Oficial El Peruano. *Ley N° 31515*. 16 de Julio de 2022.

²⁵⁴³ Diario Oficial El Peruano. *Ley N° 31515*. 16 de Julio de 2022.

²⁵⁴⁴ CIDH. *Antecedentes e Interpretación de la Decalración de Principios sobre Libertad de Expresión*. 2000.

²⁵⁴⁵ RELE. *Principios sobre Regulación de la Publicidad Oficial en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos*. 2010. Párr. 77 et al.

²⁵⁴⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 2 de junio de 2022. *La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Presenta sus Observaciones Preliminares y Recomendaciones tras su Primera Visita a Perú*.

limeña *El Virrey* el 28 de abril de 2022²⁵⁴⁷. En esta misma oportunidad, los integrantes del grupo han hostigado a una periodista de *Exitosa*²⁵⁴⁸.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1133. A lo largo de 2022, la Relatoría continuó informando acerca de actos de hostigamiento y acoso judicial en contra de mujeres que denuncian actos de violencia sexual y contra colectivos que promueven los derechos sexuales y reproductivo. La Relatoría también ha recibido información sobre iniciativas legislativas que podrían poner restricciones al derecho a la educación sexual y reproductiva. A la vez, la Relatoría rechaza la invasión de una biblioteca comunitaria en mayo como forma de amedrentar la labor de dos mujeres lesbianas en conjunto a su comunidad.

1134. Por ejemplo, el 23 de mayo de 2022 el Décimo Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lima juzgó una querrela penal por difamación agravada y condenó con 20 meses de cárcel suspendida y con el pago de 180.000 a una alumna de la Pontificia Universidad Pública del Perú que habría denunciado, pública y administrativamente, presuntos actos de violencia sexual cometidos por un profesor de arqueología de la universidad y exministro de cultura del Perú²⁵⁴⁹. En octubre, Expertas de las Naciones Unidas alertaron para el riesgo de que "si la decisión del tribunal se mantiene, podría silenciar a otras víctimas y supervivientes de violencia sexual y evitar que hablen en contra de sus agresores"²⁵⁵⁰.

1135. La Relatoría también ha tomado conocimiento que el Procurador del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables habría enviado cartas notariales en contra de *El Foco* tras el medio publicar un reportaje dando cuenta de denuncias de supuesto malos tratos y acoso en contra de cuatro mujeres que habrían trabajado bajo su dependencia. La carta solicitaba la rectificación "de las versiones vertidas por su persona en mi contra que configuran el delito contra el honor injuria, calumnia y difamación" y señala un supuesto uso y edición indebida de una fotografía suya para la difusión de la nota en redes sociales. Ante la ausencia de rectificación por parte de los periodistas de *El Foco*, el procurador presentó una demanda de amparo en contra de los periodistas, que fue admitida a trámite ante el Quinto Juzgado Especializado en lo Constitucional de la Corte Superior de Lima en septiembre²⁵⁵¹. El 14 de octubre se notificó a los periodistas del otorgamiento de una medida cautelar en favor del procurador, en la que el Quinto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima determinó el retiro provisional e inmediato de las publicaciones retransmitidas o permanente en las plataformas informáticas (...) del medio de comunicación *El Foco*, relacionadas con el demandante, bajo apercibimiento de disponerse las medidas coercitivas que permite el Código Procesal Constitucional, debiendo extenderse mientras se emita la sentencia fina"²⁵⁵².

1136. La Relatoría recuerda que, en la Declaración Conjunta del año 2022, las y los distintos expertos en Libertad de Expresión recomendaron que "las mujeres que denuncian públicamente a los presuntos autores de la violencia sexual o de género no deben ser acusadas de difamación penal, ni perseguidas por denuncia falsa de delitos, ni ser objeto de demandas por difamación frívolas o vejatorias"²⁵⁵³. En el ámbito del sistema

²⁵⁴⁷ IPYS. [Perú: miembros de grupo de extrema derecha intentan agredir a reportera. 29 de abril 2022; La República. 3 de mayo de 2022. Vladimir Cerrón | La Resistencia promueve acciones violentas durante presentaciones de libros; IDL-Reporteros. 2 de mayo de 2022. 'La Pestilencia' arrece su guerra contra los libros.](#)

²⁵⁴⁸ IPYS. 29 de abril de 2022 [Perú: miembros de grupo de extrema derecha intentan agredir a reportera.; Exitosa Noticias. 29 de abril de 2022. Miembros de "La Resistencia" intentaron agredir a equipo de Exitosa durante protestas.](#)

²⁵⁴⁹ La República. 23 de mayo de 2022. [Poder Judicial dicta prisión suspendida a Marcela Poirier por el delito de difamación contra exministro Luis Castillo](#); Wayka. 24 de mayo de 2022. [Jueza condena a exalumna que denunció hostigamiento sexual contra profesor Luis Jaime Castillo.](#)

²⁵⁵⁰ ACNUDH. 17 de octubre de 2022. [Perú: Expertas de la ONU preocupadas de que criminalizar a las mujeres activistas silenciará a las víctimas de acoso sexual.](#)

²⁵⁵¹ IPYS. 30 de septiembre de 2022. [Perú: procurador del Ministerio de la Mujer presenta acción de amparo contra periodistas](#); Asociación Nacional de Periodistas. 5 de noviembre de 2022. [Lima: Juzgado ordena a medio retirar información sobre denuncias a funcionario público.](#)

²⁵⁵² La República. 5 de noviembre de 2022. [Corte Superior de Justicia de Lima ordena retirar publicaciones sobre denuncias a funcionario del MIMP](#); Cuenta de Twitter de El Foco (@elfoco_pe). [14 de diciembre de 2022.](#)

²⁵⁵³ Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), Relatora Especial de la

interamericano de protección de derechos humanos, y en particular la Convención Americana y la Convención de Belém do Pará, garantizan el derecho de las mujeres a ejercer la libertad de expresión libre de toda forma de discriminación y violencia.

1137. A la vez, la Relatoría subraya que las mujeres periodistas “al desafiar estereotipos machistas que reprueban su participación en la vida pública, se ven enfrentadas a la violencia y la discriminación contra las mujeres basada en su género, así como a formas diferenciadas de violencia por parte de actores estatales y no estatales”²⁵⁵⁴. En 2022, la Relatoría tomó conocimiento de que una periodista de *Wayka Perú* fue víctima de una agresión sexual mientras realizaba entrevistas en las calles de Comas, Lima, cuando un hombre le realizó tocamientos indebidos²⁵⁵⁵. Asimismo, en noviembre, el primer ministro peruano, durante actividades en el Palacio del Gobierno, habría señalado negativamente la cobertura de un programa dominical de América Televisión sobre la situación de algunas carreteras en el país y que su conductora sería “mala madre”, “mala esposa”, “mala hija” y “si tiene hijos solamente está deformando a sus hijos”²⁵⁵⁶. La Relatoría resalta que la violencia, la discriminación, y la estigmatización por motivos de género refuerzan la situación de vulnerabilidad de las mujeres, que las excluye y expulsa de la participación en la vida pública por el solo hecho de ser mujeres²⁵⁵⁷.

1138. La Relatoría también tomó conocimiento de que actualmente se aguarda la promulgación de la Ley 904/2021 acerca de los contenidos de los materiales y de los recursos educativos en el Perú, aprobada el 6 de mayo de 2022 por el Congreso²⁵⁵⁸. La ley condicionaría la publicación de materiales educativos a la consulta y consentimiento previo de padres y apoderados, lo que, según la Defensoría del Pueblo, podría impedir el “acceso a una educación libre de estereotipos y prejuicios de género, así como también al ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva”²⁵⁵⁹. Según la Defensoría del Pueblo, este es “un peligroso precedente para todas las políticas públicas, pues institucionalizaría -a través de una ley- un derecho a veto por parte de personas con creencias o prejuicios, generando inestabilidad y falta de seguridad jurídica para la protección de los derechos humanos de las personas, y particularmente, de las y los estudiantes”²⁵⁶⁰.

1139. La Relatoría recuerda que los Estados deben estimular que las instituciones de enseñanza pública y privada desarrollen currículos y programas para garantizar la educación en derechos humanos de manera interdisciplinaria y en todos los ciclos de enseñanza con perspectiva de igualdad de género e interseccionalidad, garantizándose también la educación sexual integral²⁵⁶¹.

1140. La Relatoría rechaza los actos de hostigamiento que sufrieron mujeres y niñas en la Biblioteca Miguelita Acosta. Esta Oficina fue informada que el 15 de mayo de 2022 miembros de la llamada “Resistencia” habrían irrumpido violentamente un concierto de niños y niñas realizado en una feria para levantar fondos en apoyo a la biblioteca feminista y comunitaria Miguelina Acosta²⁵⁶². Según pudo saber la RELE durante su visita a la biblioteca, las agresiones, insultos y destrozos, se dieron en presencia de niños, niñas y adolescentes, como forma de amedrentar a la pareja de mujeres lesbianas y conocidas como parte de la comunidad LGBTI que lleva

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información. [Declaración Conjunta 2022 sobre Libertad de Expresión y Género](#). 3 de mayo de 2022.

²⁵⁵⁴ CIDH. RELE. [Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 31 de octubre de 2018. párr. 3.

²⁵⁵⁵ IFJ-FIP. 23 de septiembre de 2022. [Perú: una periodista sufrió acoso sexual durante una cobertura](#); Swissinfo. 22 de septiembre de 2022. [Denuncian agresión sexual a periodista mientras realizaba entrevistas en Lima](#).

²⁵⁵⁶ Swissinfo. 7 de noviembre de 2022. [Entidades feministas critican a primer ministro peruano por ataques misóginos](#); IPYS. 7 de noviembre de 2022. [Perú: primer ministro pronuncia insultos machistas contra periodista de televisión](#).

²⁵⁵⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión](#). OEA/SER.L/V/II CIDH/RELE/INF.20/18. 31 de octubre de 2018. Párr. 2 y 69.

²⁵⁵⁸ Diario Oficial El Peruano. 23 de junio de 2022. [Ley 31498: Ley que impulsa la calidad de los materiales y recursos](#).

²⁵⁵⁹ Defensoría del Pueblo. 7 de mayo de 2022. [Defensoría del Pueblo: presidente de la República debe observar Proyecto de Ley n.º 904 que condiciona publicación de material educativo al consentimiento de madres y padres](#).

²⁵⁶⁰ Defensoría del Pueblo. 7 de mayo de 2022. [Defensoría del Pueblo: presidente de la República debe observar Proyecto de Ley n.º 904 que condiciona publicación de material educativo al consentimiento de madres y padres](#).

²⁵⁶¹ En este sentido: Corte IDH. *Caso Garzón Guzmán y otros Vs. Ecuador. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 1 de septiembre de 2021. Serie C No. 434. Párr. 139.

²⁵⁶² La República. 14 de mayo de 2022. [Centro de Lima: La Resistencia ataca a ciudadanos que participaban de una feria](#); Wayka. 16 de mayo de 2022. ['La Resistencia' ataca feria realizada por niños y niñas de Biblioteca Miguelina Acosta](#).

a cabo un loable proyecto social a favor de la niñez vulnerable del centro de la capital²⁵⁶³. El Estado debe actuar para garantizar el derecho a la libertad de expresión de grupos históricamente discriminados y sancionar a los responsables por acciones que buscan restringir arbitrariamente este derecho, especialmente considerando que el derecho a la libertad de expresión tiene una relación estrecha con para promover la comprensión y la tolerancia entre las culturas, favorecer la deconstrucción de estereotipos, facilitar el libre intercambio de ideas y ofrecer opiniones alternativas y puntos de vista²⁵⁶⁴.

D. Libertad de expresión e internet

1141. Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, entre julio y septiembre de 2022, aproximadamente el 74,2% de la población de 6 y más años de edad del país usa Internet y aproximadamente 58,2% de los hogares en el país poseen acceso a la internet. Ahora bien, la Relatoría subraya que, además de la brecha existente a la universalización de internet en el país, hay importantes brechas geográficas y sociales, que revelan una desigual posibilidad de acceso. Por ejemplo, conforme informa el INEI, “en Lima Metropolitana la población usuaria de Internet significó el 87,2%, en el Resto urbano el 78,4% y en el Área rural el 42,8%. A la vez mientras el 96,9% y el 94,9% de la población con educación superior universitaria y no universitaria, respectivamente, usan (...) los servicios de Internet”, solamente lo hace 44,9% de la población con primaria o menor nivel. Asimismo, solamente el 19,1% de la población que accede a la internet lo hace en el hogar y teléfono móvil²⁵⁶⁵.

1142. El acceso a internet es una condición *sine qua non* para el ejercicio efectivo de los derechos humanos²⁵⁶⁶. La Relatoría recuerda que el principio de acceso universal a la red va de mano con otros deberes por parte del Estado, como el de “promover, de manera progresiva, el acceso a la tecnología necesaria para su uso y a la mayor cantidad posible de información disponible en la red; el deber de eliminar las barreras arbitrarias de acceso a la infraestructura, la tecnología y la información en línea; y el deber de adoptar medidas de diferenciación positiva para permitir el goce efectivo de este derecho a personas o comunidades que así lo requieran por sus circunstancias de marginación o discriminación”²⁵⁶⁷. Simultáneamente, la Relatoría ha reiterado que “las autoridades deben fomentar medidas educativas destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de Internet y de las tecnologías digitales”, un conjunto de procesos conocido como alfabetización digital y que debe estar orientada al desarrollo de habilidades cívicas en perspectiva de convivencia democrática y con enfoque de derechos humanos²⁵⁶⁸.

1143. A la vez, la Relatoría ha tomado nota de las facultades del Ministerio de Transporte y Comunicaciones determinar la suspensión o el bloqueo de operadores e intermediarios del espacio en línea. Al respecto, preocupa a la Relatoría la información sobre el crecimiento de activación de procesos cautelares y sin oportunidades de llevar a cabo un proceso contradictorio que generan el bloqueo de sitios web y aplicaciones²⁵⁶⁹. La Relatoría también fue informada sobre las facultades del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de disponer de instrumentos administrativos, para facilitar el bloqueo de aplicaciones a partir de una normativa administrativa, según la información recibida, dicha normativa no garantiza un debido proceso legal ni derecho a la defensa, se alegaron además falta a garantías de transparencia o de participación

²⁵⁶³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Presenta sus Observaciones Preliminares y Recomendaciones tras su Primera Visita a Perú](#). 2 de junio de 2022. P. 6.

²⁵⁶⁴ CIDH. Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. OAS/Ser.L/V/II.rev.2 Doc. 36. 12 de noviembre de 2015. párr. 219.

²⁵⁶⁵ INEI. Gobierno del Perú. [Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Trimestre Julio-Agosto-Septiembre 2022](#). Diciembre de 2022.

²⁵⁶⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una internet libre, abierta e incluyente. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 32.

²⁵⁶⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una internet libre, abierta e incluyente. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 7.

²⁵⁶⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 6.

²⁵⁶⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Presenta sus Observaciones Preliminares y Recomendaciones tras su Primera Visita a Perú](#). 2 de junio de 2022. P. 20.

democrática en el escrutinio social de dichas funciones²⁵⁷⁰. Por ejemplo, la Relatoría fue informada del uso de Decretos Supremos con tales objetivos, como en el caso del Decreto Supremo 035-2019-MTC, que precisa las disposiciones sobre el bloqueo de aplicativos y/o de páginas web relacionadas con el servicio de transporte público de personas en vehículos menores no autorizados²⁵⁷¹.

1144. La relevancia de Internet como plataforma para el goce y ejercicio de derechos humanos está directamente vinculada con la arquitectura de la red y los principios que la rigen, entre ellos el principio de apertura, descentralización y neutralidad²⁵⁷². El bloqueo y filtrado de contenido, además de cualquier otra sanción, debe someterse a un estricto juicio de proporcionalidad y estar cuidadosamente diseñada y claramente limitada de forma tal que no alcance a contenidos legítimos que merecen protección²⁵⁷³.

1145. Durante 2022, la Relatoría también recibió información sobre políticas, instalación de cámaras con capacidad de detección de rostros en algunas ciudades y distritos del país, sin amplio debate y reflexiones previas junto a la ciudadanía, y en el marco de opacidad sobre el alcance y tipos de contratos firmados entre las compañías que ofrecen el servicio y el poder público y sobre la base de datos utilizada²⁵⁷⁴. Actualmente, según la información recibida por la Relatoría, el Decreto Legislativo 1182 ya autoriza la Policía a acceder, sin orden judicial previa, a la ubicación o geolocalización de las personas usuarias de celulares y ordena a las empresas a guardar los datos de tráfico de todas las comunicaciones del país por hasta tres años²⁵⁷⁵. En este sentido, la Relatoría toma nota de que la municipalidad Distrital la Victoria fue sancionada en julio de 2022 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos por “realizar tratamiento de datos personales incumpliendo las medidas de seguridad establecidas en la normativa sobre la materia”²⁵⁷⁶. En 2020, *Hiperderecho* y *AccesNow* habrían presentado una denuncia sobre “la implementación de cámaras con tecnología de reconocimiento facial que procesan datos biométricos de manera ilegal” en dicha municipalidad²⁵⁷⁷.

1146. Como resultado en otras oportunidades por esta Oficina, los Estados tienen la obligación de respetar y proteger el derecho a la privacidad de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos²⁵⁷⁸. Asimismo, “las prácticas de vigilancia y la interceptación y recopilación ilícita o arbitraria de datos personales no solo afectan el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión, sino que también pueden ser contrarios a los preceptos de una sociedad democrática”²⁵⁷⁹.

1147. La Relatoría saluda la decisión del Tribunal Constitucional del Perú confirmó una decisión que declaró infundada la demanda de un presunto narcotraficante contra Google y medios de comunicación peruano, considerando que la pretensión de eliminar toda mención a su persona a través del buscador Google y de los medios periodísticos no guarda relación directa con el contenido constitucionalmente protegido de los derechos amparados por el proceso de *habeas data*. El Tribunal Constitucional señaló que el supuesto “derecho al olvido” también está sujeto a restricciones o limitaciones derivadas, esencialmente, de la necesidad de armonizarlo con otros derechos o bienes constitucionales como la libertad de expresión, que garantiza el

²⁵⁷⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Presenta sus Observaciones Preliminares y Recomendaciones tras su Primera Visita a Perú](#). 2 de junio de 2022. P. 20.

²⁵⁷¹ Hiperderecho. [Demandamos al Ministerio de Transportes por amenazar la libertad de expresión y vulnerar la neutralidad de red mediante bloqueo de apps](#); La República. 17 de diciembre de 2019. [MTC persiste en bloqueo de 'app' Picap pese a demanda contra decreto que prohíbe taxi en motos lineales](#).

²⁵⁷² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 diciembre 2013. párr. 11.

²⁵⁷³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 diciembre 2013. párr. 85.

²⁵⁷⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Presenta sus Observaciones Preliminares y Recomendaciones tras su Primera Visita a Perú](#). 2 de junio de 2022. P. 20.

²⁵⁷⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH Presenta sus Observaciones Preliminares y Recomendaciones tras su Primera Visita a Perú](#). 2 de junio de 2022. P. 20.

²⁵⁷⁶ República del Perú. [Resolución Directoral N° 2629-2022-JUS/DGTAIPD-DPDP](#). Expediente 016-2021-JUS/DGTAIPD-PAS. 14 de julio de 2022.

²⁵⁷⁷ AccessNow. 16 de octubre de 2020. [#NosVenLaCara: La Municipalidad de La Victoria en Lima tiene que proteger nuestros datos biométricos](#); Hiperderecho. [Autoridad de Protección de Datos Personales deberá verificar si la Municipalidad de La Victoria respeta nuestros datos personales](#). 2 de diciembre de 2020.

²⁵⁷⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de Expresión e Internet](#). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 23.

²⁵⁷⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de Expresión e Internet](#). OEA/Ser.L/V/II.149. Doc. 50. 31 de diciembre de 2013. Párr. 23.

acceso, búsqueda y difusión de hechos noticiosos. El Tribunal Constitucional también alegó que, como componente del ejercicio periodístico, la información impugnada se limita a informar sobre las investigaciones realizadas y publicadas o difundidas en el contexto del ejercicio de la libertad de prensa. El Tribunal Constitucional destacó el test tripartito de legalidad, legitimidad y necesidad y proporcionalidad de las restricciones a la libertad de expresión subrayado por el SIDH, mencionando el caso *Claude Reyes Vs. Chile*²⁵⁸⁰.

²⁵⁸⁰ Tribunal Constitucional del Perú. Sala Primera. [Sentencia 119/2022](#). Expediente 03041-2021-PHD/TC. 17 de junio de 2022.

REPÚBLICA DOMINICANA

1148. Durante 2022, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión registró una serie de casos de violencia contra periodistas en República Dominicana que atentaría contra la libertad de expresión y entre las principales amenazas se destacan iniciativas de ley que buscaron penalizar e intentar callar las críticas a los dirigentes políticos, incluyendo opiniones desde las plataformas digitales. Además, la RELE conoció denuncias sobre bloqueos a la solicitud de información pública y procesos penales contra periodistas y comunicadores. Esta Oficina reconoce la creación de una comisión de diálogo para revisar la legislación en materia de libertad de expresión, como una forma de promover el avance de los derechos. Finalmente, la RELE agradece a la Misión Permanente de la República Dominicana ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

1149. Esta Relatoría registra con preocupación la agresión que habría sufrido la periodista Lourdes Aponte, del *Listín Diario*, y el Defensor del Pueblo Pablo Ulloa el 11 de abril. La comunicadora habría sido despojada de su equipo fotográfico y su teléfono móvil por agentes de la Dirección General de Seguridad, Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett). De acuerdo con información pública, el equipo sustraído a la comunicadora contendría supuestas agresiones perpetradas por los agentes de tránsito contra la prensa y el Defensor del Pueblo durante un operativo de inspección en el centro de retención de vehículos ubicado en el antiguo Canódromo El Coco. Durante las agresiones, las víctimas denunciaron la manipulación de armas por parte de agentes e incluso habrían sido atacadas con un palo de golf, según denunciaron. Aunque el equipo sustraído a la periodista fue devuelto al medio de comunicación, los videos y las fotografías que habrían servido de prueba fueron borrados por los elementos de la Digesett²⁵⁸¹. *Listín Diario* emitió la denuncia formal ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) por censura indirecta, secreto de la fuente y violación del derecho a la privacidad.

1150. De igual manera, se reportó la agresión contra la periodista Teonilda Gómez y sus hijos. De acuerdo con la denuncia de la comunicadora, habría sido víctima de amenazas, acoso, intimidación, asedio, persecución, violencia psicológica y verbal, difamación e injuria²⁵⁸².

1151. La RELE también reportó con preocupación la demanda contra el comunicador Rafael Antonio Guerrero Méndez, acusado de difamación e injuria por el exjefe de la Policía Nacional. Guerrero Méndez realizó las denuncias durante el programa *Corrupción al Desnudo*, el cual se transmite por la plataforma de YouTube²⁵⁸³. A Guerrero Méndez se le acusa de difamación cometida por medios electrónicos, informáticos, telemáticos, de telecomunicaciones o audiovisuales, cuya pena representa de tres meses a un año de prisión y multa de cinco a quinientas veces el salario mínimo. Esta es la segunda denuncia contra el periodista que proviene de un ex jefe de las fuerzas de seguridad. La primera se dio en diciembre de 2020.

1152. Esa Relatoría registró alegaciones sobre intimidación y abuso policial en contra del comunicador Yerlin Peralta por parte de agentes de la Policía Nacional de Valverde. El periodista, miembro del círculo de reporteros gráficos, habría sido detenido con el uso de la fuerza durante un control policial. El alegado abuso policial habría quedado documentado en un video que fue publicado por el *Nuevo Diario Valverde*.²⁵⁸⁴ Las

²⁵⁸¹ Ciudadanía RD. 11 de abril de 2022. [Agentes de Digesett agreden al Defensor del Pueblo y a varios periodistas](#); *Listín Diario*. 13 de abril de 2022. [Digesett incurre en censura y borra data de móvil del Listín](#); *Diario Libre*. 13 de abril de 2022. [Listín Diario denuncia agentes Digesett borraron fotos y videos del celular de periodista agredido en Canódromo](#)

²⁵⁸² *Listín Diario*. 6 de julio de 2022. [Dos gremios condenan amenazas a periodista](#); *Diario Hoy*. 5 de julio de 2022. [Califican de criminal amenazas de muerte contra periodista Teonilda Gómez](#); *Extra Digital*. 5 de julio de 2022. [Periodista Teonilda Gómez recibe amenazas de muerte ante indiferencia autoridades](#)

²⁵⁸³ *El Día*. 4 de enero de 2022. [Exjefe de PN demanda a comunicador](#); cuenta de Twitter de Guzmán Fermín. (@guzmanfermin1). [3 de enero de 2022](#). *Listín Diario*. 3 de enero de 2022. [Exjefe de la Policía Rafael Guzmán Fermín demanda por difamación a Rafael Guerrero](#)

²⁵⁸⁴ *El Nuevo Diario*. 17 de julio de 2022. [Captan en video supuesto atropello por parte de la PN a reportero de Valverde](#); Cuenta de Instagram de Periódico Iosper (@PeriódicoIosper). [17 de julio de 2022](#).

autoridades deben investigar estos hechos y determinar si los actos de violencia están relacionados al oficio periodístico.

1153. La Relatoría recuerda que el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que, entre otros, “el secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”. Los Estados están llamados a brindar a los funcionarios de la prensa el más alto nivel de protección, toda vez que las y los periodistas, camarógrafos, fotoreporteros y comunicadores que cubren las protestas desempeñan un papel fundamental al recabar y difundir información.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1154. Esta Oficina recibió con preocupación la denuncia realizada por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) sobre diversas iniciativas de ley en República Dominicana que buscarían inhibir la libertad de prensa y limitar la labor periodística. En su opinión, el objetivo es “sobreprometer” a los dirigentes políticos de las críticas lo que podría contravenir estándares internacionales de derechos humanos²⁵⁸⁵.

1155. Además, una reforma al Código Penal buscaría regular las opiniones que se expresan sobre personas y sancionaría con prisión las ofensas en contra del presidente, ministros, legisladores y representantes diplomáticos en la búsqueda de “proteger el derecho a la intimidad”²⁵⁸⁶. Esta Oficina saluda que la propuesta fuera retirada temporalmente de su trámite en el Congreso luego de que la presidencia desistiera de ella tras haber instalado una comisión para revisar la legislación sobre libertad de expresión. Por su parte, la SIP destacó que las autoridades dominicanas deberían adaptar la legislación nacional a “los criterios de la jurisprudencia interamericana” y evitar caer en autoritarismos del pasado.

1156. Esta Relatoría recuerda que entiende por “leyes de desacato” aquellas legislaciones que penalizan las expresiones que ofenden o insultan a miembros del funcionariado público en ejercicio de sus funciones. Los estándares interamericanos consideran que la aplicación de leyes de desacato les otorga injustificadamente un derecho a la protección del que no disponen los demás integrantes de la sociedad. Además de las restricciones directas, las leyes de desacato restringen indirectamente la libertad de expresión porque traen consigo la amenaza de cárcel o multas para quienes insultan u ofenden a un funcionario público y el temor a sanciones penales necesariamente desalienta a los ciudadanos a expresar sus opiniones sobre problemas de interés público²⁵⁸⁷.

1157. Según información disponible, el medio *Listín Diario* denunció al Senado de la República y la Cámara de Diputados por supuestamente impedir el acceso a información pública desde el año 2020.²⁵⁸⁸ De 2020 a julio de 2022, este medio habría requerido 12 informaciones a través del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP), sin que el Senado de la República y la Cámara de Diputados entreguen las indagaciones requeridas por los periodistas. Esta Oficina recuerda que todas las autoridades públicas son sujetos obligados por el derecho de acceso a la información. Incluye, como señala el Comité Jurídico Interamericano (RES.147 LXXIII-O/08), el poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como los órganos creados por leyes, controlados por el gobierno, o que operan con fondos públicos o que desarrollan funciones públicas. También las personas que cumplen funciones públicas.

²⁵⁸⁵ Sociedad Interamericana de Prensa. 22 de junio de 2022. [Preocupa a la SIP auge de proyectos anti libertad de prensa en República Dominicana](#); Encuentros interactivos. 24 de junio de 2022. [SIP preocupada por auge de proyectos anti libertad de prensa en República Dominicana](#); Listín Diario. 22 de junio de 2022. [Ortiz Bosch sobre proyectos amenazarían libertad de expresión: “No es el momento de discutir temas conflictivos”](#); Por el ojo de la cerradura. 23 de junio de 2022. [Ortiz Bosch sobre proyectos amenazarían libertad de expresión: «No es el momento de discutir temas conflictivos» y que es una opinión suya y no oficial](#)

²⁵⁸⁶ Diario Libre. 17 de mayo de 2022. [Aprueban proyecto de ley que regula el derecho a la intimidad, el honor, el buen nombre y la imagen](#); Resumen Latinoamericano. 17 de mayo de 2022. [República Dominicana. Proyecto de ley sobre libre expresión crea polémica](#).

²⁵⁸⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2008. [Caso Kimel Vs. Argentina](#).

²⁵⁸⁸ Listín Diario. 21 de julio de 2022. [Congreso esquivó Ley de Libre Acceso a la Información](#); Listín Diario. 15 de julio de 2022. [¿Qué hace el Senado que no quiere que la población se entere?](#)

1158. Esta Oficina registró con preocupación la medida de coerción impuesta por un tribunal en contra de Fernando Ernesto Santos Cabrera por publicar en Instagram una imagen con rasgos distorsionados del líder fundador de la República Dominicana Juan Pablo Duarte. El tribunal consideró que la publicación habría generado alarma entre una gran parte de la población por considerar que la fotografía fue “ultrajada y profanada”²⁵⁸⁹ por interpretar que Duarte habría sido homosexual.

1159. Esta Oficina recuerda que las restricciones recogidas por las Naciones Unidas que son consideradas discriminatorias a la libertad de expresión, asociación y reunión que se refieren a normas que prohíben la difusión de información sobre la homosexualidad so pretexto de restringir la propagación de “propaganda” LGBT²⁵⁹⁰.

1160. Esta Relatoría saluda la decisión del Ejecutivo de crear una comisión para abrir un diálogo con varios sectores con el fin de impulsar una propuesta de legislación sobre libertad de expresión. La instalación de la comisión se da luego de cuestionados debates sobre proyectos de leyes que atentan contra la libertad de expresión. Por otro lado, esta oficina recuerda que, en octubre del 2020, el gobierno firmó la Declaración de Salta sobre Principios de Libertad de Expresión en la Era Digital, en favor del resguardo de las libertades en el ámbito digital²⁵⁹¹.

1161. La Suprema Corte de Justicia (SCJ) emitió una sentencia que establece que las infracciones por difamación a través de los medios electrónicos deben ser perseguidas únicamente por el Ministerio Público a instancia privada. La decisión podría ser contradictoria con un fallo del Tribunal Constitucional que suprimió las penas privativas de libertad cuando los delitos de la información afecten a legisladores y funcionarios públicos²⁵⁹².

²⁵⁸⁹ Listín Diario. 11 de agosto de 2022. [Juez impone medida de coerción a joven acusado de distorsionar imagen de Duarte en redes sociales](#); Al Momento. 13 de agosto de 2022. [Imponen coerción a joven publicó imagen de Duarte distorsionada](#).

²⁵⁹⁰ Free and Equal United Nations. [Normas Internacionales de Derechos Humanos y orientación sexual e identidad de género](#)

²⁵⁹¹ El Caribe. 10 de julio de 2022. [Namphi Rodríguez: llegó el momento de definir un marco regulador de la libertad de expresión](#); El Nuevo Diario. 20 de julio de 2022. [Comisión de libertad de expresión abre diálogo con diversos sectores](#).

²⁵⁹² Listín Diario. 21 de octubre de 2022. [¿Es la difamación por medios digitales un delito agravado?](#); Diario Libre. 25 de octubre de 2022. [Sentencia de la Suprema Corte sobre difamación es contraria al Tribunal Constitucional](#).

SAN CRISTÓBAL Y NIEVES

1162. En 2022, la Relatoría Especial sostuvo un encuentro con periodistas de la región que contó con la participación de miembros de la prensa en San Cristóbal y Nieves. Esta jornada de escucha le permitió a esta Oficina conocer el estado de la libertad de prensa en el país. La Relatoría tomó nota del limitado acceso a la información de interés público, el uso arbitrario de publicidad oficial para injerir en la cobertura de los medios, la falta de avances en la implementación de la Ley de Acceso a la Información [*Freedom of Information Act*], pese a haber sido aprobada en 2018, así como el acoso al que estarían sujetos los periodistas del país en las redes sociales. El 2022 se caracterizó por la celebración de elecciones generales el 5 de agosto y la elección de un nuevo gobierno. Antes de disolver el parlamento, el anterior primer ministro atravesó una serie de dificultades políticas dentro de su partido por reclamos frente a la implementación de la Ley de Acceso a la Información, la falta de transparencia del programa de ciudadanía por inversión, y las confrontaciones verbales entre diplomáticos y funcionarios electos. Esta Oficina registró con preocupación lo que habría sido el abuso de televisión y radio pública por parte de la administración anterior para realizar proselitismo político. En el segundo semestre del año, la Relatoría recibió con gratificación el fallo que descriminalizó las relaciones sexuales consentidas en el país, sentando un precedente importante para la lucha contra la discriminación de la población LGBT en el país y la región.

A. Periodismo y democracia

1163. En el marco de una reunión privada en la que participó esta Oficina, la Relatoría fue informada de lo que sería el limitado acceso a la información de interés público sobre asuntos y actividades gubernamentales²⁵⁹³. Asimismo, la Relatoría conoció de la posible influencia del gobierno en los medios de comunicación a través de la publicidad oficial, lo que permitiría a funcionarios públicos dejar de pautar en medios como represalia a medios críticos de la administración²⁵⁹⁴. La información recibida indicaría que esta práctica se habría intensificado durante la pandemia del COVID-19²⁵⁹⁵.

1164. La Relatoría Especial recuerda que el derecho de acceso a la información es una herramienta crítica para el control del funcionamiento del Estado y la gestión pública, y para el control de la corrupción. El derecho de acceso a la información es un requisito fundamental para garantizar la transparencia y la buena gestión pública del gobierno y de las restantes autoridades estatales. El pleno ejercicio del derecho de acceso a la información es una garantía indispensable para evitar abusos de los funcionarios públicos, promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión estatal y prevenir la corrupción y el autoritarismo²⁵⁹⁶.

1165. Esta Oficina reitera que, en el caso de la distribución de la publicidad oficial, se configura un caso de censura indirecta cuando la misma es realizada con fines discriminatorios de acuerdo a la posición editorial del medio incluido o excluido en ese reparto y con el objeto de condicionar su posición editorial o línea informativa²⁵⁹⁷. En este sentido, la Relatoría insta al Estado a establecer, para la contratación y distribución de la publicidad oficial, procedimientos que reduzcan la discrecionalidad y eviten sospechas de favoritismos políticos en el reparto. Los recursos publicitarios deben asignarse según criterios preestablecidos, claros, transparentes y objetivos. La pauta estatal nunca debe ser asignada por los Estados para premiar o castigar los contenidos editoriales e informativos de los medios, y dicho uso debe encontrarse explícitamente sancionado²⁵⁹⁸.

²⁵⁹³ Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Jornada de escucha con periodistas del Caribe. 10 de agosto de 2022.

²⁵⁹⁴ Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Jornada de escucha con periodistas del Caribe. 10 de agosto de 2022.

²⁵⁹⁵ Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Jornada de escucha con periodistas del Caribe. 10 de agosto de 2022.

²⁵⁹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

²⁵⁹⁷ CIDH. Principios sobre regulación de la publicidad oficial en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. 2011. Párr. 11.

²⁵⁹⁸ CIDH. Principios sobre regulación de la publicidad oficial en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. 2011. Párr. 46.

1166. Al igual que lo expresó en su informe anual de 2021, la Relatoría mantiene su preocupación por la falta de implementación de la Ley de Acceso a la Información [*Freedom of Information Act*] pese a haber sido aprobada en 2018²⁵⁹⁹. En el marco de un encuentro privado, esta Oficina conoció que un grupo de periodistas se habría reunido con el nuevo primer ministro, Terrance Drew, y el saliente fiscal general, Vincent Byron, para discutir la implementación de la ley en cuestión; los periodistas habrían evidenciado mayor voluntad política para la implementación de esta iniciativa, aunque a la fecha de publicación de este informe anual no se han recibido reportes sobre ningún avance concreto en la materia²⁶⁰⁰.

1167. La Relatoría Especial reitera que el acceso a la información tiene una función instrumental esencial. Solamente a través de una adecuada implementación de este derecho las personas pueden saber con exactitud cuáles son sus derechos y qué mecanismos existen para protegerlos. En particular, la implementación adecuada del derecho de acceso a la información, en todas sus dimensiones, es condición esencial para la realización de los derechos sociales de los sectores excluidos o marginados²⁶⁰¹.

1168. Asimismo, la Relatoría recuerda que el Estado debe diseñar un plan que le permita la satisfacción real y efectiva del derecho de acceso a la información en un período razonable de tiempo. Esta obligación implica el deber de asignar el presupuesto necesario para poder satisfacer, de manera progresiva, las demandas que el derecho de acceso a la información generará²⁶⁰². Esta Oficina recalca que le corresponde al Estado el deber de implementar adecuadamente las normas en materia de acceso²⁶⁰³. En este sentido, el Estado debe adoptar normas, políticas y prácticas que permitan conservar y administrar adecuadamente la información²⁶⁰⁴.

1169. En el transcurso del año, esta Oficina fue informada de lo que serían reiteradas instancias de *trolling* y acoso en redes sociales contra periodistas en las islas en el marco de las elecciones generales, celebradas el 5 de agosto de 2022²⁶⁰⁵. De acuerdo con la información compartida por un grupo de periodistas, estos patrones de intimidación no les permitirían a los trabajadores de los medios ejercer su oficio con libertad²⁶⁰⁶. Las cuentas falsas utilizadas en este tipo de actividades tendrían una clara afiliación partidista puesto que sólo surgirían cuando un medio publica una historia negativa sobre un político o partido determinado²⁶⁰⁷.

1170. Esta Oficina resalta que los Estados tienen una obligación especial de tomar medidas rápidas y eficaces para prevenir, proteger, investigar, juzgar y sancionar los ataques, las amenazas, la intimidación y el acoso, tanto en el ámbito virtual como fuera de este, contra periodistas y otros trabajadores de medios de comunicación, incluso contra sus bienes y familias, durante períodos electorales, particularmente en los casos en los cuales están o pueden estar involucrados actores del Estado. Esta obligación se encuentra especialmente acentuada en relación con periodistas mujeres y personas que pertenecen a grupos marginados.²⁶⁰⁸

²⁵⁹⁹ CIDH. Informe Anual 2021. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Párr. 790.

²⁶⁰⁰ Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Jornada de escucha con periodistas del Caribe. 10 de agosto de 2022.

²⁶⁰¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

²⁶⁰² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 40.

²⁶⁰³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 39.

²⁶⁰⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 41.

²⁶⁰⁵ Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Jornada de escucha con periodistas del Caribe. 10 de agosto de 2022.

²⁶⁰⁶ Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Jornada de escucha con periodistas del Caribe. 10 de agosto de 2022.

²⁶⁰⁷ Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Jornada de escucha con periodistas del Caribe. 10 de agosto de 2022.

²⁶⁰⁸ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración conjunta sobre libertad de expresión y elecciones en la era digital. 2020. Pto. 1.c.iii.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1171. Entre el 16 y el 20 de abril de 2022, la Relatoría fue informada de una serie de intercambios entre el primer ministro, Timothy Harris, y dos de sus copartidarios en el gobierno de coalición de *Team Unity*: el primer viceministro y el ministro de asuntos exteriores.

1172. En una misiva enviada el 16 de abril, de acceso público, los dos miembros del gabinete le habrían exigido al primer ministro una respuesta definitiva a 18 temas, dentro de los cuales se encontrarían la implementación de la Ley de Acceso a la Información [*Freedom of Information Act*] y avances en materia de libertad de prensa²⁶⁰⁹. Igualmente, los diputados le habrían exigido al primer ministro mayor transparencia en torno a la gestión del programa de ciudadanía a través de inversión [*Citizenship By Investment (CBI)*], lo que incluiría informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, el número de solicitudes y el número de personas a las que se les habría otorgado la ciudadanía de San Cristóbal y Nieves. Adicionalmente, le habrían pedido tomar acción para eliminar de forma “inmediata” y “permanente” los perfiles en redes sociales que estarían supuestamente difamando a miembros de la coalición de gobierno. Finalmente, le habrían exigido retirar a los diplomáticos del país que estarían atacando, a través de medios de comunicación nacionales, a miembros del gobierno y de la oposición²⁶¹⁰.

1173. De acuerdo con ambos diputados, los temas mencionados harían parte de una serie de quejas y preocupaciones de los tres partidos políticos en la coalición de gobierno desde el 2015: el Movimiento de Acción Popular [*People’s Action Movement (PAM)*], el Movimiento Ciudadano Preocupado [*Concerned Citizens’ Movement (CCM)*] y el Partido Laborista del Pueblo [*People’s Labour Party*]²⁶¹¹. Estos temas explicarían algunas de las razones por las que el primer ministro no habría contado con el apoyo de la mayoría de su gabinete, conllevando a una disolución del parlamento en mayo y nuevas elecciones generales en agosto²⁶¹².

1174. El 20 de abril de 2022, la Relatoría conoció que el primer ministro respondió a las consultas presentadas por el primer viceministro y el ministro de asuntos exteriores. La información disponible señalaría que, con respecto a la implementación de la Ley de Acceso a la Información [*Freedom of Information Act*], el primer ministro habría aseverado que hay “avances significativos” para su implementación, aunque sería necesario “enmendar la legislación”²⁶¹³. La falta de implementación, según él, no habría “impedido el amplio acceso y la difusión de información” sobre las actividades del gobierno²⁶¹⁴.

1175. El primer ministro habría argumentado que, si bien varios ministerios habrían contratado oficiales de información y comunicación [*Information and Communications Officer*], todavía sería necesario nombrar un comisionado de información [*Information Commissioner*] en cada ministerio, como lo exige la Ley de Acceso a la Información [*Freedom of Information Act*]²⁶¹⁵.

1176. Con respecto a la implementación de la Ley de Acceso a la Información, la Relatoría Especial reitera que el Estado debe adoptar una política sistemática de entrenamiento y capacitación de funcionarios públicos destinados a satisfacer, en cada una de sus facetas, el derecho de acceso a la información pública, así como la capacitación de los órganos, autoridades y agentes públicos encargados de atender las solicitudes de acceso a la información bajo el control del Estado sobre la normativa que rige este derecho. Asimismo, esta obligación implica la capacitación de funcionarios públicos en relación con las leyes y políticas sobre la creación y custodia

²⁶⁰⁹ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [Letter to PM Harris from Mins. Richards and Brantley](#); Caribbean Loop News. 21 de abril de 2022. [St Kitts and Nevis: The Country is stable, says PM Harris](#).

²⁶¹⁰ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [Letter to PM Harris from Mins. Richards and Brantley](#).

²⁶¹¹ The St Kitts and Nevis Observer. 27 de mayo de 2022. [Team Unity: How it started, where it went wrong](#).

²⁶¹² The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [Letter to PM Harris from Mins. Richards and Brantley](#); Caribbean National Weekly. 10 de mayo de 2022. [St Kitts and Nevis Parliament dissolved as PM Harris fires government ministers](#); The Jamaica gleaner. 10 de mayo de 2022. [St Kitts-Nevis parliament dissolved, general elections imminent](#).

²⁶¹³ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [PM’s Letter to DPM Richards and Minister Brantley](#).

²⁶¹⁴ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [PM’s Letter to DPM Richards and Minister Brantley](#).

²⁶¹⁵ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [Letter to PM Harris from Mins. Richards and Brantley](#).

de archivos relacionados con la información que el Estado está obligado a resguardar, administrar y a producir o capturar²⁶¹⁶.

1177. El primer ministro habría mencionado como un avance positivo en materia de acceso a la información “el crecimiento significativo de programas de radio y televisión de las agencias y departamentos gubernamentales,” lo que incluiría su programa semanal llamado “el liderazgo importa” [*Leadership Matters*]²⁶¹⁷. Este programa habría sido transmitido todos los martes, de 8 a 10 de la noche, en horario estelar, a través de la televisión, la radio y las plataformas digitales, entre septiembre de 2020 hasta abril de 2022.²⁶¹⁸ En total, el Primer Ministro habría gozado de un horario exclusivo en al menos nueve medios de comunicación: *ZIZ Radio 95.9, 96.1, 96.3, 96.9 FM; Freedom (106.5) FM; Sugar City (90.3) FM; VON Radio (860 AM o 93.7 FM); WINN (98.9)*; y la transmisión en vivo a través de Facebook y Youtube desde las cuentas de *ZIZ* y *St. Kitts and Nevis Information Service (SKNIS)*, ambas estatales²⁶¹⁹.

1178. La Relatoría recuerda que en tanto se ha reconocido que la libertad de expresión exige necesariamente una amplia pluralidad en la información, es esencial garantizar que estos medios públicos sean independientes del gobierno²⁶²⁰. En este sentido, la Relatoría reitera que la radio y la televisión públicas no pueden ser utilizadas como herramientas de comunicación o propaganda de los gobiernos, sino como espacios informativos y culturales autónomos que actúen al servicio de los intereses de la sociedad en su conjunto. Su programación debería: (1) difundir producciones artísticas, culturales, científicas, académicas y educativas de interés general llevadas a cabo en los diversos puntos del país; (2) informar sobre cuestiones de interés público; y (3) reflejar el pluralismo político, social, geográfico, religioso, cultural, lingüístico y étnico de la sociedad.²⁶²¹ Asimismo, esta Oficina reitera que los medios públicos de comunicación deben actuar de modo transparente. Ello implica, por un lado, que los Estados garanticen acceso a la información sobre todos los aspectos vinculados a su gestión (salvo las garantías propias del periodismo como la reserva de la fuente de la información); y por otro, que se contemplen mecanismos de rendición de cuentas y de participación ciudadana, por ejemplo, para la recepción de propuestas y de comentarios o quejas por parte de la audiencia²⁶²².

1179. Respecto a la transparencia del programa *CBI*, el primer ministro habría defendido la publicación exclusivamente anual de estimaciones sobre los ingresos generados por la iniciativa. Los ingresos, según lo habría aseverado, irían al fondo consolidado [*Consolidated Fund*] y estarían sujetos únicamente al escrutinio del director de auditoría [*Director of Audit*]²⁶²³. Igualmente, habría defendido la decisión de que la unidad encargada de manejar el programa hiciera parte de la oficina del Primer Ministro pero con protocolos para supuestamente garantizar la no injerencia, la buena toma de decisiones, y la adherencia a la diligencia debida [*Due Diligence (DD) protocols*].

1180. Esta Oficina recalca que el derecho de acceso a la información pública impone al Estado la obligación de divulgar proactivamente información sobre sus funciones, actividades y gestión de recursos públicos de forma rutinaria, aun cuando no medie una solicitud de acceso a la información pública, garantizando que la información sea accesible, comprensible y actualizada²⁶²⁴. La Relatoría recuerda que el acceso a datos públicos por sí mismo no es un elemento suficiente para la lucha contra la corrupción. Obtener los datos y la información de interés público sólo será relevante si el acceso oportuno, completo y promueve la rendición de cuentas²⁶²⁵.

²⁶¹⁶ CIDH. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 42.

²⁶¹⁷ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [PM's Letter to DPM Richards and Minister Brantley](#); Associates Times. 28 de abril de 2022. [PM Harris rejects claim of PAM and CCM regarding misuse of government resources](#).

²⁶¹⁸ ZIZ Online (YouTube). 15 de febrero de 2022. [Leadership Matters | A Virtual Forum Series](#).

²⁶¹⁹ ZIZ Online (YouTube). 29 de marzo de 2022. [Leadership Matters: St Kitts & Nevis - One Nation Under God](#).

²⁶²⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 88

²⁶²¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 89.

²⁶²² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 94.

²⁶²³ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [Letter to PM Harris from Mins. Richards and Brantley](#).

²⁶²⁴ CIDH. Derecho a la información y seguridad nacional: El acceso a la información de interés público frente a la excepción de seguridad nacional. Julio 2020. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.24/20. Párr. 150.

²⁶²⁵ CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 236. 2019. Párr. 232.

1181. En conexión a los llamados para eliminar cuentas falsas y *trolls* en redes sociales, el primer ministro habría asegurado no tener control sobre las redes sociales, aunque argumentó que habría realizado llamados de atención a personas supuestamente involucradas en la difusión irresponsable de información²⁶²⁶. Asimismo, el primer ministro habría dicho que desalentaba “enérgicamente” el comportamiento irrespetuoso en plataformas digitales, por lo que habría reconocido la necesidad de atenuar la retórica en las redes sociales²⁶²⁷.

1182. La Relatoría Especial se permite aclarar que los Estados, en tanto son los responsables últimos de proteger y respetar el derecho a la libertad de opinión y expresión, no deben requerir ni presionar a las entidades privadas para que violen los derechos humanos o interfieran en forma desproporcionada e innecesaria con el derecho a la libertad de expresión.²⁶²⁸ Las medidas de bloqueo o filtrado de contenidos tendientes a combatir el discurso de odio son medidas de *ultima ratio*, y solamente deben adoptarse cuando sean necesarias y proporcionadas con la finalidad imperativa que persiguen. Los Estados que adopten estas medidas deben además diseñarlas de forma tal que no alcancen discursos legítimos que merezcan protección²⁶²⁹.

1183. Finalmente, en relación con las críticas sobre los supuestos comentarios incendiarios del cuerpo diplomático que él habría designado, el primer ministro habría dicho que “cualquier ciudadano, incluido un embajador, es libre de ejercer su derecho democrático a hablar sobre los asuntos que lo afectan a él o a su país.” El primer ministro habría dicho que es “irónico” que los dos diputados criticándole no se les “niegue sus derechos individuales a la libertad de expresión incluso cuando ambos han lanzado ataques mordaces contra el gobierno del que forman parte”²⁶³⁰.

1184. La Relatoría Especial recuerda que, en principio, todas las formas de discurso están protegidas por el derecho a la libertad de expresión, independientemente de su contenido y de la mayor o menor aceptación social y estatal con la que cuentan. Esta presunción general de cobertura de todo discurso expresivo se explica por la obligación primaria de neutralidad del Estado ante los contenidos y, como consecuencia, por la necesidad de garantizar que, en principio, no existan personas, grupos, ideas o medios de expresión excluidos a priori del debate público²⁶³¹.

1185. Igualmente, esta Oficina recuerda que dado que el derecho a la libertad de expresión habilita al individuo y a la comunidad a participar en debates activos, firmes y desafiantes sobre todos los aspectos relativos al funcionamiento de la sociedad, este derecho cubre debates que pueden ser críticos e incluso ofensivos para los funcionarios públicos, los candidatos a ocupar cargos públicos o las personas vinculadas a la formación de la política pública. Ello no implica que los funcionarios públicos no puedan ser judicialmente protegidos en cuanto a su honor cuando éste sea objeto de ataques injustificados, pero han de serlo de forma acorde con los principios del pluralismo democrático, y a través de mecanismos que no tengan la potencialidad de generar inhibición ni autocensura²⁶³².

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1186. El 29 de agosto de 2022, la Relatoría fue informada de la decisión de la Corte Suprema del Caribe Oriental [*Eastern Caribbean Supreme Court (ECSC)*] de fallar en favor de Jamal Jeffers, un ciudadano homosexual de San Cristóbal y Nieves, y la Asociación de San Cristóbal y Nieves por la Igualdad [*St. Kitts and Nevis Alliance for Equality - SKNAFE*], en una decisión que descriminalizaría las relaciones sexuales homosexuales consentidas

²⁶²⁶ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [PM's Letter to DPM Richards and Minister Brantley](#).

²⁶²⁷ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [Letter to PM Harris from Mins. Richards and Brantley](#).

²⁶²⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 101.

²⁶²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 123.

²⁶³⁰ The St Kitts and Nevis Observer. 21 de abril de 2022. [PM's Letter to DPM Richards and Minister Brantley](#).

²⁶³¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 30.

²⁶³² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 41.

entre personas mayores de 16 años²⁶³³. La información recibida indicaría que los dos demandantes habrían impugnado la constitucionalidad de las secciones 56 y 57 de la Ley de Delitos contra la Persona [*Offences Against the Person Act*] que penalizaba la sodomía [*buggery*] y el asalto indecente contra los hombres [*indecent assault against males*]²⁶³⁴. Según ambos demandantes, estas dos secciones serían contrarias a los derechos constitucionales consagrados en los artículos 3, 7, 12 y 15 de la Constitución de San Cristóbal y Nieves²⁶³⁵. El juez del Tribunal Superior, Trevor M. Ward, habría dicho que las dos secciones de Ley de Delitos contra la Persona contravienen los derechos a la protección de la privacidad personal y el derecho a la libertad de expresión, por lo que quedarían nulas y sin efecto para no criminalizar una conducta sexual consentida, en privado, entre adultos²⁶³⁶.

1187. El Estado de San Cristóbal y Nieves, representado por su fiscal general [*Attorney General*], habría argumentado que los temas abordados por los artículos 56 y 57 eran temas delicados en la sociedad²⁶³⁷. Igualmente, el fiscal general habría expresado que debería ser el parlamento el que abordara el tema ya que supuestamente implicaría la protección de los niños y cuestiones políticas relacionadas con la salud, la educación y los sociales y culturales en su conjunto²⁶³⁸.

1188. Con la decisión del 29 de agosto, San Cristóbal y Nieves se convierte en el último país en el hemisferio en declarar inconstitucionales las leyes que, históricamente, han criminalizado a la población LGBT. Antes de San Cristóbal y Nieves, el Tribunal Superior [*High Court*] tomó una decisión similar en Antigua y Barbuda en julio del 2022. En años anteriores, tribunales en Belice y Trinidad y Tobago también derogaron códigos legales que penalizaban las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo²⁶³⁹. Sin embargo, quedan siete países en el Caribe que criminalizan estos actos que atentan contra la privacidad y la libertad de expresión de personas LGBT, todos de los cuales son ex colonias británicas: Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas²⁶⁴⁰.

1189. Al igual que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esta Oficina llama a todos los Estados de las Américas a derogar las leyes que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre adultos. Asimismo, los Estados deben tomar medidas que construyan un marco legal para garantizar los derechos de las personas LGBT y protegerlas de todas las formas de discriminación²⁶⁴¹. En este sentido, la Relatoría Especial reitera que es de particular importancia que los Estados adopten acciones para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas LGBTI y que empoderen a las personas afectadas e invisibilizadas por el discurso de odio²⁶⁴².

²⁶³³ Eastern Caribbean Supreme Court. 29 de agosto de 2022. [Jamal Jeffers and St. Kitts & Nevis Alliance for Equality Inc. v. Attorney General of St. Christopher and Nevis](#).

²⁶³⁴ Caribbean National Weekly. 31 de agosto de 2022. [Eastern Caribbean Supreme Court strikes down anti-buggery law](#).

²⁶³⁵ Al Jazeera. 30 de agosto de 2022. ['Null and void': Judge strikes down Saint Kitts anti-gay law](#); Swiss Info. 30 de agosto de 2022. [Saint Kitts ban on gay sex struck down by Caribbean regional court](#).

²⁶³⁶ Caribbean National Weekly. 31 de agosto de 2022. [Eastern Caribbean Supreme Court strikes down anti-buggery law](#).

²⁶³⁷ Caribbean National Weekly. 31 de agosto de 2022. [Eastern Caribbean Supreme Court strikes down anti-buggery law](#).

²⁶³⁸ Caribbean National Weekly. 31 de agosto de 2022. [Eastern Caribbean Supreme Court strikes down anti-buggery law](#); The Jamaica Gleaner. 29 de agosto de 2022. [Court rules in favour of gay man](#).

²⁶³⁹ Al Jazeera. 30 de agosto de 2022. ['Null and void': Judge strikes down Saint Kitts anti-gay law](#).

²⁶⁴⁰ UNAIDS. 30 de agosto de 2022. [Press Statement: St Kitts and Nevis becomes the latest country to declare that laws that have criminalized LGBT people are unconstitutional](#).

²⁶⁴¹ Inter-American Commission on Human Rights. 6 de septiembre de 2022. [IACHR welcomes decision declaring criminalization of LGBTI consensual sexual activity unconstitutional in Saint Kitts and Nevis](#).

²⁶⁴² CIDH. Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. Párr. 22.

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

1190. En 2022, la Relatoría Especial registró el arresto y condena de un individuo que habría hostigado a un periodista en su domicilio. Asimismo, la Relatoría registró la negativa del primer ministro a compartir información de interés público con respecto a su intermediación en negociaciones entre los Estados Unidos y Venezuela. Al igual que en otros países de la región, la Relatoría observó una serie de protestas a raíz de la visita de miembros de la monarquía británica y, con el fallecimiento de la Reina Isabel II, un resurgimiento de los llamados para romper vínculos con la corona. Esta Oficina registró por lo menos una instancia en la que se habría aplicado el código penal contra un opositor del gobierno actual por difundir “palabras sediciosas” en las redes sociales. Igualmente, esta Oficina registró choques mediáticos entre el primer mandatario y líderes de la oposición. En el transcurso de este año, la Relatoría registró manifestaciones por el despido de maestros que se habrían negado a vacunarse contra el COVID-19 y pescadores enfrentado costos más altos en uno de los principales mercados del país. Esta Oficina recibió con gratificación información acerca de premios celebrando las contribuciones culturales de individuos en el país, llamados de sectores jóvenes de la población a promover la equidad de género, y la celebración de exhibiciones artísticas que promueven la libertad académica y la libertad de expresión. La Relatoría también tomó nota de avances significativos en la lucha contra la pornografía infantil y acceso universal y neutral a internet.

A. Periodismo y democracia

1191. El 3 de febrero de 2022, la Relatoría fue informada de la decisión de un tribunal de condenar a un individuo de 21 años a nueve meses de prisión después de haber sido declarado culpable de traspasar la propiedad de la periodista Sheron Garraway²⁶⁴³. La periodista habría testificado ante las autoridades competentes que en la madrugada del 23 de mayo de 2021 fue despertada por voces y golpes que provenían del exterior de su vivienda²⁶⁴⁴. Acto seguido, la periodista habría llamado a la policía para reportar los hechos. De acuerdo con información pública, la periodista habría identificado claramente al sujeto en la estación de policía cuando este fue detenido.

1192. La Relatoría recuerda que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación. Esta obligación resulta particularmente importante en países en los cuales existe un riesgo de que se produzcan estos hechos y en situaciones concretas en que las autoridades saben o deberían haber sabido que hay un riesgo real e inmediato de que se cometan tales delitos²⁶⁴⁵.

1193. En el marco de una rueda de prensa el 4 octubre de 2022, el primer ministro Dr. Ralph Gonsalves se habría negado a responder una pregunta sobre el supuesto intercambio de prisioneros entre los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos en el fin de semana del 1 de octubre²⁶⁴⁶. El mandatario habría aseverado que no podía confirmar ni desmentir lo preguntado por miembros de la prensa y que su gobierno “nunca dirá lo que estaba haciendo o dejando de hacer” en lo concerniente a este caso²⁶⁴⁷.

1194. Esta Oficina se permite recordar que el libre acceso a la información es un medio para que, en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía pueda ejercer adecuadamente sus derechos políticos. Ciertamente, los derechos políticos tienen como presupuesto la existencia de un debate amplio y vigoroso para el cual es indispensable contar con la información pública que permita evaluar con seriedad los avances y las dificultades de los logros de las distintas autoridades. Sólo a través del acceso a la información

²⁶⁴³ The Vicentian. 18 de febrero de 2022. [Journalist Relieved: Man Sentenced for Trespassing](#).

²⁶⁴⁴ The Vicentian. 18 de febrero de 2022. [Journalist Relieved: Man Sentenced for Trespassing](#).

²⁶⁴⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.12/13. Párr. 33.

²⁶⁴⁶ The Vicentian. 7 de octubre de 2022. [PM Does Not Comment On Prisoner Swap](#); Searchlight. 1 de octubre de 2022. [Prisoner swap between Venezuela and the United States takes place on Canouan](#).

²⁶⁴⁷ Caribbean Loop News. 5 de agosto de 2022. [St Vincent's PM not denying nor confirming US-Venezuela prisoner swap](#); iWitness News. 4 de octubre de 2022. [PM not denying, confirming US-Venezuela prisoner swap in SVG](#).

bajo el control del Estado es posible que los ciudadanos puedan saber si se está dando cumplimiento adecuado a las funciones públicas²⁶⁴⁸.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1195. La Relatoría Especial fue informada de múltiples protestas a raíz de la visita del Príncipe Eduardo y su esposa Sophie a la isla en el marco del Jubileo de Platino de la Reina Isabel II. Los manifestantes se habrían congregado en tres lugares para exigir una disculpa formal por los crímenes cometidos por el Imperio Británico, así como para demandar reparaciones.²⁶⁴⁹ Las protestas en San Vicente y las Granadinas por la visita de miembros de la Familia Real británica se produjeron después de otras manifestaciones por la visita del duque y la duquesa de Cambridge a Belice y Jamaica en marzo²⁶⁵⁰.

1196. La Relatoría reitera que la protección y garantía del derecho de protesta merecen especial atención cuando con él se expresan los sectores o grupos subrepresentados o marginados que enfrentan marcos institucionales que no favorecen su participación, o serias barreras de acceso a otras formas de comunicación de masas²⁶⁵¹.

1197. A finales de marzo de 2022, la Relatoría recibió reportes señalando que un opositor político de la administración actual estaría enfrentando cargos por pronunciar “palabras sediciosas” [*seditionous words*] durante una transmisión en vivo por Facebook el 19 de diciembre de 2021.²⁶⁵² De acuerdo con información pública, el opositor sería conocido por hacer uso de redes sociales para criticar las políticas del gobierno actual. Asimismo, el opositor también estaría dentro de las once personas cuyos hogares habrían sido allanados el 7 de agosto de 2021 después de que el primer ministro resultara herido en el marco de una protesta social²⁶⁵³.

1198. Según el código penal de San Vicente y las Granadinas, las “palabras sediciosas” [*seditionous words*] incluirían aquellas que tengan la intención de “provocar odio o desprecio, o incitar a la desafección contra la persona del soberano, sus herederos o sucesores, el gobernador general o el gobierno”, así como las que supuestamente busquen “generar descontento o desafección entre los habitantes.”²⁶⁵⁴ En la transmisión en vivo por la que se le presentaron cargos al opositor, éste habría aseverado que hay una guerra en el país y que debería haber anarquía hasta que las personas adecuadas dirijan al Estado. La defensa del acusado habría argumentado que el derecho constitucional de su cliente a la libertad de expresión habría sido violado por una “ley colonial y arcaica que nuestros colonizadores consideraron oportuno derogar en su país”²⁶⁵⁵.

1199. Al igual que en informes anuales previos sobre San Vicente y las Granadinas, así como otros Estados de la región, la Relatoría expresa su manifestación por la vigencia de la figura penal por calumnia sediciosa [*seditionous libel*] que afecta el derecho a la libertad de expresión.²⁶⁵⁶ La Relatoría Especial recuerda que la amenaza o la imposición de una pena de encarcelamiento con fundamento en leyes de desacato y de difamación criminal pueden resultar en un efecto silenciador que afecta no solamente a los y las comunicadoras, sino a toda la sociedad²⁶⁵⁷. Asimismo, la Relatoría recuerda que las leyes de desacato otorgan una protección a los funcionarios públicos de la que no disponen el resto de integrantes de una sociedad, e invierte el principio democrático que procura la sujeción del gobierno y de los funcionarios al escrutinio público para prevenir o

²⁶⁴⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

²⁶⁴⁹ St. Vincent Times. 23 de abril de 2022. [Multiple protests during Prince Edward, Sophie's visit to St Vincent](#); iWitness News. 24 de abril de 2022. [Protesters use royal visit to call for reparations](#).

²⁶⁵⁰ Sky News. 24 de abril de 2022. Prince Edward and Sophie: [Protesters call for end to colonialism as royals continue Caribbean tour](#).

²⁶⁵¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 16.

²⁶⁵² iWitness News. 26 de marzo de 2022. [Activist charged with 3 counts of uttering seditious words](#); Searchlight. 29 de marzo de 2022. [Activist Kenson King charged with uttering seditious words](#).

²⁶⁵³ iWitness News. 15 de agosto de 2021. [Activist charged with organising, taking part in processions](#).

²⁶⁵⁴ Searchlight. 29 de marzo de 2022. [Activist Kenson King charged with uttering seditious words](#).

²⁶⁵⁵ iWitness News. 28 de marzo de 2022. [Court to decide if to hear sedition charges against activist](#); Searchlight. 29 de marzo de 2022. [Activist Kenson King charged with uttering seditious words](#).

²⁶⁵⁶ CIDH. Informe Anual 2019. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

²⁶⁵⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 28.

controlar el abuso del poder²⁶⁵⁸. Finalmente, la Relatoría reitera que los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad, por lo que este tipo de leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información²⁶⁵⁹.

1200. Esta Oficina tomó conocimiento de una serie de protestas entre agosto y septiembre lideradas por el Sindicato de Docentes de San Vicente y las Granadinas [*St Vincent and Grenadines Teachers Union (SVGTU)*]. De acuerdo con la información recibida por la Relatoría, las protestas buscarían manifestar el inconformismo de los docentes con el supuesto despido injustificado de varios maestros por incumplir con la directiva de vacunarse contra el COVID-19²⁶⁶⁰. Información pública indicaría que cerca de 200 docentes habrían sido retirados de sus puestos por negarse a recibir la vacuna contra este virus;²⁶⁶¹ 30 de estos profesores habrían recuperado su trabajo tras la relajación de protocolos contra la pandemia²⁶⁶². La Relatoría conoció que, en el marco de las protestas, un representante del sindicato habría animado a la sociedad civil a unirse a las manifestaciones, enfatizando el derecho constitucional a protestar.

1201. Asimismo, la Relatoría conoció de varios llamados al gobierno para que permita que los docentes despedidos sean reincorporados pues su partida habría afectado a escuelas rurales, terciarias y técnicas, afectando el acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes²⁶⁶³. El primer ministro habría respondido a las protestas y reclamos afirmando que estos maestros podrían volver a solicitar empleo como docentes pero que restituirlos implicaría que su gobierno no debería haber aprobado el mandato de vacunación obligatoria en primer lugar²⁶⁶⁴.

1202. En octubre, la Relatoría también fue informada sobre otra serie de protestas, en este caso por parte de comerciantes del mercado de pescado de Kingstown [*Kingstown Fish Market*]. Los vendedores habrían expresado su desacuerdo por el alza de insumos que, a su vez, conllevaría a un incremento en el precio de la comida de mar que afectaría severamente a las personas de menores recursos.²⁶⁶⁵ El primer ministro habría justificado la decisión de su administración en las pérdidas financieras del mercado en el último año fiscal²⁶⁶⁶.

1203. Esta Oficina recuerda que las manifestaciones públicas son consideradas un ejercicio de la libertad de expresión, ya que la expresión de opiniones, difusión de información y articulación de demandas constituyen objetivos centrales de las mismas.²⁶⁶⁷ Por lo anterior, los Estados están obligados a garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos humanos que se ponen en juego durante manifestaciones y protestas e implementar medidas y mecanismos para que estos puedan ejercerse en la práctica, no como forma de obstaculizarlos²⁶⁶⁸.

1204. Al igual que en otros Estados del Caribe, el fallecimiento de la Reina Isabel II habría centrado nueva atención a la posible remoción de la corona británica del orden constitucional de San Vicente y las Granadinas. La Relatoría conoció que, en julio, el primer ministro Ralph Gonsalves habría expresado su deseo de impulsar un nuevo referendo para destituir a la Reina como jefa de Estado²⁶⁶⁹. La Relatoría también conoció que el líder de la oposición habría asegurado que la reunión del primer ministro con el nuevo Rey del Reino Unido era

²⁶⁵⁸ CIDH. Informe Anual RELE 2004. Cap. IV. Informe sobre Leyes de Desacato y Difamación Criminal. 2005.

²⁶⁵⁹ CIDH. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 2000. Ppio. N° 11.

²⁶⁶⁰ Caribbean Loop News. 18 de agosto de 2022. [St Vincent: Protest for unvaccinated teachers to be reinstated](#). The Vincentian. 9 de septiembre de 2022. [Teachers to Mount Further Protests](#).

²⁶⁶¹ St Vincent Times. 11 de agosto de 2022. [Fired teachers in SVG tells government 'No Bait, Reinstat.'](#)

²⁶⁶² The Vincentian. 2 de septiembre de 2022. [30 Teachers Have Returned](#).

²⁶⁶³ iWitness News. 3 de septiembre de 2022. [An open call for reinstatement of dismissed teachers in SVG](#); SVG TV. 15 de agosto de 2022. [Dismissed teachers who were removed from service for refusing to comply with the government's Covid-19 mandate are intensifying their call to be reinstated](#).

²⁶⁶⁴ iWitness News. 17 de agosto de 2022. [Reinstating unvaxxed teachers would mean mandate was illegal - PM](#). Caribbean Loop News. 16 de agosto de 2022. [SVG PM to teachers: You have nothing to lose, apply for your job](#).

²⁶⁶⁵ iWitness News. 5 de octubre de 2022. [Fish market loses \\$30,000 monthly; higher vending fees justifiable - PM](#); Searchlight. 30 de septiembre de 2022. [Fish vendors protest increase in prices](#).

²⁶⁶⁶ Asbert News Network. 6 de octubre de 2022. [PM Gonsalves asks for reasonableness following fish vendor protests](#).

²⁶⁶⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 18.

²⁶⁶⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 28.

²⁶⁶⁹ iWitness News. 25 de julio de 2022. [PM proposes vote on removing Queen as head of state](#); Barbados Today. 26 de julio de 2022. [SVG PM proposes referendum on removing Queen as Head of State](#).

“demostrativo de fraude político,” calificándolo de ser “un descarado”²⁶⁷⁰. El primer ministro le respondió a su opositor afirmando que “un largo período en la oposición ciertamente le ha confundido el cerebro” y que el nuevo Rey Carlos conoce que no está de acuerdo con un sistema monárquico para la isla²⁶⁷¹.

1205. Igualmente, la Relatoría fue informada de fuertes señalamientos entre el primer ministro Ralph Gonsalves y su principal opositor político. La información disponible señalaría que el opositor le habría solicitado al primer ministro que desistiera de usar eventos oficiales del gobierno para difamarle²⁶⁷². A raíz de la situación económica en la isla, el líder de la oposición habría señalado en agosto que múltiples mujeres en el país dependerían de la prostitución para su subsistencia²⁶⁷³. En respuesta, el primer ministro acusó al opositor de difundir “cosas caprichosas y ridículas,” añadiendo que las mujeres a las que se habría referido “le darían una paliza y lo mandarían a la basura en las próximas elecciones”²⁶⁷⁴.

1206. La Relatoría Especial recuerda que los funcionarios estatales deberían repudiar de manera inequívoca los ataques perpetrados como represalia por el ejercicio de la libertad de expresión, y deberían abstenerse de efectuar declaraciones que posiblemente incrementen la vulnerabilidad de quienes son perseguidos por ejercer su derecho a la libertad de expresión²⁶⁷⁵.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1207. En el marco del Día Internacional de la Mujer, miembros del programa de asistencia juvenil de Marion House [*Marion House Youth Assistance Programme (YAP)*] se habrían congregado al frente de la oficina del ministerio público [*Office of Public Prosecuting Services*] sosteniendo pancartas y cantando lemas para exigir mayor participación de las mujeres en el parlamento, el funcionamiento efectivo de las organizaciones no gubernamentales y una mayor participación de las y los jóvenes en asuntos nacionales.²⁶⁷⁶ El programa de asistencia juvenil de Marion House ofrece acompañamiento, asesoramiento y capacitación por un año a jóvenes entre los 15 y 25 años en situación de vulnerabilidad²⁶⁷⁷.

1208. La Relatoría Especial reitera que las mujeres que ejercen la libertad de expresión de manera activa, como las mujeres periodistas, las mujeres defensoras de derechos humanos y las mujeres políticas, son atacadas por ejercer la libertad de expresión y en razón de su género²⁶⁷⁸.

1209. En el mes de la emancipación, tres reconocidas personas—David “Darkie” Williams, Ann Jones y Cecil “Blazer” Williams—fueron honradas por sus contribuciones a la cultura y las artes creativas en el país.²⁶⁷⁹ David Williams fue reconocido por sus aportes a múltiples festivales y las artes escénicas, mientras que Ann Jones lo fue por desarrollar la esfera musical en el país; Cecil Williams fue igualmente premiado por sus aclamadas obras literarias. Esta Oficina saluda este tipo de espacios que celebran y conmemoran las contribuciones culturales de individuos prolíficos.

1210. La Relatoría recibió con gratificación que el *Community College* de San Vicente y las Granadinas organizara en julio una exhibición para los graduandos del título asociado [*Associate Degree*] en bellas artes, diseño y comunicaciones culturales. La exhibición habría contado con la participación de cinco alumnos que abordaron temas en torno a las enfermedades degenerativas, la niñez en el extranjero, la identidad y los roles de género²⁶⁸⁰.

²⁶⁷⁰ iWitness News. 25 de julio de 2022. [PM proposes vote on removing Queen as head of state.](#)

²⁶⁷¹ iWitness News. 6 de octubre de 2022. [PM said he must respect King Charles despite republican stance.](#)

²⁶⁷² iWitness News. 11 de septiembre de 2022. [PM using gov't events for 'political mischief and maligning of people' - Leacock.](#)

²⁶⁷³ Searchlight. 30 de agosto de 2022. [PM rejects Leacock's people prostituting themselves claim.](#)

²⁶⁷⁴ iWitness News. 11 de septiembre de 2022. [PM using gov't events for 'political mischief and maligning of people' - Leacock.](#)

²⁶⁷⁵ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre Delitos contra la Libertad de Expresión. 2012. Pto. 1.a.

²⁶⁷⁶ The Vincentian. 25 de marzo de 2022. [Marion House Youth 'Breaking The Bias'.](#)

²⁶⁷⁷ The Vincentian. 11 de diciembre de 2020. [Register For Marion House YAP.](#)

²⁶⁷⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 3.

²⁶⁷⁹ iWitness News. 2 de agosto de 2022. [Three people recognised for contribution to culture.](#)

²⁶⁸⁰ iWitness News. 22 de julio de 2022. [SVGCC students express themselves through art at annual exhibition.](#)

1211. Las instituciones académicas deben respetar el pluralismo, promover el entendimiento intercultural y apoyar la capacidad de los integrantes de todas las comunidades, y en particular de los grupos marginados, para expresar sus puntos de vista e inquietudes²⁶⁸¹. En este sentido, la Relatoría saluda los esfuerzos de instituciones para visibilizar temas complejos a través del arte.

1212. En octubre, la Relatoría conoció que la organización de alfabetización *Hands Across The Sea* (HATS), a través del ministerio de educación, habría donado cerca de 4,500 libros a estudiantes de múltiples escuelas primarias, así como a bibliotecas comunitarias²⁶⁸². Las donaciones estarían dirigidas a sectores particularmente vulnerados por las erupciones del volcán *La Soufrière* entre diciembre de 2020 y abril de 2021²⁶⁸³. La donación se habría dado en el marco del programa de apoyo a escolar y alfabetización del Caribe [*Caribbean Literacy and School Support Programme*] de esta organización. Esta Oficina saluda las alianzas entre organizaciones no gubernamentales y entidades del Estado para mejorar la alfabetización y promover el acceso a la información y la educación en el Caribe, sobre todo para niños, niñas y adolescentes.

1213. Ante cuestionamientos de la oposición, la Relatoría conoció que el ministro de educación y reconciliación nacional [*Minister of Education and National Reconciliation*] habría respondido que se desconoce el número de estudiantes con necesidades especiales que habrían completado su educación secundaria en el país durante la última década²⁶⁸⁴. Sin embargo, aseguró que el gobierno estaría fortaleciendo los mecanismos de recopilación de datos y los sistemas de apoyo a estudiantes con múltiples discapacidades.

1214. La Relatoría recuerda que el derecho de acceso a la información pública impone al Estado la obligación de divulgar proactivamente información sobre sus funciones, actividades y gestión de recursos públicos de forma rutinaria, aún cuando no medie una solicitud de acceso a la información pública, garantizando que la información sea accesible, comprensible y actualizada²⁶⁸⁵.

1215. Asimismo, esta Oficina recuerda que la libertad académica debe ser promovida, protegida y garantizada en igualdad de oportunidades sin discriminación por ningún motivo, inclusive basada en motivos de discapacidad, características genéticas, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra naturaleza²⁶⁸⁶.

D. Libertad de expresión e internet

1216. La Relatoría Especial tomó conocimiento de que el 30 de diciembre de 2021, la Real Fuerza de Policía de San Vicente y las Granadinas [*Royal St. Vincent and the Grenadines Police Force (RSVGPFF)*] publicó un comunicado en el que habría advertido que es un delito “producir, poner a disposición, distribuir, procurar, poseer u obtener pornografía infantil a través de un sistema informático o en un medio de almacenamiento de datos informáticos”²⁶⁸⁷. Estas disposiciones harían parte de la Ley de Delitos Cibernéticos de 2016 [*Cybercrime Act 2016*]. El comunicado, según pudo conocer esta Oficina, habría sido en respuesta a un video pornográfico de una persona menor de edad que circulaba a través de varias plataformas²⁶⁸⁸.

1217. Esta Oficina se permite aclarar que la pornografía infantil se encuentra prohibida en términos absolutos por la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 34.c), por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y por el Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (artículo 3.b). Esta prohibición, leída en conjunto con el artículo 19 de la Convención, implica necesariamente que la

²⁶⁸¹ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración conjunta sobre la libertad de expresión y el combate al extremismo violento. 2016. Pto. 2.f.

²⁶⁸² iWitness News. 21 de octubre de 2022. [Public Library, schools receive 4,500 books from HATS](#); St Vincent Times. 20 de octubre de 2022. [MOE receives a donation of books from Hands Across the Sea](#).

²⁶⁸³ Global News. 12 de abril de 2021. [La Soufriere volcano erupts in biggest explosion yet, threatening thousands in St. Vincent](#).

²⁶⁸⁴ iWitness News. 18 de octubre de 2022. [No data on special needs students who completed secondary school](#).

²⁶⁸⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Derecho a la información y seguridad nacional: El acceso a la información de interés público frente a la excepción de seguridad nacional. Julio 2020. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.24/20. Párr. 150.

²⁶⁸⁶ CIDH. Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria. 2021. Ppio. N° 3.

²⁶⁸⁷ The Vincentian. 7 de enero de 2022. [Restrictions On Child Pornographic Materials](#); Searchlight. 31 de diciembre de 2022. [Police issues warning about online publication of child porn](#).

²⁶⁸⁸ St Vincent Times. 29 de diciembre de 2021. [SVG: Man In Child Porn Video, Now In Police Custody](#).

pornografía infantil, en tanto forma discursiva violentamente lesiva de los derechos prevalecientes de los niños y de su interés superior, ha de estar excluida del rango de la protección provisto por la libertad de expresión.²⁶⁸⁹ En síntesis, la Relatoría recalca que la pornografía infantil, en tanto forma discursiva violentamente lesiva de los derechos prevalecientes de los niños y de su interés superior, ha de estar excluida del rango de la protección provisto por la libertad de expresión²⁶⁹⁰.

1218. En marzo, la Relatoría fue informada de que la magistrada Rechanne Browne se habría recusado del juicio de un político por posesión irregular de un arma de fuego luego de que éste hiciera acusaciones supuestamente faltas contra ella en Facebook²⁶⁹¹. La magistrada habría argumentado que la publicación la desacreditaba, por lo que no continuaría con el caso.

1219. Esta Oficina recuerda que la obligación del Estado de proteger los derechos de los demás se cumple estableciendo una protección estatutaria contra los ataques intencionales al honor y a la reputación mediante acciones civiles y promulgando leyes que garanticen el derecho de rectificación o respuesta.²⁶⁹² La Relatoría también resalta que la diseminación de desinformación deliberada podría llegar a dañar la reputación de un candidato o persona pública o eventualmente otros intereses más difusos como el proceso democrático o la confianza del público en las instituciones democráticas²⁶⁹³.

1220. El 18 de julio de 2022, la Relatoría fue informada de que un operador de telecomunicaciones habría ganado un contrato gubernamental de cinco años para mejorar la banda ancha en San Vicente y las Granadinas. La información recibida por esta Oficina señalaría que la licitación obtenida buscaría mejorar el acceso inalámbrico a internet en por lo menos 116 ubicaciones de la isla²⁶⁹⁴. La compañía se habría comprometido a brindar descargas de hasta 300 Mbps en centros comunitarios, centros de recursos de aprendizaje, campos deportivos, sitios turísticos y organizaciones sin ánimo de lucro²⁶⁹⁵. La iniciativa habría sido impulsada por la comisión reguladora nacional de telecomunicaciones [*National Telecommunications Regulatory Commission (NTRC)*] de la isla.

1221. La Relatoría Especial recuerda que el principio de acceso universal se refiere a la necesidad de garantizar la conectividad y el acceso universal, ubicuo, equitativo, verdaderamente asequible y de calidad adecuada, a la infraestructura de Internet y a los servicios de las TIC, en todo el territorio del Estado.²⁶⁹⁶ En este sentido, esta Oficina recalca que se debe tomar acciones para promover, de manera progresiva, el acceso universal no solo a la infraestructura, sino a la tecnología necesaria para su uso y a la mayor cantidad posible de información disponible en la red; eliminar las barreras arbitrarias de acceso a la infraestructura, la tecnología y la información en línea; y adoptar medidas de diferenciación positiva para permitir el goce efectivo de este derecho a personas o comunidades que así lo requieran por sus circunstancias de marginación o discriminación²⁶⁹⁷.

1222. A comienzos de octubre, esta Oficina conoció que el gobierno de San Vicente y las Granadinas se habría acercado a la compañía *PayPal* para elevar reclamos a raíz de trabas para realizar transacciones.²⁶⁹⁸ El

²⁶⁸⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 60.

²⁶⁹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09.

²⁶⁹¹ iWitness News. 31 de marzo de 2022. [Politician in trouble over false statements about court](#); Radio Jamaica News. 1 de abril de 2022. [SVG chief magistrate recuses herself from politician's gun trial](#).

²⁶⁹² CIDH. Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la CADH. 1995. Sección V.

²⁶⁹³ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22.

²⁶⁹⁴ Caribbean Loop News. 18 de julio de 2022. [Digicel signs partnership with St Vincent and the Grenadines](#).

²⁶⁹⁵ Telecompaper. 22 de julio de 2022. [Digicel wins 5-yr government contract to improve broadband in St. Vincent and the Grenadines](#).

²⁶⁹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 16.

²⁶⁹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 15.

²⁶⁹⁸ iWitness News. 4 de octubre de 2022. [SVG waiting on Paypal to address access issues](#).

gobierno habría asegurado que la compañía estadounidense no le estaría proporcionando los mismos servicios que a otros Estados del Caribe Oriental como Granada, Santa Lucía y Antigua y Barbuda.

1223. La Relatoría expresa que es importante que las autoridades realicen esfuerzos para cerrar progresivamente la brecha digital, ampliamente reconocida por los Estados, ya sea en función de la riqueza, el género, las demarcaciones geográficas o grupos sociales, entre Estados y dentro de los mismos²⁶⁹⁹.

1224. La Relatoría Especial tomó conocimiento de la aprobación a finales de octubre de una nueva Ley de Comunicaciones Electrónicas [*Electronic Communications Bill*] en San Vicente y las Granadinas. Con la aprobación de esta ley, el país se convertiría en el segundo Estado miembro de la autoridad de telecomunicaciones del Caribe oriental [*Eastern Caribbean Telecommunications Authority (ECTEL)*] en introducir una nueva legislación para regular el sector de las telecomunicaciones; San Cristóbal y Nieves habría sido el primer Estado en hacerlo en febrero de 2021²⁷⁰⁰. La ley buscaría fortalecer la prestación de servicios al cliente, establecer un tribunal de disputas, introducir sanciones severas por incumplimiento de la legislación, y promover la equidad, la transparencia y la responsabilidad entre los proveedores y los reguladores²⁷⁰¹. Igualmente, la legislación buscaría mejorar las condiciones y términos para la emisión de licencias, facilitar la producción de contenido y la monetización de contenido a través de plataformas basadas en internet, ampliar el alcance de las telecomunicaciones para incluir las comunicaciones electrónicas y preservar un internet abierto y neutral²⁷⁰².

1225. La Relatoría Especial recuerda que de conformidad con el acceso universal deben ser establecidos mecanismos regulatorios, que contemplen regímenes de precios, requisitos de servicio universal y acuerdos de licencia, para fomentar un acceso amplio a Internet, incluyendo a los sectores vulnerables y las zonas rurales más alejadas²⁷⁰³. En este sentido, esta Oficina saluda la aprobación de la nueva Ley de Telecomunicaciones Electrónicas puesto que constituye un primer paso en la consolidación del acceso universal a internet y la libertad de expresión en este espacio.

²⁶⁹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 39.

²⁷⁰⁰ St Vincent Times. 30 de octubre de 2022. [SVG new telecoms law is geared at improving customer service delivery](#); ECTEL. 2 de marzo de 2021. [The Federation of St. Kitts and Nevis Passes Electronic Communications \(EC\) Act](#).

²⁷⁰¹ Searchlight. 1 de noviembre de 2022. [SVG passes bill to better respond to new telecoms issues](#).

²⁷⁰² St Vincent Times. 30 de octubre de 2022. [SVG new telecoms law is geared at improving customer service delivery](#).

²⁷⁰³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 47.

SANTA LUCÍA

1226. En 2022, la Relatoría Especial registró una serie de disputas legales por el cierre de una cadena radial que no habría contado con una licencia para operar que, a su vez, sería el medio de elección para la oposición política en el país. Al igual que en otros países de la región, la Relatoría tomó conocimiento de una serie de protestas a raíz de la visita de miembros de la monarquía británica. Según pudo conocer esta Oficina, las manifestaciones públicas se habrían caracterizado por sus llamados a una disculpa por los crímenes cometidos durante el período de colonización, peticiones de reparación económica y la posible destitución del monarca británico como jefe de Estado. En el transcurso del año, la Relatoría tomó nota de avances en materia de equidad para personas en condición de discapacidad, así como para las mujeres en el país. Asimismo, esta Oficina conoció que la conmemoración en torno al día de la emancipación se habría revitalizado en la isla y habría enriquecido el debate público a través de la celebración de festivales y charlas en torno a la historia de la esclavitud y la identidad de las personas afrodescendientes en el país. Finalmente, la Relatoría tomó nota de los esfuerzos para la alfabetización digital en el país, especialmente en centros educativos.

A. Periodismo y democracia

1227. La Relatoría Especial saluda la invitación de la embajada de los Estados Unidos a escritores de Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas para aplicar al “Programa Internacional de Escritores” [*International Writing Program (IWP)*] de la Universidad de Iowa²⁷⁰⁴. El programa habría tenido una duración de 12 semanas entre agosto y noviembre de 2022. Esta Oficina considera que este tipo de iniciativas son valiosas para el intercambio cultural, el desarrollo profesional y el pleno ejercicio de la libertad de expresión de escritores del Caribe.

1228. En marzo de 2022, la Relatoría Especial fue informada del cierre de la cadena radial *Sky FM*, hasta entonces disponible en la frecuencia 93.1 FM. De acuerdo con la información recibida por esta Oficina, la Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones [*National Telecommunications Regulatory Commission - NTRC*] habría emitido una orden para suspender a la emisora por no contar con una licencia para operar²⁷⁰⁵. Esta sería la segunda vez que una orden de este tipo se emite contra la cadena radial en cuestión, pues la primera habría sido dada en el segundo semestre de 2021.²⁷⁰⁶ En la primera comunicación de la *NTRC*, se le habría informado al medio que, de ignorar las órdenes, los operadores podrían enfrentar una multa y un tiempo en prisión²⁷⁰⁷.

1229. La información pública indicaría que la cadena radial sería la más frecuentada por la oposición política en la isla, el Partido Unido de los Trabajadores [*United Workers Party*]. Por lo anterior, esta Oficina registró acusaciones de represalias contra la oposición en el país. El ministro de turismo, inversión, industrias creativas, cultura e información, habría aseverado que *Sky FM* era consciente de que no contaría con una licencia para transmitir su programación por lo que se encontraría operando “ilegalmente.”²⁷⁰⁸ Therold Prudent, un locutor de la estación y militante del *UWP*, habría afirmado que la emisora no habría contado con suficiente tiempo para corregir la situación. Adicionalmente, Prudent habría asegurado que *Sky FM* seguiría transmitiendo a través de plataformas digitales²⁷⁰⁹.

1230. La Relatoría Especial recuerda que la asignación de licencias de radio y televisión debe estar orientada por criterios democráticos y procedimientos preestablecidos, públicos y transparentes, que sirvan de freno a la posible arbitrariedad del Estado y que garanticen condiciones de igualdad de oportunidades para

²⁷⁰⁴ The Voice. 16 de marzo de 2022. [United States Invites Eastern Caribbean, Barbadian Writers to Apply to 2022 International Writing Programme Fall Residency in Iowa City](#); ZIZ Online. 15 de marzo de 2022. [The United States Invites Eastern Caribbean And Barbadian Writers To Apply To The 2022 International Writing Program Fall Residency In Iowa City](#).

²⁷⁰⁵ The Voice. 12 de marzo de 2022. [Sky FM to Pursue Legal Action, Chastanet](#); Caribbean Loop News. 12 de enero de 2022. [Necessary action will be taken regarding Sky FM - Pierre](#).

²⁷⁰⁶ The Voice. 27 de noviembre de 2021. [Does SKY FM Have Legal Authorization to Broadcast Over Saint Lucia Airwaves?](#); Caribbean Loop News. 30 de noviembre de 2021. [King defends Kairi FM/Sky FM termination effort](#).

²⁷⁰⁷ St. Lucia News Online. 14 de marzo de 2022. [The Opposition UWP Offers its Defense Against the Closure of Sky FM](#).

²⁷⁰⁸ The Voice. 12 de marzo de 2022. [Sky FM to Pursue Legal Action, Chastanet](#).

²⁷⁰⁹ St. Lucia News Online. 14 de marzo de 2022. [The Opposition UWP Offers its Defense Against the Closure of Sky FM](#).

todas las personas y sectores interesados²⁷¹⁰. Asimismo, esta Oficina reitera que la regulación sobre radiodifusión debería aspirar a promover y expandir el alcance del derecho a la libertad de expresión y no a restringirlo. En esa medida, el marco jurídico debería asegurar que los medios de comunicación pudieran servir de vehículo para el ejercicio libre, vigoroso, abierto, plural y diverso de la libertad de expresión²⁷¹¹.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1231. La Relatoría fue informada de una serie de protestas en abril en el marco de la visita del conde y la condesa de Wessex en antelación al Jubileo de Platino de la Reina Isabel II²⁷¹². La información recibida señalaría que los manifestantes habrían exigido una disculpa pública y el pago de reparaciones por parte de la monarquía británica por el comercio trasatlántico de esclavos²⁷¹³. Adicionalmente, miembros de la prensa habrían elevado preguntas sobre las fuentes de financiación de esta visita, cuestionando su idoneidad²⁷¹⁴. Los miembros de la familia real británica habrían enfrentado manifestaciones y demandas similares en San Vicente y las Granadinas y Antigua y Barbuda, además de Granada, a donde tuvieron que cancelar su visita.

1232. En noviembre de 2021, Barbados destituyó a la Reina Isabel II como jefa de Estado al convertirse en una república. Desde entonces, y de acuerdo con información pública, otros países, incluyendo Jamaica y Antigua y Barbuda, habrían expresado interés en tomar una decisión semejante. A raíz de las manifestaciones mencionadas anteriormente, el primer ministro de Santa Lucía, Philip. J Pierre, habría aseverado que “es el derecho democrático del pueblo protestar” y que el suyo es un gobierno que “cree en la democracia y el Estado de Derecho”²⁷¹⁵.

1233. La Relatoría Especial recuerda que la protección y garantía del derecho de protesta merecen especial atención cuando con él se expresan los sectores o grupos subrepresentados o marginados que enfrentan marcos institucionales que no favorecen su participación, o serias barreras de acceso a otras formas de comunicación de masas²⁷¹⁶. Asimismo, esta Oficina recalca que la protesta como forma de participación en los asuntos públicos es especialmente relevante para los grupos de personas históricamente discriminados o en condiciones de marginalización²⁷¹⁷.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1234. Esta Oficina recibió con gratificación la convocatoria a una serie de sesiones de sensibilización para abordar los hallazgos de un estudio sobre las necesidades de las personas con discapacidades y dar insumos a los gobiernos locales para satisfacerlas²⁷¹⁸. El estudio en cuestión habría sido encargado por el Banco del Desarrollo del Caribe [*Caribbean Development Bank (CBD)*] para evaluar la situación de las y los discapacitados en Santa Lucía, Granada, Jamaica y Trinidad y Tobago²⁷¹⁹. La investigación habría sido realizada por la Universidad de las Indias Occidentales [*University of the West Indies*] con recursos de la Oficina Central de Estadística [*Central Statistical Office*], la colaboración del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad

²⁷¹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 58.

²⁷¹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 24.

²⁷¹² Sky News. 28 de abril de 2022. [Earl and Countess of Wessex faced with protesters during St Lucia visit demanding slavery apology from the Queen](#); Caribbean Loop News. 28 de abril de 2022. [Chastanet: The time has come for St Lucia to become a republic](#).

²⁷¹³ Sky News. 28 de abril de 2022. [Earl and Countess of Wessex faced with protesters during St Lucia visit demanding slavery apology from the Queen](#).

²⁷¹⁴ Evening Standard. 26 de abril de 2022. [Earl and Countess of Wessex's Caribbean tour blasted by St Lucia radio host](#); The Telegraph. 24 de abril de 2022. [Wessexes' Caribbean tour faces new controversy when radio host asks how the visit benefits islanders](#).

²⁷¹⁵ Caribbean Loop News. 28 de abril de 2022. [Chastanet: The time has come for St Lucia to become a republic](#).

²⁷¹⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 16.

²⁷¹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 23.

²⁷¹⁸ Government of Saint Lucia. 27 de junio de 2022. [National sensitization sessions underway for disability assessment in Saint Lucia](#).

²⁷¹⁹ Caribbean Loop News. 28 de junio de 2022. [National sensitization sessions underway for disability assessment](#).

[*National Council for Persons with Disabilities*] y la supervisión del Ministerio de Equidad, Justicia Social y Empoderamiento [*Ministry of Equity, Social Justice and Empowerment*].

1235. A medida que las autoridades y la sociedad civil diseñan políticas públicas para mejorar la calidad de vida de personas con alguna discapacidad, la Relatoría Especial recuerda que los Estados deben considerar la promoción de tecnologías auxiliares para las personas con discapacidad con el objeto de garantizar una distribución más uniforme de los beneficios de las TICs, y para reducir la brecha digital y brindar oportunidades digitales para todos. Además, los Estados deben adoptar políticas para promover e incentivar a quienes presten servicios en internet la adopción de formatos accesibles para las personas con discapacidad²⁷²⁰. Asimismo, esta Oficina recalca que los Estados deberían incluir regulaciones y estímulos para que la televisión digital pueda ser inclusiva y accesible para todas las personas; las nuevas tecnologías digitales facilitan el uso de dispositivos, servicios y aplicaciones que hacen accesibles los contenidos audiovisuales a las personas con discapacidades auditivas y visuales²⁷²¹.

1236. La Relatoría Especial registró la conmemoración del Día de la Emancipación [*Emancipation Day*] en la isla el 1 de agosto de 2022. Según conoció esta Oficina, en 2022 se cumplirían 184 años desde la abolición de la esclavitud en el imperio británico, cuando personas en 384 plantaciones de la isla habrían sido liberadas²⁷²². La información pública disponible indicaría que el día habría estado marcado por una jornada de reflexión por parte del Estado y la sociedad civil bajo el lema de “encendiendo nuestra conciencia” [*Enkindling our Consciousness*]. Según los reportes recibidos por esta Oficina, el Día de la Emancipación se habría revitalizado en el 2022 para convertir el feriado en un mes nacional de observación²⁷²³. Algunas de las actividades celebradas en agosto habrían incluido festivales, conciertos, exhibiciones de arte, talleres de historia, conferencias y una serie de charlas en medios de comunicación²⁷²⁴.

1237. El 23 de agosto de 2022, esta Oficina conoció que el Comité Nacional de Reparaciones de Santa Lucía [*Saint Lucia National Reparations Committee (NRC)*] y la Fundación Nacional de Cultura [*National Cultural Foundation (NCF)*] organizaron un panel titulado “La esclavitud transatlántica y por qué debe ser recordada y condenada para siempre” [*Transatlantic Slavery and Why it Must Forever be Remembered and Condemned*]. El panel habría sido transmitido por la Red Nacional de Televisión [*National Television Network (NTN)*] y habría contado con la participación del historiador, autor, poeta e investigador Dr. Morgan Dalphinis²⁷²⁵. La fecha conmemora el Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición [*International Day for the Remembrance of the Slave Trade and its Abolition*] y el comienzo de la revolución haitiana en 1791 que estableció la primera república afrodescendiente en enero de 1804²⁷²⁶.

1238. Asimismo, el 31 de agosto de 2022, la Relatoría fue informada de que dos organizaciones de la sociedad civil habrían organizado una jornada en conmemoración del Día Internacional de los Afrodescendientes [*International Day for People of African Descent (IDPAD)*]; estas organizaciones serían el Comité Nacional de Reparaciones de Santa Lucía [*Saint Lucia National Reparations Committee (NRC)*] y la Fundación Nacional de Cultura [*National Cultural Foundation (NCF)*]. El NRC y la NCF habrían realizado una transmisión en vivo de hora y media por la Red Nacional de Televisión [*National Television Network (NTN)*].²⁷²⁷ Las Naciones Unidas designaron la década de 2015 a 2024 como la década internacional para las personas afrodescendientes, estableciendo el 31 de agosto como el día de conmemoración en todos los Estados Miembros bajo el lema de “reconocimiento, justicia y desarrollo”²⁷²⁸.

²⁷²⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Marzo 2017. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. Párr. 63.

²⁷²¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.13/15. 2015. Párr. 174.

²⁷²² Associate Times. 27 de junio de 2022. [St. Lucia shares glimpse of facts about Emancipation Day 2022.](#)

²⁷²³ Saint Lucia Government. 2 de agosto de 2022. [Prime Minister Pierre restores significance to Saint Lucia's Emancipation Day.](#)

²⁷²⁴ The Voice. 10 de septiembre de 2022. [NRC Pleased by Public Responses to Emancipation Month 2022](#); Cultural Development Foundation. 22 de julio de 2022. [“Enkindling Our Consciousness” Emancipation 2022-2024.](#)

²⁷²⁵ The Voice. 24 de agosto de 2022. [NRC and CDF to co-host NTN Zoom Panel on TransAtlantic Slavery Today.](#)

²⁷²⁶ UNESCO. n.d. [International Day for the Remembrance of the Slave Trade and its Abolition.](#)

²⁷²⁷ The Voice. 27 de agosto de 2022. [NRC and CDF to observe International Day for People of African Descent.](#)

²⁷²⁸ United Nations. n.d. [International Decade for People of African Descent 2015-2024.](#)

1239. La Relatoría Especial reitera que, como lo señala el marco jurídico interamericano, los Estados deben enfocarse particularmente, según lo ameriten las circunstancias locales, en combatir la discriminación histórica, los prejuicios y las actitudes tendenciosas impidan el goce igualitario del derecho a la libertad de expresión por ciertos grupos²⁷²⁹. En este sentido, la Relatoría saluda que el mes de la emancipación del 2022 haya contado con una serie de eventos en torno a la esclavitud y la identidad de las personas afrodescendientes para crear conciencia y garantizar el derecho a la libertad de expresión.

1240. En agosto de 2022, esta Oficina conoció que la ministra de servicio público, interior, trabajo y asuntos de género [*Minister for Public Service, Home Affairs, Labour and Gender Affairs*] habría instado a la secretaria de CARICOM y gobiernos regionales para comprometer recursos financieros, materiales y humanos para lograr la igualdad de género en el desarrollo del Caribe²⁷³⁰. La ministra habría hecho la declaración en la apertura de una consulta nacional sobre el proyecto de estrategia regional de igualdad de género de CARICOM [*CARICOM Draft Regional Gender Equality Strategy*]. La consulta habría contado con la participación de 42 personas representando a 32 agencias gubernamentales y no gubernamentales de Santa Lucía²⁷³¹.

1241. La Relatoría Especial se permite recordar que los Estados están bajo la obligación de adoptar medidas positivas dirigidas a garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres en el ejercicio de la libertad de expresión y la transformación de las instituciones, sistemas, roles y estereotipos que perpetúan su desigualdad y exclusión del debate público²⁷³². En este sentido, la Relatoría también recalca que la inclusión de la mujer en los procesos de comunicación, decisión y desarrollo es fundamental para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño de políticas y toma de decisiones²⁷³³.

1242. En septiembre de 2022, la Relatoría registró con preocupación información señalando que a un estudiante de 13 años se le habría negado entrar a una institución educativa porque su cabello no se ajustaría a las reglas de la escuela. El padre del menor habría aseverado que las acciones de la escuela serían inconstitucionales y deberían ser resueltas por un tribunal.²⁷³⁴ Por su parte, el gobierno de Santa Lucía habría expresado su compromiso con revisar las reglas de las escuelas con respecto al aspecto y aseo de los estudiantes [*grooming*]²⁷³⁵. De acuerdo con información pública, el sindicato de profesores de Santa Lucía [*The St Lucia Teachers' Union (SLTU)*] habría asegurado estar “perturbado” por las implicaciones que un cambio en estas regulaciones tendría en la disciplina escolar, argumentando que “si a un estudiante se le permite romper una regla, entonces, inevitablemente, la autoridad de todas las demás reglas se verá comprometida”²⁷³⁶.

1243. La Relatoría se permite recalcar que ninguna norma, acto o práctica discriminatoria basada en dichos criterios sospechosos de discriminación, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, puede disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona en el ejercicio de su libertad académica²⁷³⁷.

D. Libertad de expresión e internet

1244. Con motivo del inicio del nuevo año escolar 2022-2023 en septiembre, la Relatoría Especial conoció que el ministerio de educación habría proporcionado 2,100 *Chromebooks* y 2,120 *tablets* a estudiantes de escuelas primarias y secundarias en la isla.²⁷³⁸ Según la información recibida por esta Oficina, los dispositivos contarían con la tecnología de *Google Workspace for Education*, permitiéndole a los estudiantes acceder a

²⁷²⁹ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre universalidad y el derecho a la libertad de expresión. 2014. Pto. 1.g.

²⁷³⁰ The Voice. 22 de agosto de 2022. [Minister Calls on Government to Commit Resources Towards Gender Equality](#).

²⁷³¹ Caribbean Loop News. 18 de agosto de 2022. [First Regional Gender Equality Strategy consultations held in St Lucia](#).

²⁷³² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 69.

²⁷³³ CIDH. Informe Anual 1999. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Mujer y libertad de expresión. 2000. P. 4.

²⁷³⁴ Caribbean National Weekly. 7 de septiembre de 2022. [St Lucian government reviewing grooming in schools amid legal threat](#).

²⁷³⁵ The Voice. 7 de septiembre de 2022. [Ministry of Education to Review Existing Grooming Positions at Schools on the Island](#).

²⁷³⁶ Jamaica Observer. 19 de septiembre de 2022. [St Lucia Teachers' Union warns grooming issue has serious implications for education](#).

²⁷³⁷ CIDH. Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria. 2021. Ppio. N° 3.

²⁷³⁸ St Lucia News Now. 2 de septiembre de 2022. [Primary and secondary school students to receive new devices](#). St Lucia Times. 10 de septiembre de 2022. [Entrepot Secondary School Students Get Chromebooks](#).

Google classroom, Google Meet, Google docs, entre otras aplicaciones. La dotación para estudiantes haría parte del programa de transformación digital del caribe [*Caribbean Digital Transformation Program (CARDTP)*]²⁷³⁹.

1245. Como la ha manifestado la CIDH y su Relatoría Especial en previas ocasiones, resulta fundamental promover y reforzar la ciudadanía digital de los niños, niñas y adolescentes, a fin de garantizar su plena y futura integración en una sociedad y en un mundo en el que las nuevas tecnologías juegan ya un papel central. Sin conectividad, la niñez pierde la capacidad de acceder a una parte cada vez más significativa de la esfera pública²⁷⁴⁰. Asimismo, esta Oficina recalca que las autoridades deben fomentar medidas educativas destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de Internet y de las tecnologías digitales, a lo que se le conoce como alfabetización digital²⁷⁴¹. En este sentido, la Relatoría saluda la dotación de dispositivos para estudiantes en el país y anima al Estado a promover la alfabetización digital en el marco de este esfuerzo para la transformación digital en la isla.

1246. El 13 de septiembre de 2022, la Relatoría tomó nota de los avances compartidos en el marco del foro consultivo [*consultative forum*] de la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental [*Eastern Caribbean Telecommunications Authority - ECTEL*] y las Comisiones Nacionales de Regulación de las Telecomunicaciones [*National Telecommunications Regulatory Commissions - NTRCs*].²⁷⁴² La oficial administrativa de Santa Lucía habría dicho que los esfuerzos en el país se habrían concentrado en informar a la ciudadanía sobre el trabajo de la comisión a través de plataformas de medios, programas educativos, presentaciones itinerantes y reuniones con la opinión pública. Con respecto a la implementación de proyectos del fondo de servicio universal [*Universal Service Fund (USF)*], la oficial habría aseverado que se estaría proporcionado conectividad a internet, así como computadoras, al Centro Nacional de Desarrollo de Habilidades [*National Skills Development Center*] y al Centro de Formación de Hombres [*Boys Training Center*].

1247. La Relatoría Especial recuerda que, de conformidad con el principio de acceso universal y los derechos de igualdad y no discriminación, se deben establecer mecanismos regulatorios, que contemplen regímenes de precios, requisitos de servicio universal y acuerdos de licencia, para fomentar un acceso amplio a Internet, incluyendo a los sectores vulnerables y las zonas rurales más alejadas²⁷⁴³. Asimismo, esta Oficina reitera que es necesario adoptar regulaciones y políticas públicas que promuevan la interoperabilidad e interconexión de Internet a nivel global. De esta manera, se fomenta el libre flujo de información de ideas y expresiones, evitando erigir barreras tecnológicas territoriales o de cualquier otra índole que ocasionen la fragmentación de Internet a nivel nacional o regional, y la consiguiente limitación a la libertad de expresión y el acceso a la información²⁷⁴⁴.

1248. A finales de septiembre de 2022, la Relatoría fue informada de una estafa en línea que suplantaría al ministerio de la equidad, la justicia social y el empoderamiento [*Ministry of Equity, Social Justice and Empowerment*]. La información que estaría circulando en línea indicaría que el ministerio estaría ofreciendo ayuda financiera a los padres de estudiantes cursando estudios técnicos y profesionales [*Technical and Vocational Education and Training - TVET*] para obtener el certificado de educación secundaria del Caribe [*Caribbean Secondary Education Certificate*]²⁷⁴⁵. La estafa le estaría solicitando a los padres de familia que compartieran sus datos personales, como su nombre, su teléfono celular, el nombre de sus hijos y su fecha de nacimiento, entre otros. Según la información recibida por la Relatoría Especial, el ministerio habría emitido un comunicado asegurando que se trataría de una estafa²⁷⁴⁶.

²⁷³⁹ The Voice. 3 de septiembre de 2022. [Ministry of Education Rolls out Exciting Programmes for Reopening of School](#).

²⁷⁴⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Niñez, libertad de expresión y medios de comunicación. Febrero 2019. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.23/19. Párr. 78.

²⁷⁴¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 48.

²⁷⁴² The Voice. 21 de septiembre de 2022. [Improving Electronic Communications Services to Consumers](#).

²⁷⁴³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 47.

²⁷⁴⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 46.

²⁷⁴⁵ The Voice. 1 de octubre de 2022. [Ministry of equity Cautions Over Online Scam](#).

²⁷⁴⁶ The Voice. 1 de octubre de 2022. [Ministry of equity Cautions Over Online Scam](#)

1249. La Relatoría Especial recuerda que, dado el impacto en la vida privada de las personas, los Estados deben establecer regímenes de protección de datos personales que regulen su almacenamiento, procesamiento, uso y transferencia²⁷⁴⁷. Por lo anterior, esta Oficina urge al Estado de Santa Lucía a tomar medidas para prevenir el fraude y la suplantación de entidades públicas en internet y plataformas digitales.

²⁷⁴⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 138.

SURINAM

1250. La Relatoría Especial observó en el 2022 con preocupación un deterioro significativo en la libertad de expresión en Surinam por los ataques físicos y verbales, así como el hostigamiento judicial, a los que habrían estado sujetos varios periodistas en el país. Esta Oficina recibió múltiples reportes sobre las tensiones entre el gremio periodístico surinamés y las autoridades estatales, lo que habría resultado en un boicot de los medios y alegados señalamientos estigmatizantes. El deterioro de este derecho fundamental en el país habría sido confirmado por el Índice de Libertad de Expresión de 2022, en el que Surinam habría descendido en 33 escalafones desde el 2021. Asimismo, en el transcurso de este año, la Relatoría tomó conocimiento de la aplicación de leyes penales de desacato, lo que habría conllevado a que opositores de la administración actual fueran condenados por supuestamente difamar al jefe de Estado. A mediados de año, esta Oficina registró manifestaciones masivas contra el gobierno actual en la capital del país, aunque sólo se habrían presentado enfrentamientos menores con la policía y habría primado el diálogo entre manifestantes y autoridades. Según pudo conocer la Relatoría, el gobierno habría tomado en consideración las demandas y reclamos de los protestantes. Esta Oficina también registró avances en las relaciones diplomáticas con Holanda y la posibilidad de una disculpa oficial por el rol del país europeo en la esclavitud en Surinam. Finalmente, la Relatoría tomó nota de la molestia de Surinam por una serie de *Netflix* que promovería una imagen negativa del país.

A. Periodismo y democracia

1251. La Relatoría recibió con preocupación reportes de que la vida del periodista Jason Pinas, del periódico *De Ware Tijd*, estaría en peligro después de un altercado con los guardaespaldas del vicepresidente Ronnie Brunswijk a finales de 2021. El 14 de diciembre de 2021, esta Oficina conoció que Pinas habría sido derribado por el equipo de seguridad del funcionario cuando el periodista intentó fotografiarle mientras se prestaba para salir del parlamento nacional. Asimismo, su teléfono celular habría sido confiscado en el lugar de los hechos²⁷⁴⁸. Tras ser trasladado a un centro médico, Pinas habría asegurado tener dolor en el cuello, la cabeza y el brazo²⁷⁴⁹. Asimismo, el periodista le habría asegurado a medios holandeses que no se atrevería a salir a la calle por el miedo a su seguridad²⁷⁵⁰.

1252. El ministerio público [*Public Prosecution Office*] habría identificado a tres de los guardaespaldas involucrados en el altercado con el periodista. El 11 de enero de 2022 los tres sospechosos habrían aparecido ante el tribunal de subdistrito [*Sub district Court*] donde enfrentarían cargos por violencia pública, agresión, destrucción y robo, ofensas bajo el código penal del país. El periodista habría dado su testimonio sobre los hechos el mismo día. El caso se pospuso al 8 de marzo y después al 10 de mayo²⁷⁵¹. La Relatoría Especial fue informada de que el 12 de julio de 2022, los tres guardaespaldas acusados habrían sido condenados a tres meses de prisión con libertad condicional durante tres años²⁷⁵². El periodista también habría recibido una indemnización equivalente a 28 mil dólares surinameses y una disculpa formal por parte de sus agresores²⁷⁵³.

1253. En la primera semana del 2022, la Relatoría fue informada de que un vehículo con dos granadas adhesivas habría sido encontrado al frente de la casa del periodista Pinas²⁷⁵⁴. Frente a estos hechos, la Relatoría conoció que el ministerio público [*Public Prosecution Office*] habría abierto investigaciones para esclarecer los

²⁷⁴⁸ Respuesta del Estado de Surinam a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE/Art.41/01-2022/01). 11 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

²⁷⁴⁹ NOS. 15 de diciembre de 2021. [Journalist mishandeld door beveiligers Surinaamse vicepresident.](#)

²⁷⁵⁰ NRC. 13 de febrero de 2022. [De meest bedreigde journalist van Suriname durft niet meer naar buiten.](#)

²⁷⁵¹ Respuesta del Estado de Surinam a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE/Art.41/01-2022/01). 11 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

²⁷⁵² DWT Online. 12 de julio de 2022. [OM overwint in zaak Jason Pinas 'Ik vraag de vicepresident om ook te corrigeren'](#); NOS. 13 de julio de 2022. [Beveiligers Surinaamse vicepresident veroordeeld voor mishandeling journalist.](#)

²⁷⁵³ NU. 13 de julio de 2022. [Rechter straft beveiligers Surinaamse vicepresident voor mishandeling journalist.](#)

²⁷⁵⁴ Caribbean National Weekly. 31 de diciembre de 2021. [Call for Journalist Protection After Hand Grenades Found Outside His Home](#); NOS. 30 de diciembre de 2021. [Handgranaten op erf van Surinaamse journalist gevonden.](#)

hechos²⁷⁵⁵. A raíz de este presunto atentado, esta Oficina tomó conocimiento de que el gobierno nacional le habría proveído al periodista un dispositivo de seguridad para proteger su integridad y la de su familia²⁷⁵⁶.

1254. La Relatoría Especial reitera que los actos de violencia contra periodistas tienen un triple efecto: (1) vulneran el derecho de las víctimas a expresar y difundir sus ideas, opiniones e información; (2) generan un efecto amedrentador y de silenciamiento en sus pares; y (3) violan los derechos de las personas y las sociedades en general a buscar y recibir información e ideas de cualquier tipo. Por lo anterior, las consecuencias para la democracia, que depende de un intercambio libre, abierto y dinámico de ideas e información, son particularmente graves antes estos hechos²⁷⁵⁷.

1255. Asimismo, esta Oficina recuerda que la obligación de investigar, juzgar y sancionar penalmente exige que los Estados investiguen la violencia contra periodistas sin demora y empleando todos los medios legales disponibles, con la finalidad de esclarecer la verdad y asegurar que se identifique, juzgue y castigue a los agresores. En este sentido, los Estados deben adoptar un marco institucional adecuado que consagre entidades con suficiente independencia y capacidad para investigar, juzgar y sancionar la violencia contra periodistas, incluidas, cuando sea necesario, unidades especializadas de investigación o tribunales especializados²⁷⁵⁸.

1256. Finalmente, la Relatoría recalca que la obligación de prevenir exige que los Estados adopten un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra los periodistas, instruyan a sus fuerzas de seguridad para que respeten el rol de vigilancia que desempeñan los medios de comunicación, respeten el derecho de los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales, y sancionen y mantengan estadísticas precisas sobre esa violencia contra periodistas, entre otras cosas²⁷⁵⁹.

1257. Esta Oficina conoció que la agresión por parte de miembros del equipo de seguridad del vicepresidente Ronnie Brunswijk contra Jason Pinas habría resultado en un boicot de los medios hacia el funcionario. De acuerdo con la información recibida por esta Oficina, varios periodistas del país se habrían comprometido a evitar el cubrimiento de todos los actos y pronunciamientos del vicepresidente como forma de protesta por su trato hacia el gremio, lo que incluiría la agresión contra Pinas, pero también alegados pronunciamientos estigmatizantes en el pasado²⁷⁶⁰. El boicot habría finalizado el 16 de febrero de 2022, fecha en la cual la asociación de periodistas de Suriname [*Surinaamse Vereniging van Journalisten (SVJ)*] afirmó que se reuniría con el gobierno y que su acción de protesta habría cumplido con su cometido de mandar una señal en contra de la violencia y la estigmatización de la prensa en el país²⁷⁶¹.

1258. La Relatoría Especial recuerda que, como lo estipula el marco jurídico interamericano, los funcionarios públicos tienen el deber de asegurarse que con sus pronunciamientos no están lesionando los derechos de quienes contribuyen a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento, tales como periodistas y medios de comunicación²⁷⁶². Esta Oficina también recalca que las personalidades

²⁷⁵⁵ Respuesta del Estado de Surinam a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE/Art.41/01-2022/01). 11 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

²⁷⁵⁶ Respuesta del Estado de Surinam a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE/Art.41/01-2022/01). 11 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

²⁷⁵⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.12/13. Párr. 287

²⁷⁵⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.12/13. Párr. 293

²⁷⁵⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.12/13. Párr. 290

²⁷⁶⁰ NOS. 16 de diciembre de 2021. [Surinaamse journalisten laten Ronnie Brunswijk twee maanden niet zien of horen](#).

²⁷⁶¹ Key News. 16 de febrero de 2022. [Boycot vicepresident door journalisten beëindigd](#); Suriname Herald. 15 de febrero de 2022. [Journalisten beëindigen boycot tegen vicepresident met ernstige kanttekeningen](#).

²⁷⁶² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 204.

políticas y públicas deben estar más expuestas –y no menos expuestas– al escrutinio y la crítica del público. La necesidad de que exista un debate abierto y amplio, que es crucial para una sociedad democrática, debe abarcar necesariamente a las personas que participan en la formulación o la aplicación de la política pública. Dado que estas personas están en el centro del debate público y se exponen a sabiendas al escrutinio de la ciudadanía, deben demostrar mayor tolerancia a la crítica²⁷⁶³.

1259. La Relatoría Especial fue informada de que el periodista Mones Nazarali habría sido arrestado por la policía de Surinam a principios de mayo de 2022²⁷⁶⁴. Según la información recibida por esta Oficina, Nazarali habría sido llevado ante un fiscal donde fue acusado de varios delitos, entre ellos difamación, calumnia, perturbación del orden público e insulto a la policía; estos delitos conllevarían a penas de prisión según el código penal²⁷⁶⁵. Esta Oficina conoció que los cargos se habrían derivado de una denuncia presentada por dos oficiales de policía, incluyendo el comandante regional, a raíz de un reportaje desfavorable transmitido en *Actionnieuws Suriname* en el que Nazarali habría acusado a la policía de corrupción e incompetencia. El Comité para la Protección de los Periodistas [*Committee to Protect Journalists (CPJ)*] habría intentado comunicarse con la policía, pero sus mensajes habrían sido bloqueados por esta entidad²⁷⁶⁶. El 5 de mayo de 2022, dos días después de haber sido arrestado, la Relatoría fue informada de la decisión de la fiscalía de desestimar el caso contra el periodista, por lo que Nazarali habría sido dejado en libertad²⁷⁶⁷.

1260. La Relatoría Especial resalta que es legítimo que los políticos y los funcionarios públicos formulen críticas, correcciones u objeciones con respecto a reportajes específicos en los medios. Sin embargo, cuando lo hagan, siempre deben tener cuidado de asegurar que sus comentarios sean precisos, evitar la estigmatización y la desacreditación de los medios y no amenazar a periodistas ni socavar el respeto de la independencia de los medios de comunicación²⁷⁶⁸. En este sentido, esta Oficina recuerda que los trabajadores de los medios de comunicación que investigan casos de corrupción o actuaciones indebidas no deben ser blanco de acoso judicial u otro tipo de hostigamiento como represalia por su trabajo²⁷⁶⁹.

1261. Esta Oficina recuerda que el artículo 13.2 de la Convención Americana exige el cumplimiento de las siguientes tres condiciones básicas para que una limitación al derecho a la libertad de expresión sea admisible: (1) la limitación debe haber sido definida en forma precisa y clara a través de una ley formal y material, (2) la limitación debe estar orientada al logro de objetivos imperiosos autorizados por la Convención Americana, y (3) la limitación debe ser necesaria en una sociedad democrática para el logro de los fines imperiosos que se buscan; estrictamente proporcionada a la finalidad perseguida; e idónea para lograr el objetivo imperioso que pretende lograr. Corresponde a la autoridad que impone las limitaciones demostrar que dichas condiciones han sido cumplidas. Por otra parte, todas las condiciones enunciadas deben ser cumplidas simultáneamente para que las limitaciones impuestas sean legítimas bajo la Convención Americana²⁷⁷⁰.

1262. En el marco del día mundial para la libertad de prensa, la Relatoría Especial conoció que la asociación de periodistas de Suriname [*Surinaamse Vereniging van Journalisten (SVJ)*] habría expresado en un comunicado de prensa su preocupación por “la gran presión que ha tenido que enfrentar la libertad de prensa en Surinam en los últimos meses”²⁷⁷¹. En su comunicado, la *SVJ* también habría rechazado un reciente llamado en el parlamento para imponer sanciones contra los medios y sus periodistas. Adicionalmente, la asociación habría alertado del incremento de personas sin entrenamiento periodístico que tendrían gran visibilidad en

²⁷⁶³ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la CADH. 1995. Sección IV.C

²⁷⁶⁴ Caribbean Loop News. 5 de mayo de 2022. [Suriname: Media Association demands immediate release of journalist.](#)

²⁷⁶⁵ Caribbean Loop News. 5 de mayo de 2022. [Suriname: Media Association demands immediate release of journalist.](#)

²⁷⁶⁶ Committee to Protect Journalists. 9 de mayo de 2022. [Suriname journalist detained, investigated on defamation charges after reporting on police.](#)

²⁷⁶⁷ Caribbean National Weekly. 6 de mayo de 2022. [Surinamese journalist released after prosecution discontinues case.](#)

²⁷⁶⁸ OEA, ONU, OSCE, CADHP. Declaración Conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital. 2018. Pto. 4.b

²⁷⁶⁹ OEA, ONU, OSCE. Declaración Conjunta sobre la regulación de los medios, las restricciones a los periodistas y la investigación de la corrupción. 2003

²⁷⁷⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 67, 68.

²⁷⁷¹ Suriname Herald. 3 de mayo de 2022. [SVJ wijst op onafhankelijkheid van media en journalisten.](#)

plataformas digitales y podrían incumplir los códigos éticos de la profesión. Finalmente, la *SVJ* habría reiterado su llamado a un diálogo bilateral entre periodistas y el gobierno que sirva a “los intereses de la sociedad.”

1263. En el mes de mayo, esta Oficina registró con preocupación el estrepitoso descenso de Surinam en el Índice Mundial de Libertad de Prensa 2022, publicado por *Reporteros Sin Fronteras* (RSF). De acuerdo con información pública, el país descendió 33 posiciones desde el ranking de 2021, ubicándose en el puesto 52 para este año²⁷⁷². En el pasado, Surinam habría fluctuado entre los lugares 19, 20 y 21²⁷⁷³.

1264. A raíz del ataque al periodista Jason Pinas y el boicot de los medios contra el vicepresidente Ronnie Brunswijk, la asociación de periodistas de Suriname [*Surinaamse Vereniging van Journalisten(SVJ)*] y miembros del ejecutivo habrían buscado reunirse para mejorar su relación. A finales de abril de 2022, la asociación habría publicado un comunicado lamentando que el diálogo no se hubiera podido entablar hasta ese momento²⁷⁷⁴. En esa comunicación, el gremio habría instado una vez más al gobierno a entablar un diálogo sobre la libertad de prensa en Surinam. El 20 de junio de 2022, esta Oficina conoció que la asociación se habría reunido presencialmente en Paramaribo con el presidente Chandrikapersad Santokhi, quien a su vez habría estado acompañado por el vicepresidente, Ronnie Brunswijk y los ministros Albert Ramdin y David Abiamfo²⁷⁷⁵.

1265. De acuerdo con las declaraciones posteriores, ambas partes habrían acordado mejorar su relación perturbada²⁷⁷⁶. El presidente, en nombre del poder ejecutivo, se habría comprometido a mantener una mejor comunicación con los medios y a atender los motivos por los que el país habría descendido en el índice Mundial de Libertad de Expresión 2022. El vicepresidente se habría referido al boicot al que estuvo sujeto por la prensa y se habría comprometido a comunicarse con normalidad con los periodistas y asegurarse de que sean remitidos a los ministros correspondientes cuando soliciten información específica. El gobierno también habría expresado su deseo de que la Asociación de Periodistas de Suriname [*Surinaamse Vereniging van Journalisten(SVJ)*] trabaje en la profesionalización y acreditación de los periodistas en el país, lo que habría sido avalado por la *SVJ*. La Relatoría Especial saluda los esfuerzos de ambas partes para dirimir sus diferencias en favor de la libertad de expresión, el acceso a la información y el fortalecimiento de la democracia en el país. En este sentido, esta Oficina anima a las autoridades y los periodistas surinameses a mantener un diálogo cordial, abierto y constante.

1266. En su comunicación con esta Oficina, el Estado de Surinam expresó que “reconoce y respeta el derecho a la libertad y la libertad de prensa,” asegurando que el derecho a manifestar ideas y sentimientos está garantizado en el artículo 19 de su constitución, así como en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, un tratado ratificado por Surinam desde el 28 de diciembre de 1976²⁷⁷⁷. Por lo anterior, el Estado aseguró que tiene obligaciones nacionales e internacionales para garantizar el cumplimiento de ambos derechos²⁷⁷⁸. En este sentido, la Relatoría insta al Estado a actuar en conformidad con las obligaciones que señala conocer y compartir.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1267. A raíz de los cargos imputados contra el periodista Mones Nazarali, la Relatoría fue informada de que en Surinam aún prevalecen leyes coloniales de “bozal” contra la prensa [*muzzle laws*] que serían utilizadas para amedrentar a miembros de la prensa, activistas y ciudadanos críticos del gobierno de turno. De acuerdo con la

²⁷⁷² Reporters Without Borders. n.d. [Index 2022: Suriname](#).

²⁷⁷³ StarNieuws. 3 de mayo de 2022. [Suriname keldert 33 plaatsen op lijst persvrijheid](#); Reporters Without Borders. n.d. [Index 2022: Suriname](#).

²⁷⁷⁴ Waterkant. 27 de abril de 2022. [SVJ dringt aan op dialoog over persvrijheid](#); Suriname Herald. 26 de abril de 2022. [SVJ dringt aan op dialoog over persvrijheid](#).

²⁷⁷⁵ Suriname Nieuws Centrale. 21 de junio de 2022. [Vooruitgang in dialoog regering en SVJ](#).

²⁷⁷⁶ Communicatie Dienst Suriname. 23 de junio de 2022. [Surinaamse vereniging van journalisten en regeringstop hadden vruchtbaar gesprek](#).

²⁷⁷⁷ Respuesta del Estado de Surinam a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE/Art.41/01-2022/01). 11 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

²⁷⁷⁸ Respuesta del Estado de Surinam a la solicitud por Artículo 41 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/RELE/Art.41/01-2022/01). 11 de abril de 2022. Archivo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

información recibida por esta Oficina, estos procedimientos legales habrían sido creados para proteger a los gobiernos, las autoridades y figuras de autoridad del escrutinio público²⁷⁷⁹.

1268. En abril, la Relatoría Especial conoció que dos legisladores de Surinam habrían presentado una moción para declarar nulas e inválidas a ciertas secciones del código penal que atentarían contra la libertad de expresión²⁷⁸⁰. La iniciativa habría sido presentada después del arresto de por lo menos tres personas, entre ellas el activista político Siberano Pique, por comentarios que serían considerados injuriosos²⁷⁸¹. La información pública disponible señalaría que Pique habría publicado un video en marzo de 2022 en el que supuestamente insultaba al presidente y a la primera dama²⁷⁸². El artículo 152 del código penal de Surinam, vigente desde la época colonial en 1910, castigaría el insulto intencionado al jefe de Estado, por lo cual varias personas han sido acusadas por compartir críticas contra el presidente²⁷⁸³.

1269. Esta Oficina se permite aclarar que las leyes de desacato son una clase de legislación que penaliza la expresión que ofende, insulta o amenaza a un funcionario público en el desempeño de sus funciones oficiales²⁷⁸⁴. Asimismo, esta Oficina recalca que las expresiones, informaciones, ideas y opiniones sobre funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones y sobre candidatos a ejercer cargos públicos también gozan de un nivel especial de protección bajo la Convención Americana²⁷⁸⁵. En este sentido, en los casos de conflicto entre el derecho a la honra de funcionarios públicos y el derecho a la libertad de expresión, el ejercicio de ponderación debe partir de la prevalencia en principio (o prevalencia prima facie) de la libertad de expresión pues, dado el interés del debate sobre asuntos públicos, este derecho adquiere un valor ponderado mayor²⁷⁸⁶.

1270. La Relatoría Especial recuerda que la aplicación del tipo penal de desacato a quienes divulgan expresiones críticas frente a los funcionarios públicos es, per se, contraria a la Convención Americana, puesto que constituye una aplicación de responsabilidades posteriores por el ejercicio de la libertad de expresión que son innecesarias en una sociedad democrática, y desproporcionadas por sus efectos graves sobre el emisor y sobre el libre flujo de información en la sociedad. Las leyes de desacato son un medio para silenciar ideas y opiniones impopulares y disuaden las críticas al generar temor a las acciones judiciales, las sanciones penales y las sanciones monetarias. La legislación sobre desacato es desproporcionada por las sanciones que establece, frente a críticas sobre el funcionamiento de las instituciones estatales y sus miembros, por lo cual suprime el debate esencial para el funcionamiento de un sistema democrático, restringiendo innecesariamente la libertad de expresión²⁷⁸⁷.

1271. En julio de 2022, la Relatoría fue informada de una serie de manifestaciones contra el gobierno de Chandrikapersad Santokhi. La información pública indicaría que centenares de personas habrían salido a las calles para protestar por escándalos de corrupción, alegadas instancias de nepotismo y la implementación de medidas de austeridad económica, entre otros²⁷⁸⁸. Esta Oficina tomó conocimiento de que los manifestantes habrían sido controlados por agentes de la policía y de la unidad antidisturbios cuando intentaron ingresar a

²⁷⁷⁹ La Vanguardia. 5 de mayo de 2022. [Exigen liberación de periodista surinamés que denunció corrupción policial](#).

²⁷⁸⁰ Caribbean National Weekly. 1 de abril de 2022. [Suriname moves to abolish age-old muzzle legislation preventing criticism of the head of state](#); Caribbean Loop News. 1 de abril de 2022. [Suriname: Move to abolish law preventing criticism of head of state](#).

²⁷⁸¹ Caribbean National Weekly. 1 de abril de 2022. [Suriname moves to abolish age-old muzzle legislation preventing criticism of the head of state](#); Suriname Nieuws Centrale. 4 de marzo de 2022. [Inverzekeringstelling Sibrano Piqué verlengd met 30 dagen](#).

²⁷⁸² GFC Nieuws. 3 de marzo de 2022. [Activist Sibrano Pique ingesloten voor beledigen president Santokhi en first lady](#); Waterkant. 1 de marzo de 2022. [Video: Komt ordinaire Siebrano Pique weg met beledigen van de president?](#)

²⁷⁸³ Waterkant. 1 de marzo de 2022. [Video: Komt ordinaire Siebrano Pique weg met beledigen van de president?](#)

²⁷⁸⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la CADH. 1995. Sección II.

²⁷⁸⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 39.

²⁷⁸⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 105.

²⁷⁸⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 141.

²⁷⁸⁸ NOS. 19 de julio de 2022. [Grote demonstratie in Suriname tegen regering-Santokhi](#); Caribbean Loop News. 18 de julio de 2022. [Suriname: Protesters call for resignation of President Santokhi](#); De Volkskrant. 25 de julio de 2022. [Protesten tegen Surinaamse president breiden zich uit: ook aanhangers Bouterse demonstreren mee](#); Suriname Herald. 26 de julio de 2022. [Protestactie Organic gaat onverkort door](#).

las premisas del ejecutivo²⁷⁸⁹. Con la prolongación de las protestas, la policía habría tomado medidas preventivas y habría reiterado que las alegadas instancias de vandalismo, bloqueo de vías, incitación y alteración del orden público serían sancionadas por la ley²⁷⁹⁰. La policía habría rechazado el supuesto intento de algunos manifestantes de arrojar cócteles Molotov a un edificio del gobierno. La información recibida sugeriría que el comercio y el tráfico se habrían visto afectados por las protestas contra la administración de Santokhi, por lo que el ejército nacional habría tomado precauciones para apoyar a las fuerzas policiales²⁷⁹¹.

1272. El presidente de la nación habría invitado a miembros del Movimiento Orgánico [*Organic Movement*] a conformar una delegación para reunirse y entablar un diálogo²⁷⁹². Los manifestantes se habrían negado a hablar con el mandatario en un ámbito cerrado y privado, por lo que habrían solicitado la presencia de los medios²⁷⁹³.

1273. El 21 de julio, la policía surinamesa habría reprimido a por lo menos tres manifestantes del llamado Movimiento Orgánico [*Organic Movement*], quienes se encontrarían acampando al frente del edificio de la Asamblea Nacional. De acuerdo con las autoridades, ese tipo de actividad sólo estaría permitido con su permiso previo. La policía habría derribado las tiendas de estos acampantes después de que se negaran a abandonar el recinto²⁷⁹⁴.

1274. La Relatoría fue informada de que las protestas del Movimiento Orgánico [*Organic Movement*] se habrían prolongado hasta por lo menos el 13 de agosto de 2022, cuando más de 400 personas, entre ellas políticos y sindicalistas, se habrían congregado en Paramaribo y, en especial, en los alrededores de la Plaza de la Independencia²⁷⁹⁵. Días antes, el 3 de agosto, miembros del movimiento le habrían solicitado al gobierno reincorporar a dos oficiales de policía que habrían sido suspendidos por participar en las manifestaciones contra el gobierno²⁷⁹⁶.

1275. Como la ha expresado la CIDH y su Relatoría Especial en múltiples oportunidades, la protesta suele ser un importante medio de acción y de prosecución de objetivos legítimos por parte organizaciones y colectivos, y como tal también puede encontrarse protegida por el derecho a la libertad de asociación. Entre los fines lícitos y legítimos de la libertad de asociación se encuentran las manifestaciones públicas y las protestas sociales²⁷⁹⁷. Adicionalmente, cuando la protesta social se enmarca dentro de los discursos que critican o denuncian a funcionarios y autoridades públicas o se refieren a asuntos de interés público, éstas se encuentran especialmente protegidas por el artículo 13 de la Convención Americana²⁷⁹⁸.

1276. Por lo anterior, esta Oficina reitera que el ejercicio del derecho de reunión a través de la protesta social no debe sujetarse a una autorización por parte de las autoridades ni a requisitos excesivos que dificulten su realización. Los requisitos jurídicos que sientan una base para que una reunión o manifestación sea

²⁷⁸⁹ News Room. 18 de julio de 2022. [Suriname protest gets grimmer, protesters want to storm cabinet](#); NOS. 20 de julio de 2022. [Protest in Suriname gaat door, betogers weigeren gesprek met Santokhi](#).

²⁷⁹⁰ Suriname Herald. 21 de julio de 2022. [Politie treft preventieve maatregelen om veiligheid te garanderen](#); De Volkskrant. 20 de julio de 2022. [Surinaamse president Santokhi onder druk door dagenlange protesten tegen regeringsbeleid](#).

²⁷⁹¹ StarNieuws. 25 de julio de 2022. [Leger in verhoogde staat van paraatheid; ondersteunt politie](#); NU. 26 de julio de 2022. [Demonstraties in Suriname tegen regering-Santokhi gaan ook deze week door](#).

²⁷⁹² Caribbean Loop News. 19 de julio de 2022. [Suriname: Protestors blank request to meet with President Santokhi](#); Communicatie Dienst Suriname. 18 de julio de 2022. [Statement president Chandrikapersad Santokhi](#).

²⁷⁹³ The Jamaica Gleaner. 19 de julio de 2022. [Protesters in Suriname blank request to meet with President Santokhi](#).

²⁷⁹⁴ De West. 22 de julio de 2022. [Politie treedt hardhandig op bij nachtprotest](#).

²⁷⁹⁵ Waterkant. 13 de agosto de 2022. [Organic Movement: 'Geen beleidsombuiging meer, maar weg met Chan!'](#); StarNieuws. 13 de agosto de 2022. [Organic Movement: Protest zal aanzwellen; regering moet weg](#).

²⁷⁹⁶ Radio Jamaica News Online. 3 de agosto de 2022. [Suriname: Opposition calls for government to reinstate officers involved in street protests](#); Suriname Herald. 6 de agosto de 2022. [VHP: "Laat je niet misleiden door de zogenaamde Organic Movement."](#)

²⁷⁹⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 20, 21.

²⁷⁹⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 206.

prohibida o limitada como, por ejemplo, a través de la exigencia de un permiso previo, no son compatibles con el derecho de reunión ni con el ejercicio de la libertad de expresión en el Sistema Interamericano²⁷⁹⁹.

1277. La Relatoría Especial recuerda que los Estados tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar actos de violencia, garantizar la seguridad de las personas y el orden público. Sin embargo, al hacer uso de la fuerza en estos contextos los Estados deben adoptar medidas proporcionales al logro de estos objetivos y no obstaculizar de manera arbitraria el ejercicio de los derechos en juego en las protestas²⁸⁰⁰. En este sentido, cuando las autoridades tomen, de forma legal y legítima, la decisión de dispersar una protesta, la orden de dispersar debe ser comunicada y explicada de manera clara, que permita la comprensión y el cumplimiento por parte de los manifestantes, ofreciéndoles tiempo suficiente para dispersarse sin el recurso a la fuerza policial²⁸⁰¹.

1278. Finalmente, esta Oficina recalca que, en general, las autoridades deben privilegiar el diálogo y la negociación en la gestión de cualquier modalidad de protesta, y no acudir al recurso de la fuerza durante manifestaciones, ocupaciones o protestas, excepto cuando sea absolutamente necesario. Por lo tanto, en ningún caso se deberá hacer uso indiscriminado de la fuerza en el contexto de protestas²⁸⁰².

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1279. A finales de julio de 2022, la Relatoría conoció de la realización de la 10ª edición del Foro Social Panamazónico (FOSPA) en Brasil. Según la información recibida por esta Oficina, el foro habría contado con la participación de indígenas surinameses²⁸⁰³. Esta Oficina conoció que el activista ambiental Erlan Seur se habría reunido con el ministro de ordenamiento territorial y medio ambiente [*Ruimtelijke Ordening en Milieu (ROM)*] para hacerle entrega de la declaración conjunta de grupos de interés e indígenas de la región amazónica, firmada en el marco de FOSPA 2022²⁸⁰⁴. La información disponible señalaría que la declaración le pediría al gobierno nacional tomar medidas urgentes para contrarrestar las amenazas a los territorios indígenas y proteger el medio ambiente en Surinam. La Relatoría Especial saluda que las personas activistas e indígenas tengan la posibilidad de sostener reuniones y encuentros con funcionarios públicos para ejercer su derecho a la libertad de expresión, asociación y llamados a la acción.

1280. A mediados de agosto de 2022, la Relatoría Especial fue informada de un encuentro entre la comisión nacional de reparación de Surinam [*Nationale Reparatie Commissie*] y una delegación de nueve miembros de la cámara de representantes de Holanda. El presidente de la comisión, al igual que otros representantes políticos, habría asegurado que el Estado de Surinam debería adoptar una posición sobre el pasado de la esclavitud, el reconocimiento, las disculpas y las reparaciones a las que debería estar sujeta Holanda²⁸⁰⁵. Esta Oficina fue informada de que, al finalizar su visita, los parlamentarios holandeses habrían concluido que las disculpas al pueblo surinamés serían un “comienzo esencial para el reconocimiento y la reparación”²⁸⁰⁶. Por lo anterior, una mayoría de la cámara de los Países Bajos se habría pronunciado por primera vez a favor de excusarse por la esclavitud holandesa. Los miembros del comité que visitó Surinam también habrían aconsejado al gabinete del

²⁷⁹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 342.

²⁸⁰⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 12.

²⁸⁰¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 155.

²⁸⁰² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 341.

²⁸⁰³ Brasil de Fato. 28 de julio de 2022. [FOSPA: Fórum reúne lideranças em defesa da Pan-Amazônia](#).

²⁸⁰⁴ DWT Online. 9 de agosto de 2022. [Fospa-Suriname vraagt bescherming inheemse gebieden](#); Waterkant. 9 de agosto de 2022. [FOSPA-Suriname vraagt bescherming Inheemse gebieden](#).

²⁸⁰⁵ Waterkant. 15 de agosto de 2022. [Nederlandse delegatie spreekt president en Nationale Reparatie Commissie Suriname](#); Trow. 16 de agosto de 2022. [Kamerleden wagen zich nog niet aan uitspraken over excuses voor de slavernij](#); NRC. 23 de agosto de 2022. [Na de 'slavernijreis' begint de puzzel voor de voorstanders van excuses](#).

²⁸⁰⁶ NRC. 19 de octubre de 2022. [Kamer adviseert kabinet excuses te maken voor slavernijverleden](#); NOS. 18 de octubre de 2022. [Kamer tegen kabinet: maak excuses voor slavernijverleden](#).

primer ministro incrementar esfuerzos para impartir educación en torno al papel de Holanda en la trata transatlántica de esclavos y el pasado colonial del país²⁸⁰⁷.

1281. Esta Oficina conoció que, en septiembre, el primer ministro de Holanda, Mark Rutte, realizó una visita a Surinam. En un discurso ante el parlamento de este país, el primer mandatario dijo no querer ignorar el pasado, asegurando que el 2023, cuando se cumplan 150 de la abolición de la esclavitud en Holanda, podría estar marcado por un posible reconocimiento²⁸⁰⁸. La Relatoría Especial saluda los acercamientos entre Surinam y Holanda con el fin de rechazar el pasado esclavista.

1282. A finales de octubre de 2022, la Relatoría recibió con gratificación la política lanzada por el gobierno de Surinam contra el acoso escolar. La iniciativa habría sido lanzada después de que un alumno de 15 años fuera agredido por su orientación sexual, como habría quedado registrado en un video²⁸⁰⁹. Esta Oficina saluda que el ministerio de educación, ciencia y cultura del país haya reiterado el derecho de todas las personas a la seguridad y la protección. La Relatoría Especial reitera que es de particular importancia que los Estados adopten acciones positivas para garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de los grupos históricamente excluidos del debate público, como las personas LGBT+²⁸¹⁰.

1283. Asimismo, esta Oficina recuerda que la promoción y protección del derecho a la libertad de expresión debe conjugarse con esfuerzos para combatir la intolerancia, la discriminación, el discurso de odio y la incitación a la violencia, en particular con la promoción de políticas públicas proactivas para la inclusión social en los medios de comunicación y para garantizar que las personas y comunidades LGBTI puedan hacer efectivo su derecho a la libertad de expresión sin discriminación. Todos estos esfuerzos deben adecuarse estrictamente de manera general, al derecho internacional de los derechos humanos, y, en particular, a los estándares sobre libertad de expresión²⁸¹¹.

D. Libertad de expresión e internet

1284. La Relatoría Especial registró una serie de tensiones entre los Estados de Surinam y Corea del Sur por una serie de *Netflix* que giraría en torno a un capo de la droga surcoreano en Surinam²⁸¹². La información recibida por esta Oficina señala que el gobierno de Surinam habría reclamado por la publicación de esta serie dado que podría llegar a reforzar una imagen negativa del país. Por su parte, Corea del Sur habría emitido una advertencia de seguridad para sus ciudadanos en Surinam por las crecientes tensiones entre ambos países. Esta Oficina conoció que el ministerio de relaciones exteriores de Surinam habría asegurado estar considerando la posibilidad de emprender acciones legales contra los productores de la serie²⁸¹³.

1285. La Relatoría Especial recuerda que, en principio, todas las formas de discurso están protegidas por el derecho a la libertad de expresión, independientemente de su contenido y de la mayor o menor aceptación social y estatal con la que cuenten. Esta presunción general de cobertura de todo discurso expresivo se explica por la obligación primaria de neutralidad del Estado ante los contenidos y, como consecuencia, por la necesidad de garantizar que, en principio, no existan personas, grupos, ideas o medios de expresión excluidos a priori del debate público²⁸¹⁴. En este sentido, el deber de no interferir con el derecho de acceso a la información de todo

²⁸⁰⁷ NRC. 19 de octubre de 2022. [Kamer adviseert kabinet excuses te maken voor slavernijverleden.](#)

²⁸⁰⁸ NOS. 13 de septiembre de 2022. [Rutte in Suriname: 'Jaar herdenking slavernij in teken van erkenning'](#); De Volkskrant. 13 de septiembre de 2022. [Rutte in Suriname: 'Herdenkingsjaar afschaffing slavernij moet in het teken staan van erkenning'](#)

²⁸⁰⁹ Caribbean Loop News. 21 de octubre de 2022. [Suriname launches zero-tolerance policy against bullying.](#)

²⁸¹⁰ CIDH. Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. Párr. 22.

²⁸¹¹ CIDH. Informe Anual 2015. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. IV. Discursos de odio e incitación a la violencia contra las personas LGBTI. Párr. 9.

²⁸¹² Suriname Herald. 16 de septiembre de 2022. [Zuid-Korea geeft veiligheidswaarschuwing voor in Suriname wonende Zuid-Koreanen](#); De Telegraaf. 15 de septiembre de 2022. [Suriname boos op producenten Netflix-serie: 'We zijn geen narcostaat'](#).

²⁸¹³ Hollywood Reporter. 15 de septiembre de 2022. [Suriname Government Threatens Legal Action Against Netflix Over Korean Series 'Narco-Saints'](#); Manila Bulletin. 15 de septiembre de 2022. [Suriname looking at legal action against Korean series 'Narco-Saints.'](#)

²⁸¹⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 30

tipo se extiende a la circulación de información, ideas y expresiones que puedan o no contar con el beneplácito personal de quienes representan la autoridad estatal en un momento dado²⁸¹⁵.

²⁸¹⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 31.

TRINIDAD Y TOBAGO

1286. En 2022, la Relatoría Especial tomó conocimiento de las preocupaciones expresadas por asociaciones de periodistas en el país por la legislación que podría afectar negativamente la libertad de expresión en internet, las protecciones para denunciantes y la privacidad, entre otras. Esta Oficina registró demandas por parte de funcionarios electos y figuras públicas por alegadas instancias de difamación. La Relatoría tomó nota de la crisis financiera por la que estarían atravesando medios de comunicación públicos, resultando en el posible despido de cientos de trabajadores. Asimismo, esta Oficina tomó nota de la posible injerencia de funcionarios públicos en el funcionamiento de los medios, sus estándares periodísticos y la cobertura de noticias de interés para la sociedad. En términos de avances, la Relatoría Especial saluda que las autoridades nacionales hayan retirado su apelación a un fallo judicial que habría determinado que el allanamiento en el primer semestre de 2020 de un medio de comunicación habría sido inconstitucional. Esta Oficina también saluda la celebración de la 53ª Asamblea General de la Unión Caribeña de Radiodifusión [*Caribbean Broadcasting Union (CBU)*] y todos los eventos que hicieron parte de la misma para fortalecer el periodismo en la región. En este año, la Relatoría Especial registró múltiples protestas y manifestaciones públicas por la vacunación obligatoria contra el COVID-19, la inflación, la remuneración salarial de empleados públicos y alegadas instancias de violencia policial contra jóvenes; estas protestas habrían resultado en fuertes tensiones entre manifestantes y fuerzas policiales. Finalmente, esta Oficina conoció del inicio de un agitado debate público sobre el uso de intercepciones de comunicaciones en el país por parte de autoridades estatales.

A. Periodismo y democracia

1287. En el marco del día mundial por la libertad de prensa, la Relatoría Especial tomó nota de las preocupaciones expresadas por la asociación de medios de Trinidad y Tobago [*Media Association of Trinidad & Tobago*] a través de un comunicado de prensa. Por lo tanto, esta Oficina conoció de instancias de legislación nacional que, según la asociación, podrían tener un “efecto paralizador” para la libertad de prensa en el país.²⁸¹⁶ La Ley de Delitos Cibernéticos de 2017 [*Cybercrime Bill*], la Ley de Protección de Denunciantes [*Whistleblower Protection Act*], la Ley de Protección de Datos de 2011 [*Data Protection Act*], el Código de Transmisión [*Broadcast Code*] y la Ley de Delitos Sexuales (enmienda 3) de 2021 [*Sexual Offences (Amendment 3) bill*] estarían dentro de las leyes que causarían preocupación en el gremio periodístico. Esta Oficina conoció que la asociación permanece atenta a los actos y omisiones que podrían poner en peligro la “práctica libre y justa” del periodismo.

1288. La Relatoría Especial recibió información señalando que el ministro de desarrollo juvenil y servicio nacional habría demandado al periódico *Trinidad Express* por supuestamente difamar su buen nombre. El 6 de mayo de 2022, esta Oficina conoció que el medio habría publicado un reporte que alegaba que el ministro habría participado en actividades ilegales²⁸¹⁷. Según pudo conocer esta Oficina, la editora en jefe del medio, Omatie Lyder, y la periodista Anna Ramdass, estarían dentro de las personas demandadas por el funcionario público. La información recibida señalaría que el ministro estaría buscando una compensación por difamación, una disculpa del periódico por “abuso de confianza” y “uso indebido de información privada,” así como la eliminación de los artículos en línea y publicaciones en facebook respecto al tema²⁸¹⁸.

1289. Esta Oficina recuerda que las personalidades políticas y públicas deben estar más expuestas –y no menos expuestas– al escrutinio y la crítica del público. La necesidad de que exista un debate abierto y amplio, que es crucial para una sociedad democrática, debe abarcar necesariamente a las personas que participan en la formulación o la aplicación de la política pública. Dado que estas personas están en el centro del debate público y se exponen a sabiendas al escrutinio de la ciudadanía, deben demostrar mayor tolerancia a la crítica²⁸¹⁹.

²⁸¹⁶ MATT. 3 de mayo de 2022. [Statement from the Media Association of T&T \(MATT\) on the occasion of World Press Freedom Day May 03, 2022.](#)

²⁸¹⁷ News Day. 28 de mayo de 2022. [Cummings on Special Branch allegations: My family is strong.](#)

²⁸¹⁸ Daily Express. 15 de mayo de 2022. [Cumming goes to court](#); News Day. 15 de mayo de 2022. [Lawyers on Special Branch report: Cummings at risk of violence, cyberbullying.](#)

²⁸¹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la CADH. 1995. Sección IV.C.

1290. La Relatoría conoció que la compañía pública de servicios de telecomunicaciones de Trinidad y Tobago [*Telecommunications Services of Trinidad and Tobago*] habría anunciado el despido de cerca de 500 empleados a finales de mayo²⁸²⁰. En respuesta, el sindicato de trabajadores de las comunicaciones [*Communication Workers Union (CWU)*] habría asegurado que desafiaría la decisión de la compañía, lo que implicaría decisiones legales, así como movilizaciones públicas²⁸²¹. Según pudo conocer esta Oficina, el despido se daría en el marco de una reestructuración por la crisis financiera que atraviesa la compañía a raíz del COVID-19 y los cambios tecnológicos en el país²⁸²². Asimismo, y de acuerdo con información pública, la empresa enfrentaría márgenes de crecimiento mínimos por el incremento del tráfico de internet y la caída en el precio por gigabyte²⁸²³.

1291. La Relatoría Especial recuerda que el mandato de los medios públicos debe estar claramente establecido por ley y debe incluir, entre otros, el contribuir a la diversidad, la cual debe ir más allá de ofrecer diferentes tipos de programación, dar voz a y satisfacer las necesidades de información e intereses de todos los sectores de la sociedad. Asimismo, se deben explorar mecanismos innovadores para el financiamiento de los medios públicos, de forma tal que éste sea suficiente para permitirles cumplir con su mandato de servicio público, que sea garantizado por adelantado para periodos de varios años y que sea ajustado de acuerdo a la inflación²⁸²⁴.

1292. Esta Oficina reitera que el Estado debe asegurar que estos medios de comunicación cuenten con fondos públicos suficientes y estables. El financiamiento público adecuado al mandato establecido por la ley es una garantía contra la injerencia arbitraria de sectores públicos y privados. En tal sentido, si bien pueden preverse otras formas de financiamiento complementarias, éstas no pueden condicionar su misión de servicio público determinando sus contenidos. Por lo demás, los medios públicos de comunicación deben contar con un presupuesto estable y autonomía financiera que impida injerencias arbitrarias también del sector gubernamental²⁸²⁵.

1293. La Relatoría Especial saluda la nueva alianza institucional entre la Unión Caribeña de Radiodifusión [*Caribbean Broadcasting Union (CBU)*] y la Universidad de las Indias Occidentales [*University of the West Indies*] para que miembros del gremio periodístico accedan a cursos en línea de la maestría en gestión de medios [*Master's degree in Media Management*] sin costo y en aras de mejorar sus habilidades.²⁸²⁶ La información recibida señalaría que serían once las personas que se beneficiarían inicialmente de estos cursos; estas personas trabajarían en seis organizaciones asociadas a la *CBU* y provendrían de Anguilla, Barbados, Jamaica y Trinidad y Tobago. La Relatoría considera valiosa la colaboración entre instituciones, medios y asociaciones periodísticas para ofrecer oportunidades que fortalezcan el periodismo en la región.

1294. La Relatoría Especial felicita a la Unión Caribeña de Radiodifusión [*Caribbean Broadcasting Union (CBU)*] por haber celebrado su 53ª Asamblea General en Tobago entre agosto 15 y 17 de 2022, la primera edición presencial desde el comienzo de la pandemia por el COVID-19²⁸²⁷. Esta Oficina saluda el esfuerzo colectivo del gremio periodístico en el Caribe para reunirse e intercambiar experiencias y perspectivas sobre su labor, incluyendo retos y oportunidades compartidas. En especial, la Relatoría resalta la realización de un panel sobre alfabetización mediática, las discusiones en torno a la desinformación en la región, las conversaciones sobre la colaboración transfronteriza y los premios de medios del Caribe [*Caribbean Media Awards (CMA)*] que destacaron a las mejores producciones en radio y televisión²⁸²⁸.

²⁸²⁰ Caribbean Loop News. 31 de mayo de 2022. [TSTT retrenches almost 500 employees. CWU planning action.](#)

²⁸²¹ Caribbean National Weekly. 2 de junio de 2022. [Trinidad Telecommunication TSTT company retrenches nearly 500 employees;](#) Tech News TT. 14 de junio de 2022. [TSTT, CWU reach agreement on retrenchment procedure.](#)

²⁸²² Telecompaper. 3 de junio de 2022. [Trinidad and Tobago's TSTT lays off 468 workers.](#)

²⁸²³ Tech News TT. 17 de enero de 2022. [Facing revenue declines, TSTT calls on Unions for cost reduction talks.](#)

²⁸²⁴ OEA, ONU, OSCE. Declaración Conjunta Sobre Diversidad en la Radiodifusión. 2007.

²⁸²⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente. 2010. OEA Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 3/09. Párr. 93.

²⁸²⁶ Caribbean Broadcasting Union. 16 de septiembre de 2022. [CBU Personnel Join New Cohort of CARIMAC Master's Degree In Media Management.](#)

²⁸²⁷ TV 6. 11 de agosto de 2022. [CBU Awards.](#)

²⁸²⁸ Public Media Alliance. 30 de agosto de 2022. [PMA highlights: CBU's 53rd Annual General Assembly in Tobago;](#) Caribbean Broadcasting Union. n.d. [CBU Caribbean Media Awards.](#)

1295. En el marco de la edición número 53 de la Asamblea General de la Unión Caribeña de Radiodifusión [*Caribbean Broadcasting Union (CBU)*], la Relatoría fue informada de las críticas contra los medios que habría expresado el primer ministro Keith Rowley²⁸²⁹. Según información pública, el mandatario habría señalado lo que él considera es la falta de verificación de información y contexto por parte de los periodistas. Asimismo, el jefe de Estado habría instado al gremio a revisar el contenido y la estructura de la información que difunden. Asimismo, el primer ministro habría expresado su preocupación por el “imperialismo cultural” en las estaciones de radio puesto que estaría reemplazando la producción musical nacional y regional con el “pop estadounidense”²⁸³⁰. El jefe de Estado también habría hecho un llamado a que el periodismo en el Caribe preserve la identidad de la región y se enfoque en el desarrollo²⁸³¹.

1296. Asimismo, la Relatoría fue informada del llamado del fiscal general de Trinidad y Tobago habría hecho contra los medios a raíz de su cubrimiento sobre el Informe de auditoría de la licencia de usuario de armas de fuego [*Firearm User’s Licence (FUL) Audit Report*] en septiembre de 2022²⁸³². De acuerdo con la información recibida, algunos medios habrían reportado el aplazamiento de la presentación del informe ante el parlamento argumentando que el mismo habría sido “derribado.” El fiscal habría argumentado que el informe no estaría derribado y que estaría pasando por el “debido proceso,” por lo que instó a la prensa a evitar “titulares sensacionalistas” y presentar información “justa y equilibrada” sobre la materia²⁸³³.

1297. La Relatoría Especial recuerda que los funcionarios públicos deben tener cuidado de asegurar que sus comentarios sean precisos, evitar la estigmatización y la desacreditación de los medios de comunicación recurriendo a etiquetas que remitan a las llamadas noticias falsas o “fake news” u otros calificativos que los desacrediten y no amenazar a periodistas ni socavar el respeto de la independencia de los medios de comunicación²⁸³⁴.

1298. La Relatoría Especial también recuerda que la injerencia ilegítima o las presiones directas o indirectas de los gobiernos respecto de cualquier expresión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, para incidir en su contenido por razones políticas, deben estar prohibidas por la ley. Esta injerencia ilegítima incluye las acciones interpuestas por motivos políticos contra periodistas y medios de comunicación independientes, y el bloqueo de sitios web y dominios de Internet por causas políticas. En particular, es inaceptable que los funcionarios públicos sugieran la comisión de actos ilegítimos de represalia contra quienes han difundido información reservada²⁸³⁵.

1299. En agosto de 2022, la Relatoría Especial recibió información señalando que el Estado habría retirado su apelación a un fallo judicial que habría declarado que el allanamiento policial de un medio de comunicación en marzo de 2020 fue ilegal e inconstitucional²⁸³⁶. En el momento del allanamiento, las autoridades habrían buscado información sobre quién proporcionó información a la periodista de investigación Denyse Renne sobre una investigación que se estaba llevando a cabo contra el subcomisionado de policía²⁸³⁷. El medio habría publicado un reporte sobre el subcomisionado el día anterior, señalándole de realizar presuntas transacciones bancarias irregulares entre 2014 y 2017²⁸³⁸. Durante el allanamiento, agentes de la policía habrían confiscado cuatro memorias USB [*flash drives*]²⁸³⁹. El medio en cuestión habría demandado a las oficinas del fiscal general, al superintendente de la rama de investigaciones financieras de la policía y al comisionado de policía. La

²⁸²⁹ Daily Express. 17 de agosto de 2022. [In journalism, ‘there must be context’](#); Caribbean National Weekly. 16 de agosto de 2022. [Trinidad PM calls for Caribbean journalists to understand their role in development.](#)

²⁸³⁰ News Day. 16 de agosto de 2022. [Prime Minister laments calibre of local, regional journalism](#); Jamaica Observer. 16 de agosto de 2022. [T&T PM calls for Caribbean journalists to understand their role in development.](#)

²⁸³¹ TTT TV. 16 de agosto de 2022. [PM Urges Media To Fact Check Information.](#)

²⁸³² Caribbean Loop News. 7 de septiembre de 2022. [Firearms audit report to be laid in Parliament](#); Daily Express. 8 de septiembre de 2022. [AG: Firearms report not shot down.](#)

²⁸³³ TTT TV. 7 de septiembre de 2022. [Attorney General Reginald Armour Hosts Media Conference On Firearms Audit Report.](#)

²⁸³⁴ CIDH. Guía para garantizar la libertad de expresión frente a la desinformación deliberada en contextos electorales. 2019. OEA/Ser.D/XV.22. Pág. 38, 39.

²⁸³⁵ OEA. ONU. Declaración conjunta sobre Wikileaks de los Relatores para la Libertad de Expresión de la CIDH y las Naciones Unidas. 2010, Párr. 4.

²⁸³⁶ Daily Express. 4 de agosto de 2022. [State withdraws appeal against ruling.](#)

²⁸³⁷ Caribbean Loop News. 11 de marzo de 2020. [TTPS raids T&T Express over story on cop’s million dollar transaction](#); International Press Institute. 13 de marzo de 2020. [IPI condemns police raid on Trinidad newspaper.](#)

²⁸³⁸ Daily Express. 7 de marzo de 2020. [ACP flagged for suspicious activity.](#)

²⁸³⁹ International Press Institute. 13 de marzo de 2022. [IPI condemns police raid on Trinidad newspaper.](#)

defensa legal del medio habría argumentado que el Estado no habría presentado pruebas de que el periódico cometiera algún acto ilegal y que la policía no habría investigado las presuntas fuentes internas que habrían revelado la información.

1300. Esta Oficina recuerda que, como lo establece la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales²⁸⁴⁰. En este sentido, la Relatoría recuerda que el principio de reserva de fuentes establece el derecho de todo comunicador social a negarse a revelar las fuentes de información como así también el producto de sus investigaciones a entidades privadas, terceros, autoridades públicas o judiciales. Se considera que el secreto profesional es el derecho del comunicador social de no revelar información y documentación que ha recibido en confianza o como parte de su labor de investigación. Vale destacar que dicho derecho no se constituye como deber, ya que el comunicador social no está obligado a guardar el secreto de sus fuentes de información, sino por razones de profesionalismo y de ética profesional²⁸⁴¹.

1301. El 21 de septiembre de 2022, la Relatoría conoció que el ministro de salud habría puesto fin a las conferencias de prensa semanales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en Trinidad y Tobago²⁸⁴². Según información pública, el ministro habría argumentado que la decisión se debería a las cifras favorables después de dos años y medio. De haber algún desarrollo importante, el ministro aseguró que volvería a convocar a los medios de comunicación.

1302. Esta Oficina recuerda que el acceso a la información, incluyendo información sobre cuestiones de salud pública, es un derecho de los ciudadanos. Como resultado, el proceso para acceder a la información deberá ser simple, rápido y gratuito o de bajo costo²⁸⁴³. Asimismo, el derecho de acceso a la información pública impone al Estado la obligación de divulgar proactivamente información sobre sus funciones, actividades y gestión de recursos públicos de forma rutinaria, aún cuando no medie una solicitud de acceso a la información pública, garantizando que la información sea accesible, comprensible y actualizada²⁸⁴⁴.

1303. La Relatoría Especial recibió reportes que indicarían un incremento en niveles de autocensura en el país. En septiembre, esta Oficina conoció que varios ciudadanos en Dow Village, región de Couva-Tabaquite-Talparo, se habrían negado a hablar con los medios nacionales por temor a su seguridad²⁸⁴⁵. La prensa habría hecho presencia en el lugar después de que Phillip Boodram, un narcotraficante, fuera dado de baja el 10 de septiembre de 2022 en un enfrentamiento con la policía. De acuerdo con información pública, otras seis personas habrían fallecido en enfrentamientos con la policía durante ese fin de semana.

1304. Esta Oficina aclara que las zonas silenciadas presentan ciertas características o factores comunes: la presencia de estructuras criminales organizadas; altos índices de corrupción administrativa que facilita la cooptación de las instituciones estatales; la ausencia de una respuesta efectiva por parte de las autoridades encargadas de la prevención, protección y procuración de justicia; o la falta de apoyo o acompañamiento a periodistas exponiéndolos a un mayor riesgo. El conjunto de estos factores inhibe a los periodistas de las zonas afectadas a realizar su labor, limita la libertad de expresión y produce un efecto amedrentador sobre el libre flujo de la información, genera autocensura y refuerza la tendencia a llevar a cabo un periodismo que evite informar sobre temas de seguridad, corrupción o tráfico de influencias y a desarrollar un periodismo alineado con el poder²⁸⁴⁶.

²⁸⁴⁰ CIDH. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 2000. Ppio. N° 8.

²⁸⁴¹ CIDH. Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios. 2000.

²⁸⁴² Daily Express. 21 de septiembre de 2022. [Favourable COVID-19 figures, Ministry pulls the plug on weekly press conferences.](#)

²⁸⁴³ OEA, ONU, OSCE. Declaración Conjunta sobre Acceso a la Información y sobre la Legislación que Regula el Secreto. 2004.

²⁸⁴⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Derecho a la información y seguridad nacional: El acceso a la información de interés público frente a la excepción de seguridad nacional. Julio 2020. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.24/20. Párr. 150.

²⁸⁴⁵ Daily Express. 12 de septiembre de 2022. [Unease after 'The Boss' killed; Trinidad & Tobago Guardian. Philip 'The Boss' Boodram among 3 killed in shootout with cops.](#)

²⁸⁴⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Zonas Silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión. Marzo de 2017. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.16/17. Párr. 27.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1305. En el 2022, esta Oficina recibió múltiples reportes sobre protestas sociales, algunas de las cuales habrían sido dispersadas por fuerzas policiales. El 13 de enero de 2022, la Relatoría conoció que decenas de personas se habrían congregado en *Queen's Park Savannah*, en Puerto España, para protestar contra la vacunación por el COVID-19²⁸⁴⁷. De acuerdo con la información recibida, oficiales adscritos a la rama de guardia y emergencias respondieron y ordenaron que los manifestantes se dispersaran²⁸⁴⁸. Las leyes de Trinidad y Tobago requieren que toda manifestación sea notificada con previo aviso al comisionado de policía; el comisionado de policía habría recibido la notificación de esta protesta, aunque dijo que la notificación no sería suficiente pues debe ser aprobada²⁸⁴⁹.

1306. La Relatoría Especial recuerda que la realización de manifestaciones y protestas no debe estar sujeta a previa autorización por parte de las autoridades. Cuando la ley requiera una previa notificación, esta debe ser simple, accesible, no discriminatoria y no onerosa; en caso de que se establezca una restricción esta debe fundarse por escrito y estar disponible un recurso de apelación oportuno y expedito ante un tribunal independiente²⁸⁵⁰. Asimismo, esta Oficina reitera que, cuando las autoridades tomen, de forma legal y legítima, la decisión de dispersar una protesta, la orden de dispersar debe ser comunicada y explicada de manera clara, que permita la comprensión y el cumplimiento por parte de los manifestantes, ofreciéndoles tiempo suficiente para dispersarse sin el recurso a la fuerza policial²⁸⁵¹.

1307. En abril, la Relatoría recibió reportes señalando que sectores de la sociedad civil y la oposición se habrían movilizado en El Socorro, Barataria, St Joseph, St Augustine, Tunapuna, La Horquetta, Sangre Grande y Valencia, entre otras, para protestar por el incremento al precio del combustible²⁸⁵². Aunque las protestas habrían sido pacíficas, se reportaron disrupciones en el tráfico.

1308. En mayo, cientos de empleados públicos de varias organizaciones sindicales habrían salido a las calles para protestar por el incremento equivalente a dos por ciento en un período de ocho años²⁸⁵³. Pese a otras rondas de negociaciones, los sindicatos también se habrían movilizado para rechazar un incremento del cuatro por ciento en agosto²⁸⁵⁴. La policía habría hecho presencia a lo largo de las manifestaciones, pero no las habría reprimido. La Relatoría Especial saluda que las fuerzas policiales hayan garantizado el derecho a la protesta y asociación sindical.

1309. En el mismo mes de mayo, la Relatoría fue informada de un plantón en la oficina de inmigración de la ciudad de San Fernando de ciudadanos venezolanos a raíz de posibles órdenes de deportación²⁸⁵⁵. Los ciudadanos venezolanos les habrían exigido a las agencias internacionales de derechos humanos que investigaran las violaciones a las que ellos estarían sujetos. Algunos abogados y miembros del sector humanitario habrían argumentado que los venezolanos, incluso aquellos con solicitudes de asilo, estarían siendo repatriados a la fuerza²⁸⁵⁶.

²⁸⁴⁷ Cuenta de Twitter de Trinidad and Tobago Express Newspaper (@expressupdates). [16 de enero de 2022](#).

²⁸⁴⁸ Daily Express. 19 de enero de 2022. [Lalla: Police must grant permission for protests](#).

²⁸⁴⁹ Daily Express. 19 de enero de 2022. [Lalla: Police must grant permission for protests](#).

²⁸⁵⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 342.

²⁸⁵¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 155.

²⁸⁵² Associates Times. 20 de abril de 2022. [Kamla Persad joins people protesting against fuel price hike in Trinidad and Tobago](#); Caribbean Loop News. 19 de abril de 2022. [UNC shows force in East Trinidad protests](#).

²⁸⁵³ Trinidad & Tobago Guardian. 27 de mayo de 2022. [Hundreds of Public Servants protest against 2% wage offer](#); Caribbean National Weekly. 30 de mayo de 2022. [Trinidad Public sector unions demonstrate for higher wages](#); Cuenta de Twitter de Trinidad and Tobago Express Newspapers (@expressupdates). [27 de mayo de 2022](#); Daily Express. 27 de mayo de 2022. [Ready to Rumble](#).

²⁸⁵⁴ The Jamaica Gleaner. 12 de agosto de 2022. [Workers in T&T protest government's 4% wage offer](#); Radio Jamaica News. 12 de agosto de 2022. [T&T public sector workers protest 4% wage offer](#); Caribbean Loop News. 2 de septiembre de 2022. [Calm: Unions' requests 'unrealistic, unsustainable.'](#)

²⁸⁵⁵ Cuenta de Twitter de Trinidad and Tobago Express Newspaper (@expressupdates). [24 de mayo de 2022](#); CCN TV6. n.d. [Migrant Deportation Orders Issued Daily](#).

²⁸⁵⁶ Trinidad & Tobago Guardian. 24 de mayo de 2022. [Venezuelans claim legal refugee being deported](#); CCN TV6. n.d. [Migrant Deportation Orders Issued Daily](#).

1310. La Relatoría Especial recuerda que la protección y garantía del derecho de protesta merecen especial atención cuando con él se expresan los sectores o grupos subrepresentados o marginados que enfrentan marcos institucionales que no favorecen su participación, o serias barreras de acceso a otras formas de comunicación de masas²⁸⁵⁷. Asimismo, esta Oficina reitera que la protesta como forma de participación en los asuntos públicos es especialmente relevante para los grupos de personas históricamente discriminados o en condiciones de marginalización²⁸⁵⁸.

1311. En julio, la Relatoría Especial recibió reportes señalando que los residentes de Beetham Gardens y Sea Lots habrían incendiado neumáticos y bloqueado la autopista por el presunto asesinato de tres jóvenes en un enfrentamiento con la policía en Puerto España. Estas tres personas, Isaiah Roberts de 17 años, Leonardo Brandon Williams de 21 años y Fabian Richards de 22 años, habrían sido disparadas por la policía en la madrugada del 2 de julio²⁸⁵⁹. Malakai Glenn, de 16 años, habría resultado herido²⁸⁶⁰. La versión de la policía es que varios agentes habrían perseguido a los tres jóvenes en un vehículo, quienes habrían abierto fuego primero; los residentes aseguraron que los jóvenes no contarían con armas y regresaban de una fiesta. Las protestas a raíz del alegado asesinato injusto de estos jóvenes habrían resultado en el arresto inicial de por lo menos ocho personas por bloquear las vías²⁸⁶¹. Cerca de 200 agentes de la policía habrían sido desplegados para garantizar el flujo libre de vehículos. Asimismo, los bomberos habrían hecho presencia para despejar los escombros en la autopista²⁸⁶². Las autoridades habrían instado a los residentes de Beetham Gardes y Sea Lots a que desistieran de bloquear las vías, reconociendo que tienen derecho a protestar pero que no deben cometer delitos. De seguir bloqueando las vías, las autoridades habrían afirmado que procederían a realizar arrestos. El comisionado interino de policía, McDonald Jacob, habría asegurado que la inteligencia policial señalaría que las protestas fueron provocadas por una “fuerza externa”²⁸⁶³.

1312. En vista de alegados cuestionamientos sobre las circunstancias en las que estos tres jóvenes habrían fallecido, la policía se habría comprometido a investigar a los oficiales involucrados en el tiroteo.²⁸⁶⁴ Los oficiales habrían sido liberados el 6 de julio en espera de más investigaciones²⁸⁶⁵.

1313. La Relatoría Especial expresa que la participación de las sociedades a través de la manifestación social es importante para la consolidación de la vida democrática de las sociedades y que, en general, ella como ejercicio de la libertad de expresión, reviste un interés social imperativo, lo que deja al Estado un marco aún más ceñido para justificar una limitación a esa forma de ejercicio de la libertad de expresión²⁸⁶⁶.

1314. La Relatoría Especial recuerda que cualquier afectación del orden público invocada como justificación para limitar la libertad de expresión debe obedecer a causas reales y objetivamente verificables, que planteen una amenaza cierta y creíble de una perturbación potencialmente grave de las condiciones básicas para el funcionamiento de las instituciones democráticas²⁸⁶⁷.

1315. Esta Oficina reitera que los Estados deben dejar de aplicar tipos penales que convierten en actos criminales conductas comúnmente observadas en protestas, como los cortes de ruta o los actos de desorden que, en sí mismos, no afectan bienes como la vida, la seguridad o la libertad de las personas, pues en el contexto de protestas ellas constituyen formas propias del ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de reunión

²⁸⁵⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 16.

²⁸⁵⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 23.

²⁸⁵⁹ Caribbean Loop News. 4 de julio de 2022. [Update: Beetham Highway cleared after fiery protests](#); Trinidad & Tobago Guardian. 4 de julio de 2022. [Beetham residents protests police-involved shooting of 3 youths](#).

²⁸⁶⁰ Caribbean Loop News. 5 de julio de 2022. [Beetham Gardens man slapped with six charges following protests](#).

²⁸⁶¹ TV6 TNT. 4 de julio de 2022. [Offices in fatal shooting on desk duty](#).

²⁸⁶² Daily Express. 5 de julio de 2022. [Eight protesters arrested](#).

²⁸⁶³ Daily Express. 5 de julio de 2022. [Eight protesters arrested](#).

²⁸⁶⁴ Trinidad & Tobago. 4 de julio de 2022. [Senior cops assure relatives of 'justice' after fatal police shooting of 3 men](#).

²⁸⁶⁵ Caribbean Loop News. 6 de julio de 2022. [No charge: All three survivors of police shooting released](#).

²⁸⁶⁶ CIDH. Informe Anual 2002. Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Cap. 4. Libertad de Expresión y Pobreza. 2003. Párr. 34.

²⁸⁶⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 82.

y de libre asociación²⁸⁶⁸. Asimismo, la Relatoría reitera que en los contextos de protesta social los Estados deben abstenerse de incurrir en prácticas de detenciones masivas, colectivas o indiscriminadas²⁸⁶⁹.

1316. La Relatoría recalca que los Estados están obligados a garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos humanos que se ponen en juego durante manifestaciones y protestas e implementar medidas y mecanismos para que estos puedan ejercerse en la práctica, no como forma de obstaculizarlos²⁸⁷⁰. En este sentido, esta Oficina enfatiza que la fuerza potencialmente letal no puede ser utilizada meramente para mantener o restituir el orden público o para proteger bienes jurídicos menos valiosos que la vida como, por ejemplo, la propiedad. Sólo la protección de la vida y la integridad física ante amenazas inminentes puede ser un objetivo legítimo para usar dicha fuerza²⁸⁷¹.

1317. En julio, esta Oficina también fue informada de que el ministro de seguridad nacional habría condenado las protestas por el fallecimiento de Meshach Gibson en medio de un enfrentamiento con la policía²⁸⁷². Las circunstancias en las que habría fallecido Gibson habrían resultado en varias protestas a lo largo de la *North Coast Road*. Los allegados a Gibson argumentarían que él fue asesinado por la policía, mientras que las autoridades mantendrían que el hombre les disparó primero y ellos respondieron²⁸⁷³. El ministro habría aseverado que los manifestantes no tendrían por qué interrumpir el tráfico puesto que la ciudadanía tiene otras formas de compartir su inconformismo. Asimismo, habría explicado que la conducta de la policía estaría sujeta a investigaciones y que casos civiles contra la institución habrían prosperado, por lo que no habría razón para protestar.

1318. La Relatoría Especial reitera que el principio general de no discriminación aplica especialmente a manifestaciones y protestas. En efecto, los Estados no pueden limitar la protesta social en base a los prejuicios e intolerancia que los gobiernos o las sociedades tengan frente a una persona o grupo. Tampoco pueden establecer restricciones con efectos discriminatorios por el tipo de reclamo, contenido o demanda que los participantes de las manifestaciones intenten defender²⁸⁷⁴.

1319. Asimismo, esta Oficina recuerda que las autoridades deben facilitar la celebración de reuniones, protestas sociales o manifestaciones públicas, garantizándose que puedan ser llevadas adelante, vistas y oídas por el público destinatario en el espacio elegido por los convocantes, para que llegue el mensaje que los organizadores y los participantes desean difundir. Por ello, como regla general el derecho de manifestarse y protestar incluye el derecho de elegir el tiempo, lugar y modo de hacerlo²⁸⁷⁵.

1320. En el mes de agosto, la Relatoría también conoció de una serie de manifestaciones por la prohibición durante seis meses de la exportación de chatarra de hierro [*scrap iron industry*].²⁸⁷⁶ Los manifestantes habrían bloqueado autopistas con escombros, por lo que la policía y los bomberos habrían tenido que removerlos. El superintendente sénior de la rama de tráfico habría asegurado que toda persona en presencia de un oficial que obstruya el tráfico sería arrestada²⁸⁷⁷. El ministerio de obras públicas y transporte, [*Ministry of Works and*

²⁸⁶⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 208.

²⁸⁶⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 138, 229.

²⁸⁷⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 28.

²⁸⁷¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 116.

²⁸⁷² Caribbean Loop News. 19 de julio de 2022. [Police kill man after claiming to be shot at, second suspect escapes.](#)

²⁸⁷³ Trinidad & Tobago Guardian. 25 de julio de 2022. [Hinds: Constant police patrols to stop further protest action.](#)

²⁸⁷⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 46, 47.

²⁸⁷⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 73.

²⁸⁷⁶ Caribbean Loop News. 29 de agosto de 2022. [Major roadways blocked as scrap iron protesters apply pressure](#); Caribbean Loop News. [Heat on the Street: Claxton Bay scrap iron workers protest Govt's ban](#); News Day. 3 de septiembre de 2022. [Scrap-iron dealers' head warns of more protests](#); News Day. 17 de agosto de 2022. [Claxton Bay residents protest scrap-iron export ban.](#)

²⁸⁷⁷ Trinidad & Tobago Guardian. [Scrap iron workers protest causes gridlock on highway.](#)

Transport] habría criticado el deterioro de la carretera como resultado de las protestas, calificando a los manifestantes de “irresponsables y antipatrióticos”²⁸⁷⁸.

1321. Esta Oficina recuerda que las autoridades políticas deben abstenerse de expresar nociones que vayan en detrimento o estigmaticen una protesta o a las personas que participan en ella o la organizan, puesto que puede poner en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo a nuevos ataques a ciertos sectores de la población²⁸⁷⁹.

1322. Desde comienzos de octubre, la Relatoría Especial tomó conocimiento de que decenas de trabajadores de la autoridad de agua y alcantarillado [*Water and Sewerage Authority (WASA)*] se habrían movilizado para protestar el posible despido de cerca de 600 trabajadores a raíz de una posible reestructuración²⁸⁸⁰. Asimismo, esta Oficina conoció que los residentes de Palo Seco habrían bloqueado por segundo día consecutivo una carretera con escombros y neumáticos en llamas en protesta por el aumento del desempleo, la infraestructura vial deficiente, la delincuencia y el costo de vida²⁸⁸¹. La policía y los bomberos habrían sido desplegados para levantar los escombros y reabrir las carreteras²⁸⁸². Los manifestantes habrían asegurado que continuarían protestando hasta que los problemas mencionados fueran resueltos. Con respecto al estado de la infraestructura vial, también se habrían presentado protestas y bloqueos en otras localidades en junio y septiembre²⁸⁸³.

1323. Como la ha expresado la CIDH y su Relatoría Especial, las manifestaciones públicas son consideradas un ejercicio de la libertad de expresión, ya que la expresión de opiniones, difusión de información y articulación de demandas constituyen objetivos centrales de las protestas²⁸⁸⁴.

1324. A mediados de enero de 2022, la Relatoría Especial fue informada de que el equipo legal de una parlamentaria le habría remitido una carta [*Pre-Action Protocol Letter*] a la bloguera de redes sociales Rhoda Bharath para que eliminara y se disculpara por una publicación en *Newsauce* en la que alegaba que la funcionaria electa desempeñaría un papel en la obtención de tarjetas de vacunación falsas para el personal de su distrito electoral²⁸⁸⁵.

1325. Esta Oficina recuerda que los funcionarios públicos y quienes aspiran a serlo, en una sociedad democrática, tienen un umbral distinto de protección, que les expone en mayor grado al escrutinio y a la crítica del público, lo cual se justifica por el carácter de interés²⁸⁸⁶.

1326. En marzo de 2022, la Relatoría fue informada de que una corte de Trinidad y Tobago habría fallado a favor del jugador de críquet Dinanath Ramnarine por haber sido aparentemente difamado [*libelled*] a través de Facebook por Rafi Ali, un empresario y administrador del mismo deporte²⁸⁸⁷. La juez habría razonado en su sentencia que la compensación monetaria a la que estaría sujeto el jugador debería servir como una advertencia para cualquier ciudadano utilizando redes sociales para difamar y atentar contra la reputación de otras

²⁸⁷⁸ Daily Express. 12 de octubre de 2022. [‘Irresponsible and Unpatriotic’: Police action against protesters.](#)

²⁸⁷⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 287.

²⁸⁸⁰ News Day. 30 de junio de 2022. [Water and Sewerage Authority \(WASA\) employees protest the possible retrenchment of 600 workers on Thursday;](#) Saturday Express. 30 de julio de 2022. [WASA workers ‘demonised.’](#)

²⁸⁸¹ Saturday Express. 27 de octubre de 2022. [More protests in Palo Seco.](#)

²⁸⁸² Saturday Express. 28 de octubre de 2022. [Santa Flora protests continue despite police presence.](#)

²⁸⁸³ Cuenta de Twitter de Trinidad and Tobago Express Newspapers (@expressupdates). [21 de junio de 2022;](#) TV6 TNT. 10 de septiembre de 2022. [Lopinot Residents Cry No Water & Poor Roads.](#)

²⁸⁸⁴ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Protesta y Derechos Humanos. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.22/19. Septiembre 2019. Párr. 18.

²⁸⁸⁵ Trinidad & Tobago Guardian. 14 de febrero de 2022. [Ameen issues Pre-Action Protocol Letter to social media blogger;](#) Caribbean Loop News. 15 de enero de 2022. [UNC MP sends pre-action protocol letter to Rhoda Bharath;](#) 103 FM. 15 de enero de 2022. MP Ameen sends Pre-Action Letter to Rhoda Bharath’s Newsauce; CNC3. 11 de enero de 2022. [Lee ‘sure’ UNC will probe claims about Ameen, fake vaccine cards.](#)

²⁸⁸⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 2/09. Párr. 40.

²⁸⁸⁷ Guyana Chronicle. 9 de marzo de 2022. [Former WIPA boss awarded nearly \\$1M in defamation case;](#) Saturday Express. 8 de marzo de 2022. [‘Expect consequences for Facebook libel.’](#)

personas²⁸⁸⁸. La juez también habría aseverado que la difamación en Facebook es “invasiva” y deja “estigmas ineludibles,” incluso cuando las alegadas difamaciones dejan de ser temas de conversación en línea. La juez habría señalado que figuras públicas podrían beneficiarse económicamente al difamar a otras personalidades a través de plataformas digitales.

1327. La Relatoría Especial reitera que la protección de la honra y la reputación, cuando se alega una afectación mediante el uso de Internet, debe responder en general a criterios de ponderación similares a los que se utilizan en otros ámbitos de la comunicación²⁸⁸⁹. En este sentido, cuando se trata de una información que ha circulado a través de cualquiera de las múltiples formas del uso de Internet, para definir si se produjo un daño que debe ser reparado es fundamental tener en cuenta las circunstancias del caso concreto, sin apelar a presunciones que no pueden ser técnicamente sustentadas y que hacen distinciones injustificadas fundadas exclusivamente en la naturaleza del medio empleado para difundir una determinada expresión.²⁸⁹⁰ La Relatoría afirma que no sería aceptable una ley que penalice, específicamente, los delitos contra el honor en línea e imponga penas más rigurosas que para los perpetrados en el mundo offline; ello significaría una restricción desproporcionada para la expresión en Internet, bajo un paradigma que considera a ese medio más riesgoso que otros. Ese tipo de medidas tendría el efecto de restringir y limitar a Internet como espacio para el libre intercambio de ideas, informaciones y opiniones²⁸⁹¹. Finalmente, a la hora de establecer el remedio que debe emplearse, es necesario identificar las facilidades que Internet puede otorgar a una persona para ejercer de manera inmediata y efectiva su derecho de rectificación o respuesta²⁸⁹².

1328. En abril de 2022, la Relatoría recibió información señalando que los servicios de policía de Trinidad y Tobago [*Trinidad and Tobago Police Service (TTPS)*] y la Agencia de Servicios Estratégicos [*Strategic Services Agency (SSA)*] habrían comprado y utilizado el software israelí *Pegasus* para espiar a la ciudadanía²⁸⁹³. La líder de la oposición habría asegurado en un foro que un denunciante [*whistleblower*] le habría proporcionado información señalando que un selecto grupo de oficiales estarían interceptando las comunicaciones privadas de parlamentarios y miembros de la prensa, el poder judicial, las agencias estatales y los sindicatos, entre otros²⁸⁹⁴.

1329. Los señalamientos habrían sido desmentidos por el comisionado de policía interino [*Acting Commissioner of Police*], así como por el ministro de seguridad nacional y el primer ministro Keith Rowley²⁸⁹⁵. El primer ministro habría argumentado que sólo la Agencia de Servicios Estratégicos [*Strategic Services Agency (SSA)*] podría contar con una suite de interceptaciones para garantizar que éstas sólo se realicen dentro de los parámetros de la Ley de Interceptación de Comunicaciones [*Interception of Communication Act*] y la Ley de Enmienda de Interceptación de Comunicaciones de 2020 [*2020 Interception of Communications Amendment Act*]²⁸⁹⁶. El jefe de Estado habría explicado que el software y hardware de interceptación sólo pueden ser utilizados por oficiales cualificados de la policía tanto cuenten con la previa autorización de la SSA.

1330. El comisionado de policía interino habría confirmado que durante el mandato del ex comisionado de policía se habría comprado un software para monitorear las actividades de supuestas actividades criminales, aunque el software no contaría con la misma capacidad que *Pegasus*²⁸⁹⁷. El control sobre este software, cuyo nombre nunca habría sido revelado, habría sido dividido entre los servicios de policía de Trinidad y Tobago

²⁸⁸⁸ News Day. 7 de marzo de 2022. [Central businessman to pay ex-WI cricketer \\$800k for Facebook libel](#); SportsMax. 8 de marzo de 2022. [Former member TTCB member ordered to pay former WIPA boss Ramnarine thousands in damages for libelous Facebook post](#).

²⁸⁸⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 70.

²⁸⁹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 71.

²⁸⁹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 74.

²⁸⁹² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 71.

²⁸⁹³ Saturday Express. 10 de abril de 2022. [Special Report: The Spy files](#).

²⁸⁹⁴ WIC News. 7 de abril de 2022. [Kamla Persad alleges Keith Rowley led govt spying on people with Pegasus](#); Caribbean Loop News. 5 de abril de 2022. [Kamla: Gov't spying on Whatsapp messages, emails](#).

²⁸⁹⁵ Caribbean Loop News. 25 de abril de 2022. [T&T: Police deny acquiring Pegasus software to spy on citizens](#).

²⁸⁹⁶ TTT Live Online. 22 de abril de 2022. [Political Mischief - PM Rowley Says No Pegasus Spyware In T&T](#).

²⁸⁹⁷ Saturday Express. 25 de abril de 2022. [Jacob: Police rejected Pegasus](#).

[*Trinidad and Tobago Police Service (TTPS)*] y la agencia de servicios estratégicos [*Strategic Services Agency (SSA)*]²⁸⁹⁸. De acuerdo con información pública, el software nunca habría sido utilizado y se encontraría desde septiembre del 2021 bajo el control pleno de la SSA, por lo que la policía no tendría posesión de ningún software para interceptar comunicaciones²⁸⁹⁹. Las autoridades expresaron que utilizar el software requeriría de amplia capacitación y que no se habría acordado ni cómo ni quién podría utilizar esta herramienta.

1331. La Relatoría Especial recuerda que, en virtud de la relación estrecha entre libertad de expresión y privacidad, los Estados deben evitar la implementación de cualquier medida que restrinja, de manera arbitraria o abusiva, la privacidad de los individuos, entendida en sentido amplio como todo espacio de intimidad y anonimato, libre de amedrentamiento y de represalias, y necesario para que un individuo pueda formarse libremente una opinión y expresar sus ideas así como buscar y recibir información, sin ser forzado a identificarse o a revelar sus creencias y convicciones o las fuentes que consulta²⁹⁰⁰.

1332. Asimismo, esta Oficina recuerda que la mera existencia de programas de vigilancia produce una limitación indirecta que genera un efecto inhibitorio sobre el ejercicio de la libertad de expresión. En efecto, la afectación de la privacidad de las comunicaciones vuelve a las personas cautelosas de lo que dicen y –por consiguiente— de lo que hacen, instala el temor y la inhibición como parte de la cultura política y las obliga a tomar precauciones para comunicarse entre ellas. La afectación de la privacidad de las comunicaciones vuelve a las personas cautelosas de lo que dicen y –por consiguiente— de lo que hacen, instala el temor y la inhibición como parte de la cultura política y las obliga a tomar precauciones para comunicarse entre ellas²⁹⁰¹.

1333. La Relatoría enfatiza que los Estados deberían publicar información global sobre el número de solicitudes de interceptación y vigilancia aprobadas y rechazadas, incluyendo la mayor cantidad de información posible como – por ejemplo – un desglose de solicitudes por proveedor de servicios, tipo de investigación, tiempo durante el cual se extienden las investigaciones, etcétera²⁹⁰². Adicionalmente, las decisiones de realizar tareas de vigilancia que invadan la privacidad de las personas deben ser autorizadas por autoridades judiciales independientes, que deben dar cuenta de las razones por las cuales la medida es idónea para alcanzar los fines que persigue en el caso concreto; de si es lo suficientemente restringida para no afectar el derecho involucrado más de lo necesario; y de si resulta proporcional respecto del interés que se quiere promover²⁹⁰³.

1334. A finales de julio de 2022, un tribunal de apelaciones habría dictaminado que la compañía de Servicios de Telecomunicaciones de Trinidad y Tobago [*Telecommunications Services of Trinidad and Tobago (TSTT)*] es una autoridad pública que estaría sujeta a las disposiciones de la Ley de Libertad de Información [*Freedom of Information Act (FOIA)*]²⁹⁰⁴. La información recibida por esta Oficina indicaría que el activista social Ravi Balgobin-Maharaj habría presentado en 2017, sin éxito, una solicitud para conocer detalles sobre su estructura gerencial, salarios de altos cargos y su acuerdo de accionistas²⁹⁰⁵. Inicialmente, *TSTT* se habría negado a brindar esta información argumentando que la compañía no era propiedad en su totalidad del Estado ni estaba controlada por éste. La apelación habría sido exitosa después de que quedara demostrado que el gabinete presidencial habría aprobado el nombramiento del nuevo presidente del *TSTT* en 2020.

1335. Tal y como la ha expuesto la CIDH y su Relatoría Especial con referencia al marco jurídico interamericano, el libre acceso a la información es un medio para que, en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía pueda ejercer adecuadamente sus derechos políticos. Ciertamente, los derechos políticos tienen como presupuesto la existencia de un debate amplio y vigoroso para el cual es indispensable contar con la información pública que permita evaluar con seriedad los avances y las dificultades de los logros de las distintas autoridades. Sólo a través del acceso a la información bajo el control

²⁸⁹⁸ News Day. 23 de abril de 2022. [PM: Griffith bought interception software without approval.](#)

²⁸⁹⁹ Trinidad & Tobago Guardian. 23 de abril de 2022. [Rowley, Griffith spar over Pegasus spyware.](#)

²⁹⁰⁰ CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 132.

²⁹⁰¹ CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 150.

²⁹⁰² CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 168.

²⁹⁰³ CIDH. Libertad de Expresión e Internet. 2013. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. Párr. 165.

²⁹⁰⁴ News Day. 29 de julio de 2022. [Court rules TSTT a public authority subject to FOIA.](#)

²⁹⁰⁵ Trinidad & Tobago Guardian. 29 de julio de 2022. [Appeal Court finds TSTT subject to Freedom of Information Act requests.](#)

del Estado es posible que los ciudadanos puedan saber si se está dando cumplimiento adecuado a las funciones públicas²⁹⁰⁶.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1336. En el marco del carnaval anual de Trinidad y Tobago en febrero de 2022, la Relatoría recibió reportes señalando la presunta discriminación contra mujeres pertenecientes al grupo *Divas Cabaret Calypso Tent*.²⁹⁰⁷ El presidente de la comisión nacional del carnaval [*National Carnival Commission (NCC)*] no habría seleccionado al grupo en cuestión, conformado únicamente por mujeres, para participar en esta celebración nacional pese a que ya habría participado en cinco ediciones previas del carnaval.²⁹⁰⁸ El grupo *Divas Cabaret Calypso Tent* expresó que tendría mejor preparación e historial para participar en estas celebraciones y habría acusado a la comisión nacional del carnaval de ser “machista” y “misógina”²⁹⁰⁹. El grupo habría emitido una carta de protocolo previa [*pre-action protocol letter*] antes de una posible acción en el tribunal superior [*High Court*] por reclamos de nepotismo, amiguismo y discriminación de género. La misiva también aseguraría que el grupo presentaría una queja formal a la comisión de igualdad de oportunidades para investigar si la *NCC* presentaría un “sesgo inherente y una discriminación arraigada contra las mujeres”²⁹¹⁰.

1337. La Relatoría Especial recuerda que la importancia del ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las mujeres se deriva, entre otras razones, del papel de este derecho para lograr la igualdad de género efectiva y el fortalecimiento de la democracia. Al tiempo que la igualdad de género es consustancial para la libertad de expresión en tanto derecho fundamental, el ejercicio de la libertad de expresión es instrumento clave para promover la igualdad de género.²⁹¹¹ En este sentido, esta Oficina manifiesta que las restricciones y obstáculos al ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las mujeres no hacen sino reforzar su marginación del espacio público, y la discriminación estructural impide que puedan ejercer libremente su derecho a la libertad de expresión²⁹¹².

1338. Con el comienzo del año escolar, esta Oficina conoció que múltiples padres de familia estarían teniendo dificultades para costear los libros escolares de sus hijos. La información recibida indicaría que varias familias no contarían con los recursos para comprar los libros del currículo escolar dado que los precios habrían subido sustancialmente comparado al año anterior²⁹¹³. Algunos de los libros de segunda mano estarían desactualizados, por lo que no serían apropiados para los pupilos²⁹¹⁴.

1339. La Relatoría Especial recuerda que la libertad académica implica el derecho de toda persona a buscar, generar y transmitir conocimientos, a formar parte de las comunidades académicas y a realizar labores autónomas para llevar a cabo actividades educativas de docencia, aprendizaje, enseñanza, investigación, descubrimiento, transformación, debate, búsqueda, difusión de información e ideas y de acceso a educación de calidad de forma libre y sin temor a represalias. Adicionalmente, la libertad académica tiene una dimensión colectiva, consistente en el derecho de la sociedad y sus integrantes a recibir las informaciones, conocimientos y opiniones producidas en el marco de la actividad académica y de obtener acceso a los beneficios y productos de la investigación e innovación²⁹¹⁵. Por lo anterior, esta Oficina expresa su preocupación ante las barreras financieras que estarían enfrentando los niños, niñas y adolescentes de Trinidad y Tobago para acceder a la educación y a textos escolares.

²⁹⁰⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano. 2010. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 1/09. Párr. 5.

²⁹⁰⁷ Caribbean Loop News. 19 de febrero de 2022. [Divas Tent cries discrimination, sends pre-action letter to NCC.](#)

²⁹⁰⁸ News Day. 20 de febrero de 2022. [Divas calypso tent wants show in Taste of Carnival.](#)

²⁹⁰⁹ Saturday Express. 20 de febrero de 2022. [All-female tent claims discrimination by Gypsy.](#)

²⁹¹⁰ TV6 TNT. 19 de febrero de 2022. [Divas Calypso Tent Sends NCC Preaction Letter.](#)

²⁹¹¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 65.

²⁹¹² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Mujeres Periodistas y Libertad de Expresión. Octubre 2018. OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF.20/18. Párr. 67.

²⁹¹³ Daily Express. 3 de septiembre de 2022. [Parents complain as new term nears: Prices too high.](#)

²⁹¹⁴ Trinidad & Tobago Guardian; [Parents opt for second-hand books during back to school shopping.](#)

²⁹¹⁵ CIDH. Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria. 2021. Ppio. N° 1.

D. Libertad de expresión e internet

1340. En el 2022, la Relatoría Especial fue alertada de varios incidentes de fraude en internet. El Servicio de Policía de Trinidad y Tobago [*Trinidad and Tobago Police Service (TTPS)*] le estaría solicitando a la ciudadanía tener mayor precaución a la hora de realizar compras y transacciones en línea en vista del incremento de compañías estafando a clientes²⁹¹⁶. Asimismo, la Asociación de Fisioterapia de Trinidad y Tobago [*Physiotherapy Association of Trinidad and Tobago (PATT)*] estaría denunciando un incremento en el número de personas haciéndose pasar por fisioterapeutas en redes sociales, lo que conllevaría a que múltiples individuos sean tratados por personas no calificadas²⁹¹⁷.

1341. En el 2022, la Relatoría también fue informada de incidentes violentos que habrían sido difundidos por redes sociales. En octubre, esta Oficina tomó conocimiento de un ataque contra un conductor y un estudiante menor de edad después de que numerosos pupilos los golpearan a las afueras de una institución educativa²⁹¹⁸.

²⁹¹⁶ Saturday Express. 19 de marzo de 2022. [TTPS warns of on-line scam.](#)

²⁹¹⁷ Saturday Express. 12 de junio de 2022. [Physiotherapy association wanders of impersonators.](#)

²⁹¹⁸ Saturday Express. 19 de octubre de 2022. [Pupils badly beat maxi driver in hospital](#); Trinidad & Tobago Guardian. 27 de octubre de 2022. [Maxi Taxi driver and student recovering following beating.](#)

URUGUAY

1342. Esta Oficina ha reiterado que Uruguay mantiene índices altos de respeto al derecho a la libertad de expresión y a la institucionalidad democrática. Sin embargo, en 2022 esta Relatoría ha recibido reportes sobre discursos estigmatizantes de altos funcionarios en contra de periodistas, presuntos casos de vigilancia donde podrían estar involucrados agentes del Estado, amenazas y hostigamiento contra la prensa, y el avance de una reforma que dejaría sin efecto una ley que fue respaldada por esta Oficina, por Naciones Unidas y otras instancias internacionales. En temas de acceso digital, un tribunal ordenó a Google desindexar información personal que se encontraba en artículos periodísticos de hace más de 10 años, lo que marca un precedente jurisprudencial en este tema. La RELE agradece a la Misión Permanente de Uruguay ante la OEA su rol en la fundación del Grupo de “Amigos de la Libertad de Expresión y el Periodismo” (GALEP) de la OEA, un grupo de Estados Miembros comprometidos a actuar conjuntamente en el fortalecimiento del ejercicio y el respeto del derecho a la libertad de expresión, información y de pensamiento, y con el objetivo de reafirmar que los medios de comunicación libres e independientes son fundamentales para la democracia.

A. Periodismo y democracia

1343. El 25 de septiembre, el periodista Gabriel Pereyra denunció actos de vigilancia supuestamente cometidos por grupos de inteligencia estatal. En una publicación en redes sociales, el periodista señaló: “el tercer jefe del servicio de Inteligencia policial ordenó tareas de vigilancia y seguimiento sobre mi persona”²⁹¹⁹. Añadió que “nunca desconfió” del “presidente ni del ministro del interior”, quienes se deslindaron como responsables de los presuntos seguimientos²⁹²⁰. El periodista dijo haber hablado de esto con el ministro del interior y con el director de Convivencia, quienes le aseguraron que este seguimiento no provenía de la cúpula política²⁹²¹. Pereyra trabaja en la *Radio Sarandí*, en el informativo *VTV* y es columnista del semanario *Búsqueda*, y se ha dedicado a cubrir la fuente policial y sus posibles vínculos con estructuras de corrupción y crimen organizado²⁹²². Según la información disponible, estas órdenes de vigilancia se habrían dado luego de las publicaciones relacionadas a cuestionar actos de corrupción de las fuerzas policiales²⁹²³. Tras haberse hecho públicas sus denuncias, las autoridades del ministerio del Interior ordenaron realizar investigaciones, pero según la información recibida estas fueron clausuradas sin encontrar a los responsables de los presuntos seguimientos ilegales, según se informó públicamente²⁹²⁴.

1344. La Asociación de Prensa Uruguaya (APU) se pronunció por medio de un comunicado haciendo referencia a una reunión que tuvieron directivos de esta entidad con el ministro del interior para tratar la situación de Pereyra y, ante la información de que el caso se habría cerrado tras interrogar a algunos agentes policiales, solicitaron una investigación independiente²⁹²⁵.

²⁹¹⁹ Twitter Gabriel Pereyra. [25 de septiembre de 2022](#); Twitter Edison Lanza. [25 de septiembre de 2022](#); Radio Sarandí 690. 26 de septiembre de 2022. [Gabriel Pereyra denunció que el tercer jefe de Inteligencia Policial ordenó espialarlo](#); San José Ahora. 26 de septiembre de 2022. [Sindicato policial denunció que tienen teléfonos intervenidos; situación «es gravísima»](#); Twitter APU. [27 de septiembre de 2022](#).

²⁹²⁰ Twitter Gabriel Pereyra. [25 de septiembre de 2022](#); Radio Sarandí 690. 26 de septiembre de 2022. [Gabriel Pereyra denunció que el tercer jefe de Inteligencia Policial ordenó espialarlo](#); San José Ahora. 26 de septiembre de 2022. [Sindicato policial denunció que tienen teléfonos intervenidos; situación «es gravísima»](#); Twitter APU. [27 de septiembre de 2022](#).

²⁹²¹ Twitter Gabriel Pereyra. [25 de septiembre de 2022](#); Radio Sarandí 690. 26 de septiembre de 2022. [Gabriel Pereyra denunció que el tercer jefe de Inteligencia Policial ordenó espialarlo](#); San José Ahora. 26 de septiembre de 2022. [Sindicato policial denunció que tienen teléfonos intervenidos; situación «es gravísima»](#); Twitter APU. [27 de septiembre de 2022](#).

²⁹²² Twitter Gabriel Pereyra. [25 de septiembre de 2022](#); Radio Sarandí 690. 26 de septiembre de 2022. [Gabriel Pereyra denunció que el tercer jefe de Inteligencia Policial ordenó espialarlo](#); San José Ahora. 26 de septiembre de 2022. [Sindicato policial denunció que tienen teléfonos intervenidos; situación «es gravísima»](#); Twitter APU. [27 de septiembre de 2022](#).

²⁹²³ Twitter Gabriel Pereyra. [25 de septiembre de 2022](#); Radio Sarandí 690. 26 de septiembre de 2022. [Gabriel Pereyra denunció que el tercer jefe de Inteligencia Policial ordenó espialarlo](#); San José Ahora. 26 de septiembre de 2022. [Sindicato policial denunció que tienen teléfonos intervenidos; situación «es gravísima»](#); Twitter APU. [27 de septiembre de 2022](#).

²⁹²⁴ El Observador. 26 de septiembre de 2022. [Heber cerró investigación sobre vigilancia a Pereyra pero APU lo apoyará si decide denunciar en Fiscalía](#); La diaria. 27 de septiembre de 2022. [Gabriel Pereyra cuestionó investigación del MI sobre orden de seguimiento en su contra y dijo que fue “un interrogatorio a ellos mismos”](#); M24. 27 de septiembre de 2022. [Interior no investigó espionaje, “fue un interrogatorio a ellos mismos”, cuestionó Gabriel Pereyra](#).

²⁹²⁵ Montevideo Portal. 28 de septiembre de 2022. [APU: Investigación de Interior por denuncia de Pereyra es “somera” y “no otorga garantías”](#); Subrayado. 26 de septiembre de 2022. [Interior asegura que no se ordenó vigilar ni seguir al periodista Gabriel Pereyra](#); Telenoche. 27 de septiembre de 2022. [APU conforme tras reunión con Interior por denuncia de Pereyra](#).

1345. Asimismo, de acuerdo con información pública, los senadores del Frente Amplio Mario Bergara y Charles Carrera habrían sido objeto de espionaje, supuestamente por parte de un excustodio presidencial que fue detenido en septiembre por falsificación de documentos a ciudadanos rusos²⁹²⁶. El CEO de la empresa Vertical Skies, quien aparece en los chats, reconoció el espionaje, pero deslindó de responsabilidad a la empresa, argumentando que había sido una acción de su socio independientemente de la empresa²⁹²⁷. Los Senadores de todos los partidos rechazaron este espionaje y los afectados presentaron una denuncia penal pidiéndole a una fiscalía que iniciara una investigación en cuerda separada al caso que se le sigue a Artesiano por falsificación²⁹²⁸.

1346. Esta Oficina considera fundamental que el Estado investigue los hechos de manera efectiva e imparcial. Asimismo, la Relatoría recuerda que tanto a nivel regional como universal se reconoce que las prácticas de vigilancia y la interceptación y recopilación ilícita o arbitraria de datos personales no sólo afectan el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión, sino que también pueden ser contrarios a los preceptos de una sociedad democrática²⁹²⁹. El sistema interamericano, en consonancia con el europeo y el universal, estableció un test tripartito para verificar la legitimidad de una injerencia estatal o no estatal en la vida privada como es la vigilancia electrónica. Conforme dicho test, la medida de vigilancia ha de ser legal, en sentido formal y material, necesaria y proporcionada²⁹³⁰. Asimismo, en línea con lo que ya ha sostenido la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, la RELE reitera el llamado a la moratoria inmediata sobre la venta, la transferencia y el uso de la tecnología de vigilancia hasta tanto se establezcan marcos normativos en línea con los derechos humanos²⁹³¹.

1347. Por otro lado, en 2022 la Relatoría Especial también recibió información sobre alegadas amenazas e intimidaciones en contra de la prensa en Uruguay. Según información recabada, el 20 de julio la periodista Silvia Techera, de *AM 1340 La Voz de Melo*, *Subrayado* y *Canal 10*, habría sido amenazada de muerte a través de las redes sociales por su labor periodística, particularmente tras haber cubierto un juicio de asesinato relacionado con el narcotráfico en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, región fronteriza con Brasil²⁹³². Las investigaciones de las autoridades determinaron que el teléfono desde donde recibió los mensajes amenazantes era propiedad de una persona menor de edad que se encuentra recluida en un centro de detención para menores en conflicto con la ley, y que tendría relación con una persona que fue condenada por el asesinato que cubría la periodista Silvia Techera²⁹³³. La RELE pudo conocer que las autoridades se comunicaron con ella para solidarizarse y disponibilizar medidas de seguridad para garantizar su protección.

1348. Además, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) reportó amenazas en contra del periodista Alfonso Lessa, que habría incluido además una persecución en un vehículo²⁹³⁴.

1349. La RELE también recibió información sobre alegadas amenazas y hostigamiento a periodistas por parte de actores políticos. El periodista Antonio Ladra señaló públicamente que un funcionario administrativo

²⁹²⁶ Medios Públicos. 1 de diciembre de 2022. [Sesión extraordinaria del Senado por presunto espionaje a Bergara y Carrera](#); La Diaria Política. 13 de diciembre de 2022. [CEO de Vertical Skies reconoció espionaje a senadores del Frente Amplio](#); Nodal. 2 de diciembre de 2022. [Senadores de todos los partidos repudiaron espionaje a legisladores del Frente Amplio](#).

²⁹²⁷ Medios Públicos. 1 de diciembre de 2022. [Sesión extraordinaria del Senado por presunto espionaje a Bergara y Carrera](#); La Diaria Política. 13 de diciembre de 2022. [CEO de Vertical Skies reconoció espionaje a senadores del Frente Amplio](#); Nodal. 2 de diciembre de 2022. [Senadores de todos los partidos repudiaron espionaje a legisladores del Frente Amplio](#).

²⁹²⁸ Medios Públicos. 1 de diciembre de 2022. [Sesión extraordinaria del Senado por presunto espionaje a Bergara y Carrera](#); La Diaria Política. 13 de diciembre de 2022. [CEO de Vertical Skies reconoció espionaje a senadores del Frente Amplio](#); Nodal. 2 de diciembre de 2022. [Senadores de todos los partidos repudiaron espionaje a legisladores del Frente Amplio](#).

²⁹²⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una internet libre, abierta e incluyente. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 212.

²⁹³⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Estándares para una internet libre, abierta e incluyente. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 216.

²⁹³¹ CIDH. 31 de enero de 2022. [La CIDH, RELE y OACNUDH expresan preocupación ante los hallazgos sobre uso del software Pegasus para espiar a periodistas y organizaciones de la sociedad civil en El Salvador. 31 de enero de 2022](#). Comunicado de prensa No. 022/22.

²⁹³² Cainfo. 20 de julio de 2022. [Cainfo repudia amenaza contra la periodista Silvia Techera](#); El Observador. 20 de julio de 2022. [Amenazaron de muerte a la periodista Silvia Techera: "Tus horas están contadas"](#); Cuenta de Twitter de APU. [20 de julio de 2022](#).

²⁹³³ Cainfo. 20 de julio de 2022. [Cainfo repudia amenaza contra la periodista Silvia Techera](#); El Observador. 20 de julio de 2022. [Amenazaron de muerte a la periodista Silvia Techera: "Tus horas están contadas"](#); Cuenta de Twitter de APU. [20 de julio de 2022](#).

²⁹³⁴ Twitter MVD Noticias. 3 de noviembre de 2022. [SIP analiza la denuncia por amenazas a periodista](#); M24. 3 de noviembre de 2022. [Periodista Alfonso Lessa denunció amenazas ante la Sociedad Interamericana de Prensa](#)

del Municipio de Río Branco lo habría amenazado con demandarlo por difamación, tras haber publicado sobre asuntos de irregularidad gubernamental que involucraban a un funcionario municipal²⁹³⁵.

1350. En esta línea, Amnistía Internacional alertó sobre un retroceso en la libertad de prensa en Uruguay²⁹³⁶. Por su parte, la APU dijo que “persiste la prepotencia, el hostigamiento y la violencia del *Grupo R Multimedia* contra sus trabajadores. Se acumulan las denuncias en contra de esta patronal y la situación sigue incambiada”²⁹³⁷.

1351. Por otro lado, esta Oficina también tuvo conocimiento de que el 5 de febrero, un grupo de efectivos de Delitos Informáticos e Interpol habrían llegado al medio *Azul FM* en busca de acceder a las computadoras donde se almacenaba material del programa *La Pecera*. La Policía se retiró de la radio con grabaciones de la emisora²⁹³⁸. Según la información pública, un fiscal de delitos sexuales habría ordenado el allanamiento de la radio *Azul FM* y de la casa del conductor del programa *La Pecera*, Ignacio Álvarez, en busca de indagar sobre las fuentes de los periodistas y acceder a sus teléfonos móviles, luego de que difundieran audios de contenido íntimo grabados por los imputados por abuso sexual agravado a una mujer de 30 años²⁹³⁹. Según información pública, este material no formaba parte del expediente y fue aportado por el abogado defensor de los acusados²⁹⁴⁰.

1352. Esta Oficina recuerda que, como señala el Principio 9 de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión, “las intimidaciones y amenazas (...) a los comunicadores sociales viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”. La CIDH y su Relatoría Especial han entendido que este tipo de ataques “busca ser una herramienta de intimidación, mediante la cual se envía un claro mensaje para todas aquellas personas de la sociedad civil que realizan tareas de investigación sobre irregularidades en la gestión pública. Esta práctica busca que la prensa como mecanismo de control, guarde silencio o se haga cómplice de aquellas personas o instituciones que realizan actos o hechos abusivos o ilegales. En última instancia, lo que se busca es impedir a toda costa que la sociedad sea informada de estos acontecimientos”²⁹⁴¹.

1353. Como fue reportado en el último informe anual de la RELE, persisten los señalamientos estigmatizantes de personas funcionarias contra periodistas y medios de comunicación. Al respecto, la Asociación de Periodistas de Uruguay (APU) reportó la continuidad de “acoso y hostigamiento contra periodistas”, haciendo referencia particularmente a la senadora del Partido Nacional, Graciela Bianchi²⁹⁴². Según información disponible, el 23 de agosto la senadora Graciela Bianchi, del Partido Nacional, declaró públicamente que “se encargaría” del periodista Eduardo Preve, luego de que él publicara un tuit en donde el comunicador hacía una línea del tiempo sobre un caso de narcotráfico y los posibles nexos con el Gobierno uruguayo²⁹⁴³.

²⁹³⁵ Cuenta de Twitter de Antonio Ladra (@antonioladra). [6 de noviembre de 2022](#); Portal; 6 de noviembre de 2022. [AMENAZA: SPILMAN – LADRA](#)

²⁹³⁶ La Red 21. 5 de julio de 2022. [Amnistía Internacional alerta por retroceso en la libertad de prensa en Uruguay y afectación a varios derechos humanos](#)

²⁹³⁷ Cuenta de Twitter de APU. [11 de octubre de 2022](#).

²⁹³⁸ El País. 5 de febrero de 2022. [Allanan radio y casa de Álvarez: lo que pidió una fiscal y las críticas por “atentar” contra la libertad de prensa](#); La Diaria. 4 de febrero de 2022. [Allanaron Azul FM, radio que emite el programa de Ignacio Álvarez](#); El Observador. 5 de febrero de 2022. [Allanamiento de Azul FM para conocer “origen” de sus audios genera cuestionamientos por “violación de libertad de prensa”](#).

²⁹³⁹ El País. 5 de febrero de 2022. [Allanan radio y casa de Álvarez: lo que pidió una fiscal y las críticas por “atentar” contra la libertad de prensa](#); La Diaria. 4 de febrero de 2022. [Allanaron Azul FM, radio que emite el programa de Ignacio Álvarez](#); El Observador. 5 de febrero de 2022. [Allanamiento de Azul FM para conocer “origen” de sus audios genera cuestionamientos por “violación de libertad de prensa”](#).

²⁹⁴⁰ El País. 5 de febrero de 2022. [Allanan radio y casa de Álvarez: lo que pidió una fiscal y las críticas por “atentar” contra la libertad de prensa](#); La Diaria. 4 de febrero de 2022. [Allanaron Azul FM, radio que emite el programa de Ignacio Álvarez](#); El Observador. 5 de febrero de 2022. [Allanamiento de Azul FM para conocer “origen” de sus audios genera cuestionamientos por “violación de libertad de prensa”](#).

²⁹⁴¹ CIDH. Sin fecha. [Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios](#).

²⁹⁴² La diaria. 3 de mayo de 2022. [APU denuncia a la CIDH la “permanente actitud hostil contra periodistas” de Graciela Bianchi](#); Caras & Caretas. 4 de mayo de 2022. [APU denunció ante la CIDH la “actitud hostil” de Bianchi](#).

²⁹⁴³ El Observador. 23 de agosto de 2022. [APU condenó dichos de Graciela Bianchi sobre director de Informativos de TV Ciudad y formuló seis preguntas](#); M 24. 8 de noviembre de 2022. [Graciela Bianchi dijo que “se había encargado de Eduardo Preve” y el periodista terminó despedido de Canal 10, señaló secretario de APU](#).

1354. Asimismo, según información disponible, durante una rueda de prensa, el secretario de la presidencia le habría dicho a la periodista Macarena Vico, con el micrófono apagado, “no provoques al pedo. ¡Te mandan eh!”²⁹⁴⁴. Ello habría sucedido luego de que la reportera consultara sobre las modificaciones a la ley antitabaco y sobre una reunión que habría tenido el presidente con un delegado de una tabacalera. Posteriormente, Delgado habría pedido disculpas y considerado sus palabras como “un error”²⁹⁴⁵. Por medio de un comunicado, la APU denunció que “una vez más, desde el más alto nivel político del país, se arremete contra los y las trabajadoras y trabajadores de TV Ciudad”²⁹⁴⁶.

1355. Asimismo, la APU emitió un comunicado el 5 de agosto en el que manifestó “gran preocupación” por el supuesto “creciente clima de crispación” en la conversación en las redes sociales entre políticos y periodistas²⁹⁴⁷. “No es cuestión de partidos, de dirigentes o de periodistas. Se trata de cuidar la convivencia democrática para que todos, cada uno en su rol, pueda desarrollar su actividad con la más absoluta libertad, sin presiones y sin el nivel de hostilidad que se está visualizando”, señaló la organización²⁹⁴⁸.

1356. Asimismo, de acuerdo a la información disponible, el senador Guido Manini Ríos, del Partido Cabildo Abierto, habría compartido una publicación en redes sociales que contenía mensajes estigmatizantes contra el informativo *Búsqueda*, cuya labor era calificada como “periodismo sicario”²⁹⁴⁹. Esta Relatoría recibió reportes de que algunos de los ataques contra periodistas se habrían realizado desde el medio *La Mañana*, que estarían relacionado al partido Cabildo Abierto, por medio de notas sin firma que serían replicadas por los líderes de este partido²⁹⁵⁰.

1357. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha señalado que quienes protagonizan debates de interés general participan de un espacio público que también están llamados a cuidar²⁹⁵¹. Como ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una sociedad democrática no sólo es legítimo, sino que en ocasiones constituye un deber que las autoridades estatales se pronuncien sobre cuestiones de interés público²⁹⁵². Sin embargo, al hacerlo están sometidos a ciertas limitaciones, orientadas principalmente a constatar los hechos en los que fundan sus opiniones y dirigirse con una diligencia aún mayor a la empleada por los particulares, en razón de su alta investidura, del amplio alcance y eventuales efectos que sus expresiones pueden tener en ciertos sectores de la población²⁹⁵³. Asimismo, como sostiene la Corte, “deben tener en cuenta que en tanto funcionarios públicos tienen una posición de garante de los derechos fundamentales de las personas y, por tanto, sus declaraciones no pueden desconocer éstos ni constituir formas

²⁹⁴⁴ Casas y caretas. 9 de septiembre de 2022. [Delgado a periodista de TV Ciudad: No provoqués al pedo. Te mandan, eh](#); Cuenta de Twitter de Nano del Chuy. [9 de septiembre de 2022](#).

²⁹⁴⁵ M24. 9 de septiembre de 2022. [Álvaro Delgado pidió disculpas tras increpar a periodista de TV Ciudad](#); El Eco. 12 de septiembre de 2022. [Delgado se disculpó por agredir a periodista](#).

²⁹⁴⁶ El Observador. 12 de septiembre de 2022. [Asociación de la Prensa Uruguaya expresó “preocupación por el reiterado señalamiento y estigmatización” de los trabajadores de TV Ciudad](#); M24. 10 de septiembre de 2022. [APU cuestiona señalamiento y estigmatización a trabajadores de TV Ciudad, tras comentario de Delgado a periodista](#).

²⁹⁴⁷ Cuenta de Twitter de APU (@apu_uy). [5 de agosto de 2022](#); Montevideo Portal. 7 de agosto de 2022. [APU señaló “creciente clima de crispación” y apuntó contra Lacalle Pou y Fernando Pereira](#).

²⁹⁴⁸ Cuenta de Twitter de APU (@apu_uy). [5 de agosto de 2022](#); Montevideo Portal. 7 de agosto de 2022. [APU señaló “creciente clima de crispación” y apuntó contra Lacalle Pou y Fernando Pereira](#).

²⁹⁴⁹ El Observador. 15 de enero de 2022. [Manini Ríos acusó a medios de ser “sicarios” al servicio de “intereses inconfesables”](#); Radio Sarandí. 23 de marzo de 2022. [Manini: “Hay que tener cuidado \(con lo que se dice\) pero yo digo lo que pienso y acá hay algo raro”](#); UY Press. 15 de enero de 2022. [Duro ataque de Manini contra Búsqueda y los medios](#).

²⁹⁵⁰ El Observador. 15 de enero de 2022. [Manini Ríos acusó a medios de ser “sicarios” al servicio de “intereses inconfesables”](#); Radio Sarandí. 23 de marzo de 2022. [Manini: “Hay que tener cuidado \(con lo que se dice\) pero yo digo lo que pienso y acá hay algo raro”](#); UY Press. 15 de enero de 2022. [Duro ataque de Manini contra Búsqueda y los medios](#).

²⁹⁵¹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 17 de mayo de 2021. [La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión hace un llamado para que las personas que ocupan o aspiran a ocupar cargos de elección popular en Perú contribuyan con su discurso a la protección de los derechos humanos](#). R 126/21.

²⁹⁵² Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 151.

²⁹⁵³ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 151.

de injerencia directa o indirecta o presión lesiva en los derechos de quienes pretenden contribuir a la deliberación pública mediante la expresión y difusión de su pensamiento”²⁹⁵⁴.

1358. La Corte Interamericana también ha entendido que las declaraciones de altos funcionarios públicos contra periodistas y medios de comunicación pueden conducir a aumentar el riesgo inherente a su profesión²⁹⁵⁵. Sobre este punto, han destacado que “si bien es cierto que existe un riesgo intrínseco a la actividad periodística, las personas que trabajan para determinado medio de comunicación social pueden ver exacerbadas las situaciones de riesgo a las que normalmente se verían enfrentados, si ese medio es objeto de discursos oficiales que puedan provocar o sugerir acciones o ser interpretados por funcionarios públicos o por sectores de la sociedad como instrucciones, instigaciones, o de cualquier forma autorizaciones o apoyos, para la comisión de actos que pongan en riesgo o vulneren la vida, seguridad personal u otros derechos de personas que ejercen labores periodísticas o de quienes ejercen su libertad de expresión”²⁹⁵⁶.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1359. Esta Relatoría fue informada de la propuesta del poder ejecutivo de derogar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (“ley de medios”), aprobada en 2014 y que habría contado con gran respaldo internacional²⁹⁵⁷. La iniciativa fue rechazada por distintos actores de la sociedad civil y la academia²⁹⁵⁸. Sin embargo, finalmente no hubo acuerdo entre el oficialismo para derogar la ley de medios por completo, pero en cambio la coalición de gobierno alcanzó un acuerdo para modificar el artículo 56 de la norma²⁹⁵⁹. Así es que el 6 de octubre, el Senado aprobó el proyecto de Rendición de Cuentas, y con ello quedó firme una nueva redacción del artículo 56 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual²⁹⁶⁰. Según la información pública, el nuevo texto permite a las compañías cableoperadoras solicitar licencias al Poder Ejecutivo para brindar servicios de internet en el país²⁹⁶¹. Esta reforma habría sido rechazada por el sindicato de trabajadores de Antel (Sutel), que a través de un comunicado manifestó su “más firme oposición a que este tipo de cambios en la regulación de los servicios de comunicaciones se realicen en el ámbito de Rendición de Cuentas, máxime si se considera que desde abril de 2020 se está discutiendo en Diputados una nueva ley de medios, sin acuerdo y con numerosas críticas”²⁹⁶².

1360. Por otra parte, esta Oficina tuvo conocimiento de que se impidió el acceso a periodistas debidamente identificados al juicio que se le sigue a Alejandro Astesiano, jefe de la custodia del presidente, quien fue arrestado en la residencia presidencial por su presunta participación en una red de falsificación de documentos²⁹⁶³. Según información disponible, la audiencia habría sido declarada en reserva por parte del juez

²⁹⁵⁴ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 139; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 151.

²⁹⁵⁵ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 143.

²⁹⁵⁶ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194, párr. 143.

²⁹⁵⁷ La diaria. 30 de junio de 2022. [Gobierno propone derogar la ley de medios y restablecer normativa de la dictadura](#); La Red 21. 30 de junio de 2022. [Gobierno busca derogar totalmente la Ley de Medios, que evita los monopolios privados y promueve la producción nacional](#).

²⁹⁵⁸ Universidad de la República del Uruguay. 9 de agosto de 2022. [Udelar hace suya la preocupación del Grupo de Políticas de Comunicación ante la propuesta de derogar la Ley de Medios](#); IPYS. 29 de julio de 2022. [IFEX-ALC exhorta al parlamento uruguayo a no derogar Ley de Medios](#); Medios Públicos. 6 de julio de 2022. [Cabildo Abierto no acompaña la derogación de la Ley de Medios](#).

²⁹⁵⁹ La diaria. 6 de octubre de 2022. [Ley de medios: se aprobó modificación en Rendición de Cuentas con rechazo del FA y Sutel, mientras continúa discusión en Diputados](#); La Red 21. 5 de octubre de 2022. [Senado aprobó modificación de Ley de Medios y cableoperadores podrán solicitar licencias de Internet](#).

²⁹⁶⁰ La diaria. 6 de octubre de 2022. [Ley de medios: se aprobó modificación en Rendición de Cuentas con rechazo del FA y Sutel, mientras continúa discusión en Diputados](#); La Red 21. 5 de octubre de 2022. [Senado aprobó modificación de Ley de Medios y cableoperadores podrán solicitar licencias de Internet](#).

²⁹⁶¹ Dpl News. 6 de octubre de 2022. [Senado aprueba artículo que permite a cableoperadores dar Internet en Uruguay](#); La diaria. 6 de octubre de 2022. [Ley de medios: se aprobó modificación en Rendición de Cuentas con rechazo del FA y Sutel, mientras continúa discusión en Diputados](#); La Red 21. 5 de octubre de 2022. [Senado aprobó modificación de Ley de Medios y cableoperadores podrán solicitar licencias de Internet](#).

²⁹⁶² La diaria. 6 de octubre de 2022. [Ley de medios: se aprobó modificación en Rendición de Cuentas con rechazo del FA y Sutel, mientras continúa discusión en Diputados](#); Caras & Caretas. 6 de octubre de 2022. [Sutel rechaza licencia otorgada a cableoperadores por ley](#).

²⁹⁶³ Cuenta de Twitter de MVD Noticias (@MVDNoticias). [28 de septiembre de 2022](#); Telemundo. 29 de septiembre de 2022. [Asociación de la Prensa rechaza que audiencia de imputación de Astesiano haya sido reservada y señala errores en procedimiento](#); El

a cargo del caso²⁹⁶⁴. Ante esta situación, la APU rechazó la decisión del juez de impedir el ingreso a la prensa y envió representantes para entablar un diálogo con el presidente de la Suprema Corte de Justicia para manifestar su disconformidad²⁹⁶⁵.

1361. La Relatoría recuerda que la transparencia y rendición de cuentas de los poderes públicos fortalecen los sistemas democráticos, y que la garantía del derecho de acceso a la información, en muchas ocasiones, es una condición necesaria para garantizar el ejercicio de otros derechos²⁹⁶⁶. Al expedirse sobre restricciones impuestas a periodistas o comunicadores para el acceso a las fuentes oficiales de información en actos o eventos públicos, la Corte Interamericana ha determinado que “[c]on respecto a las acreditaciones o autorizaciones a los medios de prensa para la participación en eventos oficiales, que implican una posible restricción al ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, debe demostrarse que su aplicación es legal, persigue un objetivo legítimo y es necesaria y proporcional en relación con el objetivo que pretende en una sociedad democrática. Los requisitos de acreditación deben ser concretos, objetivos y razonables, y su aplicación transparente”²⁹⁶⁷.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1362. Esta Oficina tuvo conocimiento que tres diputados presentaron un proyecto de ley denominado “Patrimonio accesible e inclusivo”, por el que se busca garantizar el acceso a la información a las personas no videntes y con otras discapacidades²⁹⁶⁸. Esta Oficina reitera la importancia de que los Estados adopten medidas positivas en relación con el derecho a la libertad de expresión, acceso a la información y participación ciudadana de grupos que suelen estar excluidos del debate público, como las personas con discapacidad. Al respecto, esta Oficina anima al Estado de Uruguay a identificar posibles obstáculos o limitaciones a la libertad de expresión de este grupo de personas, y continuar sus esfuerzos para garantizar el pleno goce de sus derechos. Para la RELE, la plena garantía del derecho al acceso a la información para todas las personas, sin distinciones ni discriminación, es una precondition esencial para que las personas con discapacidad puedan ejercer otros derechos y superar la exclusión que muchas veces sufren.

D. Libertad de expresión e internet

1363. De acuerdo a información pública, el 2 de octubre, en el contexto de las elecciones presidenciales en Brasil, la cuenta de *TV Ciudad* en Twitter fue objeto de un ataque cibernético y habría pasado a ser controlada por un grupo de simpatizantes del presidente de Brasil Jair Bolsonaro²⁹⁶⁹. Los *hackers* habrían realizado una serie de publicaciones a favor del actual presidente brasileño y publicaron tuits promocionando el uso de criptomonedas. *TV Ciudad* denunció que su cuenta en Twitter había sido hackeada por simpatizantes de Jair Bolsonaro²⁹⁷⁰.

Observador. 28 de septiembre de 2022. [Asociación de la Prensa se reunirá con la SCJ por reserva de audiencia del caso Astesiano](#); La diaria. 29 de septiembre de 2022. [Periodistas se reunieron con el presidente de la SCJ por incidente en la audiencia de formalización de Astesiano](#).

²⁹⁶⁴ Cuenta de Twitter de MVD Noticias (@MVDNoticias). [28 de septiembre de 2022](#); Telemundo. 29 de septiembre de 2022. [Asociación de la Prensa rechaza que audiencia de imputación de Astesiano haya sido reservada y señala errores en procedimiento](#); El Observador. 28 de septiembre de 2022. [Asociación de la Prensa se reunirá con la SCJ por reserva de audiencia del caso Astesiano](#); La diaria. 29 de septiembre de 2022. [Periodistas se reunieron con el presidente de la SCJ por incidente en la audiencia de formalización de Astesiano](#).

²⁹⁶⁵ El Observador. 28 de septiembre de 2022. [Asociación de la Prensa se reunirá con la SCJ por reserva de audiencia del caso Astesiano](#); La diaria. 29 de septiembre de 2022. [Periodistas se reunieron con el presidente de la SCJ por incidente en la audiencia de formalización de Astesiano](#).

²⁹⁶⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 1/09. 30 diciembre 2009. Párr. 64.

²⁹⁶⁷ Corte IDH. *Caso Claude Reyes y otros. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151. Párr. 93; Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 375; Corte IDH. *Caso Perozo y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195. Párr. 346.

²⁹⁶⁸ Grupo Multimedia. 22 de septiembre de 2022. [Proyecto de acceso a la información para no videntes y con discapacidades](#); Partido Nacional. 22 de septiembre de 2022. [Presentan proyecto de acceso a información para no videntes y con discapacidades](#).

²⁹⁶⁹ Cuenta de Twitter de MVD Noticias; 2 de octubre de 2022. [TV Ciudad denunció que su cuenta en Twitter fue hackeada por simpatizantes de Jair Bolsonaro](#); Telenoche. 2 de octubre de 2022. [Hackearon Twitter de TV Ciudad y postearon en favor de Bolsonaro](#).

²⁹⁷⁰ Cuenta de Twitter de MVD Noticias; 2 de octubre de 2022. [TV Ciudad denunció que su cuenta en Twitter fue hackeada por simpatizantes de Jair Bolsonaro](#); Telenoche. 2 de octubre de 2022. [Hackearon Twitter de TV Ciudad y postearon en favor de Bolsonaro](#); El País. 2 de octubre de 2022. [Perfil de Twitter de TV Ciudad fue hackeado y difundió publicaciones a favor de Bolsonaro](#).

1364. Por otro lado, esta Oficina tuvo conocimiento de que la justicia uruguaya dictó una sentencia en contra de Google en la que obliga a que el buscador de la compañía desindexe información personal que estaba incluida en artículos periodísticos de hace más de 10 años surgidas a raíz de una denuncia penal ya archivada²⁹⁷¹.

1365. Esta Oficina recuerda que la libertad de expresión se aplica a internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. La CIDH y su Relatoría Especial han manifestado previamente que los derechos humanos y, en particular, el derecho a la libertad de expresión, encuentran en internet un instrumento único para desplegar su enorme potencial en amplios sectores de la población, y que su relevancia como plataforma para el goce y ejercicio de derechos humanos está directamente vinculada con la arquitectura de la red y los principios que la rigen, entre ellos el principio de apertura, descentralización y neutralidad. En este marco, la Relatoría reitera que cualquier medida que tenga un impacto restrictivo sobre el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de las personas en el espacio digital solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley, perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias y proporcionadas a esa finalidad.

²⁹⁷¹ RRP. 12 de junio de 2022. [La ley del olvido: Uruguay ordena a Google eliminar búsquedas de datos personales](#); Infobae. 7 de noviembre de 2022. [La justicia uruguaya ratifica la sentencia que obliga a Google a desindexar datos](#); Facebook Comunicación Democrática. 21 de julio de 2022. [Instituciones dirigieron una nota a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#).

VENEZUELA

1366. Como en años anteriores, la Relatoría continúa observando significativas restricciones a la libertad de expresión en Venezuela, especialmente con respecto a asuntos considerados críticos al Gobierno o a autoridades públicas. En este sentido, la labor periodística enfrenta obstáculos relacionados con el temor a la violencia en un ambiente enmarcado por la estigmatización, el hostigamiento y las amenazas, como así también el temor a la criminalización por el ejercicio de su trabajo. Un escenario similar enfrentan las organizaciones defensoras de derechos humanos, en un año en el que el Gobierno nuevamente habría propuesto reformas legislativas que podrían impactar en su financiación e independencia. La legislación penal, incluyendo en algunos casos legislación contra el terrorismo, continúa aplicándose con alegados fines de silenciamiento de voces críticas. En este contexto, la RELE recibió información sobre la aplicación de la Ley contra el Odio de forma selectiva y desproporcionada por expresiones vertidas en internet. Asimismo, en 2022 la Relatoría continuó registrando denuncias sobre la utilización de facultades de órganos estatales –especialmente la CONATEL– de forma selectiva, lo que habría derivado en el cierre de emisoras de radios y en bloqueos de sitios web. Al contexto de cierre de espacio cívico, sobre el cual la CIDH y su Relatoría Especial ya se han pronunciado, se suma una elevada opacidad estatal, pese a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público, vigente desde septiembre de 2021. Asimismo, hay una particular preocupación de la Relatoría por el impacto diferenciado que las restricciones a la libertad de expresión tienen en mujeres periodistas y pueblos indígenas en Venezuela. La RELE también observa que en múltiples municipios se continúan profundizando “zonas de silencio”, donde la cobertura periodística sobre asuntos de interés público es escasa o casi nula.

A. Periodismo y democracia

1367. Como fue enfatizado en una Declaración Conjunta firmada por el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y por la Relatora Especial de Naciones Unidas (ONU) sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, continúan documentando severas restricciones al derecho a la libertad de expresión en Venezuela y la persistencia de un ambiente hostil para el ejercicio de la labor periodística²⁹⁷². Este contexto se caracteriza por hostigamientos, persecuciones, detenciones arbitrarias y señalamientos estigmatizantes contra quienes investigan y participan activamente de asuntos de interés público y político. Igualmente, los cierres de medios de comunicación, así como la incautación de sus equipos, instrumentados directa o indirectamente por el gobierno, limitan cada vez más el acceso de la ciudadanía a información confiable y de fuentes independientes, y han generado zonas de silencio mediático en Venezuela, agravadas por los obstáculos infraestructurales de la crisis energética y económica²⁹⁷³. Todas estas medidas han creado un ambiente general de autocensura tanto en la ciudadanía como en la prensa que informa sobre asuntos de relevancia pública, como la crisis de derechos humanos en Venezuela²⁹⁷⁴. Asimismo, el periodismo profesional enfrenta desafíos importantes para su sostenibilidad²⁹⁷⁵. Los hechos documentados a continuación demuestran la persistencia del cierre de espacios democráticos en Venezuela, tal como fue reportado por la CIDH en años anteriores.

1368. En el marco de la audiencia pública “Situación de la libertad de expresión en Venezuela”, celebrada en el 184º Período de Sesiones de la CIDH, organizaciones de la sociedad civil denunciaron que el país atraviesa una crisis de larga duración en materia de libertad de expresión. Las organizaciones presentaron información sobre la penalización de expresiones críticas del Gobierno por medio de la Ley contra el Odio; detenciones; hostigamientos; vulneraciones a la libertad de medios de comunicación; y el cierre del espacio cívico digital a raíz de bloqueos y regulaciones promovidas por CONATEL. Por su parte, la Misión Permanente de Venezuela ante la OEA resaltó el uso de procesos penales para reprimir la difusión de información y opiniones críticas sobre la gestión de gobierno del presidente Nicolás Maduro. En la audiencia, el Relator Especial para la Libertad de Expresión señaló que, de acuerdo con la información reportada, es posible observar que se confunden los

²⁹⁷² Declaración conjunta de Relatores de la ONU y CIDH sobre libertad de expresión en Venezuela. [Libertad de expresión en Venezuela: estado de la cuestión y líneas de actuación](#). 30 de agosto de 2022.

²⁹⁷³ Declaración conjunta de Relatores de la ONU y CIDH sobre libertad de expresión en Venezuela. [Libertad de expresión en Venezuela: estado de la cuestión y líneas de actuación](#). 30 de agosto de 2022.

²⁹⁷⁴ Declaración conjunta de Relatores de la ONU y CIDH sobre libertad de expresión en Venezuela. [Libertad de expresión en Venezuela: estado de la cuestión y líneas de actuación](#). 30 de agosto de 2022.

²⁹⁷⁵ Declaración conjunta de Relatores de la ONU y CIDH sobre libertad de expresión en Venezuela. [Libertad de expresión en Venezuela: estado de la cuestión y líneas de actuación](#). 30 de agosto de 2022.

discursos de odio con discursos especialmente protegidos por la libertad de expresión. Asimismo, señaló que la persecución de personas por expresar sus opiniones en redes sociales o manifestarse a través del humor sobre asuntos políticos contribuye al deterioro del debate público²⁹⁷⁶.

1369. Según pudo conocer esta Oficina, el 10 de enero de 2022, José Gregorio Urbina, director de la emisora comunitaria *Frontera 92.5 FM*, coordinador parroquial del Partido Comunista de Venezuela en Puerto Paez y representante legal de la Fundación Comunitaria Las Trincheras, fue asesinado por personas desconocidas en su lugar de residencia tras ser atacado con arma de fuego. Pese a que, según la información pública disponible, la Fiscalía Séptima con competencia Indigenista, Ejecución de Sentencia y Proceso en Derechos Fundamentales del estado de Apure habría instalado una comisión para la investigación del delito, a lo largo del año, el Partido Comunista de Venezuela y otras organizaciones de la sociedad civil han denunciado la falta de avances sobre la investigación de los hechos. Según la información disponible, en noviembre de 2021, José Urbina había denunciado amenazas tras informar sobre presuntos abusos y violaciones de derechos humanos por parte de agentes de la Guardia Nacional Bolivariana en la región fronteriza de Puerto Paez²⁹⁷⁷.

1370. El asesinato de José Gregorio Urbina se enmarca en un contexto hostil para el ejercicio de la libertad de prensa, lo que incluye, por ejemplo, actos de amenaza a la vida e integridad, hostigamiento, intimidaciones, agresiones físicas y verbales, amenazas de detención, decomiso de equipos de trabajo y censura de material periodístico. La información recibida indica que en algunas oportunidades dichos actos habrían sido perpetrados tanto por particulares como por agentes del Estado²⁹⁷⁸. La ONG Espacio Público ha documentado, entre enero y agosto de 2022, al menos 58 restricciones a la cobertura periodística²⁹⁷⁹. Asimismo, en algunas oportunidades, periodistas han reportado que sujetos desconocidos o agentes estatales les han tomado fotografías mientras realizan su labor, lo que consideran como un acto de amedrentamiento²⁹⁸⁰.

1371. En 2022, la Relatoría tuvo conocimiento sobre alegadas obstrucciones a la labor informativa en coberturas de eventos electorales²⁹⁸¹; operativos de desalojos²⁹⁸²; situaciones de emergencia a causa de derrumbes²⁹⁸³; el funcionamiento del transporte público del país²⁹⁸⁴; sucesos ocurridos en hospitales públicos²⁹⁸⁵ y eventos públicos²⁹⁸⁶. La Relatoría registra con particular gravedad los actos de hostigamiento e

²⁹⁷⁶ CIDH. 22 de junio de 2022. 184º período de sesiones. [Audiencia Situación de la Libertad de Expresión en Venezuela](#).

²⁹⁷⁷ SwissInfo. 18 de enero de 2022. [Partido Comunista de Venezuela pide a Fiscalía investigar crimen de militante](#); Provea. 12 de enero de 2022. [Provea condena asesinato del activista José Urbina y exige sanción a los responsables](#); IPYS. 10 de abril de 2022. [Asesinato de José Gregorio Urbina cumple tres meses de impunidad](#); Cuenta de Twitter de PCV (@PCV_Venezuela). [11 de enero de 2022](#).

²⁹⁷⁸ IPYS. 8 de febrero de 2022. [Dgcm limitó a trabajadores de la prensa en Anzoátegui](#); Espacio Público. 11 de marzo de 2022. [Funcionario de PoliBaruta intimidó a fotógrafo de Noticiero Digital](#); IPYS. 5 de octubre de 2022. [Dirigente político de AD hostigó a periodista en Monagas](#); Voces del Sur Unidas. 30 de agosto de 2022. [GNB limitó el trabajo informativo de camarógrafos tras una explosión en Puerto Ordaz](#); El Pitazo. 6 de mayo de 2022. [Concejal del Psvu agradece a periodista en sesión del Concejo Municipal de Maracaibo](#); IPYS. 17 de agosto de 2022. [Amenazan a periodista por cobertura de abuso sexual infantil en Sucre](#); Espacio Público. 11 de abril de 2022. [Escolta de Diosdado Cabello le arrebató el celular a Nicmer Evans](#); IPYS. 9 de marzo de 2022. [Instituciones públicas limitaron el acceso a la información a periodistas en Táchira](#); Voces del Sur Unidas. 22 de febrero de 2022. [Conas amedrentó a reportero gráfico en Delta Amacuro](#).

²⁹⁷⁹ Espacio Público. 8 de septiembre de 2022. [Situación general del derecho a la libertad de expresión. Enero – agosto 2022](#).

²⁹⁸⁰ Radio Fe y Alegría. 9 de agosto de 2022. [Amedrentaron a la corresponsal de Crónica Uno en Lara](#); IPYS. 13 de septiembre de 2022. [Desconocido intimidó a reporteros durante manifestación en Cojedes](#); Espacio Público. 9 de agosto de 2022. [Intimidaron a periodista Yelitza Figueroa mientras cubría una protesta](#); IPYS. 11 de marzo de 2022. [Limitan trabajo periodístico de reportero en Mérida](#).

²⁹⁸¹ Cuenta de Twitter de SNTP (@sntpvenezuela). [9 de enero de 2022](#).

²⁹⁸² IPYS. 3 de agosto de 2022. [Labor de reporteros fue limitada por funcionarios de seguridad en el estado Portuguesa](#)

²⁹⁸³ Cuenta de Twitter de CNP Caracas. [10 de octubre de 2022](#); Foco Informativo. 13 de octubre de 2022. [SNTP denuncia que GNB restringe el acceso de periodistas a Las Tejerías](#); El Diario. 10 de octubre de 2022. [El CNP denunció que están limitando a los periodistas para cubrir el deslave en Las Tejerías](#); Espacio Público. 25 de julio de 2022. [Funcionario público impidió cobertura a periodista Darvinson Rojas](#). Infobae. 19 de octubre de 2022. [Nicolás Maduro y altos jefes militares usan los trágicos deslaves como propaganda mientras niegan el acceso a la prensa](#).

²⁹⁸⁴ Mérida Noticia. 15 de agosto de 2022. [Ataques a la prensa: Elvis Rivas, corresponsal de Globovisión en Mérida fue agredido por equipo del Ministro Padrón](#); Espacio Público. 30 de agosto de 2022. [Funcionaria del Metro de Caracas trató de impedir que periodista Luis De Jesús grabara una irregularidad](#); Espacio Público. 25 de julio de 2022. [Funcionario público impidió cobertura a periodista Darvinson Rojas](#).

²⁹⁸⁵ Cuenta de Twitter de SNTP (@sntpvenezuela). [4 de enero de 2022](#); Voces del Sur. 4 de agosto de 2022. [Trabajo de reporteros fue limitado nuevamente en el Hospital Central de San Cristóbal](#).

²⁹⁸⁶ Cuenta de Twitter del SNTP (@sntpvenezuela). [4 de agosto de 2022](#); IPYS. 10 de marzo de 2022. [PoliBaruta intimidó a reportero gráfico durante un acto de la alcaldía](#); Espacio Público. 26 de septiembre de 2022. [GNB impide a periodistas grabar en el puente Simón Bolívar durante reapertura de la frontera](#).

intimidación en contra de periodistas que cubrían los eventos de activación del referendo revocatorio presidencial²⁹⁸⁷.

1372. Los ataques y agresiones cometidos contra periodistas vulneran el derecho a la libertad de expresión tanto en su dimensión individual como colectiva y no pueden ser tolerados en una sociedad democrática. La Relatoría recuerda que el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH señala que “[e]l asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”. A su vez, la RELE reitera que la libertad de expresión protege el derecho a registrar y difundir cualquier incidente que involucre asuntos de interés público, y que el Estado debe brindar a las y los periodistas el más alto grado de protección para que puedan realizar su trabajo libremente y mantener a la sociedad informada.

1373. La Relatoría observa que el mencionado clima hostil para la labor periodística es propiciado por declaraciones estigmatizantes por parte de funcionarias y funcionarios públicos contra periodistas y medios de comunicación. En junio de 2022, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó su preocupación por la desacreditación de la labor de la prensa y de defensa de los derechos humanos por medios institucionales²⁹⁸⁸. Nuevamente, la Relatoría lamenta que Diosdado Cabello, expresidente y actual diputado de la Asamblea Nacional y conductor el programa “Con el Mazo Dando” en un canal de televisión público de Venezuela, haya utilizado este espacio de comunicación a la ciudadanía para enviar mensajes estigmatizantes contra periodistas. Entre otros mensajes que preocupan a la Oficina, el diputado lanzó señalamientos acusando a la prensa de buscar la “desestabilización política”²⁹⁸⁹ y “desacreditar a las personas”²⁹⁹⁰, y expuso fotos de periodistas conocidos por su cobertura crítica al gobierno con un mensaje de “se buscan por ladrones todos”²⁹⁹¹. Asimismo, según la información reportada, el alcalde del municipio de El Tigre habría señalado públicamente a un periodista de “imbécil”²⁹⁹²; una legisladora del estado de Táchira habría calificado de “loco” y “mentiroso” a un periodista, y habría divulgado su número de teléfono personal en redes sociales²⁹⁹³; el gobernador del estado de Vargas habría calificado a un medio de “basura”²⁹⁹⁴; y el ministro del Interior habría tildado a la prensa como “un estorbo” durante una cobertura²⁹⁹⁵.

1374. Esta Oficina recuerda que las autoridades públicas están llamadas a mantener un discurso favorable a la deliberación pública y a la libertad de expresión. En este sentido, tienen el deber de abstenerse de hacer declaraciones estigmatizantes o intencionadamente falsas, que puedan incrementar el riesgo de ataques a su vida e integridad, inherente a la profesión²⁹⁹⁶. Asimismo, los estándares internacionales de derechos humanos exigen que las autoridades traten con respeto y equidad a las personas periodistas en entrevistas en ruedas de prensa. El sistema interamericano de derechos humanos entiende que las declaraciones estigmatizantes

²⁹⁸⁷ Cuenta de Twitter de SNTF (@sntpvenezuela). [26 de enero de 2022](#); [26 de enero de 2022](#); [26 de enero de 2022](#); Espacio Público. 27 de enero de 2022. [Limitan labor periodística durante el proceso de activación del Referéndum Revocatorio](#).

²⁹⁸⁸ OACNUDH. 29 de junio de 2022. [Venezuela: Bachelet reconoce los avances y plantea el camino por recorrer en materia de derechos humanos](#).

²⁹⁸⁹ Con el Mazo Dando. 8 de junio de 2022. [Diosdado Cabello: El Diario 2001 no le juega limpio al país y busca la desestabilización política](#).

²⁹⁹⁰ ABC Internacional. 11 de febrero de 2022. [Diosdado Cabello amenaza con ir a por la web de 'El Nacional'](#).

²⁹⁹¹ Cuenta de Youtube de Con el Mazo Dando. [19 de enero de 2022](#).

²⁹⁹² Tal Cual Digital. 5 de octubre de 2022. [Alcalde de El Tigre arremete contra el periodista Euclides Sotillo](#); El Vistazo. 5 de octubre de 2022. [Espacio Público recopila nuevo caso de hostigamiento e insultos del alcalde Paraqueima, esta vez contra el periodista Euclides Sotillo - Diario El Vistazo](#).

²⁹⁹³ Monitoreamos. 29 de julio de 2022. [SNTF, Espacio Público e Ipys denunciaron acoso de legisladora del Táchira contra el periodista Gabriel Bastidas - Monitoreamos](#); IPYS. [Legisladora de Táchira hostigó al periodista Gabriel Bastidas](#).

²⁹⁹⁴ La Verdad de Vargas. 30 de junio de 2022. [Terán arremete contra La Verdad](#); Espacio Público. 4 de julio de 2022. [Gobernador oficialista hostigó verbalmente al medio regional La Verdad de Vargas](#).

²⁹⁹⁵ NTN 24. 11 de octubre de 2022. [Ministro califica a la prensa como un “estorbo”](#); Infobae. 19 de octubre de 2022. [Nicolás Maduro y altos jefes militares usan los trágicos deslaves como propaganda mientras niegan el acceso a la prensa](#).

²⁹⁹⁶ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y Expresión; Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA); Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y Acceso a la Información. 20 de octubre de 2021. [Declaración Conjunta 2021 Sobre Líderes Políticos, Personas Que Ejercen La Función Pública, Y Libertad De Expresión](#).

provenientes de funcionarios públicos podrían constituir una restricción indirecta al derecho a la libertad de expresión²⁹⁹⁷.

1375. En este contexto, preocupa a la Relatoría la utilización de mecanismos e instancias judiciales, especialmente por parte de funcionarios públicos, con el objetivo de silenciar las críticas realizadas respecto a sus actuaciones en la esfera pública. Particularmente, la Relatoría condena la confirmación de la adjudicación de la antigua sede del periódico *El Nacional* al diputado Diosdado Cabello, el 27 de enero de 2022²⁹⁹⁸. La adjudicación es parte del proceso de ejecución de una sentencia de reparación ordenada en favor del diputado. En 2021, el Poder Judicial venezolano ordenó al periódico el pago de alrededor de 13 millones de dólares por concepto de daño moral al diputado Diosdado Cabello, por haber replicado un trabajo del diario español *ABC* que, a través de un testimonio, señalaba al diputado de estar supuestamente vinculado con negocios de narcotráfico²⁹⁹⁹. El 15 de marzo de 2022, empezó a funcionar en la antigua sede del periódico la Universidad Internacional de las Comunicaciones³⁰⁰⁰. En diciembre de 2019, el diputado ya había afirmado que esperaba que la decisión judicial permitiera la adjudicación de la sede de *El Nacional* para convertirla en una universidad. A la vez, en febrero de 2022, el diputado afirmó que la adjudicación de la sede aún no correspondía el valor integral de la indemnización determinada por el Poder Judicial y señaló que podría “ir por la página web” del periódico con el objetivo de complementar el pago, especialmente porque el periódico *El Nacional* le estaría “provocando” a “dar un paso más adelante”³⁰⁰¹.

1376. La RELE reitera que la imputación de responsabilidades ulteriores por el ejercicio de la libertad de expresión exige que las sanciones cumplan los principios de legalidad, objetivo legítimo, necesidad y proporcionalidad. Esta Oficina recuerda, además, que el derecho penal no es convencionalmente procedente para proteger el honor del funcionario³⁰⁰²; y que la aplicación de eventuales sanciones civiles debe atender estrictamente a la necesidad y proporcionalidad, una vez que una sanción civil desproporcionada puede tener efecto tan o más intimidante e inhibitorio para el ejercicio de la libertad de expresión que una sanción penal³⁰⁰³.

1377. La Relatoría ha continuado recibiendo reportes sobre el uso del derecho penal contra periodistas con fines presuntamente intimidatorios, incluyendo figuras como terrorismo o traición a la patria; además de la continuidad en la aplicación de la Ley Contra el Odio de forma selectiva y desproporcionada. Esta ley ordena multas y hasta 20 años de prisión para cualquier persona que difunda información considerada como promoción o incitación al odio, la discriminación o la violencia; y otorga facultades legales para censurar contenidos que pueden estar protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos. De acuerdo a información recibida en la audiencia pública sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela, en el marco del 184º Período de Sesiones de la CIDH, desde su entrada en vigencia en 2017, esta ley ha sido empleada para deslegitimar y criminalizar a cualquier persona que cuestione o critique la gestión gubernamental o a personas que ejerzan funciones públicas³⁰⁰⁴. La Relatoría también fue informada sobre el dictado de medidas cautelares intermedias en contra de periodistas como condición para que las órdenes de detención sean levantadas, y el impacto que éstas pueden tener en el ejercicio de la libertad de expresión. Según la información

²⁹⁹⁷ Corte IDH. *Caso Ríos y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 194. Párr. 139.

²⁹⁹⁸ *Voz de América*. 7 de febrero de 2022. [Venezuela: Tribunal adjudica sede de El Nacional a Diosdado Cabello](#); *El Nacional*. 8 de febrero de 2022. [HRW condena entrega de la sede de El Nacional a Diosdado Cabello](#); VTV. 7 de febrero de 2022. [Tribunal entrega sede de El Nacional a Diosdado Cabello](#).

²⁹⁹⁹ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 892.

³⁰⁰⁰ VTV. 15 de marzo de 2022. [Universidad Internacional de las Comunicaciones puso en marcha trayecto inicial de estudios](#); Cuenta de Twitter de la Universidad Internacional de las Comunicaciones (@lauicom). [14 de marzo de 2022](#).

³⁰⁰¹ Tal Cual. 10 de febrero de 2022. [Diosdado Cabello al Nacional: "Me provoca ir por la página web"](#); DW. 10 de febrero de 2022. [Diosdado Cabello aún exige pago de indemnización a El Nacional | Las noticias y análisis más importantes en América Latina](#); *El País*. 11 de febrero de 2022. [Venezuela: Diosdado Cabello mantiene sus amenazas a la prensa: "Ahora voy a ir a por la web de 'El Nacional'"](#).

³⁰⁰² Corte IDH. *Caso Álvarez Ramos Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 30 de agosto de 2019. Serie C No. 380. Párr. 121.

³⁰⁰³ Corte IDH. *Caso Tristán Donoso Vs. Panamá. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 27 de enero de 2009. Serie C No. 193. Párr. 129.

³⁰⁰⁴ CIDH. 22 de junio de 2022. 184º período de sesiones. [Audiencia Situación de la Libertad de Expresión en Venezuela](#).

disponible, dichas medidas serían justificadas en la necesidad de protección de la conducción de investigaciones o del proceso y se sostendrían en el tiempo por plazos que exceden el límite legal³⁰⁰⁵.

1378. A la luz de lo anterior, esta Relatoría resalta el caso del periodista Ronald Carreños, que desde el 26 de octubre de 2020 está detenido en prisión intramuros por la presunta comisión de los delitos de conspiración, tráfico ilícito de armas de guerra y municiones, y financiamiento al terrorismo³⁰⁰⁶. El 9 de julio de 2021, el juez encargado del caso admitió la acusación y, desde el mayo de 2022, se llevan a cabo distintas audiencias oral y público³⁰⁰⁷. En 2022, la Relatoría tomó conocimiento de que algunas audiencias habrían sido realizadas en el marco del proceso en contra Roland Carreños a lo largo del primer semestre del año³⁰⁰⁸. Sin embargo, la defensa legal de Ronald Carreños ha destacado retrasos procesales, además de otras irregularidades procesales³⁰⁰⁹. Durante su detención, Roland Carreño enfrentó un agudo deterioro de su salud, por lo que debió ser trasladado a un hospital en al menos una oportunidad³⁰¹⁰.

1379. Esta Oficina también subraya el caso del periodista Roberto Deniz, que desde octubre de 2021 es demandado en un proceso penal por el supuesto delito de incitación al odio, vinculado a su labor periodística. Roberto Deniz actualmente vive fuera de Venezuela, sus familiares son beneficiarios de medidas cautelares de la CIDH desde febrero de 2020, y desde 2021 el periodista posee una orden de aprehensión en el marco de dicho proceso penal, incluso con solicitud de inclusión de alerta roja en Interpol³⁰¹¹. A lo largo de 2022, Roberto Deniz habría sido objeto de campañas de hostigamiento en línea³⁰¹². En junio, un conductor de un canal de televisión estatal señaló en sus redes sociales que Roberto Deniz estaría vinculado a la posible tortura del exdiplomático venezolano y empresario Alex Saab. Saab ha sido objeto de distintas investigaciones periodísticas de Roberto Deniz, y actualmente está detenido en Estados Unidos por cargos de lavado de dinero y corrupción y³⁰¹³.

1380. Por otra parte, el 4 de agosto de 2022, el Fiscal General anunció que el Ministerio Público solicitó una orden de aprehensión en contra de la periodista Carla Angola, quien vive en Estados Unidos, por supuesta apología al delito de magnicidio³⁰¹⁴. Según la información disponible, dicha medida estaría fundada en una entrevista en el que la periodista señaló que “los Estados Unidos usan un dron y desaparece al segundo al mando de Al Qaeda y todo el mundo se pregunta en redes por qué no hacen lo mismo con Nicolás Maduro”³⁰¹⁵.

1381. La Relatoría saluda el archivo judicial y respectiva suspensión del caso de Luis Carlos Díaz³⁰¹⁶, quien, al lado de su núcleo familiar, es beneficiario de medidas cautelares de la CIDH desde 2019³⁰¹⁷. Con ello, se

³⁰⁰⁵ CIDH. 22 de junio de 2022. 184^o período de sesiones. [Audiencia sobre la Situación de la Libertad de Expresión en Venezuela](#); IPYS. 2 de marzo de 2022. [Niegan decaimiento de la medida cautelar de Jesús Medina Ezaine](#).

³⁰⁰⁶ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). párr. 891

³⁰⁰⁷ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). párr. 891; IPYS. 26 de octubre de 2022. [Roland Carreño cumple dos años injustamente privado de libertad](#)

³⁰⁰⁸ Tal Cual. 26 de julio de 2022. [Suspendieron audiencia de Roland Carreño por ausencia de efectivos de la PNB](#); Efecto Cocuyo. 17 de junio de 2022. [Sexta audiencia de juicio contra Roland Carreño sin presencia de funcionarios policiales citados](#); IPYS. 26 de octubre de 2022. [Roland Carreño cumple dos años injustamente privado de libertad](#); Cuenta de Twitter de SNTP (@sntpvenezuela). [2 de mayo de 2022](#).

³⁰⁰⁹ Punto de Corte. 26 de octubre de 2022. [A 2 años de la detención de Roland Carreño denuncian paralización del juicio y la pretensión de iniciar un nuevo proceso](#); IPYS. 26 de octubre de 2022. [Roland Carreño cumple dos años injustamente privado de libertad](#).

³⁰¹⁰ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 891.

³⁰¹¹ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 889.

³⁰¹² Espacio Público. 24 de enero de 2022. [Hostigan nuevamente a Roberto Deniz por redes sociales](#); Espacio Público. 31 de marzo de 2022. [Adeptos al oficialismo continúan el hostigamiento hacia Roberto Deniz y el portal Armando.Info](#); Radio Fe y Alegría. 10 de abril de 2022. [Hostigan nuevamente al periodista Roberto Deniz](#); Espacio Público. 16 de junio de 2022. [Pedro Carvajalino hostiga nuevamente a Roberto Deniz](#).

³⁰¹³ El Pitazo. 16 de junio de 2022. [Ipsy denuncia que Pedro Carvajalino amenazó a periodista Roberto Deniz](#); Cuenta de Twitter de Pedro Carvajalino (@PedroKonductaz). [26 de junio de 2022](#).

³⁰¹⁴ DW. 05 de agosto de 2022. [Venezuela ordena captura de periodista por "apología del delito" | Las noticias y análisis más importantes en América Latina](#); Unión Mundo. 4 de agosto de 2022. [Abren investigación en Venezuela contra periodista Carla Angola por incitación al magnicidio del presidente Nicolás Maduro](#).

³⁰¹⁵ DW. 05 de agosto de 2022. [Venezuela ordena captura de periodista por "apología del delito" | Las noticias y análisis más importantes en América Latina](#); Unión Mundo. 4 de agosto de 2022. [Abren investigación en Venezuela contra periodista Carla Angola por incitación al magnicidio del presidente Nicolás Maduro](#).

³⁰¹⁶ El Nacional. 1 de febrero de 2022. [Archivado el caso contra el periodista Luis Carlos Díaz](#); Voz de América. 2 de febrero de 2022. [Archivan caso contra periodista venezolano Luis Carlos Díaz: "Vamos a seguir escribiendo"](#).

³⁰¹⁷ CIDH. 29 de marzo de 2019. [Resolución 17/2019](#). Medidas cautelares No. 250-19. Luis Carlos Díaz y su núcleo familiar respecto de Venezuela; Espacio Público. 1 de febrero de 2022. [El Estado decretó archivo judicial en el caso de Luis Carlos Díaz](#).

levantan una serie de medidas intermedias restrictivas que habrían sido dictadas en contra el periodista desde marzo de 2019, cuando, tras pasar 24 horas detenido, fue liberado bajo distintas condiciones de orden cautelar, en un proceso donde era acusado de “instigación a delinquir”³⁰¹⁸.

1382. La Relatoría recomienda que las eventuales restricciones para prevenir el discurso que incita al odio por distintos motivos se limiten a la definición establecida en el artículo 13.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que además se tenga como presupuesto la prueba actual, cierta, objetiva y contundente de que la persona no estaba simplemente manifestando una opinión (por dura, injusta o perturbadora que ésta sea), sino que tenía la clara intención de cometer un crimen y la posibilidad actual, real y efectiva de lograr sus objetivos³⁰¹⁹. Como señalaron los mandatos especiales para la libertad de expresión de la ONU, OEA, OSCE y CADHP en una declaración conjunta, “las nociones vagas, tales como la provisión de apoyo en comunicaciones al terrorismo o al extremismo, la ‘glorificación’ o la ‘promoción’ del terrorismo o el extremismo, y la mera repetición de afirmaciones terroristas, que en sí mismas, no constituyan incitación, no deberían estar criminalizadas”³⁰²⁰.

1383. A su vez, en Venezuela persiste el cierre de medios de comunicación independientes con base en el alegado incumplimiento de los requisitos administrativos para la transmisión radial o la utilización del espacio radiofónico, a través de procesos administrativos con escasas garantías legales. A lo largo del año, la Relatoría continuó registrando casos de allanamientos a distintas sedes de emisoras de radio, televisión y periódicos impresos, muchas veces con confiscación de equipos y cierre de medios. Entre enero y septiembre de este año, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de Venezuela habría determinado el cierre de al menos 26 emisoras de Radio en Portuguesa, Anzoátegui, Guárico, Barinas, Cojedes, Zulia y Sucre, en procedimientos llevados a cabo por agentes del Estado y agentes de cuerpos de seguridad³⁰²¹. Un total de 16 de estas emisoras fueron cerradas solamente en septiembre de 2022³⁰²². A la vez, solamente durante una semana de octubre, otras 15 emisoras habrían sido cerradas³⁰²³. Un registro realizado por la organización Espacio Público concluyó que, entre 2003 y 2022, se cerraron más de 200 emisoras por orden de CONATEL³⁰²⁴.

1384. En este contexto, esta Oficina continuó recibiendo información sobre cierres de programas de radio locales, en muchas ocasiones debido a presiones y órdenes de agentes de CONATEL. De acuerdo con la información recopilada por esta Relatoría, periodistas locales también reportan presiones para cierres de programas operativos por parte de autoridades públicas, regionales y locales. Por ejemplo, el programa radial de un candidato opositor habría sido cerrado cinco días antes de las elecciones regionales del estado Barinas, supuestamente a raíz de presiones ejercidas por CONATEL a los radios que transmitían su programa³⁰²⁵.

1385. La Relatoría recuerda que las presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión. Conforme el principio 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de

³⁰¹⁸ CIDH. Informe Anual 2019. *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión*. par. 1163.

³⁰¹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. *Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 58.

³⁰²⁰ Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, el Representante de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa para la Libertad de los Medios de Comunicación, la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información. *Declaración Conjunta sobre Difamación de Religiones y sobre Legislación Anti-terrorista y Anti-extremista*. 2008.

³⁰²¹ Espacio Público. 28 de septiembre de 2022. *Situación general del derecho a la libertad de expresión. Enero – agosto 2022*; Espacio Público. 3 de octubre de 2022. *Septiembre: censura y más restricciones*.

³⁰²² Espacio Público. 3 de octubre de 2022. *Septiembre: censura y más restricciones*.

³⁰²³ Efecto Cocuyo. 22 de octubre de 2020. *SNTP denuncia cierre de 15 emisoras de radio en una semana por ordenes de Conatel*; Infobae. 22 de octubre de 2022. *Censura en Venezuela: el régimen de Maduro cerró 15 emisoras de radio en la última semana - Infobae*.

³⁰²⁴ Espacio Público. 28 de septiembre de 2022. *Situación general del derecho a la libertad de expresión. Enero – agosto 2022*.

³⁰²⁵ Tal Cual. 7 de enero de 2022. *A Sergio Garrido le cerraron el programa y prohibieron que lo entrevistaran*; Infobae. 4 de enero de 2022. *Censura en Venezuela: cancelaron el programa radial del candidato opositor en Barinas Sergio Garrido*.

expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”. Asimismo, la RELE resalta que las asignaciones de frecuencias para radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen igualdad de oportunidades, diversidad y pluralismo³⁰²⁶.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

1386. La RELE observa, al igual que en años anteriores, que persiste un patrón de persecución, señalamientos y hostigamientos a voces opositoras en Venezuela, en un ambiente de elevada opacidad del Estado, incluso con la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público en 2021. La Relatoría ha registrado la continuidad de detenciones de personas defensoras de derechos humanos y manifestantes, en algunos casos fundadas en La Ley contra el Odio y en legislación antiterrorista. La Relatoría también ha recibido información sobre el alegado uso de la fuerza pública durante protestas sociales. En 2022, la Relatoría ha alertado con particular preocupación los riesgos de restricción a la actividad de organizaciones de la sociedad civil por medio de nuevas propuestas para reglamentar su funcionamiento.

1387. En 2022, al cumplirse un año de vigencia de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público”, la organización Espacio Público divulgó que, de 75 solicitudes de acceso a la información que presentaron a distintos órganos del Estado, solamente 62 fueron recibidas y, de ellas, 57 no fueron respondidas. Solamente 2 habrían sido contestadas de manera adecuada³⁰²⁷. Asimismo, el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declaró inadmisibles una demanda que cuestionaba la omisión de respuesta de la Asamblea Legislativa a un pedido de acceso a la información. En su resolución señaló que las solicitudes deben contener “una descripción suficientemente precisa de la información que aspira recibir, para permitir que sea ubicada, así como los motivos que justifican la solicitud (que, se insiste, solamente deberá referirse a información que verdaderamente tenga el carácter de interés público), y su magnitud tiene que ser proporcional con la utilización que se pretenda dar a la misma”³⁰²⁸.

1388. Esta Oficina resalta que es oportuno avanzar en leyes que promuevan la efectividad del derecho de acceso a la información pública en Venezuela. En este sentido, esta Oficina alerta sobre los riesgos que tienen los conceptos abiertos y ambiguos de requisitos y excepciones en las leyes de acceso a la información, lo que la Relatoría ha registrado como una característica de la actual Ley de Transparencia, y de otros proyectos de ley y normas aprobadas por el Estado de Venezuela³⁰²⁹. Esto se debe a que pueden proveer excesiva discrecionalidad a los agentes y organismos públicos encargados de aplicarla.

1389. En este contexto, la RELE observa que en el marco de una reciente ley que instituye la “Comisión para la garantía de justicia y reparación de las víctimas de delitos contra los Derechos Humanos” se dispone genéricamente que “con el objeto de garantizar la confidencialidad de las fuentes, así como la seguridad de las víctimas, posibles responsables y testigos, las actuaciones y documentos de la Comisión para la Garantía de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos contra los Derechos Humanos tendrán carácter reservado frente a terceros”³⁰³⁰. La RELE reitera que la información relacionada con violaciones de los derechos humanos está sujeta a una alta presunción de divulgación³⁰³¹; e insta a las autoridades a abstenerse de imponer condiciones amplias de reserva sobre dicha información. En este sentido, la Relatoría reitera que “al aplicar una restricción al derecho de acceso a la información pública, no solo los requisitos de legalidad y protección de un fin legítimo deben cumplirse, sino también el requisito de necesidad y proporcionalidad. La necesidad de la medida se cumplirá cuando la limitación no solo sea conducente para alcanzar el logro deseado, sino que además resulte imperiosa, es decir que de todas las alternativas deben escogerse aquellas medidas que

³⁰²⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares de libertad de expresión para una radiodifusión libre e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 3/09. 30 de diciembre de 2009. Párr. 58.

³⁰²⁷ Espacio Público. 26 de septiembre de 2022. [Opacidad sostenida: peticiones de información sin respuesta durante el primer año de la Ley de Transparencia](#).

³⁰²⁸ Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia. [Exp. Nro. 2022-0121](#). 22 de julio de 2022.

³⁰²⁹ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 908.

³⁰³⁰ Gaceta Oficial de la República de Venezuela. N.º 6.678 Extraordinario. 27 de diciembre de 2021. [Ley de la Comisión para la Garantía de Justicia y Reparación de las Víctimas de Delitos Contra los Derechos Humanos](#).

³⁰³¹ OEA. [Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información](#). 2021. Art. 27.

restrinjan o interfieran en la menor medida posible el efectivo ejercicio del derecho de buscar y recibir la información”³⁰³².

1390. La RELE observa que aun imperan desafíos con respecto a la obligación de transparencia activa por parte del Estado de Venezuela. Por ejemplo, según un informe de la organización IPYS, el Banco Central de Venezuela, el Ministerio de la Salud, la Asamblea Nacional y CONATEL no publican informaciones sobre asignaciones presupuestarias, ni informes de rendiciones de cuentas. La falta de transparencia activa sería aún más preocupante frente a un contexto donde constantemente se reportan limitaciones de acceso a instituciones públicas y acceso a fuentes oficiales para la cobertura periodística, según la información reportada³⁰³³.

1391. A la vez, la Relatoría nota que predomina un clima de estigmatización y persecución hacia la labor de defensa de derechos humanos³⁰³⁴. En este sentido, la RELE ha sido informada sobre la presunta circulación de listados de nombres e informaciones de personas consideradas opositoras al gobierno, entre ellas periodistas y personas defensoras de derechos humanos, con el alegado fin de intimidarlas. En relación con estos eventos, se habrían señalado alrededor de 1600 personas en una campaña en línea conocida como “1600 enchufados”³⁰³⁵.

1392. Asimismo, según la información reportada a la RELE, tanto particulares como personas funcionarias públicas han presentado demandas judiciales contra personas que informan y denuncian asuntos de interés público. En mayo de 2022, el gobernador del estado Carabobo interpuso una demanda por difamación contra Marino Alvarado, miembro del Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), y Alfredo Infante, miembro del Centro Gumilla. La demanda estaría vinculada con manifestaciones públicas de los defensores de derechos humanos en las que exigieron que se investigara la posible responsabilidad del Gobernador en presuntas ejecuciones extrajudiciales en el estado Carabobo³⁰³⁶. En junio, durante una conferencia de prensa, Marino Alvarado y Alfredo Infante se retractaron y afirmaron que su solicitud de investigar y establecer responsabilidades “no pretendió hacer un señalamiento acusatorio al gobernador, aunque así pueda haberse entendido”³⁰³⁷. Los defensores informaron que llegaron a un “acuerdo conciliatorio” con el gobernador de Carabobo, quien habría reafirmado compromisos de defensa de derechos humanos e investigaciones³⁰³⁸.

1393. La Relatoría también ha observado con preocupación la aplicación de figuras penales de instigación al odio y terrorismo en contra de personas defensoras de derechos humanos y, en general, de personas críticas al gobierno. La RELE también recibió información sobre otros casos relacionados con detenciones arbitrarias por alegados motivos políticos en contra líderes sindicales³⁰³⁹.

1394. La Relatoría condena que el activista José Javier Tarazona, director de la organización Fundaredes, continúe detenido desde el 2 de julio de 2021. Según la información disponible, se le habría imputado los delitos de terrorismo, incitación al odio y traición a la patria y, pese a que los demás defensores de derechos humanos que fueron detenidos junto a él fueron excarcelados el 2 de julio³⁰⁴⁰, José Javier Tarazona permanece en

³⁰³² CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Derecho a la información y seguridad nacional](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.24/20. Julio 2020. Párr. 78.

³⁰³³ IPYS. 27 de septiembre de 2022. [Balance IPYSve | Información pública en Venezuela: un derecho bajo control y silencio](#).

³⁰³⁴ Espacio Público. [Continúa la persecución e intimidación contra defensores de derechos humanos](#). 26 de agosto de 2022; El Nacional. 20 de enero de 2022. [Cabello mostró afiches con el letrero de 'Se busca' de varios periodistas](#); IPYS. 25 de abril de 2022. [Esterban Trapiello hostigó a Apevex](#).

³⁰³⁵ Espacio Público. Informe “Campaña de persecución “1600 enchufados” contra periodistas, defensores de DDHH y miembros de la oposición política en Venezuela”. Enero de 2022. Archivo de la Relatoría Especial.

³⁰³⁶ Efecto Cocuyo. 16 de mayo de 2022. [Lacava demanda por difamación al padre Alfredo Infante y a coordinador de Provea Marino Alvarado](#); Provea. 16 de mayo de 2022. [Rafael Lacava demanda por supuesta difamación a Marino Alvarado y Alfredo Infante, defensores de derechos humanos](#).

³⁰³⁷ EFE. 23 de junio de 2022. [ONG venezolanas se retractan de supuesta difamación a un gobernador chavista](#).

³⁰³⁸ Carabobo es Noticia. 24 de junio de 2022. [Alfredo Infante y Marino Alvarado llegaron a acuerdo con gobernador Lacava](#); Cuenta de Twitter de Provea (@Provea). [23 de junio de 2022](#).

³⁰³⁹ Aporrea. 15 de enero de 2022. [Guayana: Detenido arbitrariamente por el CICPC, el vocero de los trabajadores de MASISA, Jean Mendoza](#); Correo del Caroní. 17 de enero de 2022. [Excarcelan a trabajador de Masisa arbitrariamente detenido desde el sábado](#); Efecto Cocuyo. 28 de abril de 2022. [Excarcelan a sindicalista Eudis Giroto a pocas horas de llegada de comisión de la OIT](#); El Diario. 26 de abril de 2022. [Eudis Giroto: el régimen liberó con medidas cautelares al sindicalista en medio de la visita de la OIT al país](#).

³⁰⁴⁰ CIDH. Informe Anual 2021. [Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión](#). Párr. 902.

detención hasta la fecha. El proceso penal en contra Tarazona estaría en fase de audiencias de juicio y su representación habría denunciado retraso en la conducción del proceso³⁰⁴¹. José Javier Tarazona y su núcleo familiar es beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde el 18 de junio de 2020 y el 30 de octubre de 2022, la CIDH emitió resolución de seguimiento y modificación de las medidas cautelares con el objetivo de que se reflejara la situación de privación de libertad del beneficiario. En particular, la CIDH solicitó que el Estado proteger los derechos a la salud, integridad personal y vida del señor José Javier Tarazona Sánchez, lo que incluye valorar la posibilidad de adoptar medidas alternativas a la prisión³⁰⁴².

1395. La Relatoría advierte con preocupación los diversos operativos de detenciones de activistas sociales y políticos por parte de agentes de la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), ocurridos entre el 4 y el 7 de julio de 2022. Según información disponible, en tres días fueron detenidos bajos los delitos de “terrorismo”, “conspiración”, y “asociación para delinquir”, Gabriel blanco, sindicalista; Emilio Negrín, presidente de la Federación de Trabajadores del Poder Judicial; Alcides Bracho, Alonso Meléndez, Reynaldo Cortés y Néstor Astudillo, integrantes del partido Bandera Roja³⁰⁴³. Según la información disponible, estas personas habrían tenido un rol importante en las movilizaciones en reclamo por derechos laborales, que tuvieron lugar a lo largo del año en Venezuela. En septiembre de 2022, funcionarios del SEBIN habrían intentado ingresar en la sede de la organización de derechos humanos PROVEA, durante una rueda de prensa con los familiares de las personas detenidas³⁰⁴⁴.

1396. La Relatoría también ha tenido conocimiento de la iniciativa del Estado de imponer restricciones al funcionamiento y financiación de organizaciones de la sociedad civil por vías legales. El 4 de mayo de 2022, la Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional dio a conocer el anteproyecto de “Ley de Cooperación Internacional”, que actualmente se encuentra en proceso de discusión. El anteproyecto contempla la prohibición, suspensión, restricción o eliminación de las organizaciones de la sociedad civil que “directa, o indirectamente, promuevan o participen con otras asociaciones, organizaciones, gobiernos u organismos internacionales, en la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra la República”³⁰⁴⁵. La RELE ha notado que la iniciativa utiliza un lenguaje ambiguo que podría dar lugar a interpretaciones discrecionales por parte de las autoridades y conducir a cancelaciones arbitrarias. Asimismo, preocupa a la Relatoría la creación del Sistema Integrado de Registro de organizaciones no gubernamentales, cuya inscripción sería de carácter obligatorio, y que podría impedir, retrasar o limitar la creación o funcionamiento de las organizaciones. A su vez, preocupa la disposición relativa a que cualquier ciudadana o ciudadano podría solicitar información sobre las organizaciones inscriptas, con especificación detallada de sus fuentes de financiamiento, lo que afectaría la confidencialidad que requieren las organizaciones con relación a las causas que promueven³⁰⁴⁶.

1397. La Relatoría también ha continuado recibiendo información sobre el uso desproporcionado de la fuerza pública para dispersar protestas. De acuerdo con el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, solamente durante el primer semestre de 2021 fueron reprimidas 52 protestas por cuerpos de seguridad del Estado³⁰⁴⁷. Asimismo, preocupan a esta Oficina las denuncias de detenciones en marco de protestas con el supuesto fin de intimidar y limitar la movilización ciudadana. Según información pública, el 12 de febrero de 2022 fueron detenidos dos ciudadanos que intentaban poner una pancarta crítica al gobierno en una pasarela

³⁰⁴¹ SwissInfo. 19 de octubre de 2022. [Juicio a activista venezolano partirá de cero, tras dos meses de proceso](#); SwissInfo. 25 de julio de 2022. [Difieren comienzo del juicio a un activista venezolano detenido hace un año](#); Acceso a la Justicia. Sin Fecha. [Cronología del caso de la ONG Fundaredes](#).

³⁰⁴² CIDH. 30 de octubre de 2022. [Resolución 60/22](#). Medida Cautelar No. 258-20 José Javier Tarazona Sánchez respecto de Venezuela.

³⁰⁴³ Provea. 19 de julio de 2022. [Comités Populares de DDHH exigieron ante la Defensoría del Pueblo, libertad para los seis trabajadores detenidos](#); Infobae. 7 de julio de 2022. [El régimen de Maduro detuvo al defensor de derechos humanos Gabriel Blanco: es el séptimo activista detenido en tres días](#).

³⁰⁴⁴ Cuenta de Twitter de Provea (@_Provea). [20 de septiembre de 2022](#).

³⁰⁴⁵ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 8 de junio de 2022. Comunicado de Prensa 130/22. [La CIDH y la RELE urgen a Venezuela no aprobar el anteproyecto de "Ley de Cooperación Internacional"](#).

³⁰⁴⁶ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. 8 de junio de 2022. Comunicado de Prensa 130/22. [La CIDH y la RELE urgen a Venezuela no aprobar el anteproyecto de "Ley de Cooperación Internacional"](#).

³⁰⁴⁷ OCVS. Junio de 2022. [Conflictividad Social: Venezuela: Primer Semestre 2022](#).

en la localidad de Macut. Ambos habrían sido imputados por los delitos de instigación al odio y agavillamiento por parte de la Fiscalía³⁰⁴⁸.

1398. Asimismo, el 7 de junio de 2022, nueve jóvenes fueron detenidos en el municipio de Chacao (distrito metropolitano de Caracas) por miembros de la Policía Municipal de Chacao. Según la información pública disponible, los jóvenes habrían sido detenidos por supuestamente haber vandalizado un mural del municipio. Familiares de los detenidos afirmaron que no se logró conocer el paradero de los jóvenes por al menos 30 horas desde la detención, cuando cinco de ellos fueron liberados. Los demás fueron liberados recién el 10 de junio, con medidas cautelares y, según la información reportada, se presentaron cargos penales en su contra³⁰⁴⁹.

1399. A su vez, la Relatoría ha recibido información sobre restricciones a la libertad de expresión artística en Venezuela. Esta Oficina remarca que el derecho a la expresión artística o simbólica, a la difusión de la expresión artística, y al acceso al arte en todas sus formas está comprendido en el derecho a la libertad de expresión³⁰⁵⁰. La RELE observa que el diputado Diosdado Cabello, en su programa “Con El Mazo Dando”, habría señalado con expresiones como “inmorales” y “mentirosos” a diversos artistas internacionales. A raíz de dicha estigmatización, por lo menos dos conciertos habrían sido cancelados. Uno de los artistas manifestó haber cancelado su concierto por no sentirse comfortable con los riesgos que un evento podría generar en este contexto³⁰⁵¹.

1400. Por otra parte, según la información recibida por la RELE, la autonomía universitaria en Venezuela enfrenta distintos desafíos, que incluyen retos presupuestarios; ataques a las instalaciones de universidades; escasa posibilidad de participación del sector en el diseño de políticas públicas que les afectan; y un ambiente de presiones indirectas y de falta de libertad académica en la conducción de investigaciones³⁰⁵². En 2022, la Asamblea Legislativa creó una “Comisión para la formulación de la estrategia para la construcción de la Ley de Educación Universitaria”; según la información recibida, uno de los objetivos de la Comisión podría incluir la reforma de la actual Ley de Universidades. Asimismo, según los reportes disponibles, el proceso no contó con suficiente participación del sector universitario y diálogos con la sociedad civil³⁰⁵³. A la vez, la Asamblea Nacional sancionó la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo cual podría restringir la libertad de la investigación en universidades al condicionar el otorgamiento de incentivos públicos a los objetivos del “Plan de la Patria”, cuyo enfoque sería cercano a los intereses del Gobierno actual³⁰⁵⁴. La Relatoría ha recibido información de que los respectivos “Planes de la Patria”, además de otras normativas vigentes, contribuirían a condicionar el ejercicio de la libertad académica, sobre todo de aquellas iniciativas que podrían ser críticas del Gobierno³⁰⁵⁵.

1401. Asimismo, en septiembre, el Tribunal Superior de Justicia de la Nación declaró inadmisibles un recurso de nulidad interpuesto por distintas universidades para solicitar que se deje sin efecto el “instructivo ONAPRE”, por la violación de los derechos laborales de los trabajadores universitarios. Se trata de un instructivo dictado en marzo pasado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), que según sostienen

³⁰⁴⁸ Crónica Uno. 15 de febrero de 2022. [Desde el Frente Amplio interpretan detención de William Echarry y Juan Blanco como mensaje de intimidación](#); Tal Cual. 14 de febrero de 2022. [Tribunal en Vargas privó de libertad a dos activistas de Mover por "instigar al odio"](#); Tal Cual. 17 de febrero de 2022. [Excarcelan a los activistas de Mover detenidos por poner una pancarta](#).

³⁰⁴⁹ Información enviada por Aula Abierta a la RELE. Resumen Ejecutivo: detención arbitraria de estudiantes universitarios en Venezuela. 7 de junio de 2022. Archivo de la Relatoría.

³⁰⁵⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Marco Jurídico Interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión](#). OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF. 2/09. 30 diciembre 2009. Párr. 26.

³⁰⁵¹ Espacio Público. 30 de septiembre de 2022. [Fuera de mi escenario: entretenimiento bajo el ojo del gobierno](#); El País. 1 de septiembre de 2022. [Juanes cancela un concierto en Caracas después de que Diosdado Cabello lo llame inmoral en público](#); El Nacional. 29 de septiembre de 2022. [Diosdado Cabello a Olga Tañón: "Hay que cantarle su canción, es mentirosa"](#); Infobae. 23 de septiembre de 2022. [Luis Fonsi pospuso "hasta nuevo aviso" su concierto en Venezuela luego de las amenazas e insultos de Diosdado Cabello](#).

³⁰⁵² ODH-UCLA. [Informes mensuales sobre la Situación de Las Universidades en Venezuela](#); Enero-Septiembre 2022. Archivo de la Relatoría Especial.

³⁰⁵³ ODH-UCLA. 23 de febrero de 2022. [¿Qué debería contemplar una Ley de Educación Universitaria en Venezuela?](#); Aula Abierta. 11 de abril de 2022. [Estudiantes zulianos rechazan exclusión de actores universitarios en la discusión de una nueva Ley de Universidades](#); Aula Abierta. 3 de febrero de 2022. [Estudiantes rechazan la posible reforma a la Ley de Universidades](#).

³⁰⁵⁴ Espacio Público. 4 de julio de 2022. [Análisis comparativo: publicación en gaceta de la reforma y proyecto de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación](#).

³⁰⁵⁵ Aula Abierta. Informe Adoctrinamiento de la Juventud Venezolana e Imposición Ideológica: Especial Referencia a la Situación en la Frontera Binacional de los Estados Zulia y Táchira. 30 de octubre de 2022. Archivo de la Relatoría Especial.

las universidades impactarían negativamente en la remuneración de docentes. Asimismo, el tribunal sancionó a las entidades universitarias al pago de una multa “por cincuenta (50) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, establecido por el Banco Central de Venezuela”. Desde la organización Aula Abierta manifestaron que dicha sentencia podría sostener un efecto amedrentador frente al resto de las universidades y la ciudadanía, al enviar un mensaje “de que hay temas prohibidos y acciones que no se deben ejercer frente a los tribunales”³⁰⁵⁶.

1402. Esta Oficina recuerda que, como sostienen los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Universitaria, “cualquier interferencia estatal en los currículos y programas académicos debe cumplir requisitos de legalidad y finalidad legítima en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de idoneidad, necesidad y proporcionalidad bajo los preceptos de una sociedad democrática”³⁰⁵⁷. Asimismo, “la distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico” y el “presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”³⁰⁵⁸.

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

1403. La Relatoría ha observado con particular preocupación la situación de mujeres, periodistas y activistas venezolanas, quienes son blanco de ataques diferenciados en razón de género en el ejercicio de sus actividades³⁰⁵⁹. Entre la información recibida, la RELE tuvo conocimiento de que la periodista y directora de *El Vistazo*, Nilsa Varela, habría presentado una denuncia ante el Ministerio Público por por acoso, hostigamiento, violencia mediática y psicológica contra el alcalde de El Tigre; tres directores de ese municipio; y el director del medio Mundo Oriental, acusándolos de “una campaña pública ejecutada a través de diversos medios informáticos encuadrables en la violencia de género”³⁰⁶⁰. Según señaló la periodista, las personas denunciadas emprendieron “una sistemática incitación al odio” en su contra desde el primer trimestre de 2022, en relación con su trabajo periodístico³⁰⁶¹. Según pudo conocer esta Oficina, la campaña habría incluido la manipulación de sus fotos (*memes*) y señalamientos en que se especulaba sobre una relación amorosa entre la periodista y un ex alcalde de El Tigre³⁰⁶².

1404. Asimismo, según información recibida, un Concejal del municipio de Naguanagua señaló en sus redes sociales a la activista feminista Ariana González como “saparrastrosa (sic) mental” y “obediencia peruana al dictador”, luego de que la activista calificara de “machistas” ciertas declaraciones del funcionario. El concejal habría eliminado la publicación y realizado una retractación pública horas después³⁰⁶³.

1405. La Relatoría recuerda que las y los funcionarios del Estado deben condenar públicamente y de manera enfática cualquier ataque a mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos, y deben abstenerse de hacer declaraciones que puedan ponerlas en peligro³⁰⁶⁴. La RELE enfatiza que el respeto y garantía del

³⁰⁵⁶ Crónica Uno. 4 de septiembre de 2022. [TSJ declara inadmisibles dos demandas en contra del instructivo Onapre por considerarlo inexistente](#); Aula Abierta. 16 de septiembre de 2022. [Sentencias del TSJ contra universitarios son una “respuesta espejo” para quienes pretenden denunciar violaciones a sus derechos](#).

³⁰⁵⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. [Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria](#). 2021.

³⁰⁵⁸ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. [Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria](#). 2021.

³⁰⁵⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de expresión. 29 de julio de 2022. Comunicado R169/22. [La RELE condena el incremento de censura en Venezuela y reafirma su respaldo y compromiso con la plena vigencia de la libertad de prensa en el país](#).

³⁰⁶⁰ El Pitazo. 15 de agosto de 2022. [Periodista Nilsa Varela denunció al alcalde de El Tigre por violencia de género](#); Espacio Público. 16 de agosto de 2022. [Periodista Nilsa Varela denuncia a alcalde y funcionarios de El Tigre por acoso y hostigamiento](#).

³⁰⁶¹ Diario El Vistazo. 15 de agosto de 2022. [Periodista Nilsa Varela denuncia a Sandino Paraqueima, al alcalde Ernesto Paraqueima y tres directores de la Alcaldía de El Tigre por violencia de género](#).

³⁰⁶² Cuenta de Twitter de SNTF (@sntfvenezuela). [30 de mayo de 2022](#); IPYS. 15 de agosto de 2022. [Diario El Vistazo y su directora víctimas de campañas de agravios nuevamente](#).

³⁰⁶³ Monitoreamos. 4 de octubre de 2022. [Concejal de Naguanagua, Freddy Millán, denigró a la activista Ariana González](#); Espacio Público. 6 de octubre de 2022. [Concejal de Naguanagua hostigó a activista Ariana González por cuestionar a un precandidato presidencia](#).

³⁰⁶⁴ Relatora Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y Relatora Especial de la

derecho a la libertad de expresión exige que las voces de mujeres periodistas y defensoras de los derechos humanos –y sus intereses, necesidades y propuestas– sean escuchadas y tenidas en cuenta.

1406. Adicionalmente, preocupa a esta Oficina los patrones de exclusión del discurso público que prevalecen sobre los pueblos indígenas, motivados –entre otros aspectos– por la falta de acceso a internet de estos grupos. En este contexto, la RELE recibió información grave sobre el asesinato de cuatro personas indígenas de la comunidad Yanomami en Parima, región fronteriza con el Brasil, durante un conflicto de conectividad a red inalámbrica *wifi*³⁰⁶⁵.

1407. La Relatoría también subraya los retos para la sostenibilidad de medios de comunicación en Venezuela, sobre todo aquellos que realizan periodismo local en ciudades por fuera de la capital. Según una investigación conducida por IPYS Venezuela en 2020, de los 317 municipios del país que habían sido estudiados, 90 de ellos representan “desiertos de noticias” –esto es, municipios donde es insuficiente la cobertura de las informaciones a través de periódicos, sitios de noticias, estaciones de radio o canales de televisión–; y 122 son “desiertos moderados”. Los estados Táchira y Zulia, además de otras zonas fronterizas y zonas con presencia de pueblos indígenas, fueron los territorios donde más se encontraron vacíos de información local. El estudio de IPYS concluyó que más de 5.271.753 personas viven en territorios donde no se produce suficiente información local³⁰⁶⁶. La Relatoría nota, por un lado, que las restricciones a la radiodifusión local registradas en el apartado “Periodismo y democracia” del presente informe, incluyendo el cierre de radios en el marco de procesos administrativos conducidos por CONATEL, contribuye a la intensificación de este escenario. Esta Oficina recuerda que el derecho a la libertad de expresión exige que los Estados adopten medidas para garantizar su ejercicio en condiciones de igualdad y no discriminación. Ello incluye el deber de “remover los obstáculos que impiden que ciertos sectores sociales puedan acceder a los medios de comunicación; y, al mismo tiempo, promover activamente, la inserción de grupos desfavorecidos o actualmente marginados en los medios de comunicación”³⁰⁶⁷.

D. Libertad de expresión e internet

1408. En 2022, la Relatoría ha monitoreado casos de aplicación de la Ley Contra el Odio por publicaciones realizadas en redes sociales con mensajes que cuestionan al Gobierno. Asimismo, ha continuado recibiendo reportes sobre bloqueos de sitios web, por parte de distintos proveedores de internet, de medios de comunicación y organizaciones consideradas opositoras al Gobierno. Por otro lado, la RELE recibió información de que plataformas digitales habrían desactivado perfiles de personas que actuaban sincronizadamente en la difusión de ideas favorables al Gobierno. Asimismo, las dificultades infraestructurales contribuyen al cierre y deterioro del espacio cívico digital en Venezuela. Por otra parte, esta Oficina tuvo conocimiento sobre la creación de una aplicación de mensajería por parte del Gobierno que, si bien facilitaría el contacto de la ciudadanía con entidades gubernamentales, ha generado alertas sobre la seguridad de los datos compartidos, especialmente en un contexto de denuncias sobre alegada vigilancia de personas opositoras por parte de órganos estatales.

1409. En 2022, esta Oficina ha tomado conocimiento de la aplicación de la Ley Contra el Odio en contra de ciudadanas y ciudadanos que cuestionan al Gobierno en redes sociales. Por ejemplo, un hombre fue detenido en el estado Apure por “incitación al odio” contra la Policía Nacional Bolivariana, luego de publicar un video en redes sociales en el que criticaba la actuación policial; asimismo, le habrían retenido su celular³⁰⁶⁸. Además, un ciudadano fue detenido en Aragua de Barcelona por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana por supuesta “incitación al odio”, tras publicar estados en WhatsApp con críticas a dicho organismo y a la alcaldía

Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) para la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información. 3 de mayo de 2022. [Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y Justicia de Género](#).

³⁰⁶⁵ El País. 24 de marzo de 2022. [Yanomami: Cuatro indígenas de la Amazonia venezolana mueren a manos de militares por un conflicto sobre el wifi](#); Provea. 22 de marzo de 2022. [Amazonas: militares venezolanos asesinan a cuatro indígenas Yanomami en el Alto Orinoco](#).

³⁰⁶⁶ IPYS. 2020. [Atlas del Silencio](#).

³⁰⁶⁷ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.13/15. 9 de marzo de 2015. Párr. 91.

³⁰⁶⁸ Espacio Público. 23 de junio de 2022. [Detienen a un ciudadano en Apure por grabar crítica contra la PNB en TikTok](#); Punto de Corte. 20 de junio de 2022. [Detienen a hombre por lanzar críticas a la PNB a través de Tik Tok](#).

del municipio, las cuales habrían sido calificadas por la GNB como “vilipendias y maldiciones contra los organismos de seguridad e instituciones del Estado” en el acta de detención³⁰⁶⁹. Asimismo, la humorista Olga Mata habría sido detenida bajo cargos de “incitación al odio” tras publicar un video de humor en la red social TikTok en el que hacía referencia a funcionarios. Olga Mata habría sido excarcelada con medidas cautelares, tuvo que borrar el video de sus redes sociales y, en su lugar, grabar otro video pidiendo disculpas³⁰⁷⁰.

1410. La Relatoría también ha registrado la continuidad de reportes sobre vulneraciones al principio de neutralidad de la red, caracterizada especialmente por el bloqueo de sitios web de voces consideradas opositoras al Gobierno, incluyendo páginas de periódicos³⁰⁷¹. Por ejemplo, en febrero las operadoras Cantv, Digitel, Movistar, Inter, NetUno y Supercable habrían sostenido un bloqueo en contra de las páginas de *Efecto Cocuyo*, *EVTV Miami*, *Crónica Uno*, de *TVV Noticias*. En este sentido, la Relatoría resalta que, si bien ya operaban bloqueos sobre *Efecto Cocuyo* y *EVTV Miami*, este año fueron aplicados nuevos bloqueos a través de otras operadoras³⁰⁷². Asimismo, *El Nacional* denunció el bloqueo de su sitio web por Cantv, Inter, Digitel y Movistar, en una fecha cercana a la amenaza que realizó el diputado Diosdado Cabello de “ir por la página” del periódico como parte de un proceso de ejecución de una decisión judicial de indemnización³⁰⁷³. En junio, el sitio web de la ONG Justicia, Encuentro y Perdón habría sido bloqueado por Cantv y Movistar³⁰⁷⁴. Como se ha resaltado en años anteriores, estas prácticas son facilitadas, por un lado, por el control de la prestación de servicios de acceso a la internet por empresas estatales y, por otro, por la regulación de operadores en Venezuela, que permite intentos de control de la circulación de la información por decisiones de CONATEL.

1411. Ante los bloqueos, la sostenibilidad de medios de comunicación depende de que los periódicos emprendan considerables esfuerzos para intentar hacer circular sus notas. Por ejemplo, *Efecto Cocuyo* habría empezado a distribuir contenidos por medio de WhatsApp y Telegram³⁰⁷⁵. El Alatakaa podcast, un podcast producido semanalmente por *El Pitazo* y destinado a la cobertura periodística en la lengua Wayuu, también es distribuido por WhatsApp³⁰⁷⁶. El espacio digital también se habría convertido en un espacio para radios cerradas por orden de CONATEL, lo que ha resultado en la migración de estos medios hacia el formato digital, muchas veces con pérdidas económicas considerables³⁰⁷⁷.

1412. Como ha resaltado la RELE anteriormente, la libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba “tripartita”)³⁰⁷⁸. En el ámbito digital, los usuarios tienen derecho de utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal sin que el tráfico esté condicionado, direccionado o restringida por medio de bloqueo, filtración, o interferencia que no atiendan a la prueba tripartita³⁰⁷⁹. De igual manera, esta Oficina recuerda que las responsabilidades ulteriores por el

³⁰⁶⁹ Efecto Cocuyo. 16 de junio de 2022. [Detienen a joven en Anzoátegui por criticar a funcionarios de la GNB a través de WhatsApp](#); Punto de Corte. 14 de junio de 2022. [Detienen a un hombre por lanzar críticas a la GNB a través de WhatsApp](#).

³⁰⁷⁰ Crónica Uno. 19 de abril de 2022. [Olga Mata, imputada por incitar al odio en un video de TikTok, graba disculpa a petición del MP](#); El País. 20 de abril de 2022. [Olga Mata: Venezuela detiene a una mujer de 72 años por hacer un chiste sobre la muerte de Maduro en TikTok](#).

³⁰⁷¹ CPJ. 14 de abril de 2022. [Cómo el Gobierno de Venezuela utiliza a los proveedores privados de Internet para limitar el acceso a las noticias](#).

³⁰⁷² VE Sin Filtro. 3 de mayo de 2022. [Día Mundial de la Libertad de Prensa: VSF denuncia perversa política de censura contra medios de comunicación y exige garantías para el acceso universal a Internet](#).

³⁰⁷³ El Nacional. 11 de febrero de 2022. [El Nacional sufre bloqueo en proveedores de Internet del país](#). El Pitazo. 12 de febrero de 2022. [Ve Sin Filtro denuncia bloqueo a El Nacional tras amenazas de Diosdado Cabello](#).

³⁰⁷⁴ VE Sin Filtro. 22 de junio de 2022. [Bloquean en Venezuela el sitio web de la ONG Justicia, Encuentro y Perdón](#).

³⁰⁷⁵ Freedom House. 2022. [Venezuela: Freedom on the Net 2022 Country Report](#).

³⁰⁷⁶ Cuenta de Facebook de El Pitazo. [19 de junio de 2022](#).

³⁰⁷⁷ Espacio Público. 5 de junio de 2022. [La radio en Venezuela o la censura normalizada](#).

³⁰⁷⁸ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial de la Organización de Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP)1 de junio de 2011. [Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet](#).

³⁰⁷⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Libertad de Expresión e Internet](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 11/13. 31 diciembre 2013. Párr. 25.

ejercicio de la libertad de expresión en línea bajo la figura de “incitación al odio” sólo pueden ser legítimas si siguen estándares internacionales de libertad de expresión, particularmente aquellos que versan sobre discursos no protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos.

1413. Además de los bloqueos, las páginas de periódicos también enfrentan otros obstáculos para mantenerse en línea. Por ejemplo, el 4 de junio la página de Twitter de *El Universal* fue hackeada³⁰⁸⁰. Asimismo, a lo largo del año, el periódico *Tal Cual*, la página *Primer Informe* y el medio digital *Alberto News* fueron víctimas de ataques DDoS con el objetivo de sacar sus páginas del aire³⁰⁸¹.

1414. La Relatoría tuvo conocimiento del lanzamiento de la aplicación “Ven-App” por parte del Gobierno, la cual permitiría enviar mensajes, compartir archivos y crear grupos. La aplicación también permite que, por medio de la “Línea 58”, la ciudadanía pueda conectarse con instancias gubernamentales para realizar reclamos sobre la prestación de servicios públicos³⁰⁸². Según reportes de organizaciones de la sociedad civil, la aplicación podría presentar riesgos para los derechos de la ciudadanía, especialmente por los permisos de acceso a datos personales, geolocalización, calendarios y cámaras³⁰⁸³.

1415. Los hechos recién mencionados se insertan en un contexto de denuncias sobre prácticas de vigilancia por parte del Gobierno. En su más reciente informe sobre transparencia en las comunicaciones, Telefónica advirtió que más de 1.5 millones de líneas de sus usuarios habrían sido objeto de interceptación en 2021, lo que corresponde a aproximadamente 20% de sus usuarios³⁰⁸⁴. Asimismo, el informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, publicado en septiembre de 2022, identificó que la Dirección General de Contrainteligencia Militar ha históricamente recopilado “información sobre personas objetivo a través de pistas, fuentes militares, una red de informantes, la infiltración en sectores de la oposición o la vigilancia telefónica y digital, a menudo sin ninguna orden judicial”³⁰⁸⁵. Tales actos permitirían la activación de operativos para detener “a personas disidentes y opositoras al Gobierno, ya fueran reales o percibidas como tales, sobre la base de criterios tales como su presunta participación en complots contra el Gobierno, sus funciones de liderazgo o su potencial de liderazgo, sus roles dentro de la oposición política, sus críticas públicas al Gobierno y, en ocasiones, si podían ser extorsionadas”³⁰⁸⁶. De manera similar, el SEBIN también habría vigilado personas “civiles, opositoras reales o percibidos como tales por el Gobierno y otros individuos críticos de alto perfil de alto perfil” por medio de distintos métodos, los cuales eran alargados en el tiempo cuanto más alto el perfil de la persona vigilada³⁰⁸⁷. Entre ellos se encontraban políticos de la oposición, periodistas y personas que trabajaban para organizaciones estudiantiles, así como líderes y lideresas estudiantiles y de las protestas³⁰⁸⁸.

1416. Tal como la RELE ya ha señalado previamente, “el respeto de la libertad de expresión en línea presupone la privacidad de las comunicaciones. En efecto, sin un espacio privado, libre de injerencias arbitrarias del Estado o de particulares, el derecho a la libertad de pensamiento y expresión no puede ser ejercido plenamente”³⁰⁸⁹. Por ello, los Estados deben evitar la implementación de cualquier medida que

³⁰⁸⁰ IPYS. 21 de junio de 2022. [Hackearon cuenta de Twitter de El Universal](#).

³⁰⁸¹ Tal Cual. 9 de febrero de 2022. [Ataques y bloqueos a TalCual y Primer Informe por informar sobre “megarrumba” en un tepuy](#); IPYS. 18 de febrero de 2022. [Portales de TalCual y Primer Informe fueron víctimas de limitaciones](#); Voces del Sur Unidas. 14 de octubre de 2022. [Portal de Alberto News fue víctima de ataque DDoS - Voces del Sur](#).

³⁰⁸² Ven App. Sin fecha. [Que és?; VTV. 20 de mayo de 2022. Red Social VenApp ofrecerá Línea 58 para canalizar denuncias ciudadanas](#).

³⁰⁸³ Freedom House. 2022. [Venezuela: Freedom on the Net 2022 Country Report](#); SwissInfo. 3 de junio de 2022. [Ven App, la red social venezolana entre “Gobierno digital” y control de datos](#).

³⁰⁸⁴ Fundación Telefónica. Junio de 2022. [Informe de Transparencia de las Comunicaciones 2021](#). P. 51.

³⁰⁸⁵ OACNUDH. 20 de septiembre de 2022. [Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela](#).

³⁰⁸⁶ OACNUDH. 20 de septiembre de 2022. [Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela](#).

³⁰⁸⁷ OACNUDH. 20 de septiembre de 2022. [Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela](#).

³⁰⁸⁸ OACNUDH. 20 de septiembre de 2022. [Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela](#).

³⁰⁸⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 183.

restrinja, de manera arbitraria o abusiva, la privacidad de los individuos³⁰⁹⁰. El deber del Estado incluye proteger la privacidad de las comunicaciones digitales, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas informáticos³⁰⁹¹.

1417. El 2 de diciembre de 2021, Twitter anunció que eliminó 227 cuentas en Venezuela por amplificar cuentas, *hashtags* y temas en apoyo del Gobierno venezolano y sus narrativas oficiales³⁰⁹². El “Observatorio Venezolano Antibloqueo”, un organismo vinculado al Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Comercio Exterior afirmó que la medida era arbitraria y que demuestra que la plataforma está “categorizando medios y usuarios según sus propios intereses”³⁰⁹³.

1418. La Relatoría también observa que el acceso a internet en Venezuela continúa siendo objeto de importantes obstáculos infraestructurales. Son constantes los reportes sobre fallas en el servicio o caídas de la señal. Asimismo, el costo de acceso permanecería elevado³⁰⁹⁴. Según la organización Freedom House, “la crisis económica de Venezuela, marcada por varios años de recesión e hiperinflación, ha afectado la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones del país y la calidad del acceso a Internet. La infraestructura deteriorada del país sufre fallas, robos y vandalismo, lo que resulta en apagones frecuentes y velocidades de conexión deficientes”³⁰⁹⁵. A partir de la información pública disponible, esta Relatoría ha constatado que los planos brindados por CANTV, principal operadora del país, tendrían valores de alrededor de 3 a 15 dólares –de acuerdo con una cotización de septiembre de 2022– para una conexión de 4mbps hasta 22mbps, en un país cuyo salario mínimo se estima en 16 dólares mensuales aproximadamente, según información pública³⁰⁹⁶. Desde 2020, Contael no ha publicado informes sobre el sector de telecomunicaciones; mientras que los últimos datos difundidos por el organismo reportaron una tasa de penetración de 53.66%³⁰⁹⁷. En marzo de 2022, el OVSP reportó que solamente 36,1% de los hogares de las personas tendrían internet fijo³⁰⁹⁸.

1419. El acceso a internet es una condición *sine qua non* para el ejercicio efectivo de los derechos humanos³⁰⁹⁹. La Relatoría recuerda que el principio de acceso universal a la red va de mano con otros deberes por parte del Estado, como el de “promover, de manera progresiva, el acceso a la tecnología necesaria para su uso y a la mayor cantidad posible de información disponible en la red; el deber de eliminar las barreras arbitrarias de acceso a la infraestructura, la tecnología y la información en línea; y el deber de adoptar medidas de diferenciación positiva para permitir el goce efectivo de este derecho a personas o comunidades que así lo requieran por sus circunstancias de marginación o discriminación”³¹⁰⁰.

³⁰⁹⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 185.

³⁰⁹¹ Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión y Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. 21 de junio de 2013. [Declaración conjunta sobre programas de vigilancia y su impacto en la libertad de expresión](#).

³⁰⁹² Twitter Blog. 2 de diciembre de 2021. [Disclosing state-linked information operations we've removed](#).

³⁰⁹³ Observatorio Venezolano Antibloqueo. 2 de diciembre de 2021. [Twitter bloquea 277 cuentas que apoyan al Gobierno de Venezuela](#).

³⁰⁹⁴ En este sentido, la Relatoría registra los distintos casos que habrían sido monitoreado por VE Sin Filtro, conforme alertas publicados en su página de Twitter a lo largo del año. [Cuenta de Twitter de VE sin filtro \(@vesinfiltr\)](#).

³⁰⁹⁵ Freedom House. 2022. [Venezuela: Freedom on the Net 2022 Country Report](#).

³⁰⁹⁶ El Tiempo. 11 de septiembre de 2022. [Conozca las nuevas tarifas del servicio de internet Aba tras aumento de Cantv](#); SwissInfo. 3 de septiembre de 2022. [El salario mínimo en Venezuela, a la inversa del crecimiento económico](#).

³⁰⁹⁷ CONATEL. 2020. [Estadísticas Anuales y Trimestrales](#).

³⁰⁹⁸ OSVP. 18 de marzo de 2022. [OVSP: 36,1% de los consultados en doce ciudades de Venezuela cuenta con Internet para el hogar](#).

³⁰⁹⁹ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 32.

³¹⁰⁰ CIDH. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. [Estándares para una internet libre, abierta e incluyente](#). OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF.17/17. 15 de marzo de 2017. Párr. 7.

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Al igual que en anteriores oportunidades, la Relatoría Especial culmina su Informe Anual con un capítulo de conclusiones y recomendaciones. El objetivo de esta práctica es entablar un diálogo fluido con los Estados miembros que permita situar a las Américas como un ejemplo de respeto, garantía y promoción del derecho a la libertad de expresión.

A. Periodismo y democracia

2. La Relatoría Especial observa con extrema preocupación la persistencia de altos niveles de violencia contra las y los periodistas en la región. En 2022, al menos 39 periodistas, pertenecientes a 10 de los 35 Estados Miembro de la OEA que la Relatoría monitorea, han sido asesinados en las Américas por motivos que podrían estar vinculados a su profesión, según reportes de organizaciones internacionales y locales que trabajan en defensa de la libertad de prensa. Los asesinatos fueron reportados en Brasil (3), Chile (1), Colombia (4), Ecuador (2), Estados Unidos (1), Guatemala (1), Haití (8), Honduras (3), México (15) y Paraguay (1).

3. Esta se convierte en la cifra más alta registrada por la RELE en los últimos 24 años, desde la publicación de su primer informe anual en 1998. Al respecto, la Relatoría alerta sobre esta escalada de violencia contra periodistas, llama a la reflexión y a la concientización respecto de las graves implicancias que esto tiene, y reitera que el asesinato de periodistas y comunicadores constituye la forma más extrema de censura y no puede ser tolerado en sociedades democráticas. La Relatoría también nota con preocupación la falta de avances en las investigaciones judiciales sobre asesinatos de periodistas, lo que contribuye a la autocensura generalizada de la prensa.

4. Si bien el asesinato de periodistas es la forma más extrema de censura, la violencia contra la prensa en México también se ha manifestado a través de otras formas, como amenazas e intimidaciones contra periodistas y ataques a instalaciones de medios de comunicación.

5. La RELE reconoce que, en algunos países de la región, el fenómeno de violencia contra periodistas está asociado en gran parte al aumento de grupos violentos de delincuencia organizada, que frecuentemente tienen mayor incidencia en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, o en ciudades fronterizas. Como señala el informe "Zonas silenciadas: Regiones de alta peligrosidad para ejercer la libertad de expresión", en aquellas regiones en las que las organizaciones criminales tienen una fuerte presencia, los periodistas están en medio del fuego cruzado y, en muchas ocasiones, para salvaguardar la vida o la integridad física, e incluso para mantenerse en la profesión, deben alinearse a los intereses de algún poder, lo que supone dejar de informar y guardar silencio. Pese a los esfuerzos de muchos Estados del hemisferio para poner freno a esta escalada de violencia contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación, la Relatoría Especial continúa documentando año tras año elevadas cifras de asesinatos y observa que persisten retos importantes –algunos de ellos, de carácter estructural– para asegurar que exista justicia efectiva y una reparación adecuada a las víctimas.

6. Asimismo, la RELE considera crucial que, en las acciones emprendidas para prevenir, proteger, investigar, juzgar y sancionar los crímenes contra la prensa, los Estados atiendan las necesidades y riesgos específicos que sufren las mujeres periodistas en razón de género. Como ya ha sido resaltado anteriormente por la CIDH y su Relatoría, las construcciones sociales de género y la discriminación histórica hacia las mujeres determinan que los patrones de violencia que persisten en la región contra la prensa tengan particularidades y/o un impacto diferenciado en las periodistas y trabajadoras de medios de comunicación.

7. La Relatoría también resalta que en 2022 se documentaron ataques y restricciones a la prensa en el marco de coberturas de protesta sociales; activación de mecanismos judiciales en contra de periodistas por motivos vinculados a su trabajo periodístico sobre asuntos de interés público; obstaculización para el acceso a información pública, a la cobertura de eventos oficiales y a ruedas de prensa; entre otros. En países que enfrentan un quiebre del Estado de derecho y procesos de erosión democrática, la Relatoría también observó detenciones irregulares de periodistas, citaciones a interrogatorios, decomiso de equipos de trabajo, la cancelación de espacios informativos y medios de comunicación, e incluso condenas de prisión por informar y cuestionar al Gobierno. Además de la renuncia al periodismo independiente, la Relatoría ve con extrema

preocupación que el exilio forzado de comunicadores es, cada vez con mayor frecuencia, una de las principales opciones para enfrentar la represión en algunos países de la región.

8. Por otra parte, esta Oficina advierte que los hechos previamente mencionados se insertan en un contexto de estigmatización constante por parte de funcionarios y líderes públicos hacia la prensa, lo que atenta contra su integridad y aumenta el riesgo inherente a su labor. Este tipo de declaraciones estigmatizantes y de descrédito han provenido de autoridades de gobierno como así también de dirigentes de diversos sectores políticos, y en algunos casos también de otros actores.

9. En relación con este punto, al igual que en años anteriores, la Relatoría Especial recomienda a los Estados miembros:

- A. Adoptar mecanismos de prevención adecuados para evitar la violencia contra los comunicadores, incluida la condena pública a todo acto de agresión, omitiendo cualquier declaración que pueda elevar el riesgo para los y las periodistas, el respeto del derecho de los y las periodistas a la reserva de las fuentes de información; el entrenamiento y capacitación a las y los funcionarios públicos y en especial de las fuerzas policíacas o de seguridad y, si fuere necesario, la adopción de guías de conducta o directrices sobre el respeto de la libertad de expresión, la determinación de sanciones adecuadas de manera proporcionada al daño cometido; así como la elaboración de estadísticas precisas sobre la violencia contra periodistas.
- B. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes se encuentran sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, ya sea que las amenazas provengan de agentes del Estado o de particulares. Las medidas o programas de protección deben resultar adecuadas y suficientes para cumplir su propósito, de conformidad con lo expresado en ese informe.
- C. Realizar investigaciones diligentes, imparciales y efectivas sobre los asesinatos, agresiones, amenazas y actos de intimidación cometidos contra periodistas y trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, de conformidad con lo expresado en este informe. Esto supone la existencia de unidades y protocolos de investigación especiales, así como la identificación y el agotamiento de todas las hipótesis criminales posibles que vinculen la agresión con el ejercicio profesional de la víctima.
- D. Juzgar por tribunales imparciales e independientes a todos los responsables de los asesinatos, agresiones, amenazas y actos de intimidación por causa del ejercicio de la libertad de expresión, remover los obstáculos legales a la investigación y sanción de dichos delitos, asegurar a las víctimas y sus familiares una participación lo más amplia posible en la investigación y procesos judiciales, así como una reparación adecuada, y eliminar las barreras de género que obstaculizan el acceso a la justicia.
- E. Adoptar las medidas necesarias para que quienes trabajan en medios de comunicación y debieron desplazarse o exiliarse por estar en una situación de riesgo puedan regresar a sus hogares en condiciones de seguridad. Cuando no fuese posible que estas personas regresen, los Estados deben adoptar medidas para que puedan permanecer en el lugar que elijan en condiciones dignas, con medidas de seguridad y con el apoyo económico necesario para conservar su trabajo y la vida familiar.
- F. Adoptar medidas específicas, adecuadas y efectivas para prevenir los ataques y otras formas de violencia perpetrados contra mujeres periodistas y para enjuiciar y castigar a sus responsables. El Estado debe adoptar medidas eficaces para promover la denuncia de la violencia contra mujeres periodistas y para luchar contra la impunidad que caracteriza a estos crímenes.
- G. Promover la derogación de las leyes que consagran el desacato, cualquiera sea la forma en la que se presenten, dado que estas normas son contrarias a la Convención Americana y restringen el debate público, elemento esencial del funcionamiento democrático.
- H. Derogar las leyes sobre difamación criminal y, en particular, abstenerse de utilizar procesos penales para proteger el honor y la reputación cuando se difunde información sobre asuntos de interés público, sobre funcionarios públicos o sobre candidatos a ejercer cargos públicos. La protección de la

privacidad o el honor y la reputación de funcionarios públicos o de personas que voluntariamente se han interesado en asuntos de interés público, debe estar garantizada solo a través del derecho civil.

- I. Promover la incorporación de los estándares interamericanos a la legislación civil de manera tal que los procesos civiles adelantados contra personas que han hecho declaraciones sobre funcionarios públicos o sobre asuntos de interés público apliquen el estándar de la actual o real malicia, de conformidad con lo dispuesto en el principio 10 de la Declaración de Principios y que resulten proporcionales y razonables.
- J. Promover la modificación de las leyes penales ambiguas o imprecisas que limitan la libertad de expresión de manera desproporcionada, como aquellas destinadas a proteger la honra de ideas o de instituciones, a fin de eliminar el uso de procesos penales para inhibir el libre debate democrático sobre todos los asuntos de interés público.
- K. Abstenerse de utilizar el poder público para castigar o premiar a medios y comunicadores, en relación con su línea editorial o la cobertura de cierta información, ya sea a través de la asignación discriminatoria y arbitraria de la publicidad oficial u otros medios indirectos encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
- L. Incentivar el debate democrático a través de declaraciones, prácticas y políticas públicas que promuevan la tolerancia y el respeto a todas las personas, en igualdad de condiciones, cualquiera sea su pensamiento o ideas.
- M. Exhortar a las autoridades estatales a abstenerse de hacer declaraciones públicas o a utilizar los medios estatales para hacer campañas públicas que puedan incentivar la violencia contra las personas por razón de sus opiniones. En particular, evitar las declaraciones que puedan estigmatizar a periodistas, medios de comunicación y defensores de derechos humanos.
- N. Eliminar cualquier norma que habilite la censura previa por parte de cualquier órgano estatal, y también cualquier condicionamiento previo que pueda implicar censura a la libertad de expresión, tales como las exigencias previas de veracidad, oportunidad e imparcialidad en la información.
- O. Adoptar legislación para regular las facultades estatales de control y vigilancia, y de asignación de bienes o recursos públicos relacionados directa o indirectamente con el ejercicio de la libertad de expresión. En este punto, la tarea es ajustar los marcos institucionales a dos propósitos fundamentales: prevenir la posibilidad de que las facultades estatales sean utilizadas para premiar o castigar a los medios según su línea editorial y, de otra parte, fomentar el pluralismo y la diversidad en el debate público.
- P. Revisar su legislación para establecer los límites a la potestad para vigilar las comunicaciones privadas, su necesidad y proporcionalidad, de conformidad con los derechos universales de las personas y los principios de derecho internacional que han sido recogidos en este informe.
- Q. Asegurar que el público pueda acceder a información sobre los programas de vigilancia de comunicaciones privadas, su alcance y los controles existentes para garantizar que no puedan ser usados de manera arbitraria. En todo caso, los Estados deben establecer mecanismos de control independientes capaces de asegurar transparencia y rendición de cuentas sobre estos programas.
- R. Abstenerse de sancionar a los periodistas, integrantes de medios de comunicación o miembros de la sociedad civil que tengan acceso y difundan información reservada sobre este tipo de programas de vigilancia, por considerarla de interés público. En igual sentido, las fuentes confidenciales y materiales relacionadas con la divulgación de información reservada deben ser protegidas por la ley.

B. Libertad de expresión, Estado de derecho e institucionalidad democrática

10. El 2022 también fue un año marcado de protestas y manifestaciones ciudadanas en distintos puntos de la región. La Relatoría Especial observó con preocupación el uso excesivo de la fuerza policial para dispersar las protestas, lo que en algunos casos resultó en personas heridas, detenciones y muertes.

11. La Relatoría siguió con particular preocupación la situación de Perú, donde se ha observado la agudización de tensiones sociales y restricciones al ejercicio de la libertad de expresión en el contexto de protestas sociales. Asimismo, en Bolivia, los desafíos a las garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación se enmarcan en un contexto de tensión, de fragmentación del tejido social y graves señales de deterioro de debate público, que encuentra raíces en procesos de discriminación y racismo. Los conflictos alrededor del Paro Cívico en Santa Cruz son ejemplos de estas tensiones sociales, donde se reporta tanto el uso excesivo de la fuerza como actos de violencia por parte de algunas personas particulares en el marco de manifestaciones.

12. En Canadá, los primeros dos meses del año estuvieron marcados por manifestaciones masivas contra los mandatos de vacunación del COVID-19 y las restricciones de la pandemia; Ottawa, la capital canadiense, fue el epicentro de estas protestas por tres semanas. Las afectaciones al orden público habrían conllevado al gobierno federal a declarar, por primera vez en la historia, un estado de emergencia. En el marco de estas manifestaciones, la Relatoría recibió reportes señalando que múltiples periodistas habrían sido amenazados y hostigados mientras realizaban cubrimientos en Ottawa, pero también en otras partes del país.

13. La RELE también documentó información sobre el desarrollo de protestas sociales en Panamá, en reclamo del alto costo de vida, en donde se denunciaron alegados actos represivos contra personas manifestantes y periodistas. Por otro lado, en junio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión manifestaron su preocupación sobre la agudización de tensiones sociales en Ecuador en el marco del Paro Nacional en Ecuador. Esta Oficina también tuvo conocimiento de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en el contexto de protestas sociales en la provincia de Jujuy, en Argentina. Según la información pública, el 3 de marzo al menos siete personas manifestantes habrían sido detenidas por la Policía en el marco de una manifestación en reclamo de alimentos para merenderos y comedores populares, y acusadas por el presunto delito de lesiones leves y graves contra la policía, atentado y resistencia a la autoridad y entorpecimiento de transportes y servicios. Las personas fueron liberadas una semana después y, según las denuncias públicas, habrían sufrido tratos crueles, inhumanos y degradantes mientras permanecieron detenidos. Los reportes también señalaron que varias personas, tanto manifestantes como policías, habrían resultado heridas por los violentos enfrentamientos durante las protestas.

14. En Brasil, decisiones del Supremo Tribunal Federal determinaron que agentes de fuerza de seguridad adoptaran todas las medidas necesarias para garantizar la liberación de vías frente a cortes de ruta realizados por personas que protestaban tras los resultados de las elecciones de 2022 y sostenían - según decisiones del propio Supremo Tribunal Federal - planteamientos contra la integridad y legitimidad del sistema electoral brasileño. Desde octubre, habría sido registrado el uso de gas lacrimógeno y otros artefactos alegados como no letales en contra de personas manifestantes que obstruían vías, sean por bloqueos, carreteras o vías urbanas y locales.

15. En Chile, la RELE recibió información sobre distintos actos de violencia contra periodistas que cubren protestas sociales en Santiago de Chile. El 1 mayo, la periodista Francisca Sandoval del medio local comunitario *Señal 3 La Victoria*, recibió un disparo en el rostro por parte de un particular mientras cubría una protesta por el Día del Trabajador en el Barrio Meiggs, en el centro de la capital chilena^[1]. La periodista falleció el 12 de mayo, luego de permanecer internada como consecuencia del ataque. Durante la protesta, también fueron heridos de bala la reportera de *Radio 7* Fabiola Moreno y el reportero del medio comunitario *Prensa Piensa* Roberto Caro.

16. En Estados Unidos, esta Oficina continuó observando agresiones contra periodistas en el marco de protestas sociales; la mayoría de las agresiones registradas en el año por esta Oficina se habrían dado en el

contexto de las protestas por la derogación de *Roe v. Wade* y las manifestaciones en Puerto Rico por la falta de electricidad en la isla.

17. La Relatoría también registró el desarrollo de protestas en países del Caribe, como Antigua y Barbuda; en Bahamas, donde se reportaron manifestaciones lideradas por el Sindicato Unificado de Conductores de Autobuses de Bahamas [*Bahamas Unified Bus Drivers Union*]; en Barbados, donde se observaron manifestaciones por parte de enfermeras del sindicato de trabajadores de la unidad [*United Workers Union (UWU)*] exigiendo mejores condiciones laborales y una solución a la escasez de personal en la isla; en Guyana; entre otros.

18. En Haití, diversos reportes indican que desde el asesinato del expresidente Jovenel Moise, el 7 de julio de 2021, el país se ha mantenido en una escalada de violencia y crisis humanitaria, y que se habría agravado por el alza económica de productos vitales y que habría provocado protestas sobre todo durante septiembre y octubre de 2022.

19. Por otra parte, en su monitoreo en temas vinculados a libertad de expresión y su relación estructural con el Estado de derecho y las instituciones democráticas, la RELE recibió información sobre obstáculos para el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por ejemplo, en Bolivia, Costa Rica, Panamá, Perú, República Dominicana, y en diversos países del Caribe. En Venezuela, al cumplirse un año de vigencia de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés Público”, la organización Espacio Público divulgó que, de 75 solicitudes de acceso a la información que presentaron a distintos órganos del Estado, solamente 62 fueron recibidas y, de ellas, 57 no fueron respondidas. Solamente 2 habrían sido contestadas de manera adecuada.

20. Asimismo, la Oficina documentó diversas iniciativas legislativas que podrían tener efectos impactos negativos en el derecho a la libertad de expresión. En Cuba, el 15 de mayo, la Asamblea Nacional aprobó un nuevo Código Penal cuyo objetivo sería “modernizar” la legislación penal y actualizarla conforme a la Constitución de 2019. Al respecto, la CIDH y la Relatoría Especial expresaron su preocupación por la creación de tipos penales que podrían emplearse para criminalizar el ejercicio legítimo de la libertad de expresión, reunión y asociación.

21. En El Salvador, en el contexto del régimen de excepción declarado por el Gobierno, la Asamblea Legislativa –por iniciativa del poder ejecutivo– aprobó reformas al Código Penal y la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal. El ministro de Justicia y Seguridad expuso que la reforma a la Ley de Proscripción de Maras tenía como fin “reprimir y disuadir al individuo de que utilice ilegítimamente el derecho a la libertad de expresión” de un modo que pueda afectar “de forma directa al orden público”. De acuerdo a la información disponible, las reformas fueron aprobadas el mismo día de su presentación, sin mayor deliberación parlamentaria. El 13 de abril de 2022, la Relatoría emitió un comunicado de prensa en el que alertó sobre los riesgos de criminalización severa a ejercicios legítimos de la libertad de expresión que presentan las reformas penales; y llamó al Estado a adecuar las legislaciones a los estándares interamericanos de derechos humanos en materia de libertad de expresión.

22. En Guatemala, el decreto 39-2022 que creó la Ley de Prevención y Protección contra la Ciberdelincuencia, aprobado el 4 de agosto de 2022 por el Congreso, cuyo objetivo era “proteger los datos personales de los guatemaltecos, fortalecer las reglas de convivencia social-digital del país, actualizar la legislación nacional en esta nueva era tecnológica y la tipificación de ciberdelitos, el fraude informático y la protección de datos personales en internet”. La norma fue cuestionada por organizaciones de la sociedad civil y personas especialistas, quienes alegaron imprecisión y vaguedad en el texto normativo; la introducción de disposiciones restrictivas del derecho de acceso a la información pública; la vulneración del derecho a la reserva de fuentes, entre otros puntos que consideraron incompatibles con la Constitución. Algunas semanas después, el 24 de agosto, el Congreso decidió archivar este decreto, luego de una serie de observaciones y objeciones presentadas por diputados.

23. En materia de libertad académica, la RELE tuvo conocimiento de que la autonomía universitaria en Venezuela enfrenta distintos desafíos, que incluyen retos presupuestarios; ataques a las instalaciones de

universidades; escasa posibilidad de participación del sector en el diseño de políticas públicas que les afectan; y un ambiente de presiones indirectas y de falta de libertad académica en la conducción de investigaciones.

24. Por otro lado, en Estados Unidos, la Relatoría Especial recibió reportes señalando un incremento de la censura literaria en Estados Unidos, principalmente en espacios escolares. De acuerdo con reportes públicos, entre julio de 2021 y junio de 2022, se habría reducido significativamente la disponibilidad de libros en bibliotecas escolares de Estados Unidos, debido a la creciente prohibición de diversas obras literarias por su contenido. En este período, según pudo conocer la Relatoría, al menos 2.532 libros habrían sido prohibidos, incluyendo 1,648 obras individuales. Los análisis realizados por organizaciones de la sociedad civil y medios de prensa indican que la gran mayoría de libros retirados estarían relacionados con personas y asuntos LGBTQI+, lucha contra el racismo, derechos sexuales y reproductivos y educación sexual, y algunas perspectivas de activismo social. Actualmente, según un informe de *PEN America*, este tipo de medidas habrían sido registradas en 138 de los aproximadamente 13.000 distritos escolares de 32 de los 50 estados, lo que afectó el acceso a la información de cerca de cuatro millones de los aproximadamente 56 millones de estudiantes en más de cinco mil de las aproximadamente 130 mil escuelas, según la información disponible. Asimismo, tales medidas habrían afectado obras de por lo menos 1.261 autores, 290 ilustradores y 18 traductores entre 2021 y 2022. Según los datos reportados, desde julio de 2022 hasta la fecha se habrían presentado por lo menos 139 prohibiciones adicionales.

25. En relación con este punto, al igual que en años anteriores, la Relatoría Especial recomienda a los Estados miembros:

- A. Garantizar el ejercicio legítimo de la protesta social e impedir la aplicación de restricciones desproporcionadas que puedan ser utilizadas para inhibir o reprimir expresiones críticas o disidentes. Para que pueda ser compatible con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, cualquier regulación nacional que afecte el derecho a la protesta social debe cumplir con requisitos de legalidad, necesidad y proporcionalidad;
- B. Iniciar las reformas legislativas necesarias a fin de eliminar del ordenamiento jurídico requisitos de autorización o permiso previo para la realización de manifestaciones y protestas en espacios públicos, y establecer expresamente la presunción general en favor del ejercicio de este derecho;
- C. Asegurar la protección de las personas y abstenerse de estigmatizar o estereotipar a los manifestantes y sus reivindicaciones, evitando hacer generalizaciones con base al comportamiento de grupos particulares o hechos aislados. Si las fuerzas de seguridad deben actuar en una manifestación, deberán utilizar las medidas más seguras y menos lesivas de los derechos de las personas. La respuesta de los cuerpos de seguridad debe estar orientada a la protección y facilitación de los derechos y no a su represión. Los principios generales sobre uso de la fuerza, aplicados al contexto de protestas y manifestaciones, requieren que la gestión de los operativos de seguridad sea planificada de forma cuidadosa y minuciosa por personas con experiencia y capacitación específicas para este tipo de situación.
- D. En el marco de las obligaciones positivas de garantizar el derecho y resguardar a quien lo ejerce y a terceros, los Estados deben establecer las normas y los protocolos de actuación específicos para las fuerzas de seguridad que actúen en situaciones de protesta social y manifestaciones públicas. Estas directivas deben estar orientadas a que los agentes policiales actúen con la certeza de que su obligación es proteger a los participantes en una reunión pública o en una manifestación o concentración, en la medida en que se trata del ejercicio de un derecho humano.
- E. Garantizar que las armas de fuego estén excluidas de los dispositivos utilizados para el control de las protestas sociales. La prohibición de portar armas de fuego y munición de plomo por parte de los funcionarios que pudieran entrar en contacto con los manifestantes se ha probado como la mejor medida de prevención de la violencia letal y la ocurrencia de muertes en contextos de protestas sociales. Los operativos pueden contemplar que en algún lugar fuera del radio de acción de la manifestación se disponga de armas de fuego y municiones de plomo para los casos excepcionales en los que se produzca una situación de violencia tal que amerite su uso. En este supuesto extremo, deben

existir normativas explícitas acerca de quién tiene la facultad de autorizar su empleo y los modos en que esta autorización quede debidamente documentada.

- F. Continuar promulgando leyes que permitan el acceso efectivo a la información y normas complementarias que aseguren su adecuada implementación, de conformidad con los estándares internacionales en dicha materia.
- G. Garantizar efectivamente, tanto de iure como de facto, el hábeas data a todas las personas, por ser elemento esencial de la libertad de expresión y del sistema democrático.
- H. Propiciar la implementación efectiva y eficiente de las normas de acceso a la información, capacitando adecuadamente a los funcionarios y formando a la ciudadanía en aras de erradicar la cultura del secretismo y con la finalidad de otorgar a los ciudadanos las herramientas para realizar un efectivo monitoreo del funcionamiento estatal, la gestión pública y el control de la corrupción, esenciales en el proceso democrático.
- I. Fortalecer la estructura institucional de supervisión de la implementación de las leyes de acceso a la información pública, de conformidad con los estándares más elevados en esta materia, como aquellos adoptados por la Asamblea General de la OEA, en su Resolución AG/RES. 2607 (XL-O/ 10), a través de la cual acoge la “Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información”.
- J. Promover la difusión masiva de información sobre los derechos humanos de las mujeres y las vías para hacerlos efectivos, los mecanismos de protección disponibles para las mujeres en potencial riesgo de sufrir violencia y las formas de acceder a ellos, los programas de asistencia legal gratuita disponibles para las mujeres víctimas de violencia y discriminación y los demás mecanismos de atención en estas materias.
- K. Intensificar los esfuerzos para avanzar hacia la implementación efectiva de sistemas integrales de recopilación de información sobre discriminación y violencia contra las mujeres que incorporen información proveniente de todos los órganos estatales con competencias en esta materia, especialmente, los sistemas judiciales. A partir de la información recolectada- estadísticas completas sobre la violencia y la discriminación contra las mujeres, así como también otras clases de información cuantitativa y cualitativa al respecto. Dichas estadísticas deben actualizarse periódicamente y deben incluir información desagregada, a lo menos, por sexo, género, edad, raza, etnia, condición socioeconómica y situación de discapacidad, de manera que permitan construir una imagen acertada de las formas específicas en que la violencia y la discriminación afectan a los grupos más vulnerables entre las mujeres. Publicar y difundir de manera oficiosa la información estadística producida.
- L. Establecer políticas sistemáticas de capacitación y entrenamiento de los funcionarios estatales, en particular de los funcionarios judiciales, sobre los estándares internacionales en materia de acceso a la información, violencia y discriminación contra las mujeres. Asimismo, capacitar a las organizaciones de la sociedad civil en el uso de los mecanismos disponibles para realizar solicitudes de información al Estado.
- M. Observar, en sus políticas y decisiones, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria; y evaluar la adopción de medidas que incorporen estos estándares en su derecho interno.
- N. Brindar protección a la libertad de expresión artística conforme a los estándares interamericanos

C. Libertad de expresión y lucha contra la discriminación y la exclusión

26. La Relatoría observa que persisten obstáculos para el efectivo goce del derecho a la libertad de expresión de diversos grupos en situación de vulnerabilidad. Particularmente, existen desafíos para que sus realidades se inserten en el debate público.

27. Esta Oficina registró importantes avances en la región, como decisiones de tribunales que buscan garantizar la libertad de expresión de mujeres periodistas y mujeres que denuncian violencia de género; la sanción en contra de funcionarios públicos por declaraciones estigmatizantes; la reacción pronta, en algunos casos, de autoridades públicas frente a discursos discriminatorios; el impulso de medidas para garantizar el debate público plural y combatir la violencia contra representantes de grupos en situación de vulnerabilidad en períodos electorales; y decisiones que garantizan el derecho a la libertad de expresión de personas LGBTI+, particularmente en relación con la identidad de género y orientación sexual. Sobre el último punto, la RELE destaca la declaración de inconstitucionalidad de los crímenes de sodomía [*buggery*] e indecencia [*serious indicency*] por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Corte Suprema del Caribe Oriental.

28. No obstante, la Relatoría subraya la persistencia de obstáculos que corresponden, por un lado, a los discursos que podrían apuntar al odio, a la discriminación y a la intolerancia, incluso por parte de funcionarios públicos; a las amenazas, hostigamiento y violencia en contra de personas que utilizan sus voces para llevar a conocimiento de la sociedad los reclamos de grupos vulnerables; y al intento de censura, directa o indirecta, de formas de expresión y contenidos relacionados con la discriminación histórica que han sufrido grupos vulnerables. En ambientes de elevada tensión, como los contextos electorales, se incrementaron las denuncias de violencia por motivaciones políticas en contra grupos en situación de vulnerabilidad, que se han manifestado en amenazas, y en un creciente ambiente de autocensura.

29. Por otro lado, la Relatoría también ha constatado un déficit de espacios para que ciertos discursos puedan tener lugar en el debate público. Las iniciativas periodísticas, de defensa de derechos humanos y de difusión de información con perspectiva de derechos de las mujeres, de pueblos indígenas, de personas afrodescendientes, de personas LGBTI+, deben ser reconocidas por su valentía y resiliencia, pero enfrentan desafíos socioeconómicos, legislativos, entre otros.

30. Durante 2022, la Relatoría pudo registrar afectaciones diferenciadas a la violencia contra mujeres periodistas, que, además de la estigmatización por motivos de género, incluyeron el acoso, agresiones físicas y verbales e incluso casos de violencia sexual. La Relatoría también registró casos de alegada persecución y amenazas, incluyendo la activación de investigaciones o procesos judiciales, contra mujeres periodistas que cubren asuntos como el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y casos de violencia sexual. En este sentido, la RELE también documentó restricciones a protestas con reclamos históricos de las mujeres, algunos de ellos en el marco de manifestaciones por el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo; y las recurrentes denuncias de ataques misóginos en redes sociales. Adicionalmente, la RELE ha podido observar que persisten niveles elevados de violencia en contra personas trans por motivos vinculados al ejercicio de la libertad de expresión.

31. El año también estuvo enmarcado por reportes de intento de restricciones al debate sobre temas de género, educación sexual o raza en escuelas. Ello incluye no solo denuncias de medidas administrativas, sino también de medidas legislativas que buscan sostener control a la educación sobre estos temas, especialmente a la niñez. La Relatoría también registró el intento de limitar el llamado “lenguaje neutral” en instituciones de enseñanza. De forma similar, bajo la alegada justificación de la protección a la niñez, la Relatoría tuvo conocimiento sobre restricciones o censura a la exposición de obras de arte y a la producción artística. Artistas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad también denunciaron que sus producciones artísticas suelen ser objeto de intentos de restricción por parte del Estado o incluso por presión de determinados sectores de la ciudadanía.

32. En 2022, la Relatoría también recibió múltiples reportes que manifestaban su preocupación por el incremento de ciertos discursos que podrían estar alcanzados por el “discurso de odio” que prevé el artículo 13.5 de la Convención Americana. Al respecto, han crecido los interrogantes sobre cuál es el alcance del derecho a la libertad de expresión sobre ciertos discursos que se consideran cercanos al umbral de “discurso de odio”. La Relatoría rechaza situaciones en las que liderazgos políticos, especialmente funcionarios públicos de alto rango, no hicieron frente a los discursos que promuevan la intolerancia, la discriminación o el odio, o que constituyen desinformación. Sin embargo, al igual que en años anteriores, la Relatoría alerta que las expresiones de “discurso de odio” o “extremismo” continúan utilizándose como fundamento para acallar voces críticas al poder público. Por ende, en medio a este debate, la Relatoría recuerda que el derecho a la libertad de expresión protege incluso las expresiones que inquietan, chocan y perturban; y que sólo pueden ser prohibidas

aquellas expresiones que atiendan a los requisitos específicos del artículo 13.5 de la CADH, y que pasen una prueba contextual de contenido y forma de discurso, como la prueba de umbrales del Plan de Acción de Rabat de Naciones Unidas.

33. Esta Relatoría enfatiza que la censura del debate sobre asuntos controversiales no atacará las desigualdades estructurales y los prejuicios en contra de grupos históricamente discriminados. Los Estados están llamados a impulsar mecanismos preventivos y educativos y a promover debates más amplios y profundos, que apunten a la raíz cultural de la discriminación. No obstante, la efectividad de dichos mecanismos dependerá de que se garantice la pluralidad y diversidad en el debate público, en el acceso a medios de comunicación y en los canales institucionales para los grupos en situación de vulnerabilidad.

34. En relación con este punto, la Relatoría Especial recomienda a los Estados Miembros:

- A. Contrarrestar por todos los medios posibles aquellos discursos que inciten a la discriminación, la hostilidad o la violencia, conforme a estándares internacionales de derechos humanos.
- B. Reconocer la protesta social y el discurso artístico como espacios privilegiados para que grupos históricamente discriminados gocen del derecho a libertad de expresión, incluso considerando que cabe a los propios grupos elegir modalidades de la protesta y expresión artística.
- C. Estimular a que las personas funcionarias públicas contribuyan, en el ejercicio de la libertad de expresión, a contrarrestar la discriminación y la intolerancia, el entendimiento intercultural, la inclusión social y el respeto a la diversidad.
- D. Invitar, dentro del marco de la autonomía partidaria, a que los partidos políticos participen de iniciativas interpartidarias y adopten buenas prácticas tendientes a erradicar la estigmatización contra la prensa, especialmente en períodos electorales.
- E. Legislar en materia de radiodifusión comunitaria, de manera que se destine una parte equitativa del espectro y del dividendo digital a las radios y canales comunitarios. Al asignar estas frecuencias deben tomarse en cuenta criterios democráticos que garanticen la igualdad de oportunidades de todos los individuos en el acceso y la operación de estos medios en condiciones de equidad, sin restricciones desproporcionadas o irrazonables y con protección contra la violencia, conforme al principio 12 de la Declaración de Principios y la “Declaración Conjunta sobre diversidad en la radiodifusión”.
- F. Promover políticas y prácticas efectivas que permitan el acceso a la información y la participación igualitaria de todos los sectores de la sociedad para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño y la toma de decisiones sobre políticas públicas. Asimismo, adoptar medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para garantizar el pluralismo, incluyendo leyes que prevengan la existencia de monopolios públicos o privados y la concentración indebida o excesiva de los medios de comunicación.
- G. Adoptar procedimientos claros, justos, objetivos y equitativos para la entrega o renovación de licencias de radiodifusión, tomando en consideración la importancia de los medios de comunicación para que todos los sectores de la sociedad – incluyendo los históricamente discriminados – participen informadamente en el proceso democrático.

D. Libertad de expresión e internet

35. En 2022, la Relatoría Especial ha observado la continuidad de iniciativas estatales y privadas de control de información que amenazan la existencia de Internet como un espacio libre, autónomo y plural. La Relatoría registró una tendencia de utilización de las tecnologías digitales para intimidar periodistas, personas defensoras de derechos humanos y otras personas usuarias de internet que participan de debates sobre interés público. Además, el contexto de deterioro del debate público que resulta de la articulación de discursos estigmatizantes, desinformación, discurso de odio y control privado del flujo informativo ha impulsado respuestas estatales restrictivas del derecho a la libertad de expresión en internet.

36. Además, esta Oficina observó que, a raíz de reportes sobre fraudes, ataques de *ransomware* y diseminación de discursos de difamación y desinformación, han aumentado las propuestas de legislaciones y políticas de ciberseguridad en la región, muchas de las cuales están basadas en el derecho penal, especialmente en el Caribe. La Relatoría reitera su preocupación con tales propuestas, las cuales a menudo no cuentan con salvaguardas de protección de datos y debido proceso y, por lo tanto, pueden intervenir desproporcionadamente en el derecho a la privacidad, así como perjudicar los derechos de acceso a la información, libertad de expresión y las garantías judiciales. En este contexto, en Belice la policía habría implementado una herramienta que les permitiría penetrar teléfonos celulares, computadoras y otros dispositivos para detectar y prevenir el ciberdelito. En Barbados, el gobierno cerró sus plataformas de tecnología de la información tras un ataque de *ransomware*. En Bahamas, el Gobierno habría anunciado el proyecto nacional de ciberseguridad luego de supuestas violaciones de datos a la infraestructura pública. La RELE recuerda que las medidas de ciberseguridad deben ser limitadas y proporcionadas al riesgo que se enfrenta y deben seguir una finalidad legítima, así como estar previstas en la ley de manera específica y contar con mecanismos de supervisión para que no se desplieguen como herramientas de vigilancia y control estatal sobre la ciudadanía.

37. En 2022, la RELE también dio seguimiento a discusiones sobre marcos legales en torno a la moderación de contenidos en plataformas en la región. En Estados Unidos, esta discusión ha tenido lugar en la Corte Suprema, donde se analiza la responsabilidad de intermediarios bajo la sección 230 de la Ley de Decencia de las Comunicaciones en los casos *Google vs. Gonzalez* y *Tamneh vs. Twitter*. Asimismo, en Brasil, el Tribunal Electoral emitió la Resolución 23714/2022, la cual permite la remoción de contenido “sabidamente falso o gravemente fuera de contexto que afectan la integridad del proceso electoral”. Además, la Relatoría destaca la continuidad de intentos de criminalización del discurso por parte de entidades estatales bajo argumentos de enfrentamiento a la violencia y la desinformación. Al respecto, en Bolivia la RELE conoció una determinación de prisión preventiva de un periodista tras la publicación de un meme en redes sociales, bajo alegaciones de que se trataba de discriminación a criterio de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

38. La Relatoría Especial nota con preocupación que el punto de inflexión de la libertad de expresión en internet que advirtió en 2021 continúa agravándose alrededor de los mismos problemas que socavan la convivencia democrática en las Américas. El deterioro generalizado del debate público, las brechas de acceso y alfabetización digital, y la prevalencia de modelos de gobernanza de contenidos incompatibles con los estándares de derechos humanos, interponen cada vez más obstáculos a la preservación de una Internet libre, segura e incluyente para todas las personas. En virtud de la naturaleza compleja y dinámica de los desafíos en curso, la RELE llama a los Estados a seguir construyendo iniciativas de diálogo y cooperación con perspectiva *multistakeholder* que respeten los principios de arquitectura de la red y tengan por norte el respeto y garantía de los derechos humanos, tomando como referencia las experiencias del continente y la búsqueda hacia consensos más amplios.

39. En relación con este punto, tal como en años anteriores, la Relatoría Especial recomienda a los Estados Miembros:

- A. Evitar marcos regulatorios a los intermediarios de internet por el contenido de usuarios que circula en sus plataformas, lo que puede incentivar la dinámica de la “censura privada”.
- B. Evitar la creación de leyes generales y/o ambiguas con el fin de combatir la desinformación en internet, como así el uso de prohibiciones penales para castigar la difusión de “falsedades” o “información no objetiva”.
- C. Involucrarse en los diálogos multilaterales con el objetivo de construir consensos en clave y conforme a principios y estándares del derecho internacional de los derechos humanos, especialmente en materia de moderación de contenidos en línea y gobernanza de internet.
- D. Promover consultas amplias, plurales y robustas con todas las partes interesadas en ocasión de cualquier propuesta legislativa o iniciativa institucional que surja en torno a esta materia.

- E. Promover el acceso universal a internet para garantizar el disfrute universal y efectivo del derecho a la libertad de expresión por este medio.
- F. Realizar acciones positivas de alfabetización, concientización y desarrollo de competencias y habilidades cívicas digitales.
- G. Garantizar que el tratamiento de los datos y el tráfico de Internet no debe ser objeto de ningún tipo de discriminación en función de factores como dispositivos, contenido, autor, origen y/o destino del material, servicio o aplicación, de conformidad con el principio de neutralidad de la red.
- H. Promover buenas prácticas para que las y los funcionarios públicos contribuyan con sus discursos a contrarrestar la desinformación en internet.